



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### VIII LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

6 de noviembre de 2006

Núm. 107-6

### ENMIENDAS

#### 121/000107 Presupuestos Generales para el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto (a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 1

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Añadir otros 150.000 euros más.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2006 17 40 0672.  
Travesía Central de los Pirineos (Estudios Previos):

Aumentar la cantidad prevista en los PGE 2007 en 150.000 euros más.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto, aumentando las inversiones para 2007, acortando, por tanto, los plazos de tiempo previstos para la finalización del estudio previo. Se trata de un proyecto básico para la comunicación transfronteriza por el Pirineo central aragonés, que además está incluido en el PEIT.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión: Nuevo. Línea ferroviaria Caminreal-Calatayud.

#### JUSTIFICACIÓN

Abrir una partida para este proyecto ferroviario, ampliamente demandado en Aragón e incluido en el PEIT, que contribuirá a la vertebración territorial de comarcas como Jiloca, Campo de Daroca y la Comunidad de Calatayud.

#### ENMIENDA NÚM. 3

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conservación y mantenimiento vía ferrocarril entre Jaca y Canfranc.

#### JUSTIFICACIÓN

Abrir una partida nueva y específica destinada a mejorar esta vía de comunicación, con el objetivo último de conseguir lo incluido en el PEIT: la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc, tal y como han reclamado, reiteradamente, las Cortes de Aragón y el propio pleno del Congreso de los Diputados.

#### ENMIENDA NÚM. 4

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Añadir otros 100.000 euros más.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: N-232. Alcañiz-Vinaroz (EP).

## JUSTIFICACIÓN

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Impulsar este proyecto de estudio de la futura auto-  
vía, aumentando las inversiones para 2007, acortando  
los plazos de tiempo previstos para la finalización del  
mismo. Se trata de un proyecto básico para la comuni-  
cación del Bajo Aragón con la costa levantina del  
Mediterráneo que está incluido en el PEIT.

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0978 A-2.  
Tramo: Alfajarín-Fraga.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto, aumentando las inversiones  
para 2007, acortando, por tanto, los plazos de tiempo  
previstos para la finalización del estudio previo. Se  
trata de un proyecto básico, incluido en el PEIT, para  
las comunicaciones del Valle del Ebro en Aragón y tra-  
tarse, además, del único tramo de autovía no desdoblado  
entre Madrid y Barcelona.

## ENMIENDA NÚM. 6

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar 100.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 5

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Añadir otros 200.000 euros más.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0977 A-68.  
Tramo: Zaragoza-Mallén (30 km) (EI).

## JUSTIFICACIÓN

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.

Impulsar este proyecto de futura autovía, aumentan-  
do las inversiones para 2007, acortando, por tanto, los  
plazos de tiempo previstos para la finalización de este  
estudio. Se trata de un proyecto básico para las comuni-  
caciones del Valle del Ebro, incluido en el PEIT.

**ENMIENDA NÚM. 7 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 61.

BAJA

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar 25.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 61.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2006 17 38 4682  
 N-420. Variante de Villalba Baja (Teruel) (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 2007 17.20.6199.

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007, dado que se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Villalba Baja.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3683  
 N-232. Variante de Azaila (PC) (2,8 k.).

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando, por tanto, el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Azaila.

**ENMIENDA NÚM. 9**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 25.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 61.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 2007 17.20.6199.

**ENMIENDA NÚM. 8**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 25.000 euros.



Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3691.  
Variante de Borja-Maleján (PC) (7,7 km).

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la mejora de las comunicaciones de las localidades aragonesas de la comarca del Campo de Borja.

#### ENMIENDA NÚM. 10

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 25.000 euros.

##### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

##### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3684  
N-232. Variante de Híjar (PC) (4,2 km).

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Híjar.

#### ENMIENDA NÚM. 11

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 25.000 euros.

##### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

##### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3692  
N-211. Variante de Alcorisa (PC) (4,3 km).

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Alcorisa.

#### ENMIENDA NÚM. 12

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 25.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2006 17 38 0825  
N-420. Variante de Calanda (EI) (5 km).

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Calanda.

## ENMIENDA NÚM. 13

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 25.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2006 17 38 0826  
N-420. Variante de La Mata (EI) (6 km).

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Mata de los Olmos.

## ENMIENDA NÚM. 14

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**  
**y don José Antonio**  
**Labordeta Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 10.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2006 17 38 3707  
N-420. Variante de Gargallo (EI) (4,5 km).

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto de variante carretera, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la localidad aragonesa de Gargallo.

**ENMIENDA NÚM. 15 ALTA****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 4163  
A-21. Tramo: Jaca-Santa Cilia de Jaca (PC) (9,0 km).

**JUSTIFICACIÓN****BAJA**

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 17.20.6199.

Impulsar este proyecto de futura autovía, acortando el plazo de tiempo previsto para su finalización, aumentando las inversiones para 2007. Se trata de un proyecto básico para la comarca aragonesa de La Jacetania en su comunicación con Navarra.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto actuación en carretera Teruel-Libros.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar la mejora de este tramo de carretera, dado que se trata de una vía de comunicación importante para el sur de Aragón, culminación de la autovía entre Cuenca y Teruel.

**ENMIENDA NÚM. 17****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.200.000 euros.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456 A.  
Artículo: 76.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 16****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso  
y don José Antonio  
Labordeta Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Aumentar en 100.000 euros.

Concepto: Nuevo. Transferencia a Diputación Provincial de Huesca (DPH) para actuaciones de mejora de las condiciones actuales del denominado «ciclo integral del agua» en el Pirineo aragonés.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar esta transferencia a la Diputación de Huesca para poder realizar toda una serie de actuaciones de renovación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas, desde los ayuntamientos de las localidades altoaragonesas de Ansó, Artieda, Biscurrués y Santaliestra.

Proyecto elevación agua del Ebro a la localidad de Andorra: 150.000 euros.

Renovación infraestructuras abastecimiento aguas a Zaragoza: 250.000 euros.

Parque Metropolitano del Agua en Zaragoza: 250.000 euros.

Importe total: 1.350.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Realizar los ajustes presupuestarios pertinentes para impulsar toda una serie de nuevas actuaciones en materia hidráulica en Aragón.

#### ENMIENDA NÚM. 18

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

**Diego López Garrido**  
(Grupo Parlamentario Socialista del Congreso)

ALTA

Aplicación presupuestaria: 23.05.000-X-710 A OOAA adscritos a la Dirección General del Agua.

Importe: 1.350.000 euros.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.

Importe: 1.350.000 euros.

Repercusión en el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

ALTA

Presupuestos ingresos:

Aplicación presupuestaria: 23 226 700.

Importe: 1.350.000 euros.

ALTA

Presupuestos gastos:

Aplicación presupuestaria: 23.226.452-A-61.

Proyectos nuevos:

Restitución territorial por las obras del pantano de Lechago: 200.000 euros.

Restitución territorial por las obras del pantano de Montearagón: 500.000 euros.

#### ENMIENDA NÚM. 19

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

**Diego López Garrido**  
(Grupo Parlamentario Socialista del Congreso)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 125.000 euros.

ALTA

Sección: 27.

Servicio: 09.

Programa: 261.

Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones en la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Andorra (Aragón).

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar el patrimonio histórico-artístico aragonés de esta localidad.

**ENMIENDA NÚM. 20****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

**Diego López Garrido**  
(Grupo Parlamentario Socialista del Congreso)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 125.000 euros.

**ALTA**

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación mosaico romano en el yacimiento de la localidad aragonesa de Azuara.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar el proyecto de recuperación de este bien del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, instancia del Diputado de Chunta Aragonesista (José Antonio Labordeta), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**ENMIENDA NÚM. 21****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

**ALTA**

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 100,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Mejora Juzgados de Sariñena.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 100,00.

**MOTIVACIÓN**

Mejora, ampliación y modernización de Sariñena.

**ENMIENDA NÚM. 22****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

**ALTA**

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 1.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Mejora Juzgados en Barbastro.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 1.000,00.

## MOTIVACIÓN

Mejora Juzgado en Barbastro.

---

## ENMIENDA NÚM. 24

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 6.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Mejora Juzgados en Aragón.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 6.000,00.

## ENMIENDA NÚM. 23

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 500,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Mejora Juzgados de Huesca ciudad.

## MOTIVACIÓN

Mejora de las condiciones de los Juzgados en Aragón, dado los problemas que arrastran los ubicados en Teruel, como en el Altoaragón y los de Zaragoza.

---

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 500,00.

## MOTIVACIÓN

Mejora, ampliación y modernización de los Juzgados de Huesca.

---

## ENMIENDA NÚM. 25

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 500,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Proyecto creación «Ciudad de la Justicia» en Zaragoza.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 500,00.

## MOTIVACIÓN

Impulsar la creación de este centro para mejorar las condiciones de la Justicia en Zaragoza, dado que además posee una reserva de terrenos para su ubicación en la ciudad.

---

## ENMIENDA NÚM. 26

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 62.  
Importe (miles de €): 500,00.  
Superproyecto: 2005 13 02 0014.  
Proyecto: Fraga, N.E.J.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 500,00.

## MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada al Juzgado de Fraga.

---

## ENMIENDA NÚM. 27

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio/Org.: 12.  
Programa: 121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 2.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Proyecto recuperación ambiental zona Cinco Villas.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 2.000,00.

## MOTIVACIÓN

Se trata de compensar la servidumbre militar de esta zona, lugar de paso al campo de tiro de las Bardenas y que el Ministerio de Defensa intervenga en programas de recuperación ambiental de zonas de las Bardenas y Cinco Villas.

---

## ENMIENDA NÚM. 28

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio/Org.: 12.  
Programa: 121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.



Importe (miles de €): 1.000,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Adecuación cuarteles Casetas para traspaso a Ayuntamiento de Zaragoza como equipamiento público para la ciudad.

#### MOTIVACIÓN

Para remodelación casa-cuartel de la Guardia Civil Calatayud.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 1.000,00.

#### ENMIENDA NÚM. 30

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio/Org.: 38.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6.

Artículo/Concepto: 60.

Importe (miles de €): 500,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Previsión estudios para quinto cinturón ronda de Zaragoza.

#### MOTIVACIÓN

Acondicionamiento cuarteles de Defensa en la localidad de Casetas (Zaragoza) para transferirlos para uso público civil y equipamiento de este barrio rural de Zaragoza.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 500,00.

#### ENMIENDA NÚM. 29

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio/Org.: 04.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Capítulo: 6.

Artículo/Concepto: 63.

Importe (miles de €): 1.000,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Remodelación cuartel G.C. en Calatayud.

#### MOTIVACIÓN

Previsión y estudios para el quinto cinturón de ronda en Zaragoza.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 1.000,00.

#### ENMIENDA NÚM. 31

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio/Org.: 08.  
 Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo/Concepto: 60.  
 Importe (miles de €): 2.000,00.  
 Superproyecto: Nuevo.  
 Proyecto: Proyecto específico lucha contra violencia género en el medio rural.

Artículo/Concepto: 510.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.

#### MOTIVACIÓN

Para actuar en programas de atención a inmigrantes en Aragón.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio/Org.: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo/Concepto: 510.  
 Importe (miles de €): 2.000,00.

#### MOTIVACIÓN

Para impulsar programaas específicos, en colaboración con gobiernos autónomos, comarcas y ayuntamientos aragoneses y de otros territorios para actuar específicamente contra la violencia de género en el medio rural.

#### ENMIENDA NÚM. 32

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio/Org.: 07.  
 Programa: 231B. Acción en favor de los migrantes.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo/Concepto: 60.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.  
 Superproyecto: Nuevo.  
 Proyecto: Programa específico actuación inmigrantes medio rural aragonés.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio/Org.: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio/Org.: 04.  
 Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo/Concepto: 76. Plazas públicas menores tres años.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio/Org.: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo/Concepto: 510.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.  
 Superproyecto:  
 Proyecto:

#### MOTIVACIÓN

Para favorecer creación de plazas públicas para atención a menores de tres años, en colaboración con ayuntamientos, comarcas y gobierno de Aragón.

**ENMIENDA NÚM. 34****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Centro de Seguimiento Satélites Programa Galileo en Sierra Vicort en Comunidad de Calatayud.

BAJA

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio/Org.: 14.  
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 7.  
Artículo/Concepto: 76. Acceso nuevas tecnologías en zo  
Importe (miles de €): 3.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 3.000,00.

**MOTIVACIÓN**

Acceso e impulso a las nuevas tecnologías en las zonas rurales de Aragón.

**MOTIVACIÓN**

Construcción de instalaciones para la puesta en marcha correspondiente al Gobierno central de este proyecto aprovechando las instalaciones ubicadas en la Sierra de Vicort en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

**ENMIENDA NÚM. 36****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio/Org.: 14.  
Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 3.000,00.  
Superproyecto: Nuevos.  
Proyecto: Mejora señal televisión y radio pública en Aragón TDT.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.

**ENMIENDA NÚM. 35****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio/Org.: 14.  
Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 1.000,00.

Artículo/Concepto: 510.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.

**ENMIENDA NÚM. 38**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

**MOTIVACIÓN**

Conseguir la cobertura digital de un servicio público al que no pueden acceder diversas comarcas aragonesas, como por ejemplo la Comunidad de Calatayud.

**ENMIENDA NÚM. 37**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
 Servicio/Org.: 04.  
 Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo/Concepto: 60.  
 Importe (miles de €): 1.000,00.  
 Superproyecto: Nuevo.  
 Proyecto: Promoción «turismo rural» en zonas interior.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio/Org.: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo/Concepto: 510.  
 Importe (miles de €): 1.000,00.

**MOTIVACIÓN**

Impulso a programas de difusión de casas de turismo rural en Aragón y otras zonas del interior, con soporte proyectos de nuevas tecnologías.

**ALTA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio/Org.: 21.  
 Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo/Concepto: 60.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.  
 Superproyecto: Nuevo.  
 Proyecto: Apoyo a la promoción, estudio, difusión y comercialización de los «pequeños mataderos» artesanales del medio rural.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio/Org.: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo/Concepto: 510.  
 Importe (miles de €): 3.000,00.

**MOTIVACIÓN**

Impulso a los pequeños mataderos artesanales del medio rural, especialmente en Aragón para mantener los puestos de trabajo, el servicio a la ciudadanía y permitir impulsar el desarrollo turístico de determinados lugares, por la cultura gastronómica.

**ENMIENDA NÚM. 39**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

**ALTA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio/Org.: 21.  
Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Capítulo: 6.

Artículo/Concepto: 60.

Importe (miles de €): 3.000,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Apoyo a la promoción, estudio, difusión y comercialización de la agricultura ecológica.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 80.000,00.

### MOTIVACIÓN

Aumentar la cantidad de transferencias de esta partida que permitiría realizar, potencialmente, actuaciones en 727 municipios aragoneses.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 3.000,00.

### MOTIVACIÓN

Impulso a la producción ecológica.

### ENMIENDA NÚM. 41

#### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio/Org.: 08.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Capítulo: 6.

Artículo/Concepto: 60.

Importe (miles de €): 1.000,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Proyecto Eco-edificio Valdespartera en Zaragoza.

### ENMIENDA NÚM. 40

#### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio/Org.: 03.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Capítulo: 7.

Artículo/Concepto: 76. Fondo Municipios-20.000 hbts.

Importe (miles de €): 80.000,00.

Superproyecto:

Proyecto:

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 1.000,00.

BAJA

### MOTIVACIÓN

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Coparticipar en este proyecto medioambiental puesto en marcha en Zaragoza.

**ENMIENDA NÚM. 42****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe (miles de €): 41.136,74.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Alternativas sostenibles al recrecimiento de Yesa.

BAJA

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 8.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Embalse de San Salvador.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 41.136,74.  
Superproyecto: 1999 23 05 0020.  
Proyecto: Obras del Pacto del Agua-Yesa.

**MOTIVACIÓN**

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5.  
Artículo/Concepto: 510.  
Importe (miles de €): 8.000,00.

Por considerarlo más acorde a la «nueva cultura del agua».

**MOTIVACIÓN**

Para impulsar este proyecto alternativa al descartado embalse de Santaliestra.

**ENMIENDA NÚM. 44****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 1.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Embalse de Trasobares en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

BAJA

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 1.000,00.

**ENMIENDA NÚM. 43****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Superproyecto: 1999 23 05 0020.  
Proyecto: Obras del Pacto del Agua-Yesa.

### MOTIVACIÓN

Se trata de incluir una partida específica destinada a esta actuación hidráulica que no tiene contestación social.

### ENMIENDA NÚM. 45

#### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 10.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Alternativas sostenibles al embalse de Biscarrués.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 10.000,00.  
Superproyecto: 1999 23 05 0020.  
Proyecto: Obras del Pacto del Agua-Yesa.

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más acorde a la «nueva cultura del agua», apostando por opciones sostenibles, dando de baja la partida destinada al recrecimiento de Yesa, que cuenta con un enorme rechazo social en la zona afectada y con un fuerte impacto territorial.

### ENMIENDA NÚM. 46

#### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 60.  
Importe (miles de €): 1.000,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Represa de Nuévalos en la comarca aragonesa de la Comunidad de Calatayud.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio/Org.: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.  
Importe (miles de €): 1.000,00.  
Superproyecto: 1999 23 05 0020.  
Proyecto: Obras del Pacto del Agua-Yesa.

### MOTIVACIÓN

Incluir una partida específica destinada a esta actuación hidráulica, que no tiene contestación social, dando de baja la partida de otra que sí lo tiene.

### ENMIENDA NÚM. 47

#### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio/Org.: 09.  
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación  
Capítulo: 6.  
Artículo/Concepto: 61.



Importe (miles de €): 500,00.

Superproyecto: 2006 27 09 0701.

Proyecto: Rehabilitación Castillo de Jarque (Comarca del Aranda).

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5.

Artículo/Concepto: 510.

Importe (miles de €): 500,00.

#### MOTIVACIÓN

Para conseguir la recuperación patrimonial de esta parte de los bienes histórico-artísticos de Aragón.

#### JUSTIFICACIÓN

Dado que la proposición de Ley de solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, presentada por las Cortes de Aragón y tomada en consideración por el Pleno del Congreso el 5 de octubre de 2004, prácticamente por unanimidad, lleva una lenta tramitación en el Senado, con sucesivas ampliaciones del plazo de presentación de enmiendas hasta la fecha, CHA considera que, transitoriamente hasta que dicha ley pueda ser aprobada definitivamente por las Cortes Generales, Aragón debería incorporarse desde 2007 a los Fondos de Compensación Interterritorial, ya que éste era el objetivo de la proposición de ley que obtuvo tan alto respaldo parlamentario en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 49

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

#### ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Artículo: 63.

#### ENMIENDA NÚM. 48

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Enmienda al articulado

De adición al artículo 106. Fondos de Compensación Interterritorial.

Añadir en el 104. Seis, la expresión «Aragón» detrás de la lista de comunidades autónomas beneficiarias de estos fondos del Estado.

Proyecto de inversión: Nuevo. Modernización cuartel G. C. en Sariñena.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

**ENMIENDA NÚM. 50**

Proyecto de inversión: Nuevo. Cuartel G. C. Alcolea de Cinca.

**FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 102.100 euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 04.  
Programa: 132A.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Finalización trabajos cuartel G. C. de Naval.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

**ENMIENDA NÚM. 52****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 04.  
Programa: 132A.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación dependencias cuartel G. C. en Berbegal.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

**ENMIENDA NÚM. 51****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 04.  
Programa: 132A.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 53****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

nes de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 55****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 4181  
A-22. Tramo: Siétamo-Huesca (PC) (13,2 Km).

Enmienda a las secciones

**JUSTIFICACIÓN**

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

Importe crédito: 60.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 54****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 60.000 euros.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 4164  
A-21. Tramo: Puente La Reina de Jaca-Fago (L.P. Zaragoza) (PC) (11,7 Km).

**JUSTIFICACIÓN**

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 56****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 4166  
A-21. Tramo: Santa Cilia de Jaca-Puente La Reina.

**JUSTIFICACIÓN**

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 58

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 4142  
A-21. Tramo: Enlace de Tiermas-L.P. Navarra (PC)  
(4,0 Km).

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 57

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 4139  
A-21. Tramo: Enlace de la A-1601-Enlace de Sigües  
(PC) (4,0 Km).

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 60.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 59

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 4141  
A-21. Tramo: Enlace de Sigües-Enlace de Tiermas  
(PC) (7,4 Km).

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 4136 A-21. Tramo: LP Huesca-Barranco de las Colladas (PC).

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## ENMIENDA NÚM. 60

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0043 A-23. Tramo: Lanave-Embalse de Jabarrella (PC) (7,0 Km).

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0044 A-23. Tramo: Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo (Sur) (PC) (2,2 Km).

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## ENMIENDA NÚM. 61

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ENMIENDA NÚM. 62

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

nes de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 64

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0047  
A-23. Tramo: Sabiñánigo (Este)-Sabiñánigo (Oeste)  
(PC) (6,9 Km).

Enmienda a las secciones

## JUSTIFICACIÓN

Importe crédito: 50.000 euros.

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 63

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0041  
A-23. Tramo: Monrepós-Caldearenas (PC) (4,1 Km).

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 65

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2004 17 38 0046  
A-23. Tramo: Sabiñánigo (Sur)-Sabiñánigo (Este)  
(PC) (2,6 Km).

Enmienda a las secciones

## JUSTIFICACIÓN

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 0048.  
Variante de Jaca (PC) (8,3 Km).

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 2006 17 38 4638  
N-260. Tramo: Castejón de Sos-Congosto del Ventamillo (0) (1,4 Km).

## JUSTIFICACIÓN

Añadir más inversión a la ya presupuestada, haciendo un total de 3.000.000 de euros para 2007, para licitar cuanto antes más actuaciones en este tramo.

## ENMIENDA NÚM. 67

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 66

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción autovía Daroca-Calatayud y accesos a ambas localidades y a las que atraviese esta autovía.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona, impulsando un proyecto ampliamente demandado y que necesitaría de consignación presupuestaria para poder empezar las obras, si concluye este año el preceptivo trabajo de evaluación de impacto ambiental.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.



**ENMIENDA NÚM. 68** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 2.000.000 de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante de Quinto.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 60.

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Vía perimetral de Teruel y mejora de las conexiones con la ciudad.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 70**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 69** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio desdoblamiento N-122 Gallur-Tarazona.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 60.

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 71 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio tercer carril  
Zaragoza-La Muela.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar las condiciones de seguridad vial en la zona que ha visto incrementada su circulación por la presencia de varios polígonos industriales y nuevas zonas residenciales.

**ENMIENDA NÚM. 72**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio autovía  
Teruel-Alcañiz-Caspe-Fraga.

**JUSTIFICACIÓN**

Incluir este proyecto para mejorar las condiciones de circulación en la zona, vertebrar los territorios que atraviesa ya sea como una autovía o, en su caso, como vía de gran capacidad.

**ENMIENDA NÚM. 73**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudios preliminares desdoblamiento N-234 Hospital Ernest Lluch en Calatayud hasta polígono Charluca y mejora salida a la autovía A-2.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 74** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acceso de la A-129 a la A-2 en Zaragoza.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de las comunicaciones y de seguridad vial en la zona.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio futura auto-vía Huesca-Ejea-Gallur-Tudela.

JUSTIFICACIÓN

Impulsar este proyecto vital para las comunicaciones aragonesas y para que la mayor comarca de Aragón, en kilómetros cuadrados esté conectada a los grandes ejes de comunicación. Actualmente no cuenta ni con un solo kilómetro de carretera dependiente de Fomento, ni de autovía, ni de autopista, ni de ferrocarril.

**ENMIENDA NÚM. 76**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 75**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 6.000.000 de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación puente Esera en la localidad aragonesa de Castejón de Sos.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 77****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones mejora  
carretera en el municipio de Santa Cilia de Jaca, Accesos  
N-240.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio Castejón-  
Pont de Suer, N-260.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar las comunicaciones en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 78****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la  
zona.

**ENMIENDA NÚM. 79****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 200.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones rotonda  
de Barós.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la  
zona.

**ENMIENDA NÚM. 80****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones variante de Castiello N-330.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 81****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 13.420.124 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260 Tramo Biescas-Broto.

**JUSTIFICACIÓN**

Actuación del punto kilométrico 477 a 504 que ya cuenta con proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 82****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 6.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260 Broto-Fiscal.

**JUSTIFICACIÓN**

Acondicionamiento punto kilométrico 463-477 que ya cuenta con proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 83****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 85

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones mejora accesos N-260 con la A-139 en el municipio aragonés de Foradada del Toscar.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rotonda conexión N-234 con antigua carretera de Soria.

## ENMIENDA NÚM. 84

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de realizar esta actuación mediante un convenio con el Gobierno de Aragón para dotar a este tramo carretero de una entrada segura a los barrios altos de la ciudad, logrando una buena conexión para la llegada de vehículos pesados a la zona del castillo y mejorando la seguridad de la entrada al vertedero comarcal.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 86

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acceso Polígono La Charluca cruce N-234.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora tramos anti-gua N-II en la Comunidad de Calatayud.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar a este tramo carretero de las mejores condiciones para el tráfico rodado que usa buena parte de la población de la comarca, con origen o destino en localidades como Terrer, Ateca, Alhama de Aragón, Bubierca o Contamina.

## ENMIENDA NÚM. 87

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Pavimentación del camino que conecta el barrio pedáneo de Huérmeda con la antigua N-II a la altura de Marivella.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona, consiguiendo una salida rápida a la autovía que evite un largo rodeo. Esta medida fue contemplada entre las restituciones que el GIF debería haber ejecuta-

do por la construcción de la LAV Madrid-Zaragoza y quedó sin hacer.

## ENMIENDA NÚM. 88

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora accesos entre la antigua N-II y la salida de la autovía en el término municipal de Terrer, junto al camino de Valtorres y Munébrega.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

## ENMIENDA NÚM. 89

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.



## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## JUSTIFICACIÓN

Aumentar la partida ya existente para que esté finalizado el proyecto en 2007 y poder licitar obra lo más rápido posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 91

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones seguridad vial en Bisecas, entrada norte y sur desde la N-260.

Enmienda a las secciones

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

Importe crédito: 100.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 90

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3674  
N-260 Túnel de Balupor-Fiscal (PC) (14,0 km).

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 50.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

Añadir más inversión para concluir los estudios cuanto antes con el objeto de poder licitar las actuaciones de obra correspondientes en el menor espacio de tiempo posible.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 92

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3689  
N-260 Congosto del Ventamillo-Campo (PC).

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 94

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Artículo: 61.

Proyecto de inversión número: 2005 17 38 3661:  
Variante Sur de Huesca y acceso aeropuerto Monflorite  
EI (7,1 km.).

## JUSTIFICACIÓN

Mejorar las comunicaciones carreteras ante la puesta en marcha de este aeropuerto.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora paneles vialidad invernal en la A-2 y N-234 a su paso por la Comarca aragonesa de la Comunidad de Calatayud.

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de mejorar las condiciones de seguridad vial en la zona, ampliando los paneles y mejorando la información dinámica sobre las condiciones climatológicas y el tráfico en estos dos ejes que atraviesan la comarca de la Comunidad de Calatayud.

## ENMIENDA NÚM. 93

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 95

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento accesos y salidas de la ciudad de Barbastro.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

## JUSTIFICACIÓN

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora plan supresión pasos a nivel en la comarca de la Comunidad de Calatayud.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona, actuación considerada urgente dado que esta comarca aragonesa se ve atravesada por la línea férrea Madrid-Zaragoza.

## ENMIENDA NÚM. 96

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión paso a nivel de HINE en Monzón.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

## ENMIENDA NÚM. 97

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento estación RENFE en Binéfar.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de esta estación.

## ENMIENDA NÚM. 98

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 100****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estación de ferrocarril de Teruel ciudad.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de esta estación para lograr un mejor servicio público.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 99****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio «Puerto Seco» en la estación de ferrocarril de Tardienta.

**JUSTIFICACIÓN****ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

Estudiar la viabilidad de esta actuación para impulsar el desarrollo económico de la comarca de Monegros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 101****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo de la estación de Huesca, acondicionamiento.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones de esta estación y su entorno.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora y modernización de estaciones de ferrocarril de Grañén, Tardienta y Sariñena.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de las estaciones para un mejor servicio al usuario del ferrocarril convencional con el objetivo de potenciar este medio de comunicación ecológico y que vertebra el territorio.

## ENMIENDA NÚM. 102

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión del paso a nivel de ferrocarril entre Torralba y Tardienta.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones de seguridad vial en la zona.

## ENMIENDA NÚM. 103

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto soterramiento de vías en Jaca.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las condiciones urbanísticas y de seguridad vial de la zona.

## ENMIENDA NÚM. 104

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 106**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto soterramiento vía férrea en Sabiñánigo y acondicionamiento de la estación.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las condiciones urbanísticas de la zona y un impulso al acondicionamiento de la estación de esta localidad altoaragonesa.

---

**ENMIENDA NÚM. 105**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 300.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio «Doble Y aragonesa»-ferroviaria-carretera.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudiar las posibilidades de una doble conexión carretera-ferroviaria por el Pirineo aragonés, tal y como han aprobado las Cortes de Aragón.

---

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 700.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio informativo conexión ferroviaria de Teruel con la línea del AVE Madrid-Cuenca-Valencia.

**JUSTIFICACIÓN**

Intentar lograr el cumplimiento unánime de las Cortes de Aragón tras ser desechada la opción AVE Madrid-Cuenca-Teruel-Valencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 107**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Redacción Estudio informativo Corredor AVE Mediterráneo-Cantábrico.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar la redacción de este estudio para impulsar esta vía de comunicación ferroviaria, importante para la vertebración de Teruel.

---

## ENMIENDA NÚM. 108

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 2.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora estaciones y servicio ferrocarril convencional en la comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix-Aragó Casp.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar la mejora del servicio de ferrocarril que une esta comarca con Zaragoza y Cataluña, vertebrando el territorio. Es necesaria una mejora de las estaciones de ferrocarril para dar un mejor servicio al usuario.

---

## ENMIENDA NÚM. 109

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 2.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 202.  
Programa: 463A.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación en el Parque Tecnológico de Walqa en Huesca un moderno centro de investigación.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para impulsar la instalación de un centro del CSIF para el uso sostenible y eficiente del agua, convirtiéndolo en Espacio Expo.

---

## ENMIENDA NÚM. 110

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 5.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 422M.  
Artículo: 7.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa reindustrialización Comarca del Aranda en Aragón.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar el tejido industrial de esta comarca aragonesa, dentro de los programas de actuación previstos por el gobierno para procesos de reconversión y reindustrialización.

## ENMIENDA NÚM. 111

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 5.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 422M.  
Artículo: 7.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa reindustrialización Comarca de Campo de Belchite en Aragón.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar el tejido industrial de esta comarca aragonesa, dentro de los programas de actuación previstos por el gobierno para procesos de reconversión y reindustrialización.

## ENMIENDA NÚM. 112

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 30.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 422M.  
Artículo: 7.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 74404 Plan Teruel.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar actuar en las Cuencas Mineras turolenses, dentro de los programas de actuación previstos por el gobierno para procesos de reconversión y reindustrialización.

## ENMIENDA NÚM. 113

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 30.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 101.  
Programa: 423M.  
Artículo: 741.



## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 741. Reactivación económica comarcas mineras del carbón.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar actuar en las Cuencas Mineras turolenses, dentro de los programas de desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

## ENMIENDA NÚM. 114

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 530.000 euros.

## ALTA

Sección: 20.  
Programa: 425A.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio línea de transporte red eléctrica Fuendetodos-Mezquita Jarque-Escucha-Teruel-Vall de Uxó.

## JUSTIFICACIÓN

Crear una línea que vertebre mediante ramales para la distribución de la energía.

## ENMIENDA NÚM. 115

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación Camino Boquera en el municipio de Barbastro.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para la recuperación de este espacio.

## ENMIENDA NÚM. 116

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 100.000 euros.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 101.  
Programa: 456C.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Puesta en marcha en el Sobrarbe de la Sede de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales.

### JUSTIFICACIÓN

Por profundizar en la descentralización de los servicios del Estado apostando por la comarca donde se asienta el Parque de Ordesa en el Pirineo aragonés.

### ENMIENDA NÚM. 117

#### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### ALTA

Aplicación Presupuestaria: 23.05.000-X-710 A  
OOAA adscritos a la Dirección General del Agua.  
Importe: 91.800.000 euros.

#### BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 91.800.000 euros.  
Repercusión en el Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### ALTA

Presupuestos Ingresos.  
Aplicación presupuestaria: 23 226 700.  
Importe: 91.800.000 euros.

#### ALTA

Presupuestos Gastos.  
Aplicación presupuestaria: 23.226.452-A-61.

#### Proyectos nuevos:

Plan Actuación control, prevención e indemnizaciones a los afectados ante los problemas causados por las «especies invasoras en la cuenca del río Ebro» (mejillón-cebra): 2.000.000 euros.

Compensaciones de carácter medioambiental y desarrollo a las zonas afectadas por el impacto socioterritorial provocado por los embalses ya existentes en Aragón: 5.000.000 euros.

Restituciones y desarrollo de la zona del río Ara en Aragón (Jánovas): 5.000.000 euros.

Eliminación riesgos desprendimientos en barrio de Chamberí (Alhama de Aragón en la comarca de la Comunidad de Calatayud): 100.000 euros.

Recuperación Riberas y obras en defensa de cauces y barrancos del Valle del Jalón y sus afluentes a su paso por el término comarcal de la Comunidad de Calatayud, incluida la financiación de una Plan de Reforestación de bosque de ribera en Calatayud: 1.500.000 euros.

Modernización de los sistemas de regadíos en todas las comarcas aragonesas: 20.000.000 euros.

Recuperación de pueblo de Saqués en el Altoaragón: 300.000 euros.

Estudio balsas regulación interna en el Canal de Aragón y Cataluña: 600.000 euros.

Dragado del embalse de Barahona: 1.000.000 euros.

Planta definitiva bombeo Santa Ana a Zona Alta Canal de Aragón y Cataluña: 3.000.000 euros.

Embalses laterales Canal de Aragón y Cataluña. Fitablanca: un millón de euros.

Embalses laterales Canal de Aragón y Cataluña. Pleta: un millón de euros.

Embalses laterales Canal de Aragón y Cataluña. Valpodrida: un millón de euros.

Embalses laterales Riegos del Alto Aragón. Almu-  
devar. Acuerdos Ponencia Comisión Agua: un millón de euros.

Embalses laterales Riegos del Alto Aragón. Valcuer-  
na. Acuerdos Ponencia Comisión Agua: un millón de euros.

Embalses laterales Riegos del Alto Aragón. Valca-  
brera. Acuerdos Ponencia Comisión Agua: un millón de euros.

Embalses laterales Riegos del Alto Aragón. Valpara-  
da-Valrecordín. Acuerdos Ponencia Comisión Agua: un millón de euros.

Modernización acequia Baldera en Sariñena: un millón de euros.

Bombeo presa de El Grado al Canal del Cinca: 2.000.000 de euros.

Adecuación toma al canal de la presa de Ardisa para pasar a 90 metros cúbicos/segundo: 5.000.000 euros.

Elevaciones del Canal de Monegros y embalses de regulación interna para abastecer regadíos sociales en Robres, Alcubierre, Leciñena, Perdiguera, Castejón de Monegros y Lanaja: 300.000 euros.

Ampliación planes restitución Montearagón: 2.000.000 euros.

Renovación y mejora abastecimiento de agua a la ciudad de Huesca: 4.000.000 de euros.

Conducción del sistema de suministro de agua desde Montearagón a Huesca: 3.000.000 de euros.

Recuperación integral riberas del Isuela y Flumen a su paso por el término municipal de Huesca: 12.000.000 euros.

Actuaciones ambientales en el río Gállego, a su paso por la Hoya de Huesca/Plana de Uesca ligadas al deporte de aventura y ocio, para convertirlo en Espacio ligado a «Expo 2008»: 2.000.000 de euros.

Mejora canal de Caspe: elevaciones y desagües: 1.000.000 de euros.

#### Subproyectos:

2003 23 226 0035 Aumentar partida destinada a mantenimiento y conservación de cauces públicos en Aragón, prov. 22,44,50: 6.000.000 euros más.

2006 23 226 0005 Aumentar partida destinada a restauración de humedales y del hábitat fluvial en Aragón, prov. 22,44,50: 1.000.000 euros más.

1995 17 226 00005 Adaptación zonas embalse y ribera para usos sociales prov. 22,50: 1.000.000 euros más.

1997 23 226 0010 Mejora caminos de la CHE en zonas regables prov. 22,50: 5.000.000 euros más.

Importe total: 91.800.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Realizar los ajustes presupuestarios pertinentes para impulsar toda una serie de nuevas actuaciones necesarias en materia hidráulica en Aragón, tanto en modernización de regadíos, como en acondicionamiento de riberas, así como dando cumplimiento, con algunos de los proyectos nuevos incluidos en la citada lista, a lo previsto en la disposición adicional cuarta y octava de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del PHN.

#### ENMIENDA NÚM. 118

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

#### ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261.  
Artículo: 61.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Plan especial de conservación, señalización y puesta en valor educativo-cultural y turístico de elementos constructivos en Aragón relacionados con la Guerra Civil 1936-1939.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones, en colaboración con el Gobierno de Aragón, diputaciones, comarcas y ayuntamientos aragoneses para recuperar el patrimonio histórico aragonés con motivo de cumplirse el 75 aniversario de la proclamación de la II República y el 70 de la Guerra Civil.

#### ENMIENDA NÚM. 119

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 6.000.000 euros.

#### ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación Casco Histórico de la ciudad de Huesca (ARI).

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

**ENMIENDA NÚM. 120** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 3.000.000 euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación Cartuja Nuestra Señora de las Fuentes.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés, con el objetivo de convertirlo en un Parador Nacional de Turismo.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 121** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuación en el Monasterio de Sigüenza.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 122**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 216.000 euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación del Castillo Medieval de Castro y restauración interior de la Ermita de San Román de La Puebla de Castro.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 123**

Artículo: 510.

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuación para Casco Histórico de Ansó (BIC).

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión número: 2006 27 09 0702  
Rehabilitación Monasterio de San Victorián en el  
Pueyo de Araguás.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar más actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

**ENMIENDA NÚM. 124**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación ARI Casco Histórico de Jaca.

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

**ENMIENDA NÚM. 125**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 126**

**FIRMANTE:**  
**Don José Antonio Labordeta**  
**Subías**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 1.165.954 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 128

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración de la Lonja, Torre y el Edificio Anexo al Claustro de la Catedral de Jaca III Actuación.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 121.751 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento clave del patrimonio histórico-artístico aragonés.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 127

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuación Fachada Caspa Carpi (BIC) en la localidad aragonesa de Fonz.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 2.500.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 129

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. ARI Cascos Históricos Tamarite y Binéfar.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 400.000 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 131

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación «Diezmo en Tamarite» BIC.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 150.000 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 130

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 252.000 euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación Castillo de Monzón.

## JUSTIFICACIÓN

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

Impulsar actuaciones para mejorar este elemento del patrimonio histórico-artístico aragonés.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 132

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Puente Medieval sobre el río Vero en la localidad aragonesa de Castillazuelo.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.



## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261.  
Artículo: 61.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Villamayor.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar el patrimonio histórico artístico aragonés de esta localidad aragonesa.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyectos investigación en yacimientos arqueológicos de Durón (Belmonte de Gracián), El Poyo (Mara), Arcóbriga (Monreal de Ariza), Bilbilis y Cerro de Bámbola (Calatayud) y Alcocer (Ateca).

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para recuperar el patrimonio histórico artístico aragonés de estas localidades de la comarca aragonesa de la Comunidad de Calatayud con el objetivo de su puesta en valor como destino turístico conjunto.

## ENMIENDA NÚM. 134

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 600.000 euros.

## ENMIENDA NÚM. 133

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 500.000 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261.  
Artículo: 61.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 103.  
Programa: 332A.  
Artículo: 62.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación Biblioteca Pública Huesca.

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de impulsar un proyecto ampliamente demandado y conseguir la ampliación de la biblioteca pública de Huesca en un nuevo solar.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.



**ENMIENDA NÚM. 135****JUSTIFICACIÓN****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Impulsar actuaciones para impulsar la renovación de este tramo férreo básico para el desarrollo de las comunicaciones internacionales de Aragón con Francia.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 4.000.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Plan de rehabilitación de castillos, torreonos y fortalezas de Aragón.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar actuaciones para recuperar el patrimonio histórico artístico aragonés, incluyendo el conjunto fortificado islámico de Calatayud, para intervenir de urgencia en aquellos casos que se precisa para evitar el deterioro irreversible de estas construcciones que formen parte del patrimonio aragonés.

**ENMIENDA NÚM. 137****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 2.000.000 euros.

ALTA

SEPES.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación nuevo Polígono Industrial frente al de Malpica en la localidad de Villamayor en Aragón.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar actuaciones para impulsar la instalación de empresas en esta localidad.

**ENMIENDA NÚM. 136****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 4.000.000 euros.

ALTA

Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Proyecto de inversión: Nuevo. Renovación integral vía ferroviaria Jaca-Canfranc.

**ENMIENDA NÚM. 138****FIRMANTE:**

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 6.000.000 euros.

ALTA

SEPES.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación Desarrollo nuevo suelo industrial en la zona norte de Huesca.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar actuaciones para impulsar la instalación de empresas en esta localidad, desarrollando un nuevo suelo industrial en la zona norte a los actuales polígonos y hasta la variante norte.

---

#### ENMIENDA NÚM. 139

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 6.000.000 euros.

ALTA

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Proyecto de inversión: Nuevo. Red cercanías Huesca-Zaragoza.

#### JUSTIFICACIÓN

Apostar por este tramo de la red de cercanías ferroviaria de Zaragoza y su entorno más cercano.

---

#### ENMIENDA NÚM. 140

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: 5.000.000 euros.

ALTA

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento AVE Huesca-Tardienta.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejorar las condiciones del servicio ferroviario entre ambas localidades.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 141

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio/Org.: 38.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Capítulo: 6. Inversiones reales.  
Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Importe (miles de euros): 500,00.  
Superproyecto: Nuevo.  
Proyecto: Paso elevado entre la A-210 y la N-II en Bujaraloz.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio/Org.: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo/Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.

Importe (miles de euros): 500,00.

## MOTIVACIÓN

Entendemos que la solución más adecuada es la autovía Huesca-Lleida a su paso por la comarca de la Litera-La Llitera circunvala la localidad aragonesa de Binéfar al norte, desde el enlace Oeste al enlace Este, generando nuevos enlaces en la intersección con la A-133 y A-140.

## ENMIENDA NÚM. 142

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio/Org.: 38.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Importe (miles de euros): 500,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Estudios para trazado autovía Huesca-Lleida al norte de la localidad de Binéfar.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo/Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos.

Importe (miles de euros): 500,00.

## ENMIENDA NÚM. 143

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: Dar de baja 1.225.068.390.

## BAJA

Sección: 20.

Programa: 464B.

## JUSTIFICACIÓN

Se solicita la supresión de las partidas presupuestarias contempladas dentro del programa «Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa».

## ENMIENDA NÚM. 144

## FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio/Org.: 17.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Importe (miles de euros): 10.000,00.

Superproyecto: Nuevo.

Proyecto: Programa Reindustrialización de la comarca del Campo de Belchite.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Org.: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros impre-  
vistos.

Artículo/Concepto: 510. Para atender a necesidades  
que puedan presentarse en los Departamentos.

Importe (miles de euros): 10.000,00.

## ENMIENDA NÚM. 146

### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

### MOTIVACIÓN

Para actuar decididamente en programas de impulso  
a la pequeña y mediana industria de esta comarca ara-  
gonesa que está soportando el grave problema de la  
desindustrialización.

### ALTA

Aplicación Presupuestaria: 23.05.000-X-710 A  
OOAA adscritos a la Dirección General del Agua.

Importe: 300.000 euros.

### BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31.02.929-M-510.

Importe: 300.000 euros.

Repercusión en el Presupuesto de la Confederación  
Hidrográfica del Ebro.

## ENMIENDA NÚM. 145

### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta  
Subías  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

### ALTA

Presupuestos Ingresos.

Aplicación presupuestaria: 23 226 700.

Importe: 300.000 euros.

### Enmiendas a las secciones

Importe crédito: 1.000.000 de euros.

### ALTA

Sección: 23.

Servicio: 101.

Programa: 456C.

Artículo: 60.

### ALTA

Presupuestos Gastos.

Aplicación presupuestaria: 23.226.452-A-61.

Proyectos nuevos:

Proyecto Desvío Barranco de Las Pozas: 300.000  
euros.

Importe total: 300.000 euros.

### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Puesta en marcha de  
un Parque Estepario de Monegros.

### JUSTIFICACIÓN

Realizar los ajustes presupuestarios pertinentes  
para impulsar toda una serie de nuevas actuaciones en  
materia hidráulica en Aragón, tal y como han acordado  
de manera unánime los grupos políticos representados  
en el Ayuntamiento de Calatayud.

### JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la puesta en valor el medio natural de  
esta zona.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a  
instancia del Diputado Joan Puigcercós i Boixassa al  
amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguien-  
tes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguien-

tes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

#### ENMIENDA NÚM. 147

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De sustitución.

Se sustituye el redactado del artículo 40 de la Ley, por el siguiente:

«Determinación inicial de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Para el año 2007, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva se fijará en 4.783,24 euros íntegros anuales.»

#### JUSTIFICACIÓN

Se justifica dicha enmienda en la necesidad de conseguir que las prestaciones sociales se ajusten a las necesidades básicas de la ciudadanía. El incremento propuesto, asumible en parámetros de sostenibilidad, conlleva una mejora para los perceptores de dichas prestaciones.

#### ENMIENDA NÚM. 148

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Artículo 45, apartado 3.

Se modifica el contenido del punto Tres del Artículo 45 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 por el siguiente redactado:

«Tres. Durante el 2007 las cuantías mínimas de las pensiones de Clases Pasivas quedan fijadas, en cómputo anual, en los importes siguientes:

| Clase de pensión                                                                                              | Titulares                             |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                                               | Con cónyuge a cargo<br>—<br>Euros año | Sin cónyuge a cargo<br>—<br>Euros año |
| Jubilación. . . . .                                                                                           | 9.100,00                              | 7.420,00                              |
| Viudedad. . . . .                                                                                             | 7.420,00                              |                                       |
| Pensión familiar distinta de la de viudedad, siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensiones. . | 7.420,00                              |                                       |

#### JUSTIFICACIÓN

Se justifica en similares condiciones que la anterior.

#### ENMIENDA NÚM. 149

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Artículo 46. Apartado 3.

Se modifica el contenido del punto Tres del Artículo 46 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, por el siguiente redactado:

Tres. Durante el 2007 las cuantías mínimas de las pensiones de Clases Pasivas quedan fijadas, en cómputo anual, en los importes siguientes:

| Clase de pensión                                | Titulares                             |                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                 | Con cónyuge a cargo<br>—<br>Euros año | Sin cónyuge a cargo<br>—<br>Euros año |
| Jubilación:                                     |                                       |                                       |
| Titular con sesenta y cinco años. . . . .       | 9.100,00                              | 7.420,00                              |
| Titular menor de sesenta y cinco años. . . . .  | 8.400,00                              | 7.000,00                              |
| Incapacidad Permanente:                         |                                       |                                       |
| Gran Invalidez con incremento del 50 %. . . . . | 13.300,00                             | 11.200,00                             |
| Absoluta. . . . .                               | 9.100,00                              | 7.420,00                              |
| Total:                                          |                                       |                                       |
| Titular con sesenta y cinco años. . . . .       | 9.100,00                              | 7.420,00                              |

## JUSTIFICACIÓN

| Clase de pensión                                                                                                                                                          | Titulares                             |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                                                                                                                                           | Con cónyuge a cargo<br>—<br>Euros año | Sin cónyuge a cargo<br>—<br>Euros año |
| Total «cualificada» con edad entre sesenta y sesenta y cinco años. .                                                                                                      | 8.400,00                              | 7.000,00                              |
| Parcial en régimen de accidentes de trabajo. Titular con sesenta y cinco o más años. . . .                                                                                | 9.100,00                              | 7.420,00                              |
| Viudedad:                                                                                                                                                                 |                                       |                                       |
| Titular con sesenta y cinco años. . . . .                                                                                                                                 |                                       | 7.420,00                              |
| Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años. . . . .                                                                                                           |                                       | 7.000,00                              |
| Titular con menos de sesenta años. . . . .                                                                                                                                |                                       | 5.740,00                              |
| Titular con menos de sesenta años y cargas familiares. . . . .                                                                                                            |                                       | 8.400,00                              |
| Orfandad:                                                                                                                                                                 |                                       |                                       |
| Por beneficiario. . . . .                                                                                                                                                 |                                       | 2.800,00                              |
| En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 5.104,26 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios.                                                |                                       |                                       |
| Por beneficiario discapacitado menor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 por ciento . . . . .                                                 |                                       | 5.040,00                              |
| En favor de familiares.                                                                                                                                                   |                                       |                                       |
| Por beneficiario. . . . .                                                                                                                                                 |                                       | 2.800,00                              |
| Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:                                                                                                                              |                                       |                                       |
| Un solo beneficiario, con 65 años. . . . .                                                                                                                                |                                       | 6.020,00                              |
| Un solo beneficiario menor de 65 años. . . .                                                                                                                              |                                       | 5.740,00                              |
| Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 3.028,90 euros/año entre el número de beneficiarios. |                                       |                                       |

Se justifica la enmienda propuesta en la necesidad de seguir equiparando el nivel de prestaciones sociales de nuestro sistema de protección social a las necesidades reales de los ciudadanos. Si bien se han venido mejorando las prestaciones mínimas en general, se ha partido de una equiparación con datos objetivos de estudios anteriores, por lo que las cuantías mínimas deben quedar fijadas en parámetros actualizados.

## ENMIENDA NÚM. 150

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De sustitución. Artículo 47.

Se modifica el contenido del artículo 47 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, por el siguiente redactado:

«Pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Uno. A partir del 1 de enero del año 2007, la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no concurrentes con otras pensiones públicas, queda fijada en cómputo anual, en 5.600,00 euros.

A dichos efectos no se considerará pensión concurrente la prestación económica reconocida al amparo de la Ley 3/2005, de 18 de marzo, a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la guerra civil, ni la pensión percibida por los mutilados útiles o incapacitados de primer grado por causa de la pasada guerra civil española, cualquiera que fuese la legislación reguladora, ni el subsidio por ayuda de tercera persona previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, ni las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo.

Dos. El importe de las pensiones de vejez o invalidez del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez será el establecido en el apartado anterior, aun cuando concurren con pensiones de viudedad de alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, o con alguna de estas pensiones y, además, con cualquier otra pensión pública de viudedad, sin perjuicio de la aplicación, a la suma de los importes de todas ellas, del límite establecido en la disposición transitoria séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad



Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A tales efectos, las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, no computarán a efectos de la determinación de los complementos a mínimos que por las otras prestaciones pudiera tener derecho el beneficiario.»

### JUSTIFICACIÓN

Además de una mejora en su importe que resulta necesaria, se constata que la mejora introducida en la última reforma en materia de prestaciones de viudedad y SOVI mediante la que se compatilizaban en determinados casos, que con el objetivo de beneficiar a determinados colectivos, tratados injustamente por nuestro sistema de protección social, pero que además, en muchos casos se encontraban al borde de la pobreza. Se ha desarrollado la modificación legislativa, pero se constata un desajuste que hace, si cabe, más injusto económicamente el trato que reciben algunas de las afectadas. Se trata de la situación que se genera para aquellos pensionistas que siendo beneficiarios de bajas pensiones de viudedad, éstas se encuentran complementadas hasta el mínimo por razón de edad con los llamados «complementos hasta mínimos», los cuales, al ser incompatibles con cualquier otra pensión que pudiera percibir el pensionista, desaparecen cuando le es reconocida la pensión SOVI a aquel que tuviera derecho, de suerte que, una vez reconocido el derecho a la pensión SOVI, la suma de ésta y de la que viniera percibiendo, queda reconocida en la misma cantidad que viniera percibiendo hasta la fecha el pensionista, al ser reducido el complemento hasta mínimos por el efecto de la incompatibilidad.

Evidentemente, este no era el efecto previsto, y nos encontramos que con la medida propuesta en su momento, se benefició a las pensiones de viudedad más altas que no contienen complementos hasta mínimos. Si bien el límite contenido en la norma pondera de alguna forma las cantidades máximas a percibir por la concurrencia, no es admisible la situación de injusticia que siguen padeciendo, básicamente, las mujeres con pensiones más bajas. Es evidente que tenemos un sistema de seguridad social contributivo, que debe respetar el principio de prestación en relación a aportación, pero también lo es que en la esencia del reconocimiento de la compatibilidad se perseguía combatir la feminización de la pobreza en determinados colectivos y la eliminación de una injusticia de carácter histórico.

Dado el carácter transitorio de la medida, y para ajustar la realidad a la esencia de lo propuesto en su día, se propone eliminar la incompatibilidad de los complementos hasta mínimos con la pensión de vejez del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez SOVI. Para ello, se propone la adición de un artículo en el capítulo referido a pensiones, a la espera de la poste-

rior inclusión, en la norma de revalorización de pensiones, de la correspondiente modificación reglamentaria.

### ENMIENDA NÚM. 151

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Artículo 58.

Se modifica el primer apartado del artículo 58 de la ley, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 58. Fondo de Ayuda al Desarrollo.

La dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2006 en 1.204.893,96 miles de euros, que se destinarán a los fines previstos en el apartado 2 de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. De dicha cantidad, 350 millones de euros, equivalente al incremento de fondos que se produce en el 2007 respecto al año anterior, serán destinados a la cooperación con los países en desarrollo y gestionados por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional.»

### JUSTIFICACIÓN

Se produce un incremento de créditos FAD de más de 350 millones de euros respecto a los presupuestos del año anterior, pasando a un total de 1.204.893,96 miles de euros 85. Para que este incremento de fondos se considere positivo, desde el punto de vista de la cooperación al desarrollo con los países del sur, es importante que se garantice la vinculación de los mismos a cooperación y no a comercio. La forma de garantizar la vinculación de estos 359 millones de euros con la cooperación es gestionando este incremento de fondos a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) y no el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En cualquier caso, esta medida debe llevarse a cabo en el marco de un proceso de revisión de los créditos FAD en conjunto, con el que el Gobierno se ha comprometido reiteradamente.

**ENMIENDA NÚM. 152****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Artículo 65, apartado nuevo.

Se añade un apartado 4 al artículo 65 la Ley, con el siguiente redactado:

Cuatro.—Se modifica la Disposición adicional duodécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en lo relativo a la Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades por la CNE en relación con el sector de hidrocarburos líquidos.

e) Tipo de gravamen y cuota.

El tipo por el que se multiplicará la base imponible para determinar la cuota tributaria a ingresar en la Comisión Nacional de Energía es de 0,080175 euros/Tm.

**JUSTIFICACIÓN**

La Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de julio de 2001 declaró la nulidad del artículo 43.5 del Real Decreto 1339/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía (CNE), por infracción del principio constitucional de reserva de ley en la creación y regulación de tributos. Este artículo desarrollaba la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos en lo relativo a la contribución de los operadores al por mayor de productos petrolíferos a la CNE, estableciendo que «los operadores (...) abonarán mensualmente a la CNE la cuantía que resulte de multiplicar las ventas medias mensuales de gasolinas, gasóleos, querosenos y fuelóleos, expresadas en Tm por una cuota unitaria de 13,34 pesetas Tm».

Esta sentencia supuso para la CNE la desaparición de la base legal necesaria para liquidar las cuotas de los operadores petrolíferos, una de las fuentes de ingresos de este organismo y como consecuencia práctica, el ingreso parcial de las cuotas de los operadores petrolíferos correspondientes a 2001 (hasta julio de dicho año). Posteriormente, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, convirtió, mediante modificación de la disposición adicional duodécima de la LSH, la antigua cuantía en la «Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades por la CNE en relación con el sector de hidrocarburos» fijado el tipo de gravamen a aplicar a las ventas medias mensuales en 0,140817 euros/Tm, un 75 % más respecto de la antigua cuota unitaria (0,080175 euros/Tm). Esta medida tenía por finalidad recuperar, a lo largo de varios ejercicios y conjuntamente con la recaudación correspondiente a estos ejercicios, las cuotas no ingresadas de los operadores petrolíferos, correspondientes a los cuatro últimos meses del año 2001.

**ENMIENDA NÚM. 153****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De supresión. Artículo 69.

Se suprime el artículo 69 de la ley.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas sólo redundaría en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

**ENMIENDA NÚM. 154****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De supresión. Artículo 70.

Se suprime el artículo 70 de la ley.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas sólo redundaría en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

**ENMIENDA NÚM. 155****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De supresión. Artículo 71.

Se suprime el artículo 71 de la ley.



## JUSTIFICACIÓN

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas sólo redundaría en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

---

ENMIENDA NÚM. 156**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De supresión. Artículo 72.

Se suprime el artículo 72 de la ley.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar unas tasas en todos los servicios que se prestan en los aeropuertos ya de por sí muy elevadas sólo redundaría en un encarecimiento del billete de avión para los usuarios y puede afectar a un sector clave para la economía como es el turismo.

---

ENMIENDA NÚM. 157**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Artículo 86, apartado 4.

Se modifica el apartado 4, del artículo 86 al que se le da la siguiente redacción:

«Cuatro. Las entregas a Cuenta de la participación en el Fondo Complementario de Financiación para el ejercicio 2007 serán abonadas a las entidades locales a las que se refiere este artículo, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del importe total que resulte de aplicar al 100 por ciento del Fondo Complementario de Financiación del año 2004 aplicando el índice de evolución correspondiente según el artículo 121 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

## JUSTIFICACIÓN

Los municipios no sujetos al ámbito que describe el artículo 111 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, no tienen participación directa en los impuestos del estado, recibiendo únicamente los ingresos del fondo complementario de financiación. Asimismo, los cambios realizados en esta ley, provocan que la liquidación definitiva se demore demasiados meses respecto al anterior sistema de cálculo de las transferencias, lo que supone a los municipios soportar la carga financiera, la incerteza de la cantidad finalmente liquidada y la demora en el ingreso final. El aumento de la cantidad a cuenta hasta el 100 del cálculo sería un elemento de mejora de la financiación local y de su eficiencia respecto a los pequeños municipios.

---

ENMIENDA NÚM. 158**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De supresión. Artículo 93, apartado 2.

Se suprime la letra b) del apartado 2, del artículo 93, relativo a subvenciones a las entidades locales por servicios del transporte colectivo urbano.

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de que municipios que están prestando este servicio pero con menos de 36.000 unidades catastrales puedan disfrutar de subvenciones al transporte, puesto que la discriminación por unidades catastrales no tiene demasiado sentido.

---

ENMIENDA NÚM. 159**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Artículo 93, apartado 3.

Se modifica el apartado 3 del artículo 93 de la ley, y se le da el siguiente redactado:

«Artículo 93. Subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano.

#### Artículo 93.tres

La distribución del crédito correspondiente se realizará conforme a los siguientes criterios, que se aplicarán con arreglo a los datos de gestión económica y financiera que se deduzcan del modelo al que se refiere el apartado 6 del presente artículo:

El 5 por 100 del crédito... (resto igual).

El 5 por 100 del crédito... (resto igual).

El 40 por 100 del crédito... (resto igual).

El 50 por 100 restante se distribuirá entre las distintas comunidades autónomas en proporción directa a las cantidades que correspondan a sus municipios por aplicación del criterio C anterior.»

#### JUSTIFICACIÓN

Dar una redacción al artículo 92 del proyecto de Ley, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 233/1999, de 13 de diciembre, dictada en relación, entre otros, a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la que se argumenta que estas subvenciones al transporte colectivo tienen naturaleza de subvenciones condicionadas, que tienen como destinatarias las entidades locales, que no pueden regularse ni gestionarse al margen del orden constitucional de competencias.

Así, en la mencionada Sentencia, el Tribunal Constitucional descarta que en el caso objeto de debate «resulte imprescindible una gestión centralizada del crédito del transporte colectivo urbano para asegurar su plena efectividad... debiendo dejarse un margen a los órganos de la Generalidad de Cataluña para la regulación complementaria de las condiciones de otorgamiento de tal crédito y, en particular, para establecer —junto a los globales y genéricos del Estado— específicos criterios de distribución del mismo entre las entidades locales de la comunidad autónoma...».

#### ENMIENDA NÚM. 160

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Artículo 93, apartado nuevo.

Se añade un nuevo apartado al artículo 93, con la siguiente redacción:

XX.—Las subvenciones establecidas en este artículo serán percibidas por los entes locales correspondientes a través de las respectivas comunidades autónomas, a las que corresponderá establecer criterios específicos autonómicos para la distribución del 50 por ciento del crédito presupuestario establecido en el apartado uno D) anterior.

#### JUSTIFICACIÓN

Igual que la enmienda anterior. Es consecuencia de la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 161

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Artículo 94, nuevo párrafo.

Se añade el siguiente párrafo después de «.... Del citado artículo 9, con la siguiente redacción:

En dicho crédito también se incluirán las compensaciones a que tienen derecho los ayuntamientos, por la bonificación del 95 % de la base imponible del impuesto de bienes inmuebles a que tienen derecho las sociedades concesionarias de autopistas de peaje de conformidad con el artículo 12.a de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje, y Disposición Transitoria tercera de la ley reguladora de las haciendas locales

#### JUSTIFICACIÓN

El derecho de los municipios a ser compensados por las bonificaciones y exenciones que acuerde el Estado, debe incluir la bonificación del 95 % de la base sobre el Impuesto de Bienes inmuebles que vienen gozando los concesionarias de autopistas.

La sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ya se ha pronunciado sobre ello, y ha manifestado el derecho de los municipios a ser compensados por la bonificación del IBI, para aquellas autopistas de peaje de nueva construcción, o que hayan sido prolongadas o ampliadas con nuevo carril a partir de 1990.

**ENMIENDA NÚM. 162****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De sustitución. Artículo 101, apartado 2.

Se sustituye el apartado dos del artículo 101 por el siguiente texto:

Dos. El fondo se distribuirá entre las comunidades autónomas atendiendo a la proporción de población en municipios de menos de 20.000 habitantes respecto al total de población del estado.

El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.

**JUSTIFICACIÓN**

Las comunidades autónomas disponen también de mecanismos de nivelación y ayuda a la cooperación local. Por proximidad y por unificación de criterios, las ayudas finales a los municipios deben tener en cuenta la ayuda total para el desarrollo y funcionamiento de los municipios, y por tanto la administración de referencia y distribuidora de la ayuda debe ser la comunidad autónoma.

**ENMIENDA NÚM. 163****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Artículo 109, punto 2, apartado 2.

Se modifica el punto dos, apartado 2 del artículo 109 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, quedando redactado como sigue:

«2. Los tipos de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social serán, durante el año 2007, los siguientes:

a) Para las contingencias comunes el 28,30 por ciento, siendo el 23,60 por ciento a cargo de la empresa y el 4,70 por ciento a cargo del trabajador. Cuando el trabajador contratado lo sea con carácter indefinido, y sin perjuicio de otras bonificaciones o ayudas que estén

previstas o se establezcan en un futuro, el tipo de cotización por contingencias comunes será del 26,30 por ciento, siendo el 21,60 por ciento a cargo de la empresa y el 4,70 por ciento a cargo del trabajador.»

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone en idénticos términos que en el caso de la enmienda anterior.

**ENMIENDA NÚM. 164****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De sustitución. Disposición Adicional Sexta.

Se sustituye el texto de la Disposición Adicional Sexta por el siguiente

Disposición Adicional Sexta. Condonación de las deudas con la seguridad social cuya titularidad ostenten las administraciones públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la seguridad social, causadas hasta el 31 de diciembre de 1994, por instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro, y para cuyo pago se concedió una moratoria de diez años en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2005.

**JUSTIFICACIÓN**

La falta de financiación suficiente que ha tenido históricamente la Generalitat de Catalunya ha afectado en materia sanitaria a muchos centros hospitalarios concertados de la red sanitaria catalana, que debido a la falta de financiación, muchos de ellos con el plázet de la Conselleria de Sanitat dejaron de pagar las cuotas a la seguridad social, lo que llevó a la inclusión en los presupuestos generales para el año 1995, la moratoria del pago, sin recargo por el pago aplazado de la deuda.

En la actualidad no obstante. En los balances de estos centros hospitalarios sigue apareciendo esta deuda, ya que cada año han debido de solicitar la prórroga correspondiente, ante la imposibilidad de hacer frente a la deuda aproximada de 473 millones de euros, que es conocido de todos que no podrán devolver. Además esto perjudica a los propios centros, ya que, cuando éstos quieren afrontar inversiones se encuentran sin margen de maniobra, ya que, cuando las entidades

financieras analizan sus balances y se encuentran con la deuda en la seguridad social reflejada en sus pasivos, no les quieren conceder crédito, ya que el Banco de España les hará aprovisionar como a pérdidas debido a la fuerte deuda de estos centros.

Entendemos que es necesario asumir que estos centros no podrán devolver dicha deuda, y afrontar una solución definitiva como es la condonación de los mismos y no prorrogar de nuevo como se pretende en el proyecto de ley.

---

#### ENMIENDA NÚM. 165

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Disposición Adicional Decimoquinta.

Se modifica la Disposición Adicional Decimoquinta que tendrá el siguiente redactado:

Asignación de cantidades a fines sociales:

Para el año 2007, el Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por 100 de la cuota ..... (resto igual)

##### JUSTIFICACIÓN

Se trata de equiparar la aportación que se destina a subvencionar actividades de interés social a la que realiza el Estado a la Iglesia Católica, como sucedía hasta ahora. Alcanzar el 0,7 % es una de las reivindicaciones históricas de los entidades que realizan dichas actividades de interés social.

---

#### ENMIENDA NÚM. 166

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional Decimoquinta.

Se añade un nuevo apartado a la disposición adicional decimoquinta con el siguiente redactado:

El total recaudado en cada Comunidad Autónoma, procedente de la aplicación del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas que debe destinar-

se a subvencionar actividades de interés social será transferido a aquellas Comunidades Autónomas con competencias en materia de asistencia social, juventud y promoción de la mujer, a fin de que sean gestionados directa e íntegramente por las mismas.

##### JUSTIFICACIÓN

Actualmente existe una insuficiencia de financiación adecuada a los programas destinados a otros fines de interés social en el ámbito del estado español por la falta de recursos que se destinan a los mismos. Dichos recursos deben ser ampliados. Además las Comunidades Autónomas no pueden decidir sobre qué entidades y programas de ayuda se deben financiar a pesar de que algunas de ellas tienen competencia exclusiva en la materia. Es imprescindible que sean éstas las que, en el ámbito de sus competencias exclusivas, puedan gestionar recursos que se recauden en las Comunidades Autónomas, en concepto de renta destinada a fines sociales, y poder realizar una gestión más equitativa a entidades de alcance autonómico y/o local a que facilite el seguimiento, la justificación y evaluación de los programas de ayuda, y disponer de más recursos económicos para hacer frente a las necesidades crecientes de atención a colectivo.

---

#### ENMIENDA NÚM. 167

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De modificación. Disposición Adicional vigésima octava, párrafo tercero

Se modifica el párrafo tercero de la disposición adicional vigésima octava y se le da la siguiente redacción:

Disposición adicional vigésima octava. Financiación de la formación continua.

«A la financiación de la formación continua en las Administraciones públicas se destinará un 9,75 por 100 de la cuantía indicada en el párrafo primero de este apartado, que se consignará en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal como dotación diferenciada. De esta dotación, la cantidad correspondiente a la formación de los empleados públicos de las comunidades autónomas y de las entidades locales se territorializará de acuerdo con el número de efectivos según los datos oficiales del Registro central de personal a enero de 2005. Los importes resultantes se transferirán a las comunidades autónomas, tanto la parte que corresponde a los empleados de la propia comunidad como la

correspondiente a los empleados de las entidades locales de su territorio.

La distribución entre las entidades locales la llevarán a cabo las comunidades autónomas de acuerdo con el número de efectivos de cada entidad.»

#### JUSTIFICACIÓN

La Sentencia del TC 228/2003, favorable a la Generalitat de Catalunya, aplica la doctrina de la territorialización a los fondos de formación continua en las administraciones públicas y reconoce a las comunidades autónomas la competencia normativa y de gestión sobre la formación continua.

La aplicación íntegra de esta Sentencia pasa por territorializar los fondos correspondientes al personal al servicio de todas las administraciones públicas de Catalunya (Generalitat y administración local), mediante la transferencia directa de los recursos a las comunidades autónomas a partir de unos criterios objetivos de distribución fijados en la propia ley de presupuestos, y crear un ámbito propio de concertación con las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la comunidad autónoma.

La disposición adicional vigésima octava prevé sólo una aplicación parcial de la citada sentencia, al consignar únicamente los fondos correspondientes al personal de la administración autonómica, sin considerar también al personal de las administraciones locales. Por otro lado, no fija los criterios objetivos de distribución, y no aplica con corrección el criterio de territorialización al consignar los fondos correspondientes a las comunidades autónomas a través del presupuesto del INAP en vez de incluirlo como transferencia directa de los recursos a las comunidades autónomas.

La presentación de esta enmienda es coherente con la negativa del Gobierno de Catalunya a firmar el IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas, suscrito el pasado 21 de septiembre entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (excepto Catalunya y el País Vasco), la FEMP y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito del Estado español.

#### ENMIENDA NÚM. 168

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional vigésima novena.

Se añade un nuevo párrafo al final de la Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Si el IPC acumulado correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2005 y noviembre

de 2007 fuese superior al 2 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del IPREM, debiéndose establecer la misma en la siguiente ley de presupuestos generales del estado.

#### JUSTIFICACIÓN

Para que el IPREM refleje cuál es la situación real del aumento de precios al consumo e inflación, y conseguir de esta forma que el IPREM conserve su validez como indicador de referencia del nivel de renta.

#### ENMIENDA NÚM. 169

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se propone la adición de la siguiente Disposición Adicional.

Disposición Adicional (XX).

Durante los ejercicios 2007 y 2008, se incentivará a su vez, con una reducción en 1 punto porcentual de la cotización empresarial por contingencias comunes, la contratación por parte de las empresas de trabajadores desocupados que provengan del sector de actividad textil y del calzado. Dicha reducción en el porcentaje será de 2 puntos para el caso de que el trabajador tuviera 45 o más años, y de 3 puntos, si a su vez, fuere mujer. Dichas reducciones serán compatibles con las bonificaciones específicas que se establecen en este artículo para determinados colectivos.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de facilitar la redimensión de empresas y dar salida a sectores con nivel de ocupabilidad como el sector textil, facilitando que los trabajadores provenientes de este sector puedan ser ocupados por otros sectores mediante incentivos a las empresas que los ocupen.

#### ENMIENDA NÚM. 170

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente contenido:



Disposición Adicional: Fondo para el relevo generacional en el sector comercio:

Uno.—Se crea un Fondo Financiero para fomentar el relevo generacional de empresarios individuales próximos a la edad legal de jubilación en la actividad y para el rejuvenecimiento del tejido empresarial.

Dos.—El objetivo del Fondo es el de permitir un relevo generacional para los comercios tradicionales.

Para ello se establece una prestación anual de 10.000 euros para aquellos empresarios individuales, titulares de un comercio que tengan entre 61 y 64 años y hasta alcanzar los 65 años, que cedan sus locales de negocio a terceros para que sean explotados por éstos, y de 5.000 euros para el cónyuge que reúna los mismos requisitos que el titular y sea colaborador de éste.

Los cesionarios del negocio gozarán de una oferta de crédito público preferencial (ICO) para financiar los gastos de transmisión y renovación del comercio si éste ya era empleado del mismo comercio con anterioridad a la cesión y conserva la misma plantilla de trabajadores.

Tres.—Mediante Real Decreto se determinarán los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, de los cesionarios, de las actividades beneficiarias, la fuentes de financiación y el esquema de gestión.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de trasladar al ámbito estatal una iniciativa de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, y tiene por finalidad la de la buscar una solución a la alta edad media de los titulares de los establecimientos comerciales tradicionales y a las dificultades de relevo generacional existente en este sector. Muchos de estos comercios se han convertido en obsoletos y tienen una escasa viabilidad económica.

#### ENMIENDA NÚM. 171

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente contenido:

Disposición adicional: Medidas de apoyo al sector textil-confección y del calzado.

Uno.—Se crea un Fondo de ayuda al sector textil-confección y del calzado con la finalidad de impulsar la reconversión del sector mediante:

a) La refinanciación actual del endeudamiento mediante la concesión de créditos ICO, para facilitar la necesaria adaptación y reconversión de los factores productivos para las empresas del sector que planteen proyectos o planes de viabilidad.

b) La creación de una línea especial de Ayudas Financieras a la Promoción de inversiones relacionadas con la exportación, internacionalización, innovación, especialización, diferenciación y diversificación en nuevos productos.

c) Subvención a los estudios y proyectos de cooperación, a fin de que el entramado empresarial actual del sector textil adopte las medidas tendentes al al redimensionamiento o a la cooperación que permitan al sector reforzar su competitividad.

Mediante Real Decreto, se determinarán los beneficiarios, requisitos de acceso a las ayudas, alcance de las mismas, sus fuentes de financiación y su gestión.

Dos.—Jubilación anticipada en el Sector Textil y de la Confección.

Se añade una Disposición Transitoria Decimosexta al Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, del siguiente tenor literal:

«Disposición Transitoria Decimosexta. En modificación de lo previsto con carácter general en el artículo 161.3 y la Disposición Transitoria 3.<sup>a</sup> para el acceso a la jubilación anticipada en determinados supuestos, para aquellos trabajadores que se encontraran en el momento de su jubilación prestando servicios en empresas del Sector Textil y de la Confección, y aun cuando accedieren a la pensión de jubilación de forma voluntaria, el coeficiente reductor aplicable será del 4 % por cada año de anticipación de la edad de jubilación.»

##### JUSTIFICACIÓN

El sector textil y el del calzado es un sector en grave crisis, debido en gran parte a la competencia proveniente de los países asiáticos. Por tanto es un sector que merece especial atención y al que se le deben dar oportunidades para modernizarse, redimensionarse, especializarse para poder competir con un mercado con bajos costes laborales como es el asiático.

**ENMIENDA NÚM. 172****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Ampliación de la oferta pública de empleo para el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como el de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Para el ejercicio 2007, el número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por cada una de las Direcciones Provinciales no podrá ser inferior al ratio de 1 inspector por cada 20.000 cotizantes al sistema, partiéndose para ello de las estadísticas de trabajadores afiliados en alta por autonomías y provincias elaboradas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2006, las retribuciones de los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como el de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, se incrementarán en un 15 %.

Se adecuarán para el presente ejercicio lo previsto en los dos puntos anteriores; tanto la oferta pública de empleo como las escalas retributivas específicas.

**JUSTIFICACIÓN**

Resulta evidente la escasa dotación de recursos humanos en algunas de las Direcciones Provinciales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El ratio de inspectores por número de trabajadores y empresas a fiscalizar resulta ser tan desajustado que se hace difícil pensar, ya no sólo que puedan desarrollar, en condiciones razonables, las campañas de control específicas previstas en el marco de prioridades que puedan establecerse a nivel estatal o provincial, sino que puedan atender las peticiones de actuación derivadas de denuncia. Ello revierte en que el tiempo de respuesta a las denuncias presentadas ante la inspección sean resueltas en un plazo poco razonable, y por ende, cuando ya se ha desnaturalizado la necesidad de actuación por la falta evidente de recursos para atenderlas.

Al mismo tiempo, la actividad de gran calado social y trascendencia económica que llevan a cabo los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, los convierte en unos empleados públicos de cuya efectividad e implicación depende en gran medida que las políticas sociales del estado se racionalicen y lleven a cabo en el sentido pretendido. En su razón, debieran ser un colectivo razonablemente retribuido, como se ha pretendido ya con algún otro colectivo, extremo que no se constata de las actuales estructuras retributivas de éstos.

Así pues, se realiza una doble propuesta para este colectivo en el sentido de mejorar el nivel de recursos humanos de que está dotado y en el de mejorar de forma racional sus retribuciones para equipararlas a las que por la trascendencia y especialidad de su cometido debieran percibir.

**ENMIENDA NÚM. 173****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

Disposición adicional (...).

Durante el primer semestre del año 2007, el gobierno desarrollará las acciones y estudios necesarios para poder instaurar la prestación por inactividad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con la finalidad de que en el segundo semestre de dicho ejercicio se haya instaurado efectivamente dicha prestación para dicho colectivo.

**JUSTIFICACIÓN**

Si bien se ha avanzado tímidamente en la regulación de los trabajadores autónomos, sigue existiendo ciertas dudas acerca de cómo van a ver mejorada su protección social. En ese sentido, se pretende activar el proceso de modificación del citado régimen con el objetivo de instaurar la efectiva mejora de sus derechos en situaciones de inactividad o desempleo.

**ENMIENDA NÚM. 174****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Aplicación del incremento de las pensiones de incapacidad permanente total



para la profesión habitual en los trabajadores por cuenta propia y autónomos.

El incremento de la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual, a que se refieren los artículos 58 y 63.3 del Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, 75.4 y 99.c) del Reglamento General del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y 38.1 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en la redacción incorporada por el Real Decreto 463/2003, de 25 de abril, sobre reconocimiento del incremento de la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual para los trabajadores por cuenta propia, derivado de lo establecido en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, será aplicable además de aquellas situaciones de incapacidad que se declaren a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha norma, a las declaradas con anterioridad al día 1 de enero de 2003.»

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de aplicar de forma retroactiva el incremento de la pensión a aquellos trabajadores que estuvieran en situación de incapacidad permanente total para profesión habitual, con anterioridad a la reforma del año 2003. Esta medida trata de equiparar situaciones iguales que actualmente tienen un trato distinto.

#### ENMIENDA NÚM. 175

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una disposición adicional con el siguiente redactado.

«Disposición adicional. Dentro de los planes de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se establecerá uno de específico de actuación en todo lo relativo a la contratación de personas jóvenes. A tal efecto, se constituirán en cada una de las unidades provinciales un equipo especializado con el objeto de que desarrolle sus actuaciones en ese campo.»

#### JUSTIFICACIÓN

Las condiciones de los jóvenes en el mercado laboral han variado sustancialmente los últimos años, lo

que ha llevado a acuñar el término precariedad juvenil. Este concepto no solo se refiere a la temporalidad, sino que se debe tener presente que afecta a las condiciones de trabajo en general. El objetivo no es tener empleo sino que éste sea estable y de calidad. Es necesario señalar cinco factores dentro de la definición de precariedad: La temporalidad, la siniestralidad laboral, los ingresos, las prestaciones sociales y la sobrecualificación. Los jóvenes son el colectivo que mayor siniestralidad temporal representa. Por ello se cree necesario la creación de ese equipo especializado que vele por el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad, ofrezca asistencia técnica a los jóvenes y arbitre y intermedie en los conflictos laborales.

#### ENMIENDA NÚM. 176

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Con efectos de 1 de enero de 2006 y vigencia indefinida, se modifican los siguientes preceptos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado en los siguientes términos:

Uno.—Se modifica el apartado 5 del artículo 162, que queda redactado en los siguientes términos:

5. A Efectos del cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación en las situaciones de pluriempleo, las bases por las que se haya cotizado a las diversas empresas se computaran en su totalidad, sin que la suma de dichas bases pueda exceder del límite máximo de cotización vigente en cada momento.

Dos.—Se da una nueva redacción a la Disposición Adicional trigésima octava, en los siguientes términos:

Cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes y no se cause derecho a pensión a uno de ellos, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad, podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión, exclusivamente para la determinación de la base reguladora de la misma, en que la

suma de las bases pueda exceder del límite máximo de cotización vigente en cada momento.

#### JUSTIFICACIÓN

Corregir la forma del cálculo actual que discrimina negativamente a los trabajadores que de forma no continuada realizan trabajos en pluriempleo o pluriactividad en relación con los que hacen esta labor de forma continuada. Actualmente se penaliza a los primeros considerando para el cálculo de la base reguladora de la pensión tan solo parte de la base realmente cotizada.

---

#### ENMIENDA NÚM. 177

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Los cuarteles de la Guardia Civil, así como los cuarteles militares que hayan quedado desafectados, serán traspasados a los Ayuntamientos que lo soliciten con el objetivo de ser destinados a equipamientos municipales o a viviendas de protección oficial.

#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende con esta enmienda un doble objetivo. Por un lado paliar la necesidad de algunos municipios de dotarse de espacios para destinar a equipamientos municipales, debiendo a veces recurrir a la recalificación de suelo para obtener cesiones del mismo para poder satisfacer las necesidades de equipamientos. Asimismo, se pretende que se puedan destinar estos espacios a la promoción de vivienda de protección oficial.

---

#### ENMIENDA NÚM. 178

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

#### Disposición adicional.

1. Se crea un fondo para la condonación de los intereses remuneratorios y de demora de los 7.284 préstamos pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2001, concedidos a los afectados por las riadas habidas en las comarcas de la Ribera, Vinalopó, Alacantí y Vega Baja el año 1987.

Dicha condonación será extensiva a las costas judiciales ocasionadas en aquellos préstamos cuyos intereses remuneratorios y moratorios hayan sido reclamados judicialmente, con independencia del estado de tramitación del expediente judicial.

2. Se instruye al ICO para que abra una nueva línea de crédito para atender las peticiones de aquellos damnificados que no puedan atender el pago inmediato de la deuda pendiente de devolver por los préstamos derivados de las inundaciones de 1987.

#### JUSTIFICACIÓN

Como es público y notorio, una serie de acontecimientos catastróficos asolaron las propiedades agrícolas de multitud de pequeños titulares en diversas zonas del País Valenciano en sucesivas riadas e inundaciones durante los años 1982, 1987, 1988 y 1989.

Con tal motivo y para paliar los daños producidos el Gobierno español promovió una serie de ayudas a los damnificados que se formalizaron bajo la fórmula de préstamos excepcionales que, con el tiempo, ha podido constatarse su imposibilidad de devolución ser devueltos por gran parte de los damnificados debido a las reiteradas y posteriores riadas y la propia recesión del sector agrícola.

Consciente de tan grave situación, de hecho, el Gobierno español pospuso indefinidamente la reclamación de las cantidades adeudadas, acordando incluso formalmente la condonación de gran parte de la deuda en los años 1999 y 2000, si bien en la práctica tal posibilidad no llegó al conocimiento de la inmensa mayoría de los afectados y afectadas que, por tanto, no pudieron acogerse a tal justificado beneficio.

Así fue hasta que en el año 2002 el Gobierno español decidió, de forma masiva, la ejecución del resto de los créditos impagados (aproximadamente el ochenta por ciento del saldo inicial), uniendo al principal de los mismos cantidades en concepto de intereses moratorios que superaban en más de cuatro veces la deuda inicial.

Los reclamados, que durante mucho tiempo confiaron en que tales créditos, no les iban a ser exigidos se vieron sorprendidos después de casi doce años con demandas judiciales que en absoluto podían atender lo que fomentó un fenómeno asociativo de damnificados para la defensa de sus intereses comunes. Y fruto de ello es la Asociación de Damnificados que agrupa a cientos de ellos, fenómeno que no ha pasado desapercibido a la generalidad de Ayuntamientos de las comarcas afectadas, sin distinción de su adscripción política,

que, por su parte, también han instado al Gobierno español con diversas y unánimes mociones y acuerdos plenarios la condonación de intereses propuesta.

Es asimismo público y notorio que las diferentes Audiencias Provinciales, y muchas veces las varias Secciones que en ellas se ubican se han pronunciado ante tan excepcional operación con resoluciones muy distintas y en ocasiones diametralmente opuestas. Y de este modo existen Audiencias en cuyo territorio se ha exonerado totalmente a los agricultores del pago de cualquier cantidad reclamada por el ICO, en tanto que en otros territorios de otras Audiencias se ha condenado al pago solamente del principal y, desgraciadamente en otras, a la íntegra satisfacción de la reclamación, incluidos intereses de demora y costas procesales. Es decir, penalizando a los damnificados originales en más de seis veces la cuantía inicial adeudada.

El Gobierno español, por medio del ICO, no puede permanecer impasible, e incluso cooperar y dar cobertura a tamaña discriminación, inconcebible en organismos públicos que han de gestionar con iguales criterios a toda la ciudadanía, máxime si se tiene en cuenta que este sector agrícola es un colectivo especialmente damnificado, en claro proceso de regresión o extinción. No puede, en definitiva, el Gobierno estatal, convalidar el expolio, por más legal que parezca, del patrimonio de muchos afectados en tanto que por las mismas causas de pedir otros son exonerados, lo que evidencia la más que discutible justicia de la actuación del ICO al exigir el íntegro reintegro a unos y consentir la exoneración de otros, a sabiendas de que son en ambos casos idénticas situaciones jurídicas.

#### ENMIENDA NÚM. 179

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade un nuevo artículo a la Sección segunda del capítulo 1 del título VI de la ley, con la siguiente redacción:

Artículo (...)

Se añade un artículo 43 bis al Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, con la siguiente redacción:

Artículo 43.bis. Deducción por gastos de homologación y defensa jurídica de las empresas.

El sujeto pasivo que opere en mercados internacionales podrá practicar una deducción de la cuota íntegra del 10 por ciento de los gastos efectuados en el período impositivo, para la homologación de sus productos a las exigencias comprendidas en la legislación internacional y para la defensa jurídica de los mismos frente a actos contrarios a su propiedad industrial e intelectual.

#### JUSTIFICACIÓN

Con esta medida se trata de impulsar la competitividad de los productos del Estado español. La competitividad de los productos de nuestras empresas en el exterior dependen en gran medida de su capacidad para luchar contra la piratería y homologar sus productos a la legislación internacional. Se pretende pues reducir los costes de nuestras empresas para la defensa de sus productos en el exterior.

#### ENMIENDA NÚM. 180

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional a la ley, con el siguiente redactado

Disposición Adicional (...).

Se añade un nuevo apartado e) al artículo 52 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

e) El consumo de gasóleo como carburante utilizado en los motores de tractores y maquinaria agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y la silvicultura.

#### JUSTIFICACIÓN

Con motivo de la crisis provocada por el encarecimiento de los precios del gasóleo agrícola, el Gobierno publicó la Orden APA 4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «minimis».

Desde que se dictó la antedicha norma, el precio del gasóleo a pasado de una media de 46 céntimos de euros a los 66,7 céntimos de euro en septiembre de 2005.

Dicha diferencia nos indica cual es la magnitud de la crisis y su repercusión en los costes de la agricultura ha alcanzado proporciones dramáticas.

Como ya no es posible para los agricultores acogerse a la cláusula de «mínimis», dadas las limitaciones establecidas en la normativa comunitaria y la necesidad de actuar dada la gravedad de las crisis que está poniendo en peligro la viabilidad de las explotaciones, entendemos que corresponde hacer uso de las competencias del Estado en materia fiscal y practicar reembolso del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH) abonado por los agricultores profesiones en sus compras de gasóleo de uso agrícola. Este reembolso ya se está realizando en otros países europeos como Alemania y Francia. Se añade por tanto este apartado de devolución en la ley.

---

#### ENMIENDA NÚM. 181

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional (...). Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a fin de establecer un tipo reducido de IVA a las adquisiciones de gasóleo para consumo agrícola:

Se añade un nuevo punto (...), al apartado 1, del apartado 1 del artículo 91, sobre tipo reducido de IVA, con la siguiente redacción:

consumo de gasóleo, en los motores de tractores y maquinaria agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y la silvicultura.

##### JUSTIFICACIÓN

En los últimos cinco años el precio del gasóleo agrícola se ha incrementado en un 34,1%. Estos valores serán mayores a finales del presente año, atendiendo a la tendencia alcista en el incremento del precio del barril del gasóleo. Para el sector agrario resulta imposible trasladar estos incrementos a los precios de sus producciones por la presión de la industria, la distribución y la rigidez de los precios oficiales de intervención. Así pues, el agricultor que sólo participa en el

beneficio un 26% de lo que paga el consumidor, no tiene forma de controlar y equilibrar su renta.

La repercusión de estas cifras sobre la renta del agricultor es clara, ya que el gasto de energía y lubricantes, donde se contempla el gasto en gasóleo, supone un 8,1% de los costes totales. Si tenemos en cuenta que la renta agraria en términos reales ha permanecido estancada durante los últimos cinco años, se puede afirmar que las producciones agrarias no son rentables para los agricultores y ganaderos por la elevación de los costes de producción (gasóleo, fertilizantes, sanitarios, semillas, etc...). Con la subida de un 17% de los costes de producción en los últimos cinco años, éstos ya suponen el 60% de la renta bruta de los profesionales agrarios.

Actualmente en el Estado español, el gasóleo está gravado por el Impuesto sobre Hidrocarburos (IIEE), el impuesto sobre la venta minorista de determinados carburantes (IVM), además del impuesto sobre el valor añadido (IVA). Todos estos supuestos suponen el 32,5% un total del precio final del mismo. A mayor precio del gasóleo, más ingresos por el Estado. Sin embargo, al sector agrario, que atraviesa una grave crisis de reconversión, se le obliga a padecer un gasto insoportable con la consiguiente caída de rentas.

A los efectos de paliar los efectos negativos que el precio del gasóleo supone en el sector agrario, la presente ley prevé una serie de modificaciones en el Impuesto sobre Hidrocarburos (IIEE), el impuesto sobre la venta minorista de determinados carburantes (IVM), y del impuesto sobre el valor añadido (IVA), a fin de que el coste final del mismo ayude a la rentabilidad del sector agrario.

---

#### ENMIENDA NÚM. 182

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional:

Disposición Adicional. Oficina de Gestión y control presupuestario.

1. Se crea la oficina gestión y control presupuestario adscrita al Congreso de los Diputados. Dicha Oficina será presidida por el Presidente de la Comisión de Presupuestos, e integrada al menos por un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios del Congreso, así como del personal adjunto necesario. Reglamentariamente se determinará la composición, estructura y fun-



cionamiento interno adecuado de la Oficina para el cometido las funciones que le son encomendadas.

2. La Oficina de Gestión y Control Presupuestario tiene plena autonomía administrativa y económica, debiendo para ello contemplar en los presupuestos correspondientes al Congreso de los Diputados, una partida económica específica para su funcionamiento.

3. La finalidad de dicha oficina de control es la de seguimiento y control parlamentario de la ejecución de los presupuestos generales del Estado y de su liquidación, así como la del asesoramiento de los Diputados y Grupos Parlamentarios en todas aquellas consultas que éstos realicen en relación a los presupuestos y a su estado de ejecución o liquidación.

4. Para el adecuado funcionamiento de la Oficina de Gestión y Control presupuestario el Gobierno tiene la obligación de aportar a dicha oficina:

- Un informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de los presupuestos, desagregado por proyectos, provincias y Comunidades Autónomas. Asimismo, esta información detallará las inversiones externalizadas o diferidas en el tiempo y los préstamos o aportaciones patrimoniales que el Estado concede a terceros para operaciones de capital o adquisición de activos de capital. Dicho informe también detallará las modificaciones introducidas en las partidas presupuestarias.

- Un informe semestral sobre la liquidación de los presupuestos generales del Estado, que deberá ser presentado mediante comparecencia ante la oficina por el Secretario de Estado de Economía. Dicho informe también deberá desagregarse igual que el informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de los presupuestos.

- Un informe anual sobre la evolución de los proyectos de inversión, que deberá ser presentado mediante comparecencia ante la oficina por el Secretario de Estado de Economía

- Además, el Gobierno tendrá la obligación de comparecer ante la oficina cada vez que éste le requiera a fin de que informe sobre todo aquello de la oficina crea menester consultar respecto de la elaboración, del grado de ejecución o de la liquidación de los presupuestos, así como la de aportar la información que se le requiera al respecto.

#### JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Gestión y Control Parlamentario ha de servir para aportar transparencia a las cuentas de la Administración General del Estado, tanto en lo que se refiere a la ejecución como a la liquidación de la Ley de Presupuestos. Es un instrumento puesto al alcance de los Diputados para facilitar su labor de seguimiento y control de los presupuestos y tener puntual información de todo aquello que les sea de menester para sus cometidos.

#### ENMIENDA NÚM. 183

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade un segundo apartado a la Disposición Transitoria Cuarta y se le da el siguiente redactado:

Disposición Transitoria Cuarta. Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal:

Durante el año 2007, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, con un incremento del 2 por 100 sobre las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 20056.

Dichas indemnizaciones por residencia se extenderán al personal en activo del sector público estatal destinado a Comunidad Balear.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas por el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2007 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de equiparar a los funcionarios de la Islas Baleares en el «plus de insularidad» que reciben los funcionarios de las Islas Canarias. Esta es una larga reivindicación de este colectivo.

#### ENMIENDA NÚM. 184

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional.

Disposición Adicional (...): Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a fin de establecer un tipo reducidos de IVA para obras y adquisiciones destinadas a equipamientos deportivos:

Uno.—Se añade un nuevo punto 4, al apartado 3, del apartado 1, del artículo 91, sobre tipo reducido de IVA, con la siguiente redacción:

3. Las siguientes operaciones:

4. Las ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre entidades de derecho público, Federaciones Deportivas, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico español o entidades que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de edificaciones o partes de las mismas destinadas a equipamientos deportivos, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados.

Dos.—Se añade un punto siete, al número 1, del apartado 2, del artículo 91, sobre tipo súper reducido de IVA, con la siguiente redacción:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

7. Los edificios o partes de los mismos destinados a equipamientos deportivos, incluidos los locales, anejos, garajes, instalaciones y servicios complementarios en ellos situados cuando los promotores de dichas construcciones sean entidades de derecho público, Federaciones Deportivas, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español o entidades o establecimientos deportivos de carácter general.

Tres.—Se modifica el apartado tercero del artículo 91 dándole la siguiente redacción:

Tres. Lo dispuesto en los apartados Uno.1 y Dos.1 de este artículo será también aplicable a las ejecuciones de obra que sean prestaciones de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley, y tengan como resultado inmediato la obtención de alguno de los bienes a cuya entrega resulte aplicable uno de los tipos reducidos previstos en dichos preceptos.

El contenido del párrafo anterior no será de aplicación a las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública a que se refiere el apartado Uno.3 de este artículo.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de disminuir la carga que supone el tipo general de IVA, aplicado a las obras de adecuación y de construcción de instalaciones deportivas. Es una apuesta clara para el fomento de la práctica del deporte reconociendo el carácter social del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 185

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional. Cláusula de garantía presupuestaria.

Las cantidades correspondientes a las partidas presupuestarias de los capítulos de inversión no ejecutados durante el ejercicio y que deben ser aplicadas a remanente de crédito se traspasarán a las Comunidades Autónomas mediante transferencia de capital durante el primer semestre del siguiente ejercicio presupuestario.

Esta transferencia de capital tendrá el carácter de finalista y no reintegrable y será destinada por cada Comunidad autónoma, a proyectos de inversión propios.

El cálculo de la transferencia a cada una de las CC AA, se realizará atendiendo proporcionalmente a las inversiones presupuestadas y no ejecutadas en cada comunidad.

#### JUSTIFICACIÓN

El objetivo que se persigue con esta enmienda es que cada CCAA reciba la totalidad del dinero previsto pese a que no se ejecute todo el presupuesto como ha venido sucediendo en los últimos años. Esta cláusula viene a exigir rigor presupuestario y supone una garantía para aquellos territorios en los que se anualmente se presupuestan inversiones que no acaban realizándose, o solo en parte, con la merma de productividad que ello supone.

#### ENMIENDA NÚM. 186

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional: Promoción de las lenguas del Estado en el Ente Público RTVE:

RTVE debe garantizar el respeto y la promoción del pluralismo cultural y lingüístico del Estado español, tanto en sus contenidos, como en el origen de sus programas. Para ello:

1. Deberá aumentarse, durante el 2007, las horas totales de producción y emisión de programas realizados en lenguas oficiales distintas al castellano, tanto en La 1 como en La 2; tomándose como referencia comparativa los resultados del año 2003. Asimismo, toda la programación infantil de producción propia, coproducida o asociada de TVE deberá ser emitida, de forma territorializada, en las cuatro lenguas oficiales en el Estado.

2. Los Centros de Producción de TVE participarán directamente en la dirección, gestión y producción del conjunto de canales de la TDT; ya sea de forma exclusiva o de forma compartida con la sede central, según los condicionantes de cada canal. Así mismo, uno de los ocho canales de la TDT deberá ser asignado al conjunto de Centros Territoriales y/o de Producción que compartan lengua propia distinta al castellano, para la gestión conjunta de la programación específica en ese idioma. Este canal contará con los medios técnicos necesarios para su desconexión territorializada, que permita la distribución de las tres programaciones que se emitirán en el mismo.

3. Se deberá garantizar que la reorganización de RTVE contará con los actuales Centros de Producción de TVE como elementos estructurales prioritarios y estratégicos, tanto respecto la composición de su plantilla como a los medios técnicos a su disposición. Estos Centros de Producción contarán con no menos del 30 % del presupuesto total de explotación de TVE.

4. A nivel de RNE, RTVE no sólo garantizará la continuidad de Ràdio 4 en Catalunya, sino que elaborará un plan de reapertura de Ràdio 4 en el resto de las Comunidades Autónomas, especialmente en aquellas con lengua propia distinta al castellano; contemplando la necesaria colaboración de programas y contenidos en las respectivas lenguas, entre aquellas emisoras que compartan un mismo idioma.

5. Al menos el 50 % de los programas grabados y productos cinematográficos que se emitan en los canales de TDT tendrán a su disposición señal de audio en las cuatro lenguas oficiales en el Estado. En el caso de programación infantil, el porcentaje deberá ser superior a la media. Así mismo, en el caso de retransmisiones deportivas y de otro tipo en directo, el porcentaje deberá ser superior al 25 %.

6. El conjunto de la programación, tanto la informativa, como la cultural, la de entretenimiento, y la de ficción, deberán mostrar y/o contar con las producciones culturales realizadas en lenguas oficiales en el Estado distintas al castellano. Concretamente, tanto para TVE como para RNE, al menos un 25 % de las composiciones musicales cantadas que se emitan, serán en alguna de las tres lenguas oficiales distintas al castellano.

7. TVE deberá ofrecer un acceso equitativo de las producciones audiovisuales realizadas en las diferentes Comunidades Autónomas, y proporcional con el peso de las empresas productoras independientes existentes en cada una de ellas respecto al conjunto estatal; con el fin de contribuir al desarrollo equitativo de la industrial audiovisual española. Este acceso abarca tanto a las producciones externas, coproducciones y producciones

asociadas, vinculadas a programas de flujo; como también al cumplimiento del ordenamiento jurídico español vigente de aplicación de la Directiva 89/552/CEE, sobre el destino de un mínimo del 5% de los ingresos obtenidos por TVE para la financiación anticipada a la producción de largometrajes y cortometrajes de cinematografía y películas para la televisión europea.

#### JUSTIFICACIÓN

Estas enmiendas pretenden dar respuesta a los recortes previstos en las desconexiones territoriales, que, en el caso de Sant Cugat, representan el 25 % de sus horas de producción propia. Se trata en definitiva de potenciar los centros de producción que el ente tiene esparcidos por todo el territorio.

#### ENMIENDA NÚM. 187

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XX).

Antes de la entrada en vigor de la ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Gobierno procederá a revisar las tablas de amortización de los sectores económicos, a fin de actualizar y adecuar los coeficientes de amortización a la realidad actual y de exigencia de competitividad de las empresas.

#### JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible adecuar los coeficientes de amortización a fin de promover la renovación y competitividad de las empresas.

#### ENMIENDA NÚM. 188

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:



## Disposición Adicional (...). Tabla de amortizaciones.

## ENMIENDA NÚM. 189

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses, deberá adecuar la tabla de amortizaciones anexada al Real Decreto 1777/1994, de 30 de julio, referente a la hostelería, que deberá adecuarse a los siguientes parámetros:

|                                                                 | Coefi.<br>máximo<br>-<br>% | Período<br>máximo<br>-<br>Años |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Edificios hoteleros y otras construcciones.                     | 5                          | 50                             |
| Fachadas, rótulos y decoración exterior.                        | 10                         | 20                             |
| Jardinería y mobiliario exterior.                               | 12                         | 18                             |
| Piscinas e instalaciones deportivas exteriores.                 | 12                         | 18                             |
| Viales, patios y aparcamientos al aire libre.                   | 8                          | 25                             |
| Decoración de interiores.                                       | 20                         | 20                             |
| Maquinaria de lavandería, cocina y lavavajillas.                | 18                         | 12                             |
| Instalaciones eléctricas.                                       | 12                         | 18                             |
| Instalaciones vitrinas, cafeteras, buffeis y electrodomésticos. | 18                         | 12                             |
| Instalaciones fontanería, calefacción y aire acondicionado.     | 12                         | 18                             |
| Instalaciones de telecomunicación.                              | 15                         | 14                             |
| Instalaciones deportivas en el interior.                        | 12                         | 18                             |
| Mobiliario y enseres en habitaciones y zonas comunes.           | 12                         | 20                             |
| Útiles y herramientas.                                          | 33                         | 6                              |
| Lencería.                                                       | 33                         | 6                              |
| Vajilla y cubertería.                                           | 50                         | 4                              |
| Cristalería.                                                    | 50                         | 4                              |

## JUSTIFICACIÓN

Al fijar estos coeficientes de amortización más acordes con el ciclo del negocio, ya que la renovación de los elementos de producción del hotel se efectúan en un periodo de años más corto del previsto en las tablas de amortización. Es más, la renovación de los elementos del inmovilizado de una empresa hotelera se efectúa atendiendo no sólo a su vida útil sino a la necesidad derivada de la depreciación por absolución. No es posible para un alojamiento turístico el quedarse anticuado, puesto que afecta a su competitividad, a su ocupación y al precio de su producto.

La Industria turística como sector clave no puede perder competitividad frente a otros destinos turísticos altamente agresivos y con ventajas derivadas de situaciones laborales, de seguridad social o fiscalidad mucho más flexibles y menos costosas que las de nuestro Estado.

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional.

Disposición Adicional (...). Modalidades de financiación de los destinos turísticos consolidados.

1. Con efectos para los periodos impositivos que se inicien durante el año 2007, las líneas de financiación de los Proyectos financiados con cargo a la línea de financiación del ICO para entidades privadas consistirán en préstamo o leasing por un importe de hasta el 80 por ciento de la inversión neta financiable, con un límite máximo de 24 millones de euros y un mínimo de 0,4 millones de euros, por beneficiario y año.

2. Los préstamos se concederán a un tipo de interés de Euribor a seis meses más el 0,50 por ciento, y serán reembolsables en un máximo de quince años, con un período de carencia que no exceda de cinco.

3. Los préstamos destinados a proyectos cofinanciados conjuntamente con entidades locales, así como con entidades de derecho público o empresas públicas dependientes de ellas por un importe mínimo del 30 por ciento de la inversión neta financiable, se concederán a un tipo de interés de Euribor a seis meses, y serán reembolsables en un máximo de quince años, con un período de carencia que no exceda de cinco.

## JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda es consecuencia de la inclusión del fondo de renovación de los destinos turísticos consolidados introducida por nuestro grupo parlamentario en los anteriores presupuestos generales. Se incluyen dentro de las modalidades de financiación de los proyectos los préstamos cofinanciados por entidades locales o entidades de derecho público dependientes, fijando ya de antemano las condiciones del préstamo.

## ENMIENDA NÚM. 190

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana  
(ERC)ENMIENDA**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional.

Disposición adicional (...). Fomento de la Innovación.

El acceso para las empresas a los programas de fomento de la innovación deberán regirse por el principio de simplificación de los trámites burocráticos y de reducción de costes y en este sentido las convocatorias de incentivos para la I+D+I deberán:

1. Tener una amplia publicidad y difusión entre las empresas para que conozcan este tipo de ayudas y puedan acogerse a las mismas.

2. Eximir de nueva certificación a aquellos proyectos que ya hayan sido aprobados en el marco del Plan Nacional de I+D+I.

3. Eximir de la obligación de informes motivados para aquellas actividades que hayan recibido ayudas del Plan Nacional de I+D+I o del programa macro.

#### JUSTIFICACIÓN

Los porcentajes de deducción y los conceptos implicados hacen del sistema español uno de los más generosos de los países de la OCDE. Sin embargo, son pocas las empresas que hasta el momento han recurrido a este tipo de ayuda. Las motivaciones son debidas a que los niveles de I+D del estado español son notablemente inferiores a la media de la UE. Dicha comparativa es mucho más dramática para las PYMES, en gran parte también debido a las trabas burocráticas y al coste que supone para estas empresas acceder al crédito fiscal de I+D+I. Esta enmienda pretende implantar los principios que deben inspirar a las convocatorias de ayuda, todas ellas dirigidas a la facilitación y reducción de los trámites burocráticos.

#### ENMIENDA NÚM. 191

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Disposición Adicional (XX). Deducción por estudios.

Se añade un apartado segundo al artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, con la siguiente redacción:

2. Los contribuyentes, en los mismos términos establecidos por el artículo 43, podrán además reducir de la base imponible:

a) 5.000 euros por hijo, cuando el centro de estudio donde estén cursando sus estudios, esté situado a más de 50 km del domicilio familiar.

b) 3.000 euros por hijo, cuando el centro de estudio donde estén cursando sus estudios, esté situado a menos de 50 km del domicilio familiar.

#### JUSTIFICACIÓN

El sistema de ayudas y becas para estudios posobligatorios cubre únicamente un pequeño porcentaje de la población. No obstante, la educación es de interés básico para el país y sus ciudadanos y ciudadanas, y merece un reconocimiento como a tal a través de otros mecanismos de compensación económica para el gasto que genera. Es menester reconocer que los costes que soporta una familia procedentes de la educación postobligatoria de alguno de sus miembros supone una disminución de su renta disponible y que, por tanto, en la liquidación del IRPF se tendría que reflejar este hecho.

#### ENMIENDA NÚM. 192

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...).

Se modifica el apartado 8 del artículo 4 de la Ley 38/1992, de 29 de diciembre, de Impuestos Especiales, siendo que la redacción resultante es la siguiente:

8. Exportación.—La salida del ámbito territorial interno con destino fuera del ámbito territorial comunitario.

No obstante, se considerará exportación la salida del ámbito territorial comunitario de los carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos y contenedores especiales y utilizados en el funcionamiento de los mismos con ocasión de su circulación de salida del referido ámbito.

#### JUSTIFICACIÓN

El artículo 4 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de impuestos especiales, que por la presente viene a modificarse, en su apartado 8, cuya redacción actual fue introducida mediante la Ley 53/2002, de 30 de

diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se da la definición al concepto exportación, excluyéndose de forma expresa de dicho concepto los carburantes contenidos en los depósitos normales de los vehículos y contenedores especiales y utilizados para el funcionamiento de los mismos. La exclusión de los citados carburantes del concepto de exportación no se da en el Reglamento (CEE) 2454/1993, de la Comisión, de 2 de julio que considera en su artículo 233, apartado b), que existe exportación por el mero hecho de atravesar la frontera del territorio aduanero de la Comunidad.

La definición del concepto de exportación hecha por el Reglamento de la Comisión es mucho más acorde que el introducido a través de la Ley 53/2002. Existe, además, una contradicción evidente en el propio texto normativo cuando éste exige del impuesto a las importaciones de carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos automóviles comerciales y de contenedores especiales, con una máximo de 200 litros. Es decir, la ley contempla y reconoce como importación la entrada de carburante pero no la salida del territorio español, con lo que el carburante comprado por los transportistas españoles que viajan fuera del ámbito de la Unión (los más frecuentes a Marruecos) no gozan de ninguna exención por exportación, y por el contrario los transportista de terceros países sí gozan de exención por la importación de dichos carburantes.

Este contrasentido redundo en perjuicio de los empresarios y transportistas españoles, ya que el carburante supone el 30 % de los costes de los mismos. Dichos costes, y en especial la subida de los carburantes, no pueden repercutirlos a terceros con la consecuente pérdida de competitividad, y cuando pueden, ello redundo en un encarecimiento del producto que en último extremo repercute negativamente al consumidor.

Dichos impuestos especiales gravan el consumo. En este caso, no obstante, el consumo de carburantes se produce fuera del ámbito territorial descrito en el artículo 3 de la ley, puesto que el consumo de carburante se produce en un tercer país no comunitario, siendo éste otro de los desajustes que se deben corregir del actual texto normativo.

#### ENMIENDA NÚM. 193

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional XX. Incentivos a las empresas del sector turístico.

Las empresas dedicadas directa o indirectamente al sector turístico, que más allá de la temporada en la que se concentre su mayor índice de ocupación o actividad, continúen ocupando a trabajadores por cuenta ajena, tendrán una bonificación del 50 % en las cuotas de Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores por los que deban cotizar, durante los períodos de baja actividad o ocupación turística escasa. Para cada ejercicio, y cada subsector, se determinará reglamentariamente en las normas anuales de desarrollo de las cotizaciones sociales, los períodos durante los cuales corresponderá dicha bonificación por considerarse de baja ocupación o actividad.

#### JUSTIFICACIÓN

El sector hotelero del estado español está sometido a una elevada estacionalidad, puesto que el 30% del total de la capacidad no se oferta a lo largo del año. Por ello introducimos ventajas fiscales a las empresas que arriesguen para desestacionar y procuren alargar la temporada turística.

#### ENMIENDA NÚM. 194

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Publicación de la inversión y el gasto público.

Anualmente, y dentro del primer semestre de cada año, la Intervención General de la Administración del Estado publicará una memoria de la inversión y el gasto público territorializado de la Administración General del Estado y de los Organismos autónomos.

#### JUSTIFICACIÓN

Desde el año 1997, falta la información estadística oficial, relativa a cual ha sido el gasto público y la inversión de diferentes ministerios por los distintos territorios del Estado. Se trata de dar transparencia al gasto público del que todos los ciudadanos tienen el derecho de conocer su destino y a que regiones se priorizan des del puno de vista del gasto público y la inversión.

**ENMIENDA NÚM. 195****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Esquerra Republicana  
(ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Sujeción al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las autopistas de peaje.

Se propone la adición de un párrafo en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con el contenido siguiente:

La bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la cual disfrutaban las entidades concesionarias de la explotación de autopistas de peaje, que ostentaban tal condición en fecha 31 de diciembre de 1989, afecta a los terrenos integrados en la autopista en aquella fecha. Cuando, con posterioridad a la entrada en vigor del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se incorporen nuevos terrenos a la autopista, no resultará de aplicación a los mismos la bonificación citada en este apartado.

Tampoco se aplicará el beneficio fiscal cuando la concesión se hubiere prorrogado después del 1 de enero de 1990.

**JUSTIFICACIÓN**

Se trata de aclarar de forma definitiva el régimen de las bonificaciones que afectan a las autopistas de peaje contemplado en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**ENMIENDA NÚM. 196****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Esquerra Republicana  
(ERC)**

De adición. Disposición Adicional Nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XX). Fondo de Garantía de pensiones.

Por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, se crea el Fondo de garantía de pensiones que se dotará con cargo al programa 232B.

En el plazo de tres meses a la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno, mediante Real Decreto, regulará el sistema de cobertura del fondo, las cantidades máximas, cuando opera, requisitos de los beneficiarios..., etc., que operará para aquellos casos de impago de alimentos reconocidos judicialmente a favor de hijos e hijas menores de edad.

Satisfecha la prestación con cargo al Fondo, éste se subrogará en la posición del beneficiario de las pensiones a fin de poder ejercer las acciones legales que a aquel le correspondan en aras de obtener el resarcimiento de las cantidades abonadas.

**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional única de la Ley 15/2005, que prevé una medida de gran calado social, como es el impago de las pensiones de alimentos a favor de los hijos reconocido judicialmente. Este fondo debe servir para cubrir unas necesidades que presentan muchos progenitores que teniendo la guarda y custodia de sus hijos, no recibe la ayuda económica del otro progenitor, bien por incapacidad económica, bien por rebeldía a su pago.

Tiene también por objetivo evitar a los beneficiarios de los alimentos tener que acudir a la vía judicial, costosa y lenta, para obtener por la vía ejecutiva, el pago de las citadas pensiones.

**ENMIENDA NÚM. 197****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Esquerra Republicana  
(ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva disposición Adicional con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (...). Ayudas a proyectos generadores de empleo.

La subvenciones previstas para la creación de empleos estables para trabajadores minusválidos desempleados realizada por los centros especiales de



empleo que figuren inscritos como tales en el Registro correspondiente, previstas en la Orden de 21 de febrero de 1986, serán, en su conjunto, para el año 2007, de 30.000 euros por puesto de trabajo creado estable.

Anualmente dichas cantidades serán actualizadas conforme al IPC.

#### JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de ERC aprobada por esta Cámara. Las subvenciones para la creación de empleo estable para trabajadores minusválidos ha quedado completamente desfasada, puesto que su cuantía no se ha revisado desde el año 1985. Es decir, se aplica la misma subvención que hace veinte años.

---

#### ENMIENDA NÚM. 198

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Se modifica el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

1. Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 % sean trabajadores minusválidos. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores minusválidos que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal.

En aquellas zonas agrícolas o con baja ocupación laboral, cuyas condiciones se determinen reglamentariamente, dicha obligación se hará extensiva a las empresas públicas o privadas que empleen a un número de 25 o más trabajadores.

De manera excepcional, las empresas públicas y privadas podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos

en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal y, en su defecto, de ámbito inferior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

#### JUSTIFICACIÓN

Existe una disfunción en la ley que perjudica y afecta a los trabajadores minusválidos, puesto que existen zonas geográficas que por no ser industriales, o con poca densidad de población, no existen empresas con 50 o más trabajadores contratados, con lo que los trabajadores minusválidos tienen más dificultades para acceder al mercado de trabajo.

---

#### ENMIENDA NÚM. 199

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una Disposición Adicional nueva, con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XX). Reducción de siniestralidad en la Red de Carreteras del Estado.

El Plan de Conservación de Carreteras para el año 2007 se destinará preferentemente a la supresión en la Red de Carreteras del Estado de los tramos de alta siniestralidad, así como los tramos de concentración de accidentes.

#### JUSTIFICACIÓN

El Congreso de los Diputados aprobó una proposición de Esquerra Republicana por la que se instaba al Gobierno a suprimir los tramos de alta siniestralidad en el menor plazo posible. Es por ello que entendemos el Plan de conservación de carreteras debe encaminarse principalmente a este objetivo, ya que la propia proposición de ley aprobada instaba a que hubiera suficiente dotación presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 200****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XXX). Se crea un fondo para la gradual sustitución de los guardarraíles y sus postes existentes en la Red de Carreteras del Estado.

Dicho fondo se destinará a sustituir los guardarraíles y sus postes de sujeción actualmente existentes en la red viaria del Estado por otros que reúnan las condiciones técnicas de seguridad, así como al establecimiento de convenios de financiación con la administración autonómica y local, a fin de que éstas procedan a la sustitución de los guardarraíles en la red viaria de su titularidad.»

**JUSTIFICACIÓN**

La reducción de la mortalidad en las carreteras debe ser un fin a perseguir por el Gobierno. En este sentido con esta enmienda sólo se pretende dar cumplimiento a una proposición de ley de Esquerra Republicana por la que se instaba a la sustitución de los guardarraíles, dotando para ello de recursos suficientes.

**ENMIENDA NÚM. 201****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional nueva.

El Gobierno, en el primer trimestre de 2006, presentará en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley por el que, reformando la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1933-1939, se proceda a la devolución de aquellos bienes cuya titularidad quede acreditada, con independencia de su afectación o no a actividades políticas.»

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley 43/1998, de 15 de diciembre, fue un paso adelante en la reparación histórica de los partidos políticos cuyo patrimonio fue incautado con posterioridad a la Guerra Civil. No obstante, las exigencias de la propia Ley imposibilitaron que gran parte de los bienes cuya titularidad fue demostrada, incluso registralmente, no fueran restituidos por no poder demostrar la afectación o destino a usos políticos de los mismos, exigencia esta un tanto perversa, puesto que la afectación del bien no aparece documentada en el Registro de la Propiedad y las actividades políticas desarrolladas con anterioridad a la Guerra Civil española, así como la constancia documental de la misma, fueron silenciadas, destruidas u ocultadas con posterioridad a la guerra por motivos obvios.

**ENMIENDA NÚM. 202****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Destino del Patrimonio del Estado procedente del patrimonio sindical histórico y Acumulado.

Los bienes y derechos que por aplicación de lo dispuesto en el Disposición adicional cuarta de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, deban ser inscritos a nombre del Estado serán cedidos de forma gratuita a aquellos ayuntamientos que lo soliciten a fin de ser destinados a equipamientos culturales o municipales, o a viviendas de protección oficial.

Igualmente se operará, cuando se trate de bienes pertenecientes al patrimonio sindical acumulado que no sean cedidos a los sindicatos y asociaciones empresariales y sean integrados en el patrimonio del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley.

Quedan exceptuados aquellos bienes que, perteneciendo a entidades que no cumplieran con los requisitos previstos en la Ley, justifiquen y reclamen su titularidad judicialmente.»



## JUSTIFICACIÓN

Actualmente existe gran número de bienes que, pertenecientes al patrimonio sindical histórico, serán inscritos a nombre del Estado. En muchos casos se trata de inmuebles muy degradados esparcidos por toda la geografía del Estado español, y de los que los ayuntamientos les pueden sacar un provecho específico para destinarlos a usos propios, culturales del municipio e, incluso, en determinados casos a viviendas de protección oficial.

## ENMIENDA NÚM. 203

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional. Precio de garantía de la fruta.

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, dictará las normas reglamentarias que sean necesarias a fin de establecer un mecanismo de control del precio de venta de la fruta percibido por los productores que sirva de base para detectar la situaciones de riesgo de crisis en los precios e introducir medidas paliativas para anticiparse a las mismas.»

## JUSTIFICACIÓN

Recientemente, el Estado Francés ha publicado una serie de decretos legislativos cuyo objetivo es la de introducir medidas para paliar la situación de crisis

Dichas medidas son las de establecer un mecanismo de constante alerta, que se activa cuando el precio diario es inferior en un 25 por ciento a la media del precio de los últimos cinco años. La activación de esta constante de alerta da lugar a que se tomen ciertas medidas de carácter progresivo, tales como la de iniciar una campaña de promoción en emisoras de radio y prensa locales, se sigue posteriormente con la eliminación del mercado de productos de calidad inferior, y posteriormente, si el precio baja por debajo de determinado límite, se acota el margen de beneficio comercial de los distribuidores. Dicha medida sería bueno implantarla para proteger los derechos de nuestros agricultores.

## ENMIENDA NÚM. 204

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a fin de establecer un tipo reducido de IVA al 4 por ciento a los alimentos específicos para complementar las dietas restringidas en felinalina:

Se añade una nueva letra g) al apartado Dos.1.1 del artículo 91 de la Ley con el siguiente redactado:

g) Los alimentos específicos para complementar las dietas restringidas en felinalina.»

## JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra, aprobada en la Comisión de Economía y Hacienda.

## ENMIENDA NÚM. 205

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición adicional nueva con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, a fin de establecer un tipo reducido de IVA al 4 por ciento a los productos de higiene íntima femenina y pañales absorbentes:

Se añade una nueva letra h) al apartado Dos.1.1 del artículo 91 de la Ley con el siguiente redactado:

h) Los productos de higiene íntima femenina y pañales absorbentes.»

## JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a una proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra, aprobada en la Comisión de Sanidad y Consumo.

---

ENMIENDA NÚM. 206

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición adicional.

Disposición adicional (XX). Fondo de Cohesión Sanitaria.

La dotación presupuestaria para el Fondo de Cohesión del Sistema Nacional de Salud para el año 2007 será de 375 millones de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El total destinado en el año 2006 al Fondo se ha demostrado totalmente insuficiente para atender y cumplir con los criterios recogidos en la Propia Ley de Cohesión y Calidad.

---

ENMIENDA NÚM. 207

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Disposición adicional nueva. Municipios Turísticos.

Se modifica el apartado 1 del artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se le da la siguiente redacción:

«1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, a aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, tengan un número de plazas

hoteleras y/o de camping superen la mitad de la población empadronada en el municipio de acuerdo con los datos oficiales del último padrón de habitantes.»

## JUSTIFICACIÓN

El actual modelo de financiación municipal tiene como primer factor determinante el de la población de derecho, a pesar de que la población turística o de hecho puede suponer la multiplicación de la población residente en determinadas épocas del año. Esta situación, que genera graves problemas de financiación a los municipios, no es tenida en cuenta a la hora de asignar las transferencias anuales del Estado a los municipios. Esto sitúa a los Ayuntamientos ante la tesitura de tener que incrementar la presión fiscal que deben soportar los ciudadanos residentes. Por ello planteamos esta enmienda, que tiene por objetivo el de procurar una correcta financiación a los municipios turísticos.

---

ENMIENDA NÚM. 208

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

«Disposición adicional Nueva. Tasas de carácter ecológico.

Se adiciona un nuevo apartado quinto al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente redactado:

5. Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior, las entidades locales podrán establecer tasas de carácter ecológico para aquellas actividades que supongan un perjuicio medioambiental y económico general al municipio y que repercutan de forma directa sobre el planeamiento municipal. En particular, por las siguientes:

- a) Antenas para los servicios de telefonía móvil.
- b) Líneas de alta tensión.
- c) Explotación de canteras.»

## JUSTIFICACIÓN

Se introduce la posibilidad de que los municipios puedan crear tasas en instalaciones que afectan a su municipio y a su planeamiento.

**ENMIENDA NÚM. 209**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional (XX). Se modifica la disposición derogatoria segunda, apartado 2, de la Ley del Impuesto sobre las Personas Físicas, de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio, al que se le da la siguiente redacción:

«2. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 quedan derogados los artículos 36, 37, apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, y artículos 40, 41 y 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.»

**JUSTIFICACIÓN**

Entendemos que se debe seguir fomentando la inversión medioambiental de las empresas, puesto que la preservación del medio ambiente debe ser un objetivo a perseguir por el Gobierno, por ello entendemos que es dable seguir manteniendo las deducciones por inversiones medioambientales en el impuesto de sociedades.

La política medioambiental puede, en determinadas ocasiones, dificultar la competitividad empresarial porque genera costes y exige inversiones para las empresas, pero la posible aplicación de las deducciones fiscales por inversiones necesarias para cumplir con dicha política. De este modo se motiva e incentiva el tejido industrial a la realización de actuaciones que suponen un apoyo para el cumplimiento de los convenios internacionales firmados por el Estado español.

Existen tres ventajas fundamentales asociadas a la posible aplicación de las deducciones fiscales por inversiones en mejoras medioambientales:

Favorecen la inversión en empresas, fomentan la mejora continua y la competitividad entre el crecimiento económico y el respeto por el medio ambiente.

Fomentan que las empresas realicen la declaración de beneficios en el Estado español.

Promueven el desarrollo medioambiental de las empresas, permitiéndolas cumplir con las exigencias legales a la vez que minimizan el impacto ambiental asociado a su actividad, promocionando así su competitividad.

**ENMIENDA NÚM. 210**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX). Se modifica la disposición adicional segunda, apartado 15, de la Ley del Impuesto Sobre las Personas Físicas, de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio, al que se le da la siguiente redacción:

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 2007, se añade una disposición adicional décima al texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Disposición adicional décima. Reducción de las deducciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre sociedades para incentivar la realización de determinadas actividades.

1. Las deducciones reguladas en los artículos 36, los apartados 4, 5 y 6 del artículo 38, artículos 40, 41 y 43 de esta Ley se determinarán (resto igual).”»

**JUSTIFICACIÓN**

Entendemos que se debe seguir fomentando la inversión medioambiental de las empresas, puesto que la preservación del medio ambiente debe ser un objetivo a perseguir por el Gobierno, por ello entendemos que es dable seguir manteniendo las deducciones por inversiones medioambientales en el impuesto de sociedades.

**ENMIENDA NÚM. 211**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

Disposición adicional (XX).

Se modifica el artículo 17 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, al que se le da el siguiente redactado:

El apartado tercero del artículo 17 tendría la siguiente redacción:

«Prestada la fianza en el importe y forma solicitados por el juez, adoptará en todo caso las medidas cautelares solicitadas por el instante del concurso necesario. Declarado el concurso, el juez mantendrá las medidas cautelares. Desestimada la solicitud de concurso, las medidas cautelares quedarán sin efecto.»

#### JUSTIFICACIÓN

La redacción actual del artículo 17 de la Ley 22/2003 deja al total arbitrio del juez, sin presupuestos objetivos previos, la libertad para rechazar las medidas cautelares que se pudieran solicitar con la demanda por el acreedor en el concurso necesario. En la práctica esto supone la no admisión de las medidas en la mayor parte de los casos, produciéndose a menudo la desaparición del patrimonio del deudor cuando el concurso ya está admitido.

La exigencia de una fianza suficiente ofrecida por el acreedor y exigida por el juez garantizaría la defensa del deudor frente a una petición temeraria o indebida de medidas cautelares. Por otro lado, contando con una fianza suficiente, las medidas cautelares deberían aceptarse por el juez como regla general.

#### ENMIENDA NÚM. 212

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX).

Se modifica el artículo 48 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, al que se le da el siguiente redactado:

El apartado 3 del artículo 48 tendría la siguiente redacción:

“3. Desde la declaración de concurso de persona jurídica, el juez del concurso, de oficio o a solicitud razonada de la administración concursal o de cualquier acreedor, podrá ordenar el embargo de bienes y derechos de sus administradores o liquidadores de derecho o de hecho, y de quienes hubieran tenido esta condición dentro de los dos años anteriores a la fecha de aquella

declaración, cuando de lo actuado resulte fundada la posibilidad de que el concurso se califique como culpable y de que la masa activa sea insuficiente para satisfacer todas las deudas. El embargo se acordará por la cuantía que el juez estime bastante, siendo por lo menos igual al importe total de la diferencia entre el activo y el pasivo exigible, incrementada en un veinte por ciento, y podrá ser sustituida por aval de entidad de crédito. Para determinar la cuantía del embargo los solicitantes de las medidas podrán aportar informe preliminar de la administración concursal o, en su defecto, cualquier otro que permita al Juez establecer razonablemente el importe del embargo.

El juez acordará el embargo en todo caso, siempre a petición de las personas indicadas en el párrafo anterior, cuando los Administradores concursales indiquen en informe al efecto que está fundada la causa de concurso culpable, con indicación de la cuantía del embargo conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o bien los acreedores presten fianza suficiente que determinará el juez.”»

#### JUSTIFICACIÓN

Una vez se ha declarado el concurso de la persona jurídica se producen efectos en el patrimonio de ésta, debiendo existir medidas cautelares sobre el patrimonio de los administradores y de quienes lo fueron con antelación, dentro del límite de dos años. En los supuestos en que pueda concurrir causa de concurso culpable, las medidas cautelares deberían adoptarse necesariamente por el juez en todos los casos y para ello convendría exigir un dictamen objetivo de los Administradores concursales. Alternativamente debería también adoptarse el embargo si existe fianza suficiente ofrecida por los acreedores.

#### ENMIENDA NÚM. 213

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional.

El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, realizará las modificaciones necesarias en el Real Decreto 1860/2004, de 6 de diciembre, por el que se establece el arancel de derechos de los administradores concursales, a fin de



que cuando el deudor concursado fuera persona jurídica la retribución en la fase común de todos los administradores no sea inferior a los 4.000 euros, que deberá tener la condición de retribución mínima cuando la aplicación de lo establecido resulte del arancel un importe superior, y asimismo, establecer la obligación del deudor de depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado una provisión de fondos, que podrá detraer de la masa activa, por el importe correspondiente a la retribución mínima de la administración concursal.»

### JUSTIFICACIÓN

La experiencia acumulada tras más de dos años de vigencia del Real Decreto ha demostrado que no siempre se alcanza una proporcionalidad adecuada entre la retribución de los administradores concursales y la dificultad de las tareas que realizan, objetivo que persigue el Real Decreto, como se refleja en su texto introductorio; no en pocas ocasiones la insuficiencia de masa activa no permite, por ejemplo, ni cubrir los gastos de comunicación a la que está obligada la administración concursal. Es necesario, por tanto, introducir el concepto de retribución mínima, acorde con las tareas que inexcusablemente debe desarrollar la administración concursal en cualquier concurso, independientemente de la magnitud del activo y del pasivo concursales.

Una vez establecida la figura de la retribución mínima para la administración concursal, obligar al deudor persona jurídica a depositar su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del juzgado, permitiéndole que lo detraiga de la masa activa, se convierte en una motivación adicional para que, cumpliéndose el presupuesto objetivo de insolvencia común, se anticipe la solicitud de concurso, lo que permitirá seguramente una resolución mucho más satisfactoria de todos los intereses en conflicto; hasta la fecha, en los más de dos años de vigencia de la Ley 22/2003, Concursal, la liquidación ha sido la solución mayoritaria en los concursos tramitados, a pesar de que la Ley prefiera, como se reitera en su exposición de motivos, el convenio como solución normal.

«Disposición adicional (XX). Financiación de los programas de desarrollo rural 2007-2013.

El Gobierno del Estado debe garantizar como mínimo, por la parte correspondiente de financiación de la Administración General del Estado, el nivel de inversión pública indexada anualmente con el deflactor del 3,7 por ciento en los programas de desarrollo rural para el período 2007-2013, dicha financiación mínima será complementaria a las actuaciones en desarrollo rural de la Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respecto al del año 2006 del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos e interautonómicos, y programas de desarrollo rural autonómicos e interautonómicos) que contienen medidas de desarrollo rural financiadas por el FEOGA-G y el FEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.

La parte correspondiente de financiación de la Administración General del Estado será anualmente como mínimo la financiación prevista para el año 2006 a cargo de la Administración General del Estado en el conjunto de programas descritos en el párrafo anterior, más la diferencia entre la financiación correspondiente al año 2006 del FEOGA-G y del FEOGA-O en dichos programas de desarrollo rural para el conjunto del Estado y la asignación anual del FEADER para España establecida por la Comisión Europea, a esta diferencia se le restará la mitad del efecto de la disminución del porcentaje de contribución del FEADER respecto al FEOGA-G y al FEOGA-O para las comunidades autónomas que estaban incluidas en el objetivo 1 de los fondos estructurales y que en este nuevo período no son subvencionables en virtud del objetivo de convergencia, y además se sumará a las anteriores cantidades la mitad del incremento de la inversión pública correspondiente a la indexación establecida en el párrafo anterior.»

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de garantizar por Ley, tanto para el año 2007 como para todo el período de programación de los programas de desarrollo rural 2007-2013, la parte de financiación de la Administración General del Estado que permita mantener el nivel de inversión pública del año 2006 a nivel constante, aplicando anualmente a dicho nivel el índice del deflactor del PIB.

### ENMIENDA NÚM. 214

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

**ENMIENDA NÚM. 215**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (XX).

El Gobierno dotará, en un plazo de tres meses a la entrada en vigor de la presente Ley, de los medios e instrumentos necesarios a fin de que cualquier ciudadano del Estado español pueda dirigirse y relacionarse con la Administración General del Estado, en cualquiera de las tres lenguas cooficiales.»

**JUSTIFICACIÓN**

Todavía existen notables dificultades para los ciudadanos que quieren dirigirse a la Administración General del Estado en cualquiera de las tres lenguas cooficiales distintas al castellano, lo que supone una vulneración a sus derechos lingüísticos que se debe corregir.

**ENMIENDA NÚM. 216**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Disposición adicional. Fondo de detección Precoz de Violencia de Género.

Se crea un Fondo para la detección precoz de situaciones de violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo se destinará a la financiación de las ayudas para los programas y protocolos de detección precoz de la violencia de género en el ámbito sanitario, policial y educativo que desarrollan las Comunidades Autónomas.

**JUSTIFICACIÓN**

Consideramos necesario, en primer lugar, la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en

la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario, por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

**ENMIENDA NÚM. 217**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Disposición adicional. Fondo para la formación contra la Violencia de Género.

Se crea un Fondo para la mejora de la formación de la formación contra la violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo se destinará a la financiación de las ayudas para los programas y protocolos de formación contra la violencia de género que desarrollan las Comunidades Autónomas.

**JUSTIFICACIÓN**

Consideramos necesario, en primer lugar, la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario, por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

**ENMIENDA NÚM. 218**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Disposición adicional. Fondo para la mejora de los medios telemáticos contra la Violencia de Género.



Se crea un Fondo para mejorar los medios telemáticos de lucha contra la violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo servirá para la adquisición y mejora de los medios telemáticos necesarios para proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género que adquieran las Comunidades Autónomas en el marco de sus políticas contra la violencia de género.

#### JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario, en primer lugar, la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario, por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

---

#### ENMIENDA NÚM. 219

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición adicional nueva.

Disposición adicional. Fondo para el acceso a la vivienda de mujeres víctimas de la Violencia de Género.

Se crea un Fondo para financiar el acceso a la vivienda de mujeres víctimas de la violencia de género, al que accederán las Comunidades Autónomas.

Dicho fondo se destinará a la financiación de la adquisición o alquiler por parte de las Comunidades autónomas de viviendas para ser destinadas a mujeres víctimas de la violencia de género sobre las que recae una medida de protección acordada judicialmente y precisen de domicilio tutelado.

#### JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario, en primer lugar, la intervención de las Comunidades Autónomas, como se argumenta reiteradamente, por su clara competencia en la materia, en la mayoría de los ámbitos. Es necesario, por tanto, tener en cuenta los principios y objetivos prioritarios que marquen las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios objetivos para acceder al Fondo.

#### ENMIENDA NÚM. 220

##### PRIMER FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Disposición adicional.

A efectos de cualquiera de las prestaciones que reconoce la Seguridad Social, se considerará como tiempo efectivamente cotizado a todos los efectos de carencia, sea genérica o cualificada, los períodos de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitoria que hubiera cumplido efectivamente el sujeto causante.

#### JUSTIFICACIÓN

A efectos de computar como cotizado el período en que muchos ciudadanos del Estado español dedicaron de forma imperativa y gratuita a servir al Estado. Dichas obligaciones actualmente son inexistentes. Es de justicia reconocer este tiempo a efectos de cotización.

---

#### ENMIENDA NÚM. 221

##### PRIMER FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De supresión. Disposición final cuarta.

Se suprime la Disposición final cuarta.

#### JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se está tramitando ante esta Cámara la Ley de Contratos del Sector Público. Esta ley tiene como objetivo superar la actual regulación de los contratos para adecuarla plenamente a las Directrices Europeas. En la Disposición derogatoria de la misma se prevé expresamente la derogación del Real Decreto Legislativo 2/2000, por lo que no tiene ningún sentido abordar esta reforma en la Ley de Presupuestos, y en todo caso se debería incluir dicha modificación, de ser procedente, en el proyecto de ley en tramitación.

**ENMIENDA NÚM. 222****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

Se añade un apartado 2 al artículo 105 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, con el siguiente redactado:

No obstante lo previsto en esta norma en relación con los tipos de retención, el retenedor vendrá obligado en el momento de aplicar la primera retención a solicitar al sujeto de la retención la aplicación del porcentaje reducido que pudiera corresponderle o, a su elección, el porcentaje derivado de los ingresos anualizados a los que pudiera tener derecho.

**JUSTIFICACIÓN**

A efectos de que aquellos contribuyentes que en el mismo año tienen dos o más contratos de trabajo puedan escoger una retención reducida o el derivado de los ingresos anualizados a efectos de evitar pagos no previstos en la declaración de la renta.

**ENMIENDA NÚM. 223****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

Disposición Adicional (XX). Traspaso Red de Cercanías a la Generalitat de Catalunya.

Uno.—La comisión mixta de traspasos Estado-Generalitat de Catalunya deberá acordar, durante el primer trimestre de 2007, el traspaso a la Generalitat de Catalunya de la Red de Cercanías.

Dos.—En el mismo plazo anterior, y de acuerdo con el artículo 140.2 del Estatut de Catalunya, el gobierno de la Generalitat designará los miembros que formarán parte de los órganos decisorios de las sociedades estatales la actividad de las cuales tiene una repercusión en el sistema de Cercanías, entre otras: ADIF, RENFE Operadora y SEITTSA.

Tres.—La comisión constituirá un órgano permanente paritario Estado-Generalitat que establecerá el calendario para realizar las inversiones que se detallan en los apartados posteriores, concretará la fórmula de financiación íntegra por parte de la Administración General del Estado para cada proyecto, designará la entidad responsable de su ejecución, y realizará un seguimiento sistemático del cumplimiento del calendario de inversiones.

Cuatro.—La Administración General del Estado asume que la red de Cercanías de Barcelona tiene un bajo nivel de calidad objetiva y sufre importantes deficiencias estructurales y de equipos por la baja inversión realizada en los últimos años. Por este motivo se compromete a garantizar la financiación, en los plazos que los proyectos y las obras lo requieran, como mínimo las inversiones siguientes

1. Proyectos ferroviarios que tienen una repercusión directa o indirecta en el sistema de Cercanías Barcelona que se relacionan:

Cinturón orbital ferroviario de Barcelona (Vilanova, Vilafranca, Martorell, Terrassa, Sabadell, Granollers, Mataró).

Nueva conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona.

Nuevo tramo Castelldefels-Gavà-St.Boi-Cornellá.

Nueva línea Barcelona-Mataró-Blanes.

Nueva línea Blanes-Lloret en línea C1 Cercanías Barcelona.

Desdoblamiento de la línea C3 entre Montcada y Vic.

Duplicación Arenys de Mar-Blanes en línea C1 Cercanías Barcelona.

Duplicación línea C1 tramo aeropuerto en Cercanías Barcelona.

Variante interior de Mataró en línea C1 Cercanías Barcelona.

Variante interior de Badalona en línea C1 Cercanías Barcelona.

Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Sitges.

Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Vilanova i la Geltrú.

Tercera vía entre Sabadell Sur y Cerdanyola del Vallés. Línea C4 de Cercanías Barcelona.

Duplicación de línea entre Conexión C2-Papiol-Mollet en línea C7 Cercanías Barcelona.

Adecuación tramo Cerdanyola-Mollet (C7).

Adaptación infraestructura para una línea circular a través de la C7 Cercanías Barcelona.

2. Remodelación total e integral del conjunto de las estaciones de la red de cercanías, incluyendo nuevos pasos de peatones, supresión de pasos a nivel, mejoras y nuevos edificios cuando sea necesario.

3. Nuevas estaciones e intercambiadores que se consideran necesarios para poder operar el sistema de cercanías.

Apeadero de Premià de Mar.

Nueva estación de Sant Joan Despí.

Enlace estaciones Granollers-Canovelles con Granollers centre.

Intercambiador para la conexión C4-C7 Baix Llobregat-Vallès Occidental (enlace del Papiol).

Intercambiador de la Torrassa.

Intercambiador de Sagrera-Meridiana.

Intercambiador Central de Barcelona.

Intercambiador Arc del Triomf.

Intercambiador de Barberà.

Intercambiador del Hospital General.

Nueva estación en Montornès en línea C2 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Serguerar (Gavà) en línea C2 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Sabadell Can Llong en línea C4 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Terrassa La Grípiá en línea C4 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Terrassa Can Boada en línea C4 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Martorell en línea C4 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Vilafranca del Penedès TAV en línea C4 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Sta. Perpetua de la Mogoda en línea C7 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Centre direccional en línea C7 Cercanías Barcelona.

Nueva estación Polígono Santiga en línea C7 Cercanías Barcelona.

Intercambiador de Les Glories.

Intercambiador de Vulpalleres.

4. Financiación de fondos para potenciar aspectos básicos de la demanda de servicios de Cercanías:

Fondo para la creación de aparcamientos en estaciones de Cercanías y regionales en Catalunya.

Fondo para la adecuación de estaciones para el uso de trenes triples en Catalunya.

5. Garantías de financiación para la correcta integración del ferrocarril en determinados entornos urbanos gravemente perjudicados.

6. Adquisición de nuevas unidades por valor 600 millones de euros

7. Refuerzo de subestaciones por valor 30 millones de euros.

8. Mejora de la señalización y sistemas de control por valor 40 millones de euros.

9. Adaptación PMR por valor 150 millones de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de dar cumplimiento a unos de los aspectos del nuevo Estatut de Autonomía de Catalunya como es la competencia exclusiva en la red de cercanías y por tanto operar el traspasó a la Generalitat con el compromiso de financiación de las obras que deben realizarse para su adecuación, dado el pobre balance en inversión y mantenimiento que se ha realizado hasta la fecha.

## ENMIENDA NÚM. 224

### PRIMER FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

De adición. Disposición Adicional nueva.

Se añade una nueva Disposición Adicional, con el siguiente redactado:

A partir del año 2007, los miembros de la Casa Real Española deberán presentar relación detallada de los bienes que forman su patrimonio, así como de las actividades económicas que realicen, de igual forma que lo realizan los altos cargos del Gobierno y de la Administración General del Estado.

Dado el carácter de no elegibles de los miembros de la Casa Real, dicha declaración deberá ser actualizada cada 4 años.

## JUSTIFICACIÓN

No parece demasiado comprensible que los miembros de la casa real no tenga la obligación de hacer declaración de patrimonio y de actividades igual que el resto de altos cargos. Se trata de una medida de transparencia y de igualdad con el resto de los ciudadanos del Estado español.

## ENMIENDA NÚM. 225

### PRIMER FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 89 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 01.  
Servicio: 01.  
Programa: 911M.  
Artículo: 480.

## ENMIENDA NÚM. 227

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Jefatura del Estado.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 02.  
Servicio: 02.  
Programa: 911N.  
Artículo: 13.

## JUSTIFICACIÓN

Se asigna a la Jefatura de Estado la misma retribución que al Presidente del Gobierno.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 226

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Incremento personal laboral.

## JUSTIFICACIÓN

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

Se incrementa la partida para contratar personal como traductor de las diferentes lenguas cooficiales distintas del castellano (catalán, euskera y galego) en el Congreso de los Diputados.

## ALTA

Sección: 02.  
Servicio: 02.  
Programa: 911N.  
Artículo: 62.

## ENMIENDA NÚM. 228

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 143 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 121.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adquisición y equipos de traducción.

## JUSTIFICACIÓN

Adquisición de los materiales necesarios para poder ofrecer traducción de documentos y traducción simultánea en las lenguas cooficiales distintas al castellano (catalán, euskera y galego) y viceversa en el Congreso de los Diputados.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Artículo: 510.

Complemento destino.

### JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio de 2004, modificado por el Real Decreto 75512005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica, ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

### ENMIENDA NÚM. 229

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 106 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.00.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Grupo A.

### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 euros (Apartado 3.º-3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 euros. (Apartado 2.º-2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º-2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000.00 € (Apartado 2.º-2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un



aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo 1 de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 230

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 171 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 141M.  
Artículo: 124.00.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Funcionarios en prácticas.  
Sueldos grupo A.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006,

de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 €. (Apartado 3º.3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 €. (Apartado 2.º-2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º-2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º-2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo 1 serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo 1 de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo 11 de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.



**ENMIENDA NÚM. 231**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 38 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 142A.  
 Artículo: 100.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones complementarias. Altos Cargos.

**JUSTIFICACIÓN**

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio de 2004, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica, ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exte-

rior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos, es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

**ENMIENDA NÚM. 232**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana**  
**(ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.250 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 142A.  
 Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2003.12.001.0003. Restauración patrimonio artístico.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450, de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º-4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º-4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 euros (Apartado 4.º-4.5 del Acuerdo).

### ENMIENDA NÚM. 233

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 100 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 62.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2000.12.001.0014. Mejora de la seguridad en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embaja-

das, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 € (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

### ENMIENDA NÚM. 234

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 225 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 62.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2000.12.001.0009. Adquisición de vehículos.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores

y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 € (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

#### ENMIENDA NÚM. 235

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 11 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones básicas.  
Grupo B.

#### JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos, es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

#### ENMIENDA NÚM. 236

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 25 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones básicas.  
Grupo C.

## JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

## ENMIENDA NÚM. 237

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 69 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones básicas.  
Grupo D.

## JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica.



ca. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

### ENMIENDA NÚM. 238

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 89 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.01.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones básicas.  
Grupo B.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación

de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Complementar la inversión derivada de la apertura de Consulados en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que, en el plazo más breve, posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

### ENMIENDA NÚM. 239

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 04.  
Programa: 142A.  
Artículo: 11.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Personal consular.

## JUSTIFICACIÓN

Facilitar la acción consular de atención a inmigrantes en los Consulados con más presión de flujos migratorios para facilitar la acción consular y reducir las largas colas en los Consulados.

## ENMIENDA NÚM. 240

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 107 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones básicas.  
Grupo A.

## JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado

para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

## ENMIENDA NÚM. 241

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 225 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 62.



## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2000.12.001.0009. Adquisición de vehículos.

## JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 euros (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

---

ENMIENDA NÚM. 242

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 325 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 62.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2000.12.001.0008. Instalación y obras de seguridad en las representaciones.

## JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 € (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

**ENMIENDA NÚM. 243****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 € (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 100 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 223.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transporte.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de

**ENMIENDA NÚM. 244****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 7.500 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 222.15.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Comunicaciones en el exterior.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 € (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

#### ENMIENDA NÚM. 245

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 20.560 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 218.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Bienes situados en el exterior.

##### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embaja-

das, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las siguientes, cuyo coste no está incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Plan de mantenimiento y conservación de los edificios en el exterior con un número aproximado de 450 de los cuales al menos 15 se consideran con un valor histórico o arquitectónico especial cuya cuantía se estima en 21.250.000,00 euros (Apartado 4.º4.2 del Acuerdo).

2) Definición de un Plan de Seguridad en el exterior garantizando la protección de las oficinas de España en zonas especiales de riesgo con una valoración de 950.000,00 euros. Sobre el crédito que ya figura en el Proyecto para 2007 (Apartado 4.º4.4 del Acuerdo).

3) Instalación de comunicaciones vía satélite con el propósito de mejorar la capacidad de reacción y la operatividad de las Representaciones en el exterior en caso de desastres naturales, conflictos bélicos u otras causas por 7.860.000,00 € (Apartado 4.º4.5 del Acuerdo).

#### ENMIENDA NÚM. 246

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 176 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 121.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Complemento específico.

##### JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado

para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos, es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

#### ENMIENDA NÚM. 247

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 2 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.

Programa: 142A.  
Artículo: 121.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Atenciones protocolarias y representativas.

#### JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio de 2004, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica, ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas la dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

**ENMIENDA NÚM. 248****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 59 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pagas extras.

**JUSTIFICACIÓN**

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio de 2004, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica, ha de señalarse que, con ello, se ha querido resaltar el carácter prioritario de Iberoamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior

Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

**ENMIENDA NÚM. 249****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 196 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 220.15.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Material de Oficina en el Exterior.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas pre-



supuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de diez efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 250

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 6.625 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 12.

Servicio: 01.

Programa: 142A.

Artículo: 620.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Inversión nueva.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un



aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 251

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

##### Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 57 € miles de euros.

##### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 232.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Traslados.

##### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas

relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 252****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 231.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Locomoción.

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo 1 de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 253****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 6 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 230.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Dietas.

### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a

643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

### ENMIENDA NÚM. 254

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 18 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 100.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Retribuciones. Altos Cargos.

### JUSTIFICACIÓN

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado.

Dicha modificación ha alterado la estructura orgánica básica de este departamento, establecida por el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio de 2004, modificado por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio.

La creación de dicha Secretaría de Estado supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Por lo que se refiere a la creación de la nueva Secretaría de Estado para Iberoamérica, ha de señalarse que con ello se ha querido resaltar el carácter prioritario de Ibe-

roamérica para nuestra política exterior, así como la voluntad del Gobierno de impulsar el desarrollo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de fomentar la presencia y participación de España en los distintos organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La estructura de esta Secretaría de Estado se compone de dos Direcciones Generales, además de la Unidad de apoyo. La Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica se traslada procedente de la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica. Sin embargo, la Dirección General de Organismos Multilaterales Iberoamericanos es de nueva creación, por lo que su dotación, incluidas las dos Subdirecciones Generales que dependerán de ella, además de los puestos correspondientes a la Unidad de apoyo, deberá ser objeto de financiación adicional, como la que aquí se propone, con cargo a la Sección 31.

#### ENMIENDA NÚM. 255

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 755 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 142A.  
 Artículo: 222.15.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Comunicaciones en el exterior.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006,

de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total del Capítulo I de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.



**ENMIENDA NÚM. 256****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 20 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 120.03.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.Proyecto de inversión: Retribuciones básicas.  
Grupo D.**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €,

sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurrir. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los tres Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los tres Consulados de 1.152.239 euros. La inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los tres Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los tres Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 257****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 130 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 218.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Bienes situados en el exterior.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 euros, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurrir. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían nece-

sarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 258****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 171 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 121.00.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Complemento destino.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.



Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que, en el plazo más breve posible, se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

## ENMIENDA NÚM. 259

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 280 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 227.06.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudios y trabajos técnicos.

## JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €,

sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 260

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 65 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.

Programa: 142A.  
Artículo: 120.06.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Pagas extras.

#### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo)

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que, en el plazo más breve posible, se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían, para los 3 Consulados, a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 261

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

##### Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 191 € miles de euros.

##### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 202.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Arrendamientos.

##### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie

de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que, en el plazo más breve posible, se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 262****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 207 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 121.01.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Complemento específico.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €,

sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurrir. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 263****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.420 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 123.00.



**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Indemnización por destino en el extranjero.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurrir. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que, en el plazo más breve posible, se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados

se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

**ENMIENDA NÚM. 264**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 490 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 12.  
Servicio: 01.  
Programa: 142A.  
Artículo: 130.00.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Laboral fijo.

**JUSTIFICACIÓN**

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático,

co, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º.3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º.2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º.2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º.2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo establece que, en el plazo más breve posible, se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

## ENMIENDA NÚM. 265

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 158 € miles de euros.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 01.

Programa: 142A.

Artículo 160.00.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Seguridad Social.

### JUSTIFICACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 € (Apartado 3.º.3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 € (Apartado 2.º.2.3 del Acuerdo).

3) Completar la inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €,



sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2.º.2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2.º.2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 1.696.440,18 euros. Los gastos de apertura por Consulado, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros, con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67 euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquél y 948 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 266

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.

Programa: 111N.  
Artículo: 493.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: GRECO. Grupo de estados contra la corrupción (incremento).

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarse insuficiente la dotación prevista para el grupo de estados contra la corrupción.

#### ENMIENDA NÚM. 267

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 48.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Becas Acceso a la Abogacía.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario prever una nueva inversión para facilitar el acceso a los estudios consecuencia de la Ley de Acceso a la Abogacía, para garantizar el acceso a la profesión en condiciones de igualdad.

**ENMIENDA NÚM. 268** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Artículo: 450.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias corrientes. Comunidades Autónomas. Programa de Reforma de la Oficina Judicial (incremento).

**JUSTIFICACIÓN**

Las transferencias corrientes previstas a las Comunidades Autónomas para el programa de reforma de la Administración de Justicia es del todo insuficiente. Únicamente en el caso de Catalunya se estima el gasto en 2.500 euros por lo que se valora que en el conjunto de Comunidades procedería un gasto de 12.500 euros y no 5.000 como está proyectado.

**ENMIENDA NÚM. 269**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Artículo: 452 Nu.

BAJA

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias corrientes. A la Generalitat de Catalunya, financiación Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**JUSTIFICACIÓN**

Para los previsibles gastos asociados de personal en la asistencia gratuita derivada de la ley y no previstos por ninguna de las transferencias proyectadas.

**ENMIENDA NÚM. 270**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.125 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias de capital. A la Generalitat de Catalunya, financiación de traspasos. Inversiones por creación de nuevos órganos judiciales (incremento).

**JUSTIFICACIÓN**

Para concretar una dotación más satisfactoria.

**ENMIENDA NÚM. 271 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Formentera. Nuevo edificio judicial. Estudio.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 13.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 112A.  
 Artículo: 455 Nu.

Formentera reúne singularidades que la hace acreedora de albergar un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: la insularidad, con la consiguiente dificultad de comunicación con Eivissa y el aumento de población en temporada turística que puede hacer que se multiplique por cuatro.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Comunidades Autónomas. Transferencia de gastos corrientes e inversiones derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesaria una dotación específica para la mejora de los juzgados de menores a las Comunidades autónomas, tanto por gastos corrientes como por inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 273**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 112A.  
 Artículo: 455 Nu.

**ENMIENDA NÚM. 272**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Generalitat de Catalunya. Traducción resoluciones y expedientes judiciales con efecto fuera de la jurisdicción de los órganos situados fuera de Catalunya.

ALTA

Sección: 13.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 112A.  
 Artículo: 62.

**JUSTIFICACIÓN**

Para los gastos que se originan en las traducciones del catalán al castellano para las resoluciones y

expedientes judiciales fuera de la jurisdicción de los órganos situados en Catalunya.

Programa: 112A.  
Artículo: 453.

---

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 274**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 11Q.  
Artículo: 481.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Becas para la preparación de oposiciones de las carreras judicial y fiscal (incremento). Centro de estudios jurídicos.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarse necesario fomentar el acceso a las carreras judicial y fiscal de todas las personas en igualdad de condiciones.

---

**ENMIENDA NÚM. 275**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Generalitat Valenciana. Financiación Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**JUSTIFICACIÓN**

Para los previsibles gastos asociados de personal en la asistencia gratuita derivada de la ley y no previstos por ninguna de las transferencias proyectadas.

---

**ENMIENDA NÚM. 276**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 111Q.  
Artículo: 483.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Becas para la formación en las diferentes lenguas del estado de las oposiciones de las carreras judicial y fiscal.

**JUSTIFICACIÓN**

Por entenderse necesario impulsar el estudio de las diferentes lenguas del estado por las personas que opo-

sitan a las carreras judicial y fiscal para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía ante la justicia y evitar situaciones de indefensión.

---

#### ENMIENDA NÚM. 277

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.350 € miles de euros.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Artículo: 454 Nu.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias de capital. A la Generalitat de Catalunya, financiación de trasposos. Gastos corrientes creación de nuevos órganos judiciales.

#### JUSTIFICACIÓN

Para acompañar de dotación económica más adecuada los trasposos consistentes en la creación de nuevos órganos judiciales basados en los gastos corrientes.

---

#### ENMIENDA NÚM. 278

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.225 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 467G.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

#### JUSTIFICACIÓN

El dinero proveniente del programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa si no es destinado a proyectos de investigación civil se considera oportuno situarlo dentro del Ministerio de Defensa, en consonancia con los discursos y promesas electorales del PSOE cuando estaba en la oposición.

---

#### ENMIENDA NÚM. 279

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 03.  
Programa: 131N.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Comunidad Autónoma Valenciana para cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y capacitación.



## JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el pasado 28 de junio de 2005 aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma en la lengua que sea cooficial en ella, en los términos previstos por la Ley 3011992, de 26 de noviembre.»

## ENMIENDA NÚM. 280

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Comunidades Autónomas. Plan integral de lucha contra el tráfico

internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario dotar de previsión presupuestaria el proyecto aprobado por las Cortes Generales, pendiente de aprobación por el gobierno español.

En el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 15 de septiembre de 2003 se publicó el «Informe de la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas». Como fruto de este trabajo se redactaron una serie de conclusiones a modo de diagnóstico de la situación actual del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, y como recomendación final se propuso la elaboración de un «Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños» que se completaría con el «Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia», aprobado en enero de 2002. Directiva 3/2000, Actuación contra la delincuencia relacionada con la trata de mujeres y la prostitución de menores. Es por ello que consideramos conveniente prever una dotación presupuestaria para desarrollar el plan de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

## ENMIENDA NÚM. 281

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario dotar de previsión presupuestaria el proyecto aprobado por las Cortes Generales, pendiente de aprobación por el gobierno español. Según el Informe de la unidad técnica de policía judicial de la Guardia Civil, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual en demarcación de la Guardia Civil vienen suponiendo el 0,8% del total de conocidos; y dentro de la libertad sexual, la coacción a prostitución viene siendo del orden del 6%.

En el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 15 de septiembre de 2003 se publicó el «Informe de la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas». Como fruto de este trabajo se redactaron una serie de conclusiones a modo de diagnóstico de la situación actual del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, y como recomendación final se propuso la elaboración de un «Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños» que se completaría con el «Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia», aprobado en enero de 2002. Directiva 3/2000, Actuación contra la delincuencia relacionada con la trata de mujeres y la prostitución de menores. Es por ello que consideramos conveniente prever una dotación presupuestaria para desarrollar el plan de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas humanos con fines de explotación sexual.

**ENMIENDA NÚM. 282**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 16.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Artículo: 45.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 45.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Comunidades Autónomas. Coste provisional de creación de Policía Autonómica Valenciana.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario prever una partida presupuestaria para la creación de la Policía Autonómica valenciana en cumplimiento por lo aprobado por las Cortes Generales y les Corts Valencianes, en la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, cuyo artículo 49.12 establece que:

1. La Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 14.ª Protección civil y seguridad pública.

Asimismo el artículo 55, prevé que

1. La Generalitat, mediante una Ley de Les Corts creará un Cuerpo único de la Policía Autónoma de la Comunitat Valenciana en el marco del presente Estatuto y de la Ley Orgánica que determina el artículo 149.1.29.ª de la Constitución Española.

2. La Policía Autónoma de la Comunitat Valenciana ejercerá las siguientes funciones:

a) La protección de las personas y bienes y el mantenimiento de la seguridad pública.

b) La vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Generalitat.

c) El resto de funciones que determina la Ley Orgánica a la que hace referencia el punto 1 de este artículo.

**ENMIENDA NÚM. 283**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 240 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 16.  
Servicio: 03.  
Programa: 132A.  
Artículo: 63.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejoras de los calabozos de la comisaría de Eivissa.

## JUSTIFICACIÓN

Incluso desde el defensor del pueblo se reclama la adecuación de este espacio, actualmente en estado precario.

## ENMIENDA NÚM. 284

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 750 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 03.  
Programa: 132A.  
Artículo: 62.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva Prefectura de tráfico en la ciudad de Elx.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario prever la inversión nueva en una oficina de la prefectura de tránsito en la ciudad de Elx que facilite la gestión de los trámites de los conductores con la Administración de tránsito evitando desplazarse hasta la ciudad de Alacant.

## ENMIENDA NÚM. 285

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 04.  
Programa: 131N.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia: A la Comunidad Autónoma de les Illes Balears Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y de capacitación.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el pasado 28 de junio de 2005 aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma.»

**ENMIENDA NÚM. 286 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 16.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 132A.  
 Artículo: 62.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 16.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 133A.  
 Artículo: 63.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Unidades de madres internas con hijos menores (separadas de las prisiones).

**JUSTIFICACIÓN**

La DGIP, ante un requerimiento del Defensor, afirmó que el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005 ha aprobado un plan de inversiones, para la mejora de las infraestructuras penitenciarias entre las que se prevé la construcción de cinco unidades de madres internas con hijos menores de tres años en Andalucía, Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y Madrid. Dichas instalaciones estarán separadas de las prisiones para convertirlas en un entorno más adecuado al desarrollo de los niños. Entre los meses de enero y julio de 2005, el número de niños ha oscilado entre 200 y 208; de ellos, entre 157 y 169 en unidades de madres; entre 25 y 34 en unidades dependientes y entre 7 y 12 en departamentos de mujeres. La inversión prevista en la Ley de presupuestos no abarca en absoluto esta previsión del Consejo de Ministros, por lo que entendemos necesario incorporarla. Únicamente contempla la cantidad de 100.000 euros para rehabilitar unidades de madres existentes.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Plan de Registro en videocámaras de los interrogatorios en los cuarteles de la Guardia Civil.

**JUSTIFICACIÓN**

El informe del relator contra la tortura concluye con una serie de recomendaciones al gobierno español destinadas a erradicar la práctica de tortura en el estado español y algunas de las cuales se reproducen literalmente a continuación:

«65. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los mecanismos internacionales de supervisión, el gobierno tendría que elaborar un plan general para impedir y suprimir la tortura y todas las demás formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes.

66. En tanto que la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la práctica de la tortura y puede en sí mismo constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, e incluso de tortura, el régimen de incomunicación debería suprimirse.

68. Todo interrogatorio debería empezar con la identificación de las personas presentes. Los interrogatorios deberían ser registrados preferentemente en cintas de vídeo y, en su registro, debería incluirse la identidad de todos los presentes. En relación con ello, debería prohibirse de manera expresa cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas.»

**ENMIENDA NÚM. 287**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 288**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 03.  
Programa: 132A.  
Artículo: 62.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Plan de Registro en videocámaras de los interrogatorios en comisarías de la Policía estatal.

## JUSTIFICACIÓN

El informe del relator contra la tortura concluye con una serie de recomendaciones al gobierno español destinadas a erradicar la práctica de tortura en el estado español y algunas de las cuales se reproducen literalmente a continuación:

«65. Teniendo en cuenta las recomendaciones de los mecanismos internacionales de supervisión, el gobierno tendría que elaborar un plan general para impedir y suprimir la tortura y todas las demás formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes.

66. En tanto que la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la práctica de la tortura y puede en sí mismo constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, e incluso de tortura, el régimen de incomunicación debería suprimirse.

68. Todo interrogatorio debería empezar con la identificación de las personas presentes. Los interrogatorios deberían ser registrados preferentemente en cintas de vídeo y, en su registro, debería incluirse la identidad de todos los presentes. En relación con ello, debería prohibirse de manera expresa cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas.»

## ENMIENDA NÚM. 289

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 201.

Programa: 133B.  
Artículo: 461.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenios en materia de formación, orientación y acompañamiento de persona presas para la reinserción laboral.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria prevista.

## ENMIENDA NÚM. 290

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 201.  
Programa: 133B.  
Artículo: 451.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenios en materia de educación a personas presas para el empleo.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria prevista.



**ENMIENDA NÚM. 291****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 16.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Artículo: 485.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Premios de investigación en materia penitenciaria.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria en el proyecto de ley, dada la necesidad de invertir en la investigación sobre política penal y penitenciaria en atención al derecho constitucional a la reinserción.

---

**ENMIENDA NÚM. 292****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 16.  
Servicio: 06.  
Programa: 133A.  
Artículo: 482.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A familias e instituciones sin ánimo de lucro para atenciones de los internos en prisiones, liberados y familiares.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar insuficiente la dotación prevista.

**ENMIENDA NÚM. 293****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 16.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Artículo: 63.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 16 05 3006. Centros e Instituciones Penitenciarias. Adecuación y mejoras en materia sanitaria.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar insuficiente la previsión presupuestaria y dotar de una asistencia sanitaria debida a las prisiones. La Administración penitenciaria debe procurar el más alto nivel de salud de las personas y evitar el alto nivel de fallecimiento en las prisiones. Son frecuentes las enfermedades asociadas a la drogodependencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 294****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2006 16 05 3005. Reparación y adecuación de centros penitenciarios.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar insuficiente la dotación presupuestaria prevista, dada la urgente necesidad de dotar de los suficientes medios materiales y personales las prisiones de titularidad estatal, ante el incremento continuado de la población penitenciaria y en tanto no se aborde un replanteamiento de la política penal y penitenciaria.

—————

**ENMIENDA NÚM. 295****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 03.  
Programa: 131N.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia: A la Comunidad Autónoma Illes Balears. Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y de capacitación.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 28 de junio de 2005, aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma.»

—————

**ENMIENDA NÚM. 296****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 101.  
Programa: 132B.  
Artículo: 45.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas.  
Seguridad Vial.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente las transferencias previstas.

## ENMIENDA NÚM. 297

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 04.  
Programa: 132A.  
Artículo: 761.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones locales para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones en relación con la Seguridad Ciudadana.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la inversión prevista.

## ENMIENDA NÚM. 298

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Artículo: 451.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas.  
Policía Autónoma de Catalunya.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario incrementar la dotación presupuestaria prevista. Consideramos insuficiente el número de efectivos disponibles en la actualidad, dado que es conveniente mantener e incrementar el nivel de calidad del servicio de seguridad que se da a la ciudadanía catalana y paliar el déficit actual de los servicios. El modelo de policía de proximidad requiere mayor número de efectivos policiales que el que se ha ofrecido durante muchos años por el modelo español. Es una necesidad también poder dotar de más y mejores recursos a la policía autónoma de Catalunya.

## ENMIENDA NÚM. 299

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.  
Programa: 131N.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia: A la Comunidad Autónoma Valenciana. Cursos de lengua catalana: a aspirantes, de actualización, especialización y de capacitación.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente en tanto no se desarrolle la policía autonómica prever una dotación presupuestaria para cursos de diferentes niveles de lengua catalana para los niveles de aspirantes, de actualización y especialización y de capacitación de los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía valenciana, que se han visto vulnerados en demasiadas ocasiones. En los mismos términos se pronunció la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 28 de junio de 2005, aprobando una proposición no de ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Impulsar, en las Comunidades Autónomas con lengua propia, la realización de cursos para el conocimiento de la misma dirigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo, cuando proceda, fórmulas de colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas para el apoyo de estas actividades.

b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a expresarse ante las Instituciones dependientes de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma.»

## ENMIENDA NÚM. 300

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2005.17.40.0668. Xàtiva-Alcoi (PC) Incremento-46: Valencia.

## JUSTIFICACIÓN

Para consolidar una mejora de esta línea, consideramos necesario incrementar la previsión de 75.000 euros por considerarla insuficiente. La línea Xàtiva-Alcoi necesita de una inversión suficiente que permita incrementar la frecuencia, mejorar las estaciones y la seguridad de la línea.

## ENMIENDA NÚM. 301

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación de la estación de Renfe de Gavà para personas con movilidad reducida.

## JUSTIFICACIÓN

Gavà dispone de una estación de cercanías de la línea C2 de Renfe. La playa de vías de esta estación está formada por dos vías muertas y cuatro vías de paso, de las que se usan casi exclusivamente las dos centrales, tanto los trenes que paran en dirección a Barcelona como los que lo hacen en dirección a Vilanova i la Geltrú. El edificio de la estación está junto a una de las vías laterales. Por ello, y como está prohibido cruzar las vías en superficie, el acceso a los trenes que paran en la estación se realiza por un andén central al que se accede por un paso subterráneo desde un lado de la estación. Este paso subterráneo sólo es accesible mediante escaleras. Carece de rampas o ascensores que posibiliten el acceso al andén central de la estación de las personas con movilidad reducida.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 302

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de los jardines de la estación de Gavà.

## JUSTIFICACIÓN

La estación de Renfe en Gavà presenta diversos problemas que deben solucionarse para garantizar la efectividad y calidad del servicio prestado. Entre éstos destacan: a) los accesos al andén central no están adaptados para personas con movilidad reducida; b) los jardines de la estación presentan un estado de lamentable abandono; c) el aparcamiento de disuasión de la estación es demasiado pequeño comparado con el volumen de utilización que registra el servicio.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 303

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Línea Gandía-Dènia (PC) Incremento-03: Alacant.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la inversión en el Proyecto Constructivo después de varios años de previsión presupuestaria para el Estudio Informativo. Es conveniente avanzar en la consolidación de la Línea Gandía-Dènia, dando conexión y continuidad a la línea Valencia-Gandía, como reivindica la ciudadanía desde la misma



supresión de la línea en 1974. Asimismo, fue aprobado por la Comisión de Fomento en la Proposición no de Ley en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cullera y Xeraco, así como su prolongación hasta Dènia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana», publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Núm. D-178, de 01/04/2005. Pág. 11.

#### ENMIENDA NÚM. 304

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Instalación de ascensores en la estación de Renfe de Badalona y señalización en el andén el vagón adaptado de los convoys Civia.

#### JUSTIFICACIÓN

Adaptar totalmente la estación de tren del Servicio de Cercanías RENFE de Badalona para las personas con movilidad reducida.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

#### ENMIENDA NÚM. 305

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Cercanías Alicante-Murcia.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la inversión en cercanías de Alacant y observar que no se prevé ninguna inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 306

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.

Programa: 453A.  
Artículo: 61.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Mejora de las vallas que separan las vías de tren y el paseo marítimo de Badalona.

#### JUSTIFICACIÓN

Limpieza de las vías ferroviarias y de su entorno dentro de las instalaciones de RENFE, y reparación de las vallas de separación con el casco urbano al paso del tren por Badalona.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

Proyecto de inversión: Nuevo. Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Sitges.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 138 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

#### ENMIENDA NÚM. 308

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 307

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 02.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Enlace Autovía del Morquí y A-7 (15 Km) (EI).

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario estudiar un enlace de la Autovía del Morquí con la Autovía de Xàtiva a Alcoi para facilitar la movilidad.

**ENMIENDA NÚM. 309** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-340. Tramo Xixona-Mutxamel. Desdoblamiento (12 Km) (El).

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar conveniente y necesario desdoblar la llamada CV-800 debido a la movilidad generada por la industria de zona.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento Vías Tramo Alfafar-Benetússer (El).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario realizar un estudio informativo para finalizar con las consecuencias para la ciudadanía de Alfafar, Benetússer y Sedaví debido a la muralla ferroviaria que separa los cascos urbanos de sus municipios y atender a sus reivindicaciones.

**ENMIENDA NÚM. 311**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 750 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 4062. Autovía A-33. Tramo: Variante de la Font de la Figuera (O) (incremento).

**JUSTIFICACIÓN**

La Variante de la Font de la Figuera es una obra de gran necesidad que requiere incrementar la inversión prevista.

**ENMIENDA NÚM. 310**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 312 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2005 17 38 4197.  
 Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (O).

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Artículo: 60.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 314**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de vía Valencia-Utiel (EI).

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Consta que ya se está llevando a cabo el estudio. Se cree oportuno singularizar esta inversión.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Artículo: 60.

BAJA

**ENMIENDA NÚM. 313**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Tercera vía entre Sabadell Sur y Cerdanyola del Vallès. Línea C4 de Cerdanías Barcelona.

JUSTIFICACIÓN

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 60.

Propuesta básica para potenciar la presencia de semidirectos y mejorar la fluidez de la red. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 48 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 315**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 9.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2004 17 38 0538. Acceso al aeropuerto de Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar conveniente y necesario.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 316**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Construcción de un paso subterráneo en la estación de Renfe del Papiol (EI) para comunicar los dos andenes.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar inseguro que los usuarios hayan de cruzar por encima de la vía.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 317**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Creación de acceso a la AP-7 en el municipio del Papiol (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo conveniente y necesario.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 318 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: 4112. Autovía A-22 Lleida-La Cerdera (O) (4,5 Km).

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

Por considerar insuficiente la asignación actual de esta obra que, aun estando adjudicada desde el 20 de diciembre, sólo dispone de 350.000 euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento La Garriga-Vic (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

En noviembre de 2005 se adjudicó la redacción del estudio de alternativas, con un plazo de ejecución de 18 meses. A mediados de 2007 debería solicitarse la declaración de impacto ambiental o iniciarse el proyecto constructivo. Cualquiera de las dos acciones merece significar el proyecto en los PGE.

**ENMIENDA NÚM. 320**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento de la N-230 El Pont de Suert-Pont de Rei (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

Obra que consta en el PITC del DPTOP a cargo de los presupuestos del Estado. Se considera que hasta Benevarií debe ser una autovía, pero más allá, debido al impacto ambiental, debiera ser una carretera de montaña con óptimas condiciones, que es el proyecto que se reclama en este tramo.

**ENMIENDA NÚM. 319**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.



**ENMIENDA NÚM. 321**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Construcción de un vial de seguridad para peatones y ciclistas entre Mollet y La Llagosta.

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Por considerarlo necesario.

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 323**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Enmienda a las secciones

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Importe de crédito (incremento): 40.000 € miles de euros.

ALTA

Proyecto de inversión: Nuevo. 2005 17 38 1014 A7.  
Tramo La Jana-El Perelló (PC).

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo conveniente y necesario.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 322**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: 2006 17 40 0803. Conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Por considerarlo conveniente y necesario.

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

**ENMIENDA NÚM. 324**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Enmienda a las secciones

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 326

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reparación del firme de la N-152z a su paso por la población de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Variante de Sort (El).

## JUSTIFICACIÓN

Obra que consta en el PITC del DPTOP a cargo de los presupuestos del Estado.

## ENMIENDA NÚM. 325

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento Ripoll-Puigcerdà (PC).

## JUSTIFICACIÓN

Obra que consta en el PITC del DPTOP a cargo de los presupuestos del Estado.

## ENMIENDA NÚM. 327

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 329**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante de Valls (PC) (5,7 km).

**JUSTIFICACIÓN**

Para finalizar el proyecto constructivo en 2007. Está adjudicado desde agosto de 2005 y se considera que debería ser tiempo suficiente. En cualquier caso se considera que los PGE 2007 indican «(O)» cuando parece que se refieren a «(PC)».

**ENMIENDA NÚM. 328**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.200 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. El Morell-Variante de Valls (PC) (8,7 km).

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante de Valls-Montblanc (PC) (7,3 km).

**JUSTIFICACIÓN**

Para finalizar el proyecto constructivo en 2007. Está adjudicado desde enero de 2005 y se considera que debería ser tiempo suficiente.

**ENMIENDA NÚM. 330**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Reus-Móra-Casp.

#### JUSTIFICACIÓN

Para consolidar una mejora de esta línea.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Eje transversal ferroviario de Catalunya (EI).

#### JUSTIFICACIÓN

Consta en el PITC como obra a financiar por los presupuestos del Estado. Se reclama el desarrollo de los estudios de esta obra con la flexibilidad y consenso que merece un proyecto de esta envergadura.

#### ENMIENDA NÚM. 331

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación cinturón litoral.  
Tramo: Zona Franca-El Morrot (PC).

#### JUSTIFICACIÓN

Para finalizar el proyecto constructivo en 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 333

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva línea Blanes-Lloret (EI) en línea C1 Cercanías Barcelona.

#### JUSTIFICACIÓN

Es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se

#### ENMIENDA NÚM. 332

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

corrijan las carencias infraestructurales que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible de la demanda con la calidad requerida. Esta nueva línea es fundamental para el crecimiento de la red de cercanías y regionales. Por otra parte es un compromiso del PITC. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 173 millones de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 334

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 59 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2005 17 38 1014 A7 tramo La Jana-El Perelló (EI).

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

#### ENMIENDA NÚM. 335

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: N-260: Variante Super-Nord a su paso por Ripoll.

#### JUSTIFICACIÓN

El acuerdo entre el Estado y la Generalitat de Catalunya establece el cambio de competencias de la carretera N-260 (por Vallfogona de Ripollès) y la C-26 (por Sant Joan de les Abadesses), con lo que el Eje Pirenaico tendrá un nuevo recorrido entre Olot y Ripoll. El Plan de Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya incluye en su primera fase (hasta el 2016) la construcción de las variantes del Eje Pirenaico en La Canya, Sant Joan de les Abadesses y Ripoll. Por lo tanto, sería necesario encargar cuanto antes los estudios informativos de estas variantes y empezar su ejecución. Sin desmerecer las otras, creemos que la más urgente, por la intensidad de tránsito y la orografía del terreno, es la variante super-norte de Ripoll. El nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Ripoll establece una propuesta que deseamos sea tomada en consideración (documento ya enviado al Ministerio de Fomento).

#### ENMIENDA NÚM. 336

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ferrocarril Novelda-Crevillent (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Para consolidar la definición de una nueva línea, dando conexión y continuidad a dos tramos existentes.

## ENMIENDA NÚM. 337

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 441M.  
Artículo: 47.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para compensar pérdida de ingresos de tarifas en peaje de A7. Tramo: Sueca y Ondara (Ribera, Safor y Marina).

## JUSTIFICACIÓN

Prever el rescate del peaje de la A7 a su paso por las comarcas de la Ribera, la Safor y la Marina.

## ENMIENDA NÚM. 338

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de la línea férrea entre Cullera y Xeraco (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Debido a su interés social y de movilidad. Es necesario y conveniente desdoblar la línea entre Cullera y Xeraco, tal y como se aprobó en la Comisión de Fomento en la proposición de ley en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cullera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana», publicado en el BOCG. Congreso de los Diputados núm. D-178, de 01/04/2005, pág. 11.

## ENMIENDA NÚM. 339

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.



**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 2005.17.40.0668.  
Xàtiva-Alcoi (PC). Incremento-03 Alacant.

**JUSTIFICACIÓN**

Para consolidar una mejora de esta línea consideramos necesario incrementar la previsión de 75.000 euros por considerarla insuficiente. La línea Xàtiva-Alcoi necesita de una inversión suficiente que permita incrementar la frecuencia, mejorar las estaciones y la seguridad de la línea.

**ENMIENDA NÚM. 340**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**Enmienda a las secciones**

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Línea Gandía-Denia (PC). Incremento Prov. 46: Valencia.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario la inversión en el Proyecto Constructivo después de varios años de previsión pre-

supuestaria para el Estudio Informativo. Es conveniente avanzar en la consolidación de la línea Gandía-Dénia, dando conexión y continuidad a la línea Valencia-Gandía, como reivindica la ciudadanía desde la misma supresión de la línea en 1974. Asimismo, fue aprobado por la Comisión de Fomento en la Proposición no de Ley en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el desdoblamiento de la línea férrea Valencia-Gandía entre las poblaciones de Cullera y Xeraco, así como su prolongación hasta Denia, estableciendo para ello los oportunos mecanismos de colaboración con la Generalitat Valenciana», publicado en el BOCG. Congreso de los Diputados núm. D-178, de 01/04/2005, pág. 11.

**ENMIENDA NÚM. 341**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**Enmienda a las secciones**

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Supresión de pasos a nivel en el término municipal de Subirats.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 342 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adaptación infraestructura para una línea circular a través de la C7. Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesario. Propuesta básica para potenciar la interconexión de los servicios de cercanías. Esta única línea transversal al resto de líneas requiere disponer de las condiciones para poder efectuar servicios circulares, que podrían resultar óptimos. El proyecto global puede ascender a 47,2 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 343**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Artículo: 60.

BAJA

Proyecto de inversión: Nuevo. Duplicación de línea entre conexión C2-Papiol-Mollet en línea C7. Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesario. Propuesta básica para potenciar la presencia de semidirectos y mejorar la fluidez de la red. El proyecto global puede ascender a 36,5 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 344**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-152. Ribes de Freses-La Molina (Túnel de Toses) (O).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo conveniente y necesario.

**ENMIENDA NÚM. 345****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Equipos RTMS y planificación de la Red Ferroviaria de Cercanías de Valencia.

**JUSTIFICACIÓN**

Para dotar de financiación a los proyectos de movilidad y la seguridad de cercanías de Valencia.

**ENMIENDA NÚM. 346****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de vías entre Villena y Alacant (GGLL) (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar conveniente y necesario el estudio de desdoblamiento entre Villena y Alacant.

**ENMIENDA NÚM. 347****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Adecuación de la estación de Renfe de Pineda de Mar.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 348****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 900 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Remodelación de edificio de viajeros y marquesina, recrecido de andenes y construcción de marquesinas en la estación de Gavà.

## JUSTIFICACIÓN

Gavà dispone de una estación de cercanías de la línea C2 de Renfe. El amplio uso que se realiza de los servicios de Renfe y el hecho que el edificio actual de la estación tenga más de 100 años hacen necesario que, pese a la remodelación llevada a cabo a principios de los años 90, se remodele totalmente la estación, incluyendo la reparación de marquesinas y el recrecido de los andenes.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 349

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Interiorización de línea C2 de Cercanías, soterramiento y nueva estación en Vilanova i la Geltrú.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 142 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 350

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante interior Badalona (EI) en línea C1. Cercanías Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

El acceso de la población urbana de la segunda corona de la región metropolitana a los corredores ferroviarios es muy baja (35%). Esta variante (o desplazamiento de línea) se considera básica para extender la influencia de acceso ferroviario en su entorno. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 332 millones de euros.

---

ENMIENDA NÚM. 351

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante interior de Mataró (EI) en línea C1. Cercanías Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

El acceso de la población urbana de la segunda corona de la región metropolitana a los corredores ferroviarios es muy baja (35%). Esta variante (o desplazamiento de línea) se considera básica para extender la influencia de acceso ferroviario en su entorno. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 270 millones de euros.

## ENMIENDA NÚM. 352

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Duplicación línea C1, tramo aeropuerto en Cercanías Barcelona (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se corrijan las carencias infraestructurales que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible de la demanda con la calidad requerida. Este desdoblamiento es fundamental para mejorar tiempos y frecuencias en este tramo de la red.

## ENMIENDA NÚM. 353

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Duplicación Arenys de Mar-Blanes (EI) en línea C1 Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se corrijan las carencias infraestructurales que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible de la demanda con la calidad requerida. Este desdoblamiento es fundamental para mejorar tiempos y frecuencias en este tramo de la red. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 262 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 354**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Paso de peatones sobre la AP7 a su paso por Santa Perpetua de la Mogoda.

**JUSTIFICACIÓN**

Para la construcción de un paso para peatones y ciclistas sobre la AP-7 a su paso por el término munici-

pal de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) que suponga el enlace del antiguo camino a Polinyà cortado por la autopista AP-7. Cabe apuntar que éste es un tramo de concesión del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 355**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acceso de la N-152-z a la autopista C-33.

**JUSTIFICACIÓN**

Reformar el trébol, rediseñar el trébol mejorando la seguridad y reduciendo los atascos.

**ENMIENDA NÚM. 356**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.



## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Para solventar una reclamación de la que ya existe proyecto.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 358

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento de vías en Sueca (EI).

Enmienda a las secciones

## JUSTIFICACIÓN

Para solventar una reclamación mediante la redacción de este proyecto. La obra del paso subterráneo ha sido insatisfactoria para la población por lo que entendemos necesario realizar un estudio del soterramiento de las vías.

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 357

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-152. Ribes de Freses-La Molina (túnel de Toses) (PC Km.)

## JUSTIFICACIÓN

Potenciar la redacción del proyecto, viable técnicamente. Es necesario finalizar el PC durante el 2007.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 359

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento del enlace de túneles en Puigcerdà.

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nuevo tramo Castelldefels-Gavà-St.Boi-Cornellà (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

En los próximos quince años se prevé que la demanda de los servicios de cercanías de Barcelona se duplique y con el actual nivel de saturación no se podrá dar respuesta a este objetivo (cabe apuntar que actualmente Barcelona tiene el peor índice de calidad objetiva de todos los sistemas de Cercanías). Así, es urgente llevar a cabo actuaciones que permitan un aumento de capacidades y frecuencias y que se corrijan las carencias infraestructurales que impiden mejorar el sistema y adaptarlo al crecimiento previsible con la calidad requerida. Esta nueva línea es fundamental para poder diseñar nuevos servicios más acordes con la movilidad de la realidad metropolitana. Permitirá que la C3 no quede en final de línea y que los servicios de la actual C2 se puedan encaminar por una variante interior. Este tramo es un compromiso del reciente convenio entre el DPTOP y el Ministerio de Fomento. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 560 millones de Euros.

Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejoras en estaciones y pasos subterráneos en Cercanías. Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo estas necesarias obras.

Concretamente se reclama que se disponga de presupuesto para estaciones que disponen de proyecto como el Papiol, Castellbisbal y Cornellà, Llavanes, La Llagosta, Montgat-Nord, Montcada i Reixach, Gavà, Mollet-Sta. Rosa, Canovelles, Parets del Vallés, Martorell, Sabadell-Can Llong, ascensors Sabadell-Centre, Sabadell Nord con enlace con FGC. Así como dotar de presupuesto los pasos de peatones de las estaciones de que disponen de proyecto como Vilanova i la Geltrú, Vilassar de Mar, Mollet, Masnou i Papiol, todas ellas con constatados problemas.

**ENMIENDA NÚM. 361****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

**ENMIENDA NÚM. 360****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 363**

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva línea Barcelona-Mataró-Blanes (EI).

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**JUSTIFICACIÓN**

Para la redacción de un estudio que permita ampliar las prestaciones de la línea y la naturalización del tramo litoral a lo largo del Maresme y Girona. Es un compromiso del PITC y consta en el convenio recientemente firmado entre la Generalitat y el Ministerio de Fomento.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 362**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de la Línea de Sabadell C4 y Papiol-Mollet.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblament Montcada-La Garriga (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

En noviembre de 2005 se adjudicó la redacción del estudio de alternativas, con un plazo de ejecución de 18 meses. A mediados de 2007 debería solicitarse la declaración de impacto ambiental o iniciarse el proyecto constructivo. Cualquiera de las dos acciones merece significar el proyecto en los PGE.

**ENMIENDA NÚM. 364**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**JUSTIFICACIÓN**

Para permitir la interconexión de líneas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Prolongación del soterramiento de vías en tramo Alacant-Murcia. (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la prolongación del soterramiento de las vías de Renfe.

## ENMIENDA NÚM. 365

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Normalización lingüística paneles indicadores de autopista y autovías en Alacant.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesaria la inversión en la normalización lingüística en esta zona del País Valencià a la hora de indicar topónimos tal y como establece la ley de normalización lingüística correspondiente.

## ENMIENDA NÚM. 366

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para la mejora de las comunicaciones locales en comarcas catalanas de alta montaña.

## JUSTIFICACIÓN

Para mejorar los déficit históricos de comunicaciones viarias en mal estado de las comarcas de alta montaña. Se propone una partida que, por lo menos, cubra el coste de contribuir al desarrollo de un plan.

## ENMIENDA NÚM. 367

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 751.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia para expropiación y apertura aeropuerto internacional «Andorra-Pirineos.»

## JUSTIFICACIÓN

Mantener la partida para apoyar la apertura y explotación del aeropuerto internacional «Andorra-Pirineos».

## ENMIENDA NÚM. 368

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Soterramiento de la variante del ferrocarril a su paso por Figueres (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente y necesario.

## ENMIENDA NÚM. 369

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.270 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mantenimiento conjunto con las Rondas de Barcelona de las vías de alta capacidad de la Comarca del Barcelonés.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar que el Ministerio debe acompañar de una partida económica la conservación de la conexión de las Rondas de Barcelona con las vías anexas de alta capacidad.

## ENMIENDA NÚM. 370

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 456B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Montblanc–Tárrega–Fonolleres (EI). Provincia de Lleida.

## JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de dibujar una conexión rápida entre el Puerto de Tarragona y las comarcas de Lleida.

a la Roca del Vallès, Martorell y a la AP-7 a su paso por las comarcas de Tarragona.

## ENMIENDA NÚM. 372

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 371

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 441M.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia para el Fondo de rescate de peajes de la Generalitat de Catalunya.

## JUSTIFICACIÓN

Proveer la dotación para el fondo de rescate de peajes. Este fondo está relacionado con la Proposición de ley del Parlament de Catalunya.

Se pretende que la cantidad que el estado proporcione al Fondo sea significativa, a diferencia de lo que actualmente está previsto en los PGE 2007, y permita intervenir a la Generalitat en los peajes que se considere oportuno. Incluyendo en este sentido los que afectan

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Desdoblamiento de la vía ferroviaria soterrada en Elx (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario desdoblar la vía en su tramo subterráneo en su paso por Elx para evitar los atascos en el túnel.

## ENMIENDA NÚM. 373

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.



Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 375

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 4201. Autovía A-14. Tramo Roselló-Almenar (PC).

### JUSTIFICACIÓN

Potenciar la redacción del proyecto viable técnicamente. Finalizar PC en el 2007. Se adjudicó la redacción del PC en mayo de 2006 por lo que antes de finalizar el 2007 debe estar el proyecto finalizado y en 2008 iniciar la obra.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Variante N-260 La Pobra de Segur (PC) (1,9 km.).

## ENMIENDA NÚM. 374

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

### JUSTIFICACIÓN

Para finalizar el proyecto constructivo en 2007.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Autovía Montblanc-Tàrraga-Fonolleres (EI). Provincia de Tarragona.

### JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de dibujar una conexión rápida entre el Puerto de Tarragona y las comarcas de Lleida.

## ENMIENDA NÚM. 376

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Vía peatonal en ALTA  
Cabrera de Mar (pp.kk. 641,7-642,9).

#### JUSTIFICACIÓN

No existe un tramo peatonal para acceder a la estación de la Renfe. Comprende el tramo de la N-II desde a Estación de Renfe Cabrera de Mar-Vilassar de Mar hasta los apartamentos Costamar (puntos kilométricos 641,7 a 642,9 aproximadamente).

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 3170. N-260. Xerallo–El Pont de Suert (PC) (20,6 km.).

#### ENMIENDA NÚM. 377

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

#### JUSTIFICACIÓN

Para finalización de proyecto constructivo en 2007.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

#### ENMIENDA NÚM. 379

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación del puente (N-II sobre el tren en Tordera).

#### JUSTIFICACIÓN

Para mejorar la movilidad segura.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apeadero de Premiá de Mar.

#### ENMIENDA NÚM. 378

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

#### JUSTIFICACIÓN

Dar financiación a la construcción de una estación que es reclamación histórica de la población.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 380****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para la permeabilización de la línea del Maresme.

**JUSTIFICACIÓN**

Debido a las innumerables quejas y deficiencias en la permeabilización de la línea ferroviaria del Maresme para permitir el tránsito entre las poblaciones y el litoral se considera oportuno crear un fondo que ofrezca suficiencia económica específica a estas necesarias intervenciones.

**ENMIENDA NÚM. 381****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 61.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para la reforma y nuevos proyectos en la actual estación de Renfe de Sant Joan Despí.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

Esta enmienda está en sintonía con lo acordado en la PNL 161/000007: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a las actuaciones para que se procure conciliar en el plazo de tiempo más breve posible la comodidad y las nuevas necesidades de espacio generadas por el incremento de usuarios/as de la estación de Sant Joan Despí con el mantenimiento de las características de edificio protegido.»

**ENMIENDA NÚM. 382****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

**ALTA**Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 4202. Autovía A-14. Tramo Almenar-LP Huesca (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

Potenciar la redacción del proyecto, viable técnicamente. Finalizar PC en el 2007. Se adjudicó la redac-

ción del PC en abril del 2006 con un plazo de ejecución de 18 meses, por lo que antes de finalizar el 2007 debe estar el proyecto finalizado y en el 2008 iniciar obra.

---

### ENMIENDA NÚM. 383

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0010. LAV València-Tarragona.

### JUSTIFICACIÓN

Para garantizar que en el 2009, fecha de conexión con FF, se pueda conectar con el cinturón ferroviario mediterráneo. Consideramos que, dado que los proyectos Riera de Cambrils-estación de Vilaseca están licitados por un valor de 71 M€ y dado que hay aprobados 4 proyectos más hasta la estación del Camp de Tarragona, es preciso esta inversión.

---

### ENMIENDA NÚM. 384

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-260. Variante de La Seu d'Urgell (EI) (6,5 Km).

### JUSTIFICACIÓN

Estudio adjudicado en noviembre de 2005, por lo que se considera suficiente que finalice el EI durante el 2007 y se pueda iniciar la redacción del proyecto.

---

### ENMIENDA NÚM. 385

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 14.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 01.  
Programa: 451N.  
Artículo: 767.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Actuaciones relacionadas con el 1% cultural.

### JUSTIFICACIÓN

Incremento estatal para poder acometer los compromisos acumulados en este concepto. Constatadamente, el año pasado una partida similar permitió el desarrollo de numerosos proyectos que estaban encallados.

**ENMIENDA NÚM. 386** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Cinturón orbital ferroviario de Barcelona. Estudios informativos y adecuación de tramos existentes.

**JUSTIFICACIÓN**

Disponer una partida para la estratégica y necesaria obra del segundo cinturón ferroviario. En la línea del estudio de la ATM «viabilitat de la nova línia de cinturó orbital ferroviari 2003». Incluye Mejoras en el tramo Sabadell-Terrassa, Nuevo tramo Granollers-Mataró (EI), Nuevo tramo Sabadell-Granollers (EI), Mejoras Vilafranca-Terrassa, Nuevo tramo Vilafranca-Vilanova (EI). Es un compromiso del reciente convenio entre el DPTOP y el Ministerio de Fomento.

**ENMIENDA NÚM. 387**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de la seguridad de los accesos de tren en las estaciones de Borriana, Vila-Real, Nules-La Vilavella.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario especificar los proyectos de inversión para la mejora de la seguridad de los accesos de estas tres estaciones. En la estación de Borriana, el cruce del andén es peligroso dada la reducida visibilidad por la forma curvilínea del paso. Lamentablemente cabe destacar que la falta de seguridad ha supuesto una víctima mortal este año. En la estación de Vila-real no existe paso subterráneo y la peligrosidad es alta dado que los trenes de alta velocidad no efectúan parada en la estación. La estación de Nules la Vilavella no está adecuada para las personas con movilidad reducida, a pesar de la aprobación por el Congreso de una Proposición no de Ley. La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas de la estación de Renfe de Nules-La Vilavella (Castellón), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a incluir la estación de Nules, como prioridad en la programación del Ministerio de Fomento, para la supresión de barreras arquitectónicas para hacer accesible a las personas con movilidad reducida y con minusvalías el paso de viandantes subterráneo de dicha estación, que debe impulsarse en la actual legislatura.»

**ENMIENDA NÚM. 388**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Artículo: 61.

gat y el Vallés. La mejora de esta obra (y otras medidas apuntadas a través de enmiendas) permitiría evitar la construcción del llamado Quart Cinturó.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 390

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Rotondas N-230 y N-240 (Lleida-Alfarràs).

Enmienda a las secciones

## JUSTIFICACIÓN

Para acometer la necesaria construcción, reposición y mejora de rotondas en las comarcas de Lleida.

Importe de crédito (incremento): 750 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 389

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ferrocarril Ondra-Grau de Castelló. Recuperación de la antigua línea (EI).

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## JUSTIFICACIÓN

El actual crecimiento demográfico del eje del Millars hace necesaria la recuperación de la antigua línea de tren, también conocida como «La Panderola», como eje vertebrador de una comarca, la Plana Baixa, y de conectividad con las poblaciones de Onda, Betxí y Borriana con Vila-Real y con Almassora y Castelló de la Plana.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación capacidad de la B-30 a la altura de Mollet (EI).

## ENMIENDA NÚM. 391

## JUSTIFICACIÓN

Para evitar cuellos de botella en este tramo, que actualmente consta de 2 carriles y supone una grave constricción en la comunicación entre el Baix Llobre-

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones



Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Nuevo. Actuaciones para dotar de acceso al servicio de tren al núcleo urbano de Mascarell.

**JUSTIFICACIÓN**

La actual línea de tren queda muy cercana —a menos de 200 metros— al núcleo urbano amurallado de Mascarell. La dotación de un apeadero en esta población supondría una notable mejora en la calidad de vida de sus habitantes, al mismo tiempo que podría ser un alto incentivo para su desarrollo turístico.

**ENMIENDA NÚM. 392**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Carriles N-340 en Sant Carles de la Ràpita (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario.

**ENMIENDA NÚM. 393**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estación de la Aldea (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario.

**ENMIENDA NÚM. 394**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

**ENMIENDA NÚM. 396**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-420. Variante de Gandesa (O) (5 Km).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar técnicamente viable el inicio de las obras durante el 2007.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Enlace estaciones Granollers-Canovelles con Granollers centro (PC).

**JUSTIFICACIÓN**

Estudiar las opciones para conectar dos estaciones que permitirían una conectividad entre líneas sin necesidad de llegar al área Barcelona. Con un mínimo coste se pueden reducir ostensiblemente los tiempos de desplazamiento para muchos usuarios.

**ENMIENDA NÚM. 395**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-420. Variante de Corbera d'Ebre (O) (3,900 Km).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar técnicamente viable el inicio de las obras durante el 2007.

**ENMIENDA NÚM. 397**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 92 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 7.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Carril vehículos alta ocupación B-23 (Molins-Barcelona).

## JUSTIFICACIÓN

Proyecto ya redactado, que requiere la financiación, por parte del Ministerio, de un carril especial para vehículos de alta ocupación.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 398

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación capacidad de la B-30 a la altura de Martorell (EI).

## JUSTIFICACIÓN

Para evitar cuellos de botella en este tramo, que actualmente consta de 2 carriles y supone una grave constricción en la comunicación entre el Baix Llobregat y el Vallès. La mejora de esta obra (y otras medidas apuntadas a través de enmiendas) permitiría evitar la construcción del llamado Quart Cinturó.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 399

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 3652. N-420. Variante de Gandesa (PC) (5,0 km).

## JUSTIFICACIÓN

Para avanzar la redacción del proyecto, viable técnicamente.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 400

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 402**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: «By pass» mercancías entre Reus-Roda.

**JUSTIFICACIÓN**

El DPTOP hace constar esta actuación en el PITC con responsabilidad de financiación por parte del estado. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1987 23 03 0565. Plan de supresión de pasos a nivel.

**ENMIENDA NÚM. 401**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexión ferroviaria Aeropuerto de Reus (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

Para completar la conexión del aeropuerto de Reus a ferrocarril convencional.

**JUSTIFICACIÓN**

Se incrementa esta partida para poder eliminar el paso a nivel de la Plaça dels Carros en la ciudad de Tarragona.

**ENMIENDA NÚM. 403**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Generalitat de Catalunya para Planes y proyectos de Movilidad Sostenible.

### JUSTIFICACIÓN

Debido al déficit de más de 780 millones de Euros, entre una correcta interpretación de la cláusula del nuevo estatuto de Catalunya que vincula el porcentaje de inversión a la contribución al PIB y lo que finalmente contemplen los PGE 2007, se propone esta partida extraordinaria de transferencia a la Generalitat de Catalunya.

Esta partida se incluye en lo que ya existe como «Ayudas a Planes de Movilidad Sostenible, Planes de Transporte de Empresas y Centros de Actividad y Proyectos Piloto y Estudios de Viabilidad relacionados con infraestructuras o servicios de transporte» del Ministerio de Fomento, pero se singulariza para Catalunya, se dota de una cantidad acorde con los compromisos inversores que reclama nuestro grupo parlamentario y se menciona que puede dedicarse a proyectos ejecutivos (no sólo estudios).

### ENMIENDA NÚM. 404

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio. Ferrocarril de Palma al Aeropuerto.

### JUSTIFICACIÓN

Las competencias en tren están transferidas, pero tal como prevé el artículo 10 de la Ley 30/1998 de 29 de julio, del régimen especial de las Illes Balears (REB): «El Gobierno del estado colaborará con el Gobierno de las Illes Balears en la potenciación del transporte ferroviario en las Illes Balears». Con la firma de un convenio de transporte ferroviario entre el estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se podrían destinar 30 millones para crear la línea Palma-Aeropuerto. La cuantificación está hecha en base al Plan director sectorial de transportes de las Illes Balears.

### ENMIENDA NÚM. 405

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para la adecuación de estaciones para el uso de trenes triples en Catalunya.

### JUSTIFICACIÓN

Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental poder componer trenes de máxima capacidad en horas punta, cuestión que no se puede llevar a cabo sin la necesaria adaptación y reforma de diversas estaciones.

**ENMIENDA NÚM. 406****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 75.

BAJA

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para la creación de aparcamientos en estaciones de Cercanías y regionales en Catalunya.

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Supresión pasos a nivel Illes Balears.

**JUSTIFICACIÓN**

Las competencias en tren están transferidas, pero tal como prevé el artículo 10 de la Ley 30/1998 de 29 de julio, del régimen especial de las Illes Balears (REB): «El Gobierno del estado colaborará con el Gobierno de las Illes Balears en la potenciación del transporte ferroviario en las Illes Balears». Con la firma de un convenio de transporte ferroviario entre el estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se podrían destinar 30 millones para eliminar todos los pasos a nivel de la Isla de Mallorca. La cuantificación está hecha en base al Plan director sectorial de transportes de las Illes Balears.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera una medida básica para facilitar que determinados usuarios, que viven en núcleos dispersos y aislados de los cinturones ferroviarios de acceso a la metrópolis, se desplacen en vehículo privado hasta determinadas estaciones y efectúen su entrada en la ciudad en ferrocarril. Proponemos que sean las administraciones municipales agrupadas (consells comarcals, consorcios, etcétera) las que accedan, gestionen y hagan efectiva esta dotación.

**ENMIENDA NÚM. 408****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0947. N-340. Variante de La Aldea (O).

**ENMIENDA NÚM. 407****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.



## JUSTIFICACIÓN

Para iniciar obra el 2007.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 409

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

Proyecto de inversión: 0401. Supresión pasos a nivel por soterramiento del actual trazado Figueres (EI).

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

## JUSTIFICACIÓN

Para mantener la necesidad de redactar en estudio informativo sobre esta posibilidad.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-340. Desdoblamiento de entre Nules y Castelló de la Plana (EI).

## ENMIENDA NÚM. 411

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## JUSTIFICACIÓN

A pesar la existencia de la nueva A7, la N-340 tiene una alta densidad de circulación de vehículos pesados que suponen un peligro para la seguridad vial y provoca continuas retenciones.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 410

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conexión C4-C7 Baix Llobregat-Vallès Occidental (Enlace del Papiol).

## JUSTIFICACIÓN

Dotar económicamente aquellas necesidades asociadas a la posibilidad de conectar el Llobregat con el Vallés Occidental.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estación de Puigcerdà.

**ENMIENDA NÚM. 412****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0947. N-340. Variante de la Aldea (PC).

## JUSTIFICACIÓN

Para dar solución a un necesario proyecto de mejora.

**ENMIENDA NÚM. 414****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 450 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-340 Circunvalación oeste tramo les Alqueries (El).

## JUSTIFICACIÓN

Para finalizar proyecto constructivo en 2007.

**ENMIENDA NÚM. 413****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La nueva A7 no ha descongestionado la antigua N-340 a su paso por les Alqueries produciendo una elevada circulación de vehículos pesados por un seg-

mento del núcleo urbano, con el consiguiente peligro para sus vecinos y usuarios.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

#### ENMIENDA NÚM. 415

BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

Proyecto de inversión: 4197. Acceso al Puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (PC).

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

#### JUSTIFICACIÓN

Para finalizar el proyecto constructivo en 2007. Se traslada la partida del 2008 al 2007 por considerar que hay tiempo suficiente y la urgencia lo requiere.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. N-225. Desdoblamiento tramo Algar-Moncofa (El).

#### ENMIENDA NÚM. 417

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

#### JUSTIFICACIÓN

Este tramo de la N-225 tiene alta densidad de circulación de vehículos pesados dada la proximidad de los polígonos industriales y su conexión con la A-23, implicando un peligro para la seguridad vial de sus usuarios.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 61.

#### ENMIENDA NÚM. 416

BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

Proyecto de inversión: 3651. N-420. Variante de Corbera d'Ebre (PC) (3,9 km).

## JUSTIFICACIÓN

Potenciar la redacción del proyecto, viable técnicamente.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 202.  
Programa: 463A.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 418**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centre Tecnològic d'Història en Vilanova i la Geltrú.

## JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

**ENMIENDA NÚM. 419**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Investigación para luchar contra el ataque del «Rhynchophorus ferrugineus» en el Palmeral de Elx.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario invertir en una línea de investigación para luchar contra el conocido como el «borinot roig» de las palmeras de Elx que ataca y pone el peligro el Palmeral que ha sido declarado patrimonio de la humanidad.

**ENMIENDA NÚM. 420**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centre de Robòtica Submarina de la Universitat de Girona.

## JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

## ENMIENDA NÚM. 421

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 03.  
Programa: 463A.  
Artículo: 78.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro: Institut d'Estudis Catalans.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar la partida, ya que la asignación al IEC es inferior a la de otras Academias que tienen también una partida nominativa en el presupuesto. La mayoría de las academias lo son de una única disciplina científica, mientras que el IEC es una academia de academias, cuenta con academia de historia, academia de ciencias biológicas, academia de ciencias y tecnología, academia de lengua y academia de filosofía y ciencias sociales. Además, durante el 2007 el IEC celebra su primer centenario. Una efeméride de estas características no puede ir en detrimento de la actividad ordinaria de la academia, esta celebración multiplica los gastos corrientes, por ello se pide también un aumento de dotación.

## ENMIENDA NÚM. 422

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 11.  
Programa: 322B.  
Artículo: 453.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a CC.AA. para mejora de las Bibliotecas Escolares.

## JUSTIFICACIÓN

Para mantener las ayudas que se han venido dando en este sentido.

## ENMIENDA NÚM. 423

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 425**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Centro de Infraestructura en Visualización, Realidad Virtual e Interacción Gráfica.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

BAJA

**ENMIENDA NÚM. 424**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Proyecto de inversión: Nuevo edificio del Consorci Tècnic i Forestal de Catalunya.

Importe de crédito (incremento): 4.000 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para apoyar su construcción.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centre de Microscopia Electrònica en la Universidad de Barcelona.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 250€ miles de euros.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

**JUSTIFICACIÓN**

BAJA

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

Sección: 31.  
Servicio: 02.

**ENMIENDA NÚM. 426**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**



Programa: 929M.  
Artículo: 510.

ALTA

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudios en la UPC sobre superconductividad para el soterramiento de líneas de alta tensión.

Sección: 18.  
Servicio: 202.  
Programa: 463A.  
Artículo: 63.

#### JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

#### ENMIENDA NÚM. 427

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: 0034. Centro de Nanotecnología y Nanociencias en la Universidad Autónoma de Barcelona (Barcelona).

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 202.  
Programa: 463A.  
Artículo: 63.

#### ENMIENDA NÚM. 429

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Proyecto de inversión: 0037. Instituto de Medicina Predictiva en Badalona.

Importe de crédito (incremento): 16.325 € miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 11.  
Programa: 324N.  
Artículo: 48.

#### ENMIENDA NÚM. 428

BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programa reutilización de libros de texto en Catalunya.

## JUSTIFICACIÓN

Generalizar el programa de reutilización de libros de texto iniciado durante este curso a todos los centros educativos de Catalunya, ahorrando así un 85% del gasto que la compra de libros genera a las familias. El propósito del programa es a partir de la participación cooperativa de las familias, el alumnado y el profesorado de los centros educativos, fomentar un uso racional de los recursos, educar para la cultura de la conservación y la reutilización del material, y a la vez que asegurar a las familias un ahorro económico muy importante en los libros de texto y otro material complementario del alumnado.

## ENMIENDA NÚM. 430

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana**  
**(ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 08.  
Programa: 463B.  
Artículo: 74.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Barcelona Supercomputing Centre/Centro Nacional de Supercomputación.

## JUSTIFICACIÓN

Para potenciar la I+D+i en Cataluña.

## ENMIENDA NÚM. 431

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ampliación residentes e internos de día residencia Gent Gran de Sant Josep (Sueca).

## JUSTIFICACIÓN

La localidad de Sueca necesita financiación para la mejora y adecuación a la normativa de la residencia Gent Major Sant Josep de Sueca. Actualmente tiene una capacidad de 41 residentes pero con una capacidad muy superior a la actual. La ampliación sería de 70 residentes y 30 usuarios del centro de día.

## ENMIENDA NÚM. 432

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.

Programa: 231F.  
Artículo: 76.

## JUSTIFICACIÓN

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Otros servicios sociales del Estado. Comunidad 09. Centro Ocupacional Municipal Sueca y proyecto pisos tutelados personas discapacitadas psíquicas.

Transferencias a Comunidades Autónomas para crear un fondo de acceso a la vivienda para mujeres en situación de violencia, tal y como establece el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que establece que las mujeres en situación de violencia serán consideradas colectivos prioritarios en el acceso a viviendas.

## JUSTIFICACIÓN

Por entender necesario dotar de presupuesto el proyecto municipal de centro ocupacional y de pisos tutelados para discapacitados psíquicos dado que en la actualidad está ubicado en el instituto laboral construido en 1950 en la parte dedicada a la granja animal y adaptarse a las nuevas normativas.

## ENMIENDA NÚM. 434

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 433

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

### ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 75.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para fondo de acceso a la vivienda de mujeres en situación de violencia.

### ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 75.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para servicios de información a las mujeres (Institut Català de la Dona).

## JUSTIFICACIÓN

Debido a la constatación de la falta de medios para luchar contra la violencia de género es necesario tomar medidas de prevención. Recursos que se transferirán a la Generalitat de Catalunya.

**ENMIENDA NÚM. 435**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 07.  
Programa: 231B.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Acciones de integración a favor de los inmigrantes.

**JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad, los municipios afrontan políticas de choque para afrontar las nuevas necesidades sociales generadas por la llegada de inmigrantes con pocos recursos. Estas políticas municipales, que se han demostrado de gran utilidad, se fundamentan en la racionalidad y la eficiencia. Son los municipios, como entes más cercanos a la ciudadanía, los conocedores de las realidades más inmediatas de estos colectivos. Todo ello presidido por la necesidad de impedir que los servicios sociales que se ofrecen desde los ayuntamientos no se vean mermados por esta nueva realidad demográfica.

En la actualidad, el sistema escolar debe afrontar el reto de integrar las múltiples realidades diversas que generan los flujos inmigratorios. Todo ello implica un sobreesfuerzo para ofrecer un nivel de enseñanza que, por un lado integre esta diversidad y, por otro, no signifique devaluar los niveles de calidad de la enseñanza ofrecidos previamente.

Esta mejora del fondo se concibe como dotación transferida a las Comunidades Autónomas; las cuales, a su vez, deben ser las encargadas de racionalizarlo convenientemente en función de los programas municipales.

**ENMIENDA NÚM. 436**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 115 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Barreras arquitectónicas Solsona.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario la firma de un convenio con ONCE en esta población del Solsonés.

**ENMIENDA NÚM. 437**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 75.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para mejorar la formación para la detección precoz de la violencia de género.

**JUSTIFICACIÓN**

Transferencias a Comunidades Autónomas para la formación de Policía, personal sanitario, educativo —u otro— en la detección precoz de la violencia machista.

**ENMIENDA NÚM. 438**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 21.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 19.  
Servicio: 07.  
Programa: 231B.  
Artículo: 46.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Dotación a las corporaciones locales de recursos para atender los flujos migratorios

**JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad, los municipios afrontan políticas de choque para afrontar las nuevas necesidades sociales generadas por la llegada de inmigrantes con pocos recursos. Estas políticas municipales, que se han demostrado de gran utilidad, se fundamentan en la racionalidad y la eficiencia. Son los municipios, como entes más

cercanos a la ciudadanía, los conocedores de las realidades más inmediatas de estos colectivos. Todo ello presidido por la necesidad de impedir que los servicios sociales que se ofrecen desde los ayuntamientos no se vean mermados por esta nueva realidad demográfica.

En la actualidad, el sistema escolar debe afrontar el reto de integrar las múltiples realidades diversas que generan los flujos inmigratorios. Todo ello implica un sobreesfuerzo para ofrecer un nivel de enseñanza que, por un lado integre esta diversidad y, por otro, no signifique devaluar los niveles de calidad de la enseñanza ofrecidos previamente.

Debido a esto se propone la mejora de este Fondo para los programas municipales.

**ENMIENDA NÚM. 439**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 80.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 75.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Comunidades Autónomas. Fondo de garantía de pago de alimentos.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario cuantificar la enmienda al articulado por la que se crea el Fondo de garantía de pago de alimentos para satisfacer mediante un sistema de adelantos, el pago de alimentos, ayudas para la escolarización o educación, alquiler de vivienda y demás necesidades básicas o de subsistencia reconocidos por resolución judicial a favor de las mujeres divorciadas e hijos o hijas menores de edad cuyos pagos reconocidos por resolución judicial no han sido satisfechos por sus

cónyugues, con especial prioridad y atención a las víctimas de la violencia de género.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F.  
Artículo: 76.

#### ENMIENDA NÚM. 440

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 460.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones Locales. Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

##### JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, gestoras de la atención social de la mujer en situación de violencia.

#### ENMIENDA NÚM. 441

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a corporaciones locales. Centro de día de Pollença.

##### JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente la cofinanciación del 40% del proyecto mediante Convenio con el Ayuntamiento de Pollença, prorrogable por diez años.

#### ENMIENDA NÚM. 442

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 450.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género.



## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, administraciones competentes en la atención a la mujer en situación de violencia.

## ENMIENDA NÚM. 443

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.  
Programa: 231G.  
Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo de garantía de pensiones de alimentos a favor de los hijos reconocidos judicialmente.

## JUSTIFICACIÓN

Se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional única de la Ley 15/2005, que prevé una medida de gran calado social, como es el impago de las pensiones de alimentos a favor de los hijos reconocidos judicialmente. Este fondo debe servir para cubrir unas necesidades que presentan muchos progenitores que, teniendo la guarda y custodia de sus hijos, no reciben la ayuda económica del otro progenitor, bien por incapacidad económica, bien por rebeldía a su pago.

Tiene también por objetivo evitar a los beneficiarios de los alimentos tener que acudir a la vía judicial, costosa y lenta, para obtener por la vía ejecutiva el pago de las citadas pensiones.

## ENMIENDA NÚM. 444

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 460.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones Locales. Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, administraciones competentes en la atención a la mujer en situación de violencia.

## ENMIENDA NÚM. 445

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 450.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Ayudas sociales, artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la dotación prevista y por entender que la transferencia debe realizarse a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, gestoras de la atención social de la mujer en situación de violencia.

## ENMIENDA NÚM. 446

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para investigar e implantar medios telemáticos en la lucha contra la violencia de género.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente y necesario prever una partida presupuestaria para investigar e implantar medios telemáticos, como la localización permanente del agresor, para la protección de la mujer en situación de violencia.

## ENMIENDA NÚM. 447

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F.  
Artículo: 453.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

## JUSTIFICACIÓN

Para el incremento de esta dotación.

## ENMIENDA NÚM. 448

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B.  
Artículo: 750.

Proyecto de inversión: A la FEMP para proyectos de atención a personas dependientes.

## JUSTIFICACIÓN

Para el incremento de esta dotación. Con este incremento se propone triplicar la aportación actual.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las Comunidades Autónomas para fondo de atención a mujeres en situación de reclusión penitenciaria con niños.

## ENMIENDA NÚM. 450

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## JUSTIFICACIÓN

Transferencias a CC.AA. para atender esta realidad.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 74.319 € miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 449

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 208.  
Programa: 432A.  
Artículo: 64.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.250 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F.  
Artículo: 781.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos territorializados para las Comunidades Autónomas. Impulso de la promoción exterior de las zonas y productos turísticos y mejora de la comercialización de los mismos.  
1997 15 201 9001

## JUSTIFICACIÓN

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

La competencia autónoma es plena en este ámbito, por lo que se considera diseñar la asignación presupuestaria lógica con esta situación. Por lo tanto se propone que este fondo esté gestionado por las CC.AA.

**ENMIENDA NÚM. 451**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Servicio: 16.  
 Programa: 422M.  
 Artículo: 75.

BAJA

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 12.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 20.  
 Servicio: 14.  
 Programa: 467I.  
 Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para la implantación de la TDT en Catalunya.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Implantación de energías renovables en Vandellós.

**JUSTIFICACIÓN**

Ante el interés de desarrollar alternativas o innovación de forma complementaria al sector energético.

Nuestro grupo reclama que esta partida se desarrolle de forma similar al proyecto que el Estado prevé para la «Ciudad de la Energía» (en Ponferrada) que en los presentes PGE recibirá más de 28 millones de euros de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria y que promoverá la inversión de 80 millones de euros en 4 años.

Es conocido que las comarcas de Tarragona contribuyen enormemente a la producción energética peninsular en energías convencionales y sería de recibo que el Estado destinara fuertes recursos a convertir esta comarca en una referencia también para las energías alternativas.

**JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Implantación de la Televisión Digital Terrestre en Cataluña, el cual se desarrollará en los próximos cuatro años, tiene previstas las siguientes actuaciones extraordinarias para el año 2006: Plan de comunicación institucional, Oficina de proyecto (Project office), Proyectos piloto y estudios transversales y Plan de soporte a la televisión digital local. Estas actuaciones requieren de una dotación económica.

**ENMIENDA NÚM. 453**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 20.

Sección: 20.  
 Servicio: 12.  
 Programa: 421M.  
 Artículo: 750.

BAJA

Sección: 31.

**ENMIENDA NÚM. 452**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Generalitat de Catalunya. Fomento de la lengua catalana en las nuevas tecnologías.

#### JUSTIFICACIÓN

La lengua catalana requiere recursos para poder afrontar una nueva realidad: no debe perder el tren de las nuevas tecnologías. Es por ello que se debe dar apoyo a los grupos de investigación en tecnolingüística. Asimismo, es necesario desarrollar nuevas herramientas lingüísticas (traductores en línea, programarios de reconocimiento y síntesis de voz, plataformas de aprendizaje en línea, etcétera).

Así mismo, se hace necesario el desarrollo de nuevas campañas de enseñanza de la lengua catalana entre la población adulta inmigrante.

De igual manera, desde la Generalitat de Catalunya debe ofrecerse la logística suficiente para que la administración del Estado sea competente lingüísticamente de acuerdo con la oficialidad de la lengua propia de Catalunya.

#### ENMIENDA NÚM. 454

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 422M.  
Artículo: 753.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Al Centre Tecnològic mediambiental de Flix (Centre d'Empreses).

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar de equipos y de infraestructuras al futuro centro y laboratorio de tecnologías ambientales que actualmente está en construcción en Flix y que para febrero del próximo año prevé la finalización de las obras estructurales.

#### ENMIENDA NÚM. 455

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.225 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 75.

#### BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 464B.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar el dinero que se destina al programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa al programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones, repartiendo este dinero entre proyectos de las Comunidades Autónomas. Y más teniendo presente el dinero que el propio Ministerio de Defensa gasta en investigación e innovación en Defensa y teniendo en cuenta las promesas electorales del partido de gobierno cuando estaba en la oposición referidas a computar toda la investigación militar en Defensa.

**ENMIENDA NÚM. 456 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 20.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 421M.  
 Artículo: 75.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 743 € miles de euros.

BAJA

ALTA

Sección: 20.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 432A.  
 Artículo: 75.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

BAJA

Sección: 20.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 432A.  
 Artículo: 4.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Comunidad Autónoma de Cataluña. Para la remodelación del Barrio de l'Estació en Sallent.

**JUSTIFICACIÓN**

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos territorializados de la Secretaría de Estado de Turismo. Transferencias corrientes.

**JUSTIFICACIÓN**

La Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de turismo y, en conclusión, no tiene lógica que el Estado gestione directamente estos fondos. Tal y como consta en la sentencia del TC 13/1992, de 6 de febrero, en relación a las subvenciones estatales «... mediante la utilización de los Convenios no puede el Estado convertir en compartida una competencia que sea en realidad exclusiva de las Comunidades Autónomas». Es necesario, por consiguiente, que se establezcan criterios de territorialización de los fondos no finalistas y objetivos. Catalunya es una de las CC.AA. con mayor potencial turístico. Los criterios de territorialización de estos fondos no responden, en cambio, al peso de la actividad turística en cada una de las CC.AA. Así pues, se solicita regionalizar un 0,23% de las transferencias para Catalunya.

En los años veinte se puso en marcha en Sallent una mina de sales potásicas ubicada en una situación geológica bastante desfavorable. Debido a la acción del agua en la composición del terreno se generaron cavidades de dimensiones muy considerables que afectaron a la estabilidad del Barrio de l'Estació de Sallent. Cuando acabó la explotación en 1973 ya se iniciaron trabajos para el llenado de estas cavidades que provocaban la subsidencia del terreno y concretamente en 1976 la sección de minas del Ministerio de Industria fue la que autorizó y la que llevaba el seguimiento de determinadas intervenciones. Cabe apuntar que aunque la delegación del Ministerio en Barcelona controlaba determinados parámetros como la composición del material de llenado no se hacía mención a la afección a las edificaciones existentes.

Actualmente se siguen registrando procesos de movimientos de terrenos que provocan tensiones estructurales en las edificaciones del Barrio de l'Estació. Recientes estudios del Institut Cartogràfic de Catalunya concluyen que no sólo no parece que la subsidencia tienda a frenar sino que parece que hay una aceleración en este proceso.

Aunque las competencias sobre minas fueron traspasadas en el 1981, la fecha a que corresponden las autorizaciones sobre apertura, cierre y seguimiento en la mina de Sallent apuntan a una responsabilidad que debiera ser asumida, o por lo menos compartida, por la administración del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 457**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 € miles de euros.



**ENMIENDA NÚM. 458****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 01.  
Programa: 421M.  
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nueva. Al Instituto Catalán de las Industrias Culturales.

**JUSTIFICACIÓN**

Para mantener las aportaciones de seis millones de euros que se venían realizando años anteriores para el uso del catalán en las nuevas tecnologías.

**ENMIENDA NÚM. 459****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Recuperación del Patrimonio de interés geológico y turístico de las Escletxes del Papiol i la mina de Berta.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo conveniente y necesario.

**ENMIENDA NÚM. 460****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 01.  
Programa: 421M.  
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nueva. Al Consorcio Casa de las Lenguas.

**JUSTIFICACIÓN**

Para mantener las aportaciones de seis millones de euros que se venían realizando años anteriores para el uso del catalán en las nuevas tecnologías.

**ENMIENDA NÚM. 461****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 22.  
Servicio: 03.  
Programa: 942A.  
Artículo: 480.01.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva sección de corporaciones locales con estación náutica.

## JUSTIFICACIÓN

Las actividades turísticas aportan una elevada contribución al PIB español y al empleo y son muchos los municipios que tienen en las actividades turísticas su actividad económica y laboral principal. Para cumplir con el objetivo de desestacionalizar el turismo en nuestro país es preciso atraer la demanda turística a otros productos y estimular aquellas iniciativas que alientan una permanente mejora de las infraestructuras y servicios turísticos, al objeto de propiciar un aumento del valor añadido de la actividad turística y una mejora de la calidad de sus servicios.

Con este propósito en el marco de la Federación Española de Municipios (FEMP), el pasado mes de septiembre se acordó iniciar los trámites para constituir una nueva sección de Corporaciones Locales con Estación Náutica para compartir experiencias y canalizar con mayor eficacia las inquietudes, propuestas y proyectos de los municipios con esta tipología de infraestructuras y que apuestan decididamente por la diferenciación que aporta el especializarse como destino náutico.

Se propone dotar con un millón de euros a la nueva sección de la Federación Española de Municipios formada por Corporaciones Locales con Estación Náutica (EENN), al objeto de poner en marcha sus actividades, de acuerdo con su objeto fundacional, el cual se concreta en:

— Acordar las infraestructuras públicas mínimas que deberían tener las Corporaciones Locales con Estación Náutica y plazos de incorporación.

— Adoptar políticas de señalización comunes para diferenciar este tipo de destinos y destacar la información que interesa al tipo de cliente usuario de las Estaciones Náuticas.

— Adopción de elementos de comunicación común en el material promocional propio de cada destino (incorporación del logo de la AEEN, de una frase o mensaje idéntico...).

— Acordar soporte mínimo necesario a las EENN locales para garantizar la continuidad de los distintos destinos.

— Constituirse en interlocutores públicos de los destinos especialista en turismo náutico.

— Colaborar en la financiación de las distintas acciones acordadas con el resto de municipios miembros y con otras entidades privadas o administraciones públicas.

— Apoyar y colaborar con la AEEN en el desarrollo del turismo náutico y las actividades de promoción del mismo.

— Promover la inversión en infraestructuras que fomenten el turismo y prioritariamente la que incida en la calidad del turismo náutico.

— Fomentar la investigación con el fin de potenciar la seguridad, calidad y aspectos asociados del turismo náutico.

## ENMIENDA NÚM. 462

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 22.  
Servicio: 01.  
Programa: 921P.  
Artículo: 13.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incremento de personal laboral.

## JUSTIFICACIÓN

Se contratará personal laboral para garantizar que cualquier ciudadano, en cualquier situación o trámite, pueda ser atendido por la administración general del Estado también en cualquiera de las tres lenguas cooficiales (catalán, euskera y galego).

**ENMIENDA NÚM. 463****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 22.  
Servicio: 01.  
Programa: 921M.  
Artículo: 62.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Dotación de medios e instrumentos a la Administración General del Estado para poder atender a la ciudadanía en las tres lenguas cooficiales (catalán, euskera y galego).

**JUSTIFICACIÓN**

Se dotará a la administración general del Estado de los medios e instrumentos necesarios a fin de garantizar que cualquier ciudadano del estado español podrá dirigirse a la administración general del Estado también en cualquiera de las tres lenguas cooficiales (catalán, euskera y galego) y en cualquier situación o trámite.

**ENMIENDA NÚM. 464****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 22.  
Servicio: 03.Programa: 942A.  
Artículo: 760.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incremento de la partida destinada a las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades locales por Cooperación Económica Local del Estado.

**JUSTIFICACIÓN**

Incremento de partida para dotar de recursos el transporte público de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

**ENMIENDA NÚM. 465****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 150 € miles de euros.

ALTA

Sección: 22.  
Servicio: 101.  
Programa: 921O.  
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Subvención al Aula d'Alts Estudis d'Electes Locals.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar que esta entidad de formación localista se vea beneficiada al igual que otras muchas, de características similares, en el conjunto del estado.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 466****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Redacción Proyecto fachada marítima de Tarragona.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 934 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 226.  
Programa: 456A.  
Artículo: 76.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección de la fachada fluvial de Benifallet.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone crear una partida simbólica para vislumbrar el apoyo financiero estatal al eventual acuerdo entre las administraciones implicadas.

**ENMIENDA NÚM. 468****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Para financiar el 50 % de un proyecto en el que se pretende revalorizar el medio fluvial y hacer compatible la restauración con la prevención de daños ocasionados por las inundaciones.

**ENMIENDA NÚM. 467****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Regeneración de playas en Vilassar de Mar.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Vilassar de Mar disfruta de cuatro kilómetros de playa correspondiente a todo el frente litoral de su tér-

mino municipal, esta playa es el principal espacio natural de que dispone el municipio y es especialmente apreciado como espacio de ocio durante todo el año. Durante el otoño e invierno los temporales marítimos suelen llevarse gran parte de la arena de la playa. Las playas del Maresme se recargan de forma natural por el flujo de arena que las corrientes marinas desplazan de norte a sur, este flujo se ve interrumpido por los puertos marítimos, que durante las últimas décadas se han construido a lo largo de la costa.

Es conveniente regenerar estas playas con la arena que se va acumulando a levante de dichos puertos y traspasarla de forma mecánica, mediante camiones, hacia la zona de poniente donde los temporales han erosionado la playa.

#### ENMIENDA NÚM. 469

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 900 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Artículo: 64.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 1995 17 13 0125. Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarse insuficiente la partida presupuestaria prevista.

#### ENMIENDA NÚM. 470

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación del litoral en el sector norte de la ciudad de Badalona.

#### JUSTIFICACIÓN

En la zona litoral norte de Badalona contigua al municipio de Montgat, se encuentran enterrados dos depósitos de alquitrán correspondientes a las antiguas fábricas que allí estaban instaladas.

#### ENMIENDA NÚM. 471

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 08.  
Programa: 456B.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 473**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Control y vigilancia de la calidad del aire en Castelló.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 650 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Este tipo de control también es necesario en la provincia de Castelló por la presencia de importantes polígonos industriales como el del Serrallo de Castelló.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

**ENMIENDA NÚM. 472**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Proyecto de inversión: 2005 23 06 4601. Control de la regresión de la costa en Valencia.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 350 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 60.

Por considerarse insuficiente la partida presupuestaria prevista.

**ENMIENDA NÚM. 474**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Regeneración de la playa de Nules.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 75.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesaria la regeneración de la playa de Nules que compense el daño producido por la ampliación del puerto de Borriana.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.



Programa: 929M.  
Artículo 510.

de residuos en la zona hacen que esté cada vez más degradado.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en la Comunidad Autónoma de Catalunya.

#### JUSTIFICACIÓN

Para continuar la política de compra de espacios litorales por parte de la administración como media de protección. Como diferencia respecto a la situación actual se plantea que se cree este fondo particular para Catalunya y que sea una transferencia económica para que el gobierno competente en materia de ordenación litoral y preservación de la biodiversidad sea quien efectivamente promueva y efectúe la compra.

#### ENMIENDA NÚM. 475

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones para recuperar y regenerar el delta del río Millars.

#### JUSTIFICACIÓN

El delta del Millars es de un gran interés científico gracias a la diversidad de organismos vivos, también goza de interés hidráulico al constituir un punto de acumulación de aguas freáticas. Además es un bello paraje natural del que goza la ciudadanía. Los vertidos

#### ENMIENDA NÚM. 476

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación del tramo final de la riera Canyars y III tramo del paseo marítimo de Gavá.

#### JUSTIFICACIÓN

Partida para efectuar las protecciones y mejoras necesarias del tramo final de la riera dels Canyars de Gavá así como el tercer tramo del paseo marítimo de dicha población, que es competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Mediante anuncio de 21 de noviembre de 2003 (BOPB 302, de 18 de diciembre de 2003, pág. 21), el expediente del proyecto, bajo el título «Recuperación del sistema dunar en el frente marítimo de Gavá, tramo III, entre las calles de Salou y Palafrugell, término municipal de Gavá (Barcelona)» se sometió a información pública, aun cuando todavía no se tiene noticia que el proyecto se haya aprobado.

En el ámbito del proyecto de recuperación del frente marítimo está situada la desembocadura de la Riera dels Canyars. Esta riera es un curso hídrico superficial que drena la Vall de la Sentiu, la Vall de Joan y el Pla de Queralt, y su curso final discurre por el Delta del Llobregat. La riera desemboca en el Mediterráneo, en la playa de Gavá. Como todos los pequeños cursos de agua

que desembocan en los deltas del Mediterráneo, originalmente no existía propiamente una boca de desagüe abierta al mar, sino que la riera acababa en una laguna no permanente de reducidas proporciones, que acumulaba el agua dulce procedente de la riera. Por infiltración, esta agua dulce pasaba al acuífero sin ocasionar problemas de salubridad.

Sin embargo, durante la década de los noventa, esta riera se canalizó, creando un canal abierto de cemento de 25 metros de ancho. Se extrajeron los áridos del fondo y se sustituyeron por arcillas, un material altamente impermeable que impide la infiltración del agua. Esto ocasiona que el agua acumulada en la desembocadura se corrompa, con el consiguiente problema de malos olores y degradación medioambiental, que afecta a los vecinos y a los bañistas de las playas de Gavá.

Además de lo expuesto, debemos mencionar también que, cada año, en cumplimiento de las directrices de limpieza de los cursos de agua, la administración competente arrasa toda la vegetación del tramo final de la riera y vacía hacia la playa, con bombas, el agua corrompida de la desembocadura, con las consiguientes molestias para los bañistas y vecinos que se han quejado por escrito a la administración.

Creemos que el proyecto debería incluir un tratamiento de la desembocadura de la riera dels Canyars compatible con la necesidad de mejorar sustancialmente su salubridad, dado que actualmente los malos olores y su aspecto afectan a los vecinos y a los bañistas. El proyecto presentado a exposición pública se limitaba a planificar una pasarela por encima de la riera, para dar continuidad al paseo marítimo, sin realizar propuesta alguna para acabar con el actual estado insalubre de esta desembocadura.

Por otro lado, la riera, aun siendo un medio evidentemente antropizado, todavía mantiene importantes funciones en la compleja dinámica del mosaico de ecosistemas del delta, y con la recuperación de la riera se reavivaría un ecosistema vital para la conservación de la biodiversidad y la dinámica del Delta del Llobregat y del Macizo del Garraf. Además, la desembocadura de la Riera dels Canyars queda afectada por los supuestos del artículo 11 de la Ley 12/1985, de 13 de junio, de Espacios Naturales de Catalunya.

Entendemos que el proyecto de recuperación del sistema dunar en el frente marítimo de Gavá, tramo III, entre las calles de Salou y Palafrugell, es el marco adecuado para contemplar el tratamiento ecológico de esta zona húmeda, tal y como disponen los artículos 3 y 6 de la Ley 12/1985 de Espacios Naturales de Catalunya, que indica que «las obras de infraestructura públicas o privadas, incluidas las referidas a servicios técnicos o urbanísticos, en espacios naturales tienen que limitar en la medida que sea posible los efectos sobre la integridad de la natura, minimizar el impacto paisajístico y tomar, cuando proceda, medidas adecuadas para la restauración o el condicionamiento de las áreas alteradas». Entendemos que el proyecto mencionado es precisa-

mente una obra de infraestructura que afecta a un espacio natural, definido de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la mencionada Ley 12/1985.

Proponemos que una posible solución sería recuperar la permeabilidad del suelo del canal de la Riera dels Canyars, en el tramo final. De este modo, el agua se infiltraría naturalmente al subsuelo sin corromperse, a la vez que permitiría el crecimiento de la vegetación autóctona. De este modo también se evitaría la intrusión directa de agua salada del mar y se aliviaría la salinización del acuífero.

#### ENMIENDA NÚM. 477

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 230.  
Programa: 452A.  
Artículo 61.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acondicionamiento hidrológico ambiental, conservación, mantenimiento, y mejora paisajística del río Coscó a su paso por Xixona (1 Km).

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesarias estas actuaciones para evitar riadas y habilitar el lugar como zona de ocio.

En Xixona, a pesar de tener un término municipal muy extenso, la zona del casco urbano es muy reducida, a consecuencia de la orografía del terreno. Xixona padece riadas periódicamente, dado que el agua baja de la parte posterior de la Carrasqueta, del barranco de Castalla, de las Penyas de Roser, van a parar al río Coscó y provoca que el lecho del río, a su paso por Xixona esté en muy mal estado. Además, la localidad de Xixona no dispone de parques ni de zonas de ocio.

Por todo ello, se solicita la inclusión de una partida presupuestaria para remodelar el lecho natural del río Coscó a su paso por Xixona (1 Km), con la finalidad de evitar destrozos a consecuencia de las riadas y para aprovechar el lugar como zona de ocio para la ciudadanía de Xixona.

#### ENMIENDA NÚM. 478

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.400 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Camino peatonal entre el espigón de Garbí y la riera de Vilassar de Mar (O).

#### JUSTIFICACIÓN

Desde hace unos años, el Ministerio de Medio Ambiente está construyendo a lo largo de toda la costa norte de Barcelona y comarca del Maresme una senda marítima que permita disfrutar del acceso al mar y de los paseos y otras prácticas deportivas: bicicleta, footing, etc. Estas sendas se construyen por tramos, concretamente el tramo que nos ocupa está situado en el término municipal de Vilassar de Mar en su zona sur, tiene un desarrollo aproximado de 800 metros y discurre entre el espigón de Garbí y la desembocadura de la riera de Vilassar de Dalt.

El objetivo de esta obra es continuar la construcción de la senda mencionada y permitir poco a poco la conexión por la orilla de la playa de todos los municipios que hay al norte de Barcelona. Actualmente ya es posible ir andando por esta senda peatonal (paseo marítimo) desde Barcelona hasta Premià de Mar.

#### ENMIENDA NÚM. 479

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Compra de terrenos en el sector Llevant-Mar de Gavá como zona de protección del nuevo aeropuerto.

#### JUSTIFICACIÓN

El 20 de octubre de 1999, la Comisión de Urbanismo de Barcelona informó desfavorablemente la consulta urbanística realizada por el Ayuntamiento de Gavá sobre la posibilidad de urbanizar el sector denominado Llevant-Mar, a raíz de un informe elevado por AENA, en el que se indicaba la inconveniencia de dedicar a uso residencial el suelo urbanizable de este sector, colindante con el nuevo aeropuerto de Barcelona.

Además, en este sector hay una importante pineda litoral, con especies especialmente protegidas por la Directiva Europea 92/43/CEE para la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (bosque mediterráneo de dunas marítimas con *Pinus pinea* y *Pinus pinaster*) especies ambas que conforman las pinedas del sector Llevant-Mar, amenazadas de desaparición si prospera la urbanización del sector.

Se propone una partida de 3,5 millones de euros (580 Mptas) para la compra de los terrenos urbanizables del sector Llevant-Mar de Gavá, a fin de evitar el uso residencial de este sector y proteger la pineda litoral incluida en la Directiva 92/43/CEE.

**ENMIENDA NÚM. 480 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Sección: 23.  
 Servicio: 230.  
 Programa: 456C.  
 Artículo 71.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo 75.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Compra de terrenos catalogados como zonas húmedas «Jonqueres de rerepineda de Gavá».

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Confederación Hidrográfica del Xúquer para el estudio y la erradicación del mejillón cebra en los ecosistemas del Xúquer.

**JUSTIFICACIÓN**

Para mejorar el conocimiento y acometer acciones contra esta incipiente plaga en la cuenca del Xúquer.

**JUSTIFICACIÓN**

La Generalitat catalogó como zonas húmedas unas parcelas en el término de Gavá bajo el nombre de «jonqueres de rerepineda», código de referencia 0680800.

Dos de estos humedales se hallan en suelo afectado por el Pla director urbanístic del sistema costaner como «suelo urbanizable no delimitado que no debe pasar necesariamente a suelo no urbanizable», identificado como sector la UTR-CE núm. 147, «Riera dels Canyars».

Se demanda la adquisición pública de estas dos parcelas a efecto de impedir su urbanización, y para su futura inclusión en las reservas naturales del Delta del Llobregat, en el marco de los proyectos de regeneración del tramo final del Llobregat.

**ENMIENDA NÚM. 481**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo 510.

Proyecto de inversión: Medidas correctoras de la costa, sector Castelldefels-Gavá-Viladecans.

**ENMIENDA NÚM. 482**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo 60.

## JUSTIFICACIÓN

La declaración de impacto ambiental y de las medidas correctoras de la ampliación del puerto de Barcelona (BOE, núm. 164, de 10 de julio de 2000, págs. 24683 y siguientes) contempla que, en un período de diez años, las playas situadas entre Viladecans y Castelldefels sufrirían un proceso de erosión, aproximadamente 20 metros. El estudio establece la obligación de adoptar medidas correctoras al objeto de mitigar la erosión que se producirá en el tramo de costa situado al sur del desagüe de la laguna de la Ricarda y proteger de esta manera la costa y las playas situadas al sur del Llobregat. El retroceso de la costa ya ha comenzado a ser visible este año 2006 en algunos puntos de la playa de Gavá, que han retrocedido hasta tres metros.

Es vital reducir la contaminación salina de los varios vertederos situados en Cardona, Súria, Balsareny y Sallent. Estas montañas (que suponen 60 millones de toneladas) se han originado a raíz de la explotación minera subterránea de potasa desde los años treinta y suponen uno de los problemas más graves de contaminación de los ríos y acuíferos del Cardener y del Llobregat.

Además se hace fundamental consolidar una explotación sostenible y explorar nuevos proyectos de desarrollo industrial en la zona. De la actividad minera en la cuenca central del Llobregat dependen más de 1.000 puestos de trabajo directo y una parte muy importante de la economía del Bages, e indirectamente nutre a las factorías de transformación química de Solvay en Martorell y de Erquímia en Flix.

## ENMIENDA NÚM. 483

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 453B.  
Artículo 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio y proyecto para la restauración de las Montanyas salinas del Llobregat.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Es necesario invertir hasta 46 millones de euros en partidas plurianuales.

Ante la necesidad de promover una gestión racional del agua basada en la calidad, la proximidad de los recursos y la sostenibilidad, solucionar el problema de la contaminación salina de la cuenca central del Llobregat es prioritario.

## ENMIENDA NÚM. 484

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centro de interpretación ambiental dins de Pla Especial de Ses Feixes (Eivissa).

## JUSTIFICACIÓN

Estas Feixes ya hace años que están protegidas. Aun así, falta financiación para llevar a cabo los proyectos de limpieza y recuperación de la zona. Se propone una transferencia al gobierno insular para acometer esta inversión.

**ENMIENDA NÚM. 485 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ECR)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 09.  
Programa: 456C.  
Artículo 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo 510.

Proyecto de inversión: Para el estudio y la erradicación del mejillón cebra en los ecosistemas de Catalunya.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a Corporaciones locales: ayuntamiento de Elx. Reutilización de aguas residuales para el riego de parques y jardines urbanos.

**JUSTIFICACIÓN**

Los jardines de la ciudad de Elx no se han regado durante el período estival de los últimos años a consecuencia de la sequía. Estos jardines se riegan con agua potable. Se considera necesario iniciar un proyecto para crear la red que permita regar los jardines con aguas residuales depuradas y evitar utilizar el agua de boca para el riego.

**JUSTIFICACIÓN**

Para mejorar el conocimiento y acometer acciones contra esta creciente plaga, tanto en cuencas internas como en la cuenca del Ebro.

**ENMIENDA NÚM. 487**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 486 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Protección y regeneración para el uso público del pantano de Elx.



## JUSTIFICACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Segura ha anunciado, en reiteradas ocasiones, desde hace tiempo, la restitución de la puerta de la presa para reutilizar el pantano como zona para almacenar agua, a pesar de ser un agua salina. La protección y regeneración de los alrededores del pantano para el uso público facilitaría su uso para el tiempo libre de la ciudadanía de Elx.

---

ENMIENDA NÚM. 488

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.400 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración de caminos naturales de Cataluña.

## JUSTIFICACIÓN

La dotación para caminos naturales es de 18,8 millones de euros y para Catalunya se singularizan 1,14 millones. Se reclama que estas inversiones asciendan en la cantidad proporcional al acuerdo estatutario (18,85 %). Entre otros, este incremento debe servir para finalizar los compromisos adquiridos con las comarcas de Girona o Guisona, así como nuevos proyectos en vías verdes de Falset.

## ENMIENDA NÚM. 489

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 60 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Artículo: 13.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Laborales.

## JUSTIFICACIÓN

Debido a la constatada insuficiencia del personal de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad para llevar a cabo eficazmente el programa de caminos naturales.

## ENMIENDA NÚM. 490

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 76.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia al Ayuntamiento de Sitges. Pasarela de madera en la playa del Garraf.

**JUSTIFICACIÓN**

Consta proyecto pero no se visualiza partida en los PGE 2007. Dado que el Ayuntamiento ya dispone del proyecto (y está validado por la Dirección General de Costas), se propone una transferencia para que la administración local lleve a cabo la inversión directamente.

**ENMIENDA NÚM. 491**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.200 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 09.  
Programa: 456C.  
Artículo: 78.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Subvención a asociaciones de protección de animales.

**JUSTIFICACIÓN**

El dinero que sobra de la asignación de la Casa Real (para asimilarlo a la asignación que tiene el Jefe de gobierno), se cree oportuno destinarlo a subvencionar

asociaciones que se dedican a la protección de animales, después de las polémicas surgidas por las cacerías del Monarca español en Rumanía y Rusia.

**ENMIENDA NÚM. 492**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.361 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Tratamiento ambiental del entorno de Els Balmins.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto pero no se visualiza ninguna asignación en los PGE 2007.

**ENMIENDA NÚM. 493**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 75.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en les Illes Balears.

**JUSTIFICACIÓN**

Para continuar la política de compra de espacios litorales por parte de la administración como media de protección. Como diferencia respecto a la situación actual se plantea que se cree este fondo particular para les Illes Balears y que sea una transferencia económica para que el gobierno competente en materia de ordenación litoral y preservación de la biodiversidad sea quien efectivamente promueva y efectúe la compra.

---

**ENMIENDA NÚM. 494**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**Enmienda a las secciones**

Importe de crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 75.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de Inversión: Nuevo. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en el País Valencià.

**JUSTIFICACIÓN**

Para continuar la política de compra de espacios litorales por parte de la administración como media de protección. Como diferencia respecto a la situación actual se plantea que se cree este fondo particular para el País Valencià y que sea una transferencia económica para que el gobierno competente en materia de ordenación litoral y preservación de la biodiversidad sea quien efectivamente promueva y efectúe la compra.

---

**ENMIENDA NÚM. 495**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**Enmienda a las secciones**

Importe de crédito (incremento): 2.700 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación frente marítimo de Sant Pol de Mar.

**JUSTIFICACIÓN**

Consta proyecto pero no se visualiza partida en los PGE 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 496 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo Marítimo de Montgat.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto pero no se visualiza partida en los PGE 2007.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Naturalización de la Riera de Alella.

**ENMIENDA NÚM. 498**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.900 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario y conveniente un proyecto de adecuación y naturalización del último tramo de la Riera de Alella.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

**ENMIENDA NÚM. 497 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo Marítimo de Viladecans.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

**JUSTIFICACIÓN**

Proyecto que consta como pendiente de ejecución pero que no se visualiza en los PGE 2007.

**ENMIENDA NÚM. 499** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.900 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Proyecto de red de agua potable desde Rialp.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 61.

Para suministrar agua potable a municipios entre las comarcas de la Segarra y les Garrigues. Se proponen dos aportaciones de 40 millones, que corresponde a un 50 % del coste total a compartir con la Generalitat y los Ayuntamientos.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Actuaciones frente marítimo Caldes d'Estrach.

**ENMIENDA NÚM. 501**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto pero no se visualiza partida en los PGE 2007.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 61.

**ENMIENDA NÚM. 500**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Playa de les Botigues de Sitges (proyecto).

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 452A.  
 Artículo: 75.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario y conveniente. Consta proyecto pero no se visualiza partida en los PGE 2007.

**ENMIENDA NÚM. 502 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 76.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Camino peatonal entre la riera de Vilassar y el límite del término municipal.

**JUSTIFICACIÓN**

Desde hace unos años, el Ministerio de Medio Ambiente está construyendo a lo largo de toda la costa norte de Barcelona y comarca del Maresme una senda marítima que permita disfrutar del acceso al mar y de los paseos y otras prácticas deportivas: bicicleta, footing, etc. Estas sendas se construyen por tramos, concretamente el tramo que nos ocupa corresponde al último tramo del termino municipal de Vilassar y que permitirá conectar la senda peatonal marítima con Premià de Mar. Este tramo circula entre la desembocadura de la riera de Vilassar de Dalt y el término de Premià de Mar.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Consell Comarcal del Maresme para Restauración ecosistemas naturales costeros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incluye determinados proyectos singulares de restauración de dunas en la Comarca del Maresme (Malgrat de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Arenys de Mar, Sant Vicenc de Montalt, Vilassar de Mar, Premià de Mar, Canet, Montgat i Masnou). Superficie 23.000 m<sup>2</sup>. El coste de regeneración asciende a 161.000 €. Por otra parte se incluyen 60.000 € para el transporte de arenas. Estas arenas podrían proceder puntualmente de los tramos finales de las rieras de la comarca (que reiteradamente requieren de su vaciado).

**ENMIENDA NÚM. 504**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.

**ENMIENDA NÚM. 503**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 320 € miles de euros.



Artículo: 510.

ALTA

Proyecto de inversión: Nuevo. Segunda y tercera fase del paseo marítimo de Pineda de Mar.

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

**JUSTIFICACIÓN**

Para ejecución de segunda y tercera fase en el municipio de Pineda de Mar.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 505**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la Muntanya de l'Estartit, 3.ª fase, en la zona del Molinet.

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

Por considerarlo necesario y conveniente. Creación de partida simbólica para identificar la necesidad de inversión por parte del Estado.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 75.

**ENMIENDA NÚM. 507**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 1.200 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Transferencia a la Generalitat de Catalunya para la adquisición de la partida conocida como Piña de Rosa entre Blanes y Lloret de Mar.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Artículo: 61.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta zona, situada entre los municipios de Blanes y Lloret de Mar, es de un gran valor ecológico y está catalogada como zona PEIN.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 506**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Vía verde Ripoll-Campdevàdol.

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 1 € miles de euros.

Recuperación y acondicionamiento del camino real entre las poblaciones de Ripoll y Campdevàdol por el

lado norte del río Freser, en su recorrido junto a la acequia molinar. El inicio de la vía a recuperar coincidiría con el final de la muy frecuentada Ruta del Hierro y el Carbón (que transcurre entre Ripoll y Ogassa y forma parte del grupo de vías verdes que llegan hasta Santa Feliu de Guíxols, pasando por Sant Joan de les Abadesses y Olot). En su otro extremo la nueva vía conectaría con el camino recientemente recuperado junto al río Merdàs entre Campdevàrol y Sant Llorenç (a medio camino de Gombren). Todo el recorrido es de propiedad pública.

---

#### ENMIENDA NÚM. 508

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de los ecosistemas dunares de Guardamar del Segura y de El Altet-Els Arenals-Carabassí.

#### JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se refiere a las dunas de Guardamar del Segura, a las de El Carabassí (Elx) i de Els Arenals-l'Altet (Elx). Un total de 247 ha. Buena parte están dañadas y lo que resta con posibilidades de recuperación sufren una importante presión antrópica. Dada la competencia estatal en el ámbito costero, se propone de la dotación para una inversión compatible con eventuales acciones por parte del resto de administraciones implicadas.

#### ENMIENDA NÚM. 509

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 226.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Financiación de las obras de regadío para la compensación a los regantes de Oliana.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. Será una partida plurianual hasta completar la inversión prevista hasta 18.000 miles de euros. 8.000 en 2007 y 8.000 en 2008.

A diferencia de lo que la Confederación entendió el pasado año, la enmienda pretende compensar a los regantes asumiendo la financiación del nuevo regadío.

---

#### ENMIENDA NÚM. 510

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 20.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.

Programa: 456D.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 512

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Paseo marítimo de Badalona, tramos I y II.

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 76.

### JUSTIFICACIÓN

Se prevé que durante el 2007 se disponga del proyecto adecuado, por lo que es necesario prever la inversión.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 511

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Para apoyo a expropiaciones en caminos de Ronda de la Costa Brava.

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario dotar a los entes locales de financiación para llevar a cabo expropiaciones y mejoras en los caminos.

Con esta enmienda se pretende dar respuesta financiera a los casos en que los entes locales deben expropiar para dar continuidad a caminos litorales en la Costa Brava.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ribes de Cadaquès.

## ENMIENDA NÚM. 513

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 300 € miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario y conveniente. El proyecto se va a licitar en otoño de 2006 con un plazo de redacción de seis meses, por lo que será necesaria partida para la ejecución del proyecto.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adecuación del río Alboi, tramo Bellús-Arcaetes.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario adecuar la zona tradicional de ocio del lecho del río Alboi desde el nacimiento en Bellús hasta la Arcaetes.

## ENMIENDA NÚM. 514

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 301.  
Programa: 333A.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incorporación de las lenguas cooficiales del Estado al material y exposiciones del Museo del Prado.

## JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

## ENMIENDA NÚM. 515

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 4.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fomento de la presencia de música en las diferentes lenguas del Estado en las bibliotecas públicas.

## JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado.

## ENMIENDA NÚM. 516

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 1.500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 78.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 518**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a la Universitat de les Illes Balears. Edición de una enciclopedia de la historia de Mallorca.

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 500 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario este apoyo presupuestario en el marco del programa 334A. Se pretende editar una enciclopedia de historia de Mallorca dirigida por la Universitat de les Illes Balears.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 517**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Al poblado ibérico de Els Vilars (Arbeca).

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 90 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 46.

**ENMIENDA NÚM. 519**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Festival de música de Torroella de Mongrí.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares características en el resto del Estado.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 521**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias de capital a la Diputación de Girona. Obras de reforma de la Casa de la Cultura de Girona.

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 100 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. 1.º Festival Internacional de Jazz de Girona.

**ENMIENDA NÚM. 520**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 100 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 46.

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares características en el resto del Estado.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Festival Internacional de Teatre Amateur de Girona.

**ENMIENDA NÚM. 522**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares características en el resto del Estado.



Programa: 929M.  
Artículo: 510.

## ENMIENDA NÚM. 524

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Inversión en Pont del Diable de Tarragona.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar conveniente que el Ministerio de Cultura colabore en la preservación de esta obra arquitectónica.

---

## ENMIENDA NÚM. 523

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 04.  
Programa: 334B.  
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Associació de Publicacions periòdiques en català para la difusión de las revistas culturales en lengua catalana.

### JUSTIFICACIÓN

Para crear, al igual que existe para el castellano, partidas presupuestarias de incentivos a la potenciación de las publicaciones en lengua catalana.

---

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Participación estatal en el Consorci Patrimoni de la Humanitat de Eivissa.

### JUSTIFICACIÓN

La part alta de la vila d'Eivissa (Dal Vila) fue declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, a efectos de la declaración y para gestionar las inversiones de mantenimiento y recuperación se crea el Consorci Patrimoni de la Humanitat donde forma parte el Estado pero no aporta financiación.

---

## ENMIENDA NÚM. 525

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 333A.  
Artículo: 4.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Incorporación de las lenguas cooficiales del Estado al material y exposiciones de los museos de titularidad estatal.

## JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, en consonancia con un mandato parlamentario.

## ENMIENDA NÚM. 526

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 4.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fomento de la producción de música popular.

## JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado, así como de la música propia ante el proceso de hegemonización y asimilación cultural anglófila.

## ENMIENDA NÚM. 527

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 77.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fomento de la producción de música en todas las lenguas del Estado.

## JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado.

## ENMIENDA NÚM. 528

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 04.  
Programa: 334B.  
Artículo: 77.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fomento edición libros escritos en lengua catalana, gallega y euskera para bibliotecas públicas.

tación como el aprendizaje mutuo. Después de su cuarta exitosa edición con espectáculos gratuitos por toda la ciudad esta financiación servirá para poder dar un salto cualitativo con la aspiración de convertirse en un espacio de referencia del «arte social» y gratuito a nivel catalán, estatal e internacional.

#### JUSTIFICACIÓN

Para el fomento de la condición plural y plurilingüística del Estado.

#### ENMIENDA NÚM. 529

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 40 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335B.  
Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Festival de Arte Social (FARTS) de Santa Coloma de Gramanet.

#### JUSTIFICACIÓN

El Festival de Arte Social (FARTS) de Santa Coloma de Gramanet, impulsado por la asociación de solidaridad Sahbi Solidan con el apoyo de otros grupos locales y de voluntariado de la ciudad, ha conseguido consolidarse como un evento local y comarcal que pretende ser un escaparate para aquellos artistas o colectivos que buscan la concienciación social a través del arte. En este sentido, el FARTS ha potenciado la proyección de noveles artistas de diferentes tendencias creativas y ha buscado la participación de grupos escénicos internacionales persiguiendo tanto la experimen-

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 201.  
Programa: 335A.  
Artículo: 46.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Al Festival de música de Cadaqués.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar que este singular evento requiere de apoyo por parte del Estado, al igual que ocurre con otros de similares características en el resto del Estado.

#### ENMIENDA NÚM. 530

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

#### ENMIENDA NÚM. 531

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 48908.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Teatro la Lira Tresp.

## BAJA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 48007.

Proyecto de inversión: Fundación del Instituto de Cultura Gitana.

## JUSTIFICACIÓN

Tresp y su comarca cuentan con un déficit histórico importante en lo que se refiere a equipamientos culturales. El ayuntamiento adquirió en su momento el edificio del actual Cine la Lira con el fin de convertirlo en un edificio cultural polivalente equipado tanto para cine, teatro y otras expresiones culturales.

## JUSTIFICACIÓN

Se cree necesario aumentar la partida de la Fundación del Instituto de Cultura Gitana para el desarrollo de sus actividades. Este aumento es en detrimento de la partida destinada a la Fundación para la Libertad, ya que se considera que no es oportuno que sea subvencionada por el Ministerio de Cultura una organización que en su página web en un apartado titulado «Lengua y nación» afirma literalmente: «Durante el primer año de esta web utilizamos la clave euskera para referirnos a la lengua empleada como instrumento de discriminación social».

## ENMIENDA NÚM. 533

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A corporaciones Locales. Restauración Museo de Alfarería de Agost.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario invertir en la restauración de la antigua fábrica de cerámica del municipio de Agost para habilitarla como museo de alfarería, dado que es de las pocas que se conservan en el Estado español.

## ENMIENDA NÚM. 532

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 800 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

**ENMIENDA NÚM. 534** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Traslado Museo Morera de Lleida al edificio de la Panera.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación y adecuación de la sala del castillo de Xàtiva y del patrimonio histórico que que abarca.

**ENMIENDA NÚM. 536**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesaria la inversión en la restauración del Castell de Xàtiva, debido a su valor e influencia en el turismo de la zona.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 78.

BAJA

**ENMIENDA NÚM. 535**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Obras de restauración, reforma y modernización de la Biblioteca del Ateneu Barcelonés.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

JUSTIFICACIÓN

Las obras previstas intervienen sobre una superficie de 1.050 metros cuadrados del edificio Palau Savassona, sede del Ateneu Barcelonés, ubicado en la calle de la Canuda, número 6, de Barcelona.

La Biblioteca del Ateneu Barcelonés es la biblioteca civil privada más importante de Catalunya; cuenta con un fondo bibliográfico de 300.000 documentos y cerca de 1.800 títulos de revistas, siendo su fondo de reserva uno de los más valiosos del país.

En 1906, el arquitecto Josep Maria Jujol adaptó las salas nobles del Palau Savassona para que pudieran acoger la biblioteca. En los techos de estas dependencias se hallan también pinturas barrocas que datan del último tercio del siglo XVIII, obra de Francesc Pla, «El Vigatà».

El coste económico completo del proyecto de restauración, reforma y modernización de la Biblioteca del Ateneu Barcelonés asciende a 3.200.000 euros.

La Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona se han comprometido a aportar 2.000.000 de euros, y se está negociando con dichas instituciones una ampliación de las ayudas por un importe adicional de 700.000 euros.

La aportación del Ministerio de Cultura durante el ejercicio 2007 permite completar el presupuesto total de las obras, y garantiza su continuidad, evitando su interrupción tras la ejecución de la primera fase, por lo que quedarían completadas a finales de 2007 o a principios de 2008.

#### ENMIENDA NÚM. 537

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración del castillo de Siurana en el municipio de Cornudella del Montsant.

#### JUSTIFICACIÓN

Por creer necesaria la colaboración del Ministerio de Cultura en la presentación de esta fortaleza de origen árabe.

#### ENMIENDA NÚM. 538

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a instituciones sin fines de lucro: Associació per la Defensa i el Progés d'Alsamora i Montsec d'Ares. Adecuación de la Torre de Alsamora en el municipio de Sant Esteve de la Sarga.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura y apoyar a su vez el esfuerzo que realiza la Associació per la Defensa i el Progés d'Alsamora i Montsec d'Ares en pro de la conservación de este monumento. La torre de Alsamora se yergue ufana a pies del Montsec de Ares, a levante del desfiladero de Mont Rebei. Si bien no es hasta el año 1038 que una primera fuente documental hace referencia a este castillo, podemos datarlo, por su estructura y paramento, en torno al cambio de milenio.



El relativo buen estado de conservación de la torre contrasta enormemente con la práctica desaparición del recinto amurallado que delimitaba el perímetro del castillo. En Alsamora, nos hallamos ante un arquetipo de castillo de frontera catalán del siglo xi, con todos sus elementos.

Como elemento principal, destaca una torre redonda, rodeada por un recinto amurallado, y todo el conjunto emplazado en una plataforma de difícil acceso. El castillo de Alsamora se eleva sobre una roca inaccesible por tres cuartas partes; es en el flanco accesible donde se encuentra la torre, con el fin de defender el acceso y asegurar el resto del recinto.

El acceso a la torre debe hacerse por levante, superando un foso excavado en la roca madre. La torre ofrece sus defensas al sector de acceso; en el caso de Alsamora se observa una saetera central y dos ventanales superiores alternos a la saetera, que complementan el arco de defensa. La torre carece de defensas en otras direcciones, ya que sólo se puede atacar el complejo por levante.

El recinto amurallado, hoy en día casi desaparecido, es perfectamente visible en el sector de la torre, donde está adosado a ella en una unión difícilmente inextricable por su homogeneidad.

La torre de Alsamora, una de las mejor conservadas de Cataluña, mantiene casi 15 metros de altura y es de las pocas que no está totalmente desmochada, lo que nos permite intuir los sistemas de cierre y defensa superior de las torres redondas.

El interior de la torre es bastante interesante: se observan elementos de transición de las torres prerrománicas a las plenamente románicas de la segunda mitad del siglo xi. Así, es perfectamente visible la falsa cúpula que cierra el nivel inferior de la torre y el principal, donde está situada la puerta de acceso. En cambio, el siguiente nivel utiliza el sistema de cubierta plana de madera, y así en los demás niveles.

La puerta, que se abre al norte, queda a más de cuatro metros del suelo, y estaba acabada en arco de medio punto adovelado. Por encima del nivel principal de la puerta aún se levantan dos niveles más. En la parte superior debía de haber el cierre del techo, seguramente con una terraza.

El castillo de Alsamora, erigido en plena marca del condado de Pallars frente a los dominios sarracenos de Ager, llevó a cabo una función importante. Controló los accesos del Noguera Ribagorçana en el desfiladero de Mont Rebei y gozó de una perfecta comunicación visual con los castillos de Girbeta y Viacamp, a poniente del Noguera Ribagorçana.

El castillo de Alsamora formó parte de los dominios del conde de Pallars, Ramón IV, en pleno período de conquista del Montsec. El último señor de Alsamora fue el barón de Eroles, en el siglo xix.

## ENMIENDA NÚM. 539

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

#### ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Ejecución del Plan Director del castillo de Llordà en el municipio de Isona i Conca Dellà.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. El castillo de Llordà, pese a las referencias existentes del siglo x, es una construcción del siglo xi. El año 1033, el caballero urgelense Arnau Mir de Tost y su esposa compran al conde de Urgell el pequeño castillo fronterizo de Llordà. Arnau Mir decide convertir el castillo de Llordà, puesto avanzado del condado de Urgell, en una base de operaciones de sus campañas de conquista, que se extienden por todo el Montsec.

El diseño del castillo de Llordà es revolucionario y excepcional; probablemente sólo el castillo aragonés de Loarre, posesión directa del rey, es equiparable a la obra de Arnau Mir de Tost. Lejos del modelo catalán de castillo de frontera, centrado en una poderosa torre redonda con un recinto amurallado que cierra el perímetro, el castillo de Llordà disponía de tres recintos. El recinto exterior, hoy prácticamente desaparecido, cerraba la colina de cornisa a cornisa e incluía la iglesia de Sant Sadurní y varias viviendas.

El castillo propiamente dicho se yergue en la cima de la colina. El segundo recinto, que separa el área pública de la militar, tiene una planta triangular y por el sector accesible presenta una fachada flanqueada por

dos imponentes torres cuadradas que vigilan el acceso al castillo superior; en la actualidad, sólo se conserva una de las torres. La entrada estaba situada justo en el centro del muro y era de las denominadas acodadas, para garantizar la defensa del acceso.

En el interior se abre un amplio patio de armas, con dependencias militares anexas al muro que se adosa a la torre cuadrada. Sin ningún género de dudas, el recinto interior del castillo de Llordà constituye el elemento más relevante y distintivo de la fortificación. En él se levanta un poderoso donjon, un edificio señorial de planta rectangular, estructurado en dos plantas, sumamente singular en la época. Este edificio, con aires de palacio, sólo es comparable al que tenía el conde de Barcelona. La planta baja estaba formada por una gran sala rectangular cubierta con bóveda de cañón y proporcionaba una gran flexibilidad de uso. La planta superior, con acceso por el patio, tiene una gran sala señorial que abre cuatro grandes ventanas geminadas a los dominios del castillo, y un segundo nivel de ventanas y un techo elevado dan a la sala un aire regio; a buen seguro, el poderoso caballero urgelense se entrevistaba aquí con sus visitas y preparaba con sus capitanes las futuras conquistas.

El acceso al recinto superior se halla en el extremo norte, protegido por las defensas del edificio señorial y el muro perimetral exterior; en el interior hay un patio pequeño e irregular destinado a organizar el espacio señorial y residencial del castillo.

El castillo de Llordà, con toda su magnitud, podía servir de centro logístico para todas las necesidades de las huestes de Arnau Mir de Tost. Los amplios espacios de las dependencias castrales de Llordà permitían albergar todos los servicios necesarios de forja y armado, almacenamiento de provisiones y alojamiento de un gran número de soldados y caballos. A su vez, Arnau Mir de Tost, verdadero señor de la guerra, podía establecer en las dependencias señoriales de Llordà todo el aparejo administrativo de sus pujantes dominios feudales.

El aparejo constructivo de Llordà corresponde a la mejor factura de los maestros lombardos y es, con toda seguridad, el ejemplo más logrado de arquitectura militar románica.

El castillo gozó de una importancia central durante el siglo XI, pero su gloria fue breve, porque Arnau Mir trasladó el centro operativo de sus dominios a Ager una vez que hubo consolidado su conquista. El castillo de Llordà quedó prácticamente fosilizado y escasas o nulas reformas alteraron su estructura. Quedó en desuso definitivamente a finales de la Edad Media.

## ENMIENDA NÚM. 540

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración del castillo de Sant Gervás en el municipio de Gavet de la Conca.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. Conocido también como Castelló Sobirà de Sant Miquel de la Vall, es una de las fortalezas conservadas más importantes. El conjunto, que incluye el castillo y el pueblo anexo, se puede datar entre finales del siglo X e inicios del XI. El castillo, erigido sobre un afloramiento rocoso, posee dos elementos principales: por una parte, la torre del homenaje, con más de 15 metros de altura y, por otra, el recinto amurallado, de forma triangular, que abarca un área superior a los 1.200 metros cuadrados. El paramento de la obra, rústico y sin sillares uniformes y bien escuadrados, nos revela una obra carente de la influencia románica de los maestros lombardos.

La torre del homenaje se eleva en la cima de la roca. El muro del sector norte se adosa a la torre, lo que delata que ésta se construyó antes que el recinto. Las primeras hiladas de los sillares de la torre, que son muy grandes y heterogéneas hablan de la antigüedad de la construcción. La torre, circular, tenía tres niveles, perfectamente visibles. En el segundo piso se hallaba la puerta adovelada, que se abría para dar acceso a la seguridad del recinto interno del castillo. En el tercer piso, hoy en día muy deteriorado, se conservan los restos de lo que fueron las defensas verticales de la torre del homenaje: todavía se distinguen claramente los huecos donde se encajaba una galería de madera, denominada cadalso, desde donde se procedía a defender la estructura mediante el lanzamiento de piedras. Este cadalso tiene

varios referentes coetáneos en torres de planta cuadrada, pero son escasos en torres redondas, lo que lo convierte en uno de los elementos más notables de la torre del castillo de Sant Gervás.

Buena parte del perímetro del recinto amurallado del castillo ha desaparecido; sólo el sector noroccidental conserva prácticamente la estructura original. El paramento, muy parecido al de la torre, se asienta sobre la roca. El recinto es de planta triangular y cierra cada uno de sus ángulos con una torre flanqueante, es decir, una falsa torre, abierta por la cara interna de la fortificación. Únicamente se conserva una de estas torres flanqueantes.

Entre los elementos arquitectónicos que cabe destacar se encuentran las aspilleras encajadas en la muralla. En el sector de levante, el mejor conservado, se distinguen varias, con distintos grados de conservación; por la cara interior se observan aberturas de aspillera perfectamente trabajadas, que permiten la movilidad del arquero o ballestero, y por la cara exterior la solución arquitectónica consiste en dos sillares verticales que protegen el hueco de luz de la saetera. Asimismo, los huecos que se encuentran en el flanco exterior derecho de la torre flanqueante conservada permiten imaginar la posible existencia de una estructura de madera por encima del muro de levante para contribuir a reforzar las defensas del sector.

En el interior del recinto, diversos edificios de planta rectangular se adosaban a los muros. Estos espacios, cuyos restos es difícil distinguir en la actualidad, eran las dependencias de residencia y servicios del castillo.

Este castillo, cuya construcción probablemente emprendió durante el cambio de milenio la incipiente familia de Ponts, fue un elemento clave en la conquista y la repoblación del valle de Barcedana. Desde su posición, defendió los accesos al valle desde los dominios musulmanes de Àger. Al mismo tiempo, ejerció de cabeza de puente para posibles conquistas al sur del Montsec.

El castillo, y el pueblo anexo que se construyó, vivieron sus mejores momentos durante los siglos XI y XII. Posteriormente se produjo su decadencia durante el siglo XIII, seguramente como consecuencia de la emigración a mejores tierras, las pestes y las luchas feudales. El enclave quedó definitivamente abandonado a finales del siglo XV.

#### ENMIENDA NÚM. 541

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Connexión vía túnel subterráneo de las termas romanas del Museo de Badalona con el yacimiento Font i Cussó y museización de la muralla, el teatro y dos casas romanas.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario la colaboración del Ministerio de Cultura en este proyecto cultural.

#### ENMIENDA NÚM. 542

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 630 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 103.  
Programa: 332B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a corporaciones locales. Adecuación del Molí Fariner de Sueca.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse adecuada la inversión para la rehabilitación del Molí Fariner de Sueca para la instalación de una nueva biblioteca en la ciudad.

## ENMIENDA NÚM. 543

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración del castillo de Orcau en el municipio de Isona i Conca Dellà.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. Los restos que hoy integran el conjunto del castillo de Orcau pertenecen al período bajo medieval y moderno. El castillo aparece documentado por primera vez en el año 1010 como castro Orcall.

La casa condal de Pallars lo construyó en una colina superior, en el límite septentrional de la montaña de Sant Corneli. El emplazamiento es de gran relevancia estratégica, ya que permite ejercer el control visual, tanto sobre la Conca de Tremp como sobre la Conca Dellà, y sirve de enlace entre las fortalezas más relevantes de estos lugares, Mur y Llordà. El castillo de Orcau responde perfectamente al modelo de castillo roquero; encaramado sobre una colina de roca, se eleva más de cien metros sobre el pueblo de Orcau. Prácticamente inaccesible por el sur y por poniente, conserva un sinuoso sendero que conduce del pueblo al castillo por el sector de levante.

El castillo se construye en torno al cambio de milenio, en plena convulsión de la frontera que separa el

mundo de los condados catalanes y Al Ándalus. Orcau, erigido en el momento más intenso de las incursiones andalusíes por las tierras del Montsec, tiene un marcado carácter defensivo. Poco se sabe del castillo original, dado que la estructura actual corresponde a un período tardío, pero seguramente debía de responder al modelo clásico del siglo XI, con una torre redonda y un recinto circundante.

Durante el siglo XI, una vez desaparecida la amenaza sarracena, el castillo de Orcau pasa a ser un importante centro logístico y militar que permite ocupar las tierras bajas, entre la Conca de Tremp y la Conca Dellà. Al mismo tiempo, desarrollará una función de frontera entre los dominios de Pallars, a poniente, y los dominios urgelenses de Arnau Mir de Tost, a levante.

El castillo de Orcau no es importante tan sólo por su relevancia arquitectónica o militar, sino que es ejemplar asimismo por su historia jurídico-administrativa. Constituye uno de los primeros dominios documentados en que se manifiesta el paso del régimen condal al feudal. La documentación nos habla del acuerdo alcanzado entre el conde Ramón V de Pallars y el castellano Ramón Miró de Orcau, por el cual el primero concede al segundo la potestad del castillo de Orcau a él y a su descendencia a cambio de su fidelidad y del dominio eminente. Así nace la estirpe de los Orcau, que se prolongará durante la Edad Media.

Durante la baja Edad Media los dominios del castillo de Orcau se transformaron en baronía de Orcau, que cambió repetidamente de manos a lo largo del convulso siglo XV.

El castillo está integrado por un recinto principal y otro secundario que abarca prácticamente toda la superficie útil de la colina. El recinto principal, que se eleva sobre la roca madre, es de planta cuadrada con torres esquineras (en realidad, torres flanqueantes, ya que están abiertas por el interior). El conjunto es bastante compacto y está rodeado de saeteras por todos los flancos que, en muchos casos reconstruidas, defienden el recinto en una triple corona y a distintas alturas. Las saeteras tienen una amplia abertura interior y son de corte vertical, y en algunos casos apuntan tímidamente una cruz; están pensadas para el uso de arcos y ballestas, aunque también permiten un uso limitado de armas de fuego. En su globalidad, la estructura de la fortaleza y los elementos arquitectónicos que la integran nos hablan de una datación a caballo entre los siglos XIII y XIV, cuando la estirpe de los Orcau está al servicio directo del rey Pere III.

La tercera fase constructiva que transformó el castillo de Orcau la se identifica en el conjunto de recintos exteriores dispuestos alrededor del principal. Estos pertenecen al siglo XV, con alguna posible modificación del siglo XVI. El recinto exterior posee una serie de muros y bastiones con troneras para el uso de artillería de pólvora, que garantizan la capacidad bélica del conjunto en la segunda mitad del siglo XV. Durante este período, el castillo de Orcau desempeñará una función

fundamental, tanto en la Guerra Civil Catalana (1462-1472) como en la Guerra del Pallars (1484-1487), en las cuales se enfrentó al poderoso condado de Pallars. De hecho, en la Guerra del Pallars éste es, junto con Talarn, el único bastión que no es sometido por Hug Roger III, algo que indica el efecto de disuasión de esta potente máquina de guerra en que se convierte el castillo de Orcau.

#### ENMIENDA NÚM. 544

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Corporaciones Locales. Rehabilitación de la Casa de L'Hort para el Museu de la Nina de Onil (Convenio).

##### JUSTIFICACIÓN

Dada la relevancia del sector del juguete en la comarca y en la localidad se considera necesario, tal y como acordó la comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, prever una inversión presupuestaria para impulsar la rehabilitación de la Casa de L'Hort de Onil para ubicar el Museu de la Nina.

#### ENMIENDA NÚM. 545

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 240 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración Monumento Alto Horno número 2.

##### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario emprender el proyecto de restauración del Alto Horno número 2 de Sagunt que está abandonado a pesar de estar formalmente anunciado en un panel. Se trata de un monumento que es testigo de la memoria histórica siderúrgica de la ciudadanía saguntina.

#### ENMIENDA NÚM. 546

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.



## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Murallas de Tarragona.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesaria la participación del Ministerio de Cultura en la protección de esta joya arquitectónica.

## ENMIENDA NÚM. 547

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación Castell de Morella (Incremento).

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse insuficiente la inversión de 84.000 euros para un Castillo de incalculable valor histórico, patrimonial y turístico.

## ENMIENDA NÚM. 548

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 103.  
Programa: 331M.  
Artículo: 75.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias a la Generalitat de Catalunya para la mejora del Patrimonio de los entes locales.

## JUSTIFICACIÓN

Debido al déficit de más de 780 millones de euros, entre una correcta interpretación de la cláusula del nuevo estatuto de Catalunya que vincula el porcentaje de inversión a la contribución al PIB y lo que finalmente contemplan los PGE 2007, se propone esta partida extraordinaria de transferencia a la Generalitat de Catalunya.

En este sentido, se propone una transferencia económica del Ministerio de Cultura a la Generalitat de Catalunya acorde con los compromisos inversores que reclama nuestro grupo parlamentario, es decir, que permita pasar de una inversión actual del 2,53 % de este Ministerio en Catalunya a proporciones similares al 18,85%.

## ENMIENDA NÚM. 549

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 750 € miles de euros.



## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

romanos y otras antigüedades. Es subse de la Generalitat Valenciana. Actualmente esta torre se encuentra en un estado lamentable con desprendimientos de elementos estructurales.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Portal de Santa María y fachada de los Apóstoles en la Seu Vella de Lleida.

## ENMIENDA NÚM. 551

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

## ENMIENDA NÚM. 550

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Muralles del Castell de Cardona.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a corporaciones locales: Restauración de la Torre de la Calaforra.

## ENMIENDA NÚM. 552

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La torre de la Calaforra de origen árabe daba acceso a la ciudad. En su interior se conservan vasijas, mosaicos

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Gerencia del Port de Sagunt: Ciutat de Teatre-Campus de les Arts Escèniques.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario impulsar el proyecto de rehabilitación, conservación y promoción del Patrimonio Industrial de Sagunt después del desmantelamiento de los Altos Hornos, en concreto de la conocida como Gerencia del port de Sagunt, así como el proyecto de la Conselleria de Cultura de la Ciutat de Teatre Campus de les Arts Escèniques.

## ENMIENDA NÚM. 553

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 78.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Promoción lingüística de la lengua catalana. Promoción y Cooperación Cultural. Comunidad Autónoma: 03 País Valencià.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario prever una inversión presupuestaria para fomentar la lengua catalana en el País Valencià y cooperar con las entidades e instituciones que la promueven.

## ENMIENDA NÚM. 554

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conservación y restauración de bienes culturales. Otras actuaciones.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo conveniente y necesario.

## ENMIENDA NÚM. 555

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 63.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración del Castell de Bairén (Gandia) (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarse necesaria su restauración por su valor histórico y patrimonial.

**ENMIENDA NÚM. 556****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del castillo de Mur, en el municipio de Castell de Mur.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura. El cas-

tillo de Mur, por su arquitectura y estado de conservación, constituye el emblema de los castillos de frontera de los condados catalanes. Las primeras noticias referidas a Mur se retrotraen a finales del siglo X. No obstante, la datación del castillo debe situarse en pleno siglo XI, momento en que Arnau Mir de Tost se alza como señor de la fortaleza.

La estructura arquitectónica del castillo es muy simple: tiene una planta concentrada, cerrada por un perímetro amurallado, con una torre redonda como elemento central del conjunto castral. La planta del recinto tiene forma triangular; es de destacar que, en ningún momento, presenta ángulos rectos, sino que todo el recinto amurallado tiene ángulos redondeados.

El castillo se asienta sobre un peñasco rocoso y su desbaste, perfectamente visible en el sector sur, delata que el material constructivo se extrajo de la misma base de la construcción. La puerta de acceso está en el sector sur, justamente donde el lienzo de pared se va redondeando. La situación de la puerta obliga a acceder al castillo bajo la custodia de las almenas del muro sur y las defensas de la torre, siguiendo un codo, lo que impide un acceso rápido y fácil; además, la angosta rampa de acceso inhabilita el uso de arietes para forzar la entrada. Todo ello tiene por finalidad defender mejor el punto más débil de los castillos, la puerta.

La torre redonda conserva buena parte de su estructura. El aparejo constructivo de la parte baja, más grande e irregular que el superior, nos delata que probablemente los fundamentos de la torre corresponden a la construcción del siglo X y que la sección superior, acabada con el aparejo románico, es del siglo XI. La torre posee dos accesos distintos: por una parte, en el segundo piso se abre una puerta a poniente, que correspondería al acceso desde el interior de la fortaleza, y, por otra parte, en el tercer piso se abre otro acceso directamente al paso de ronda del recinto amurallado.

El espacio interior de la torre es muy reducido, lo que la hacía inhabitable habitualmente y parece destinarla únicamente al uso como elemento militar; en el piso superior seguramente se habilitaba algún tipo de defensa vertical, ya sea abierta o cadalso.

El muro del recinto exterior se adosa claramente a la torre en una unión inextricable. En el ángulo contrario de la fortaleza, en el sector norte, la muralla adopta la forma de torre flanqueante. Esta torre flanqueante, sustentada por una gran arcada, abre al exterior, por encima del nivel del recinto amurallado, cinco grandes ventanales que probablemente se utilizaban como cadalsos defensivos. En el lienzo de muro de levante se conservan dos pequeñas aberturas, muy próximas a la torre y a la torre flanqueante, respectivamente, que corresponden a dos letrinas perfectamente conservadas.

De todos estos elementos se concluye que desde su construcción el castillo se dividió en dos ámbitos, aún hoy perfectamente distinguibles: al sur, un espacio alrededor de la torre, y al norte, una zona más residencial.

Entre ambos, a modo de galería de distribución, un pequeño patio de armas con una cisterna.

El castillo quedó abandonado a principios del siglo XVI; probablemente por este motivo no participó en ningún conflicto de la época moderna y ha podido llegar a nuestros días en buen estado de conservación.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 02.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

#### ENMIENDA NÚM. 557

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 160 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia de capital a corporaciones locales. Municipio Castells de Mur. Consolidación del castillo de Guàrdia de Mur, de la torre de Gasol y de la Torre de Ginebrell.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Vivienda a este singular patrimonio de la cultura. De este proyecto se destinarán 100.000 euros al castillo de Guàrdia y 30.000 a cada una de las torres.

#### ENMIENDA NÚM. 558

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 03.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración Castell de Sagunt-Incremento.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente 100.000 euros para la restauración del castell de Sagunt, tal y como reivindica el Col·lectiu pel Patrimoni Saguntí.

#### ENMIENDA NÚM. 559

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la Casa Forta de Miravet en el municipio de Castell de Mur.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

---

### ENMIENDA NÚM. 560

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 30 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Restauración de la torre de Estorm en el municipio de Sant Esteve de la Sarga.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de Cultura a este singular patrimonio de la cultura.

---

### ENMIENDA NÚM. 561

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 78.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Promoción lingüística de la lengua catalana. Promoción y Cooperación Cultural. Comunidad Autónoma: 15 Illes Balears.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerarse necesario prever una inversión presupuestaria para fomentar la lengua catalana en les Illes Balears y cooperar con las entidades e instituciones que la promueven.

---

### ENMIENDA NÚM. 562

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 25.  
Servicio: 103.  
Programa: 337A.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para la supresión de los símbolos franquistas que se encuentran en edificios de la Administración Pública.

## JUSTIFICACIÓN

Para cumplir con lo acordado en un reciente Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados.

## ENMIENDA NÚM. 564

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 563

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 14.  
Programa: 231A  
Artículo: 456.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 25.  
Servicio: 01.  
Programa: 612M.  
Artículo: 4.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: A Comunidades Autónomas. Programas de rehabilitación y reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fondo para la memoria histórica.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar insuficiente la inversión prevista.

## ENMIENDA NÚM. 565

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## JUSTIFICACIÓN

Ante la cercana aprobación de la Ley de la Memoria Histórica, se destina una primera partida para afrontar gastos que son urgentes por la edad de las personas beneficiarias. Ante la voluntad de reparación histórica latente en la mayoría parlamentaria, después de tantos años de espera no podemos permitir que retrasos burocráticos se superpongan a la humanidad, dilatando más el proceso y truncando esperanzas de personas que en edades muy avanzadas tienen depositadas ilusiones en el reconocimiento y resarcimiento de su lucha por la democracia y las libertades.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 07.  
Programa: 313B.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 26.  
Servicio: 02.



Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CC.AA. para medidas inmediatas de planificación familiar.

#### JUSTIFICACIÓN

Para permitir un servicio efectivo de la «Píldora del día siguiente».

---

#### ENMIENDA NÚM. 566

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

##### ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 07.  
Programa: 313B.  
Artículo: 45.

##### BAJA

Sección: 26.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CC.AA. para plan de prevención de la anorexia y la bulimia.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

---

#### ENMIENDA NÚM. 567

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

##### ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 07.  
Programa: 313B.  
Artículo: 45.

##### BAJA

Sección: 26.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CC.AA. para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de la salud mental.

#### JUSTIFICACIÓN

Para el desarrollo del actual artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales. Con los siguientes objetivos: Atención a los problemas de salud mental de la población en el ámbito comunitario, potenciación de los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización. Consideración de modo especial de aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil y psicogeriatría.

Desarrollo de los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales. Coordinación de los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general con los servicios sociales.

Cubrir aspectos de prevención primaria y de atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de la salud en general.

---

#### ENMIENDA NÚM. 568

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 26.  
Servicio: 07.  
Programa: 313B.  
Artículo: 45.

**BAJA**

Sección: 26.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencias a CC.AA. para toda clase de gastos necesarios para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de la fibromialgia y fatiga crónica.

**JUSTIFICACIÓN**

Para fomentar la investigación en las causas, síntomas y tratamiento de la fibromialgia y del síndrome de fatiga crónica, promoviendo programas de investigación. Para mantener la difusión, entre los profesionales de la atención primaria y la atención especializada, de las evidencias científicas disponibles sobre estas dolencias, en lo que se refiere al diagnóstico, estrategias terapéuticas, estrategias de abordaje de los pacientes así como los conocimientos sobre su impacto vital, familiar, sanitario y laboral. Para impulsar la realización de encuentros entre las diferentes especialidades para abordar el diagnóstico diferencial del dolor y establecer consensuadamente protocolos de diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías cuya sintomatología es el dolor.

**ENMIENDA NÚM. 569**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 136.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 26.  
Servicio: 11.

Programa: 311O.  
Artículo: 754.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. A la Generalitat de Catalunya para la financiación de la deuda histórica del Hospital Clínico de Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario sanear esta deuda histórica que se ha mantenido debido al déficit fiscal.

**ENMIENDA NÚM. 570**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 26.  
Servicio: 104.  
Programa: 313C.  
Artículo: 45.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de control analítico de materias primas con destino a productos para pacientes celíacos.

**JUSTIFICACIÓN**

Según lo establecido en la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2004.

**ENMIENDA NÚM. 571****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**Programa: 929M.  
Artículo: 510.Proyecto de inversión: Nuevo. Financiación de las  
Juntas arbitrales de consumo de Catalunya.

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 67.187 € miles de  
euros.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 01.  
Programa: 311M.  
Artículo: 75444.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.Proyecto de inversión: Al Hospital Clínico y Provin-  
cial de Barcelona.**JUSTIFICACIÓN**Por considerar necesario sanear esta deuda históri-  
ca que se ha mantenido debido al déficit fiscal.**ENMIENDA NÚM. 572****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.300 € miles de  
euros.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 102.  
Programa: 492O.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.**JUSTIFICACIÓN**Las Juntas Arbitrales son competencia estatal, pero  
delega su gestión por convenio a las Comunidades  
Autónomas y a los municipios. La Generalitat está  
ejerciendo esta competencia delegada pero con una  
financiación claramente insuficiente: la subvención  
del Gobierno del Estado es de aproximadamente  
9.000 euros, cuando el coste real de funcionamiento  
se sitúa alrededor de 1.300.000 euros anuales.**ENMIENDA NÚM. 573****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de  
euros.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 104.  
Programa: 313C.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de control  
de productos elaborados con destino a pacientes celía-  
cos.**JUSTIFICACIÓN**Según lo establecido en la Proposición no de Ley  
aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de  
octubre de 2004.

**ENMIENDA NÚM. 574** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Dotación de recursos a los Colegios Oficiales de profesionales de farmacia para formar a sus miembros.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 104.  
Programa: 313C.  
Artículo: 45.

**JUSTIFICACIÓN**

Formar a los farmacéuticos sobre la incidencia de mal uso de laxantes y diuréticos en pacientes con trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Programas de verificación de composición y etiquetado en productos para pacientes celíacos.

**ENMIENDA NÚM. 576**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50.000 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Según lo establecido en la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2004.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 11.  
Programa: 313O.  
Artículo: 754.

**ENMIENDA NÚM. 575**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las CC.AA. para desarrollar políticas de estrategia de salud mental.

ALTA

Sección: 26.  
Servicio: 09.  
Programa: 313A.  
Artículo: 48.

**JUSTIFICACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo que establece la Proposición no de Ley 161/962.

**ENMIENDA NÚM. 577** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 25.000 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a la Fundación Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya para la ejecución de las obras.

ALTA

Sección: 26.  
 Servicio: 203.  
 Programa: 465A.  
 Artículo: 45.

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto de hospital transfronterizo pretende resolver el problema de atención sanitaria de las Cerdanyes francesa y catalana, espacios fronterizos que por su situación montañosa resultan de difícil acceso, suman una población permanente de más de 30.000 habitantes que sobrepasa las 100.000 en período turístico. Hasta ahora, los habitantes de la Cerdanya y el Capcir no contaban con ningún centro sanitario donde recibir visitas de obstetricia y no había la posibilidad de pasar breves estancias en el hospital ni de recibir atención quirúrgica. Para evitar esto, el proyecto plantea reajustar las necesidades sanitarias francesa y catalana. Las zonas beneficiadas serán, al lado francés, Mont Louis y Saillagouse, y en Catalunya, los 17 municipios que integran la Cerdanya.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia a las CC.AA. para la investigación en las causas, síntomas y tratamiento de la fibromialgia y del síndrome de la fatiga crónica.

## JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento al contenido de la Proposición no de Ley 161/773.

**ENMIENDA NÚM. 579**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**ENMIENDA NÚM. 578**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

ALTA

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261O.  
 Artículo: 76.

ALTA

Sección: 26.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 311M.  
 Artículo: 48.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación mercado Molins de Rei.

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone la transferencia de capital al Ayuntamiento para financiar la rehabilitación del mercado, frente a la inversión directa planificada por el Ministerio. En otra enmienda se propone la baja de los créditos programados en 2007 para esa inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 580

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmiendas a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico. Otras actuaciones.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerarlo necesario.

#### ENMIENDA NÚM. 581

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 420 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 63.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Rehabilitación del teatro de Argenton.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario la participación del Ministerio de la Vivienda para mantener esta obra del patrimonio arquitectónico.

#### ENMIENDA NÚM. 582

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.400 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Artículo: 76.

BAJA

SEPES.

Proyecto de inversión: Nuevo. Transferencia al Ayuntamiento de Sagunt para promoción de vivienda social.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Sagunt prevé recalificar una pastilla de terreno de unos 27.000 metros cuadrados que desde hace 20 años está vacía y reservada a equipamiento privado (negocios tales como hoteles, restau-



rantes y establecimientos comerciales). Esta parcela era propiedad de SEPES (empresa pública dependiente del Ministerio de Vivienda) y fue subastada y adquirida por una empresa privada, por el precio de 2,4 millones de euros. La nueva propietaria ha pedido al ayuntamiento un cambio en la calificación del suelo y ésta se lo va a conceder a cambio de compensaciones para el municipio. Desde Esquerra pensamos que SEPES, como empresa pública, debería también compensar al ayuntamiento de Sagunt por el beneficio obtenido por la subasta de esta parcela. Es por ello que el Ministerio de Vivienda se debe comprometer a invertir básicamente la misma cantidad obtenida con la subasta en la construcción de VPO en el municipio de Sagunt. Sería una actuación muy necesaria, dados los precios desorbitados que tienen en estos momentos las viviendas (que dificulta enormemente que los jóvenes puedan emanciparse) y una forma muy justa de reinvertir el lucro obtenido por la venta de esta pastilla de terreno por parte de una empresa pública.

#### ENMIENDA NÚM. 583

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Centre d'Interpretació d'EI Cogul.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

#### ENMIENDA NÚM. 584

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Museo de Ripoll.

#### JUSTIFICACIÓN

Para apoyar esta necesaria intervención cultural.

#### ENMIENDA NÚM. 585

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 2.ª fase de rehabilitación de la estación transpirenaica de Ripoll.

#### JUSTIFICACIÓN

Entre el 2005 y principios de 2006 se hizo la reparación de la cubierta de este edificio emblemático de Ripoll, así como la limpieza y retirada de tabiques de su interior. El coste fue de unos 280.000 euros a cargo de ADIF-Renfe. Éste era un proyecto realizado y aprobado en el 2003. Los Presupuestos del Estado de 2005 y también los de 2006 añadían una nueva partida de 500.000 euros para continuar la rehabilitación del edificio. Es necesario completar la reparación de todas las puertas y ventanas y el pintado de todas las fachadas. También deberían acondicionarse todos los espacios interiores dejándolos aptos para el uso que corresponda (posible ubicación de centro de interpretación del ferrocarril transpirenaico, recepción del tren turístico «tren verd», albergue de juventud, restaurante, etc.).

#### ENMIENDA NÚM. 586

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la torre de Montllobar en el municipio de Tremp.

#### JUSTIFICACIÓN

Para apoyar esta necesaria intervención cultural y urbanística.

#### ENMIENDA NÚM. 587

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 50 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consolidación de la torre de Arbull en el municipio de Tremp.

#### JUSTIFICACIÓN

Para apoyar esta necesaria intervención cultural y urbanística. El enclave de Arbull está documentado desde mediados del siglo XI. Durante los siglos XI y XII perteneció a unos vasallos que lo gobernaban en nombre del conde de Pallars. A partir de la segunda mitad del siglo XII pasó por donación testamental a dominio de la comanda hospitalaria de Susterris. El castillo y las casas de Arbull dependieron de la comanda de Susterris hasta su extinción.

El castillo de Arbull impide el acceso al espolón donde se levantaba el poblado de Arbull y donde aún persiste la Iglesia de la Virgen de Arbull. El conjunto constituye un ejemplo clásico de población de frontera del siglo XI. La torre y el recinto amurallado, prácticamente desaparecido, protegen el único flanco accesible del conjunto. Ejemplos similares se encuentran a lo largo de la frontera con Al Andalus, tanto en Cataluña como en Aragón. En aquellos tiempos, el elemento prioritario a la hora de establecer un nuevo asentamiento en la marca era la defensa del complejo. Se elegían emplazamientos cuya orografía permitiera una fácil defensa, habitualmente con un único acceso posible, donde se concentraban los elementos arquitectónicos defensivos.

La torre de Arbull es, por su morfología, excepcional. No responde al clásico modelo catalán del siglo XI, de torre redonda. Tampoco sigue el modelo dominante en Aragón, de torres cuadradas. La torre de Arbull tiene una planta alargada, de forma casi elíptica. Algunas teorías sitúan las torres redondeadas como elementos de transi-

ción de las torres cuadradas, de tradición prerrománica, a las redondas, plenamente románicas. Si estas teorías fuesen ciertas, la torre de Arbull sería anterior al siglo XI. Sin embargo, el conjunto del aparejo constructivo, con sillares pequeños y homogéneos es de clara factura románica, por lo que la construcción debe datarse en el siglo XI.

La planta ligeramente alargada responde a la voluntad de aumentar la fachada de la torre que defiende el acceso del enemigo, sin incrementar drásticamente su diámetro y encarecer el proyecto en exceso. Se trata, sin duda alguna, de una solución imaginativa, pero la excepcionalidad de Arbull nos hace deducir que no se popularizó.

La torre, en la actualidad bastante deteriorada, disponía de como mínimo un nivel de defensas horizontales. Queda visible una saetera en el segundo piso, que da a entender que por proporciones había otra similar, hoy ya desaparecida. Probablemente, los pisos superiores disponían de defensas verticales, en forma de cadalsos.

La puerta de acceso al castillo debía de encontrarse en el sector de levante de la torre, al no poder hallarse en el sector de poniente, puesto que los restos del recinto amurallado se adosan claramente a la base de la torre.

#### ENMIENDA NÚM. 588

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 500 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Catedral de Tortosa.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

#### ENMIENDA NÚM. 589

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 180 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Iglesia del Miracle de Riner.

#### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

#### ENMIENDA NÚM. 590

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Museu del Vi d'Alella. ALTA

### JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Alella dispone de proyecto para llevar a cabo el Museu del Vi. Esta actuación servirá para potenciar el interés por los vinos de denominación de origen de la zona, para diversificar el turismo y mejorar los conocimientos enológicos.

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fases III y IV Monestir de Vallbona de les Monges.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

### ENMIENDA NÚM. 591

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 450 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Cripta Gaudí Colònia Güell.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

### ENMIENDA NÚM. 592

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

### ENMIENDA NÚM. 593

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 270 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Pont Romànic de Besalú.

### JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

**ENMIENDA NÚM. 594 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 76.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 10.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Transferencias a la Generalitat de Catalunya para la mejora del Patrimonio de los entes locales.

**JUSTIFICACIÓN**

Debido al déficit de más de 780 millones de euros, entre una correcta interpretación de la cláusula del nuevo estatuto de Catalunya que vincula el porcentaje de inversión a la contribución al PIB y lo que finalmente contemplan los PGE 2007, se propone esta partida extraordinaria de transferencia a la Generalitat de Catalunya.

En este sentido, se propone una transferencia económica del Ministerio de Vivienda a la Generalitat de Catalunya acorde con los compromisos inversores que reclama nuestro grupo parlamentario, es decir, que permita pasar de una inversión actual del 4,6 % de este Ministerio en Catalunya a proporciones similares al 18,85 %.

**ENMIENDA NÚM. 595**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 2.000 € miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Subvención Proyecto de Rehabilitación mercado Molins de Rei.

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar necesario la firma de un convenio para restaurar este singular patrimonio de la cultura.

**ENMIENDA NÚM. 596**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Convenio con Mercasa. Remodelación del Mercat de Sant Antoni en Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario la firma de un convenio para restaurar este singular patrimonio de la cultura.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 597

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Convenio con Mercasa para la remodelación del Mercado de Tarragona.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario la firma de un convenio para restaurar este singular patrimonio de la cultura.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 598

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 01.

Programa: 261M.  
Artículo: 482.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fundación Secretariado General Gitano.

## JUSTIFICACIÓN

Para potenciar el apoyo a este colectivo, de acuerdo con las nuevas directrices, en este sentido, que emanan del Congreso de los Diputados.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 599

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 120 € miles de euros.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fase III Castell de Gelida.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar necesario un aporte del Ministerio de la Vivienda a este singular patrimonio de la cultura.

\_\_\_\_\_



**ENMIENDA NÚM. 600** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 464A.  
Artículo: 6.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.900 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.

ALTA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera que la investigación civil es prioritaria a la investigación militar y que en el marco de una Cultura de la Paz no tiene sentido destinar dinero al desarrollo de la industria armamentística.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 467G.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Investigación y desarrollo de la sociedad de la información.

**ENMIENDA NÚM. 602**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.225 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera que la investigación civil es prioritaria a la investigación militar y que en el marco de una Cultura de la Paz no tiene sentido destinar dinero para el desarrollo de la sociedad de la información en el Ministerio de Defensa.

ALTA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 464B.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: El programa de apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la Defensa.

**ENMIENDA NÚM. 601**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 357.139 € miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Se considera que el programa de innovación en el sector de Defensa no debe estar en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; de manera que si no se canaliza a investigación civil dentro de este Ministerio debería ir a Gastos de Diversos Ministerios.

**ENMIENDA NÚM. 603 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

ACUAMED.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0063. Actuaciones para ampliar las canalizaciones de la cota 100 del río Millars para dotar de servicio al riego del término municipal de la Vall d'Uixó.

**JUSTIFICACIÓN**

Décadas de explotaciones de los acuíferos han hecho que el agua actualmente contenga un alto nivel de nitratos. Extraer el agua subterránea representa unos gastos eléctricos importantes para el agricultor local. Esta ampliación mejoraría la situación de desventaja con respecto a localidades vecinas. Actualmente, todas las sociedades de riegos cuentan con balsas artificiales para el riego localizado y que sería utilizable sin problemas con el agua del río. Casi el 100% del terreno cultivable de la Vall d'Uixó se ha transformado del riego tradicional al riego localizado.

**ENMIENDA NÚM. 604**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Polígono Santiga en línea C7 Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 605**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 7.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Sta. Perpetua de la Mogoda en línea C7 Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 606**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Centre direccional en línea C7 Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 607**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.300 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Sabadell Can Llong en línea C4 Cercanías Barcelona.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 608**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Vilafranca del Penedés TAV en línea C4 Cercanías Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 609

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Martorell en línea C4 Cercanías Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 610

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador del Hospital General.

## JUSTIFICACIÓN

Para maximizar la interconexión de líneas. El proyecto global puede ascender a 10 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 611

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 3.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación  
Terrassa LA Grípià en línea C4 Cercanías Barcelona.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

#### ENMIENDA NÚM. 612

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de  
Sagrera-Meridiana.

#### JUSTIFICACIÓN

El proyecto total supone 75 millones de euros. Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la interconexión de Cercanías, nuevo eje FGC continuidad del Llobregat, ML1 y Tranvía.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el

marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

#### ENMIENDA NÚM. 613

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Ser-  
guerar (Gavà) en línea C2 Cercanías Barcelona.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesaria estación. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 3,5 Millones de Euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

#### ENMIENDA NÚM. 614

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

ADIF.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación en Montornès en línea C2 Cercanías Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

Necesaria estación. Se estima que este proyecto suponga una inversión global de 3,5 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 615

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

## ALTA

ADIF.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de mejora de la integración urbana de la línea del ferrocarril Tarragona-Barcelona y Francia a su paso por la localidad de Cardedeu (Barcelona).

## JUSTIFICACIÓN

Proyecto y convenio redactados, pero con falta de financiación.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 616

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 8.300 € miles de euros.

## ALTA

ADIF.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Nueva estación Terrassa Can Boada en línea C4 Cercanías Barcelona.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria para extender la influencia de los corredores ferroviarios a áreas densamente pobladas.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.



**ENMIENDA NÚM. 617****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**Programa: 929M.  
Artículo: 510.Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de  
Vulpalleres.

Enmienda a las secciones

**JUSTIFICACIÓN**Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de  
euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de  
Les Glories.**JUSTIFICACIÓN**

El proyecto total supone 60 millones de euros. Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la interconexión de Cercanías, ML9 y ML1.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 618****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de  
euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.**JUSTIFICACIÓN**

El paso actual no tiene la altura suficiente que permita el paso de servicios como bomberos o ambulancias.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 619****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 200 € miles de  
euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Modificación del paso inferior en la riera Canyadó de Badalona.

**ENMIENDA NÚM. 620**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 700 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Construcción de un nuevo paso de transeúntes a la altura de la calle Martí Juliá, de Badalona.

**JUSTIFICACIÓN**

Construcción de un nuevo paso subterráneo para personas en el barrio de Casagemes, a la altura de la calle Martí Juliá.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 621**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 5.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estació del Passeig de Gràcia.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 622**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estación de mercaderías en la zona de l'aeroport associada a CIM la Selva (EI).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerar que ADIF debe potenciar el uso de las vías férreas como medio para el transporte de mercancías. Aunque los accesos a los centros intermodales suelen depender de los promotores, para que la proporción de transporte de mercaderías en ferrocarril actual (que es un 4,5%) ascienda a la media europea proponemos se lleven a cabo inversiones de apoyo como la que proponemos.

**ENMIENDA NÚM. 623**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de Barberá.

**JUSTIFICACIÓN**

Para maximizar la interconexión de líneas. El proyecto global puede ascender a 25 millones de euros.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Prolongación del paso subterráneo de la N-II en Vilassar de Mar.

**JUSTIFICACIÓN**

La carretera nacional II junto con la vía del ferrocarril constituyen un obstáculo para acceder a la playa, este problema se ha acentuado desde que Renfe en el año 2003 ha sellado totalmente el paso de transeúntes debido a la aplicación del billete integrado con el transporte metropolitano.

Este hecho hace del todo imprescindible prolongar el paso subterráneo del que estamos hablando para permitir a los ciudadanos acceder a la playa sin tener que pedir autorización en las taquillas de Renfe. Esta obra consta en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2001 y actualmente está en fase de licitaciones.

**ENMIENDA NÚM. 625**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador de la Torrassa.

**ENMIENDA NÚM. 624**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.500 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto total supone 45 millones de euros. Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la interconexión de cercanías, ML9 y ML1.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

siones de apoyo como la que proponemos. Además, el DPTOP hace constar esta actuación en el PITC con responsabilidad de financiación por parte del Estado.

## ENMIENDA NÚM. 627

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

## ENMIENDA NÚM. 626

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 600 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estació de Mercaderies asociada al CIM Far-Vilamalla (El).

## JUSTIFICACIÓN

Por considerar que ADIF debe potenciar el uso de las vías férreas como medio para el transporte de mercancías. Aunque los accesos a los centros intermodales suelen depender de los promotores, para que la proporción de transporte de mercaderías en ferrocarril actual (que es un 4,5%) ascienda a la media europea proponemos se llevan a cabo inver-

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 75.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: LAV MADRID - FF. Prov. Girona.

## JUSTIFICACIÓN

Para atender las mejoras de integración paisajística y de minimización del impacto ambiental de acuerdo con la propuesta del CILMA. Como ejemplo está el modificado del trazado del entorno de Bàscara, reducir el efecto barrera a la altura de la anilla verde de Girona i Figueres, conseguir una mejor conectividad en l'Albera y Salines-Bassagoda para la tortuga de l'Albera, y otras medidas complementarias.

**ENMIENDA NÚM. 628 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

ADIF.

BAJA

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Apartaderos a l'entorn de Lleida (PC).

BAJA

**JUSTIFICACIÓN**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador Central de Barcelona.

Para evaluar las necesidades de apartaderos y garantizar un futuro tránsito ágil de mercancías. En el convenio formado entre el DPTOP y el Ministerio de Fomento constan 12 millones para apartaderos pero no se identifica la partida en los PGE 2007 ni se singulariza el entorno de Lleida.

**JUSTIFICACIÓN**

Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de las estaciones. En este caso se requiere la remodelación de los actuales de Catalunya y Passeig de Gracia incorporando L1, L2, L3, L4 FGC y Cercanías.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

**ENMIENDA NÚM. 629**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 4.000 € miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 630**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 6.000 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Nuevo. Intercambiador Arc del Triomf.

**JUSTIFICACIÓN**

Para poder aumentar la capacidad operativa del sistema es fundamental optimizar los enclavamientos de

las estaciones. En este caso se requiere la remodelación de los vestíbulos y correspondencia L1, Cercanías y estación de autobuses.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos presupuestarios para llevar a cabo esta necesaria obra.

---

#### ENMIENDA NÚM. 631

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 300 € miles de euros.

ALTA

ADIF.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estación de mercancías de la Llagosta (PC).

#### JUSTIFICACIÓN

El DPTOP hace constar esta actuación en el PITC y en el convenio con el Ministerio de Fomento con responsabilidad de financiación por parte del Estado. Se considera importante singularizar esta inversión en el presupuesto del ADIF.

#### ENMIENDA NÚM. 632

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 121.000 € miles de euros.

ALTA

Canal de Segarra-Garrigues, S.A..

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Para nuevos tramos y aceleración de la licitación.

#### JUSTIFICACIÓN

Debido al bajo porcentaje de inversión del Ministerio de Medio Ambiente se considera necesario que esta obra de dotación de agua para regadío (que ya tiene la concesión por parte de la CHE) se acelere en una proporción suficiente acorde con las posibilidades de licitación, que son muy superiores a las actualmente previstas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 633

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 1.000 € miles de euros.

ALTA

Corporación RTVE, S.A..



## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0084 TVE Valenciana.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse insuficiente la inversión prevista.

## ENMIENDA NÚM. 634

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 100 € miles de euros.

ALTA

Correos y Telégrafos.

Proyecto de inversión: Nuevo. Adaptación de la oficina central de Correos en Badalona. Eliminación de barreras arquitectónicas de la entrada principal.

## JUSTIFICACIÓN

Adaptar la entrada principal de la oficina central de Correos de Badalona para las personas con movilidad reducida.

Se propone esta enmienda de incremento porque, aunque la información se ha solicitado por escrito en el marco de la tramitación de la presente Ley de Presupuestos, no se ha recibido información al respecto y se desconocen los plazos y los compromisos para llevar a cabo esta necesaria obra.

## ENMIENDA NÚM. 635

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

ALTA

Sociedad Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: 0027 Centro de inserción social Alacant.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse insuficiente la inversión prevista.

## ENMIENDA NÚM. 636

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 400 € miles de euros.

ALTA

Sociedad Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 638**

Proyecto de inversión: 0016 Centro penitenciario Alacant.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarse insuficiente la inversión prevista.

Enmienda a las secciones

Importe: 180.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 01.  
Programa: 121M.  
Artículo: 76.

**ENMIENDA NÚM. 637**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 07.  
Programa: 122A.  
Artículo: 65.

Enmienda a las secciones

Importe: 3.121 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Prevención y tratamiento de drogodependencias.

Partida de baja: Obús 155/52 Órgano Central de Defensa.

Proyecto de inversión: Nuevo. A corporaciones locales para el desarrollo de la vivienda social y espacios de interés colectivo.

Partida de baja: Gerencia de equipamiento e infraestructura de la defensa. Inversiones reales.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera que el Presupuesto del Ministerio de Defensa no debe aumentarse con los ingresos derivados de enajenaciones de su patrimonio, ya que si enajena es porque existen instalaciones en desuso y que, en cualquier caso, deben ser devueltas a los entes locales donde están situadas para el interés general de sus poblaciones.

**JUSTIFICACIÓN**

Ante el posible consumo de drogas en el personal del Ejército español, se considera necesaria una campaña de prevención y tratamiento de las drogodependencias.

**ENMIENDA NÚM. 639**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 16.328 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 121M.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondo para intervenciones humanitarias no previstas.

Partida de baja: Misiles y torpedos Órgano Central de Defensa.

## JUSTIFICACIÓN

## BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 121M.  
Artículo: 6.

Dado que cada año los Presupuestos de Defensa se incrementan para hacer frente a gastos en tareas humanitarias que no están previstas, se cree necesaria una partida para afrontar dichos gastos dentro del propio Presupuesto de Defensa, que será en detrimento de la de Misiles y torpedos del Órgano Central de Defensa, que no se considera coherente con un Ejército «humanitario» como el español.

Proyecto de inversión: Campaña de publicidad de Cultura de Paz.

Partida de baja: Campaña de publicidad institucional del MINISDEF.

## JUSTIFICACIÓN

En el marco de una Cultura de la Paz, se cree necesaria una campaña de publicidad sobre los efectos de las guerras en el mundo y el coste armamentístico a nivel mundial, más que una campaña para la promoción de los Ejércitos.

## ENMIENDA NÚM. 641

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 60.638 € miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 640

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

## ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

Enmienda a las secciones

Importe: 29.036 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Material para campos de refugiados.

Partida de baja: Helicópteros de Ataque Órgano Central de Defensa.

## BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

## JUSTIFICACIÓN

En un Ejército «humanitario» como el español se cree más importante destinar esta partida a aumentar la inversión en material para la organización de campos

de refugiados que en Helicópteros de Ataque del Órgano Central de Defensa.

**ENMIENDA NÚM. 643**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 369.015 € miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 642**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

Enmienda a las secciones

Importe: 1.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Indemnizaciones a militares republicanos, a los discapacitados por accidentes durante la prestación del SMO y a los familiares de los reclutas muertos durante el SMO.

Partida de baja: Produc. EF-2000 e ILS Órgano Central de Defensa.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio reconversión Industria militar.

Partida de baja: Programa A/400M Órgano Central de Defensa.

**JUSTIFICACIÓN**

En el marco de la Cultura de la Paz y la consolidación de un Ejército «humanitario» como el español, se cree necesario destinar una partida al estudio de la reconversión de la industria militar en industria civil más que al Programa A/400M del órgano Central de Defensa.

**JUSTIFICACIÓN**

Se cree necesario destinar una partida a la compensación económica de los militares y milicianos del ejército leal a la República, a las persona que durante el cumplimiento del SMO sufrieron algún accidente que les ha incapacitado de por vida y a los familiares de los reclutas muertos mientras cumplían el SMO, y en detrimento de la partida para EF-2000 e ILS del Órgano Central de Defensa porque no tiene sentido que un Ejército «humanitario» como el español gaste dinero en ello.

**ENMIENDA NÚM. 644**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 101.482 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Material ayuda humanitaria.

Partida de baja: Leopardo Órgano Central de Defensa.

## JUSTIFICACIÓN

En un Ejército «humanitario» como el español se cree más importante destinar esta partida a aumentar la inversión en material de ayuda humanitaria que en un tanque Leopardo del Órgano Central de Defensa.

## ENMIENDA NÚM. 645

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 5.465 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. I Fase desmantelamiento minas antipersonas.

Partida de baja: Vehículo combate Infantería Pizarro (II Fase) Órgano Central de Defensa.

## JUSTIFICACIÓN

Primera Fase desmantelamiento de minas antipersonas en países a los que el Estado español les ha vendido.

## ENMIENDA NÚM. 646

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 15.000 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 12.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio y I Fase de reparación de contaminaciones ambientales.

Partida de baja: Sistemas de misiles del Ejército de Tierra.

## JUSTIFICACIÓN

Ante las contaminaciones medioambientales producidas en operaciones militares, se cree necesaria una partida que evalúe tanto el alcance de las contaminaciones ya demostradas (como alguna zona marítima de las Canarias) como el alcance de contaminaciones todavía no estudiadas en medios naturales donde el Ejército español realiza maniobras, así como la reparación de las contaminaciones que persisten en el medio. Dicha partida es en detrimento de la de Sistemas de Misiles del Ejército de Tierra.

**ENMIENDA NÚM. 647 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 14.  
 Servicio: 03.  
 Programa: Nuevo.  
 Artículo: 6.

Enmienda a las secciones

Importe: 64.101 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 14.  
 Servicio: 03.  
 Programa: Nuevo.  
 Artículo: 6.

**BAJA**

Sección: 14.  
 Servicio: 12.  
 Programa: 122A.  
 Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio y I fase de Indemnizaciones víctimas Contaminaciones humanas.

Partida de baja: Material de artillería del Ejército de Tierra.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesario un estudio sobre los efectos que contaminaciones químicas que el Ejército español ha generado sobre las personas, así como una primera fase para su indemnización. Y en especial aquella producida por gas mostaza en la región norteafricana del Rif o sobre aquella producida por uranio empobrecido, tanto en el propio Ejército español, como en la población de otros países por operaciones llevadas a cabo directamente o indirectamente por el Estado español. Dicha partida es en detrimento de la de Material de Artillería del Ejército de Tierra.

**ENMIENDA NÚM. 648**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 6.506 € miles de euros.

**BAJA**

Sección: 14.  
 Servicio: 12.  
 Programa: 122A.  
 Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Investigación protección ataques nucleares.

Partida de baja: Municiones y explosivos del Ejército de Tierra.

**JUSTIFICACIÓN**

Ante las amenazas nucleares que vive el planeta, se considera oportuno destinar una partida a investigar la protección ante ataques nucleares. Esta partida sería en detrimento de la de Municiones y Explosivos del Ejército de Tierra.

**ENMIENDA NÚM. 649**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 30.903 € miles de euros.

**ALTA**

Sección: 14.  
 Servicio: 03.  
 Programa: Nuevo.  
 Artículo: 6.

**BAJA**

Sección: 14.  
 Servicio: 17.  
 Programa: 122A.  
 Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Estudio y I Fase protección integral materiales nocivos de industria armamentística.

Partida de baja: Misiles y torpedos de la Armada.



## JUSTIFICACIÓN

Ante los riesgos por el tratamiento de productos nocivos relacionados con la industria armamentística (tanto trabajadores productores como soldados), como ha sido denunciado por diferentes organizaciones ciudadanas, se cree necesaria la realización de un estudio que evalúe dichos daños, los posibles riesgos y que tome medidas protectoras ante ellos. Se cree importante destinar una partida a su estudio y protección más que a Misiles y Torpedos de la Armada.

## ENMIENDA NÚM. 650

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 8.758 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 17.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Investigación defensiva ante ataques virológicos.

Partida de baja: Municiones y Explosivos de la Armada.

## JUSTIFICACIÓN

Ante la psicosis producida después del 11-S sobre la posibilidad de ataques virológicos, se cree importante destinar una partida de investigación tanto a vacunaciones genéricas como a la defensa de ataques virológicos. Dicha partida es en detrimento de la de Municiones y Explosivos de la Armada, que no es coherente con un Ejército «humanitario» como el español.

## ENMIENDA NÚM. 651

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 940 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Retirada de símbolos fascistas en las dependencias militares.

Partida de baja: Misiles y torpedos del Ejército del Aire.

## JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de un mandato parlamentario.

## ENMIENDA NÚM. 652

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 5.156 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 22.

Programa: 122A.  
Artículo: 6.

## ENMIENDA NÚM. 654

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Proyecto de inversión: Nuevo. Formación en ayuda humanitaria y reconstrucción.

Partida de baja: Municiones y Explosivos del Ejército del Aire.

Enmienda a las secciones

Importe: 100 € miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

En coherencia con el talante «humanitario» del Ejército español.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 653

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 5.561 € miles de euros.

ALTA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: Nuevo.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 14.  
Servicio: 03.  
Programa: 122A.  
Artículo: 6.

Proyecto de inversión: Nuevo. Formación en organización de campos de refugiados.

Partida de baja: Fragatas F-100. Órgano Central de Defensa.

Proyecto de inversión: Nuevo. Integración urbana de la N II y fondo rescate peajes de Catalunya.

Partida de baja: Mejora de la N II en el Maresme, Tramo Tordera-Mongat.

### JUSTIFICACIÓN

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad de la comarca del Maresme en los términos que se reclaman desde el territorio.

## ENMIENDA NÚM. 655

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 460 € miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

En consonancia con la labor humanitaria del Ejército español.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.

Programa: 453B.  
Artículo: 75.

## JUSTIFICACIÓN

BAJA

SEITT.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat-Vallès Occidental.

Partida de baja: IVA B-40 Autovía Orbital de Barcelona. Abrera-Olesa de Montserrat. 1120

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

## JUSTIFICACIÓN

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

## ENMIENDA NÚM. 657

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 70 € miles de euros.

ALTA

## ENMIENDA NÚM. 656

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

Enmienda a las secciones

Importe: 3.001 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat-Vallès Occidental.  
Partida de baja: A7 Tramo: Vilafranca-Abrera. Barcelona. (EI) (30 km.). 1034.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat-Vallès Occidental.

Partida de baja: B-40 Tramo: Olesa de Montserrat-Viladecavalls (O) (6,2 km). 4128.

## JUSTIFICACIÓN

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

**ENMIENDA NÚM. 658** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 8.310 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

BAJA

SEITT.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat-Vallès Occidental.  
Partida de baja: B-40 Autovía Orbital de Barcelona. Abrera-Olesa de Montserrat. 1120.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

**ENMIENDA NÚM. 659**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 20.070 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

SEITT.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat-Vallès Occidental.

Partida de baja: B-40 Autovía Orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrasa. 1060.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

**ENMIENDA NÚM. 660**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 100 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Vallès Oriental-Vallès Occidental.

Partida de baja: A7 tramo: Terrassa-Granollers (EI) (35,0 km.). 1034.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental

y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental. A la ponencia el PSOE propone eliminar las partidas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 661

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 2.640 € miles de euros.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 75.

BAJA

SEITT.

Proyecto de inversión: Nuevo. Mejora de las conexiones viarias Baix Llobregat-Vallès Occidental.

Partida de baja: IVA B-40 Autovía Orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrasa. 1069.

#### JUSTIFICACIÓN

Eliminar definitivamente menciones a un proyecto de obra pública que no resuelve problemas de movilidad y supone un grave e irreversible impacto ambiental y territorial. Esta eliminación se hace en virtud de una transferencia que no renuncie a la inversión y permita solucionar óptimamente la movilidad entre las comarcas del Baix Llobregat y el Vallès Occidental.

---

#### ENMIENDA NÚM. 662

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito (incremento): 361.040 € miles de euros.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 03.  
Programa: 463B.  
Artículo: 75.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Fomento de la investigación científica y técnica de las CC.AA.

Partida de baja: Gastos de diversos Ministerios.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera oportuno destinar el dinero proveniente de las partidas para investigación militar del Ministerio de Defensa que engrosan el Presupuesto de Gasto de Diversos Ministerios a potenciar la investigación civil que desarrollan las Comunidades Autónomas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 663

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 5.039 € miles de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 201.  
Programa: 232A.  
Artículo: 45.

BAJA

Sección: 19.  
Servicio: 201.  
Programa: 232A.  
Artículo: 483.

Proyecto de inversión: Nuevo. Acciones del «Plan Juventud» concertadas con CC.AA.

Partida de baja: A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa «Juventud».

## JUSTIFICACIÓN

Trasladar el presupuesto de entidades de ámbito nacional a transferencias a las CC.AA.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 106.  
Programa: 232A.  
Artículo: 452.

## BAJA

Sección: 19.  
Servicio: 201.  
Programa: 232A.  
Artículo: 483.

**ENMIENDA NÚM. 664**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 2.813 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Nuevo. Consell Nacional de la Joventut de Catalunya.

Partida de baja: A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa «Juventud».

## JUSTIFICACIÓN

Por ser Organismo reconocido en los Organismos de Juventud Europeos.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 201.  
Programa: 232A.  
Artículo: 481.

## BAJA

Sección: 19.  
Servicio: 201.  
Programa: 232A.  
Artículo: 481.

Proyecto de inversión: Nuevo. A Asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Partida de baja: A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud.

**ENMIENDA NÚM. 666**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 670.256 € miles de euros.

## ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 467C.  
Artículo: 757.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 467C.  
Artículo: 832.

## JUSTIFICACIÓN

Substituir texto.

**ENMIENDA NÚM. 665**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 500 € miles de euros.

Proyecto de inversión: Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Partida de baja: Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.



**JUSTIFICACIÓN**

Se considera prioritario destinar partidas de desarrollo de proyectos tecnológicos a investigación civil en lugar de la investigación militar (y territorializada por CCAA), que por otro lado, ya están contemplados en los presupuestos de defensa.

**ENMIENDA NÚM. 667**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 5.878 € miles de euros.

**ALTA:**

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Artículo: 75.

**BAJA:**

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Artículo: 76.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos territorializados de la Secretaría de Estado de Turismo para la Generalitat de Catalunya.

Partida de baja: A corporaciones locales

**JUSTIFICACIÓN**

La Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de turismo y, en conclusión, no tiene lógica que el Estado gestione directamente estos fondos. Tal y como consta en la sentencia del TC 13/1992, de 6 de febrero, en relación a las subvenciones estatales «... mediante la utilización de los Convenios no puede el Estado convertir en compartida una competencia que sea en realidad exclusiva de las Comunidades Autónomas». Es necesario, por consiguiente, que se establezcan criterios de territorialización de los fondos no finalistas y objetivos. Catalunya es una de las CC.AA. con mayor potencial turístico. Los criterios de territorialización de estos fondos no responden, en cambio, al peso de la actividad turística en cada una de las CC.AA. Así pues,

se solicita destinar a la Generalitat de Catalunya un 23% de las transferencias de capital para las cooperaciones locales.

**ENMIENDA NÚM. 668**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 554.804 € miles de euros.

**ALTA:**

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 467C.  
Artículo: 757.

**BAJA:**

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 467C.  
Artículo: 832.

Proyecto de inversión: Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Partida de baja: Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera prioritario destinar partidas de desarrollo de proyectos tecnológicos a investigación civil en lugar de la investigación militar (y territorializada por CCAA), que por otro lado, ya están contemplados en los presupuestos de defensa.

**ENMIENDA NÚM. 669**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana**  
**(ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 76.841 € miles de euros.

**ALTA:**

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Artículo: 75.

**BAJA:**

Sección: 20.  
Servicio: 208.  
Programa: 432A.  
Artículo: 64.

Proyecto de inversión: Nuevo. Fondos territorializados de Turespaña para las CC.AA.

Partida de baja: Impulso de la promoción exterior de las zonas y productos turísticos y mejora de la comercialización de los mismos.

**JUSTIFICACIÓN**

La Generalitat tiene competencia exclusiva en materia de turismo y, en conclusión, no tiene lógica que el Estado gestione directamente estos fondos. Tal y como consta en la sentencia del TC 13/1992, de 6 de febrero, en relación a las subvenciones estatales «... mediante la utilización de los Convenios no puede el Estado convertir en compartida una competencia que sea en realidad exclusiva de las Comunidades Autónomas». Es necesario, por consiguiente, que se establezcan criterios de territorialización de los fondos no finalistas y objetivos. Catalunya es una de las CC.AA. con mayor potencial turístico. Los criterios de territorialización de estos fondos no responden, en cambio; al peso de la actividad turística en cada una de las CC.AA. Así pues, se solicita destinar a la Generalitat de Catalunya un 0,23% de las transferencias de capital para las corporaciones locales.

**ENMIENDA NÚM. 670**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**Enmienda a las secciones**

Importe: 271.197 € miles de euros.

**ALTA:**

Sección: 27.  
Servicio: 09.

Programa: 261N.  
Artículo: 75.

**BAJA:**

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Artículo: 782.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para Comunidades Autónomas. Subsidiación de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas.

Partida de baja: Subsidiación de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta competencia no es estatal, por lo que así debe ser la distribución presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 671**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

**Enmienda a las secciones**

Importe: 443.226 € miles de euros.

**ALTA:**

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Artículo: 75.

**BAJA:**

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Artículo: 783.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para Comunidades Autónomas. Ayuda directa a la entrada, para la adquisición de viviendas.

Partida de baja: Ayuda estatal directa a la estrada para de adquisición de viviendas.

## JUSTIFICACIÓN

Esta competencia no es estatal, por lo que así debe ser la distribución presupuestaria.

## ENMIENDA NÚM. 672

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 670.256 € miles de euros.

ALTA:

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

BAJA:

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 464B.  
Artículo: 832.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Partida de baja: Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

## JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda se presenta a efectos de subrayar que el Programa de Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa (Programa 464B), y que es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Industrial contempla como gastos en I+D programas y partidas presupuestarias que tienen una clara y reconocida finalidad militar. En concreto, nos referimos al destino de 1.225.060,39 euros que en forma de concesión de créditos al sector público y fuera del sector público se destinan a finalidades ofensivas. El gobierno del PSOE incumple así y, por tercer año consecutivo, la promesa recogida en su programa electoral (en respuesta a las recurrentes denuncias expresadas y reiteradas por científicos, instituciones del ámbito

de la ciencia y por diversos sectores sociales) de «contabilizar como gastos de I+D los que realmente sean utilizados para estos fines, reubicando los correspondientes gastos militares destinados a la fabricación de unidades de armamento en el lugar adecuado e impulsando y aumentando los fondos para investigación con fines sociales, económicos y culturales». Asimismo, observamos que, dado el volumen total destinado a investigación militar; las partidas que provienen del Presupuesto de Defensa directamente y la que se desvían desde el de Industria, supone una opción y unas prioridades que distan mucho del anuncio gubernamental de potenciar decididamente y con recursos suficientes la investigación científica.

## ENMIENDA NÚM. 673

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 8.289 € miles de euros.

ALTA:

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

BAJA:

Sección: 01.  
Servicio: 01.  
Programa: 911M.  
Artículo: 480.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Partida de baja: Jefatura del Estado.

## JUSTIFICACIÓN

Se asigna a la Jefatura de Estado la misma retribución que al Presidente del Gobierno.

**ENMIENDA NÚM. 674 BAJA:**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261O.  
 Artículo: 61.

Enmienda a las secciones

Importe: 569 € miles de euros.

Proyecto de inversión:  
 Partida de baja: 2007 27 09 0506 Rehabilitación  
 mercado Molins de Rei.

ALTA:

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone la baja de los créditos programados en 2007 para esa inversión. En otra enmienda, se propone la transferencia de capital al Ayuntamiento para financiar la rehabilitación del Mercado, frente a la inversión directa planificada por el Ministerio.

BAJA:

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Artículo: 61.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Partida de baja: A-26. Figueres-Besalú (PC) (25,0 km). 3340.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminar esta obra, según las características actuales, de las prioridades de inversión debido a su impacto territorial negativo.

**ENMIENDA NÚM. 676**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 554.804 € miles de euros.

ALTA:

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

**ENMIENDA NÚM. 675**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 200 € miles de euros.

ALTA:

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.

BAJA:

Sección: 20.  
 Servicio: 16.  
 Programa: 464B.  
 Artículo: 823.

Proyecto de inversión: Nuevo. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Partida de baja: Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

## JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda se presenta a efectos de subrayar que el Programa de Apoyo a la Innovación Tecnológica en el sector de la defensa (Programa 464B,) y que es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Industrial contempla como gastos en I+D programas y partidas presupuestarias que tienen una clara y reconocida finalidad militar. En concreto, nos referimos al destino de 1.225.060,39 euros que en forma de concesión de créditos al sector público y fuera del sector público se destinan a finalidades ofensivas. El gobierno del PSOE incumple así y, por tercer año consecutivo, la promesa recogida en su programa electoral (en respuesta a las recurrentes denuncias expresadas y reiteradas por científicos, instituciones del ámbito de la ciencia y por diversos sectores sociales) de «contabilizar como gastos de I+D los que realmente sean utilizados para estos fines, reubicando los correspondientes gastos militares destinados a la fabricación de unidades de armamento en el lugar adecuado e impulsando y aumentando los fondos para investigación con fines sociales, económicos y culturales». Asimismo, observamos que, dado el volumen total destinado a investigación militar; las partidas que provienen del Presupuesto de Defensa directamente y la que se desvían desde el de Industria, supone una opción y unas prioridades que distan mucho del anuncio gubernamental de potenciar decididamente y con recursos suficientes la investigación científica.

## ENMIENDA NÚM. 677

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 2.879 € miles de euros.

ALTA:

ACUAMED.

BAJA:

ACUAMED.

Proyecto de inversión: 0087 Laminación y mejora de drenaje de la cuenca del río Bacas.

Partida de baja: 0083 Laminación y mejora del drenaje en la rambla Gallinera de Oliva.

## JUSTIFICACIÓN

Por considerarse innecesario el proyecto dado el rechazo que ha provocado en la ciudadanía de Oliva y considerar insuficiente la inversión prevista en el proyecto de laminación del río Bacas en Simat.

## ENMIENDA NÚM. 678

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 624.893 € miles de euros.

ALTA:

Sección: 12.  
Servicio: 103.  
Programa: 134A.  
Artículo: 486.

BAJA:

Sección: 12.  
Servicio: 03.  
Programa: 134A.  
Artículo: 872.

Proyecto de inversión: Ayuda oficial al desarrollo.  
Partida de baja: Fondo de ayuda al desarrollo.

## JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno que el dinero del Fondo de Ayuda al Desarrollo de Cooperación deje de formar parte de Activos Financieros y se destine a Ayuda oficial al desarrollo, en consonancia con la voluntad de reducir los mecanismos de generación de deuda expresada por el Parlamento.

## ENMIENDA NÚM. 679

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 230.000 € miles de euros.

## ALTA:

Sección: 15.  
Servicio: 21.  
Programa: 923P.  
Artículo: 79.

## BAJA:

Sección: 15.  
Servicio: 21.  
Programa: 923P.  
Artículo: 871.

Proyecto de inversión: Aportaciones de Ayuda al Desarrollo para instituciones financieras internacionales.

Partida de baja: Fondo de Ayuda al Desarrollo para instituciones financieras internacionales y para la gestión de la Deuda Externa.

## JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno que el dinero del Fondo de Ayuda al desarrollo del Ministerio de Economía deje de ser un crédito reembolsable, en consonancia con la voluntad de reducir los mecanismos de generación de deuda expresada por el Parlamento.

## ENMIENDA NÚM. 680

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Esquerra Republicana (ERC)**

Enmienda a las secciones

Importe: 350.000 € miles de euros.

## ALTA:

Sección: 20.  
Servicio: 06.  
Programa: 431A.  
Artículo: 8721.

## BAJA:

Sección: 20.  
Servicio: 06.  
Programa: 431A.  
Artículo: 871.

Proyecto de inversión: Fondo para inversiones de Desarrollo en el Exterior.

Partida de baja: Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización.

## JUSTIFICACIÓN

Se cree oportuno que el dinero del fondo de Ayuda al Desarrollo del Ministerio de Industria deje de computar como Ayuda Oficial al Desarrollo y se compute como ayuda a la internacionalización de las empresas, ya que el Estado puede subvencionar la internacionalización de las empresas, pero no debe computarlo como AOD. Dicha enmienda está en consonancia con la voluntad de reducir los mecanismos de generación de deuda expresada por el Parlamento.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## ENMIENDA NÚM. 681

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

De supresión del artículo 14, punto 2. Modificaciones de crédito por reprogramación de actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea

## JUSTIFICACIÓN

Consideramos que no es posible que se produzca las minoraciones de ingresos y gastos y opinamos que se produce una falta de programación o planificación para financiar con créditos de la Unión Europea.



**ENMIENDA NÚM. 682****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

De modificación del artículo 1, punto 2. De la Seguridad Social

**JUSTIFICACIÓN**

Consideramos que la cifra de 1.806.350 euros que el Estado aporta al sistema de la Seguridad Social y que aparecen en el punto 2 debía estar ampliada hasta alcanzar los 2.000.000 de euros para anticipar el plazo de amortización o de financiación de los complementos para mínimos.

**ENMIENDA NÚM. 683****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

De supresión del artículo 37. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

**JUSTIFICACIÓN**

No parece adecuado que con créditos de inversión se contrate personal cuya retribución es gasto corriente, capítulo 1, cualquiera que fuere el trabajo o el servicio que realice por el mismo importe.

**ENMIENDA NÚM. 684****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

De modificación del artículo 50, punto 2. Asunción de deuda del Ente Público Radiotelevisión Española

**JUSTIFICACIÓN**

En el punto Dos, no se incorpora el importe correspondiente al coste de regulación de empleo por lo que no nos parece oportuno esta redacción.

**ENMIENDA NÚM. 685****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición de un nuevo punto 7 al artículo 58. Fondo de Desarrollo

Se propone añadir un nuevo punto 7 con la siguiente redacción:

«El Gobierno procederá a aumentar la dotación de fondos de ayudas del desarrollo puntualmente, de forma que para 2010, el 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) sea destinado a este fin.»

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno.

**ENMIENDA NÚM. 686****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

De adición a la Disposición Adicional Vigésima Cuarta, punto cuarto

Se propone añadir un texto nuevo a la Disposición Adicional Vigésima Cuarta con la siguiente redacción:

«De acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional 95/2002, de 25 de abril y 190/2002, de 17 de octubre, que reconocen la capacidad de comunidades autónomas para gestionar la formación continua, se destinará un 6,24% de la cuantía indicada en el párrafo 1.º de esta disposición adicional a la financiación del

acuerdo interprofesional para la Formación Continua en el País Vasco. Esta cuantía vendrá consignada en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo como dotación diferenciada mediante subvención nominativa a la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz.»

#### JUSTIFICACIÓN

En tanto la jurisprudencia constitucional ha reconocido la competencia de las comunidades autónomas para gestionar la Formación Continua, consideramos necesario introducir ésta enmienda al objeto de que se respete el acuerdo de la Fundación Hobetuz, que no es más que la traducción de los acuerdos de los sindicatos con mayoría sindical con los empresarios y con el Gobierno vasco amparados por el ordenamiento jurídico (art. 84 del Estatuto de los Trabajadores y Estatuto de Gernika).

#### ENMIENDA NÚM. 687

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Artículo: Disposición Adicional Quincuagésima Primera.

De adición de una nueva disposición adicional.

Se propone una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Creación de Juzgado específico contra la violencia de género en Baracaldo (Vizcaya).»

El Ministerio de Justicia procederá a la consignación de las dotaciones presupuestarias oportunas para la creación de un nuevo juzgado específico de violencia de género en Barakaldo (Bizkaia) de conformidad con la necesaria adaptación de la planta judicial a las necesidades reales existentes.

#### JUSTIFICACIÓN

Se requiere a la Administración Central la dotación de fondos suficientes para la creación de un juzgado exclusivo de violencia de género en Barakaldo (Bizkaia), en atención al volumen de trabajo que están afrontando los actualmente existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Planteamos esta solicitud en coherencia con el criterio del Ministerio de Justicia que una vez aprobado el Proyecto de Ley de Violencia de Género, recogió ya en los Presupuestos del año pasado que «de acuerdo con la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer creadas en 2005, se adaptará la planta judicial a las necesidades realmente existentes mediante la creación de nuevos órganos judiciales especializados en esta materia».

#### ENMIENDA NÚM. 688

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Artículo: Disposición Adicional Quincuagésima Segunda.

De adición de una nueva disposición adicional.

Se propone una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

«Incremento de las pensiones de viudedad y mínimas.

El Gobierno someterá a estudio el incremento de las pensiones mínimas y las pensiones de viudedad teniendo en cuenta la composición de los ingresos de los posibles perceptores en función de ingresos propios o elementos patrimoniales.»

#### JUSTIFICACIÓN

En tanto que consideramos que las pensiones mínimas y de viudedad necesitan de un mayor esfuerzo financiero que el previsto en estos Presupuestos Generales, requerimos a la Administración Central del Estado para que someta a estudio el incremento de las mismas hasta garantizar unas pensiones dignas que permitan situar a sus perceptores por encima del umbral de pobreza.

#### ENMIENDA NÚM. 689

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: +328.000 euros para reforzar la acción del Gobierno en el ámbito de la política exterior

con la participación activa de parlamentarios en misiones diplomáticas.

Crédito: +328.000 euros.

#### ALTA

Sección: 12.  
Servicio: 12.01.  
Programa: 142A.  
Concepto: 226.17.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la apertura de este nuevo subconcepto es reforzar la acción del Gobierno en el ámbito de la política exterior con la participación activa de parlamentarios (Diputados, Senadores) en misiones diplomáticas.

Los tres apartados en los que se podría subdividir son: Colaboración con el Parlamento para la asistencia a Cumbres y Conferencias Internacionales; acompañamiento a misiones diplomáticas (viajes oficiales del Ministro o Secretarios de Estado); y participación en misiones de observación electoral.

La estimación de costes es la siguiente:

1. Dos viajes al año de ocho parlamentarios para asistencia a Cumbres y Conferencias Internacionales: 82.000 euros.

2. Dos viajes al año de ocho parlamentarios para viajes oficiales junto al Ministro o Secretarios de Estado: 82.000 euros.

3. Cuatro viajes al año de ocho parlamentarios para participación en misiones de observación electoral: 164.000 euros.

#### ENMIENDA NÚM. 690

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

De totalidad

#### BAJA

Sección: 16.  
Programa: 133A.

#### JUSTIFICACIÓN

Enmienda de totalidad al programa relativo a los Centros e Instituciones Penitenciarias, puesto que desde hace 27 años la Administración Central del Estado viene incumpliendo el artículo 10.14 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, al no haber transferido la competencia de organización, régimen y funcionamiento de instituciones penitenciarias reconocida en el mismo. Unos centros claramente sobredimensionados y que sufren un deterioro progresivo. Infracarcelarias condiciones las que sufren estas cárceles vascas en las que además se registra un alto y preocupante número de muertes.

#### ENMIENDA NÚM. 691

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: +60.000.000 euros para la regularización de la entrada de inmigrantes.

#### ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 16.02.  
Programa: 132A.  
Concepto: 6.

#### ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 16.01.  
Programa: 134M.  
Concepto: 6.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

El problema de la inmigración ha adquirido un desgraciado protagonismo este año con una constante llegada a nuestras costas de ciudadanos de otros países en una huida que en muchas ocasiones ha finalizado con la muerte. Esta relevancia de la inmigración creemos que no ha sido recogida en toda su dimensión en estos Presupuestos para el 2007. El incremento del 15% respecto a la cantidad destinada el año pasado es insuficiente para hacer frente a tan grave problema y los 310 millo-

nes presupuestados, a través de los ministerios de Trabajo e Interior, resultan escasos.

**ENMIENDA NÚM. 693****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

**ENMIENDA NÚM. 692****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: +300.000.000 euros para la «Y» ferroviaria vasca.

Crédito: +300.000.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Entidad: ADIF.  
Proyecto: 2008.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

Consideramos insuficiente la dotación presupuestaria de 207.300.000 euros destinada para 2007 al proyecto ferroviario de alta velocidad para el País Vasco, así como inadmisibles su demora en la ejecución hasta el 2012, fecha señalada recientemente por máximos responsables del Proyecto para la finalización de las obras, por lo que requerimos un compromiso real de la Administración del Estado para su puesta en marcha efectiva en 2010. Para ello, es necesario un mayor esfuerzo inversor.

Recientemente, la Unión Europea ha considerado «preferente» el desarrollo de la «Y» vasca en la red europea de transporte. En opinión de Bruselas, el tramo de alta velocidad Gasteiz-Dax es el «de mayor valor añadido». No es admisible, por tanto, un mayor retraso en las obras de esta infraestructura, uno de los proyectos prioritarios de redes transeuropeas acordados en el Consejo Europeo de Essen en 1993, pues constituye no sólo un elemento de cohesión territorial sino también un valor estratégico por la salida que ofrece a los puertos de Bilbao y Pasaia en relación con la Península y Europa.

Importe de crédito: +300.000 euros para la elaboración de proyectos para la adaptación de la línea férrea del tramo Irún-Hendaia-Puerto de Pasaia al ancho internacional.

Crédito: 300.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Entidad: ADIF.  
Proyecto: 2008.  
Concepto.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

La regeneración de Pasaia (Gipuzkoa) a través de la Sociedad Jaizkibia exige su culminación con el estuchamiento de la vía, es decir resulta imprescindible la adaptación del tramo ferroviario Irún-Hendaia-Pasaia al ancho internacional para posibilitar el enlace ferroviario con el Puerto de Pasaia.

Esta partida presupuestaria estaría destinada a la elaboración de proyectos y estudios sobre la obra que debe emprenderse.

**ENMIENDA NÚM. 694****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 500.000 euros para la creación de un embarcadero marítimo destinado al fomento del turismo transfronterizo.

Crédito: + 500.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 17.32.

Programa: 441N.  
Concepto: 4.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

El requerimiento de este importe se basa en la necesidad de ubicar un embarcadero marítimo en zona marítimo-terrestre que sirva para fomentar el turismo transfronterizo y contribuir así a la disminución del desempleo generado tras la desaparición de la frontera.

**ENMIENDA NÚM. 695**

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 15.000.000 de euros para la Eusko Modal de Irún (Gipuzkoa) en 2007.

Crédito: + 15.000.000 de euros.

Y las siguientes plurianualidades: 22.500.000 € en 2008, 60.000.000 en 2009 y 80.000.000 en 2010.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 17.40.  
Programa: 453A.  
Concepto: 6.0.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 6.

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita esta partida para poner en marcha el proyecto de Estación intermodal carretera-ferrocarril de mercancías y pasajeros de Irún, sobre el que el Ministerio de

Fomento debe asumir el 80% de la inversión total presupuestada en unos 180.000.000 euros. Por ello, se requieren una inversión inicial para 2007 de 15.000.000 €, y unas plurianualidades de 22.500.000 € en 2008, 60.000.000 en 2009 y 80.000.000 en 2010.

De acuerdo con la estrategia de la Unión Europea de diversificar el transporte de mercancías aliviando el tránsito por carretera, la estación Eusko Modal de Irún permitirá absorber y gestionar el incremento previsto de tráfico de mercancías que la carretera por sí sola no puede soportar. Actualmente circulan a diario más de 7.000 camiones por el paso de Biriattou, cifra que se prevé aumente en el año 2020 hasta los 20.000 vehículos pesados al día. Asimismo, la Eusko Modal cubrirá una parte importante del incremento del tráfico que se producirá con origen o destino en el Puerto de Pasajes, y permitirá convertir al territorio histórico de Gipuzkoa en una importantísima plataforma logística para el transporte de mercancías. Esto unido a su estratégica ubicación geográfica como nodo de conexión entre la Península y Europa, máxime con la realización de la «Y» vasca ferroviaria, a la saturación de la estación intermodal de Hendaia y a los beneficios económicos netos derivados del propio proyecto para un área geográfica declarada de urgente reindustrialización y objeto de inversiones prioritarias, hacen necesario avanzar sin más demora hacia su realización.

**ENMIENDA NÚM. 696**

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 1.560.000 euros para la construcción de un apeadero en Amara (Donostia).

Crédito: + 1.560.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 17.40.  
Programa: 453A.  
Concepto: 6.0.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Se precisan 1.560.000 euros para la construcción del apeadero de Amara. El proyecto también podría ser financiado con los beneficios obtenidos por RENFE a través del convenio urbanístico firmado con el Ayuntamiento de Donostia para la construcción de viviendas en los terrenos de RENFE en el Paseo del Urumea.

## ENMIENDA NÚM. 697

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 360.000 euros para la instalación de murales de pantallas acústicas a lo largo del tramo férreo de RENFE en el municipio de Donostia.

Crédito: + 360.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 17.40.  
Programa: 453A.  
Concepto: 6.1.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Se precisan 360.000 euros para acometer la instalación de murales de pantallas acústicas a lo largo del tramo férreo de RENFE en el municipio donostiarra.

Entendemos que esta cantidad, además del capítulo 31, podría proceder de RENFE como consecuencia del convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Donostia para la construcción de viviendas en antiguos terrenos de la compañía ferroviaria en el Paseo del Urumea.

## ENMIENDA NÚM. 698

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 12.000.000 euros para el soterramiento de las vías de FEVE en Bilbao (Bizkaia).

Crédito: + 12.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 17.40.  
Programa: 453A.  
Concepto: 6.01.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Requerimos a la Administración Central del Estado para que consigne una partida presupuestaria de 12 millones de euros, ya comprometidos en marzo del año pasado por el Secretario de Estado de Fomento, con el fin sufragar el 29% del coste del soterramiento de la línea de FEVE que atraviesa la ciudad a lo largo de 2,5 kilómetros. El coste total de las obras, a acometer durante tres años, asciende a 41,5 millones de euros.

El soterramiento de esta red ferroviaria permitirá disponer de nuevos espacios públicos y la eliminación de la actual trinchera, junto a la cual se hallan ubicados dos centros escolares. Esto permitirá unir los barrios de Basurto y Rekalde, acometer un nuevo acceso por carretera a Bilbao, crear un parque de 12.000 metros cuadrados, un bulevar de un kilómetro y 14.000 metros cuadrados de zonas ajardinadas.

## ENMIENDA NÚM. 699

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 828.724 euros para la construcción de un apeadero en Amurrio (Araba), en el trayecto de la línea de RENFE Bilbao-Orduña.

Crédito: + 828.724 euros.



## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 17.40.  
Programa: 453A.  
Concepto: 6.0.1.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Se precisa la consignación una partida presupuestaria de 1.000.0000 de euros para la construcción de un apeadero en la línea de RENFE Bilbao-Orduña, entre los barrios de San José y Juan de Aranoa de Amurrio (Araba), sobre un coste total de 1.351.960 euros. Para su realización el Ayuntamiento de la localidad cuenta con 123.236 euros de Fondos Europeos de Desarrollo Regional y una aportación de RENFE de 400.000 euros.

La construcción de dicho apeadero facilitará la utilización del transporte ferroviario por parte de los vecinos de ambos barrios, que cuentan con unos 2.000 habitantes, y que están situados a un kilómetro del centro del pueblo, donde actualmente está ubicada la estación. Según un estudio elaborado por el consistorio de la localidad, de contar con esta nueva infraestructura un gran número de vecinos emplearía el tren para sus desplazamientos.

## ENMIENDA NÚM. 700

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 2.000.000 euros para el acondicionamiento de la Vía verde Irún-Elizondo.

Crédito: + 2.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 17.40.  
Programa: 453A.  
Concepto: 6.0.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

En los últimos años es creciente el interés y consabido el desarrollo de las vías verdes en toda Europa. Igualmente en el estado español, son cada vez más los kilómetros de estas infraestructuras que son acondicionadas para usos recreativos y turísticos.

Entre aquellas catalogadas conforme al «Inventario de Vías Verdes» de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles se encuentra el antiguo Ferrocarril del Bidasoa, entre Irún y Elizondo. Esta vía verde se encuentra sin acondicionar en su totalidad, con tramos no transitables y otros que sí lo son, aunque con diferentes condiciones de mantenimiento, firme, tráfico, etc.

## ENMIENDA NÚM. 701

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 2.000.000 de euros para la creación de una estación de autobuses transfronteriza en Irún (Gipuzkoa).

Crédito: + 2.000.000 de euros.

Y la siguiente plurianualidad: 3.000.000 de euros en 2008.

Crédito: + 2.000.000 de euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 17.38.  
Programa: 453B.  
Concepto: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Solicitamos esta partida presupuestaria ya que consideramos necesario que el municipio de Irún (Guipúzcoa) cuente con una estación de autobuses, teniendo en cuenta que esta localidad, dada su situación fronteriza, es punto de partida y llegada de innumerables trayectos que recorren el Estado español con origen en la Unión Europea. La ubicación ya está concretada por lo que faltaría ayuda para la financiación.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 18.101.  
Programa: 336A.  
Concepto: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

## ENMIENDA NÚM. 702

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda de totalidad

## BAJA

Sección: 18.  
Programa: 463A 463B 466A 467C 467D 467E  
467F 467H.

Solicitamos la cofinanciación por parte de la Administración Central para la construcción de un Centro de Interpretación del Montañismo Vasco en Elgeta (Gipuzkoa).

La federación de Montañismo Vasco se creó hace 80 años en este municipio y los eventos más destacados que se realizan en la CAPV en relación con esta actividad se celebran en Elgeta, considerada esta localidad como la «sede oficial» del montañismo vasco.

Ya existe, por ello, en Elgeta un Archivo del Montañismo Vasco y con este nuevo proyecto se prevé que en la nueva infraestructura se ubique un Centro de Formación y un espacio expositivo que albergaría una colección permanente y muestras temporales.

## JUSTIFICACIÓN

Ante el reiterado incumplimiento por parte de la Administración Central de las previsiones contenidas para Investigación en el Estatuto de Gernika, que siguen estando pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## ENMIENDA NÚM. 704

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 1.000.000 euros para la realización de obras de reparación en el campo de fútbol del barrio de La Peña en Bilbao.

Crédito: + 1.000.000 euros.

## ENMIENDA NÚM. 703

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 300.000 euros para la construcción de un Centro de Interpretación del Montañismo Vasco en el municipio de Elgeta (Gipuzkoa).

Crédito: + 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 18.101.  
Programa: 336A.  
Concepto: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.

Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

Solicitamos esta partida presupuestaria para este campo de fútbol en el barrio bilbaíno de La Peña ya que es propiedad de la Federación Española de Fútbol. Las autoridades locales consideran necesaria y urgente la realización de obras de reforma y reparación debido a que su estado no es el óptimo.

---

#### ENMIENDA NÚM. 705

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda de totalidad

BAJA

Sección: 19.

#### JUSTIFICACIÓN

Enmienda de totalidad relativa a las políticas activas y pasivas de empleo al estar pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco en cumplimiento del Estatuto de Gernika.

---

#### ENMIENDA NÚM. 706

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 130.000.000 euros para la acogida y ayuda a los inmigrantes.

Crédito: + 130.000.000 euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 19.07.

Programa: 231B.  
Concepto: 4.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

El problema de la inmigración ha adquirido un desgraciado protagonismo este año con una constante llegada a nuestras costas de ciudadanos de otros países en una huida que en muchas ocasiones ha finalizado con la muerte. Esta relevancia de la inmigración creemos que no ha sido recogida en toda su dimensión en estos Presupuestos para el 2007. El incremento del 15% respecto a la cantidad destinada el año pasado es insuficiente para hacer frente a tan grave problema y los 310 millones presupuestados, a través de los ministerios de Trabajo e Interior, resultan escasos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 707

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito: + 300.000.000 euros para el desarrollo de las partidas creadas tras la inminente entrada en vigor de la Ley de Dependencia.

Crédito: + 300.000.000 de euros.

ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 19.04.  
Programa: 231F.  
Concepto: 7.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Consideramos que los 400 millones de euros destinados en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al desarrollo del nuevo sistema de Dependencia son insuficientes para realizar un eficaz desarrollo de esta nueva norma, cuya elaboración ha sido una de las enseñanzas del Ejecutivo central y cuyas necesidades reales, una vez entre en vigor, duplican lo presupuestado.

## ENMIENDA NÚM. 708

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito: + 1.500.000 euros para el «Consortio Transfronterizo del Txingudi» (Irún-Hondarribia-Hendaia).

Crédito: + 1.500.000 euros.

## ALTA

Sección: 19.  
Servicio: 19.03.  
Programa: 241N.  
Concepto: 4.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

La supresión de las aduanas tras la entrada del Estado español en la Unión Europea ha supuesto para los municipios de la frontera de la CAPV con Francia el registro de un nivel de desempleo muy superior a los índices de su entorno. El Consorcio Transfronterizo del Txingudi, que integra a los municipios de Irún, Hondarribia y Hendaia, pretende con esta partida presupuestaria dotar a este consorcio de la organización, del personal y de los medios materiales adecuados que le permita funcionar como institución con personalidad jurídica propia y así promocionar el desarrollo de la ciudad única Txingudi y hacer frente a los altos niveles de paro que sufre la población residente.

## ENMIENDA NÚM. 709

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de totalidad

## BAJA

Sección: 20.  
Programa: 467C.

## JUSTIFICACIÓN

Ante el reiterado incumplimiento por parte de la Administración Central de las previsiones contenidas para investigación científica y técnica en el Estatuto de Gernika que siguen estando pendientes de transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## ENMIENDA NÚM. 710

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de totalidad

## BAJA

Sección: 20.  
Programa: 464B.

## JUSTIFICACIÓN

De los gastos presupuestados para I+D, hay una serie de partidas destinadas a la investigación y desarrollo militar, partidas recogidas en tres programas, dos de ellos están gestionados íntegramente por el Ministerio de Defensa y uno tercero, gestionados por la Dirección General de Desarrollo Industrial, que permite conceder préstamos a largo plazo y anticipos sin intereses a empresas españolas, que se destinan al desarrollo de 13 proyectos (4 más que en 2006), todos ellos militares. Los PGE para el 2007 establecen que el importe de los anticipos para el desarrollo de productos militares ascenderá este año a 1.255,06 millones de euros, de los que 554,8 serían para las empresas públicas y 670,03 millones para las no públicas.

En total, los presupuestos registrados como I+D militar para 2007 alcanzarían los 1.8586 millones de euros, lo que representa el 20% del total de los fondos de I+D proporcionados por el Estado. Al canalizar la mayor parte de fondos para el desarrollo de nuevas armas a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y, pese a haberlos reubicado en un programa separado, el Gobierno ignora por tercer año consecutivo uno de los compromisos formulados por el PSOE antes de las elecciones de marzo de 2004, según el «cual sólo se contabilizarán como gastos de I+D los que realmente sean utilizados para estos fines, reubicando los correspondientes Gastos Militares destinados a la fabricación de armamento en el lugar adecuado».

Durante su paso por la oposición, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley para que los préstamos a empresas para el desarrollo de productos militares se reubicasen y se dedicasen a financiar la ciencia en universidades y centros públicos de investigación.

#### ENMIENDA NÚM. 711

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito

+40.000.000 euros para la reindustrialización de la margen izquierda del Nervión.

Crédito: +40.000.000 euros.

ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 20.16.  
Programa: 422M.  
Concepto: 787.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

Presentamos esta enmienda de acuerdo con el programa dedicado a políticas de reindustrialización de

zonas desfavorecidas cuyo objetivo es crear las condiciones que permitan una regeneración de las zonas afectadas por la desaparición o reajuste de las actividades productivas, y orientado a zonas con bajos niveles de vida o graves problemas de desempleo.

Y es que los municipios de la margen izquierda del Nervión sufrieron las graves consecuencias de la crisis industrial de finales de los años 70 y principio de los años 80. Los esfuerzos públicos y privados están consiguiendo la recuperación de la zona, pero todavía existen municipios como el de Sestao que mantienen las tasas de desempleo más altas de la Comunidad Autónoma Vasca. Se hace necesario continuar, por tanto, en éste proceso de reindustrialización que permita recuperar la zona, al menos, hasta las tasas de empleo medias de la CAPV.

#### ENMIENDA NÚM. 712

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Especificación de proyectos de desmantelamiento de centrales nucleares y estudios de sustitución de energía nuclear por energías renovables.

ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 20.03.  
Programa: 425M.

ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 20.302.  
Programa: 424.M.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

Requerimos la especificación dentro de los programas 425 A relativo a desarrollo energético y 424 M, relativo a Seguridad Nuclear y protección radiológica, de las partidas, si las hubiere, relativas a proyectos de desmantelamiento de las centrales nucleares existentes

en el Estado, y estudio de sustitución de la energía nuclear por energías alternativas, en cumplimiento del compromiso hecho por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en su discurso de investidura ante el Congreso de los Diputados, de «fomentar el recurso a las energías alternativas y progresivamente abandonar la energía de origen nuclear», poniendo en marcha un plan progresivo de cierre de las centrales nucleares.

No obstante, de no haber sido previstas, solicitamos la inclusión de una partida específica para el estudio del desmantelamiento progresivo de las centrales nucleares y la sustitución por fuentes de energías renovables, toda vez que las autorizaciones de funcionamiento de las centrales comienzan a caducar en 2009, año en que finaliza la concesión de Santa María de Garoña, la segunda central más antigua del Estado español (data de 1971), y la segunda que más residuos genera con 106,7 metros cúbicos, y que pese a estar construida con intención de funcionar 25 años, recibió su última autorización por un período de diez años desde el 5/7/1999. Todavía el ejecutivo no se ha pronunciado sobre la continuidad de esta concesión a Nuclenor, aunque diversas informaciones apuntan a su cierre definitivo.

## JUSTIFICACIÓN

Requerimos a la Administración Central para que cofinancie las obras de remodelación del Aquarium de Donostia, estimadas en unos 15 millones de euros, de los que el Gobierno vasco aporta 4,1 millones, la Diputación Foral de Gipuzkoa, 3,6 millones y la Fundación del Aquarium otros 2,4 millones.

Las obras de reforma y ampliación vaciarán el cuerpo inicial del Aquarium que sufrirá una profunda reestructuración interna. Se crearán nuevas peceras, una terraza a tres niveles sobre los edificios actuales —con restaurante y bar— un ascensor panorámico y la cobertura con una superficie acristalada de las escaleras de acceso.

El Aquarium, que se inauguró en 1928, es el segundo museo de la Comunidad Autónoma Vasca en número de visitantes con unos 300.000 anuales.

## ENMIENDA NÚM. 714

### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

## ENMIENDA NÚM. 713

### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

### Importe de crédito

+2.400.000 euros para la rehabilitación del Aquarium de Donostia-San Sebastián.

Crédito: +2.400.000 euros.

### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 20.04.  
Programa: 432A.  
Concepto: 7.41.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

### Importe de crédito

+1.000.000 euros para la construcción de un centro de conferencias y encuentros sobre el queso de Idiazábal en Idiazábal (Gipuzkoa).

Crédito: +1.000.000 euros.

### ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.21.  
Programa: 413A.  
Concepto: 741.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Solicitamos un año más la cofinanciación por parte de la Administración Central para la construcción de un centro de conferencias y encuentros sobre el queso de



Idiazábal en dicha localidad, conocida y visitada por dicho producto con denominación de origen.

La necesidad de disponer de un equipamiento para acoger encuentros y Hermanamientos en el sector del queso requiere la existencia de unas instalaciones para dar cabida a tales eventos y actividades. Se prevé que la nueva infraestructura albergue un salón de conferencias con un aforo de unas 300 personas, y permita reubicar la biblioteca y escuela de música de la localidad. El coste total se estima en 3.173.760 euros.

Siguiendo las indicaciones señaladas en el debate de los Presupuestos Generales de 2006, el alcalde de Idiazábal y el presidente de la denominación de origen del queso de Idiazábal se reunieron en Madrid con la Directora General de Industria Agroalimentaria y Alimentación para presentar el proyecto. En la respuesta enviada el pasado mes de mayo por la señora Almudena Rodríguez se indica que el proyecto puede tener cabida modificando ciertos enfoques del mismo, cambios que ya se han realizado y que serán presentados en breve en un proyecto definitivo que recoge las directrices marcadas desde Agricultura por lo que consideramos que una vez cumplido lo requerido no deben existir problemas para la cofinanciación.

## JUSTIFICACIÓN

El tratamiento del Zadorra a su paso por Vitoria para reducir el riesgo de inundaciones de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, fue declarado de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, Plan Hidrológico Nacional.

Las instituciones vascas están realizando los trabajos que les corresponden en aras a mejorar la gestión del sistema de los embalses del Zadorra, pero resulta absolutamente necesario el llevar a cabo las actuaciones de acondicionamiento del cauce como una de las piezas clave en el correcto funcionamiento del sistema. El Ministerio dispone del proyecto de ejecución desde hace más de 3 años y sin embargo sigue sin abordar la obra.

Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria iniciándose las plurianualidades oportunas en el año 2007.

## ENMIENDA NÚM. 716

### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

## ENMIENDA NÚM. 715

### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

### Importe de crédito

+8.802.341,46 euros para el acondicionamiento del cauce del Zadorra a su paso por Vitoria.

Crédito: +8.802.341,46 euros.

### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.05.  
Programa: 452A.  
Concepto: 6.1.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

### Importe de crédito

+3.000.000 euros para paliar los efectos de avenidas e inundaciones en el cauce de la ría de Bilbao.

Y las siguientes plurianualidades:

4.000.000 en 2008, y 6.000.000 en 2009.

Crédito: +3.000.000 euros.

### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.05.  
Programa: 452A.  
Concepto: 6.0.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el compromiso de anticiparse a posibles inundaciones mediante actuaciones en el dominio público hidráulico de prevención, gestión y minimización de riesgos, según se recoge en el programa 452A relativo a la gestión e infraestructura del agua, consideramos necesario requerir la consignación de inversiones para la elaboración del proyecto de prevención de inundaciones en Bilbao, así como la dotación de plurianualidades para su puesta en marcha, en tanto que periódicamente se producen desbordamientos causantes de importantes y graves afecciones y el Ministerio de Medio Ambiente ya dispone de un estudio hidráulico de la Ría del Nervión.

Bilbao, y cuyo coste real asciende a 90,9 millones de euros.

Mientras las instituciones vascas encargadas de pagar y ejecutar las redes de colectores ya han cumplido su parte, es inadmisibile que un año más la Administración Central del Estado incumpla los compromisos asumidos en 1994, cuando se reservó la ejecución de tales obras de interés general en el Bilbao Metropolitano.

La no consignación de las partidas económicas comprometidas por el Estado, implican el no cumplimiento de los parámetros de las directivas comunitarias en materia de aguas.

Es por ello, que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria desglosada en las plurianualidades oportunas.

## ENMIENDA NÚM. 717

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito

+90.900.000 euros para la culminación del Plan de Saneamiento del Bilbao Metropolitano.

Crédito: +90.900.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.05  
Programa: 456A.  
Concepto: 6.2.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

En el área de actuaciones de saneamiento y depuración el País Vasco previstas para el territorio histórico de Bizkaia, la consignación para 2007 y plurianualidades hasta 2010 que hacen un importe total de 17.759,53 € muy insuficiente para culminar las necesarias, prioritarias y urgentes infraestructuras de depuración de la ría de

## ENMIENDA NÚM. 718

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito

+32.400.000 euros para el saneamiento y depuración del Alto Nervión.

Crédito: +Crédito: +32.400.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.05.  
Programa: 456A.  
Concepto: 6.1.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Un año más requerimos con urgencia la consignación de una partida presupuestaria para la construcción de las depuradoras de Amurrio y Llodio, imprescindibles para el saneamiento del Alto Nervión.

Mientras las instituciones vascas han cumplido todos los trámites y desembolsos necesarios para la ubicación de dichas depuradoras, es inadmisibile que la

Administración Central del Estado vuelva a incumplir los compromisos asumidos en 1994, cuando se reservó la ejecución de tales obras de interés general. Habiendo asumido el Gobierno Vasco la construcción de una depuradora en Orduña, sólo queda pendiente la licitación de las obras que le corresponden al Estado.

La no consignación de las partidas económicas comprometidas por el Estado implican que los usuarios del ámbito del Alto Nervión serán de los últimos de Euskadi en disponer de un saneamiento adecuado a la directiva comunitaria 271/91 de aguas residuales. Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria desglosada en las plurianualidades oportunas.

#### ENMIENDA NÚM. 719

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito

+32.000.000 euros para la depuración y vertido de la ría de Gernika.

Crédito: +32.000.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.05.  
Programa: 456A.  
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.03.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

En el área de actuaciones de saneamiento y depuración en el País Vasco previstas para el territorio histórico de Bizkaia, la consignación para 2006 y plurianualidades hasta 2009, que hacen un importe total de 8.028.690 €, es muy insuficiente para acometer las necesarias, prioritarias y urgentes infraestructuras de depuración de la ría de Gernika, y cuyo coste real asciende a 32 millones de euros.

Mientras las instituciones vascas encargadas de pagar la red de tuberías ya han cumplido su parte, es

inadmisible que un año más la Administración Central del Estado incumpla los compromisos asumidos en 1994, cuando se reservó la ejecución de tales obras de interés general en Busturialdea.

La no consignación de las inversiones necesarias retrasa la puesta en marcha de la depuradora que debe recoger las aguas residuales de los municipios de la margen izquierda de Urdaibai provocando que al carecer de una red de saneamiento sus casi 40.000 vecinos depositen sus vertidos fecales en la ría de Gernika. Pese a estar declarada como reserva de la biosfera, tal comarca será de las últimas de Euskadi en disponer de un saneamiento adecuado a las directivas europeas. Es por ello que exigimos la consignación de la antedicha partida presupuestaria desglosada en las plurianualidades oportunas.

#### ENMIENDA NÚM. 720

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe de crédito

+251.000 euros para la mejora de la playa de Zumaia (Gipuzkoa).

Crédito: +251.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

Requerimos la inclusión de esta partida presupuestaria para financiar la mejora de la playa de Zumaia (Gipuzkoa) y las infraestructuras que la rodean como la instalación de baños públicos, la instalación de un carril-bici, etc...

**ENMIENDA NÚM. 721****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Programa: 456D.  
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Importe de crédito

+90.000 euros para el estudio de las laderas de la isla Santa Clara (Donostia).

Crédito: +90.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 6.0.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

**JUSTIFICACIÓN**

Se precisa urgentemente realizar un estudio sobre los problemas de deslizamientos y las medidas a adoptar de cara a su contención, de las laderas de la isla donostiarra de Santa Clara; en los últimos años, las laderas de la misma han sufrido problemas de deslizamientos y desmoronamientos parciales.

**JUSTIFICACIÓN**

Se precisan 1.500.000 euros para continuar las obras de encauzamiento del río Urumea a su paso por los barrios donostiarras de Txomin, Enea y Martutene de forma que se permita la regeneración urbanística de una zona donde está prevista la construcción de viviendas de protección oficial.

**ENMIENDA NÚM. 723****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe de crédito

+2.000.000 euros para el estudio y seguimiento de la problemática del mejillón cebrá en la cuenca del Ebro.

Crédito: +2.200.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 722****FIRMANTE:**

**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: CHE.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Importe de crédito

+1.500.000 euros para el encauzamiento del río Urumea a su paso por los barrios de Txomin, Enea y Martutene en Donostia.

Crédito: +1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 23.06.

**JUSTIFICACIÓN**

La aparición de ejemplares de mejillón cebrá en la parte alta de la cuenca del Ebro es la constatación de que la problemática asociada a la proliferación de esta especie va a ir en aumento e incluso cabe la posibilidad

cierta de que se extienda a otras cuencas por los trasvases intercuenas existentes.

Durante los años que la problemática a estado en Aragón y Cataluña se ha perdido la oportunidad de hacer una estrategia global desde la Confederación Hidrográfica del Ebro y es por ello que sin más demora exigimos la consignación de créditos que permitan establecer líneas de trabajo coordinadas con las Comunidades Autónomas para paliar los efectos de esta especie invasora.

---

#### ENMIENDA NÚM. 724

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

+ 750.000 euros para la creación de una sección de habla francesa en la Biblioteca Municipal de Irún (Gipuzkoa).

Crédito: + 750.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.04.  
Programa: 332B.  
Concepto: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

##### JUSTIFICACIÓN

Requerimos este importe para la creación de una sección de «habla francesa» en la Biblioteca Municipal de Irún (Gipuzkoa), dado el gran número de alumnos de este centro que han optado por el estudio de la lengua francesa, algo lógico teniendo en cuenta que esta ciudad gipuzkoana se encuentra en la frontera con el país galo.

#### ENMIENDAS NÚM. 725

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

+ 500.000 euros para la creación de un taller adjunto al Museo Maderero «Andueza» en Zegama (Gipuzkoa).

Crédito: + 500.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.03.  
Programa: 333A.  
Concepto: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

##### JUSTIFICACIÓN

La localidad gipuzkoana de Zegama cuenta con un museo maderero, cuya construcción está incluida en un Plan Integral que ha supuesto la restauración de dos caseríos, la creación de una paseo Botánico y la urbanización de la zona circundante.

Para completar el proyecto inicial es necesaria la creación de este taller donde se mostrarían las posibilidades de la madera y se impartirían clases.

---

#### ENMIENDA NÚM. 726

##### FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

+ 250.000 euros para Euskaltzaindia.

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.05.

Programa: 334A.  
Concepto: 489.9.

lleva a cabo en la investigación y difusión de actividades relacionadas con la cultura vasca.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### ENMIENDA NÚM. 728

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### JUSTIFICACIÓN

Solicitamos ésta partida con carácter nominativo para Euskaltzaindia (academia de lengua vasca), cuya labor desde su fundación en 1919 es importantísima para la defensa, promoción y desarrollo del euskera y que por tanto requiere del respaldo económico de todas las instituciones.

Importe crédito:

+ 250.000 euros para Eusko Ikaskuntza.

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.05.  
Programa: 334A.  
Concepto: 489.08.

#### ENMIENDA NÚM. 727

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

+ 250.000 euros para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (RSBAP).

Crédito: + 250.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.05.  
Programa: 334A.  
Concepto: 489.07.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### JUSTIFICACIÓN

Solicitamos esta partida con carácter nominativo para Eusko Ikaskuntza (Sociedad de Estudios Vascos) que desde su fundación en 1918 destaca en el estudio, investigación y difusión de la cultura vasca.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

#### ENMIENDA NÚM. 729

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

#### JUSTIFICACIÓN

Solicitamos una partida nominativa de 250.000 euros para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, fundada en 1765, debido a la destacada labor que

Importe crédito:

+ 250.000 euros para la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

Crédito: + 250.000 euros.



## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.03.  
Programa: 337B.  
Concepto: 78.8.

Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Requerimos la inclusión de ésta partida presupuestaria al objeto de sufragar parte del equipamiento necesario para permitir visitas guiadas al conjunto kárstico de Aranzazu-Arrikutz en Oñati (Gipuzkoa). Estas actuaciones forman parte del proyecto de oferta naturalística singular en el contexto del Karst de Oñati-Arrikutz, ubicado en el Espacio Natural de Azkorri y cerca del Santuario de Aranzazu, y puesto en marcha por el Ayuntamiento de la localidad, en colaboración con el Gobierno vasco, de acuerdo con un Plan Estratégico para revalorizar el entorno natural, social y cultural del Municipio e impulsar el desarrollo sostenido en el contexto local y comarcal.

Hasta el momento las instituciones vascas han financiado la construcción del vial de acceso a las cuevas (804.740 euros), como la pasarela de entrada que salvaguarda la conservación del suelo original (642.000 euros). Es por todo ello, por lo que solicitamos a la Administración Central la financiación de las actuaciones pendientes y necesarias para la puesta en marcha del complejo. Esto es, 800.000 euros para la construcción de unas instalaciones de acogida de los visitantes, venta de entradas y aparcamiento, así como la instalación del cableado necesario para la iluminación de la cavidad y el avanzado sistema informático que permitirá una visita autoguiada multilingüe de divulgación pedagógica de los diversos atractivos geológicos, minerales, mitológicos que se dan cita en su interior.

Y es que en éste conjunto kárstico se han hallado importantes restos paleontológicos como el primer esqueleto completo de un león de las cavernas hallado en el Estado español y restos de osamentas de panteras. Asimismo, son relevantes sus formaciones geológicas, de gran interés espeleológico, entre las que destacan un río subterráneo y galerías adornadas por enormes estalactitas.

Es pues que por su interés arqueológico, paleontológico, histórico y etnográfico, consideramos que es de rigor solicitar esta partida de conformidad con la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español que establece que es deber de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del patrimonio histórico español, así como promover su enriquecimiento, y fomentar y tutelar el acceso a los mismos por parte de todos los ciudadanos (artículos 1.º y 2.º del citado texto legal).

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Consideramos necesario dotar de una partida nominativa de 250.000 euros a ésta sociedad que ha desarrollado sus trabajos con gran éxito especialmente en el campo de la investigación arqueológica prehistórica y también desde hace algún tiempo en la búsqueda de fosas con restos mortales de asesinados y fusilados durante el franquismo.

## ENMIENDA NÚM. 730

## FIRMANTE:

**Doña Begoña Lasagabaster  
Olazábal  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

+ 800.000 euros para el acondicionamiento del interior de los yacimientos arqueológicos de las Cuevas de Oñate-Arrikutz.

Crédito: + 800.000 euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 24.03.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.

**ENMIENDA NÚM. 731 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 24.  
 Servicio: 24.03.  
 Programa: 337B.  
 Concepto: 631.

Importe crédito:

BAJA

+ 1.898.306 euros para la rehabilitación de la casa-torre «Torrekua» de la localidad de Erreñería (Gipuzkoa).

Sección: 31.  
 Servicio: 31.02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.

Crédito: + 1.898.306 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA

Sección: 24.  
 Servicio: 24.03.  
 Programa: 337B.  
 Concepto: 631.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 31.02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.

Requerimos una partida de 50.000 euros para la realización de un estudio que determine el costo de las obras de reparación de la Basílica de Nuestra Señora del Coro de Donostia-San Sebastián, construida en estilo barroco entre los años 1755 y 1774. Es necesario reparar la fachada de estilo rococó y realizar una limpieza del edificio en general (fachada, muros y tejado) ante el deterioro experimentado por el edificio, dado que las últimas obras de restauración se realizaron en 1972. Financiación que puede realizarse bajo el concepto de inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para obras de conservación y restauración de bienes culturales.

**JUSTIFICACIÓN**

La casa-torre «Torrekua» del municipio gipuzcoano de Erreñería está considerada un edificio emblemático del casco histórico de esta localidad y uno de las mejores muestras de la arquitectura civil gipuzkoana y así ha sido reconocido por el propio Ministerio de la Vivienda.

**ENMIENDA NÚM. 733**

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

**ENMIENDA NÚM. 732**

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

+ 13.000.000 euros para la regeneración urbanística de Sestao.

Crédito: + 13.000.000 euros.

Importe crédito:

ALTA

+ 50.000 euros para la reparación de la Basílica de Nuestra Señora del Coro de Donostia-San Sebastián.

Sección: 27.  
 Servicio: 27.09.  
 Programa: 261N.  
 Concepto: 75001.

Crédito: + 50.000 euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 31.02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

## JUSTIFICACIÓN

Es de todos conocido el grave problema de infravivienda existente en el municipio de Sestao y se hace necesario acometer una actuación extraordinaria de regeneración urbana que palíe los desórdenes generados tras la crisis industrial de Altos Hornos de Vizcaya y otras grandes empresas que fueron administradas por la Administración del Estado.

## ENMIENDA NÚM. 734

**FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster**  
**Olazábal**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Importe crédito:

Enmienda a la totalidad.

## BAJA

Sección: 60.

## JUSTIFICACIÓN

Un año más presentamos enmienda a la totalidad de la sección de Seguridad Social pues consideramos que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, corresponde a las instituciones de ésta, la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Ésta competencia no ha sido transferida y está pendiente, con otras, desde hace 27 años, produciéndose por parte de la Administración Central un incumplimiento de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de la CAPV.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. (N.º expte.: 121/000107.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## ENMIENDA NÚM. 735

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +50.000 euros.

## ALTA

Sección: 13.  
Programa: 112A.  
Artículo: 62.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación en Pamplona (Navarra) de un Registro Civil exclusivo.

## JUSTIFICACIÓN

El objetivo es acabar con el colapso que padece el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Pamplona, al que está adscrito el Registro Civil, que está provocando, importantes retrasos en las gestiones que los ciudadanos deben realizar para la renovación del D.N.I. y otros servicios adscritos.

**ENMIENDA NÚM. 736****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +500.000 euros.

**ALTA**

Sección: 14.  
Servicio: 02.  
Programa: 121M.  
Artículo: 21.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Limpieza de accesos y acondicionamiento del Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal y de su entorno.

**JUSTIFICACIÓN**

En la cima del monte Ezkaba-San Cristóbal se ubica el fuerte de Alfonso XII que data del siglo XIX. Este recinto fortificado es propiedad del Estado y fue declarado Bien de Interés Cultural en 2001. A pesar de ello, la zona se encuentra en estado de abandono y los accesos a este recinto fortificado son casi impracticables.

El pasado mes de abril de 2006 el Congreso de los Diputados aprobó, a iniciativa de Nafarroa Bai, una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a retomar las conversaciones con el Gobierno de Navarra, con vistas a la suscripción de un Convenio que permita la cesión del Fuerte de San Cristóbal, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización del citado fuerte con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas del Fuerte de San Cristóbal como ha señalado el Parlamento de Navarra este mismo año 2006.

Se trata de conseguir la adecuación mínima de un inmueble, propiedad del Estado, que será objeto de negociación entre el Gobierno de Navarra y el Ejecutivo central, y dar el primera paso para el cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados.

**ENMIENDA NÚM. 737****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +180.000 euros.

**ALTA**

Sección: 16.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Artículo: 6.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Obras de mejora del Centro Penitenciario de Pamplona (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Aunque está prevista la construcción de un nuevo centro penitenciario en Pamplona, se solicita una partida para mejorar las actuales instalaciones penitenciarias ya que se encuentran en un estado lamentable y prácticamente inhabitables.

**ENMIENDA NÚM. 738****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +2.000.000 de euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 6.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Redacción del Proyecto del tramo de conexión con Navarra de la autovía Pamplona-Huesca-Lleida.

### JUSTIFICACIÓN

Incluir una nueva partida por el importe señalado dentro del Proyecto de Autovía Pamplona-Huesca-Llérida, donde se recoja la redacción del proyecto del tramo no incluido en estos presupuestos y referido a la conexión del citado proyecto de autovía con el tramo viario correspondiente de la Comunidad Foral.

rrollo Sostenible, requiere, un impulso y un desarrollo claros, tanto en lo referente a la alta velocidad como en servicios convencionales y regionales.

Navarra cuenta con una infraestructura ferroviaria desafectada que une las poblaciones de Castejón con Soria, sirviendo a las poblaciones de Corella, Cintruénigo y Fitero dentro de nuestra Comunidad Foral, aparte de otras tales como Agreda, Cervera de Río Alhama y Olvega.

En lo referente a Navarra, la recuperación de dicha línea puede suponer una extensión de servicios regionales hacia las poblaciones antes citadas, que quedarían unidas con los centros de Pamplona y Tudela. Además, dicha conexión facilitaría su acceso a las futuras estaciones de alta velocidad.

### ENMIENDA NÚM. 739

#### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +6.000.000 de euros.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Realización de las operaciones de mantenimiento y reparación necesarias para la recuperación en condiciones de servicio público de la línea ferroviaria Soria-Castejón.

### JUSTIFICACIÓN

En los próximos años, Navarra va a vivir un profundo cambio en las infraestructuras ferroviarias que la atraviesan: Alta Velocidad, bucle de Pamplona, etc.

El ferrocarril, al ser uno de los medios de transporte que mejor encaja dentro de los parámetros de un Desa-

### ENMIENDA NÚM. 740

#### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +1.540.000 euros.

#### ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 06.  
Programa: 467C.  
Artículo: 783.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Ampliación de la partida destinada al Centro Nacional de Energía Renovable.

### JUSTIFICACIÓN

Se propone la ampliación de la partida destinada CENER para potenciar la promoción y la investigación de las energías renovables.

**ENMIENDA NÚM. 741****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio para el desarrollo de un cluster de la automoción en el Polígono Industrial de Landaben (Navarra).

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +50.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN****ALTA**

Sección: 19.  
Servicio: 105.  
Programa: 232B.  
Artículo: 6.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio sobre la viabilidad de crear un observatorio de la mujer en el Castillo de Marcilla (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Dotación económica para la realización de un estudio que determine la viabilidad de implantación de un observatorio sobre la mujer en el Castillo de Marcilla (Navarra).

**ENMIENDA NÚM. 742****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +500.000 euros.

**ALTA**

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 422B.  
Artículo: 7.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +100.000 euros.

**ALTA**

Sección: 20.  
Servicio: 18.  
Programa: 452A.  
Artículo: 7.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aula de energías renovables en Aibar (Navarra). Continuación y mantenimiento del proyecto ya existente.

**JUSTIFICACIÓN**

Promoción del proyecto de aula de energías renovables que desde la iniciativa municipal oferta visitas y cursos de formación en torno a las energías renovables a centros educativos de la comunidad foral —un servi-



cio con posibilidades de expansión a comunidades autónomas limítrofes—.

Estado español a adoptar medidas para apoyar los procesos educativos en euskara.

#### ENMIENDA NÚM. 744

##### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +200.000 euros.

##### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.1.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aplicación del programa de Nuevas Tecnologías TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la Ikastola Ibaialde de Lodosa (Navarra).

#### JUSTIFICACIÓN

La Ikastola Ibaialde de Lodosa, enclavada en la zona considerada por la legislación foral «zona no vascófona» de Navarra, es la única opción de enseñanza primaria y media en euskara en la zona. Esto implica, por un lado, que el soporte económico de este centro educativo, con dilatada historia, corre totalmente a cargo de los padres de los alumnos y aportaciones voluntarias; por otro lado, la realidad lingüística de la zona dificulta en cierta medida la relación de los alumnos con su entorno en euskera.

En este contexto, la necesidad de soportes de Nuevas Tecnologías TIC para la enseñanza de lenguas minorizadas se hace especialmente evidente.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del

#### ENMIENDA NÚM. 745

##### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +200.000 euros.

##### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.2.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aplicación del programa de Nuevas Tecnologías TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la Ikastola Arangoiti de Lumbier (Navarra).

#### JUSTIFICACIÓN

La Ikastola Arangoiti de Lumbier, enclavada en la zona considerada por la legislación foral «zona no vascófona» de Navarra, es la única opción de enseñanza primaria y media en euskara en la zona. Esto implica, por un lado, que el soporte económico de este centro educativo, con dilatada historia, corre totalmente a cargo de los padres de los alumnos y aportaciones voluntarias; por otro lado, la realidad lingüística de la zona dificulta en cierta medida la relación de los alumnos con su entorno en euskera.

En este contexto, la necesidad de soportes de Nuevas Tecnologías TIC para la enseñanza de lenguas minorizadas se hace especialmente evidente.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del

Estado español a adoptar medidas para apoyar los procesos educativos en euskara.

## ENMIENDA NÚM. 747

### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

## ENMIENDA NÚM. 746

### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: +200.000 euros.

### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.3.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aplicación del programa de Nuevas Tecnologías TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la Ikastola Argia de Tudela (Navarra).

### JUSTIFICACIÓN

La Ikastola Argia de Tudela, enclavada en la zona considerada por la legislación foral «zona no vascófona» de Navarra, es la única opción de enseñanza primaria y media en euskara en la zona. Esto implica, por un lado, que el soporte económico de este centro educativo, con dilatada historia, corre totalmente a cargo de los padres de los alumnos y aportaciones voluntarias; por otro lado, la realidad lingüística de la zona dificulta en cierta medida la relación de los alumnos con su entorno en euskera.

En este contexto, la necesidad de soportes de Nuevas Tecnologías TIC para la enseñanza de lenguas minorizadas se hace especialmente evidente.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para apoyar los procesos educativos en euskara.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

### ALTA

Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.4.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Aplicación del programa de Nuevas Tecnologías TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la Ikastola Erentzun de Viana (Navarra).

### JUSTIFICACIÓN

La Ikastola Erentzun de Viana, enclavada en la zona considerada por la legislación foral «zona no vascófona» de Navarra, es la única opción de enseñanza primaria y media en euskara en la zona. Esto implica, por un lado, que el soporte económico de este centro educativo, con dilatada historia, corre totalmente a cargo de los padres de los alumnos y aportaciones voluntarias; por otro lado, la realidad lingüística de la zona dificulta en cierta medida la relación de los alumnos con su entorno en euskera.

En este contexto, la necesidad de soportes de Nuevas Tecnologías TIC para la enseñanza de lenguas minorizadas se hace especialmente evidente.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para apoyar los procesos educativos en euskara.

**ENMIENDA NÚM. 748****FIRMANTE:****Doña Uxue Barkos Berruezo  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

**ALTA**Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.5.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asistencia técnica e implantación del sistema de mejora continua de la calidad en la Ikastola Ibaialde de Lodosa (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario para la promoción del euskara en procesos educativos inscritos en la zona no vascofona de Navarra.

**ENMIENDA NÚM. 749****FIRMANTE:****Doña Uxue Barkos Berruezo  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

**ALTA**Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.6.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asistencia técnica implantación del sistema de mejora continua de la calidad en la Ikastola de Arangoiti de Lumbier (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario para la promoción del euskara en procesos educativos inscritos en la zona no vascofona de Navarra.

**ENMIENDA NÚM. 750****FIRMANTE:****Doña Uxue Barkos Berruezo  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

**ALTA**Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.7.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Asistencia técnica e implantación del sistema de mejora continua de la calidad en la Ikastola de Erentzun de Viana (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Por considerarlo necesario para la promoción del euskara en procesos educativos inscritos en la zona no vascofona de Navarra.

**ENMIENDA NÚM. 751 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 422M.  
Artículo: 76.

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.000.000 euros.

**ALTA**

Sección: 20.  
Servicio: 14.  
Programa: 467I.  
Artículo: 74.8.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Plan piloto para la implantación de un TIC en el Valle del Roncal (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

La ruptura de la brecha tecnológica para el acceso a Internet se ve acrecentada en zonas rurales, y en especial en aquellas de más difícil acceso físico y peores condiciones climatológicas. Y es precisamente en estas zonas donde la expansión del acceso a internet puede tener consecuencias más directas en la calidad de vida de la población.

En la zona pirenaica de Navarra, en el Valle del Roncal, se concentran condiciones que hacen especialmente interesante y potencialmente efectivo el desarrollo de un plan piloto en Isaba para la implantación en la zona de un TIC (Tecnologías de Información y la Comunicación) para el acceso a internet en banda ancha.

**ENMIENDA NÚM. 752**

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 50.000 euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Estudio sobre posibilidades de desarrollo socioeconómico de Bardenas Reales de Navarra.

**JUSTIFICACIÓN**

El 15 de junio de 2004 el Congreso de los Diputados instó al Gobierno a poner fin al polígono de tiro de Bardenas Reales de Navarra antes de 2008. Ante este hecho se propone la realización de un estudio con el objetivo de buscar una nueva vía de financiación para la zona ante las pérdidas económicas que previsiblemente supondrán el desmantelamiento de este polígono.

**ENMIENDA NÚM. 753**

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.225.068.390 euros.

**BAJA**

Sección: 20.  
Programa: 464B.

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita la supresión de las partidas presupuestarias contempladas dentro del programa «Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa».

**ENMIENDA NÚM. 754****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.600.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 08.  
Programa: 456B.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de un Observatorio de Ciencias Medioambientales en Elizondo (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Vigente el Sexto Programa de Acción en Materia de Medioambiente 2001-2010 de la Unión Europea y habida cuenta de que la legislación europea en materia de medioambiente se atiene al principio de subsidiariedad, Navarra se configura como punto estratégico para la creación de un Observatorio de Ciencias Medioambientales.

Más en concreto el Valle del Baztán, por ser una región de especial interés en términos ecológicos y de biodiversidad y con equipamientos relacionados, así como por las características de la actividad económica de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 755****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 08.

Programa: 456B.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación de una partida para la ejecución de un estudio medioambiental sobre la hipotética utilización de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro de Bardenas Reales (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

Ante la incapacidad de las sucesivas administraciones competentes para confirmar la utilización o no de uranio empobrecido en las prácticas de tiro y bombardeo sobre el polígono y ante la alarma suscita en la zona, se considera necesaria una dotación económica para la realización de un estudio civil independiente llevado a cabo por expertos autorizados reconocidos medioambientales por la UE para la determinación del hipotético uso de uranio empobrecido en el Polígono de Tiro y Bombardeo de Bardenas Reales de Navarra.

**ENMIENDA NÚM. 756****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 2.282.900 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Encauzamiento y restauración medioambiental de los ríos Biurrana y Onin en Lesaka (Navarra).

#### JUSTIFICACIÓN

Los cauces de ambos ríos Biurrana y Onin discurren por el casco urbano de Lesaka (Navarra). Con esta actuación se pretende aminorar el riesgo de desbordamientos y su integración paisajística y medioambiental en el entorno urbano.

#### ENMIENDA NÚM. 757

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 3.000.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de creación del Parque Cultural de Estella-Lizarra (Navarra).

#### JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida de 300.000 euros para la creación del Parque Cultural de Estella-Lizarra en el entorno del Camino de Santiago y en la ribera del río Ega a su paso por esta localidad.

#### ENMIENDA NÚM. 758

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 7.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración del recinto amurallado de Pamplona (Navarra).

#### JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida para restaurar el recinto amurallado de Pamplona y dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados, a iniciativa de Nafarroa Bai, en la que se insta al Gobierno a adoptar, con la mayor premura, las medidas necesarias para concluir la rehabilitación del recinto amurallado de Pamplona.

#### ENMIENDA NÚM. 759

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 6.



## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Xaloea Telebista.

## JUSTIFICACIÓN

Se solicita la partida para la televisión local Xaloea Telebista, de Elizondo (Navarra), única emisora de televisión local en la zona, y que añade a su valor la apuesta fundamental de realizar el total de sus emisiones en euskara.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para fomentar el uso del euskara en radio y televisión en Navarra.

## ENMIENDA NÚM. 760

## FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 200.000 euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Ttipi Ttapa Telebista.

## JUSTIFICACIÓN

Se solicita la partida para la televisión local Ttipi Ttapa Telebista, de Etxalar (Navarra), única emisora de televisión local en la zona, y que añade a su valor la apuesta fundamental de realizar el total de sus emisiones en euskara.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para fomentar el uso del euskara en radio y televisión en Navarra.

## ENMIENDA NÚM. 761

## FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe crédito: + 60.000 euros.

## ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 7.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto de construcción en Sartaguda (Navarra) del Parque de la Memoria en recuerdo de las personas asesinadas en la Guerra Civil.

## JUSTIFICACIÓN

Se solicita una partida de 60.000 euros para dar un impulso definitivo al Parque de la Memoria / Memoria-ren Parkea de Sartaguda (Navarra).

**ENMIENDA NÚM. 762****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 6.

BAJA

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Artículo: 6.

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Arturo Kanpion Euskaltegia.

**JUSTIFICACIÓN**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Impulso del proyecto Euskalherria Irratia.

Se solicita la partida para Arturo Kanpion Euskaltegia, centro decano en Pamplona en la euskaldunización y alfabetización en euskara de adultos.

La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la Unión Europea, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para apoyar los procesos educativos del euskara.

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita una partida para Euskalherria Irratia, único proyecto radiofónico que emite toda su programación en euskera en Pamplona y su comarca. La enmienda cobra especial trascendencia tras la valoración de los expertos de la UE, fechada en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, en torno al cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En ella, el Comité de Expertos insta de forma específica al Gobierno del Estado español a adoptar medidas para fomentar el uso del euskara en radio y televisión en Navarra.

**ENMIENDA NÚM. 764****FIRMANTE:**

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 100.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 6.

BAJA

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 200.000 euros.

ALTA

Sección: 24.

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración del Castillo de Amaur (Navarra).

## JUSTIFICACIÓN

A pesar de estar bajo la protección de la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico del Estado, el Castillo de Amaiur se encuentra en situación de ruina progresiva. Por ello, se propone una dotación económica para emprender un proceso de investigación con el objetivo de iniciar la consiguiente restauración.

## ENMIENDA NÚM. 765

## FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 1.500.000 euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 77.2.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de la Ciudadela de Pamplona (Navarra).

## JUSTIFICACIÓN

La Ciudadela de Pamplona, los fosos y el cinturón verde que la rodea —la Vuelta del Castillo— son dos de los principales recintos de esparcimiento y cultura de la ciudad. Durante el siglo XVII la Ciudadela era la mejor fortaleza de su tiempo. Tras la demolición de los viejos castillos medievales, en 1571 Felipe II impulsó las obras de construcción en el ángulo sudoeste de la ciudad de un nuevo castillo, la Ciudadela, prototipo de las nuevas construcciones defensivas renacentistas.

En 1889 la Ciudadela fue mutilada para edificar el Primer Ensanche de Pamplona. Las necesidades urbanísticas de la ciudad llevaron a la autorización del derribo de los baluartes de San Antón y de la Victoria —los más viejos del recinto—, de la luneta de Santa Teresa y la inutilización de los fosos que la separaban de la ciu-

dad. En 1964 el Ejército entregó la Ciudadela a Pamplona, que pasó a ser propiedad del Ayuntamiento. Desde esa fecha y tras un nuevo cambio urbanístico en 1970 que obligó al derribo de los cuarteles militares para abrir la Avenida del Ejército, sucesivas obras de reconstrucción de lienzos de muralla y de remodelación y acondicionamiento de los edificios interiores del fuerte como salas de exposición y eventos, han convertido a la Ciudadela en uno de los lugares de ocio y cultura más interesantes de la ciudad.

Sin embargo las tareas de rehabilitación deben continuar ya que los fosos de la Ciudadela están en muy malas condiciones.

## ENMIENDA NÚM. 766

## FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 370.000 € miles de euros.

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337C.  
Artículo: 6.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Proyecto y realización del plan directivo de recuperación de los castillos de Estella-Lizarra (Navarra).

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesaria esta partida para desarrollar el proyecto y realizar un plan directivo de recuperación de los castillos de Estella-Lizarra para su recuperación y rehabilitación integral.

**ENMIENDA NÚM. 767****FIRMANTE:****Doña Uxue Barkos Berruezo  
(Grupo Parlamentario Mixto)**Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Creación del Centro Estatal de Referencia de la Diabetes en Navarra.

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 1.000.000 euros.

**ALTA**Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación integral de la Iglesia de San Pedro de La Rúa de Estella-Lizarras (Navarra).

**JUSTIFICACIÓN**

La iglesia de San Pedro de La Rúa, fue edificada en el siglo XII y se considera fundamental al ser uno de los templos principales en el corazón del Camino de Santiago.

**ENMIENDA NÚM. 768****FIRMANTE:****Doña Uxue Barkos Berruezo  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 15.000.000 euros.

**ALTA**Sección: 26.  
Servicio: 203.  
Programa: 465A.  
Artículo: 6.**BAJA**Sección: 31.  
Servicio: 02.**JUSTIFICACIÓN**

De un lado razones temporales y de otro lado razones espaciales.

Las dos coordenadas son fundamentales para acometer un proyecto de esta envergadura y de dimensiones que se engarzan en la estrategia sociosanitaria de la Unión Europea.

La coordenada temporal viene definida en su necesidad de inmediatez por la reciente decisión del Gobierno Español —decisión hecha pública el pasado mes de septiembre de 2005— de poner en marcha, instalándolo en Salamanca, el Centro Estatal de Referencia del Alzheimer. El centro estará plenamente operativo, según las declaraciones del propio Gobierno, el año 2007.

Habida cuenta de que investigaciones neurológicas de reconocido prestigio en el ámbito científico internacional insisten de manera contundente en la relación evidente entre diabetes —fundamentalmente diabetes tipo II— y alzheimer, no parece cuestionable que la creación del Centro de Referencia de Alzheimer debe ir íntimamente ligado en el/tiempo con la puesta en marcha del Centro de Referencia de la Diabetes —otro de los proyectos que el Ministerio de Sanidad debe poner en marcha—.

Despejada la coordenada temporal, la espacial tiene también argumentos sólidos: La red sanitaria pública de Navarra cuenta en estos momentos con expertos de reconocida solvencia —tanto en el ámbito científico estatal como en el ámbito científico europeo— en el área de mayor desarrollo a futuro en el ámbito de la diabetes: La diabetes pediátrica.

La enmienda propone por tanto el desarrollo de un proyecto definido por razones de orden científico y con el objetivo de la mayor efectividad en la investigación clínica y desarrollo de proyectos de medicina aplicada en torno a la diabetes.

**ENMIENDA NÚM. 769****FIRMANTE:****Doña Uxue Barkos Berruezo  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 3.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Artículo: 752.

## BAJA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Artículo: 752.

Proyecto de inversión: Subvención para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

## JUSTIFICACIÓN

La propuesta del Ministerio de Vivienda de poner en marcha una política de adquisición y rehabilitación de viviendas mediante subvenciones presupuestadas en el presente Proyecto de Ley tiene dos ausencias significativas, entre ellas la de la Comunidad Foral de Navarra.

Habida cuenta que ni la titular del Ministerio de Vivienda ni el equipo de la ministra han expuesto en ningún momento que el territorio foral al que se refiere la presente enmienda sea un territorio exento en la aplicación de sus políticas, proponemos la presente enmienda para recoger la partida ya enunciada, de cara a incluir a los ciudadanos navarros entre los beneficiarios —junto con el resto de los ciudadanos del Estado— de las subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

## ENMIENDA NÚM. 770

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 1.000.000 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Restauración de los puentes y del paseo del río urbano de Estella-Lizarra (Navarra).

## JUSTIFICACIÓN

Estella-Lizarra es una ciudad que vive de espaldas al río que la cruza. El río se ha comportado como efecto barrera, impidiendo el definitivo cuidado de la zona monumental. Aunque en los últimos años se han dado progresos importantes, en la actualidad el río Ega sigue constituyendo un obstáculo que bien podría convertirse en unión urbanística de la ciudad.

## ENMIENDA NÚM. 771

**FIRMANTE:**  
**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 300.000 euros.

## ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 261O.  
Artículo: 6.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rehabilitación del antiguo cine municipal de Lakuntza (Navarra).

## JUSTIFICACIÓN

Proyecto municipal de rehabilitación del edificio del antiguo cine de Lakuntza (Navarra) como espacio polivalente para el desarrollo de actividades musicales,

culturales y socioeducativas para el municipio de Lakuntza, así como para otras localidades de la zona.

El proyecto tiene como objeto central acoger la Escuela Municipal de Música de Lakuntza, con el fin de aglutinar las diferentes enseñanzas artísticas que se están impartiendo a través de la entidad local, en un único centro de enseñanza multidisciplinar de formación del alumnado.

ALTA

Servicio: AENA

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Rotulación en euskera del Aeropuerto de Noain.

#### ENMIENDA NÚM. 772

##### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

##### JUSTIFICACIÓN

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 1.000.000 euros.

En la actualidad sólo existe rotulación bilingüe castellano-inglés.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio: 09.  
Programa: 2610.  
Artículo: 61.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Reforma del conjunto arquitectónico del Convento de Recoletas de Tafalla.

#### ENMIENDA NÚM. 774

##### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 11.150.000 euros.

ALTA

Servicio: SEPES

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Polígono industrial de Kapitansoro en Altsasu-Alsasua (Navarra).

##### JUSTIFICACIÓN

Por considerar fundamental la preservación de este edificio del siglo XIV que forma parte del conjunto arquitectónico de Navarra.

#### ENMIENDA NÚM. 773

##### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

##### JUSTIFICACIÓN

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 60.000 euros.

La ausencia de suelo industrial público en este municipio desde hace 15 años está imposibilitando la regeneración de su tejido industrial y la creación de



empleo. Se trata de desarrollar, ejecutar y promocionar 160.170 m<sup>2</sup> de parcelas de uso industrial a través de SEPES en un polígono Industrial ubicado en el término de Kapitansoro, adyacente a la carretera N-1, que palie esta situación.

#### ENMIENDA NÚM. 775

##### FIRMANTE:

**Doña Uxue Barkos Berruezo**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a las secciones

Importe de crédito: + 500.000 euros.

##### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: CHE

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Proyecto de inversión: Programa de actuación para el control y la prevención de la plaga del mejillón cebra en la cuenca del río Ebro.

#### JUSTIFICACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha confirmado recientemente la expansión del mejillón cebra por varios afluentes del río Ebro. Por ello, se solicita una partida destinada a la realización de un plan de control y prevención de esta plaga en la cuenca del río Ebro.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, instancia del diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 776

##### FIRMANTE:

**Don José Antonio Labordeta Subías**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda al articulado

Disposición adicional nueva

Plan Actuación Específico para Teruel

Una vez concluido el actual «Plan de Actuación Específico para Teruel 2005-2008» el Gobierno se compromete a: impulsar un programa de actuaciones nuevo que contenga toda una serie de iniciativas y propuestas destinadas a resolver los problemas estructurales de este territorio.

#### MOTIVACIÓN

Consideramos necesario que, dados los profundos problemas estructurales existentes en Teruel, es imprescindible una actuación más prolongada en el tiempo de lo que abarca el actual Plan de Actuación Específico, con el objetivo de intentar resolver este problema.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 777**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 1.

Se añade un apartado j) en el artículo 1:

«j) los consorcios del sector público estatal en los términos establecidos en el artículo 2.1 h) de la Ley General Presupuestaria».

**JUSTIFICACIÓN**

Con la promulgación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se introduce por primera vez una definición de consorcio del sector público estatal, cuando uno o varios de los sujetos del sector público del Estado hayan aportado mayoritariamente a los mismos bienes, dinero o industria, o se haya comprometido en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano del Estado (artículo 2.1 h). Así, de acuerdo con la enumeración de otros entes públicos en los Presupuestos Generales del Estado, se incluye el Consorcio Valencia 2007, constituido al amparo del artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No parece, en cambio, que este consorcio sea el único consorcio del sector público estatal, por lo que con independencia de la inexactitud del artículo 1 del proyecto de Ley, no parece que en la elaboración de los presupuestos se tenga en cuenta la extensión subjetiva del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de tal manera que se comprendan la totalidad de consorcios del sector público estatal.

**JUSTIFICACIÓN**

La falta inmotivada de inclusión de los consorcios del sector público estatal en el artículo uno del proyecto de Ley que, en ningún caso, pueden considerarse incluidos dentro del epígrafe de organismos públicos, se reproduce en el cuadro del apartado tercero de este artículo en el que debería adicionarse un fila indicando las transferencias internas a consorcios.

**ENMIENDA NÚM. 779**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 2. Apartado cuarto.

Se debería añadir una fila en el cuadro en el que se expresan los créditos de los agentes del sector público estatal cuando correspondan a consorcios del sector público estatal de carácter administrativo y, por tanto, con presupuesto limitativo.

**JUSTIFICACIÓN**

La falta inmotivada de inclusión de los consorcios del sector público estatal en el artículo uno del proyecto de Ley que, en ningún caso, pueden considerarse incluidos dentro del epígrafe de organismos públicos, se reproduce en el cuadro del apartado cuarto de este artículo en el que debería adicionarse una fila indicando los consorcios.

**ENMIENDA NÚM. 778**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 2. Apartado tres.

Se debería añadir una fila en el cuadro en el que se expresan las transferencias internas entre los agentes del sector público estatal cuando tengan por destinatarios a los consorcios del sector público estatal.

**ENMIENDA NÚM. 780**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 6.

Se propone la modificación del título del artículo que quedaría redactado del siguiente modo:

«De los presupuestos de los agentes del sector público estatal referidos en las letras f), g), h) e i) del artículo 1 de esta Ley»

**JUSTIFICACIÓN**

No todos los agentes y sujetos del sector público estatal tienen la consideración jurídica de entes en sentido estricto, por lo que tal expresión es incorrecta. Por lo demás, existe un error en la indicación de las letras del mencionado título.

---

**ENMIENDA NÚM. 781****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 8. Número tres.

«Tres. Las modificaciones de los créditos presupuestarios de las Agencias estatales se ajustarán al régimen establecido en el artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.»

**JUSTIFICACIÓN**

El proyecto de Ley ignora que con la aprobación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, se incorpora un régimen especial de modificaciones de crédito para las Agencias estatales.

---

**ENMIENDA NÚM. 782****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 9. Apartado dos.

Se propone la supresión del inciso «con excepción de las subvenciones nominativas»

**JUSTIFICACIÓN**

La adición de este inciso, respecto a los textos articulados de Leyes de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios, parece responder al objeto de eludir del nivel de vinculación a nivel de capítulo de las

subvenciones nominativas, toda vez que por mandato del legislador presupuestario están afectas a un nivel inferior a un destino específico. Sin embargo, con esta adición parece ignorarse el contenido de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que una subvención nominativa no crea un derecho subjetivo absoluto a favor de la persona que se halla consignada en los Presupuestos, sino que pueden concurrir circunstancias que impidan la concesión íntegra de la ayuda. Así, de concurrir una causa impeditiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el destinatario de la subvención, el otorgamiento de ésta no debería producirse ya que el beneficiario se halla incurso en una causa obstativa impuesta en una ley material, circunstancia ésta que se ha planteado en diversas situaciones en la ejecución presupuestaria. Por ello, de no ejecutarse íntegramente el crédito por estas razones, no debería existir impedimento para establecer el límite de vinculación en el capítulo.

---

**ENMIENDA NÚM. 783****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 9. Apartado tres.

Se propone la supresión del inciso «con excepción de las subvenciones nominativas».

**JUSTIFICACIÓN**

La adición de este inciso, respecto a los textos articulados de Leyes de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios, parece responder al objeto de eludir del nivel de vinculación a nivel de capítulo de las subvenciones nominativas, toda vez que por mandato del legislador presupuestario están afectas a un nivel inferior a un destino específico. Sin embargo, con esta adición parece ignorarse el contenido de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que una subvención nominativa no crea un derecho subjetivo absoluto a favor de la persona que se halla consignada en los Presupuestos, sino que pueden concurrir circunstancias que impidan la concesión íntegra de la ayuda. Así, de concurrir una causa impeditiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el destinatario de la subvención, el otorgamiento de ésta no debería producirse ya que el beneficiario se halla incurso en una causa

obstativa impuesta en una ley material, circunstancia ésta que se ha planteado en diversas situaciones en la ejecución presupuestaria. Por ello, de no ejecutarse íntegramente el crédito por estas razones, no debería existir impedimento para establecer el límite de vinculación en el capítulo.

---

#### ENMIENDA NÚM. 784

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 9. Apartado cuatro.

Se propone la supresión del inciso «con excepción de las subvenciones nominativas».

#### JUSTIFICACIÓN

La adición de este inciso, respecto a los textos articulados de Leyes de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios, parece responder al objeto de eludir del nivel de vinculación a nivel de capítulo de las subvenciones nominativas, toda vez que por mandato del legislador presupuestario están afectas a un nivel inferior a un destino específico. Sin embargo, con esta adición parece ignorarse el contenido de la jurisprudencia del Tribunal Supremo que establece que una subvención nominativa no crea un derecho subjetivo absoluto a favor de la persona que se halla consignada en los Presupuestos, sino que pueden concurrir circunstancias que impidan la concesión íntegra de la ayuda. Así, de concurrir una causa impeditiva de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el destinatario de la subvención, el otorgamiento de ésta no debería producirse ya que el beneficiario se halla incurso en una causa obstativa impuesta en una ley material, circunstancia ésta que se ha planteado en diversas situaciones en la ejecución presupuestaria. Por ello, de no ejecutarse íntegramente el crédito por estas razones, no debería existir impedimento para establecer el límite de vinculación en el capítulo.

#### ENMIENDA NÚM. 785

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 10. Apartado nueve.

Se propone la adición de un apartado nueve, tras el apartado ocho:

«Nueve. Con vigencia exclusiva durante el año 2007, corresponde a los Presidentes y Directores Generales de las entidades de la Seguridad Social autorizar las ampliaciones sobre los créditos incluidos en los Presupuestos de la Seguridad Social a los que hace referencia el artículo 54.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.»

#### JUSTIFICACIÓN

El artículo 54.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye la consideración de créditos ampliables en todo caso los incluidos en los Presupuestos de la Seguridad Social destinados al pago de pensiones, subsidios y los que amparan la constitución de capitales-renta para el pago de pensiones. En consonancia con esta previsión, procede declarar la competencia para autorizar tales ampliaciones a los Presidentes y Directores Generales de las entidades de la Seguridad Social.

---

#### ENMIENDA NÚM. 786

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 13.

Se propone la supresión íntegra de este artículo.

#### JUSTIFICACIÓN

Desde una perspectiva de mera técnica jurídica, se considera improcedente que una Ley de PGE pueda derogar, aunque sea en principio con vigencia de un ejercicio presupuestario, el contenido de una ley material (artículo 34.3 LGP).

De otra parte, la propuesta de supresión del procedimiento de imputabilidad de obligaciones de ejercicios precedentes a créditos de ejercicio precedente, supone

una pérdida del control de tales imputaciones por la autoridad presupuestaria, cuyo seguimiento de tales operaciones es clave para determinar el volumen de obligaciones precedentes que no se imputaron al ejercicio de referencia. Así, resulta paradójico que el Ministerio de Economía y Hacienda renuncie no sólo a la emisión del informe favorable a la imputación del artículo 34.3 LGP, sino que tan siquiera tiene el deber jurídico el Ministerio que imputa la obligación de determinar las causas por las que no imputó la obligación a ejercicios precedentes. Esta iniciativa es contraria a una correcta técnica de disciplina y seguimiento presupuestario por parte de la autoridad hacendística, lo que introduce opacidad y falta de rigor a las operaciones de imputación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 787

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Número 1. Párrafo 1.

Se propone el siguiente texto:

«De acuerdo con lo establecido en los apartados segundo y tercero del artículo 117 y de la Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con carácter provisional, y hasta que se produzca la fijación de los módulos definitivos en cumplimiento de la disposición adicional vigésimo novena de dicha Ley, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2007, es el fijado en el anexo IV de esta Ley».

#### JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LOE y, en consecuencia, que el módulo se adecue a las necesidades derivadas de la reforma financiando el coste total de la impartición de todas las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

#### ENMIENDA NÚM. 788

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Número 1. Párrafo 2.

Se propone el siguiente texto:

«A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 en relación con el 15.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con carácter provisional, y hasta que se proceda a la fijación del importe del módulo económico de acuerdo con el artículo 117 y la disposición adicional vigésima novena de dicha Ley, las unidades que se concierten en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo IV de esta Ley.»

#### JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LOE y, en consecuencia, se adecúe a las necesidades derivadas de la reforma financiando el coste total de la impartición de la enseñanza infantil en condiciones de gratuidad.

---

#### ENMIENDA NÚM. 789

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Número 1. Párrafo 3.

Se propone el siguiente texto:

«Los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior se financiarán, con carácter provisional y hasta que no se desarrolle lo previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con arreglo a los módulos económicos establecidos en el Anexo IV de la presente Ley.»



## JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE.

Los gastos imputados a esta partida no dependen directamente del número de alumnos, sino que son gastos fijos asociados al mantenimiento del aula como gastos de luz, calefacción, limpieza, o de conservación del edificio.

---

ENMIENDA NÚM. 790

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 1. Adición de párrafo nuevo a continuación del párrafo 3.

(Nuevo) «Los módulos a que hace referencia el párrafo anterior serán de aplicación a los Centros que impartan estas enseñanzas y que accedan a su sostenimiento con fondos públicos conforme a lo previsto en la disposición adicional vigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el apartado tercero del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional.»

## JUSTIFICACIÓN

Para prever la financiación de nuevas unidades de Formación Profesional.

---

ENMIENDA NÚM. 791

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

## Número 1. Párrafo 5.

Se propone el siguiente texto:

«Las unidades concertadas de Programas de Garantía Social o, en su caso, Programas de Cualificación Profesional Inicial, se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo IV de la presente Ley, si bien, los conciertos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrán carácter singular. La financiación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrá carácter provisional en tanto no se desarrolle lo previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

## JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LOE y, en consecuencia, que el módulo se adecue a las necesidades derivadas de la reforma financiando el coste total de la impartición de todas las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

---

ENMIENDA NÚM. 792

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

## Número 1. Párrafo 6.

Se propone el siguiente texto:

«Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan las enseñanzas de Bachillerato, con carácter provisional y hasta que no se desarrolle lo previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se financiarán conforme al módulo económico establecido en el Anexo IV de esta Ley».

## JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la LOE



**ENMIENDA NÚM. 793****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 1. Párrafo 7.

Se propone el siguiente texto:

«Las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán incrementar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículo establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las cuantías de las partidas de dichos módulos en ninguna de las cantidades en que se diferencian, fijadas en la presente Ley».

**JUSTIFICACIÓN**

Dado el carácter básico del módulo y de cada una de sus partidas, la adecuación de las Comunidades Autónomas sólo puede ser incrementando su cuantía.

**ENMIENDA NÚM. 794****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 1. Adición de Párrafo nuevo a continuación del 7.

(Nuevo) «Asimismo, de acuerdo con el apartado siete del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas podrán incrementar los módulos para los centros privados concertados que escolaricen alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en proporción mayor a la establecida con carácter general o para la zona en la que se ubiquen.»

**JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el apartado siete del artículo 117 de la LOE.

**ENMIENDA NÚM. 795****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 1. Párrafo 8. Modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2007, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de Empresas de Enseñanza Privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, aplicables a cada nivel educativo en los Centros concertados, si bien las Administraciones educativas deberán aceptar el abono de pagos a cuenta, tras la solicitud expresa de las organizaciones empresariales que alcancen, al menos, la representatividad mínima del 50 por ciento, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2007. El componente del módulo destinado a «Otros Gastos» surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2007».

**JUSTIFICACIÓN**

1.º) No se puede exigir la unanimidad de todas las organizaciones empresariales en la petición del pago a cuenta. Los Convenios Colectivos no requieren la unanimidad sino que basta para su validez alcanzar la representatividad suficiente (50%; Art. 89.3 del Estatuto de los Trabajadores).

2.º) El abono del salario es una obligación del empresario, siendo su pago a cuenta un derecho exclusivo del mismo.

3.º) El «pago a cuenta» es un derecho del empresario que puede ejercitar en cualquier momento. Esta enmienda garantiza dicho derecho dentro del sistema de pago delegado previsto en la LOE (art. 117.5), donde se reconoce que: «los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del Centro (...). A tal fin, el titular del Centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará».

tará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones».

---

#### ENMIENDA NÚM. 796

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16.

Número 1. Párrafo nuevo, tras el párrafo octavo.

Se propone la siguiente redacción:

«En el presente presupuesto se contempla la financiación de la mejora económica del profesorado en pago delegado (paga por antigüedad en la empresa) contenida en el convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.»

#### JUSTIFICACIÓN

Reconocimiento del derecho de percibir la paga por antigüedad.

---

#### ENMIENDA NÚM. 797

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 1. Párrafo 9

Se propone el siguiente texto:

«Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del Centro respectivo. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, constituyendo un fondo general, de acuerdo con lo previsto en la letra c) del apartado tercero del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

#### JUSTIFICACIÓN

Concreción de que los «Gastos Variables» se constituyen como fondo general y no individualizado por centro, siendo la distribución entre el personal docente de todos los centros privados concertados la que se realiza de forma individualizada atendiendo a las circunstancias que concurren en cada profesor.

---

#### ENMIENDA NÚM. 798

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 2. Modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Dos. A los Centros docentes que tengan unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la letra f del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 20 unidades concertadas en las enseñanzas correspondientes. En el ámbito de sus competencias y de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, las Administraciones Educativas podrán incrementar la financiación de los servicios de orientación educativa.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora de la dotación de orientador en Secundaria y extensión a la Educación Infantil, Educación Primaria y al Bachillerato de acuerdo con el principio establecido en el artículo 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de que la orientación educativa y profesional de los estudiantes, es un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Una jornada completa de orientador para 25 unidades supone tener un orientador para (25x30) 750 alumnos, dotación claramente insuficiente para la importancia de esta tarea.

**ENMIENDA NÚM. 799****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 3. Párrafo 1.º

Se propone el siguiente texto:

«La relación profesor/unidad tenida en cuenta para la fijación de los módulos económicos establecidos en el Anexo IV es la que se indica en el citado anexo. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán incrementar las relaciones Profesor/Unidad concertada, adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales».

**JUSTIFICACIÓN**

Las ratios ya están fijadas y en consecuencia las posibles modificaciones serán por incremento de la ratio. Por otra parte, es conveniente que se concrete explícitamente cual es la ratio mínima con que se debe dotar a toda unidad concertada de acuerdo con los módulos económicos aprobados en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 800****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 3. Párrafo 2.º

Se propone el siguiente texto:

«No se asumirán los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo IV, salvo su reconocimiento expreso por parte de la Administración Educativa competente y su consiguiente consignación presupuestaria.»

**JUSTIFICACIÓN**

Las relaciones profesor-aula que incrementen las Administraciones Educativas deben tener en cuenta la posibilidad de reducción de jornada lectiva, o al menos estar abierta esta posibilidad. Por tanto, la efectividad de un acuerdo para reducir jornada lectiva de los docentes debe quedar abierta.

**ENMIENDA NÚM. 801****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 3. Párrafo 3.

Se propone la siguiente redacción:

«Asimismo, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, fijados en Convenio Colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza salvo que en aras a la consecución de la equiparación gradual a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 212006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria. Sin perjuicio de lo señalado, las Administraciones educativas asumirán el pago de las modificaciones de conceptos retributivos del personal docente, previo acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, que se generen tomando en consideración la antigüedad de dicho personal, siempre que las respectivas cuantías que se devenguen por el nuevo concepto no excedan de las previamente reconocidas.»

**JUSTIFICACIÓN**

La modificación en un Convenio Colectivo del derecho a la percepción por parte del personal docente de un concepto retributivo por otro diferente pero devengados ambos por la antigüedad del personal docente en un Centro, debe asumirse por la Administración educativa siempre que el importe de las nuevas retribuciones no exceda de las previamente reconocidas. En concreto, el crédito que las diferentes Administraciones educativas tenían previsto para financiar el premio de jubilación

establecido hasta el III Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada Concertada era la base para financiar la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa que se aprobó en el IV Convenio y que desde dicho momento quedaba liberado.

---

### ENMIENDA NÚM. 802

#### **FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

Número 5.

Se propone la siguiente redacción:

«A los Centros docentes concertados se les dotará de las compensaciones económicas y profesionales para el ejercicio de la función directiva a que hace referencia el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en los términos previstos en el apartado dos de la disposición adicional vigésima séptima de dicha Ley.»

#### JUSTIFICACIÓN

Adaptación al texto normativo de la LOE.

---

### ENMIENDA NÚM. 803

#### **FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Número 5 bis (nuevo).

«Las Administraciones Educativas, en el ámbito de su competencias y de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, habrán de desarrollar en los centros privados concertados programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos

básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. La Administración deberá dotar, como mínimo, a los centros donde se vayan a desarrollar estos programas, con la financiación de una jornada completa de profesor de la etapa correspondiente, así como de la cuantía de la partida de “Otros Gastos” correspondiente a una unidad de dicha etapa escolar.

Además, en virtud del artículo 72.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus competencias, dotarán a los centros privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como en virtud del artículo 81.4 para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales. La dotación mínima que recibirán los centros para atender cada una de estas necesidades será la correspondiente a una jornada completa de profesor del nivel que corresponda así como del importe global anual de la partida de “Otros Gastos” de la misma enseñanza.»

#### JUSTIFICACIÓN

Dotación a los centros de los recursos necesarios para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas y a la población que se acaba de incorporar al sistema educativo con desconocimiento de la lengua vehicular. La financiación solicitada es la mínima que debe obtener cada centro para poder desarrollar estos apoyos.

---

### ENMIENDA NÚM. 804

#### **FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Número 5 ter (nuevo).

«A los centros docentes concertados de educación especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual mínimo de la ayuda será de 1.321,72 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de educación especial, en función del número de alumnos con las característi-

cas reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora en el tratamiento de la Educación Especial recuperando la ayuda establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y eliminada desde el ejercicio 2002 en los sucesivos Presupuestos Generales. Su importe mínimo debería corresponder con la actualización conforme a la evolución del IPC nacional general de la cantidad aprobada para este concepto en la LPGE de 2001.

### ENMIENDA NÚM. 805

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 16. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Número 7.

«Siete. Financiación de la enseñanza concertada en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Al objeto de avanzar en el proceso de equiparación gradual a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; de dotar a los centros de los equipos directivos en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la citada Ley y en su disposición adicional vigésimo séptima y de proceder al aumento de la dotación de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la letra f) del artículo 1 de la misma Ley, sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 16 unidades concertadas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; el importe del módulo económico por unidad escolar para el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla será el que se establece en el Anexo V de la presente Ley.

Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el apartado ... de la presente Ley, financiará en los centros privados concertados programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, conforme al módulo correspondiente del Anexo V de la presente Ley.

De acuerdo con el apartado ... de la presente Ley y, en virtud del artículo 72.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Ministerio de Educación y Ciencia dotará a los centros privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como en virtud del artículo 81.4 para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales, conforme al módulo correspondiente del Anexo V de la presente Ley.»

### JUSTIFICACIÓN

Adaptación a la LOE.

Por otra parte, la dotación de los servicios de orientación educativa no pueden circunscribirse sólo a las unidades de educación secundaria obligatoria en aras a la consecución de la calidad de la enseñanza que promulga la LOE y con los principios inspiradores del sistema educativo español establecidos en su artículo 1.

Asimismo, se debe dotar a los centros de los recursos necesarios para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas y a la población que se acaba de incorporar al sistema educativo con desconocimiento de la lengua vehicular. La financiación solicitada es la mínima que debe obtener cada centro para poder desarrollar estos apoyos.

### ENMIENDA NÚM. 806

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Número ocho (nuevo).

«Ocho. Los importes anuales por unidad escolar en los centros concertados de los niveles y modalidades educativas que se enuncian a continuación deberán basarse en los siguientes ratios profesor/aula:

| Nivel educativo                  | Ratios profesor/aula |
|----------------------------------|----------------------|
| Educación infantil               | 1,20                 |
| Educación primaria               | 1,20                 |
| Educación especial               | 1,20                 |
| Educación secundaria obligatoria | 1,36                 |
| Bachillerato                     | 1,63                 |
| Ciclos formativos                | 1,60                 |



## JUSTIFICACIÓN

La mejora de la calidad en la enseñanza exige incrementar la ratio profesores por unidad en los términos señalados.

## ENMIENDA NÚM. 807

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 16. Número nueve (nuevo).

«Nueve. A los centros docentes concertados de educación especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual mínimo de la ayuda será de 1.269,65 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de educación especial en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicio de cada curso escolar.»

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en el tratamiento de la educación especial.

## ENMIENDA NÚM. 808

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 20.

Donde dice: «126.000 miles de euros», debe decir: «135.000 miles de euros».

## JUSTIFICACIÓN

Para incrementar los medios financieros puestos a disposición de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para hacer realmente efectiva la lucha contra el fraude fiscal.

## ENMIENDA NÚM. 809

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 21.

Modificación del primer párrafo del apartado tres del artículo 21.

«Tres. Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, las pagas extraordinarias de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán un importe cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y trienios, más el 100 por 100 del complemento de destino mensual que perciba el funcionario y del 50 por 100 del complemento específico con los límites que se establezcan por cada Grupo de funcionarios.»

## JUSTIFICACIÓN

Avanzar en el compromiso de equiparar el régimen general de percepción íntegra de pagas extraordinarias como en el sector privado.

## ENMIENDA NÚM. 810

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 21.

Número cinco. Párrafo nuevo.

Adición de párrafo en el apartado cinco del artículo 21 con la siguiente redacción:

«Los acuerdos, convenios o pactos que se acuerden incumpliendo los límites establecidos en este artículo devendrán nulos de pleno derecho, a cuyo fin los titulares de los órganos o entidades administrativas que hayan adoptado tales acuerdos responderán en los términos establecidos en el Título VII de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. A tal fin, los agentes del sector público a los que se refiere el apartado uno de este artículo remitirán anualmente al Ministerio de Economía y Hacienda información sobre las variaciones interanuales en el abono de retribuciones, de 1 de enero a 31 de diciembre, con el fin de veri-



ficar el adecuado cumplimiento de esta precepto. A su vez, el Ministerio de Economía y Hacienda informará anualmente a las Cortes Generales de las variaciones contrastadas con el desglose establecido en el apartado primero.»

#### JUSTIFICACIÓN

Se aspira a prevenir posibles comportamientos administrativos en entes públicos y sociedades mercantiles en los que pudieran producirse incumplimientos y desviaciones de las obligaciones impuestas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

#### ENMIENDA NÚM. 811

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 22.

Al Título III. Capítulo I. Artículo 22. Oferta de empleo público.

Cuatro. Añadir al final del punto cuatro ... «y gozarán de los mismos derechos, garantías y deberes que el personal contratado en el territorio nacional».

#### JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público.

#### ENMIENDA NÚM. 812

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 22.

Al Título III. Capítulo I. Artículo 22. Oferta de empleo público.

Dos. Al final del apartado supresión de la expresión «y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público».

#### JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público.

#### ENMIENDA NÚM. 813

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 22.

Al Título III. Capítulo I. Artículo 22. Oferta de empleo público. Nuevo apartado:

Seis. Semestralmente el Gobierno remitirá al Congreso y Senado un informe sobre la evolución de la oferta de empleo público, referida a los diferentes Ministerios, Organismos Públicos dependientes de los mismos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Igualmente dará traslado de esta información a los Sindicatos representativos de la Función Pública.

#### JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público y facilita el control parlamentario.

#### ENMIENDA NÚM. 814

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 22.

Al Título III. Capítulo 1. Artículo 22. Oferta de empleo público.

Modificación apartado uno, párrafo cuarto:

Donde dice:

«En el ámbito de la Administración Local, el referido criterio no se aplicará al personal de la Policía Local, ni al de los servicios de prevención y extinción de incendios. Tampoco se aplicará a los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.»

Debe decir:

«En el ámbito de la Administración Local, el referido criterio no se aplicará al personal de la Policía Local, al de los servicios de prevención y extinción de incendios ni al de los restantes cuerpos de emergencias y seguridad. Tampoco se aplicará a los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.»

#### JUSTIFICACIÓN

Clarifica la oferta de empleo público en los servicios de emergencias y seguridad.

#### ENMIENDA NÚM. 815

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 37.

Al Título III. Capítulo III. Artículo 37. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

Nuevo apartado:

Seis. Semestralmente el Gobierno remitirá al Congreso y Senado un informe sobre todas las contrataciones realizadas con cargo a los créditos de inversiones previstas en este artículo y realizadas por los diferentes Ministerios, Organismos dependientes de los mismos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Igualmente dará traslado de esta información a los Sindicatos representativos de la Función Pública.

#### JUSTIFICACIÓN

Dar cuenta de los contratos realizados con cargo a los créditos de inversiones y facilitar el control parlamentario.

#### ENMIENDA NÚM. 816

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 60.

Se añade un nuevo artículo 60. bis con el siguiente texto:

«Actualización de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los tipos impositivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos en los artículos 63 y 74 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la tarifa estatal y autonómica del impuesto, se actualizarán en un 2% en el ejercicio 2007.»

#### JUSTIFICACIÓN

Para evitar, al menos parcialmente, el aumento de la carga fiscal para los contribuyentes que se deriva del aumento de los precios para el próximo ejercicio, primero de aplicación de la reforma del IRPF.

#### ENMIENDA NÚM. 817

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 61.

Se modifica el título del artículo 61, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 61: Actualización del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2007.»

#### JUSTIFICACIÓN

Se modifica el título de este precepto con el objeto de incorporar el conjunto de enmiendas relativas al Impuesto sobre Sociedades tendentes a actualizar, en los términos que se expresan en cada apartado, el impuesto para 2006. Es patente que la fiscalidad societaria es decisiva en la forma de financiación de las inversiones productivas en nuestro país y es un factor decisivo para la toma de decisiones sobre localización industrial. Hoy en día, padecemos un déficit notable de competitividad fiscal a escala internacional, especialmente significativo entre los países de la OCDE, donde el tipo medio en 2005 ha pasado del 33,6% al 29,2% y el de la UE ha descendido en el mismo período del 35,1% al 30,1%, siendo la media de la UE 25 del 25,01%. La brecha fiscal de España con los países democráticos más avanzados es muy significativa, y precisamente por ello, no se puede demorar la toma de

medidas que permitan un patrón de competencia internacional.

Del mismo modo, y en línea con las propuestas de reducción de la carga fiscal societaria, clave para remover parte de los costes estructurales de nuestras empresas, no se puede ignorar que se ha de actualizar las deducciones tendientes a crear empleo, a generar incentivos a la investigación tecnológica, a fomentar medidas que permitan un desarrollo medioambiental equilibrado, que faciliten la capacitación profesional de los trabajadores de nuestras empresas y que primen iniciativas para mejorar las condiciones laborales para personas con problemas de conciliación de la vida laboral y familiar, por razón de problemas de dependencia, tanto de niños, como de personas mayores o con minusvalías.

Además, un aspecto capital para asegurar el desarrollo de nuestro tejido empresarial pasa indubitadamente por crear un marco fiscal más favorable para nuestras PYMES, de modo que se precisa que también se actualicen los umbrales de facturación para la determinación de las categorías de empresas, así como los tipos impositivos.

Cabalmente, sólo una política fiscal dinámica, tempestiva y directa puede coadyuvar al desarrollo económico del país y a un crecimiento sostenido del empleo. Por esa razón, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, dentro de los límites propios de su naturaleza jurídica, debe contribuir a actualizar tarifas y deducciones para servir eficazmente a los objetivos generales de crecimiento de nuestra política económica.

#### ENMIENDA NÚM. 818

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De Adición al artículo 61. Cuatro (apartado nuevo).

Se añade un nuevo apartado cuatro al artículo 61, con la siguiente redacción:

«Cuatro. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se da nueva redacción al artículo 28 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

“1. El tipo general de gravamen para los sujetos pasivos de este impuesto será el 25 por ciento.

2. Tributarán al tipo del 20 por ciento:

a) Las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.

b) Las sociedades de garantía recíproca y las sociedades de reafianzamiento reguladas en la Ley 1 /1994, de 11 de marzo, sobre el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, inscritas en el registro especial del Banco de España.

c) Las sociedades cooperativas de crédito y cajas rurales, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

d) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.

e) Las entidades sin fines lucrativos a las que no sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

f) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización.

g) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.

3. Tributarán al 15 por ciento las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributarán al tipo general.

4. Tributarán al 10 por ciento las entidades a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

5. Tributarán al tipo del uno por ciento:

a) Las sociedades de inversión de capital variable reguladas por la Ley de instituciones de inversión colectiva, siempre que el número de accionistas requerido sea como mínimo el previsto en el apartado cuarto del artículo noveno de dicha ley.

b) Los fondos de inversión de carácter financiero previstos en la ley mencionada con anterioridad, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el apartado cuarto del artículo 5 de dicha ley.

c) Las sociedades de inversión inmobiliaria y los fondos de inversión inmobiliaria regulados en la citada ley, siempre que el número de accionistas o partícipes requerido sea como mínimo el previsto en los apartados cuarto de los artículos cinco y nueve de dicha ley y que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera

edad, en los términos que reglamentariamente se establezcan, representen conjuntamente, al menos, el 50 por ciento del total del activo. La aplicación de los tipos de gravamen previstos en este apartado requerirá que los bienes inmuebles que integren el activo de las instituciones de inversión colectiva a que se refiere el párrafo anterior no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

d) El fondo de regulación de carácter público del mercado hipotecario, establecido en el artículo 25 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

6. Tributarán al tipo del cero por ciento los fondos de pensiones regulados en el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

7. Tributarán al tipo del 30 por ciento las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos en los términos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de ... Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, quedarán sometidas al tipo general de gravamen.

A las entidades que desarrollen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros no les resultará aplicable el régimen especial establecido en el capítulo X del título VII de esta ley y tributarán al tipo del 25 por ciento.

8. Tributarán al tipo de gravamen especial que resulte de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, las entidades de la Zona Especial Canaria, por la parte de base imponible correspondiente a las operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.»

### JUSTIFICACIÓN

La pérdida de competitividad fiscal de España, con un sistema fiscal que paulatinamente se aleja de la media de los países más avanzados, se ha constituido en una rémora que es necesario eliminar inmediatamente. La globalización de la economía, y el dinamismo y la movilidad de los factores de producción predicen que los países más atractivos fiscalmente consiguen mayor localización de empresas, frente a los países más renuentes al cambio que acaban siendo rechazados como territorios fiscales favorables por las empresas extranjeras. En España se ha optado en los años de gobierno del Partido Popular por la aprobación de un número importante de incentivos fiscales en forma de

deducciones y reducciones, lo que ha permitido reducir la carga fiscal efectiva de las empresas. En cambio, en los dos últimos años, la parálisis del gobierno ha provocado que se haya perdido una oportunidad única de aproximarnos a los tipos medios generales de los países más próximos, más receptivos y proclives al cambio fiscal que España. Precisamente, a fin de actualizar la tarifa del impuesto y dotarla de garantías para que se presente como una escala de gravamen fiscalmente competitiva, se ha optado por rebajar el tipo general al 25%, además de adaptar el resto de gravámenes especiales de la escala, en función de la naturaleza jurídica de la entidad y de la función económica que proyecta.

### ENMIENDA NÚM. 819

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 61. Quinto (apartado nuevo).

Se añade un nuevo apartado quinto al artículo 61, con la siguiente redacción:

«Quinto: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se da nueva redacción al artículo 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 38. Deducción por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas, edición de libros, sistemas de navegación y localización de vehículos, adaptación de vehículos para discapacitados y guarderías para hijos de trabajadores.»

6. Las inversiones y gastos en locales homologados por la Administración pública competente para prestar el servicio de primer ciclo de educación infantil a los hijos de los trabajadores de la entidad, y los gastos derivados de la contratación de este servicio con un tercero debidamente autorizado, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por ciento del importe de dichas inversiones y gastos.

La base de la deducción se minorará en la parte del coste del servicio repercutido por la empresa a los trabajadores y en el 65 por ciento de las subvenciones recibidas para la prestación de dicho servicio e imputables como ingreso en el período impositivo.

7. Los gastos derivados de la contratación de servicios a terceros debidamente autorizados para prestar



el servicio de atención y cuidado de mayores de 75 años, ascendientes de los trabajadores y a discapacitados, ascendientes o descendientes, de los trabajadores, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por ciento del importe de dichos gastos. La base de la deducción se minorará en la parte del coste del servicio repercutido por la empresa a los trabajadores y en el 65 por ciento de las subvenciones recibidas para la prestación de dicho servicio e imputables como ingreso en el período impositivo.

8. Los gastos derivados de la prestación por parte de la empresa, del empleador o de terceros contratados por éstos, del servicio de cuidado de los hijos de sus empleados los días no lectivos y los períodos vacacionales que no coincidan con los de los padres trabajadores, darán derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 30 por ciento del importe de dichos gastos.

### JUSTIFICACIÓN

Los escenarios de dependencia de los trabajadores de las empresas españolas imposibilitan o reducen sensiblemente las posibilidades de hacer viable y compatible la vida laboral y familiar. Por esa razón, a través de esta enmienda se actualiza y modifica el régimen de deducciones e incentivos a los gastos derivados de guarderías y contratación de terceros para el cuidado de personas con dependencia, a fin de conciliar las obligaciones y cargas familiares con el desarrollo de la vida profesional de cada empresario o trabajador.

### ENMIENDA NÚM. 820

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 61. Sexto (apartado nuevo).

Se añade un nuevo apartado sexto al artículo 61, con la siguiente redacción:

«Sexto: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se da nueva redacción al artículo 43 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 43. Deducción por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo, a mutualidades de previsión social que actúen como ins-

trumento de previsión social empresarial, a planes de previsión social empresarial o por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

1. El sujeto pasivo podrá practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, siempre que tales contribuciones se realicen a planes de pensiones de empleo, a planes de previsión social empresarial, a planes de pensiones regulados en la Directiva 2003/41 ICE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo y a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social de los que sea promotor el sujeto pasivo.

2. Asimismo, el sujeto pasivo podrá practicar una deducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de las aportaciones realizadas a favor de patrimonios protegidos de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, o de sus parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de sus cónyuges o de las personas a cargo de dichos trabajadores en régimen de tutela o acogimiento regulados en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad y de Modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las aportaciones que generen el derecho a practicar la deducción prevista en este apartado no podrán exceder de 8.000 euros anuales por cada trabajador o persona discapacitada

b) Las aportaciones que excedan del límite previsto en la letra anterior darán derecho a practicar la deducción en los cuatro períodos impositivos siguientes, hasta agotar, en su caso, en cada uno de ellos el importe máximo que genera el derecho a deducción.

Cuando concurran en un mismo período impositivo deducciones en la cuota por aportaciones efectuadas en el ejercicio, con deducciones pendientes de practicar de ejercicios anteriores se practicarán, en primer lugar, las deducciones procedentes de las aportaciones de los ejercicios anteriores, hasta agotar el importe máximo que genera el derecho a deducción.

c) Tratándose de aportaciones no dinerarias se tomará como importe de la aportación el que resulte de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas positivas que se pongan de manifiesto con ocasión de las contribuciones empresariales a patrimonios protegidos.

3. Cuando se trate de trabajadores con retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 27.000 euros, la deducción prevista en los apartados 1 y 2 anteriores se aplicará sobre la parte proporcional de las contribuciones empresariales y aportaciones que correspondan al importe de la retribución bruta anual reseñado en dichos apartados.

4. Esta deducción no se podrá aplicar respecto de las contribuciones realizadas al amparo del régimen transitorio establecido en las disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Asimismo, no será aplicable en el caso de compromisos específicos asumidos con los trabajadores como consecuencia de un expediente de regulación de empleo.

5. Cuando se efectúen disposiciones de bienes o derechos aportados al patrimonio protegido de los trabajadores, de sus parientes, cónyuges o personas a cargo de los trabajadores en régimen de tutela o acogimiento, en los términos previstos en los párrafos b) y c) del apartado 5 del artículo 62 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el sujeto pasivo que efectuó la aportación, en el período en que se hayan incumplido los requisitos, conjuntamente con la cuota correspondiente a su período impositivo, ingresará la cantidad deducida conforme a lo previsto en este artículo, además de los intereses de demora.”»

#### JUSTIFICACIÓN

Por razones similares a las indicadas en la enmienda anterior, resultará perentorio actualizar el régimen de deducciones por aportaciones a planes de pensiones de empleos y de previsión social.

#### ENMIENDA NÚM. 821

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 61. Séptimo (apartado nuevo).

Se añade un nuevo apartado séptimo al artículo 61, con la siguiente redacción:

«Séptimo: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 108 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004,

de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

«1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 12 millones de euros”».

#### JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, el límite de facturación legal para que una PYME pueda acogerse al régimen especial de tributación del Impuesto sobre Sociedades es de 8 millones de euros. Es necesario actualizar este importe que quedaría cifrado en 12 millones de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 822

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 61. Octavo (apartado nuevo).

Se añade un nuevo apartado octavo al artículo 61, con la siguiente redacción:

«Octavo: Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se da nueva redacción al artículo 114 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las entidades que cumplan las previsiones previstas en el artículo 108 de esta Ley tributarán con arreglo a la siguiente escala, excepto si de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de esta Ley deban tributar a un tipo diferente del general:

a) Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 200.000 euros, al tipo del 20 por ciento.

b) Por la parte de base imponible restante, al tipo del 25 por ciento. Cuando el período impositivo tenga una duración inferior al año, la parte de la base imponible que tributará al tipo del 20 por 100 será la resultante de aplicar a 200.000 euros la proporción en la que se hallen el número de días del período impositivo entre 365 días, o la base imponible del período impositivo cuando ésta fuera inferior.”»



## JUSTIFICACIÓN

A fin de estimular el desarrollo de nuestras pequeñas y medianas empresas, y junto a la medida indicada en la enmienda anterior, se hace precisa una reducción del tipo vigente general del 30% al 20%, así como un incremento de la base imponible que tributa al tipo reducido que pasaría de 120.000 euros a 200.000 euros.

---

ENMIENDA NÚM. 823**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 65 (apartado único).

Se modifica el artículo 65 que quedará redactado del siguiente modo:

«Se mantienen para el año 2007 los tipos y cuantías fijas de las tasas de la Hacienda pública estatal en los mismos importes exigibles durante 2006.»

## JUSTIFICACIÓN

En los sistemas tributarios avanzados se está produciendo una revisión del sistema de tributación a través de tasas, máxime teniendo en cuenta que muchos de estos tributos carecen de una funcionalidad económica y están desprovistos de las más elementales ventajas en términos de eficiencia y equidad. Por lo demás, en todas las Leyes de Presupuestos Generales del Estado se viene manteniendo invariablemente una actualización incrementa) de las tarifas, sin que exista un estudio objetivo sobre el coste efectivo de la actividad, tal como establece la legislación tributaria, y sobre los efectos de índole económica y social que se irrojan de los mismos. Por todo ello, y como paso previo a una revisión global del modelo de tributación a través de tasas, se considera oportuno cesar en la inercia anual de actualización de la tarifa y mantener los tipos y cuantías fijas en los importes del año 2006, reduciendo así la carga económica que abonan los operadores económicos y los particulares en sectores tan sensibles como el radio-eléctrico y el aeroportuario.

## ENMIENDA NÚM. 824

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 66.

## JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda anterior.

---

ENMIENDA NÚM. 825**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 67.

## JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 65.

---

ENMIENDA NÚM. 826**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 68

## JUSTIFICACIÓN

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 65.

**ENMIENDA NÚM. 827**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 69.

**JUSTIFICACIÓN**

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 65.

---

**ENMIENDA NÚM. 828**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición al artículo 69.

Se añade un nuevo número 2 al apartado 3 del artículo 69:

«2. A partir del ejercicio 2007 queda suprimida la tarifa C-5 correspondiente al servicio de Catering.»

**JUSTIFICACIÓN**

Esta tarifa ha sido suprimida en la mayor parte de todos los países de la UE.

---

**ENMIENDA NÚM. 829**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 70.

**JUSTIFICACIÓN**

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 65.

---

**ENMIENDA NÚM. 830**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 71.

**JUSTIFICACIÓN**

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 65.

---

**ENMIENDA NÚM. 831**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 72.

**JUSTIFICACIÓN**

Por las razones indicadas en la enmienda al artículo 65.

---

**ENMIENDA NÚM. 832**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión al artículo 87.

Al Título VII. Sección 5.<sup>a</sup> Subsección 1.<sup>a</sup> Artículo 87. Liquidación definitiva.

Nuevo apartado:

Cuarto. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, la cantidad definitiva mínima a percibir por cada Diputación Provincial de régimen común, una vez deducida de la suma de los impuestos cedidos por aplicación del artículo 136 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Fondo Complementario de Financiación, será de 35.000 miles de euros.

A dicha cantidad habrá de añadirse la que corresponda como consecuencia de la compensación por la pérdida de recursos del recargo provincial del Impuesto

sobre Actividades Económicas producidas por la Ley 51/2002.

#### JUSTIFICACIÓN

Garantizar el adecuado funcionamiento y la prestación de los servicios encomendados a las Diputaciones Provinciales de régimen común.

#### ENMIENDA NÚM. 833

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 95.

Al Título VII. Capítulo I. Sección 7.<sup>a</sup> Artículo 95.  
Otras subvenciones a las Entidades Locales.

Nuevo apartado:

Tres. Con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 23 «Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales», Programa 942N, durante el ejercicio de 2007 se destinan 30.000 miles de euros en concepto de subvención a los Ayuntamientos con población igual o inferior a los 1.000 habitantes de derecho, para la atención de sus gastos institucionales y de funcionamiento. Las ayudas que serán destinadas para compensar los gastos institucionales, se distribuirán linealmente entre todas aquellas Corporaciones Locales que lo soliciten, con el límite máximo de 6.000 miles de euros y justificadas en la forma que determine el Ministerio de Economía y Hacienda.

#### JUSTIFICACIÓN

Los recursos económicos disponibles de estos Ayuntamientos son insuficientes para poder atender mínimamente el funcionamiento democrático de los grupos municipales y la representación institucional de la propia Corporación.

#### ENMIENDA NÚM. 834

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición al artículo 100.

Al Título VII. Capítulo I. Sección 8.<sup>a</sup>

Artículo 100 bis. Financiación del Municipio de Madrid.

Uno. En el marco de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, con cargo al Programa 942N del Servicio 23 de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 15.000 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Madrid así como, en su caso, de servicios específicos prestados por el Ayuntamiento.

Dos. Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones y servicios específicos citados en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión Interadministrativa de Capitalidad, creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 y Disposición Adicional Primera de la Ley por la que se regula el Régimen Especial de Madrid.

#### JUSTIFICACIÓN

Contribuir a las necesidades de financiación dimanantes de la aplicación de la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

#### ENMIENDA NÚM. 835

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación al artículo 101.

Al Título VII. Capítulo I. Sección 8.<sup>a</sup> Artículo 101.  
Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Artículo 101. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2007, en la Sección 22, «Ministerio de Administraciones Públicas», Programa 942 A «Cooperación Económica Local del Estado» un fondo establecido en 120.000 miles de euros, para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior siempre que su coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante sea superior a 0,8, según datos de la última liquidación definitiva disponible. La cuantía asignada individualmente por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 80 y 81 de esta Ley sumará al menos 166,50 euros por habitante.

---

#### ENMIENDA NÚM. 836

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación a la Disposición Adicional Primera.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Uno. El límite de ingresos a que se refiere el primer párrafo de la letra c) del número 1 del artículo 182 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social queda fijado a partir del 1 de enero del año 2007, en 10.500,00 euros anuales.»

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar el número de beneficiarios ampliando los límites para acceder a una prestación que tiene inicialmente una baja dotación presupuestaria, pese a su gran importancia social y familiar.

---

#### ENMIENDA NÚM. 837

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición a la disposición adicional primera.

Se incorpora un tercer apartado que modifica el párrafo segundo de la letra a) del artículo 181 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

«Tres. Cuando los ingresos anuales del causante en concepto de rendimientos de trabajo superen el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional y no alcance el 100 por ciento del mismo, en cómputo anual, no perderá la condición de hijo o menor acogido aunque resultará beneficiario del 50 por ciento de la prestación por hijo a cargo que de acuerdo con su grado de minusvalía le corresponda.»

#### JUSTIFICACIÓN

Medida de fomento de empleo y de integración sociolaboral del minusválido, evitando su desmotivación por actividades laborales a tiempo parcial —que a veces son las que puede realizar— o con escasa retribución salarial.

---

#### ENMIENDA NÚM. 838

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación a la disposición adicional cuadragésima segunda.

Modificación del párrafo segundo y tercero de la disposición adicional cuadragésima segunda.

Para recoger en el Presupuesto de las Agencias de los recursos y dotaciones correspondientes a las operaciones comerciales, que en su caso realizará el Organismo, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria que mantendrá el equilibrio presupuestario y será tramitado por el Ministerio de Economía y Hacienda y aprobado por las Cortes Generales.

En el caso de que cualquier circunstancia dificulte la aplicación de lo dispuesto en los párrafos anteriores y se opte por mantener el régimen presupuestario y de modificaciones de crédito correspondiente al Organismo autónomo, la aprobación de las nuevas Agencias se

realizará mediante la tramitación del correspondiente Real Decreto Ley.

#### JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria de una nueva Agencia Estatal debe de contar con la autorización de las Cortes Generales.

---

#### ENMIENDA NÚM. 839

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión a la disposición adicional cuadragésima tercera.

#### JUSTIFICACIÓN

No está justificada la necesidad de creación de un organismo público para la gestión de programas que, hasta el momento, han venido siendo gestionados por unidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Por otro lado, tras la aprobación de la Ley de Agencias, por el que se instaba del Gobierno que los organismos que en el futuro se constituyeran tuvieran el carácter de Agencias, no tiene sentido que el nuevo organismo público se constituya bajo la configuración jurídica de organismo autónomo. Esta es una expresión de hipertrofia administrativa que pretendidamente, según rezaba la Exposición de Motivos de la Ley de Agencias, pretendía superarse.

---

#### ENMIENDA NÚM. 840

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (Nueva).

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Constitución del Fondo para afectados por la intervención de Forum Filatélico, S. A. y Afinsa Bienes Tangibles, S. A.

El Gobierno creará, en el primer trimestre de 2007, un fondo para compensar a los afectados por la intervención de Forum Filatélico, S. A. y Afinsa Bienes Tangibles, S. A. las pérdidas patrimoniales derivadas de la misma.»

#### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno, con la intervención desmesurada e irresponsable de las Compañías citadas, por motivos políticos, ocasionó el cese de actividad. Desde entonces no ha tomado ninguna medida en favor de los afectados, que han perdido sus inversiones, que están peor que el día anterior a la intervención y no encuentran ningún apoyo del Gobierno.

La actuación negligente del Gobierno, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y del Ministerio de Sanidad y Consumo, aconseja que se adopten medidas claras a favor de los afectados.

---

#### ENMIENDA NÚM. 841

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (Nueva).

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Creación de una línea de créditos ICO para los afectados por la intervención de Forum Filatélico S.A. y Afinsa Bienes Tangibles, S. A.

El Gobierno creará una línea de créditos ICO destinada a los afectados por la intervención de Forum Filatélico, S. A. y Afinsa Bienes Tangibles, S. A. para adelantar el pago de las deudas que dichas sociedades mantienen con ellos.»

#### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de un compromiso del Gobierno y para compensar a los afectados por la intervención de dichas empresas, y, en consecuencia, por la interrupción desde el 9 de mayo de 2006 de los ingresos periódicos que les realizaban estas sociedades, como conse-

cuencia del contrato mercantil firmado entre ambas partes.

---

#### ENMIENDA NÚM. 842

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (Nueva).

Adición de una nueva Disposición. Fondo adicional de Ayuda a la inmigración.

Se crea un nuevo Fondo destinado a las Comunidades Autónomas y los Municipios que se ven especialmente afectados por los movimientos migratorios que se están produciendo en España y como medio para compensar los gastos ocasionados como consecuencia de la asistencia humanitaria que prestan, el mantenimiento de instalaciones dedicadas a este fin, la elaboración y ejecución de programas de inmigración, la atención a bolsas de marginación y la ejecución de programas de integración.

El Fondo adicional de Ayuda a la Inmigración en 2007 asciende a 150.000 miles de euros; a tal efecto se crea el nuevo crédito presupuestario 32.942N.23.465, dotado con 75.000 miles de euros como transferencias a las Entidades Locales, y el nuevo crédito 32.9410.18.454 para las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dotado con 75.000 miles de euros de los que, al menos, 12.000 miles de euros se destinarán a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Durante el primer trimestre del año 2007 el Consejo Superior de Política de Inmigración definirá los programas a realizar conjuntamente entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para la atención de los residentes extranjeros o inmigrantes de forma integral, estableciendo un mapa territorialidad sobre la situación y presencia de la inmigración. El Gobierno, mediante Decreto Ley, establecerá las bases para el acceso a estas ayudas que impulsen la colaboración de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en las políticas de acogida e integración de inmigrantes, de acuerdo con lo acordado por el Senado en sesión del 15 de marzo de 2005, dando preferencia a las necesidad de financiación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### JUSTIFICACIÓN

Los movimientos migratorios que se están produciendo en España, fundamentalmente procedentes de la inmigración ilegal, esta originando a los Municipios y Comunidades Autónomas importantes gastos ocasionados, básicamente, por la atención que dedican a las necesidades humanitarias de estos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 843

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 311O en 40.000.000 de € para la construcción de un nuevo hospital de referencia en la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

#### JUSTIFICACIÓN

Se requiere la construcción de un nuevo hospital de referencia, dada la antigüedad del hospital de Son Dureta.

---

#### ENMIENDA NÚM. 844

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Disposición transitoria cuarta

Cuarta. Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal.

Durante el año 2007, la indemnización por residencia del personal activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, incrementada en la tasa de



variación del IPC producida entre los meses de noviembre de 2005 y 2006.

Para el año 2007 las indemnizaciones por residencia de los empleados del sector público estatal con residencia en las Islas Baleares quedarán equiparadas a los de las Islas Canarias.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas para el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno para el año 2007 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.

### JUSTIFICACIÓN

Incrementar las indemnizaciones por residencia de acuerdo con el incremento experimentado por el IPC, y equiparar las indemnizaciones por residencia de los empleados públicos de las Islas Baleares a los de las Islas Canarias. La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales decía: «El Gobierno analizará durante 2004 las condiciones que determinan la fijación de indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en las ciudades de Ceuta y Melilla e Islas Baleares, procediendo a su revisión y consiguiente modificación de cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual». Desde Diciembre de 2003 en Baleares han existido movilizaciones reclamando la equiparación de la indemnización por residencia, por tener circunstancias económicas y sociales similares en Baleares a las Canarias: Insularidad, alto índice de plantilla no cubierta o cubierta temporalmente, alto índice de vida con precios más altos que en la península y elevadísimo precio de la vivienda en propiedad o alquiler.

---

### ENMIENDA NÚM. 845

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva

Se añade una nueva disposición adicional

«Con efectos a partir de 1 de enero de 2007, y en orden a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, además de la documentación complementaria que se debe acompañar a los Presupuestos Generales del Estado conforme al artículo 37 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presu-

puestaria, el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales un anexo, de carácter plurianual, de infraestructuras, que incluirá su clasificación territorial.

A tal fin, el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y previo informe del Consejo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, aprobará un Real Decreto en el que se determine la metodología y el procedimiento para la determinación del concepto y alcance de las infraestructuras. El concepto de infraestructura que se establezca en este Real Decreto será común a todas las Comunidades Autónomas.

La distribución territorial de las inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se realizará con arreglo a las prioridades que anualmente permitan garantizar los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre las Comunidades Autónomas.»

### JUSTIFICACIÓN

Si bien el artículo 37 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la obligación de acompañar como documentación complementaria al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado un anexo de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial, el deber de transferir recursos públicos desde el Estado a otras Administraciones territoriales en función de una nueva categoría jurídica como es la de infraestructuras, exige, por mor de una mayor transparencia y control político de la norma presupuestaria, que se defina conceptual y metodológicamente la propia noción, que ésta sea común a todas las Comunidades Autónomas, y que se remita, a partir de esta concreción del concepto, un anexo a las Cortes Generales sobre la distribución de infraestructuras por Comunidades Autónomas y provincias.

Por otro lado, la garantía del cumplimiento de los principios constitucionales de equidad y solidaridad en el reparto de las inversiones del Estado es incompatible con la proliferación de distintos criterios de reparto impuestos desde una Comunidad o fruto de acuerdos bilaterales entre el Estado y una Comunidad Autónoma.

---

### ENMIENDA NÚM. 846

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

El Gobierno, en el plazo de tres meses, remitirá al Congreso de los Diputados un informe sobre las medidas que adoptará para garantizar el acceso de Tomelloso a la Alta Velocidad.

#### JUSTIFICACIÓN

Redacción de proyecto y cambio de trazado de la L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén para que el AVE pase y pare en Tomelloso (Ciudad Real).

Resulta incomprensible que un año más no necesita dotación presupuestaria para que esta Línea de Alta Velocidad efectúe parada en Tomelloso (Ciudad Real), máxime cuando el actual ejecutivo se comprometió en su programa electoral a que el AVE parara y pasara por dicha localidad y aprobó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado 2005 en la que se solicitaba la revisión del estudio informativo para modificar el trazado de dicha línea con el objetivo de que pasara y parara en la localidad de Tomelloso.

#### ENMIENDA NÚM. 847

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (Nueva).

«Durante el ejercicio 2007 el Gobierno elaborará una memoria comparativa de los costes efectivos de prestación todo tipo de servicios que tengan incidencia en el establecimiento de las tasas que gravan el dominio público aeroportuario y cualquier tipo de operación de navegación aérea y aproximación en aeropuertos.»

#### JUSTIFICACIÓN

Clasificación de los costes asociados a las tasas que afectan al servicio aeronáutico que esta perjudicando seriamente su capacidad competitiva.

#### ENMIENDA NÚM. 848

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

Fondo para financiar proyectos de desarrollo local y urbano para municipios de mas de 50.000 habitantes.

Al objeto de crear un fondo destinado a la mejora de las infraestructuras y equipamientos urbanos de carácter singular para municipios con población superior a los 50.000 habitantes, se establece una nueva partida presupuestaria con cargo a la Sección 22, Ministerio de Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación económica local del Estado, dotada inicialmente con 10.000 miles de euros.

Durante 2006 se determinarán las bases de la convocatoria y los criterios de reparto de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de colaboración económica con los Ayuntamientos mediante la creación de un fondo destinado a financiar proyectos urbanos con características singulares.

#### ENMIENDA NÚM. 849

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

Se autoriza al Gobierno de la Nación para formalizar con el Gobierno de Navarra, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Quinta de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y Navarra, un acuerdo de colaboración en cuya virtud la Comunidad Foral de Navarra, por delegación del Ministerio de Fomento, ejecute en su territorio las obras del Tren de Alta Velocidad (Zaragoza-Pamplona-Guipúzcoa), deduciendo de su aportación a las cargas generales del Estado las can-

tidades que anualmente correspondan hasta la total finalización de las inversiones programadas.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir que las obras del AVE se lleven a cabo con anticipación a la fecha prevista en la planificación del Ministerio de Fomento.

#### ENMIENDA NÚM. 850

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional.

«El Gobierno realizará las reformas legislativas necesarias para que las distintas Casas creadas bajo iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores, dependan funcionalmente de la Secretaría de Estado a cuyos fines esté vinculada, independientemente del órgano de la Administración que las financie.»

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario que la dirección y las actividades de las diferentes Casas estén vinculadas estrechamente a la Secretaría de Estado responsable políticamente de ese área geográfica.

#### ENMIENDA NÚM. 851

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición Adicional Nueva.

El Gobierno, en el plazo de 3 meses, procederá a la creación de un centro de investigación sobre impacto de energía nuclear en Palomares (Cuevas de Almanzora), Almería.

#### JUSTIFICACIÓN

Creación de un centro de investigación sobre energía nuclear en Palomares (Almería).

#### ENMIENDA NÚM. 852

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

A la disposición adicional (nueva).

Declarar de interés general determinados vuelos de las Islas Baleares, entre las islas y con la península.

#### JUSTIFICACIÓN

El hecho insular condiciona de forma importantísima los desplazamientos de los habitantes de las Islas Baleares, entre las distintas islas de la Comunidades Autónomas y entre la Península.

Es necesario que se estipulen unas frecuencias mínimas de vuelos a unos precios limitados.

#### ENMIENDA NÚM. 853

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

A la disposición adicional (nueva).

Subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los Gobiernos de las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, podrán adelantar con cargo a sus presupuestos el incremento hasta el 50% en el porcentaje de las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las citadas comunidades y ciudades autónomas y del transportes de mercancías, con efectos a partir del 1 de enero del año 2005, tanto en lo relativo a los trayectos interinsulares como a los trayectos entre las mencionadas comunidades y ciudades

autónomas con la Península; la Administración General del Estado incluirá en los PGE a partir del año 2006 la devolución de una parte de estos anticipos, que deberán estar completados en el año 2007. A partir del 1 de enero de 2008, se contemplará necesariamente en los PGE, con su correspondiente dotación presupuestaria, el porcentaje del 50% en las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes, y del transporte de mercancías, en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

#### JUSTIFICACIÓN

Compensación de inconvenientes derivados de la insularidad.

#### ENMIENDA NÚM. 854

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición adicional nueva.

Respuesta inmediata del Estado a los incendios forestales y otras emergencias.

El Gobierno creará en el primer trimestre de 2007 un Centro Nacional de Coordinación de Emergencias adscrito al Ministerio de Presidencia, habilitando en este ejercicio una dotación inicial de 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Los recientes y devastadores incendios de Guadalajara y Galicia, han puesto de manifiesto la ausencia de una respuesta rápida y eficaz de las administraciones a estas y otras catástrofes, mientras se dilucida quien tiene las competencias para actuar y quien debe poner en marcha los efectivos y recursos necesarios para atacarlas.

Es imprescindible evitar la extensión del daño desde su inicio, dotando a la Administración General del Estado de un instrumento que coordine los incendios y otras emergencias, imprescindible para actuar de forma coordinada y eficaz sin entrar a debatir quién tiene las competencias, mientras las emergencias avanzan de forma irremediable y con un alto coste de difícil reparación.

#### ENMIENDA NÚM. 855

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva disposición adicional.

Adición de una nueva disposición.

Fondo adicional destinado a compensar a las Entidades Locales y Consorcios por los daños materiales que se producen como consecuencia de su participación en la extinción de los incendios producidos en el medio natural.

Se crea un nuevo Fondo dotado con 10.000 miles de euros destinado a compensar a las Entidades Locales que mantienen Parques de Bomberos, Consorcios creados para la extinción de incendios y a los Servicios de emergencias, por las pérdidas o daños que puedan sufrir los materiales empleados en la extinción de incendios producidos en el medio natural o su participación en catástrofes naturales.

En el primer trimestre del ejercicio de 2007, oída la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Administraciones Públicas definirá reglamentariamente el tipo de ayudas a las que se pueden acceder las Entidades Locales.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos que impulsen la compensación a las Entidades Locales y Consorcios por la pérdida o daños materiales producidos en la extinción de incendios o catástrofes naturales.

#### ENMIENDA NÚM. 856

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Trasvase del Ebro. El Gobierno autorizará la transferencia de recursos hídricos desde el ámbito de la cuenca del Ebro a las cuencas mediterráneas para satisfacer el déficit hídrico estructural de dichas cuencas.»

## JUSTIFICACIÓN

A los dieciocho meses de haber ganado las elecciones y de haber derogado el trasvase del Ebro, el Gobierno no ha aportado ninguna solución definitiva para la cuenca mediterránea. Se hace más necesario que nunca resolver definitivamente los problemas de dichas cuencas deficitarias, así como iniciar todas las infraestructuras que aseguren el abastecimiento de todas las Comunidades de España. No debería ser admisible, en el siglo XXI y en España, que una sequía como la que acabamos de sufrir acarree los problemas que se han padecido en muchas zonas del país.

## ENMIENDA NÚM. 857

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

1. Se insta al Gobierno a que en el plazo de 3 meses elabore un Plan Galicia Verde para dar respuesta adecuada desde el punto de vista presupuestario y a través de distintos Ministerios a las terribles consecuencias de la oleada de incendios forestales que asolaron la Comunidad Autónoma de Galicia en el verano de 2006. Para ello se establecerá un convenio con la Xunta de Galicia por valor de 150.000 miles de euros.

2. El Plan Galicia Verde contemplará entre otras actuaciones:

- Incluirá medidas para la restauración medioambiental y forestal de los terrenos incendiados.
- Contemplará medidas encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbolada mediante la restauración hidrológica-forestal.
- Dotará recursos orientados al aprovechamiento de la biomasa forestal residual.
- Introducirá medidas para la creación de sotos productivos de castaño y para la consolidación de masas naturales de frondosas autóctonas y de mejora de las masas de carballo cerquito.
- Incluirá la adquisición de nuevos medios aéreos y terrestres que presten apoyo a la Comunidad Autónoma en los trabajos de extinción.

• Contemplará medidas para corregir los impactos de los incendios en las cuencas y en el litoral.

• Potenciará la cadena monte-industrial, se centrará en los cuidados selvícolas y las infraestructuras preventivas contra incendios. Además incluirá la intensificación de medidas en materia de capitalización del monte y la aplicación de una gestión forestal sostenible, a la búsqueda de potenciar la ordenación del monte arbolado y la consolidación de estructuras de gestión de tamaño viable.

• Asimismo, el Plan Galicia Verde incluirá entre sus objetivos una mejora de la rentabilidad de los recursos forestales, con la mejora de la calidad de los productos forestales y la potencialización de los subproductos forestales como fuente de energías renovables. Un fomento de los bosques productivos que implicará la creación de empleo y fijará población en el medio rural.

## JUSTIFICACIÓN

La grave situación creada por los incendios forestales en Galicia hacen necesario la puesta en marcha de un Plan específico de recuperación de los espacios naturales y forestales de la Comunidad Autónoma.

## ENMIENDA NÚM. 858

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

«El Gobierno aprobará en el plazo de tres meses un Plan Especial de Vivienda para los territorios insulares de Baleares y Canarias».

## JUSTIFICACIÓN

La insularidad supone una dificultad añadida en la ejecución de los Programas de Vivienda. Por ello se hace necesario la elaboración de Planes Especiales para ambos territorios insulares, a lo cual se ha comprometido públicamente el Presidente del Gobierno.



**ENMIENDA NÚM. 859****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

«El Gobierno, con fecha 1 de enero de 2007, procederá a la liquidación y disolución de la Sociedad Pública de Alquiler, incorporándose su capital social no consumido por las pérdidas sufridas en los dos ejercicios de funcionamiento, 12.900,00 miles de euros a la Sección 31».

**JUSTIFICACIÓN**

La propia Sociedad prevé tener a 31 de diciembre de 2006 unas pérdidas acumuladas de 7.100,00 miles de euros. Este resultado económico, junto con la clara invasión de competencias autonómicas y los pésimos resultados de gestión (1.208 contratos a 30 de junio pasado) justifican el acuerdo de disolución.

**ENMIENDA NÚM. 860****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Disposición adicional nueva.

Se propone el siguiente texto:

Comisión Interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural.

A partir del 1 de enero de 2007 y con vigencia indefinida se modifica el Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural.

Uno. Modificación del artículo 1.3.

La Comisión Interministerial, se adscribe al Ministerio de Cultura que asumirá todas las funciones en la relación con la Comunidades Autónomas y Corporaciones locales y garantizará la información, el seguimiento y la transparencia.

Dos. Modificación del artículo 2, apartado b).

Desarrollar las actuaciones necesarias para la adecuada coordinación de los ministerios competentes, de los organismos públicos, entidades y agencias obligadas a incluir en sus obras la partida del uno por cien cultural. (Resto igual).

Tres. Modificación del artículo 5.2.

2. La comisión ministerial, a través del Ministerio de Cultura, garantizará:

a) La transparencia en la toma de decisiones y en el seguimiento del proyecto a través de los siguientes procedimientos:

Establecimiento de un sistema de acceso público a las solicitudes presentadas ante la Comisión Interministerial de Coordinación del uno por ciento cultural.

Creación de un sistema de acceso público y seguimiento de las inversiones en curso.

Establecimiento de un sistema público de conocimiento de razones y criterios por los que los proyectos reciben una u otra calificación, son aprobados, rechazados o aplazados.

b) La diligencia en la toma de decisiones y en la aprobación o rechazo de los proyectos a través de:

Reuniones de la Comisión Interministerial de 1% cultural con periodicidad al menos bimensual. Sus actas estarán a disposición de quien desee consultarlas. (Resto igual).

c) La solvencia presupuestaria.

En los dos meses siguientes a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se hará pública la previsión de inversión del 1% cultural.

Se consignará una partida especial para casos de obras de emergencia o urgencia.

Los proyectos concretados en un convenio, con obligación reconocida, no podrán ser demorados en su financiación, salvo por causas previstas en el convenio. Los intereses de demora si los hubiere serán atendidos por la Administración Central.

Cuando los recursos se destinaren a la recuperación de un monumento que requiera, no sólo una dotación plurianual, sino también varias fases de intervención (caso por ejemplo de una excavación arqueológica previa a una restauración) se admitirá, y así se determinará desde el comienzo, que la financiación se aplique a la totalidad del proyecto.

Anualmente se hará público el inventario de las obras realizadas en el ejercicio anterior y el correspondiente balance y evaluación de la aplicación de los criterios como instrumento para proceder, en su caso, a su modificación o mantenimiento.



Se estimulará la búsqueda de fuentes de financiación complementarias, provenientes, no sólo, de otras administraciones sino de la iniciativa social.

d) La equidad territorial.

El 1% cultural se deberá distribuir de acuerdo con las Comunidades Autónomas y ayuntamientos, en todos los territorios de manera equitativa y primará la proximidad de la obra pública realizada.

El criterio poblacional no será decisivo, para dar cobertura correcta a zonas despobladas con un rico patrimonio histórico.

Cuando el objeto del 1% cultural no sea solamente, y siempre con prioridad, el patrimonio arquitectónico, se tendrá en cuenta la territorialidad a la hora de contratar y fomentar el trabajo de los artistas.

Tres. Modificación del artículo 6.

Colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales.

Se añade al final del artículo.

«Las Comunidades Autónomas habrán de reunirse al menos cada dos meses con el Ministerio de Cultura que coordinará, responderá y servirá de vehículo de los demás departamentos.

Las corporaciones locales serán informadas cada vez de estas decisiones a través de un órgano ad hoc.»

## JUSTIFICACIÓN

El artículo 46 de la Constitución obliga a los poderes públicos a garantizar la conservación de los bienes que integran el patrimonio histórico, cultural y artístico cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. Este precepto ha tenido un eficaz desarrollo, entre otros medios, a través del denominado uno por ciento cultural, importante instrumento de protección y conservación de los bienes del Patrimonio histórico español.

Así, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, recoge el su artículo 58.1 que en el presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente por el Estado se incluirá una partida equivalente al menos al 1% de los fondos que sean de aportación estatal, con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio histórico español o de su fomento de la creatividad artística con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.

Gracias al uno por ciento contemplado en la referida ley se han podido, a lo largo de los últimos años, realizar importantes obras de conservación y rehabilitación de nuestro patrimonio histórico-artístico. En el período 1996-2003 llegó a invertirse un total de 248,94 M de E.

Sin embargo las iniciativas llevadas a cabo por el actual gobierno, la creación de una Comisión Interministerial de coordinación del uno por ciento cultural (RD 1893/2004 10 de septiembre), han provocado la paralización de múltiples actuaciones, la demora injustificada en los pagos poniendo en grave riesgo la financiación municipal, la descoordinación total entre los cuatro ministerios (Fomento, Cultura, Medio Ambiente y Vivienda) que lo integran y la no participación coordinada de los demás organismos (se desconocen, por ejemplo las inversiones de Aena, derivadas de la Terminal 4 en Barajas).

Sorprende, asimismo, que el Ministerio de Cultura, órgano al que está adscrita la comisión interministerial, presidida a su vez por la Ministra de Cultura, eluda una y otra vez responder a las cuestiones que se le plantean cuando los proyectos obtienen la financiación de otros departamentos u organismos.

O no asume sus funciones, o no le dejan asumirlas. El resultado es el descontrol, de desinformación, la imposibilidad de seguimiento.

El resultado es también que su falta de vigilancia y de asunción de responsabilidades puede dar lugar a que el Patrimonio no reciba un tratamiento adecuado, pues cultura quien entiende (art. 149.2 CE) responde y coordina todo lo relativo a estas materias.

Por todas estas razones el G.P.P. entiende que el objeto, funciones y composición de la comisión interministerial debe modificarse de forma muy simple para garantizar eficacia, transparencia, equidad y actuaciones correctas.

## ENMIENDA NÚM. 861

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Adicional nueva.

Se propone el siguiente texto:

Tratamiento fiscal al coproductor financiero en cinematografía.

A partir del 1 de enero de 2007 se modifica el artículo 38.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en los siguientes términos:

«2. Las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental, que permitan

la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada darán derecho al productor a una deducción del 20 %. La base de la deducción estará constituida por el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero.

El coproductor financiero que participe en una producción española de largometraje cinematográfico tendrá derecho a una deducción del 20 % de la inversión que financie, con el límite del 5 % de la renta del período derivada de dichas inversiones.

A los efectos de esta deducción, se considerará coproductor financiero la entidad que participe en la producción de las películas indicadas en el párrafo anterior exclusivamente mediante la aportación de recursos financieros en cuantía que no sea inferior al 10 % ni superior al 25 % del coste total de la producción, a cambio del derecho a participar en los ingresos derivados de su explotación. El contrato de coproducción, en el que deberán constar las circunstancias indicadas, se presentará ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las deducciones a las que se refiere éste apartado se practicarán a partir del período impositivo en el que finalice la producción de la obra. Las cantidades no deducidas en dicho período podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos sucesivos, en las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 44 de esta Ley. En tal caso, el límite del 5 % a que se refiere este apartado se calculará sobre la renta derivada de la coproducción que se obtenga en el período en que se aplique la deducción.

Reglamentariamente se podrán establecer las condiciones y procedimientos para la práctica de esta deducción.»

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento de hasta un 20% en las deducciones al coproductor financiero es una medida necesaria para impulsar las inversiones en este sector.

#### ENMIENDA NÚM. 862

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Adicional nueva.

Se propone el siguiente texto:

Régimen tributario del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

A partir del 1 de enero de 2007 se modifica la disposición adicional decimoctava de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que quedará redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional decimoctava. Régimen tributario del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía serán considerados entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta ley.»

#### JUSTIFICACIÓN

El Museo Reina Sofía debe ser también objeto de entidad beneficiaria de mecenazgo.

#### ENMIENDA NÚM. 863

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia incrementará un diez por ciento los umbrales de la renta familiar a los efectos de la obtención de una beca en las diferentes convocatorias de becas y ayudas al estudio para el curso 2007-2008.

2. Establecer, en dichas convocatorias, el criterio de la renta per cápita familiar para la fijación de los umbrales de renta de las unidades familiares que dan lugar al derecho a percibir las becas y ayudas al estudio en todas sus modalidades.»

#### JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a la moción del Senado de 4 de octubre de 2005. El incremento de umbral de rentas es necesario para poder incrementar el número de becarios que, de acuerdo a los indicadores del Ministerio de Educación y Ciencia, vienen descendiendo cada curso.

Por otra parte, el criterio de la «Renta per cápita familiar» es imprescindible para la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, pues los actuales bare-

mos penalizan a las familias con mayor número de hijos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 864

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (Nueva).

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Se declara “Alicante 2008: vuelta al mundo a vela” como acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, otorgándose a este Programa los máximos beneficios fiscales establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley.»

##### JUSTIFICACIÓN

La Vuelta al Mundo de Vela «Volvo Ocean Race» es una de las competiciones deportivas vinculadas al mundo de la navegación con mayor trascendencia internacional. Este acontecimiento, además, produce unos claros efectos positivos desde el punto de vista económico y social para el país en el que se sitúa el puerto de salida de la regata. Esta repercusión positiva ha quedado patente en nuestro país tras albergar los puertos de Sanxenxo y Vigo la salida de la última edición de esta regata «Galicia 2005: Vuelta al Mundo de Vela», que gozó de la clasificación como acontecimiento de excepcional interés público.

---

#### ENMIENDA NÚM. 865

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (Nueva).

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«El Gobierno, en el plazo de dos meses, iniciará las actuaciones oportunas para proceder a la cesión del antiguo edificio del Banco de España en Huelva al Ayuntamiento de la capital, al objeto de generar una nueva e importante dotación cultural al servicio de todos los ciudadanos.»

##### JUSTIFICACIÓN

Mejora de la gestión en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Huelva.

---

#### ENMIENDA NÚM. 866

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

Se propone el siguiente texto:

Fondo de Cohesión interterritorial educativa.

1. El Gobierno creará un Fondo de Cohesión interterritorial en materia educativa con la finalidad de promover y asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español, impulsar políticas de mejora constante de la calidad en el sistema educativo de interés general y contribuir a la solidaridad interterritorial de conformidad con el principio de equidad.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia y las Administraciones educativas gestionarán el Fondo en la forma en que se determine reglamentariamente, atendiendo a la naturaleza y características de los objetivos propuestos y con respeto a las competencias que correspondan a cada Administración.

3. Para el reparto equitativo de los recursos del Fondo se tendrán en cuenta, como factores preferentes: la población escolarizada, la dispersión geográfica, las específicas necesidades del mundo rural, la población inmigrante y demás alumnado con necesidades educativas específicas.

4. Se fija para 2007 un crédito presupuestario de 100.200 miles de € para atender como criterios y programas prioritarios las becas y ayudas al estudio, en particular para los alumnos que cursen enseñanzas

medias y las becas compensatorias; las becas y ayudas de carácter especial, en particular las becas infantiles de primer ciclo de educación infantil; la becas y ayudas al profesorado, en particular para el impulso de enseñanzas de lenguas extranjeras; el apoyo al ejercicio de la función tutorial de los profesores y las ayudas a actividades de alumnos.

### JUSTIFICACIÓN

Resulta conveniente la creación de este fondo para contribuir a la solidaridad interterritorial conforme al principio de equidad en materia educativa que atienda en este ejercicio 2007 la tendencia negativa de incremento del número de becarios que se está produciendo en las modalidades reseñadas, adoptar medidas que eviten el abandono educativo temprano y reforzar la formación del profesorado para atender los nuevos retos de la educación.

---

### ENMIENDA NÚM. 867

#### **FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

De modificación.

Al anexo IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Se propone lo siguiente:

Incremento de todas las partidas de los módulos teniendo en cuenta:

El porcentaje de incremento global y definitivo que experimentarán las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado en cumplimiento de la disposición adicional vigésimo séptima de la LOE. Al menos del 1 % (subida adicional pactada para los funcionarios).

El 0,35 % pendiente para recuperar la diferencia entre el incremento registrado en el 2005 entre las partidas de los módulos de conciertos correspondientes a los salarios del personal docente de los centros concertados y las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado en cumplimiento del Acuerdo Básico suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representativas del profesorado de los centros privados concertados el 8 de noviembre del 2005.

Y la modificación en la cuantía de la cuota patronal a la Seguridad Social que se desprende del texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Asimismo, en la revisión del módulo de Bachillerato debería anticiparse su adecuación tomando en consideración una ratio profesor/unidad concertada de 1,64.

### JUSTIFICACIÓN

1) De acuerdo con la disposición adicional vigésimo séptima de la LOE, todas las partidas de los módulos del concierto se revisarán anualmente durante el período al que se refiere la disposición adicional primera de la misma Ley en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de las Administraciones del Estado (de acuerdo con el texto inicial del Proyecto parece que cifrado en un 3%). Pues bien, los módulos incluidos en el Proyecto no cumplen esta normativa de rango legal al considerar exclusivamente un incremento del 2%, una vez deducido el 0,35 % al que está obligado en virtud del aludido Acuerdo de 8 de noviembre de 2005.

El porcentaje de incremento global que finalmente se apruebe para los funcionarios públicos (3 -3,8%) con la adición del 0,35 debe ser el incremento mínimo que deben experimentar todas las partidas de los módulos de conciertos para el 2007.

2) Asimismo, a efectos del cálculo de la cuantía de la partida correspondiente a salarios del personal docente de todos los niveles objeto de concierto debe tenerse en cuenta que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 plantea la modificación de las cotizaciones sociales a abonar por los empresarios. De aprobarse en los mismos términos que en el texto publicado en el Boletín del Congreso del pasado día 28 de septiembre, la cuota patronal a la Seguridad Social a considerar pasaría del 31,59% que se ha aplicado en la confección de los módulos al 31,30%.

Esta disminución proviene del incremento en 0,16 puntos porcentuales de la cotización a cargo del empresario del sector de la educación para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la disminución para todos los empresarios en 0,25 puntos porcentuales el tipo de cotización para contratación indefinida destinada a la contingencia de desempleo y en 0,2 la correspondiente al Fondo de Garantía Salarial.



**ENMIENDA NÚM. 868****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Al anexo V. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Se propone lo siguiente:

Incremento de todas las partidas de los módulos teniendo en cuenta:

El porcentaje de incremento global y definitivo que experimentarán las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado en cumplimiento de la disposición adicional vigésima séptima de la LOE. Al menos del 1 % (subida adicional pactada para los funcionarios).

El 0,35 % pendiente para recuperar la diferencia entre el incremento registrado en el 2005 entre las partidas de los módulos de conciertos correspondientes a los salarios del personal docente de los centros concertados y las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado en cumplimiento del Acuerdo Básico suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representativas del profesorado de los centros privados concertados el 8 de noviembre del 2005.

La modificación en la cuantía de la cuota patronal a la Seguridad Social que se desprende del texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Y la cuantía de los complementos retributivos efectivos para el año 2006 que se desprenden del «Acuerdo de mejora de la calidad del servicio educativo en el sector de la enseñanza concertada en las ciudades de Ceuta y Melilla» suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, UGT, CC.OO., USO, CECE, FERE-CECA, EyG y UECOE incrementados, como mínimo, en el mismo porcentaje que se vaya a aplicar para la confección de los módulos mínimos del Anexo IV del Proyecto.

**JUSTIFICACIÓN**

1) De acuerdo con la disposición adicional vigésima séptima de la LOE todas las partidas de los módulos del concierto se revisarán anualmente durante el período al que se refiere la disposición adicional primera de la misma Ley en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de lo: funcionarios públicos dependientes de las Administraciones del Estado (de acuerdo con el texto inicial del Proyecto parece que cifrado en

un 3%). Pues bien, los módulos incluidos en el Proyecto no cumplen esta normativa de rango legal al considerar exclusivamente un incremento de 2%, una vez deducido el 0,35 % al que está obligado en virtud de aludido Acuerdo de 8 de noviembre de 2005.

El porcentaje de incremento global que finalmente se apruebe para los funcionarios públicos (3 -3,8%) con la adición del 0,35 debe ser e incremento mínimo que deben experimentar todas las partidas de lo: módulos de conciertos para el 2007. Esos módulos mínimos deberán igualmente, ser tenidos en cuenta a la hora de confeccionar lo: correspondientes a los centros ubicados en Ceuta y Melilla.

2) Asimismo, a efectos del cálculo de la cuantía de la partida correspondiente a salarios del personal docente de todos los niveles objeto de concierto debe tenerse en cuenta que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 plantea la modificación de las cotizaciones sociales a abonar por los empresarios. De aprobarse en los mismos términos que en el texto publicado en e Boletín del Congreso del pasado día 28 de septiembre, la cuota patronal a la Seguridad Social a considerar pasaría del 31,59% que se ha aplicado en la confección de los módulos al 31,30%.

Esta disminución proviene del incremento en 0,16 puntos porcentuales de la cotización a cargo del empresario del sector de la educación para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la disminución para todos los empresarios en 0,25 puntos porcentuales el tipo de cotización para contratación indefinida destinada a la contingencia de desempleo y en 0,2 la correspondiente a Fondo de Garantía Salarial.

3) Por último, en la determinación de la cuantía de salarios del personal docente se han considerado los complementos retributivos que aparecían en el Anexo correspondiente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 sin el incremento que se pactó en el «Acuerdo de mejora de la calidad del servicio educativo en el sector de la enseñanza concertada en las ciudades de Ceuta y Melilla» suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, UGT, CC.OO., USO, CECE, FERE-CECA, EyG y UECOE el 11 de julio del 2006.

A efectos de los módulos para el 2007 han de tenerse en cuenta los complementos retributivos que para el 2006 se derivan del citado Acuerdo incrementados, como mínimo, en el mismo porcentaje que se vaya a aplicar para la confección de los módulos mínimos del Anexo IV del Proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 869**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (Nueva)

«El Gobierno, en el plazo de tres meses, llevará a cabo las modificaciones oportunas en el presupuesto de la sección 14. Ministerio de Defensa que permitan conocer en su integridad las partidas presupuestarias destinadas a los capítulos de personal, gasto en bienes corrientes y servicios e inversiones reales de la Unidad Militar de Emergencias.»

**JUSTIFICACIÓN**

El Presupuesto de la Sección 14. Ministerio de Defensa adolece de una incuestionable falta de transparencia, que en parte está motivada por la forma en la que el Gobierno dice haber incluido los créditos presupuestarios correspondientes a la Unidad Militar de Emergencias.

**ENMIENDA NÚM. 870**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (Nueva).

«El Ministerio de Defensa, en el plazo de dos meses, firmará un Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), a los efectos de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por miembros del actual Gobierno de España en relación con la Línea de Tiro de Alcorcón (Madrid).»

**JUSTIFICACIÓN**

Miembros del actual Gobierno se comprometieron, ante los ciudadanos de Alcorcón (Madrid), a la cesión de los terrenos de la Línea de Tiro de Alcorcón (Madrid), propiedad del Ministerio de Defensa.

**ENMIENDA NÚM. 871**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

«El Gobierno, en el plazo de tres meses, determinará y acordará con el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) las zonas e instalaciones de la Base Naval de Rota sujetas al IBI y las cuotas a pagar por los años 1998 a 2002, de acuerdo con lo establecido por la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 16 de julio de 1997, confirmada en casación por la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 16 de julio de 2002.»

**JUSTIFICACIÓN**

Resolver definitivamente el problema de indeterminación de los bienes sujetos al impuesto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las citadas sentencias.

**ENMIENDA NÚM. 872**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

«El Gobierno, en el plazo de tres meses, determinará y acordará las medidas necesarias para solucionar la pérdida de poder adquisitivo del personal laboral de la Base Naval de Rota».

**JUSTIFICACIÓN**

Paliar los efectos producidos por la sujeción al IRPF del concepto salarial denominado suplemento especial.



**ENMIENDA NÚM. 873**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva disposición adicional.

Fondo destinado a compensar a las Entidades Locales con instalaciones militares en su territorio.

Se crea un nuevo Fondo destinado a compensar a las Entidades Locales que tienen parte de su territorio ocupado por instalaciones militares o campos de maniobras pertenecientes o utilizados por el Ministerio de Defensa que dificultan o limitan su desarrollo urbanístico o expansión industrial. Se establece una nueva partida presupuestaria con cargo a la Sección 32, Entes Territoriales, Programa 942N Otras aportaciones a las Corporaciones Locales, dotada por las compensaciones actualmente reconocidas e incrementada en 10.000 miles de euros.

Durante 2006, oída la Federación Española de Municipios y Provincias y los municipios afectados, se establecerán los criterios para acceder a este fondo, y se fijará la participación de las Corporaciones Locales atendiendo, entre otros, a criterios como la ocupación de las instalaciones o las limitaciones urbanísticas e industriales que ocasionen a estos municipios.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar mecanismos que impulsen la compensación a aquellos municipios cuyo término está ocupado o utilizado por el Ministerio de Defensa dificultando su expansión urbanística o industrial.

**ENMIENDA NÚM. 874**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Constitución del Fondo para afectados por la intervención de Forum Filatélico S. A. y Afinsa Bienes Tangibles S. A.

El Gobierno creará, en el primer trimestre de 2007, un fondo para compensar a los afectados por la intervención de Forum Filatélico S. A. y Afinsa Bienes Tangibles S. A. las pérdidas patrimoniales derivadas de la misma.»

**JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno, con la intervención desmesurada e irresponsable de las Compañías citadas, por motivos políticos, ocasionó el cese de actividad. Desde entonces no ha tomado ninguna medida en favor de los afectados, que han perdido sus inversiones, que están peor que el día anterior a la intervención y no encuentran ningún apoyo del Gobierno.

La actuación negligente del Gobierno, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y del Ministerio de Sanidad y Consumo, aconseja que se adopten medidas claras a favor de los afectados.

**ENMIENDA NÚM. 875**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Creación de una línea de créditos ICO para los afectados por la intervención de Forum Filatélico S. A. y Afinsa Bienes Tangibles S. A.

El Gobierno creará una línea de créditos ICO destinada a los afectados por la intervención de Forum Filatélico S. A. y Afinsa Bienes Tangibles S. A. para adelantar el pago de las deudas que dichas sociedades mantienen con ellos.»

**JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento de un compromiso del Gobierno y para compensar a los afectados por la intervención de dichas empresas, y, en consecuencia, por la interrupción desde el 9 de mayo de 2006 de los ingresos periódicos que les realizaban estas sociedades, como consecuencia del contrato mercantil firmado entre ambas partes.

**ENMIENDA NÚM. 876****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Nueva disposición adicional.

Nueva Disposición.

A lo largo del ejercicio de 2007, el Gobierno arbitrará las medidas precisas para iniciar el procedimiento por el que todas las Clases Pasivas del Estado, con independencia del régimen por el que reciban la asistencia sanitaria, dispongan de las prestaciones farmacéuticas y la dispensación de medicamentos que se realice a través de las oficinas de farmacia con carácter gratuito

**JUSTIFICACIÓN**

Iniciar el procedimiento que posibilite recibir las prestaciones farmacéuticas con carácter gratuito.

**ENMIENDA NÚM. 877****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión del Sistema Nacional de Salud en 400 millones de euros, para financiar la asistencia sanitaria de los desplazados, el uso tutelado de las nuevas tecnologías, los centros de referencia y los planes integrales de salud, como recoge la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud de 2003, garantizando así la solidaridad interterritorial, evitando desigualdades.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotación adecuada para cumplir los objetivos necesarios en el Sistema Nacional de Salud.

**ENMIENDA NÚM. 878****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

En consonancia con las recomendaciones de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno desarrollará un Plan Nacional de Prevención que adopte las medidas ejecutivas necesarias para afrontar en nuestro país los efectos de una posible pandemia de gripe aviar, y que estará dotado presupuestariamente con 250 millones de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para hacer frente a una posible pandemia de gripe aviar, siguiendo las indicaciones de la OMS y de la UE.

**ENMIENDA NÚM. 879****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

En función de lo previsto en el nuevo decreto por el que se regula la Cartera de Servicios del SNS, el Gobierno proveerá una partida presupuestaria de 100 millones de euros para atención sociosanitaria, dando así cumplimiento a la Ley de Cohesión y Calidad del SNS y a los mandatos de la futura Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes.

**JUSTIFICACIÓN**

Ausencia total de fondos en los PGE para la atención sociosanitaria.

**ENMIENDA NÚM. 880**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El Gobierno incrementará la dotación presupuestaria del programa 465 A de la sección 26 de investigación sanitaria en 50 millones de euros, con el objetivo de conseguir que la investigación biomédica no quede relegada en relación al resto de la investigación en España.

**JUSTIFICACIÓN**

Equiparar las partidas presupuestarias correspondientes a la investigación sanitaria al promedio del resto de la investigación española.

---

**ENMIENDA NÚM. 881**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición Adicional.

El Gobierno de la Nación en el plazo de tres meses desarrollará reglamentariamente la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva».

**JUSTIFICACIÓN**

El 1 de enero de 2004 entró en vigor la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y su disposición adicional cuarta establecía la protección de la clientela en relación con la comercialización de determinados bienes tangibles. Esta disposición adicional todavía no se ha desarrollado reglamentariamente. Como se trata de una actividad comercial que se desarrolla de la misma forma en todo el territorio nacional es necesario su reglamento.

**ENMIENDA NÚM. 882**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

Reparto Equitativo del Gasto Sanitario destinado a los Centros de Referencia.

El Gobierno, en el transcurso de los tres primeros meses de 2007, suscribirá un Convenio con la Generalidad Valenciana para cofinanciar las obras del nuevo Hospital La Fe de Valencia. Dicho Convenio contemplará aplicaciones presupuestarias desde el Ejercicio 2007.

**JUSTIFICACIÓN**

En los Presupuestos Generales del Estado de la Sección 26, se ha financiado a través de transferencias corrientes y de capital a Comunidades Autónomas, tanto en el actual Ejercicio de 2006 como en el Proyecto para 2007, la construcción del Hospital Central de Asturias, la ampliación y reforma del Hospital Marqués de Valdecilla de Cantabria, el Hospital General de Toledo y el Hospital Clínico de Barcelona.

Así mismo, en el Proyecto para 2007, se destinan importantes recursos para financiar el Plan Director del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla» de Santander y el Plan Director del Hospital Universitario Central de Asturias. Con la finalidad de redistribuir el gasto con mayor equidad entre los Centros de Referencia y otorgar los mismos derechos a los enfermos españoles con independencia de la Comunidad Autónoma en la que residan, es imprescindible que el Estado participe en la financiación del Hospital La Fe de Valencia, Centro de Referencia Nacional con un alto nivel científico y tecnológico, según viene reclamando reiteradamente la Generalidad Valenciana.

---

**ENMIENDA NÚM. 883**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional.

El Gobierno en el plazo de tres meses creará un fondo de atención a las personas dependientes dotado con 600 millones de euros. Este fondo se destinará a financiar las políticas de dependencia de las CCAA con criterios de reparto objetivos.»

#### JUSTIFICACIÓN

Los 400 millones de euros que el Gobierno va a destinar a la dependencia el próximo año son claramente insuficientes. El primer año de vigencia de la ley, 2007, accederán a las prestaciones los grandes dependientes de nivel I y II. Estas personas son las que tienen mayor grado de dependencia, y por lo tanto, sus prestaciones serán las más costosas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 884

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Disposición adicional.

El Gobierno de la Nación en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, y previas consultas con los interlocutores sociales y con las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, aprobará un Plan de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2007-2008.»

#### JUSTIFICACIÓN

Hace más de dos años que finalizó el II Plan de empleo para personas con discapacidad convenido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI, 2002-2004.

#### ENMIENDA NÚM. 885

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional (nueva).

«El Gobierno a la hora de redactar la orden ministerial por la que se establecen las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones y Entidades e Instituciones, sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, tendrá en cuenta como criterio de valoración, además de los ya establecidos: El número de miembros de que conste dicha Asociación, Fundación, Entidad o Institución, y el número de miembros que han sido reconocidos por el propio Ministerio del Interior como Víctima del Terrorismo.»

#### JUSTIFICACIÓN

Las subvenciones que el Ministerio del Interior destina a las Asociaciones, Fundaciones, Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto es la atención a las propias víctimas, parece razonable que se repartan teniendo en cuenta el número de víctimas que pertenece a cada una de ellas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 886

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición adicional nueva.

Modificación del artículo 14 de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo.

Se propone una nueva redacción del primer párrafo del apartado segundo del artículo 14:

«2. En la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas acordada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, se identificará aquella parte de los mismos destinada a políticas activas para los colectivos que específicamente se determinen de acuerdo con las prioridades de la Estrategia Europea de Empleo y teniendo en cuenta las peculiaridades existentes en las diferentes Comunidades Autónomas, a fin a garantizar el cumplimiento del Plan nacional de empleo. A

estos efectos el programa anual de trabajo del Sistema Nacional de Empleo determinará los colectivos a los que deberán dirigirse los distintos programas de actuación, habilitando a las Comunidades Autónomas, en ejercicio de la competencia que tienen en ejecución de las políticas de empleo, para llevar a cabo los programas específicos que entiendan necesarios para responder a dichas peculiaridades.

Será objeto de devolución al Servicio Público de Empleo Estatal los fondos con destino específico que no se hayan utilizado para tal fin, salvo que por circunstancias excepcionales, sobrevenidas y de urgente atención dichos fondos deban utilizarse para otros colectivos dentro de las finalidades presupuestarias específicas, precisando en otro caso informe del Ministerio de Hacienda.

En todo caso, el Servicio Público de Empleo Estatal y el correspondiente órgano de la Comunidad Autónoma acordarán la reasignación de tales fondos, reasignación que en ningún caso dará lugar a la modificación del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.»

### JUSTIFICACIÓN

La práctica totalidad de los Estatutos de Autonomía, asumen como propia la competencia en la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral y la competencia de desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en todos sus niveles. Reconociendo, que en el ejercicio de las competencias ejecutivas, corresponde a dichas Comunidades Autónomas, la administración, ejecución y, en su caso, inspección, así como la facultad de dictar reglamentos internos de organización de los servicios correspondientes, de conformidad con las normas reglamentarias de carácter general que, en desarrollo de su legislación, dicte el Estado.

Una vez finalizadas por el Estado las transferencias en materia de trabajo, empleo y formación a las distintas Comunidades Autónomas, mediante la Ley de Empleo 56/2003, se instaura un concepto integral de política activa de empleo, diseñada como el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas cuyos objetivos vienen determinados por el desarrollo de programas y medidas dirigidas a la consecución del pleno empleo, además de la calidad del empleo, la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo y la reducción y debida protección de las situaciones de desempleo.

Conforme a lo dispuesto en esta Ley, el Sistema Nacional de Empleo está formado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las diferentes Comunidades Autónomas cuyo reparto competencial, según el artículo 3, es el siguiente:

«En el ámbito de competencia estatal corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el marco de los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, la coordinación de la política de empleo.

Igualmente, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y previo informe de este ministerio a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales la aprobación de los proyectos de normas con rango de ley y la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con la intermediación y colocación en el mercado de trabajo, fomento de empleo, protección por desempleo, formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación, todo ello sin perjuicio de las competencias que en materia de extranjería corresponden al Ministerio del Interior.

En cualquier caso, corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la gestión y control de las prestaciones por desempleo.

2. De conformidad con la Constitución y sus Estatutos de Autonomía, corresponde a las comunidades autónomas en su ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidas.

3. Los Planes nacionales de acción para el empleo se elaborarán por el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la participación de las comunidades autónomas, y se definirán de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo, configurándose como un instrumento esencial de planificación de la política de empleo. Así mismo se contará con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Las medidas contenidas en los Planes nacionales de acción para el empleo estarán coordinadas e integradas con el resto de políticas de origen estatal y de la Unión Europea y, especialmente, con las establecidas en los Planes de integración social, con las que deberán guardar la coherencia necesaria para garantizar su máxima efectividad.

Las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, establecerán sus programas de empleo, de acuerdo con las obligaciones establecidas por la Estrategia Europea de Empleo, a través de los Planes nacionales de acción para el empleo.»

Como vemos, es innegable que en el espíritu y en la letra de la Ley se manifestaba la voluntad de hacer a las Comunidades Autónomas protagonistas principales de las políticas de empleo que se desarrollasen en su territorio siempre que las mismas fueran acordes a las obligaciones establecidas por la Estrategia Europea de Empleo y que se enmarcasen en los Planes nacionales de acción para el empleo. Tan es así que el apartado d) del artículo 13 establece como competencia del Servi-



cio Público Estatal la necesaria colaboración con las comunidades autónomas en la elaboración del Plan nacional de acción para el empleo, ajustado a la Estrategia Europea de Empleo y del Programa anual de trabajo del Sistema Nacional de Empleo.

Sin embargo la mencionada Ley incluye un elemento de distorsión que desbarata la coherencia del sistema al establecer el artículo 14 que el Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las competencias en materia de fondos de empleo de ámbito nacional, que figurarán en su presupuesto debidamente identificados y desagregados. Dichos fondos, que no forman parte del coste efectivo de los traspasos de competencias de gestión a las comunidades autónomas, se distribuirán de conformidad con lo establecido en la normativa presupuestaria, cuando correspondan a programas cuya gestión ha sido transferida.

En la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas acordada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, se identificará aquella parte de los mismos destinada a políticas activas para los colectivos que específicamente se determinen de acuerdo con las prioridades de la Estrategia Europea de Empleo y teniendo en cuenta las peculiaridades existentes en las diferentes comunidades autónomas, a fin de garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de empleo.

Este artículo solapa las competencias estatales al vincular la competencia exclusiva estatal sobre los fondos nacionales y de empleo, a la ejecución concreta de las políticas de empleo que han sido asumidas por las Comunidades Autónomas, sustrayéndoles la capacidad de estas de hacer dichas políticas de empleo dentro de su territorio, lo que termina produciendo desequilibrios, ya que en la práctica resulta que la administración central da un tratamiento homogéneo a territorios que no lo son, pues como es sabido, cada comunidad autónoma responde a una realidad social concreta que requiere tratamientos diferenciados con el fin de reducir las diferencias entre unos territorios y otros.

Por otra parte los primeros años de vida de esta Ley han puesto de manifiesto la voluntad inequívoca de la administración central de ignorar a las Comunidades Autónomas, prescindiendo de su participación en la elaboración del Plan Nacional para el Empleo e incluso de la elaboración del anunciado Programa anual del trabajo del Sistema Nacional de Empleo. Lo que ha supuesto que las Comunidades Autónomas no han podido destinar fondos a programas específicos de acuerdo a sus peculiaridades, sino únicamente a una relación de programas, en muchos casos obsoletos en relación con las demandas actuales del mercado de trabajo. Corroboran lo anterior la presupuestación de objetivos e indicadores que se contienen en la memoria del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que año tras año figuran casi los mismos indicadores sin tener en cuenta ni cambios en la normativa, como puede ser la actualización de los módulos del Plan FIP, ni cambios en el mercado laboral que llevan a las

Comunidades Autónomas a priorizar unos programas sobre otros, ni los resultados de esos programas sobre los objetivos previstos.

El resultado pretendido por la Ley ha resultado fallido, pues la realidad es que ha vaciado de competencias a las Comunidades Autónomas ya que la gestión y ejecución de los fondos viene siendo condicionada y limitada por las directrices que la administración estatal determina, cuantitativa, cualitativa y temporalmente, ya que pese al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria, los plazos de traspaso de fondos vienen siendo incumplidos sistemáticamente, poniéndose a disposición de las Comunidades Autónomas los fondos, siempre tarde, lo que provoca que su ejecución por parte del Órgano gestor, en muchos casos, sea materialmente imposible.

Así resulta que la pretendida función ejecutiva de las Comunidades Autónomas queda reducida a una mera gestión de servicios, pues no se contempla más allá de los reglamentos de organización que las comunidades autónomas puedan ejercer verdaderas funciones de organización, dirección y tutela.

Se propone por tanto, la modificación del artículo 14 de la Ley de Empleo para hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Constitución sobre política de empleo, habilitando a las Comunidades Autónomas para poder ejecutar las políticas de empleo que entiendan necesarias en su territorio, haciendo de este modo efectivas las competencias de gestión y ejecución para las que están facultadas tanto por la Constitución como por sus respectivos Estatutos de Autonomía.

---

#### ENMIENDA NÚM. 887

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva disposición adicional.

«Desistimientos en los recursos de inconstitucionalidad.

En los supuestos de desistimiento de los recursos de inconstitucionalidad o de conflictos de competencias con la CC.AA. que pudieran afectar a las cuentas públicas, será preceptivo el informe de la Abogacía General del Estado, con carácter previo a la Orden Ministerial que dé la instrucción para llevar a efecto el indicado desistimiento.»



**JUSTIFICACIÓN**

La afección que puedan tener los desistimientos sobre las cuentas públicas, hace aconsejable el informe previo de la Abogacía General del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 888**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva Disposición Adicional.

Adición de una nueva Disposición Adicional.

Durante el ejercicio de 2007 el Ministerio de Administraciones, dentro del programa para la mejora de la implantación de la calidad en los sistemas de gestión pública, velará por que todos los Ministerios, los Organismos Públicos dependientes de estos y la Administración Periférica del Estado pongan a disposición de los usuarios las correspondientes Cartas de Servicios.

Anualmente el Ministerio de Administraciones Públicas elaborará un informe que será remitido al Congreso de las Diputadas, antes de que finalice el primer trimestre posterior al ejercicio, en el que se hará constar el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el primer párrafo de esta Disposición Transitoria y, en su caso, sobre los incumplimientos que se hayan podido producir sobre los compromisos declarados en las Cartas.

El informe se referirá, también, al desarrollo y cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa 921V de «Evaluación de políticas y programas públicos, calidad de los servicios e impacto normativo» y, en general, a todos aquellos aspectos relacionados con la política de personal relacionada con el desarrollo del Capítulo 1.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar la información y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

**ENMIENDA NÚM. 889**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva Disposición Adicional.

Adición de una nueva Disposición Adicional. Movilidad interadministrativa del personal al servicio de las administraciones públicas.

Durante el próximo ejercicio de 2007 el Ministerio de Administraciones Públicas adoptará, en coordinación y cooperación con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, las medidas necesarias para facilitar la movilidad interadministrativa del personal al servicio de las administraciones públicas, con especial incidencia en todas aquellas que sean necesarias para facilitar la movilidad por violencia de género, conciliación de la vida familiar y laboral o por razón de discriminación o acoso en el trabajo.

**JUSTIFICACIÓN**

Facilitar la movilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**ENMIENDA NÚM. 890**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva Disposición Adicional.

Adición de una nueva Disposición Adicional.

En el término de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, presentará ante el Parlamento para su aprobación un Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, donde se establezca un diagnóstico de la situación, se determinen las necesidades para cada Departamento y sus Organismos Públicos en función de los servicios que presta y las nuevas necesidades. Entre otras medidas, el Plan Estratégico contendrá una propuesta sobre la racionalización sobre los recursos existentes y de aquellos otros que deberán complementarse a través de las Ofertas de Empleo Público.

**JUSTIFICACIÓN**

Adaptación de los recursos humanos a las necesidades de la AGE.

**ENMIENDA NÚM. 891****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De Modificación.

Al Anexo II. Créditos ampliables.

Segundo. Ocho bis. En la Sección 22 «Ministerio de Administraciones Públicas».

El crédito 22.942A.03.76000, A Corporaciones Locales como aportación a la financiación de los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación, hasta el importe de 115.016,18 miles de euros en la medida que sea necesaria realizar las aportaciones del Estado con cargo a los Presupuestos Generales para el año 2007.

**JUSTIFICACIÓN**

La desaparición de los Programas Operativos Comunitarios destinados a las Corporaciones Locales, con un pérdida de inversión superior a los 18.524 miles de euros, requiere de un esfuerzo inversor con cargo a los PGE para 2007 que compense la desaparición de estos fondos y permita el mantenimiento de la capacidad inversora de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales en obras que están, básicamente, dirigidas a los pequeños municipios y por tanto los que tienen una menor capacidad inversora propia.

**ENMIENDA NÚM. 892****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Nueva Disposición Adicional.

Adición de una nueva Disposición. Fondo de Compensación Interterritorial.

Durante el primer trimestre del ejercicio de 2007, el gobierno procederá a la ampliación de la dotación económica del Fondo de Compensación Interterritorial, en la cuantía necesaria para compensar la pérdida de los fondos procedentes de la Unión Europea, y a establecer

el procedimiento para su distribución a las Comunidades Autónomas de acuerdo con la normativa vigente.

**JUSTIFICACIÓN**

Compensar la pérdida de inversión como consecuencia de disminución de los fondos procedentes de la Unión Europea, fruto de la pésima negociación del Gobierno con las Instituciones Comunitarias y de acuerdo con el compromiso adquirido por el Vicepresidente Segundo, Sr. Solbes, de duplicar las dotaciones presupuestarias para 2006.

**ENMIENDA NÚM. 893****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De Adición.

Disposición Adicional (Nueva).

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

«Participación en los Tributos del Estado de determinados municipios:

Aquellos municipios en los que en su territorio exista más de una gran instalación de interés general y que se reserven u ocupen más del 10% de su territorio, como aeropuertos y bases militares, y que tengan limitadas de una manera importante todas sus posibilidades urbanísticas, tanto en lo referido a su suelo urbano, como a la posibilidad de urbanizar espacios en determinadas modalidades, por la propia presencia de las instalaciones de interés general en su término municipal y las servidumbres que generan, que impiden su desarrollo y crecimiento, el coeficiente multiplicador a aplicar será el inmediatamente superior en la escala prevista en el Real Decreto 2/2004, de 15 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.»

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de la financiación de las Haciendas Locales.

**ENMIENDA NÚM. 894****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Primera.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 895****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Segunda.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de per-

manencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 896****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Tercera.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 897**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Cuarta.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 898**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Quinta.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de per-

manencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 899**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Sexta

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 900****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Séptima.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 901****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Octava.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presu-

puestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el Proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recientes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la Ley de Presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 902****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Novena.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el Proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.



**ENMIENDA NÚM. 903**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Décima.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la legislación material en el Proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

legislación material en el Proyecto de Ley además de atacar frontalmente fallos recurrentes del Tribunal Constitucional sobre el alcance y valor de los preceptos de la Ley de presupuestos, supone reconocer la funcionalidad de la Ley de Acompañamiento como instrumento de intervención jurídica, plenamente válido en términos de adecuación a la legalidad constitucional, y, sin embargo, cuestionado por el Gobierno.

Por todo ello, con la supresión propuesta se evita la eventual inconstitucionalidad que plantea la Disposición que, en su caso, debería haber sido objeto de una Ley de Acompañamiento y no de los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 905**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición Adicional nueva.

Se insta al Gobierno a estudiar la creación de un Plan de Emergencia por la reducción y suspensión de la actividad agrícola, ganadera por la falta de agua para atender las necesidades de la producción agrícola en Murcia, Alicante y Almería.

**JUSTIFICACIÓN**

La derogación del Plan Hidrológico Nacional en el año 2004 y la falta de medidas que suplan las que se contemplaban en dicho Plan para asegurar el suministro de agua para el consumo humano, la industria y la agricultura en el Levante español, está abocando a un innumerable sector de los agricultores a plantearse el abandono de tierras y frutales por no disponer de un suministro fiable. Esta falta de agua ha hecho que, además de que se eliminen muchos cultivos, las empresas hayan ido a instalarse a otras zonas y países en los que existe garantía de suministro de agua para la agricultura.

Otros agricultores se aferran a abandonar la actividad en la que se han mantenido desde siempre por lo que están haciendo frente a fuertes inversiones y créditos para simplemente mantenerse a flote.

Debido a todo ello se plantea la necesidad de crear un Plan de Emergencia en aquellas provincias afectadas por una falta continuada de agua para la agricultura, atendiendo las necesidades creadas por el cese de la actividad o unas inversiones excesivas por el motivo de la no disposición de agua y que palíe en parte la dramá-

**ENMIENDA NÚM. 904**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De supresión.

A la Disposición Final Undécima.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente Disposición Final es contraria a la doctrina constitucional en relación con la finalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contenida en la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/1992, por todas, por la que se establece que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se pueden introducir modificaciones de leyes materiales con carácter de permanencia. La utilización de la vía de reforma de la



tica situación en la que se encuentran muchos agricultores y que día a día van a ser más.

Desde luego la mejor ayuda que podría ofrecérseles desde el Estado sería la de acometer las obras de infraestructura que posibilitaran un reparto del agua a todos por igual.

---

#### ENMIENDA NÚM. 906

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición Adicional nueva.

Se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses proceda a la creación de un Fondo de Garantía que permita la estabilización del precio del gasoil agrícola y pesquero.

#### JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia del incremento y fuertes oscilaciones del precio del petróleo, el precio del gasoil se ha incrementado en más de un 100%. Así a principios de 2004 el precio del combustible para barcos era de 0,2 €/litro, llegando hasta los 0,50 €/litro en la primavera de 2006.

Los acuerdos a los que llegaron el Gobierno y las plataformas sindicales en diciembre de 2005 atenuaron en parte el problema. Unas percepciones muy por debajo de lo que se anunció que se había firmado (400 millones de €) y demorado en el tiempo. Fue un parche para salir del apuro pero no una solución que dé estabilidad y tranquilidad al sector primario.

Para lograr estabilizar el problema planteado se propone la creación de un Fondo de Garantía que asegure un precio máximo del gasóleo durante un período concreto de tiempo. Este tipo de iniciativas ya han sido adoptadas en otros países europeos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 907

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición Adicional nueva.

Se insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible realice un Plan Nacional de fomento de cultivos bioenergéticos.

#### JUSTIFICACIÓN

Los datos facilitados por el FEAGA ponen de manifiesto que la aplicación actual de la PAC y las reformas llevadas a cabo en sectores como la remolacha, algodón o tabaco, han inducido a los agricultores a dejar de sembrar 1,1 millones de hectáreas entre el año 2005 y 2006, de las cuales 900.000 hectáreas corresponden a cultivos herbáceos de secano (casi un 12%).

El interés por los cultivos bioenergéticos se ha disparado a raíz del incremento del precio del crudo. Todavía no son equiparables los costes de producción del biodiesel y el bioetanol con los de las gasolinas, pero los beneficios que la producción de estos combustibles podría originar en un país totalmente dependiente del exterior en materia energética son muchos; fijación de población al terreno, desarrollo de industrias auxiliares al campo (fertilizantes, agroquímicos, mecanización, ...), desarrollo de industrias transformadoras y reconversión de industrias que hoy día están a la baja (azucareras), reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, etc.

Lo más urgente es recuperar esa superficie. No podemos consentir que quede yerma y que nuestros agricultores abandonen los pueblos.

La subvención comunitaria a este tipo de cultivos es de 45 euros/hectárea manteniéndose la posibilidad de utilizar las tierras retiradas obligatoriamente de la producción para producciones no alimentarias y, además, estos productos no están contingentados.

Desde la Comisión se está impulsando la producción de cultivos que proporcionen biocarburantes y biomasa.

Por todo ello debemos aprovechar la ocasión para crear un Plan Nacional de Fomento de Cultivos Bioenergéticos y, por una vez, no quedarnos descolgados.

---

#### ENMIENDA NÚM. 908

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición Adicional nueva.

Se insta al Gobierno a que agilice al máximo el cumplimiento del Convenio firmado por parte de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana, la SEIASA del Sur y Este, S. A., y las Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana para conseguir el 100% del riego localizado en dicha Comunidad, de forma que no se demoren más las obras de manera

injustificada y que éstas empiecen en su totalidad antes del 1 de abril.

#### JUSTIFICACIÓN

Para conseguir el 100% del riego localizado es necesario que se inicien y agilicen las obras de modernización de regadíos en la Comunidad Valenciana realizando las inversiones comprometidas en este Convenio.

#### ENMIENDA NÚM. 909

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva Disposición Adicional.

«Planes Provinciales de Cooperación.

Como consecuencia de la finalización en la anualidad de 2006 de las diferentes formas de intervención de los Programas Operativos Comunitarios y la consecuente disminución que experimentará para el ejercicio de 2007 el crédito 22.942A.03.76004 de la Sección 22 en 18.524 miles de euros, y al objeto de mantener la capacidad inversora de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Generalidad de Cataluña en las obras destinadas en los servicios municipales obligatorios básicos de los pequeños municipios y a la mejora de la red viaria de titularidad de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, que son financiadas fundamentalmente con recursos de Diputaciones, Municipios, Comunidades Autónomas y las subvenciones del Estado establecidas a través del Programa 942A, se incrementa la partida de gasto 22.9420.03.76000 en los 18.524 miles de euros hasta alcanzar para el próximo ejercicio de 2007 un crédito total de 115.016,18 miles de euros.»

#### JUSTIFICACIÓN

Compensar la pérdida de inversión que se producirá como consecuencia de la desaparición de los Programas Operativos Comunitarios para el ejercicio de 2007 y al objeto de que no afecte a las actuaciones previstas en los pequeños municipios.

#### ENMIENDA NÚM. 910

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (Nueva).

«El Gobierno, en el plazo más breve posible, adoptará las decisiones necesarias para el cumplimiento inmediato e íntegro de los compromisos adquiridos conforme a lo establecido en el Convenio relativo al proyecto de restauración y rehabilitación del edificio Herrerías y su entorno, ubicados en el municipio de Ferrol (A Coruña)».

#### JUSTIFICACIÓN

El proyecto de restauración y rehabilitación del edificio Herrerías y su entorno, en lo que se refiere a las obras iniciadas de sustitución de la antigua «muralla de la Bazán» llevan un retraso considerable e injustificado.

#### ENMIENDA NÚM. 911

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Disposición Adicional Nueva PGE 2007.

«Plan Galicia.

1. El Gobierno cumplirá el Plan Galicia en su integridad y en los términos expresados en la Moción del Congreso de 22 de junio de 2004, habilitando para ello los créditos presupuestarios necesarios.

2. El Gobierno en el plazo de un mes presentará en el Congreso de los Diputados una programación con fechas de ejecución y finalización de las distintas obras del Plan Galicia expresando las anualidades presupuestarias que dedicará para conseguir su cumplimiento en plazo.

3. A estos efectos incluirá en Presupuestos Generales del Estado para 2007, a mayores de las cifras ya contempladas en el anexo de inversiones, las siguientes cantidades, unas que hacen referencia a infraestructuras y otras al capítulo de medio ambiente, que aseguren la ejecución de los citados proyectos del Plan Galicia.

## INFRAESTRUCTURAS

|                                | Enmienda              |
|--------------------------------|-----------------------|
| Líneas Alta Velocidad:         |                       |
| Lubian-Ourense                 | 76.250,00             |
| Ourense-Lugo                   | 3.850,00              |
| Ourense-Vigo                   | 6.500,00              |
| Ourense-Santiago               | -----                 |
| Lugo-A Coruña                  | 1.900,00              |
| Eixo Atlántico                 | 248.887,00            |
| Ferrol-A Coruña                | 3.700,00              |
| Ponferrada-Monforte            | 1.925,00              |
| AVE Cantábrico                 | 3.164,00              |
| AVE Vigo-frontera portuguesa   | 3.000,00              |
| Autovías:                      |                       |
| Autovía del Cantábrico         | 110.386,00            |
| Autovía Chantada-Monforte      | 6.950,00              |
| Autovía Pontevedra-A52         | 19.758,00             |
| Autovía Santiago-Lugo          | 43.255,00             |
| Autovía Lugo-Ourense           | 31.575,00             |
| Acceso puerto ext. de A Coruña | 4.331,00              |
| Puerto Exterior A Coruña       | -----                 |
| Total infraestructuras         | 565.421,00 miles de € |

## MEDIO AMBIENTE

|                                                |                        |
|------------------------------------------------|------------------------|
| Regeneración ambiental:                        |                        |
| Plan de contingencias por contaminación marina | 100.200,00             |
| Del Parque de las Illas Atlánticas             | 4.400,00               |
| Total medio ambiente                           | 104.600,00 miles de €  |
| Importe global                                 | 670.021,00 miles de €» |

## JUSTIFICACIÓN

El día 13 de noviembre de 2002, el buque petrolero «Prestige» se accidentó en las proximidades de la llamada «Costa da Morte» y se hundió 6 días después. Supuso ese accidente la más grave e importante catástrofe medioambiental padecida por nuestro país.

Pero sin duda Galicia exigía una respuesta más contundente frente a esta catástrofe que amenazaba con poner en serio riesgo el presente y el futuro de aquella Comunidad Autónoma. Y la respuesta vino, con un Plan coordinado de la Xunta de Galicia y de la Administración Central por un importe de 14.122,41 millones de euros (más de dos billones largos de pesetas) de los cuáles 12.459,50 millones de euros corresponden al Gobierno central y que se concretaron por Acuerdo de Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 que aprobó el Plan Galicia como un instrumen-

to para paliar a corto plazo las consecuencias sociales y económicas del accidente del «Prestige» y a medio y largo plazo para impulsar su desarrollo económico y social y sostener el proceso de convergencia real con la renta media española.

Sin embargo desde la llegada al poder del ejecutivo de Rodríguez Zapatero, el Plan Galicia ha sido ninguneado o ignorado, otras veces descalificado y constantemente despreciado para rebajarlo o retrasarlo.

El Grupo Parlamentario Popular presentó en el Congreso de los Diputados una Moción que fue aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso del 22 de junio de 2004.

Dicha Moción en su punto 1 decía que «El Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a comprometerse a que todas las actuaciones relativas a infraestructuras de comunicación incluidas en el Plan Galicia se encuentren finalizadas en los plazos que estaban comprometidos a saber:

En materia de alta velocidad ferroviaria (AVE):

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Lubian-Ourense               | 2009      |
| Ourense-Lugo                 | 2009      |
| Ourense-Vigo (por Cerdedo)   | 2009      |
| Ourense-Santiago             | 2008      |
| Lugo-A Coruña                | 2012-2014 |
| Eixo Atlántico               | 2007      |
| Ferrol- A Coruña             | 2009      |
| Ponferrada-Monforte          | 2012-2014 |
| AVE Cantábrico               | 2012-2014 |
| AVE Vigo-Frontera portuguesa | 2009      |

En materia de infraestructuras viarias (autovías):

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Autovía del Cantábrico      | 2007-2008 |
| Autovía Chantada-Monforte   | 2010      |
| Autovía Pontevedra-A52      | 2010      |
| Autovía Santiago-Lugo       | 2008-2010 |
| Autovía Lugo-Ourense        | 2008-2010 |
| Conexión Puerto de A Coruña | 2005-2006 |

En materia de infraestructuras portuarias

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Puerto Exterior A Coruña | 2012 |
|--------------------------|------|

Y en su punto 2 dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar las dotaciones presupuestarias actualmente previstas para el Plan Galicia y a mejorar en consecuencia los plazos de ejecución de las infraestructuras de comunicación incluidas en el mismo, atendiendo a los mencionados incrementos presupuestarios y a los informes técnicos correspondientes»

Pese a este mandato de las Cortes tan claro y expreso el Gobierno ni procede al incremento de las dotaciones presupuestarias, ni acelera los plazos de las obras en sus distintas fases. En el proyecto de PGE para 2007 se han consignado sólo para infraestructuras del Plan

Galicia la cantidad de 805.347,00 miles de € cuando la cifra a consignar debería haber sido 1.370.748,00 miles de €, es decir faltan 565.401,00 miles de € que se reclaman ahora. Y además existe una ausencia total de consignaciones para las actuaciones de regeneración medio ambiental.

#### ENMIENDA NÚM. 912

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De Adición.

Nueva Disposición Adicional:

A) Que el Gobierno arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento al convenio suscrito el día 26 de febrero de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, RENFE y GIF, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la Ciudad de Valencia.

B) Que en el plazo de tres meses se habiliten los créditos suficientes para llevar a cabo las actuaciones en infraestructuras que se explicitan en el mencionado convenio.

C) Especialmente que se habiliten los créditos para que desde el ejercicio 2007 se doten presupuestariamente las siguientes obras y por las cuantías que también se señalan:

1. Soterramiento del ferrocarril de RENFE Grao-La Puerta, desde Avda. Baleares a la Autovía del Saler. Cuantía 91.000 miles de €.

2. Soterramiento ferrocarril de RENFE desde Serrería hasta la V-21. Cuantía: 81.000 miles de €.

3. Ejecución obra ferroviaria L.A.V. Parque Central-Ciudad de Valencia. Adaptación del pasillo ferroviario y estación. Cuantía: 247.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible que se aborde el cumplimiento de estas obras que suponen el equilibrio con el resto de las infraestructuras que se están ejecutando y que permitirán a la Ciudad de Valencia conseguir las finalidades pretendidas en ese convenio.

#### ENMIENDA NÚM. 913

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Nueva Disposición Adicional. Declarar de interés general determinados vuelos de las Islas Baleares, entre las islas y con la península.

#### JUSTIFICACIÓN

El hecho insular condiciona de forma importantísima los desplazamientos de los habitantes de las Islas Baleares, entre las distintas islas de la Comunidades Autónomas y entre la Península.

Es necesario que se estipulen unas frecuencias mínimas de vuelos a unos precios limitados.

#### ENMIENDA NÚM. 914

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Nueva Disposición Adicional. Subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

#### JUSTIFICACIÓN

Los Gobiernos de las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, podrán adelantar con cargo a sus presupuestos el incremento hasta el 50% en el porcentaje de las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes en las citadas comunidades y ciudades autónomas y del transporte de mercancías, con efectos a partir del 1 de enero del año 2005, tanto en lo relativo a los trayectos interinsulares como a los trayectos entre las mencionadas comunidades y ciudades autónomas con la Península; la Administración General del Estado incluirá en los PGE a partir del año 2006 la devolución de una parte de estos anticipos, que deberán estar completados en el año 2007. A partir del 1 de enero de 2008, se contemplará necesariamente en los PGE, con su correspondiente dotación presupuestaria, el porcentaje del 50%

en las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para los residentes, y del transporte de mercancías, en las comunidades autónomas de las Islas Baleares y de las Islas Canarias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

---

### ENMIENDA NÚM. 915

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 12, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

### JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto de Asuntos Exteriores incluido en los PGE de 2007 tiene un incremento notable aunque centrado exclusivamente por la absorción de los Créditos FAD que se venían gestionando por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Es, por tanto, un incremento irreal e insuficiente, incapaz de cumplir los objetivos enunciados por el Gobierno para el ejercicio de su política exterior y considerando también la posición que España ocupa en el escenario internacional.

Sigue sin existir una dotación presupuestaria que avale la reforma del servicio exterior que pretendidamente está impulsando el Gobierno. De hecho los gastos de personal del Ministerio sufren un notable retroceso en muchos aspectos.

Otro elemento que lleva a la necesidad de una corrección a fondo por parte del Gobierno es lo concerniente a la Secretaría para Iberoamérica de reciente creación y que no está dotada su presupuesto con programas para actividad política alguna.

Por otro lado, el presupuesto no viene acompañado de un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de Ayuda Oficial al Desarrollo tal y como viene reflejado en la Disposición Adicional 2.<sup>a</sup> de la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Finalmente, instrumentos como los microcréditos siguen sin tener un lugar preferente en los presupuestos

manteniendo las mismas cantidades que en 2005 cuando se ha demostrado que tienen un gran impacto contra la pobreza.

En un momento en el que el crecimiento económico acumulado debería hacer que España fuese una nación de relevancia internacional, y con la existencia de problemas importantes como en la lucha contra la inmigración ilegal, en el que el Ministerio debería ejercer un papel central, este presupuesto no responde ni a los retos verdaderos ni a las necesidades reales que se demandan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### ENMIENDA NÚM. 916

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

### ALTA

Sección: 12.

Organismo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Programa: 142 A. Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 1. Gastos Personal.

Artículo: 13.

Concepto: Personal Laboral.

Modificación Propuesta: Incremento 10.000.000 euros.

### BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 12.103 Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes bienes y servicios.

Modificación Propuesta: 10.000.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario aumentar los recursos de personal laboral dedicado a la acción del Estado en el exterior si se quiere hacer una eficaz política frente a la inmigración ilegal.



**ENMIENDA NÚM. 917 BAJA****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12.

Organismo: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 12.

Concepto: Personal Funcionario.

Modificación Propuesta: Incremento 10.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 12.103 AECL.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Modificación Propuesta: 10.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Si no hay un incremento del personal funcionario en el exterior es imposible llevar una política creíble frente a la inmigración ilegal.

**ENMIENDA NÚM. 918****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 05. Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Programa: 142 A. Acción Exterior del Estado.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Concepto: Fondo para ONG's que colaboran en la promoción de la Democracia y los Derechos Humanos.

Modificación Propuesta: Incremento 10.000.000 euros.

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 12.103 AECL.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios.

Modificación Propuesta: 10.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario que la nueva Secretaría de Estado creada colabore en la promoción de actividades que consoliden la democracia y los derechos humanos en Iberoamérica.

**ENMIENDA NÚM. 919****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87201.

Concepto: Para Programas y Proyectos de Codesarrollo.

Modificación Propuesta: Incremento 50.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación Propuesta: 50.000.000 euros.



## JUSTIFICACIÓN

Fomentar la utilización de programas y proyectos de codesarrollo para alentar el regreso de los inmigrantes tanto legales como ilegales a sus países de origen.

## ENMIENDA NÚM. 920

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87202.

Concepto: Fortalecimiento capacidades de Gobiernos.

Modificación Propuesta: Incremento 100.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación Propuesta: 100.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a fortalecimiento institucional por su importancia en el fomento de la democracia en los países en desarrollo.

## ENMIENDA NÚM. 921

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87203.

Concepto: Infraestructuras sanitarias.

Modificación Propuesta: Incremento 50.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación Propuesta: 50.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a infraestructura sanitaria en países en vías de desarrollo.

## ENMIENDA NÚM. 922

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87204.

Concepto: Equipamiento sanitario.  
Modificación Propuesta: Incremento 50.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación Propuesta: 50.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipamiento sanitario en países en vías de desarrollo.

#### ENMIENDA NÚM. 923

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87205.

Concepto: Infraestructura educativa.

Modificación Propuesta: Incremento 50.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación Propuesta: 50.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dedicar un mayor número de recursos en infraestructura educativa en países en vías de desarrollo.

#### ENMIENDA NÚM. 924

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87206.

Concepto: Equipamiento educativo.

Modificación Propuesta: Incremento 50.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación Propuesta: 50.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dedicar un mayor número de recursos en equipamiento educativo en países en vías de desarrollo.

#### ENMIENDA NÚM. 925

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49.

Concepto: Para financiar gastos de Escuelas Taller y Casas de Oficio en el exterior.

Modificación propuesta: Incremento 500.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Artículo: 22.

Concepto: Material, suministros y otros.

Modificación propuesta: 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar de mayores recursos a las escuelas taller y casas de oficios para su funcionamiento y actividades.

#### ENMIENDA NÚM. 926

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44004.

Concepto: Casa América para su funcionamiento y actividades.

Modificación propuesta: Incremento 100.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Artículo: 22601.

Concepto: Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.

Modificación propuesta: 100.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar a la Casa de América de una mayor capacidad de funcionamiento y colocarla como nuestro principal objetivo de nuestra política de cooperación.

#### ENMIENDA NÚM. 927

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48.

Concepto: Programa Jóvenes Cooperantes.

Modificación propuesta: Incremento 20.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 22601.

Concepto: Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.

Modificación propuesta: 20.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la aportación a los programas de ayuda a los jóvenes cooperantes.

**ENMIENDA NÚM. 928**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 496.

Concepto: Becas y ayudas de investigación en el ámbito de la cooperación.

Modificación propuesta: Incremento 450.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 301. Instituto Cervantes.

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Modificación propuesta: 450.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Rectificar la desaparición en el presupuesto de los gastos destinados a becas y a ayudas de investigación en el ámbito de la cooperación.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 871.

Concepto: Fondo para la concesión de microcréditos.

Modificación propuesta: Incremento 100.000.000 euros.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143.A Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación propuesta: 100.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Potenciar el uso de los microcréditos como instrumento fundamental en la lucha contra la pobreza dado que la cantidad que se destina a ellos está congelada desde los presupuestos de 2005.

**ENMIENDA NÚM. 930**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 87207.

Concepto: Fondo para gobiernos: lucha contra el SIDA y la Malaria.

Modificación propuesta: Incremento 10.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 929**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

## BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Artículo: 872.

Concepto: Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de cooperación.

Modificación propuesta: 10.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Destinar un mayor número de recursos en la lucha contra el SIDA y la Malaria.

## ENMIENDA NÚM. 931

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 13, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Justicia, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

## JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 932

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 485 (nuevo) Plan contra la violencia doméstica.

Adición propuesta: 1.615.048 euros.

## BAJA

Sección: 13.

Servicio: 01.

Programa: 111N.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 441. Fundación Pluralismo y Convivencia.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 1.200.000 euros.

## BAJA

Sección: 13.

Servicio: 01.

Programa: 111N.

Capítulo: 2.

Artículo: 22 Material suministro y otros.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 415.048 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dado que los asuntos relacionados con la violencia doméstica se incrementan de año a año, es necesario restituir la partida de 1.615.048 euros que en el presupuesto de 2006 se destinó para atajar este tipo de problemas.

## ENMIENDA NÚM. 933

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.

Modificación propuesta: Aumentar la partida en 15.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13.

Servicio: 01.

Programa: 111N.

Capítulo: 4.

Artículo: 44.

Concepto: 441 Fundación Pluralismo y Convivencia.

Modificación propuesta: disminuir la partida en 2.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13.

Servicio 01.

Programa: 111N.

Capítulo: 2.

Artículo: 22 Material suministro y otros.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 1.500.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13.

Organismo: 102 Mutualidad General Judicial.

Programa: 312.

Capítulo: 2.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 5.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 6.500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El aumento propuesto debe ser destinado a inversiones reales nuevas que definitivamente ponga en marcha el funcionamiento de la nueva Oficina Judicial. También es necesario aumentar el monto de la partida destinada a inversiones reales que permita la creación de los 110 órganos judiciales anunciados y la construcción de nuevos edificios judiciales en Eivissa, Manacor, Inca, Ciutadella, Maò y Palma, separación de la Audiencia y el Tribunal Superior de Justicia de Baleares que actualmente comparten dependencias, construcción del nuevo edificio judicial de Albacete,

construcción de edificios en Almazán, construcción del nuevo edificio judicial en Torrelavega (Cantabria), acometer la agrupación de los juzgados en la ciudad de Valladolid, Construcción del Instituto de Medicina Legal en Oviedo, construcción de nuevos juzgados en Toro y Zamora.

También para que funcione la nueva Sección de la sala de lo Contencioso Administrativo en la Audiencia de Murcia; para la sede de dos nuevos Juzgados de Instrucción en Murcia; para acometer las obras correspondientes a la Fase II de la Ciudad de Justicia de Murcia; para edificar el nuevo Palacio de Justicia de Lorca; para las obras de ampliación del Palacio de Justicia de Caravaca; para las obras del nuevo Palacio de Justicia de Molina de Segura.

#### ENMIENDA NÚM. 934

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio: 02.

Programa: 112A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

Modificación propuesta: Aumentar la partida en 8.200.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio: 01.

Programa: 111N.

Capítulo: 2.

Modificación que se propone: disminuir la partida en 1.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.

Servicio: 04.

Programa 921S.

Capítulo: 2.

Modificación que se propone: Disminuir la partida en 200.000 euros.

#### BAJA

Sección: 13.



Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 227.

Modificación propuesta: disminuir la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 6.500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar de los fondos necesarios en inversiones reales a la Oficina Judicial para no retardar más su completa puesta en funcionamiento. Para la renovación e implementación de las sedes judiciales y la consecución de unas condiciones físicas adecuadas para el desarrollo del trabajo de profesionales. También para las obras de rehabilitación de juzgados de Avilés (2.ª fase) y del Tribunal Superior de Justicia con sede en Oviedo, obras de rehabilitación del Convento de Santa Cruz (Santander), para localizar al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para implementar los juzgados de nueva creación en Lepe (Huelva), para implementar los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer especializados en los Partidos judiciales de Denia, Benidorm, Alcoy, Elda y Orihuela, para el funcionamiento de los nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Arenas de San Pedro y Cebreros (Ávila).

Dicha inversión también debe ser destinada para las obras de remodelación del palacio de Justicia de Murcia en Ronda; para poner en marcha el nuevo juzgado Especial de Violencia de género en Cartagena; para poner en marcha el nuevo juzgado de lo penal en Lorca; para el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia; para poner en marcha los nuevos juzgados de lo penal y mercantil y la oficina de registro civil en Cartagena; Registro Civil en Lorca.

### ENMIENDA NÚM. 935

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02.  
Programa: 000X.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 41.

Concepto: 411. Al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

Modificación propuesta: aumentar la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 13.  
Servicio: 01.  
Programa: 111 N.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 44.

Concepto: 441. Fundación pluralismo convivencia.

Modificación propuesta: Disminuir la partida en 500.000 euros.

### JUSTIFICACIÓN

Aumentar el presupuesto destinado a los cursos de acceso a la carrera fiscal que permita la formación de las nuevas plazas de fiscales cuya creación ha sido anunciada por el Gobierno (110 nuevas plazas) y permitir la formación de los fiscales especializados dedicados a violencia doméstica, medio ambiente, etc. También a la formación del personal de la administración de justicia a cargo de la nueva Oficina Judicial.

### ENMIENDA NÚM. 936

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Capítulo: 1.

Modificación propuesta: Aumentar la partida en 1.500.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio: 01.  
Programa 111N.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 44.

Concepto: 441 Fundación Pluralismo y convivencia.  
Modificación que se propone: Disminuir la partida en 800.000 euros.

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.  
Servicio: 01.  
Programa: 111N.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 227.  
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos.  
Modificación que se propone: Disminuir la partida en 100.000 euros.

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.  
Servicio: 01.  
Programa: 111N.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 226.  
Modificación que se propone: Disminuir la partida en 100.000 euros.

BAJA

Sección: 13 Ministerio de Justicia.  
Servicio: 02.  
Programa: 112A.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 227.  
Modificación que se propone: Disminuir la partida en 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos para el crecimiento de la planta y personal de tal forma que permita implementar las Oficinas de Señalamiento Inmediato y consecuentemente la puesta en marcha de los juicios civiles rápidos. Aumentar la asignación destinada a las RTP de la nueva Oficina Judicial.

#### ENMIENDA NÚM. 937

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02 Programa: 112A.

Capítulo: 1.

Artículo: 121.

Modificación propuesta: aumentar la partida en 1.000.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio: 01 Programa 111N.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 22.  
Modificación que se propone: disminuir la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Organismo: 102.  
Programa: 222M.  
Capítulo: 2.  
Modificación que se propone: disminuir la partida en 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento en la partida resulta insuficiente para atender los planes de refuerzo en juzgados y tribunales y la actuación de los jueces sustitutos.

#### ENMIENDA NÚM. 938

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 13.  
Servicio: 02.  
Programa: 112 A.  
Capítulo: 1.  
Concepto (nuevo): Complemento retributivo ultra-periféricidad.  
Modificación propuesta: aumentar la partida en 600.00 euros.

BAJA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio: 03.  
Programa: 113M.  
Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Modificación propuesta: disminuir la partida en 600.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejorar la retribución de Jueces y Magistrados destinados en las Islas Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 939

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112 A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45 CCAA. Programa de reforma de la Administración de Justicia.

Modificación propuesta: aumentar la partida en 500.000 euros.

BAJA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 112 A.

Capítulo: 2.

Artículo: 227.

Modificación propuesta: disminuir la partida en 250.000 euros.

BAJA

Sección: 13.

Servicio: 02.

Programa: 111N.

Capítulo: 2.

Modificación propuesta: disminuir la partida en 250.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar la transferencia a las comunidades Autónomas para la implementación de la Oficina Judicial.

#### ENMIENDA NÚM. 940

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 14, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Defensa, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto de la Sección adolece de una incuestionable falta de transparencia, y no es fiel reflejo de algunos de los importantes cambios que se han producido en el seno de las Fuerzas Armadas. Asimismo, en el presupuesto de este ejercicio se vuelve a producir un aplanamiento de la curva de pagos de importantes programas de defensa, lo que lleva consigo una nueva reprogramación de estos y un efecto dilatador de inversiones en modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 941

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 1.

Importe: 1.751,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 1.

Subconcepto: 99. Otros suministros.

Importe: 751,80 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Habilitar créditos presupuestarios suficientes para poder adoptar medidas en relación con el ordenamiento del escalafón en las Escalas de Auxiliares Cuerpo Auxiliar de Especialistas (oficiales) del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 7.

Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 943

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar los créditos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación.

## ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 4.

Artículo: 8.

Concepto: Nuevo. Creación de un fondo económico para el resarcimiento a todos los españoles que vieron mermadas sus facultades físicas cuando realizaban el servicio militar obligatorio y a las familias que perdieron a uno de sus hijos cuando éstos cumplían el mismo.

Importe: 3.000,00 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 942

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 12.

Programa: 121O. Personal en reserva.

Capítulo: 1.

Artículo: 2.

Concepto: 0.

Subconcepto: 05. Trienios.

Importe: 1.318,13 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 7.

Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 7.

Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 1.318,13 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 6.

Subconcepto: 02. Publicidad y propaganda.

Importe: 2.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Crear un fondo económico para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento del servicio militar obligatorio, aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 28 de febrero de 2006.

---

ENMIENDA NÚM. 944

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 22.  
Programa: 122N. Apoyo Logístico.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 1.  
Importe: 1.380,34 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 01.  
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 2.  
Concepto: 1.  
Subconcepto: 99. Otros suministros.  
Importe: 380,40 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 01.  
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 2.  
Concepto: 6.  
Subconcepto: 02. Publicidad y propaganda.  
Importe: 1.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar los créditos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación.

## ENMIENDA NÚM. 945

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 12.  
Programa: 121O. Personal en reserva  
Capítulo: 1.  
Artículo: 2.  
Concepto: 0.  
Subconcepto: 00. Retribuciones básicas.  
Importe: 1.242,72 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 03.  
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 2.  
Concepto: 6.  
Subconcepto: 08. Gastos reservados.  
Importe: 512,66 miles de euros.

## BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
Servicio: 03.  
Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 2.  
Concepto: 0.  
Subconcepto: 02. Material informático no inventariable.  
Importe: 730,06 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Habilitar créditos presupuestarios suficientes para poder adoptar medidas en relación con el reordenamiento del escalafón en las Escalas de Auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (oficiales) del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir.

**ENMIENDA NÚM. 946**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: (Nuevo) Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de El Ferrol (A Coruña).

Comunidad: 03 Galicia.

Provincia: 15 A Coruña.

Importe: 2.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 0.

Subconcepto: 06. Material informático no inventariable.

Importe: 2.200,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Los Tribunales de Justician han desestimado en varias sentencias las pretensiones del Ministerio de Defensa relativas a la consideración como no ajustadas a derecho de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) realizadas por el Ayuntamiento de El Ferrol (A Coruña) por el inmueble sito en la Carretera de Circulación de Ferrol, s/n, propiedad del Ministerio de Defensa en la que actualmente se ubica la factoría naval de Navantia.

**ENMIENDA NÚM. 947**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 107.

Programa: 122N. Apoyo Logístico.

Capítulo: 6.

Proyecto: Continuación, hasta su remate en la Puerta del Astillero, de las obras de sustitución de la Muro de la factoría de Navantia en El Ferrol, por el cierre iniciado en la primera fase de las obras.

Comunidad: 03 Galicia.

Provincia: 15 A Coruña.

Importe: 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 121M. Administración y servicios generales de Defensa.

Capítulo: 2.

Artículo: 2.

Concepto: 7.

Subconcepto: 06. Estudios y trabajos técnicos.

Importe: 700,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Las obras iniciadas de sustitución de la antigua «muralla de la Bazán», deben de continuar hasta su finalización, para eliminar una estructura desfasada en el tiempo y rematar las obras de acuerdo con su entorno.

**ENMIENDA NÚM. 948**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 15, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios,



entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 949

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: 16. Secretaría de Estado de Economía.

Programa: 931M. Previsión y Política Económica.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A Edades. Ent. pub. Emp. Fundaz. y resto entes Sect. Pub.

Concepto: 744. Subvenciones de intereses por préstamos de líneas de crédito del ICO.

Modificación propuesta: Incremento de 500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.

Programa: 923M. Dirección y servicios generales de economía y hacienda.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 21 y 22.

Concepto: 212, 22199, 22799.

Modificación propuesta: Reducción de 100 miles de euros en el concepto 212.

Reducción de 200 miles de euros en el concepto 22199.

Reducción de 200 miles de euros en el concepto 22799.

#### JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se dota la subvención de intereses por parte del ICO resultante de la reciente apertura

de la línea de crédito del ICO para los afectados por los incendios de agosto en la Comunidad Autónoma de Galicia.

#### ENMIENDA NÚM. 950

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: 14. Dirección General de Fondos Comunitarios.

Programa: 422A. Incentivos regionales a la localización industrial.

Capítulo: 7. Subvenciones de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 771 Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno.

Modificación propuesta: Aumento de 2.400 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 923M.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: 220, 221, 222, 226, 227.

Modificación propuesta: Disminución de 600 miles de euros en concepto 220.

Disminución de 600 miles de euros en concepto 222.

Disminución de 200 miles de euros en concepto 226.

Disminución de 500 miles de euros en concepto 22700.

Disminución de 500 miles de euros en concepto 22706

#### JUSTIFICACIÓN

Dada la naturaleza de este programa se propone un incremento del mismo, pues resulta evidente que el esfuerzo por aumentar su dotación es el indicador más adecuado para valorar el empeño gubernamental en potenciar la inversión empresarial incentivando la localización industrial.

**ENMIENDA NÚM. 951****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Evitar la demora excesiva que difiere la tramitación de las obras en el 2010.

De modificación.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.  
 Servicio: 101. Instituto de Estudios Fiscales.  
 Programa: 462. N. Investigación y estudios estadísticos y económicos.  
 Capítulo: 1. Gastos de personal.  
 Artículo: 13. Laborales.  
 Concepto: 130. Laboral fijo.  
 Modificación propuesta: Aumento de 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.  
 Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.  
 Programa: 923M. Dirección y servicios generales de economía y hacienda.  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
 Artículo: 27.  
 Concepto: 22799.  
 Modificación propuesta: Reducción de 300 miles de euros en el concepto 22799.

**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende incrementar la dotación del Instituto para ampliar el espectro de estudios que realiza.

**ENMIENDA NÚM. 952****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Mejora de los servicios de la AEAT en Cataluña.

De Adición.

ALTA

Entidad: Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A.  
 Código: Proyecto 0006.  
 Denominación : Rehabilitación Inmuebles Banco de España.  
 Comunidad: 03. Galicia.  
 Provincia: 27. Lugo.  
 Modificación propuesta: Aumento de 2000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 954**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmien-

da a la totalidad de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

Al considerar que no se alcanzarán los objetivos que se pretenden.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

#### ENMIENDA NÚM. 955

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 16, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio del Interior, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

#### ENMIENDA NÚM. 956

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 1.

Concepto: Nuevos efectivos de policía nacional para Canarias.

Modificación propuesta: 5 millones de euros.

#### BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: II.

Concepto: Gastos corrientes.

Modificación propuesta: Disminuir 5 millones de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La situación creada en Canarias es insostenible para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ven continuamente desbordadas por las avalanchas de inmigrantes ilegales.

---

#### ENMIENDA NÚM. 957

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: I.

Concepto: Aumento de efectivos para la Agrupación de tráfico de la Guardia Civil.

Modificación propuesta: 2 millones de euros.

#### BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: II.

Concepto: Gastos corrientes.

Modificación propuesta: Disminuir 2 millones de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La agrupación de tráfico de la Guardia Civil necesita más efectivos para poder llegar a cumplir los objetivos de seguridad vial.

Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Transporte para reintegración de extranjeros.  
Modificación propuesta: 67 millones de euros.

## ENMIENDA NÚM. 958

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## BAJA

Sección: 16. Ministerio de Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Transferencias.  
Modificación propuesta: Disminuir 67 millones de euros.

## ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 03.  
Programa: 132A.  
Capítulo: 1.  
Concepto: Aumentar 300 efectivos destinados a policía judicial.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Aumentan los gastos para reintegración de extranjeros 8 millones de euros en el presupuesto de este año, pero es que para 2006, a pesar del efecto llamada que todo el mundo sabía que había producido la regularización masiva del Señor Caldera, tan solo incrementaron esta partida con 232.000 euros.

## BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Transferencias corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

## ENMIENDA NÚM. 960

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

## JUSTIFICACIÓN

Actualmente las labores de policía judicial son mucho más numerosas que antes, y se necesita un número mayor de efectivos para poder instruir los casos pertinentes.

De modificación.

## ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Extender el Sistema de Vigilancia Exterior SIVE a lo largo de nuestras Costas.  
Modificación propuesta: Aumentar 5 millones de euros.

## ENMIENDA NÚM. 959

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 5 millones de euros.

## ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

**JUSTIFICACIÓN**

El SIVE ha demostrado su eficacia, en los lugares donde esta instalado, en la lucha contra la inmigración ilegal. Consideramos prioritario extenderlo a todo Canarias y realizar estudios de otras zonas donde también sea necesaria su instalación.

---

**ENMIENDA NÚM. 961**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Fondo de cooperación con policías locales.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Las policías locales cada vez asumen más labores de seguridad ciudadana, y necesitan una compensación económica.

---

**ENMIENDA NÚM. 962**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 02.  
Programa: 132 A.  
Capítulo: 6.

Concepto: Reforzar la seguridad en el entorno de colegios, institutos, y en los lugares donde se producen concentraciones de jóvenes.

Modificación propuesta: 300.000 euros.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132 A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos Corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 300.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La violencia juvenil, es un problema que cada vez preocupa más a la sociedad, las bandas juveniles, la violencia en el entorno de los centros de enseñanza y en los lugares de ocio más frecuentados por los jóvenes, exigen una respuesta de la Administración.

---

**ENMIENDA NÚM. 963**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 01.  
Programa: 134M.  
Capítulo: VII.  
Concepto: Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 01.  
Programa: 134M.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Inversiones en la Dirección General de Protección Civil, para la coordinación y mantenimiento de centros de urgencias y emergencias.

Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Capítulo: I.  
Concepto: Formación y perfeccionamiento de personal.  
Modificación propuesta: 300.000 euros.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 300.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 964**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN****ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Dotaciones policiales destinados a violencia de género.  
Modificación propuesta: 500.000 euros.

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de prisiones es imprescindible para mejorar este servicio.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Transferencias corrientes a Comunidades Autónomas.  
Modificación propuesta: Disminuir 500.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 966**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.  
Programa: 132B.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Sustitución de guardarraíles.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es imprescindible aumentar el número de efectivos dedicados a proteger a las víctimas de violencia de género.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.  
Programa: 132B.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

**ENMIENDA NÚM. 965**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN****ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Diseño de un Plan plurianual de sustitución de los guardarraíles en las carreteras.



**ENMIENDA NÚM. 967**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.  
Programa: 132A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Cuarteles Guardia Civil.  
Modificación propuesta: 15 millones de euros.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 15 millones de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Son muchas las necesidades de los cuarteles de la Guardia Civil y la cantidad que figura en los presupuestos es francamente insuficiente: En la provincia de Ourense, Ávila, Segovia, Albacete capital, en Jaén (Linares y Alcaudete), en la provincia de Zaragoza, Nerja, Alhaurín el Grande, Guadalhorce, Axarquía, Ronda, Antequera y Costa (Málaga), Sant Joan, Elda, El Campello, Benissa, Gata, Moraira y de Alicante capital, Mota del Marqués, Nava del Rey y Esguevillas (Valladolid) Baza y Cúllar (Granada), en Zamora y Toro, y Benicarló (Castellón).

Programa: 132A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Cuarteles Guardia Civil.  
Modificación propuesta: 20 millones de euros.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 10 millones de euros.

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02. Secretaria de Estado.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 10 millones de euros.

Total Baja: 20 millones.

**MOTIVACIÓN**

Dotar los proyectos de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en La Coruña (Milladoiro y Santiago de Compostela), en Toledo, Tenerife (Los Realejos y Los Llanos de Aridane), Las Palmas (Puerto del Carmen, Fuste y Playa Blanca), Alicante (Ibi), Palencia (Carrión de los Condes), Valladolid (Laguna de Duero, Olmedo, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Mojados, y Jefatura Superior de Policía), Granada (Motril), Lugo, Soria (Burgo de Osma, San Leonardo de Yagüe y Olvega) y Valencia (Tavernes de la Valldigna) y Castellón (Albocacer, Morelia, Almazora y Onda).

**ENMIENDA NÚM. 969**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**ENMIENDA NÚM. 968**  
**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.  
Programa: 132A.  
Capítulo: VI.

Concepto: 3032. Obras en comisarías.  
Modificación propuesta: 3 millones de euros.

que debe contar con las infraestructuras y dotaciones necesarias.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.  
Programa: 132A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 3 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 971**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

#### JUSTIFICACIÓN

Es preciso seguir invirtiendo en las instalaciones de la Comisaría Provincial de Ourense, en las comisarías de Jaén, en comisarías locales de Madrid y en las de la provincia de Zaragoza, en Barcelona (Vilanova i la Geltrú, Mataró), Lugo (Monforte).

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05.  
SIEPSA  
Concepto: Nuevo centro penitenciario en Ceuta.  
Modificación propuesta: 2 millones de euros.

BAJA

**ENMIENDA NÚM. 970**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 2 millones de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Obra insuficientemente dotada en los Presupuestos.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.  
Programa: 133A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: 3032. Obras en el Centro Penitenciario de Ourense.  
Modificación propuesta: 300.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 972**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05. Dirección General de Instituciones penitenciarias.  
Programa: 133A.  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 300.000 euros.

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: I.  
Concepto: Aumentar los efectivos destinados a la Comunidad Valenciana.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Centro Penitenciario de Ourense, en Pereiro de Aguiar, es un centro ejemplar en su funcionamiento

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 974

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Transferencias corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

## JUSTIFICACIÓN

La Comunidad Valenciana es una de las que tiene la tasa más alta de criminalidad de toda España.

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: I.  
Concepto: Aumentar los efectivos destinados a la Comunidad de Castilla-La Mancha.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

BAJA

## ENMIENDA NÚM. 973

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Transferencias corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

## JUSTIFICACIÓN

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: I.  
Concepto: Aumentar los efectivos destinados a la Comunidad de Madrid.  
Modificación propuesta: 1 millón de euros.

Los incrementos de efectivos que ha realizado, el Gobierno de la Nación no llegan ni a cubrir las bajas, y la dotación de medios personales sigue siendo claramente insuficiente.

## ENMIENDA NÚM. 975

BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Transferencias corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Los incrementos de efectivos que ha realizado el Gobierno de la Nación no llegan ni a cubrir las bajas, y la dotación de medios personales sigue siendo claramente insuficiente.

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 03. Dirección General de la Policía.  
Programa: 132A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Nuevas comisarías de Policía Nacional.  
Modificación propuesta: 3 millones de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio. 03. Dirección General de la Policía.

Programa: 132A.

Capítulo: II.

Concepto: Gastos corrientes.

Modificación propuesta: Disminuir 3 millones de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotación económica para proyectos de nuevas comisarías en Roquetas de Mar, El Ejido (Almería) Mijas, Distrito carretera de Cádiz, Velez-Málaga, Nerja (Málaga), Orihuela Costa, Denia (Comunidad Valenciana), Jerez, Chiclana, Puerto Real y San Fernando (Cádiz), Arrecife, Santa Lucía (Las Palmas), Hellín, Villarrobledo y Almansa (Albacete), comisarías locales en Madrid, tal y como vienen reclamando todos los colectivos implicados.

#### ENMIENDA NÚM. 976

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: VI

Concepto: Inversión en seguridad vial.

Modificación propuesta: 1 millón de euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: II.

Concepto: Gastos corrientes.

Modificación propuesta: Disminuir 1 millón de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Crear la infraestructura tecnológica necesaria para que los radares fijos, sean instalados en los tramos de mayor concentración de accidentes.

#### ENMIENDA NÚM. 977

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: VI.

Concepto: Inversión en seguridad vial.

Modificación propuesta: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.

Programa: 132B.

Capítulo: II.

Concepto: Gastos corrientes.

Modificación propuesta: Disminuir 300.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejorar las instalaciones de cinemómetros fijos para interconexión en las salas de control de tránsito de la DGT y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y la renovación de software con nuevos paquetes de gestión de tráfico urbano. Esto ayudaría a mejorar la regulación del tráfico en la ciudad de Palma de Mallorca y así eliminar la siniestralidad.

#### ENMIENDA NÚM. 978

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Programa: 133 A. Centros e Instituciones Penitenciarias.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: Cárcel de A Lama.  
Importe: 500.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 980****BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Sección: 16. Ministerio de Interior.  
Programa: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

De modificación.

Servicio: 133 A. Centros e Instituciones Penitenciarias.  
Concepto: Gastos Corrientes.  
Importe: 500.000 euros

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior,  
Servicio: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias,  
Programa: 133 A. Centros e Instituciones Penitenciarias.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: Cárcel de Málaga.  
Importe: 100.000 euros

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las instalaciones de la cárcel de A Lama, de cara a la mejora de sus condiciones de seguridad y habitabilidad, teniendo en cuenta que de una capacidad inicial para mil reclusos ha pasado a albergar casi a 1.600.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio de Interior.  
Programa: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.  
Servicio: 133 A. Centros e Instituciones Penitenciarias.  
Concepto: Gastos Corrientes.  
Importe: 100.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 979**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Obras de mejora en la enfermería de la Cárcel de Málaga.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02.  
Programa: 132A.  
Capítulo: IV.  
Concepto: Puesta en funcionamiento de infraestructuras para puertos Schengen en Tenerife y Las Palmas.  
Modificación propuesta: 500.000 euros

**ENMIENDA NÚM. 981**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior  
Servicio: 01.  
Programa: 131M  
Capítulo: II.  
Concepto: Gastos corrientes.  
Modificación propuesta: Disminuir 500.000 euros.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Fomento y a las Entidades ADIF, Puertos del Estado, Renfe Operadora, AENA, FEVE, y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**MOTIVACIÓN**

Creación de la infraestructura necesaria para el tránsito de personas.

**JUSTIFICACIÓN**

Los Presupuestos del Ministerio de Fomento y de las Entidades de él dependientes, merecen ser devuel-

tos al Gobierno a fin de que confeccione unos nuevos que recojan los planteamientos y contenidos sólidamente sustentados por una cifras que contribuyan al desarrollo, consolidación y mantenimiento de los principios de una verdadera política de infraestructuras que dé respuesta a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, atendiendo a sus diferentes modos de transporte. Y todo ello, con la lógica intención de continuar el esfuerzo inversor realizado en los últimos años para dotar a España de las infraestructuras necesarias para elevarla a un nivel de competitividad y desarrollo económico equiparable al del resto de países europeos.

Primero.—Lo señalado en la Descripción General de los Objetivos del Sector y en la Descripción pormenorizada de cada uno de los programas no se corresponde con las dotaciones presupuestarias que en el proyecto se contienen, por lo tanto hay un primer elemento de incoherencia presupuestaria entre los objetivos y los estados financieros.

Se señala que el Presupuesto responde a los objetivos recogidos en el PEIT: impulso de la competitividad de nuestra economía, refuerzo al equilibrio social y la cohesión social, contribución a la sostenibilidad ambiental y mejora de la eficiencia del sistema de transportes. Además, que recoge como prioridades la seguridad, el mantenimiento y conservación, la creación de nuevas infraestructuras, con especial impulso al ferrocarril, atención a los territorios no peninsulares y a las conexiones transfronterizas y el impulso a la movilidad urbana. Y que dichos objetivos y prioridades se materializan en las siguientes grandes líneas de actuación. En carreteras se avanza en la ejecución de los grandes ejes de mallado y en el cierre de itinerarios estructurantes. En ferrocarriles se impulsa el cambio modal a través de la ejecución de los ejes estructurales de alta velocidad, la modernización de las infraestructuras del ferrocarril convencional y de cercanías y la mejora en la prestación de los servicios ferroviarios. En aeropuertos, se avanza en la vertebración y accesibilidad del territorio a través de la ampliación de la capacidad de los aeropuertos. Y en puertos se fomenta la intermodalidad y las actividades logísticas.

Pues bien, salvo algunas pinceladas en cuanto al mantenimiento y conservación de carreteras, pero que no mantiene el correspondiente equilibrio con el programa de creación de infraestructuras, nada encontramos en el Presupuesto que se corresponda ni con los objetivos ni con las prioridades; y ni siquiera que las grandes líneas de actuación sean las que se señalan. Por tanto, los presupuestos carecen de la solidez financiera necesaria para atender los objetivos marcados por el Gobierno en su plan de infraestructuras PEIT.

Segundo.—Análisis de los grandes números del Presupuesto.

Los Presupuestos Generales del Estado 2007 (PGE 2007) del Grupo Fomento incrementa muy poco las inversiones reales respecto a los años anteriores.

Por tercer año consecutivo se ralentizan las inversiones en infraestructuras hasta el punto que las inversio-

nes del Estado crecen sólo un 6,9% respecto del año pasado. En ningún año de la presente legislatura se ha llegado a incrementos porcentuales tan bajo de la inversión, y en ningún caso se corresponde con lo que debería invertirse para cumplir con los objetivos marcados en el PEIT, documento inspirador de política de infraestructuras del actual Gobierno:

Según los datos oficiales del Ministerio de Fomento, que no se corresponden con el análisis del presupuesto, la inversión crece el 7,7%, para invertir 15.909 millones €. Resulta destacable que los responsables del Ministerio para explicar el Presupuesto lo desglosen por medios de transporte en lugar de por programas y por entes públicos; de esa forma dan unas cifras de carreteras o ferrocarriles difíciles de comprobar por cuanto se encuentran repartidas en los programas del Ministerio, en SEITTSA, ADIF, RENFE y FEVE, y además en proyectos concretos, partidas globales y partidas no regionalizables. De hecho la suma de las inversiones del cap. VI del Ministerio más las de los entes del sector público empresarial no coinciden con las de la Ministra, lo que demuestra la falta de rigor.

Falta de rigor que se consolida con la suma de las partidas que no corresponde con el cuadro entregado por la Subsecretaría en Comisión.

Manifestación de efecto maquillador que se consigue con la fuerte consignación presupuestaria que este año tiene la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres (SEITT, S.A.). En concreto, para el próximo año se ha previsto una inversión de 2.733 millones de €, frente a los 205 millones de € del año pasado. Es decir, un incremento del 1.232%. Algo inaceptable.

En efecto, ninguna credibilidad ofrece el ver semejantes cifras en los presupuestos de SEITTSA si atendemos al nivel de ejecución del año anterior. Además, de los 2.733 millones de €, 680,19 están consignados a un concepto genérico denominado «Red del Estado Deuda anterior a 31-12-06» de dudoso destino.

Los porcentajes de ejecución previstos por algunos Entes Públicos y Sociedades Estatales son los siguientes:

Los Presupuestos de 2007, están marcados por los efectos de la baja ejecución de los Presupuestos de 2006, y como era de esperar, el Gobierno recurre a artificios poco claros para elevar los porcentajes finales de inversión y de ejecución respecto del ejercicio anterior. Es especialmente significativo que ADIF deje de invertir el 39,2 de su presupuesto y SEITTSA deje de invertir el 67,7%.

Y la comparación con 2004, no resiste el menor análisis:

Las inversiones del Presupuesto 2004 eran: 15.915 MM€.

En el 2005 eran: 13.724 MM€.

En 2006 son: 14.595 MM€.



Lo previsto por el PSOE en 2007 es 15.905 MM€.

O sea que se incrementan un 8,9% sobre los del año anterior pero todavía están un 0,06%, por debajo de los presupuestos de 2004, último año de verdadero esfuerzo inversor en creación de infraestructuras de transporte. Dicho de otra manera: En 2006, se proponen invertir 10 millones de € menos que en el año 2004.

Tercero.—Injustificación de las inversiones.

Los proyectos concretos que se reflejan en el anexo de inversiones y en los planes de empresa no son realistas: En algunos casos se dotan presupuestariamente de cantidades que no se pueden ejecutar por el estado del proyecto; en otros, se aprecia un deslizamiento de la inversión y un retraso de la obra injustificado; y en otros casos, como en las Autoridades Portuarias, una falta de soporte con los Planes de Empresa de cada una de ellas, ya que se incluyen obras que en principio estaban previstas para el año 2007 y que se incluyen en el 2006, la única razón de esta disfunción es incrementar artificialmente la inversión ya que Puertos del Estado no influye en el equilibrio presupuestario.

No aparecen obras nuevas. Hay un gravísimo deslizamiento de las inversiones previstas para 2006 con repetición exhaustiva en 2007 de la misma partida y a veces con la misma cantidad o incluso menos. Por tanto, hay un frenazo a las inversiones que se motiva tanto por la falta de proyectos, como por la baja ejecución.

Cuarto.—Inaplicación de fondos europeos.

La demora de la mayoría de las actuaciones previstas en los presupuestos para 2007, ponen en peligro la aplicación de fondos europeos, ya que las inversiones elegibles no tienen garantía de estar terminadas en el horizonte de 2010.

Quinto.—Desequilibrio territorial.

Los presupuestos que nos ofrecen para el próximo año son insolidarios desde el punto de vista territorial, ya que claramente favorecen a las Comunidades Autónomas nacionalistas, no sirven para vertebrar España.

Del análisis regionalizado de los presupuestos se pone de manifiesto que la distribución de las inversiones es claramente partidista y beneficia, principalmente, a las comunidades gestionadas por gobiernos socialistas. También se pone de manifiesto el peaje que el actual Gobierno tiene que pagar a sus socios nacionalistas. Las comunidades más beneficiadas son Cataluña y Galicia.

Se trata de un reparto de fondos injusto que anula cualquier posibilidad de desarrollo de las regiones más desfavorecidas.

Sexto.—Transporte ferroviario.

La Dirección General de Ferrocarriles incrementa su inversión respecto del pasado ejercicio en solo 4,49%, cantidad insignificante tratándose del modo de transporte que por excelencia apuesta del PEIT.

**PROGRAMA 453A.- INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

|                                           | LEY PGE 2007    | LEY PGE 2006    | LEY PGE 2005    | %06/05       | %07/06        |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------|
| Gastos de personal                        |                 |                 |                 |              |               |
| Gastos corrientes en bienes y servicios   |                 |                 |                 |              |               |
| Transferencias corrientes                 |                 |                 |                 |              |               |
| Inversiones reales                        | 1.517,96        | 1.452,19        | 1.302,08        | 11,53        |               |
| Transferencia de capital                  | 97,46           | 93,77           |                 |              |               |
| <b>TOTAL PROGRAMA 453A=</b>               | <b>1.615,42</b> | <b>1.545,96</b> |                 |              | <b>4,49</b>   |
| <b>TOTAL D.G. DE FERROCARRILES =</b>      | <b>1.615,42</b> | <b>1.545,96</b> |                 |              |               |
| <b>TOTAL SEITT, S.A. =</b>                | <b>1.351,96</b> | <b>70,00</b>    |                 |              |               |
| <b>TOTAL =</b>                            | <b>2.967,38</b> | <b>1.615,96</b> |                 |              |               |
| <b>ADIF =</b>                             | <b>3.795,75</b> | <b>4.991,70</b> | <b>5.263,83</b> | <b>-5,17</b> | <b>-23,96</b> |
| <b>FEVE =</b>                             | <b>81,42</b>    | <b>80,90</b>    | <b>76,32</b>    | <b>6,00</b>  | <b>1,12</b>   |
| <b>INVERSIÓN TOTAL EN FERROCARRILES =</b> | <b>6.642,55</b> | <b>6.688,56</b> | <b>6.565,91</b> | <b>1,87</b>  | <b>2,33</b>   |

Esto prueba, una vez más, que el PEIT es un documento teórico que no se sustenta con el rigor de una política inversora que lo avale.

El principal promotor de nueva infraestructura ferroviaria de alta velocidad es el ADIF, que ya el año pasado descendía su inversión en un -5,17%.

Este año se alcanza el record histórico de descenso de inversión en infraestructura ferroviaria: -23,96%. Ni siquiera, como en casos anteriores, la inyección presupuestaria a través de SEITTSA logra mejorar esta cifra (la inversión global en ferrocarriles incluido ADIF y FEVE apenas alcanza el 2,33%).

Esto demuestra que la inversión en materia ferroviaria choca frontalmente con los principios políticos blasonados por el Gobierno, y que además se fijó como uno de los principales objetivos del PEIT: la apuesta por el transporte ferroviario.

Al igual que en carreteras el PEIT adolece de una planificación de obras a llevar a cabo y lo pospone a futuros desarrollos sectoriales. Tal vez esta ausencia de ideas justifique la baja inversión en ferrocarriles.

El cuadro siguiente muestra la inversión regionalizada del ADIF para 2007 y el grado de ejecución en años anteriores.

| EVOLUCIÓN REGIONALIZADA DE LA INVERSIÓN/EJECUCIÓN EN GIF-ADIF |                   |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
|---------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|-----------|---------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|--------|
| Comunidad Autónoma                                            | En miles de euros |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
|                                                               | Ley 2005          | Prev. Ejec.<br>2005 | %<br>Ej. 05/Ley 05 | Ley 2006  | Prev. Ejec.<br>2006 | %<br>Ej. 06/Ley 06 | P. Ley 2007<br>(%) Inv. 07/06 | Total Pres.<br>2005-2006 | Total Ejec.<br>2005-2006 | % 05/06   |        |
|                                                               |                   |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
| Andalucía                                                     | 942.266           | 391.595             | -58,44             | 759.985   | 288.696             | -62,01             | 576.096                       | -24,20                   | 1.702.251                | 680.291   | -60,04 |
| Aragón                                                        | 51.726            | 125.038             | 141,73             | 65.533    | 7.763               | -88,15             | 7.508                         | -88,54                   | 117.259                  | 132.801   | 13,25  |
| Asturias (Principado de)                                      | 129.224           | 67.910              | -47,45             | 132.226   | 197.736             | 49,54              | 156.643                       | 18,47                    | 261.450                  | 265.646   | 1,60   |
| Baleares (Illes)                                              |                   |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
| Canarias                                                      |                   |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
| Cantabria                                                     | 12.334            | 5.633               | -54,33             | 11.273    | 138                 | -98,78             | 680                           | -93,97                   | 23.607                   | 5.771     | -75,55 |
| Castilla - La Mancha                                          | 396.201           | 362.811             | -8,43              | 310.293   | 261.734             | -15,65             | 329.936                       | 6,33                     | 706.494                  | 624.545   | -11,60 |
| Castilla y León                                               | 619.322           | 530.692             | -14,31             | 572.923   | 499.730             | -12,78             | 432.718                       | -24,47                   | 1.192.245                | 1.030.422 | -13,57 |
| Cataluña                                                      | 1.349.608         | 942.121             | -30,19             | 1.263.435 | 756.179             | -40,15             | 914.908                       | -27,59                   | 2.613.043                | 1.698.300 | -35,01 |
| Comunidad Valenciana                                          | 328.511           | 301.497             | -8,22              | 392.956   | 394.643             | 0,43               | 377.745                       | -3,87                    | 721.467                  | 696.140   | -3,51  |
| Extremadura                                                   | 70.445            | 32.992              | -53,17             | 77.105    | 383                 | -99,50             | 78.404                        | 1,68                     | 147.550                  | 33.375    | -77,38 |
| Galicia                                                       | 258.398           | 273.057             | 5,67               | 448.620   | 683                 | -99,85             | 1.869                         | -99,58                   | 707.018                  | 273.740   | -61,28 |
| Madrid (Comunidad de)                                         | 372.233           | 412.776             | 10,89              | 329.174   | 348.209             | 5,78               | 336.233                       | 2,14                     | 701.407                  | 760.985   | 8,49   |
| Murcia (Región de)                                            | 112.472           | 96.342              | -14,34             | 110.766   | 18.997              | -82,85             | 55.958                        | -49,48                   | 223.238                  | 115.339   | -48,33 |
| Navarra (Comunidad Foral de)                                  | 7.517             | 4.588               | -38,97             | 7.297     |                     | -100,00            |                               |                          | 14.814                   | 4.588     | -69,03 |
| País Vasco                                                    | 202.547           | 33.053              | -83,68             | 208.352   | 110.941             | -46,75             | 240.722                       | 15,54                    | 410.899                  | 143.994   | -64,96 |
| Rioja (La)                                                    | 5.540             | 2.867               | -48,25             | 2.561     | 2.234               | -12,77             | 1.709                         | -33,27                   | 8.101                    | 5.101     | -37,03 |
| Ciudad autónoma de Ceuta                                      |                   |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
| Ciudad autónoma de Melilla                                    |                   |                     |                    |           |                     |                    |                               |                          |                          |           |        |
| No Regionalizable                                             | 405.482           | 289.240             | -28,67             | 299.211   | 146.729             | -50,96             | 284.628                       | -4,67                    | 704.693                  | 435.969   | -38,13 |

Nuevamente se pone de manifiesto el bajo nivel de ejecución del principal promotor de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y la poca credibilidad que ofrece el bajo nivel de inversión previsto para el año 2007.

Cercanías.

Se señalan las cercanías como una apuesta por la intermodalidad y la mejora de la calidad de vida de los usuarios. El Programa 453A, prevé un crecimiento de la inversión de sólo el 5,5% en esta modalidad de transporte ferroviario.

Indudablemente no. El G.P.P. considera que las cercanías deben tener un tratamiento específico. Por ello, consideramos que el programa 453A se debe incrementar de forma sustancial para que, al menos, la inversión en Cercanías alcance la cifra de 350 millones de €. De otra forma no se puede defender una política de intermodalidad como hace el PSOE a través del PEIT.

Y es evidente que las cercanías se han de extender a más poblaciones de las que en este momento están previstas.

El programa 453A prevé cercanías exclusivamente para: Barcelona, Madrid, Sevilla, Bahía de Cádiz, Mála-

ga, Bilbao, Santander, Asturias, Alicante-Murcia, Valencia, San Sebastián e Irún, y Papiol-Mollet. Lo cual nada dice de impulso y de apuesta por este modelo de transporte público.

El GPP presenta también numerosas enmiendas relativas a las cercanías y las actuaciones complementarias como son los aparcamientos disuasorios y las mejoras de las estaciones, pero en esta enmienda de totalidad tiene, necesariamente que señalar la necesidad de que las cercanías se amplíen a otra serie de ciudades cuya problemática actual tiene que ser contemplada.

Por ello, con independencia del aumento cuantitativo de la partida, se deben incorporar, al menos en este ejercicio, las siguientes zonas a las cercanías en España: Galicia, Zaragoza, Ávila y la conexión de Málaga con la línea de Fuengirola-Algeciras.

Séptimo.-Transporte viario.

Existen dos programas inversores en materia de carreteras. El 453-B «Creación de infraestructura de carreteras» y el 453-C «Conservación y explotación de carreteras». El cuadro siguiente refleja el balance de la inversión prevista para 2007 y su comparación con años anteriores:

| CONCEPTO                                                         | Millones de €   |                 |                 |              |            |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|------------|
|                                                                  | PGE 2007        | PGE 2006        | LEY PGE 2005    | Δ06/05 (%)   | Δ07/06 (%) |
| <b>PROGRAMA 453B.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS</b> |                 |                 |                 |              |            |
| Inversiones reales                                               | 2.381,99        | 2.420,77        | 2.386,06        | 1,45         | -1,60      |
| Transferencia de capital                                         | 217,17          | 128,18          | 118,52          | 8,15         | 69,43      |
| <b>TOTAL PROGRAMA 453B=</b>                                      | <b>2.599,16</b> | <b>2.548,95</b> | <b>2.504,58</b> | <b>1,77</b>  |            |
| <b>PROGRAMA 453C.- CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS</b>  |                 |                 |                 |              |            |
| Inversiones reales                                               | 1.060,00        | 896,17          |                 |              | 18,28      |
| Transferencia de capital                                         | 0               | 0,27            |                 |              | -100,00    |
| <b>TOTAL PROGRAMA 453C=</b>                                      | <b>1.060,00</b> | <b>896,44</b>   | <b>695,24</b>   | <b>28,94</b> |            |
| <b>TOTAL D.G. DE CARRETERAS =</b>                                | <b>3.659,16</b> | <b>3.445,39</b> | <b>3.199,82</b> |              |            |
| <b>TOTAL PLAN EXTRAORDINARIO =</b>                               |                 | <b>794,00</b>   |                 |              |            |
| <b>TOTAL SEITT, S.A. =</b>                                       | <b>1.381,19</b> | <b>135,13</b>   |                 |              |            |
| <b>TOTAL INVERSIÓN EN CARRETERAS =</b>                           | <b>5.040,35</b> | <b>3.580,52</b> | <b>3.199,82</b> | <b>11,30</b> |            |

El programa 453-B crece solo un 1,97% respecto del año anterior, cantidad ridícula si tenemos en cuenta que uno de los objetivos del PEIT en materia de carreteras es acabar con el modelo radial, y apostar por una red de carreteras más mallada que evite concentración en determinados puntos o nodos. Con unas inversiones como las que proponen los PGE 2007 resulta imposible abordar tal objetivo.

Se confirma la paralización de la planificación de las obras que en materia de carreteras estaba prevista por el anterior Gobierno y que el actual PEIT no recoge. El PEIT es un Plan que carece de una verdadera planificación de obras y las deja a merced de posteriores desarrollos de Planes Sectoriales.

Por el contrario, el programa de Conservación y Explotación 453-C, incrementa su inversión respecto al año anterior en un 18,25%; es la gran apuesta de este Gobierno, la conservación del patrimonio viario existente. También lo era con el anterior Gobierno (no aporta nada nuevo), pero no por ello se dejó de potenciar la creación de nuevas infraestructuras viarias.

La política inversora que se viene observando en los sucesivos PGE, incide negativamente en los aspectos de seguridad vial, ya que se deja de crear nuevos y más seguros corredores para potenciar «con apaños» las antiguas infraestructuras.

En términos generales, el capítulo carreteras sube, engañosamente, un 40,77% respecto del año anterior. Y todo ello gracias al aumento de la inversión a través de la sociedad SEITTSA que asciende a un 922,12%. Ocasión tendremos de ver la ejecución a final de año.

En este sentido, la memoria de objetivos del programa 453-B hace mención a los objetivos del Plan sectorial de carreteras que tiene horizonte 2005-2012 y está dividido en dos cuatrimestres. De nuevo asistimos a un desarrollo teórico de objetivos y nada se concreta en lo que a actuaciones concretas por corredores se refiere. Además, se plantea como objetivo la reducción de los índices de mortalidad en la red estatal —de 1,6 (valor del año 2002) a 0,8 (objetivo para 2010)—, cuando en la accidentalidad intervienen muchos factores, entre los que se encuentra el estado de las infraestructuras viarias.

Resulta sorprendente la estimación del criterio de sostenibilidad que se introduce como objetivo, y que «se medirá por la evolución de la superficie afectada de la Red Natura 2000, que no podrá superar el 80% de la ya afectada en 2005 en vías de altas prestaciones». Según este criterio la longitud de nuevas vías de «altas prestaciones» para el período 2005-2012 no deberá superar la cifra de 702,1 km para todo el ámbito nacional.

Este dato resulta incongruente con los objetivos que en materia de carreteras se recogen en el PEIT, además de ser un dato meramente subjetivo pues no se

justifica con criterios de verdadera sostenibilidad ambiental.

#### Corredores de Alta Capacidad y Red de Carreteras.

Del análisis comparado de los presupuestos del 2006, con los del 2007, en lo relativo a las vías de gran capacidad, se deduce una previsión muy deficiente y un horizonte lúgubre.

El siguiente cuadro, en el que analizamos pormenorizadamente cada uno de los proyectos de acuerdo con el proyecto de Presupuestos, arroja una situación, que demuestra también en este modo de transporte lo que venimos señalando que las infraestructuras se han parado en España, y que todavía se está viviendo de la inercia de las obras contratadas con anterioridad.

Porque lo cierto y verdad es que no se plantea ni una sola obra nueva.

El cuadro demuestra que en este año, y en obras específicas, se invierten 27 millones de € menos que en 2006. Si a eso le añadimos la ejecución presupuestaria de este año pues la conclusión es simple.

Por tanto, el GPP insiste en la necesidad de devolver estos presupuestos ya que no soportan la ejecución de las infraestructuras que España necesita.

#### Seguridad.

Con independencia de lo señalado en ferrocarril, y que sirve aquí en cuanto a la supresión de pasos a nivel, sí debemos de hacer mención a la mejora de la seguridad activa de nuestro sistema viario. Mucho se blasona de la apuesta por la seguridad, pero no apreciamos en el presupuesto ni una sola medida, siquiera mínima, que sea novedosa en esta materia, ni tampoco una mayor apuesta por la supresión de puntos negros o rectificación de trazados.

El GPP plantea que se inicie un plan para la sustitución de los guardarraíles de nuestras carreteras para que cumplan con las últimas directrices en cuanto a salvaguardar la vida de nuestros ciclistas y motoristas. Es necesario que por el Ministerio se aborde un plan serio que conduzca a que en un plazo medio, se suprima ese riesgo pasivo que amenaza en muchas de nuestras carreteras.

Se ha presentado una enmienda parcial en dicho sentido, que complementa lo señalado en esta enmienda de totalidad.

#### Octavo.—Transporte Aéreo.

En materia de aeropuertos se ha incrementado la inversión respecto al año anterior, pero plantea serias dudas la verdadera necesidad de las actuaciones que se planifican de actuación en determinados aeropuertos que ni la ubicación, ni el tráfico actual y previsible, justifican. Se trata de aeropuertos de baja utilización debido a que existen en la actualidad otros

medios de transportes más competitivos para viajar a esas ciudades.

Por tanto hay una clara evidencia de que AENA no tiene necesidad de realizar las inversiones que plantea, por lo que hay un claro forzamiento del presupuesto para fijar unas inversiones que no se van a realizar durante el ejercicio.

Resulta sorprendente el recorte presupuestario que han recibido aeropuertos como los de: Valencia (baja la inversión un 32,5%), Madrid (baja la inversión un 22,4%), Navarra (baja la inversión un 69,9%) y Murcia (baja la inversión un 4,6%). Se trata de aeropuertos que se encuentran en plena fase de ampliación y mejora de sus instalaciones y no se entiende esta disminución de la inversión.

Mención especial merece la seguridad aérea, pero se va a realizar en una enmienda concreta al programa.

Noveno.—Transporte marítimo.

En materia de Puertos, la inversión aumenta sólo un 0,34% respecto de los presupuestos de 2006 (menos aún que el año anterior). Sirvan aquí las manifestaciones hechas para el transporte aéreo.

Este bajo inapreciable incremento de las inversiones se traduce en un decrecimiento espectacular de las inversiones en los puertos de determinadas Comunidades Autónomas como: Canarias (−35% respecto del pasado año), Valencia (−23%), Murcia (−46%), y crecimientos espectaculares (200%) como es el caso de Cantabria.

No obstante, hemos de señalar que se aprecia una disparidad entre los Planes de Empresa aprobados, en el mes de junio, por las distintas Autoridades Portuarias para 2007, y lo que figura en el presupuesto.

¿Se van a modificar los Planes de Empresa como consecuencia del Presupuesto, o, por el contrario, en enero de 2006, se confirmarán, con lo que la inversión será, ya en enero, menor de la prevista?

No existe política portuaria. No se aprecia ni una sola medida que venga a incidir en lo que viene defendiéndose de potenciar este modo de transporte ni tampoco de sus estrategias de implantación. Puertos del Estado debe incluir en el presupuesto un reparto más equilibrado de las consignaciones presupuestarias de forma que verdaderamente se impulse y fomenten las Autopistas del Mar, como único medio como alternativa al transporte por carretera capaz de superar la cada vez situación más periférica que tiene España con relación a la Unión Europea ampliada.

Undécimo.—Conclusiones.

Los déficits del presupuesto deben ser analizados conjuntamente con el grado de ejecución presupuestaria, ya que denota el pulso y la capacidad de gestión del Ministerio. Y la conclusión es que la actuación del Ministerio de Fomento es nula.

Previsión de ejecución presupuestaria de 2006, contenida en el Proyecto de Presupuestos 2007, pone de manifiesto dos cuestiones: Una, el grado de licitación a agosto de 2006, en comparación con el año anterior; es

decir a la baja ejecución presupuestaria. Y dos: los datos de previsión de ejecución para este año tampoco son de los más halagüeños, ya que se va a dejar de cumplir un porcentaje elevado del presupuesto, con lo que las inversiones reales del Ministerio de Fomento son bajísimas y absorben mucho más del incremento que supone el Presupuesto de 2007.

La situación financiera del Ministerio de Fomento, además, supone un grave encorsetamiento para su actividad ordinaria, la acumulación en anualidades futuras de gran parte de las obras, los deslizamientos que se están produciendo por retrasos cuya justificación es más bien dudosa, que dan idea de que no existe equilibrio suficiente para poder atender las obligaciones que surgen de las certificaciones, obligan no sólo a esta enmienda de devolución, sino a que, caso de no prosperar, tenga que entrarse en profundidad en las enmiendas parciales que este GPP presenta y que deben tener como consecuencia un importante aumento de las inversiones para 2007. Así se justifican las enmiendas al articulado con la inclusión de nuevas Disposiciones Adicionales.

Es más, el reciente acuerdo del Consejo de Ministros permitiendo aumentar los porcentajes de gasto comprometido para contrataciones plurianuales en 2008 a 2010 en la Dirección General de Carreteras es de una irresponsabilidad absoluta, que unida a la repercusión presupuestaria señalada en el párrafo anterior y a las anualidades de pago de las obras contratadas por el método alemán el 2005, los graves compromisos de crédito de ADIF y SEITTSA, suponen de hecho la hipoteca total del Ministerio de Fomento para la próxima legislatura. Es decir que la Sra. Álvarez va a dejar en su Ministerio todo atado y bien atado.

Por tanto, del análisis del presupuesto teniendo en cuenta las inversiones, tanto global como por los modos de transporte, hemos de llegar a la conclusión que con estos Presupuestos se siguen parando la inversión y por tanto el crecimiento económico, puesto que se va a contratar mucha menos obra, la que se va a contratar se desliza a la próxima legislatura, y sobre todo parte de la base de que los criterios de análisis se alejan mucho de la realidad.

Por todo ello, es procedente la devolución de la Sección 17 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con criterios de mayor inversión, mejor distribución territorial, aprovechamiento de los proyectos en marcha para no perder fondos europeos, y en definitiva, para que permitan una mayor cohesión social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



**ENMIENDA NÚM. 982**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

FEVE

Presupuesto de capital (aplicación de fondos) (miles de €).

Inmovilizado material.

Donde dice: 17.098.

Debe decir: 20.598.

Variación capital circulante.

Donde dice: -9.884.

Debe decir: -6.384.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

Balance.

Activo.

Altas y bajas.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**ENMIENDA NÚM. 984**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: FEVE

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Mejora de las líneas FEVE en Galicia.  
 3.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las líneas FEVE en Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 983**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

FEVE

Cuadro de financiamiento (2007).

Dotaciones.

Inmovilizado material.

Donde dice: 77.113.

Debe decir: 80.613.

Total disponible generado.

Donde dice: -5.

Debe decir: -3.495.

Disponible (saldo final).

Donde dice: 680.

Debe decir: -2.820.

**ENMIENDA NÚM. 985**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Soterramiento de la línea de ferrocarril en la zona portuaria de Bilbao 400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Soterramiento de la línea de ferrocarril a su paso por el barrio bilbaíno de Zorroza-Irala.

**ENMIENDA NÚM. 986**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Puerto exterior de A Coruña. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Hacer una distribución coherente de corredores ferroviarios que permita cumplir con los plazos comprometidos para las actuaciones del Plan Galicia.

Proyecto:

Estudio de viabilidad del traslado de las lonjas pesqueras desde el muelle de San Pedro al muelle de la Herrera, en Vizcaya. 400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Se necesita conocer la viabilidad de ubicar las lonjas de pescado, que se encuentran en la actualidad en el muelle de San Pedro, trasladándolas al muelle de Herrera porque es de alto interés liberar los terrenos de San Pedro para realizar actuaciones urbanísticas en el marco de la regeneración de la Bahía de Pasajes. Por ello se presupuesta la dotación, a fin de realizar los estudios pertinentes que permitan, en su caso, la reordenación del puerto y el traslado comentado.

**ENMIENDA NÚM. 987**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación del Puerto de La Sabina (Formentera). 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Obras de ampliación del Puerto de La Sabina (Formentera).

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Área 6 Rampa ro-ro en el muelle del Centenario Sur, en Las Palmas. 1.200 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Existe una clara necesidad de anticipar a 2007 la puesta en funcionamiento de este equipamiento para que el muelle centenario desarrolle más actividad de la que actualmente lleva a cabo. Por ello, pedimos que se suplemente en el importe de la anualidad de 2007, en la cuantía pendiente para finalizar la obra en ese mismo año.

**ENMIENDA NÚM. 988**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

**ENMIENDA NÚM. 990**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.



ALTA (año 2007)

Proyecto: Puerto Comercial de Motril (Granada).  
300 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Para inversión destinada al funcionamiento operativo del Puerto Comercial de Motril (Granada).

## ENMIENDA NÚM. 991

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Puerto de Granadilla. Obras de Abrigo.  
Prov. Tenerife. 35.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de ejecutar infraestructura ya programada.

## ENMIENDA NÚM. 992

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Muelle de Cruceros de Arrecife. Prov. Las Palmas. 6.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de ejecutar infraestructura ya programada.

## ENMIENDA NÚM. 993

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

Alta (año 2007)

Proyecto: Ordenación del Frente Portuario de Las Palmas de Gran Canaria. Prov. Las Palmas. 12.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de ejecutar infraestructura ya programada.

## ENMIENDA NÚM. 994

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos

Anexo de inversiones.

Alta (año 2007)

Proyecto: Segunda fase del Puerto exterior de El Ferrol. 7.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Poder iniciar la obra.

## ENMIENDA NÚM. 995

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Puertos del Estado.  
Presupuesto de Capital (Aplicación de Fondos).  
Inmovilizado material.

Donde dice: 1.269.690.  
Debe decir: 1.489.690.

Variación capital circulante.

**ENMIENDA NÚM. 997**

Donde dice: -77.311.

Debe decir: -297.311.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acondicionamiento ZAL norte del puerto de Alicante. 2.200 miles €.

**JUSTIFICACIÓN****ENMIENDA NÚM. 996**

Para inversión destinada al funcionamiento operativo del Puerto Comercial de Alicante.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Puertos del Estado

**ENMIENDA NÚM. 998**

Cuadro de financiamiento (2007).  
Dotaciones (Inmovilizado material).

Donde dice: 1.269.690.

Debe decir: 1.489.690.

Total disponible generado.

Donde dice: -103.162.

Debe decir: -323.162.

Disponible (Saldo final).

Donde dice: 341.999.

Debe decir: 121.999.

Balance.  
Activo.  
Altas y Bajas.

Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Prolongación del dique Este 1.ª Fase. Puerto de Castellón. 8.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 999**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

## ALTA (año 2007)

Proyecto: Dársena sur, 2.º tramo del dique de cierre, en el puerto de Castellón. 8.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.000

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Mejora acceso ferroviario a Red General en el puerto de Castellón. 7.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.001

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Prolongación del Dique este 1.ª Fase y dragado. Puerto de Castellón. 8.000 miles €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.002

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Red de evacuación de aguas residuales. Puerto de Valencia. 4.500 miles €

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.003

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Obras del Plan Director del Puerto de Valencia. Dique de abrigo. 50.000 miles €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1004

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Mejora del acceso al Club Náutico de Valencia. 10.000 miles €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario para la celebración de la Copa de América.

## ENMIENDA NÚM. 1.005

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Puertos del Estado.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acondicionamiento Dársena interior del Puerto y Canal en la Sede de la Copa América en Valencia. 50.000 miles €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario para la celebración de la Copa América.

## ENMIENDA NÚM. 1.006

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

RENFE Operadora

Presupuesto de capital (aplicación de fondos).  
Inmovilizado material.  
Instalaciones técnicas y maquinaria.

Donde dice: 1.205.574.

Debe decir: 1.300.064.

Origen de fondos:

Recursos generados por las operaciones.

Donde dice: -344.238.

Debe decir: -438.728.

## JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

## ENMIENDA NÚM. 1.007

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

RENFE Operadora

Cuadro de financiamiento (2007)  
Dotaciones  
Inmovilizado material

Donde dice: 1.205.574

Debe decir: 1.300.064

Recursos generados por las operaciones (Antes Subvenciones)

Donde dice: -342.300

Debe decir: -247.810

## JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**ENMIENDA NÚM. 1.008**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

RENFE Operadora

Presupuesto de explotación (miles de €) importe neto de la cifra de negocios.

Donde dice: 1.728.319.

Debe decir: 1.822.809.

Balance (2007).

Altas y bajas.

Variaciones consecuencia de las cifras anteriores.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**ENMIENDA NÚM. 1.009**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: RENFE-Operadora

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Adquisición de trenes de media distancia para cubrir los trayectos entre Orense-Santiago (R-598) y Ourense-Vigo. 15.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El 16 de marzo de 2005 en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados fue aprobada una Proposición no de Ley que obligaba a RENFE- OPERADORA a que con carácter inmediato se incorporasen a la línea ferroviaria entre Ourense y Santiago los nuevos trenes nexios (R-598), que se renovase con trenes más modernos y de mejores prestaciones el material móvil que presta servicios entre Ourense y Vigo. Sin embargo este mandato ha sido incumplido alegando la falta de

material. Disculpa inaceptable para eludir la vergüenza del material móvil que actualmente discurre por las vías ourensanas en la media distancia: trenes antiguos, lentos e incómodos.

**ENMIENDA NÚM. 1.010**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: RENFE-Operadora

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias 3.000 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

El AVE Madrid-Barcelona tiene parada en Guadalajara, pero los horarios y frecuencias del mismo son claramente insuficientes. Es por tanto necesario, multiplicar el número de trenes para dar un buen servicio, así como abaratar los precios del recorrido, a semejanza de Toledo.

**ENMIENDA NÚM. 1.011**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: RENFE-Operadora

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Mejora y adaptación para discapacitados de la estación de Tarragona. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Paliar el envejecimiento de la estación y adaptarla a las necesidades de los discapacitados.

**ENMIENDA NÚM. 1.012**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: RENFE-Operadora

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Aparcamientos disuasorios en cercanías de la Comunidad de Madrid. 3.400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Construcción de aparcamientos disuasorios en las estaciones ferroviarias de cercanías de la Comunidad de Madrid 2, con el siguiente desglose:

Aparcamiento de Alcalá de Henares 400 miles de €.  
Aparcamiento de Alcorcón 400 miles de €.  
Aparcamiento de Aluche 400 miles de €.  
Aparcamiento de Ciempozuelos 1.000 miles de €.  
Aparcamiento de Coslada 400 miles de €.  
Aparcamiento de Galapagar-La Navata 400 miles de €.  
Aparcamiento de Fuenlabrada 400 miles de €.  
Total 3.400 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.013**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: RENFE-Operadora

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Reurbanización de la Plaza de la estación de RENFE en Pamplona 72,09 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.014**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Mejorar la infraestructura ferroviaria de la línea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos. 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar la infraestructura ferroviaria de la línea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos al objeto de mantener los servicios suprimidos en tanto se negocia el correspondiente convenio con la Junta de Castilla y León, tal como ésta última ha ofrecido.

**ENMIENDA NÚM. 1.015**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Soterramiento y desvío del ferrocarril a su paso por Vitoria. 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es un proyecto antiguo que requiere un gran impulso, tras superar todas las fases de estudio.



**ENMIENDA NÚM. 1.016****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Puente internacional de Feces de Abaixo.  
1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Después del enorme retraso acumulado es necesario acelerar la ejecución del puente internacional de Feces de Abaixo que de servicio a la importantísima autovía que en Verín enlazará la autovía de las Rías Baixas con la frontera lusa.

**ENMIENDA NÚM. 1.017****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía Verín-Frontera Portuguesa N-532. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Después del enorme retraso acumulado es necesario acelerar la ejecución de la importantísima autovía que en Verín enlazará la autovía de las Rías Baixas con la frontera lusa.

**ENMIENDA NÚM. 1.018****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Cobertura Trinchera de Ribera de Loyola y acondicionamiento de la Estación de Ribera de Loyola. 700 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Se precisa el inicio de la cobertura de la trinchera y de la remodelación de la estación de Ribera de Loyola mediante un convenio de cooperación a partes iguales por el Ministerio, la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastián por un importe total de 6,3 millones de euros, distribuido en iguales cuantías, en el periodo 2007-2009.

**ENMIENDA NÚM. 1.019****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Adecuación de la «Estación del Norte» de San Sebastián para el T.A.V. y acondicionamiento para usos comerciales. 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesario iniciar en 2007 la estación que se describe, cuyo importe total plurianual asciende a 6 millones de euros, para su adecuación de San Sebastián a la línea del T.A.V. y acondicionamiento para usos comerciales incluida la utilización del edificio de la antigua Tabacalera.

**ENMIENDA NÚM. 1.020** ALTA (año 2007)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Proyecto: Tramo Autovía Palencia-Cantabria.  
12.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estación Intermodal de Vitoria. 8.000  
miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El PSOE ha salido en provincia a decir que enmien-  
da la cantidad que inicialmente han presentado.

**JUSTIFICACIÓN**

Superado el estudio, corresponde su ejecución de  
forma inmediata, al ser un proyecto íntimamente rela-  
cionado con el soterramiento del tren en Vitoria.

**ENMIENDA NÚM. 1.023**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Integración del ferrocarril en Palencia.  
40.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.021**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

Alta (año 2007)

Proyecto: Trazado de la Autovía Palencia-Benaven-  
te. 8.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Aparece con una cantidad irrisoria que el mismo  
PSOE va a enmendar.

**JUSTIFICACIÓN**

Altos Cargos del Gobierno, en comparecencia en  
Comisión reconocen que hay problemas técnicos para  
ello, por eso es importante volver a incidir en este tema.  
Con fecha 30 de septiembre de 2006, ha habido reunión  
entre el Alcalde socialista y el Ministerio, llegando al  
acuerdo de incrementar en 50 millones de euros más,  
este proyecto, que en un principio los Presupuestos pre-  
sentados en el Congreso de los Diputados sólo tienen  
una partida de 150.000 €.

**ENMIENDA NÚM. 1.022**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.024**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

## ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-23.

Tramo Monrepós-Caldearenas.

Tramo Caldearenas-Lanave.

Tramo Lanave-Embalse de Jabarrella.

Tramo Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo Sur.

Tramo Sabiñánigo Sur-Sabiñánigo Este.

Tramo Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste.

Tramo Variante de Jaca Tramo Jaca-Santa Cilia.

Tramo Santa Cilia-Puente la Reina.

Tramo Puente la Reina-Fago.

10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos, ya que los proyectos están redactados y deben licitarse durante el ejercicio 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.025

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

## ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-23 Tramo Ponzano-El Pueyo (O). 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos.

## ENMIENDA NÚM. 1.026

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

## ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-7. Construcción del Tercer Carril de esta autovía desde Crevillente hasta Alhama de Murcia. (O) 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Una vez que se ha terminado el tercer carril hasta Crevillente no tiene justificación no continuar con el mismo hasta Alhama de Murcia y coadyuvar a la solución del colapso que existe en esta autovía en el entorno de la ciudad de Murcia.

## ENMIENDA NÚM. 1.027

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

## ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-23. Tramo Ponzano-Velillas (O). 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos (Acorde con la proyección de la Ley de PGE 2006).

## ENMIENDA NÚM. 1.028

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-22. Tramo variante de Barbastro. 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos. (Acorde con la proyección de la Ley de PGE 2006).

## ENMIENDA NÚM. 1.029

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-22. Variante de Monzón. 6.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos (Acorde con la proyección de la Ley de PGE 2006).

## ENMIENDA NÚM. 1.030

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acceso A-4 (Autovía Madrid-Sevilla) en municipio Santa Elena (Jaén). 400 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora el acceso de la A-4 a su paso por el municipio de Santa Elena.

## ENMIENDA NÚM. 1.031

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Nuevo enlace N-240 a N-123 en Barbastro. 6.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Punto conflictivo de accidentes continuos por tráfico muy denso.

## ENMIENDA NÚM. 1.032

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Huesca-Canfranc. 12.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos tal como venía reflejado en el Plan Pluri-anual del Ministerio.

**ENMIENDA NÚM. 1.033** ALTA (año 2007)**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**Proyecto: Variante Villafranca Montes de Oca.  
2.900 miles de €.

Organismo: SEITTSA

**JUSTIFICACIÓN**

Anexo de inversiones.

Que comience la obra.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Cercanías de Muskiz (Bilbao) a Castro  
Urdiales de Cantabria. 50.000 miles de €.**JUSTIFICACIÓN**Prolongación de las cercanías de Muskiz (Bilbao) a  
Castro Urdiales de Cantabria.**ENMIENDA NÚM. 1.036****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.034****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ALTA (año 2007)

Proyecto: N-I Rubena-Fresno de Rodilla. 6.900  
miles de €.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**JUSTIFICACIÓN**

ALTA (año 2007)

Proyecto: Villafía-Rubena-Burgos-Villatoro Ronda  
Norte. 20.228 miles de €.Agilizar el comienzo de la obra. Cumplir previsio-  
nes Presupuesto 2006.**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir previsiones del Presupuesto 2006.

**ENMIENDA NÚM. 1.037****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****ENMIENDA NÚM. 1.035****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

Proyecto: N-I Variante Monasterio de Rodilla. 2.000  
miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Agilizar el comienzo de la obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.038

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: N-I Variante de Santa María de Ribaredonda. 7.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Que comiencen las obras. Cumplir previsión Presupuestos 2006.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.039

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-11 Variante de Langa de Duero-Variante Aranda de Duero. 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Adelantar previsiones de la obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.040

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-12 Tramo Santo Domingo de la Calzadaburgos. 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Que comiencen las obras.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.041

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-I Conexión entre la N-I y BU-740. Penetración Polígono de Bayas en Miranda de Ebro (Burgos). 1.900 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Que comiencen las obras.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.042

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.



ALTA (año 2007)

Proyecto: A-11 Variante de Aranda de Duero. 1.100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Impulso al comienzo de las obras.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.043

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Redacción proyecto para construcción Apeadero de Alovera (Guadalajara). 400 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Alovera es un municipio de la provincia de Guadalajara que está en constante crecimiento. En este momento viven más de 10.000 personas y se prevé que en cuatro años se acerquen a las 20.000. La mayor parte son ciudadanos que se desplazan a Madrid o Guadalajara para trabajar o estudiar, siendo muy necesario que los trenes de Cercanías que pasan por el municipio paren, y por ello es necesario un apeadero.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.044

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acceso viario al Puerto Exterior de Ferrol. 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el actual Gobierno, en relación con la construcción de doble carril en cada una de las calzadas, en los accesos al Puerto Exterior de Ferrol y que ya no se recogen en los Presupuestos actuales.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.045

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Tramo a Zapateira A 6. 1.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 1.500 miles de euros el presupuesto de 2007 pues los presupuestados 500 miles de euros es insuficiente para desarrollar tan importante infraestructura para A Coruña y su Área Metropolitana.

Proyecto anexo n.º 32.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.046

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía del Duero. Tramo Soria-Venta Nueva (42,31 km), en Soria. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2007 aparece una cantidad de 50.000 € para el Estudio informativo, cantidad claramente insuficiente para continuar la ejecución de una infraestructura vital para la provincia de Soria. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León.

Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.047**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía del Duero. Tramo Venta Nueva-Enlaces Santiuste (17,0 km). 1.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

**ENMIENDA NÚM. 1.048**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía del Duero. Tramo Enlace Santiuste-Variante Burgo de Osma (9,47 km), en Soria. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.049**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía del Duero. Tramo Var. Burgo de Osma-S. Esteban de Gormaz (11,1 km), en Soria. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de

Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

#### JUSTIFICACIÓN

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

#### ENMIENDA NÚM. 1.050

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía del Duero. Tramo S. Esteban de Gormaz-Var. Langa de Duero (11,4 km), en Soria. 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

#### ENMIENDA NÚM. 1.051

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-15. Tramo Medinaceli (A-2)-Radona (13 km), en Soria. 2.000 miles de €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.052

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Cruce de la Michaisa en León. 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Esta obra largamente prometida no tiene presupuesto para el ejercicio 2007 y debe ejecutarse en dos anualidades.

#### ENMIENDA NÚM. 1.053

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-15. Tramo Sauquillo del Campo-Almazán (14,3 km), en Soria. 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

## ENMIENDA NÚM. 1.054

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-15. Tramo Radona-Sauquillo del Campo (14,3 km), en Soria. 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

En el PGE 2007 aparece una cantidad claramente insuficiente para iniciar obras lo que supone retrasar la ejecución e incumplir todos los compromisos. No se atiende, además la propuesta de cofinanciación realizada formalmente por la Junta de Castilla y León. Supone incumplir la moción aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la construcción de la Autovía del Duero entre Soria y Valladolid.

## ENMIENDA NÚM. 1.055

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acondicionamiento. Autovía Madrid-Zaragoza (A-2), en Soria. 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidades de realizar trabajos de modificación de trazado para eliminar puntos de la autovía.

El coste total por el Gobierno anterior en el artículo anterior en el período 2004-2009 era de 25.821.000 € y la programación definida en el proyecto de PGE no permite cumplir los compromisos ni abordar las actuaciones previstas.

## ENMIENDA NÚM. 1.056

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-15. Tramo Soria-conexión A68/AP, en Soria. 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

En este proyecto de PGE aparece una cantidad de 99.160 euros claramente insuficiente para abordar ni proyectos ni obras, obviando la moción aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado relativa a la ejecución de esta infraestructura que el Gobierno olvida en este Proyecto de Presupuestos.

## ENMIENDA NÚM. 1.057

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Variante de San Leonardo de Yagüe (4,7 km), en Soria. 500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2006 aparece una cantidad de 100.000 €, partida minorada respecto a la que figuraba en los ejercicios 2004, 2005 y 2006, partida que no permite abordar ni siquiera la redacción de proyecto y que supone nuevos retrasos en el inicio de las mismas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.058

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estación de Alta Velocidad Medina del Campo. 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Fomento está redactando actualmente los Proyectos Constructivos de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, que desarrollan la solución propuesta en el «Estudio Informativo del Proyecto de Mejora de la Línea Medina del Campo-A Coruña. Tramo Medina-Zamora-Puebla de Sanabria (Lubián)», aprobado en el año 2003. El trazado aprobado bordea Medina del Campo por el sur, y prevé la implantación de un Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) próximo al núcleo de Medina del Campo, y en el que se origina, asimismo, un ramal reconexión con la Línea de Medina del Campo, que deberá ser objeto de un proyecto independiente. Esta redacción, dada por el gobierno en diversas respuestas parlamentarias mueve a dudas e incertidumbres respecto a la verdadera intención de construir una Estación nueva en Medina del Campo, algo que el Gobierno elude una y otra vez confirmar oficialmente. Esta enmienda pretende precisamente despejarlas instando a la ejecución diferenciada del proyecto y la construcción de esa estación, en línea con lo que el Gobierno

del PP diseñó en su momento y viene siendo defendido por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados.

#### ENMIENDA NÚM. 1.059

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Travesía central de los Pirineos. 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Realizar los estudios para definir el proyecto de la Travesía central de los Pirineos.

#### ENMIENDA NÚM. 1.060

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Cercanías de Muskiz (Bilbao) a Castro Urdiales de Cantabria. 50.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Prolongación de las cercanías de Muskiz (Bilbao) a Castro Urdiales de Cantabria.

**ENMIENDA NÚM. 1.061**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Inversiones de la red de cercanías de la Comunidad Autónoma de Madrid. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Ampliación de las inversiones en la red de cercanías de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el siguiente desglose:

Nueva estación Hortaleza: 400 miles de €.  
Nueva estación Valdebebas: 400 miles de €.  
Nueva estación Anillo Olímpico: 400 miles de €.  
Nueva estación O'Donnell: 400 miles de €.  
Nueva estación Parque Andalucía: 400 miles de €.  
Total: 2.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.062**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Alta Velocidad Logroño, límite Burgos-Corredor Mediterráneo-Cantábrico. 300 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción del Estudio Informativo del tramo de Alta Velocidad Logroño-Límite provincia Burgos-Corredor Mediterráneo-Cantábrico.

**ENMIENDA NÚM. 1.063**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción Autovía Teruel-Cuenca. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulso de la obra debido a su importancia.

**ENMIENDA NÚM. 1.064**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción Autovía Cuenca-Guadalajara. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulso de la obra debido a su importancia.

**ENMIENDA NÚM. 1.065**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.



ALTA (año 2007)

Proyecto: Nuevo acceso a Roquetas en el término municipal de Roquetas de Mar desde la A-7. 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Elaboración de un proyecto de nuevo acceso a Roquetas en el término municipal de Roquetas de Mar desde la A-7.

## ENMIENDA NÚM. 1.066

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desdoblamiento de la carretera N-332. Tramo Guardamar-Torre vieja-Pilar de la Horadada. 20.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Desdoblamiento de la principal infraestructura que comunica los principales municipios turísticos del litoral de la Vega Baja, principal eje del sur de la provincia alicantina. El Ministerio ha incumplido el convenio firmado con Comunidad Valenciana.

## ENMIENDA NÚM. 1.067

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desdoblamiento de la N-340 desde la variante de Almería hasta la entrada a la ciudad, en la Avda. Carretera de Ronda. 6.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Ejecución del desdoblamiento de la N-340 desde la variante de Almería hasta la entrada a la ciudad, en la Avda. Carretera de Ronda.

## ENMIENDA NÚM. 1.068

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desdoblamiento en la N-340 entre el municipio de Huércal de Almería y el cruce de la variante de la A-7 en Almería. 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto de desdoblamiento en la N-340 entre el municipio de Huércal de Almería y el cruce de la variante de la A-7 en Almería.

## ENMIENDA NÚM. 1.069

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: Vía de servicio en la A-7 en el término municipal de El Ejido. 4.000 miles de €.

Poder hacer encomienda para la ejecución de la obra.

JUSTIFICACIÓN

Impulso de la obra debido a su importancia.

ENMIENDA NÚM. 1.072

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ENMIENDA NÚM. 1.070

Organismo: SEITTSA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

Proyecto: Autovía A-7 tramo Variante de Tarragona-Variante de Altafulla. 5.000 miles de €.

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: Autovía A-7 tramo La Jana-El Perelló. 5.000 miles de €.

Poder hacer encomienda para la ejecución de la obra.

JUSTIFICACIÓN

Poder hacer encomienda para la ejecución de la obra.

ENMIENDA NÚM. 1.073

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ENMIENDA NÚM. 1.071

Organismo: SEITTSA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

Proyecto: Autovía A-7 tramo L'Hospitalet de L'Infant-Montroig. 3.000 miles de €.

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: A-7 tramo Altafulla-Vilafranca. 5.000 miles de €.

Poder hacer encomienda para la ejecución de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.074****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-7 tramo Vandellós-L'Hospitalet de L'Infant. 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder hacer encomienda para la ejecución de la obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.075****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Conexiones varias entre la nueva estación ferroviaria de alta velocidad en Perafort-La Secuita y las ciudades de Tarragona, Valls y Reus. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de dotar de accesos a la nueva estación de alta velocidad desde las principales ciudades del «Camp de Tarragona» dada su entrada en servicio a principios del año 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.076****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción de la Ronda Norte de Novelda. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Fomento firmó un protocolo de carreteras con la Generalitat Valenciana, en el que se comprometía a la construcción de la Ronda Norte y la Generalitat Valenciana a la construcción de la Ronda Sur, esta última podrá entrar en servicio en breve. De la Ronda Norte nunca más se supo.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.077****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción del Túnel urbano de Beira-mar. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Infraestructura imprescindible para conseguir la continuidad del cinturón litoral en el frente marítimo, entre AP-9, y el primer y segundo cinturón de Bouzas y mejorar la accesibilidad portuaria.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.078**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción del Túnel de Aragón-Martínez Garrido. 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Infraestructura necesaria como prolongación del actual paso inferior, con el objeto de salvar la intersección de Genaro de la Fuente así como la reordenación del tráfico de la zona.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.079**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción del Túnel Camelias-Venezuela. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Infraestructura útil para soterrar la mayoría del tráfico en superficie de los movimientos Venezuela-Camelias-Hispanidad, que además permitirá la construcción de un vial humanizado integrado en el parque del Castro.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.080**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción del Túnel Avda. Castelaogrove. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Infraestructura imprescindible para una efectiva reordenación del tráfico.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.081**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción del Túnel Guixar. 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Infraestructura válida para soterrar tanto los tráfico locales del barrio de Teis como los tráfico portuarios, creando una alternativa de acceso al puerto desde el este de la ciudad.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.082** ALTA (año 2007)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Proyecto: Estudios y redacción de proyecto de ejecución de Trenes Norte y Sur de Tenerife. 12.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ronda Central de Vigo. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Presupuesto para estudio y proyecto.

**JUSTIFICACIÓN**

El espectacular incremento del tránsito de personas entre el norte de la isla, la capital —Santa Cruz de Tenerife— y los núcleos turísticos del sur, obligan a apostar decididamente por un transporte público colectivo de gran capacidad, rápido, eficaz y que no consuma territorio que, en una isla, constituye un bien escaso y frágil.

**ENMIENDA NÚM. 1.083**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Proyecto desdoblamiento N-340 Tramo Castellón-Oropesa. 7.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.085**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Tercer carril en la A-49. 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar el tercer carril en la A-49 para descongestionar la autovía Sevilla-Huelva.

**ENMIENDA NÚM. 1.084**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.086**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Línea Ferroviaria Huelva-Zafra. 6.100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de la línea ferroviaria Huelva-Zafra.

## ENMIENDA NÚM. 1.087

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-23 Nueno-Jaca. 60.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.088

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-21 Jaca-L. Navarra. 48.400 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.089

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Conexión autovía Pamplona-Logroño-Zaragoza con Red Carreteras Estado. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.090

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía A-15 Medinaceli-Soria. 33.400 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.091

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.



ALTA (año 2007)

**ENMIENDA NÚM. 1.094**

Proyecto: Autovía A-15. Soria-Tudela. 15.000 miles de €.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Huelva-Sevilla. 500 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.092**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción de proyectos y obras de la línea de Alta Velocidad Huelva-Sevilla.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estación ferroviaria de Huelva. 2.400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar la nueva estación ferroviaria de Huelva.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Puente sobre el río Fahala en la carretera de Alhaurín El Grande con Villafranca del Guadalhorce. 12.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.093**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**ENMIENDA NÚM. 1.095**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Huelva-Faro. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción de proyectos y obras en la línea de alta velocidad Huelva-Faro.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.096**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: Enlace de la A-45 con las localidades de Cuevas de S. Marcos y Cuevas Bajas (Málaga). 1.500 miles de €.

Es necesaria la ejecución de esta obra.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de las obras.

ENMIENDA NÚM. 1.099

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

ENMIENDA NÚM. 1.097

Anexo de inversiones.

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía Puebla de Sanabria-Bragança. 3.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Soterramiento parcial Ronda Oeste de Málaga entre Carlos Haya y Palacio de Ferias. 1.000 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

Para la realización del proyecto pendiente consistente en la construcción de la autovía entre Puebla de Sanabria y Bragança y anunciado en el Plan del Oeste por el PSOE.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ENMIENDA NÚM. 1.100

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

ENMIENDA NÚM. 1.098

Anexo de inversiones.

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

ALTA (año 2007)

Proyecto: Variante de Campamento en su acceso a la La Línea de la Concepción. 1.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Segunda Ronda Este de Málaga. 2.000 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la realización de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.101** ALTA (año 2007)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Proyecto: Desdoblamiento Circunvalación de Jerez,  
2.ª fase. 3.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

JUSTIFICACIÓN

Anexo de inversiones.

Es necesaria la ejecución de esta obra.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-48 Vejer-San Roque. 4.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.104**

JUSTIFICACIÓN

Evitar retraso ejecución de la obra.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.102** ALTA (año 2007)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Proyecto: Acceso a Muelle comercial de El Puerto  
de Santa María. 4.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

JUSTIFICACIÓN

Anexo de inversiones.

Ejecución del proyecto.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acceso Central a Algeciras. 2.000 miles  
de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.105**

JUSTIFICACIÓN

Inicio de obras.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.103** ALTA (año 2007)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Proyecto: Acceso a Cádiz. 50.000 miles de €.

Organismo: SEITTSA

JUSTIFICACIÓN

Anexo de inversiones.

Acelerar el ritmo de la actuación.

**ENMIENDA NÚM. 1.106**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desdoblamiento de la N-601 Boecillo-Olmedo-Adanero, para conversión en Autovía. 2.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Responder a una demanda creciente derivada de la presión del tráfico rodado por esta vía, al desarrollo industrial, cultural y urbanístico de los Municipios por los que atraviesa, incrementar la seguridad vial y de las poblaciones por las que discurre, apoyar la conexión de la Alta Velocidad con Olmedo, ser la vía de conexión natural con Madrid, y dar cumplida respuesta a las peticiones de particulares, agentes económicos y sociales, municipios de su área de influencia, instituciones locales y provinciales y al mandato del propio Congreso de los Diputados en orden a mejorar la capacidad y funcionalidad de esta vía, son todas ellas justificaciones más que sobradas para acometer de una vez los primeros trámites para su ejecución.

**ENMIENDA NÚM. 1.107**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-60 Tramo Villanubla-Santas Martas (EI) (93,0 km). 2.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Los propios PGE para 2006 establecían que este era el último año con dotación para la elaboración del Estu-

dio Informativo de este tramo. El proyecto de PGE para 2007 incorpora partida para este año y también para 2008 de otros 112.000 €. Ello pone de relieve la ralentización a la que este Gobierno está injustificadamente sometiendo este proyecto. Cambiar esta dinámica e impulsar decisivamente esta conexión por carretera es el objeto de esta enmienda y para ello insistimos en la misma dirección que el Grupo Popular ya planteó el pasado año.

**ENMIENDA NÚM. 1.108**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-65 Tramo Palencia-Benavente (PC) (91,7 km). 3.0000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Los PGE para el 2006 asignaron tres partidas simbólicas para la A-65 (100.000 €, de ellos 48.000 euros en la provincia de Valladolid, 34.000 en Palencia y 18.000 en Zamora), pero el subdelegado del Gobierno en Zamora, Carlos Hernández, aseguró el 6-10-2005 que la redacción del proyecto sería realidad en el 2006 para que puedan iniciarse las obras en el 2007. Toda vez que no pensamos que los subdelegados del Gobierno están actuando de manera irresponsable haciendo anuncios que no se sostienen en la realidad, o intentando manipularla, creemos que es oportuno establecer una adecuada consignación para impulsar el proyecto, si ello es viable.

**ENMIENDA NÚM. 1.109**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-11 Variante Aranda de Duero-Valladolid N-122 (PC) (76,0 km). 10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Con la consignación de 2007 y la proyección para 2008 de otros 126.000,00 euros queda de manifiesto que este proyecto no es en absoluto una prioridad para este Gobierno. Para reorientar el mismo y demostrar el compromiso político con esta obra, vital para nuestro desarrollo y comunicación es oportuno dotarla presupuestariamente de forma significativa. Con esta cantidad, que ya fue planteada el año pasado, el PP quiere plasmar su compromiso con este proyecto, y cuestionar la actitud del PSOE que en el año 2006 incorporó una enmienda de 2 millones de euros para intentar disfrazar la insultante cifra de 47.230 euros destinados por el Gobierno. Un año después ese lamentable engaño ha vuelto a plasmarse en estos presupuestos, pues el Gobierno no solo no ha ejecutado lo existente y previsto sino que vuelve a insistir con una cantidad casi miserable en su voluntad de retrasar esta obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.110

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ronda Exterior Este de Valladolid (PC) (13,1 km). 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La previsión presupuestaria del Gobierno para 2007 y la proyección para 2008, que es de 50.000 €, nos hace pensar en que se producirá un estancamiento de la progresión del proyecto al menos hasta que finalice la Legislatura, sin que sea posible avanzar en la salida a concurso de la adjudicación de las obras antes de 2009. Con la enmienda queremos que en 2007 se concluya el Proyecto constructivo y pueda procederse a la licitación de la obra sin más demoras, puesto que esta constituye

una necesidad de primer orden para la capital y el alfoz vallisoletano.

#### ENMIENDA NÚM. 1.111

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: A-60 Tramo Valladolid-Villanueva. Acceso al aeropuerto (O) (15,3 km). 6.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar a la cantidad presupuestaria la misma que preveían los propios PGE de 2006, y que no ha sido ejecutada (que procedía además de una enmienda socialista que trató de paliar la exigua cantidad que se contemplaba en 2006, de 50.000 €, que pese a ser incorporada, no ha conseguido acelerar el proyecto) y otra cantidad similar. El objetivo del PP es que 2007 no sea un año perdido a efectos de obra ejecutada en este proyecto, que en total asciende a más de 56 millones de €. Presupuestar como hace el Gobierno para 2007 menos del 2% del total de la obra no parece lo más adecuado si se quiere seriamente impulsar este proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.112

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto:  
15.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario abordar esta obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.113

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Las Dueñas-Novellana. 25.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.114

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Novellana-Ballona. 9.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.115

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Querúas-Otur. 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.116

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Otur-Villapedre. 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.117

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.



ALTA (año 2007)

**ENMIENDA NÚM. 1.120**

Proyecto: Villapedre-Navia. 9.000 miles de €.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía de acceso y autovía interportuaria  
en Gijón. 5.000 miles de €.**ENMIENDA NÚM. 1.118****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

**ENMIENDA NÚM. 1.121**

Proyecto: Barres-Ribadeo. 9.000 miles de €.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ronda Norte de Oviedo. 3.000 miles  
de €.**ENMIENDA NÚM. 1.119****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Barres-Ribadeo. 15.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.122****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Nuevo puente sobre el Sella en la N-632.  
3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 1.123

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ronda Norte de Avilés 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 1.124

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía La Espina-Ponferrada. 2.000  
miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 1.125

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía acceso a Málaga y Costa del Sol  
por el Valle del Guadalhorce. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 1.126

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Tercer carril de la Ronda Este de Málaga.  
700 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 1.127

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: Acceso Sur del Aeropuerto de Málaga.  
2.000 miles de €.

Construcción de una Estación de ferrocarril en el  
Aeropuerto de Jerez.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de construcción del acceso Sur del Aero-  
puerto de Málaga.

ENMIENDA NÚM. 1.130

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ENMIENDA NÚM. 1.128

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

Proyecto: Desdoblamiento de la N-IV. 8.000 miles  
de €.

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: Acceso Norte del Aeropuerto de Málaga.  
2.000 miles de €.

Desdoblamiento de la N-IV Sevilla-Jerez para  
mejorar la comunicación.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de construcción del acceso Norte del  
Aeropuerto de Málaga.

ENMIENDA NÚM. 1.131

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ENMIENDA NÚM. 1.129

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

Proyecto: Soterramiento ferrocarril Puerto Real.  
4.000 miles de €.

ALTA (año 2007)

JUSTIFICACIÓN

Proyecto: Estación de ferrocarril en el Aeropuerto  
de Jerez. 3.000 miles de €.

Es necesaria la ejecución de esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.132**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: B-40 Autovía Orbital de Barcelona.  
Tramo entre Terrassa y Granollers. 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

En presupuestos 2005 estaba identificado como el proyecto 2003 17 38 4119 como cierre de la autovía orbital de Barcelona (EI) (26,0 km) 36.195 m €. La autovía orbital de Barcelona ha de servir como circunvalación para liberar de tránsito las vías del área metropolitana de Barcelona, frecuentemente colapsado por el tráfico pesado de mercancías que tienen su origen tanto en la misma comunidad, como el que procede del resto de España y que tiene como destino Europa. El proyecto es demandado por todos los sectores económicos y sociales de Cataluña, como las cámaras de comercio, organizaciones empresariales, etc. La autovía orbital tiene un retraso inexcusable por las desavenencias dentro del tripartito, ya que el PSC lo apoya mientras que ERC e ICV se oponen a él. Su retraso.

**ENMIENDA NÚM. 1.133**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: B-40 Tramo Olesa de Montserrat-Vilade-cavalls (6,16 km). 60.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Este tramo se aprobó por el Gobierno en septiembre pasado y tiene un coste de 194 millones de €. La obra forma parte del cuarto cinturón de Barcelona que ha estado paralizado. No aparece en la programación para este año.

**ENMIENDA NÚM. 1.134**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Variante de El Burgo de Ebro. 7.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

**ENMIENDA NÚM. 1.135**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Variante de Tarazona (Zaragoza). 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

**ENMIENDA NÚM. 1.136**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Cuarto cinturón de Zaragoza. Ronda Este. 60.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.137

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: N-330. Mejora acceso a Zaragoza. 10.400 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.138

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía Puebla de Sanabria-La Bañeza. 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Para la realización del proyecto pendiente consistente en la construcción de la autovía entre Puebla de Sanabria y La Bañeza y anunciado en el Plan del Oeste por el PSOE.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.139

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: N-631 Montamarta-Mombuey. 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Para la realización del proyecto pendiente consistente en la construcción de la autovía N-631 Montamarta-Mombuey y dar cobertura al plan de infraestructuras en carreteras de la provincia de Zamora.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.140

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Acceso Ronda Norte ciudad de Zamora. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Esta infraestructura es prioritaria para regular el tráfico en la ciudad de Zamora el total del proyecto es de 26.202,77 € y no debe retrasarse hasta el 2009.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.141**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desdoblamiento N-234 Daroca-Calatayud. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en dotación para carencias presupuestarias que hagan posible enlazar, mediante autovía, a la altura de las localidades de Daroca y Calatayud respectivamente las autovías Mudéjar y A-2.

**ENMIENDA NÚM. 1.142**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Autovía Zamora-Frontera Portuguesa. 5.210 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Con esta enmienda se cubriría la cantidad prevista en los PGE del ejercicio 2005 y que no se incluyó en los PGE del ejercicio 2006 (5.240 miles de €). cumpliendo con el plan de infraestructuras de carreteras previsto en la provincia de Zamora y siendo prioritario conectar por vía rápida a Zamora con Portugal.

**ENMIENDA NÚM. 1.143**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Inversiones en la red de cercanías de la Comunidad Autónoma de Madrid. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Ampliación de las inversiones en la red de cercanías de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el siguiente desglose:

Nueva estación Hortaleza: 400 miles €.  
Nueva estación Valdebebas: 400 miles €.  
Nueva estación Anillo Olímpico: 400 miles €.  
Nueva estación O'Donnell: 400 miles €.  
Nueva estación Parque Andalucía: 400 miles €.  
Total: 2.000 miles €.

**ENMIENDA NÚM. 1.144**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Nuevas líneas de ferrocarril de cercanías en la Comunidad de Madrid. 11.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Extensión de las siguientes líneas de ferrocarril de cercanías en la Comunidad Autónoma de Madrid:

Conexiones líneas C-1 y C-2: 1.000 miles €.  
Línea Chamartín-Barajas: 800 miles €.  
Extensión C-5 a Griñón desde Humanes: 10.000 miles €.  
Extensión C-7 a Soto del Real desde Colmenar: 500 miles €.



Extensión C-1 a El Molar: 1.000 miles €.   
Extensión C-8 a Guadarrama desde Cabezuela: 500 miles €.   
Extensión C-4 a Parla Hospital: 1.000 miles €.   
Total: 14.800 miles €.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desdoblamiento N-120 Hornilla-Hervias.   
10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.145

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Nuevas actuaciones en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid: 36.300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Nuevas actuaciones en la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Inicio de Radial 6: 800 miles €.   
Cierre de la M-50: 1.500 miles €.   
A-2 Supresión puntos negros: 1.000 miles €.   
Ampliación capacidad, pantallas acústicas y reforestación de márgenes: 25.000 miles €.   
Cruce de la M-40 con la M-501 y M-511: 6.000 miles €.   
Pantallas acústicas en la A-1 a la altura de Lozoyuela: 1.000 miles €.   
Pasarela en El Molar en A-1: 500 miles €.   
Rotonda en la A-1. Salida de Pedrezuela: 500 miles €.   
Total: 36.300 miles €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.146

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

#### ENMIENDA NÚM. 1.147

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Plan accesos a Logroño. 4.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.148

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Contratación Obras Comisión 10-20 y la N-232 con la Autovía Pamplona-Logroño. 14.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.149****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Remodelación del Puente de Chirivella (A-3 sobre el Río Turia), ampliación de carriles. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario ampliar un carril por cada sentido.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.150****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Puente sobre el nuevo cauce del Río Turia en conexión de la A-3 con prolongación Ronda Norte de Mislata. 20.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario este nuevo acceso a Valencia por colapso del existente desde la A-3.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.151****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Mejora de la V-30 y enlaces a Valencia. 40.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar estas obras en unas vías que no han tenido ninguna mejora en los últimos 20 años.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.152****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Tercer carril Buñol-Valencia y carril BUS-VAO. 9.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario atender estas obras con más dotación presupuestaria.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.153 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación tercer carril By-Pass Valencia Tramo de cierre de distribución comarcal Sur (Torrente)-enlace A-7/AP-7 (Silla). 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar el proyecto de esta obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.154**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: SEITTSA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación tercer carril By-Pass Tramo intersección A-3 con cierre de distribución comarcal Sur en Valencia. 5.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario agilizar las anualidades para que esta obra esté en servicio en 2008.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.155**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Enmienda de modificación.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 454 M. Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia Costera.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Infraestructura del P.I.F. en Fuerteventura Prov. LPA.  
Importe: Incrementar 1.020 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 454M. Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia Costera.  
Importe: Disminuir 1.020 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en la culminación de la obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.156**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 454M. Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia Costera.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Infraestructura del P.I.F. de La Palma. Prov. TFE.  
Importe: Incrementar 1.020 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17 Ministerio de Fomento.  
Programa: 454M. Seguridad del Tráfico Marítimo y Vigilancia Costera.  
Importe: Disminuir 1.020 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en la construcción de esta infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.157****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

ADIF

Cuadro de financiamiento (2007)

Dotaciones.

**ENMIENDA NÚM. 1.159**

Inmovilizado material

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Donde dice: 3.789.588.  
 Debe decir: 6.470.250.

Total disponible generado:

Organismo: ADIF

Donde dice: 47.342.  
 Debe decir: -2.633.320.

Anexo de inversiones.

Disponible (saldo final):

ALTA

Donde dice: 4.219.833.  
 Debe decir: 1.539.171.

Proyecto:

Galicia.  
 Inversión total.

Proyectos correspondientes a los siguientes corredores:

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

Lubian-Ourense: 80.000 miles de € (+76,250 miles de €).

Ourense-Santiago: 439.155 miles de €.

Ourense-Lugo: 4.000 miles de € (+3,850 miles de €).

Ourense-Vigo: 7.000 miles de € (+6,500 miles de €).

Lugo-A Coruña: 2.000 miles de € (+1,900 miles de €).

Eixo Atlántico: 400.000 miles de € (+248.887 miles de €).

Ferrol-A Coruña: 4.000 miles de € (+3,700 miles de €).

Ponferrada-Monforte: 2.000 miles de € (+1,925 miles de €).

AVE Cantábrico: 4.000 miles de € (+3,164 miles de €).

AVE Vigo-Frontera portuguesa: 3.000 miles de € (+3 miles de €).

Importe: 916.155 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.158**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

ADIF

Presupuesto de capital (aplicacion de fondos).

BAJA

Inmovilizado material

Terrenos y construcciones:

Galicia.  
 Importe: 916.155 miles de €.

Donde dice: 2.338.310.  
 Debe decir: 5.018.972.

**JUSTIFICACIÓN**

Variacion de capital circulante:

Hacer una distribución coherente por corredores ferroviarios que contribuya a cumplir con los plazos comprometidos para las actuaciones del Plan Galicia.

Donde dice: -483.230.  
 Debe decir: -3.163.892.

**ENMIENDA NÚM. 1.160**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estación Intermodal de Alta Velocidad de Ourense. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El cumplimiento de los plazos comprometidos para la llegadas del AVE a Ourense procedente de la Meseta y dar salida desde esa Ciudad a Santiago, Vigo y Lugo exige redactar el proyecto de la obra de la estación intermodal de alta velocidad de Ourense.

**ENMIENDA NÚM. 1.161**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Soterramiento de la línea de ferrocarril de alta velocidad a su paso por la ciudad de Ourense. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El cumplimiento de los plazos comprometidos para la llegadas del AVE a Ourense procedente de la Meseta y dar salida desde esa Ciudad a Santiago, Vigo y Lugo exige estudiar de inmediato el soterramiento de la línea de alta velocidad a su paso por determinados trayectos de esa capital.

**ENMIENDA NÚM. 1.162**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estación de viajeros de San Francisco (Ourense). 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Resulta urgente e imprescindible acometer las tan necesarias obras de seguridad y reforma integral de la estación ferroviaria de San Francisco en la ciudad de Ourense.

**ENMIENDA NÚM. 1.163**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Financiar distintas inversiones en materia ferroviaria de las Islas Baleares. 40.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para financiar distintas inversiones en materia ferroviaria en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**ENMIENDA NÚM. 1.164****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: L.A.V. Cáceres-Mérida-Badajoz. Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres. Dotación: 50.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El proyecto cuya finalización está prevista en el 2011 solo tiene una financiación del 3 % del mismo y se hace necesario incrementar esta financiación en 50.000 miles de € para cumplir con los plazos que tiene establecidos el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.166****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Trazado Alta Velocidad Venta de Baños-León. 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Habiendo sido publicada la DIA del trazado de línea Valladolid-Venta de Baños-León-Palencia, parece lógico que ya contemplen partida económica y seguimos con los 800.000 € en la Palencia-Santander porque en los Presupuestos en ese ejercicio han desaparecido en lo relativo a la provincia de Palencia.

**ENMIENDA NÚM. 1.165****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estación Intermodal de alta velocidad de Santiago de Compostela. 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción de proyecto e inicio de la obra de la estación intermodal de alta velocidad de Santiago de Compostela.

**ENMIENDA NÚM. 1.167****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Palencia-León. 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Habiendo sido publicada la DIA del trazado de la línea Valladolid-Venta de Baños-León-Palencia, parece lógico que ya contemplen partida económica y seguimos con los 800.000 € en la Palencia-Santander porque en los Presupuestos en ese ejercicio han desaparecido en lo relativo a la provincia de Palencia.



**ENMIENDA NÚM. 1.168**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Palencia-Santander.  
3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Habiendo sido publicada la DIA del trazado de la línea Valladolid-Venta de Baños-León-Palencia, parece lógico que ya contemplen partida económica y seguimos con los 800.000 € en la Palencia-Santander porque en los Presupuestos en ese ejercicio han desaparecido en lo relativo a la provincia de Palencia.

**ENMIENDA NÚM. 1.169**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Eliminación de las barreras arquitectónicas Santurzi-Bilbao a su paso por Portugalete (Vizcaya). 20.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminación de las barreras arquitectónicas que supone el trazado ferroviario Santurzi-Bilbao a su paso por Portugalete (Vizcaya). Se estima imprescindible la soterración de parte de dicho trazado entre la estación de Portugalete y el límite con el municipio de Sestao.

**ENMIENDA NÚM. 1.170**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Inicio de Estudios para la Conversión de la Estación de Abando, en Bilbao, en intermodal y para su adecuación a la llegada del Tren de alta Velocidad. 5.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Inicio de Estudios para la Conversión de la Estación de Abando, en Bilbao, en intermodal y para su adecuación a la llegada del Tren de alta Velocidad.

**ENMIENDA NÚM. 1.171**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Electrificación línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos-País Vasco. 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir moción aprobada en esta Legislatura en el Senado.

**ENMIENDA NÚM. 1.172**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Remodelación estación de ferrocarril de Guadalajara. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La estación de ferrocarril de Guadalajara se ha quedado obsoleta, así como sus accesos, que son caóticos en hora punta.

**ENMIENDA NÚM. 1.173**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Conexión ferroviaria con el Puerto Exterior de Ferrol. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Resulta imprescindible la licitación de la redacción del proyecto constructivo y el inicio de las obras de la conexión ferroviaria con la dársena del Puerto Exterior de Ferro, la construcción de una Terminal polivalente de contenedores y el traslado a Canelitas de la central de descarga de carbón para ENDESA, requiere de forma inmediata la llegada del ferrocarril a esta nueva instalación portuaria.

Desde el Concello de Ferrol se demanda una partida presupuestaria para la redacción del proyecto 2007 e inicio de obras antes de finalizar este año así como las plurianualidades necesarias en 2008 y 2009, para determinar esta infraestructura cuyo coste total ronda los 60 millones de euros. En el momento actual en los

Presupuestos de 2007, no figura inversión alguna y la situación del proyecto está en fase de estudio informativo.

**ENMIENDA NÚM. 1.174**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: AVE Ferrol-A Coruña. 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Plan Galicia.

Se demanda partida presupuestaria para la redacción del proyecto 2007 e inicio de las obras antes de finalizar ese mismo año así como las plurianualidades necesarias para finalizar el tramo en el plazo comprometido.

**ENMIENDA NÚM. 1.175**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Inicio de los estudios necesarios para la construcción de la nueva estación de ferrocarril para el AVE en la ciudad de Ferrol. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Este proyecto contemplado en el Plan Galicia obliga a iniciar los estudios necesarios para ir realizando de manera acompasada las inversiones que se necesitarán

en un futuro cuando las infraestructuras ferroviarias estén finalizadas. El proyecto lleva estancado desde marzo 2004 y la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Ferrol, demanda partida presupuestaria para la redacción del proyecto e inicio de las obras antes de finalizar este mismo año, así como las partidas necesarias en 2008 y 2009, para finalizar este tramo, cuando esté en funcionamiento el AVE a Ferrol.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.176

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Conexión Soria con L.A.V. Madrid-Frontera Francesa. 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Existe posibilidad de iniciar obras en 2007, puesto que se trata de un expediente suficientemente avanzado.

En los PGE 2004 y 2005 aparece una cantidad de 27.277.000 €, partida que no se ha ejecutado y en el proyecto de PGE 2007 no aparece cantidad alguna, imposibilitando de esta forma la continuación de esta infraestructura e incumpliendo la Moción aprobada en la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.177

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca. 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Este proyecto ha desaparecido de las previsiones presupuestarias del Gobierno socialista, pese a que los Proyectos de P.G.E. de años pasados y de 2007 también lo siguen contemplando, pero sin dotación, y cuya dimensión temporal era de 2002 a 2007. El objeto de la enmienda es recuperar el tiempo perdido y volver a invertir en la adecuación de esta línea con actuaciones conforme a lo previsto, superando el abandono que este Gobierno ha tenido para este proyecto en 2005, 2006 y pretende volver a tener en 2007.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.178

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Madrid-Valladolid y Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. Ampliar la dotación en 25.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Pese a ser el proyecto de mayor relevancia económica para la provincia no creemos que la previsión presupuestaria sea la adecuada. El mismo proyecto disponía en los P.G.E. para 2006 de 62.466 miles de € y una programación estimada para 2007 de 86.688 miles de €, es decir, se produce un descenso respecto a lo programado tan solo un año antes de casi 40.000 miles de €, un 45% menos. Esta situación evidencia una falta de rigor y de criterio a la hora de establecer la programación de las inversiones que no es admisible. Con esta enmienda queremos recuperar el esfuerzo inversor del Estado toda vez que las sucesivas modificaciones que se van conociendo del proyecto lo que suponen es precisamente un encarecimiento del mismo, que si algo aconseja no es la reducción de las partidas en el presupuesto sino su incremento.

**ENMIENDA NÚM. 1.179****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: LAV Calatayud-Caminoreal. 600 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar la dotación presupuestaria de la LAV Calatayud-Caminoreal.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.180****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Agilización del Corredor de AVE Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Importe: 20.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Agilizar la terminación de este corredor en su integridad. Permitir además que la Conexión Madrid-Valencia entre en servicio antes de 2010.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.181****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Renovación línea convencional del FF.CC. Madrid-Cuenca. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para mejora y renovación de la línea Madrid-Cuenca.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.182****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Soterramiento de Ferrocarril en Almería. 20.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Eliminación de barreras arquitectónicas en la ciudad de Almería.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.183****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Soterramiento de las vías de ferrocarril a su paso por Villena. 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Soterramiento de las vías de ferrocarril a su paso por Villena.

## ENMIENDA NÚM. 1.184

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Tren de vía ancha Gandía-Denia. 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora y ampliación de la línea Gandía-Denia.

## ENMIENDA NÚM. 1.185

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Modernización de la línea Játiva-Alcoy, prolongación de la línea Valencia-Gandía hasta Denia e implantación de nuevos servicios entre Alicante y Villena. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de las comunicaciones entre Játiva-Alcoy Valencia-Gandía y ampliación de la línea Alicante-Villena.

## ENMIENDA NÚM. 1.186

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Desdoblar y electrificar La Encina-Alicante-Murcia. 15.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica de la línea La Encina-Alicante-Murcia.

## ENMIENDA NÚM. 1.187

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Remodelación de las redes ferroviarias de la ciudad de Alicante. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora de la red ferroviaria de Alicante Capital.

**ENMIENDA NÚM. 1.188 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Proyecto: Actuaciones de mejora y mantenimiento de la línea convencional. 3.000 miles de €.

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: L.A.V. Palencia-Santander. 30.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La implantación de la Alta Velocidad en la provincia de Tarragona debe conllevar asociada la mejora y el mantenimiento de la línea convencional por el papel complementario que debe jugar.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica de la línea Palencia-Santander.

**ENMIENDA NÚM. 1.191**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**ENMIENDA NÚM. 1.189**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Incrementar las dotaciones para el AVE Valencia-Castellón. 60.000 miles €.

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Nuevo proyecto de fachada marítima para Tarragona. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Darle el ritmo adecuado a las obras.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de emprender el soterramiento de la vía del tren a su paso por la ciudad de Tarragona en base al proyecto propuesto por el Ayuntamiento y conveniado con la Generalitat de Catalunya.

**ENMIENDA NÚM. 1.192**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**ENMIENDA NÚM. 1.190**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Pamplona. 15.000 miles de €.

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.



## JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica y ampliación de la Línea de Alta Velocidad a Pamplona.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.193

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Soterramiento Barrera Ferroviaria Avilés.  
10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Darle el ritmo adecuado a las obras.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.194

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Desviación de línea de FEVE a su paso por Infiesto (Piloña-Asturias). 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora y ampliación de la línea de FEVE por Infiesto.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.195

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: L.A.V. Boadilla-Ronda-Algeciras, recuperación Acuífero del Valle de Abdalajís e impermeabilización del túnel del AVE, Paso subterráneo de Cártama. 100.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica e impulsar las obras.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.196

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Corredor Mediterráneo-Cantábrico, LAV Teruel-Sagunto. 500.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación en 2007.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.197

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Corredor Mediterráneo-Cantábrico. 875 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.198

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Corredor Noroeste, LAV conexión Zaragoza-Teruel. 44.679 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.199

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Corredor Noroeste, LAV Zaragoza-Huesca. 1.317 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.200

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: Corredor Noreste, LAV Zaragoza-Logroño. 300.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación en 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.201

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

## ALTA

Proyecto: LAV Soria-Calatayud. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

**ENMIENDA NÚM. 1.202**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea Alta Velocidad Calatayud-Camin-real. 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

**ENMIENDA NÚM. 1.203**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: LAV Zaragoza-Teruel (Zaragoza). 15.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en la dotación para carencias presupuestarias.

**ENMIENDA NÚM. 1.204**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Estación de Barcelona Sants, 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores. La inversión prevista en 2006 para el 2007 se acercaba a los 60.000 miles de € y se redujo la prevista en el 2006 en 25.000 miles de €. La inversión total en la línea de Alta Velocidad Madrid Frontera Francesa se reduce en 80.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.205**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Construcción de un apeadero ferroviario en la línea para la conexión ferroviaria La Línea-San Roque-Algeciras. 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 1.206**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: LAV Madrid-Valladolid (en servicio en 2007) y Red Arterial Ferroviaria de Valladolid, 71.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Pese a ser el proyecto de mayor relevancia económica para la provincia no creemos que la previsión presupuestaria sea la adecuada. El mismo proyecto disponía en los PGE para 2006 de 62.466 miles de € y una programación estimada para el 2007 de 86.688 miles de €, es decir, se produce un descenso respecto a lo programado tan solo un año antes de casi 40.000 miles de € un 45% menos. Esta situación evidencia una falta de rigor y de criterio a la hora de establecer la programación de las inversiones que no es admisible. Con esta enmienda queremos recuperar el esfuerzo inversor del Estado toda vez que las sucesivas modificaciones que se van conociendo del proyecto lo que suponen es precisamente un encarecimiento del mismo. Que si algo aconseja no es la reducción de las partidas en el presupuesto sino su incremento.

---

ENMIENDA NÚM. 1.207

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Medina del Campo-Salamanca. 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Este proyecto ha desaparecido de las previsiones presupuestarias del Gobierno Socialista, pese a que los Proyectos de PGE de años pasados y de 2007 también lo siguen contemplando, pero sin dotación y cuya dimensión temporal era de 2002 a 2007. El objeto de la enmienda es recuperar el tiempo perdido y volver a invertir en la adecuación de esta línea con actuaciones conforme a lo previsto. superando el abandono que este Gobierno ha tenido para este proyecto en 2005, 2006 y pretende volver a tener en 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.208

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Resulta incomprensible que el Gobierno contemple una cantidad tan escasa en un proyecto de esta envergadura. Si el coste total es estimado en los presupuestos en más 114.000 miles de € en esta partida no resulta admisible que se deriven a anualidades posteriores y no se dote adecuadamente desde el principio, máxime si el año de conclusión se establece en 2010. Esta práctica lo único que puede suponer es un retraso consciente en los plazos de ejecución del total de la obra con el consiguiente perjuicio para las inversiones de desarrollo de la capital y provincia. Por ello reivindicamos una planificación del gasto acorde con la dimensión y tiempo estimado de ejecución del proyecto, algo que en absoluto recoge el Proyecto de PGE para 2007.

---

ENMIENDA NÚM. 1.209

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Línea de Alta Velocidad Cáceres-Mérida-Badajoz, tramo Cáceres-Mérida-Badajoz. 105.534 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir el plazo de finalización en el año 2010 tal y como estaba previsto para lo cual la partida de 155.200

miles de € que faltan lo dividimos entre los tres años de programación hasta el 2007.

han quitado. Extremadura necesita urgentemente este Plan Especial de Transportes.

#### ENMIENDA NÚM. 1.210

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: LAV Cáceres-Mérida-Badajoz, tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres. 134.200 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir el plazo de finalización en el año 2010 tal y como estaba previsto para lo cual la partida de 329.800 miles de € que faltan lo dividimos entre los tres años de programación hasta el 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.212

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Organismos Autónomos. 2.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto del apeadero RENFE Premiá de Mar (Barcelona).

#### ENMIENDA NÚM. 1.213

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Estaciones ferroviarias en la Comunidad Autónoma, 2.400 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Realizar las siguientes estaciones ferroviarias en la Comunidad Autónoma de Madrid:

|                                        |               |
|----------------------------------------|---------------|
| Nueva estación de la Tenerife          | 400 miles €   |
| Nueva estación de Paseo Imperial       | 400 miles €   |
| Nueva estación Puente de los Franceses | 400 miles €   |
| Nueva estación de Puerta Norte         | 400 miles €   |
| Nueva estación de Mirasierra           | 400 miles €   |
| Nueva estación de Fuencarral           | 400 miles €   |
|                                        | <hr/>         |
|                                        | 2.400 miles € |

#### ENMIENDA NÚM. 1.211

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: ADIF

Anexo de inversiones.

ALTA

Proyecto: Proyecto y construcción líneas convencionales Plan Especial de Extremadura. 54.402 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Esta partida figuraba prevista en los PGE del 2006 para este año. Fue uno de los compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno para Extremadura y la

**ENMIENDA NÚM. 1.214**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Presupuesto de capital (aplicación de fondos)

Total disponible generado

|            |         |
|------------|---------|
| Donde dice | 1.097   |
| Debe decir | 345.003 |

Disponible (Saldo final)

|            |          |
|------------|----------|
| Donde dice | 14.7403  |
| Debe decir | -331.360 |

**INMOVILIZADO MATERIAL**

Terrenos y construcciones

|            |         |
|------------|---------|
| Donde dice | 230.861 |
| Debe decir | 576.961 |

Instalaciones técnicas y maquinaria

|            |         |
|------------|---------|
| Donde dice | 96.136  |
| Debe decir | 442.236 |

Variación de capital circulante

|            |         |
|------------|---------|
| Donde dice | 443.243 |
| Debe decir | 789.343 |

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**BALANCE (2007)****ACTIVO****ALTAS Y BAJAS**

Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**ENMIENDA NÚM. 1.216**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 1.215**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Cuadro de financiamiento (2007)

**DOTACIONES**

Inmovilizado material

|            |           |
|------------|-----------|
| Donde dice | 1.764.307 |
| Debe decir | 2.110.407 |

ALTA (año 2007)

Proyecto: Actuación para desarrollar la ampliación del Aeropuerto de San Sebastián Hondarribia, 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Se necesita consignar una cantidad suficiente para impulsar el inicio de la ampliación de la pista de aterrizaje que garantice la operatividad de la actual y cumpla con los reglamentos de seguridad en la materia; tal y como mayoritariamente vienen demandando instituciones públicas y civiles del T.H. de Guipúzcoa,



gran parte de la sociedad, y múltiples partidos políticos, incluido el Partido Popular suscribiente quien la demanda desde hace años, y el cambio de Gobierno impidió que se ejecutara lo —en su día— presupuestado y poder ejecutarlo.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.217**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Ibiza. 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Desarrollo del Plan Director del Aeropuerto de Ibiza, en especial «calle de rodaje para pista de vuelos de emergencia» (Código de Proyecto: 0206) y «renovación edificio terminal» (Código de Proyecto: 0222).

---

**ENMIENDA NÚM. 1.218**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Instalaciones para categoría II/III Aeropuerto A Coruña, Alvedro. 1.193 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Se debe aumentar el presupuesto destinado por la anualidad de 2007, en la que tiene 5.728 miles de euros, en lo que resta del coste total de la obra, para que entre en funcionamiento el ILS en el Aeropuerto de A Coruña en 2007, único de Galicia sin tal dispositivo y muy necesario dadas las condiciones meteorológicas y climatológicas de la zona, y facilitar de este modo la mayor seguridad en la operativa del aeropuerto.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.219**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación pista de aterrizaje en el aeropuerto de Córdoba. 20.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.220**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Adquisición del Inmovilizado. Expropiaciones. Prov. LPA. 150.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de ajustar el importe de las expropiaciones a la realidad, que es la cantidad prometida por la Sra. Ministra a los afectados.

## ENMIENDA NÚM. 1.221

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción de pantallas acústicas en el Aeropuerto de Gran Canaria, Zona Sur, Prov. LPA. 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## ENMIENDA NÚM. 1.222

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación campos de vuelo: 2.<sup>a</sup> Pista Tenerife Sur. 12.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Adelantar al ejercicio 2007 el importe previsto para el 2010, año para el que —de forma injustificada— se ha pospuesto el inicio de la obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.223

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación pista cabecera 34 y área movimiento aeronaves. 5.159 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.224

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Nueva área Terminal y nueva torre de control. 11.904 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ejecución de esta obra.

## ENMIENDA NÚM. 1.225

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Edificio Terminal y Torre de Control. Sabadell. 1.100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en Presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.226

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Instalación de radares de superficie (SRM) Barcelona. 3.260 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Este proyecto desaparece en el proyecto de este año. Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.227

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Naves multifuncionales. Fase I Barcelona. 17.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.228

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Aprovisionamiento y puesta en operación sate. Barcelona. 14.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.229

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Construcción de edificio intermodal y de conexión entre Terminal TA y TB (Fase II) Barcelona. 6.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.230****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Aeropuerto de Huelva. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Inversiones en el aeropuerto de Huelva.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.231****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Inversiones de apoyo y mantenimiento.  
3.012 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Los datos de cierto estancamiento en el volumen de transporte de este aeropuerto aconsejan seguir desarrollando inversiones en mejora de las instalaciones y los servicios que ofrece. No es el momento de que se produzcan descensos en la inversión ni en comparación con lo consignado en 2006 ni en relación con la previsión que para 2007 se hacía hace tan solo un año, y que se ha visto notablemente mermada, del orden del 68,97% en el Proyecto de PGE 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.232****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Plan aislamiento acústico Aeropuerto de Málaga. 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de la obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.233****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Torre de control y otras obras en el Aeropuerto de Zaragoza. 14.472 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.234****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Ampliación área terminal del aeropuerto de Alicante. 46.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**JUSTIFICACIÓN**

Barbadás es el Ayuntamiento de la provincia de Ourense que ha crecido más en los últimos años, con el consiguiente incremento de volumen de la actividad postal. No es explicable que los miles de habitantes que viven en este populoso municipio vecino de la capital de la provincia carezcan de una oficina de correos que les preste el servicio postal.

**ENMIENDA NÚM. 1.235**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: AENA

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea del aeropuerto de Valencia. 15.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.236**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Correos y Telégrafos

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007)

Proyecto: Oficina de Correos de Barbadás, Ourense. 300 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.237**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

SEITTSA

Presupuesto de Capital (aplicación de Fondos)

Donde dice:

Adquisiciones de Inmovilizado: 1.546.047

– Inmovilizado material: 1.546.047

– Terrenos y construcciones: 1.546.047

Debe decir:

Adquisiciones de Inmovilizado: 2.712.785

– Inmovilizado material: 2.712.785

– Terrenos y construcciones: 2.712.785

Donde dice:

Variante de Capital circulante: 801.420

Debe decir:

Variante de Capital circulante: –365.318

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**ENMIENDA NÚM. 1.238****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**SEITTSA**

Cuadro de Financiamiento (año 2007)

Dotaciones

Inmovilizado material

Donde dice: 1.546.047

Debe decir: 2.172.785

Total disponible generado

Donde dice: -378.005

Debe decir: -1.544.743

Disponible (saldo final)

Donde dice: 1.080.000

Debe decir: -86.738

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda se formula para dar cobertura presupuestaria a las enmiendas parciales que de esta entidad presenta el Grupo Popular, como proyectos anexos numerados.

**ENMIENDA NÚM. 1.239**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Promesa de José Luis Rodríguez Zapatero. La cantidad indicada es para los estudios previos encaminados a la construcción de dicha infraestructura.

**SEITTSA**

Balance de Situación (año 2007)

Dotaciones

Inmovilizado material neto

Donde dice: 1.612.061

Debe decir: 2.778.799

Tesorería

Donde dice: 1.080.000

Debe decir: 2.246.738

**ENMIENDA NÚM. 1.240**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: Centro logístico de Toral de los Vados (León).  
 Importe: Incrementar 300 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 451N.  
 Artículo: 64.  
 Importe: Disminuir 300 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.241**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.



Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N.

Artículo: 61.

Proyecto: Centro logístico de Toral de Onzonilla (León).

Importe: Incrementar 300 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 451N.

Artículo: 64.

Importe: Disminuir 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Promesa de José Luis Rodríguez Zapatero. La cantidad indicada es para la construcción de dicha infraestructura.

#### ENMIENDA NÚM. 1.242

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV Asturias, en Valladolid y Burgos.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.243

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. Integración ferrocarril en León.

Importe: Incremento de 8.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.244

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Integración urbana FEVE en León.

Importe: Incremento de 150 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 150 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Realización del Estudio Informativo para la integración del FEVE en la ciudad de León. Es la primera anualidad para dicho estudio. Es un compromiso del PSOE en su programa electoral.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.245

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV Cantabria, en Cantabria.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.246

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV Venta de Baños-Palencia-León, en Palencia y León.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.247

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Orense), en Valladolid, Zamora y Orense.

Importe: Incremento de 20.236 miles de €.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.249

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 20.236 miles de €.

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se cubriría la cantidad prevista en los PGE del ejercicio 2005 y que no se incluyó en los PGE del ejercicio 200, cumpliendo con el plan de infraestructuras ferroviarias previsto en la provincia de Zamora.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV Medina del Campo-Salamanca, en Salamanca y Valladolid.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.248

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV León-Ponferrada, en León.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.250

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Norte y Noroeste. LAV Ponferrada-Monforte, en León y Lugo.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.251

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Mediterráneo. LAV Valencia-Tarragona. Conexión Vandellós con la LAV Madrid-Barcelona-f. francesa, en Tarragona y Valencia.

Importe: Incremento de 50.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 50.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.252

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Mediterráneo. LAV Murcia-Almería. Tramos Totana-Lorca-Alhama de Murcia, en Murcia.

Importe: Incremento de 10.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.253

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: LAV Madrid-Castilla La Mancha-Valencia. LAV Murcia-Cartagena, en Murcia.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.255

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor de Andalucía. LAV Bobadilla-Ronda-Algeciras, en Jaén, Málaga y Cádiz.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.254

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor de Andalucía. LAV Madrid-Alcázar S. Juan-Jaén, en Madrid, Ciudad Real y Jaén.

Importe: Incremento de 10.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.256

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor de Andalucía. LAV Sevilla-Huelva-Faro, en Sevilla y Huelva.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.257

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor de Andalucía. LAV Granada-Almería, en Granada y Almería.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.258

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor de Andalucía. LAV Jaén-Córdoba, en Córdoba y Jaén.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.259

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor de Andalucía. Integración ferrocarril en Granada (Granada).

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.



## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.261

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Acceso ferroviario Aeropuerto de Barajas, en Madrid.

Importe: Incremento de 15.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.260

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Nueva conexión subterránea Atocha-Chamartín (ATP), en Madrid.

Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 15.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.262

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Supresión de pasos a nivel en Campo de Criptana (Ciudad Real).

Importe: Incremento de 1.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

En los PGE 2007 aparece una dotación presupuestaria de 7.014 miles de euros para la primicia de Ciudad Real dentro del Plan de Supresión de Pasos a Nivel sin que se desglosen las actuaciones por lo que pedimos que se destine una cantidad no inferior a 1.500 miles de euros para la supresión de los dos pasos a nivel existentes en el municipio de Campo de Criptana.

**ENMIENDA NÚM. 1.263****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Red arterial ferroviaria de Valladolid.

Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Resulta incomprensible que el Gobierno dedique una cantidad tan escasa en los PGE 2007 en un proyecto de esta envergadura, derivando a anualidades posteriores y no se dote adecuadamente desde el principio, máxime si el año de conclusión es 2010. De no realizarse esta enmienda se está anunciando el correspon-

diente retraso de puesta en funcionamiento de la infraestructura.

**ENMIENDA NÚM. 1.264****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Plan de supresión de pasos a nivel en Galicia.

Importe: Incremento de 5.500 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 5.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso incrementar las dotaciones presupuestaria para cumplir con el objetivo de eliminar en los plazos decididos los pasos a nivel en las cuatro provincias gallegas.

**ENMIENDA NÚM. 1.265****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Supresión de pasos a nivel.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.266

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor Bahía de Cádiz (AVE).

Importe: Incremento de 8.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.267

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Conexión ferroviaria Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.268

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Ferrocarril convencional «Ruta de la Plata».

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se pondría en marcha la reapertura de la línea convencional de ferrocarril «Ruta de la Plata» anunciada por el PSOE en el Plan del Oeste.

## ENMIENDA NÚM. 1.269

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Semisoterramiento del AVE Boadilla-Granada a su paso por Antequera (Trazado Sur).

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007

## ENMIENDA NÚM. 1.270

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor ferroviario Costa del Sol, tramo Málaga-Manilva.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.271

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Corredor ferroviario Costa del Sol.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007

#### ENMIENDA NÚM. 1.272

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Cercanías Málaga, desdoblamiento vía Estación Principal. Aeropuerto y Aeropuerto Campamento Benítez.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.273

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Adaptación de la Línea El Papiol-Mollet.

Importe: Incremento de 1.500 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

#### ENMIENDA NÚM. 1.274

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Otras actuaciones en la red convencional Cataluña.

Importe: Incremento de 10.100 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 10.100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.275

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Concepto: Renovación de la línea Lérida-Barcelona.  
Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.276

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Estudio construcción de nueva línea de mercancías entre Mollet y Figueres.

Importe: Incremento de 250 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 250 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

La construcción de una línea para mercancías segregada de la LAV entre Barcelona y la frontera francesa redundará positivamente en la operativa y frecuencia de los convoyes de pasajeros de alta velocidad sin necesidad de penalizarlos. Por otro lado, hará más competitiva en términos de tiempo el transporte de mercancías por la línea propuesta.

## ENMIENDA NÚM. 1.277

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Concepto: Travesía ferroviaria del Pirineo por un paso central (Zaragoza-Huesca-Toulouse).  
Importe: Incremento de 4.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 4.000 miles de €.



## JUSTIFICACIÓN

Mejora de la dotación para compensar carencias presupuestarias. Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.278

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Adecuación Red Ferroviaria Metropolitana de Zaragoza para Cercanías.

Importe: Incremento de 2.100 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 2.100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para compensar carencias presupuestarias. Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.279

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Plan de supresión de pasos a nivel en Galicia.

Importe: Incrementar 5.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir 5.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es preciso incrementar las dotaciones presupuestarias para cumplir con el objetivo de eliminar en los plazos decididos los pasos a nivel en las cuatro provincias gallegas.

## ENMIENDA NÚM. 1.280

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Estación Intermodal de Irún compatibilizando las redes de ferrocarril del T.A.V. y del Euskotren.

Importe: Incrementar 350 miles de €. Compromete créditos:

2008: 2,5 millones de €.

2009: 3 millones de €.

2016: 4,15 millones de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir 350 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Hay que dotar presupuestariamente la ejecución de la estación intermodal de Irún, que deberá ser cofinanciada a partes iguales por el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Irún y el Ministerio por monto total plurianual de 33 millones de euros, iniciándose en 2007 los estudios y trámites pertinentes para su ejecución finalizándose en 2010.

#### ENMIENDA NÚM. 1.281

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Inca y Manacor.

Importe: Incrementar 6.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 60. Inversiones reales.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir 6.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Para financiar el soterramiento de las vías del tren a su paso por la ciudad de Inca y de Manacor, en las Islas Baleares.

#### ENMIENDA NÚM. 1.282

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 40 0672. Travesía central de los Pirineos (estudios).

Importe: Incrementar 300 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 61. Inversiones reales.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de acelerar los estudios para definir el proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.283

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 1987 23 03 0565. Plan de Supresión de pasos a nivel en la provincia de A Coruña.

Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 61. Inversiones reales.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.285**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Continuar con el programa de supresión de los pasos a nivel ferroviario en la provincia de A Coruña y que en el presupuesto de 2007 no se contempla, siendo tal actuación especialmente necesaria en determinados puntos de la provincia.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Cercanías Alicante-Murcia.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 61. Inversiones reales.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.284**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Variante de Alcantarilla.  
Importe: Incrementar 9.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar las obras de modernización de las infraestructuras ferroviarias de una línea de gran ocupación e importancia para la conexión entre esas ciudades y los pueblos intermedios.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 61. Inversiones reales.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir 9.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.286**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN**

Iniciar unas obras fundamentales para la remodelación de la red ferroviaria de Murcia, eliminando de paso la servidumbre del paso del ferrocarril por el centro de la ciudad de Alcantarilla y el núcleo poblacional de Jabalí Nuevo.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: LAV Murcia-Almería.  
Importe: Incrementar 2.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 61. Inversiones reales.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir 2.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Poder ir contratando las obras de esa línea que en el tramo entre Murcia y el límite de la provincia están los proyectos casi terminados; además, continuar con los estudios del tramo, entre Murcia y el límite de la provincia.

## ENMIENDA NÚM. 1.287

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: LAV Murcia-Cartagena.  
Importe: Incrementar 1.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 61. Inversiones reales.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir 1.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Iniciar los proyectos constructivos de LAV Murcia-Cartagena.

## ENMIENDA NÚM. 1.288

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Remodelación red arterial ferroviaria de Cartagena.  
Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 61. Inversiones reales.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Iniciar unas obras necesarias para la integración del ferrocarril en la ciudad de Cartagena, de acuerdo con el convenio entre Ministro, ADIF, Comunidad de Murcia y Ayuntamiento de Cartagena.

## ENMIENDA NÚM. 1.289

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Remodelación red arterial ferroviaria de Murcia.

Importe: Incrementar 3.500 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.291****BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 61. Inversiones reales.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir 3.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Iniciar unas obras necesarias para la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia, de acuerdo con el convenio entre Ministerio, ADIF, Comunidad de Murcia y Ayuntamiento de Murcia.

**ENMIENDA NÚM. 1.290****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Recuperación de núcleos urbanos de municipios varios: Masnou, Premiá de Mar, Vilassar de Mar, Mataró, Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Malgrat de Mar.

Importe: Incremento de 300 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 300 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Realización de estudios y análisis económicos de nuevas zonas donde se puede soterrar.

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Paso subterráneo en la estación de Renfe de Vilassar de Mar.

Importe: Incremento de 1.300 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.300 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El proyecto ya ha sido aprobado y resulta necesario hincar las obras para evitar retrasos.

**ENMIENDA NÚM. 1.292****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Insonorización con pantallas acústicas de la línea Renfe a su paso por El Prat, Gavá y Castelldefels.

Importe: Incremento de 1.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 1.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de proteger los núcleos urbanos de las molestias causadas por el paso de los trenes cerca de las viviendas.

## ENMIENDA NÚM. 1.293

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Estudios eje transversal ferroviario.

Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de un compromiso recogido en el PEIT para el que no se concreta financiación. Esta enmienda servirá para comprobar la voluntad del Gobierno del Estado de llevar a cabo esta actuación.

## ENMIENDA NÚM. 1.294

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Soterramiento de las vías en Vilanova i la Geltrú.

Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.

Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de soterrar vías en una localidad que divide en dos el núcleo urbano. Esta enmienda supondrá una mejora urbanística y permitirá una mejor comunicación entre la zona marítima de la ciudad y el centro histórico.

## ENMIENDA NÚM. 1.295

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Artículo: 60.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Adaptación de la línea El Papiol-Mollet.

Importe: Incremento de 2.500 miles de €.



## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 2.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Resulta una inversión prioritaria pues esta línea se ha incorporado recientemente a la red de cercanías para el transito de pasajeros. Además, se ha de construir un tercer carril de ancho internacional en una de las vías para la circulación de mercancías.

## ENMIENDA NÚM. 1.296

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Concepto: Apertura de la línea Reus-Roda.  
Importe: Incremento de 5.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 5.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de una reivindicación histórica que servirá para mejorar los enlaces de Reus con Barcelona, y liberaría tráfico del corredor Mediterráneo entre Tarragona y Roda, enlazando con el AVE de Tarragona.

## ENMIENDA NÚM. 1.297

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Concepto: Soterramiento de las vías en Sitges.  
Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Las vías, actualmente, atraviesan el núcleo urbano dividiéndolo.

## ENMIENDA NÚM. 1.298

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Concepto: Adaptación de la estación de Sant Sadurí d'Anoia para personas con movilidad reducida.  
Importe: Incremento de 150 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 150 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Facilita el uso de este tipo de transporte a personas discapacitadas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.299

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Estudio Informativo para la implantación de la alta velocidad en el tramo de Logroño con la provincia de Burgos.

Importe: Incremento de 300 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Poder iniciar la redacción del estudio de este corredor tan necesario.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.300

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Proyecto constructivo de la variante ferroviaria de Rincón de Soto.

Importe: Incremento de 300 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Realizar el proyecto constructivo de la citada actuación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.301

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Concepto: Estudios nueva Estación de AVE en el Ferrol.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Se demanda partida presupuestaria para la redacción del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.302 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Concepto: Proyecto conexión ferroviaria con la dársena exterior del Puerto de El Ferrol.  
Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Artículo: 60.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Proyecto: 17 40 9600.  
Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Se demanda partida presupuestaria para la redacción del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.303**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía del Noroeste. A-6. Acondicionamiento Nadela-Tolda de Castilla, en Lugo.  
Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.304**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Lleida-Barcelona A-2. Tramo variante Cervera- Sta. María del Camí, en Lérida y Barcelona.  
Importe: Incremento de 16.357 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 16.357 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.305 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Carretera Icod-Buenavista (Icod-El Guincho), en Sta. Cruz de Tenerife.  
 Importe: Incremento de 2.200 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 2.200 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.306**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Acceso al aeropuerto Maspalomas Gando, en Las Palmas.  
 Importe: Incremento de 4.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 4.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.307**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía GC-1, Tramo Agüimes-Santa Lucía, en Las Palmas.  
 Importe: Incremento de 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.308**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Paniza-Torrubia, en Zaragoza.

Importe: Incremento de 11.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 11.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.309**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Castellón-Sarrión, en Teruel.

Importe: Incremento de 15.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 15.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.310**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Río Palencia-Viver, en Castellón.

Importe: Incremento de 8.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.311**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Zaragoza

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Mainar-Paniza, en Zaragoza.

Importe: Incremento de 15.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 15.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.312**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Zaragoza

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Romanos-Mainar, en Zaragoza.

Importe: Incremento de 10.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.313**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Castellón

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Viver-límite provincia Teruel, en Castellón.

Importe: Incremento de 85.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.



**ENMIENDA NÚM. 1.314**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Huesca

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Nuevo-Congosto de Isuela, en Huesca.

Importe: Incremento de 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.315**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Huesca

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Mudéjar A-23, tramo Sabiñángo-Jaca, en Huesca.

Importe: Incremento de 6.200 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 6.200 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.316**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Salamanca

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Ruta de la Plata A-66. Tramo circunvalación Suroeste de Salamanca N-630/N-620, en Salamanca.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.317

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Salamanca

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Ruta de la Planta A-66. Tramo Cuatro Calzadas-Montejo, en Salamanca.  
Importe: Incremento de 3.300 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 3.300 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.318

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Badajoz

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Ruta de la Planta A-66. Tramo Mérida-Aljucén, en Badajoz.  
Importe: Incremento de 17.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 7.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.319

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Salamanca

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Ruta de la Planta A-66. Tramo Salamanca-Cuatro Calzadas, en Salamanca.  
Importe: Incremento de 8.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

### ENMIENDA NÚM. 1.320

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Cáceres

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Ruta de la Planta A-66. Tramo Cañaveral-Hinojal, en Cáceres.

Importe: Incremento de 9.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 9.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

### ENMIENDA NÚM. 1.321

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Asturias

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Oviedo-La Espina A-63, en Asturias.

Importe: Incremento de 45.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 45.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

### ENMIENDA NÚM. 1.322

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Córdoba

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.

Proyecto: Autovía de Málaga A-45, en Córdoba.  
 Importe: Incremento de 85.00 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 85.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.323

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Barcelona, Tarragona, Alicante, Valencia, Granada  
De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía del Mediterráneo A-7, en Barcelona, Tarragona, Alicante, Valencia y Granada.  
Importe: Incremento de 100.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 100.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.324

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Salamanca  
De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía de Castilla A-62, en Salamanca.  
Importe: Incremento de 18.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 18.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.325

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada  
De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Badajoz-Granada (N-432) Duplicación en Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada.  
Importe: Incremento de 1.400 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 1.400 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.326

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Huelva y Badajoz

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Huelva-Zafra A-66. Conexión puerto de Huelva Ruta de la Plata, en Huelva y Badajoz.

Importe: Incremento de 1.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 1.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.327

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Granada

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía de Sierra Nevada A-44, en Granada.

Importe: Incremento de 20.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 20.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.328

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Cádiz

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Jerez-Los Barrios, remodelación enlace los Barrios N-340 con C-440, en Cádiz.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.329

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Huelva y Sevilla

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía V Centenario A-49, en Huelva y Sevilla.

Importe: Incremento de 3.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 3.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.330

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Cádiz

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Costa de la Luz A-48, en Cádiz.

Importe: Incremento de 7.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 7.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.331

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Jaén y Albacete

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Linares-Albacete A-32, en Jaén y Albacete.

Importe: Incremento de 8.000 miles de €.



## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.332

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Ávila, Toledo y Madrid

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Ávila-Maqueda, A-40, tramo Ávila-Maqueda, en Ávila, Toledo y Madrid.

Importe: Incremento de 3.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 3.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.333

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Santander, Bilbao y Logroño

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Dos Mares, en Santander, Bilbao y Logroño.

Importe: Incremento de 2.200 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 2.200 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.334

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Orense

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Verín-Frontera portuguesa (N-532), en Orense.

Importe: Incremento de 300 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo.

Concepto.

Importe: Disminuir en 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007. Dotar de una manera razonable esta obra de modo que se puedan cumplir los plazos de ejecución.

#### ENMIENDA NÚM. 1.335

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Logroño y Burgos

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía del Camino de Santiago, A-12, Logroño y Burgos.

Importe: Incremento de 34.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 34.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.336

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

La Rioja y Zaragoza

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Agoncillo-Logroño, en La Rioja y Zaragoza.

Importe: Incremento de 300 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.337 BAJA****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Murcia, Alicante y Valencia

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Cieza-Font de la Higuera, A-33, en Murcia, Alicante y Valencia.  
 Importe: Incremento de 7.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 7.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.338****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Murcia

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Arco Norte. Conexión A-7 por el norte de la ciudad de Murcia.  
 Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.339****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Murcia

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía de Murcia A-30, en Murcia.  
 Importe: Incremento de 18.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 18.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.340 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Murcia

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Cartagena-Alumbres-Escombreras, en Murcia.  
 Importe: Incremento de 5.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.341**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Barcelona

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Orbital de Barcelona B-40. Tramo Olesa de Montserrat-Viladecavalls, en Barcelona.  
 Importe: Incremento de 4.300 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 4.300 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.342**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Gerona y Huesca

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía del Nordeste A-2, en Gerona y Huesca.  
 Importe: Incremento de 25.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 25.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.343** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Tarragona y Lérida

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Tarragona-Montblanc, A-27, en Tarragona y Lerida.  
Importe: Incremento de 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.344**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Gerona y Lérida

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Lérida-Frontera francesa (Vielha) A-14, en Gerona y Lérida.  
Importe: Incremento de 2.400 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 2.400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.345**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Huesca y Lérida

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía Lérida-Huesca, A-22, en Huesca y Lérida.  
Importe: Incremento de 25.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 3808201.  
Importe: Disminuir en 25.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.346 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

León y Valladolid

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Valladolid-León, A-60, en León y Valladolid.  
 Importe: Incremento de 10.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Concepto.  
 Importe: Disminuir en 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.347**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Zaragoza

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía de conexión A-23 con N-II, en Zaragoza.  
 Importe: Incremento de 500 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.348**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Zaragoza

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Alcañiz-Fuentes de Ebro. A-68, en Zaragoza.  
 Importe: Incremento de 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.



**ENMIENDA NÚM. 1.349 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Cáceres

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Trujillo-Cáceres. A-58, en Cáceres.  
 Importe: Incremento de 20.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 20.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.350**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Cuenca, Toledo y Teruel

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Maqueda-Toledo. Cuenca-Teruel. A-40, en Cuenca, Toledo y Teruel.  
 Importe: Incremento de 25.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 25.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.351**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Ciudad Real, Albacete, Cuenca, Badajoz y Valencia  
 De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana. A-43, en Ciudad Real, Albacete, Cuenca, Badajoz y Valencia.  
 Importe: Incremento de 25.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 25.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.352**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Ciudad Real

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Ciudad Real-Puertollano. A-41,  
 en Ciudad Real.

Importe: Incremento de 10.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.353**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Madrid

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía del Norte. A-1. Variante de El Molar, en Madrid.

Importe: Incremento de 28.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 28.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.354**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Zamora

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Tordesillas-Zamora, en Zamora.

Importe: Incremento de 10.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Capítulo: 6.

Proyecto: 17 3808201.

Importe: Disminuir en 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.355 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Salamanca y Ávila

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Ávila-Salamanca. A-50. en Salamanca y Ávila.  
 Importe: Incremento de 12.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 12.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.356**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Soria, Zamora y Burgos

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía del Duero. A-11, en Soria, Zamora y Burgos.  
 Importe: Incremento de 8.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Concepto.  
 Importe: Disminuir en 8.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.357**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Burgos y Palencia

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Burgos-Aguilar de Campoo. A-73. en Burgos y Palencia.  
 Importe: Incremento de 4.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 3808201.  
 Importe: Disminuir en 4.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.358 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Zaragoza y Palencia

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Benavente-Palencia. A-65, en Zaragoza y Palencia.  
 Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Concepto.  
 Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.359**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Sevilla y Cádiz

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía del Sur. A-4. Duplicación Dos Hermanas-Jerez de la Frontera, en Sevilla y Cádiz.  
 Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.360**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

León y Orense

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Ponferrada-Orense. A-76, en León y Orense.  
 Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar más decididamente el proyecto del tramo Ponferrada-Ourense de la Autovía A-76 que fue adjudicado el 28 de diciembre de 2005. Este proyecto es vital para el desarrollo socioeconómico de la provincia de Ourense muy especialmente de la pujante comarca de Valdeorras.

**ENMIENDA NÚM. 1.361** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

León y Asturias

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Autovía Ponferrada-La Espina, en León y Asturias.  
 Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudio informativo, primera anualidad, para la realización de esta obra que fue una promesa personal del Sr. Rodríguez Zapatero.

**ENMIENDA NÚM. 1.362**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Corredor Ponferrada Miranda de Ebro.  
 Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudio informativo para este corredor que une principales carreteras del cuadrante noroeste peninsular.

**ENMIENDA NÚM. 1.363**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Corredor de La Bañeza-Puebla de Sanabria.  
 Importe: Incremento de 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Capítulo.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudio informativo de este corredor que fue un compromiso del PSOE en su programa electoral y en el Plan especial para el oeste de Castilla y León.

**ENMIENDA NÚM. 1.364 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Corredor de La Magdalena-Astorga.  
Importe: Incremento de 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudio informativo de este corredor que fue un compromiso del PSOE en su programa electoral y en el Plan especial para el oeste de Castilla y León.

**ENMIENDA NÚM. 1.365**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Corredor Sahagún-Fuentes Ropel.  
Importe: Incremento de 500 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudio informativo de este corredor que fue un compromiso del PSOE en su programa electoral y en el Plan especial para el oeste de Castilla y León.

**ENMIENDA NÚM. 1.366**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autovía de la Alcarria, tramos 3 y 4, en Guadalajara.  
Importe: Incremento de 7.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 7.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Evita el perjuicio que para la provincia causa la falta de ejecución presupuestaria en 2006 y la correspondiente falta de dotación para 2007.



**ENMIENDA NÚM. 1.367** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Ronda Exterior de Valladolid. Valladolid.  
Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar la inversión necesaria para recuperar el ritmo inversor previsto en esta obra para que finalice en 2008, tal y como estaba previsto.

**ENMIENDA NÚM. 1.368**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Ronda Sur de Valladolid.  
Importe: Incremento de 14.278 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 14.278 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar la inversión necesaria para recuperar el ritmo inversor previsto en esta obra para que finalice en 2008, tal y como estaba previsto.

**ENMIENDA NÚM. 1.369**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: N-601. Boecillo-Olmedo-Adanero en Valladolid y Ávila.  
Importe: Incremento de 2.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Capítulo.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 2.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar la inversión necesaria para recuperar el ritmo inversor previsto en esta obra para que finalice en 2008, tal y como estaba previsto.

**ENMIENDA NÚM. 1.370 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2004 17 38 3654. Nuevo puente sobre el río Miño en Lugo (0) (1,5 Km).  
Importe: Incrementar 3.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Concepto: 1999 17 38 82 01.  
Importe: Disminuir 3.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Ejecución de obra en el ejercicio 2007 y finalización de la misma en 2008.

**ENMIENDA NÚM. 1.371**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.  
Artículo: 60. Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Proyecto: 1998 17 38 4535. A-6. Acondicionamiento de Nadelá-Tolda de Castilla (0) (4,1 Km).  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Concepto: 1999 17 38 82 01.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Adelantar su ejecución, dado el estado actual de las obras y su previsión de finalización en 2008.

**ENMIENDA NÚM. 1.372**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: Conexión de la Carretera Nacional 120 con el Polígono Industrial de Monforte de Lemos.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción de Proyectos y dirección de obra de conexión de la Carretera Nacional 120 con el Polígono Industrial de Monforte de Lemos.

**ENMIENDA NÚM. 1373 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Conexión de la Carretera Nacional 120 con el Puerto Seco de Monforte de Lemos.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción de proyecto y dirección de obra de conexión de la Carretera nacional 120 con el Puerto Seco de Monforte de Lemos.

**ENMIENDA NÚM. 1374**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2006 17 38 3756. Travesía San Rafael (N-VI).  
Importe: Incrementar 250 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 250 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La partida presupuestaria es tan baja que sería imposible iniciar siquiera el encargo del proyecto y significa una nula voluntad de llevar a cabo una obra tan urgente para resolver un problema grave de tráfico pesado que cada día atraviesa San Rafael por la antigua N-VI.

**ENMIENDA NÚM. 1375**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 17 38 0596. Autovía de Segovia a N-1 (N-110).  
Importe: Incrementar 250 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 250 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Si el año 2006 había una partida para este proyecto de 200.000 €, no se entiende cómo se presupuesta para este año 2007 la cantidad de 60.000 €, salvo que exista una voluntad premeditada de no hacer nada.

**ENMIENDA NÚM. 1.376 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005 17 38 0594. Circunvalación Segovia.  
 Importe: Incrementar 900 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 900 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

No es admisible que se presupueste la cantidad de 100.000 € para 2007 cuando en 2006 el presupuesto fue de 525.000 €, que tampoco se ejecutó. El incremento que pedimos es para licitar la obra, dado que el proyecto debe estar finalizado.

**ENMIENDA NÚM. 1.377**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Coofinanciación Autovía Segovia-Valladolid.  
 Importe: Incrementar 9.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 9.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Partido Socialista en Castilla y León aprobó con el resto de Grupos Parlamentarios iniciativa para que la Junta y el Gobierno de la Nación firmasen un convenio para coofinanciar la Autovía Segovia-Valladolid que está ejecutando la Junta de Castilla y León, pese a que también en su programa electoral lo prometió el PSOE de Segovia.

**ENMIENDA NÚM. 1.378**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: Variante Milladoiro N-550.  
 Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Concepto.  
 Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redacción del proyecto e inicio de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.379 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 70.  
Proyecto: Transferencia a la Xunta de Galicia.  
Importe: Incrementar 18.980 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Concepto.  
Importe: Disminuir 18.980 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Transferencia a la Xunta de Galicia para ejecución de las obras del tramo Cabreiros - Villalba para cumplir el protocolo firmado en diciembre de 2002 entre el Estado y la Xunta de Galicia. Compromiso incluido en el Plan Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.380**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 6.  
Proyecto: 0556. Acceso al puerto exterior de A Coruña.  
Importe: Incrementar 4.331 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 4.331 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La obra comprendida en el Plan Galicia de ejecución de un gran puerto exterior en Punta Lagosteira precisa de una adecuada conexión por carretera.

**ENMIENDA NÚM. 1.381**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y Explotación de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 6805. Convenio con el Ayuntamiento de Ourense.  
Importe: Incrementar 5.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Ejecución de los proyectos convenidos con el Ayuntamiento de Ourense: Mejora de accesos a los puentes Ribeiriño y Millenimum; demolición del actual y construcción de un nuevo paso en la CN-525 sobre la CN-540, pasarela peatonal y accesos en la C.N. 525; mejora de accesos e iluminación y pasarela peatonal en puente de Velle, conexión entre N-120 y N-525.

**ENMIENDA NÚM. 1.382 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 4505. Variante de Ourense N120/N525.  
Importe: Incrementar 3.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 3.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es urgentísima la ejecución de estas obras una vez que por resolución de 31 de marzo de 2006 se formuló la declaración de impacto ambiental de la variante de Ourense que con tan sólo 5,8 km y dos túneles paralelos de 800 m unirá las carreteras N-120 y N-525. Su realización aliviaría notablemente los problemas de tráfico de la ciudad de Ourense y su área de influencia.

**ENMIENDA NÚM. 1.383**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Conexión de la N 525 con la N 120 y con la A 52 en San Cibrao das Viñas, Ourense.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario incluir una partida para la conexión de la carretera nacional 525 con la nacional 120 y con la autovía A-52 en San Cibrao das Viñas, lo que posibilitaría una adecuada comunicación con la central de Transportes, el importante parque empresarial de aquella localidad así como el contiguo de Pereiro de Aguiar y con el Parque Tecnológico de Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.384**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Mejora de la carretera N-541, Ourense-O Carballiño-Pontevedra.  
Importe: Incrementar 850 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 850 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario actuar para convertir esta importante carretera nacional 541 de comunicación entre Ourense y Pontevedra atravesando la pujante villa de O Carballiño en una autovía.



**ENMIENDA NÚM. 1.385****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 3667. Conexión entre las carreteras N 120 y N 536 en O Barco de Valdeorras.

Importe: Incrementar 250 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 250 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar adecuadamente la partida presupuestaria para ejecutar la tan necesaria conexión entre las carreteras nacionales 120 y 538 en O Barco de Valdeorras. Con esta muy necesaria actuación se pretende desafectar al núcleo de esta populosa Villa del importante tráfico generado por las explotaciones de pizarra de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 1.386****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio de la conexión de la A-52 con el parque Ambiental de Carballeda de Avia, Ourense.

Importe: Incrementar 250 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 250 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La proyectada creación en Carballeda de Avia de un Parque Ambiental exige la realización de unas conexiones directas con la Autovía A-52 para canalizar el importante tráfico que generará ese gran complejo empresarial.

**ENMIENDA NÚM. 1.387****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 75. Transferencias de capital a Comunidades Autónomas.

Proyecto:

Importe: Incrementar 120.578,75 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación infraestructuras carreteras.

Artículo: 60.

Concepto.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Proyecto 17388100: 53.614 miles de €.

Proyecto 17389006: 66.964,75 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Anualidades correspondientes al Convenio de Carreteras de las Islas Baleares del año 2004, 2005 y 2006.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Tercer carril AP-9.

Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Creación de infraestructuras de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Llevar a cabo la obra del tercer carril de la AP-9 en Santiago de Compostela.

## ENMIENDA NÚM. 1.388

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Variante oeste de Santiago.

Importe: Incrementar 300 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 300 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Redacción del proyecto de la variante oeste de Santiago de Compostela.

## ENMIENDA NÚM. 1.390

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Enlace en la CN 550 en el p.k. 75,1 (Picaña).

Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Obra de urgente realización para salvar la peligrosidad del actual cruce.

## ENMIENDA NÚM. 1.389

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

**ENMIENDA NÚM. 1.391**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Urbanización-Ampliación travesía Padrón-Pontecesures en la N-550.

Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Obra urgente por la peligrosidad que supone para los peatones que transitan constantemente por este tramo de la carretera.

**ENMIENDA NÚM. 1.392**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: A-4. Tramo Venta de Cárdenas-Santa Elena (Despeñaperros). 8,8 km.

Importe: Incrementar 40.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 40.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir con el objetivo inicial de finalización de la carretera en el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.393**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Acceso a la Guardia en la A-44.

Importe: Incrementar 1.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 1.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Completar el acceso a la Guardia (A-44) en la auto-vía Jaén-Granada.

**ENMIENDA NÚM. 1.394**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: A-11. Variante de Langa de Duero-Varian-  
te Aranda de Duero.  
Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.  
Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Adelantar previsiones de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.395**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: 2004 17 38 4134. Circunvalación Burgos-  
ronda Noroeste.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38 Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Agilizar las obras.

**ENMIENDA NÚM. 1.396**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: Estudios y Proyectos Burgos-Cantabria  
por Merindades.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir programa electoral del PSOE. Estudiar via-  
bilidad de la Autovía.

**ENMIENDA NÚM. 1.397**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Estudio viabilidad Autovía Burgos-Soria.

Importe: Incrementar 200 miles de €.

ña y su Área Metropolitana y resolver los problemas de movilidad de más de 400.000 personas.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 200 miles de €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.399

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### JUSTIFICACIÓN

Vertebración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y conexión con otras autovías.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 3659 N-550 Variante de Ordes.

Importe: Incrementar 60 miles de €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.398

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 60 miles de €.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0589 AC 14 Tramo Aslonzas-Zapateira.

Importe: Incrementar 1.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Aumentar en 50 miles de euros, la dotación presupuestaria para finalizar tan importante vía de circunvalación y mejorar la seguridad vial en el casco urbano de Ordes, al finalizar las obras en 2007.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 1.500 miles de €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.400

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende suplementar los 100.000 euros programados para 2007 con 1.500.000 de euros para acelerar la finalización de las infraestructuras viarias de A Coru-

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2004 17 38 0505 Puerto Rico-Mogán.  
 Prov. LPA.  
 Importe: Incrementar 4.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 4.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en la construcción de esta vía rápida.

**ENMIENDA NÚM. 1.401**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2004 17 38 0520 Cierre anillo insular Icod-Santiago del Teide. Prov. TFE.  
 Importe: Incrementar 6.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en la culminación de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.402**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2004 17 38 0525 Cierre anillo insular Adeje-Guía de Isora. Prov. TFE.  
 Importe: Incrementar 8.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras  
 Proyecto: 17 38 8201  
 Importe: Disminuir 8.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en la culminación de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.403**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Eje Norte Sur Isla de Fuerteventura. Prov. LPA.  
 Importe: Incrementar 4.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.



Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 4.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.404

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras-  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Autovía Pagador-Guía. Prov. LPA.  
 Importe: Incrementar 4.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 4.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.405

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Túnel de acceso a Tejeda. Prov. LPA.  
 Importe: Incrementar 300 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en abordar la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.406

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Circunvalación Las Palmas de Gran Canaria, IV Fase. Prov. LPA.  
 Importe: Incrementar 10.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
 Proyecto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir 10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en abordar la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.407**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Autovía de Arucas Pagador. Prov. LPA.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en abordar la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.408**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Circunvalación de Arrecife. Prov. LPA.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en abordar la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.409**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Carretera Agaete-La Aldea. Prov. LPA.  
Importe: Incrementar 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgencia en abordar la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.410**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Proyecto del Guiniguada. Prov. LPA.

Importe: Incrementar 5.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.412

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 5.000 miles de €.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Vía Exterior La Laguna-Santa Cruz. Prov. TFE.

Importe: Incrementar 15.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de completar una infraestructura relevante para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 15.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.411

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la construcción de esta vía rápida.

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Carretera Los Llanos a Llano Negro. Prov. TFE.

Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.413

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

BAJA

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Acceso al Puerto de Güimar. Prov. TFE.

Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de la obra.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la construcción de esta vía rápida.

#### ENMIENDA NÚM. 1.414

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Acceso al municipio de Arafo. Prov. TFE.

Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la culminación de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.415

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Carretera General Breña Baja-Tajuya. Prov. TFE.

Importe: Incrementar 4.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 4.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la construcción de esta vía rápida.

#### ENMIENDA NÚM. 1.416

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Circunvalación de Santa Cruz de La Palma. Prov. TFE

Importe: Incrementar 5,000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgencia en la construcción de esta vía rápida.

**ENMIENDA NÚM. 1.417**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: Estudio nueva carretera Segorbe-Morella.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.418**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: Estudio desdoblamiento N-225 (Vall d'Uxó desde CV-10 hasta AP-7).  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.419**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: Proyecto de reforma del trazado de la N-238 a su paso por Vinarós.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de las conexiones con la zona industrial.

**ENMIENDA NÚM. 1.420**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Construcción de la Autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba (conexión N-IV).

Importe: Incrementar 5.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Estudio definitivo de la Autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba (conexión N-IV).

En el año 2006 se dotó el proyecto Autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba (conexión N-IV), en el tramo Toledo-Ciudad Real con una partida de 22,50 miles de euros y otra de 15,50 miles de euros mientras que en el año 2007 este proyecto aparece en los Presupuestos Generales del Estado sin dotación presupuestaria alguna ni dotación plurianual, dándose como finalizado en 2006 cuando la ejecución del mismo aún no se ha realizado y ni tan siquiera se ha licitado ni acordado la concesión de las obras aunque hay empresas interesadas en afrontarlo. En el caso del tramo Puertollano-Córdoba se han presupuestado 10,00 miles de euros para el año 2007 y otro tanto como proyección para 2008.

La construcción de esta autopista que, según parece, se ha dividido en dos tramos: el que va desde Toledo a Puertollano y el que iría desde Puertollano hasta la conexión con la N-IV en la provincia de Córdoba, planteándose en este último la posibilidad de que en lugar de autopista se convirtiera en autovía de alta capacidad sin peaje es una inversión y un proyecto de absoluta prioridad para las provincias que atraviesa ya que supondrá un importante empuje para el desarrollo empresarial e industrial de las mismas.

La Orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo y Anteproyecto de la Autopista de Peaje Toledo-Ciudad Real-Conexión N-IV fue otorgada por la Dirección General de Carreteras con fecha 27 de octubre de 1999 y la contratación para la asistencia técnica para la redacción de dicho estudio se realizó el 15 de noviembre de 2000 con un plazo de redacción de 18 meses. Posteriormente, se inició el período de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental.

Desde 2004 el proyecto continúa a la espera de su aprobación definitiva y de que se dé a conocer la alternativa de trazado seleccionada sin que el Gobierno muestre voluntad de continuar con este proyecto que desde este Grupo Parlamentario consideramos absolu-

tamente primordial para mejorar la vertebración del Centro y el Sur de España, aliviando la saturación de tráfico que viene sufriendo la N-IV.

#### ENMIENDA NÚM. 1.421

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0546. Autovía Ronda Bahía Santander. Tramo: Peñacastillo-Cacicedo.

Importe: Incrementar 6.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 6.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria de un proyecto en marcha.

#### ENMIENDA NÚM. 1.422

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.



Artículo: 60.  
Proyecto: 2004 17 38 0554 Distribuidor de la Amrga.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria de un proyecto en marcha.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.423**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 17 38 0138 A-38. Tramo: La Encina-Torrelavega.  
Importe: Incrementar 10.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria de un proyecto en marcha.

**ENMIENDA NÚM. 1.424**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 17 38 0159 A-38 Tramo: Solares-La Encina, en Santander.  
Importe: Incrementar 10.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria de un proyecto en marcha.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.425**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006 17 38 0822. Conexión A-67-NA-611. Matamorosa. Obra complementaria de la Autovía, en Santander.  
Importe: Incrementar 100 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 100 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Concluir este proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.426

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 0823. Variante Alceda-Ontaneda, en Santander.

Importe: Incrementar 500 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir comenzar la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.427

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 0824. Variante de Puente Viesgo.

Importe: Incrementar 500 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir comenzar la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.428

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 38 0831. Autovía Ronda Parbayón-Cacicedo, en Santander.

Importe: Incrementar 6.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 6.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria de un proyecto en marcha.

**ENMIENDA NÚM. 1.429**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2002 17 38 3584 N-621. Variante de Potes, en Santander.  
Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder comenzar la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.430**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006 17 38 3698 N-629. Tramo: Variante de Ramales y Lanestosa-límite provincia de Burgos.  
Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder comenzar la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.431**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006 17 38 3746 N-621. Tramo: León-Potes, en Santander.  
Importe: Incrementar 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar suficientemente la obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.432**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 4193 A-73. Tramo: Quintana-ortuño-Aguilar de Campoo en Santander.

Importe: Incrementar 10.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar suficientemente la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.433

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Variante Oeste de Córdoba.

Importe: Incrementar 15.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 15.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir que la obra tenga el ritmo adecuado.

#### ENMIENDA NÚM. 1.434

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0716 A-45, tramo Encinas Reales-Benamejé.

Importe: Incrementar 38.851 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 38.851 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir que la obra tenga el ritmo adecuado.

#### ENMIENDA NÚM. 1.435

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2003 17 38 3598 N-432 Variante de Espejo.

Importe: Incrementar 2.140 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 2.140 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir que la obra tenga el ritmo adecuado.

#### ENMIENDA NÚM. 1.436

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 40013. Jaén-Córdoba.

Importe: Incrementar 2.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 2.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir que la obra tenga el ritmo adecuado.

#### ENMIENDA NÚM. 1.437

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo acceso al puerto de Villagarcía (7 Km), en Pontevedra.

Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Redistribución del gasto. para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad para el bienestar de la ciudadanía.

#### ENMIENDA NÚM. 1.438

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Autovía de Vigo-Porriño.

Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.439**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Remodelación del nudo de O Pino CN-550 y PO-10.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.440**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: N-541. Variante de Cerdedo, en Pontevedra.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.441**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Tramo Variante de Pontecesures y Valga, Pontevedra.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Poder mantener las previsiones de ejecución presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.442**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.



Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Circunvalación de Pontevedra.  
Importe: Incrementar 4.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 4.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para cumplir los compromisos presupuestarios adquiridos ya en años anteriores para hacer frente a las necesidades de infraestructuras de Galicia.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.443**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Acceso al aeropuerto de Peinador desde la AP-9.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplimiento de los compromisos presupuestarios adquiridos en el año anterior para sufragar las deficiencias de infraestructuras que todavía tiene Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.444**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Conexión de la A-57 con la red arterial de Vigo y acceso al aeropuerto de Peinador.  
Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta obra es necesario abordarla en 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.445**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Variante de Caldas de Reis.  
Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Abordar una obra necesaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.446

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Variante de Redondela.

Importe: Incrementar 600 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 600 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Para cumplir los compromisos presupuestarios adquiridos ya en años anteriores para hacer frente a las necesidades de infraestructuras de Galicia.

#### ENMIENDA NÚM. 1.447

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Variante de A Estrada.

Importe: Incrementar 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Para cumplir los compromisos presupuestarios adquiridos ya en años anteriores para hacer frente a las necesidades de infraestructuras de Galicia.

#### ENMIENDA NÚM. 1.448

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Variante Oeste de Caldas de Reis.

Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Hacer frente a los compromisos presupuestarios adquiridos ya en años anteriores para hacer frente a las necesidades de infraestructuras de Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.449 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Variante de Pontearreas.  
Importe: Incrementar 250 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 250 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Hacer frente a los compromisos presupuestarios adquiridos ya en años anteriores para hacer frente a las necesidades de infraestructuras de Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.450 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: N-550. Tramo A Coruña-Porriño y Vigo.  
Importe: Incrementar 500 miles de €.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Hacer frente a los compromisos presupuestarios adquiridos el año pasado para solucionar las deficiencias en infraestructuras de Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.451**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: N-640. Variante de Portela. Tramo: Chapa-Villagarcía.  
Importe: Incrementar 160 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir 160 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Redistribución del gasto para dirigir las asignaciones presupuestarias a una inversión de primera necesidad para el bienestar de la ciudadanía.

**ENMIENDA NÚM. 1.452**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Vial conexión Puerto con frontera Mallorquí en Ceuta.

Importe: Incrementar 500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.453**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Acceso a la A-02 hasta Almería desde la variante de Almería.

Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario abordar esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.454**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Desdoblamiento de la N-244 desde Almería (aeropuerto) hasta enlace con la A-7 a través del Toyo.

Importe: Incrementar 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Proyecto: 17 38 8201

Importe: Disminuir 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ejecución de esta obra.

**ENMIENDA NÚM. 1.455**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto:

Importe: Incremento de.

## ENMIENDA NÚM. 1.457

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Concepto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en miles de €.

### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: 2005 17 38 3662. Variante de Malpartida-Cáceres (EI).

Importe: Incremento de 100.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

## ENMIENDA NÚM. 1.456

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 100.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos de ejecución previstos en el 2006.

### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: 2002 17 38 3573. Puerto de Tornavacas-Navaconcejo (0).

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.458

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Proyecto: 17 38 8201

Importe: Disminuir en 10.000 miles de €.

### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: 2005 17 38 0593. Ronda Sur de Cáceres.

Importe: Incremento de 500.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos de ejecución previstos en el 2006.

### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 500.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Este proyecto estaba previsto su finalización en el 2006. Con esta enmienda se pretende al menos finalizarlo en el 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.459

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 1998 17 38 4495. Autovía A-43 (Ciudad Real) (EI) tramo Mérida-Ciudad Real.  
Importe: Incremento de 100.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 100.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos de ejecución previstos en el 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 1.460

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2004 17 38 0973. Duplicación Badajoz-Granada (EI).  
Importe: Incremento de 200.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 200.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos de ejecución previstos en el 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 1.461

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: N-260, tramo Castejón de SOS-Congosto de Ventadillo (0) (1,4 km).  
Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.



## JUSTIFICACIÓN

Ejecución de meora del tramo propuesto que tiene un importe de obra de 12.000 miles de €.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía de la Sierra en Huelva.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.462

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 1.000 miles de €.

De modificación.

## JUSTIFICACIÓN

## ALTA

Ejecución del proyecto

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: 2003 17 38 3626. Variante de Zafra (PC).

Importe: Incremento de 100.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.464

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 100.000 miles de €.

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Huelva-Cádiz. Conexión directa.

Importe: Incremento de 500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos de ejecución previstos en el 2006.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.463

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Proyecto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 500 miles de €.

De modificación.

## JUSTIFICACIÓN

## ALTA

Estudiar el corredor.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

**ENMIENDA NÚM. 1.465**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Desdoblamiento N-435 en Huelva.  
Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Proyecto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudiar el corredor.

**ENMIENDA NÚM. 1.466**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2005 17 28 4186 A-66 Tramo Benavente-Zamora (PC) (49.0 km).  
Importe: Incremento de 2.900 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 2.900 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Con esta enmienda se igualaría al presupuesto para el ejercicio 2007 (3.000 miles de € del presupuesto de 2006), cumpliendo con el plan de infraestructuras de carreteras en la provincia de Zamora.

**ENMIENDA NÚM. 1.467**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Ronda Sur de Valladolid (0) (2.4 km).  
Importe: Incremento de 6.500 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 6.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Incorporar a la partida presupuestaria la misma cantidad que la propia Ley de PGE de 2006 contenía como proyección para el año 2007, y que era de 14.278.250 €. El Partido Popular considera que establecer proyecciones de gasto que son sistemáticamente incumplidas en la primera anualidad no contribuye a una planificación seria y rigurosa de las infraestructuras y produce deslizamientos presupuestarios que provocan retrasos en su ejecución. Queremos que se cumpla el ritmo inversor previsto para una obra que se estima costará más de 56 millones de euros. De no ser así no estará concluida como reiteradamente se anuncia por el subdelegado del Gobierno en Valladolid en 2008, adelantando su ritmo

de ejecución de forma notable por debajo de los 40 meses previstos inicialmente desde el comienzo de las obras.

#### ENMIENDA NÚM. 1.468

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: E. I. ronda Sur Badajoz [desde la Nacional V hasta la frontera con Caya (Portugal)].  
Importe: Incremento de 300.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 300.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Acometer el estudio informativo de esta importante ronda para la ciudad de Badajoz, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos Ayuntamiento de Badajoz-Junta de Extremadura.

#### ENMIENDA NÚM. 1.469

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
Concepto: 60.

Proyecto: Inicio estudios para el desdoblamiento de la N-340 (A7) en el tramo entre Vallirana y Vilafranca de Penedés (Barcelona).

Importe: Incremento de 750 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 750 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

El desdoblamiento de la N-340 (A7) en la provincia de Barcelona se encuentra parado. La variante de Vallirana (B24) está paralizada y la continuidad del desdoblamiento de la N-340 hacia Vilafranca del Penedés se ignora. Durante los Gobiernos del Partido Popular se había venido haciendo una importante inversión para solucionar los problemas de la antigua N-340, ahora A7. Hasta el momento se ha convertido en autovía hasta Vallirana (B24) y ahora es necesario continuar esta vía hasta Vilafranca para poder superar el puerto de L'Ordal con mayor facilidad y acercando Barcelona y Tarragona en una vía libre de peaje.

#### ENMIENDA NÚM. 1.470

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2001 17 38 0508 A2 tramo conexión Baix Llobregat AP7 (PC) (2,4 km).  
Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.

Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

#### ENMIENDA NÚM. 1.471

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2003 17 38 0942 A2 tramo N2 Aeropuerto-Fornells de la Selva (0) (4,4 km).  
Importe: Incremento de 4.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 4.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

#### ENMIENDA NÚM. 1.472

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: 2004 17 38 0538. Acceso al aeropuerto de Barcelona.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Concepto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

#### ENMIENDA NÚM. 1.473

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2004 17 38 0548. Conexión del cinturón litoral con la C32.  
Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programada en presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.474 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 600 miles de €.

ALTA

JUSTIFICACIÓN

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2004 17 38 4128 B40 Tramo Olesa de Monserrat-Viladecavalls (0), (6,2 km).  
Importe: Incremento de 1.400 miles de €.

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.476**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 1.400 miles de €.

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2006 17 38 1034 A7. Tramo Vilafranca-Abrera (EI) (30 Km).  
Importe: Incremento de 140.000 miles de €.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 140.000 de miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.475**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: 2005 17 38 4197 Acceso al Puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (PC).  
Importe: Incremento de 600 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.477**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453 B Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo : 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: 2006 17 38 1036 A7 Tramo Terrassa-Granolers (EI).  
 Importe: Incremento de 300.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453C.  
 Concepto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 300.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir con la proyección de inversiones programadas en presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.478

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Reparación calzada B23 acceso a Barcelona en Sant Just.  
 Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453C.  
 Concepto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Las obras del tranvía provocaron el hundimiento de la autopista de acceso Barcelona por la avenida Diagonal. Varios años después, este tramo continúa sin repararse.

## ENMIENDA NÚM. 1.479

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 60.  
 Proyecto: Construcción puente acceso a Penseque (Zaragoza) N-232, pk. 259.6 sobre autovía, enlaces N-232.  
 Importe: Incremento de 200.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453C.  
 Concepto: 17 38 8201.  
 Importe: Disminuir en 200.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

## ENMIENDA NÚM. 1.480

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de carreteras.



Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Distintas actuaciones en la conexión de la N-II con la A-1504.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Concepto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.481

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Desdoblamiento N-122 entre Tarazona y Gallur.

Importe: Incremento de 100.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Concepto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 100.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.482

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía A-2: enlace Ranillas-Enlace Aeropuerto, tramo Ronda Norte de Zaragoza.

Importe: Incremento de 2.560 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Concepto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 2.560 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.483

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Autovía Calatayud-Soria-Burgos.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.484

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Variante N-122 entre Borja y Maleján.  
Importe: Incremento de 300.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 300.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.485

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.

Concepto: 60.

Proyecto: Acondicionamiento Autovía Madrid-Zaragoza (A-2).

Importe: Incremento de 1.999,80 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38.

Programa: 453C.

Concepto: 17 38 8201.

Importe: Disminuir en 1.999,80 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.486

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38 Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Integración Medioambiental de las Rondas de Málaga.  
Importe: Incremento de 2.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de integración Medioambiental de las Rondas de Málaga.

**ENMIENDA NÚM. 1.487**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Autopista de Peaje Málaga-Motril  
Importe: Incremento de 100.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 100.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudios Autopista de Peaje Málaga-Motril.

Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 648.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 1.489**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Obras enlaces y vías de servicio CN-111 entre Albeada y Nalda (Rioja).  
Importe: Incremento de 500.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Concepto: 17 38 8201.  
Importe: Disminuir en 500.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora técnica.

**ENMIENDA NÚM. 1.488**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Capítulo: 6.  
Concepto: 60.  
Proyecto: Variante de Villar de Arrendo-Enlace Pradejón y Variante Fuenmayor (N-232).  
Importe: Incremento de 648.000 miles de €.

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

**ENMIENDA NÚM. 1.490**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

El Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente enmienda al Programa 453B, Creación de infraestructuras de Carreteras, de la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Enmienda de Totalidad.  
Programa 453B de la Sección 17.

De devolución.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 prevé para el programa 453-B, «Creación de infraestructura de carreteras» un incremento de las inversiones reales respecto del año anterior de sólo un 1,97%. Es decir, está previsto invertir el próximo año 2.599 millones de € frente a los 2.548 millones presupuestados para 2006. Sólo 51 millones de euros más que el año anterior para seguir avanzando en la creación de nuevas autovías de gran capacidad en todo el territorio español para, entre otras cosas, cambiar el modelo radial de carreteras español. Esta cantidad es simplemente irrisoria.

Se confirma la paralización de la planificación de las obras que en materia de carreteras estaba prevista en anteriores Planes y que el actual PEIT no recoge. El PEIT es un Plan que carece de planificación de obras y las deja a merced de posteriores desarrollos de Planes Sectoriales.

En este sentido, la memoria de objetivos del programa 453-B hace mención a los objetivos del Plan sectorial de carreteras que tiene horizonte 2005-2012 y está dividido en dos cuatrimestres. De nuevo asistimos a un desarrollo teórico de objetivos y nada se concreta en lo que a actuaciones concretas por corredores se refiere. Además, se plantea como objetivo la reducción de los índices de mortalidad en la red estatal —de 1,6 (valor del año 2002) a 0,8 (objetivo para 2010)—, cuando en la accidentalidad intervienen muchos factores, entre los que se encuentra el estado de las infraestructuras viarias.

Resulta sorprendente la estimación del criterio de sostenibilidad que se introduce como objetivo, y que «se medirá por la evolución de la superficie afectada de la Red natura 2000, que no podrá superar el 80% de la ya afectada en 2005 en vías de altas prestaciones». Según este criterio la longitud de nuevas vías de «altas prestaciones» para el período 2005-2012 no deberá superar la cifra de 702,1 km para todo el ámbito nacional.

Este dato resulta incongruente con los objetivos que en materia de carreteras se recogen en el PEIT, además de ser un dato meramente subjetivo pues no se justifica con criterios de verdadera sostenibilidad ambiental.

Por el contrario, el programa de Conservación y Explotación 453-C, incrementa su inversión respecto al año anterior en un 18,25%; es la gran apuesta de este Gobierno, la conservación del patrimonio viario existente. La conservación y mantenimiento de carreteras ha constituido siempre un criterio esencial en la política de inversión de la Dirección General de Carreteras en años anteriores, pero no por ello se dejó de potenciar la creación de nuevas infraestructuras viarias.

La política inversora que se viene observando en los sucesivos PGE, incide negativamente en los aspectos

de seguridad vial, ya que se deja de crear nuevos y más seguros corredores para potenciar «con apaños» las antiguas infraestructuras.

Sorprende que, en términos generales, el capítulo carreteras se incrementa, engañosamente, un 40,77% respecto del año anterior. Y todo ello gracias al aumento de la inversión, que para actuaciones en carreteras, dedica la sociedad SEITSA (1.381,19 millones de €) que supone un incremento de un 922,12% respecto del año anterior.

Además, dentro de la inversión que ha destinado SEITSA al próximo año para obras de carreteras, habría que descontar una partida de 680,19 millones de € en concepto de «Red del Estado Deuda anterior a 31-12-2006» que no va destinada a la creación de nueva infraestructura y cuyo destino final se desconoce.

El transporte por carretera sigue siendo aún hoy, el transporte por excelencia para las mercancías y el desplazamiento de personas, y por ello, este medio de transporte resulta fundamental para mantener el desarrollo económico de nuestro país, a la vez que se contribuye a paliar los desequilibrios entre las distintas regiones que lo componen; «la vertebración territorial».

Los objetivos del Programa 453-B, están fundamentados en dos aspectos: la continuidad de las actuaciones puestas en marcha en ejercicios anteriores y la incorporación de una serie de trabajos que habrán de definirse en el marco del nuevo Plan Sectorial de Carreteras 2005-2012 (PSC).

Por otro lado, resulta un objetivo del PEIT en materia de carreteras continuar la transformación de nuestra red viaria de morfología radial, en otra con características de malla, de manera que se aumente la fluidez de los tráficos a través de itinerarios alternativos, se reduzca los tiempos de recorrido, se incremente el grado de seguridad y aumente la comodidad de los usuarios.

Pues bien, con el incremento del 1,97% previsto para el próximo año para la creación de nueva infraestructura de carreteras, resulta imposible mantener el ritmo inversor necesario para cumplir con los objetivos básicos del Programa 453-B y el documento de planificación de infraestructuras (PEIT) por el que se rige. Este último, parte del hecho erróneo de que España cuenta con una red de carreteras madura, que supone la práctica convergencia con Europa en términos de equipamiento del país en grandes infraestructuras de transporte y en particular de autovías y autopistas.

La política presupuestaria que se deduce de la dotación prevista en el Programa 453-B para 2006, no tiene en cuenta la situación periférica de España respecto del resto de Europa, la complejidad orográfica de nuestro territorio, la dispersión de la población en determinadas regiones y el alejamiento de los centros de producción y consumo.

Por si fuera poco, a este descenso del nivel de inversión en la creación de nueva infraestructura hay que añadir también una notable disminución en la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Carreteras

que viene experimentando en cada ejercicio y que redundará en el incumplimiento de su propia política de planificación de infraestructuras.

Los deslizamientos artificiales y las transferencias de crédito maquillan una gestión desastrosa en materia de carreteras, que se ven claramente reflejadas en el proyecto de presupuesto y en sus programaciones para 2008-2010.

El Ministerio de Fomento y en especial la Dirección General de Carreteras, necesita llevar a cabo las inversiones necesarias para garantizar, como mínimo, un crecimiento real del ritmo inversor de un 10%.

El desequilibrio inversor del Programa de carreteras y que año tras año repite en los presupuestos el actual Gobierno, se pone también de manifiesto si se compara con el de Programa de Conservación y Explotación de carreteras (453C). Este último programa dedica un 18,25% más que el año pasado a la conservación del patrimonio viario. Sorprende el notable descenso de las inversiones en conservación y mantenimiento respecto del año anterior en el que se invirtió, en términos absolutos un 29% más.

La conclusión es clara, menos inversión en nuevas carreteras y más conservación de lo existente, aunque como se ha comprobado, con menos dotación que el año pasado. Este principio no es válido en un momento en el que, como se ha comentado anteriormente, España precisa aún de nuevas conexiones viarias de gran capacidad que acaben con los problemas de concentración de tráfico en determinados nodos de la red y ofrezca corredores alternativos que consoliden la vertebración del territorio y ofrezca posibilidades de desarrollo económico por igual a todas las regiones de España.

La inclusión de 800.000 € para el acondicionamiento de 16 autovías de 1.ª Generación, que son 1.523,5 km, confirma que su financiación vaya a hacerse con cargo a presupuestos futuros, y da idea de la falta de rigor que se tiene en el Ministerio de Fomento con relación a la política viaria.

Es más, el reciente acuerdo del Consejo de Ministros permitiendo aumentar los porcentajes de gasto comprometido para contrataciones plurianuales en 2008 a 2010 es de una irresponsabilidad absoluta, que unida a la repercusión presupuestaria señalada en el párrafo anterior y a las anualidades de pago de las obras contratadas por el método alemán el 2005, suponen de hecho la hipoteca total de la Dirección General de Carreteras para la próxima legislatura. Es decir que la Sra. Álvarez va a dejar en su Ministerio todo atado y bien atado.

Por todo ello, es procedente la devolución del Programa 453B de la Sección 17 al Gobierno para su nuevo estudio y planteamiento, de acuerdo con criterios de mayor inversión, al menos de un 10% (2.802 millones de € en el programa de creación de nuevas infraestructuras viarias), mejor distribución territorial, y efectiva apuesta por la red mallada, sin olvidar el verdadero impulso de las conexiones fronterizas que desde Espa-

ña, con motivo de su situación periférica, necesita con Francia y Portugal. Y finalmente, instar al abandono de la política de desdoblamientos de antiguas nacionales para ser incorporadas a la red de alta capacidad, ya que son criterios que no responden a las exigencias de calidad y seguridad que la actual sociedad demanda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.491

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 3659 Construcción del Carril Bus en la A-5.

Importe: Incrementar 1.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto.

Importe: Disminuir 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

En estos momentos se encuentra en redacción el proyecto constructivo del carril bus en la A-5 y es previsible que a lo largo de 2007 se finalice, por lo que se debe dotar con suficientes recursos económicos esta actuación para garantizar el inicio de las correspondientes obras.

Se trata de una actuación necesaria que potencia el transporte intermodal a través del fomento de los transportes públicos, descongestionando el tráfico de entrada y salida a través de esta carretera nacional.



**ENMIENDA NÚM. 1.492**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 18, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

**ENMIENDA NÚM. 1.493**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Sección: 18.  
 Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.  
 Servicio: 02.  
 Concepto: 442. Programas de promoción y Difusión del Español.  
 Importe: Incremento de 300 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
 Importe: 300 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La partida destinada a la educación en el exterior desde el Ministerio de Educación y Ciencia debe incrementarse en aras a aumentar su presencia en este objetivo.

**ENMIENDA NÚM. 1.494**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Sección: 18.  
 Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.  
 Servicio: 09.  
 Concepto: 48 (nuevo). Formación e intercambio de experiencias docentes de ámbito nacional.  
 Importe: 350 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
 Importe: 350 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario que desde el Departamento de Educación se lidere la cooperación entre los docentes de las diferentes Comunidades Autónomas en experiencias como la integración tardía de los alumnos al sistema escolar, el bullying y en general los nuevos retos de la educación.

**ENMIENDA NÚM. 1.495**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Programa: 322. Educación Infantil y Primaria.  
 Servicio: 01.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 62. Nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en Ceuta.  
 Importe: 1.800 miles de €.



## BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Programa: 000X.  
Importe: 1.800 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Atender a una demanda de la sociedad de Ceuta de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

## ENMIENDA NÚM. 1.496

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18.  
Programa: 322G.  
Capítulo: 4.  
Transferencias corrientes a Corporaciones locales.  
Concepto: A la Ciudad Autónoma de Ceuta para financiar el convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y programas de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos.  
Importe : 50 miles de €.

## BAJA

Sección: 18.  
Programa: 322J: Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.  
Capítulo: 2.  
Importe: 50 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Llevar a cabo el convenio de colaboración para el desarrollo de actividades y programas de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos, que resulta esencial para las necesidades de inserción laboral de jóvenes y adultos.

## ENMIENDA NÚM. 1.497

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 18.  
Programa: 941M.  
Capítulo: 4.  
Concepto: 45 (nuevo). Nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en Melilla.  
Importe: 1.800 miles de euros.

## BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales. Servicio: 18.  
Programa: 941M.  
Capítulo: 4.  
Concepto: 452.  
Importe: 1.800 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Atender a una demanda de la sociedad de Melilla de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

## ENMIENDA NÚM. 1.498

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.  
Servicio: 10.  
Concepto: 462. Para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial o, en su caso, de garantía social.  
Importe: Incrementar en 30 miles de €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe: 30 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Actualizar, al menos, programas de la importancia que desarrollan las Corporaciones locales para combatir el abandono escolar temprano y facilitar el acceso del alumnado a los programas de iniciación profesional con la finalidad de que adquieran competencias profesionales para su mejor inserción laboral.

Es necesario atender con dotaciones suficientes para poder afrontar el primero de los problemas que padece nuestra educación, según el último informe de la OCDE.

## ENMIENDA NÚM. 1.499

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322B. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Servicio: 10.

Concepto: 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios.

Importe: Incrementar en 33.000 €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe: 33.000 €.

## JUSTIFICACIÓN

No puede reducirse este concepto, necesario para el funcionamiento de los centros.

## ENMIENDA NÚM. 1.500

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322B. Educación secundaria, Formación profesional y Escuelas oficiales de Idiomas.

Servicio: 10.

Concepto: 453. Convenios con Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de inserción social y laboral.

Importe: Incrementar en 150 miles de €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe : 150 miles de €

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación a Comunidades Autónomas para combatir el abandono escolar temprano y facilitar el acceso del alumnado a los programas de iniciación profesional con la finalidad de que adquieran competencias profesionales para su mejor inserción laboral.

## ENMIENDA NÚM. 1.501

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322D. Educación especial.

Servicio: 10.

Concepto: 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios.

Importe: Incrementar en 15 miles de €.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.503

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe: 15 miles de €.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## JUSTIFICACIÓN

No es aceptable la congelación de los gastos de estos centros tan necesitados de mejoras para atender a su alumnado y debe, por tanto, al menos actualizarse la partida que permita un adecuado sostenimiento de estos centros.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322 F. Enseñanzas artísticas.  
Capítulo: 76 (nuevo).

Concepto: A corporaciones locales para financiar mediante Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta una escuela de danza.

Importe: 50 miles de €.

## BAJA

Sección: 18.  
Programa: 322J.  
Capítulo: 2.  
Importe: 50 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.502

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## JUSTIFICACIÓN

La Ciudad Autónoma de Ceuta requiere para financiar mediante Convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta una escuela de danza.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322F. Enseñanzas artísticas.  
Servicio: 1.  
Artículo: 62.  
Proyecto: 2006 18 01 0044. Construcción y equipamiento de un Centro de Enseñanzas Artísticas en Melilla.  
Importe: Incrementar en 100 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.504

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## BAJA

Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.  
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe: 100 miles de €.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322F. Enseñanzas artísticas.  
Capítulo: 46.  
Concepto: Para financiar la mejora de las enseñanzas elementales de música mediante convenio con la Ciudad Autónoma de Ceuta.  
Importe: 60 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Para atender la demanda de la sociedad de Melilla de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

## BAJA

Sección: 18.  
Programa: 322J.  
Capítulo: 2.  
Importe: 60 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Ese trata de una necesidad no atendida.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.505

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 322E. Enseñanzas artísticas.  
Servicio: 10.

Concepto: 22 (nuevo). Estudios para la puesta en marcha del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.  
Importe: 30.000 €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.  
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe 30.000 €.

## JUSTIFICACIÓN

La LOE prevé en su artículo 45 la creación de un Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas que no se ha puesto en marcha y para la que no existe dotación presupuestaria específica que lo contemple.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.506

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 324N. Apoyo a otras actividades.

---

Servicio: 11. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Capítulo: 484. Para programas de mejora de bibliotecas escolares y animación a la lectura.

Concepto: 453: A Comunidades Autónomas para mejora de las Bibliotecas Escolares.

Importe: Se incrementa en 9.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 18.  
Programa: 324N.  
Concepto: 441.  
Importe: 9.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Para la mejora de la calidad de la educación es importante abordar un plan de fomento de la lectura y potenciación de las bibliotecas escolares, teniendo en cuenta que estos presupuestos congelan la partida presupuestaria destinada a este fin.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.507

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 10.  
Programa: 322B.  
Capítulo: 4.

Concepto: 454: Transferencias a CCAA para Centros de Referencia Nacional y Centros Integrados de Formación Profesional.

Importe: 7.500 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Programa: OOOX.  
Importe: 7.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplir compromisos adquiridos de cinco centros de referencia nacional.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.508**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 7.

Programa: 322C.

Capítulo: 7. Transferencias de capital a Corporaciones locales.

Concepto (nuevo): A la Ciudad autónoma de Ceuta para el inicio de la construcción del Campus universitario conforme al convenio suscrito con dicha ciudad autónoma.

Importe: 120 miles de €.

BAJA

Sección: 18.

Programa: 324N.

Concepto: 441.

Importe: 120 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Dar cumplimiento al convenio suscrito con dicha ciudad autónoma.

Programa: OOOX.

Importe: 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para la conmemoración del 75 aniversario de la Fundación de la UIMP.

**ENMIENDA NÚM. 1.510**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Servicio: 02.

Concepto: 481A. A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español.

Importe: Incremento de 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Programa: OOOX.

Importe 3.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.509**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: OOOX.

Servicio: 07.

Concepto 412 (nuevo). A la Fundación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Importe 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

**JUSTIFICACIÓN**

Dar cumplimiento al compromiso político de invertir cinco millones de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.511**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 4.

Concepto: 45. Convenios con Comunidades Autónomas para la inserción laboral y profesional de deportistas de Alta Competición.

Importe: 1.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.

Programa: 336A.

Capítulo: 2.

Importe: 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario una dotación específica para este objetivo.

#### ENMIENDA NÚM. 1.512

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 76. Al Ayuntamiento de Verín (Ourense) para la puesta en marcha del circuito permanente de velocidad y ensayos.

Importe: 600 miles de €.

#### BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.

Programa: 336A.

Capítulo: 6.

Importe: 600 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Las transferencias para determinadas infraestructuras deportivas de las localidades apuntadas requieren una dotación adicional, de conformidad con las solici-

tudes y acuerdos alcanzados. Para la construcción del Circuito permanente de velocidad y ensayos en Verín (Ourense), conforme a la resolución aprobada el pasado 4 de febrero de 2004, por el Pleno del Ayuntamiento de Verín.

#### ENMIENDA NÚM. 1.513

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 620 02 (nuevo). Inversión nueva construcción Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Hielo, Jaca.

Importe: 340 miles de €.

#### BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.

Programa: 336A.

Capítulo: 6.

Importe: 340 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Construcción del Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Hielo en Jaca (Huesca). Anualidad prevista.

#### ENMIENDA NÚM. 1.514

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.



Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 75. A Illes Balears para la construcción de un velódromo en Palma de Mallorca.

Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.

Capítulo: 7.

Importe: 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Aportación del Estado correspondiente a la construcción del Velódromo Pabellón Multifuncional de San Fernando que albergará el Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de Palma 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 1.515

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 48. A Federaciones Deportivas Españolas de Minusválidos y Comité Paralímpico Español.

Importe: Incremento de 50 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.

Capítulo: 2. Gastos corrientes.

Importe: 50 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es importante doblar el esfuerzo en incrementar su dotación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.516

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.

Concepto: 45. Para formación en valores olímpicos.

Importe: 50 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.

Capítulo: 2. Gastos corrientes

Importe: 50 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar uno de los objetivos que persigue el Proyecto de Ley contra la violencia, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte.

#### ENMIENDA NÚM. 1.517

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y desarrollo de las actividades deportivas.

Concepto: 4 (nuevo). Para el desarrollo del Observatorio de la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.

Importe: 100.000 €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.  
Capítulo: 2. Gastos corrientes.  
Importe: 100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos del Consejo Superior de Deportes no prevén la puesta en marcha del Observatorio de la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte que prevé la memoria económica del Proyecto de Ley contra la violencia, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte.

## ENMIENDA NÚM. 1.518

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Concepto: 483. Al Comité Olímpico Español.  
Importe: Incremento de 700 miles de €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A.  
Capítulo: 2 27.  
Importe: 700 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Debe incrementarse la partida correspondiente que refuerze el COE.

## ENMIENDA NÚM. 1.519

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Concepto: 44. Para la puesta en marcha de la Agencia para la lucha contra el dopaje.  
Importe: 200.000 €.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Capítulo: 2 27.  
Importe: 200 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

No se prevé dotación presupuestaria alguna para la Agencia para la lucha contra el dopaje en estos presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional 42 de la Ley de PGE 2007, que establece que se dotará mediante modificaciones presupuestarias, y que prevé el Proyecto de Ley orgánica de protección de la salud y de lucha contra el dopaje.

## ENMIENDA NÚM. 1.520

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.  
Programa: 467H.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 62.

Concepto: Impulso Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER-Lubia).

Importe: Incremento de 2.500 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 467H.

Artículo: 64.

Importe: 2.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Alcanzar los niveles de inversión y ejecución alcanzados en ejercicios anteriores y dar un impulso efectivo a la actividad que desarrolla el Centro.

#### ENMIENDA NÚM. 1.521

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Centro Tecnológico sobre la Sociedad de la Información para Extremadura.

Importe: Donde dice: 166.870 €

Debe decir: 229.152 euros.

Importe: Incremento de 62.283 €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 467H.

Concepto: 740.

Importe: 62.283 €.

#### JUSTIFICACIÓN

Finalizar en 2009 las previsiones que contemplaban los presupuestos de ejercicio 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 1.522

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: 2006182030015. Centro Tecnológico sobre la Sociedad de la Información en Extremadura.

Importe: Donde dice: 783.130 €

Debe decir: 1.137.463.

Importe: 354.333.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 467H.

Artículo: 64.

Importe: 354.333 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Finalizar en 2009 las previsiones que contemplaban los presupuestos del ejercicio 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 1.523

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 204. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Programa: 467D.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: 200618204001. Centro de Investigación en Agroecología Hortofrutícola en Plasencia.

Importe: Donde dice: 1.250.000 €  
Debe decir 1.750.000 €.  
Importe: 500.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.525**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**BAJA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 467D.  
Concepto: 64.  
Importe: 500 miles de €.

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN**

Finalizar en 2009 las previsiones que contemplaban los presupuestos del ejercicio 2006.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 463B.  
Capítulo: 7. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 75.

Instituto Madrileño de Estudios Avanzados IMDEA  
Tecnologías del Agua.

Instituto Madrileño de Estudios Avanzados IMDEA  
Tecnologías Alimentarias.

Instituto Madrileño de Estudios Avanzados IMDEA  
Tecnología de Redes y Servicios Telemáticos.

Importe: 9.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.524**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**BAJA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 463B.  
Concepto: 750.  
Importe: 9.000 miles de €.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 204. Instituto Nacional de Investigación  
y Tecnología Agraria y Alimentaria.  
Programa: 467D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 62.  
Concepto: 200618204002. Centro Tecnológico Por-  
cino Ibérico en Zafra (Extremadura).  
Importe: Donde dice: 1.250.000 €  
Debe decir: 1.750.000 €.  
Importe: 500.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La creación de centros de excelencia científica y  
tecnológica capaces de integrar en sus objetivos las  
necesidades de unas empresas cada día más implicadas  
en la investigación y la innovación, en una demanda  
que surge en todas las evaluaciones que se hace de  
nuestros sistema nacional de ciencia y tecnología.

**ENMIENDA NÚM. 1.526**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**BAJA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 467D.  
Concepto: 64.  
Importe: 500 miles de €.

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN**

Finalizar en 2009 las previsiones que contemplaban los presupuestos del ejercicio 2006.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 205. Instituto Español de Oceanografía.  
Capítulo: 6.  
Programa: 467E.

Artículo: 62.

Proyecto: 2006 18 205 0004. Instituto Español de Oceanografía. Construcciones en A Coruña.

Importe: 3.000 miles de euros.

sumado al incremento salarial previsto en la ley, imposibilita alcanzar tal objetivo.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa 467E.

Concepto: 64.

Importe 3.000 miles de €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.528

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

#### JUSTIFICACIÓN

Acelerar la finalización de tan importante infraestructura y repartir la inversión de manera más racional a como se recoge en el Presupuesto plurianual, pues escasamente se destina el 8,1% de la inversión a la anualidad de 2007, quedando pendiente un 89% para los años 2008 y 2009. A través de esta enmienda se pretende desarrollar en ritmo más racional de ejecución de esta infraestructura, teniendo previsto la finalización de la misma en el año 2009.

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 202.

Programa: 463A.

Capítulo: 7.

Concepto: 780. Formación del personal investigador.

Importe: Incrementar 9.000 miles de euros.

BAJA

#### ENMIENDA NÚM. 1.527

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Concepto: 750.

Importe: 9.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 202.

Programa: 463A.

Capítulo: 1.

Concepto: Incrementar la oferta pública.

Importe: 10.000 miles de euros.

Debe ser prioritaria la formación del personal investigador en el CSIC.

#### ENMIENDA NÚM. 1.529

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 202.

Programa: 463A.

Concepto: 22.

Importe: 10.000 miles de €.

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 202.

Programa: 463A.

Capítulo: 6.

#### JUSTIFICACIÓN

La necesidad de ampliar la oferta de empleo público. El capítulo 1 del Consejo sube sólo el 7,6%, que,

Concepto: (Nuevo) Centro de Investigación sobre impacto de energía en Palomares (Cuevas del Almanzora-Almería).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Concepto: 750.

Importe: 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar el Centro de Investigación sobre impacto de energía en Palomares (Cuevas del Almanzora-Almería).

#### ENMIENDA NÚM. 1.530

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Organismo: 18205.

Programa: 467E.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Centro de Tecnologías Marítimas en Galicia.

Importe: Incrementar 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Concepto: 750.

Importe: 1.500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar el Centro de Tecnologías Marítimas en Galicia, previsto en el Plan Galicia, del que no se ha hecho nada y que será una contribución al desarrollo de tecnologías relacionadas con la seguridad del transporte marítimo, explotación de recursos marinos y defensa frente a problemas medioambientales, además de los correspondientes a la construcción naval.

#### ENMIENDA NÚM. 1.531

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Capítulo: 4.

Concepto: 44. Para la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Financiación de Investigación.

Importe: 100.000 euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Capítulo: 2.

Importe: 100.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

No está cuantificada una dotación en el proyecto de Ley de presupuestos, al margen de lo dispuesto en la Disposición adicional sobre agencias estatales, para la Agencia Nacional de Financiación de Investigación.

#### ENMIENDA NÚM. 1.532

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Concepto: (Nuevo) Al Consorcio Museo Nacional de la Ciencia.

Importe: 500 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa: 463B.

Capítulo: 77.

Importe: 500 miles de €.



## JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible impulsar un Museo de la Ciencia y la Tecnología en donde se rinda reconocimiento a los científicos y tecnólogos que han construido con su saber nuestra nación, a la vez que sirva de foro a la cultura científica, promoviendo el debate en nuestra sociedad sobre el lugar que queremos reservar al conocimiento científico.

## ENMIENDA NÚM. 1.533

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 463B.  
Capítulo: 7.

Concepto: (Nuevo) Convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el impulso de I+D.

Importe: 20.000 miles de €.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Programa: 463B.  
Capítulo: 750.  
Importe: 20.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar el compromiso que hizo el Presidente del Gobierno en su última visita a Baleares.

## ENMIENDA NÚM. 1.534

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de actividades deportivas.

Artículo: 62.

Concepto: Estación Invernal de San Glorio (León).

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.

Programa: 336A.

Concepto: 75.

Importe: 300.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Realizar la firma de un convenio con la Diputación de León y la Junta de Castilla y León para la realización de la Estación Invernal de San Glorio (León) comenzando por las obras de acceso.

## ENMIENDA NÚM. 1.535

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Organismo: 101. Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de actividades deportivas.

Artículo: 62.

Concepto: Parque Temático del Motor en La Bañeza (León).

Importe: 300.000 euros.

BAJA

Sección: 18.

Organismo: 101.

Programa: 336A.

Artículo: 62.

Importe: 300.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Proyecto incluido en el Plan Oeste y promesa electoral del PSOE. Se dota con una cantidad inicial a la revista para realizar un convenio con la Junta de Casti-

Ila y León para la realización del Parque Temático del Motor en La Bañeza (León) para el noreste de España.

### ENMIENDA NÚM. 1.536

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 19, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

### JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1.537

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 46.004.

Modificación propuesta: Aumento de 200 miles de € de la dotación presupuestaria de Fomento de Desarrollo Local.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48704.

Modificación propuesta: 200 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario el aumento de la dotación presupuestaria para conocer dónde se pueden dar oportunidades de empleo, con el propósito de alcanzar el pleno empleo en el año 2010 tal y como preveía la Agenda de Lisboa.

### ENMIENDA NÚM. 1.538

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45434.

Modificación propuesta: Aumento de 3.000 miles de € en la dotación de las ayudas y subvención para la promoción del empleo autónomo dirigida en especial del autoempleo para mujeres.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48704.

Modificación propuesta: 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Los trabajadores autónomos son un colectivo generador de empleo, y un dato relevante es que más de la mitad (50,3%) de las nuevas altas están representadas por mujeres.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.539

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.

Programa: 231F.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 487.

Modificación propuesta: Aumento de 60 miles de € para la dotación de la Fundación más familia.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48704.

Modificación propuesta: 60 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La fundación «más familia» contribuye a un fin social importante como es la defensa y la promoción de la familia, pilar esencial en que se fundamenta nuestra sociedad. Nos parece que no existe ninguna razón para reducir la dotación al veinte por ciento de la que figuraba en los presupuestos del 2004. Sin que por el contrario debe ser actualizada acomodada a la acción creciente que realmente ejerce.

#### ENMIENDA NÚM. 1.540

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 4511 (nuevo).

Modificación propuesta: Dotación de 2.000 miles de euros Plan de reinserción en el mercado laboral de las mujeres madres de familia numerosa.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: 48704.

Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La conciliación real entre la vida laboral y familiar, especialmente de las mujeres, objetivo de la cumbre de Lisboa y compromiso mayoritario de los grupos parlamentarios y partidos políticos exige el reconocimiento específico del colectivo de mujeres que han antepuesto la creación de una familia numerosa a la continuidad en la vida laboral o al ascenso y culminación del éxito o, cuando menos de sus carreras profesionales. La crianza de al menos tres hijos, si es que alguno de ellos no es discapacitado, obliga a una ausencia de la actividad laboral prolongada en los años; cuestión que se potencia cuando se trata de una madre de una familia numerosa especial con medios o escasos recursos económicos. Por ello resulta imprescindible, además de las bonificaciones, el inicio de un autentico plan, en el que actúen e interactúen tanto las CCAA como el Servicio Público de Empleo Estatal, que permita la información, ayuda, formación y cooperación para su reincorporación como autónoma o por cuenta ajena al mercado laboral.

**ENMIENDA NÚM. 1.541**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 45.  
Concepto 45514 (nuevo).  
Modificación propuesta: 15.000 miles de €. Plan integral de Empleo para Melilla.

**BAJA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 48704.  
Modificación propuesta: 15.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Los planes integrales de empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la tasa de paro sigue aumentando desde el año pasado en la Ciudad de Melilla y que en la actualidad es de un 14,51 % se entiende que son necesarias realizar acciones para reducir el desempleo.

**ENMIENDA NÚM. 1.542**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto 45513 (nuevo).

Modificación propuesta: 15 000 miles de €. Plan integral Empleo para Ceuta.

**BAJA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 48704.  
Modificación propuesta: 15.000 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la tasa de paro sigue aumentando desde el año pasado en la Ciudad de Ceuta y que en la actualidad es de un 22,91 % se entiende que son necesarias realizar acciones para reducir el desempleo.

**ENMIENDA NÚM. 1.543**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo.  
Concepto: 484.

Modificación propuesta: Aumento de la dotación en 1481 miles de € para subvenciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo hasta alcanzar 2.961 miles de €.

**BAJA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo.

Concepto: 48.

Modificación propuesta: Baja de 1.481 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La acción de capitalizar la prestación por desempleo para fomentar el autoempleo se está mostrando como una medida eficaz para la creación del empleo. El aumento del porcentaje de capitalización del 40 % al 70%, con carácter general, mejoraría la efectividad de la acción.

#### ENMIENDA NÚM. 1.544

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.  
Programa: 494M.  
Capítulo: 4.  
Artículo.  
Concepto: 482. Campaña de concienciación a trabajadores sobre necesidad de elementos de seguridad en el trabajo.

Modificación propuesta: Aumento de 600 miles de euros al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el cumplimiento de sus fines.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 104. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.  
Programa: 494M.  
Capítulo: 2.  
Artículo.  
Concepto: 22706.

Modificación propuesta: Baja de 600 miles de euros dicho concepto por exceso en dotación.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar campañas de concienciación dirigidas a los trabajadores sobre la necesidad de uso de los elementos de seguridad que garantizan la realización de un trabajo con plenas garantías.

#### ENMIENDA NÚM. 1.545

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 44. Sociedades, Ent. Públicas y Fundaciones.  
Concepto 441 (nuevo).

Modificación propuesta: Dotación de 2.000 miles de euros Plan de reinserción en el mercado laboral de las mujeres madres de familia numerosa.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 48704.

Modificación propuesta: Baja de 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La conciliación real entre la vida laboral y familiar, especialmente de las mujeres, objetivo de la cumbre de Lisboa y compromiso mayoritario de los grupos parlamentarios y partidos políticos exige el reconocimiento específico del colectivo de mujeres que han antepuesto la creación de una familia numerosa a la continuidad en la vida laboral o al ascenso y culminación del éxito o, cuando menos de sus carreras profesionales. La crianza de al menos tres hijos, si es que alguno de ellos no es discapacitado, obliga a una ausencia de la actividad laboral prolongada en los años; cuestión que se potencia cuando se trata de una madre de una familia numerosa especial con medios o escasos recursos económicos. Por ello resulta imprescindible, además de las bonificaciones, el inicio de un auténtico plan, en el que actúen e interactúen tanto las CC AA como el Servicio Público de Empleo Estatal, que permita la información, ayuda, formación y cooperación para su reincorporación como autónoma o por cuenta ajena al mercado laboral.

**ENMIENDA NÚM. 1.546**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 01. Subsecretaría.  
 Programa: 291A.  
 Capítulo: 1.  
 Artículo: 12.  
 Concepto 1200.

Modificación propuesta: Aumento de 1.700 miles de euros para incremento de plazas a Inspección.

**BAJA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 01. Subsecretaría.  
 Programa: 291M.  
 Capítulo: 2.  
 Artículo.  
 Conceptos: 22199 y 22706.

Modificación propuesta: Baja de 1.700 miles de euros por exceso de presupuestación en dichos conceptos.

**JUSTIFICACIÓN**

Se aumenta la dotación por considerar infradotado el presupuesto de la Inspección de Trabajo, que carece de personal en el departamento para realizar las crecientes funciones que tienen encomendadas, entre ellas la de que se cumpla, cuando entre en vigor en 2007, la Ley Orgánica sobre Igualdad así como crear una nueva inspección especial dedicada a la lucha contra la discriminación sexual o las acciones crecientes en materia de inmigración y siniestralidad laboral, tal y como ha manifestado el Ministro de Trabajo.

**ENMIENDA NÚM. 1.547**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 01. Subsecretaría.

Programa 291A.

Capítulo: 1.

Artículo: 12.

Concepto: 12001.

Modificación propuesta: Aumento de 1.200 miles de euros para incremento de plazas de Subinspección.

**BAJA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 01. Subsecretaría.

Programa: 291M.

Capítulo: 2.

Artículo.

Conceptos: 22199 y 22706.

Modificación propuesta: Baja de 1200 miles de euros por exceso de presupuestación en dichos conceptos.

**JUSTIFICACIÓN**

Se aumenta la dotación por considerar infradotado el presupuesto de la Inspección de Trabajo, que carece de personal en el departamento para realizar las crecientes funciones que tienen encomendadas, entre ellas la de que se cumpla, cuando entre en vigor en 2007, la Ley Orgánica sobre Igualdad así como crear una nueva inspección especial dedicada a la lucha contra la discriminación sexual o las acciones crecientes en materia de inmigración y siniestralidad laboral, tal y como ha manifestado el Ministro de Trabajo.

**ENMIENDA NÚM. 1.548**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.

Programa: 241A.

Capítulo: 4.

Artículo: 44 Sociedades, Ent. Públicas y Fundaciones.

Concepto: 44001 (nuevo).

Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles de € (crédito ampliable). Programa específico de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.

**BAJA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.



Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 48704.  
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La nueva Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades que entrará en vigor en 2007 prevé específicamente la creación de un programa específico para este colectivo, por eso es necesario hacer una previsión de gasto por este concepto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.549

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 45.  
Concepto: 45422 (nuevo).

Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles de €. Programa específico de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 48704.  
Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La nueva Ley Orgánica de Igualdad de oportunidades que entrará en vigor en 2007 prevé específicamente la creación de un programa específico para este colectivo, por eso es necesario hacer una previsión de gasto por este concepto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.550

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 45.  
Concepto: 45423 (nuevo).

Modificación propuesta: Dotación de 10.000 miles de €. Programa específico de empleo para embarazadas y madres adolescentes, inmigrantes y en situación de exclusión social para facilitar su incorporación a la vida laboral.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público Estatal de Empleo.  
Programa: 241A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 48704.

Modificación propuesta: Baja de 10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario ayudar y facilitar el acceso al mundo laboral de aquellas adolescentes, inmigrantes o en situación de exclusión social, madres o embarazadas, que han tenido el valor de llevar su embarazo a buen término.

El Plan, una sean vez madres, deberá contemplar no sólo la conciliación de la vida familiar y laboral sino, también, compatibilizar los estudios que, en su caso, pudieran estar realizando y, en los demás supuestos, garantizándoles un adecuado nivel de formación y cualificación.

#### ENMIENDA NÚM. 1.551

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Capítulo: 07.  
Artículo: 75.  
Concepto: 750.  
Importe: Incremento de 1.000,00 miles de euros.

Adición: Aumentar la dotación para la «Creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las personas mayores».

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Capítulo: 02.  
Importe: 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El gasto referente a la creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las personas mayores queda congelado por segundo año consecutivo. Se hace necesario incrementar el gasto y mejorar la situación de las personas dependientes en España.

#### ENMIENDA NÚM. 1.552

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Capítulo: 04.  
Artículo: 45.  
Concepto: 455.  
Importe: Incremento de 2.000,00 miles de euros.  
Adición: Aumentar la dotación para el Plan de acción para discapacitados.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 01.  
Programa: 231F. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Capítulo: 02.  
Artículo: 22.  
Importe: 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Plan de acción para discapacitados se congela por tercer año consecutivo de Gobierno Socialista. Se hace necesario seguir avanzando en las políticas dirigidas a la integración de los discapacitados, incrementando dicha partida progresivamente todos los años.

#### ENMIENDA NÚM. 1.553

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 04.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Capítulo: 04.  
Artículo: 45.  
Concepto: 458.  
Importe: Incremento de 2.000,00 miles de euros.  
Modificación: Aumentar la dotación para el Plan Estatal de Voluntariado.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.  
Capítulo: 02.  
Concepto: 226. Gastos diversos.  
Importe: 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Plan de voluntariado ha sido congelado por tercer año consecutivo de Gobierno Socialista. Se hace necesario incrementar la partida referente al voluntariado, puesto que cada vez está adquiriendo mayor protagonismo en nuestro país.

**ENMIENDA NÚM. 1.554**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Organismo: 19.201. Instituto de la Juventud.  
Capítulo: 04.  
Artículo: 45.  
Concepto: 450.  
Importe: Incremento de 2.000,00 miles de euros.  
Adición: Aumentar la dotación de las «Acciones del Plan Juventud concertadas con CCAA».

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Organismo: 19.201. Instituto de la Juventud.  
Capítulo: 02.  
Importe: 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La cuantía que se destina a las acciones del plan de juventud es claramente insuficiente. El Gobierno lleva más de dos años de retraso en poner en marcha un nuevo plan de juventud.

**ENMIENDA NÚM. 1.555**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.  
Capítulo: 07.  
Artículo: 75.  
Concepto: 752.

Importe: 5.000,00 miles de euros.  
Adición: Facilitar el acceso de jóvenes a la vivienda y a las nuevas infraestructuras de juventud.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Organismo: 201. Instituto de la Juventud.  
Capítulo: 02.  
Importe: 5.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Restablecer la partida «Facilitar el acceso de jóvenes a la vivienda y a las nuevas infraestructuras de juventud» que figuraba en los presupuestos de 2006 y ha desaparecido en estos presupuestos.

**ENMIENDA NÚM. 1.556**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 08.  
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.  
Capítulo: 04.  
Artículo: 45.  
Concepto: 450. «Para actuaciones conjuntas contra la violencia de género».  
Importe: Aumento de 7.000,00 miles de euros.  
Adición: Aumentar la cuantía que se destina a las CCAA para la violencia de género.

BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 01.  
Programa: 291M. Direcc. y Servicios Generales de Seg. Social y Protección Social.  
Capítulo: 02.  
Artículo: 22.  
Importe: 7.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se reducen en 12 millones de euros las partidas destinadas a las CCAA para la lucha contra la violencia de género. La Ley Integral contra la violencia de género exige a las CCAA un esfuerzo de gestión que debe ser apoyado desde el Gobierno; tras la desaparición del Fondo de ayuda a las CCAA el Gobierno debe mantener las ayudas que precisan las CCAA para poder desarrollar los servicios de atención que prestan a las mujeres víctimas de violencia.

## ENMIENDA NÚM. 1.557

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 08.

Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Capítulo: 04.

Artículo: 45.

Concepto: 451. Plan nacional de sensibilización y prevención contra la violencia de género.

Importe: 6.000,00 miles de euros.

Adición: Crear una nueva partida denominada «Plan nacional de sensibilización y prevención contra la violencia de Género».

## BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 01.

Programa: 291M. Direcc. y Servicios Generales de Seg. Social y Protección Social.

Capítulo: 02.

Artículo: 22.

Importe: 6.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno se comprometió, antes de que finalizara el 2006, a crear un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género. Este Plan es fundamental para el desarrollo de la parte preventiva y de sensibilización de esta Ley, por lo que debe verse reflejado en estos Presupuestos. No hay dotación pre-

supuestaria específica para ello en los presupuestos de 2006, a pesar de los reiterados anuncios del Gobierno y el mandato del Congreso de los Diputados de su puesta en marcha de forma inmediata.

## ENMIENDA NÚM. 1.558

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 08.

Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Capítulo: 04.

Artículo: 45.

Concepto: 481. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Importe: Incremento de 1.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 08.

Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Capítulo: 02.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se reduce la dotación del Observatorio Estatal de Violencia de Género en 600.000 euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.559

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.  
 Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.  
 Capítulo: 04.  
 Artículo: 45.  
 Concepto: 45400. «Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral».  
 Importe: Incremento de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 291M. Direcc. y Servicios Generales de Seg. Social y Protección Social.  
 Capítulo: 02.  
 Artículo: 22.  
 Importe: 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una mayor dotación para la conciliación de la vida familiar y laboral cuyo gasto se congela conforme al año anterior. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición de ley de conciliación de la vida familiar y laboral con una serie de medidas que requieren mayor dotación presupuestaria por parte del Estado. A lo que hay que sumar las medidas de conciliación recogidas en la Ley de Igualdad.

#### ENMIENDA NÚM. 1.560

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.  
 Capítulo: 04.  
 Artículo: 45.  
 Concepto: 45402. «Programas para menores en situación de dificultad social y maltrato».  
 Importe: Incremento de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 105. Instituto de la Mujer.  
 Capítulo: 02.  
 Concepto: 22.  
 Importe: 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Los menores también son víctimas de la violencia doméstica. El Gobierno no está haciendo nada al respecto. Sería necesario llevar a cabo un plan contra el maltrato infantil, tal y como ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular en varias ocasiones.

#### ENMIENDA NÚM. 1.561

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
 Capítulo: 04.  
 Artículo: 45.  
 Concepto Nuevo: 459. «Accesibilidad de las personas con discapacidad».  
 Importe: 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 291M. Direcc. y Servicios Generales de Seg. Social y Protección Social.  
 Capítulo: 02.  
 Artículo: 22.  
 Importe: 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Destinamos una cuantía simbólica para denunciar el incumplimiento del Gobierno de crear un «Fondo estatal de promoción de la accesibilidad». Se hace necesario desarrollar lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de

diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las

## ENMIENDA NÚM. 1.563

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

## ENMIENDA NÚM. 1.562

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 04.

Artículo: 48.

Concepto (nuevo): 4800. «Asociación de Víctimas del Terrorismo».

Importe: 300,00 miles de euros.

Adición: Dotación específica para la «Asociación de Víctimas del Terrorismo».

### BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 02.

Artículo: 22699. Otros.

Importe: 300,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La Asociación de Víctimas del Terrorismo, que tiene asociadas 3.050 víctimas y familiares de primer grado —reconocidas como tal por el Ministerio de Interior— y que está declarada de Utilidad Pública, viene padeciendo una injustificada reducción en las cuantías de subvención de «otros fines sociales» del IRPF. Así, la AVT ha visto crecer su subvención para estas actividades sociales desde los 240.000 € que recibía en 1994, en constante progresión, hasta los 460.000 € de los últimos años de la pasada legislatura. Sin embargo, con el cambio de Gobierno esta asignación desapareció en 2005 y en 2006 les ha sido propuesta sólo una cuantía de 50.000 euros.

IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales).

### ALTA

Programa: 3132. Atención a personas mayores, promoción de turismo social.

Capítulo: 04.

Concepto: 459. Subvención a los beneficiarios de turismo social de la Comunidad Autónoma Canarias afectados por la doble insularidad.

Importe: 100,00 miles de euros.

### BAJA

Programa: 3132. Atención a personas mayores, promoción de turismo social.

Capítulo: 02. Gastos corrientes.

Importe: 100,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Compensación de la situación de la doble insularidad estableciendo una subvención para los beneficiarios de turismo social de Canarias que no residan en las islas capitalinas, de forma que el coste de estos viajes sea el mismo para todas las personas mayores, con independencia de la isla que en residan. Se trata, además, de dar cumplimiento a una Proposición no de Ley aprobada por mayoría en el período de sesiones anterior al debate presupuestario del actual ejercicio 2006.

## ENMIENDA NÚM. 1.564

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07.

Programa: 231N. Acción a favor de los migrantes.

Capítulo: 04.

Artículo: 45A. Comunidades Autónomas.



Concepto (nuevo): 45502. «Centros de menores inmigrantes».

Importe: 50.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 05.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 50.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Mas de 800 menores inmigrantes ilegales se encuentran en las islas canarias esperando a ser acogidos en centros de menores de las CCAA. Los centros de menores de las CCAA no están preparados para acoger a esta multitud de menores que han llegado de las costas canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.565

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07.

Programa: 231N. Acción a favor de los migrantes.

Capítulo: 04.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45500. «Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos».

Importe: Incremento de 75.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 05.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 75.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

En lo que va de año, más de 27.000 inmigrantes irregulares han llegado a la costas canarias, cifra seis veces mayor que en el año anterior. Estos inmigrantes son trasladados a las CC.AA., siendo muy insuficiente la cuantía aportada por el Estado para su integración y acogida.

#### ENMIENDA NÚM. 1.566

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 20, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1.567

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 787. Programa de fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico industrial.

Modificación propuesta: Incrementar 5.000.000 € (total línea 17.985.810 €).

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: Material suministro y otros.

Modificación propuesta: Minorar 5.000 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Adecuar el apoyo a las líneas de investigación tecnológica propias de los Centros Tecnológicos españoles conforme a su eficiencia en participación en programas internacionales, sus resultados en la internacionalización tecnológica de la empresa española y, en general, su eficiencia en el apoyo de la competitividad de la empresa española y fundamentalmente pyme.

#### ENMIENDA NÚM. 1.568

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 78602. A la Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT).

Modificación propuesta: Incrementar 200.000 € (total línea 500.000 €).

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01,

Programa: 421M.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto: Inv. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: Minorar en 200 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Ampliar los estudios, análisis e iniciativas realizadas por acuerdo entre FEDIT y el MITYC para mejorar la eficacia de los centros tecnológicos y su impacto en la mejora de la competitividad empresarial.

#### ENMIENDA NÚM. 1.569

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: Nuevo 789. A la red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT).

Modificación propuesta: Nueva línea de 2.000.000 €.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Inv. de reposición al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: Minorar 2.000 mil euros.

## JUSTIFICACIÓN

Mejorar la posición de REDIT en el Sistema Nacional de Innovación, al que aporta el 64 % de las empresas asociadas, el 30,5 % de los clientes y el 20 % del personal y de los ingresos, en los procesos de internacionalización y de participación en proyectos comunes de elevada dimensión generando masa crítica para posicionar a la RED en el contexto internacional y generar sinergias entre los Institutos con el fin de mejorar y ampliar su oferta conjunta de servicios en beneficio de la competitividad empresarial.

## ENMIENDA NÚM. 1.570

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Planes de competitividad de sectores industriales maduros.

Modificación propuesta: Nueva línea de 1.500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Corporaciones locales.

Modificación propuesta: Minorar en 1.500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales maduros en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes.

## ENMIENDA NÚM. 1.571

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Planes de competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica.

Modificación propuesta: Nueva línea de 2.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Corporaciones locales.

Modificación propuesta: Minorar en 2.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar las operaciones de capital de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes.

## ENMIENDA NÚM. 1.572

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422B. Desarrollo industrial.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Planes de competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica.

Modificación propuesta: Nueva línea de 1.500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Corporaciones locales.

Modificación propuesta: Minorar en 1.500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales del juguete, del mueble y de la cerámica en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes.

#### ENMIENDA NÚM. 1.573

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422B. Desarrollo Industrial.

Capítulo: 7.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Planes de competitividad de sectores industriales maduros.

Modificación propuesta: Nueva línea de 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Corporaciones locales.

Modificación propuesta: Minorar en 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar las operaciones de capital de planes que mejoren la competitividad de sectores industriales maduros en coordinación con las Comunidades Autónomas y las necesidades de los clusters existentes.

#### ENMIENDA NÚM. 1.574

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa 422B. Desarrollo Industrial.

Capítulo: 4.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Planes de competitividad de sectores industriales emergentes.

Modificación propuesta: Nueva línea de 5.000.000 €.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Corporaciones locales.

Modificación propuesta: Minorar en 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: A familias e instituciones sin fines de lucro.

Modificación propuesta: Minorar en 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotaciones presupuestarias para financiar los gastos corrientes de planes que faciliten el desarrollo y la competitividad de sectores industriales emergentes en coordinación con las Comunidades Autónomas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.575

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Centro de Transformación de la cochinilla en Lanzarote.

Modificación propuesta: 1.000.000 €.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 432A.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: Corporaciones locales.

Modificación propuesta: Minorar en 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Construcción de una planta industrial para transformar la cochinilla en diferentes productos comercializables, con el consiguiente valor añadido al recurso natural existente, y facilitar con ello su competitividad en los mercados internacionales.

#### ENMIENDA NÚM. 1.576

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 14.

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Centro tecnológico de la comunicación en Segovia.

Modificación propuesta: 2.000.000 €.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: A Sociedades, Ent. Públicas....

Modificación propuesta: Minorar en 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La dotación actual no es suficiente para abordar el proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.577

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 20.13. Dirección General de Telecomunicaciones y Tec. Inf.

Programa: 491M. Orden. y promoción de las telecom. y la soc. de la info.

Capítulo: 6.

Artículo: 62. Inv. Nueva asociada al fun. de los servicios.

Concepto: Nuevo. Programa para el seguimiento de las emisiones radioeléctricas y sus efectos.

Modificación propuesta: 90.000 €.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: A las CC.AA.

Modificación propuesta: Minorar en 90 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Inversión para monitorizar las emisiones radioeléctricas de telefonía móvil y el control de los efectos de las instalaciones de radiotelefonía.

#### ENMIENDA NÚM. 1.578

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 20.13. Dirección General de Telecomunicaciones y Tec. Inf.

Programa: 491M. Orden. y promoción de laselec. y la soc. de la info.

Capítulo: 6.

Artículo: 62. Inv. Nueva asociada al fun. de los servicios.

Concepto: Nuevo. Centro Nacional de Aplicación de las Tecnologías de la Información en la ciudad de Almendralejo.

Modificación propuesta: 2.000 mil €.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: Asoc. ent. públicos, empresas, fundaciones, etc.

Modificación propuesta: Minorar en 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Creación del CENATIC en Almendralejo, compromiso del Gobierno desde el año 2005

#### ENMIENDA NÚM. 1.579

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 20.102. Oficina Española de Patentes y Marcas.

Programa: 421N. Regulación y Protección de la Seguridad Industrial.

Capítulo: 4.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Plan de Fomento de la Propiedad Industrial.

Modificación propuesta: Nueva línea de 2.500.000 €.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: A empresas privadas.

Modificación propuesta: Minorar en 2.500 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Nuevo Plan para fomentar entre las empresas, especialmente las pymes, la propiedad industrial y con ello incrementar el número de patentes y marcas, en coordinación con las Comunidades Autónomas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.580

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.



## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 74403.

Concepto: Nuevo. Proyecto Cobertura del dique cinco de Navantia Fene Ferrol.

Modificación propuesta: Nueva línea de 3.000.000 €.

## BAJA

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: A empresas privadas.

Modificación propuesta: Minorar en 3.000 mil euros.

## JUSTIFICACIÓN

Estudios iniciales y redacción del proyecto para cubrir el dique número cinco de los astilleros de Navantia Ferrol Fene, y con ello tener la posibilidad de mantener abierta la sección de carenas los 365 días del año, independientemente de la climatología, y así poder competir con los astilleros internacionales más cercanos, viendo con ello incrementada su carga de trabajo, y por lo tanto su ocupación laboral, en una comarca que ha sufrido dos importantes reconversiones del sector naval.

## ENMIENDA NÚM. 1.581

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo industrial.

Programa: 422M.

Capítulo: 7.

Artículo: 74403.

Concepto: Plan Ferrol.

Modificación propuesta: 1.000 mil €.

## BAJA

Sección: 20.

Servicio: 13.

Programa: 491M.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Gastos inv. de carácter inmaterial.

Modificación propuesta: Minorar en 1.000 mil €.

## JUSTIFICACIÓN

Propuesta de inversión para incentivar la reindustrialización de la zona de El Ferrol y responder al compromiso del Gobierno con la Asociación de Impulso al Plan Ferrol (AIPF).

## ENMIENDA NÚM. 1.582

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector Apartado 1. En materia de desarrollo industrial Segundo párrafo.

Después de: «(... centros tecnológicos)».

Añadir: «y una mejor coordinación con las administraciones autonómicas».

## JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en política industrial, siendo necesario que las iniciativas de éstas estén lo mejor coordinadas posible con las del Gobierno de España para conseguir la mayor eficacia de los recursos públicos en la mejora de la competitividad empresarial.

## ENMIENDA NÚM. 1.583

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector Apartado 1. En materia de desarrollo industrial Tercer párrafo.

Después de: El punto cuarto «La formación y estímulo...».

Añadir: Y, especialmente, intensificar las ayudas mediante la firma de convenios con las CC.AA. que tienen en ejecución Planes específicos de mejora de la competitividad tanto de sectores industriales maduros como de sectores industriales emergentes.

#### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en política industrial, y es necesario colaborar en la financiación de los planes específicos sectoriales que van destinados a mejorar la competitividad de sectores industriales maduros o emergentes.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.584

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector Apartado 1. En materia de desarrollo industrial Párrafo noveno.

Después de : ..., además de la propia administración (con representación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas).

Añadir: Y, especialmente, intensificar las ayudas mediante la firma de convenios con las CC.AA. que tienen en ejecución Planes específicos de mejora de la competitividad tanto de sectores industriales maduros como de sectores industriales emergentes.

#### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen transferidas competencias en política industrial, y es necesario que estén representadas en los Observatorios Industriales para facilitar la labor de prospectiva que estos deben hacer y para tener conocimiento del análisis de estos de cara a implementar políticas que son de su competencia.

#### ENMIENDA NÚM. 1.585

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector Apartado 3. En materia de política energética.

Después de: Primer párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo, con el siguiente texto:

«Estos objetivos estratégicos deberán impulsarse adoptando medidas urgentes que se orienten a:

Seguir avanzando en la liberalización del sector comenzada durante las dos pasadas legislaturas.

Reforzar las medidas de defensa e impulso de la competencia en el sector, como única garantía de un suministro adecuado en términos de calidad, cantidad y precio.

Garantizar que el incremento de los precios de la energía a los consumidores, y especialmente a las pymes y las familias, no supere la previsión de crecimiento del IPC general, trasladando también a los consumidores las ganancias de eficiencia que se persiguen en los movimientos empresariales en marcha y la nueva estructuración empresarial del sector que se prevé.»

#### JUSTIFICACIÓN

La necesidad de que en un marco regulatorio estable y definido que garantice el buen funcionamiento del sistema y de las inversiones necesarias, los consumidores españoles tengan la certeza de que el coste de la energía tiene un crecimiento razonable y en función del incremento general del coste de la vida y no está en función de los caprichos del gobierno de turno para pagar operaciones empresariales.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.586

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector. Apartado 3. En materia de política energética.

Después de: Primer párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo, con el siguiente texto:

«Para mejorar el funcionamiento del organismo regulador se modificará la normativa que regula la Comisión Nacional de la Energía reforzando su independencia y garantizando su plena adecuación a los criterios de la Unión Europea en este ámbito.»

#### JUSTIFICACIÓN

La necesidad de que en un marco regulatorio estable y definido que garantice el buen funcionamiento del sistema y de las inversiones necesarias, los consumidores españoles tengan la certeza de que el coste de la energía tiene un crecimiento razonable y en función del incremento general del coste de la vida y no está en función de los caprichos del gobierno de turno para pagar operaciones empresariales.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.587

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector. Apartado 3. En materia de política energética.

Después de: Primer párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo, con el siguiente texto:

«La urgente necesidad de moderar el consumo de energía hace prioritario definir, en colaboración con el resto de administraciones públicas, un Plan Nacional de Gestión de la Demanda Energética que, además de medidas que posibiliten la reducción del consumo, traslade a la sociedad española una auténtica cultura del ahorro y la eficiencia energética.»

#### JUSTIFICACIÓN

La necesidad de un instrumento concreto y específico que vincule a todos y que tenga la suficiente potencia para ir trasladando a la sociedad la necesidad de ahorrar y ser más eficientes desde el punto de vista energético.

#### ENMIENDA NÚM. 1.588

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En: Descripción General de los Objetivos del Sector. Apartado 3. En materia de política energética.

Después de: Segundo párrafo.

Añadir: Nuevo párrafo, con el siguiente texto:

«Para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan de Energías Renovables se elaborará una Ley de las Energías Renovables.»

#### JUSTIFICACIÓN

La situación del sector y las expectativas y posibilidades de futuro que tiene en España hacen imprescindible aprobar una normativa que con rango de ley defina un marco estable, seguro y definido en el tiempo que garantice las inversiones, coordine las actuaciones administrativas y defina procedimientos para el desarrollo armónico, eficiente y sólido del sector tanto desde el punto de vista energético, como técnico, económico, industrial y de I+D+i.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.589

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Organismo: 20.11.

Programa: 422M.

Artículo.

Concepto: Plan de Andújar industrial.

Importe: Incrementar en 3.000 miles euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto: Material Suministros y otros.  
 Importe: Minorar en 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar Andújar y su zona de influencia.

Organismo: 20.11.

Programa: 422M.

Artículo.

Concepto: Dinamización del tejido industrial de Jaén.

Importe: Incrementar en 1.000 miles euros.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 03.

Programa: 431M.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Concepto.

Importe: Minorar en 500 mil euros.

#### ENMIENDA NÚM. 1.590

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Organismo: 20.11.

Programa: 422M.

Artículo.

Concepto: Puesta en marcha de un plan de reindustrialización que active las poblaciones a lo largo de la carretera N-IV a su paso por Jaén.

Importe: Incrementar en 1.500 miles euros.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Concepto: Inv. de reposición asociada al fun. operativo de los servicios.

Importe: Minorar en 1.500 miles euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de reindustrializar la zona.

#### BAJA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.

Importe: Minorar en 500 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de reindustrializar la zona.

#### ENMIENDA NÚM. 1.592

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Organismo: 20.11.

Programa: 422M.

Artículo.

Concepto: Dinamización del tejido industrial de la provincia de Orense.

Importe: Dotar con 5.000 miles euros.

#### BAJA

Sección: 20.

#### ENMIENDA NÚM. 1.591

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 03.  
Programa: 431M.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 22.  
Concepto.  
Importe: Minorar en 3.000 euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.  
Importe: Minorar en 2.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

La provincia de Orense perteneciente a una región calificada por la U.E. como integrante de las de Objetivo n.º 1, precisa de un esfuerzo adicional en positivo por parte de la Administración Central que contribuya al asentamiento de empresas en su territorio de modo que se dinamice su economía y permita el crecimiento poblacional.

## ENMIENDA NÚM. 1.593

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Artículo: 75.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
Concepto: (nuevo) Plan de Promoción del Turismo Termal.  
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 01.  
Programa: 421M.  
Orgánica: 20.01.

Económica: 751.  
Importe: Minorar en 500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 01.  
Programa: 421M.  
Orgánica: 20.01.  
Económica: 761.  
Importe: Minorar en 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos de la Secretaría General de Turismo es desestacionalizar las visitas a nuestro país, para atraer a la demanda a otros productos turísticos. El turismo termal es un producto con una clara vocación de futuro ya que España cuenta con una extraordinaria calidad y variedad en nuestros recursos hidrominerales y termales. Es preciso dar a conocer la oferta de los balnearios de España que son los herederos de la rica tradición de la cura termal que griegos, romanos y árabes ya practicaron en nuestro país, y también diferenciar el concepto de balneario, como instalación que dispone de aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública, que cuentan con servicio médico e instalaciones adecuadas para recibir tratamientos, de otros productos.

Es importante continuar la senda de apoyo específico de la Administración iniciado con la inclusión de una partida en el anterior Presupuesto General del Estado para 2006 que se materializó con la Federación Española de Municipios y Provincias que cuenta con una sección específica de municipios termales, que persigue entre otros objetivos impulsar la modernización de las villas termales y trabajar conjuntamente en el desarrollo integral de sus infraestructuras y de su singular oferta turística. Dicha Partida se articularía mediante una subvención directa a dicha Federación.

## ENMIENDA NÚM. 1.594

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Artículo: 75.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Concepto: (nuevo) Plan de Apoyo al Turismo de Galicia.

Importe: Incrementar en 6.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 04.

Programa: 432A.

Artículo: 64.

Importe: Minorar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 06.

Programa: 431A.

Artículo: 22.

Importe: Minorar en 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

En plena campaña turística de verano, en el mes de agosto de 2006, la Comunidad Autónoma de Galicia se vio asolada por una ola de incendios forestales nunca antes vivida. El impacto de esta catástrofe medioambiental tuvo su repercusión económica en el sector turístico y especialmente en el sector del turismo rural y de camping. Es importante pues contribuir con un esfuerzo presupuestario específico apoyando a la Xunta de Galicia en relanzar la imagen turística de aquella Comunidad con un conjunto de acciones.

#### ENMIENDA NÚM. 1.595

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Organismo: 208. Instituto de Turismo de España.

Artículo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Concepto: 60 (nuevo). Parador de Turismo de Muxía, A Coruña.

Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 18.

Programa: 425A.

Artículo: 74.

Importe: Minorar en 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Plan Galicia aprobado por el Gobierno como respuesta al desastre del Prestige y para contribuir a la dinamización de la Costa da Morte, A Coruña, incluyó el proyecto de construcción de un nuevo Parador en la bellísima localidad de Muxía. Proyecto que se demora en exceso y que deseamos acelerar con un suplemento de dotación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.596

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Organismo: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Capítulo: 6.

Concepto: (Nuevo) Estudio de viabilidad del Parador de Turismo de Melón, Orense.

Importe: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 20.05.

Programa: 431M.

Artículo: 20.

Importe: Minorar en 150 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Entre los objetivos del Instituto de Turismo de España se encuentra la consolidación y ampliación de la red



de Paradores. Su singular oferta hotelera se apoya en la recuperación y conservación del Patrimonio Histórico Artístico Español, mediante la conversión en Paradores de inmuebles de carácter monumental. Consideramos que el Monasterio de Santa María, en la localidad ourensana de Melón, se presta para esa finalidad y que su Ayuntamiento apoya decididamente su aplicación para usos hoteleros y que contribuiría a incrementar la actividad económica de una zona que cuenta con otros muchos atractivos. La partida que se solicita serviría para encargar el estudio de viabilidad.

#### ENMIENDA NÚM. 1.597

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.  
Artículo.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
Concepto: (nuevo) Promoción en el exterior del turismo.  
Importe: Incrementar en 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 15.  
Programa: 467C.  
Artículo: 74.  
Importe: Minorar en 20.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Entre las actividades del Instituto de Turismo de España se encuentra el desarrollo de campañas de promoción en el exterior dirigidas a promover la llegada de turistas a España. La importancia de la aportación del sector para el PIB español —cerca del 11 %— y la enorme competencia internacional nos obliga a no bajar la guardia y a implementar los recursos económicos para las actividades promocionales, de ahí que se considere oportuno reforzar las partidas presupuestarias previstas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.598

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
Artículo.  
Concepto: 871. Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas maduras (FOMIT).  
Importe: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 467C.  
Artículo: 77.  
Importe: Minorar en 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Las dotaciones previstas para el apoyo a las administraciones locales y a la industria turística privada, para la recuperación de los destinos turísticos maduros, que permitan el incremento de la calidad de su oferta turística, su correcta comercialización y su posicionamiento en el mercado turístico en mejores condiciones de competitividad, son insuficientes de ahí que solicitemos su incremento.

#### ENMIENDA NÚM. 1.599

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Artículo.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Concepto: 765. Plan Integral de Calidad en Turismo.  
Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.  
Importe: Minorar en 500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 16.  
Programa: 467C.  
Artículo: 78.  
Importe: Minorar en 5.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La construcción, ya comprometida, del nuevo Parador de Turismo de Menorca.

## JUSTIFICACIÓN

El objetivo de seguir fomentando la calidad turística española, impulsando el sistema de calidad turística española en su doble vertiente de sectores y destinos obliga a mejorar las actuales dotaciones que nos parecen insuficientes.

## ENMIENDA NÚM. 1.601

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ENMIENDA NÚM. 1.600

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
Artículo: 76501.  
Concepto: Plan de renovación de zonas turísticas en Baleares.  
Importe: Incrementar en 4.000 miles de euros.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
Concepto: Construcción del nuevo Parador de Turismo de Menorca.  
Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Organismo: 208.  
Programa: 432A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.  
Importe: Minorar en 1.500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Capítulo: 2.  
Artículo: 22.  
Concepto: Material, suministros, otros.  
Importe: Minorar en 500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Concepto: Gastos de Inv. De carácter inmaterial.  
Importe: Minorar en 2.500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.

## JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación de zonas turísticas de acuerdo con el art. 9 de la Ley de Régimen Especial de Baleares.

**ENMIENDA NÚM. 1.602 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 76501.

Concepto: Plan de renovación de zonas turísticas en la Comunidad Valenciana.

Importe: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 208.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.

Importe: Minorar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: A CCAA.

Importe: Minorar en 2.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Planes de dinamización turística en la Comunidad Valenciana.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.603**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 76501.

Concepto: Plan de renovación de zonas turísticas en Canarias.

Importe: Incrementar en 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 208.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.

Importe: Minorar en 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: A Corporaciones locales.

Importe: Minorar en 2.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Planes de dinamización turística para Canarias.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.604**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo.

Concepto: Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: programa de fomento del comercio urbano.  
 Importe: Incrementar en 2.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
 Servicio: 03.  
 Programa: 000x.  
 Capítulo 7.  
 Artículo: 73.  
 Concepto.  
 Importe: Minorar en 2.000 mil euros.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del programa de fomento del comercio urbano: modernización de mercados minoristas municipales, centros comerciales abiertos, peatonalización de ejes comerciales y adecuación de espacios para venta no sedentaria.

## ENMIENDA NÚM. 1.605

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
 Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.  
 Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.  
 Artículo.  
 Concepto: Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: programa de mejora del comercio rural.  
 Importe: Incrementar en 2.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
 Servicio: 13.  
 Programa: 491M.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 64.

Concepto: Inv. Carácter inmaterial.  
 Importe: Minorar en 2.000 mil euros.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del programa de mejora del comercio rural.

## ENMIENDA NÚM. 1.606

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
 Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.  
 Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.  
 Artículo.  
 Concepto: Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: programa de fomento de la cooperación empresarial.  
 Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 20.  
 Servicio: 15.  
 Programa: 467C.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 74 A sociedades Ent. Púb., Fundaciones y resto.  
 Importe: Minorar en 1.000 mil euros.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del programa de fomento de la cooperación empresarial.

**ENMIENDA NÚM. 1.607**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo.

Concepto: Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: programa de calidad de establecimientos comerciales.

Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74. A sociedades Ent. Púb., Fundaciones y resto.

Importe: Minorar en 1.000 mil euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del programa de calidad de establecimientos comerciales.

**ENMIENDA NÚM. 1.608**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo.

Concepto: Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio: programa de información y formación comercial.

Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 15.

Programa: 467C.

Capítulo: 7.

Artículo: 74. A sociedades Ent. Púb., Fundaciones y resto.

Importe: Minorar en 1.000 mil euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar más decididamente dentro del Plan de Mejora de Calidad en el Comercio el desarrollo de más acciones del programa de información y formación comercial.

**ENMIENDA NÚM. 1.609**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo.

Concepto: (nuevo). Plan de Actuación en Comercio Interior.

Importe: Incrementar en 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 301.

Servicio.

Programa: 431A.

Capítulo: 6.  
 Artículo: 64. Inv. Carácter inmaterial.  
 Importe: Minorar en 15.000 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Ante el incumplimiento del Gobierno por segundo año consecutivo, al no dotar presupuestariamente el Plan de Actuación en Comercio Interior, consideramos oportuna esta enmienda que posibilite el objetivo de mejorar la productividad y la eficiencia del sector de la distribución. Se dedicará especialmente a medidas transparencia en los mercados, medidas de incremento de la competencia y medidas de incremento de la eficiencia (mejora de los procesos logísticos y de distribución para reducir costes y en consecuencia márgenes y precios, fomento del asociacionismo comercial, mejora de los procesos de gestión empresarial en el ámbito de los recursos humanos, apoyo a la incorporación de nuevas tecnologías, etc.).

#### ENMIENDA NÚM. 1.610

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

Programa: 431M. Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo.

Artículo.

Concepto: Informes y estudios y estadísticas sobre turismo y comercio.

Importe: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 301.

Servicio.

Programa: 431A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64. Inv. Carácter inmaterial.

Importe: Minorar en 500 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario mejorar la dotación para la realización de estudios, estadísticas e informes sobre comercio y turismo, entre otras:

Actualizar los censos de exportadores e importadores.

Creación de un registro de actuaciones comerciales en el exterior para así evitar duplicar esfuerzos en materia de promoción comercial.

Mejorar el conocimiento estadístico del comercio de servicios.

Mejorar la calidad de la información sobre inversiones exteriores.

Coordinar los flujos de información entre el Estado y las CC.AA.

#### ENMIENDA NÚM. 1.611

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 05. Secretaría General de Comercio Exterior.

Programa: 431N. Ordenación del comercio exterior.

Concepto: 482. Acuerdos sectoriales a la exportación.

Importe: Incrementar en 2.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 17.

Programa: 433M.

Capítulo: 6.

Artículo: 64. Inv. inmatrimales.

Importe: Minorar en 2.500 mil euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la corrección del monumental déficit exterior de España es preciso incrementar las dotaciones de ayuda a los exportadores y a sus asociaciones.



**ENMIENDA NÚM. 1.612** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 05. Secretaría General de Comercio Exterior.

Programa: 431N. Ordenación del comercio exterior.

Concepto: 480. Becas de colaboración con Asociaciones de Exportadores.

Importe: Incrementar en 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 17.

Programa: 433M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75 a CCAA.

Importe: Minorar en 150 mil euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Favorecer que haya un mayor número de becarios que realicen prácticas de comercio exterior en las Asociaciones de Exportadores.

**ENMIENDA NÚM. 1.613**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: 445. A la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores S.A.

Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

Sección: 20.

Servicio: 17.

Programa: 433M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75 a CCAA.

Importe: Minorar en 5.000 mil euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El preocupante descenso de las inversiones extranjeras en España hace necesario el incremento de la dotación presupuestaria para que la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores pueda llevar a cabo de una manera digna sus actividades.

**ENMIENDA NÚM. 1.614**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: 790. Subvención a las Cámaras de Comercio en el extranjero.

Importe: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 17.

Programa: 433M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75 a CCAA.

Importe: Minorar en 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Las Cámaras de Comercio en el exterior tienen acreditado su buen hacer en el apoyo de nuestras empresas de modo que sus recursos económicos deben incrementarse vía subvención.

**ENMIENDA NÚM. 1.615**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: Oficinas económicas y comerciales españolas en el exterior.

Importe: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 17.

Programa: 433M.

Capítulo: 7.

Artículo: 75 a CCAA.

Importe: Minorar en 10.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Realzar el papel de las Oficinas Económicas y Comerciales Españolas en el Exterior como interlocutores primordiales con las empresas tanto españolas como extranjeras, así como con las instituciones de los países en las que radican. Su papel de apoyo a la actividad exterior de nuestras empresas así como a la captación de inversiones debe potenciarse.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: Plan Integral de Desarrollo de Mercados.

Importe: Incrementar en 7.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 7.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria del Plan Integral de Desarrollo de Mercados de modo que se pueda apoyar de un modo realmente efectivo la internacionalización de la empresa española en:

Los mercados de alto potencial: Estados Unidos, Brasil, México, Marruecos, Argelia, Rusia, China, India y Japón.

Los mercados donde nuestra posición relativa, siendo aceptable, debe ser mantenida y consolidada: socios comerciales de la UE, especialmente Alemania, Reino Unido, Francia e Italia, y países de la Ampliación.

Resto de mercados en los que se establecerán acciones de oportunidad en función de las prioridades sectoriales.

**ENMIENDA NÚM. 1.617**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.

Capítulo: 6.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: Mejora de la base exportadora.

Importe: Incrementar en 20.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.616**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.

Capítulo: 6.

**BAJA**

Sección: 20.  
 Servicio: 17.  
 Programa: 433M.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 75 a CCAA.  
 Importe: Minorar en 20.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria de los programas de iniciación a la exportación entre los que se encuentran, además de los de información y formación, los consorcios de exportación y la política de pabellones españoles en ferias internacionales.

nalización de las pymes. Especial importancia tienen los Planes de Promoción de los sectores Moda que engloba a subsectores desde la confección textil, el calzado hasta la joyería. Al mismo tiempo debe flexibilizarse su gestión intentando buscar puntos de encuentro entre la Administración y las empresas y las organizaciones empresariales implicadas, sin olvidar el planteamiento de nuevas acciones que enriquezcan su contenido.

**ENMIENDA NÚM. 1.619**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ENMIENDA NÚM. 1.618**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
 Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.  
 Capítulo: 6.  
 Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.  
 Concepto: Planes sectoriales de promoción comercial exterior.  
 Importe: Incrementar en 2.500 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto 510.  
 Importe: 2.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria de los planes sectoriales que deben ser la columna vertebral del ICEX como núcleo de apoyo a la internacio-

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
 Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.  
 Capítulo: 6.  
 Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.  
 Concepto: Promoción de la «Imagen España» en el exterior.  
 Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso destacar la «Imagen España» en el exterior no sólo desde el punto de vista de la calidad tecnológica, sino también transmitir una imagen global incluyendo la colaboración con otras áreas de actividad como la cultura, el deporte, el idioma.

La imagen del made in Spain en el exterior es débil de modo que deben impulsarse más el proyecto «Marca España» y el «Programa de Apoyo a las Marcas Españolas».

**ENMIENDA NÚM. 1.620**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.

Capítulo: 6.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: Mejora de los sistemas de información sobre mercados internacionales.

Importe: Incrementar en 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Servicio.

Programa: 423N.

Capítulo: 4.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Importe: Minorar en 10.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso mejorar las acciones de información sobre mercados internacionales, sectores prioritarios y socios potenciales en mercados objetivos, apoyando la internacionalización de pequeñas y medianas empresas locales e identificando proyectos concretos por parte de técnicos españoles que ofrezcan oportunidades realistas y atractivas para nuestras Pymes.

Debe apoyarse la creación de bases de datos de compradores y agentes comerciales en aquellas zonas geográficas o mercados prioritarios.

**ENMIENDA NÚM. 1.621**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Orgánica 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.

Capítulo: 6.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: Promoción de la inversión española en el exterior.

Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Servicio.

Programa: 423N.

Capítulo: 4.

Artículo: 47A. Empresas privadas.

Importe: Minorar en 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Además de mantener y promocionar las inversiones extranjeras en España como medio de adquirir tecnología e innovación necesaria para la competitividad internacional de nuestras empresas, la promoción de la inversión española en el exterior debe ser un objetivo prioritario de la Administración española. Es importante la coordinación con las Comunidades Autónomas del esfuerzo inversor de pequeñas y medianas empresas industriales y de servicios en determinadas áreas geográficas.

**ENMIENDA NÚM. 1.622**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Orgánica. 20.301. Instituto Español de Comercio Exterior.

Capítulo: 6.

Programa: 431A. Promoción Comercial e internacionalización de la empresa.

Concepto: Cooperación empresarial para la internacionalización.

Importe: Incrementar en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 101.

Servicio.  
Programa: 423N.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 47A. Empresas privadas.  
Importe: Minorar en 5.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El proceso de internacionalización de nuestras empresas exige esfuerzos importantes en cooperación empresarial (de tipo industrial, tecnológico o comercial) con socios extranjeros con objeto de mejorar su competitividad internacional. Se deben impulsar los Foros de Cooperación Empresarial e Inversiones, la puesta en marcha de un nuevo «Programa de Antenas» y otras actuaciones.

#### ENMIENDA NÚM. 1.623

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 76501.

Concepto: Realización de planes de excelencia turística del Maresme Norte (Barcelona).

Importe: Incrementar en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Organismo: 208.

Programa: 432A.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: Gastos de inversión de carácter inmaterial.

Importe: Minorar en 250 miles de euros.

BAJA

Sección: 20.

Servicio: 01.

Programa: 421M.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: A. Corporaciones locales.

Importe: Minorar en 250 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de un plan de excelencia turística para la zona.

#### ENMIENDA NÚM. 1.624

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad del Instituto Español de Comercio Exterior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

Al entender que la distribución de créditos no garantiza la consecución de los objetivos de este instituto, como es la penetración de nuestros productos en el mercado exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernandez-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1.625

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 21, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernandez-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1.626

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. «Transformación de regadíos en las zonas regables en ejecución».

Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de €.

#### BAJA

Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 490. Transferencias Corrientes. Baja de 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

No sólo se debe mantener, sino incrementar el ritmo inversor en nuevos regadíos si se pretende alcanzar la superficie objeto de nuevos regadíos en el horizonte 2008 según el Plan Nacional de Regadíos.

#### ENMIENDA NÚM. 1.627

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. «Nuevos regadíos de interés social».

Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de €.

#### BAJA

Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto 490. Transferencias Corrientes. Baja de 5.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La sequía recurrente que venimos padeciendo propicia la aceleración de las obras de este tipo de riego, siendo aconsejable que estén finalizadas antes de alcanzar el horizonte establecido en el PNR.

#### ENMIENDA NÚM. 1.628

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.

Programa: 414B. Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 777. «Modernización de explotaciones».

Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de €.



## BAJA

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 77503.

Baja de 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Si se pretende alcanzar los 10.000 jóvenes agricultores de nueva instalación y, si se persigue incrementar el ritmo de modernización de las explotaciones, es necesario ampliar claramente esta partida.

## ENMIENDA NÚM. 1.629

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 21.

Programa: 414B. Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 778. «Medidas de Acompañamiento de la PAC». Objetivo: Indemnización compensatoria.

Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de €.

## BAJA

Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.

Capítulo: 4.

Artículo 49.

Concepto: 490. Transferencias Corrientes.

Baja de 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Se intenta el mantenimiento e incremento de la ayuda media por explotación y beneficiarios del ejercicio anterior, al tratarse de la ayuda a la renta más directa y clara.

## ENMIENDA NÚM. 1.630

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 21.

Programa: 414B. Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 778. «Medidas de Acompañamiento de la PAC». Objetivo: Cese anticipado. Modificación propuesta: Incrementar la dotación en 5.000 miles de €.

## BAJA

Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.

Capítulo: 4.

Artículo: 49. Concepto: 490. Transferencias Corrientes.

Baja de 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Con los recursos presupuestados difícilmente se rejuvenecerán los titulares de explotaciones agrarias. Pese a la posibilidad de acogerse al cese anticipado, en algunos supuestos, desde los 55 años, lo cierto es que la falta de recursos paraliza el acogerse a esta línea.

## ENMIENDA NÚM. 1.631

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 21.

Servicio: 207.

Programa: 416A.

Capítulo 4.

Artículo 47.

Concepto: 471.

Modificación propuesta: Plan Anual de Seguros Agrarios 5.000 miles €.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 412M.  
Capítulo 4.  
Artículo: 49.  
Concepto: 490.

Modificación propuesta: Transferencias Corrientes 5.000. miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Debe continuarse con la línea establecida los años anteriores de potenciación de las líneas de seguros agrarios y pesqueros existentes y el estudio y puesta en marcha de otras nuevas. El incremento que aparece reflejado en los presupuestos debe incrementarse debido a las demandas del sector.

#### ENMIENDA NÚM. 1.632

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Capítulo: 7.  
Artículo 77.

Concepto: 770. Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía y otros daños extraordinarios.

Modificación propuesta: Aumentar en 16.000 miles €.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 412M.  
Capítulo 4.  
Artículo: 49.

Concepto: 490.

Modificación propuesta: Transferencias Corrientes 16.000. miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Hay que dar solución a los daños ocasionados por la sequía que estamos padeciendo y que sin duda tendrá repercusión negativa en el próximo año.

#### ENMIENDA NÚM. 1.633

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 411M.  
Capítulo: 7.  
Artículo 77.

Concepto: 770. Apoyo financiero por daños ocasionados por causas extraordinarias en la comunidad de Galicia.

Modificación propuesta: Aumentar en 10.000 miles €.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 412M.  
Capítulo 4.  
Artículo: 49.  
Concepto: 490.

Modificación propuesta: Transferencias Corrientes 10.000. miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Los desastres que ha sufrido este año la comunidad de Galicia deben ser tenidos en cuenta y dotar a las instancias competentes de recursos que palíen en parte el daño producido, además de llevar a cabo las medidas correctoras que propicien la no repetición de estos hechos el próximo año.

**ENMIENDA NÚM. 1.634**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
 Servicio: 21.  
 Programa: 412A.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 77.

Concepto: 77200. Prevención de plagas (ceratitis capitata y otras).

Modificación propuesta: Aumentar en 1.250 miles €.

BAJA

Sección: 21.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 467G.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 62.

Concepto: 620. Investigación y desarrollo de la sociedad de la información.

Baja de 1.250 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

La imperiosa necesidad de aumentar las actuaciones relativas a la prevención de plagas. Destacamos la prevención en la aparición de la ceratitis capitata o mosca del mediterráneo.

**ENMIENDA NÚM. 1.635**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
 Servicio: 21.  
 Programa: 412A.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 77.

Concepto: 77201. Lucha contra agentes nocivos de los vegetales y sus producciones (ceratitis capitata y otros).

Modificación propuesta: Aumentar en 1.875 miles €.

BAJA

Sección: 21.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 467G.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 63.

Concepto: 630. Investigación y desarrollo de la sociedad de la información.

Baja de 1.875 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

La imperiosa necesidad de aumentar la dotación para actuar con la máxima eficacia en la protección de nuestras producciones agrarias ante ataques de los agentes nocivos. Se incluye de forma destacada la actuación contra la ceratitis capitata o mosca del mediterráneo, muy grave para la producción citrícola española.

**ENMIENDA NÚM. 1.636**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 21.  
 Servicio: 21.  
 Programa: 412B.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 77.

Concepto: 77206 Nuevo. Programa estatal para prevención de la gripe aviar.

Modificación propuesta: Dotación de 9.000 miles de €.

BAJA

Sección: 21.  
 Servicio: 21.  
 Programa: 412B.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 77.  
 Concepto: 77204.

Modificación propuesta: Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.

Baja: 9.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La extensión de la gripe aviar a Europa es un hecho. Las autoridades sanitarias deben velar por la seguridad de las personas con una serie de medidas concretas.

Al mismo tiempo la Administración debe dotarse de un Programa estatal que evite en la medida de lo posible y limite al máximo los efectos perniciosos en la cabaña avícola. Se trata de delimitar fondos de un mismo programa en una única dirección debido a la realidad que nos invade.

#### ENMIENDA NÚM. 1.637

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77204.

Modificación propuesta: Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales por un valor de 4.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77001.  
Baja: 4.500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Los brotes de Lengua Azul y la entrada por aves migratorias de la gripe aviar aconsejan el refuerzo de los instrumentos existentes para una detección rápida y la posible erradicación.

#### ENMIENDA NÚM. 1.638

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77206 Nuevo. Plan Nacional de Defensa Fitosanitaria para la Palmera.  
Modificación propuesta: Dotación de 1.000 miles €.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 45.  
Concepto: Transferencia para compensación de los gastos técnicos de intervención.  
Baja de 1.000 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Puesta en marcha del Plan Nacional de Defensa Fitosanitaria para la Palmera, según acuerdo por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

#### ENMIENDA NÚM. 1.639

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 750.  
Modificación propuesta: Convenios con las Comunidades Autónomas para medidas de sanidad, calidad y

seguridad alimentaria del sector ganadero por un valor de 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77204.

Modificación propuesta: Acciones de control contra las EET's y medidas colaterales.

Baja: 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El brote de Lengua Azul y la entrada por aves migratorias de la gripe aviar aconsejan un esfuerzo para llevar a cabo convenios con las Comunidades Autónomas en la línea de que se establezcan las medidas necesarias para la detección, vacunación, inmovilización y destrucción del ganado y la erradicación de la enfermedad.

#### ENMIENDA NÚM. 1.640

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 772.

Modificación propuesta: Potenciación de la Red de Alerta Sanitaria en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 467G.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.

Concepto: 640. Investigación y desarrollo de la sociedad de la información.

Baja de 1.000 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

El brote de Lengua Azul y la entrada de la gripe aviar aconsejan el refuerzo de los instrumentos existentes para una detección rápida y la posible erradicación.

#### ENMIENDA NÚM. 1.641

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 414B.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 485.

Modificación propuesta: Ayudas a actividades de la mujer rural en 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 411M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 484.  
Baja de 500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Refuerzo a la labor de la mujer en el campo que se consideran prioritarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.642

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.

Servicio: 21.  
Programa: 414B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Concepto: 640.

Modificación propuesta: Medidas de discriminación positiva a favor de la mujer rural en 500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 411M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 48.  
Concepto: 484.  
Baja de 500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Medidas que contribuyan a la consolidación de la figura de la mujer en el campo.

#### ENMIENDA NÚM. 1.643

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77200.

Modificación propuesta: Prevención de Plagas: Picudo rojo. Aumento en 500 miles €.

#### BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 467G.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.

Concepto: 640. Investigación y desarrollo de la sociedad de la información.  
Baja de 500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de lo acordado por unanimidad en el Congreso de los Diputados sobre la incorporación de sendas partidas presupuestarias para hacer frente a los gastos ocasionados por los tratamientos fitosanitarios para hacer frente a la plaga del picudo rojo.

#### ENMIENDA NÚM. 1.644

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77201.

Modificación propuesta: Lucha contra agentes nocivos de los vegetales y sus producciones: Picudo rojo. Aumento en 500 miles €.

#### BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 467G.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.

Concepto: 640. Investigación y desarrollo de la sociedad de la información.  
Baja de 500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de lo acordado por unanimidad en el Congreso de los Diputados sobre la incorporación de sendas partidas presupuestarias para hacer frente a los gastos ocasionados por los tratamientos fitosanitarios para hacer frente a la plaga del picudo rojo.



**ENMIENDA NÚM. 1.645**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

**ALTA**

Sección: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 774.

Modificación propuesta: Programa de mejora de la calidad de la producción ganadera. Aplicación de nuevos reglamentos comunitarios sobre controles de pienso y alimentos animales.

Dotación de 200 miles de €.

**BAJA**

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 77.  
Concepto: 77503.  
Baja de 200 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Entrada en aplicación de: Reglamento (CE) número 183/2005 y Reglamento (CE) número 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**ENMIENDA NÚM. 1.646**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

**ALTA**

Sección: 21.  
Programa: 412A.  
Capítulo: 7.

Artículo: 77.

Concepto: 77507.

Modificación propuesta: Programa de mejora de los sectores agrícolas. Implantación de sistemas de trazabilidad en el sector hortofrutícola.

Dotación de 2.500 miles de €.

**BAJA**

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 45.  
Concepto: Transferencia para compensación de los gastos técnicos de intervención.  
Baja de 2.500 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Concesión de subvenciones para la informatización y automatización de las empresas, contratos de personal técnico e implantación de sistemas de trazabilidad.

**ENMIENDA NÚM. 1.647**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

**ALTA**

Sección: 21.  
Programa: 414B.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76. Transferencia al Cabildo de Lanzarote.  
Concepto: Consideración de la geria de Lanzarote como zona de interés turístico, medioambiental y cultural.  
Dotación de 500 miles de €.

**BAJA**

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 412M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 77.

Concepto: 472. Importes inherentes a actuaciones no asumidas por la UE.

Baja de 500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

#### ENMIENDA NÚM. 1.648

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

#### ALTA

Sección: 21.  
Servicio: 21.  
Programa: 414B.  
Capítulo: 7.  
Artículo 75.

Concepto: Nuevo. Programa de desarrollo rural en la provincia de Ourense.

Modificación propuesta: Dotación en 3.000 miles €.

#### BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 412M.  
Capítulo 4.  
Artículo: 49.  
Concepto: 490.

Modificación propuesta: Transferencias corrientes 3.000 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

La provincia de Ourense precisa de un programa específico de desarrollo rural que contribuya a paliar el enorme problema de despoblamiento y de envejecimiento de muchas de sus comarcas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.649

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.  
Programa: 413A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 47.

Concepto: 473. Ayudas a operadores del sector agroalimentario.

Modificación propuesta: Promoción y comercialización del aceite de oliva.

Incrementar la dotación en 800 miles de €.

#### BAJA

Sección: 21.  
Servicio: 01.  
Programa: 467G.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Concepto: 640.

Modificación propuesta: Investigación y Desarrollo de la sociedad de la información.

Baja de 800 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Importancia del fomento y consumo de un producto mediterráneo y emblemático en la producción agraria española, y que además se ha constituido como principal riqueza de una provincia deprimida como es Jaén.

#### ENMIENDA NÚM. 1.650

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.  
Programa: 413A.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 47.

Concepto: 470. Transferencias a Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Modificación propuesta: Promoción y comercialización del aceite de oliva.

Incrementar la dotación en 325 miles de €.

#### BAJA

Sección: 21.

Servicio: 01.

Programa: 467G.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: 640.

Modificación propuesta: Investigación y Desarrollo de la sociedad de la información.

Baja de 325 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Importancia del fomento y consumo de un producto mediterráneo y emblemático en la producción agraria española, y que además se ha constituido como principal riqueza de una provincia deprimida como es Jaén.

\_\_\_\_\_

#### ENMIENDA NÚM. 1.651

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.

Programa: 413A.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 750. Convenio de colaboración para creación de Centros Tecnológicos Agroalimentarios.

Modificación propuesta: «Creación de un Nuevo Centro Tecnológico Agroalimentario en Toro». Dotación de 250 miles de €.

#### BAJA

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 412M.

Capítulo: 4.

Artículo: 47.

Concepto: 472.

Modificación propuesta: Importes inherentes a actuaciones no asumidas por la UE. Baja de 250 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

El proyecto anunciado por el PSOE de construcción de un Laboratorio Agroalimentario en Toro, debe verse englobado en un ente de rango superior que demanda la comarca, como es la creación de un Centro Tecnológico Agroalimentario.

\_\_\_\_\_

#### ENMIENDA NÚM. 1.652

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21.

Programa: 414 A. Plan Nacional de Regadíos.

Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.

Concepto: 601.

Modificación propuesta: Consolidación regadíos 70.000 Has. previstas en el protocolo de regadíos 1994. Incrementar la dotación en 3.000 miles de €.

#### BAJA

Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.

Capítulo: 4.

Artículo: 49.

Concepto: 490. Transferencias Corrientes. Baja de 3.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Acabar con los retrasos en las obras y con las carencias y falta de regadío en la provincia de Jaén.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.653 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21.  
 Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados a uso general.  
 Concepto: 601.  
 Modificación propuesta: Modernización de 40.000 Ha de regadío de la provincia de Jaén. Incrementar la dotación en 3.000 miles de €.

BAJA

Programa: 412M. Regulación Mercados Agrarios.  
 Capítulo: 4.  
 Artículo: 49.  
 Concepto: 490. Transferencias Corrientes. Baja de 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad urgente de modernizar los actuales regadíos y acabar con los retrasos en las obras en la provincia de Jaén.

**ENMIENDA NÚM. 1.654**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 9.  
 Programa: 415A.  
 Capítulo: 6.  
 Concepto: 650.  
 Modificación propuesta: «Mejora de la seguridad de la flota pesquera», 16.656.667 euros.

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 9.  
 Programa: 415A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 640.  
 Modificación propuesta: «Gastos e inversiones de carácter inmaterial», 16.656.667 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La oportunidad de incorporar nuevas tecnologías en la localización de hombre al agua, así como la localización por GPS de buques siniestrados, requiere la implicación de la AGE en un proceso de estudios y puesta en práctica de estas tecnologías previo a su implantación en los buques pesqueros.

**ENMIENDA NÚM. 1.655**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 9.  
 Programa: 415B.  
 Capítulo: 7.  
 Concepto: 753.  
 Modificación propuesta: «Planes de gestión y recuperación del caladero nacional», 12.000.000 euros.

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 9.  
 Programa: 415B.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 774.  
 Modificación propuesta: «Ayudas a programas operativos de la UE», 12.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El continuo descenso de las capturas en el caladero nacional está colocando fuera de los límites biológicos

de seguridad a muchas especies, el caso más llamativo es el del bocarte en el Cantábrico-Noroeste, esto hace necesario el establecimiento de planes de gestión y recuperación de acuerdo con el Reglamento (CE) 2371/2002 para su aprobación por el Consejo de Ministros comunitario.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.656**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.

Programa: 415A.

Capítulo: 7.

Concepto: 770.

Modificación propuesta: «Control de la actividad pesquera, Cajas Azules», incremento de 1.700.000 euros.

**BAJA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.

Programa: 415A.

Capítulo: 6.

Concepto: 630.

Modificación propuesta: «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios», 1.700.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario dotar de una doble caja azul a los buques que han de realizar mareas de varios días con el fin de evitar pérdidas de días de pesca, por tener que regresar a puerto antes de lo previsto consecuencia de la rotura de la misma. Igualmente a la flota de bajura por su baja rentabilidad, es necesario que el MAPA se haga cargo del mantenimiento de las cajas azules en aquellos barcos que tienen obligación de llevarlas a bordo.

**ENMIENDA NÚM. 1.657**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.

Programa: 415B.

Capítulo: 7.

Concepto: 774.

Subconcepto: 77401.

Modificación propuesta: «Ayudas a la cooperación empresarial pesquera», 10.000.000 euros.

**BAJA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.

Programa: 415B.

Capítulo: 7.

Concepto: 774.

Modificación propuesta: «Ayudas a programas operativos de la Unión Europea», 10.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La demanda creciente de productos pesqueros tanto para el consumo directo así como para nuestra industria, requiere un apoyo decidido en favor de los armadores que pretenden establecerse en terceros países en régimen de sociedades mixtas, lo que garantizaría un suministro regular a nuestro mercado, cumpliendo igualmente un papel fundamental en la estabilización de los países en que se realicen, contribuyendo a evitar los flujos migratorios.

**ENMIENDA NÚM. 1.658**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.  
Programa: 415B.  
Capítulo: 8.  
Concepto: 870.  
Subconcepto: 87005.

Modificación propuesta: «Préstamos a sociedades de garantía recíproca. Renovación de flota», 3.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.  
Programa: 415A.  
Capítulo: 6.  
Concepto: 620.

Modificación propuesta: «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», 3.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La baja rentabilidad de la flota no permite a los armadores disponer de créditos para renovar su embarcación, exigiéndole las entidades financieras garantías de su propio patrimonio, esto dificulta enormemente la renovación de su barco, ello sería posible, si dispusieran de garantías obtenidas a partir de sociedades de garantía recíproca en las que la aportación al fondo se hiciera desde los Presupuestos del Estado.

#### ENMIENDA NÚM. 1.659

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.  
Programa: 415B.  
Capítulo: 7.  
Concepto: 774.  
Subconcepto: 77403.

Modificación propuesta: «Ayudas a la producción de nuevas especies de Acuicultura», 4.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.  
Programa: 415B.  
Capítulo: 7.  
Concepto: 774.

Modificación propuesta: «Ayudas a programas operativos de la Unión Europea», 4.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La producción de acuicultura debe orientarse a la producción de especies que permitan garantizar un suministro regular de las mismas, y así evitar en algunas de ellas su sobrepesca, particularmente aquéllas altamente demandadas como son: el pulpo, lenguado, gallo, etc.

#### ENMIENDA NÚM. 1.660

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.  
Programa: 415B.  
Capítulo: 7.  
Concepto: 774.  
Subconcepto: 77402.

Modificación propuesta: «Medidas sociales de acompañamiento y jóvenes pescadores», 10.000.000 euros.

#### BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 9.  
Programa: 415B.  
Capítulo: 7.  
Concepto: 774.

Modificación propuesta: «Ayudas a programas operativos de la Unión Europea», 10.000.000 euros.



## JUSTIFICACIÓN

Para atender los programas de ajuste de la flota, las paradas biológicas, la realización de planes de jubilación, etc., se hace necesario atender a los tripulantes con ayudas que permitan mantenerlos en la actividad pesquera, asimismo, la incorporación de jóvenes armadores debe ser apoyado desde la administración con un compromiso firme en los presupuestos.

## ENMIENDA NÚM. 1.661

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Seisa de la Meseta Sur, S. A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL (APLICACIÓN DE FONDOS).

## INMOVILIZADO MATERIAL:

Terrenos y construcciones:

Donde dice: 0.  
 Debe decir: 1431.

Variación de capital circulante:

Donde dice: -48.165.  
 Debe decir: -49.596.

## ENMIENDA NÚM. 1.662

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Seisa de la Meseta Sur, S. A.

## CUADRO DE FINANCIAMIENTO (2007):

Dotaciones (Inmovilizado material):

Donde dice: 110.792.  
 Debe decir: 112.223.

## TOTAL DISPONIBLE GENERADO:

Donde dice: -49.562.  
 Debe decir: -50.993.

## DISPONIBLE (SALDO FINAL):

Donde dice: 37.477.  
 Debe decir: 36.046.

BALANCE (2007).

## ACTIVO

## ALTAS Y BAJAS

Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.663

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seisa de la Meseta Sur, S. A.

Anexo de Inversiones.

(Año 2007)

Proyecto:

Desarrollo de las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en LETUR, provincia de Albacete.

ALTA: 431 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Desarrollo de las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en LETUR, provincia de Albacete, por el importe que estaba presupuestado en los PGE-2006, más la inversión prevista para el año 2007, en la programación plurianual del citado proyecto, para el que no haya partida presupuestaria alguna en el Proyecto de Presupuestos para el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.664**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa de la Meseta Sur, S. A.

Anexo de Inversiones.

(Año 2007)

Proyecto:

Desarrollo de las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en El Canal de Albacete.

ALTA: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para desarrollar las obras pendientes del Plan Nacional de Regadíos en El Canal de Albacete, que no tiene consignada partida presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.665**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL (APLICACIÓN DE FONDOS).**

**INMOVILIZADO MATERIAL:**

Terrenos y construcciones:

Donde dice: 13.518.

Debe decir: 35.418.

Variación de capital circulante:

Donde dice: -80.823.

Debe decir: -102.723.

**ENMIENDA NÚM. 1.666**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Seiasa del Sur y Este, S. A.

**CUADRO DE FINANCIAMIENTO (2007).**

Dotaciones:

Inmovilizado material:

Donde dice: 142.777.

Debe decir: 164.677.

**TOTAL DISPONIBLE GENERADO:**

Donde dice: -79.941.

Debe decir: -101.841.

**DISPONIBLE (SALDO FINAL):**

Donde dice: 58.541.

Debe decir: 36.641.

**BALANCE (2007).**

**ACTIVO.**

**ALTAS Y BAJAS:**

Las que son consecuencia de las operaciones anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.667**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Comunidad de Regantes de Cuatro Corrales, Cairos-Zabala y Canal de San Fernando, en Adra.

ALTA: 3.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.668

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Consolidación y modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes de San Miguel de Fuentenueva, en los términos de Dalías y El Ejido.

ALTA: 1.400 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.669

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Comunidad de Regantes de San Cristóbal-La Florida, San Isidro, San Juan, Águila del Viento, Las Palmerillas, San Marcos, Tierras de Almería, Cosagrar y Cuatro Vientos, en el término municipal del Ejido.

ALTA: 10.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.670

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Mejora y consolidación de regadíos en las Cuatro Vegas, en el término municipal de Almería-Viator (Almería).

ALTA: 2.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

## ENMIENDA NÚM. 1.671

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Regadíos Virgen del Saliente, en Albos.

ALTA: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.672**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Mejora y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Almería y siete municipios del Andarax, Benahadux, Dador, Huércal de Almería, Pechita, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viator.

ALTA: 3.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.673**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Organismo: Seiasa del Sur y Este, S. A.

Anexo de inversiones.

ALTA (año 2007).

Proyecto:

Mejora y consolidación de regadíos en la Comunidad de Regantes de Ramón Nonnato de Zurgena.

ALTA: 1.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplimiento del Plan Nacional de Regadíos.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.674**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 22, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.675**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 22. Ministerio Administraciones Públicas.  
Servicio: 03.  
Programa: 942A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76.  
Concepto: 760.

Modificación propuesta: Implementar con 18.524 miles de euros la partida destinada a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.

BAJA

Sección: 32. Entes territoriales.  
Servicio: 23.

Programa: 942M.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación propuesta: Baja de 18.524 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La desaparición de los Programas Operativos Comunitarios requiere de un esfuerzo inversor con cargo a los PGE para 2007 que compense la desaparición de estos fondos y permita el mantenimiento de la capacidad inversora de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales en obras que están dirigidas, básicamente, a los pequeños municipios para la dotación de infraestructuras básicas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.676

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 22. Ministerio Administraciones Públicas.

Servicio: 101.

Programa: 921O.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 460.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles de euros las transferencias a las Corporaciones Locales para Formación Continua.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 101.

Programa: 921O.

Capítulo: 2.

Modificación propuesta: Baja de 3.000 miles de euros dentro del Capítulo II, reasignado los créditos de los diferentes conceptos.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar las transferencias económicas a las Corporaciones Locales para Formación Continua. Las modificaciones normativas que previsiblemente entrarán en vigor en el ámbito local y la congelación que se ha producido en la asignación de estos fondos en los últimos años hacen aconsejable este incremento.

#### ENMIENDA NÚM. 1.677

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas

Servicio: 02.

Programa: 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales.

BAJA

Sección: 22. Administraciones Públicas.

Servicio: 02.

Programa: 467G.

Capítulo: 2.

Modificación propuesta: Baja de 1.000 miles de euros dentro del Capítulo II, reasignado los créditos de los diferentes conceptos.

#### JUSTIFICACIÓN

Incentivar y avanzar en la modernización administrativa de las Corporaciones Locales, ampliando las transferencias de capital que, en la práctica, permanecen inalterables con respecto al ejercicio de 2005, detrayendo su importe de los gastos corrientes de la Sección que sufren un importante e innecesario incremento.

**ENMIENDA NÚM. 1.678**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 23, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Medio Ambiente, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La presente enmienda se justifica, ya que a los dos años y medio de la derogación del transvase del Ebro se ha podido comprobar que el programa A.G.U.A. no ha aportado ni una sola gota adicional al Levante y Sureste Español. Los presupuestos del Ministerio mantienen, año tras año, un bajo nivel de ejecución, las partidas presupuestarias aparecen y desaparecen de los presupuestos e importantes infraestructuras, que sí están en los presupuestos, están paralizadas. El grado de ejecución de las Sociedades Estatales en el año 2005 es escandalosamente bajo y las inversiones nuevas de varias Confederaciones, casualmente las más deficitarias, disminuyen inexplicablemente.

La escasa importancia que el Ministerio de Medio Ambiente concede a las política forestal queda patente en la disminución que experimentan las partidas destinadas a política forestal y lucha contra incendios.

Palacio del Congreso de los Diputados , 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 1.679**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio 09: Dirección General de Biodiversidad.

Programa 456C: Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Proyecto: Prevención y defensa de los montes contra incendios y agentes nocivos.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incremento medios técnicos y humanos y mejora de las inversiones en prevención y defensa de los montes contra incendios, partida que ha sufrido un gran recorte presupuestario.

**ENMIENDA NÚM. 1.680**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente

Programa 456C: Protección y mejora del Medio Natural.

Servicio 09: Dirección General de Biodiversidad.  
 Capítulo 7: Transferencias de capital.

Artículo: 75: Transferencias a Comunidades Autónomas.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección 23

Servicio: 01

Programa: 451O.



Proyecto: Campaña de información, comunicación y difusión.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de los recursos económicos para el desarrollo de acciones preventivas contra incendios dentro del Plan de Acción de lucha contra Incendios Forestales.

#### ENMIENDA NÚM. 1.681

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Servicio: 09. Dirección General de Biodiversidad.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75 a Comunidades Autónomas.

Proyecto: Aprovechamiento de la biomasa forestales.

Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 01.

Programa: 451O.

Proyecto: Campaña de información, comunicación y difusión.

Importe: disminuir 8.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora de la dotación para la promoción de la utilización de los residuos forestales, como medida de prevención de incendios y revaloración energética.

#### ENMIENDA NÚM. 1.682

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Servicio: 09. Dirección General de Biodiversidad.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Concepto: Control de la erosión, defensa contra la desertificación y mejora foresta y lucha contra el cambio climático.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: disminuir 2.000 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Un programa de gran importancia, como el establecimiento de cubierta vegetal protectora ha sufrido un grave recorte en los PGE.

#### ENMIENDA NÚM. 1.683

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Servicio: 09. Dirección General de Biodiversidad.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75. Transferencias a Comunidades Autónomas.

Importe: 30.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.685**

BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Sección: 23.

Programa: 452M.

Proyecto: 1986 17 06 10 50. Estudios y proyectos nuevos PIP.

Importe: disminuir 10.000 miles de euros.

Programa: 456D.

Proyecto: 2006 23 06 0050. Adquisición de terrenos del litoral.

Importe: disminuir 20.000 miles de euros

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actividades para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Servicio: 07. Sec. Gral. para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

Capítulo: 7. Trasferencias de capital.

Concepto: 771 Convenio con el ICO para mejora medioambiental de las empresas a través de una línea de crédito.

Importe: 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para conseguir la profesionalización del personal dedicado a la lucha contra incendios forestales.

**ENMIENDA NÚM. 1.684**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: disminuir 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incremento de las ayudas al sector industrial para la aplicación de las mejores tecnologías disponibles, menos contaminantes.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Servicio: 09. Dirección General de Biodiversidad.

Capítulo: 7. Trasferencias de capital.

Concepto: 77 A Empresas privadas.

Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

**ENMIENDA NÚM. 1.686**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: disminuir 5.000 miles de euros.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actividades para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Servicio: 07. Sec. Gral. para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

Capítulo: 7. Trasferencias de capital.

**JUSTIFICACIÓN**

Compensación a los propietarios afectados por la inclusión de sus territorios en la Red Natura 2000 por las limitaciones que ello supone.

Proyecto: 75 A Comunidades Autónomas para la creación de un programa ECOPREVER de vehículos privados por otros menos contaminantes.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 23.

Programa: 452M.

Proyecto: 2005 23 04 0101. Recuperación de Infraestructuras en desuso.

Importe: disminuir 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Programa ECOPREVER de sustitución de vehículos usados por vehículos nuevos menos contaminantes.

#### ENMIENDA NÚM. 1.687

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456M. Actividades para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Servicio: 07. Sec. Gral. para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

Capítulo: 6. Inversiones.

Concepto: Fondo Estrategia Española de Cambio Climático.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: disminuir 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Previsión de fondos para la puesta en marcha de la Estrategia de Cambio Climático.

#### ENMIENDA NÚM. 1.688

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 76 A Corporaciones locales para modernización de abastecimiento.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: disminuir 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Creación de convenios de colaboración con los ayuntamientos para la modernización de la red de abastecimiento de agua.

#### ENMIENDA NÚM. 1.689

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Servicio: 09. Dirección General de Biodiversidad.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75: A Comunidades Autónomas.

Proyecto: Apoyo a las Reservas de la Biosfera.

Importe: 10.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 23.

Programa: 452 M.

Proyecto: 2005 23 04 0101. Recuperación de Infraestructuras en desuso.

Importe: disminuir 10.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Creación de una línea específica de financiación de las Reservas de la Biosfera del Programa MaB en España.

## ENMIENDA NÚM. 1.690

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Servicio: 09. Dirección General de Biodiversidad.

Capítulo: 4. Trasferencias Corrientes.

Artículo: 45: A Comunidades Autónomas.

Proyecto: Apoyo a las Reservas de la Biosfera.

Importe: 2.000 miles de euros

## BAJA

Sección: 23.

Programa: 452M.

Proyecto: 2005 23 04 0101 Recuperación de Infraestructuras en desuso.

Importe: disminuir 2.000 miles de euros

## JUSTIFICACIÓN

Creación de una línea específica de financiación de las Reservas de la Biosfera del Programa MaB en España.

## ENMIENDA NÚM. 1.691

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.

Presupuesto de Capital «Aplicación de Fondos».

Adquisiciones de inmovilizado:

Donde dice: 806.156.

Debe decir: 1.106.156.

Inmovilizado material.

Anticipos e inmovilizado material en curso:

Donde dice: 805.590.

Debe decir: 1.105.590.

Variaciones de capital circulante.

Donde dice: -134.744.

Debe decir: -434.7441.

Cuadro de financiamiento.

Año 2007.

Dotaciones:

Inmovilizado material:

Donde dice: 806.132.

Debe decir: 1.106.132.

Total disponible generado:

Donde dice: -173.089.

Debe decir: -473.089.

Disponible (saldo final):

Donde dice: 176.888.

Debe decir: -123.112.

Balance de situación.

Año 2007.

Activo:

Inmovilizado material neto:

Donde dice: 1.648.210.

Debe decir: 1.948.210.

Inversiones financieras temporales:

Donde dice: 99.374.

Debe decir: -200.626.

#### JUSTIFICACIÓN

Enmienda numérica de trasvase del Ebro, inversión de 300 millones de euros financiada con inversiones financieras temporales.

#### ENMIENDA NÚM. 1.692

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes, concepto presupuestario 22.

Donde dice: 1.750,99.

Debe decir: 1.650,99.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Donde dice 117.814,44.

Debe decir 117.914,44.

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento de 100.000 euros en el capítulo 6 de la Dirección General para la Biodiversidad iría dirigido a una mejor dotación en el programa 456C de Protección y Mejora del Medio Natural para incremento de los recursos destinados al proyecto para Conservación de Especies y Recursos Genéticos Terrestres y Marinos a los efectos de impulsar la vacuna recombinante del conejo de monte, pieza fundamental en la cadena alimenticia de la fauna de nuestro país, incluido especies protegidas, y que requiere una aprobación por la autoridad europea.

#### ENMIENDA NÚM. 1.693

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Duero, S. A.

#### ALTA

Presupuesto de explotación: «haber».

Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

Proyecto: Restauración de humedales y hábitat fluviales en la provincia de Soria.

Incremento: 2.200 miles de euros.

#### ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».

Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.

Incremento: 2.200 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE no aparece cantidad alguna para ejecutar las acciones anunciadas por el Gobierno en el Plan de Actuaciones Específico para Soria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.694

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Concepto: Adecuación medioambiental en el entorno de El Burgo de Osma (Soria).

Proyecto: 2005 23 225 0020.

Importe: Incrementar la partida en 600 miles de euros.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.696

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.  
Importe: disminuir 600 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La falta de consignación presupuestaria en los PGE no permite ejecutar el proyecto en los plazos inicialmente previstos.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Duero, S. A.

## ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: obra de abastecimiento a poblaciones de Castilla y León.  
Incremento: 13.000 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.695

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6. Inversiones.  
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.  
Concepto: Museo del agua (Soria).  
Proyecto: Nuevo.  
Importe: incluir una partida de 1.000 miles de euros.

## ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 13.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Las graves carencias de agua y la deficiencia de la red de abastecimiento hace urgente afrontar las obras de Recrecimiento de la Presa del río Tejo en el Espinar (Segovia), Presa del río Viejo y la Obra de abastecimiento de la Mancomunidad de la Atalaya no incluidas en el PGE 2007.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 1.697

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510.  
Importe: disminuir 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone una partida económica para iniciar la obra de un Museo del Agua que completaría las obras de mejora ecológica, social y cultural iniciadas en las márgenes del Duero.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Duero, S. A.

## ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Actuaciones Medioambientales en zonas urbanas de Segovia.



Incremento: 6.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.699**

ALTA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 6.000 miles de euros.

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN**

Existen numerosas necesidades de adecuación medioambiental en muchas poblaciones de la provincia de Segovia y se da asimismo continuidad a las actuaciones presupuestadas en 2006 y que para 2007 se pretenden suprimir.

A la Sociedad de Aguas del Duero, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Construcción del Museo del Agua en la dársena de Palencia.  
Incremento: 300 miles de euros.

ALTA

**ENMIENDA NÚM. 1.698**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 300 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

De modificación.

Compromiso del PSOE.

A la Sociedad de Aguas del Duero, S. A.

ALTA

**ENMIENDA NÚM. 1.700**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Nueva regulación y aprovechamiento del Río Eria «Presa de El Cobanallo» (Truchas).  
Incremento: 4.000 miles de euros.

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Duero, S. A.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 4.000 miles de euros.

ALTA

**JUSTIFICACIÓN**

Obra recogida en el anexo de inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. No derogada por el RD Ley 2/2004, de PHN, cuenta con la declaración de impacto ambiental BOE n.º 63, de 14 de marzo de 2003, siendo la valoración total de la obra contemplado en el Plan Hidrológico del Duero y traslado al Consejo Nacional del Agua de 37 millones de euros, siendo necesario un plazo de ejecución de cuatro años aproximadamente.

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Obras de reparación del Canal de Pisuer-ga para los proyectos Pisuer-ga I, y las obras del Pisuer-ga II.  
Incremento: 8.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 8.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Proyectos anunciados por la ministra de medio ambiente.

## ENMIENDA NÚM. 1.701

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.  
Programa: 456A. Calidad de las aguas.  
Capítulo: 6. Inversiones.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.  
Concepto: Ampliación depuradora de Burgos.  
Proyecto: Nuevo.  
Importe: Incluir una partida de 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Concepto: 510.  
Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de cometer las obras de ampliación de la depuradora de Burgos.

## ENMIENDA NÚM. 1.702

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Júcar, S. A.

## ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Abastecimiento desde el embalse de El Pica-zo a municipios del norte de la provincia de Albacete.  
Incremento: 6.000 miles de euros.

## ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 6.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es la inversión que había presupuestada en los PGE para el año 2006, más la inversión prevista para el 2007, en la programación plurianual del citado proyecto, para el que no hay partida presupuestaria alguna en el Proyecto de Presupuestos para el año 2007.

## ENMIENDA NÚM. 1.703

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Júcar, S. A.

## ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Ciudad de Albacete, Campollano y Romina.  
Incremento: 3.000 miles de euros.

## ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 3.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

No hay partida presupuestaria destinada a ejecutar dicha obra, cuya licitación se preveía antes de finalizar el año 2006.

**ENMIENDA NÚM. 1.704****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Júcar, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
 Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
 Proyecto: Segunda Fase de la Sustitución de Bom-  
 beos de La Mancha Oriental.  
 Incremento: 5.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
 Incremento: 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

No hay partida presupuestaria destinada a ejecutar dicha obra, cuya licitación se preveía antes de finalizar el año 2006, según anunció la Sra. Ministra en julio de este año. Es una obra fundamental para los regantes de esta zona para sustituir aguas subterráneas de regadío del acuífero 08.29 con aguas superficial del Júcar.

No hay partida presupuestaria destinada a ejecutar dicha obra, cuya licitación se preveía antes de finalizar el año 2006, y que aparecía en los PGE de 2006, con una partida para el 2007 de 8.079 miles de euros, aunque en aquella ocasión era una planta de nanofiltrado.

**ENMIENDA NÚM. 1.706**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Hidroguadiana, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
 Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
 Proyecto: Abastecimiento del campo Arañuelo,  
 Garrovillas, Torrejón el Rubio y Hervás.  
 Incremento: 1.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
 Incremento: 1.500 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.705****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas del Júcar, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
 Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
 Proyecto: Planta de ósmosis inversa para abaste-  
 cimiento a Albacete.  
 Incremento: 8.079 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
 Incremento: 8.079 miles de euros.

Se retrasa un año la financiación de esta obra sin justificación. Es urgente la finalización de estos abaste-  
 cimientos.

De modificación.

A la Sociedad Hidroguadiana, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».

**ENMIENDA NÚM. 1.707**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Mejora Abastecimiento de la Ciudad de  
Cáceres y su entorno.  
Incremento: 10.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

EL Plan Hidrológico Nacional contemplaba la presa de abastecimiento a Cáceres desde el Almonte y el gobierno ha desestimado este proyecto iniciando uno nuevo desde la presa de Portaje, con el consiguiente retraso en abordar una obra urgente para la ciudad de Cáceres y los pueblos de su entorno. Se retrasa un año la financiación de esta obra sin justificación. Es urgente la finalización de estos abastecimientos.

#### ENMIENDA NÚM. 1.708

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad Hidroguadiana, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Presa del Zapatón Villar del Rey, Badajoz.  
Incremento: 100 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 100 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos previstos en los PGE 2006. Este proyecto figuraba en los PGE del 2006 y ha desaparecido.

#### ENMIENDA NÚM. 1.709

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad Hidrográfica, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Embalse de Alange, Badajoz.  
Incremento: 200 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 200 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los plazos previstos en los PGE 2006. Este proyecto figuraba en los PGE del 2006 y ha desaparecido.

#### ENMIENDA NÚM. 1.710

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad Hidroguadiana S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Embalse del Boterón, Hornotejero y los  
Canchales, Badajoz. Incremento: 201.520 euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 201.520 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir los plazos previstos en los PGE 2006. Este proyecto figuraba en los PGE del 2006 y ha desaparecido.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.711**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad Hidroguadiana S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: Construcción de cinco depósitos de agua potable en Almendralejo, Badajoz.  
Incremento: 7.318.130 euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 7.318.130 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplir con los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente para esta obra que no aparece reflejada en los presupuestos.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.712**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad de las Aguas.  
Capítulo: 6. Inversiones.

Proyecto: 1986 17 06 0985 Otros regadíos del Guadiana y Canal de las Dehesas.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.  
Concepto: 510.  
Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Acelerar las actuaciones.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.713**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad de las Aguas.  
Capítulo: 6. Inversiones.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.  
Proyecto: 1986 17 06 0980 Riegos del Plan Badajoz.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Concepto: 510.  
Importe: Disminuir 2.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Acelerar las actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 1.714**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad de las Aguas.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Proyecto: 1986 23 05 0031 Depuradora de Almen-dralejo.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Cla-sificadas

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Acelerar las actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 1.715**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad de las Aguas.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: Depuradora y colector principal de Hellín.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Cla-sificadas.

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Adelantar la construcción de la depuradora, necesaria en una población de aproximadamente 37.000 habitantes, y que según la programación plurianual se alarga hasta 2010.

**ENMIENDA NÚM. 1.716**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Proyecto: Nuevo. Plan defensa del Segura y aplica-ción forestal.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Cla-sificadas.

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

No hay nada presupuestado en este ejercicio.

**ENMIENDA NÚM. 1.717**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.



## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: Construcción Estación Depuradora y Colectores en la Vera Comarca de Cáceres y Comarca Fronteriza.

Importe: 5.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar esta partida presupuestaria porque del total del proyecto sólo se financia el 7 %.

## ENMIENDA NÚM. 1.718

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.  
Programa: 456A. Calidad de las Aguas.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60V. Inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Acondicionamiento colectores margen derecho del río Miño.

Importe: 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Adelantar las anualidades previstas ante estado actual del los colectores.

## ENMIENDA NÚM. 1.719

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad de las Aguas.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: 2000 23 233 0232 Emisario Submarino de Bens (A Coruña).

Importe: 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Acelerar la construcción de las infraestructuras de depuración y saneamiento de aguas residuales en el Área Metropolitana de A Coruña.

## ENMIENDA NÚM. 1.720

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuaciones en Costas.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 60.

Proyecto: 2003 23 06 1502 Regeneración ambiental recuperación y acceso a playas de Ribeira, Pobra do Caramiñal, Noia, Serra de Outes, Fisterra, Cee, Muxia, Ponteceso, Larcha, A Coruña, Arteixo, Oleiros, Miño, Pontedeume, Ferrol, Cedeira, Ares, Cerdido, Mñon, Ortigueira.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Concepto: 510.

Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Atender las necesidades del borde litoral en los municipios en los cuales los últimos años el Ministerio no actuó y que tienen una gran actividad turística.

#### ENMIENDA NÚM. 1.721

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 09 0020 Actuaciones de protección y mejora del medio natural en la provincia de A Coruña como consecuencia de los incendios ocurridos en el verano de 2006.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas

Concepto: 63.

Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario desarrollar con urgencia una actuación de restauración del medio natural afectado (más de 40.000 hectáreas) en la provincia de A Coruña con motivos de los incendios del verano de 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 1.722

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Capítulo: 6. Inversiones.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 23 233 0231 EDAR de Bens (A Coruña).

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 63.

Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Urgente necesidad de la actuación.

#### ENMIENDA NÚM. 1.723

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 456A. Calidad del Agua.  
 Capítulo: 6. Inversiones.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: Estación Depuradora de aguas residuales en Ferrol.

Importe: Incremento 500 miles de euros

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto presupuestado en el año 2006 desaparece este año de los presupuestos cuando es urgente su realización.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Concepto: 63.  
 Importe: Disminuir 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Acelerar el proyecto que se encuentra retrasado por falta de voluntad política del actual Gobierno.

## ENMIENDA NÚM. 1.724

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 456A. Calidad del Agua.  
 Capítulo: 6. Inversiones.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: EDAR de Santiago y colector general.  
 Importe: 5.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Concepto: 63.  
 Importe: Disminuir 5.000 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.725

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.  
 Programa 456C. Protección y mejora del medio natural.  
 Capítulo: 6. Inversiones.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Plan Galicia: Regeneración del Parque Nacional «Illas Atlánticas».  
 Importe: 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Disminuir 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Paliar el déficit para regeneración del Parque Nacional.

## ENMIENDA NÚM. 1.726

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto nuevo: Paseo Marítimo de Vilanova de Arousa.  
Importe: 500 miles de euros.

**BAJA**

Sección 31. Gastos diversos ministerios.  
Programa 929M.  
Servicio 02.  
Concepto 630.  
Importe: 500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La continuidad de los proyectos presupuestados en ejercicios anteriores debido a la importancia de la conservación del medio ambiente en Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.727**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto nuevo: regeneración de la Playa de A Braña.  
Importe: 200 miles de euros.

**BAJA**

Sección 31. Gastos diversos ministerios.  
Programa 929M.  
Servicio: 02.  
Concepto: 630.  
Importe: 200 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La continuidad de los proyectos presupuestados en ejercicios anteriores debido a la importancia de la conservación del medio ambiente en Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 1.728**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Concepto: Acondicionamiento de las márgenes del río Humia y senda peatonal en Ribadumia y Cambados.  
Importe: Incrementar 500 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.  
Programa: 929M.  
Servicio: 02.  
Concepto: 630.  
Importe: 500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incorporar una dotación presupuestaria adecuada para hacer frente al acondicionamiento de las márgenes del río Umia, en particular, tras el grave vertido producido durante el mes de septiembre de este año.

**ENMIENDA NÚM. 1.729**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Concepto: 60. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Pontevedra.  
Importe: 500 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.  
Programa: 929M.  
Servicio: 02.

Concepto: 630.  
Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar la dotación presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo actuaciones en el litoral de Pontevedra.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.730

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Norte, S. A.

ALTA

Presupuesto de explotación «haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Proyecto: 0006. Abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría. Asegurar el abastecimiento de agua a los municipios de la ría de Pontevedra y mejorar sus sistemas de suministro de agua.  
Incremento: 9.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado.  
Incremento: 9.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar la dotación presupuestaria necesaria para poder asegurar el abastecimiento de agua en Pontevedra y su ría, mejorando las infraestructuras existentes.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.731

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general para la creación de la  
Concepto: Nueva Estación Depuradora en el ámbito de Vigo.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos diversos ministerios.  
Programa: 929M.  
Servicio: 02.  
Concepto: 630.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar los proyectos necesarios para la conservación del Medio ambiente en Galicia.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.732

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 23,05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61. Inv. nueva en Infraestructu. y bienes destinados a uso general.  
Proyecto: 1986 17 06 0935. Riegos del Tera.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la realización de un proyecto pendiente y consistente en la construcción de los Regadíos del Tera cumpliendo con el desarrollo del Plan de Regadíos previsto para la provincia de Zamora. No aparece el epígrafe en los presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 1.733**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 23,05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.

Capítulo: 6.

Artículo: 61. Inv. nueva en Infraestructu. y bienes destinados a uso general.

Proyecto: 1986 17 06 1290. Riegos Duero Medio.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para la ejecución del proyecto que afecta a los Regadíos del Duero Medio cumpliendo así, pues, con el desarrollo del Plan de Regadíos previstos para la provincia de Zamora. Aparece el epígrafe en los Presupuestos Generales del Estado 2007, pero con una consignación presupuestaria muy pequeña.

**ENMIENDA NÚM. 1.734**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 23,05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura de Agua.

Capítulo: 6.

Artículo: 61. Inv. nueva en Infraestructu. y bienes destinados a uso general.

Proyecto: 1986 17 06 1325.

Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para la ejecución del proyecto que afecta a los Regadíos del Duero Inferior cumpliendo así, pues, con el desarrollo del Plan de Regadíos previstos para la provincia de Zamora. Aparece el epígrafe en los Presupuestos Generales del Estado 2007, pero con una consignación presupuestaria muy pequeña.

**ENMIENDA NÚM. 1.735**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General de Agua.

Programa: 452A. Gestión e Infraestructura del Agua.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: Apoyo Comunidades Autónomas lucha contra Plaga mejillón cebra.

Importe: 3.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Importe: 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Ante la grave proliferación del mejillón cebra por el río Ebro y varios de sus afluentes es necesario establecer un Plan de actuaciones para luchar por su erradicación.



**ENMIENDA NÚM. 1.736**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Concepto: Obras Pacto del Agua YESA.  
Importe: 6.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Importe: 6.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Aumento inversor de las obras para cumplir los planes previstos.

**ENMIENDA NÚM. 1.737**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Concepto: Sistema Aragón-Irati.  
Importe: 8.772,04 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.

Artículo: 61.  
Importe: 8.772,04 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para el Sistema Aragón-Irati en Navarra.

**ENMIENDA NÚM. 1.738**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del Agua.  
Capítulo: 6.  
Concepto: Recuperación medioambiental y mejora integral del río Segura (Alicante y Murcia).  
Importe: 500 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Urgente la recuperación ambiental del río Segura.

**ENMIENDA NÚM. 1.739**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.225. Confederación Hidrográfica del Duero.

Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: Obra Hidráulica en la provincia de Segovia.  
Proyecto: 1988 17 06 0802.  
Importe: 2.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.741**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La Ministra prometió que la supresión de la presa de Bernardos suponía que el importe se dedicaría a otras obras hidráulicas en la provincia de Segovia sin que haya incluido nada en el nuevo presupuesto para 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.740**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 226. Confederación Hidrográfica del Ebro.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras.  
Concepto: Obras de desvío del Barranco de las Pozas en Calatayud (Zaragoza).  
Importe: 5.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 226.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Importe: 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Concepto: Actuaciones infraestructuras hidráulicas provincia de Zaragoza.  
Proyecto: Embalse de Mularroya.  
Importe: 5.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 5.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en dotación para carencias presupuestarias.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.742**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2003 23 06 3303. Recuperación ambiental Concha Artedo.  
Importe: 250 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 250 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.743

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2003 23 06 3309. Acondicionamiento accesos playa en El Franco.  
Importe: 250 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 250 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.744

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.

Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2003 23 06 3310. Acondicionamiento playas La Griega y Lastres.  
Importe: 250 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 250 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la actuación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.745

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Artículo: 6. Inversiones reales.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Importe: 1.500 miles €.

#### BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 1.500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone incrementar el Programa 456D para acelerar la actuación del Convenio del Litoral.

**ENMIENDA NÚM. 1.746****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Estación depuradora de las aguas residuales de Ibiza.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 6. Inversiones reales.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Importe: 4.000 miles €.

**BAJA**

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 4.000 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Convenio de Interconexiones de agua potabilizada con cascos urbanos (agua en alta) en la isla de Ibiza. Contemplar que el presupuesto regionalizado contempla para Baleares actuaciones en la costa catalana.

**ENMIENDA NÚM. 1.747**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 6. Inversiones reales.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Importe: 1.000 miles €.

**BAJA**

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 1.000 miles €.

**ENMIENDA NÚM. 1.748**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 6. Inversiones reales.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Nueva partida.  
Importe: 500 miles €.

**BAJA**

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 500 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Restauración de las acequias reales de la Albufera de Mallorca.

**ENMIENDA NÚM. 1.749**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A.  
Artículo: 60.

Proyecto: Neutralización de aguas residuales en Santander (Cantabria).

Importe: 1.500 miles €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Servicio: 02.

Importe: 1.500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Poder comenzar un proyecto asumido por el Ministerio y comprometido por la propia Ministra, dentro de los planteamientos del Plan Hidrológico para Cantabria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.750

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Organismo: 23.233. Confederación Hidrográfica del Norte.

Artículo: 60.

Programa: 456A.

Proyecto: 2001 23 233 0301. Colector interceptor Río Asón (Cantabria).

Importe: 1.000 miles €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Servicio: 02.

Importe: 1.000 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad del Proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.751

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 23.233. Confederación Hidrográfica del Norte.

Artículo: 60.

Programa: 456A.

Proyecto: 2001 23 233 0313. Saneamiento Marismas Victoria y Joyel (Cantabria).

Importe: 1.500 miles €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Servicio: 02.

Importe: 1.500 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Baja dotación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.752

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.

Artículo: 60.

Programa: 456D.

Proyecto: 2004 23 06 3904. Paseo Marítimo de Quejo (Cantabria).

Importe: 300 miles €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Servicio: 02.  
Importe: 300 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Avanzar en el proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.753

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.  
Artículo: 60.  
Programa: 456D.  
Proyecto: 2004 23 06 3903. Senda de Cabo Mayor a  
Virgen del Mar (Cantabria).  
Importe: 300 miles €.

#### BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 300 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Poder comenzar la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 1.754

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D.  
Proyecto: Regeneración de las playas del Delta del  
Ebro.  
Importe: 300 miles €.

#### BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
importe: 300 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

El ecosistema que configura el Delta del Ebro, su-  
jeto a una constante actividad erosiva, obliga a la conti-  
nuada regeneración de sus playas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.755

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D.  
Proyecto: Ruta verde en el margen izquierdo del río  
Ebro entre Tortosa y la desembocadura del Ebro.  
Importe: 1.000 miles €.

#### BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 1.000 miles €.

#### JUSTIFICACIÓN

Este tramo culmina el gran proyecto de ruta verde  
que recorre la demarcación desde el límite con Aragón  
en el interior, hasta la desembocadura del Ebro en el  
Mediterráneo; sólo falta ejecutarla, al estar el proyecto  
redactado.



**ENMIENDA NÚM. 1.756**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 456A.  
Servicio: 23.05. Dirección General del Agua.  
Proyecto: 2006 23 05 0074. Plan integral de Protección del Delta del Ebro.  
Importe: 5.000 miles €.

BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 5.000 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Delta del Ebro requiere actuaciones urgentes de protección generadas por avance de la cuña salina y consecuente regresión que con la derogación del PHN no se han acometido.

**ENMIENDA NÚM. 1.757**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.  
Artículo: 60.  
Programa: 456D.  
Proyecto: Paseo Marítimo de Mompás (San Sebastián)  
Importe: 2.000 miles €.

BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Servicio: 02.  
Importe: 2.000 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Construcción en 2007 de un paseo marítimo peatonal en la zona de San Sebastián, denominada «Mompás», a fin de su uso y disfrute ciudadano como zona de paseo y esparcimiento como continuación a la playa de Gros.

**ENMIENDA NÚM. 1.758**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 23.06. Dirección General de Costas.  
Artículo: 60.  
Programa: 456D.  
Proyecto: Parque fluvial del Urumea.  
Importe: 1.000 miles €.

BAJA

Sección: 31.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Servicio: 02.  
Importe: 1.000 miles €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para el desarrollo del Parque fluvial del Urumea (San Sebastián) es una primera fase entre los Carteles de Loyola y hasta la altura de la entrada del Polígono 27.

**ENMIENDA NÚM. 1.759**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 512A.

Servicio: 05.

Capítulo: 6. Inversiones.

Concepto: Infraestructuras hidráulicas en la provincia de Sevilla.

Importe: 13.000 miles de euros

#### BAJA

Sección: 23.

Programa: 451O.

Concepto: 2005 23 01 0041.

Importe: Disminuir 6.000 miles de euros.

Programa: 452A.

Concepto: 1986 17 06 0345.

Importe: Disminuir 4.000 miles de euros.

Programa: 456A.

Concepto: 1989 17 06 0051.

Importe: Disminuir 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Proyectos nuevos:

Canal del Viar (Sevilla), 1.500 miles de €. Tuberías de conexión embalse Melonares (Sevilla), 3.000 miles de €. Encauzamiento Arroyo en Barrio de la Cruz (Sevilla), 1.000 miles de €. Modernización zona regable Valle Inferior, 1.000 miles de €. Doñana 2005 Recuperación Caño Travieso, 2.000 miles de €. Recuperación del Caño Guadamar, 1.500 miles de €. Doñana 2005 Recuperación del Brazo de la Torre, 1.000 miles de €. Desvío de arroyos y encauzamiento en los Palacios y Villafranca (Sevilla), 2.000 miles de €.

#### ENMIENDA NÚM. 1.760

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la Empresa Pública Hidroguadiana.

#### ALTA

Presupuesto de explotación «Haber».

Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

Incremento: 15.000 miles de euros.

#### ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicación de fondos».

Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado Material.

Incremento: 15.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Concepto (miles):

Presa de Alcolea, 10.000.

Canal de Trigueros, 5.000.

Total: 15.000.

#### ENMIENDA NÚM. 1.761

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Concepto: 198817060812. Otras actuaciones infraestructura hidráulica LPA. Prov. LPA.

Importe: 3.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de agilizar las actuaciones.

#### ENMIENDA NÚM. 1.762

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

**ENMIENDA NÚM. 1.764**

Concepto: 198817060812. Otras actuaciones infra-estructura hidráulica TFE. Prov. TFE.

Importe: 3.000 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Concepto: 199517130040. Depuración y reutilización Islas Canarias TFE. Prov. TFE.

Importe: 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de agilizar las actuaciones.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 5.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.763****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Agilizar las actuaciones.

De modificación.

ALTA

**ENMIENDA NÚM. 1.765**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Concepto: 199517130040. Depuración y reutilización Islas Canarias LPA. Prov. LPA.

Importe: 5.000 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Programa: 456D.

Concepto: 200223063502. Paseo de Las Marañuelas a Patalavaca. Prov. LPA.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA:

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Agilizar las actuaciones.

## JUSTIFICACIÓN

Agilizar las actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 1.766**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Concepto: 200223063503. Paseo marítimo de Tarajalejo. Prov. LPA.  
 Importe: 800 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Capítulo: 5.  
 Importe: 800 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Agilizar las actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 1.767**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Concepto: 200223063505. Regeneración Playa de Las Marañuelas. Prov. LPA.  
 Importe: 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Capítulo: 5.  
 Importe: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de terminar una obra de gran interés.

**ENMIENDA NÚM. 1.768**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Concepto: 200223063802. Acondicionamiento costa de Puerto Espíndola. Segunda Fase. Prov. TFE.  
 Importe: 500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Capítulo: 5.  
 Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.769**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 200323063501. P.M. San Agustín-Bahía  
Feliz. Prov. LPA.  
Importe: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 1.200 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los  
Presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.770**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 200323063801. Playa de Los Tarajales.  
Prov. TFE.  
Importe: 1.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Capítulo: 5.  
Importe: 1.200 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los  
Presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.771**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 200423063502. Recuperación ambiental  
zoco El Negro al Risco Verde. Prov. LPA.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 300 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los  
Presupuestos anteriores.

**ENMIENDA NÚM. 1.772**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: 200423063503. Eliminación impacto

Playa El Burrero. Prov. LPA.

Importe: 900 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.774**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 900 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: 200423063802. Tratamiento integral Playa El Monís, Segunda Fase. Prov. TFE.

Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.773**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: 200423063504. Supresión barreras arquitectónicas paseo CC a Playa del Inglés. Prov. LPA.

Importe: 400 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.775**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 400 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: 200423063803. Senda litoral en Fuenca-liente. Prov. TFE.

Importe: 1.075 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.075 miles de euros.



## JUSTIFICACIÓN

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.776

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 200423063804. Fachada litoral en Santa Cruz de Tenerife. Fase 1. Prov. TFE.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.777

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 200423063807. Paseo marítimo San Andrés-Charco. Prov. TFE.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Mantener la cantidad prevista para el 2007 en los Presupuestos anteriores.

## ENMIENDA NÚM. 1.778

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: 200723063801. Estabilización regeneración y acondicionamiento Playa de Puerto Naos. Prov. TFE.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de agilizar el proyecto.

## ENMIENDA NÚM. 1.779

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.

Concepto: 200723063806. Rehabilitación de la  
Playa de Punta Larga. Prov. TFE.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de agilizar el proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 1.780

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 452A.  
Concepto: Nuevo. Ampliación de la desaladora del  
Sureste. Prov. LPA.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad urgente de llevar a cabo esta infraestruc-  
tura prevista en el Plan Hidrológico Nacional.

#### ENMIENDA NÚM. 1.781

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Actuaciones en Pozo Izquierdo. Prov. TFE.  
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 600 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo urgentemente determina-  
das infraestructuras en la sede permanente de los cam-  
peonatos mundiales de Windsurfing.

#### ENMIENDA NÚM. 1.782

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo Morro Jable.  
Prov. LPA.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 300 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo obra de infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.783**
**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nuevo Paseo Marítimo de Tarajalejo.  
Prov. LPA.  
Importe: 150 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 150 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.784**
**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nuevo. Paseo Marítimo de Puerto del  
Rosario. Prov. LPA.  
Importe: 150 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 150 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.785**
**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nueva. Paseo marítimo de Costa Calma.  
Prov. LPA.  
Importe: 150 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 150 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.786**
**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nueva. Paseo marítimo de Corralejo.

Prov. LPA.

Importe: 150 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.788

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 150 miles de euros.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Regeneración Playa de Santa Inés. Prov. LPA.

Importe: 410 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 410 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.787

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456 D.

Concepto: Nueva. Paseo marítimo El Charco Puerto del Rosario. Prov. LPA.

Importe: 150 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.789

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Regeneración Playa Caleta de Fuste. Prov. LPA.

Importe: 510 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 510 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.790****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nueva. Proyecto y ejecución del Paseo  
del Confital. Prov. LPA.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.791****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nueva. Rehabilitación zona de Pagador  
en Moya. Prov. LPA.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.792****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Concepto: Nueva. Rehabilitación de la costa en el  
municipio de Galdar. Prov. LPA.  
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Importe: 400 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 1.793****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nueva. Mejora del litoral en el norte de Gran Canaria. Prov. LPA.

Importe: 700 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.795

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 700 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nueva. Reordenación Frente marítimo de Las Teresitas. Prov. TFE.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.000 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.794

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructural

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nueva. Dragado del Charco de los Cli-  
cos. Prov. LPA.

Importe: 500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.796

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nueva. Regeneración litoral del munici-  
pio Candelaria. Prov. TFE.

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 600 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.



## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## ENMIENDA NÚM. 1.797

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Paseo marítimo de Los Cascajos.  
Prov. TFE.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## ENMIENDA NÚM. 1.798

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Regeneración y acondiciona-  
miento de la Playa de los Tarajales. Prov. TFE.

Importe: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456 D

Concepto: Nuevo. Protección del litoral y creación  
de playa en Av. Marítima de Santa Cruz de La Palma.  
Prov. TFE.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## ENMIENDA NÚM. 1.800

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Regeneración y Acondicionamiento de Playa del Monís. Prov. TFE.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

#### ENMIENDA NÚM. 1.801

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Reserva Natural de Los Tilos.  
Prov. LPA.

Importe: 120 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 120 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura en dicho Espacio Protegido.

#### ENMIENDA NÚM. 1.802

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Reserva Mundial UNESCO  
Cumbre de Gran Canaria. Prov. LPA.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura, prometidas por Presidente de Gobierno.

#### ENMIENDA NÚM. 1.803

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Concepto: Nuevo. Reserva marina y parque natural  
Archipiélago Chinito. P LPA.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Importe: 1.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de Elevar a cabo dicha infraestructura, prometidas por la Ministra Medio Ambiente y el Presidente del Gobierno.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.804**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Capítulo: 6.  
Programa: 456D.  
Proyecto: Nueva Playa Horcas Coloradas.  
Importe: 6.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 6.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El gobierno de la Comunidad Autónoma de Melilla se comprometió a realizar el vertedero de escombros en la «Cala del Morrillo», como parte de una actuación integral que dejaba al Ministerio de Medio Ambiente la actuación sobre la playa.

El gobierno de la Comunidad Autónoma de Melilla ha cumplido el compromiso, mientras que el Ministerio de Medio Ambiente ni siquiera tiene partida presupuestaria para el 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.805**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General de Costas.  
Capítulo: 60. Inversión nueva destinada al uso general.

Programa: 456D.

Proyecto: Mejoras de abastecimiento (1995 17 13 0030) de la Ciudad de Melilla (no se recoge en los Presupuestos la renovación de la red de distribución de agua potable).

Importe: 5.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Está pendiente la parte más importante del saneamiento y abastecimiento que constituye la renovación de la red de distribución de agua potable.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.806**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 23228. Confederación Hid. del Guadalquivir.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Concepto: Actuaciones de restauración hidrológico-forestal en la provincia de Granada.  
Importe: 750 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 750 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de restauración hidrológico-forestal pendientes en la provincia de Granada.

---

ENMIENDA NÚM. 1.807

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 06. Dirección Gral. de Costas.  
Capítulo: 6.  
Programa: 456D.  
Concepto: Paseo Marítimo de Carchuna (Granada).  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 300 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Paseo Marítimo de Carchuna (Granada). Para mejorar las actuaciones en las Costas de Granada.

---

ENMIENDA NÚM. 1.808

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 06. Dirección General de Costas.  
Capítulo: 6.  
Programa: 456D.

Concepto: Paseo Marítimo de Calahonda (Granada).  
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 200 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Paseo Marítimo de Calahonda (Granada). Para mejora las actuaciones en las costas de Granada.

---

ENMIENDA NÚM. 1.809

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 06. Dirección Gral. de Costas.  
Capítulo: 6.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Concepto: Control de la regresión de la Costa en Granada.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 100 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Control de la regresión de la Costa en Granada.

**ENMIENDA NÚM. 1.810**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Organismo: 23228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Capítulo: 6.

Programa: 452A. Gestión de Infraestructuras del Agua.

Concepto: Actuaciones de regadío en la comarca de Baza.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Actuaciones de regadío en la comarca de Baza pendiente tras la anulación por el Gobierno del proyecto del Canal de Castril (Granada) que quedó pendiente, tras su adjudicación por el anterior Gobierno.

**ENMIENDA NÚM. 1.811**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Capítulo: 6.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Nuevo. Remodelación del río Guadalquivir a su paso por Córdoba, 2.ª fase.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de iniciar la 2.ª fase cuyo proyecto quedó redactado en 2004.

**ENMIENDA NÚM. 1.812**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.

Capítulo: 6.

Programa: 452A.

Artículo: 61.

Concepto: Aplicaciones forestales en el Guadalquivir en la provincia de Córdoba.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Desaparece el programa del presupuesto del 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.813**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Concepto: Otros planes de riego en el Guadalquivir en la provincia de Córdoba.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para paliar la disminución presupuestaria.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.814**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente Organismo: 228.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60.  
Concepto: Limpieza del cauce del río Guadalquivir a su paso por el término municipal de Córdoba.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La CHG es la responsable de la limpieza del cauce y del lecho del río. Es preciso proceder a iniciar esta actuación.

**ENMIENDA NÚM. 1.815**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Organismo: 228.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Concepto: Limpieza y recuperación ambiental de los cauces de los arroyos y afluentes del Guadalquivir a su paso por Córdoba.  
Importe: 2.500 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 2.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar la dotación presupuestaria para esta actuación derivada del convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Córdoba.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.816**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Organismo: 228.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Concepto: Actuaciones de restauración hidrológico-forestal en la provincia de Córdoba.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.



Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar actuaciones de restauración hidrológico-forestal, cuya partida presupuestaria ha disminuido.

#### ENMIENDA NÚM. 1.817

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 6.  
Programa: 456A.  
Artículo: 61.  
Concepto: Actuaciones de saneamiento en la provincia de Córdoba.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La partida de saneamiento en la provincia de Córdoba ha experimentado un notable descenso.

#### ENMIENDA NÚM. 1.818

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.

Capítulo: 6.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.  
Concepto: Protección de la Costa de Almería.  
Importe: 2.500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 2.500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Protección de la Costa desde la desembocadura del río Almanzora hasta el término municipal de Mojácar.

#### ENMIENDA NÚM. 1.819

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Capítulo: 6.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.  
Concepto: Protección de la Costa de Adra.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Protección y defensa de la Costa de Adra.

**ENMIENDA NÚM. 1.820**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 100 miles de euros.

---

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Concepto: Paseo marítimo de Almería.  
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de realizar la 4.ª fase del Paseo marítimo de la ciudad de Almería.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.821**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Concepto: Paseo marítimo municipio El Ejido.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 100 miles de euros.

---

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Capítulo: 6.  
Programa: 452A.  
Concepto: Adecuación medioambiental 2.ª fase márgenes del río Duero en Soria.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone una partida económica para continuar las obras de mejora ecológica, social y cultural iniciadas en las márgenes del río Duero a su paso por la capital soriana.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.823**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sociedad Estatal Aguas Cuenca Norte.

## ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 3.000 miles de €.  
 Concepto: Edar Gijón Este (Asturias).

## ENMIENDA NÚM. 1.825

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sociedad Estatal Aguas Cuenca Norte.

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado  
 Material.  
 Incremento: 3.000 miles de €.

## ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 1.000 miles de €.  
 Concepto: Enganche de depósitos de El Cristo, en  
 Oviedo (Asturias).

## JUSTIFICACIÓN

No está contemplada en los presupuestos de 2007.

## ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado  
 Material.  
 Incremento: 1.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.824

## JUSTIFICACIÓN

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Nueva partida presupuestaria.

De modificación.

## ENMIENDA NÚM. 1.826

Sociedad Estatal Aguas Cuenca Norte.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

## ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 3.000 miles de €.  
 Concepto: Regulación Hídrica río San Isidro.  
 Embalse de San Julián (Asturias).

De modificación.

Sociedad Estatal Aguas Cuenca Norte.

## ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 10.000 miles de €.  
 Concepto: El Congreso de los Diputados declaró  
 el 14 de junio en una Resolución aprobada por el Pleno,  
 como obra de interés general, las actuaciones de pro-  
 tección contra las inundaciones de la Ría de Bilbao.

## ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado  
 Material.  
 Incremento: 3.000 miles de €.

## ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado  
 Material.  
 Incremento: 10.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Nueva partida presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.827**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Sociedad Estatal Aguas Cuenca del Duero.

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 3.000 miles de €.  
 Concepto: Abastecimiento municipios de Salamanca.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado Material.  
 Incremento: 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Asegurar el abastecimiento y saneamiento de municipios de Salamanca.

**JUSTIFICACIÓN**

Cumplimiento del plan Hidrológico Nacional.

**ENMIENDA NÚM. 1.829**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 3.000 miles de €.  
 Concepto: Reforestación en El Ejido.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado Material.  
 Incremento: 3.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Restauración medioambiental de los márgenes de las ramblas en el municipal de El Ejido.

**ENMIENDA NÚM. 1.828**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ACUAMED.

ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
 Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
 Incremento: 10.000 miles de €.  
 Concepto: Segunda fase de la desaladora de Carboneras.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
 Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado Material.  
 Incremento: 10.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.830**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 08.  
 Programa: 456B.  
 Capítulo: VII.  
 Concepto: Implantación recogida neumática de residuos.  
 Importe: 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya) solicita una partida para la instalación de conductos de recogida neumática de residuos sólidos urbanos soterrada en los barrios de Repelega-Azeta.

## ENMIENDA NÚM. 1.831

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 09.  
Programa: 456C.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Creación de un Centro de Interpretación Medioambiental de la Ría del Nervión.  
Importe: 1.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Tercera fase de REALIA. Se considera necesaria la creación de una plataforma flotante que pueda albergar el componente medioambiental, como el Centro de Interpretación Medioambiental de la Ría de Bilbao, implementando los contenidos históricos y artísticos con el ecosistema, ya que estará unido a REALIA-Museo de la Industria de Portugalete (Vizcaya).

## ENMIENDA NÚM. 1.832

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Proyecto: 2002 23 233 0006.  
Concepto: Ordenación hidráulica y encauzamiento Río Cuna, Cenera (Mieres).  
Importe: 1.500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la ordenación hidráulica en Mieres.

## ENMIENDA NÚM. 1.833

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Restauración marisma Río Sella (partida nueva).  
Importe: 500 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 500 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la restauración de la marisma del Sella.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 3.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento ya ha financiado parte de este proyecto, que necesita financiación complementaria.

## ENMIENDA NÚM. 1.834

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: VI.

Concepto: Recuperación Río Zadorra (Álava).

Importe: 3.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 3.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Esta obra tiene como finalidad el evitar inundaciones en la principal vía de comunicación con Bilbao.

## ENMIENDA NÚM. 1.835

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 09.

Programa: 456C.

Capítulo: VI.

Concepto: Parque Botánico (Álava).

Importe: 3.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 300 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Proyecto pionero en España de reconstrucción de las antiguas salinas, financiado básicamente por la Diputación Foral de Álava, con apoyo del Gobierno Vasco y de la Unión Europea, solicitando al Estado ayuda compensatoria.

## ENMIENDA NÚM. 1.837

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.



Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Embalse de Korrosparri.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.839**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Obra de interés general, competencia del Estado, que requiere impulsar su ejecución para el desarrollo de la comarca.

**ENMIENDA NÚM. 1.838**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Abastecimiento de Zuya-Urkabustaiz (Álava).  
Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 750 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Urge necesidad de mejorar el abastecimiento de las localidades de la zona alavesa de Zuya.

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Presa de Arraya (Abastecimiento Salvatierra) Álava.  
Importe: 2.430 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 2.430 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Según las previsiones del PGE para 2006 por el propio gobierno socialista en sus proyecciones plurianuales, que se ha visto congelada en este ejercicio 2007.

**ENMIENDA NÚM. 1.840**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 61.  
Concepto: Reposición arena playas de Sant Andreu de Llavaneras (Barcelona).  
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Concepto: 510.  
Importe: 200 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de actuación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.841

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.  
Concepto: Prolongación paseo marítimo Mataró.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de redactar el proyecto de construcción prolongación del paseo marítimo de Mataró entre el Club Natación Mataró y la playa de Sant Simó en Mataró (Barcelona).

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.842

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.

Artículo: 60.

Concepto: Construcción de la fachada marítima de Calella de Mar (Barcelona).

Importe: 800 miles de euros (proyecto nuevo).

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 800 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la redacción del proyecto de construcción de la fachada marítima de Calella de Mar (Barcelona).

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.843

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456 D.  
Artículo: 60.  
Concepto: Adecuación acceso playas a personas de movilidad reducida.  
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 600 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Adecuación a personas con movilidad reducida de los pasos inferiores de acceso a la playa de Badalona ubicados en la Rambla y en la calle Santa Madrona en Badalona (Barcelona).

**ENMIENDA NÚM. 1.844**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60.  
Concepto: Cobertura de las rieras de Montalegre y  
Pomar de Badalona (Barcelona).  
Importe: 1.000 miles de euros (proyecto nuevo).

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.845**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 23 06 0804.  
Concepto: Mejoras en el sistema de consolidación  
de las playas olímpicas de Barcelona.  
Importe: 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Concepto: 510.  
Importe: 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Deficiente partida presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.846**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 23 06 0803.  
Concepto: Dotaciones para el acceso y uso público  
de la costa de Barcelona.  
Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para agilizar el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.847**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 0802.

Concepto: Protección y recuperación de sistemas litorales Barcelona.

Importe: 400 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.849****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de agilizar el proyecto.

**ALTA**

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: 1989 17 06 0910.

Concepto: Encauzamiento C. Pirineo.

Importe: 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de agilizar el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.848****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 05 0035.

Concepto: Saneamiento de los acuíferos afectados por el canal Xerta-Sènia.

Importe: 2.000 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Agilizar el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 1.850****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Proyecto: 1986 17 06 1280.

Concepto: Riegos Ésera-Noguera-Ribagorzana.

Importe: 800 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 800 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de agilizar el proyecto.

---

ENMIENDA NÚM. 1.851

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: VI.

Concepto: Restauración hidrológico forestal río  
Águeda, en Salamanca.

Importe: 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento acuerdos MIMA-Junta Castilla-León.

---

ENMIENDA NÚM. 1.852

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05 Programa: 452A.

Capítulo: VI.

Concepto: Abastecimiento Béjar-Ledrada.

Importe: 250 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 250 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento de los Acuerdos MIMA-Junta Casti-  
lla-León.

---

ENMIENDA NÚM. 1.853

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: VII.

Concepto: Indemnizaciones Ayuntamientos afecta-  
dos por la presa de Iruña.

Importe: 2.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la indemnización.

**ENMIENDA NÚM. 1.854****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 456C.  
 Capítulo: VI.

Concepto: Regeneración espacios naturales y lucha contra la desertización en la provincia de Jaén.

Importe: 2.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.

Importe: 2.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.855**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 08.  
 Programa: 456B.  
 Capítulo: VI.

Concepto: Realización de 165 Km de vías verdes (Linares-Baeza, Uriel). Sierra Morena.

Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.856**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 452A.  
 Capítulo: VI.

Concepto: Presa de laminación del río Eliche (Jaén).

Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

**ENMIENDA NÚM. 1.857**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 452A.  
 Capítulo: VI.



Concepto: Alternativas al Pantano Úbeda la Vieja (Úbeda).

Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.858

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: VI.

Concepto: Mejora abastecimiento de agua en Alta a la Comarca de El Condado (Jaén).

Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.859

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: VI.

Concepto: Abastecimiento agua Sierra de Segura (Jaén).

Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar a estos proyectos de partidas presupuestarias.

#### ENMIENDA NÚM. 1.860

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: VI.

Concepto: Paseo marítimo de Torremolinos.

Importe: 900 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 900 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Adecuar el paseo marítimo de Torremolinos entre el hotel Meliá al hotel Beach Club a las necesidades actuales.

---

ENMIENDA NÚM. 1.861

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Actuaciones playa.  
Importe: 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Actuaciones playas en Benalmádena, Nerja, Manilva, Marbella y Málaga.

---

ENMIENDA NÚM. 1.862

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.

Capítulo: VI.

Concepto: Remodelación paseo marítimo Fuengirola.

Importe: 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Remodelación del paseo marítimo de Fuengirola, 4.ª fase.

---

ENMIENDA NÚM. 1.863

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Paseo marítimo de Málaga.  
Importe: 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Segunda fase paseo marítimo de poniente en Málaga.

**ENMIENDA NÚM. 1.864****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Realización de estudios paseos marítimos en Torre de Benagalbón y Chilches (Vélez-Málaga), Los Llanos (Torrox), en la provincia de Málaga.

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Estudios técnicos.  
 Importe: 250 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.866**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 250 miles de €.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Remodelación paseo marítimo.  
 Importe: 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Estudio técnico Espigones sumergidos para consolidación de las playas en el litoral de la Costa del Sol.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 1.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.865**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Remodelación paseo marítimo de Torre del Mar (Málaga).

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Estudios paseos marítimos.  
 Importe: 1.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.867**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

De modificación.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 1.000 miles de €.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 456A.

Capítulo: VI.

Concepto: Saneamiento, depuración y abastecimiento

Importe: 10.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Saneamiento, depuración, abastecimiento de agua según convenio Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la Nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

#### ENMIENDA NÚM. 1.868

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: VI.

Concepto: Protección acantilados Nerja.

Importe: 300 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 300 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de protección de los acantilados de Nerja.

#### ENMIENDA NÚM. 1.869

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: VI.

Concepto: Estudios paseos marítimos.

Importe: 500 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 500 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Realización estudios paseos marítimos de Torre de Benagalbón, Chilches, Los Llanos en Torrox (Málaga).

#### ENMIENDA NÚM. 1.870

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: VI.

Concepto: Plan saneamiento Costa del Sol.

Importe: 5.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Incremento partida presupuestaria para atender adecuadamente la culminación del Plan de Saneamiento Integral de la Costa del Sol.

Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal.  
Importe: 1.000 miles de €.

---

ENMIENDA NÚM. 1.871

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Mejora de riegos provincia de Málaga.  
Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Mejoras de riegos en las comarcas de Antequera, Ronda y Guadalhorce, Estepona, Casares y Marbella (Málaga).

---

ENMIENDA NÚM. 1.872

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 228.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Actuaciones de restauración hidrológico forestal en Málaga.

---

ENMIENDA NÚM. 1.873

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Proyecto de rehabilitación del borde marítimo sur Burriana, 2.ª fase.  
Importe: 2.100 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 2.100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Acometer la 2.ª fase de la rehabilitación de la playa de la Sarratella en Burriana (Castellón).

**ENMIENDA NÚM. 1.874**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Encauzamiento del río Belcaire a su paso  
por la N-225 en la provincia de Castellón.  
Importe: 100 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 100 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Iniciar el proyecto de encauzamiento del río Belcaire para prevenir posibles riesgos a su paso por la carretera nacional 225 en la provincia de Castellón.

Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 300 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Agilizar el Plan de Acceso a discapacitados.

**ENMIENDA NÚM. 1.876**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Remodelación borde litoral de Puerto Real 2.ª fase.  
Importe: 750 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 750 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

**ENMIENDA NÚM. 1.875**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Continuar Plan de Acceso a Discapacitados en las playas de Cádiz.  
Importe: 300 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

**ENMIENDA NÚM. 1.877**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
Organismo: 228.



Programa: 456A.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Actuaciones de Abastecimiento y Saneamiento en las cuencas de la C.H. del Guadalquivir.  
 Importe: 1.500 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.879**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 1.500 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.878**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Regeneración de playas en la provincia de Cádiz.  
 Importe: 400 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 400 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

---

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 452A.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Presa Charco Redondo en Campo de Gibraltar.  
 Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 1.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.880**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.  
 Programa: 452A.  
 Capítulo: VI.  
 Concepto: Conexión presa Guadarranque-Charco Redondo en Campo de Gibraltar.  
 Importe: 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

Concepto: Paseo marítimo de Puntales y playa de Puntales en Cádiz.

Importe: 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.881

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: VI.

Concepto: Depuradora de Aguas residuales en Algeciras.

Importe: 500 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

## ENMIENDA NÚM. 1.883

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05

Programa: 452A.

Capítulo: VI.

Concepto: Ejecución Plan Guadiaro en Campo de Gibraltar.

Importe: 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: 1.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.882

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456D.

Capítulo: VI.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

**ENMIENDA NÚM. 1.884**

Importe: 1.000 miles de €.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05  
Programa: 456D.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Remodelación del Paseo Marítimo de  
Sanlúcar (2.ª fase).  
Importe: 400 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.886****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**BAJA**

ACUAMED.

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 400 miles de €.

**ALTA**

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
Incremento: 12.000 miles de €.  
Concepto: Mejora de la calidad del agua en puerto y  
playas de Valencia.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de llevar a cabo dicha infraestructura.

**ALTA**

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado  
Material.  
Incremento: 12.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.885****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso****JUSTIFICACIÓN**

De modificación.

Sería necesario construir ocho depósitos anticonta-  
minación para la mejora de la calidad de las aguas del  
Puerto y de las playas de Cabanyal, Malvarrosa y Pine-  
do. La ubicación está prevista en: acequia de Vera,  
cauce antiguo río Turia y Ribac.

**ALTA**

En el año 2008 habría que presupuestar 12.000  
miles de € y en el 2009 14.000 miles de €.

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Capítulo: VI.  
Concepto: Ampliación depuradora y colectores en  
La Línea de la Concepción.  
Importe: 1.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.887****BAJA****FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

De modificación.

ACUAMED.

## ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
Incremento: 20.000 miles de €.

Concepto: tuberías de aducción de agua bruta desde Villamarchante a Manises.

Mayor capacidad de la acequia de Vera. Confederación del Júcar.

En el presupuesto del 2008 habría que incluir 13.000 miles de €.

## ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado Material.

Incremento: 20.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario construir una tubería junto al cauce del río Turia, desde la planta potabilizadora de Manises hasta la P.A. ubicada en el término municipal de Villamarchate.

En el presupuesto de 2008 habría que incluir 35.000 miles de € en el 2009 35.000 miles de € y en el 2010 34.000 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.888

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ACUAMED.

## ALTA

Presupuesto de Explotación: «Haber».  
Importe Neto de la cifra de negocio: Ventas.  
Incremento: 13.000 miles de €.

Concepto: Ampliación del barranco Palmaret Bajo y Acequia de Vera.

## ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de Inmovilizado: Inmovilizado Material Incremento:  
13.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Las obras a realizar son: Desvío del barranco del Palmaret, ampliación de la acequia de Vera y depósito de laminación de 60.000 m<sup>3</sup>.

## ENMIENDA NÚM. 1.889

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Ebro S.A. (ACESA).

## ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».  
Incremento: 14.790 miles de euros.

## ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
Incremento: 14.790 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.

Concepto: Abastecimiento de Aguas a Zaragoza.  
Mil. eur.: 14.790.

## ENMIENDA NÚM. 1.890

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

## ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».  
Incremento: 268 miles de euros.

## ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
Incremento: 268 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.

Concepto: Elevaciones del Ebro Zaragoza Fayon.

Miles de euros: 268.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Incremento: 2.500 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Incremento: 2.500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.891

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial  
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Incremento: 2.785 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Incremento: 2.785 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.

Concepto: Abastecimiento Matarraña.

Miles de euros: 2.785.

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».

Incremento: 1.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Incremento: 1.000 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 1.892

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial  
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

## MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.

Concepto: Abastecimiento río Queiles desde El Val  
a Tarazona.

Miles de euros: 2.500.

## ENMIENDA NÚM. 1.893

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial  
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

## MOTIVACIÓN

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.

Concepto: Embalses laterales Bardenas.

Miles de euros: 1.000.

**ENMIENDA NÚM. 1.894**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial  
 Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».  
 Incremento: 6.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
 Incremento: 6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.  
 Concepto: Embalses de Lechago.  
 Miles de euros: 6.000.

**ENMIENDA NÚM. 1.895**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial  
 Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».  
 Incremento: 6.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
 Incremento: 6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Reactivación de las siguientes actuaciones:

Servicio: ACESA.

Concepto: Modernización Canal Imperial.  
 Miles de euros: 6.000.

**ENMIENDA NÚM. 1.896**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e Infraestructuras del Agua.

Artículo 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Concepto: Actuaciones en infraestructuras hidráulicas en la provincia de Huesca.

Modificación propuesta: Incrementar en 27.000 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

| Serv. | Progr. | Concepto                                                                                                                                                   | Miles  |
|-------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 05    | 452A   | Obras del Pacto del Agua Embalse de Biscarrués.                                                                                                            | 6.000  |
| 05    | 452A   | Obras del Pacto del Agua Canal de la Hoya de Huesca.                                                                                                       | 1.000  |
| 05    | 452A   | Obras del Pacto del Agua abastecimiento núcleos Bajo Alcanadre, Bajo Cinca, Candanos, Huerto, Vicién, Tabernas del Isuela, Bruñales, Lascazas y Sangarrén. | 1.000  |
| 05    | 452A   | Actuaciones Medioambientales Cinca a su paso por Fraga, Cinca y Ésera inmediaciones embalses del Grado y Barahona, tramo medio del Cinca.                  | 2.000  |
| 05    | 452A   | Actuaciones medioambientales. Río Ara (zona Jánovas).                                                                                                      | 1.000  |
| 05    | 452A   | Centro de interpretación y formación. Agua y regadíos, paisaje y naturaleza. Huesca.                                                                       | 1.000  |
| 05    | 452A   | Depuración de ríos pirenaicos.                                                                                                                             | 1.000  |
| 05    | 452A   | Finalización Museo de La Laguna. Sariñena.                                                                                                                 |        |
| 230   |        |                                                                                                                                                            |        |
| 05    | 452A   | Obras convenios municipios del Pirineo. ADELPA.                                                                                                            | 10.000 |
| 05    | 452A   | Plan restitución embalse Montearagón.                                                                                                                      | 4.000  |

BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 05.



Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Modificación propuesta: Disminuir en 27.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente con obras del Pacto del Agua y del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.897

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Al presupuesto de la entidad pública empresarial Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA).

ALTA

Presupuesto de explotación: «Haber».  
Importe neto de la cifra de negocio: Ventas.  
Incremento: 18.000 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
Adjudicaciones de inmovilizado: Inmovilizado material.  
Incremento: 18.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Concepto: Elevaciones para riegos de Litera Alta.  
Miles de euros: 6.000.  
Concepto: Embalse de San Salvador.  
Miles de euros: 12.000.  
Total: 18.000.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.898

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Organismo: 101. Parques Nacionales.  
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraest. y bienes destinados al uso general.

Concepto: Construcción de nuevas infraest. Plan Director Parque Nacional de Ordesa.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 633A.  
Capítulo: 6.  
Artículo 63.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotación necesaria para cumplir con los compromisos de infraestructuras derivados del traspaso de competencia a la Comunidad Autónoma de Aragón del Parque Nacional de Ordesa.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.899

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural.

Artículo: 0050. Protección y regeneración enclaves naturales.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 633A.  
Capítulo: 6.  
Artículo 63.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

## ENMIENDA NÚM. 1.901

Indemnizaciones para propietarios de zonas en Espacios Protegidos en Aragón.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

## ENMIENDA NÚM. 1.900

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Organismo: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y Mejora del Medio Natural. Plan Reintroducción del Oso Pardo en el Pirineo.

Artículo: 30. Coordinación Territorial con otras Administraciones.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles de euros.

1997 04 0330. Coordinación Territorial con otras Administraciones. 2206 2010 93 93 O 3.614,02.

## JUSTIFICACIÓN

Indemnizaciones Programa Reintroducción del Oso Pardo en el Pirineo.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Organismo: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes dest. al uso general.

Concepto: Regadíos.

Modificación propuesta: Incrementar en 7.600 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas:

| Serv | Progr. | Concepto                                                                                                                   | Miles |
|------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 05   | 452A   | Riegos Monegros 2.                                                                                                         | 2.000 |
| 05   | 452A   | Riegos Monegros (1 × parte).                                                                                               | 1.000 |
| 05   | 452A   | Riegos del Cinca (1 × fase).                                                                                               | 1.000 |
| 05   | 452A   | Regadíos Sociales. La Fueva, Artasona, Estadilla, Almudevar, Alcanadre Medio, Antillón, Valle del Ésera y Canal de Berdún. | 2.000 |
| 05   | 452A   | Revestimiento de la Acequia Valdera en Sariñena.                                                                           | 1.000 |
| 05   | 452A   | Actuaciones Medioambientales Restitución Valle del Ésera.                                                                  | 600   |

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 633A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Modificación propuesta: Disminuir en 7.600 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Impulso a la política de regadíos y actuaciones de restitución territorial.

**ENMIENDA NÚM. 1.902**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61. Inv. de reposición e infraest. y bienes dest. al uso general.  
Concepto: Plan Global del Agua de la ciudad de Huesca.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dar cumplimiento al acuerdo por unanimidad del pasado mes de septiembre en el Congreso de los Diputados.

**ENMIENDA NÚM. 1.903**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60. Inversión nueva de infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Recuperación ambiental playa de la Bota, 2.200 miles de euros.

Proyecto: Accesos a las playas del Portal, 500 miles de euros.

Proyecto: Tratamiento borde costero zona Varaderos de Punta Umbría, 800 miles de euros.

Importe: 3.500 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 052.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 3.500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Actuaciones en la costa de Huelva.

**ENMIENDA NÚM. 1.904**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 61. Inversión de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto: Actuaciones en infraestructura hidráulica en la provincia de Huelva.  
Importe: 10.500 miles de euros.

Repercusión en el Anexo de Inversiones Públicas.

Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Concepto/Proyecto: Trasvase del Condado.  
Miles de euros: 3.000.

Servicio: 06.  
Programa: 452A.  
Concepto/Proyecto: Regadíos del Andévalo Occidental.  
Miles de euros: 2.000.

Servicio: 05.  
Programa: 452A.

Concepto/Proyecto: Restauración Hidrológico Forestal. Zona Incendios.

Miles de euros: 5.500.

BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61.  
Importe: 10.500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente con obras hidráulicas en Huelva.

#### ENMIENDA NÚM. 1.905

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.  
Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Capítulo: 6.

Artículo: 61. Inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Restauración medioambiental de la zona afectada por los incendios forestales en las provincias de Huelva, Sevilla y Jaén.

Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 2.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: 15.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Actuaciones medioambientales en Andalucía en las zonas afectadas por los incendios forestales.

#### ENMIENDA NÚM. 1.906

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo: 61.  
Concepto: 0901. Acondicionamiento de cauces norte.  
Importe: Dotar con 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo: 61.  
Importe: Minorar en 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Cumplir los compromisos contraídos en materia de obras de acondicionamientos cauces en la provincia de Ourense.

#### ENMIENDA NÚM. 1.907

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 60.  
Concepto: 0042. Saneamiento de O Barco de Valledoras.  
Importe: Incrementar con 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 61.  
Importe: Minorar en 1.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.909**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Resulta urgente el comenzar las obras de saneamiento integral del gran río Sil a su paso por O Barco y en general por la comarca de Valedoras con la construcción de colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.  
Artículo: 60.  
Concepto: 0020. Actuaciones de protección y mejora del medio natural en Ourense.  
Importe: Incrementar con 10.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.908**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 60.  
Concepto: 0055. Saneamiento y depuración en la provincia de Ourense.  
Importe: Dotar con 2.032,5 miles de €.

**BAJA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.  
Artículo: 60.  
Importe: Minorar en 10.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La catástrofe medioambiental padecida en Galicia como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en el verano de 2006 obliga a realizar esfuerzos presupuestarios adicionales en la provincia de Ourense y por ello es preciso incrementar la dotación presupuestaria de esta partida.

**BAJA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 60.  
Importe: Minorar en 2.032,5 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es preciso incrementar la dotación presupuestaria de esta partida para acometer la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas en la provincia de Ourense.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 225. Confederación Hidrográfica del Duero.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

**ENMIENDA NÚM. 1.910**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Artículo: 61.

Concepto: 0010. Restauración hidrológico forestal FEDER y cofinanciado en la provincia de Ourense.

Importe: Incrementar con 1.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 225. Confederación Hidrográfica del Duero.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61.

Importe: Minorar con 1.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

La necesidad de mejorar las actuaciones de esta Confederación en los ríos de la provincia de Ourense comprendidos en su demarcación territorial.

### JUSTIFICACIÓN

El Congreso de los Diputados aprobó, el 15 de marzo de 2006, una Proposición no de Ley del GPP por la que se instaba al Gobierno a que buscara soluciones para la financiación de los proyectos incluidos en el pacto ambiental de la pizarra. Y, además, a que ante la dificultad de que todos los proyectos de restauración hidrológica forestal estén contratados antes del 31 de diciembre de 2006 y ejecutados antes del 31 de diciembre de 2008, se estudie la ampliación de los citados plazos o, en su defecto, la firma de un nuevo convenio para aquellas obras no ejecutadas. Se pretende con esta elevación presupuestaria contribuir a este objetivo.

### ENMIENDA NÚM. 1.912

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

### ENMIENDA NÚM. 1.911

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 60.

Concepto: 0007. Restauración hidráulica en zonas de pizarra de los ríos Casaio y Candís.

Importe: Incrementar con 8.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 60.

Importe: Minorar con 1.000 miles de €.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 60.

Concepto: 0224. Acondicionamiento colectores margen derecha del río Miño.

Importe: Incrementar con 10.000 miles de €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 60.

Importe: Minorar con 10.000 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

La señora Ministra de Medio Ambiente se comprometió, por carta dirigida al señor Alcalde de Ourense el 11 de abril de 2005, a que las obras de acondicionamiento de los colectores de la margen derecha del río Miño serían licitadas en el cuarto trimestre de 2005. Sin embargo, esta pazo ha sido flagrantemente incumplido y la urgencia en su ejecución por la importancia que tiene para el saneamiento del río Miño que se acondicionen los colectores de la margen derecha a su paso



por Ourense (los correspondientes al populoso barrio de A Ponte) explica el incremento presupuestario.

---

### ENMIENDA NÚM. 1.913

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 60.  
Concepto: 0223. Ampliación de la EDAR de Ourense.  
Importe: Incrementar con 10.000 miles de €.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 60.  
Importe: Minorar con 10.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Ourense que en la actualidad es incapaz de regenerar las procedentes de Ourense y su área de influencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 1.914

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 63.

Concepto: 0112. Obras de mejora de los laboratorios de la Confederación Hidrográfica del Norte en la ciudad de Ourense.

Importe: Incrementar con 100 miles de €.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 233. Confederación Hidrográfica del Norte.  
Programa: 456A. Calidad del agua.  
Artículo: 63.  
Importe: Minorar con 100 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la sede de la Confederación Hidrográfica del Norte en Ourense es la mejor dotada de Galicia en medio personales y materiales, su laboratorio debe dotarse de las instalaciones adecuadas para cumplir sus fines.

---

### ENMIENDA NÚM. 1.915

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60. Obra nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Embalses de cola en pantano del Burguillo.  
Importe: 2.000.000 €.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60. Gestión e infraestructuras del agua.  
Importe: 2.000.000 €.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de abastecimiento en los municipios del Alto Alberche y promesa electoral incumplida del PSOE.

**ENMIENDA NÚM. 1.916**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo.  
 Programa: 452A.

Artículo: 60. Obra nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Presa en La Adrada (Ávila) para abastecimiento de municipios del Valle del Tiétar.

Importe: 2.000.000 €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Importe: 2.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno no quiere ejecutar la obra prevista a estos efectos en el Plan Hidrológico Nacional. La alternativa que pretende el recrecimiento de la Presa de los Molares no es querida por los municipios afectados. La enmienda propuesta es una promesa electoral del PSOE incumplida.

**ENMIENDA NÚM. 1.917**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.  
 Programa: 452A.

Artículo: 60. Obra nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Proyecto de recarga del acuífero de Los Arenales.

Importe: 3.000.000 €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Importe: 3.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Muchos municipios de La Moraña (Ávila), que se abastecen mediante perforaciones, están teniendo problemas con el alto índice de arsénico que contiene el agua que obtienen.

**ENMIENDA NÚM. 1.918**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Canal Bajo de Payuelos.

Importe: 2.000.000 €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: 05. Dirección General de Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 60. Gestión e infraestructuras del Agua.

Importe: 2.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

La contratación de las obras se encuentra autorizada desde marzo de 2004. Se cifró esta necesaria infraestructura en 80.000.000 de euros. Nos parece insuficien-

te la partida para este ejercicio con tan sólo 1.558.000 euros. Además, en los ejercicios 2005 y 2006 no aparecía esta infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.919**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.  
Programa: 452A.  
Artículo: 60. Obra nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Abastecimiento mancomunado del Órbigo (León).  
Importe: 1.000.000 €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: 05. Dirección General del Agua  
Programa: 452A.  
Artículo: 60.  
Importe: 1.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Existe el proyecto redactado por el Gobierno anterior y no aparece en los actuales Presupuestos Generales del Estado para 2006 partida alguna para la realización de las obras.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.920**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.  
Programa: 452A.

Artículo: 60. Obra nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Riegos del Órbigo.

Importe: 3.000.000 €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero  
Programa 452A.

Artículo: 60.

Importe: 3.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Desaparece el proyecto. Necesidad de conexión entre el Canal Alto y el Canal Bajo de Payuelos. Del mismo modo se hace necesario el regadío para la zona central entre ambos canales. El proyecto se hará en tres años y contará con un coste total de 18.000.000 €. La partida propuesta de este año se corresponde con la primera de tres anualidades.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.921**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A.  
Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Embalse Eria-Duerna.  
Importe: 5.000.000 €.

BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Artículo: 60.

Importe: 5.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Introducir esta cantidad que ya estaba en el Plan Hidrológico Nacional y desaparece en los actuales presupuestos al igual que en los dos ejercicios anteriores, que tampoco se reflejaban.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.922**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General de Aguas.  
Programa: 456A.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Depuración integral del Órbigo.  
Importe: 3.000.000 €.

**BAJA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente/93 no regionalizable.

Servicio: 05. Dirección General de Aguas.  
Programa 456A.

Artículo: 60. Gestión e Infraestructuras de agua.  
Importe: 3.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Promesa del presidente del Gobierno en el Consejo de Ministros del 23 de julio de 2003, Nos parece insuficiente la cantidad destinada este ejercicio, más teniendo en cuenta que el año pasado no se invirtió nada. Se justifica esta cantidad en lo prometido por el PSOE.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.923**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Confederación Hidrográfica del Duero.

Programa 452A.

Artículo: 60. Obra nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Saneamiento integral Algadefe, Villademor y Toral.

Importe: 3.000.000 €.

**BAJA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.

Programa 456 A.

Artículo: 60.

Importe: 3.000.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de dicho saneamiento en la zona. Además, es una promesa realizada en el Consejo de Ministros celebrado en León en 2004, la introducción de una partida para la ejecución de dicha infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 1.924**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 24, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Cultura, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplaza Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 1.925**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Capítulo: 2.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.  
Importe: 1.000 miles de €.

De modificación.

**JUSTIFICACIÓN****ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 332A. Archivos.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 333A. Museos.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

Concepto.

Extremadura:

Monasterio de Guadalupe, para terminar su restauración.

Casco antiguo de Cáceres. Restauración y rehabilitación.

Rehabilitación Concatedral Santa María la Mayor. Mérida (Badajoz).

Ala colonial del Palacio Episcopal en Plasencia (Cáceres).

Catedral de Coria. Incremento presupuestario.

Restauración sillería Catedral de Coria. Incremento presupuestario.

Biblioteca Pública de Badajoz. Por incumplimiento obligaciones 2006.

Biblioteca Pública de Cáceres. Por incumplimiento del presupuesto 2006.

Ampliación del Museo Arte Romano. Por incumplimiento presupuesto 2006.

Nueva sede Museo Visigodo Mérida. Incumplimiento presupuesto 2006.

Rehabilitación del Museo de Cáceres. Incumplimiento presupuesto 2006.

Rehabilitación del Museo Arqueológico de Badajoz. Incumplimiento presupuesto 2006.

«Ejecución de urbanización, consolidación y restauración del Puente Antiguo y su entorno en Moraleja (Cáceres)». Ejecución a cargo del Ministerio de Vivienda, bajo la coordinación del Ministerio de Cultura, que se está ejecutando al margen del proyecto inicial, sin nuevo proyecto y con graves infracciones de las normas que protegen el patrimonio histórico artístico.

Estudio del paisaje cultural de la comarca de la Vera.

**BAJA**

Sección: 24.

Programa: 144A.

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1 % cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La



Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura, (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural presidida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aun si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisibles respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1 % cultural. A lo largo de este ejercicio el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta n.º 5. Lógicamente no hay previsiones para este Concepto: en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.337B.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: Incremento de 1.500 miles de €.

Concepto:

Galicia:

Castillo de Monterrei. Restauración. Ourense.

Catedral de Ourense. Restauración.

Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas, O Bolo, Ourense. Restauración.

Monasterio do Bon Xesús de Trandeiras, Xinzo de Limia, Ourense. Restauración.

Castello de Rocha-Santiago de Compostela.

Sede Archivo Histórico Provincial.

Biblioteca Pública de Santiago de Compostela.

Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense.

Biblioteca Pública del Estado en Lugo.

Biblioteca Pública del Estado en Vigo.

Restauración de la Catedral de Ourense.

Iglesia de San Martín Pinario de Santiago de Compostela. Ejecución cero en 2006.

Rehabilitación del Teatro Cofre de El Ferrol.

Reforma y ampliación del Museo Municipal Quiñonez de León.

Restauración del Castillo de Rivadavia.

Auditorio de Lugo.

Museo Etnológico de Rivadavia de Ourense. Ampliación.

Museo de Ourense. Remodelación.

BAJA

Sección: 24.

Programa: 333A.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe : 1.500 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.926

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 332A. Archivos.

Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 335B. Teatro.

Programa 332B. Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1 % cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente; alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.



Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura, (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural Presidida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aun si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisible respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1 % cultural. A lo largo

de este ejercicio el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta n.º 5. Lógicamente no hay previsiones para este Concepto: en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.337B.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

## ENMIENDA NÚM. 1.927

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 332A: Archivos.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 335B. Teatro

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes : Incremento de 1.500 miles de €.

Concepto:

Cantabria:

— Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Nueva sede.

— Retablo Iglesia de San Andrés. Incumplimiento total 2006.

— Colegiata de Cervatos.

— Iglesia Santa María de Castro Urdiales. Plan Director. Incumplimiento total 2006, presupuesto cero 2007.

— Iglesia Santa María de Laredo.

— Elaboración Plan Director de la Colegiata de Santillana.

— Rehabilitación Calzada Romana del Valle de Iguña en Campoo.

— Colegiata de Castañeda.

— Restauración del Puente de Treto.

— Altamira: Urbanización Museo y Centro de Investigación Altamira. Estudio integral para la conservación de la cueva de Altamira.

## País Vasco:

— Órgano del Teatro Real de Madrid de la Parroquia Ntra. Sra. de Las Mercedes en Las Arenas-Getxo-Vizcaya.

— Palacio de la Música y Artes Escénicas de Vitoria (ejecución a partir del proyecto finalizado).

— Remodelación de la sede de la Banda municipal de música de Portugalete (año de su centenario).

— Excavación e Investigación de arqueología de la Termas de Oiasso Irun (Guipúzcoa).

— Recuperación del entorno Igartza en Beasain (Guipúzcoa) y acondicionamiento de los edificios.

— Restauración de la Catedral de Santa María Vitoria.

— Restauración de la Basílica de Ntra. Señora del Coro. San Sebastián.

— Restauración alto horno Sestao. Cumplimiento cero en 2006.

— Plan Director de la Bahía de San Pedro en Guipúzcoa.

— Restauración del Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián.

## BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 1.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1 % cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino tam-

bién a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural presidida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aun si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisibles respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1 % cultural. A lo largo de este ejercicio el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos, el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta número 5. Lógicamente no hay previsiones para este concepto

en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03,3376.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 1.928

#### FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importe : Incremento de 1.000 miles de €.

Concepto.

Asturias:

— Rehabilitación del Monasterio de la Merced en Raíces Viejo (Castrillón).

— Rehabilitación de la capilla Espioña y su entorno (Peñamellera Baja).

— Ordenación del entorno de la iglesia de Santullano de los Prados (Oviedo).

— Restauración de la Iglesia de Santa María de Llas (Cabrales).

— Plan Director del prerrománico.

#### BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe : 1.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimo-

nio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1 % cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural presidida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aun si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisible respuesta

«no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1 % cultural. A lo largo de este ejercicio el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548,48 euros. Con estos fondos, el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta número 5. Lógicamente no hay previsiones para este concepto en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03,3376.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 1.929

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 33B. Promoción y Cooperación Cultural.

Programa: 332A. Archivos.

Programa: 335B. Teatro.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: 2.000 miles de €.

Concepto.

La Rioja :

- Torre de la Catedral de Calahorra.
- Yacimiento Arqueológico de Contebria.
- Iglesia del Monasterio de Yuso en San Millán de la Cogolla.

- Palacio de Bendaña (Haro).
- San Vicente de la Sonsierra.
- Restauración de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada. Incumplimiento presupuesto 2006.
- Restauración Convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada. Fase II.
- Rehabilitación edificio Real Fábrica de Paños de Ezcaray.

Navarra:

- Rehabilitación baluarte de Ntra. Sra. De Guadalupe, II fase, y Costina de Palacio (Pamplona).
- Claustro de la Catedral de Tudela.
- Iglesia de San Pedro de la Rúa.
- Recinto amurallado de Artajona.
- Monasterio de la Oliva.
- Castillo de Marcilla.
- Teatro Gaztambide (Edificación y mobiliario escénico).
- V Centenario de César Borgia.

Zaragoza:

- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Nueva sede.
- Convento de San Francisco. Tarazona.
- Restauración Catedral de Tarazona.
- Museo de Zaragoza Nueva sede.

Huesca:

- Castillo de Montearagón, nueva fase de restauración.
- Castillo de Monzón, nueva fase de restauración.
- Nueva Biblioteca de Huesca.

Teruel:

- Edificio municipal Casa-Palacio Barón de Andilla (Valdealgorza, Teruel).

#### BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 2.000 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimo-



nio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1 % cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

## ENMIENDA NÚM. 1.930

### FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Programa: 332A. Archivos.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes : 2.000 miles de €.

Concepto.

Madrid:

— Patrimonio Bibliográfico Madrileño: Copia digitalizada de documentos producidos en Madrid o sobre la Comunidad de Madrid depositadas en bibliotecas o archivos nacionales.

— Consorcio de Restauración Bienes muebles e inmuebles de Madrid.

— Consorcio «Alcalá de Henares, Patrimonio de la Humanidad».

— Restauración Monasterio de El Paular.

— Real Coliseo Carlos III de Aranjuez.

— Iglesia Convento Las Bernardas, Alcalá de Henares.

— Traslado del Museo del Ejército a Toledo y ampliación del Museo Nacional del Prado.

— Rehabilitación de la manzana fundacional cisneriana de Alcalá de Henares.

— Basílica de San Francisco el Grande.

Castilla-La Mancha:

— Hellín: Restauración Iglesia de la Asunción de Hellín (Albacete), restauración santuario del Rosario.

— Restauración de Iglesia de San Blas de Villarrobledo (Albacete) Iglesia San Miguel de Al.

— Castillo de Peñas de San Pedro (Albacete).

— Castillo de Almansa (Albacete).

— Castillo y Torre de Alcaraz (Albacete).

— Castillo de Socovos (Albacete).

— Castillo de Chinchilla (Albacete).

— Casa de los Aguados en Elche de la Sierra (Albacete).

— Lonja de Santo Domingo de Alcaraz (Albacete).

— Casa de Vicario en Yeste (Albacete).

— Posada del Sol en La Roda (Albacete).

- Plan Arqueológico de El Tolmo de Minateda en Hellín y Libisosa en Lezuza.
- Restauración de la Catedral de Albacete, incremento de presupuesto, Creación del Museo de Semana Santa de Hellín (Albacete).
- Restauración del complejo de las Salinas de San Juan en Saelices de la Sal Guadalajara, incremento del presupuesto, cumplimiento cero en 2006.
- Restauración Castillo Molina de Aragón (Guadalajara).
- Rehabilitación Palacio Duques del Infantado (Guadalajara).
- Rehabilitación Castillo Jadraque en Guadalajara.
- Catedral de Sigüenza, incumplimiento presupuesto 2006.
- Rehabilitación del Palacio de Medinaceli en Cogolludo.
- Rehabilitación iglesia, claustro y panteón del Fuerte de San Francisco (Guadalajara).
- Incremento del presupuesto a la catedral de Toledo, cumplimiento cero en 2006.
- Museo de Santa Cruz de Toledo.
- Acondicionamiento para traslado museo del Ejército.
- Obras Casa del Greco, de Toledo.
- Ex convento Santa Fe (incremento presupuestario para el estudio de los procesos patológicos).
- Monasterio de San Juan de los Reyes. Incumplimiento presupuesto 2006. Pinturas murales de la ermita de Liétor. Incumplimiento presupuesto 2006 Restauración conjunto minero de Almadén (Ciudad Real): incumplimiento 2006, mínimo presupuesto 2007.

## BAJA

Sección: 24.  
Programa: 332A.  
Capítulo: 2.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.  
Importe: 2.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1 % cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjun-

to actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural presidida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aun si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisibles respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El



Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1 % cultural. A lo largo de este ejercicio el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos, el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta número 5. Lógicamente no hay previsiones para este concepto en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03,3376.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 1.931

#### **FIRMANTE: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 332A. Archivos.

Programa: 335A. Música y Danza.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: 2.500 miles de €.

Concepto.

Ceuta:

Catedral de Ceuta, incumplimiento 2006 y no presupuestada en 2007.

Plan de Protección de las Murallas Merinitas, Revelín de San Pablo. Yacimiento Cueva y Abrigo de Benzá, Fuerte del Sachal.

Nueva Biblioteca Pública del Estado: presupuesto cero 2006.

Rehabilitación antigua estación de ferrocarril para equipamiento cultural: incumplimiento 2006.

Rehabilitación del conjunto monumental de las murallas reales.

Córdoba:

Rehabilitación Muralla Adarve de Priego de Córdoba.

Palacio del Sur.

Restauración Pintura Mural de Medina Azahara.

Museo del Vino en el Castillo del Gran Capitán de Montilla.

Biblioteca de Lucena en el Palacio de los condes de Huso.

Museo de Arte contemporáneo de Córdoba.

Museo Arqueológico de Córdoba.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Nueva sede.

Nueva sede Museo de Bellas Artes en Córdoba.

Rehabilitación del Castillo de Priego.

Semana Lírica de Córdoba.

Iglesia parroquial de Lucena: cumplimiento cero 2006.

Málaga:

Construcción Auditorio de Málaga.

Adecuación Museo de Bellas Artes de Málaga.

Rehabilitación Convento de la Trinidad de Málaga (cumplimiento cero 2006, presupuesto cero 2007).

Cubiertas y fachadas catedral de Málaga: incumplimiento 2006.

Casa Palacio del Jardín de la Concepción: incumplimiento 2006.

Granada:

Centro García Lorca.

Rehabilitación de la antigua Azucarera para Museo.

Centro cultural en Motril.

Monasterio de San Jerónimo de Granada: cumplimiento cero 2006.

Cádiz:

Restauración del Fuerte de Santa Bárbara.

Castillo San Lúcar de Barrameda.

Castillo de Sancti Petri.

Castillo de San Sebastián.

Conservación y restauración de las Iglesias Santiago y San Dioniso de Jerez de la Frontera.

Catedral de Cádiz.

Jaén:

Rehabilitación antiguo cine-teatro San José Chicla de Segura (Jaén), y Baeza, Recuperación de Santa María la Mayor (Linares), restauración muralla de la fortaleza de Mota de Alcalá la Real. Recuperación espacios abovedados de la catedral de Jaén. (Incumplimiento 2006.) Rehabilitación de los baños árabes para el centro de interpretación de rutas turísticas. (incumplimiento 2006).

Sevilla:

Restauración Catedral de Sevilla: incumplimiento 2006. Nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Sevilla; Puerta de Sevilla en Carmona: estudios, terreno y laboratorio (incumplimiento 2006).

Almería:

Auditorio y Palacio de Congresos. Restauración Catedral de Almería: presupuesto cero 2006; Plan Director Castillo de Vélez Rubio (incumplimiento 2006).

Huelva:

Restauración Castillo de Cumbres Mayores, Castillo de Aroche y Castillo de Cala, Castillo de Santaolaya.

## BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 2.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1% cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no solo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy

graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un Programa: digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura, (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural residida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aún si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisibles respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1% cultural. A lo largo de este ejercicio el Programa: 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548,48 euros. Con estos fondos el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta nº 5. Lógicamente no hay previsiones para este Concepto: en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.337B.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos.» A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.932****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 335B. Teatro.

Programa: 333A. Museos.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: 2.000 miles de €.

Concepto.

Valencia:

Recuperación y restauración del patrimonio histórico de los puentes históricos: Del Real, del Mar y de San José.

Los Silos de Burjassot.

Castillo de Ribarroja y Castillo y Torres de Guaita.

Acondicionamiento del Centro del Carmen, ex convento.

Incremento para la realización del Alto Horno de Sagunto.

Rehabilitación Teatro Serrano de Gandía.

Castellón:

Rehabilitación del entorno de la Torre Vigía de Oropesa del Mar; restauración del conjunto fortificado de Alcalá de Xivert.

Recuperación lavadero, arco romano y acueducto de Algimia de Almonacid; Rehabilitación Castillo Almonacid.

Rehabilitación del Acueducto y Muralla de Segorbe.

Lienzo murario de la catedral y acceso criptas Segorbe: Incumplimiento 2006; Convento San Francisco para centro cultural en Viver. Castellón; Restauración Castillo de Morella (cumplimiento cero 2006).

Centro cultural polivalente de Vall d'Uixó.

Alicante:

Museo Etnográfico Jerónimo Ferriz en Villena.

Tercera Fase de restauración del castillo de la Mola.

Iluminación de la torre Atalaya y consolidación de su entorno en Benejama.

Iglesia de San Jorge en Alcoy, presupuesto cero 2006 y 2007.

Conjunto industrial molinar de Alcoy (incumplimiento 2006).

Rehabilitación Lonja para centro cultural Orihuela.

Castell de Alcalá de Vall de la Gallinera.

Muralla Medieval del Castillo de Santa Barbara.

Torreón Circular del Castillo de San Fernando.

Rehabilitación antigua fábrica electro-harinera para el Museo Etnográfico; Antiguo Molino de Cox.

**BAJA**

Sección: 24.

Programa: 334B.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 2.000 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1% cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no solo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un Programa: digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se

producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura, (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural residida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aun si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisible respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1% cultural. A lo largo de este ejercicio el Programa: 337E ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta n.º 5. Lógicamente no hay previsiones para este concepto en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.337B.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger, a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos.» A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 1.933

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.  
Programa: 334B. Promoción y Cooperación Cultural.  
Programa: 333A. Museos.  
Programa: 335A. Música y Danza.  
Programa: 332A. Archivos.  
Programa: 332B. Bibliotecas.  
Programa: 335B. Teatro.  
Capítulos 4, 6 y 7.  
Importe: 3.000 miles de €.

Concepto.

Ávila:

Conservación Muralla de Arévalo; Remodelación Palacio de las Aguilas: incremento presupuestario; Convento de Extramuros en Madrigal de las Altas Torres; Convento Santo Domingo Navas del Marqués; Murallas de Arévalo; Monasterio de los Jerónimos, Cerro Guisando en el Tiemblo. Consolidación de la muralla celta en el raso candelada; Convento Madres Agustinas Madrigal de las Alta Torres; Catedral de Ávila: incumplimiento presupuesto 2006.

Burgos:

Monasterio de San Juan de Ortega en Barrios de Colina, Palacio de la Isla. Nueva sede biblioteca provincial y archivo histórico provincial. Museo de Burgos, casa Miranda incumplimiento presupuesto 2006 Teatro Salón Apolo, Miranda de Ebro.

León:

Restauración vidrieras de la Catedral de León, Plan Director Murallas de León; Museo de León; Restauración Catedral de Astorga; Murallas de Mansilla de las Mulas, teatro municipal Pérez Alonso, fase II La Bañeza León.

Palencia:

Conservación del románico palestino, promoción de la Semana Santa palentina. Restauración de la casa de Isabel la Católica en el Monasterio de las Clarisas de la Calabazanos: incremento presupuestario.

Salamanca:

Catedral de Salamanca, incremento presupuestario. Restauración Convento de San Esteban; Muralla de Ciudad Rodrigo, rehabilitación de la Granja Escuela de la Fundación Rodríguez Fabrés para Museo de Reproducciones Artísticas, Nuevo parque arqueológico del cerro de San Vicente, Casa de Correos de Ciudad Rodrigo, Extensión del Museo Nacional de Escultura en el Palacio de los Aguila de Ciudad Rodrigo, liquidación del «Consortio Salamanca 2002», extensión del Instituto Cervantino en Béjar, Acondicionamiento del



edificio Banco de España como Museo Nacional de Arquitectura. Centro de Documentación y Archivo General de la Guerra Civil Española.

Segovia:

Catedral de Segovia, incremento presupuestario, incumplimiento 2006; Restauración de la entrada de San Geroteo Catedral de Segovia Muralla de Cuellar; Plan Director, actuaciones previas y consolidación Murallas de ciudad de Segovia; Murallas de Sepúlveda y Pedraza.

Soria:

Restauración Castillo de Górmaz y restauración Castillo de Osma.

Restauración Iglesia San Baudelio de Berlanga, cumplimiento cero 2006.

Monasterio de Santa María de Huerta, cumplimiento cero 2006.

Yacimiento de Numancia, Rehabilitación Centro Ferial para Museo de Ciencias Naturales de Alto Duero de Almazán, restauración mosaicos Las cuevas de Soria, rehabilitación Villa Romana de Los Quintanares en Rioseco de Soria.

Sala de exposiciones temporales. (Plan Soria).

Rehabilitación villa romana Santervás del Burgo, castillo Monteagudo de las Vicarías.

Valladolid:

Colegio de Santa Cruz, cumplimiento de la proposición no de ley Congreso de los Diputados; Teatro Olimpia de Medina del Campo; Palacio de los Quintanilla en Medina del Campo; Ampliación del Museo Provincial de Valladolid; equipamiento auditorio Villa del Prado de Valladolid. Restauración Canal de Castilla, incumplimiento 2006.

Zamora:

Rehabilitación del Teatro Ramos Carrión: incumplimiento 2006.

Puente medieval en Toro.

BAJA

Sección: 24.

Programa: 334B.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 3.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico

y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1% cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un Programa: digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura, (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural residida por la Ministra de Cultura), el departamento que responda, controle y coordine (aún si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisible respuesta «no corresponde a este

departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1% cultural. A lo largo de este ejercicio el Programa: 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta n.º 5. Lógicamente no hay previsiones para este concepto en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.3378.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos.» A esta aplicación acuden por tanto nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.934

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 335A. Música y Danza.

Programa: 335B. Teatro.

Programa: 333A. Museos.

Programa: 332A. Archivos.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: 2.000 miles de €.

Concepto.

Murcia:

Anfiteatro romano de Cartagena: Restauración de la Iglesia de San Francisco de Yecla: presupuesto cero 2006 y 2007.

Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena. Nueva sede: Restauración y rehabilitación del anfiteatro romano de Cartagena.

Muralla de Molina de Segura;

Rehabilitación de la iglesia parroquial San Francisco Javier, en San Javier.

Museo Arqueológico de Murcia;

Restauración de la Sacristía de la Catedral de Murcia;  
Restauración de los fuelles del órgano histórico de la catedral de Murcia. Catedral de Murcia. Presupuesto cero en 2006;

Restauración embarcadero en Hornillos, Águila: cumplimiento cero 2006.

Rehabilitación casa consistorial de Cartagena.

Barcelona:

Rehabilitación de la Catedral;

Restauración poblado ibérico del Turó Ten Boscá;

Excavación ciudad Betulo de Dalt Vila, Badalona;

Restauración Monasterio de Sant Jeroni de la Murtra en Badalona;

Teatro Odeón de Canet de Mar;

Nueva sede biblioteca del Estado en Barcelona;

Museo del textil de Mataró;

Museo del Vino de Vilafranca del Penedés;

Casa del Cava de Sant Sadurní d'Anoya;

Restauración de San Benet d'Espiells;

Restauración de la Virgen de Sals, Vila de Cans;

Proyecto Museo Nacional de Urbanismo en la ciudad de Barcelona, subsede Museo Nacional de Arquitectura;

Restauración Catedral de Vic: incumplimiento 2006;

Iluminación Fundación Miró;

Plan Director Colonias Sedó;

Documento marco colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló.

Tarragona:

Restauración Catedral de Tortosa;

Restauración patrimonial del conjunto arqueológico «Tarraco»;

Conjunto monumental iglesias de Sant Pere, Terrassa, cumplimiento cero 2006.

Lleida:

Hospedería de Poblet;

Catedral Nova de Lleida; Murallas de Lleida;

Rehabilitación casa consistorial de Barbens.

Girona:

Catedral de Girona;

Recuperación del entorno del puente románico de Besalú;

Archivo histórico provincial de Girona;

Auditorio de Girona.

#### BAJA

Sección: 24.

Programa: 333A.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 2.000 miles de €.



## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1% cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo, los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española, en su artículo 149.2, encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar en cada caso esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura (a quien esté adscrita la

Comisión Interministerial del uno por cien cultural residida por la Ministra de Cultura) el departamento que responda, controle y coordine (aún si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación y para no recibir la constante e inadmisible respuesta «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1% cultural. A lo largo de este ejercicio el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548,48 euros. Con estos fondos, el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta número 5. Lógicamente no hay previsiones para este concepto en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.337B.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden, por tanto, nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

## ENMIENDA NÚM. 1.935

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Programa: 337C. Protección del Patrimonio Histórico.

Programa: 335A. Música y Danza.

Programa: 335B. Teatro.

Programa: 333A. Museos.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Importes: 1.500 miles de €.

Concepto.

Illes Balears:

Teatro Principal de Inca.

## Ibiza:

Conservación Patrimonio Unesco-Ibiza Patrimonio de la Humanidad;

Plan nacional de Conservación Integral de Murallas renacentistas de Ibiza;

Rehabilitación Teatro Pereira; Biblioteca Pública del Estado Ibiza;

Catedrales de Palma y Ciudadela (incumplimiento 2006);

Claustro San Vicente Ferrer, en Manacor. Cumplimiento cero 2006;

Torrenova de Sa Roca Fessa, en Santana. Incumplimiento 2006.

## Las Palmas:

Nuevo Palacio de Cultura y de las Artes de Telde de Las Palmas;

Festival Internacional del Folclore de Ingenio;

Restauración Teatro Guinguada;

Teatro Municipal de Galdar;

Rehabilitación Museo Canario;

Rehabilitación iglesia parroquial de Vega de San Mateo;

Rehabilitación del Zenobio del Valerón;

Restauración y recuperación de Los Picachos;

Equipamiento escénico Teatro Pérez Galdós;

Terminación teatro municipal de Agüimes;

Restauración Castillo de la Luz;

Inventario arqueológico y etnográfico (incumplimiento 2006);

Teatro Parque cultural de Arucas.

## Tenerife:

Terminación de las obras de la catedral de La Laguna;

Recinto y Centro Ferial de La Palma;

Restauración del obispado de La Laguna;

Auditorio insular de La Palma;

Cartas arqueológicas en La Gomera (incumplimiento 2006);

Museo de la Seda, en La Palma.

## BAJA

Sección: 24.

Programa: 333A.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 1.500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Existe una creciente preocupación sobre la dotación, la distribución, el control administrativo y técnico y la correspondiente transparencia en la información, en las inversiones que se destinan a la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Tanto aquellas que provienen del 1% cultural como aquellas a las que los departamentos destinan directamente sus recursos.

La coordinación y vigilancia que debe ejercer el Ministerio de Cultura sobre el Patrimonio Histórico Artístico de nuestro país, con independencia del respeto a cada administración competente, alcanza a la totalidad de los proyectos. Sin embargo, los diferentes departamentos ministeriales o el sector público en su conjunto actúan sin la debida supervisión y coordinación del Departamento de Cultura.

Preocupa, asimismo, la caída en la inversión, tanto en los capítulos 6 como 7 mientras aumentan desmedidamente los gastos corrientes en el capítulo 2. Esta situación afecta no sólo a la protección, restauración, conservación y revitalización del patrimonio, sino también a la inversión de nuevos equipamientos culturales y a la atención de las necesidades de museos, archivos y bibliotecas.

No ha sido posible, tampoco, localizar la ejecución 2006 ni la prevista para el 2007, del Sector Público en general, y en concreto el empresarial, ni conocer los sistemas de coordinación previstos.

Este descontrol en los proyectos y su ejecución, además de problemas técnicos y artísticos, a veces muy graves, producen serios inconvenientes para la gestión de las administraciones más directamente afectadas, concretamente a las Corporaciones Locales. Por ello es urgente establecer un sistema de información adecuado de acuerdo con lo aprobado por unanimidad en la comisión de cultura del Congreso de los Diputados el pasado 4 de octubre. Sorprende que no exista un programa digitalizado y transparente para el seguimiento de estas inversiones y es urgente que el Ministerio de Cultura haga este sistema operativo.

Las inversiones que por la vía de enmienda propone el Grupo Parlamentario Popular son todas ellas imprescindibles, tanto para proyectos que no han comenzado y cuya situación no puede esperar, porque a veces se producen daños irreversibles, como para proyectos que ya están en marcha pero cuya dotación presupuestaria para el año 2007 es muy escasa.

Es evidente que los proyectos cuya financiación propone nuestra enmienda deberán ser ejecutados con respeto a las competencias de cada administración y, en cada caso, en colaboración y coordinación con ellas. La Constitución española en su artículo 149.2 encomienda al Estado esta función y existen suficientes cauces administrativos para encauzar, en cada caso, esta colaboración.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que debe ser el Ministerio de Cultura (a quien esté adscrita la Comisión Interministerial del uno por cien cultural residida por la Ministra de Cultura) el departamento que responda, controle y coordine (aún si no ejecuta) todos los proyectos y trabajos que se efectúan sobre el Patrimonio Histórico Artístico. Para clarificar esta situación, y para no recibir la constante e inadmisibles respuesta, «no corresponde a este departamento», el Grupo Parlamentario Popular ha buscado una solución por la vía de enmienda adicional al articulado de la Ley de Presupuestos 2007.

Sin embargo, en cuanto a la financiación, sí vemos que, de acuerdo con su respuesta parlamentaria (20-10-

06), el Ministerio de Cultura sí distribuye recursos aportados por otros departamentos. Así se nos responde: «El Ministerio de Cultura no aporta, sino que recibe créditos de otros Ministerios y entidades en cumplimiento de la normativa reguladora del 1% cultural. A lo largo de este ejercicio, el programa 337B ha visto incrementada su dotación por este motivo en 727.548, 48 euros. Con estos fondos, el IPHE ha acometido hasta la fecha los proyectos que se relacionan en la pregunta número 5.

Lógicamente no hay previsiones para este concepto en 2007. Únicamente se presupuesta una dotación en la aplicación 24.03.337B.631 de 120 millones de euros, de carácter ampliable, para recoger a lo largo del próximo ejercicio las aportaciones de otros organismos». A esta aplicación acuden, por tanto, nuestras propuestas de dotación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 1.936

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

##### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337 B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Concepto: (Nuevo) Conservación y mantenimiento del Patrimonio Histórico de Úbeda y Baeza.

Importe: 1.500 miles de €.

##### BAJA

Programa: 333A.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 1.500 miles de €.

##### JUSTIFICACIÓN

Es necesario mantener la riqueza del patrimonio histórico de este conjunto monumental patrimonio de la Humanidad. Las especiales circunstancias que se dan en Úbeda y Baeza requieren además una dotación específica.

#### ENMIENDA NÚM. 1.937

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 333A. Museos.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Capítulos: 4, 6 y 7.

Concepto: (Nuevo) Museo de Bellas Artes de Jaén.

Importe: 300 miles de €.

##### BAJA

Programa: 333A.

Capítulo: 2.

Programa: 337B.

Concepto: 631.

Importe: 300 miles de €.

##### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar el Museo de Bellas Artes.

#### ENMIENDA NÚM. 1.938

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

##### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 335A. Música y Danza.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: 46 A Corporaciones locales.

Concepto: 46. (Nuevo) Al Ayuntamiento de Valencia para el Auditorium de la Música en Valencia.

Importe: 120 miles de €.

##### BAJA

Sección: 24.

Programa: 335A.

Capítulos: 2 y 4.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.  
Importe: 120 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.940**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

El Auditorium de la Música precisa de una aportación de los presupuestos para reforzar los objetivos de esta institución.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.  
Servicio: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación cultural.  
Concepto: 455 A las CCAA de Baleares, Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a la península de empresas, personas e Instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural.

Importe: Incremento de 200 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 144A.  
Capítulos: 2 y 4.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.  
Importe: 200 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.939**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 335C. Cinematografía.  
Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.  
Capítulo: 46 A corporaciones locales.  
Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Valencia para su Mostra de cine.  
Importe: 120 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 335C.  
Capítulo: 2 y 4.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.  
Importe: 120 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno mediante esta consignación ha manifestado su voluntad política de atender la necesidad existente para desplazamientos a la península de empresas, personas e Instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural. No obstante, parece conveniente incrementar esta cuantía para Baleares de acuerdo con los compromisos acordados.

**ENMIENDA NÚM. 1.941**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

La entidad del Festival de Valencia requiere la dotación nominativa adecuada que le permita reforzar la difusión y promoción del cine que se lleva a cabo desde Valencia.

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de La Música.  
Programa: 335A. Música y Danza.

Capítulo: 46A Corporaciones Locales.  
Concepto: Al Ayuntamiento de Arafo para Festivales de música (Tenerife).  
Importe: 120 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 333A.  
Capítulo: 2.  
Programa: 337B.  
Concepto: 631.  
Importe: 120 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La actividad musical de esta localidad debe ser apoyada con una consignación nominativa que le permita seguir avanzando.

#### ENMIENDA NÚM. 1.942

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 4.  
Concepto: 48. Fomento del voluntariado cultural (Nuevo).  
Importe: 250 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 335C.  
Organismo: 101.  
Capítulo: 6.  
Importe: 250 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

La memoria de objetivos de estos presupuestos prevé la puesta en marcha de nuevas iniciativas de difusión y promoción del voluntariado cultural, sin embargo no existe una dotación presupuestaria específica. El número de acciones de actividades promocionales está congelado desde 2004.

#### ENMIENDA NÚM. 1.943

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 48 A Comunidades Autónomas.  
Concepto: Fomento turismo cultural (Nuevo).  
Importe: 250 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 335C.  
Organismo: 101.  
Capítulo: 6.  
Importe: 250 miles de €.

#### JUSTIFICACIÓN

El turismo cultural está una y otra vez declarado objetivo estratégico sin que se vea mínimamente contemplado, ni por vía directa ni indirecta, en los presupuestos del departamento.

Esta importante vía para canalizar la aportación desinteresada y solidaria de los ciudadanos no está fomentada en el área de la cultura. Es muy importante poner en marcha de modo inmediato, con las administraciones competentes muy singularmente con las corporaciones locales, programas para canalizar esta cuestión.

Los indicadores de la memoria de objetivos de este programa destacan que el número de acciones de la Difusión del proyecto Paseo del Arte o de las actividades de promoción y difusión del turismo cultural está congelado.

#### ENMIENDA NÚM. 1.944

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 104. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.



Programa: 333A. Museos.  
 Capítulo: 1.  
 Concepto: 16204.  
 Donde dice 12.826,88 miles de €.  
 Debe decir 13.826,88 miles de €.  
 Importe: Incremento de 1.000 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
 Programa: 333A. Museos.  
 Organismo: 101.  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes.  
 Importe: 1.000 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

La dotación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía es de todo punto insuficiente: un año después de la inauguración de su ampliación, el Museo no ha sido dotado de un nuevo marco jurídico que le permita actualizar sus formas de funcionamiento mientras se demoran dotaciones consideradas de emergencia por sus órganos de dirección. Preocupa muy especialmente la demora en revisar la correcta retribución y dotación de su personal. Preocupa también muy especialmente la demora en la creación de nuevos departamentos y de nuevas subdirecciones generales que permitan llevar a cabo las diferentes líneas de actuación tanto de carácter técnico, artístico como organizativas y de presencia exterior.

## JUSTIFICACIÓN

La demora del nuevo marco jurídico tiene también importante repercusión en la dotación financiera. Mientras no se actualice, entre otras cuestiones su marco fiscal por ejemplo, debe incrementarse el apoyo directo a través de los presupuestos generales del Estado.

Preocupa así mismo el estancamiento en alguno de sus indicadores como por ejemplo el uso de la biblioteca. Si un año después de abiertas a disposición del público unas espléndidas instalaciones tanto de biblioteca como de centro de documentación, no se ha constatado ni se prevé un incremento equiparable en su utilización, quiere decir que algo no está funcionando.

La memoria de objetivos y acciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía señala que en el año 2007 se pretende «culminar el proceso de redefinición espacial y funcional de la institución». Esto no tiene traducción presupuestaria alguna para la nueva estructura orgánica, para la nueva política de adquisiciones anunciada por la Sra. Ministra de Cultura, ni para su función y, como Institución de referencia, en el Programa artístico contemporáneo español. Los nuevos espacios de la ampliación (un total de 33.793 metros cuadrados, es decir, un incremento de un 65%) sólo se ven contemplados en el área de mantenimiento, seguridad, limpieza, energía o alquileres de maquinaria, cuestiones todas ellas imprescindibles pero puramente mecánicas.

## ENMIENDA NÚM. 1.945

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Organismo: 104. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.  
 Programa: 333A. Museos.  
 Concepto: 22706. Estudios y trabajos técnicos.  
 Importe: 100 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
 Programa: 333B.  
 Capítulo: 6.  
 Importe: 100 miles de €.

## ENMIENDA NÚM. 1.946

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.  
 Servicio: 03.  
 Capítulo: 48.  
 Concepto: Para la promoción y difusión exterior de la cultura española (-500 mil euros) o para becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses o coreográficas en el exterior.  
 Importe: 1.200 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
 Programa: 333A.



Organismo: 101.  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes.  
 Importe: 1.200 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

La disminución de los presupuestos en los siguientes Conceptos: Ayudas a convenios básicos de cooperación (-400 mil euros); Ayudas a la promoción y difusión exterior de la cultura española (-500 mil euros) o para becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses o coreográficas en el exterior (-271 mil euros), hacen necesario revisar estas consignaciones.

### ENMIENDA NÚM. 1.947

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.  
 Servicio: 03.  
 Capítulo: 4.  
 Concepto: (Nuevo) Al IPHE para fomentar su presencia en el exterior, con programas de cooperación en Iberoamérica.  
 Importe: 1.200 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
 Programa: 144A.  
 Capítulo: 2.  
 Importe: 1.200 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Existe una enorme dispersión entre los diferentes departamentos y organismos que promueven y garantizan la presencia cultural española fuera de nuestras fronteras. No existe coordinación sistemática, fuera de la puramente personal, entre los diferentes organismos responsables de estas funciones. Es urgente, por tanto, volver a establecer y a dotar un mecanismo formal que garantice la unidad de criterios de esta importantísima forma de presencia española en el exterior que, a través

de la cultura, abre además las puertas de nuestro país en múltiples ámbitos.

El IPHE debe reforzar sus funciones en el exterior y convertirse, concretamente en su colaboración con Iberoamérica, en una verdadera institución de referencia. Es muy importante incorporar a los grandes expertos iberoamericanos a nuestros trabajos, así como asumir directamente los proyectos o la prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en conservación y restauración con otras instituciones especializadas.

### ENMIENDA NÚM. 1.948

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Programa: 337C. Protección del patrimonio histórico.  
 Servicio: 03.  
 Capítulo: 22699.  
 Concepto (nuevo): Dotación para la «Comisión Española de Patrimonio Mundial», derivada de la nueva responsabilidad como estado miembro del Comité de Patrimonio Mundial.  
 Importe: 1.800 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
 Programa: 333A.  
 Capítulo: 2.  
 Concepto: 227.  
 Importe: 1.800 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Es digna de aprecio la nueva dotación que se incluye para el ejercicio presupuestario 2007 para la protección y el apoyo de este Patrimonio. Es conveniente resaltar cómo España es el país que tiene mayor número de bienes amparados por esta consideración. Sin embargo, la dotación debería ser aumentada para el correcto desarrollo de un Proyecto común. El grupo parlamentario popular solicita también, por la vía de enmiendas, dotaciones específicas para determinados proyectos.

**ENMIENDA NÚM. 1.949**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo: 62.  
Superproyecto: 199718138215.  
Equipamiento: IPHE.  
Importe: Incremento de 1.800 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 333A.  
Capítulo: 2.  
Concepto: 227.  
Importe: 1.800 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El IPHE es la gran institución, de prestigio nacional e internacional acreditado, que incorpora a los mejores técnicos en protección de Patrimonio en todas sus modalidades. La función que este instituto desarrolla, con más que acreditada solvencia, es imprescindible tanto para la función, directa o indirecta, en la protección de nuestro Patrimonio, como para la presencia fuera de nuestras fronteras.

Para que el IPHE pueda seguir desarrollando correctamente sus funciones, es necesario redefinir éstas, tanto para su adaptación a nuevo marco autonómico como para dar mayor impulso a su presencia exterior. Sería necesario, asimismo, poder reforzar los controles técnicos de modo que alguna controvertida actuación no pueda en ningún caso repetirse. Por todas éstas y otras razones no se entiende cómo una inversión, prevista por un coste total de 900.000 € en su conjunto, para el refuerzo de sus instalaciones, sólo tiene una dotación para el ejercicio 2007 de 50.000 €. Sin ser ésta una de las cuestiones sustanciales que afectan al IPH, sí parece, sin embargo, reveladora de la escasa consideración con la que se trata su presupuesto.

Asimismo el denominado «superproyecto, equipamiento del instituto del Patrimonio Histórico español, que tiene previsto un coste de equipamiento (laboratorios, bibliotecas, sistemas...) de 3.367.000 € sólo tiene una dotación para el ejercicio presupuestario 2007 de 666.000 €, de todo punto insuficiente.

**ENMIENDA NÚM. 1.950**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 334. Museos.  
Servicio: 03.  
Artículo: 441.  
Concepto: Al CSIC para realización de un estudio sobre el estado de conservación de las cuevas de Altamira.  
Donde dice: 180,00 miles de €.  
Debe decir: 300 miles de €.  
Importe: 120 miles de €.

BAJA

Sección: 24.  
Programa: 333A.  
Servicio: 03.  
Concepto: 227.  
Importe: 120 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Este proyecto está previsto en la sección 27, Ministerio de Vivienda. Con una previsión de coste total de 1.852.440 €, tiene prevista una ejecución que produce la máxima preocupación y alarma: 142.000 € para el ejercicio presupuestario 2007. De todo punto insuficiente e inexplicable. La importancia del yacimiento arqueológico de Altamira, del nuevo centro de investigación y de la vigilancia de la cueva original hace imprescindible que sea el Ministerio de Cultura quien controle y vigile todo lo que a este yacimiento de importancia mundial se refiere.

**ENMIENDA NÚM. 1.951**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 337B.

Superproyecto: 1990 24040065.  
Estudios directores de diagnóstico.  
Donde dice: 220.  
Debe decir: 320 miles de €.  
Importe: 100 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
Programa: 333A.  
Servicio: 03.  
Capítulo: 227.  
Importe: 100 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Es preocupante que importantes proyectos, incluso ejecutados directamente por el IPH, se puedan estar llevando a cabo sin planes directores e incluso con muy someros estudios técnicos y de diagnóstico. Es preocupante, asimismo, que proyectos llevados a cabo por otros departamentos no vinculados directamente al Ministerio de Cultura puedan ser llevados a cabo sin la supervisión de éste. Las competencias, tanto administrativas como de gasto, no eximen al departamento de cultura de sus obligaciones de vigilancia en todo lo que atañe al Patrimonio Histórico Artístico. Sorprende, por todo ello, que una dotación, que puede caracterizarse como fundamental, como es la de estudios directores y de diagnóstico, que tiene previsto un coste total de 1.010.000 € sólo haya tenido una ejecución en 2006 de 20.000 € y una previsión para el ejercicio presupuestario de 2007 de 200.000 €.

## ENMIENDA NÚM. 1.952

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 331M.  
Servicio: 01.  
Capítulo: 22706.  
Concepto: Estudios y trabajos técnicos.  
Propiedad Intelectual Secretaría General Técnica:

- a) Plan de lucha contra la vulneración de la propiedad intelectual.
- b) Comisión Propiedad Intelectual.

Donde dice: 130 miles de €.  
Debe decir: 200 miles de €.  
Importe: Incremento de 70 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
Programa: 331M.  
Concepto: 22.  
Importe: 70 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del precepto legal, de creación de una Comisión de Propiedad Intelectual, debe ser abordado con urgencia y con suficiente dotación.

Será esta Comisión quien deba arbitrar, fijar criterios, prever nuevos desarrollos normativos, vigilar e impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías...

Para ello, además de incorporar a todos los sectores y administraciones afectados y responsables, deberá dotarse de un núcleo de expertos de prestigio sin los cuales su trabajo no sería operativo ni solvente.

Por otro lado, es importante reforzar todas las acciones del llamado Plan de lucha contra la piratería, desbordado desde todos los puntos de vista.

## ENMIENDA NÚM. 1.953

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 334B. Promoción del Libro.  
Capítulo: 48.  
Concepto: Nuevo. A la Asociación para el fomento de la encuadernación de Arte (AFEDE).  
Importe: 18 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
Programa: 144A.  
Capítulo: 6.  
Importe: 18 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario apoyar al sector de la encuadernación, a la formación de quienes practican este arte y restauración de libros y fomentar su conocimiento como parte integrante del Patrimonio cultural. AFEDE es la asociación referente en esta especialidad, con más de 800 asociados.

**ENMIENDA NÚM. 1.954**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.  
Capítulo: 4.  
Concepto: (Nuevo). Para la creación de un proyecto conjunto Ministerio de Cultura-Ministerio de Economía y Hacienda para la revisión de la fiscalidad de los bienes, actividades y servicios culturales.  
Importe: 18.000 €.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 332A.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 2.  
Importe: 18.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta dotación fue solicitada el pasado ejercicio por el Grupo Parlamentario Popular y ha sido sistemáticamente votada en contra por el Grupo Socialista: no se ha tomado una sola medida fiscal, no se ha revisado la desgravación al cine, las conversaciones en Europa sobre el IVA no prosperan...

Entre las diferentes medidas fiscales señalamos la urgencia de incrementar la desgravación fiscal, en cine, al coproductor financiero, al menos, hasta un 20%.

Medidas como la aprobada por el Congreso el pasado 7 de octubre, relativa a revisar la fiscalidad del sector cinematográfico y audiovisual y a velar por la libre competencia del mercado de la distribución cinematográfica a través del Comité de análisis y seguimiento del mercado por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, requieren de un marco de actuación conjunta con el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno tiene además que dar cumplimiento a la Resolución aprobada el 21 de junio de 2006 en la Comisión de Cultura, relativa a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una modificación de la sexta Directiva que permita la aplicación de un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a la adquisición de instrumentos musicales.

**ENMIENDA NÚM. 1.955**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de la Cultura.  
Capítulo: 4.  
Concepto: (Nuevo). Para la creación de un proyecto conjunto Ministerio de Cultura-Interior-Justicia-Industria de lucha contra la piratería.  
Importe: 60.000 €.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 332A.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 2.  
Importe: 60.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Plan Antipiratería, que coordina supuestamente a 11 ministerios y carece de dotación presupuestaria. La conclusión es que las actividades de piratería de toda índole aumentan de modo alarmante.

**ENMIENDA NÚM. 1.956**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 335C.

Organismo: 101.  
Capítulo: 4.  
Concepto: (Nuevo). Apoyo a la producción audiovisual de Animación.  
Importe: 180 miles de €.

debe promover espacios culturales y promover la calidad de los espacios infantiles, muy concretamente a través del sector español de industrias de la animación.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 332 A.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 2.  
Importe: 180 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 1.958**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

**JUSTIFICACIÓN**

Existe un mandato parlamentario aprobado el pasado 4 de octubre en relación con este objetivo.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 332B. Bibliotecas.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 4.  
Concepto: Canon por préstamo bibliotecario.  
Importe: 600.000 €.

**ENMIENDA NÚM. 1.957**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 332A.  
Capítulo: 2.  
Importe: 600.000 €.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 331M.  
Capítulo: 4.  
Concepto: (Nuevo). Para la promoción de la industria audiovisual española en televisión.  
Importe: 180.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo de lo previsto para el uso de las bibliotecas en la nueva Ley de Propiedad Intelectual y la cuestión pendiente del litigio con la Unión Europea por el llamado Canon de Bibliotecas hace imprescindible prever una dotación que haga frente a estas dos cuestiones en el ejercicio 2007.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 332A.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 2.  
Importe: 180.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Cultura no ejerce las competencias en la vigilancia de las obligaciones con respecto al cine que las diferentes cadenas de televisión están cumpliendo básicamente, pero cuya adecuación debe ser permanentemente observada, debatida y controlada.

En el presupuesto del Ministerio de Cultura ni siquiera figura el término televisión. Debería, sin embargo, vigilar la presencia del cine español en estos medios;

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 335A. Música y Danza.

**ENMIENDA NÚM. 1.959**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Programa: 335B. Teatro.  
Programa: 335. Cinematografía.  
Capítulo: 46A. Corporaciones locales.  
Concepto: (Nuevo). Jóvenes creadores.  
Importe: 800 miles €.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura.  
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Importe: 800 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno incumple año tras año el mandato parlamentario de poner a punto programas de apoyo a jóvenes creadores e intérpretes. El apoyo debe hacerse por la vía de creación de infraestructuras para creadores en artes plásticas y visuales, en colaboración con las corporaciones locales, de modo que se faciliten tanto espacios como vías de entrada en las redes comerciales en nuestro país y fuera de nuestras fronteras. Además de infraestructuras de trabajo y desarrollo de su actividad, deben arbitrarse líneas de apoyo y subvención especiales en música, teatro, danza y cinematografía.

**ENMIENDA NÚM. 1.960**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.  
Capítulo: 4.  
Concepto: A familias e instituciones sin fines de lucro, para la promoción del uso del español en los EEUU y Canadá.  
Importe: 60.000 €.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 334B.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 2.  
Importe: 60.000 €.

**JUSTIFICACIÓN**

Para cumplir el mandato parlamentario del 24 de mayo de 2005, a iniciativa del Grupo Socialista, por el que el Gobierno debe presentar un proyecto específico sobre esta materia. El proyecto debe llevarse a cabo con la cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el de Cultura y el ICEX.

El Grupo Popular ha reclamado sin éxito el cumplimiento de este mandato, ha propuesto partidas presupuestarias específicas. Ninguno de los organismos, departamentos o sociedades responsables ha atendido esta obligación.

**ENMIENDA NÚM. 1.961**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 334B. Promoción de libro y publicaciones culturales.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 4.  
Concepto: 477. Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura.  
Importe: Incrementar con 100 miles de €.

**BAJA**

Sección: 24.  
Programa: 334B.  
Servicio: 04.  
Capítulo: 2.  
Importe: 100 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Este programa tiene una baja preocupante de un -9,60%. Es urgente revisar las dotaciones a las empresas editoras de revistas de cultura, volviendo a incidir en el doble requisito de su difusión a escala nacional y su dedicación a fines culturales. El hacer compartir estos dos requisitos con otras instituciones, revistas o empresas editoras, también merecedoras de apoyo, pero que no responden exactamente al marco previsto, debe ser compensado debidamente.



**ENMIENDA NÚM. 1.962****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.

Servicio: 04.

Capítulo: 4.

Concepto: 48203. Transferencia a la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de empresarios del comercio del libro, para la promoción de librerías y del libro.

Importe: Incremento de 50 miles de €.

**BAJA**

Sección: 24.

Programa: 334B.

Servicio: 04.

Capítulo: 2.

Importe: 50 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

Como ya señaló el Grupo Popular en el debate presupuestario 2006 es urgente apoyar al tejido de pequeñas librerías, red cultural imprescindible en España que pasa por una grave crisis.

Debe existir un apoyo directo, pero es, así mismo, importante garantizar en estos establecimientos todas las compras públicas, como ya se hace en las BPE, y vigilar que el sistema de financiación pública de libros de texto sirva también de apoyo a las librerías.

**ENMIENDA NÚM. 1.963****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Concepto (nuevo): Puesta en marcha de la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

Importe: 100 miles de €.

**BAJA**

Sección: 24.

Programa: 333B.

Servicio: 03.

Capítulo: 6.

Importe: 100 miles de €.

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, prevé la creación de una Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales, para la promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones, el apoyo y difusión de los artistas españoles y el patrimonio musical, coreográfico y dramático, así como la producción de los espectáculos que favorezcan dichos objetivos. A pesar de lo que disponga la disposición adicional 42 del Proyecto de Ley de PGE 2007, debiera haberse previsto una dotación presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 1.964****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 101. ICAA.

Programa: 335C.

Concepto: 6 (nuevo). Puesta en marcha de la Agencia Estatal del Cine.

Importe: 50 miles de €.

**BAJA**

Sección: 24.

Programa: 333B.

Servicio: 03.

Capítulo: 6.

Importe: 50 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno, y así se ha aprobado en resolución del debate de Estado de la Nación, ha anunciado una Ley del Cine que prevé la transformación del ICAA en Agencia Estatal. Por ello debiera haberse previsto una dotación presupuestaria a tal fin.

## ENMIENDA NÚM. 1.965

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 144A. Promoción y cooperación cultural.  
Servicio: 05.  
Capítulo: 22 (nuevo). Estudios para:

- Peso real del sector cultural en PIB.
- Estadísticas sobre realidad cultural.
- Establecimiento de un Sistema Nacional de Información Cultural.

Importe: Incremento de 50 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.  
Programa: 333B.  
Servicio: 02.  
Capítulo: 6.  
Importe: 50 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las resoluciones aprobadas por la Comisión de Cultura a instancias del Grupo Socialista.

## ENMIENDA NÚM. 1.966

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 337C. Protección del patrimonio histórico.

Capítulo: 4.

Concepto: 48. A la Fundación Campus Comillas.

Importe: 500 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Servicio: 02.

Capítulo: 6.

Importe: 500 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Este importante proyecto declarado prioritario tanto por el Gobierno de la Nación como por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, sigue en la mayor indefinición. Es urgente dotarle de contenido. A tal efecto se ha presentado una enmienda en la Sección 18. Pero es asimismo urgente no demorar los proyectos de restauración para un edificio de incalculable valor histórico artístico que mientras se demora el proyecto, está sufriendo importantes e irreparables daños.

## ENMIENDA NÚM. 1.967

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Programa: 332A. Archivos.  
Capítulo: 6.

Concepto: Dotación para el centro de la memoria histórica de Salamanca.

Importe: 60 miles de €.

## BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Servicio: 02.

Capítulo 6.

Importe: 60 miles de €.

## JUSTIFICACIÓN

Se demora el Proyecto para dotar de nuevos espacios, funciones y medios al centro de la memoria histórica de Salamanca. Las previstas obras de ampliación, a

unos espacios de todo punto insuficientes, hacen imprescindible la previsión de la ampliación en cualquiera de los espacios que hoy están en estudio. El Gobierno en incoherencia con la Ley que aprobó el Congreso incumple su memoria económica que prevé la cantidad de 13,5 millones de € en adquisición y rehabilitación de 2007 a 2009.

---

### ENMIENDA NÚM. 1.968

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Programa: 337C. Protección del patrimonio histórico.

Capítulo: 6.

Concepto: Dotación para llevar a cabo el catálogo de jardines históricos de España.

Importe: 50 miles de €.

BAJA

Sección: 24.

Programa: 331M.

Capítulo: 6.

Importe: 50 miles de €.

### JUSTIFICACIÓN

Esta línea de actuación sobre nuestro patrimonio histórico artístico no sólo está insuficientemente dotada sino ni siquiera planteada sobre en sus bases científicas.

Preocupa, asimismo, el escaso presupuesto del Programa «estudios y planes directores de paisajes culturales» y su pequeña dotación para el ejercicio 2007.

---

### ENMIENDA NÚM. 1.969

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 102. Biblioteca Nacional.

Programa: 322B.

Capítulo: 4 y 6.

Conceptos:

Para equipamiento informático, otros equipamientos y desarrollo e implantación de sistemas de la Biblioteca Nacional.

Para la modernización de los diferentes procesos que gestiona la Biblioteca Nacional.

Importe: Incremento de 10.000.000 €.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M. Programa: 000X. Importe: 10.000.000 €.

### JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico que el Ministerio de Cultura hace de la situación de la Biblioteca Nacional es, sin exageración alguna, sobrecogedor. Sorprende que, siendo esto así, el Gobierno enfoque su tercer presupuesto sin aplicar medidas de emergencia, sino con pasividad y parsimonia «optando por un criterio conservador» (utilizamos sus propios términos)

Recogemos el diagnóstico del Ministerio de Cultura (respuesta parlamentaria 20-10-06):

«Hasta ahora, catorce años más tarde, solamente se ha desarrollado el módulo de catalogación, lo que ha obligado a mantener una gestión manual en la mayor parte de los procesos.»

«Quedan prácticamente fuera de este catálogo automatizado todas las colecciones especiales de manuscritos, incunables, partituras, mapas, fotografías, grabados, dibujos, etc. Además de que existen importantes lagunas del fondo impreso de los siglos XVI-XIX. Es decir, el fondo más significativo de la BNE.»

«Esta deficitaria situación se agrava notablemente por el hecho de que el catálogo disponible para los usuarios a través de Internet, que es el principal instrumento de difusión de sus colecciones en el mundo, es un desarrollo incompleto cuyo funcionamiento es muy poco eficaz, ya que la mayoría de los resultados que ofrece no son exhaustivos y en ocasiones son poco pertinentes.»

«Cabe destacar el hecho de que todos los demás procesos se gestionan de forma totalmente manual, desde la gestión de las nuevas adquisiciones y el control de los ingresos por depósito legal, hasta la circulación de los fondos en la biblioteca, el seguimiento de la recepción de las entregas de las publicaciones periódicas, la gestión de los catálogos colectivos, etc. Esto implica que, en realidad la BNE desarrolla actualmente un conjunto complejo de procesos escasamente integrados, lo que genera continuas incidencias e impide ofrecer un servicio a los usuarios eficaz y rápido y que, sin embargo, consume muchos recursos humanos.»

Creemos que no es posible describir su panorama más alarmante. Es evidente que tres ejercicios presupuestarios deberían haber permitido sobradamente seguir imprimiendo un buen ritmo a todo el proceso de automatización. ¿Sería admisible que el Museo del Prado llorara sobre la antigüedad de los procesos e instalaciones, en lugar de emprender la ampliación y renovación? No se trata de achacar los males al pasado (¿14 años, 50 años, 100 años?), sino de, como el propio Ministerio indica, dotar a la Biblioteca Nacional de «una herramienta moderna y completa, seleccionada a partir de los mejores productos que se ofrecen actualmente en el mercado, tal y como se ha llevado a cabo en todas la bibliotecas nacionales europeas y en las bibliotecas más importantes del mundo».

Si las herramientas están en el mercado, como el Ministerio certeramente reconoce, la solución reside fundamentalmente en la correcta dotación presupuestaria y no «en el criterio conservador en tanto no se culmina la migración».

El grupo parlamentario popular, además de exigir un plan de emergencia, con dotación presupuestaria acorde con la situación, exige que al frente de la dirección de la Biblioteca Nacional, se sitúe una persona con competencia acreditada, que conozca lo que tiene entre manos, que dé confianza a un equipo técnico capaz de pilotar esta situación y que no oculte su incapacidad e ignorancia dedicando su tiempo a provocar conflictos internos, a sembrar desconfianza entre los profesionales, a tomar decisiones absurdas sin apoyo técnico alguno, a celebrar constantes «eventos sociales» y a buscar su autopromoción.

Nota: Por la máxima gravedad de esta situación se hace la excepción de incrementar la sección 24 con recursos de la sección 31.

El Grupo Parlamentario Popular propone una dotación para poner en marcha un plan de emergencia y solicitará de modo inmediato unos proyectos técnicos que pongan, en el más breve plazo posible, solución a la alarmante situación de la que se ha tenido conocimiento. De acuerdo con estos proyectos se solicitará la ampliación del crédito correspondiente.

#### ENMIENDA NÚM. 1.970

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 25, del Proyecto

de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de la Presidencia, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

#### JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### ENMIENDA NÚM. 1.971

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 25. Ministerio de Presidencia.

Programa: 912R (nuevo). Infraestructura para situaciones de crisis y comunicaciones especiales.

Importe total Alta: 4.445,8 miles de euros.

#### BAJA

Servicio: 01.

Programa: 912M. Presidencia de Gobierno.

Capítulo 1: Al total del capítulo –2.755,11 miles de euros.

Capítulo 2: Al concepto 231 –1.000,69 miles de euros.

Capítulo 6: Al concepto 630 –690,00 miles de euros.

Cuantía: 2.755,11 + 1.000,69 + 690,00 = 4.445,8.

Importe total Baja: 4.445,8 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de la existencia de un Programa específico que coordine las actuaciones de las distintas administraciones, cualesquiera que sean sus competencias, en situaciones de crisis, de forma que se afronten y atajen con el menor daño posible, catástrofes tales como los incendios de Guadalajara y Galicia, o las muertes en el mar durante la travesía de inmigrantes sin papeles, así como la atención y repatriación, en su caso, de los inmigrantes que sobreviven y llegan a España.

**ENMIENDA NÚM. 1.972**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.

Programa: 337A. Administración del Patrimonio Nacional.

Concepto: 14300. «Otro personal de Escuelas Taller».

Cuantía: 567,11 miles de euros.

Concepto: 14301. «Otro personal de Talleres de Empleo».

Cuantía: 567,11 miles de euros.

Importe total Alta: 1.134,22 miles de euros.

**BAJA**

Servicio: 01. Programa 912M Presidencia de Gobierno.

Capítulo: 2. Concepto 22199. «Otros suministros» –104,32 miles de euros.

Capítulo: 2. Concepto 22799. «Otros» –187,00 miles de euros.

Servicio: 02. Programa 9120 Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo Alta Dirección.

Capítulo: 2. Concepto 22199 «Otros suministros» –140,40 miles de euros.

Capítulo: 2. Concepto 22706 «Estudio y trabajos técnicos» –702,50 miles de euros.

Cuantía Baja:  $104,32 + 187,00 + 140,40 + 702,50 = 1.134,22$  miles de euros.

Importe total Baja: 1.134,22 miles de euros.

Sección: 25. Ministerio de Presidencia.

Organismo: 103. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

**JUSTIFICACIÓN**

Recuperar la asignación presupuestaria para retribuciones de «otro personal», Escuelas Taller y Talleres de Empleo para convenios con el INEM que sufrió una baja significativa en los PGE 2005 y que dan trabajo a personas con dificultades para acceder al empleo, contribuyendo además a la restauración y conservación del Patrimonio Nacional.

**ENMIENDA NÚM. 1.973**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 25. Ministerio de la Presidencia.

Servicio: 02.

Capítulo: 4.

Concepto: 488 (nuevo). Para premios de Investigación e Innovación tecnológica en la prevención y detección de incendios forestales.

Importe total Alta: 30,00 miles de euros.

**BAJA**

Servicio: 02. Programa 912 0.

Capítulo: 2.

Capítulo: 6.

Concepto: 630. - 30,00 miles de euros.

Importe: 30,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Profundizar en políticas a favor del medio ambiente y en la lucha contra los incendios devastadores y sus consecuencias.

El importe de la baja no es significativa, más, en el Capítulo de Inversiones de reposición que se efectúa y que presenta una dotación total de 2.563,00 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.974**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 25.

Programa: 912M Presidencia de Gobierno.

Capítulo: 6. Inversiones Reales.

Concepto: 62. Creación de un Centro Nacional de Coordinación de Emergencias.

Importe: 2.000,00 miles de euros.



## BAJA

Sección: 31.  
 Importe: 2.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible dotar a la Administración General del Estado de un instrumento que coordine los incendios y otras emergencias, para actuar de forma coordinada y eficaz atajando desde su inicio cualquier emergencia catastrófica, especialmente demoledora en el caso de los incendios devastadores por lo difícil y larga en el tiempo que resulta la reposición de la masa forestal destruida.

## ENMIENDA NÚM. 1.975

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la sección 26, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

## JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto destinado en 2007 a la sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, así como a la financiación del Sistema Nacional de Salud resulta absolutamente insuficiente para responder a las necesidades del sistema y proteger la salud de los españoles y se caracteriza por su opacidad y falta de transparencia.

El incremento del Presupuesto de la sección 26 esta por debajo del incremento promedio de los PGE para 2007 y también del incremento del PIB nominal, alejándonos, cada vez más, del promedio de recursos destinados en Europa a la financiación sanitaria sobre su PIB.

La partida presupuestaria destinada a Fondo de cohesión es enormemente insuficiente, un año más, para corregir desigualdades, mantener la equidad e impulsar políticas de salud así como para compensar la asistencia a desplazados y centros de referencia nacional.

El nuevo escenario de atención a la Dependencia y para fomentar la autonomía de las personas, difícilmen-

te se podrá llevar a cabo sin la implicación del Sistema Nacional de Salud, e incluso se aumentara la separación entre sistemas si no se establece la atención socio-sanitaria, que no está financiada actualmente y que además precisa de directrices y planificación. Es necesaria la implantación y desarrollo de un Plan de Atención Sociosanitaria que además cuente con la necesaria financiación.

La dotación de 600 millones como fondo complementario para la financiación sanitaria de las Comunidades Autónomas, derivados de la oferta del Gobierno al Consejo de Política Fiscal y Financiera en 2005, no cumple con las necesidades de financiación sanitaria de éstas, debido, fundamentalmente, al aumento brusco y desordenado de población inmigrante y por tanto se incrementa el déficit sanitario de las Comunidades Autónomas.

El Presupuesto destinado a la Sanidad en 2007, además de por su insuficiencia, se caracteriza por no responder a los graves problemas de salud a que nos enfrentamos, como son, entre otros, la aparición e incremento de enfermedades emergentes y reemergentes, fundamentalmente infecciosas, con grave riesgo para la salud pública y la necesaria preparación para afrontar una pandemia de gripe aviar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 1.976

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
 Servicio: 12.

Programa: 311O.

Nuevo concepto: 455.1. Planes Integrales de Salud con CC.AA.

Dotación: 17.000.000 euros.

## BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.454.

Disminución: 17.000.000 euros.



**JUSTIFICACIÓN**

Los planes integrarles ya implantados o en desarrollo precisan de su propia partida presupuestaria, como recomienda la OMS.

**ENMIENDA NÚM. 1.977**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Capítulo: 311O.  
Nuevo concepto: 455.9. Plan Integral de Nutrición,  
Ejercicio Físico y lucha contra la Obesidad.  
Dotación: Incremento de 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 313C.  
Concepto: 26.104.2.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La lucha contra la obesidad, el sedentarismo y las deficiencias nutricionales, sobre todo en la infancia, requieren un abordaje integral desde la perspectiva de la salud pública.

**ENMIENDA NÚM. 1.978**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.

Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 26.12.455.2. Plan Diagnóstico  
Precoz Cáncer de Colon.  
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.454.  
Dotación: 300.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La alta incidencia de este tipo de cáncer entre la población española hace necesario un programa específico de diagnóstico precoz para disminuir su morbimortalidad y mejorar su pronóstico.

**ENMIENDA NÚM. 1.979**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 455.3. Estudio e implantación  
Plan Nacional de Salud Bucodental.  
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.454.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Los sectores de la población española a los que se refiere este Plan, por sus características específicas, requieren un abordaje preventivo y terapéutico desde la Sanidad Pública.

**ENMIENDA NÚM. 1.980**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 455.8. Plan Nacional de Osteoporosis: Estudio e Implantación.  
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.454.  
Dotación : 300.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La osteoporosis produce un gran déficit de calidad de vida en las personas que la sufren, dolores, fracturas, discapacidades, inmovilizaciones, encajamientos, etc.; también origina un altísimo coste económico en el tratamiento de sus secuelas y su paliación. Por tanto, se precisa este Plan Nacional para su prevención, diagnóstico temprano y tratamiento adecuado.

**ENMIENDA NÚM. 1.981**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 26.12.459. Implantación y desarrollo de la Consulta Joven.  
Dotación: 500.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.454.  
Disminución: 500.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La accesibilidad al Sistema Nacional de Salud por los jóvenes está dificultada por sus horarios escolares y laborales. También influye en la accesibilidad la sensación de precisar de mayor intimidad o incluso anonimato en la consulta sobre estilos de vida, prácticas de riesgos o salud mental. Por tanto, se precisa la creación de consultas para jóvenes, con horarios especiales, en días no laborables, con personal formado específicamente par este sector de edad y multidisciplinarios.

**ENMIENDA NÚM. 1.982**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 455.7. Estudio e implantación de un Plan Nacional de Atención Precoz a desarrollar entre los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia y trabajo y Asuntos Sociales.  
Dotación: 300.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.454.  
Disminución: 300.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La realidad epidemiológica de las patologías del desarrollo hace necesario un abordaje integral desde los ámbitos sanitarios, educativo y social, para prevenir y tratar las patologías que producen discapacidad y fracaso escolar.

**ENMIENDA NÚM. 1.983****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Tanto la realidad social, como la enfermedad hacen que sea preciso desarrollar las políticas de género, también en el ámbito sanitario, por las características específicas del modo de enfermar y el distinto impacto en la calidad de vida de las pacientes.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 26.12.483. Fomento y desarrollo de las Asociaciones de Pacientes.  
Dotación: 300.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.985**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.48.  
Disminución: 300.000 euros.

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 311O.  
Nuevo concepto: 455.5 Plan Nacional de Modernización de la Atención Primaria.  
Dotación: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La participación de los pacientes, recogida en al Declaración de Barcelona, requiere de una partida presupuestaria concreta recogida en estos presupuestos para el fomento de las Asociaciones de Pacientes.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.12.454.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.984**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

El desarrollo de la Atención Primaria ha puesto en evidencia, como reclaman las sociedades científicas, la incorporación de un nuevo modelo integrador que tenga como eje a la persona, y se adapte a la nueva realidad social económica española y europea.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 458. Plan para la implantación de Unidades de Atención Integral a la Mujer.  
Dotación: 1.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.986**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.482.  
Disminución: 1.000.000 euros.

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.

Programa 311O.

Nuevo concepto: 455.4 Nuevo Estudio e implantación de un Plan para disminuir las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.454.

Disminución: 1.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Sistema Nacional de Salud debe incidir en las políticas más adecuada para que se consiga disminuir demora media en las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.987

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa 311O.

Nuevo concepto: 26.12.455.6 Implantación de la Carrera Profesional.

Dotación: 2.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.13.482.

Disminución: 2.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la aplicación y desarrollo de los criterios básicos de carrera profesional en colaboración con las Comunidades Autónomas.

#### ENMIENDA NÚM. 1.988

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa 311O.

Nuevo concepto: 457.2 Plan Nacional de Formación Continuada del Personal al servicio del Sistema Nacional de Salud.

Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.454.

Disminución: 1.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la LOPS, y en un aspecto tan importante como es la formación continuada, hacen precisa esta partida presupuestaria para su fomento en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

#### ENMIENDA NÚM. 1.989

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa 311O.

Nuevo concepto: 455.8 Plan de necesidades de profesionales sanitarios.

Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 313A.

Concepto: 26.103.

Capítulo: 2.

Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora de la planificación de los recursos humanos, con una adecuación a los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud, identificando, no solo el mapa de necesidades actuales y futuras de profesionales, sino también su formación y especialización.

Programa 313B.  
Nuevo concepto: 26.07.454 Implantación y desarrollo del Plan de Salud Laboral.  
Dotación: 300.000 euros.

**BAJA**

Programa: 313B.  
Concepto: 26.17.2.  
Disminución: 300.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.990**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 103.  
Programa: 313A.  
Nuevo Concepto: 751 Formación de Profesionales del Sistema Nacional de Salud.  
Dotación: 1.000.000 euros.

**BAJA**

Programa: 313A.  
Concepto: 26.103 Capítulo II.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La formación de los profesionales es imprescindible para una prescripción adecuada, evitando efectos adversos y racionalizando el gasto farmacéutico.

**ENMIENDA NÚM. 1.991**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 07.

**JUSTIFICACIÓN**

El gran número de enfermedades profesionales existentes, su incidencia, la infradeclaración que se supone existe, además del cada vez mayor número de productos químicos y biológicos usados en el ámbito laboral, hacen preciso un esfuerzo presupuestario en esta materia.

**ENMIENDA NÚM. 1.992**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 07.  
Programa: 313B.  
Nuevo concepto: 26.07.452 Prevención y promoción de la salud en el ámbito de Enfermedades Emergentes, Reemergentes y de Especial Relevancia.  
Dotación: incremento de 300.000 euros.

**BAJA**

Programa: 311M.  
Concepto: 26.203.2 Gastos corrientes.  
Disminución: 300.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Siguiendo los criterios actuales de la OMS (Organización Mundial de la Salud). Se deben dedicar mayores esfuerzos presupuestarios a estas enfermedades como garante de la salud.

**ENMIENDA NÚM. 1.993****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Es imprescindible garantizar criterios de calidad homogéneos con todo el Sistema Nacional de Salud.

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 07.  
Programa: 313B.  
Concepto: 26.07.451 Plan Nacional del SIDA.  
Dotación: Incremento de 500.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.995**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

BAJA

Programa: 313B.  
Concepto: Capítulo II. Gastos corrientes bienes y servicios.  
Disminución: 500.000 euros.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 203.  
Programa: 465A.  
Concepto: 445 CIEN.  
Dotación: Incremento de 200.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La alta incidencia del SIDA en España, requiere esfuerzos presupuestarios para la mejora de la Salud Pública e individual, y no la congelación del Proyecto.

BAJA

Programa: 465A.  
Concepto: 26.203. Capítulo II. Gastos corrientes bienes y servicios.  
Disminución: 200.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Las enfermedades neurológicas y degenerativas, y el impacto que tiene sobre la salud y calidad de vida de las personas, hacen preciso incrementar las partidas presupuestarias dedicadas al CIEN.

**ENMIENDA NÚM. 1.994**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa: 311O.  
Nuevo concepto: 457.1 Programa de Acreditación de Calidad en los Centros y Servicios del Sistema Nacional de Salud.  
Dotación: 1.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 1.996**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.482.  
Disminución: 1.000.000 euros.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 203.  
Programa 465A.  
Concepto: 483 Programas de FIS e investigación intramural con destino a Becas.



Dotación: Incremento de 1.000.000 euros.

#### BAJA

Programa: 465A.

Concepto: 26.203. Capítulo II. Gastos corrientes bienes y servicios.

Disminución: 1.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

De todos es conocido el impacto favorable de la investigación sanitaria, tanto desde un ámbito de la salud como socio-económico, por tanto se precisa un incremento presupuestario, relevante, en esta materia.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.997

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa 465A.

Concepto: 26.203.452 Investigación en Enfermedades Raras y Medicamentos huérfanos.

Dotación: Incremento de 500.000 euros.

#### BAJA

Programa: 311A.

Concepto: 26.203.2 Gastos corrientes.

Disminución: 500.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El gran número de enfermedades de estas características y la ausencia de tratamiento para muchas de ellas, hace precisa esta partida.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.998

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 14.

Programa 231A.

Concepto: 452. Programas de prevención en el marco de la estrategia nacional sobre drogas.

Dotación: Incremento de 600.000 euros.

#### BAJA

Programa: 231A.

Concepto: 26.14.2 Gastos corrientes bienes y servicios.

Disminución: 600.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La realidad social del problema de las drogas hace preciso un incremento presupuestario en esta partida, ya que la partida asignada por el Gobierno es insuficiente para estas actuaciones.

---

#### ENMIENDA NÚM. 1.999

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa 465A.

Concepto: 26.203.441 Incremento dotación para el CNIO.

Cuantía incremento: 2.000.000 euros.

#### BAJA

Programa: 465A.

Concepto: 26.203.2.

Disminución: 2.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La investigación del cáncer es una de las prioridades en cualquier país desarrollado y su mínimo incremento presupuestario no se corresponde con las necesidades en este campo.

**ENMIENDA NÚM. 2.000****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Homogeneización de derechos y condiciones laborales con el resto de profesionales del Sistema Nacional de Salud.

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 311O.  
Nuevo Concepto: 26.12.457.3 Estatuto de Internos y Residentes.  
Dotación: 1.000.000 euros.

**BAJA**

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.454  
Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para impulsar la aplicación y el desarrollo de los criterios formativos (todavía pendientes) del estatuto MIR, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

**ENMIENDA NÚM. 2.001**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 465A.  
Nuevo Concepto: 26.203.488 Implantación y desarrollo del Estatuto de los Investigadores.  
Dotación: 1.000.000 euros.

**BAJA**

Programa: 465A.  
Concepto: 26.203.2.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.002**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 311O.  
Nuevo Concepto: 457.4 Dinamización y funcionamiento de unidades de deshabituación tabáquica.  
Dotación: 4.000.000 euros.

**BAJA**

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.482.  
Disminución: 4.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar la eficacia en la lucha contra el tabaco.

**ENMIENDA NÚM. 2.003**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 311O.  
Nuevo Concepto: 62.457.5 Dinamización del Plan Nacional de cuidados paliativos.  
Dotación: 1.000.000 euros.

## BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.482.  
Disminución: 1.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Ausencia de iniciativa alguna en los presupuestos presentados por el Gobierno para potenciar la atención de los pacientes que requieren cuidados paliativos.

**ENMIENDA NÚM. 2.004**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12  
Programa 2591.  
Nuevo Concepto: 11.1 Homologación del complemento específico del personal facultativo de AP y AE (INGESA).  
Dotación: 500.000 euros.

## BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.482.  
Disminución: 500.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Homogeneización retributiva con el resto del personal facultativo del Sistema Nacional de Salud.

**ENMIENDA NÚM. 2.005**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 902.  
Servicio: 12.

Programa 2223.

Concepto: 62.21.017 Construcción nuevo hospital de Melilla 2006-2011.

Dotación: incremento de 2.000.000 euros.

## BAJA

Programa: 2223.

Capítulo: 2.

Disminución: 2.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar adecuadamente la partida presupuestaria necesaria para la construcción del nuevo hospital.

**ENMIENDA NÚM. 2.006**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 04.  
Programa 465A.  
Concepto: 26.203.444 Fundación de genómica y proteómica.  
Dotación: Incremento de 400.000 euros.

## BAJA

Programa: 465A.  
Concepto: 26.203.2 Gastos corrientes bienes y servicios.  
Disminución: 400.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Para impulsar la investigación en este campo como lo hacen los países de nuestro entorno.

**ENMIENDA NÚM. 2.007****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Para cubrir adecuadamente las necesidades específicas derivadas de las desigualdades en salud de la mujer.

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 07.  
Programa 465A.  
Concepto: 26.203.442 Ampliación de crédito Centro de Investigación de enfermedades cardiovasculares.  
Dotación: Incremento de 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 465A.  
Concepto: 26.203.2 Gastos corrientes bienes y servicios.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para impulsar la investigación en este campo como lo hacen los países de nuestro entorno.

**ENMIENDA NÚM. 2.009**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 311O.  
Nuevo Concepto: 26.12.455 Creación de unidades de referencia interdisciplinares para el tratamiento y la deshabitación alcohólica en el SNS.  
Dotación: 1.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.2.  
Disminución: 1.000.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN****ENMIENDA NÚM. 2.008**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.  
Programa 311O.  
Concepto: 26.13.481 Observatorio de la mujer.  
Dotación: Incremento de 250.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.  
Concepto: 26.13.482.  
Disminución: 250.000 euros.

La realidad del consumo de alcohol en España, su plasmación en la encuesta nacional de drogas, su repercusión sanitaria y social y la ausencia casi total de unidades específicas multidisciplinarias para el abordaje de esta patología, hacen necesaria esta iniciativa presupuestaria.

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12.

**ENMIENDA NÚM. 2.010**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

Programa 311O.

Nuevo Concepto: 26.12.445.2 prueba piloto de la vacuna contra el papiloma para la prevención del cáncer de cérvix en todas las Comunidades Autónomas.

Dotación: 315.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.454.

Disminución: 315.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Puesta en marcha de los estudios poblacionales necesarios para la implantación de la vacuna del VPH para la prevención del cáncer de cérvix en la población femenina española.

#### ENMIENDA NÚM. 2.011

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa: 311O.

Concepto: 456 Plan de salud del inmigrante.

Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.48.

Disminución: 3.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prevención y promoción de salud en las patologías prevalentes de la población inmigrantes y sus repercusiones en la salud pública.

#### ENMIENDA NÚM. 2.012

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12.

Programa: 311O.

Nuevo Concepto: 455.9 Desarrollo de un plan piloto de vacunación frente al neumococo y la varicela en todas las CC.AA.

Dotación: 3.000.000 euros.

BAJA

Programa: 311O.

Concepto: 26.12.454.

Disminución: 3.000.000 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para incorporar la vacunación frente al neumococo y la varicela siguiendo las recomendaciones de los pediatras.

#### ENMIENDA NÚM. 2.013

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio.

Programa: 465A.

Nuevo Concepto: 26.78.3 creación de un CIBER en enfermedades infecciosas emergentes, tropicales y transmitidas por vectores.

Dotación: 5.000.000 euros.

BAJA

Programa: 465A.

Concepto: 26.203.2.

Disminución: 5.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Para seguir las indicaciones y protocolización recomendadas por la OMS y afrontar la realidad epidemiológica española actual.

## ENMIENDA NÚM. 2.014

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 04.  
Programa: 492O.  
Concepto: 26.04.481 Ayudas a las asociaciones de afectados de Forum Filatélico y Afinsa.  
Dotación: 1.000.000 euros.

## BAJA

Programa: 492O.  
Concepto: 26.102.2 Gastos corrientes bienes y servicios.  
Disminución: 1.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

Para hacer llegar las subvenciones del Gobierno a todas las asociaciones de consumidores que trabajan con los afectados de Forum Filatélico y Afinsa.

## ENMIENDA NÚM. 2.015

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 27, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el

año 2007, Ministerio de Vivienda, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

## JUSTIFICACIÓN

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 2.016

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
Concepto: 75200. Andalucía.  
Importe: 10.116,52 miles de euros.

## BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.  
Importe: 10.116,52 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.



**ENMIENDA NÚM. 2.017**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: 75201. Aragón.  
 Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.  
 Importe: 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

**ENMIENDA NÚM. 2.018**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: 75202. Asturias.  
 Importe: 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.  
 Importe: 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

**ENMIENDA NÚM. 2.019**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: 75203. Baleares.  
 Importe: 747,58 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 747,58 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.020

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75204. Canarias.

Importe: 6.755,16 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 6.755,16 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.021

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75205. Cantabria.

Importe: 1.412,75 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 1.412,75 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.022

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75206. Castilla-León.

Importe: 3.551,79 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 3.551,79 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.023

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75207. Castilla-La Mancha.

Importe: 4.790,66 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 4.790,66 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.024

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75208. Cataluña.

Importe: 5.122,80 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 5.122,80 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

**ENMIENDA NÚM. 2.025****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75209. Extremadura.

Importe: 500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

**ENMIENDA NÚM. 2.026****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75210. Galicia.

Importe: 5.898,47 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 5.898,47 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

**ENMIENDA NÚM. 2.027****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75211. La Rioja

Importe: 400,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 400,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.028

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75212. Madrid.

Importe: 2.383,07 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 2.383,07 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.029

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75213. Murcia.

Importe: 5.655,94 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 5.655,94 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.030

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.



Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75215. Valencia.

Importe: 15.625,40 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 15.625,40 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.031

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75216. Melilla.

Importe: 159,44 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 159,44 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.032

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75217. Ceuta.

Importe: 209,50 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 209,50 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente reducir el importe innominado del Concepto 75219 hasta el 25% (similar al de la reserva de eficacia establecida en los Convenios del Plan de Vivienda) del total de las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma. El criterio de reparto utilizado es el de población.



**ENMIENDA NÚM. 2.033**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: Nuevo: 790. Seguros y afianzamiento por impago de rentas y daños en vivienda en régimen de alquiler.  
 Importe: 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
 Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.  
 Importe: 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente impulsar los seguros que cubran el impago de los alquileres y los daños que pueda causar el inquilino, con el fin de extender a todas las viviendas las ventajas que hoy solo disfrutaban los que contratan a través de las Agencias Autonómicas y/o Municipales de Alquiler, que vienen funcionando en todo el territorio nacional.

**ENMIENDA NÚM. 2.034**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: Nuevo: 75702. Promoción de suelo en territorios insulares. Canarias.

Importe: 12.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 12.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera conveniente dotar una partida adicional para la adquisición y promoción de suelo en los territorios insulares de Canarias y Baleares, debido a que el hecho de la insularidad, territorio escaso y fragmentado, agrava las dificultades para la obtención de suelo destinado a vivienda protegida.

**ENMIENDA NÚM. 2.035**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: Nuevo: 75703. Promoción de suelo en territorios insulares. Baleares.

Importe: 8.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
 Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 8.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente dotar una partida adicional para la adquisición y promoción de suelo en los territorios insulares de Canarias y Baleares, a que el hecho de la insularidad, territorio escaso y fragmentado, agrava las dificultades para la obtención de suelo destinado a viviendas protegidas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.036

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75701. Plan de dotaciones básicas Melilla.

Importe: 7.482,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 7.482,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera absolutamente necesario volver a dotar el Plan de dotaciones básica de Melilla de un importe similar al correspondiente a la ciudad de Ceuta.

#### ENMIENDA NÚM. 2.037

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: Nuevo: 75704. Plan de ayudas a rehabilitación de las Islas Baleares.

Importe: 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayuda para rehabilit. y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Concepto: 75219. Plan de Vivienda. Varias Comunidades Autónomas.

Importe: 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Enmienda consecuencia del Acuerdo del Parlament de Illes Balears por el que se consideran prioritarias las actuaciones en las Illes Balears un plan que permita nuevos proyectos de rehabilitación.

#### ENMIENDA NÚM. 2.038

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 10. Dirección General de Urbanismo y Política de Suelo.

Programa: 261P. Urbanismo y política de Suelo.

Capítulo: 8. Activos Financieros.

Concepto: Nuevo: Creación de la Agencia Estatal de Suelo.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 261M. Dirección y Servicios Generales de Vivienda.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Importe: 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera conveniente la creación de una Agencia Estatal que coordine e impulse el desarrollo de los suelos de titularidad estatal susceptibles de ser incorporados a los Planes de Vivienda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.039

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Rehabilitación edificio para Museo Etnográfico de Atienza (Guadalajara).

Importe: 127,70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 127,70 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para continuar las obras comenzadas el año pasado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.040

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Inversión nueva: Restauración del Palacio Hevia, en Villaviciosa (Asturias).

Importe: 886,90 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 886,90 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La restauración del Palacio Hevia, en Villaviciosa (Asturias) estaba presupuestada en los PGE 2003, por un total de 2.084,00 miles de euros, con anualidades para los ejercicios 2003 a 2007. Este Proyecto ya desapareció en los PGE para 2006, y vuelve a desaparecer en los PGE para 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.041

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, Administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Concepto: (Nuevo). A SEPES, para Polígonos Industriales ubicados en la ciudad de Palencia.

Importe: 212,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 212,80 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Resulta necesaria la continuación del desarrollo de los Polígonos Industriales ubicados en la ciudad de Palencia. Su desarrollo es demandado por el sector empresarial, además de tratarse de un compromiso del PSOE.

#### ENMIENDA NÚM. 2.042

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Restauración Sa Lonja en Palma de Mallorca.

Importe: 513,70 euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 513,70 euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Convenio plurianual entre Ministerio de Vivienda y Gobierno de las Islas Baleares para la rehabilitación de edificio gótico emblemático (Sa Lonja).

#### ENMIENDA NÚM. 2.043

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Restauración de las Murallas de Niebla (Huelva).

Importe: 638,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 638,40 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Restauración de las Murallas de Niebla (Huelva).

#### ENMIENDA NÚM. 2.044

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Inversión nueva: Monasterio de Sigüenza (O). Obras del Plan Director.

Importe: Incrementar en 255,30 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Disminuir en 255,30 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Nueva partida presupuestaria para continuar con las obras de restauración del Monasterio de Sigüenza (Huesca).

## ENMIENDA NÚM. 2.045

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2006 27 09 0626. Restauración de la Iglesia y Colegio de los Jesuitas para Centro Sociocultural en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Importe: incrementar en 425,60 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 425,60 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 586.680 €, para poder cumplir los plazos previstos en los PGE para 2006.

## ENMIENDA NÚM. 2.046

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Remodelación del Ata Norte de la Catedral de Santa Ana, en Las Palmas de Gran Canaria.

Importe: 1.064,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.064,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de completar una obra de gran interés cultural.

## ENMIENDA NÚM. 2.047

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. inversiones de reposición en infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Rehabilitación del Mercado de Zaragoza.

Importe: 510,70 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 510,70 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Mejora en dotación para carencias dotacionales.

## ENMIENDA NÚM. 2.048

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Rehabilitación del edificio de Herrerías, en Ferrol.

Importe: 127,60 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 127,60 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Ferrol demanda partida presupuestaria para la ejecución de las obras del denominado «Proyecto Complementario», en el ejercicio de 2.007.

## ENMIENDA NÚM. 2.049

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2006 27 09 0627. Rehabilitación del María Luisa de Mérida (Badajoz).

Importe: incrementar en 212,80 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 212,80 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 50.000 €, para poder cumplir los plazos previstos en los PGE para 2006.

## ENMIENDA NÚM. 2.050

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.



Concepto: 2006 27 09 0628. Rehabilitación del Edificio de La Jabonera para Centro Cultural, en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Importe: incrementar en 170,20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 170,20 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 300.000 €, para poder cumplir los plazos previstos en los PGE para 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.051

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2006 27 09 0640. Rehabilitación del Conventual Santiaguista de Calera de León (Badajoz).

Importe: incrementar en 510,70 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 510,70 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 618.000 €. para poder cumplir los plazos previstos en los PGE para 2006.

Además, el estado en que se encuentra este edificio no puede esperar para su rehabilitación prevista.

#### ENMIENDA NÚM. 2.052

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61 Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Inversión nueva uniprovincial: Rehabilitación del Casco Histórico de Toro (Zamora).

Importe: 851,20 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 851,20 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para un Proyecto de rehabilitación en el Casco Histórico de Toro (Zamora), siendo de gran trascendencia para la promoción de la ciudad considerada dentro de la Historia de España.

#### ENMIENDA NÚM. 2.053

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Rehabilitación integral de los Barrios de Pizarrales y El Carmen, en Salamanca.

Importe: incrementar en 1276,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 31: Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1276,80 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Potenciar el desarrollo de dichos Barrios y acometer la solución estructural que da origen a bolsas de deterioro social.

#### ENMIENDA NÚM. 2.054

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2006 27 09 0802. Conversión de la antigua Cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.

Importe: 212,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 31: Gastos de diversos Ministerios.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 212,80 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El acondicionamiento y la rehabilitación del edificio de la antigua Cárcel en la ciudad de Palencia es una demanda cotidiana del Ayuntamiento de dicha ciudad; además, la dotación propuesta está en coherencia con la visita de la Ministra de Vivienda, y ante la sorpresa de que sólo hay una partida de 150.000 €, que es la misma que contemplaban los PGE del año 2006, y que no fue ejecutada.

#### ENMIENDA NÚM. 2.055

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61 inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2005 27 09 0602. Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para Museo Etnográfico e Histórico en Villafranca de los Barros (Badajoz). Importe: incrementar en 340,50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 340,50 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 1.100.000 €, para poder cumplir los plazos previstos en los PGE para 2006.

**ENMIENDA NÚM. 2.056****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda  
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y  
Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2007 27 09 0522. Recuperación de la Alcazaba Árabe de Badajoz.

Importe: Incrementar en 85,10 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

importe: 85,10 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 100.000 €, para poder dar impulso a la recuperación del monumento más emblemático para la ciudad de Badajoz.

**ENMIENDA NÚM. 2.057****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y  
Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Inversión nueva: Palacio de Congresos y Exposiciones de Huesca.

Importe: incrementar en 532,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Disminuir en 532,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Cofinanciación con Ayuntamiento de Huesca y Gobierno de Aragón del nuevo Palacio de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Huesca.

**ENMIENDA NÚM. 2.058****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y  
Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Inversión nueva: Obras del Mercado de Atarazanas.

Importe: 425,60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

importe: 425,60 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotación de partida presupuestaria para comenzar las obras del Mercado de Atarazanas.

**ENMIENDA NÚM. 2.059****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo). Obras Complementarias a Rehabilitación Casas Consistoriales. Las Palmas de Gran Canaria.

Importe: 1641,10 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1641,10 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de completar la infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.060****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61 Inversiones de reposición en infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo). Ampliación de Las Casas Consistoriales de la Villa de Ingenio (Gran Canaria).

Importe: 150,60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 150,60 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de completar la infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.061****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61 Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo). Ampliación de Las Casas Consistoriales de Galdar (Gran Canaria).

Importe: 249,80 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 249,80 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de completar la infraestructura.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.062****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: 2006 27 09 0632. Alojamiento Rural Municipal en la Vía de la Plata, en El Casar de Cáceres.

Importe: incrementar en 200,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 200,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de incrementar la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2007 en 100.000 €, hasta 570.000 € (incremento de 470.000 €), para poder finalizar este edificio, cuya finalización estaba prevista en el 2006. Dotar la partida suficientemente para acabarla, al menos, en el 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.063****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 27 Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61 Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Inversión nueva: Obras del Balneario de Cortes y Graena (Granada).

Importe: 212,80 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 212,80 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Obras para realizar las actuaciones pendientes del Balneario de Cortes y Graena (Granada), fundamental para el desarrollo y el empleo de la comarca.

**ENMIENDA NÚM. 2.064****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA:**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Restauración Obispado de La Laguna (Tenerife).

Importe: 425,60 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 425,60 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Necesaria restauración tras el gravísimo incendio sufrido.

**ENMIENDA NÚM. 2.065 BAJA****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA:

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Rehabilitación de la antigua Casa del Conde para Museo de la Semana Santa, en Hellín (Albacete).

Importe: Incrementar en 212,80 miles de euros.

BAJA:

Sección: 31

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 212,80 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La rehabilitación de la Casa del Conde para Museo de la Semana Santa está presupuestado, pero tiene una partida muy pequeña y es necesario agilizar su obra.

**ENMIENDA NÚM. 2.066****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09 Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Alumbrado y pavimentación del casco antiguo de Yeste (Albacete).

Importe: Incrementar en 212,80 miles de euros.

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 212,80 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar las inversiones necesarias para el alumbrado y pavimentación del casco antiguo de Yeste, en la provincia de Albacete, que es una demanda social.

**ENMIENDA NÚM. 2.067****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Urbanización del casco histórico de Alcaraz (Albacete).

Importe: Incrementar en 106,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 106,40 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar las inversiones necesarias para la urbanización del casco histórico de Alcaraz (Albacete), que es una demanda social.



**ENMIENDA NÚM. 2.068****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general.

Concepto: Urbanización del casco antiguo de Hellín (Albacete).

Importe: Incrementar en 106,40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Programa: 929M.

Artículo: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 106,40 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar las inversiones necesarias para la urbanización del casco antiguo de Hellín (Albacete). que se encuentra muy deteriorado.

**ENMIENDA NÚM. 2.069****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 31, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, correspondiente a Gastos de diversos Ministerios, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 2.070****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 32, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, correspondiente a los Entes Territoriales, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 2.071****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N.

Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 466.

Modificación Propuesta: Creación de una partida de 30.000 miles de euros como contribución a gastos institucionales en municipios con una población igual o inferior a los 1.000 habitantes.

#### BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 23.  
Programa: 942M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Baja de 30.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de colaboración económica con los Ayuntamientos mediante la creación de un fondo destinado a financiar proyectos urbanos con características singulares.

#### ENMIENDA NÚM. 2.072

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 23.  
Programa: 942N.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Creación de una partida de 15.000 miles de euros destinada a financiar las instituciones y servicios específicos del Municipio de Madrid.

#### BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 23.  
Programa: 942M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Baja de 15.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones y servicios específicos mediante la suscripción del oportuno convenio en el ámbito de la Comisión Interadministrativa de Capitalidad creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 y Disposición Adicional Primera de la Ley por la que se regula el Régimen Especial de Madrid.

#### ENMIENDA NÚM. 2.073

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 23.  
Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 464.

Modificación Propuesta: Creación de un Fondo destinado a compensar a las Entidades Locales con instalaciones militares en su territorio dotado con 10.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 32. ENTES TERRITORIALES.  
Servicio: 23.  
Programa: 942N. Otras transferencias a Entidades Locales.

Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 46005.

Modificación Propuesta: Baja en 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de compensación para aquellos municipios que tienen gran parte de la superficie de su territorio ocupado por instalaciones o campo de maniobras del Ministerio de Defensa y están limitando su expansión urbanística y desarrollo industrial; entre otros, El Ferrol. Cartagena, San Fernando, Rota, Barba-

te, El Arahal-Morón, Higuera, Pozo-Lorente, Hoya Gonzalo, Casas de Juan Núñez y Chinchilla,

### ENMIENDA NÚM. 2.074

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales  
Servicio: 23.  
Programa: 942N.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 465.

Modificación Propuesta: Fondo adicional de Ayuda a la inmigración para las Corporaciones Locales, con una dotación complementaria de 75.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 23.  
Programa: 942M.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.  
Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Baja de 75.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Creación de un Fondo de Ayuda a la inmigración para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

### ENMIENDA NÚM. 2.075

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 17.

Programa: 941O.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 454.

Modificación Propuesta: Fondo adicional de Ayuda a la inmigración para las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, con una dotación complementaria de 75.000 miles de euros de los que, al menos, 12.000 miles de euros se destinarán a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 17.

Programa: 941M.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 452.

Modificación Propuesta: Baja de 75.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Creación de un Fondo de Ayuda a la inmigración para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

### ENMIENDA NÚM. 2.076

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 465.

Modificación Propuesta: Creación de un Fondo para financiar proyectos de desarrollo local y urbano para municipios de más de 50.000 habitantes dotado con 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.  
Servicio: 23.

Programa: 942M.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Baja de 10.000 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos que posibiliten la compensación a las Entidades Locales y Consorcios por la pérdida o daños materiales producidos en la extinción de incendios o catástrofes naturales.

## JUSTIFICACIÓN

Impulsar mecanismos de colaboración económica con los Ayuntamientos mediante la creación de un fondo destinado a financiar proyectos urbanos con características singulares.

## ENMIENDA NÚM. 2.078

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ENMIENDA NÚM. 2.077

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 469.

Modificación Propuesta: Creación de un nuevo Fondo adicional dotado con 10.000 miles de euros destinado a compensar a las Entidades Locales y Consorcios por los daños materiales que se producen como consecuencia de su participación en la extinción de los incendios producidos en el medio natural.

## BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Entidades Locales.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 46005.

Modificación Propuesta: Baja de 10.000 miles de euros.

## ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 467.

Modificación Propuesta: Creación de una partida de 600 mil euros destinada a la realización de convenios con las Diputaciones Provinciales y Cabildos que mantengan los Hospitales Psiquiátricos, en orden a sufragar los gastos derivados del cuidado y tratamiento de aquellas personas cuyo ingreso se produzca como consecuencia de resoluciones judiciales o administrativas.

## BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942M.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Baja de 600 mil euros.

## JUSTIFICACIÓN

Compensación por los gastos derivados del ingreso de internos en centros psiquiátricos como consecuencia de resoluciones judiciales o administrativas que deban de ser sufragados por la Administración General del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 2.079**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 46006.

Modificación Propuesta: 15.050 miles de euros destinados a la «financiación Instituciones del Municipio de Barcelona según convenio» que no figuran en el concepto correspondiente dentro del Programa 942N.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942N.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 460.

Modificación Propuesta: 15.050 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Enmienda técnica para incorporar los 15.050 miles de euros destinados a financiar las Instituciones del Municipio de Barcelona que no figuran en el correspondiente concepto del Programa 942N.

**ENMIENDA NÚM. 2.080**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 752. Financiación del transporte metropolitano de Málaga.

Modificación Propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Málaga.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942M. Transferencias a EE.LL. por participación en ingresos del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Disminución de 15.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Incrementar la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Málaga.

**ENMIENDA NÚM. 2.081**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: Entregas a cuenta. Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

Modificación Propuesta: Incrementar en 120.202 miles de euros.

BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 18.

Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en ingresos del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45200.

Modificación Propuesta: Disminución de 120.202 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incluir la partida presupuestaria correspondiente a las asignaciones previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para Andalucía.

#### ENMIENDA NÚM. 2.082

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 753. Financiación del transporte metropolitano de Granada.

Modificación Propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Granada.

#### BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942M. Transferencias a EE.LL. por participación en ingresos del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Disminución de 15.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Granada.

#### ENMIENDA NÚM. 2.083

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

#### ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 754. Financiación del transporte metropolitano de Sevilla.

Modificación Propuesta: Incrementar en 15.000 miles de euros la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Sevilla.

#### BAJA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23.

Programa: 942M. Transferencias a EE.LL. por participación en ingresos del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 468.

Modificación Propuesta: Disminución de 15.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a financiar el transporte metropolitano de Sevilla.



**ENMIENDA NÚM. 2.084****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas. Andalucía.

Programa: 941O.Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Capítulo: 7.

Artículo: 75.

Concepto: 751. Nueva partida. Ampliación del Palacio de Congresos de Sevilla FIBES.

Modificación Propuesta: Dotar con 25.000 miles de euros con destino a la ampliación del Palacio de Congresos de Sevilla.

**BAJA**

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 18.

Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en ingresos del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45200.

Modificación Propuesta: Disminución de 25.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Colaboración del Estado para la ampliación del Palacio de Congresos de Sevilla.

**ENMIENDA NÚM. 2.085****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 33, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, correspondiente a los Fondos de Compensación Interterritorial, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 2.086****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 60, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, correspondiente a la Seguridad Social, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN**

La distribución de los créditos no garantiza la consecución de los objetivos que se entienden necesarios, entre ellos: el crecimiento sostenido de la economía, la adecuada creación de empleo y la vertebración del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 2.087****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 60. Seguridad Social.

Programa: 231 E.

Artículo: 75.

Concepto Convenio entre Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Importe: Aumento de 15.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.

Programa: 231E.

Artículo: 75.

Servicio: 01. Entidades gestoras.

Modificación Propuesta: 15.000 miles €.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone las transferencias de las anualidades 2004, 2006, y 2007 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y el IMSERSO para la construcción de centros de servicios sociales de atención especializada.

## ENMIENDA NÚM. 2.088

### PRIMER FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del presupuesto del Ente Público RTVE en liquidación y de la Corporación de Radio-televisión Española para el ejercicio 2007, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

## JUSTIFICACIÓN

Los presupuestos de RTVE para el año 2007 (del Ente Público en liquidación y de la nueva Corporación) no contienen las cifras reales que son necesarias para atender los compromisos derivados del acuerdo sobre el expediente de regulación de empleo, que afecta a 4.150 trabajadores, como se ha reconocido reiteradamente en sede parlamentaria por parte de los máximos responsables de RTVE y de la SEPI.

Buena parte de la reforma emprendida en RTVE tiene su base en la prejubilación de casi el cincuenta

por ciento de su plantilla por lo que es preciso que los presupuestos para el próximo ejercicio fijen rigurosamente el coste de dicho proceso, pactado con los representantes de los trabajadores, y no unas cifras meramente aproximadas como sucede en las cuentas remitidas a esta Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez y la Diputada María Olaia Fernández Davila, del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## ENMIENDA NÚM. 2.089

### FIRMANTE:

**Doña María Olaia  
Fernández Davila  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 16 Ministerio de Interior.

Importe de crédito: 400.000.

## ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Artículo: 63.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Construcción de un cuartel de la Guardia Civil (Vilagarcía de Arousa).

## JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.090****FIRMANTE:**

**Doña María Olaia  
Fernández Davila  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 16 Ministerio de Interior.

Importe de crédito: 11.000.000.

## ALTA

Sección: 16.  
Servicio: 01.  
Programa: 485.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: Financiación a partidos políticos.

## JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se pretende corregirla la inadecuada actualización al IPC de esta partida, acumulada en años anteriores.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.091****FIRMANTE:**

**Doña María Olaia  
Fernández Davila  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 800.000.

## ALTA

Sección: 17.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: Construcción de una terminal de carga y descarga de mercancías al lado del Polígono Industrial de Ribadeo.

## JUSTIFICACIÓN

Fomento rechazó esta obra debido a la ausencia de terreno. Sin embargo, ahora se dispone de un terreno libre entre el Polígono y la Autovía del Cantábrico.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.092****FIRMANTE:**

**Doña María Olaia  
Fernández Davila  
(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 4.000.000.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 441M.  
Artículo: 47.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: rebaja del peaje en el tramo Pontevedra-Vigo de la AP-9 en un 50%.

## JUSTIFICACIÓN

El tramo Pontevedra-Vigo de la AP-9 está muy por encima del coste medio del conjunto de las autopistas estatales.

**ENMIENDA NÚM. 2.093 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Sección: 17.  
 Servicio: 01.  
 Programa: 491N.  
 Artículo: 60.

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.  
 Importe de crédito: 200.000 euros.

**ALTA**

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Estudio de viabilidad para la construcción de una línea de ferrocarril que una a las comarcas de Bergantiños, A Costa da Morte y A Coruña.

**JUSTIFICACIÓN**

La comarca coruñesa de A Costa da Morte es una de las más deprimidas de Galicia, a pesar de situarse en la costa atlántica. Un factor que incide en esta situación es la carencia de servicios públicos e infraestructuras, sobre todo de comunicación.

La primera demanda del ferrocarril que uniera estas comarcas con A Coruña data del año 1907, cuando una comisión de concellos realizó una campaña a favor. Posteriormente en 1926 se entablaron negociaciones con la compañía anglo española de tracto-carril siendo el principal valedor el Diputado corcubionés en Cortes republicanas Pepe Miñones (fusilado por las fuerzas falangistas). A día de hoy la demanda está muy presente entre la población. De llevarse a cabo esta infraestructura, supondría una base muy importante para el desarrollo social y económico de estas comarcas.

**ENMIENDA NÚM. 2.094**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto de inversión: Oficina de Correos para Esteiro (Muros).

**JUSTIFICACIÓN**

Se trata de prestar un servicio básico y acorde con los tiempos al lugar de Esteiro, que cuenta con más de 3.000 habitantes y un solo cartero, sin otro tipo de medios.

**ENMIENDA NÚM. 2.095**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.  
 Importe de crédito: 300.000 euros

**ALTA**

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Artículo: 60.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto de inversión: Proyecto de acceso ferroviario al Porto Exterior de Ferrol.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario dotar al Porto Exterior de Ferrol de un acceso ferroviario, por lo que urge acabar los estudios y elaborar el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 2.096****JUSTIFICACIÓN**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 500.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.098**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 2.000.000.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: 2002.17.38.3567. A-52  
Tramo Vigo-Porriño.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 51.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: Conexión por autovía de Lavacolla con la A-6. Estudios previos y redacción del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 2.097**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 500.000 euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta obra es prioritaria al ser la opción más rápida y barata para conectar Santiago y Lugo a través de la A-6 y también con la Transcantábrica. Supone la mitad de kilómetros que la autovía proyectada Santiago-Lugo.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 2.099**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: 2005.17.40.0141. L.A.V.  
Ourense-Vigo.

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 40.000 euros.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453C.  
Artículo: 61.

## ENMIENDA NÚM. 2.101

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: Protección sonora del tramo urbano de la AP-9 en el muelle de A Barca (Poio).

Enmienda a la Sección 20 Ministerio de Industria.

Importe de crédito: 1.000.000 de euros.

## ALTA

Sección: 20.

## JUSTIFICACIÓN

Evitar el impacto sonoro de la autopista en viviendas situadas a 25 metros de distancia.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: Cambio de la línea Redesa (Mesón do Vento-Frontera Portugal) a su paso por Merza (Vila de Cruces).

## ENMIENDA NÚM. 2.100

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 17 Ministerio de Fomento.

Importe de crédito: 800.000.

## JUSTIFICACIÓN

EL trazado de la línea actual provoca una gran conflictividad social. Según un estudio de la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia, el coste de esta variante, para volver a su trazado inicial, es de 3 millones de euros, que se repartirían a partes iguales entre la Consellería de Industria, Ministerio de Industria y ADIF.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Artículo: 60.

## ENMIENDA NÚM. 2.102

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia**  
**Fernández Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Proyecto de inversión: Circunvalación de la N-550, a su paso por Milladoiro.

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 2.000.000.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.



Programa: 456B.  
Artículo: 60.

ñon de puerto Meloxo, rodeando el perímetro del barrio y el tramo litoral (O Grove).

## BAJA

## JUSTIFICACIÓN

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Estudio para el traslado de ENCE (ría de Pontevedra) y recuperación ambiental de la zona actualmente ocupada y de la ría.

Paseo marítimo en Virxe das mareas desde el relleno de conservas Isabel hasta Espiñon de puerto Meloxo, rodeando el perímetro del barrio y el tramo litoral (O Grove).

## JUSTIFICACIÓN

Necesidad objetiva de buscar soluciones para el traslado de una empresa contaminante y mal ubicada. Regenerar el medio-ambiente deteriorado actualmente y potenciar la riqueza pesquera, marisquera y acuícola.

## ENMIENDA NÚM. 2.104

### FIRMANTE:

**Doña María Olaia Fernández Davila**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

## ENMIENDA NÚM. 2.103

### FIRMANTE:

**Doña María Olaia Fernández Davila**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 300.000 euros.

Importe de crédito: 3.000.000 de euros.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: 2005.23.06.3604. Mejora ambiental del borde marítimo entre A Seara y la enseña de Meira (Moaña).

## BAJA

## JUSTIFICACIÓN

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Paseo marítimo en Virxe das mareas desde el relleno de conservas Isabel hasta Espi-

Este año no aparece consignada ninguna partida de una obra pendiente de finalizar.

**ENMIENDA NÚM. 2.105** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 250.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: 2005.23.06.3605. Rehabilitación medioambiental del borde marítimo de A Illa de Arousa.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 2.106**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 100.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

Proyecto de inversión: Regeneración del litoral desde el puente de A Toxa hasta el colegio Valle-Inclán (O Grove).

**JUSTIFICACIÓN**

Se encuentra gravemente deteriorado.

**ENMIENDA NÚM. 2.107**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 180.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Regeneración ambiental y arqueológica del espacio natural en la zona costera del Carreiro-Adro Vello, musealización del yacimiento y regeneración del entorno (O Grove).

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 2.108** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 350.000.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Acondicionamiento y recuperación de la zona A Barca y de Lourido, en San Salvador de Poio (Poio).

**JUSTIFICACIÓN**

Recuperar una zona de relleno en zona urbana. Existe un proyecto resuelto a través de un concurso de ideas.

**ENMIENDA NÚM. 2.109**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 700.000 euros

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Mejora y acondicionamiento de bordes marítimos con actuaciones blandas y criterios de sostenibilidad y mejora ambiental de los tramos: Covelo-Laño (Samieira); Campelo-A Reiboa (San Xoán de Poio); A Reiboa-Combarro (San Xoán de Polo); playa de Sinás-playa de Xiorto (Raxó).

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora ambiental.

**ENMIENDA NÚM. 2.110**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 150.000 euros.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto de inversión: Acondicionamiento del borde marítimo de Ferrazo, Vilaxoán (Vilagarcía de Arousa).

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 2.111 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 300.000 mil.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Regeneración de los márgenes del río Listres y acondicionamiento del borde litoral en la zona de la playa de Castro en los Areeiros (Ribeira).

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 2.112 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente.

Importe de crédito: 130.000

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Artículo: 60.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto de inversión: Recuperación del borde litoral de la Illa de Sálvora y desde Couso hasta Corrubedo.

**JUSTIFICACIÓN**

Se encuentran gravemente afectados desde la marea negra del *Prestige*.

**ENMIENDA NÚM. 2.113**

**FIRMANTE:**  
**Doña María Olaia Fernández**  
**Davila**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Enmienda a la Sección 24 Ministerio de Cultura.

Importe de crédito: 2.000.000 de euros

ALTA

Sección: 24.  
 Servicio: 103.  
 Programa: 332A.  
 Artículo: 62.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto de inversión: Archivo histórico provincial de Pontevedra. Nueva sede.

**JUSTIFICACIÓN**

Impulsar la construcción de la nueva sede del archivo histórico provincial. Proyecto pendiente de ejecutar desde hace años.

**ENMIENDA NÚM. 2.114****FIRMANTE:**

**Doña María Olaia Fernández Davila**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a la Sección 24 Ministerio de Cultura.

Importe de crédito: 1.500.000 euros.

**ALTA**

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 76.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.

Proyecto de inversión: Museo de la Romanización, Lugo.

**JUSTIFICACIÓN**

Acorde con el carácter histórico de la ciudad, Lugo debe acoger el museo nacional de la romanización, entendido éste no exclusivamente como salas de exposición sino como centro de investigación e interpretación del mundo romano.

**ENMIENDA NÚM. 2.115****FIRMANTE:**

**Doña María Olaia Fernández Davila**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

A todas las secciones

En todo el texto, adecuar los topónimos gallegos a su forma legal, que en el artículo 10 la «Ley de Normalización Lingüística», aprobada por unanimidad en el Parlamento gallego, establece que la única forma legal de los topónimos de Galicia es la gallega. Por ejemplo, en el Ministerio de Fomento aparece Villalba, El Ferrol, Villagarcía y Lorenzana, entre otros, siendo sus formas correctas y legales Vilalba, Ferrol, Vilagarcía, Lourenzá.

**JUSTIFICACIÓN**

Aplicación de la legislación vigente.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos General del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**ENMIENDA NÚM. 2.116****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

De modificación al artículo 20.

El punto Uno del artículo 20 queda redactado en los siguientes términos:

«Uno. El porcentaje de participación en la recaudación bruta obtenida en el 2007 derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria será del 5 por 100.»

**MOTIVACIÓN**

En la ley de creación de la Agencia Tributaria se estableció que una de sus fuentes de financiación era un porcentaje de la recaudación que se derivara de los actos de liquidación y de gestión, debiéndose fijar dicho porcentaje en la Ley anual de Presupuestos. Dicho porcentaje se ha ido reduciendo desde el 18% hasta el 5% actual estableciéndose, además, un límite a esa financiación adicional. La enmienda elimina ese límite para 2007, con la intención de potenciar los medios para la lucha contra el fraude fiscal.

**ENMIENDA NÚM. 2.117****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación al apartado Dos del artículo 21 «Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

Sustituir el párrafo primero del apartado Dos, por lo siguiente:

«Dos. Con efectos del uno de enero del año 2007, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar un incremento global superior al 3,0 por ciento con respecto a las del año 2006, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.»

**MOTIVACIÓN**

Esta enmienda supone cambiar el porcentaje del 2% establecido en los artículos del título III «Gastos de personal», afectados por el citado incremento salarial, por el 3% propuesto.

Se trata de establecer un incremento retributivo para los empleados públicos que permita, además de compensar la inflación prevista para el año 2006 del 2 por ciento, resarcirles también de la desviación que se está produciendo en el presente ejercicio de 2006, entre la previsión de inflación de los actuales Presupuestos y la inflación real, que puede estimarse en 1 por ciento.

**ENMIENDA NÚM. 2.118****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición al artículo 21 «Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

Añadir un nuevo apartado Cuatro bis que diga:

«Cuatro bis. La mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado (AGE), exige una reforma del sistema retributivo y del nivel profesional de los empleados públicos. A este fin, con independencia del incremento generalizado establecido en el apartado Dos de este artículo, se crea un fondo por valor del uno por ciento de las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público dependiente de la Administración General del Estado, para llevar a cabo los siguientes objetivos: a) racionalizar sus retribuciones; b) adecuarlas a su nivel profesional; c) homogenizar dichas retribuciones con las percibidas por el personal de las Administraciones Autonómicas.. Los criterios de aplicación y distribución de este fondo, será objeto de negociación con los sindicatos representativos de la AGE, siendo de aplicación tanto al personal sometido a régimen administrativo y estatutario, como al personal laboral.»

**MOTIVACIÓN**

Se trata de comenzar corregir las irracionalidades que afectan al sistema retributivo de los trabajadores de la Administración General del Estado (funcionarios, estatutarios y personal laboral) y mejorar sus retribuciones acercándolas a las establecidas en las Administraciones Autonómicas para el personal homólogo, además de mejorar el nivel profesional de este colectivo de trabajadores adecuando su formación a sus nuevas funciones. Todo ello, con el objetivo de la mejora del servicio público y la potenciación de la negociación colectiva en la Administración Pública.

**ENMIENDA NÚM. 2.119****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De sustitución al apartado Siete del artículo 21 «Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

Sustituir el apartado Siete, por el siguiente texto:

«Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de



trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Dichas actuaciones se realizarán previa negociación con los sindicatos representativos del sector público y de ellas se dará cuenta periódicamente al Parlamento.»

#### MOTIVACIÓN

Se pretende establecer la participación sindical y el control parlamentario, para evitar abusos y discrecionalidades en las reformas de las Relaciones de Puestos de Trabajo y en las ampliaciones de los créditos destinados a productividad, cuyo objetivo en muchas ocasiones es simplemente incrementar las retribuciones de algunos colectivos o personas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.120

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición al artículo 21 «Bases de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público».

Añadir un nuevo apartado Ocho bis, que diga:

«Ocho bis. En caso de que el IPC registrado en el año 2007 sea superior al 2 por ciento previsto en estos Presupuestos, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal del sector público. La aplicación de esta revisión salarial se establecerá de acuerdo con los sindicatos representativos del sector público, sobre la base de la desviación existente del incremento salarial aprobado y la tasa interanual de precios medida noviembre sobre noviembre. La revisión salarial será consolidable a todos los efectos.»

#### MOTIVACIÓN

Se pretende establecer una cláusula de revisión salarial, para que en caso de que el IPC del año 2007 sea superior a la inflación prevista en estos Presupuestos (2 por ciento), lo cual es muy previsible, se resarza económicamente a los empleados públicos de dicha desviación.

#### ENMIENDA NÚM. 2.121

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación al artículo 22 «Oferta de Empleo público».

Se trata de introducir dos modificaciones en el apartado Uno:

La primera al primer párrafo, donde dice «Durante el año 2007, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, como máximo, igual al 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos», sustituyéndolo por la siguiente redacción:

«Durante el año 2007, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo anterior será, igual al 100 por 100 de la tasa de reposición de efectivos.»

La segunda, al párrafo cuarto, que se sustituirá por el siguiente texto:

«En el ámbito de la Administración Local, no se aplicará tampoco el referido criterio.»

#### MOTIVACIÓN

Hay que recordar que las severas limitaciones a la dimensión de las Ofertas de Empleo Público mediante la fijación a nivel general del 25 % máximo de la tasa de reposición de efectivos, han venido siendo recogidas en las Leyes de Presupuestos desde el año 1997 al 2002. En el año 2003 y 2004 las limitaciones han sido similares, a pesar de que fruto del Acuerdo Administración-Sindicatos, se sustituyó la citada limitación por un máximo del 100% de la tasa de reposición de efectivos. Las cifras reales de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del 2003, han sido muy inferiores al número máximo permitido. Se dispone, por tanto ya de un periodo suficiente de políticas restrictivas de personal, para poder evaluar el resultado de estas medidas.

El primer problema detectado a nivel general, es la importante disminución de efectivos que se está produciendo en servicios básicos de las Administraciones Públicas (Sanidad, Educación, Investigación y Desarrollo, Agua y Medio Ambiente, Servicios de Empleo, Servicios Sociales, Hacienda, Inspección de Trabajo, Servicios de Planificación, Estudios y Coordinación,

etc.) y las dificultades que ello está generando en la provisión de dichos servicios.

Esta falta de recursos humanos está obligando a las Administraciones a realizar ingentes gastos en la contratación de servicios externos a través de empresas privadas y a incrementar la contratación de personal temporal, para trabajos de carácter fijo. La externalización de funciones y servicios propios de la Administración, está suponiendo un despilfarro económico y está siendo fuente de ineficacias administrativas.

El incremento de la temporalidad, que hoy alcanza en el conjunto del sector público que hoy alcanza la tasa del 26% sobre el empleo total, además de constituir un contra sentido desde el punto de vista de la organización del trabajo, constituye un fraude ley, ya que los trabajadores contratados temporalmente, no se les ha destinado para ocupar puestos de trabajo de nueva creación en espera de su cobertura definitiva por los procedimientos legalmente establecidos, sino que, muy al contrario, han ocupado puestos de trabajo ya existentes con su pertinente dotación presupuestaria, que han quedado vacantes por diversas causas y que corresponden a actividades permanentes de las Administraciones.

Este problema revierte especialmente en las Comunidades Autónomas y con mayor gravedad en las Corporaciones Locales, por la cantidad de servicios que prestan directamente a los ciudadanos, que requieren un importante incremento de recursos humanos. La limitación de la tasa de reposición de efectivos y la necesidad de mantener en un determinado nivel los citados servicios, ha obligado a la contratación temporal masiva, alcanzando tasas entre el 33 y el 34% en la Administración Local.

Izquierda Unida piensa que la limitación de la tasa de reposición de efectivos, ha demostrado no ser un instrumento válido para la racionalización de los recursos humanos en las Administraciones y que debería ser sustituida por la Planificación efectiva de los recursos necesarios, cuestión que ya se planteó para la Administración General del Estado en 1993, en la modificación de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a través de la Ley 22/93 que introducía la figura de los Planes de Empleo y la elaboración previa de una diagnosis de la situación y necesidades de personal, cuestión que los sucesivos Gobiernos han obviado.

La enmienda pretende: a) evitar la inercia de los gestores de la Administración a no convocar las plazas necesarias para el funcionamiento de las Administraciones, obligando a que la tasa de reposición de efectivos sea igual al 100%; y b) excluir de las limitaciones para convocar plazas de nuevo ingreso a las corporaciones locales. En otras enmiendas se aportarán medidas para transformar el empleo temporal en fijo, cuando se trate de puestos de trabajo estructurales.

## ENMIENDA NÚM. 2.122

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De sustitución al artículo 22 «Oferta de Empleo público».

Sustituir el quinto párrafo del apartado Uno, por lo siguiente:

«Con independencia de lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones Públicas deberán convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005, no computando estas plazas a efecto de la correspondiente oferta de empleo público.»

### MOTIVACIÓN

Se pretende aclarar que las Administraciones están obligadas a convocar los puestos o plazas dotados presupuestariamente y ocupados interina o temporalmente y no disponen de la facultad discrecional de convocarlas o no. Se intenta con ello reducir la temporalidad en el ámbito público y evitar la prolongación injustificada de situaciones transitorias, y por otra parte, ajustar la literalidad de la Ley a lo dispuesto en la normativa en vigor.

## ENMIENDA NÚM. 2.123

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación al artículo 22.

Se añade un nuevo párrafo al final del apartado Uno del artículo 22, con el siguiente redactado:

«La limitación contenida en el párrafo primero de este artículo, no será de aplicación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.»

**MOTIVACIÓN**

Incrementar los medios humanos destinados a la lucha contra el fraude fiscal.

**ENMIENDA NÚM. 2.124****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición al artículo 22 «Oferta de Empleo público».

Se crea un nuevo apartado Uno bis, con la siguiente redacción:

«Uno bis. Las Administraciones Públicas evitarán la contratación temporal y fomentarán contratos que garanticen la estabilidad de los trabajadores. No contratarán con Empresas de Trabajo Temporal o con sociedades prestatarias de servicios personalizados. El personal en formación tendrá contratos laborales, con todos los derechos derivados de esta relación contractual.»

**MOTIVACIÓN**

La Administración Pública debe cumplir la legislación laboral vigente, reduciendo la precariedad, la inestabilidad y la carencia de derechos laborales. Los contratos temporales tienen que cumplir el principio de causalidad y no hacer uso de la idea de rotación, tan de moda en las empresas privadas.

**ENMIENDA NÚM. 2.125****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación al capítulo II «De los regímenes retributivos» del Título III «De los gastos de personal».

«Se modifica el incremento del 2% referente a los regímenes retributivos en todas las menciones incluidas

en el Capítulo II, y las cuantías derivadas de dicho incremento, por el incremento del 3%.»

**MOTIVACIÓN**

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NÚM. 2.126****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición al apartado Uno E), del artículo 27. «Retribuciones de los Funcionarios del Estado» Añadir al final de la letra, una nueva norma.

«3.<sup>a</sup> Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías del complemento de productividad, se negociarán en cada Departamento ministerial u organismo público, con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

**MOTIVACIÓN**

Se trata evitar, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.127****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición al apartado Uno F), del artículo 27. «Retribuciones de los Funcionarios del Estado».

Añadir al final de la letra, un nuevo párrafo, con el siguiente redactado:

«Los criterios de distribución y de fijación de las cuantías de las gratificaciones se negociarán en cada Departamento ministerial u organismo público, con los sindicatos representativos de la Administración General del Estado.»

**MOTIVACIÓN**

Se trata de evitar, mediante la participación sindical, las arbitrariedades e injusticias que se producen en la actualidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.128**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición al apartado Dos del artículo 27 Retribuciones de los funcionarios del Estado

Añadir un nuevo párrafo, que diga:

«Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Hacienda presentará al Congreso de Diputados, la cuantía de los créditos destinados a atender los complementos de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos a la productividad, indicando expresamente las modificaciones adoptadas respecto a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales, así como los criterios de distribución adoptados en cada Departamento ministerial.»

**MOTIVACIÓN**

Se trata de que el Parlamento pueda controlar las ampliaciones de los créditos destinados a productividad, conocer si son justificadas o no, además de saber los criterios de distribución de los mencionados créditos. De esta forma se ganaría en transparencia y se conseguiría que los Departamentos ministeriales tuvieran que justificar los criterios de distribución y la necesidad de ampliación de los créditos destinados a este concepto.

**ENMIENDA NÚM. 2.129**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación al artículo 40.

«Determinación inicial de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social», incluido en el Capítu-

lo 1, «Determinación inicial de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas de la Seguridad Social», del Título IV, «De las pensiones públicas», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 40. Determinación inicial de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Para el año 2007, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 4.391,98 euros íntegros anuales».

**MOTIVACIÓN**

El objetivo que se persigue con la enmienda es el de garantizar una mejora del efecto compensador de necesidades que poseen las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, mediante el establecimiento de una revalorización de sus cuantías del 4,1, es decir un 1% superior al propuesto por el Gobierno, porcentaje que favorece la recuperación de la capacidad adquisitiva perdida en legislaturas anteriores y que es superior a la evolución prevista del IPC para el ejercicio 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.130**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación al artículo 42.

Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas para 2007.

Tres. Las pensiones referidas en el artículo 40 de este Título que vinieran percibiéndose a 31 de diciembre de 2006, se fijaran en el año 2007 en 4.391,98 euros íntegros anuales

**JUSTIFICACIÓN**

En coherencia de la enmienda presentada en el artículo 40 para mejorar la revalorización de las pensiones no contributivas en un 4,1 % para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.131****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación al artículo 58.

Los apartados Uno y Dos del artículo 58 quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo 58. Fondo de Ayuda al Desarrollo y para Organismos Internacionales no Financieros.

Uno. La dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo y para Organismos Internacionales no Financieros se incrementará en el año 2007 en 1.104.893,90 miles de euros, que se destinarán a los fines previstos en el apartado 2 de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

12.03.143A.872 «Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación», 330.001,96 miles de euros.

12.03.143A.487 «Fondo para Organismos Internacionales no Financieros», 122.446 miles de euros.

12.03.143A.780 «Fondo para Organismos Internacionales no Financieros», 122.446 miles de euros.

12.03.143A.873 «Fondo de Ayuda al Desarrollo para Instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE), 230.000 miles de euros.

20.06.431A.871 «Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización y cooperación», 300.000 miles de euros.

Dos. El Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 900.000 miles de euros a lo largo del año 2007, sin que, en ningún caso, las dotaciones que se utilicen para financiar operaciones realizadas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo puedan rebasar los importes indicados en el párrafo anterior, con arreglo a la siguiente distribución por Departamentos:

Operaciones a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: hasta 582.402,03 miles de euros.

Operaciones a iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: hasta 317.597,97 miles de euros.

Quedan expresamente excluidas de esta limitación las operaciones de refinanciación de créditos concedidos con anterioridad con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo que se lleven a cabo en cumplimiento de los oportunos acuerdos bilaterales o multilaterales acordados

en el seno del Club de París, de renegociación de la deuda exterior de los países prestatarios.»

**MOTIVACIÓN**

De aprobarse lo previsto en la Ley de Presupuestos, no encontraríamos con el aumento más importante de la historia del FAD desde su creación, hace ahora 30 años. Esto no es una buena noticia ya que cada vez más el FAD se está convirtiendo en un cajón de sastre que incumple las funciones para las que fue creado. No es de recibo engrosar de esta forma el FAD cuando la Ley Reguladora de la Deuda Externa obliga al Gobierno, en su Disposición Transitoria primera a regular este mecanismo. Se propone empezar en 2007 reorientando los recursos.

El aumento de la AOD se canaliza a través de un nuevo instrumento, el Fondo para Organismos internacionales no Financieros.

Por otro lado, será la Secretaría de Estado de Cooperación internacional, y no el Ministerio de Economía, quién gestione el Fondo de Ayuda al Desarrollo para Instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE).

**ENMIENDA NÚM. 2.132****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación al artículo 101.Dos.

Se propone sustituir el texto existente por el siguiente:

«Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior siempre que su coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante sea superior a 0,8, según datos de la última liquidación disponible. La cuantía asignada individualmente por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 80 y 81 de esta Ley sumará al menos 166,50 euros por habitante.»

**MOTIVACIÓN**

El Importe de 166,50 euros por habitante se ha obtenido de las estimaciones efectuadas por el M.º de AA.PP según las previsiones de ingresos en concepto de participación en los tributos del Estado para 2007.



El objetivo que se persigue es equiparar a medio plazo dicha participación con la media de lo que perciben los municipios situados en el tramo poblacional de entre 20.000 y 75.000 habitantes.

La fijación de este umbral resulta fundamental para evitar un crecimiento de la brecha existente en cuanto a la financiación percibida por los diferentes grupos de municipios que se distinguen en el nuevo sistema de financiación local y con ello actualizar la participación de los municipios con insuficiencia financiera estructural.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.133

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación a la Disposición adicional decimoquinta.

La Disposición adicional decimoquinta queda redactada en los siguientes términos:

«Decimoquinta. Asignación y territorialización de cantidades a fines sociales y medioambientales.

Uno. Asignación de cantidades a fines sociales y medioambientales.

1. Para el año 2007 el Estado destinará a subvencionar actividades de interés social y medioambiental, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

2. A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del Impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica o complementaria en los términos previstos en esta Ley.

3. El resultado de la aplicación de este sistema no podrá ser inferior, en cada ejercicio, a 169.719,73 miles de euros. Cuando no se alcance esta cifra, el Estado aportará la diferencia.

Dos. Territorialización de la asignación de cantidades a fines sociales y ambientales.

1. La territorialización de los recursos que se correspondan con el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

destinados a subvencionar actividades de interés social y medioambiental se gestionará en función de los siguientes porcentajes: el 0,60 por ciento de la cuota íntegra será gestionado directamente por las Comunidades Autónomas y el 0,20 por ciento restante por el Estado.

2. Para la asignación en el ámbito autonómico, se tendrá en cuenta como elemento corrector del sistema el criterio de proporcionalidad, el cual implica priorizar la asignación para aquellas Comunidades Autónomas más solidarias.

3. El Gobierno promoverá la presentación de campañas de información destinadas a estimular y fomentar la participación de la ciudadanía en las opciones de los programas de interés social y ambiental.»

#### MOTIVACIÓN

Ampliar, por un lado, el porcentaje destinado a otros fines de interés social sumando también proyectos ambientales, para que una parte de los fondos recaudados se destine a entidades ecologistas. Por otro lado, se propone una mayor distribución territorial de los fondos recaudados.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.134

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Disposición vigésima novena.

Se añade un nuevo párrafo al final de la disposición con el siguiente redactado:

«Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2006 y noviembre del año 2007 fuese superior al 2 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

#### MOTIVACIÓN

Para que el IPREM mantenga su validez como indicador o referencia del nivel de renta, es preciso que su



cuantía anual sea reflejo de la situación económica real del país. En particular, es imprescindible que, al menos, se considere su actualización en términos reales estableciendo un mecanismo de revisión con relación al nivel de precios.

### ENMIENDA NÚM. 2.135

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El último párrafo del apartado 4 del artículo 72 pasa a numerarse como un nuevo apartado y queda redactado en los siguientes términos:

4 bis. Inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente.

Uno. Tratándose de inmuebles de uso residencial que no constituyan domicilio habitual del contribuyente, los Ayuntamientos podrán exigir un recargo que oscile entre el 50 por ciento y el 150 por ciento de la cuota líquida del impuesto, en función del número de ejercicios fiscales que la vivienda quede sometida a este recargo. Igualmente, los Ayuntamientos podrán establecer una bonificación en la cuota íntegra del impuesto para los propietarios de viviendas desocupadas que decidan colocarlas en el mercado para su alquiler.

El recargo de la cuota líquida del impuesto, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los Ayuntamientos, una vez constatado que no concurre alguna de las causas de exclusión citadas en el apartado siguiente.

Dos. No se someterán a este recargo aquellas viviendas que aún no constituyendo domicilio habitual del contribuyente se encuentren durante el ejercicio fiscal en alguna de las siguientes situaciones:

a) Viviendas con contrato o contratos de arrendamiento en vigor durante más de seis meses en el ejercicio.

b) Viviendas que se encuentren destinadas a uso distinto del residencial, contando para ello con las pertinentes licencias y autorizaciones administrativas.

c) Viviendas cuyo uso exclusivo sea el esparcimiento o recreo durante determinados periodos de cada año por quien no sea residente en la localidad donde la vivienda esté ubicada. Esta exclusión alcanzará a una sola vivienda por contribuyente.

d) Viviendas cuyos titulares sean trabajadores desplazados temporalmente a población distinta de la de su residencia habitual por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, o bien por encontrarse referidas a la actividad empresarial, o cuando los trabajadores estén sujetos a movilidad geográfica. Esta exclusión alcanzará a una sola vivienda por contribuyente.

e) Viviendas sometidas a un expediente de declaración de ruina u otras circunstancias acreditables que las hagan inhabitables.

Tres. Los Ayuntamientos, en sus correspondientes Ordenanzas Fiscales, podrán regular nuevos supuestos de excepción a la aplicación del recargo. Asimismo, regularán la cuantía concreta del mismo, entre el 50 y el 150 por ciento, y la correlación entre esa cuantía y el número de ejercicios fiscales en que se aplica dicho recargo.

Los Ayuntamientos crearán el correspondiente Registro de Viviendas no habituales con especificación del titular, valor a efectos de este tributo y fecha desde la que se encuentran sometidas a este recargo.

Cuatro. Los sujetos pasivos estarán obligados, de acuerdo con el procedimiento que establezcan los Ayuntamientos, a presentar justificación documental probatoria de que concurre alguno de los supuestos de exclusión del recargo en el plazo de treinta días desde que se produzca esta situación. Cuando los sujetos pasivos no presenten la documentación exigida en dicho plazo, o ésta fuera defectuosa, los Ayuntamientos mantendrán esas viviendas en el Registro de Viviendas no habituales y aplicarán, por tanto, el recargo procedente a las mismas.»

### MOTIVACIÓN

Se modifica el artículo 72 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, permitiendo a los Ayuntamientos modular el recargo en el IBI sobre las viviendas desocupadas con un gravamen mayor en función del número de ejercicios fiscales en los que la vivienda está gravada con este recargo. Además, el recargo se establece sobre todas aquellas viviendas que no tienen el carácter de

domicilio habitual del contribuyente excluyéndose, previa justificación documental, las que cuenten con un contrato de arrendamiento, las destinadas a uso recreativo o turístico con el límite de una por contribuyente, o las destinadas a usos distintos al residencial, entre otras.

Se trata de complementar la política de vivienda gravando de forma relativamente severa las viviendas desocupadas, del todo punto ociosas, para favorecer su puesta en el mercado de alquiler y frenar la especulación inmobiliaria.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.136

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). En el término de seis meses a partir de la aprobación de esta Ley, el Gobierno, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, deberá presentar al Parlamento un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, donde se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada Departamento y Organismo. Estas necesidades se articularán en los citados Planes Estratégicos, que determinarían las plazas que podrían cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las Ofertas de empleo Público.»

#### MOTIVACIÓN

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado, manifestado en anteriores enmiendas, para mejorar la calidad de los servicios públicos. Este tema está incluido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 2002, sin que hasta la fecha haya sido puesto en marcha por el Gobierno.

#### ENMIENDA NÚM. 2.137

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Añadir una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Con frecuencia trimestral, el Ministerio de Economía y Hacienda presentará al Congreso de Diputados una relación con los contratos de asistencia técnica y de servicios que han realizado en ese periodo los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos públicos. En la relación se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y su justificación.»

#### MOTIVACIÓN

Se trata de que el Parlamento pueda controlar este tipo de contrataciones para evitar los casos injustificados. Tal como se ha expuesto en anteriores enmiendas, en la AGE se están externalizando trabajos que por su naturaleza deberían llevar a cabo empleados públicos. La tendencia actual es la generalización de este tipo de contratos, aun a costa de vaciar de contenido los puestos de trabajo de dichos trabajadores.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.138

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Modificación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Uno. Se deroga el punto 2 de la Disposición Adicional número 4 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, sobre mecanismos de protección a favor de los afectados del

síndrome tóxico que establece que “las prestaciones y ayudas económicas a que se refiere el número anterior serán reembolsadas por sus beneficiarios con cargo a las indemnizaciones por responsabilidad civil que se acuerden y hagan efectivas, en su caso, a favor de los afectados o sus familiares en el proceso correspondiente. De no mediar ésta, en todo o en parte, dichas ayudas o pensiones se entenderán definitivas”.

Dos. Por vía reglamentaria se mantendrán de forma definitiva las pensiones establecidas en el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, de Protección a los afectados por el Síndrome Tóxico, tanto a los que se les reconoció en su día como a los que pudiera reconocérsele posteriormente por reunir los requisitos exigidos en dicha norma.

Tales derechos se mantendrán al margen del pago de las indemnizaciones fijadas por la Audiencia Nacional en concepto de reparación de daños a los afectados por el síndrome tóxico y, en su caso, se procederá al reintegro por parte de la Administración de las cantidades descontadas en concepto de jubilación, invalidez, incapacidad temporal e invalidez provisional, desempleo, viudedad, orfandad y a favor de familiares, así como las ayudas por fallecimiento y de reinserción social.»

#### MOTIVACIÓN

Establecer la compatibilidad entre las pensiones e indemnizaciones otorgadas a los afectados por el síndrome tóxico.

#### ENMIENDA NÚM. 2.139

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Nueva disposición adicional

De adición.

El Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pondrán en marcha una comisión con las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de una renta básica para todos los españoles.

#### MOTIVACIÓN

Poner en marcha conjuntamente con las Comunidades Autónomas una renta básica, como ingreso mínimo

de subsistencia para todos los españoles, por el mero hecho de serlo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.140

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). El Ministerio de Economía y Hacienda pondrá en marcha una Comisión con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el rescate selectivo de peajes y la subvención de los usuarios habituales de las vías con peajes conforme a la legislación vigente y las condiciones existentes en los contratos de concesión.»

#### MOTIVACIÓN

Compromiso del Presidente del Gobierno.

#### ENMIENDA NÚM. 2.141

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). El Ministerio de Economía y Hacienda pondrá en marcha una Comisión con la Comunidad Autónoma de Asturias para ampliar la bonificación del 30% del peaje del Huerna a todos los usuarios de la Autovía de León-Asturias.»

#### MOTIVACIÓN

Ampliar la reducción del 30% del peaje del Huerna, que hoy disfrutaban los transportistas a todos los usuarios,

como ha demandado el Gobierno del Principado y ha comprometido el Presidente del Gobierno.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.142

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición adicional (nueva). Estatuto de especialidad para el Concello de Ferrol.

El Gobierno adoptará las medidas legales oportunas para otorgar un Estatuto de Especialidad al Concello de Ferrol. Este Estatuto deberá contener una partida económica suficiente, con el fin de compensar los perjuicios que ocasiona la ocupación y uso de suelo por parte del Ministerio de Defensa. Esta compensación económica se destinará a financiar distintas actuaciones en el Concello de Ferrol y tendrá una dotación mínima de 1 millón de euros siendo su beneficiario el propio Concello citado.»

#### MOTIVACIÓN

Aplicar criterios de corresponsabilidad por los perjuicios que ocasiona la presencia de infraestructuras del Ministerio de Defensa en el territorio del Concello de Ferrol.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.143

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). El apartado 8 del artículo 4 de la Ley 38/1992, de 29 de diciembre, de

Impuestos Especiales, queda redactado en los siguientes términos:

8. Exportación. La salida del ámbito territorial interno con destino fuera del ámbito territorial comunitario.

Se considerará exportación la salida del ámbito territorial comunitario de los carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos y contenedores especiales y utilizados en el funcionamiento de los mismos con ocasión de su circulación de salida del referido ámbito.»

#### MOTIVACIÓN

El artículo 4 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que planteamos modificar, en su apartado 8, cuya redacción actual fue introducida mediante la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, define el concepto de exportación excluyendo expresamente los carburantes contenidos en los depósitos normales de los vehículos y contenedores especiales y utilizados para el funcionamiento de los mismos. La exclusión de los citados carburantes del concepto de exportación no se da en el Reglamento (CEE) 2454/1993 de la Comisión, de 2 de julio, que considera, en su artículo 233 apartado b, que existe exportación por el mero hecho de atravesar la frontera del territorio aduanero de la Comunidad.

Existe, además, una contradicción evidente en la ley cuando ésta exime del impuesto a las importaciones de carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos automóviles comerciales y de contenedores especiales, con un máximo de 200 litros. Esto significa que la ley contempla y reconoce como importación la entrada de carburante pero no la salida del territorio español, con lo que el carburante comprado por los transportistas españoles que viajan fuera del ámbito de la Unión (fundamentalmente a Marruecos) no gozan de ninguna exención por exportación y, por el contrario, los transportistas de terceros países sí gozan de exención por la importación de dichos carburantes.

Esto perjudica a los transportistas españoles ya que el carburante supone el 30% de los costes de los mismos. Dichos costes, y en especial la subida de los carburantes, no pueden repercutirlos a terceros con la consecuente pérdida de competitividad; y cuando pueden hacerlo ello redundaría en un encarecimiento del producto que en último extremo repercute negativamente en el consumidor.

Los impuestos especiales gravan el consumo. En este caso, no obstante, el consumo de carburantes se produce fuera del ámbito territorial descrito en el artículo 3 de la ley puesto que el consumo de carburante se produce en un tercer país no comunitario.

Por otra parte, la Comisión Europea considera ya de manera oficial que el carburante que contienen los depósitos de los vehículos comerciales que cruzan la frontera del territorio aduanero de la Unión Europea no está excluido del régimen de exportación, con lo cual la legislación española en el artículo 4.8 de la Ley 38/1992 de impuestos especiales por la que no se considerará exportación la salida del ámbito territorial comunitario de los carburantes contenidos en los depósitos normales de vehículos y contenedores especiales y utilizados en el funcionamiento de los mismos con ocasión de su circulación de salida del referido ámbito, es contraria, como ya señalábamos, con el ordenamiento comunitario.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.144

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional.

«Disposición adicional (nueva). Ayudas destinadas al alquiler para personas mayores de setenta años perceptoras de pensiones no contributivas con escasas posibilidades económicas.

El Gobierno, tras el estudio realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas en el año 2006, regulará, durante el primer semestre del 2007, las condiciones para el acceso a las ayudas destinadas al alquiler y otros gastos derivados de la vivienda en convenio o acuerdo con las Comunidades Autónomas respecto de la situación de pobreza que puede generar la situación de personas mayores de 70 años que viven solas, sin recursos patrimoniales y perceptoras de pensiones no contributivas.»

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de desarrollar un nuevo plan especial de lucha contra la pobreza dirigido a personas mayores que viven solas, sin recursos suficientes, para financiar el alquiler de su vivienda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.145

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Nueva Central de Ciclo Combinado Cristóbal Colón (Huelva).

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio revisará el certificado sobre la situación eléctrica de Huelva, firmado por la Subdirección General de la Energía Eléctrica en julio de 2004, para posteriormente remitirlo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda de Sevilla, para que tome en consideración la realidad de la generación eléctrica de Huelva, y actuar en consecuencia sobre la Nueva Central de Ciclo Combinado Cristóbal Colón, que se construye sin licencia de obras al amparo de una suspensión cautelar de esa denegación otorgada por ese Tribunal de Justicia, que tomó como base para su decisión, este certificado inexacto.»

#### MOTIVACIÓN

Existen muchas evidencias de que la central térmica Cristóbal Colón de Endesa no es necesaria considerando la demanda o necesidad de generación en la zona, mas aún considerando la existencia de informes desfavorables por la propia Administración en la Declaración de Impacto Ambiental, en la que además nunca se consideró el incremento de contaminación que supondría una nueva construcción funcionando en continuo, frente a una vieja central ya paralizada largos periodos en su funcionamiento por su obsolescencia o baja rentabilidad y que su construcción tan próxima a una población de 150.000 habitantes en el centro de un área metropolitana de 250.000 habitantes, muy castigada ambientalmente y frente a la reserva de la biosfera declarada por la UNESCO «marismas del Odiel», es una absoluta temeridad, donde los únicos criterios considerados han sido los intereses económicos de la empresa Endesa Generación, dejando a un lado los verdaderos intereses generales de los ciudadanos, refrendados en los acuerdos para la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro de 1991, firmados por todos los agentes sociales, partidos políticos, sindicatos, representantes empresariales..., que fueron recogidos en el actual Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.



**ENMIENDA NÚM. 2.146****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con la Junta de Castilla y León para la cesión de los terrenos fuera del interés para la defensa del Cuartel de Almansa (León).»

**MOTIVACIÓN**

Los terrenos fueron cedidos en su día sin coste a Defensa y ahora se propone la devolución a la Junta.

**ENMIENDA NÚM. 2.147****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Creación de una nueva disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional (nueva). Deuda histórica de Andalucía y Extremadura.

Para cumplimiento de lo dispuesto en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura, el Gobierno negociará con la Junta de Andalucía y con la Junta de Extremadura, respectivamente, la cantidad, los plazos y la forma de pago de la deuda histórica de cada una de las Comunidades.»

**MOTIVACIÓN**

Hacer efectivo lo dispuesto en los respectivos estatutos de autonomía que puedan garantizar a su vez la prestación de servicios.

**ENMIENDA NÚM. 2.148****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Cuarteles de Loiola (Donostia-San Sebastián).

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno Vasco para permutar los terrenos del cuartel del ejército de Loiola en Donostia-San Sebastián con los que tiene el Gobierno Vasco en la zona de Zubieta, con el fin de destinar aquellos a construir viviendas de protección oficial.»

**MOTIVACIÓN**

El espacio actualmente ocupado por los cuarteles militares de Loyola, en Donostia-San Sebastián, tiene un especial valor estratégico para el óptimo desarrollo urbanístico de la ciudad. Su posición respecto a la ciudad construida, su accesibilidad y relación con el río Urumea y las pasadas y futuras operaciones de ensanche de la ciudad siguiendo la vega del río hacia el sur, hacia Astigarraga, hacen de estos suelos un enclave óptimo para usos de disfrute ciudadano, además de un emplazamiento ideal para implementar las políticas de vivienda accesible que el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco desea focalizar en uno de los municipios vascos más necesitados de estas políticas activas para favorecer el acceso a una vivienda digna.

**ENMIENDA NÚM. 2.149****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:



«Disposición adicional (nueva). Cesión del Fuerte de San Cristóbal.

El Ministerio de Defensa habilitará un convenio con el Gobierno de Navarra para la cesión del Fuerte Alfonso XII o Fuerte de San Cristóbal, con la finalidad de completar el funcionamiento de la futura Área Natural Recreativa de San Cristóbal, en el Monte Ezkaba.»

#### MOTIVACIÓN

Existe un proyecto para el funcionamiento de la futura Área Natural Recreativa de San Cristóbal, en el Monte Ezkaba. El objeto es dotar a la ciudadanía de Pamplona y su Comarca de un espacio recreativo íntimamente ligado al contacto con la naturaleza, creando condiciones de bienestar derivado del contacto con un entorno natural de bosques de alto valor paisajístico, biológico y medioambiental.

No obstante, los terrenos y edificaciones del Fuerte Alfonso XII o Fuerte de San Cristóbal son propiedad del Ministerio de Defensa. Así, el Área Recreativa Ezkaba queda incompleta al no disponer las administraciones navarras de toda la superficie que debiera conformar el uso recreativo y social del monte.

Se pretende que el Ministerio de Defensa ceda al Gobierno de Navarra el Fuerte San Cristóbal, de forma que se compatibilicen los planteamientos sociales con unas instalaciones que carecen de utilidad para el Ministerio de Defensa.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.150

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«Disposición adicional (nueva). Financiación de los programas de desarrollo rural 2007-2013.

El Gobierno del Estado debe garantizar como mínimo, por la parte correspondiente de financiación de la Administración General del Estado, el nivel de inversión pública indexada anualmente con el deflactor del 3,7% en los programas de desarrollo rural para el período 2007-2013, dicha financiación mínima será complementaria a las actuaciones en desarrollo rural de la

Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respecto al del año 2006 del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos y interautonómicos, y programas de desarrollo rural autonómicos y interautonómicos) que contienen medidas de desarrollo rural financiadas por el FEOGA-G y el FEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.

La parte correspondiente de financiación de la Administración General del Estado será anualmente como mínimo la financiación prevista para el año 2006 a cargo de la Administración General del Estado en el conjunto de programas descritos en el párrafo anterior, más la diferencia entre la financiación correspondiente al año 2006 del FEOGA-G y del FEOGA-O en dichos programas de desarrollo rural para el conjunto del Estado y la asignación anual del FEADER para España establecida por la Comisión Europea, a esta diferencia se le restará la mitad del efecto de la disminución del porcentaje de contribución del FEADER respecto al FEOGA-G y al FEOGA-O para las comunidades autónomas que estaban incluidas en el objetivo 1 de los fondos estructurales y que en este nuevo período no son subvencionables en virtud del objetivo de convergencia, y además se sumará a las anteriores cantidades la mitad del incremento de la inversión pública correspondiente a la indexación establecida en el párrafo anterior.»

#### MOTIVACIÓN

Ante la falta de cumplimiento ya en el primer año (2007), por parte del Gobierno del Estado, del compromiso de mantener el nivel de inversión pública en desarrollo rural para el nuevo período 2007-2013, propone incluir una nueva disposición adicional en el proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2007, la cual garantice por Ley tanto para el año 2007, como para todo el período de programación de los programas de desarrollo rural 2007-2013 la parte de financiación de la Administración General del Estado que permita mantener el nivel de inversión pública del año 2006 a nivel constante, aplicando anualmente a dicho nivel el índice del deflactor del PIB.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.151

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva disposición adicional con el siguiente redactado:

«El Gobierno adoptará las medidas necesarias para que en las siguientes obras no se incluyan los costes de las obras a través de tasas a través de la tarificación, es decir para que dichas obras se lleven a cabo sin recuperación de costes. Y que las mismas se inicien durante el año 2007.

- Abastecimiento a Les Garrigues.
- Abastecimiento desde el embalse de la Llosa del Cavall a las Comarcas del Solsonés, Anoia y Bages. Tramo Llosa del Cavall-Calaf.
- Abastecimiento desde el embalse de la Llosa del Cavall a las Comarcas del Solsonés, Anoia y Bages. Tramo Calaf-Igualada.
- Abastecimientos en la Terra Alta, Ribera d'Ebre y Montsià.
- Ampliación de la desaladora de la Tordera.
- Abastecimiento desde la presa de Rialb.»

#### MOTIVACIÓN

Las actuaciones relacionadas en esta disposición son obras declaradas de interés general y por lo tanto de competencia y financiación de la Administración General del Estado.

El régimen de financiación previsto inicialmente establecía la aportación 80%-85% del coste total a cargo del MIMAM, a través de los fondos de cohesión, y el resto a cargo de los usuarios. A pesar de no haberse obtenido la decisión favorable de financiación por el fondo de cohesión, la necesidad de llevar a cabo las citadas actuaciones es inaplazable, por lo que se requiere su inicio en el año 2007.

Asimismo, dada la difícil viabilidad financiera de estas actuaciones mediante un sistema de recuperación total de los costes a cargo de los beneficiarios, es imprescindible la aportación de la Administración General del Estado para que las mismas se puedan ejecutar sin recuperación total de los costes mismas a cargo de los beneficiarios.

#### ENMIENDA NÚM. 2.152

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional con el siguiente redactado:

«Disposición Adicional nueva. Creación de una Sociedad pública de movilidad en Catalunya, participada por el Estado, la Generalitat de Catalunya y entes locales.

El Estado, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y entes locales, para el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Estatuto de Catalunya, creará, en el plazo de tres meses, una Sociedad pública de movilidad, participada por Estado, Generalitat de Catalunya y Entes locales, que se encargará de elaborar los estudios de movilidad necesarios para la liberalización de peajes y el establecimiento de una tasa reguladora de movilidad».

#### MOTIVACIÓN

La Sociedad pública de movilidad permitirá contar con estudios claros que definan la realidad de la movilidad en la comunidad autónoma de Cataluña, de forma que se pueda establecer un programa de liberalización de peajes y se pueda definir la tasa de movilidad necesaria que dé respuesta a la necesidad de un transporte sostenible.

#### ENMIENDA NÚM. 2.153

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional nueva

El Gobierno en el primer semestre de 2008 enviará a las Cortes Generales un Proyecto de ley de modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en el que se recoja, al menos, las modificaciones pertinentes para ampliar las obligaciones de información a la Administración Tributaria por parte del Banco de España, las instituciones públicas, las entidades de crédito y entidades financieras, así como de cualquier persona física o jurídica u otras entidades que realicen indistintas actividades económicas con otras personas físicas o jurídicas u entidades, de las que reciban o a las que entreguen billetes de 500 euros, en las condiciones que se determinen reglamentariamente».

## MOTIVACIÓN

El incremento de un 34.86 % en el atesoramiento del billetes de 500 euros registrada en España de enero a diciembre de 2005, pese a que en febrero del pasado año se aprobó el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, es un síntoma claro de que la economía sumergida está en pleno auge en España y un preocupante indicio de que se está perdiendo la batalla en la prevención del fraude.

Según las estadísticas oficiales en la Unión Europea los países de la Zona Euro han emitido un total de 343 millones de billetes de 500 euros y de esa cifra más de la cuarta parte se maneja en nuestro país, 100 millones de billetes de esa denominación.

## ENMIENDA NÚM. 2.154

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se propone una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional (nueva). Modificación de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Se modifica el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta, que tendrá la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Cuarta.

2.— Además de los requisitos generales establecidos en la legislación general de la Función Pública, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, se exigirá estar en posesión de Licenciado en Derecho. Podrán acceder al de Auditores del propio Tribunal quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado Universitario, Ingeniero Superior, Arquitecto, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros».

## JUSTIFICACIÓN

Se trata de equiparar las titulaciones exigidas para el acceso al Cuerpo de Auditores del Tribunal de Cuentas con los exigidos para el acceso a otros Cuerpos de funcionarios con funciones similares.

## ENMIENDA NÚM. 2.155

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional

«Disposición Adicional nueva. Acción integrada en los montes, defensa contra incendios y creación del Fondo para una gestión forestal sostenible.

El Gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente destinará un mínimo de 300 millones de euros a la gestión forestal sostenible, garantizando desde una acción integrada, la estabilidad de recursos económicos para el apoyo al patrimonio natural, que los espacios forestales suponen, y la lucha más eficaz en la prevención, detección, extinción y restauración de los incendios forestales, todo ello desde los distintos proyectos de inversión directa del Estado del programa 456 C Protección y mejora del medio natural y desde la dotación de un fondo de gestión forestal de 50 millones de euros para transferencias, desde las siguientes partidas presupuestarias:

1. 23.09.456C.759.00 «Selvicultura contra incendios forestales».
2. 23.09.456C.759.01 «Gestión Forestal sostenible de montes privados».
3. 23.09.456C.759.02. «Gestión Forestal sostenible de montes públicos».
4. 23.09.456C.759.04. «Fondo para el Patrimonio Natural. Aprovechamiento de biomasa residual».
5. 23.09.456C.787 «Fondo para el Patrimonio Natural. Subvenciones».

## MOTIVACIÓN

La gestión de los montes y la eficacia en la lucha contra los incendios forestales es una demanda social de actualidad y obliga al Estado a generar una respuesta coordinada, comprometida y eficaz de las distintas administraciones, por lo que se hace necesario generar instrumentos de cofinanciación destinada a asegurar la sostenibilidad y enraizamiento del patrimonio natural español, mediante el apoyo a la gestión forestal sostenible, para reforzar sus funciones ecológicas, sociales y culturales de los recursos del patrimonio natural en general y los espacios forestales en particular, coordinado con el desarrollo rural y el asentamiento humano en nuestros bosques. Se crea el Fondo para el Patrimonio Natural con los objetivos de

la modificación de la ley 43/2003, de 21 de noviembre, en trámite en las Cortes.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.156

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Creación de una disposición adicional nueva.

El Ministerio de Economía y Hacienda a lo largo del ejercicio presupuestario de 2007 incorporará, a través de las reformas normativas necesarias, elementos de Fiscalidad Verde utilizando las figuras fiscales actuales o creando nuevas figuras.

#### MOTIVACIÓN

Incorporar en este ejercicio presupuestario la fiscalidad Verde.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.157

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se propone la introducción de una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor literal:

«Disposición Adicional (nueva). Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

Uno. Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.

1. Se crea el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, perteneciente al grupo A de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Las relaciones de los puestos de trabajo determinarán los puestos que se adscriban al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, cuyas funciones serán las correspondientes al inicio, desarrollo y propuesta de resolución, o resolución en su caso, de los expedientes administrativos y sancionadores relativas a la gestión, inspección y recaudación del sistema tributario estatal y del sistema aduanero, la gestión en materia de contabilidad pública, función interventora y de control financiero y auditoría en el Sector Público, así como de presupuestación, y la gestión catastral, excepto aquellas para las que sea preciso estar en posesión de título facultativo, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.

2. El Cuerpo de Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, y sus especialidades, quedan extinguidos a la entrada en vigor de esta ley.

Dos. Integración de funcionarios.

1. Quedan automáticamente integrados en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta ley estén en posesión de alguna o algunas de las especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Inspección Auxiliar, Gestión Recaudatoria, de Contabilidad y de Gestión Catastral. Continuarán, en su caso, desempeñando sus actuales puestos de trabajo y se mantendrán en la misma situación administrativa en que se encuentren en el Cuerpo de Técnico de Hacienda, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral:

— Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión y Liquidación se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad Técnica de Gestión y Liquidación Tributaria.

— Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Gestión Aduanera integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Aduanas e Impuestos Especiales.

— Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Inspección Auxiliar se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad Inspección.

— Los que estuviesen en posesión de la especialidad de Recaudación se Integrara el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Recaudación.

— Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad se integraran en Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Auditoría y Contabilidad.



— Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda en la especialidad de Catastro.

Asimismo, se integrarán en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, en la correspondiente especialidad, aquellos funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que a la entrada en vigor de esta Ley y durante los dos años precedentes, tengan su destino en las áreas de Gestión Tributaria, Aduanas, inspección y Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Intervención General del Estado o en la Dirección General del Catastro y no estén en posesión de las respectivas especialidades.

2. A estos efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal Administración Tributaria, y en el ámbito de sus respectivas competencias, realizar las modificaciones que resulten necesarias en las relaciones de puestos de trabajo.

3. En los supuestos de integración automática previsto en el número 1, el cómputo de la antigüedad en el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo cuenta la fecha de antigüedad en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

4. En los supuestos de integración automática previsto en el número 1, el cómputo de la antigüedad en las especialidades del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda se realizará teniendo en cuenta la fecha de adquisición de las diferentes especialidades del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, o en el caso de ser anterior, la fecha de adquisición de la especialidad de Contabilidad-Recaudación o la de Gestión-Recaudación del antiguo Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

5. Reglamentariamente se establecerá un procedimiento de acceso al Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, para aquellos funcionarios del grupo B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, que perteneciendo a Cuerpos distintos de los enumerados en el número 1 del apartado Dos de esta Disposición Adicional, acrediten que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, hayan desempeñado puestos de trabajo, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, cuyas funciones coincidan plenamente con las descritas en el segundo párrafo del número 1 del apartado Uno de esta Disposición Adicional, de forma ininterrumpida en los tres últimos años y que opten por participar en dicho procedimiento.

Tres. Provisión de puestos de trabajo.

1. En los procesos de provisión de puestos de trabajo convocados por el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tri-

butaria, deberá valorarse de forma diferenciada la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las respectivas áreas funcionales.

2. La política de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado en esta Ley, garantizará que las retribuciones obtenidas por los funcionarios se adecuen a los cometidos y responsabilidades asumidas por los mismos dentro del ámbito de funciones que les atribuya el marco normativo vigente.

Cuatro. Movilidad.

La movilidad derivada de los concursos de provisión de puestos de trabajo de funcionarios del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda creado en este artículo, que tengan su destino en el Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se adaptarán al régimen general establecido para los funcionarios de la Administración General del Estado.

Cinco. Facultades de desarrollo.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para que adopte las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Disposición adicional.»

## MOTIVACIÓN

La cuantificación de la economía sumergida solo puede realizarse por estimaciones mediante complejos modelos econométricos. Los últimos estudios concluyen que la estimación de la economía sumergida en España supera el 23% del PIB lo que supone un montante próximo a los 130.000 millones de euros en 2003.

Por tanto se debe habilitar suficientemente a los Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda para combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, así como el control de las subvenciones y del gasto público. En concreto, estimamos que con esta habilitación y un plan eficaz de prevención del fraude, la Agencia Tributaria podría reducir en 10 puntos las bolsas de la economía sumergida en España, situándose en niveles de fraude similares a los países de la Unión Europea, y aflorar así cerca de 56.522 millones de euros.

Con objeto de que la lucha contra el fraude sea realmente eficaz y se le dé a la Administración financiera un instrumento fundamental para cumplir ese objetivo, se propone la inclusión de esta nueva Disposición Adicional.

**ENMIENDA NÚM. 2.158****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición Transitoria (Nueva). Declaración y registro de actividades de la Casa Real.

El Gobierno, en el primer trimestre del año 2007, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.»

**MOTIVACIÓN**

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

**ENMIENDA NÚM. 2.159****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición Transitoria (Nueva).

El Gobierno, en el primer trimestre de 2007, remitirá a las Cortes Generales un proyecto de reforma del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contra-

tos de las Administraciones Públicas a fin de aumentar el importe máximo del presupuesto para adjudicar contratos sin publicidad ni concurrencia, hasta los 200.000 euros, cuando el destinatario de la adjudicación sea un Centro Especial de Empleo, toda vez que por las características de estos centros no pueden concurrir en igualdad de condiciones que el resto de empresas a las licitaciones públicas.»

**MOTIVACIÓN**

Cumplir con una de las resoluciones del debate en torno al estado de la Nación, celebrado en junio de este año.

**ENMIENDA NÚM. 2.160****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Se crea una nueva Disposición transitoria. Reasignación de sexo.

«Durante el primer semestre del año 2007 el Gobierno en coordinación con las Comunidades Autónomas, elaborará un estudio sobre la viabilidad y la posibilidad de que los costes del tratamiento psicológico, endocrinológico, quirúrgico, plástico-quirúrgico y estético para la reasignación de sexo corran a cargo de la Seguridad Social.»

**MOTIVACIÓN**

Dado que el procedimiento para la reasignación de sexo aún no está previsto o regulado en todos los Estados de Unión Europea, que los costes del mismo no corren a cargo de la Seguridad Social y que los transexuales están todavía discriminados, marginados y a veces criminalizados en todas las partes, que el índice de desempleo de los transexuales durante la fase del cambio de sexo es de un 60 a un 80%, y que la transexualidad es un problema psicológico y médico pero también de la sociedad, que no sabe hacer frente a un cambio de los papeles sexuales específicos culturalmente establecidos.



**ENMIENDA NÚM. 2.161****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición Transitoria (Nueva). indemnización por residencia en Melilla.

En el primer trimestre de 2007, el Gobierno creará una Comisión de estudio para valorar la viabilidad de que el concepto de indemnización por residencia en Melilla sea un concepto retributivo igualitario y uniforme para todos los melillenses, atendiendo a la condición de residencia y no a la categoría profesional.»

**MOTIVACIÓN**

El concepto retributivo de indemnización por residencia en Melilla se ha venido percibiendo históricamente por la conveniencia de favorecer la persecución de puestos de trabajo como medida política y social, cuyo objetivo es el de conseguir un mayor desarrollo económico y social de esa ciudad.

Al hacerse el pago de esta indemnización por grupos a los trabajadores públicos, a los trabajadores de empresas privadas por una cantidad exigua del 25% del sueldo base, y a los jubilados residentes sin ninguna bonificación por seguir en su tierra, cada día hay más diferencias económicas en Melilla y menos igualdad social.

**ENMIENDA NÚM. 2.162****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición Transitoria (Nueva). Declaración de Obligaciones de Servicio Público en rutas aéreas.

En el primer trimestre de 2007, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno declarará Obligaciones de Servicio Público en rutas aéreas entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el territorio peninsular.»

**MOTIVACIÓN**

La carencia de declaración de servicio público en la ruta de Melilla provoca que el precio sea un 240% del precio de la línea canaria similar de servicio público.

En tanto no se declare obligación de servicio público la ruta aérea de Melilla y el precio se fije en una cantidad fija e inamovible en la ruta de referencia Melilla-Málaga y viceversa, y el resto de trayectos a partir de Málaga en las mismas condiciones que a nivel nacional, Melilla estará relegada al ostracismo que sus datos socioeconómicos revelan, abandonada al capricho de la compañía aérea que monopoliza el enlace.

**ENMIENDA NÚM. 2.163****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Transitoria con el siguiente redactado:

«Disposición Transitoria (Nueva).

El Gobierno, en el primer trimestre de 2007, remitirá a las Cortes Generales un proyecto de Ley de reforma de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, para rebajar el mínimo de trabajadores empleados en una empresa para que se les aplique la cuota de reserva del 2% a favor de trabajadores discapacitados, que actualmente está previsto para aquellas empresas con 50 o más trabajadores, considerando que en muchas zonas, sobre todo las rurales, existen pocas empresas de dichas dimensiones, con lo que se dificulta que las personas con discapacidad puedan acceder a un empleo.»

**MOTIVACIÓN**

Cumplir con una de las resoluciones del debate en torno al estado de la Nación, celebrado en junio de este año.

**ENMIENDA NÚM. 2.164****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario de  
Izquierda Unida-Iniciativa  
per Catalunya Verds**

De modificación.

Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

«En los anexos de inversiones reales y programación plurianual del proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2007, el municipio denominado “Vinaroz” se sustituye por “Vinarós”».

**MOTIVACIÓN**

A pesar de que hace más de 25 años que el Pleno del Ayuntamiento de Vinarós acordó el cambio de denominación del municipio, aún se utiliza en los Presupuestos de forma incorrecta.

**ENMIENDA NÚM. 2.165****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.

Concepto: 124.00 «Funcionarios en Prácticas. Sueldos grupo A» 171.370,00 euros.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Concepto: 120.00 «Retribuciones Básicas. Grupo A» 106.831,05 euros.

Concepto: 120.01 «Retribuciones Básicas. Grupo B» 89.670,41 euros.

Concepto: 120.03 «Retribuciones Básicas. Grupo D» 20.724,40 euros.

Concepto: 120.06 «Pagas Extras» 65.986,91 euros.

Concepto: 121.00 «Complemento Destino» 171.441,39 euros.

Concepto: 121.01 «Complemento Específico» 207.624,64 euros.

Concepto: 123.00 «Indemnización por destino en el extranjero» 1.420.071,53 euros.

Concepto: 130.00 «Laboral fijo» 490.273,20 euros.

Concepto: 160.00 «Seguridad Social» 157.865,40 euros.

Concepto: 202 «Arrendamientos» 191.310,00 euros.

Concepto: 218 «Bienes situados en el exterior» 130.049,00 euros.

Concepto: 220.15 «Material de Oficina en el Exterior» 196.000,00 euros.

Concepto: 222.15 «Comunicaciones en el exterior» 755.420,00 euros.

Concepto: 227.06 «Estudios y trabajos técnicos» 280.350,00 euros.

Concepto: 230 «Dietas» 6.640,00 euros.

Concepto: 231 «Locomoción» 12.190,00 euros.

Concepto: 232 «Traslados» 57.620,00 euros.

Concepto: 359 «Otros gastos financieros» 643,00 euros.

Concepto: 620 «Inversión nueva» 6.625.569,00 euros.

Concepto: 841.01 «Fianzas a largo plazo» 948,00 euros.

Dotación adicional 2007: 11.158.597,93 euros.

BAJA (euros)

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Concepto: 51 Otros imprevistos

Dotación 2007: -11.158.597,93 euros.

**REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES**

ALTA

—Proyecto 2001.12.001.0010. Adquisición de mobiliario y enseres.

Importe: 1.538.000 €.

—Proyecto 2003.12.001.0001. Apertura nuevas representaciones.

Importe: 1.929.569 €.

—Proyecto 2004.12.001.0010. Red de comunicaciones entre MAEC y sus representaciones en el exterior.

Importe: 3.158.000 €.

## MOTIVACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades figuran las que a continuación se citan, para cuya cobertura financiera no existe consignación de crédito suficiente en el Proyecto de presupuesto para 2007:

1) Incremento de la Oferta de Empleo Público para la carrera diplomática, pasando de 38 plazas presupuestadas para el año 2007 a 60, con una variación de 22 efectivos, lo que supone un incremento de 171.370,00 €. (Apartado 3º.3.1 del Acuerdo).

2) Aumento de 10 efectivos como nuevos Consejeros Administrativos, cuyo coste supone un importe de 1.035.040,00 €. (Apartado 2º.2.3 del Acuerdo).

3) Completar la Inversión derivada de la apertura de Consulados, en los diferentes apartados de comunicaciones, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y demás obras de adaptación de locales por 1.538.000 €, sobre aquellos créditos que ya figuran en el Proyecto (Apartado 2º.2.2 del Acuerdo).

4) Regulación del funcionamiento de los Consulados Honorarios y financiación de gastos en los que incurren. Ello representa un importe de 140.000,00 € (Apartado 2º.2.2 del Acuerdo).

5) El punto 2.2 del apartado segundo del Acuerdo, establece que en el plazo más breve posible se pondrán en marcha las aplicaciones informáticas necesarias para desarrollar el Sistema de Información de Visado Europeo (VIS) y se procederá a la inclusión de elementos biométricos en pasaportes y visados. Ello supone un aumento para cuya financiación debería incrementarse la consignación inicial prevista en el Proyecto de Presupuesto para 2007, al menos en 3.494.350,00 euros.

6) Creación de tres Consulados nuevos (los gastos originados por la apertura de los otros diez Consulados se consideran incluidos en el Proyecto de Presupuesto presentado al Congreso). En el Capítulo I, serían necesarios, por cada Consulado, 163.424,40 euros en retribuciones más las cuotas de Seguridad Social de todas las personas integrantes por Consulado, que importaría 152.621,80 euros. El total de Capítulo I de los 3 Consulados ascendería a 696.440,18 euros los gastos de apertura por Consulado ascenderán en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a 384.079,67 euros con un total para los 3 Consulados de 1.152.239 euros. La Inversión nueva ascendería a 643.189,67

euros por Consulado, lo que elevaría la cantidad total a 1.929.569 euros para los 3 Consulados. Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para los 3 Consulados a 643 euros para aquel y 948 euros para las Fianzas.

## ENMIENDA NÚM. 2.166

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 141M. Dirección y servicios generales de asuntos exteriores.

Concepto: 226.06 «Reuniones, conferencias y cursos» 32.000,00 euros.

Concepto: 233 «Otras indemnizaciones» 96.000,00 euros.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Concepto: 123.01 «Indemnización por educación» 1.126.080,00 euros.

Concepto: 231 «Locomoción» 944.770,00 euros.

Dotación adicional 2007: 2.198.850,00 euros.

BAJA (euros)

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51 Otros imprevistos.

Dotación 2007: -2.198.850,00 euros.

## MOTIVACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas

por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades se encuentran las siguientes, cuyo coste excede al incluido en el Proyecto de Presupuesto para 2007:

1) Promover la mejora de ayudas de carácter social especialmente la orientada a la conciliación de la vida familiar y laboral. Convertir en bianual el derecho bianual de derecho del funcionario en el exterior al reembolso del viaje de ida y vuelta a España para el y su familia. Su importe se estima en 944.770 euros (Apartado 3.º3.4 del Acuerdo).

2) Revisión de los importes de las ayudas para el gasto de escolarización en función de la situación del país y zona de destino. Su importe ascendió a 1.126.080 euros (Apartado 3.º3.4 del Acuerdo).

3) Preparación de programas generalizados de formación del personal del servicio exterior que permita reciclaje a todos los niveles en cuanto a idioma y métodos de trabajo entre otros aspectos. Su coste se ha calculado en 128.000 euros (Apartado 3.º3.2. del Acuerdo).

#### ENMIENDA NÚM. 2.167

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Concepto: 120.00 «Sueldos Grupo A» 480.747,05 euros.

Concepto: 120.02 «Sueldos Grupo C» 101.382,45 euros.

Concepto: 120.03 «Sueldos Grupo D» 82.897,60 euros.

Concepto: 120.06 «Pagas Extras» 167.617,75 euros.

Concepto: 121.00 «Complemento de Destino» 340.679,35 euros.

Concepto: 121.01 «Complemento Específico» 391.112,55 euros.

Concepto: 121.03 «Otros Complementos» 412.584,45 euros.

Concepto: 123.00 «Indemnización por razón del destino» 3.327.443,27 euros.

Concepto: 130.00 «Laborales Fijos» 1.355.457,60 euros.

Concepto: 160.00 «Seguridad Social» 491.068,80 euros.

Concepto: 202 «Arrendamientos» 1.714.560,00 euros.

Concepto: 218 «Bienes situados en el exterior» 437.990,00 euros.

Concepto: 222.15 «Comunicaciones en el exterior» 3.971.280,00 euros.

Concepto: 230 «Dietas» 52.050,00 euros.

Concepto: 231 «Locomoción» 87.840,00 euros.

Concepto: 232 «Traslados» 451.950,00 euros.

Concepto: 359 «Otros gastos financieros» 4.920,00 euros.

Concepto: 620 «Inversión nueva» 9.368.280,00 euros.

Concepto: 841.01 «Fianzas a largo plazo» 7.440,00 euros.

Dotación adicional 2007: 23.247.300,87 euros.

BAJA (euros)

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51 Otros imprevistos.

Dotación 2007: -23.247.300,87 euros

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES  
REALES

ALTA

—Proyecto 2003.12.001.0001.-Apertura nuevas representaciones.

Importe: 9.368.280 €.

#### MOTIVACIÓN

La potenciación de la acción exterior del Estado, en la parte que afecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y



de Cooperación, dentro de las previsiones establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, publicado por Orden AEC/2783/2006, de 7 de septiembre, lleva consigo una serie de medidas relativas a la mejora de los mecanismos de coordinación, reforzamiento del despliegue diplomático, consular y de las oficinas sectoriales de las Embajadas, recursos humanos del servicio exterior y medidas materiales para su puesta en funcionamiento.

Entre dichas actividades se precisa crear doce embajadas, cuyo gasto puede concretarse en los siguientes puntos (apartado 2.º 2.1 del Acuerdo):

1) En el Capítulo I, los costes de personal funcionario serían de 5.304.464,47 euros, los de personal laboral, 1.355.457,60 euros y las cuotas de seguridad social serían de 491.068,80 euros.

El total de Capítulo I de las 12 Embajadas ascendería a 7.150.990,87 euros.

2) Los gastos de apertura por Embajada, ascenderían en el Capítulo II de Gastos Corrientes en bienes y servicios a un total de 6.715.670 euros, que incluirían: Arrendamientos, gastos de mantenimiento, material, suministros y otros, además de indemnizaciones por razón del servicio (dietas, locomoción, traslados, etc.).

3) La Inversión nueva ascendería a una cantidad total de 9.368.280 euros para las 12 Embajadas.

4) Los Gastos Financieros en el Capítulo III y las Fianzas a largo plazo, ascenderían para las 12 Embajadas a 4.920 euros para aquél y 7.440 euros para las Fianzas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.168

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (Miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Capítulo: 2.

Artículo: 22.

Subconcepto (nuevo): 22617.

Denominación: «Diplomacia y observación electoral parlamentaria».

Dotación adicional 2007: 328 miles de euros.

BAJA (Miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -328 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El objetivo de la apertura de este nuevo subconcepto es reforzar la acción del Gobierno en el ámbito de la política exterior con la participación activa de parlamentarios (Diputados, Senadores) en misiones diplomáticas.

Los tres apartados en los que se podría subdividir son: Colaboración con el Parlamento para la asistencia a Cumbres y Conferencias Internacionales: acompañamiento a misiones diplomáticas (viajes oficiales del Ministro o Secretarios de Estado); y participación en misiones de observación electoral. La estimación de costes es la siguiente:

1. Dos viajes al año de ocho parlamentarios para asistencia a Cumbres y Conferencias Internacionales: 82.000 euros.

2. Dos viajes al año de ocho parlamentarios para viajes oficiales junto al Ministro o Secretarios de Estado: 82.000 euros.

3. Cuatro viajes al año de ocho parlamentarios para participación en misiones de observación electoral: 164.000 euros.

En función de estos argumentos, sería necesario dotar a este nuevo concepto con la cantidad de 328.000 euros, con cargo a la Sección 31.

#### ENMIENDA NÚM. 2.169

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros) + 23.000

Sección: 12. Asuntos Exteriores.

Servicio: 01.

Programa: 142 A. Acción del Estado en el exterior.  
Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto 48105. Para defensa y protección de los derechos humanos. Variación (miles de euros): + 9.500.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 495. Participación en el FNUAP. Variación (miles de euros): + 6.000.

Concepto: 496. Participación en UNIFEM. Variación (miles de euros): + 500.

Concepto: 497. Participación en el fondo de programas de salud sexual y reproductiva. Variación (miles de euros): + 3.000.

Concepto: 498. Ayudas a convenio de erradicación del trabajo infantil. Variación (miles de euros): + 4.000.

BAJA (miles de euros) –23.000

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo 51.

#### MOTIVACIÓN

Dotar a estos programas de fondos necesarios para llevarlos a cabo el tiempo que satisfacemos parte de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

#### ENMIENDA NÚM. 2.170

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 49.

Concepto: 492.

Subconcepto: 49200. Contribuciones Obligatorias.

Dotación adicional 2007: 25.234,16 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: –25.234,16 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El fomento de un multilateralismo eficaz es uno de los principales ejes de la política exterior española y, para llevarlo a cabo, es preciso incrementar notablemente las contribuciones a Organismos Internacionales. La discusión de los presupuestos en los 00.II. suele tener lugar a partir del mes de septiembre, aunque es cierto que suelen avanzarse algunos datos a partir del mes de junio; no obstante, la revisión de los baremos de contribución que se están llevando a cabo tanto en la OTAN como en la OSCE hacen suponer que estas contribuciones experimentarán un gran incremento. Actualmente, para el año 2007, están presupuestadas 82 contribuciones a Organismos Internacionales, no obstante, se prevé que se tengan que pagar nuevas contribuciones que aumentarán la cifra prevista.

Por otra parte, nuestra cuota de participación en la financiación del presupuesto de la ONU y de sus Agencias va a pasar del 2,52% actual al 2,968%, lo que implica, lógicamente, unas aportaciones sensiblemente superiores.

Se propone un aumento de 25.234.157 € con cargo a la Sección 31 para contar con fondos suficientes para atender las Contribuciones Obligatorias a Organismos Internacionales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.171

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (en miles de euros) + 600

Sección: 12.

Servicio: 103 AECL.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Artículo: 48.

Concepto: 480. Cooperación al desarrollo de las fundaciones dependientes de los partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional.

Dotación 2007: + 600.

BAJA (en miles de euros) –600

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.

Servicio: 02. Direc. General Presupuestos.



Programa: 929MA. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -600.

#### MOTIVACIÓN

Apoyar las actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a los proyectos que desarrollan las fundaciones de los partidos políticos, al igual que realizan otras fundaciones u ONGs.

#### ENMIENDA NÚM. 2.172

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 486. Para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Dotación 2007 adicional: 50.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A.

Artículo: 87.

Concepto: 872. Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación.

Dotación 2007: -50.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Mejorar las transferencias de la AECI a instituciones sin fines de lucro para ayuda al desarrollo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.173

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto (nuevo): 487. Fondo para Organismos Internacionales no Financieros (122.446 miles de euros).

Artículo (nuevo): 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto (nuevo): 780. Fondo para Organismos Internacionales no Financieros (122.446 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: + 244.892 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 12.

Servicio: 03.

Programa: 143A.

Artículo: 87.

Concepto: 872, Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación.

Dotación 2007: -244.892 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Se propone reasignar créditos desde la aportación patrimonial que recibe el Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación, hacia transferencias corrientes y de capital al denominado Fondo para Organismos Internacionales no Financieros. Así, pretendemos mejorar la calidad de la cooperación de tal forma que el aumento presupuestado de la ayuda al desarrollo se canalice a través de ese instrumento. En otra enmienda, también reasignamos créditos del FAD a la AECI.

**ENMIENDA NÚM. 2.174**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Programa: 929M.  
 Artículo 51.  
 Dotación 2007: -42.070.

**MOTIVACIÓN**

Ayudar desde la Administración General del Estado a paliar crisis humanitarias internacionales de forma equivalente al peso geopolítico de España en el mundo.

ALTA (en miles de euros) +3.600

Sección: 12.  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.  
 Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.  
 Artículo: 48.  
 Concepto: 488. Ayuda a convenios de erradicación del trabajo infantil.  
 Dotación 2007: +3.600.

BAJA (en miles de euros) -3.600

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -3.600.

**MOTIVACIÓN**

Cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

**ENMIENDA NÚM. 2.175**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (en miles de euros) + 42.070

Sección: 12.  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.  
 Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.  
 Artículo: 48.  
 Concepto: 489.  
 Subconcepto: 48909. Ayuda de emergencia ante crisis humanitarias.  
 Dotación 2007: + 42.070.

BAJA ( en miles de euros) -42.070

Sección: 31.  
 Servicio: 02.

**ENMIENDA NÚM. 2.176**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.  
 Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.  
 Artículo (nuevo): 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.  
 Concepto: 780. Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación.  
 Dotación 2007 adicional: 380.001 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 12.  
 Servicio: 03.  
 Programa: 143A.  
 Artículo: 87.  
 Concepto: 872. Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación.  
 Dotación 2007: -380.001 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se propone reasignar créditos desde la aportación patrimonial hacia transferencias de capital directas.

**ENMIENDA NÚM. 2.177**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: –100.000.

**MOTIVACIÓN**

Incrementar notablemente la ayuda oficial al Desarrollo que nuestro país realiza, desde dos artículos concretos.

ALTA (en miles de euros) +150.135

Sección: 12.  
 Servicio: 103. AECI  
 Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.  
 Artículo: 79. Al exterior.  
 Concepto 797. Cancelación de deuda de los países del sur.  
 Dotación 2007: +150.135.

BAJA (en miles de euros) –50.135

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: –150.135.

**MOTIVACIÓN**

Abordar la demanda de diversos organismos internacionales y movimientos sociales en pos de la cancelación y conversión de deuda externa de los países del sur.

**ENMIENDA NÚM. 2.178**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (En miles de euros) + 100.000

Sección: 12.  
 Servicio: 03.  
 Programa: 144A. Cooperación, Promoción y Difusión cultural en el exterior.  
 Artículo: 48.  
 Concepto: 486. Para ayuda oficial al Desarrollo + 50.000,  
 Artículo: 49.  
 Concepto: 496. Ayuda oficial al Desarrollo +50.000.  
 Dotación 2007: + 100.000.

BAJA (En miles de euros.) –100.000

Sección: 31.  
 Servicio: 02.

**ENMIENDA NÚM. 2.179**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
 Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.  
 Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.  
 Artículo: 49. Al Exterior.  
 Concepto: 493. GRECO Grupo de Estados contra la Corrupción.  
 Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: –50 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Aumentar la aportación de España al Grupo GRECO del Consejo de Europa de lucha contra la corrupción, habida cuenta de lo conveniente de impulsar este grupo que lucha contra una de las mayores lacras de las democracias actuales, de la que no está totalmente exenta ni Europa ni España.

**ENMIENDA NÚM. 2.180****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 101. Centro de Estudios Jurídicos.

Programa: 111Q. Formación del Personal de la Administración de Justicia.

Artículo: 48.

Concepto: 4811. Becas para la preparación de oposiciones de las carreras judicial y fiscal.

Dotación 2007 adicional: 270 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 13.

Servicio: 101.

Programa: 111Q.

Concepto: 233. Otras indemnizaciones.

Dotación 2007: -270 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se pretende consolidar el sistema de becas para la preparación de oposiciones para las carreras judicial y fiscal iniciado en el ejercicio 2006, y garantizar el abono de las becas de renovación durante el ejercicio 2007, así como las nuevas que se concedan en este mismo ejercicio.

**ENMIENDA NÚM. 2.181****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 12. Funcionarios.

Concepto: Creación plazas fiscales.

Dotación 2007 adicional: 290 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: 290 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Aumentar las plazas fiscales. En Villafranca del Penedés no existe ninguna plaza fiscal por lo que el servicio lo han de prestar fiscales destinados en Vilanova i la Geltrú, por lo que sería necesario crear 3 plazas de fiscal para Vilafranca del Penedés.

**ENMIENDA NÚM. 2.182****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 451. Plan de Mejora de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Artículo 51.

Dotación 2007: -4.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la reinserción social y la reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE como fin de las penas privativas de libertad.

## ENMIENDA NÚM. 2.183

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 452. Plan de Mejora de los Juzgados de Menores.

Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 63.

Dotación 2007: -4.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Acometer la mejora del funcionamiento de los Juzgados de Menores, que en su mayoría están transferidos a las Comunidades Autónomas, incrementando sus recursos para garantizar la eficacia de las medidas y los fines contenidos en la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

## ENMIENDA NÚM. 2.184

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 453. Plan de especialización de los Juzgados de Familia e Incapacidades.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotar de medios la próxima creación de una jurisdicción de Familia e Incapacidades ( una vez finalizada la tramitación parlamentaria de la proposición de ley que regula esta materia) según las necesidades de las Comunidades Autónomas Las materias de las que conocen estos Juzgados afectan a los sectores sociales más débiles, y en la actualidad son insuficientes en número para abordar todas las demandas y además no se encuentran dotados de medios adecuados para desarrollar su labor.

## ENMIENDA NÚM. 2.185

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 48. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 483. Al Consejo de la Abogacía Española. Turno de Oficio.

Dotación 2007 adicional: 4.600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -4.600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de Justicia Gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.186

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 48. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 484. Al Consejo de los Colegios de Procuradores. Turno de Oficio.

Dotación 2007 adicional: 650 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -650 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Por considerar la cuantía insuficiente para realizar la prestación de justicia gratuita para los ciudadanos con menos recursos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.187

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13.

Servicio: 13.02.

Programa: 112A.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Barcelona.

Denominación: Construcción de nuevos juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Vilafranca del Penedès (Barcelona).

Dotación 2007 adicional: 400 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -400 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

El colapso, pese a la reciente entrada en funcionamiento de un juzgado, continúa siendo importante, por lo que sería necesaria la creación de uno o dos nuevos juzgados.



**ENMIENDA NÚM. 2.188**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
 Servicio: 02. D.G. de relaciones con la Administración de Justicia.  
 Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
 Artículo: 62.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Denominación: Remodelación edificio Juzgados de la plaza de San Juan de Teruel.  
 Provincia: Teruel.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Mejorar las condiciones de este servicio.

**ENMIENDA NÚM. 2.189**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
 Servicio: 02. D.G. de relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 62.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Ampliación de Juzgados Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Dotación 2007: -3.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.190**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
 Servicio: 02. D.G. de relaciones con la Administración de Justicia.  
 Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.  
 Artículo: 62.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Denominación: Palacio de Justicia de Almería.  
 Provincia: Almería.  
 Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51 Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -8.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.191

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio: 02. D.G. de relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 62.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Palacio de Justicia de El Ejido.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -4.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.192

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13.

Servicio: 13.02.

Programa: 112A.

Artículo: 62.

Superproyecto.

Proyecto: 2004 13 02 0008.

Provincia: 15.

Denominación: Construcción de nuevos juzgados en Ciudadela.

Dotación 2007 adicional: 140.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -140.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad urgente de acelerar la dotación de nuevas instalaciones a los juzgados de la isla de Menorca debido al estado insuficiente de las actuales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.193

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 13.

Servicio: 13.02.

Programa: 112A.

Artículo: 62.

Proyecto: 2007 13 02 0019.

Provincia: 15.  
Denominación: Construcción de nuevos juzgados  
en la ciudad de Ibiza.  
Dotación 2007 adicional: 400.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -400.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad urgente de dotar de nuevas instalaciones  
a los juzgados de la isla de Ibiza debido al estado ruino-  
so e insuficiente de las actuales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.194

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13.  
Servicio: 13.02.  
Programa: 112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fis-  
cal.  
Artículo: 62.  
Provincia: 15.  
Denominación: Palma de Mallorca. Inversión en  
nuevas dependencias judiciales.  
Dotación 2007 adicional: 600.

BAJA (miles €)

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Artículo: 850  
Dotación 2007: -600.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad urgente de acelerar la dotación de nuevas  
instalaciones a los juzgados de Palma de Mallorca  
debido al estado ruinoso e insuficiente de las actuales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.195

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Izquierda Unida-Iniciativa**  
**per Catalunya Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio: 02. D.G. de relaciones con la Administra-  
ción de Justicia.  
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio  
Fiscal.  
Artículo: 62.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Ampliación Juzgados de León.  
Provincia: León.  
Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los  
departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasi-  
ficadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -6.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inver-  
sor con una dotación presupuestaria adecuada a las  
necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.196

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 13. Ministerio de Justicia.  
Servicio: 02. Dirección General de relaciones con la  
Admón. de Justicia.  
Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio  
Fiscal.  
Artículo: 62.  
Proyecto: (nuevo).

Denominación: Creación de la Fiscalía anticorrupción en cada provincia de la CC.AA. de Castilla y León.

Provincia: Varias.

Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -9.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a la sustanciación de esta demanda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.197

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 482 (nuevo). A asociaciones civiles para fomento de la paz.

Provincia: Navarra.

Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 14.

Servicio: 03.

Programa: 121M.

Artículo: 22.

Concepto: 22608. Gastos reservados.

Dotación 2007: -100 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Se propone una línea de subvenciones a asociaciones civiles con el objetivo de apoyar cultural y socialmente la paz.

#### ENMIENDA NÚM. 2.198

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €) 10.000

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 01.

Programa: 121M. Adm. y Servicios Generales de Defensa.

Artículo: 487 nuevo. Para investigación y estudios para la paz.

Dotación 2007 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles €) 10.000

Sección: 14 Ministerio de Defensa.

Servicio: 03.

Programa: 121M.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 490 02. Contribución a la OTAN.

Minoración de la dotación 2007: -10.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Profundizar una línea humanitaria desde la defensa ligada a la investigación y el estudio para la paz.

#### ENMIENDA NÚM. 2.199

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Provincia: 15.

Denominación: Apoyo al transporte público en municipios turísticos y biinsularidad.

Dotación 2007 adicional: 3.000.

BAJA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.  
Servicio: Dirección General de Financiación Internacional.

Programa: 923P. Relaciones con los Organismos Financieros Multilaterales.

Concepto: 869. De organismos financieros multilaterales.

Dotación 2007: -3.000.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de potenciar el uso del transporte público municipal e intramunicipal especialmente teniendo en cuenta el aumento de población espectacular que se produce durante la temporada.

#### ENMIENDA NÚM. 2.200

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Artículo: 76.

Concepto (nuevo): 761. Al Ayuntamiento de Montalbán para reversión casas peones camineros.

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 10 miles de euros.

BAJA

Sección: 15.

Servicio: 21.

Programa: 923P.

Concepto: 869.

Dotación 2007: -10 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Facilitar la solicitud del Ayuntamiento de Montalbán de recuperar la cesión que hizo en su día dado que

las casas ya cumplieron su función y han transcurrido los 30 años establecidos por la ley para estos casos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.201

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 04.

Programa: 131N. Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo nuevo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto nuevo: 481. Atención a la inmigración.

Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -8.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Complementar la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que atienden a los inmigrantes, sobre todo en las costas canaria y andaluza, receptoras de inmigrantes de manera permanente, de forma que sea posible una formación específica en el tratamiento y atención de la inmigración.

#### ENMIENDA NÚM. 2.202

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03. Dirección General de Policía.

Programa: 131N. Formación y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo nuevo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto nuevo: 481. Formación de las FFCC Seguridad del Estado para la formación en materia de lucha contra la violencia doméstica.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Dotar de fondos a las FFCC Seguridad del Estado para la formación continua de los Agentes, en materia de lucha contra la violencia doméstica, a los efectos de garantizar las medidas cautelares, las órdenes de protección y cumplir eficazmente con las competencias que asumen las FFCC en esta materia.

#### ENMIENDA NÚM. 2.203

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Artículo: 12.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Dotación de personal comisaría Antequera Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -300 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de dotar a esta comisaría del personal necesario para llevar adecuadamente sus funciones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.204

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 13. Laborales.

Concepto (nuevo): Implementación de medios humanos en la oficina del DNI.

Provincia: Navarra.

Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -100 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El servicio de expedición y renovación del DNI y pasaporte es manifiestamente mejorable. En fechas recientes ha provocado importantes colapsos. Es preciso reforzar dicho servicio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.205

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03.



Programa: 132A. Seguridad ciudadana.  
Artículo: 15.  
Concepto: 150. Incentivos por productividad de la DGP.

Dotación 2007 adicional: 27.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -27.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar los complementos de productividad del personal de la DGP para mejorar las retribuciones de los Agentes e incentivar la mejora de la calidad de su servicio, sin perjuicio de la negociación con las asociaciones representativas de los trabajadores para los criterios de reparto de estas cantidades.

ciones de los Agentes e incentivar la mejora de la calidad de su servicio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.207

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €): + 5.000

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 02. Secretaria de Estado de Seguridad.  
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo (nuevo): 45.

Concepto (nuevo): 450. Para convenios con Comunidades Autónomas para actuaciones en resolución pacífica de conflictos y prevención del acoso y violencia escolar.

Dotación 2007 adicional: + 5.000.

#### ENMIENDA NÚM. 2.206

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €): -5.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -5.000.

De adición.

#### MOTIVACIÓN

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04.  
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo: 15.  
Concepto: 150. Incentivos por productividad de la Guardia Civil.  
Dotación 2007 adicional: 16.200 miles de euros.

Dotar una partida específica para actuaciones coordinadas del Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación en convenios para actuaciones de todo tipo en la prevención, mejora de la convivencia y actuación ante situaciones de acoso o violencia escolar.

#### ENMIENDA NÚM. 2.208

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -16.200 miles de euros.

ALTA (miles €): +2.000

#### MOTIVACIÓN

Incrementar los complementos de productividad del personal de la Guardia Civil para mejorar las retribu-

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Sociales.

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo (nuevo): 45.

Concepto (nuevo): 452. Para actuaciones de fomento de la Seguridad dirigidas hacia la educación desde el acuerdo básico con el MEC y convenidas con las CC.AA.

Dotación 2007 adicional: +2.000.

BAJA (miles €): -2.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -2.000.

#### MOTIVACIÓN

Dotar una partida específica para actuaciones coordinadas del Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación para actuaciones de fomento de la seguridad, la participación y la prevención, hacia la educación, los centros educativos y sus comunidades escolares.

#### ENMIENDA NÚM. 2.209

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €): +2.000

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Sociales.

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo (nuevo): 46.

Concepto (nuevo): 461. Para actuaciones de fomento de la Seguridad dirigidas hacia la educación desde el acuerdo básico con el MEC y convenidas con los Ayuntamientos y Corporaciones Locales.

Dotación 2007 adicional: + 2.000.

BAJA (miles €): -2.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -2.000.

#### MOTIVACIÓN

Dotar una partida específica para actuaciones coordinadas del Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación para actuaciones de fomento de la Seguridad, la participación y la prevención, hacia la educación, los centros educativos y sus comunidades escolares.

#### ENMIENDA NÚM. 2.210

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Artículo: 62.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Comisaría de la Policía Nacional en San Pedro de Alcántara Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -3.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.211**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.  
 Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
 Artículo: 62.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Denominación: Comisaría de policía Roquetas de Mar.  
 Provincia: Almería.  
 Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Dotación 2007: -3.500 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.212**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.  
 Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Artículo: 62.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Delegación comarcal de la Oficina única de extranjería en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 700 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Dotación 2007: -700 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.213**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: 03. D.G. de la Policía y de la Guardia Civil. Policía.

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Artículo: 62.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Oficina comarcal de la Jefatura Provincial de Tráfico en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.700 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Dotación 2007: -1.700 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

## ENMIENDA NÚM. 2.214

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16.  
Servicio: 16.04.  
Programa: 132A.  
Artículo: 63.  
Proyecto: 2004 16 04 3007.  
Provincia: 15.  
Denominación: Cuartel de la Guardia Civil en Formentera.  
Dotación 2007 adicional: 500.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -500.

## MOTIVACIÓN

Necesidad urgente de instalaciones debido al lamentable estado de las actuales.

## ENMIENDA NÚM. 2.215

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16.  
Servicio: 16.03.

Programa: 132A.

Artículo: 63.

Superproyecto.

Proyecto: 2004 16 04 3007.

Provincia: 15.

Denominación: Construcción de Comisaría de Policía Nacional en Ibiza.

Dotación 2007 adicional: 500.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007 : -500.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de construcción de una nueva Comisaría de la Policía Nacional en Ibiza debido al gran deterioro del edificio actual.

## ENMIENDA NÚM. 2.216

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición

ALTA (miles de euros)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04. Dirección General de la Guardia Civil.  
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo: 63.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: 30.  
Denominación: Creación de patrulla del SEPRONA en el Cuartel de la Guardia Civil de La Unión (Murcia).  
Dotación: 75,00 miles de euros.

BAJA(miles de euros)

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02, Dirección General de Presupuestos.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación: -75,00 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotar al municipio de La Unión de una patrulla del SEPRONA en la medida que esta localidad constituye un observatorio privilegiado para la vigilancia del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas, además de encerrar en su seno, concretamente en la Sierra Minera, un patrimonio arqueológico industrial minero protegido que ha de ser preservado del expolio, además de un patrimonio natural integrado por hábitats de interés comunitario cuya integración en la Red Natura 2000 ha sido propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente.

## ENMIENDA NÚM. 2.217

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 04. Dirección General de Policía y Guardia Civil. Guardia Civil.  
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo: 63.  
Proyecto: nuevo.  
Provincia: Huelva.  
Denominación: Nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Bollullos del Condado.  
Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -2.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor.

## ENMIENDA NÚM. 2.218

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16.  
Servicio: 16.03.  
Programa: 132A.  
Artículo: 63.  
Proyecto: 2004 16 04 3023.  
Provincia: Jaén.  
Denominación: Construcción Comisaría de Policía Nacional en Andújar.  
Dotación 2007 adicional: 3.005 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007 : -3.005 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de construcción de una nueva Comisaría de la Policía Nacional en Andújar.

## ENMIENDA NÚM. 2.219

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (en miles de euros.): +6.000

Sección 16. Ministerio del Interior.  
Servicio 03. Dirección General de Policía.  
Programa 132A. Seguridad ciudadana.  
Artículo 76 A Corporaciones Locales.  
Concepto 760. Plan de Seguridad Integral Dirigido a Barriadas Marginadas Provincia Murcia.  
Dotación: Plan de seguridad Integral en Barriadas Marginales +6.000.

BAJA (en miles de euros): -6.000.

**ENMIENDA NÚM. 2.221**

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

**MOTIVACIÓN**

Poner en marcha un Plan integrado para reparar la inseguridad integral generada por la concentración de marginación en determinadas barriadas de las ciudades de la Región como La Paz y la Fama en Murcia, Lo Campano en Cartagena o los barrios altos de Lorca.

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.  
Programa: 132B. Seguridad Vial.  
Artículo: 46.  
Concepto: 460 A Corporaciones Locales para ayuda a la renovación de Parques Infantiles de Tráfico.  
Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.220**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA: 20.000

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 003. Dirección General de Policía.  
Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
Artículo: 76 A Corporaciones Locales.  
Concepto: 762. Plan de Seguridad Integral en Barriadas Marginadas.  
Dotación 2007 adicional: 20.000.

BAJA: 20.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Minoración de la Dotación 2007: -20.000 miles de euros.  
Artículo: 51.

**MOTIVACIÓN**

Poner en marcha una respuesta integral a la inseguridad y marginalidad desde la acción coordinada de distintos servicios municipales y la Policía Nacional y desde un Plan de Seguridad Integral para Barriadas marginadas en las ciudades españolas.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -100 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Incrementar una partida que se considera insuficiente como ayuda a la renovación de los parques infantiles de tráfico.

**ENMIENDA NÚM. 2.222**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 101. Jefatura de Tráfico.  
Programa: 132B. Seguridad Vial.  
Artículo: 48 A Corporaciones Locales.  
Concepto: 485. Plan de Apoyo a la Educación Vial.  
Dotación 2007 adicional: 160 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.



Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: –160 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Apoyar planes conjuntos con las corporaciones locales de Educación Vial, cursos a profesores y materiales didácticos necesarios para ampliar el currículum escolar de primaria y secundaria para incorporar la seguridad vial.

#### ENMIENDA NÚM. 2.223

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05. D.G. de Instituciones Penitenciarias.  
Programa: 133A. Centros e instituciones penitenciarias.  
Artículo: 12.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Dotación de personal en el centro penitenciario Acebuche. Provincia: Almería.  
Dotación 2007 adicional: 600 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: –600 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de dotar a este centro penitenciarios del personal necesario para realizar adecuadamente sus funciones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.224

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05.  
Programa: 133A.  
Artículo: 12.  
Concepto: Funcionarios.  
Dotación 2007 adicional: 25.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: –25.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Es necesario que los Presupuestos Generales del Estado del año 2006 contengan partidas que garanticen un plan de choque en recursos humanos (Nuevas plazas, reorganización RPTs con nuevos puestos de trabajo) con el objeto de que las medidas alternativas a la prisión sean una realidad en España.

#### ENMIENDA NÚM. 2.225

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.  
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.  
Artículo: 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.  
Dotación 2007 adicional: 29.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -29.000 miles de euros.

derrumbe y facilitar la posibilidad de utilización en régimen abierto y reinserción.

#### MOTIVACIÓN

Duplicar el presupuesto para el mantenimiento, reparaciones y conservación de las IIPP en orden a la perentoria necesidad de mejorar las instalaciones desde el punto de vista material.

#### ENMIENDA NÚM. 2.226

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05. D.G. de Instituciones Penitenciarias.  
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.  
Artículo: 63.  
Proyecto: (Nuevo).  
Denominación: Adecuación viviendas anexas cárcel de Teruel.  
Provincia: Teruel.  
Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Remodelar las viviendas anexas, que antiguamente eran del personal directivo de la cárcel, para evitar su

#### ENMIENDA NÚM. 2.227

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05. D.G. de Instituciones Penitenciarias.  
Programa: 133A. Centros e instituciones penitenciarias.  
Artículo: 63.  
Proyecto: (Nuevo).  
Denominación: Nuevo módulo cárcel de Teruel.  
Provincia: Teruel.  
Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -2.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Construir un edificio anexo a la actual cárcel de Teruel, debido a su hacinamiento.

#### ENMIENDA NÚM. 2.228

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
Servicio: 05.

Programa: 133A.

Artículo: 63.

Proyecto 200716053009.

Concepto: Unidades asistencia social en todos los centros para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión. Plurianual 2006-2009.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El elevado número de población reclusa en nuestro Estado, y las consecuencias (hacinamiento, etc.) pone de relieve la necesidad de explotar los servicios sociales penitenciarios en todo el territorio. Los medios personales y materiales de estos servicios sociales son los mismos desde hace 10 años, con un ratio de trabajadores sociales a todas luces insuficiente y desbordado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.229

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 05.

Programa: 133A.

Artículo: 63.

Proyecto 200716053008.

Concepto: Unidades asistencia psiquiátrica penitenciaria en todos los centros.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta el alto índice de población reclusa con problemas psiquiátricos que no requieren hospitalización es necesario crear y articular un servicio de asistencia psiquiátrica extensivo en todos los centros con el objetivo de cumplir con el mandato constitucional del artículo 25.

#### ENMIENDA NÚM. 2.230

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 16.

Servicio: 16.05.

Programa: 133A.

Artículo: 63.

Proyecto: 2003 16 05 0013.

Provincia: 15.

Denominación: Reformas en el Centro Penitenciario de Ibiza.

Dotación 2007 adicional: 500.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -500.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de reformas del centro penitenciario.

#### ENMIENDA NÚM. 2.231

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 05. D.G. de Instituciones Penitenciarias.  
Programa: 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.

Artículo: 63.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Ampliación del centro penitenciario Acebuche.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -6.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de ampliar este centro penitenciario, o bien a proceder al reparto entre otros centros de los internos dada la masificación existente en el mismo en la actualidad.

#### ENMIENDA NÚM. 2.232

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 01.

Programa: 134M.

Artículo: 62.

Proyecto 200316011085.

Concepto: Equipos para riesgos y emergencias.

Dotación 2007 adicional: 450 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -450 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a equipos de emergencias y riesgos, para garantizar la suficiencia y adecuación de medios, con el objetivo de mejorar la eficacia en la asistencia y la rapidez en la respuesta ante estas situaciones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.233

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47. A empresas Privadas.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Liberación peaje autopista P-7 Marbella-Estepona.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 350 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -350 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder al rescate de este peaje mientras duren las obras de la travesía de San Pedro y por tanto en coherencia con otra enmienda presentada.

**ENMIENDA NÚM. 2.234****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 03. Secretaría General Técnica.  
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
Artículo: 64.  
Proyecto (nuevo): Complejo Logístico de Torneros (Estudio informativo).  
Provincia: León.  
Dotación adicional 2007: 1.000 miles de euros.

BAJA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Infraestructura fundamental para asegurar la llegada de mercancías por tren a León. Compromiso presentado por el Presidente del Gobierno en una de sus visitas a León.

**ENMIENDA NÚM. 2.235****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 441N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Artículo: 74. A Sociedades, entes públicos, empresas, fundaciones y resto entes sector público.

Concepto: 743 (nuevo). A la nueva Sociedad pública de movilidad, participada por el Estado, la Generalitat de Catalunya y entes locales.

74300 (nuevo). Liberalización de peajes e introducción de la tasa reguladora de movilidad.

Dotación 2007 adicional: +169.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
Dotación 2007: -169.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Estatuto de Cataluña.

**ENMIENDA NÚM. 2.236****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio 20: Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
Concepto 852: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.  
Proyecto Nuevo: Movilidad en el Vallés.  
Dotación adicional 2007 (miles de €): +34.651,4 miles de euros.

BAJA(miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).  
Dotación 2007: -34.651,4 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

La dotación de esta partida corresponde a la suma de todas las partidas destinadas a infraestructuras viarias correspondientes a la autovía orbital de Barcelona. Antes de diseñar una autovía orbital para mejorar la conexión entre el Vallés y el Baix Llobregat se debe realizar un estudio de movilidad a fondo, bajo criterios de sostenibilidad.

## ENMIENDA NÚM. 2.237

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto 852: Sociedad Estatal de infraestructuras de Transporte Terrestre.  
 Proyecto Nuevo: Movilidad terres de l'Ebre.  
 Dotación adicional 2007 (miles de €): +3.000 miles de euros.

BAJA(miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).  
 Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Inicio de estudios de movilidad en el ámbito geográfico de las comarcas de El Baix Ebre, El Montsià, La Ribera d'Ebre y La Terra Alta con el objetivo de fijar las necesidades de transporte de personas y mercancías en dicho ámbito geográfico, y en especial atención, el diseño de un sistema ferroviario que una las cuatro capitales de dichas comarcas y, a la vez, conecte a dicho sistema ferroviario el futuro puerto comercial de Alcanar.

## ENMIENDA NÚM. 2.238

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Modificación título de proyecto.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva.  
 Superproyecto: 2001-17-40-0161-LAV Zaragoza-Logroño ... 150.000.  
 Pasa a denominarse:  
 Superproyecto: 2001-17-40-0161-LAV Zaragoza-Tudela-Logroño ... 150.000.

## MOTIVACIÓN

Se propone incorporar en el nombre del trazado de velocidad alta previsto Zaragoza-Logroño, el nombre de Tudela para que quede clara la opción en dicha ciudad.

## ENMIENDA NÚM. 2.239

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto (nuevo): Teruel-Sagunto.  
 Provincia: Teruel.  
 Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Artículo: 871.  
 Dotación 2007: -3.000 miles de euros.



## MOTIVACIÓN

Mejorar la línea férrea Sagunto-Teruel-Canfranc.

Proyecto: 200117400165.

Denominación: Línea de Alta Velocidad conexión Zaragoza-Teruel.

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 2.240

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Modificación del trazado de la línea a su paso por las localidades de Caminreal y Ferreruela.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo). Construcción Estación intermodal en Teruel.

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Facilitar la intermodalidad en el transporte de la ciudad de Teruel.

## ENMIENDA NÚM. 2.241

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 200517400160.

Denominación: Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Finalizar estudios y comienzo obras.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

**ENMIENDA NÚM. 2.243** BAJA (miles €)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
 Dotación 2007: -9.000 miles de €.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (Nuevo) FEVE. Prolongación Collanzo-Felechosa y electrificación de la línea.  
 Provincia: Asturias.  
 Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor, una vez realizados los oportunos estudios.

**ENMIENDA NÚM. 2245**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -8.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Eje vertebrador que conecta distintos núcleos urbanos y rurales, equipamientos y servicios comarcales del Caudal. Su modernización, además de apostar por y potenciar un transporte público de suma necesidad, contribuiría a descongestionar carreteras y a prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Conexión de la estación de ferrocarril de Granada con la de AVE más próxima.  
 Provincia: Granada.  
 Dotación 2007 adicional: 12.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 2244**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: AVE Granada-Almería.  
 Provincia: Varias provincias.  
 Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
 Dotación 2007: -12.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de conectar la ciudad de Granada, mediante una doble vía, con la estación de ferrocarril más cercana que tenga servicio AVE y así poder beneficiarse de la conexión por AVE con la capital y el noreste del Esta-

do. El plazo de ejecución de este proyecto no debería prolongarse más allá de los cuatro años.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.246

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Vallado vía tren a su paso por Cubelles (Tarragona).

Alta (miles de €): +100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -100 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Vallado de la vía del tren a su paso por Cubelles en el tramo comprendido de la estación al término de Vilanova.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.247

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Soterramiento línea Tarragona entre Entrevías y Pont d'Armes.

Alta (miles de €): +20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Las vías del ferrocarril separan la zona del puerto y la playa del Milagro del casco urbano de la ciudad, con lo cual el conjunto de ciudadanos se ven impedidos de disfrutar de un acceso fácil al mar y los barrios adyacentes pueden mejorar urbanísticamente si se permite que las calles accedan a la costa. El Ayuntamiento de Tarragona ha establecido un convenio con la Generalitat de Catalunya para impulsar este proyecto que necesita la financiación del Estado para poder llevarse a cabo en las mismas condiciones que otras ciudades en las que se ha hecho subterráneo el recorrido del ferrocarril.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.248

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Conexión ferroviaria Almería-Motril-Málaga.

Provincia: Varias provincias.

Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -9.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

## ENMIENDA NÚM. 2.249

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Conexión ferroviaria Motril-Granada.  
 Provincia: Granada.  
 Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852, Sociedad Estatal de infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -3.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

## ENMIENDA NÚM. 2.250

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 1987 23 03 0565.  
 Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel.  
 Provincia: Granada.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder con más urgencia de la prevista en los presupuestos para la finalización del proceso de supresión de pasos a nivel en la provincia de Granada.

## ENMIENDA NÚM. 2.251

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (nuevo).

Denominación: Eje transversal de ferrocarril de Andalucía.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: –8.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.252

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Línea de ferrocarril del Poniente Almeriense.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: –6.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.253

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Superproyecto: 198723039010 Cercanías.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Desarrollo tren de cercanías del Área Metropolitana de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: –5.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.254

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo). Cubrimiento de las vías de RENFE en Intxaurreondo.

Provincia: Gipuzkoa.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Es una vieja demanda vecinal que crearía un nuevo espacio público en un barrio que lo necesita.

## ENMIENDA NÚM. 2.255

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (Nuevo). Estación intermodal en San Sebastián.  
 Provincia: Gipuzcoa.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

San Sebastián dispone de un proyecto de estación intermodal que permitirá la interconexión entre diferentes transportes públicos. Se propone que el Estado cofinancie esas actuaciones.

## ENMIENDA NÚM. 2.256

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (Nuevo). Soterramiento y desdoblamiento vía férrea a su paso por Elche.  
 Provincia: Alicante.  
 Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa 451N.  
 Concepto 871.  
 Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

## ENMIENDA NÚM. 2.257

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Denominación: LAV Ferrol-Bilbao.  
 Provincia: A Coruña.  
 Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.  
 Dotación 2008: 20.000 miles de €.  
 Dotación 2009: 20.000 miles de €.



## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -9.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Se demanda partida presupuestaria suficiente para la redacción del proyecto en 2007 e inicio de obras antes de finalizar el año, así mismo se solicita se dote de créditos para 2008 y 2009 para la consecución de esta línea.

## ENMIENDA NÚM. 2.258

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Construcción de nueva estación en el concello de Ferrol.  
Provincia: A Coruña.  
Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
Dotación 2007: -20.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Es un proyecto que lleva estancado desde 2004 y en estos PGE no se consigna crédito alguno. La comisión de trabajo, constituida en 2004 entre el Concello de Ferrol y el M.º de Fomento no se ha vuelto a reunir.

## ENMIENDA NÚM. 2.259

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte f Ferroviario.  
Artículo: 60.  
Superproyecto: 198723039010 Cercanías.  
Proyecto: (Nuevo), Recuperación/implantación del servicio de trenes de cercanías entre Valencia y Caudiel.  
Provincia: Castellón.  
Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -1.200 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Aprovechar y adecuar las instalaciones ferroviarias para ampliar la oferta del servicio, dotando de cercanías a la zona del Alto Palencia para su correcta conexión con Teruel.

## ENMIENDA NÚM. 2.260

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## ALTA (miles €) +500

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Madrid.

Denominación: 1995-17.39.0610 Estudios actuaciones en cercanías de Madrid...+1 500.

— Apeadero cercanías en el polígono «La Frontera».  
— Viabilidad de cercanías a San Martín de Valdeiglesias.

— Líneas férreas en Leganés, Fuenlabrada, Alcorcón, Móstoles, Pinto y grandes ciudades del corredor del Henares.

BAJA (miles €) –1.500

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005. 17. 20. 6199 Inversiones Varias.

#### MOTIVACIÓN

Abordar los estudios necesarios para acometer los proyectos ferroviarios que respondan a las necesidades arriba descritas.

Provincia: A Coruña.

Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

Dotación 2008 20.000 miles de €.

Dotación 2009 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: –9.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Se demanda partida presupuestaria suficiente para la finalización de la redacción del proyecto en 2007 e inicio de obras antes de finalizar el año, así mismo se solicita se dote de créditos para 2008 y 2009 para la finalización de esta línea.

#### ENMIENDA NÚM. 2.261

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 17 40 0841.

Denominación: LAV Ferrol-A Coruña.

#### ENMIENDA NÚM. 2.262

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros) +13.590

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes Terrestres.

Código de proyecto 2010- Variante de Camarillas de 13.339 pasa a 25.059.

| Proyecto PGE.                                | Total  | 2006  | 2007    | 2008   | 2009   |
|----------------------------------------------|--------|-------|---------|--------|--------|
| <b>Murcia</b>                                |        |       |         |        |        |
| Código proyecto 2010-Variante de Camarillas  | 37.344 | 717   | 4.002   | 15.489 | 13.620 |
| Propuesta de incremento                      |        |       | + 3.516 |        |        |
| Total PGE 2007 con enmienda                  |        |       | 7.518   |        |        |
| Código proyecto 2019-IVA Variante Camarillas | 5.847  | 3     | 636     | 2.478  | 2.166  |
| Propuesta de incremento                      |        |       | + 564   |        |        |
| Total PGE 2007 con enmienda                  |        |       | 1.200   |        |        |
| <b>Albacete</b>                              |        |       |         |        |        |
| Código proyecto 2010-Variante de Camarillas  | 87.135 | 1.673 | 9.337   | 36.141 | 31.780 |
| Propuesta de incremento                      |        |       | +8.204  |        |        |
| Total PGE 2007 con enmienda                  |        |       | 17.720  |        |        |
| Código proyecto 2019-IVA Variante Camarillas | 13.643 | 7     | 1.484   | 5.782  | 5.054  |
| Propuesta de incremento                      |        |       | + 1.316 |        |        |
| Total PGE 2007 con enmienda                  |        |       | 2.800   |        |        |

BAJA (En miles de euros.) –13.590.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20 Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Capítulo 6 Inversiones Reales, queda tras la enmienda en... 188.854,71.

#### MOTIVACIÓN

No hay razón para dilatar esta obra en el tiempo una vez que ha sido adjudicada y se han iniciado las obras en 2006, por lo que se puede ejecutar lo anunciado para este año y anticipar a 2009 la finalización de las obras de esta variante que según el PGE realizará la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre de 2006-2010. Estas inversiones comprometidas con la Región de Murcia en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, en 2005 a pesar de tener una previsión de 15 millones, no ha sido adjudicada la obra hasta octubre de 2006. La inversión prevista para 2006 era de 15 millones de euros en Albacete y 15 en Murcia y al final en este año y según los datos de la sociedad será de 717.000 euros en Murcia y 1.673.000 en Albacete.

#### ENMIENDA NÚM. 2.263

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros) + 1.500.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: Inversión nueva en Infraestructuras y bienes destinados al uso General.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Provincia: Asturias.  
 Estudio y Proyecto del Tratamiento de barrera ferroviaria en Avilés + 1.500.  
 Dotación 2007 + 1.500.

BAJA –1.500.

Servicio: 20.  
 Programa: 451N.

Concepto: 871. Al administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Dotación: -1.500.

#### MOTIVACIÓN

Estudiar la mejor solución a la barrera ferroviaria en Aviles y tras el estudio informativo licitar la elaboración de proyecto de reubicación de estación, modificación de trazado o soterramiento de la vía actual.

#### ENMIENDA NÚM. 2.264

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario .  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Álava.  
Denominación: Soterramiento del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz.  
Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 871.  
Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

En el ámbito de la colaboración interinstitucional necesaria para acometer el soterramiento y la recuperación de los espacios de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, ocupados actualmente por las vías del ferrocarril, y al hilo de la ejecución de las obras de nuevo trazado y estación intermodal para el tren de alta velocidad a su paso por Gasteiz.

#### ENMIENDA NÚM. 2.265

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 200117400165.  
Denominación: Línea de Alta Velocidad conexión Zaragoza-Teruel.  
Provincia: Zaragoza.  
Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 871.  
Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Modificación del trazado de la línea a su paso por las localidades de Villarreal de Huerva y Cariñena.

#### ENMIENDA NÚM. 2.266

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Superproyecto: 198723039010. Cercanías.  
Proyecto: (Nuevo). Red de cercanías y trenes regionales en Zaragoza.  
Provincia: Zaragoza.  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –3.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.268

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## MOTIVACIÓN

Implantación de la red de cercanías y regional de Zaragoza y su entorno metropolitano.

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: nuevo.  
 Denominación: Soterramiento línea férrea y estación de Granada.  
 Provincia: Granada.  
 Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

ENMIENDA NÚM. 2.267

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: nuevo.  
 Denominación: Línea de velocidad alta Granada-Almería.  
 Provincia: Granada.  
 Dotación 2007 adicional: 15.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.  
 Dotación 2007: –3.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este soterramiento con el fin de finalizarlo en un plazo que no vaya más allá de tres años.

BAJA (miles €)

Sección: 17 Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: –15.000 miles de €.

ENMIENDA NÚM. 2.269

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de conectar la ciudad de Almería y su provincia con Granada y esta su vez con las líneas AVE ya en uso y así poder beneficiarse de la conexión por AVE con la capital y el noreste del Estado.

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Reapertura línea férrea Guadix-Almendricos.

Provincia: Granada.

Dotación 2007 adicional: 7.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -7.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

#### ENMIENDA NÚM. 2.270

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Vizcaya.

Denominación: Soterramiento del ferrocarril y transformación de Abando en Bilbao.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de entrada hasta la estación de Abando, en Bilbao, del Tren de Alta Velocidad, junto con la oportunidad de regenerar la zona de la estación y la posibilidad de soterrar las vías del ferrocarril uniendo espacialmente el ensanche de Bilbao y la adyacente zona del casco viejo, separadas históricamente por las vías, permitirían no sólo mejorar las infraestructuras de transporte del área metropolitana de Bilbao, sino también regenerar urbanísticamente la zona y «coser» la trama urbana. Aunque no existe aún un proyecto concreto para esta actuación, es previsible que, además de las infraestructuras de transporte, sobre los suelos liberados de su actual uso ferroviario en superficie se puedan acomodar otros usos, entre ellos el de vivienda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.271

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A: Infraestructuras de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 200017200134 L.A.V. A Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense).

Provincia: Zamora.

Dotación adicional 2007: 3.000 miles de euros.

BAJA (En miles de euros.)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Acelerar la construcción del proyecto en la versión de vías de uso mixto.



**ENMIENDA NÚM. 2.272****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Proyecto ferrocarril El Puerto-Rota-Sanlúcar-Lebrija (recuperación).

Dotación adicional 2007: 300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Dotar al Ministerio de Fomento de una partida para la recuperación de la línea ferroviaria El Puerto-Rota-Sanlúcar-Lebrija, que completaría el arco ferroviario de la Costa Noroeste de las provincias de Cádiz y Sevilla.

**ENMIENDA NÚM. 2.273****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Estudio previo y proyecto ferrocarril Cádiz-Algeciras.

Dotación adicional 2007: 600 mil euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -600 mil euros.

**MOTIVACIÓN**

Dotar al Ministerio de Fomento de una partida, para la elaboración del proyecto de ferrocarril Cádiz-Algeciras (unión de las dos bahías), vital para la articulación de la zona y la comunicación ferroviaria con África por el futuro paso del Estrecho de Gibraltar.

**ENMIENDA NÚM. 2.274****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 200117400345. Huesca-Canfranc.

Provincia: Huesca.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Mejorar la línea férrea Sagunto-Canfranc.

## ENMIENDA NÚM. 2.275

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 1987 23 03 0565.  
Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel.  
Provincia: Jaén.  
Dotación 2007 adicional: 1.010 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -1.010 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a incrementar la cantidad destinada a supresión de pasos a nivel, con el fin de acelerar el proceso de eliminación de éstos.

## ENMIENDA NÚM. 2.276

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 199917200375. Integración del ferrocarril en León.

Provincia: León.

Dotación adicional 2007: 14.300 miles de euros.

BAJA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -14.300 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

## ENMIENDA NÚM. 2.277

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 200617400703. Mejora de la línea del ferrocarril convencional Madrid-Ávila.

Provincia: Ávila.

Dotación adicional 2007: 2.000 miles de euros.

BAJA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. De Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

## ENMIENDA NÚM. 2.278

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte  
ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 40 0131.

Denominación: Corredor de la Costa del Sol. «Tren  
del Litoral».

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 30.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras  
del transporte terrestre.

Dotación 2007: -30.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor. Para ello se debe consignar para 2007 la cantidad de 30.000.000 de euros con el fin de garantizar la redacción de todos los proyectos desde Nerja hasta Manilva, y al mismo tiempo contemplar las obras de duplicación de la línea de Fuengirola, en el tramo del campamento Benítez.

## ENMIENDA NÚM. 2.279

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte  
ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Finalización y puesta en funciona-  
miento del ferrocarril Madrid-Plasencia.

Provincia: Ávila.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructu-  
ras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de finalizar este proyecto inversor. Ini-  
ciado durante la República cuenta con importantes  
obras de infraestructura construidas, túneles, etc., ha  
permanecido en el olvido desde entonces y sería una  
buena plataforma para el desarrollo de la provincia.

## ENMIENDA NÚM. 2.280

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte  
ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Mejora de la línea de ferrocarril  
convencional Madrid-Ávila.

Provincia: Ávila.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -2.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Línea que soporta gran volumen de circulación de mercancías y viajeros y que necesita una atención continuada.

#### ENMIENDA NÚM. 2.281

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desvío del ferrocarril de la ciudad de Burgos.

Provincia: Burgos.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.282

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estudio y proyecto de incorporación al PEIT del ferrocarril Ruta de la Plata en la versión de tren de altas prestaciones en el tramo Astorga-Cáceres.

Provincia: Varias provincias.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -300 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de estudiar la viabilidad de esta demanda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.283

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Soterramiento del ferrocarril a su paso por Palencia (3 km) y mantenimiento de la estación en el centro de la localidad de Palencia.

Provincia: Palencia.

Dotación 2007 adicional: 15.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -15.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.284

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Cercanías Antequera.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.285

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Estudios para un Plan Ferroviario.

Provincia: Jaén.

Dotación 2007 adicional: 6.010 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -6.010 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a realizar los estudios precisos para dotar a la provincia de Jaén de un Plan Ferroviario que contemple Líneas de Velocidad Alta entre Jaén y Córdoba, y entre Jaén y Madrid.

#### ENMIENDA NÚM. 2.286

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €) + 3.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Soterramiento del Ferrocarril en Palencia.

Provincia: Palencia.  
Dotación 2007 adicional: 3.000.

un centro logístico de mercancías y una estación de velocidad alta.

BAJA (miles €) –3.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.  
Dotación 2007: –3.000.

#### MOTIVACIÓN

Hacer frente al soterramiento del Ferrocarril a su paso por Palencia en 3 kilómetros, manteniendo la estación en el centro de la ciudad.

#### ENMIENDA NÚM. 2.287

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €) + 3.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Creación Centro Logístico de mercancías en Venta de Baños.  
Provincia: Palencia.  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €) –3.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.  
Dotación 2007: –3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el nudo ferroviario de Venta de Baños, tanto en mercancías como viajeros, con la creación de

#### ENMIENDA NÚM. 2.288

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €) + 1.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.  
Artículo: 60.  
Superproyecto: 198723039010 Cercanías.  
Proyecto: (Nuevo). Estudio para crear una Red de cercanías en la montaña palentina.  
Provincia: Palencia.  
Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €) –1.000

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: –1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Estudiar la viabilidad de crear un servicios de cercanías para la montaña palentina, con la construcción de nuevos apeaderos y mejora de los actuales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.289

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €) + 2.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.



Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo) FEVE. Mejora del ferrocarril línea León-Palencia-Bilbao.

Provincia: Palencia.

Dotación 2007 adicional: +2.000 miles de euros.

BAJA (miles €) + 2.000

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el ferrocarril de vía estrecha FEVE, en la línea León-Palencia-Bilbao y mejora de la coordinación con los trenes RENFE que paran en Mataporquera.

#### ENMIENDA NÚM. 2.290

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudios Línea Velocidad Alta Jaén-Granada.

Provincia: Jaén.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -600 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este estudio para el posterior desarrollo del proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.291

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €) +1.500

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva.

Proyecto: 2005 17 40 0668.

Provincia: 03.

Denominación: Línea ferrocarril Xàtiva-Alcoi.

La dotación 2007 pasaría, tras la admisión de la enmienda a: 2005-17-40-0668 Alcoi-Xativa 1.650 miles de euros.

BAJA (miles €) -1.500

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

#### MOTIVACIÓN

El Gobierno recoge 150 mil euros en las inversiones a realizar este año 2007 en la mejora de este tramo ferroviario, cuando el proyecto para la mejora de Xativa-Alcoi está licitado desde el 29 de julio de 2006 por un importe de 732 euros y estas obras de reforma y mejora del trazado ferroviario para facilitar la conexión en las comarcas del interior valenciano, se viene planteando desde 2005 para realizar antes de plantearse la negociación con la Generalitat Valenciana para un posterior traspaso de la línea a esta Comunidad Autónoma.

**ENMIENDA NÚM. 2.292**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.  
 Artículo: 60.  
 Superproyecto: 198723039010 Cercanías.  
 Proyecto: (Nuevo). Servicio de Trenes de Cercanías entre Castelló y Vinarós.  
 Provincia: Castellón.  
 Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -1.200 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Aprovechar las instalaciones ferroviarias para ampliar la oferta del servicio, dotando de cercanías a la zona norte de Castellón, con gran población y deficiente oferta de transporte público.

**ENMIENDA NÚM. 2.293**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva.  
 Proyecto: 2005 17 40 0668.

Provincia: 46.  
 Denominación: Línea ferrocarril Xàtiva-Alcoi.  
 Dotación 2007: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
 Dotación: -1.500 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Reforma y mejora del trazado ferroviario para facilitar la conexión en las comarcas del interior. Está pendiente de un posterior traspaso de la línea a la Generalitat Valenciana.

**ENMIENDA NÚM. 2.294**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros) 1.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.  
 Dotación:  
 Artículo: 60. 1000.  
 Proyecto: 200517400676. Estudios informativos y proyectos.  
 Nuevo: Estudio y proyectos en su caso, de reapertura línea Guadix-Baza-Almendricos.

BAJA (en miles de euros.) 1.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto: 832. Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.

## MOTIVACIÓN

Como continuación de los acuerdos alcanzados en 2005, para recuperar la conexión del arco mediterráneo, recuperando una comunicación de Andalucía por Granada a Murcia-Alicante.

## ENMIENDA NÚM. 2.295

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60. Inv. Inversión nueva en infraes. y bienes dest. al uso general.

Superproyecto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 40.

Denominación: Mejora de la línea del ferrocarril convencional Madrid-Segovia.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección de Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotar a la línea Madrid-Segovia de una partida que permita posibilitar el mantenimiento de la misma y la adecuación del servicio ante una demanda creciente del mismo. Además el adecentamiento de las instalaciones al público, la mejora en los horarios y frecuencia de los

convoyes, serían las intervenciones necesarias para poder ampliar el bono-transporte de la CAM a la provincia de Segovia, como ya se ha hecho con Guadalajara y Toledo. Siendo esta actuación —a convenir entre la CAM y la JCyL— fundamental si se tiene la voluntad de aliviar el tráfico.

En cuanto a la demanda del servicio, es de destacar que a pesar de que en los últimos años los apeaderos han sido abandonados y presentan ruina parcial o total y que el trayecto entre Madrid y Segovia dura más de dos horas se sigue utilizando la línea.

## ENMIENDA NÚM. 2.296

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

Artículo: 60. Inv. Inversión nueva en infraes. y bienes dest. al uso general.

Superproyecto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: 40.

Denominación: Plan de Supresión de pasos a Nivel.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección de Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 871. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotar a la provincia de Segovia de una partida similar a las que se habilitan para el resto de provincias de

Castilla y León, que permita suprimir el paso a nivel del núcleo urbano de la Estación de El Espinar y facilite el acceso de los peatones a los andenes de la Estación (todavía se sigue haciendo atravesando las vías férreas).

Verds (IU-ICV) fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha 31 de octubre de 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.297

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Plan de tranvías.

Alta (miles de €): +10.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 2.300

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Soterramiento Vilanova.

Alta (miles de €): +20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la población de Vilanova.

#### ENMIENDAS NÚMS. 2.298 Y 2299

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Las enmiendas núms. 2298 y 2299 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

#### ENMIENDA NÚM. 2.301

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 75009. A la C.A. de Cataluña. Nuevo. Accesibilidad entre las riberas de la línea de RENFE Barcelona-Manresa en el tramo urbano de Cerdanyola del Vallès (Barcelona).

Nueva dotación 2007 (miles de €): +2.000 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Servicio 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La línea de cercanías de RENFE Barcelona-Manresa en su paso por el tramo urbano Cerdanyola del Vallés traza actualmente una verdadera trinchera difícilmente accesible para la población de ambas riberas.

La supresión hace unos años del paso a nivel de la carretera nacional 150 con la Ronda de Cerdanyola y el de la carretera nacional con la Calle Sant Francesc se realizó vallando directamente el perímetro de la vía férrea pero sin construir un acceso rodado alternativo.

El cubrimiento de la línea férrea sería la opción óptima pero supone una inversión costosísima. Por consiguiente, establecemos las siguientes medidas prioritarias que permeabilicen el paso del tren:

Construcción del acceso rodado y peatonal subterráneo que conecte los dos tramos de la Calle Sant Francesc.

Construcción de una pasarela de peatones o paso subterráneo que conecte la nueva escuela pública de la calle Riu Sec con el nuevo barrio de la carretera de Barcelona (N-150).

#### ENMIENDA NÚM. 2.302

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Tercer carril ancho internacional Castellbisbal-Estació de Sant Cugat.

Alta (miles de €): +500 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -500 miles de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 2.303

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Terminal de Portbou.

Alta (miles de €): +20.000 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.304** BAJA (miles €)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871, Administrador de Infraestructuras  
 Ferroviarias (ADIF).  
 Dotación 2006: -100 miles de euros.

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte  
 ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y  
 bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Tercer carril ancho internacional  
 Mollet-Figueres (El).

Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

En los Presupuestos Generales del Estado del 2005  
 ya se preveía una partida de 150.000 €, que todavía no  
 se ha ejecutado.

**ENMIENDA NÚM. 2.306**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte  
 ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y  
 bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Proyectos de accesos ferrovia-  
 rios a centrales integradas de mercancías.

Alta (miles de €): +3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructu-  
 ras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales  
 de Fomento.

Concepto: 871.

Dotación 2006: -3.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Enmienda para llevar a cabo un Plan de Urgencia de  
 accesibilidad a los polígonos industriales desde las

**ENMIENDA NÚM. 2.305**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte  
 ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y  
 bienes destinados al uso general.

Concepto: Líneas para trenes lanzadera para pasaje-  
 ros de polígono de SEAT y Solvay.

Alta (miles de €): +100 miles de euros.



estaciones de RENFE. Se trata de que las estaciones de RENFE que tienen a su espalda un polígono industrial tengan un vestíbulo adicional para poder acceder a los polígonos industriales sin tener que dar vueltas innecesarias de 1,5 ó 2 km. Este plan consistiría en dos actuaciones: a corto plazo, creación de una entrada adicional en las estaciones de RENFE que dé a los polígonos industriales en las siguientes estaciones [Cornellà centre, Gavà, Viladecans, Viladecavalls, Torrebaró, Sant Joan Despí y Sant Cugat del Vallés (C7)] de un vestíbulo adicional, y a medio plazo, realizar un inventario global de las estaciones con esta incidencia de la red metropolitana.

#### ENMIENDA NÚM. 2.307

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Aparcamiento estación RENFE de Canet de Mar.

Alta (miles de €): +500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Existen actualmente unos terrenos, propiedad de RENFE, antes de llegar a la estación que no tienen un uso específico, están llenos de maleza. Esos terrenos inicialmente usados como zona de taller o aparcamiento de trenes, pueden adecuarse para mejorar el acceso de usuarios al tren.

En la línea de fomentar el uso combinado de coche-tren para el acceso a Barcelona, eliminando coches de las entradas viarias de Barcelona.

Por otro lado, el acceso a la playa y paseo marítimo de vehículos ha de ser desde la vecina Arenys de Mar, hecho que implica que en caso de urgencia (ambulancia, bomberos, policía) los vehículos de emergencia tienen una demora innecesaria de unos 15 minutos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.308

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Apartadores de más de 1.500 m.

Alta (miles de €): +20.000 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 871.

Dotación 2006: -20.000 miles de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 2.309

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Estación de ferrocarriles de la estación Can Pou de Premià de Mar (Barcelona).

Alta (miles de €): +2.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Es un hecho conocido que las poblaciones del Maresme tienen mucha movilidad de ida y de vuelta entre ellas y la ciudad de Barcelona. Sin embargo hay algunos puntos concretos de la línea en los que urge potenciar la accesibilidad de la población con un criterio de proximidad.

Existe un apeadero en el barrio de Can Pou de Premià de Mar construido en los años 60 y que nunca ha funcionado. Los vecinos y entidades sociales de estas poblaciones reivindican que se abra al público este apeadero.

La rehabilitación del apeadero comportaría directamente el fomento del uso del transporte público y evitaría la utilización del coche. Es una acción más de sentido común y un paso más en la búsqueda de una mejor calidad de vida para su población.

## ENMIENDA NÚM. 2.310

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: Barcelona.

Concepto: Línea Férrea Barcelona-Puigcerdà.

Alta (miles de €): +11.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. (Secreta) Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -11.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Obra prevista por la Dirección General de Ferrocarriles; se trata de avanzar la aplicación de la partida presupuestaria prevista para los años 2007-2009.

## ENMIENDA NÚM. 2.311

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Elementos de seguridad en la línea CI Barcelona.

Alta (miles de €): +1.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -29.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

En la línea CI de cercanías de Barcelona, antes de llegar al túnel de acceso a la población de Canet de Mar, hay un pequeño terraplén que separa la vía del trazado de la N-II. Actualmente es de poca pendiente, lleno de maleza y sin obstáculos para los peatones.

Eso conlleva la peligrosidad por posible incendio y sobre todo por ser un espacio usado por el peatón para cruzar la línea ferroviaria a nivel, en una parte del trazado de poca visibilidad (el tren sale de un túnel y la vía es curva).

La actuación requerida sería la adecuación del margen, alargando la línea del túnel con un muro y una valla que elimine la posibilidad de acceso a la vía y la habilitación de un pequeño paso subterráneo de torrente (actualmente existente) para hacerlo accesible a los peatones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.312

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Cercanías de Barcelona.

Alta (miles de €): +29.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17, Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.

#### ENMIENDA NÚM. 2.313

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Mejora del trazado del TAV en las comarcas de Girona.

Alta (miles de €): +64.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -64.500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Propuesta de la Comisión de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente (CILMA) de Girona, de mejora del trazado del TAV en las comarcas de Girona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.314

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Conexión eje transversal con el puerto de Barcelona (El).

Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

---

ENMIENDA NÚM. 2.315

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Desdoblamiento Arenys-Blanes.

Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros

## ENMIENDA NÚM. 2.316

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Desdoblamiento La Garriga-Vic (El).

Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

---

ENMIENDA NÚM. 2.317

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: (Nuevo) Estación TGV Martorell.

Alta (miles de €): +500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –500 miles de euros.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: (Nuevo) Estación regional Vullpalleres, Sant Cugat (Barcelona).  
 Alta (miles de €): +500 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.318**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –500 miles de euros.

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: (Nuevo) Estación TGV Paseo de Gracia (Barcelona).  
 Alta (miles de €): +500 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.320**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –500 miles de euros.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: (Nuevo) Tercer carril ancho internacional Figueres-Portbou (El).  
 Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.319**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –1.000 miles de euros.

De adición.

**ENMIENDA NÚM. 2.321** BAJA (miles €)

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Sección: 17, Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -500 miles de euros.

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: (Nuevo) Intercambiador Estación RENFE Arc de Triomf (Barcelona).  
Alta (miles de €): +500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -500 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.322**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: (Nuevo) Intercambiador Estación RENFE Baricentro (Barcelona).  
Alta (miles de €): +500 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.323**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: (Nuevo) Intercambiador Estación RENFE-FGC Hospital General de Catalunya, Sant Cugat (Barcelona).  
Alta (miles de €): +500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -500 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.324**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.



## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: (Nuevo). Intercambiador Estación RENFE Plaza Catalunya (Barcelona).  
Alta (miles de €): +500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: –500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 2.325

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Nuevo. Intercambiador Estación RENFE Sagrera-Meridiana (Barcelona).  
Alta (miles de €): +500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: –500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 2.326

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Nuevo. Intercambiador Estación RENFE-FGC Vullpalleres, Sant Cugat (Barcelona).  
Alta (miles de €): +500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: –500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 2.327

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Nuevo. Línea Maresme interior (El).  
Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N. Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad de la estación de Badalona.  
 Dotación 2007: +330.

## ENMIENDA NÚM. 2.328

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: Nuevo. Línea transversal Lleida-Girona (El).  
 Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2006: -1.000 miles de euros

## ENMIENDA NÚM. 2.329

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa 451N.  
 Concepto 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
 Dotación 2007: -330.

## MOTIVACIÓN

La estructura de la estación de Renfe de Badalona solo permite la accesibilidad directa de las personas con movilidad reducida al andén con dirección Barcelona.

Para acceder al andén dirección Mataró se ha de hacer a través de escaleras.

Desde hace un tiempo se han colocado en las escaleras de acceso sillas elevadoras, pero la solución no es efectiva porque no permite la autonomía de la persona, ya que necesita de la ayuda de alguien para poderlas utilizar.

El proyecto de accesibilidad debería facilitar el acceso —a todos los andenes de la estación de Renfe en Badalona— de todas las personas:

Habilitando dos ascensores-elevadores desde la zona de escaleras, que permitan el acceso sin barreras arquitectónicas a los dos andenes, así como desde el parking de la playa situado al lado de la estación. Este acceso abriría una nueva puerta de entrada a la estación y facilitaría el camino de las personas que aparcan el coche para ir en tren a las localidades vecinas de Badalona.

## ENMIENDA NÚM. 2.330

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

## ENMIENDA NÚM. 2.332

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejora accesibilidad estación de Badalona (Barcelona).

Alta (miles de €): +330 miles de euros.

De adición.

## ALTA (miles €)

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -330 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejora estación de Mollet (Barcelona).

Alta (miles de €): +1.500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

## ENMIENDA NÚM. 2.331

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

De adición.

## ALTA (miles €)

## ENMIENDA NÚM. 2.333

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejora estación del Clot (Barcelona).

Alta (miles de €): +1.500 miles de euros.

De adición.

## ALTA (miles €)

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejora estación de Montcada (Barcelona).

Alta (miles de €): +1.500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –1.500 miles de euros.

mala conservación todavía favorece más el vandalismo. Es un pez que se muerde la cola.

Evidentemente no se venden billetes ni abonos.

El acceso a la estación se hace por un puente con un trazado que no es fácil. Se han caído coches a la vía del tren.

El aparcamiento es pequeño y no da cabida a todos los coches. Hay que tener presente que la estación queda apartada del pueblo unos 3 km y no siempre hay servicio de bus.

## ENMIENDA NÚM. 2.334

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: Nuevo. Mejora estación de Palautordera, Barcelona.  
 Alta (miles de €): +5.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –5.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Aunque el apeadero da servicio a 3 pueblos (Santa M. de Palautordera, Sant Esteve de Palautordera y Montseny), y es un medio de transporte muy utilizado, hay graves faltas de seguridad y accesibilidad.

No hay paso subterráneo, teniendo que atravesar la vía. Se recogieron más de 8.000 firmas (Sta. M. de Palautordera no llega a los 7.000 habitantes y St. Esteve a los 1.900) pidiendo una estación digna y segura. El año pasado se atropellaron a dos personas que murieron.

El edificio está degradado y todas las oberturas tapiadas, no habiendo un sitio para resguardarse. La

## ENMIENDA NÚM. 2.335

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: Nuevo. Mejora estación de Sant Andreu (Barcelona).  
 Alta (miles de €): +1.500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: –1.500 miles de euros

## ENMIENDA NÚM. 2.336

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

## ENMIENDA NÚM. 2.337

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejora líneas de cercanías Barcelona C-4.

Alta (miles de €): +2.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Consideramos necesarias una serie de actuaciones en esta línea:

1) Más obras de mantenimiento en la misma con el objetivo de permitir incrementar la velocidad media de los trenes y reducir la duración de los trayectos. Actualmente la velocidad es muy baja en muchos tramos a causa del escaso mantenimiento. Esto también permitiría recuperar todas las paradas en las estaciones de Lavern-Subirats y La Granada.

2) Incremento de frecuencias de paso: Sin hacer ninguna obra nueva ya se pueden incrementar las frecuencias hasta 15 minutos en horario normal, simplemente se trata de prolongar hasta Vilafranca y Sant Vicenç de Calders el recorrido de los trenes que ahora finalizan en Martorell (y a la inversa, los que ahora salen de Martorell, que lo hagan de Sant Vicenç de Calders). Es un problema de voluntad política y prioridades presupuestarias. En, vez de hacer tantas nuevas carreteras, consideramos mejor destinar una parte de este dinero a reforzar este servicio, como primera acción inmediata.

Posteriormente, si como parece previsible, las actuaciones en los entornos de Barcelona permiten eliminar el «cuello de botella» que se produce a Sants-Estación, pensamos que todavía se podrían incrementar más las frecuencias de paso.

3) A la vez también hace falta incrementar las frecuencias de paso los fines de semana. Podríamos empezar duplicando la frecuencia.

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejoras accesibilidad estación Cubelles (Tarragona).

Alta (miles de €): +500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -500 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 2.338

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Tercera vía entre Mollet-Sant Celoni y adaptación ancho internacional Sant Celoni-Portbou (El).

Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de infraestructuras.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2006: -1.000 miles de euros.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: Permeabilización de la línea Santa Perpètua de la Mogoda.  
 Alta (miles de €): +3.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

## ENMIENDA NÚM. 2.339

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## MOTIVACIÓN

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: Nuevo. Movilidad en el Camp de Tarragona, servicio de cercanías.  
 Alta (miles de €): +3.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

Santa Perpètua necesita una mejora substancial del transporte público ferroviario. La actual estación de la ciudad, de la línea Barcelona-Puigcerdà, necesita una remodelación a fondo para modernizarla y hacerla accesible a todas las personas sin exclusión. Sería también necesario el aumento de las frecuencias para que esta línea ferroviaria sea realmente útil a la ciudadanía con el objetivo de disminuir la utilización del coche privado.

Por otro lado los responsables de Renfe ya cuentan con diversas propuestas y proyectos para permeabilizar la línea a su paso por el municipio (cruza el barrio de La Florida) a partir de la construcción de un puente y un túnel que aumenten las posibilidades de cruzar la vía con la máxima seguridad y comodidad.

## ENMIENDA NÚM. 2.341

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Izquierda Unida-Iniciativa**  
**per Catalunya Verds**

## ENMIENDA NÚM. 2.340

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

De adición.



Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Plan cercanías Girona.

Alta (miles de €): +12.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -12.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

La estructura de la estación de Renfe de Badalona solo permite la accesibilidad directa de las personas con movilidad reducida al andén con dirección Barcelona.

Para acceder al andén dirección Mataró se ha de hacer a través de escaleras.

Desde hace un tiempo se han colocado en las escaleras de acceso sillas elevadoras, pero la solución no es efectiva porque no permite la autonomía de la persona, ya que necesita de la ayuda de alguien para poderlas utilizar.

El proyecto de accesibilidad debería facilitar el acceso —a todos los andenes de la estación de Renfe en Badalona— de todas las personas:

- Habilitando dos ascensores-elevadores, desde la zona de escaleras, que permitan el acceso sin barreras arquitectónicas a los dos andenes, así como desde el parking de la playa situado al lado de la estación. Este acceso abriría una nueva puerta de entrada a la estación y facilitaría el camino de las personas que aparcen el coche para ir en tren a las localidades vecinas de Badalona.

## ENMIENDA NÚM. 2.342

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad de la estación de Badalona.

Dotación 2007: +330.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -330.

## ENMIENDA NÚM. 2.343

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad para las estaciones de ferrocarriles de Cataluña.

Dotación 2007: +20.000.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
 Dotación 2007: -20.000.

### MOTIVACIÓN

La LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003, establece en la disposición adicional octava los nuevos plazos para las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte. Concretamente, de 5 a 7 años para lo nuevo y de 15 a 17 para lo antiguo. Es decir, se establece el horizonte del 2020 para la plena accesibilidad.

### ENMIENDA NÚM. 2.344

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Plan de mejoras de accesibilidad para las estaciones de ferrocarriles del Estado.  
 Dotación 2007: +80.000.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
 Dotación 2007: -80.000.

### MOTIVACIÓN

La LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las per-

sonas con discapacidad, de 2003, establece en la disposición adicional octava los nuevos plazos para las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte. Concretamente, de 5 a 7 años para lo nuevo y de 15 a 17 para lo antiguo. Es decir, se establece el horizonte del 2020 para la plena accesibilidad.

### ENMIENDA NÚM. 2.345

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Concepto: Nuevo. Paso del AVE por Pont de Molins (Girona).  
 Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Estudio del trazado del AVE por la población de Pont de Molins, para llegar a una solución satisfactoria, como consecuencia de los problemas encontrados en el mismo.

Las prospecciones hechas en el subsuelo del municipio de Pont de Molins (Alt Empordà) han puesto al descubierto la existencia de grandes cuevas subterráneas en los terrenos por donde tiene que pasar el AVE. La empresa constructora ha cambiado el proyecto inicial, que preveía un viaducto de 653 metros, por un talud de más de 20 metros de altura, cuyo coste es mucho menor que el del viaducto. Si el viaducto ya partía en dos el pueblo,

el impacto del talud será mucho mayor ya que una parte del pueblo no podrá ver a la otra.

### ENMIENDA NÚM. 2.346

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Puente en La Granada de conexión entre la estación ferroviaria y polígono industrial.

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Construcción de una pasarela para cruzar las vías y conectar la estación ferroviaria con el polígono industrial existente.

### ENMIENDA NÚM. 2.347

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Rehabilitación Reus-Roda.

Alta (miles de €): +180 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -180 miles de euros.

### ENMIENDA NÚM. 2.348

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Permeabilización de la línea Santa Perpetua de la Mogoda.

Alta (miles de €): +3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

## ENMIENDA NÚM. 2.350

Santa Perpétua necesita una mejora substancial del transporte público ferroviario. La actual estación de la ciudad, de la línea Barcelona-Puigcerdá, necesita una remodelación a fondo para modernizarla y hacerla accesible a todas las personas sin exclusión. Sería también necesario el aumento de las frecuencias para que esta línea ferroviaria sea realmente útil a la ciudadanía con el objetivo de disminuir la utilización del coche privado.

Por otro lado los responsables de Renfe ya cuentan con diversas propuestas y proyectos para permeabilizar la línea a su paso por el municipio (cruza el barrio de La Florida) a partir de la construcción de un puente y un túnel que aumenten las posibilidades de cruzar la vía con la máxima seguridad y comodidad.

## ENMIENDA NÚM. 2.349

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Soterramiento Cubelles (Tarragona).

Alta (miles de €): +20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 871.  
Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Soterramiento de las vías a su paso por Cubelles.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Soterramiento Montcada (EI).

Alta (miles de €):

2007: +1.000 miles de euros.

2008: +20.000 miles de euros.

2009: +50.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Elaborar el estudio informativo del soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la población de Montcada, tal y como se aprobó en Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, mediante una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo los trámites necesarios para el soterramiento total del AVE y el soterramiento de la línea Barcelona-Portbou en su trazado hacia el sur, por debajo del Río Ripoll, a su paso por el municipio de Montcada, en cumplimiento del compromiso del soterramiento total tanto de la línea TGV como la línea Barcelona-Portbou.

2. Iniciar en el plazo más breve posible y en todo caso, antes de 6 meses, la redacción del proyecto para el soterramiento del ferrocarril convencional en todo el casco urbano de Montcada i Reixac, y hasta el otro lado del río, que permita licitar estas obras en el menor periodo de tiempo posible.»

#### ENMIENDA NÚM. 2.351

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Soterramiento Montmeló.

Alta (miles de €): +10.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Soterramiento de las vías ferroviarias a su paso por la población de Montmeló.

#### ENMIENDA NÚM. 2.352

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Valls a Sant Vicenç de Calders.

Alta (miles de €): +29,070 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -29,070 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

RENFE tiene que asumir el aval municipal de Valls, de 29.070 euros, para mantener los dos trenes de Valls a Sant Vicenç de Calders.

#### ENMIENDA NÚM. 2.353

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Restauración río Llobregat entre el azud de Molins de Rei y el puente de la C-245.

Dotación 2007: +2.000 miles de euros.

Dotación 2008: +9.500 miles de euros.

Dotación 2009: +9.500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).  
 Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

En fecha 2 de marzo de 2001 se publicó en el BOE la declaración de impacto ambiental del estudio informativo del ramal ferroviario del Llobregat (el estudio informativo, entre otros, prevé la construcción del tren de alta velocidad entre los municipios de Castellbisbal y Sant Boi de Llobregat.)

La declaración de impacto ambiental valora las diversas actuaciones que supone la actuación del estudio informativo, que prevé el acondicionamiento hidráulico del río Llobregat entre el azud de Molins de Rei y el puente de la C-245 para mejorar la capacidad hidráulica, así como la restauración del bosque de ribera y el ecosistema ripario (vegetación propia de ribera).

De acuerdo con ello, la declaración, en su apartado número 2, hace referencia explícita a este hecho y describe los diferentes aspectos que el proyecto constructivo tendrá que contemplar para hacer la adecuación ambiental del río en el tramo comentado.

Así pues, el promotor de la obra (Ministerio de Fomento/ADIF) tiene la obligación de restaurar el tramo del río Llobregat entre el azud de Molins y el puente de Molins (apartado 2 de la declaración). También se compromete a restaurar la vegetación de ribera en todo el tramo del río paralelo al ramal ferroviario; ejecutar la ampliación en 2,5 ha. de las marismas de Molins de Rei; y crear una zona húmeda en el margen derecho del río en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (ver Apartado 11 de la declaración).

Dado que en la actualidad el desarrollo de las obras del tren de alta velocidad en la zona crea graves perjuicios ambientales, se solicita que se dote presupuestariamente la partida que garantice la ambientalización del río en el tramo correspondiente, tal como indica la declaración de impacto ambiental mencionada.

## ENMIENDA NÚM. 2.354

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Provincia: A Coruña.  
 Denominación: Duplicación y electrificación línea RENFE (Ferrol-A Coruña), mejora de trazados y renovación de material.  
 Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.  
 Dotación 2007: -9.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

## ENMIENDA NÚM. 2.355

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Provincia: A Coruña.  
 Denominación: Duplicación y electrificación línea FEVE (Ferrol-Oviedo), y renovación de material.



Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 2.357**

BAJA (miles €)

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Público.

Dotación 2007: -9.000 miles de €.

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio de intermodalidad de transporte entre el Puerto de Huelva, futuro transporte ferroviario mixto y las carreteras de la red nacional y regional.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NÚM. 2.356****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 17.40.

Programa: 453A.

Provincia: 15.

Denominación: Infraestructura del transporte ferroviario.

Dotación 2007 adicional: 20.000.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Denominación: Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dotación 2007: -20.000.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -1.200 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar la intermodalidad del transporte previendo la interconexión entre el Puerto de Huelva, el futuro transporte ferroviario mixto (alta velocidad/mercancías Sevilla-Huelva y Portugal) y las carreteras de la red nacional y regional.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de potenciar transporte ferroviario.

**ENMIENDA NÚM. 2.358****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estudio para la implantación del Ferrocarril de Cercanías de la costa, desde las playas de Cartaya y Punta Umbría, Aljaraque y Huelva capital.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -6.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril en detrimento del uso del transporte rodado por carretera.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de potenciar el uso del ferrocarril frente al transporte rodado por carretera.

## ENMIENDA NÚM. 2.360

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De adición.

## ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.

Artículo: 62.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Mejora y ampliación línea FEVE León-Guardo.

Provincia: León.

Dotación adicional 2007: 10.000 miles de euros.

## BAJA (En miles de euros.)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

## ENMIENDA NÚM. 2.359

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
 de Izquierda Unida-  
 Iniciativa per Catalunya  
 Verds**

De modificación.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras del transporte ferroviario.

Artículo: 61.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Mejora de la línea Huelva-Zafra.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

**ENMIENDA NÚM. 2.361**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructuras de transporte ferroviario.  
 Artículo: 64.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Integración de la línea y estación de FEVE en León (Estudio informativo).  
 Provincia: León.  
 Dotación adicional 2007: 1.000 miles de euros.

BAJA (En miles de euros.)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto: 871.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se propone estudiar la integración de la línea, soterrándola, y convertir la estación de Matallana en intermodal para el uso de autobuses y tranvía a la Universidad. Es un paso fundamental para vertebrar el norte de la ciudad de León.

**ENMIENDA NÚM. 2.362**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: (Nuevo). Enlace con la Y vasca del TAV (Estudios y proyectos).

Provincia: Navarra.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

La proyectada, por el Gobierno Vasco, línea de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma Vasca contempla la posibilidad de un enlace con Pamplona. Por ello, es preciso proyectar dicho trazado previo a la ejecución.

**ENMIENDA NÚM. 2.363**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto (nuevo): Estudio eje ferroviario Teruel-Cuenca.

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Eliminar el aislamiento por ferrocarril de la ciudad de Teruel con el centro geográfico de la península.

## ENMIENDA NÚM. 2.364

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: La Puebla de Híjar-Alcañiz (EI).

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 64.

Proyecto: 200617400805.

Denominación: Teruel-Sagunto (EI).

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 250 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 871.

Dotación 2007: -250 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Finalizar el Estudio Informativo en 2007.

## ENMIENDA NÚM. 2.365

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

## MOTIVACIÓN

Estudio para el ferrocarril en el Bajo Aragón turo-lense.

## ENMIENDA NÚM. 2.366

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (En miles de euros): + 6.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 87.

Concepto: 871 A. RENFE- Operadora. + 6.000.

Entidad: RENFE-Operadora.

Región de Murcia.

Código del Proyecto: 0035-01. Mejora equipos CIVIAS-Gasol. + 6-000.

BAJA (En miles de euros.): -6.000

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos: -6.000.

## MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión de RENFE Operadora en la Región de Murcia, para dotar al material de cercanías adecuado a la realidad de no electrificada de nuestras vías, sobre todo en equipos CIVIAS de gasoil.

## ENMIENDA NÚM. 2.367

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (En miles de euros): + 75.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 87.

Concepto: 871A. RENFE-Operadora. + 75.000.

Entidad: RENFE-Operadora.

Código del Proyecto: 0035. Estaciones y mejoras en cercanías + 25.000.

Plan RENOVE de material y equipamiento en Cercanías, regionales y largo recorrido (TALGO y Altaria) + 50.000.

BAJA (En miles de euros): -75.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Capítulo: 6. Inversiones Reales, queda tras la enmienda en: 127.914,71.

## MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión de RENFE Operadora en la modernización material rodante, mejora de estaciones y equipos en cercanías, trenes regionales y largo recorrido (TALGO y Altaria).

## ENMIENDA NÚM. 2.368

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (en miles de euros): +6.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Artículo: 87.

Concepto: 871A. RENFE-Operadora: +6.000.

Entidad: RENFE-Operadora.

Región de Palencia.

Código del Proyecto: 0035-01. Potenciación en trenes regionales y cercanías en el tramo de Palencia-Valladolid: +6.000.

BAJA (En miles de euros.): -6.000.

Sección: 31. Gastos diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos. -6.000.

## MOTIVACIÓN

Incrementar la inversión de RENFE Operadora Potenciación en trenes regionales y cercanías en el tramo de Palencia-Valladolid con mejora de la frecuencia horaria.

## ENMIENDA NÚM. 2.369

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Región de Murcia.

Dotación Autovía Cieza-Fuente La Higuera. A-33:

Superproyecto:

2005 17 38 4174. A-33: Enlace con A-30 a enlace con A-10 (11,6 Km): +2.000.

2005 17 38 4176. A-33: Enlace con A-10 a enlace con CN-344 a Jumilla (18,8 km) +2.000.

2005 17 38 4271. A-33: Enlace N-344 a Jumilla enlace C3223 a Yecla ( 22,7 km): +1.000.

2005 17 38 4272. A-33: Enlace C-3223 a Yecla a enlace con A-31 ( 23,4 Km): +1.000.

Pasando los superproyectos en 2007 con los incrementos de las enmiendas a:

2005 17 38 4174. A-33: Enlace con A-30 a enlace con A-10 (11,6 Km): 2.270.

2005 17 38 4176. A-33: Enlace con A-10 a enlace con CN-344 a Jumilla (18,8 km): 2.122.

2005 17 38 4271. A-33: Enlace N-344 a Jumilla enlace C3223 a Yecla (22,7 km): 1.050.

2005 17 38 4272. A-33: Enlace C-3223 a Yecla a enlace con A-31 (23,4 Km): 1.050.

BAJA (en miles de euros): -6.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Capítulo: 6. Inversiones Reales, queda tras la enmienda en: 196.914,71.

### MOTIVACIÓN

Iniciar en 2007 unas obras que ya tienen el Estudio Informativo y los proyectos en redacción por lo que se pueden iniciar y no aplazar a 2008, el comienzo de las obras, dando así continuidad a la inversión en esta Infraestructura que comunica Valencia y Murcia por el Interior y que en el año 2005 con una enmienda conjunta del G. Socialista y el Grupo de Izquierda Verde-IU-ICV se incrementó en dos millones de euros.

Además no es comprensible el aplazamiento porque ya están aprobados definitivamente el E.I según BOE (03/07/06) y se han iniciado la redacción de los dos proyectos correspondientes a los tramos 1 y 2, «Enlace con A-30 a enlace con A-10 (carretera Autonómica)» y el «enlace con A-10 a enlace con CN344 a Jumilla» y se han dado la Orden de Estudio de los dos tramos siguientes, para que se complete la licitación en el cuarto trimestre de 2006, de los proyectos de construcción en los que se disgrega el citado estudio Informativo.

### ENMIENDA NÚM. 2.370

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 1998 17 38 4395.

Denominación: Nueva ronda oeste de Málaga.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 25.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -25.000 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adelantar los plazos de finalización de este proyecto y así adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

### ENMIENDA NÚM. 2.371

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.



Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Conexión Nueva Andalucía-San Pedro (puente El Potril).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -1.200 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.372

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Autovía Antequera-Córdoba. Enlaces Cuevas de San Marcos-Cuevas Bajas.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -8.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.373

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2003 17 38 0713.

Denominación: A-45 Tramo: Benamejé-Antequera (O) 13,3 Km.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -2.000 miles de €

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adelantar los plazos de finalización de este tramo de la A-45 y así adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.374****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Varios.

Denominación: Ruta de la Plata tramo Benavente-Salamanca.

Provincia: Zamora.

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -20.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder una reducción de plazos, acelerando para ello la terminación del tramo de auto-vía citado.

Artículo: 60: Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 200517380158.

Denominación: A-8 Tramo: La Encina-Torrelavega (O) (14,5 Km.) (-10.871,31).

Proyecto: 200517380159.

Denominación: A-8 Tramo: Solares-La Encina (O) (13,5 Km.): (-10.271,31).

Provincia: Cantabria.

Dotación 2007: -21.142,62.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de realizar un nuevo estudio de impacto ambiental con todas las garantías legales existentes, considerando todas las variantes posibles para elegir la mejor. Hay que considerar que el estudio de impacto ambiental que ampara los tramos que completan la Autovía A-8 del Cantábrico, a su paso por Cantabria, se realizó hace catorce años con evidentes incumplimientos en materia de evaluación de los impactos, al no considerar aspectos tan importantes como manantiales, ríos, humedales, edificaciones y personas destacando el humedal de la Llama en Penagos que sería destruido, y el lugar de interés comunitario río Pas y su afluente el río Pisueña identificada con el número 1300010 que sufriría un fuerte impacto sin haber sido evaluado. Como ejemplo humano destacaríamos las dieciséis casas que se derriban en el pueblo de Castañeda y que de repetirse el estudio podría evitarse su desaparición, al haberse realizado el estudio con unos planos que en el momento actual tendrían unos veinticinco años.

**ENMIENDA NÚM. 2.376****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: N-322 (A32). Travesías.

Provincia: Jaén.

Dotación 2007 adicional: 3.000,5 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 2.375****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

BAJA (miles de euros)

Sección: 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38: Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
 Dotación 2007: -3.000,5 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a realizar este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades.

## ENMIENDA NÚM. 2.377

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2001 17 38 4058.  
 Denominación: A-32. Tramo: Linares-Albacete (PC) (216 KM).  
 Provincia: Jaén.  
 Dotación 2007 adicional: 17.891,5 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
 Dotación 2007: -17.891,5 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de finalizar rápidamente todos los tramos de este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades.

## ENMIENDA NÚM. 2.378

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: nuevo.  
 Denominación: Paso elevado entre los hospitales Vázquez Dias y Juan Ramón Jiménez sobre la Ronda Norte de Huelva.  
 Provincia: Huelva.  
 Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
 Dotación 2007: -9.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso y comunicación a los hospitales citados.

## ENMIENDA NÚM. 2.379

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 75.  
 Concepto: (nuevo): 756.

Denominación: Cofinanciación con Portugal del puente internacional sobre el río Guadiana entre San Lucar de Guadiana y Alcoutin (Portugal).

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 12.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -12.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor a realizar en colaboración con el Gobierno de Portugal.

#### ENMIENDA NÚM. 2.380

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Tercera entrada desdoblada para Huelva capital desde la barriada de Santa Marta hasta la A-49 Sevilla-Ayamonte, a través de la antigua carretera provincial del cementerio (Huelva-La Ribera-Tri-gueros, nudo de Vacasao).

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -2.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.381

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto (Nuevo): Conexión autovía A-49 con el Hospital Provincial. Infanta Elena y Hospital Vázquez Díaz.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.382

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudio informativo y proyecto de tercera entrada desdoblada para Huelva capital a través de la antigua carretera provincial del cementerio (Huelva-La Ribera-Trigueros, nudo de Vacasao), desde la barriada de Santa Marta hasta la A-49 Sevilla-Ayamonte.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -600 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.383

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Estudios y proyectos en la N-433 para las variantes de Higuera de la Sierra, Galaroza y El Repilado.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor una vez descartada la nueva carretera desde el puerto de Sines (Portugal) hasta Sevilla.

#### ENMIENDA NÚM. 2.384

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto (Nuevo): Autovía del Duero hasta Portugal.

Dotación adicional 2007: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. (Secreta) Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.385

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto (nuevo): A-66, autovía Ruta de la Plata Zamora-Benavente.

Dotación adicional 2007: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. (Secreta) Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales. Concepto: 852.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.386

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 17.38.

Programa: 453B.

Artículo: 60.

Provincia: 15.

Denominación: Convenio con el Consejo Insular de Ibiza.

Dotación 2007: 3.000.

#### MOTIVACIÓN

Desde un punto de vista medioambiental y de movilidad, la isla de Ibiza no necesita inversiones que potencien el uso del transporte privado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.387

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acceso directo entre la A-49 y el Hospital Provincial Santa Elena.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 12.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -12.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso al hospital provincial citado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.388

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds.**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la N-345 entre el nudo de San Juan del Puerto y la nueva variante de Trigueros.

Provincia: Huelva.

Dotación 2007 adicional: 12.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.



Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -12.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor.

## ENMIENDA NÚM. 2.389

**FIRMANTE.**  
**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo) Variante del área de Sueros-Mieres (1 Km.)  
Provincia: Asturias.  
Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -4.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Contribuiría a poder construir en un futuro un intercambiador conjunto de viajeros. Asimismo, supondría liberar suelo en una zona de actividad industrial y logística importante, así como dotar a esa zona de una conexión adecuada a la A-66, eliminando los estrangulamientos existentes que limitan de manera importante la accesibilidad en la zona.

## ENMIENDA NÚM. 2.390

**FIRMANTE.**  
**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

ALTA (miles €) +11.000

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Superproyectos:

2006 17 38 0178, A-8. Tramo: Llanes-Penduelles (0) ( 10,9 km) +4.000.  
2006 17 38 0178, A-8. Tramo Penduelles-Unquera (0) (11,6 Km) +7.000.

Provincia: Asturias.  
Dotación 2007 adicional: 11.000.

BAJA (miles €) -11.000

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -11.000

## MOTIVACIÓN

El año pasado el Tramo Unquera-Llanes llevaba una previsión presupuestaria de dos millones y medio de euros. Tras el estudio informativo aprobado definitivamente en marzo de 2006, este tramo se dividió en dos proyectos: Unquera-Penduelles (12-05-06) licitado en el BOE (12-05-06) y Penduelles-Unquera, licitado el (03-06-06).

Nuestra propuesta supone anticipar un año las obras, tras la adjudicación de las mismas a principio de 2007, por tanto se destina la previsión plurianual del Gobierno y comenzar en 2007 en vez de 2008, porque la previsión inicial del Ministerio de Fomento es destinar cien mil euros para cada proyecto en 2007 lo que supone en la práctica perder un año en los trámites administrativos de adjudicación y aplazar a 2008 las actuaciones en este tramo que da continuidad a la autovía del Cantábrico.

**ENMIENDA NÚM. 2.391****FIRMANTE.**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Conexión de la zona norte de la ciudad de Granada a la circunvalación por Caserío del Cerro.  
Provincia: Granada.  
Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -2.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.392****FIRMANTE.**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Desdoblamiento ronda sur de Motril.  
Provincia: Granada.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -3.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de adecuar las condiciones de seguridad de esta ronda a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.393****FIRMANTE.**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Estudio, tramitación e iniciación de la autovía Granada-Córdoba.  
Provincia: Granada y Córdoba.  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -3.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.394****FIRMANTE.**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Estudio, tramitación e iniciación de la Segunda Circunvalación de Granada.  
Provincia: Granada  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -3.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor, por el trazado seleccionado inicialmente con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.395****FIRMANTE.**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Paseo avda. Almería en Turre.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 2.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
Dotación 2007: -2.500 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión teniendo en cuenta las posibles expropiaciones, ya que actualmente sólo existe convenio de pago del 50% del proyecto y no recoge expropiaciones.

**ENMIENDA NÚM. 2.396****FIRMANTE.**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Autovía Darro-Iznalloz.  
Provincia: Granada.  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.397

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Denominación: Autovía del Mediterráneo, tramo Adra-Nerja.

Provincia: Granada y Málaga.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adelantar los plazos de finalización de este tramo de autovía y así adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.398

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Proyecto: Nuevo

Provincia: Castellón.

Denominación: Rescate de la concesión AP-7 desde Vinarós hasta Sagunt.

Dotación 2007 adicional: 199.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 832.

Dotación 2007: -199.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Recuperar la gratuidad de la AP-7, cuya concesión expiraba en el año 2005 y que se prolongó por los intereses del anterior gobierno con la empresa concesionaria.

#### ENMIENDA NÚM. 2.399

##### FIRMANTE.

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Valencia.

Denominación: Rescate de la concesión AP-7 en La Sabor y La Marina Alta.

Dotación 2007 adicional: 30.000 miles de euros.

paisajística en una zona industrial y de acceso a una ciudad turística como es Sagunto.

BAJA (miles €)

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Artículo: 832.  
Dotación 2007: -30.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Recuperación parcial del peaje en este tramo de la AP-7.

#### ENMIENDA NÚM. 2.400

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2001 17 38 0496.  
Provincia: Valencia.  
Denominación: Acceso Pto. Sagunto. Mejora Paisajística.  
Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -300 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La actuación en esa carretera en el pasado ejercicio dejó sin resolver las grandes zonas verdes que dan acceso a la ciudad, estando en estos momentos totalmente abandonadas. Es necesario finalizar dichas obras en las condiciones adecuadas cumpliendo la mejora

#### ENMIENDA NÚM. 2.401

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 200517386820.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: A-68. Tramo: Fuentes de Ebro-Alcañiz.  
Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -100 miles de euros

#### MOTIVACIÓN

Mejora de la comunicación entre el Valle del Ebro y el Arco del Mediterráneo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.402

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.  
Proyecto: 200217384063.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: A-40 Tramo: Cuenca-Teruel.  
Dotación 2007 adicional: 3.100 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.404**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -3.100 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Mejora de la comunicación entre CC.AA.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: Vía perimetral de la ciudad de Teruel.  
Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Infraestructura necesaria para la ciudad de Teruel.

**ENMIENDA NÚM. 2.403**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: Desdoblamiento N-232 por el Norte de Alcañiz.  
Dotación 2007 adicional: 15.668,07 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Proyecto: 199917383250.  
Denominación: N-322. Variante de Alcañiz.  
Provincia: Teruel.  
Dotación 2007: -15.668,07 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Solucionar los problemas de acceso y tráfico rodado en Alcañiz (Teruel).

**ENMIENDA NÚM. 2.405**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 200617384682.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: N-240. Variante de Villalba Baja.  
Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.



BAJA (miles €)

ENMIENDA NÚM. 2.407

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: –100 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## MOTIVACIÓN

Mejorar acceso a esta localidad.

ENMIENDA NÚM. 2.406

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 200517384184.  
 Provincia: Teruel.  
 Denominación: N-232. Alcañiz-Vinaroz (EP).  
 Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: –100 miles de euros

## MOTIVACIÓN

Mejora de la comunicación entre el Valle del Ebro y el Arco Mediterráneo.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Provincia: Teruel.  
 Denominación: Travesía de la N-211 a su paso por Montalbán.  
 Dotación 2007 adicional: 360 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: –360 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de esa infraestructura viaria.

ENMIENDA NÚM. 2.408

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 200517386820.  
 Denominación: A-68. Tramo: Fuentes de Ebro-Alcañiz.  
 Provincia: Zaragoza.  
 Dotación adicional 2007: 100 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
Programa 451N. Dirección y Servicios Generales.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -100 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Mejora de la comunicación entre el Valle del Ebro y el Arco Mediterráneo.

## ENMIENDA NÚM. 2.409

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Denominación: Autovía Bailén-Motril en su tramo Izbor-Motril.  
Provincia: Granada.  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
Dotación 2007: -3.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adelantar los plazos de finalización de este tramo de autovía y así adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

## ENMIENDA NÚM. 2.410

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto: nuevo.  
Denominación: Conexión autovía A-92, salida Pechina-Sierra Alhamilla.  
Provincia: Almería.  
Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
Dotación 2007: -3.500 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

## ENMIENDA NÚM. 2.411

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Crta. de Circunvalación a la Avda. de Almería de Turre (Almería).

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -4.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión, de unos 5 km de longitud, con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.412

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la Crta. Guadalupe Viejas-Autovía Mediterráneo en El Ejido.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.413

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la Carretera Balerna-Autovía Mediterráneo en El Ejido (Almería).

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 4.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -4.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.414****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la carretera N-342 en Venta del Pobre-Carboneras.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.800 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -3.800 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.415****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la N-344 Cañada-Alquian.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.416****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoblamiento de la N-340 a su paso por Almería capital (zona puerto).

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: –3.000 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

### ENMIENDA NÚM. 2.417

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Desdoblamiento y conexión de la A-92 con Almería Capital.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: –3.000 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

### ENMIENDA NÚM. 2.418

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Eje de comunicación de la Comarca del mármol con el puerto de Almería.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: –3.500 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión.

### ENMIENDA NÚM. 2.419

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de Carreteras.

Artículo: 60, Inversión Nueva  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: 30.  
Denominación: Acceso a la dársena de Portmán (N-345).  
Dotación: 2.000,00 miles de euros.

**BAJA (miles de euros)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N, Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
Artículo: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
Dotación: -2.000,00 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se pretende mejorar el acceso a una Bahía de Portmán regenerada próximamente y a una Sierra Minera dotada de un interesante patrimonio natural y cultural, en una inversión plurianual que alcanzaría 4000,00 miles de euros, considerando extender la presente partida al 2008.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.420****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60.  
Proyecto (Nuevo): Actuaciones para el desdoblamiento de la CN-340 a su paso por Huércal de Almería.  
Provincia: Almería.  
Dotación 2007 adicional: 12.000 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa 451N.  
Concepto 852.

Dotación 2007: -12.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

La histórica Carretera Nacional (CN) 340 a lo largo de muchos años, fruto del desarrollo y el crecimiento experimentado en el estado español, ha sufrido infinidad de cambios en su morfología, entorno y capacidad. Tal es así que esta infraestructura reúne en la actualidad todas las características para ser considerada una vía de tipo urbano a su paso por los términos municipales de Huércal de Almería.

En los últimos ocho años, a raíz de la construcción de la Autovía A-92 del Mediterráneo, han sido numerosos los intentos de acometer el desdoblamiento de la CN-340 con objeto de adaptarla a una tipología urbana, y desde numerosas Administraciones, y en especial las corporaciones municipales de los Ayuntamientos de Huércal de Almería y Almería, se ha insistido en solicitar esa actuación.

El Ayuntamiento de Huércal de Almería, previendo la realización de este desdoblamiento, ha planificado su crecimiento urbanístico dejando libres las posibles afecciones de esa vía, facilitando así la disponibilidad de los terrenos necesarios para poder acometer una actuación de ese tipo sin tener que dilatarla con la tramitación de expedientes de expropiación o adquisición de terrenos.

Sin embargo, lo que desde siempre se ha planteado como una actuación integral de desdoblamiento de todo el tramo comprendido entre la Autovía A-92 y la ciudad de Almería, en los últimos meses parece que se va a reducir a una actuación en el término municipal de la ciudad de Almería.

Tal y como se configura actualmente, el desdoblamiento únicamente va a permitir una solución parcial del problema de la congestión de tráfico en la ciudad de Almería, hasta la finalización de la conexión de la A-92 con la Avenida del Mediterráneo, pero sí va a trasladar los atascos y embotellamientos al término municipal de Huércal de Almería, generando un auténtico cuello de botella al establecer un tramo de calzada estrecha entre dos tramos de calzada desdoblada, la A-92 y la futura CN-340 a su paso por Almería (tramo denominado Carretera de Ronda).

No parece una actuación acertada, ya que el desdoble de la calzada ha de ir produciéndose progresivamente desde la A-92, que ya cuenta con doble calzada, hasta la ciudad de Almería, y no intercalando tramos de ambos tipos. Además, considerando la elevada concentración de tejido industrial en el término municipal de Huércal de Almería, muy superior al existente en el mismo tramo de Almería, es una prioridad facilitar la movilidad y su conexión exterior con la A-92.

Con esta enmienda se pretende convertir el tramo referido de la CN-340 a su paso por Huércal de Almería en una vía urbana, dado que el crecimiento del municipio se ha hecho en torno a esta vía de comunicación, y



hacer el traspaso de la titularidad de la misma al Ayuntamiento de Huércal de Almería.

#### ENMIENDA NÚM. 2.421

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo)

Denominación: Autovía Ferrol-Vilalba (tramo Cabreiros-Vilalba).

Provincia: A Coruña.

Dotación 2007 adicional: 7.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -7.500 miles de €

#### MOTIVACIÓN

En los PGE 2007 no viene crédito alguno para este tramo necesario para una conexión directa de Ferrol con la autovía Transcantábrica.

#### ENMIENDA NÚM. 2.422

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Carril de desaceleración en carretera Madrid-Valladolid en el entronque con Ávila (N-601 y N-403)

Provincia: Ávila.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -1.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria debida al volumen de circulación de vehículos en la citada zona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.423

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Conversión en autovía la N-403 entre Ávila y la A-6.

Provincia: Ávila.

Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: –8.000 miles de €

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.424

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Conversión de la N-120 (Burgos-Logroño) en autovía.

Provincia: Burgos-Logroño.

Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: –8.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto inversor con el fin de potenciar la conexión mediante vías rápidas estas dos capitales de provincias lo que redundaría en su desarrollo socio-económico.

#### ENMIENDA NÚM. 2.425

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Proyecto y ejecución para la continuidad de la autovía Toreno-Villablino, incluyendo el tramo Bembibre-Toreno, con el fin de conectarla con la A-6.

Provincia: León.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: –5.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria.

#### ENMIENDA NÚM. 2.426

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Eje subcantábrico que comunica las zonas de las cuencas mineras de Asturias-León y Palencia, con salida a Cantabria y País Vasco.

Provincia: Palencia.

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -20.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria con el fin de dinamizar las zonas deprimidas por la reconversión minera.

#### ENMIENDA NÚM. 2.427

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Nueva vía de comunicación desde Babero del Bierzo hasta la A-6, por el valle del Cuá y por las localidades de Vega de Espinareda, San Vicente, Espanillo, Villabuena, Quilos, Cacaueles y Carracedo.

Provincia: León.

Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -9.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria para incrementar la comunicación de esta localidad, con el fin de asentar población, ofreciendo la posibilidad de que los pueblos de la zona sirvan como asentamiento para vivir, aprovechando su calidad de vida.

#### ENMIENDA NÚM. 2.428

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Nuevo acceso a Villafranca del Bierzo mediante una variante que penetre por la zona norte de la villa.

Provincia: León.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Infraestructura muy necesaria.

**ENMIENDA NÚM. 2.429**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Vial de comunicaciones Bierzo-Zamora a través de La Cabrera.  
 Provincia: León.  
 Dotación 2007 adicional: 10.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -10.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Infraestructura muy necesaria debida al aislamiento que padecen ambas zonas.

**ENMIENDA NÚM. 2.430**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.  
 Denominación: Vial de comunicaciones Ponferrada-Asturias.  
 Provincia: León.  
 Dotación 2007 adicional: 10.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -10.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Infraestructura muy necesaria debida al gran tránsito de vehículos entre ambas provincias.

**ENMIENDA NÚM. 2.431**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005 17 38 4193.  
 Provincia: Palencia y Burgos.  
 Denominación: A-73 Tramo Quintanaortuño-Aguilar de Campoo.  
 Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -5.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de este proyecto inversor.

## ENMIENDA NÚM. 2.432

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 17 38 4040.

Provincia: Palencia.

Denominación: A-65 Tramo: Palencia-Benavente (PC) (91,7 Km)

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -20.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de potenciar esta infraestructura.

## ENMIENDA NÚM. 2.433

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo)

Provincia: Palencia.

Denominación: Autovía Palencia-Barcelona, por Magaz de Pisuerga-Baltanas-Aranda de Duero y Zaragoza.

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -20.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de finalizar este proyecto inversor.

## ENMIENDA NÚM. 2.434

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 17 38 4193.

Provincia: Palencia y Burgos.

Denominación: Finalización de la autovía Palencia-Santander.

Dotación 2007 adicional: 15.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -15.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de finalizar el proyecto inversor.

## ENMIENDA NÚM. 2.435

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Autovía Palencia-Benavente.  
 Provincia: Zamora-Palencia.  
 Dotación 2007 adicional: 10.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -10.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de acometer este proyecto inversor con el fin de potenciar la conexión mediante vías rápidas de estas dos localidades lo que redundaría en su desarrollo socio-económico.

## ENMIENDA NÚM. 2.436

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: nuevo.  
 Denominación: Autovía Zamora-Portugal por Alcañices.  
 Provincia: Zamora.  
 Dotación 2007 adicional: 10.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852, Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.  
 Dotación 2007: -10.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

El llamado corredor del Duero quedaría así completo en lo que se refiere al espacio entre Oporto y Valladolid.

## ENMIENDA NÚM. 2.437

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Estudio de conversión en autovía de la carretera N-631 entre Montamarta (Zamora) y Mombuey (Zamora).  
 Provincia: Zamora.  
 Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.



Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: –300 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Esta acción uniría la futura Autovía Ruta de la Plata y la actual Rías Baixas a Galicia. Supondría ahorros de más de 30 minutos en general y en particular en el caso de tráfico pesado de cerca de una hora entre el Sur y el Noroeste de España (Andalucía y Extremadura con Galicia)

#### ENMIENDA NÚM. 2.438

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2006 17 38 4263.

Provincia: Navarra.

Denominación: Conexión de la autovía Pamplona-Logroño con la red de carreteras del Estado. Tramo: Recajo-Logroño.

Dotación 2007: 5.000

BAJA (miles de euros)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa 451N.

Concepto 852.

Dotación 2007: –5.000

#### MOTIVACIÓN

El tramo navarro de esta autovía, de más de 90 kilómetros, está acabado por el Gobierno de Navarra, faltando esos 7 kilómetros que discurren por tramo riojano. Consideramos que el plan previsto de acabar en 2010 es excesivo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.439

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 200017384090.

Provincia: Navarra.

Denominación: A-15 Tramo: Soria-Conexión A-68/AP-68.

Dotación 2007: 3.000.

BAJA (miles de euros)

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852.

Dotación 2007: –3.000.

#### MOTIVACIÓN

Para la estructuración territorial y el desarrollo de Navarra, es importante la construcción de la vía de gran capacidad entre Tudela-Soria-Medinaceli, para su conexión, en este punto, con la Autovía ya existente a Madrid. Por todo ello, se requiere la prioridad inmediata de la construcción de este eje viario.

#### ENMIENDA NÚM. 2.440

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto: 2000 17 38 0485.

Denominación: Acondicionamiento de la travesía de San Pedro de Alcántara.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 28.135,4 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -28.135,4 miles de €

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adelantar los plazos de finalización de este acondicionamiento y así adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado y dado que en la actualidad en un punto negro de esta carretera.

#### ENMIENDA NÚM. 2.441

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: B-40 Tramo Olesa de Montserrat-Vilade-cavalls.

Dotación 2007: -3.001,4.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +3.001,4.

#### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.442

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo Puente Riera del Foix (Cubelles) (EI).

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Es necesario un puente para atravesar la Riera del Foix paralelo a la vía del tren. Este acceso se justifica, con que el municipio queda cortado cuando hay riadas

y además en el sector Mota San Pere actualmente hay un instituto de enseñanza secundaria.

## ENMIENDA NÚM. 2.444

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

## ENMIENDA NÚM. 2.443

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras general.

Programa: 453B. Creación en infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Puente Tortosa (Tarragona) (EI).

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +3.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección 17. Ministerio de Fomento.

Servicio 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

### MOTIVACIÓN:

La ciudad de Tortosa, capital regional del sur de Cataluña, se extiende por las dos riberas del río Ebro. En la actualidad, solamente existen dos puentes. Durante los últimos diez años Tortosa ha experimentado un crecimiento demográfico importante pasando de 29.000 habitantes hasta los cerca de 40.000 actuales.

El crecimiento por el norte de dicha ciudad hace imprescindible la construcción de un tercer puente, previsto ya en el plan de ordenación urbanístico municipal.

Por todo lo expuesto pedimos una partida suficiente para la aceleración de un proyecto que permita el inicio de ejecución en base del preproyecto existente.

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60. Inversión en nueva infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo Acceso al río Llobregat desde Hospitalet de Llobregat

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Creación de un carril para bicicletas y un camino para peatones desde el barrio de Bellvitge hasta el margen del río Llobregat a su paso por l'Hospitalet. Coordinación del proyecto con el resto de administraciones implicadas: Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento de l'Hospitalet.

## ENMIENDA NÚM. 2.445

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo Redacción proyecto soterramiento tramos entrada y salida B-20, banda Torribera, a su paso por Santa Coloma de Gramenet.

Nueva Dotación 2007: (miles de €): +600 miles de euros

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. De Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -600 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

El aumento del tránsito por esta vía con el consiguiente incremento del ruido de los vehículos que por ella circulan, unido a la urbanización del entorno de la misma (construcción de vivienda...), provoca a los vecinos y vecinas de estas nuevas edificaciones una contaminación acústica de alto grado.

En su momento, cuando se construyó esta vía ya se logró que la parte central se cubriese pudiendo realizarse en esta nueva superficie un parque que Santa Coloma de Gramenet necesitaba, inauguración a la que asistió el entonces ministro Borrell.

Es imprescindible tener en cuenta la pequeña extensión territorial de este municipio y su alta densidad de población. Esta situación conlleva que se construya en espacios en los que hasta ahora no había viviendas (modificaciones del Plan General Metropolitano).

Estas razones argumentan la necesidad de encargar un proyecto de realización del soterramiento total de esta vía a su paso por Santa Coloma de Gramenet. Este proyecto satisfaría dos objetivos:

- La desaparición de la contaminación acústica, y
- El aumento de espacios libres que serían coadyuvantes para el esponjamiento de la ciudad.

### ENMIENDA NÚM. 2.446

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-7 Tramo Terrassa-Granollers (EI).

Dotación 2007: -100.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +100

### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

### ENMIENDA NÚM. 2.447

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Redacción y ejecución de la variante de la carretera A7 a su paso por la ciudad de Tarragona junto a la autopista AP7.

Nueva Dotación 2007: (miles de €): +5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN:

Las sucesivas variantes de la carretera A7 (antigua N-340) a su paso por Tarragona han quedado insuficientes debido al crecimiento de las zonas urbanizadas. La verdadera solución es ampliar la autopista AP7, adaptarla para que sirva de circunvalación de la ciudad y hacerla gratuita.

#### ENMIENDA NÚM. 2.448

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-7 Tramo Vilafranca-Abrera (EI).

Dotación 2007: -70

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +70

#### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallés, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.449

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Ampliación puente vía ferroviaria (Cubelles) (EI).

Nueva Dotación 2007: (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Ampliación del puente bajo la vía del tren que hay al lado de la estación de Cubelles, de las calles Passeig Narcís Bardaji yAVINGUDA Mediterrani.

Esta justificación viene dada por la barrera que hay a lo largo del municipio por esta vía ferroviaria.



**ENMIENDA NÚM. 2.450****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Carril Bus-Vao en la autopista B-23 de entrada a Barcelona hasta Molins de Rei.

Nueva Dotación 2007: (miles de €): +500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales.

Concepto 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -500 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Creación de un carril Bus-Vao en la autopista B-23 desde la entrada a Barcelona hasta Molins de Rei.

**ENMIENDA NÚM. 2.451****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Pasarela peatones a la altura del Camí Vell de Polinyá, en Santa Perpetua de Mogoda.

Nueva Dotación 2007: (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Construcción de una pasarela para peatones a la altura del «Camí Vell de Polinyá» en Santa Perpetua de Mogoda.

**ENMIENDA NÚM. 2.452****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Ampliación puente vía ferroviaria (Cubelles) (EI).

Nueva Dotación 2007: (miles de €): +1.000 miles de euros

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros



**ENMIENDA NÚM. 2.453****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 61. Inv. De reposición en infraes. y bienes dest. al uso general.

Proyecto: 2006 17 38 3756.

Provincia: 40.

Denominación: N-110 variante de San Rafael (EI) (4,2 Km).

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección de Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se supone que hay un error en la denominación del proyecto, pues donde dice N-110, debería decir N-VI. Solventado este error la motivación es la siguiente:

Dotar adecuadamente al proyecto de referencia para acelerar la construcción de la variante, de forma que se pueda coordinar con el actual proyecto desarrollo del Tercer Túnel del Guadarrama en la AP-6. El objetivo es conseguir de esta manera una mayor eficacia en la administración de esta partida presupuestaria, dando solución, de forma urgente, a un problema de tráfico y medio-ambiental que se ha acentuado en el último año con la construcción de otras variantes en la N-VI (Guadarrama) y el propio desarrollo del citado proyecto del Tercer Túnel del Guadarrama. También cabe considerar las protestas ciudadanas sobre las molestias que produce la intensificación del tráfico pesado y la peligrosidad del mismo en la travesía de San Rafael, así como el daño irreversible que se está produciendo a una zona considerada como uno de los pulmones de Madrid y cabecera del futuro Parque Nacional del Guadarrama.

**ENMIENDA NÚM. 2.454****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 200617380825.

Provincia: Teruel.

Denominación: N-420 Variante de Calanda.

Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -50 miles de euros

**MOTIVACIÓN**

Mejorar acceso a esta localidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.455****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 200617380827.

Provincia: Teruel.

Denominación: N-420 Variante de Gargallo.

Dotación 2007 adicional: 30 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y  
 Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: -30 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Mejorar acceso a esta localidad.

---

## ENMIENDA NÚM. 2.456

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
 carreteras.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 200617380826  
 Provincia: Teruel.  
 Denominación: N-420 Variante de la Mata de los  
 Olmos.  
 Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y  
 Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: -50 miles de euros

## MOTIVACIÓN

Mejorar acceso a esta localidad.

---

## ENMIENDA NÚM. 2.457

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
 carreteras.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 200217383572.  
 Provincia: Teruel.  
 Denominación: N-330. Los Santos-L.P. Teruel.  
 Dotación 2007 adicional: 800 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y  
 planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: -800 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

La partida de 800 miles de euros incluida en los  
 PGE 2006 no se ha ejecutado.

---

## ENMIENDA NÚM. 2.458

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
 carreteras.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 200517383684.  
 Provincia: Teruel.  
 Denominación: N-232. Variante de Híjar.  
 Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles €).

**ENMIENDA NÚM. 2.460**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: –50 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

**MOTIVACIÓN**

Mejorar acceso a esta localidad.

---

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 199317382425.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: N-232 L.P. Castellón-Ráfales.  
Dotación 2007 adicional: 15.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.459**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €)

ALTA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 200517383683.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: N-232. Variante de Azaila.  
Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros

**MOTIVACIÓN**

Mejorar la comunicación entre el Bajo Aragón turo-lense y Castellón.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.461**

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: –50 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

**MOTIVACIÓN**

Mejorar acceso a esta localidad.

---

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 200517383692.  
Provincia: Teruel.

Denominación: N-211. Variante de Alcorisa.  
Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.463**

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -50 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Mejorar acceso a esta localidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.462**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 200517383681.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: N-211. Variante de Montalbán.  
Dotación 2007 adicional: 50 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -50 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Mejorar acceso a esta localidad.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: N-211. Mejora trazado Caminreal-Alcañiz.  
Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Mejorar esta infraestructura de comunicación.

**ENMIENDA NÚM. 2.464**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Teruel.  
Denominación: N-211. Caminreal-Montalbán (Teruel).  
Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

ENMIENDA NÚM. 2.466

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## MOTIVACIÓN

Mejora del trazado de la N-211 entre Caminreal y Montalbán (Teruel).

ALTA ( En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto (Nuevo): N-211. Tramo: Caspe-Barranco Valmayor.  
 Provincia: Zaragoza.  
 Dotación adicional 2007: 150 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.465

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.  
 Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: -150 miles de euros.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Provincia: Teruel.  
 Denominación: Mejora de la N-420 entre Teruel y Alcañiz.  
 Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Finalizar esta carretera que comunica Caspe con Mequinenza y que está paralizada desde hace varios años.

ENMIENDA NÚM. 2.467

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secretaría de Estado Infraestructuras y Planificación.  
 Programa: 451N.  
 Concepto: 852.  
 Dotación 2007: -300 miles de euros.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## MOTIVACIÓN

Proyecto de eliminación de los trazados con línea continua en todo el trayecto.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
 Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Continuación de la Circunvalación  
Autovía del Mediterráneo Roquetas de Mar-tramo El  
Parador-Urbanización de Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 4.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras  
del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -4.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la  
inversión con el fin de adecuar más rápidamente las  
infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico  
rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.468

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Actuaciones en carretera AL-150 en  
Los Gallardos, Turre, Mojácar.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras  
del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -3.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la  
inversión con el fin de adecuar más rápidamente las  
infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico  
rodado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.469

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Acondicionamiento de la Crta.  
AL-110 a su paso por el casco urbano de Huércal de  
Almería.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras  
del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este incremento en la  
inversión.



**ENMIENDA NÚM. 2.470****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

**ALTA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 61.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Variante carretera de la Alpujarra-Lanjarón-Almería.  
Provincia: varias.  
Dotación 2007 adicional: 4.500 miles de €.

**BAJA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.  
Dotación 2007: -4.500 miles de €.

**MOTIVACION**

Necesidad de proceder a este incremento en la inversión con el fin de adecuar más rápidamente las infraestructuras a las nuevas necesidades del tráfico rodado.

**ENMIENDA NÚM. 2.471****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Superproyecto: 200117380950, Actuaciones de seguridad vial en Asturias.

Proyecto: (Nuevo). Mejora de la seguridad en el nudo del Polígono de Fábrica de Mieres (N-630).

Provincia: Asturias.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852.  
Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación intensiva de actividades industriales en la zona.

**ENMIENDA NÚM. 2.472****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Superproyecto: 200117380950, Actuaciones de seguridad vial en Asturias.

Proyecto: (Nuevo), Mejora de la seguridad en el nudo de Cardeo (polígonos industriales La Pereda y Baña), y estudio para el acceso desde la A-66.

Provincia: Asturias.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ante aumentos importantes de tráfico debido a la ubicación intensiva de actividades industriales en la zona.

### ENMIENDA NÚM. 2.473

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto (Nuevo): N-340. Tramo Oropesa-Peñíscola.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 2.313 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa 451N.

Concepto 852.

Dotación 2007: -2.313 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

En estos Presupuestos se contemplan inversiones en la N-340 entre Vinaròs y Peñíscola, y también entre Castelló y Oropesa. Es preciso no condenar a la saturación y siniestralidad el tramo central de la misma, donde Ribera de Gabanes, Torreblanca y Alcalá verían incrementado el problema. Por lo tanto, se da una solución global a toda la N-340.

### ENMIENDA NÚM. 2.474

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 2006 17. 38 0843.

Denominación: N-340. Acceso Norte a Vila-Real (O).

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 450 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa 451N.

Concepto 852.

Dotación 2007: -450 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

En el ejercicio 2006 se destina 1 millón de euros a esta infraestructura, pero ahora aparece reducido su coste total a 240.000 euros y solo se presupuestan para 2007 50.000 euros, algo ridículo e insuficiente.

### ENMIENDA NÚM. 2.475

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 2005 17 36 3544.

Denominación: N-340. Tramo Peñíscola-Benicarló-Vinaroz (O).

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 7.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa 451N.

Concepto 852.

Dotación 2007: -7.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Esta inversión está infradotada en los Presupuestos. Los recursos son insuficientes para hacer frente de forma inmediata a la gran siniestralidad de la zona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.476

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 64.

Proyecto (nuevo): Estudio de la variante sur de Huesca (Siétamo-Walqa) de la autovía Lleida-Huesca.

Provincia: Huesca.

Dotación adicional 2007: 500 miles de euros.

BAJA (En miles de euros.)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Iniciar los estudios para el trazado de la variante sur de la Autovía Lleida-Huesca (Siétamo-Walqa).

#### ENMIENDA NÚM. 2.477

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 64.

Proyecto (nuevo): Actuaciones en el Cruce de Michaisa (Estudio informativo).

Provincia: León.

Dotación adicional 2007: 1.000 miles de euros.

BAJA (en miles de euros.)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El cruce es de titularidad municipal. Sin embargo, existe el compromiso de dar soluciones si la Ronda Sur no puede absorber el volumen de tráfico de la zona. Los desarrollos urbanísticos e industriales del área hacen imposible que una ronda tan mal planificada pueda cumplir su función.

**ENMIENDA NÚM. 2.478****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 64.

Proyecto (Nuevo): Estudio del trazado de autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela.

Provincia: Zaragoza.

Dotación adicional 2007: 50 miles de euros.

BAJA (en miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto 852.

Dotación 2007: -50 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Iniciar estudios para el trazado de la autovía.

**ENMIENDA NÚM. 2.479****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 64.

Proyecto (Nuevo): Estudio de viabilidad para la conversión en autovía o vía rápida del tramo Montamarta-Mombuey (N-631).

Provincia: Zamora.

Dotación adicional 2007: 300 miles de euros.

BAJA (En miles de euros)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NÚM. 2.480****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 75.

Concepto 756 (nuevo): Cofinanciación con Portugal del puente internacional sobre el río Duero en Fermoselle (Zamora).

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Puente Internacional sobre el Río Duero en Fermoselle (Zamora).

Provincia: Zamora.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor a realizar en colaboración con el Gobierno de Portugal para mejorar la comunicación por carretera entre los dos países.

Provincia: 43.

Proyecto: A-7 Tramo Altafulla-Vilafranca (EI).

Dotación 2007: -12.

## ENMIENDA NÚM. 2.481

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: 08.

Proyecto: A-7 Tramo Altafulla-Vilafranca (EI).

Dotación 2007: -18

## ENMIENDA NÚM. 2.483

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

La enmienda núm. 2483 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) fue retirada por escrito de dicho Grupo con fecha 30 de octubre de 2006.

## ENMIENDA NÚM. 2.484

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

## ENMIENDA NÚM. 2.482

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: 43.

Proyecto: A-26 Tramo Figueres-Besalú.

Dotación 2007: -569,25 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Esta enmienda corresponde al proyecto del desdoblamiento de la carretera N-260 entre las poblaciones de Figueres y Besalú.

La IMD (intensidad media de tráfico) es de poco más de 5.000 vehículos día, cifra que demuestra la innecesidad del desdoblamiento del citado tramo.

Por otra parte el Gobierno actual de la Generalitat de Cataluña ya había descartado la C-25 entre Vic y Olot como corredor internacional y por lo tanto la función de esta carretera es la conexión entre las comarcas de la Garrotxa y Osona. Esta realidad hace que la vía no sea una autovía y por una simple razón de lógica urbanística no tiene sentido el desdoblamiento de una vía que acabaría en un embudo a su llegada al Valle d'en Bas.

Una parte de la partida destinada al desdoblamiento de la N-260 deberá destinarse a proyectos necesarios en las comarcas del norte de Girona: como por ejemplo para el paso del AVE por Pont de Molins, en nuestra propuesta resuelto mediante viaducto, o el aparcamiento para usuarios de RENFE en Camallera.

#### ENMIENDA NÚM. 2.485

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-27 Tramo El Morell-Variante de Valls.  
Dotación 2007: -100.

#### ENMIENDA NÚM. 2.486

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-27 Tramo Valls-Montblanc.  
Dotación 2007: -100.

#### ENMIENDA NÚM. 2.487

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: A-27 Tramo Variante de Valls.  
Dotación 2007: -100.

#### ENMIENDA NÚM. 2.488

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.  
Provincia: Barcelona.



Denominación: Mejoras de accesibilidad entre la autopista C-58 y la autopista AP-7.

Dotación 2007: +5.000.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -5.000.

#### MOTIVACIÓN

La conexión entre la autopista C-58 con la autopista AP-7 y su cinturón paralelo B-30 pende ahora de un solo carril de acceso, lo que supone un grave problema de accesibilidad para las dos grandes vías de comunicación de la Región Metropolitana de Barcelona.

La construcción de dos nuevos carriles de aceleración de la C-58 de incorporación a la AP-7 y B-30 supondría una mejora substancial de la movilidad que evitaría que los vehículos colapsaran vías secundarias como la BP 1414, que atraviesa el núcleo urbano de Bellaterra.

La carretera de la Diputación BP 1414, con un trazado sinuoso, no está concebida como una vía de gran capacidad, sin embargo, la precaria conexión actual entre las dos autopistas animan a los vehículos a tomar la carretera secundaria como un atajo hacia la B-30. Este hecho ha tratado de justificar la construcción de una autoría, llamada interpolar Sur, que a la práctica es una duplicación de la B-30.

Resulta mucho más razonable ambiental y económicamente aprovechar la potencialidad de la B-30, en la que se han realizado inversiones recientemente para mejorar su fluidez, y conectarla de manera más fácil con la C-58, para que la red viaria de gran capacidad ya existente constituya un sistema de ronda de la Región Metropolitana de Barcelona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.489

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo

Provincia: Barcelona.

Denominación: Instalación de barreras insonorizadoras.

Dotación 2007: +250.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -250.

#### MOTIVACIÓN

El aumento del tránsito por la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet con el consiguiente incremento del ruido de los vehículos que por ella circulan, unido a la urbanización del entorno de la misma (construcción de vivienda,...), provoca a los vecinos y vecinas de estas nuevas edificaciones una contaminación acústica de alto grado.

En su momento, cuando se construyó esta vía ya se logró que la parte central se cubriese pudiendo realizarse en esta nueva superficie un parque que Santa Coloma de Gramenet necesitaba, inauguración a la que asistió el entonces ministro Borrell. Es imprescindible tener en cuenta la pequeña extensión territorial de este municipio y su alta densidad de población. Esta situación conlleva que se construya en espacios en los que hasta ahora no había viviendas (modificaciones del Plan General Metropolitano).

Estas razones argumentan la necesidad de instalar barreras sónicas en este tramo para evitar la contaminación acústica, que supera los niveles permitidos por la Unión Europea. Esta demanda satisfaría dos objetivos: la desaparición de la contaminación acústica y la modificación visual de este tramo al ocultarse la vía de circulación.

**ENMIENDA NÚM. 2.490 ALTA (miles €)**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Instalación de barreras sonoras en la AP-7 en Santa Perpetua de Mogoda.

Nueva dotación 2007 (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
 Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Han finalizado las obras para la ampliación de la AP-7 con un cuarto carril y dos nuevos accesos a Santa Perpètua. Uno de los compromisos del Ministerio de Fomento era la instalación de barreras sonoras en aquellos tramos de la autopista que tienen un impacto sonoro más importante por su proximidad a núcleos de viviendas. La instalación de estas barreras sonoras todavía no se ha realizado y es urgente que aquellas mejoras que pueden influir en la calidad de vida de las personas no se conviertan en una promesa sin cumplir.

**ENMIENDA NÚM. 2.491**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
 Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Paso elevado sobre la conexión entre la C-32 y la autopista AP-7.

Dotación 2007: +3.000.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -3.000.

**MOTIVACIÓN**

Cuando se construyeron la C32 y la Pata Sur de la Ronda de Dalt, la antigua carretera local San Boi-El Prat se convirtió en una vía rápida que constituye una barrera física infranqueable que, de facto, divide el Parque Agrario del Baix Llobregat en dos sectores prácticamente incomunicados tanto para el tránsito de vehículos agrícolas como para el tránsito de personas y ciclistas. Durante las obras de la segunda infraestructura (1998-99) desde el Ayuntamiento del Prat se intentó infructuosamente encontrar una solución a este problema.

Para el mantenimiento de la agricultura en esta comarca, las dificultades de comunicación de las explotaciones entre sí y con los municipios a los cuales pertenecen suponen un obstáculo más a añadir a una compleja problemática derivada del carácter periurbano que actualmente muestra esta actividad económica tradicional. Existe un amplio consenso entre todas las administraciones competentes en la necesidad de preservar la actividad agrícola en la comarca del Baix Llobregat por su valor social, económico, patrimonial, territorial y ambiental, voluntad que ha cristalizado en la creación del mencionado Parque Agrario.

Al mismo tiempo, la creciente potencialidad lúdica del territorio del Delta y del tramo final del Llobregat, con el consiguiente desarrollo progresivo de una red de itinerarios ciclistas y de paseo que une las ciudades del

Delta con sus espacios naturales, entre sí y con el río choca en este punto con este obstáculo insuperable.

Se propone establecer un paso elevado aproximadamente entre el final del camino de cal Farrés al Norte de la traza que se ha de salvar (cerca de cal Coracero y de la empresa Hierros Clariana) y la masía de cal Nani al Sur de la traza. Está situado en el término municipal de Sant Boi, en el límite con el término del Prat de Llobregat.

Los beneficios de la actuación planteada son innegables.

Desde el punto de vista agrícola, la mejora de la conectividad de las explotaciones redonda en su viabilidad económica y productiva y, al mismo tiempo, la actuación representaría la corrección de un impacto territorial severo pendiente que se agravó considerablemente con la última actuación infraestructural desarrollada en la zona, la Pata Sur de la ronda de Dalt de Barcelona. A título de ejemplo:

- Este paso permitiría conectar los sectores agrícolas de la Ribera y de las Salines, entre sí y con los municipios de origen de los agricultores, el Prat y Sant Boi.

- En concreto, el paso enlazaría los caminos rurales de can Farrés (recientemente asfaltado y mejorado), que enlaza con el camino de la Ribera en conexión con Sant Boi y de cal Nani, que a su vez enlaza directamente con el camino de Ferran Puig que va a Viladecans y con el de cal Penyasco que lo une con el Prat.

Desde el punto de vista de la accesibilidad y la vertebración territorial, los beneficios son también evidentes. A título de ejemplo:

- Este paso permitiría llegar desde Viladecans a pie o en bicicleta (a través del camino rural de Ferran Puig) hasta el río Llobregat y el camino del Sorral. En un futuro próximo, con el proyecto de canalización fluvial entre puentes delante del núcleo urbano Prat, el recorrido se podría alargar hasta los espacios naturales de la nueva desembocadura del Llobregat y, más allá, hasta el Parque litoral y la playa del Prat.

- Desde Sant Boi, a partir del camino del Sorral, el paso elevado permitiría conectar a pie o en bicicleta a través de caminos rurales con el interior del Delta, con Can Dimoni y con la ciudad de Viladecans y sus espacios naturales litorales como el Remolar.

- Desde Cornellà, a través de la pasarela recientemente inaugurada sobre el Llobregat y del camino del Sorral y de los caminos rurales, el paso elevado permitiría conectar a pie o en bicicleta a través de caminos rurales con el interior del Delta, con Can Dimoni y la ciudad de Viladecans y sus espacios naturales litorales.

- Desde el Prat, el paso permitiría cerrar una red de itinerarios ciclistas y peatonales alrededor de la ciudad que podría conectar el Llobregat y el camino del Sorral con el itinerario del canal de laminación y con el cami-

no de Ferran Puig en dirección a Viladecans y sus espacios naturales.

Como se puede observar, el paso elevado planteado es una pieza clave en lo que podría ser una verdadera red de itinerarios ciclistas y peatonales que utilizaran los caminos rurales que perduran en el conjunto del delta del Llobregat para conectar entre sí las ciudades del Delta y sus espacios naturales.

---

## ENMIENDA NÚM. 2.492

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Desdoblamiento Seu d'Urgell-Andorra (Lleida).

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +10.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

---

## ENMIENDA NÚM. 2.493

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

**ALTA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Condicionamiento tramo Eje Pirenaico entre Pont de Suert y Puigcerdà.

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +10.000 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.494****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

**ALTA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Estudio de mejoras de trazado y señalización de la N-II, a la altura de Canet de Mar.

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +1.000 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Tramo de la N-II con problemas de visibilidad y de acceso a parking zona playa; el trazado y la señalización actual comporta un par de puntos de acceso de difícil visibilidad (acceso desde Barri Maresme, y acceso desde pequeño aparcamiento playa).

El proyecto que se pide sería la realización de un estudio de mejoras del trazado y la señalización, para evitar un tramo de alta peligrosidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.495****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

**ALTA (miles €)**

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Barcelona.

Denominación: Construcción de rotonda y paso peatones en La Gaviota (Cubelles).

Dotación 2007: + 500

**BAJA (miles €)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -500.

## MOTIVACIÓN

La cantidad de personas que pasan tanto con sus vehículos como a pie para acceder a la zona comercial hace necesaria la construcción de una rotonda y paso de peatones en la C-31 delante de la zona residencial la Gaviota y el polígono comercial las Salines al lado del camping.

## ENMIENDA NÚM. 2.496

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Construcción de rotonda de acceso al polígono industrial de Sant Pere Molanta en la N-340.

Nueva Dotación 2007 (miles de €): + 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20 Secreta. Est. De Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros

## MOTIVACIÓN

El polígono industrial de Sant Pere Molanta está situado en el término municipal de Sant Miquel d'Olérdola (código postal 08734) (Vilafranca, Barcelona). Para acceder al mismo cuando se circula en dirección Barcelona hay que realizar un peligroso giro a la izquierda. Se trata de un polígono importante, al que

acceden muchos camiones y también turismos que van a someterse a la ITV, así como los empleados de las industrias del polígono.

## ENMIENDA NÚM. 2.497

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Instalación de barreras sonoras en la AP-7 en Santa Perpètua de Mogoda..

Nueva Dotación 2007 (miles de €): + 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20 Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Han finalizado las obras para la ampliación de la AP-7 con un cuarto carril y dos nuevos accesos a Santa Perpètua. Uno de los compromisos del Ministerio de Fomento era la instalación de barreras sonoras en aquellos tramos de la autopista que tienen un impacto sonoro más importante por su proximidad a núcleos de viviendas. La instalación de estas barreras sonoras todavía no se ha realizado y es urgente que aquellas mejoras que pueden influir en la calidad de vida de las personas no se conviertan en una promesa sin cumplir.



**ENMIENDA NÚM. 2.498****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 1986 17 04 0940.

Denominación: Eliminación de puntos negros y mejora de acceso a aldeas en la N-432 al norte de la provincia.

Provincia: Jaén.

Dotación 2007 adicional: 5.769,7 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -5.769,7 miles de €.

**MOTIVACIÓN:**

Necesidad de proceder a realizar este proyecto inversor con el fin de adecuar las infraestructuras a las nuevas necesidades.

**ENMIENDA NÚM. 2.499****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 17 38 0940.

Denominación: Actuaciones de seguridad vial en Andalucía.

Provincia: Granada.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este incremento inversor para la adecuación de las condiciones de seguridad de las vías de comunicación de la provincia, así como alcanzar una más adecuada protección para motoristas a través de la eliminación de guardarraíles agresivos.

**ENMIENDA NÚM. 2.500****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Programa: Puerto Exterior de Ferrol.

Provincia: A Coruña.

Denominación: Segunda Fase y acceso por ferrocarril al mismo.

Dotación 2007 adicional: 18.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871. Al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Público

Dotación 2007: -18.000 miles de €.



**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder con la segunda fase de este puerto exterior garantizando un suficiente y necesario acceso a través de ferrocarril a éste.

**ENMIENDA NÚM. 2.501**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Organismo: CEDEX. Centro de estudios y experimentación en obras públicas.

Concepto: Nuevo. Apoyo a la expansión territorial del carsharing y carpooling.

Nueva Dotación 2007 (miles de €): +2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secreta. Est. de Infraestructuras y Transporte.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de infraestructuras del Transporte Terrestre.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

La exitosa experiencia desarrollada en Barcelona por Catalunya Carsharing, S. A., ha demostrado lo oportuno de su implantación en todo el estado.

El carsharing promueve la utilización del sistema de transporte más adiente para cada desplazamiento. Los usuarios del carsharing, ya que en su mayoría no tiene coche privado, su primera opción para desplazarse es el transporte público siempre que sea posible. En definitiva, es un sistema mediante el cual se reducen los costes individuales y sociales de la movilidad. Además es una combinación óptima para los desplazamientos. El resultado de la combinación del transporte público y del carsharing es una utilización coherente y responsable de los recursos energéticos. Esta combinación permite una reducción del consumo de combustible de un 57 %, favorece la movilidad sostenible y permite una descongestión del tráfico en la vía pública.

Por eso proponemos esta partida, para ayudar a este tipo de iniciativas beneficiosas para el conjunto de la sociedad.

**ENMIENDA NÚM. 2.502**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles de €)

Sección: 18.

Servicio: 02.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Artículo: 44.

Concepto (nuevo): 443. Para desarrollar programas para fomentar la cultura de la paz.

Dotación adicional 2007: +3.000 miles de €.

BAJA (miles de €)

Seccion: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación menor 2007: -3.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Dotar de manera efectiva y suficiente este programa para la Ley de Fomento de la Educación y de la Cultura de la Paz.

**ENMIENDA NÚM. 2.503**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 09. Secretaría General de Educación.  
Programa: 321 M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

(Nuevo) Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
(Nuevo) Concepto: 450. Fondo de Compensación Educativa Interterritorial.

Dotación 2007 adicional: 100.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -100.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Crear un Fondo de Compensación Interterritorial para corregir desequilibrios educativos, financiando actuaciones en centros públicos y aumento de plantillas, aplicable mediante convenios con las diferentes Comunidades Autónomas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.504

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 09. Secretaría General de Educación.

Programa: 321 N. Formación permanente del profesorado de Educación.

Artículo (nuevo): 45.

Concepto (nuevo): 450. Fondo específico para convenios con Comunidades Autónomas para formación en resolución pacífica de conflictos y prevención del acoso y violencia escolar.

Dotación 2007 adicional: 10.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Dotar una partida específica para la formación en la prevención y actuación ante situaciones de acoso o violencia escolar.

#### ENMIENDA NÚM. 2505

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

Servicio: 11. Dirección Gral. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

(Nuevo) Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 750. Fondo para cofinanciar la construcción de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.

Dotación 2007 adicional: 65.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 18.

Servicio: 11.

Programa: 322A.

Artículo: 45.

Concepto: 452. Para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.

Dotación 2007: -65.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Crear un fondo para cofinanciar con las Comunidades Autónomas la construcción de plazas públicas de cero a tres años. En 2007, el objetivo debería ser financiar mediante convenios con las Comunidades el 50 % de la construcción de 100 escuelas infantiles en todo el Estado. La baja se produce minorando los créditos destinados a financiar conciertos del segundo ciclo de Educación Infantil.

**ENMIENDA NÚM. 2.506****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 07. Dirección General de Universidades.  
Programa: 322C. Enseñanzas universitarias.  
Artículo: 44.

Concepto: 441. A la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Subconcepto: 44117. A la UNED en virtud de lo dispuesto en el Contrato-Programa a suscribir (3.000 miles de euros).

Subconcepto (nuevo): 44116. A la UNED para financiar la anualidad del Contrato-Programa (6.900 miles de euros).

Artículo: 74.

Concepto: 740. A la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para inversiones (3.000 miles de euros).

Subconcepto (nuevo): 7401. A la UNED, para cofinanciar inversiones dentro del Contrato-Programa (6.900 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 19.800 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -19.800 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se propone, por un lado, incrementar la transferencia ordinaria de la UNED en 6 millones de euros, la mitad para la transferencia corriente y la otra mitad para actualizar la transferencia de capital, de tal forma que la UNED reciba en términos reales la misma cuantía que recibió hace tres años. Por otro lado, se adicionan créditos para financiar la anualidad del Contrato-Programa que ha de suscribir el Ministerio con la UNED, por un importe equivalente al 15 % de la transferencia ordinaria. Esta cantidad se divide en gastos corrientes y de inversión, y se ligará a los objetivos que se acuerden en el Contrato-Programa.

**ENMIENDA NÚM. 2.507****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322F. Educación en el exterior.

Capítulo: 1.

Artículo: 12. Funcionarios (30.000 miles de euros).

Capítulo: 2.

Artículo: 20. Arrendamientos y cánones (195 miles de euros).

Artículo: 22. Material, suministros y otros (25 miles de euros)

Dotación 2007 adicional: 30.220 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -30.220 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se propone incrementar el número de profesores y de aulas asignados a la extensión de la Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, y la mejora de su equipamiento informático y del material pedagógico, con el fin de atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas.

Además, se propone mejorar el servicio educativo de los 23 centros públicos españoles en el exterior y de las 26 «Secciones españolas» en centros de titularidad de otros Estados.

**ENMIENDA NÚM. 2.508****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 11. Dirección Gral. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Programa: 322G. Educación Compensatoria.

Artículo: 45.

Concepto: 450. Para programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria.

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -20.000 miles de euros

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a esta actuación compensatoria esencial de cara a mejorar los resultados escolares.

#### ENMIENDA NÚM. 2.509

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 11. Dirección Gral. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Programa: 324N. Apoyo a otras actividades escolares.

Artículo: 45.

Concepto: 453. A Comunidades Autónomas para mejora de Bibliotecas Escolares.

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida destinada a cofinanciación con las Comunidades Autónomas de la mejora de Bibliotecas Escolares de cara a favorecer el fomento de la lectura.

#### ENMIENDA NÚM. 2.510

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463 A. Investigación científica.

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Dotación 2007 adicional: 37.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -37.000 miles de euros

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del CSIC, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.511

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación.

Servicio: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 62.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Huelva.

Denominación: Centro de I+D+i para la recuperación medioambiental.

Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de €

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del transporte terrestre.

Dotación 2007: -4.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor y uno de cuyos proyectos deberá ser el estudio de recuperación medioambiental de la Avenida Francisco Montenegro de Huelva.

#### ENMIENDA NÚM. 2.512

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 06. Dirección general de Política Tecnológica.

Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Capítulo 74: Transferencias de capital a sociedades, entes públicos, empresas, fundaciones y resto de entes del sector público.

Concepto (nuevo): Para la construcción de la nueva sede del Centro Tecnológico Forestal de Cataluña. (1.000 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El Centro Tecnológico Forestal de Cataluña se sitúa en el edificio del antiguo seminario Menor de Solsona, cuya construcción data del año 1897. Pese a contar con una superficie superior a los 3000 m<sup>2</sup>, en la realidad el espacio útil es mucho menor y cuenta con importantes deficiencias estructurales de difícil solución. Un nuevo edificio permitirá afrontar las necesidades de futuro de la institución.

#### ENMIENDA NÚM. 2.513

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 07. Dirección General de Universidades.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 78.

Concepto: 781. Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluso pago de primas de seguros de los becarios

Dotación 2007 adicional: 16.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 18.

Servicio: 06.

Programa: 467C.

Artículo: 77.

Concepto: 777.

Dotación 2007: -16.500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Convertir los dos primeros años de becas en contratos laborales. La baja se asigna minorando las transferencias de capital a empresas privadas.

**ENMIENDA NÚM. 2.514****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento y coord. de la investiga-  
ción científica y técnica.

Artículo: 78.

Concepto: 780. Fondo Nacional para el Desarrollo  
de la Investigación Científica y Técnica.

Dotación 2007 adicional: 77.600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -77.600 miles de euros.

**MOTIVACIÓN.**

Potenciar los recursos del Fondo Nacional para el  
desarrollo de la investigación.

**ENMIENDA NÚM. 2515****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento y coord. de la investiga-  
ción científica y técnica.

Artículo: 78.

Concepto: 783. Becas y ayudas de Formación y  
movilidad de profesorado personal investigador.

Dotación 2007 adicional: 15.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -15.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Convertir los dos primeros años de becas en contratos  
laborales.

**ENMIENDA NÚM. 2.516****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 204. Inst. Nac. de Investigación y Tecnolg.  
Agraria y Alimentaria.

Programa: 467D. Investigación y experimentación  
agraria.

Capítulo: 1. Gastos de personal (1.800 miles de  
euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales (5.000 miles de  
euros).

Artículo: 74.

Concepto: 740. Transferencias a otros Entes Públi-  
cos para investigación (5.000 miles de euros).

Artículo: 75.

Concepto: 751. Para actividades de investigación  
(5.000 miles de euros).

Artículo: 78.

Concepto: 780. Becas para iniciación, formación y  
actualización de investigadores (1.000 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 17.800 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -17.800 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Potenciar el capital humano del Instituto, incremen-  
tando las plantillas, disminuyendo la precariedad labo-



ral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.517

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 205. Instituto Español de Oceanografía.  
Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.

Capítulo: 1. Gastos de personal (1.200 miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales (5.000 miles de euros).

Artículo: 74.

Concepto: 740. A Universidades para proyectos de investigación (500 miles de euros).

Artículo: 75.

Concepto: 750. A Comunidades Autónomas para proyectos de investigación (500 miles de euros).

Artículo: 78.

Concepto: 780. Becas de formación (500 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 7.700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -7.700 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.518

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 206. Instituto Geológico y Minero de España.

Programa: 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental.

Capítulo: 1. Gastos de personal (1.100 miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales (4.000 miles de euros).

Artículo: 78.

Concepto: 780. Becas para Formación de Posgraduados (300 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 5.400 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -5.400 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.519

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 205. Instituto Español de Oceanografía.

Programa: 467E. Investigación oceanográfica y pesquera.

Capítulo: 1. Gastos de personal (1.200 miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales (5.000 miles de euros).

Artículo: 74.

Concepto: 740. A Universidades para proyectos de investigación (500 miles de euros).

Artículo: 75.

Concepto 750. A Comunidades Autónomas para proyectos de investigación (500 miles de euros).

Artículo: 78.

Concepto: 780. Becas de formación (500 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 7.700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -7.700 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.520

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 203. Centro de Investig. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

Capítulo: 1. Gastos de personal (3.800 miles de euros).

Capítulo: 6. Inversiones reales (7.000 miles de euros).

Artículo: 79.

Concepto: 798. Aportación al Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) (100 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 10.900 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -10.900 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar el capital humano del Centro, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos; y potenciar las inversiones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.521

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación.

Servicio: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

Artículo: 62.

Proyecto: (Nuevo).

Provincia: León.

Denominación: Laboratorio Tecnológico en Cables.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: –1000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de construir un edificio tecnológico en torno a los 1.000 m<sup>2</sup> para generar un polo de atracción de nuevas tecnologías que pueda albergar proyectos de deslocalización relacionados, por ejemplo, con el Camino de Santiago o con la transformación agroalimentaria y su trazabilidad y con el objetivo adicional de generar empleo y contribuir al desarrollo económico del medio rural y fijar población en el territorio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.522

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 18. Ministerio de Educación.

Servicio: 203. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Programa: 467H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica.

Artículo: 62.

Proyecto: 2005 18 203 0001.

Provincia: León.

Denominación: Laboratorio de Tecnologías avanzadas en el Bierzo.

Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: –1.200 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar las inversiones para la óptima puesta en marcha de este Laboratorio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.523

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (en miles de euros) + 2 . 0 0 0

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Programa: 231B. Acción en favor de los migrantes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto (nuevo): Oficina única de Extranjería.

Provincia: Murcia.

Dotación: +2.000.

BAJA – 2 . 0 0 0

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

#### MOTIVACIÓN

Desconcentrar la única oficina de Extranjería existente en la ciudad de Murcia a las cabeceras de comarca de la Región. Empezando por poner en funcionamiento este primer año por las de Cartagena, Lorca y Mula.

#### ENMIENDA NÚM. 2.524

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Programa: 231B. Acción en favor de los migrantes.

Artículo: 49.

Concepto: 492. Pensiones asistenciales para emigrantes y otras ayudas para migrantes (4.000 miles de euros).

Artículo: 79.

Concepto: 790. Para centros e instituciones asociativas de carácter social, benéfico, cultural y educativo (1.300 miles de euros).

Dotación adicional 2007: 5.300 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -5.300 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Se propone mejorar las prestaciones para emigrantes, y potenciar los recursos para obras, equipamiento y actividades educativas, culturales y sociales de los Centros, Asociaciones, Federaciones y Coordinadoras de emigrantes españoles residentes en el extranjero.

#### ENMIENDA NÚM. 2.525

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros) +40.000

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07. Secretaría de Estado de Inmigración y emigración.

Programa: 231B. Acción a Favor de los Inmigrantes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

455 01. Para acciones de acogida en las acciones de integración a favor de inmigrantes +15.000.

455 02. Para Inmigrantes menores no acompañados +10.000.

Artículo: 48. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

484 06. Ayuda Humanitaria y otras actuaciones de carácter social con las ONG y otras Instituciones sin

ánimo de lucro que se destinan a la integración social de los inmigrantes +15.000.

Dotación adicional 2007: 40.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros) -40.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -40.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar el Fondo de ayudas a favor de inmigrantes con una línea de apoyo a las actuaciones de primera acogida de inmigrantes y las primeras atenciones, junto a las ya previstas en el PGE para integración social y educativa.

#### ENMIENDA NÚM. 2.526

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de Igualdad.

Programa: 231F. Otros Servicios Sociales.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

452. Mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de acción para personas mayores +15.000.

453. Programas de Serv. Sociales +30.000.

455. Plan de acción para discapacitados +2.000.

457. Plazas y actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de acción para personas mayores +3.000.

Dotación adicional 2007: 50.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: –50.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Actualizar las previsiones del Plan concertado de Servicios Sociales, que han estado congeladas los últimos años y que se realizan desde servicios que hoy funcionan y que aún no se han integrado en las acciones de los servicios para hacer frente a las personas dependientes.

#### ENMIENDA NÚM. 2.527

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Sec. de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado. (Nuevo) Artículo: 76.

(Nuevo) Concepto: 761. Convenio con el Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla) para Centro de Mayores.

Provincia: Sevilla.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Dada la elevada edad de gran parte de la población de Marinaleda y la falta de instalaciones en el municipio para estos servicios, se propone la ejecución cofinanciada de instalaciones municipales que den solución a estas carencias.

#### ENMIENDA NÚM. 2.528

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Sec. de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado. (Nuevo) Artículo: 76.

(Nuevo) Concepto: 762. Convenio con el Ayuntamiento de Matallana de Torio (León) para Centro de Mayores.

Provincia: León.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.529

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de Igualdad.

Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo: 48. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto (nuevo): 484. Para el Fondo de Garantía de Alimentos.

Dotación adicional 2007: 10.000 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incorporar una dotación presupuestaria para crear el Fondo de Garantía de Alimentos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.530

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Sec. de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231 F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

(Nuevo) Concepto: 754. Convenio con el Principado de Asturias para la construcción de un Centro Estatal de Referencia en Langreo.

Provincia: Asturias.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Según respuesta del Gobierno a nuestro Grupo Parlamentario, el 27 de julio pasado se ha firmado un Protocolo General entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Principado de Asturias para la colaboración en la construcción de un Centro Estatal de Referencia en Langreo para la promoción de la autonomía de personas en situación de dependencia, por padecer graves discapacidades neurológicas (lesionados medulares, hemiplejías, daño cerebral, etc.). En virtud de dicho Protocolo, las partes se obligan a suscribir un Convenio de Colaboración. Se propone que los Presupuestos reflejen para 2007 algún compromiso presupuestario.

#### ENMIENDA NÚM. 2.531

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto (nuevo): 459. A la Ciudad Autónoma de Melilla para plan empleo para el desarrollo promocional de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Dotación adicional 2007: 14.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros).

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -14.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Plan de ensayo para la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con el fin de combatir el paro de mujeres y menores de 35 años y



satisfacer las necesidades de atención de los dependientes de Melilla, desarrollando paralelamente una actuación directa contra la marginación social.

Se persigue que 2007 sea un año histórico en la contratación de planes de empleo, sumando el impulso de lo que supone la preparación de la aplicación de la Ley de la Dependencia a los planes de empleo anuales que vienen realizándose y que suponen la contratación, aproximadamente, de 1.400 personas. La contratación para 2007 ascendería a 3.000 personas, sumando nuevos empleos para la asistencia de cualquier necesidad que afecte a los mayores durante nueve meses.

#### ENMIENDA NÚM. 2.532

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación .

#### ALTA

Estado de gastos: +5.000.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 458. Para modernización de los servicios públicos de empleo, según la Ley 45/2002, de 12 de diciembre. +5.000 miles de euros.

#### ALTA

Estado de ingresos: +5.000.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Artículo: 87.

Concepto: 870.00. Remanente de Tesorerería.

Dotación 2007: 5.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Los itinerarios de inserción deben ser un objetivo básico de los servicios públicos de empleo. Incrementar las plantillas estables y desarrollar verdaderos itinerarios es el objetivo de esta enmienda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.533

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

#### ALTA (miles de euros)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Artículo: 47.

Concepto: 472. Apoyo a la creación de empleo: ayudas al colectivo de minusválidos, al fomento del empleo estable y a la creación de actividad.

Subconcepto (nuevo): 4721. A los Centros Especiales de Empleo.

Dotación adicional 2007: 15.000 miles de euros.

#### BAJA (miles de euros)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -15.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Cumplir con una de las resoluciones del debate en torno al estado de la Nación, celebrado en junio de este año, actualizando las subvenciones a los centros especiales de empleo para la creación de puestos de trabajo que permitan su viabilidad económica, puesto que desde el año 1985 no son objeto de revisión y han quedado completamente desfasadas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.534

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

#### ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y AA.SS.

Servicio: 01. Ministerio y Subsecretaría.  
 Programa: 291M. Dirección y Serv. Generales de  
 Seg. Social y Protección Social.  
 Artículo: 63.  
 Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Edificio tesorería de Seg. Social e  
 INSS en Andújar.  
 Provincia: Jaén.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder al desarrollo de este proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 2.535

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos  
 Sociales.  
 Servicio: 02. Secretaría de Estado de la Seguridad  
 Social.  
 Programa: 000X. Transferencias internas.  
 Artículo: 42. A la Seguridad Social.  
 Concepto: 420. Prestaciones socioeconómicas de  
 carácter no contributivo.  
 Subconcepto: 42002. Aportación del Estado al presu-  
 puesto de la Seguridad Social para financiar las presta-  
 ciones no contributivas establecidas por la Ley 26/1990.  
 Pensiones.  
 Dotación 2007 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -30.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Mejorar las pensiones no contributivas en términos  
 de poder adquisitivo, con un incremento similar al de  
 las pensiones mínimas contributivas del Régimen  
 General.

#### ENMIENDA NÚM. 2.536

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y  
 Comercio.  
 Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo  
 Industrial.  
 Programa: 422B. Desarrollo industrial.  
 (Nuevo) Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.  
 (Nuevo) Concepto: 750. Fondo de ayuda para zonas  
 afectadas por procesos de deslocalización de empresas.  
 Provincia: Todas.  
 Dotación 2007 adicional: 50.000 miles €.

BAJA (miles €)

Sección: 20.  
 Servicio: 16.  
 Programa: 464B.  
 Concepto: 832.  
 Dotación 2007: -50.000 miles €.

#### MOTIVACIÓN

Creación de un Fondo de ayuda para zonas afecta-  
 das por procesos de deslocalización de empresas, cuya  
 dotación presupuestaria se dirija a inversiones alternati-  
 vas de reactivación territorial y de recolocación de los  
 trabajadores afectados.

**ENMIENDA NÚM. 2.537**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Subconcepto: 74406. Transf. de capital a Scdes, Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto entes. Sector Público. 4.000 miles €.

Subconcepto: 76406. Transf. de capital a Corporaciones Locales. 8.000 miles €.

Subconcepto: 78406. Trnsf. A familias e instituciones sin fines de lucro. 4.000 miles €.

Denominación: Plan Jaén XXI.

Provincia: Jaén.

Dotación 2007 adicional: 16.000 miles €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -16.000 miles €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a la ampliación sustancial de los créditos asignados a este Plan.

**ENMIENDA NÚM. 2.538**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 75.

Concepto (nuevo): 753. A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del Parque Tecnológico de Armunia.

Provincia: León.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se propone un Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para el desarrollo del Parque Tecnológico de Armunia (León).

**ENMIENDA NÚM. 2.539**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto (nuevo): 747, Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para estudio sobre el fomento de las energías renovables en la provincia de Teruel.

Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: –100 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN:

Fomento de las energías renovables en la provincia de Teruel.

#### ENMIENDA NÚM. 2.540

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético. Artículo: 74.

Concepto (nuevo): 747. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para el proyecto Nave Industrial con central de energía eléctrica solar fotovoltaica en Marinaleda (Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: –1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Proyecto innovador y respetuoso con el medio ambiente. Se propone construir una nave industrial especialmente diseñada para que su cubierta albergue una planta de producción de energía solar fotovoltaica, y el conjunto trabaje de forma óptima para producir electricidad y al mismo tiempo se desarrolle en su interior cualquier actividad industrial en perfectas condiciones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.541

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A, Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto (nuevo): 746. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para el proyecto Planta de energía solar fotovoltaica.

Provincia: Asturias.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: –600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Favorecer y potenciar el uso de energías renovables, contribuyendo de esta manera al cumplimiento tanto de los acuerdos de Kyoto como del Plan de Energías Renovables de España 2005-2010.

#### ENMIENDA NÚM. 2.542

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Concepto (nuevo): 747. Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para el estudio

de viabilidad de un proyecto para la fabricación de lingotes de silicio en calidad de «grano solar».

Provincia: Asturias.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Contribuir a la necesaria reindustrialización y diversificación económica de las comarcas mineras. En este caso se trata de la puesta en marcha de los estudios preliminares de viabilidad tecnológica, industrial y laboral de una Planta Piloto para la producción de la materia prima necesaria (silicio) para la industria solar fotovoltaica (un sector emergente y con elevada demanda a nivel mundial).

#### ENMIENDA NÚM. 2.543

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Plan energético energías renovables (solar y eólico) en la provincia de Almería a desarrollar por el IDAE.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: -2.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo y así favorecer y potenciar el uso de energías renovables, contribuyendo de esta manera al cumplimiento tanto de los acuerdos de Kyoto como del Plan de Energías Renovables de España 2005-2010.

#### ENMIENDA NÚM. 2.544

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría general Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundac. y resto entes Sect. Púb.

Concepto: Nuevo, Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para proyectos de adecuación energética en los edificios de los Ministerios.

Dotación 2007 (miles de €): +30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Dotación 2007: -30.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

En el primer presupuesto se dotó a diferentes Ministerios de partidas para la adecuación energética de los

edificios de cada uno de los ministerios. Lo que ha acabado pasando es que con el paso del tiempo dichas partidas no se ejecutaron, y la sensibilidad de dichos Ministerios ha brillado por su ausencia.

recursos que se ahorrarían al ser menos dependientes y adquirir menos carburantes y no necesitando comprar tantos derechos de emisión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.545

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría general Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundac. y resto entes Sect. Púb.

Concepto: 745: Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para ayudas a la incenti-vación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energías Renovables.

Dotación 2007 (miles de €): +75.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Dotación 2007: -75.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El peso de las energías renovables ha ido disminuyendo desde el principio de la legislatura hasta llegar al 5,8, siendo cada vez más difícil cumplir con el Plan de Energías Renovables y sus objetivos para el 2012. La inversión de 100 millones anuales en dicho plan garantizarían el cumplimiento de dichos objetivos, y sería

#### ENMIENDA NÚM. 2.546

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría general Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundac. y resto entes Sect. Púb.

Concepto: 740 Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la Estrategia de Eficiencia Energética.

Dotación 2007 (miles de €): +24.250 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa.

Dotación 2007: -24.250 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El año anterior la transferencia al IDAE fue de 71.000 miles de euros mientras que este año no llega a los 75.000 miles de euros. Siendo el reto del ahorro y la eficiencia uno de los principales, la política energética del gobierno no pasa por favorecer un incremento del gasto en las estrategias de ahorro y eficiencia, no incrementándose las partidas del IDAE ni tan sólo en los porcentajes que se incrementa el conjunto del Presupuesto.



**ENMIENDA NÚM. 2.547****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Artículo: 74.

Proyecto (nuevo).

Denominación: Programa de dotación de placas solares en Centros Públicos de Enseñanza y de Salud a desarrollar por el IDAE.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B.

Concepto: 832.

Dotación 2007: -2.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo y así favorecer y potenciar el uso de energías renovables, contribuyendo de esta manera al cumplimiento tanto de los acuerdos de Kyoto como del Plan de Energías Renovables de España 2005-2010 en la provincia de Almería.

**ENMIENDA NÚM. 2.548****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

En la Sección 20 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio). Servicio 06 (Dirección General de Comercio e Inversiones). Programa 431 A (Promoción comercial e internacionalización de la empresa). Artículo 87 (Aportaciones patrimoniales), la denominación del con-

cepto 871 «Al Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización», queda redactado en los siguientes términos:

«871. Al Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización y Cooperación.»

**MOTIVACIÓN**

Se propone que el FAD para la Internacionalización (créditos bilaterales entre Estados para la internacionalización de la empresa española) considere actuaciones incardinadas en la cooperación y ayuda al Desarrollo.

**ENMIENDA NÚM. 2.549****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 06. Dirección General de Comercio e Inversiones.

Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Artículo: 87, Aportaciones patrimoniales.

Concepto: 871. Al Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización.

Dotación 2007: -50.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

El FAD para la Internacionalización (créditos bilaterales entre Estados para la internacionalización de la empresa española) queda, con esta enmienda, con recursos suficientes que ascienden a 300 millones de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.550****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles de euros) 1.500

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.

Provincia: Murcia.

Superproyecto: 2002 24 201 0016. 01. Estudio y elaboración de proyecto de redimensionamiento y/o reubicación del proyecto del Nuevo Parador de Lorca, adaptándolo a la restauración del conjunto de yacimiento arqueológico del recinto del actual Castillo de Lorca: + 1.500.

BAJA (miles €) –1.500

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.

Provincia: Murcia.

Minorar la dotación en: –1.500.

Quedando la dotación definitiva del Superproyecto: 2002 24 201 0016. Nuevo Parador de Lorca, en 4.000.

#### MOTIVACIÓN

Realizar un estudio y los proyectos necesarios derivados de él, para de redimensionamiento del Parador Proyectado en el Castillo de Lorca o reubicar el resto de construcción, para responder a la restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico global existente en el interior del recinto del Castillo de Lorca. Por su impacto es necesario que la promoción del Turismo debe realizarse poniendo en valor nuestro patrimonio Histórico Artístico y sobre todo las obras deben realizarse sin dañar los yacimientos arqueológicos existentes, porque hay experiencias en la actualidad de actuaciones en este sentido recuperando los estratos históricos derivados de los asentamientos poblacionales de distinta época.

#### ENMIENDA NÚM. 2.551

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles de euros) 1.000

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del Turismo.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.

Provincia: Murcia.

Superproyecto: 2002 24 201 0017. Estudio y elaboración de proyecto de remodelación y ampliación del proyecto del Parador de Puerto Lumbreras: + 1.000.

BAJA (miles €) –1.000

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D. G. Presupuestos.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Minorar la dotación en: –1.000.

#### MOTIVACIÓN

Incorporar al Plan de Inversiones del Instituto de Turismo de España para mejorar la oferta del parador de Puerto Lumbreras que está empezando a ser rentable y no debe quedarse obsoleto. Se propone realizar Estudio informativo y elaborar un proyecto de remodelación y ampliación del Parador de Puerto Lumbreras.

#### ENMIENDA NÚM. 2.552

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 63.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Reforma edificio estatal Las Chapas y conversión en centro recepción turística (residencia del INI).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 2.330.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -2.330.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor para convertir esta antigua residencia del INI en un centro de recepción turística.

#### ENMIENDA NÚM. 2.553

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 208. Instituto de Turismo de España.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 460.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Campaña de promoción Turística en Marbella.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 900 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -900 miles de €.

#### MOTIVACIÓN.

Por la necesidad de proceder a esta campaña de publicidad con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo dados los últimos escándalos de corrupción inmobiliaria que han salpicado a este Ayuntamiento.

#### ENMIENDA NÚM. 2.554

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Dirección General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 75. Transferencias de capital a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Proyecto (nuevo).

Provincia: León.

Denominación: Plan Director de desarrollo turístico y medioambiental del Castro de la Ventosa en Cacabelos (León).

Dotación 2007 adicional: 500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar este Plan Director que podría beneficiar enormemente, tanto en términos económicos como de protección medioambiental, a los municipios y habitantes del entorno.

#### ENMIENDA NÚM. 2.555

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 452A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Convenio para proyecto piloto de turismo sostenible en Sitges (Barcelona).

Coste total plurianual: 180 miles de € (2006), 180 miles de € (2007).

Dotación 2007 (miles de €): +180 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público

Dotación 2007: -180 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Sitges es una destinación turística madura: Planteamos un proyecto piloto en esta localidad, por su importancia estratégica en el sector, con el objetivo de reflexionar, dar soluciones y propuestas de cara al futuro turístico de esta destinación, que quiere o visiona su futuro en una propuesta de una ciudad volcada en el arte y la cultura como referencia turística de una forma sostenible y responsable con el territorio.

### ENMIENDA NÚM. 2.556

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraest. y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Estudios preparatorios para la creación de una Agencia Pública de Ahorro Energético.

Dotación 2007 (miles de €): + 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de defensa.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

El consumo de electricidad es imprescindible para el desarrollo de nuestra actividad cotidiana y el mantenimiento de nuestra forma de vida, pero a la vez conlleva necesariamente un daño ambiental, siendo, además, esta actividad una de las principales causas del deterioro del medio ambiente en nuestro país (emisión de gases de efecto invernadero, lluvia ácida, contaminación, minería a cielo abierto, inundación de valles por embalses, etc.).

En los últimos años, el consumo eléctrico se ha incrementado en nuestro país de manera espectacular. Ello ha sido debido al aumento del nivel de vida y muy especialmente al reducido precio de la electricidad, cuya evolución en los últimos diez años se ha situado muy por debajo de la subida del IPC.

La inversión de esa tendencia es vital para la conservación de nuestro medio ambiente, por lo que recogemos la propuesta de Ecologistas en Acción de creación de una Agencia de Ahorro Energético que elabore una serie de medidas que, sin afectar a nuestra forma y calidad de vida, su adopción y puesta en práctica estimamos reduciría en un 35% el actual consumo de electricidad, lo que evitaría una buena parte de los daños ambientales que la generación de electricidad está produciendo en la actualidad.

En concreto, aparte de otros daños ambientales que se evitarían, supondría una importante disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub> en nuestro país, pues, aplicando esa reducción al consumo obtenido en el año 2004, se hubiera evitado la emisión a la atmósfera de unos 35 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que supondría una

reducción en 12 puntos porcentuales de nuestro actual nivel de emisiones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.557

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General Energía.

Programa: 425A. Normativa y Desarrollo Energético.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo 750. Convenio para Centro Innovación Tecnológica en Energías Renovables en Vandellós (Tarragona).

Dotación 2007 (miles de €): + 15.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de defensa.

Dotación 2007: -15.000 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Para afrontar el desarrollo y puesta en escena de las energías renovables y de los nuevos vectores energéticos que en el futuro habrán de sustituir a los combustibles fósiles y la energía nuclear de tal forma que no se ponga en peligro el medio ambiente, es necesario, entre otra serie de medidas, el impulso de un centro de innovación tecnológica en energías renovables. Se trata de crear este centro en Vandellós, territorio afectado por la central nuclear en funcionamiento, así como la que se encuentra en desmantelamiento.

#### ENMIENDA NÚM. 2.558

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Proyecto: Desarrollo de técnicas de producción y mejora varietal de los biocombustibles.

Dotación 2007 adicional: 60 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -60 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

El desarrollo de los biocombustibles como alternativa a los derivados del petróleo es una clara prioridad política de la UE y del Estado español, tanto para reducir la dependencia energética exterior como para cumplir los compromisos de reducción de gases del Protocolo de Kioto.

Para lograr este objetivo, la parte agrícola es fundamental y aquí observamos la necesidad de realizar un exhaustivo trabajo de desarrollo de técnicas de producción y mejora varietal que permitan aprovechar de forma óptima la potencialidad de los cultivos para producir biodiésel o bioetanol. Estamos en los albores del nacimiento de un nuevo sector agrícola, ligado a una moderna industria de producción de biocombustibles, en el que es necesario avanzar con la mayor rapidez posible. El campo no puede perder este tren, más necesario que nunca tras la última reforma de la PAC y la grave crisis en la que se encuentran sumergidos sectores tradicionales de la producción agrícola y ganadera.



**ENMIENDA NÚM. 2.559**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Artículo: 75.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Varias

Denominación: Convenio con la Junta de Andalucía para la realización de un plan para la diversificación agraria.

Dotación 2007 adicional: 3.005 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -3.005 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este tipo de planes dada la situación del campo andaluz en donde una gran parte de su territorio está dedicado al monocultivo del olivar como, por ejemplo, en la provincia de Jaén.

**ENMIENDA NÚM. 2.560**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Artículo: 75.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Varias.

Denominación: Convenio con la Junta de Andalucía para la realización de un plan de arreglo de caminos rurales.

Dotación 2007 adicional: 6.010 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -6.010 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este tipo de planes dada la situación actual en el campo andaluz y, en especial, el de los caminos rurales existentes en la provincia de Jaén.

**ENMIENDA NÚM. 2.561**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 413A. Competitividad industria alimentaria y calidad alimentaria.

Artículo: 75.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Varias



Denominación: Convenio con la Junta de Andalucía para la realización de campañas de promoción y comercialización del aceite de oliva.

Dotación 2007 adicional: 1.202 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -1.202 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este tipo de campañas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.562

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del mundo rural.

Artículo: 75. Transferencias de capital a CC.AA.

Concepto: 753. Convenios con CC.AA. para medidas de desarrollo rural.

Subconcepto (nuevo): 75303. Con la CC.AA. de Cataluña para el fomento de la agricultura y la ganadería ecológica.

Provincia: Varias.

Denominación: Fomento de la agricultura y la ganadería ecológica.

Dotación 2007 adicional: + 2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar esta actuación de fomento del desarrollo sostenible a partir del apoyo a la agricultura y la ganadería ecológica.

#### ENMIENDA NÚM. 2.563

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Artículo 64.

(Nuevo) Proyecto: Programación del desarrollo rural 2007-2013: Estudios, análisis y puesta en marcha del contrato territorial de explotación.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La agricultura española tiene que hacer frente a un proceso de mejora e innovación en muchas zonas del Estado, lo que justifica el apoyo a estrategias de desarrollo rural. Dichas estrategias habrán de ser lo más eficaces posibles, de forma que apoyen a las explotaciones hacia una mayor sostenibilidad (económica, social y medioambiental).

Por todo ello, se propone la implementación del Contrato Territorial de Explotación en el nuevo período

de programación, en el que se integren las distintas medidas de desarrollo rural y otras ayudas (PAC, ayudas de Estado, Fiscalidad, Reservas Nacionales). Con este nuevo instrumento se superaría el actual enfoque basado en líneas de ayuda, situando en el centro del sistema a la propia explotación agraria.

Dicho contrato se basaría en la necesidad de planificar no sólo a nivel estatal y regional sino de la propia explotación/empresa agraria a través del denominado Plan de Explotación, basado en la situación de cada explotación y que incluya objetivos económicos, sociales y medioambientales. Además contribuiría a desarrollar el enfoque ascendente (nueva gobernanza), siendo las propias organizaciones del sector las que asistan a los agricultores en la elaboración de dicho plan. Así también se facilitará la tramitación administrativa de este nuevo instrumento.

Se hace necesario el estudio, análisis y puesta en marcha de un proyecto piloto de este nuevo instrumento como forma de garantizar una implementación satisfactoria en el conjunto de las CC.AA.

#### ENMIENDA NÚM. 2.564

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Artículo: 74 (1.076,1 miles de euros).

Artículo: 75 (31.208,6 miles de euros).

Artículo: 76 (126,6 miles de euros).

Artículo: 77 (126.504,42 miles de euros).

Artículo: 78 (55,28 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 158.971 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -158.971 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El conjunto del Estado español recibirá 5.000 millones de euros (precios 2004) del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), entre 2007-2103, una reducción del orden del 46% respecto al período anterior, 2000-2006. Otros 1.236 millones de euros provendrán de la modulación obligatoria del 5% aplicada a las ayudas directas que perciben los agricultores y otros 176 millones originados por las reformas de los sectores del tabaco y el algodón. De esta forma se alcanza un montante total de 6.408 millones de euros. Estos 6.408 millones de euros, a precios de 2004, representan en valores corrientes los 7.214 que aparecen asignados al Estado español en el reparto establecido por la Comisión Europea.

Se estima que para mantener el mismo nivel de gasto público del período 2000-2006, la cofinanciación nacional del desarrollo rural debe subir desde una media del 36% (2000/06) a una media del 53% (2007/13). De esta forma, si partimos de una base de 364 M€ en 2006, para mantener el mismo nivel de gasto público en 2007, sería necesario que la Administración Central del Estado presupuestara transferencias de capital por un importe total de 535 M€ (idéntico esfuerzo deberán realizar las CC.AA. en la parte que cofinancian del desarrollo rural).

#### ENMIENDA NÚM. 2.565

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del mundo rural.

Artículo: 75. Transferencias de capital a CC.AA.

Concepto: 753. Convenios con CC.AA. para medidas de desarrollo rural.

Subconcepto (nuevo): 75302. Con las CC.AA. de Castilla y León para el fomento de la agricultura y la ganadería ecológica.

Provincia: Varias  
 Denominación: Fomento de la agricultura y la ganadería ecológica.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar esta actuación de fomento del desarrollo sostenible a partir del apoyo a la agricultura y la ganadería ecológica.

#### ENMIENDA NÚM. 2.566

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.  
 Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.  
 Artículo: 62.  
 Proyecto: nuevo.  
 Provincia: A Coruña.  
 Denominación: Buques anticontaminación.  
 Dotación adicional 2007: 7.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
 Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público  
 Dotación 2007: -7.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.567

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.  
 Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.  
 Artículo: 63.  
 Proyecto: nuevo.  
 Provincia: Cádiz.  
 Denominación: Relanzamiento del sector pesquero.  
 Ayudas para la renovación de la flota.  
 Dotación adicional 2007: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
 Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.  
 Dotación 2007: -30.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Impulsar la renovación de la flota pesquera aumentando la seguridad y el rendimiento de la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.568

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario de**  
**Izquierda Unida-Iniciativa**  
**per Catalunya Verds.**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
 Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Artículo: 63.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Relanzamiento del sector pesquero. Estudios para el conocimiento del funcionamiento de las comunidades piscícolas de las marismas de Barbate (áreas de refugio, engorde, cría, producción de alimento...).

Dotación adicional 2007: 350 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -350 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Impulsar la explotación racional de los caladeros locales y comarcales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.569

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Desarrollo de la acuicultura en las marismas del río Barbate. Estudios de ordenación y parcelación.

Dotación adicional 2007: 150 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -150 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Diversificación económica en el municipio de Barbate (Cádiz) y en la comarca de La Janda para paliar los efectos de la disminución de la actividad del sector extractivo pesquero.

#### ENMIENDA NÚM. 2.570

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Desarrollo de la acuicultura en las marismas del río Barbate. Adecuación marismas para acuicultura

Dotación adicional 2007: 150 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: –150 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Diversificación económica en el municipio de Barbate (Cádiz) y en la comarca de La Janda para paliar los efectos de la disminución de la actividad del sector extractivo pesquero.

#### ENMIENDA NÚM. 2.571

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Desarrollo de la acuicultura en las marismas del río Barbate. Créditos blandos para iniciativas locales.

Dotación adicional 2007: 150 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: –150 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Diversificación económica en el municipio de Barbate (Cádiz) y en la comarca de La Janda para paliar los efectos de la disminución de la actividad del sector extractivo pesquero.

#### ENMIENDA NÚM. 2.572

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: nuevo.

Provincia: Cádiz.

Denominación: Desarrollo de la acuicultura en las marismas del río Barbate. Fondos «en cadena» para iniciativas locales.

Dotación adicional 2007: 600 miles de euros.

BAJA (miles de euros)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414A. Plan Nacional de Regadíos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: –600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Diversificación económica en el municipio de Barbate (Cádiz) y en la comarca de La Janda para paliar los efectos de la disminución de la actividad del sector extractivo pesquero.

#### ENMIENDA NÚM. 2.573

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios.



Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: 471. Plan anual de seguros agrarios y liquidación de planes anteriores.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

El seguro de explotación está concebido mediante una sola póliza para el conjunto de las producciones agrícolas y ganaderas. Este seguro resolvería el problema a un gran número de agricultores y ganaderos que tienen su explotación diversificada.

Este nuevo modelo de aseguramiento está basado en un esquema de dos tipos de Garantías:

Garantía básica de riesgos. Se cubriría el total de los costes de producción (fijos y variables) de toda la explotación para el caso de acaecer cualquier riesgo de producción no controlable (de origen climático, plagas y enfermedades).

Extensión de garantía. Una vez contratada la anterior garantía básica de riesgos, el productor podrá tener a su disposición diversas opciones de contratación que le permitirán ampliar su grado de protección. Dichas opciones permitirán, entre otras cosas, realizar coberturas más amplias de los costes de producción.

La partida presupuestaria se destinaría a lo siguiente:

Realización de estudios basados en los realizados hasta la fecha

Comercialización y promoción del producto.

Evaluaciones ex ante e intermedia.

### ENMIENDA NÚM. 2.574

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios.  
Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrar. y pesqueras.

Artículo: 47. A empresas privadas.

(Nuevo) Concepto: 472. Apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios.

Dotación 2007 adicional: 60 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 21.

Servicio: 21.

Programa: 414A.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -60 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Dicha línea ha de introducirse atendiendo a la necesidad de desarrollar la Ley 87/1978: «El Estado fomentará prioritariamente la constitución de Entidades Mutuales de los Agricultores para este tipo de seguro (léase Seguro Agrario Combinado)». En este sentido, la gestión y control del Seguro debería de ser realizada por el propio agricultor/ganadero. Así, los resultados positivos de los años buenos deben ser reinvertidos en el propio sistema para redistribuir en los años negativos.

Es imprescindible asumir que la estrategia del mutualismo es en la autogestión del seguro tan necesaria como el cooperativismo en la transformación y comercialización de los productos agrarios.

### ENMIENDA NÚM. 2.575

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

BAJA (miles de euros):

-229

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

Capítulo I:



Artículo: 11. Personal Eventual: –28.

Artículo: 12. Funcionarios: –130.

Artículo: 15. Incentivos: –71.

ALTA (miles de euros): + 229

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 02.

Programa: 942A. Cooperación Económica Local del Estado.

Artículo: 76.

Concepto: 760. + 229.

#### MOTIVACIÓN

Producir el mismo incremento del 3 % al programa del apoyo a la Jefatura del Estado, en los conceptos que sube el doble, a la subida realizada en la Sección 01 Casa Real.

#### ENMIENDA NÚM. 2.576

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros)

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Programa: 942 A. Cooperación Económica local del Estado.

Artículo: 76.

Concepto: 760. A las diputaciones, cabildos, consejos insulares, Comunidades Autónomas uniprovinciales y ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las entidades locales por cooperación económica local del Estado.

Dotación adicional 2007: 18.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros): –65.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –18.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Como consecuencia de la disminución prevista de fondos europeos en el subconcepto 76004 Programas Operativos Comunitarios, se propone incrementar la partida de gasto 76000 para compensar dicha pérdida y al objeto de que no afecte a las actuaciones previstas por las provincias e islas en los pequeños municipios.

#### ENMIENDA NÚM. 2.577

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros): + 65.000

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Programa: 942A. Cooperación Económica local del Estado.

Artículo: 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 461. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Dotación adicional 2007: 65.000 miles de euros.

BAJA (miles de euros): –65.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –65.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la financiación de los municipios pequeños, que plantean más dificultades de financiación y reciben menos por la participación en los ingresos del Estado, siguiendo las consideraciones de la Federación Española de Municipios que se distribuirá teniendo en cuenta el coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante superior al –0,8, según la liquidación disponible.

**ENMIENDA NÚM. 2.578****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros): + 500

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.  
Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación  
Territorial.

Programa: 942A. Cooperación Económica local del  
Estado.

Artículo: 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 460. Compensaciones a Entidades Locales.

46001. Compensación al municipio del Coronil  
(Sevilla) por las servidumbres en su territorio de gran-  
des instalaciones militares: + 500.

Provincia: 41. Sevilla.

BAJA (miles de euros): -500

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación: -500.

**MOTIVACIÓN**

Dotar una partida para transferir al Ayuntamiento de  
El Coronil de 500 mil euros en concepto de compensa-  
ción por los efectos que la base aérea de Morón de la  
Frontera genera en su término municipal como el año  
pasado se destinaron 3 millones de euros, en esta misma  
sección, para compensar por este concepto a los munici-  
pios de S. Fernando, Rota, Barbate, el Arahál, Ferrol y  
Cartagena por la afectación de instalaciones militares.

**ENMIENDA NÚM. 2.579****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del  
agua.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Granada.

Denominación: Riego por goteo en la construcción  
del canal de riego de la presa Francisco Abellán.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y  
la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territo-  
rial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participa-  
ciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.580****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del  
agua.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Granada.

Denominación: Canales de distribución de la Presa  
de Rules y Plan de Seguridad.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y  
la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territo-  
rial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de €

### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

### ENMIENDA NÚM. 2.581

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraest. Y bienes destinados al uso general.

Concepto: Abastecimiento desde el embalse de la Llosa del Cavall a las comarcas del Solsonés, Anoia y Bages. Tramo Llosa del Cavall-Calaf.

Dotación 2007: +14.978.

Dotación 2008: +14.979.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456A.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Provincia: Tarragona.

Proyecto: Infraestructuras del ciclo del agua.

Dotación 2007: -14.978.

### MOTIVACIÓN

Esta actuación se consideró de interés general por la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional y figura en el anexo II de dicha Ley.

Una parte importante del territorio beneficiario de esta infraestructura padece actualmente graves problemas de sequía y presenta un déficit estructural de suministro de agua. En este contexto esta obra es fundamental para incrementar la dotación de agua a las comarcas del Solsonés, el Bages y la Anoia y, en consecuencia para promover el desarrollo económico y social del territorio.

El convenio firmado en fecha 9 de junio de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya establece las condiciones de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya para la programación, financiación y ejecución de las obras hidráulicas de interés general, y en particular establece nuevas condiciones en relación al desarrollo, ejecución y explotación de las actuaciones relativas al «Abastecimiento en alta desde el embalse de la Llosa del Cavall a las comarcas del Solsonés, Anoia y Bages».

Se solicita la inclusión de esta aportación en el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y la ejecución de la obra por el MIMAM en los términos previstos en el Convenio firmado con fecha 9 de de junio de 2005 entre el MIMAM y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya.

### ENMIENDA NÚM. 2.582

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Jaén.

Denominación: Represas del Guadalbullón y Jandullilla.

Dotación 2007 adicional: 5.409 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -5.409 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.583****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección. 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del Agua.  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 75009. A la C. A. de Cataluña, Infraestructuras del ciclo del agua.  
Dotación 2007: +10.000.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456A  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Provincia: Barcelona.  
Proyecto: Infraestructuras del ciclo del agua.  
Dotación 2007: -10.000.

**MOTIVACIÓN**

Los Presupuestos Generales del Estado contemplan cuatro epígrafes relativos a infraestructuras del ciclo del agua en Cataluña, con una dotación de 10 M. de € para cada una de las cuatro provincias de Cataluña, que totalizan 40 M. de €.

Dado que la construcción de las infraestructuras del ciclo del agua es una competencia de la Generalitat de Cataluña, y que ésta tiene competencias plenas en la cuencas internas y competencias que le permiten la ejecución de obras del ciclo del agua en las cuencas intercomunitarias de Cataluña, se solicita que dicha partida se transfiera a la Generalitat de Cataluña, mediante el correspondiente convenio, a través de capítulo VII.

**ENMIENDA NÚM. 2.584****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del Agua.  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 75009. A la CA. de Cataluña, Infraestructuras del ciclo del agua.  
Dotación 2007: +10.000.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456A.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Provincia: Girona.  
Proyecto: Infraestructuras del ciclo del agua.  
Dotación 2007: -10.000.

**MOTIVACIÓN**

Los Presupuestos Generales del Estado contemplan cuatro epígrafes relativos a infraestructuras del ciclo del agua en Cataluña, con una dotación de 10 M. de € para cada una de las cuatro provincias de Cataluña, que totalizan 40 M. de €.

Dado que la construcción de las infraestructuras del ciclo del agua es una competencia de la Generalitat de Cataluña, y que esta tiene competencias plenas en la cuencas internas y competencias que le permiten la ejecución de obras del ciclo del agua en las cuencas intercomunitarias de Cataluña, se solicita que dicha partida se transfiera a la Generalitat de Cataluña, mediante el correspondiente convenio, a través de capítulo VII.

**ENMIENDA NÚM. 2.585****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del Agua.  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 75009. A la C. A. de Cataluña, Infraestructuras del ciclo del agua.  
Dotación 2007: +10.000.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456A.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Provincia: Lleida.  
 Proyecto: Infraestructuras del ciclo del agua.  
 Dotación 2007: -10.000.

## MOTIVACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado contemplan cuatro epígrafes relativos a infraestructuras del ciclo del agua en Cataluña, con una dotación de 10 M. de € para cada una de las cuatro provincias de Cataluña, que totalizan 40 M. de €.

Dado que la construcción de las infraestructuras del ciclo del agua es una competencia de la Generalitat de Cataluña, y que esta tiene competencias plenas en la cuencas internas y competencias que le permiten la ejecución de obras del ciclo del agua en las cuencas intercomunitarias de Cataluña, se solicita que dicha partida se transfiera a la Generalitat de Cataluña, mediante el correspondiente convenio, a través de capítulo VII.

## ENMIENDA NÚM. 2.586

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General del Agua.  
 Programa: 456A. Calidad del Agua.  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
 Concepto: 75009. A la C. A. de Cataluña, Infraestructuras del ciclo del agua.  
 Dotación 2007: +10.000.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456A.  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Provincia: Tarragona.

Proyecto: Infraestructuras del ciclo del agua.  
 Dotación 2007: -10.000.

## MOTIVACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado contemplan cuatro epígrafes relativos a infraestructuras del ciclo del agua en Cataluña, con una dotación de 10 M. de € para cada una de las cuatro provincias de Cataluña, que totalizan 40 M. de €.

Dado que la construcción de las infraestructuras del ciclo del agua es una competencia de la Generalitat de Cataluña, y que esta tiene competencias plenas en la cuencas internas y competencias que le permiten la ejecución de obras del ciclo del agua en las cuencas intercomunitarias de Cataluña, se solicita que dicha partida se transfiera a la Generalitat de Cataluña, mediante el correspondiente convenio, a través de capítulo VII.

## ENMIENDA NÚM. 2.587

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Provincia: Jaén.  
 Denominación: Presa en el río Eliche.  
 Dotación 2007 adicional: 4.207 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -4.207 miles de €.



**MOTIVACIÓN**

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.588****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Restauración hidrológico ambiental de los residuos salinos del Llobregat para la mejora de la calidad del agua, 1.ª fase.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +13.800 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +16.100 miles de euros.

Dotación adicional 2009 (miles de €): +16.100 miles de euros

**BAJA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -13.800 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Las escombreras salinas que afectan al Llobregat son producidas por la industria de la sal en Súria y Sallent (comarca del Bages). La existencia de estas escombreras ha provocado que se hayan salinizado pozos y fuentes de la zona, y que en momentos de lluvia haya significativas aportaciones de sal al río. Todo esto origina problemas de calidad en la potabilización de las aguas en los abastecimientos locales de la zona y

en el abastecimiento de la zona metropolitana de Barcelona.

El río Llobregat y sus acuíferos asociados constituyen una pieza fundamental del abastecimiento de Barcelona y su área metropolitana, aportando aproximadamente la mitad de los recursos hídricos suministrados.

Esta actuación, incluida en el Plan Hidrológico Nacional, va encaminada a un aprovechamiento del río todavía más eficiente, mediante la intervención para reducir la salinidad en la cuenca del Llobregat mediante pruebas de recubrimiento de las escombreras y intercepción de surgencias salinas que inciden en el medio receptor.

Las actuaciones aportaran un aumento de disponibilidad de recurso del Llobregat dado que se aumentará la calidad de la cuenca.

Por otra parte, la actuación es coherente y sinérgica con otras actuaciones de mejora de calidad en las aguas de abastecimiento en la cuenca del Llobregat como es el caso del incremento del tratamiento en los sistemas de saneamiento para mejora ambiental y calidad de las aguas del Llobregat y el desdoblamiento y mejora del colector de salmueras de la cuenca del Llobregat.

**ENMIENDA NÚM. 2.589****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 75009. A la C. A. de Cataluña, Saneamiento y depuración en Cataluña.

Dotación 2007: +40.000.

**BAJA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456A.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Saneamiento y Depuración en Cataluña.  
Dotación 2007: -40.000.



## MOTIVACIÓN

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado contempla un epígrafe relativo a saneamiento y depuración en Cataluña, con un coste total de 172,41 MM de euros y una anualidad para el año 2007 de 40 MM de euros.

Dado que la construcción de las infraestructuras de saneamiento es una competencia de la Generalitat de Cataluña, y que esta tiene competencias plenas en la cuencas internas y competencias que le permiten la ejecución de obras del ciclo del agua en las cuencas intercomunitarias de Cataluña, se solicita que dicha partida se transfiera a la Generalitat de Cataluña, mediante el correspondiente convenio, a través de capítulo VII.

## ENMIENDA NÚM. 2.590

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo).  
Provincia: Jaén.  
Denominación: Modernización de regadíos.  
Dotación 2007 adicional: 9.015 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
Dotación 2007: -9.015 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

## ENMIENDA NÚM. 2.591

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 225A. Confederación Hidrográfica del Duero.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo).  
Provincia: León.  
Denominación: Captación aguas del río Cua para las localidades de Villafranca del Bierzo y otros.  
Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
Dotación 2007: -3.500 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor para garantizar el suministro de este bien a la localidad de Villafranca del Bierzo y localidades próximas a esta.

## ENMIENDA NÚM. 2.592

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo: 61.

Proyecto (Nuevo): Elevación de agua del Ebro a Andorra.

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesario para la reindustrialización de Andorra (Teruel) y su comarca.

#### ENMIENDA NÚM. 2.593

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61.

Proyecto (Nuevo): Plan de restitución territorios afectados por embalse de La Loteta.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –100 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Aportar fondos para el plan de restitución de las zonas afectadas por el embalse de La Loteta.

#### ENMIENDA NÚM. 2.594

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61.

Proyecto (Nuevo): Plan de restitución territorios afectados por embalse de Mularroya.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –100 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Aportar fondos para el plan de restitución de las zonas afectadas por el embalse de Mularroya.

#### ENMIENDA NÚM. 2.595

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61.

Proyecto (Nuevo): Plan de restitución territorios afectados por embalse de El Val.

Provincia: Zaragoza.

Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

BAJA (miles €)

ENMIENDA NÚM. 2.597

Sección: 23.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: –100 miles de euros

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

## MOTIVACIÓN

Aportar fondos para el plan de restitución de las zonas afectadas por el embalse de El Val.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto (Nuevo): Plan integral del ciclo agua en ríos pirinaicos.  
 Provincia: Huesca.  
 Dotación 2007 adicional: 15.000 miles de euros.

ENMIENDA NÚM. 2.596

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 23.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: –15.000 miles de euros.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto (Nuevo): Plan de restitución territorios afectados por embalse de Montearagón.  
 Provincia: Huesca.  
 Dotación 2007 adicional: 100 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Tratamiento del ciclo integral del agua en cabeceras de los ríos del Pirineo.

ENMIENDA NÚM. 2.598

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

BAJA (miles €)

Sección: 23.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: –100 miles de euros.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 229. Confederación Hidrográfica del Guadiana.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto (Nuevo): Vegas Bajas, reparación circunvalación Torremayor.  
 Provincia: Badajoz.  
 Dotación adicional 2007: 1.500.

## MOTIVACIÓN

Aportar fondos para el plan de restitución de las zonas afectadas por el embalse de Montearagón.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M.  
 Concepto: 850.  
 Dotación 2007: -1.500.

## MOTIVACIÓN

Acometer una inversión plurianual 2007-2009, desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la reparación de la carretera de circunvalación de Torremayor (Badajoz) en base al Pliego de bases de redacción del proyecto técnico redactado por la Dirección General de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, denominado Pliego de bases redacción del proyecto Vegas Bajas, con la clave 04.803.226-0311.

## ENMIENDA NÚM. 2.599

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 1986 17 06 0855.  
 Denominación: Riegos del Guadalhorce.  
 Provincia: Málaga.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de €

## MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las

necesidades del mismo dada la importancia en relación con el ahorro de agua dedicada a la agricultura.

## ENMIENDA NÚM. 2.600

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 1988 17 06 0906.  
 Denominación: Acondicionamiento cauces sur.  
 Provincia: Málaga.  
 Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -2.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

## ENMIENDA NÚM. 2.601

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Provincia: Jaén.  
 Denominación: Actuaciones para la recuperación del manantial de la Rreja de Pegalajar.  
 Dotación 2007 adicional: 1.508,54 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -1.508,54 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.602

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio 228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Provincia: Jaén.  
 Denominación: Acondicionamiento carreteras de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.  
 Dotación 2007 adicional: 9.015 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007 : -9.015 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.603

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (nuevo).  
 Provincia: Jaén.  
 Denominación: Actuaciones en el Guadalquivir en Andújar y demolición de la Presa de Marmolejo.  
 Dotación 2007 adicional: 24.340,9 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -24.340,9 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.604****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo).  
Provincia: León.  
Denominación: Limpieza y encauzamiento del río Torío y arroyos tributarios.  
Dotación 2007 adicional: 3.500 miles de €.

**BAJA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
Dotación 2007: -3.500 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a la limpieza y encauzamiento de este río leones dada su situación actual.

Proyecto (Nuevo): Limpieza, reforma y acondicionamiento Pantano de María Cristina.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 2.421 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público (-2.421 miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED).

Proyecto: 0044.

Denominación: Desaladora en Oropesa del Mar Fase 1.<sup>a</sup>

Dotación 2007: -2.421 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

La planta desaladora de Oropesa atiende a proyectos de especulación urbanística (Mundo Ilusión, de unos 20 millones de metros cuadrados) y la construcción de esta desaladora fomentará un urbanismo insostenible, alimentando el consumo hídrico para malgastarlo en playas artificiales de agua dulce, en canales navegables, campos de golf, etc.

Por el contrario, existen problemas reales en las infraestructuras hídricas, como son el mal estado de pantanos y embalses, en el caso de María Cristina (Plana Alta-Alcalatén), la colmatación de su suelo, y los problemas de contención de aguas por el mal estado de los muros y compuertas.

**ENMIENDA NÚM. 2.605****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Artículo: 61.

**ENMIENDA NÚM. 2.606****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo: 61.



Proyecto (Nuevo): Planes de restitución de territorios afectados por infraestructuras hidráulicas en Aragón.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Aportar fondos para los planes de restitución de las zonas afectadas por infraestructuras hidráulicas nuevas o ya realizadas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.607

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: León.

Denominación: Saneamiento y adecuación de márgenes y cauces de los ríos de las cuencas mineras del Bierzo y Laciana.

Dotación 2007 adicional: 4.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -4.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder al saneamiento y adecuación de los cauces de los ríos de las cuencas mineras men-

cionadas dada su lamentable situación actual derivada en gran parte de la actividad minera que se desarrolla en estas zonas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.608

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. D. G. del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.

Artículo: 63.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: León.

Denominación: Actuaciones de infraestructura urbana para el saneamiento y depuración de 10 localidades y 2 barrios del Ayuntamiento de Matallana.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -1.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar esta actuación de infraestructura urbana.

#### ENMIENDA NÚM. 2.609

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Restauración de Caminos Naturales de Cataluña.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +1.860 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -1.860 miles de euros

#### MOTIVACIÓN

Aumentar la dotación para poder realizar los proyectos de restauración de caminos naturales de Cataluña.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público (-2.422 miles de euros).

Repercusión en el Presupuesto de la Entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Proyecto: 0044.

Denominación: Desaladora en Oropesa del Mar Fase 1.<sup>a</sup>

Dotación 2007: -2.422 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La planta desaladora de Oropesa atiende a proyectos de especulación urbanística y la construcción de esta desaladora fomentará un urbanismo insostenible, alimentando el consumo hídrico para malgastarlo en playas artificiales de agua dulce, en canales navegables, campos de golf, etc.

Por el contrario, al igual que en estos Presupuestos se contempla la mejora de la depuración y reutilización de las aguas residuales de la comarca de La Plana, hace falta una inversión potente para dar solución al problema similar existente en el Baix Maestrat, ante la pasividad del Gobierno Autonómico. En muchas localidades ni se cuenta con EDAR, y las aguas residuales, depuradas o no, se tiran directamente al mar, cuando serían aprovechables.

#### ENMIENDA NÚM. 2.610

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Artículo: 60.

Superproyecto: 0010. Tratamiento de aguas residuales urbanas.

Proyecto (Nuevo): Mejora de la depuración y reutilización de aguas residuales en el Baix Maestrat (Vinaròs-Benicarló-Peñíscola).

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 2.422 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

#### ENMIENDA NÚM. 2.611

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Artículo: 60.

Proyecto: 1995 17 13 0060.

Denominación: Saneamiento de la Costa del Sol.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 40.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –40.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.612

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

##### ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 233.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 233 0243.

Provincia: A Coruña.

Denominación: Emisario submarino de cabo Priorio. Vertido de Ferrol.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

##### BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Agilizar tan importante proyecto en complemento con las infraestructuras destinadas a la depuración de aguas en la zona de Ferrol.

#### ENMIENDA NÚM. 2.613

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

##### ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06 Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del agua.

Artículo: 60.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 8.000 miles de €.

##### BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –8.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo, con el fin de construir una red de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en la provincia de Almería, y así cumplir con la Directiva Europea de Aguas Residuales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.614

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

##### ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo).

Provincia: Cádiz.

Denominación: Recuperación integral de las cuencas de los ríos Barbate y Cahón.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

#### ENMIENDA NÚM. 2.615

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: Estudios preparatorios y puesta en marcha del establecimiento de una Agencia Española de Substancias Químicas en las comarcas de Tarragona.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la Restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) establece la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos para que la gestión de éstos se realice dentro de un marco de elevado nivel de protección de la Salud humana y del Medio Ambiente en el contexto del funcionamiento del mercado interior.

Es conveniente y oportuno constituir una Agencia Española de Productos Químicos con sede en las comarcas de Tarragona que, aunando los elementos de intersectorialidad e interterritorialidad y de acuerdo con el marco competencial vigente, propicie una gestión integrada de la seguridad de las sustancias y preparados químicos, inspirada en los principios de la sostenibilidad.

#### ENMIENDA NÚM. 2.616

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: Estudios preparatorios y puesta en marcha del establecimiento de una Agencia Española de Substancias Químicas en las comarcas de Tarragona.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: Estudios preparatorios para el establecimiento de una Agencia Española de Sustancias Químicas.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, la Evaluación, la Autorización y la Restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) establece la creación de una Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos para que la gestión de éstos se realice dentro de un marco de elevado nivel de protección de la Salud humana y del Medio Ambiente en el contexto del funcionamiento del mercado interior.

Es conveniente y oportuno constituir una Agencia Española de Productos Químicos con sede en las comarcas de Tarragona que, aunando los elementos de intersectorialidad e interterritorialidad y de acuerdo con el marco competencial vigente, propicie una gestión integrada de la seguridad de las sustancias y preparados químicos, inspirada en los principios de la sostenibilidad.

#### ENMIENDA NÚM. 2.617

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Ecoparc Vallès Occidental.

Dotación 2007 (miles de €): +50.702 miles de euros.

Dotación 2008: +25.351 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -50.702 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de trazo mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Además la planta dispone también de tratamiento biológico para la fracción orgánica de los residuos municipales recogida selectivamente.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al real decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

Además esta infraestructura permitirá el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos selectivamente en este ámbito territorial, que de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos Municipales (PROGREMIC) 2006-2012, tiene por objetivo gestionar el 55% del total de materia orgánica contenida en los residuos municipales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.618

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.



Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resta Alt Emporda (Girona).

Dotación 2007 (miles de €): +5.782,459 miles de euros.

Dotación 2008: +7.709,945 miles de euros.

Dotación 2009: +7.709,945 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -12.675,333 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al real decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.619

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resto y mejoras en la planta de compostaje de Botarell (Tarragona).

Dotación 2007 (miles de €): +22.530,516 miles de euros.

Dotación 2008: +11.265,258 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -22.530,516 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de selección mecánica de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al real decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

Además la obra consiste en realizar mejoras en la planta de compostaje existente en Botarell para incrementar el rendimiento de la planta y evitar la generación de malos olores.

Esta infraestructura permitirá el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos selectivamente en este ámbito territorial, que de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos Municipales (PROGREMIC) 2006-2012, tiene por objetivo gestionar el 55% del total de materia orgánica contenida en los residuos municipales.



**ENMIENDA NÚM. 2.620**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resto comarcas Tarragona.  
 Dotación 2007 (miles de €): +12.533,666 miles de euros.

Dotación 2008: +25.067,332 miles de euros.

Dotación 2009: +25.067,332 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -12.533,666 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de selección mecánica de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al real decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

Además la obra incluye la realización de mejoras en la planta incineradora de residuos municipales ubicada

en el municipio de Tarragona, para adaptar sus equipos a la nueva composición del rechazo de la planta de tratamiento mecánico-biológico.

**ENMIENDA NÚM. 2.621**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resto Gironés.

Dotación 2007 (miles de €): +8.268,738 miles de euros.

Dotación 2008: +8.268,738 miles de euros.

Dotación 2009: +8.268'7381 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -8.268,738 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

La fracción rechazo será destinada a la planta de incineración de Girona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.622

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resto La Selva, Girona.

Dotación 2007 (miles de €): +5.875,156 miles de euros.

Dotación 2008: +11.750,312 miles de euros.

Dotación 2009: +11.750,312 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -5.875,156 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al real decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.623

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resto Segrià.

Dotación 2007 (miles de €): +200 miles de euros.

Dotación 2008: +9.213,305 miles de euros.

Dotación 2009: +9.413,305 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -200 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al real decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.624

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y Mejora del Medio Ambiente.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Espacio para el estudio del Mediterráneo.

Dotación 2007 (miles de €): +2.118,538 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -2.118,538 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

En la antigua instalación que la CAMPSA tenía en Badalona, conocida como «El Pont del Petroli» el Laboratori d'Enginyeria Marítima (LIM) de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) ha demostrado la utilidad del pantalán para el estudio de la zona de rompientes de la playa en el Mediterráneo.

La posición estratégica del pantalán ha permitido iniciar estudios sobre las comunidades costeras, colonización de sustratos, olas y corrientes... También nos permite continuar con el trabajo de divulgación y sensibilización ambiental iniciada desde la escuela del Mar del Ayuntamiento de Badalona.

El presupuesto incluye:

Finalización de la restauración de la parte emergida del pantalán.

Instrumentalización.

Arrecife submarino.

El Pont del Petroli ha de ser una estación oceanográfica para el estudio del Mediterráneo y un espacio de divulgación científica y de educación ambiental.

#### ENMIENDA NÚM. 2.625

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Recuperación ambiental de la Platja Llarga de Vilanova i la Geltrú.

Dotación 2007: +1.500.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -1.500.

## MOTIVACIÓN

La Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú han firmado diferentes convenios para recuperar el paraje medioambiental de Platja Llarg a e incluirlo en el catálogo de Zonas Húmedas de Catalunya.

Estos convenios permitirán preservar de la urbanización la playa Llarg a de Vilanova considerada como una de las últimas zonas vírgenes de la costa catalana.

Igualmente entre los proyectos contemplados en los convenios se prevén diversas actuaciones encaminadas a:

La renaturalización y recuperación medioambiental del ámbito de la playa Llarg a.

La redacción y ejecución de los instrumentos urbanísticos dirigidos a la protección de este espacio.

La elaboración de un estudio sobre la viabilidad de un conector biológico entre los parajes de la playa Llarg a y los parques naturales del Garraf, Olèrdola y Foix, y, en el ámbito costero, los parajes naturales del Consorcio de los Colls y Miralpeix - Costa del Garraf.

## ENMIENDA NÚM. 2.626

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo, Ecoparc 4, Hostalets de Pierola.

Dotación 2007 (miles de €): +46.667 miles de euros.

Dotación 2008: +24.633 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -46.667 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Además, la planta dispone también de tratamiento biológico para la fracción orgánica de los residuos municipales recogida selectivamente.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al Real Decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

Además, esta infraestructura permitirá el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos selectivamente en este ámbito territorial que, de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos Municipales (PROGEMIC) 2006-2012, tiene por objetivo gestionar el 55% del total de materia orgánica contenida en los residuos municipales.

## ENMIENDA NÚM. 2.627

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Depósito Rechazo región metropolitana Barcelona.

Dotación 2007 (miles de €): +12.675,333 miles de euros.

Dotación 2008: +12.675,333 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -12.675,333 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura es necesaria para destinar el rechazo procedente de las plantas de tratamiento de residuos municipales del ámbito metropolitano, y que sustituirá parcialmente el vertedero de residuos municipales de la Vall d'en Joan, en el término municipal de Gavá, que ha sido el destino de los residuos municipales de este ámbito en los últimos 25 años, y que ha llegado al final de su vida útil.

#### ENMIENDA NÚM. 2.628

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Ecoparc Vallès Oriental.

Dotación 2007 (miles de €): +890 miles de euros.

Dotación 2008: +12.288,628 miles de euros.

Dotación 2009: +26.357,255 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -890 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento biológico para la fracción biodegradable previamente separada.

Además, la planta dispone también de tratamiento biológico para la fracción orgánica de los residuos municipales recogida selectivamente.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

El rechazo final se ve así reducido a un 50%, con un contenido en materia orgánica por debajo del 15%. Ello permite dar cumplimiento al Real Decreto 1481/2004, que obliga a reducir la materia orgánica en los residuos destinados a vertedero en unos plazos y porcentajes establecidos.

Además, esta infraestructura permitirá el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos selectivamente en este ámbito territorial que, de acuerdo con el Programa de Gestión de Residuos Municipales (PROGREMIC) 2006-2012, tiene por objetivo gestionar el 55% del total de materia orgánica contenida en los residuos municipales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.629

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.



Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejoras valorización energética Gironés.

Dotación 2007 (miles de €): +700 miles de euros.

Dotación 2008: +13.868,211 miles de euros.

Dotación 2009: +14.568,211 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -700 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

La planta de incineración de residuos municipales de Girona está capacitada para el tratamiento de los residuos municipales recogidos en masa.

A partir de la entrada en funcionamiento de la planta de tratamiento mecánico-biológico ubicada en este ámbito territorial, la composición y sobre todo el poder calorífico del rechazo va a cambiar significativamente.

La obra consiste en la adecuación de la planta de incineración de residuos municipales, para adaptar sus equipos a esta nueva composición sin perder capacidad másica.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Mejoras valorización energética Maresme.

Dotación 2007 (miles de €): +25.351,266 miles de euros.

Dotación 2008: +12.675,633 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público

Dotación 2007: -25.351,266 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

La planta de incineración de residuos municipales de Mataró está capacitada para el tratamiento de los residuos municipales recogidos en masa.

A partir de la entrada en funcionamiento de la planta de tratamiento mecánico-biológico ubicada en las mismas instalaciones, la composición y sobre todo el poder calorífico del rechazo va a cambiar significativamente.

La obra consiste en la adecuación de la planta de incineración de residuos municipales, para adaptar sus equipos a esta nueva composición sin perder capacidad másica.

#### ENMIENDA NÚM. 2.631

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección general de calidad y evaluación ambiental.

#### ENMIENDA NÚM. 2.630

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.



Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Planta resto, Maresme.

Dotación 2007 (miles de €): +44.364,716 miles de euros.

Dotación 2008: +22.182,358 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -44.364,716 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Obra contemplada en el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Tratamiento de Residuos Municipales de Catalunya.

Esta infraestructura consiste en una planta de tratamiento de residuos municipales mediante procesos de triaje mecánico de la fracción resto y de tratamiento físico-químico para la fracción biodegradable previamente separada.

Los materiales valorizables extraídos son enviados a plantas de reciclado.

La fracción rechazo será destinada a la planta de incineración existente en la misma ubicación.

#### ENMIENDA NÚM. 2.632

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60.

Proyecto (Nuevo): Recuperación y saneamiento integral márgenes río Miñera (Huería San Tirso).

Provincia: Asturias.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Actualmente es el único valle del municipio donde no hay prevista ninguna actuación por la Confederación Hidrográfica del Norte, zona deprimida y afectada por ruinas industriales que es preciso recuperar.

#### ENMIENDA NÚM. 2.633

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medioambiente.

Artículo: 64.

Superproyecto: Control y vigilancia de la calidad del aire.

Proyecto (Nuevo): Convenio con el Gobierno de Navarra para el control de la calidad del aire en la Ribera de Tudela.

Provincia: Navarra.

Dotación 2007 adicional: 48 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -48 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La instalación y posterior ampliación de cuatro centrales de ciclo combinado en Castejón ha derivado en un

deterioro medioambiental considerable. Dado que la competencia en este tipo de instalaciones es estatal, se propone realizar un Convenio con el Gobierno de Navarra para el control de la calidad del aire de forma específica y profunda en la zona próxima a las centrales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.634

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Proyecto Estrella Espot.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo de Parques, se comprometió el año 2006 a construir el primer Centro de Interpretación del Parque Natural de Aigüestortes en el marco de sus Proyectos Estrella.

El Parque Nacional de Aigüestortes-Estany de Sant Maurici es el único parque nacional que no cuenta con ningún equipamiento de estas características.

Los otros centros de características similares construidos en otros parques tienen un coste aproximado de 6 M€.

#### ENMIENDA NÚM. 2.635

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Red Natura 2000.

Dotación 2007 (miles de €): +200.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -200.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Esta cantidad resulta de los cálculos que estiman en una media de 120 € por hectárea los costes de la gestión de los espacios de la red Natura 2000 en Catalunya.

|                                                                                               |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Medidas para el desarrollo de actividades agrarias compatibles con la conservación de la red. | 53.590 € |
| Vigilancia.                                                                                   | 6.250 €  |
| Inversiones para la conservación y mejora de los habitats y las especies.                     | 11.000 € |
| Medidas de gestión de riesgos (incendios, inundaciones, etc.).                                | 8.700 €  |
| Medidas de ordenación del usos público.                                                       | 34.600 € |
| Medida de indemnización por limitación.                                                       | 13.195 € |

Este fondo debería transferirse a las CC.AA. en función de su aportación a la red y combinando la superficie real a gestionar el % de superficie de cada CC.AA. y un coeficiente de presión sobre los espacios que obliga a una mayor capacidad de gestión y, por tanto, a un incremento de los costes de gestión en territorios, por ejemplo, con más densidad de población.

#### ENMIENDA NÚM. 2.636

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60.

Superproyecto: Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.

Proyecto (Nuevo): Adquisición, regeneración y conservación de la Albufera de Oropesa.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

El anuncio hecho por el Ministerio de Medio Ambiente de comprar terrenos en el litoral valenciano amenazados por la especulación urbanística tendría que empezar por esta zona húmeda de gran valor, gravemente amenazada por las múltiples y constantes agresiones (deseccación, urbanización, etc.).

#### ENMIENDA NÚM. 2.637

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60.

Superproyecto: Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.

Proyecto (Nuevo): Catalogación y especial protección del sistema cárstico de las cuevas del barranco de Miravet, junto al Paraje Natural del Desert de les Palmes.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Ante la gran importancia científica de este sistema de cuevas único en el mundo, que alberga una fauna cavernícola única y todavía por estudiar, la Administración Central debe velar por la protección de los ecosistemas de gran valor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.638

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60.

Superproyecto: Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.

Proyecto (Nuevo): Adquisición, regeneración y conservación del Quadro de Santiago (Benicassim).

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El anuncio hecho por el Ministerio de Medio Ambiente de comprar terrenos en el litoral valenciano, amenazados por la especulación urbanística, tendría que empezar por esta zona húmeda de gran valor, gravemente amenazada por las múltiples y constantes agresiones (deseccación, urbanización, etc.).

#### ENMIENDA NÚM. 2.639

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60.

Superproyecto: Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.

Proyecto (Nuevo): Adquisición, regeneración y conservación de la Serra litoral de la Renegá (Oropesa).

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

En los Presupuestos para 2006 se aprobaron créditos para este proyecto, pero ahora no figura explícitamente ninguna actuación al respecto.

#### ENMIENDA NÚM. 2.640

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 60.

Superproyecto: Acciones de Conservación y recuperación Biodiversidad.

Proyecto (Nuevo): Protección y regeneración de las desembocaduras y sistemas fluviales de barrancos de la comarca del Baix Maestrat.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 1.700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.700 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

En los Presupuestos para 2006 se aprobaron créditos para este proyecto, pero ahora no figura explícitamente ninguna actuación al respecto.

## ENMIENDA NÚM. 2.641

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Fondo común prevención incendios.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +100.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -100.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

El tipo de actuaciones previstas son las siguientes:

Ejecución y mantenimiento de franjas perimetrales en urbanizaciones.

Ejecución de trabajos forestales de prevención de incendios.

Construcción y adecuación de puntos de agua.

Construcción y adecuación de caminos.

Creación y mejora de sistemas silvopastorales.

## ENMIENDA NÚM. 2.642

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del Medio Natural.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Actuaciones P.N. Aigüestortes-Estany de Sant Maurici.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +3.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -3.500 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

La forma actual de financiación de las inversiones del Organismo Autónomo de Parques al Parque Nacional d'Aigüestortes-Estany de Sant Maurici es la firma de un convenio con el departamento de Medi Ambient de la Generalitat, la vigencia del actual acaba este año 2006.

Existe el compromiso verbal de la ministra en el sentido de compensar por la vía del convenio y, concretamente, en la renovación del mismo para el período que se abre este año 2007, la cantidad que no llega al parque a través de transferencias ordinarias del Estado. En este caso, el convenio a suscribir para los próximos años 2007-2010 sería de 14 M€ (3,5 M€ anuales), equiparándose de esta manera la inversión a Catalunya a la que se hace al Parque Nacional de Ordesa.



**ENMIENDA NÚM. 2.643****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infles. y bienes destinados al uso general.

Concepto: Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicción del peligro y medios terrestres y aéreos de extinción.

Dotación 2007 (miles de €): +2.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se trata de ampliar esta partida para la creación de una red de comunicaciones ambientales como un instrumento de máxima calidad y necesidad para la política de prevención de incendios, puesto que permitiría:

Coordinar en una misma red los diferentes efectivos que trabajan en la extinción y la prevención de incendios.

Disponer de la localización de vehículos dentro del incendio y otros efectivos (sistema GPS en los vehículos con un posicionamiento cada 2 min).

Garantiza la calidad en el sistema de transmisión de órdenes.

95 % de la cobertura fiable en el territorio.

Permite separar la gestión de la flota de la gestión de la red móvil.

Tecnología «trunking»: Pocos canales dan servicio a muchos usuarios de forma automática.

**ENMIENDA NÚM. 2.644****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. Transferencia de capital a Comunidades Autónomas.

Concepto: 75904. Fondo para el Patrimonio natural: aprovechamiento de la Biomasa Forestal Residual (R.D.L. 11/2005).

Dotación 2007 (miles de €): +65.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -65.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Este fondo se constituyó en aplicación del Real Decreto-Ley 11/2005 y del Real Decreto 949/2005. Hasta el momento actual no existen indicaciones claras por parte del Ministerio del Medio Ambiente de cuáles son las actuaciones que pueden acogerse a dicho fondo, a pesar de que existen unas directrices generales que fueron validadas por la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente.

Para este ejercicio el fondo se ha dotado con 10 M€ y el 10% de este importe corresponde a Catalunya.

Nuestra petición APRA este año 2006 fue de 8,2 M€ y comprendía desde actuaciones piloto de bajo presupuesto hasta trabajos de regeneración de zonas afectadas por incendios, sequías, nevadas...

Si se resta de la cantidad anterior las pruebas pilote, la cantidad se reduce a 7,6 M€, cifra que pensamos debería mantenerse durante los próximos años.

Por tanto, si el porcentaje de Catalunya se mantiene, el fondo debería dotarse con unos 75 M€.



**ENMIENDA NÚM. 2.645**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. Transferencia de capital a Comunidades Autónomas.

Concepto: Nuevo. Compensación de la falta de inversión en el Parque Nacional de Aigüestortes.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +5.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Existe el compromiso de la Ministra de Medio Ambiente en el sentido de solventar el déficit histórico que sufre Aigüestortes derivado de la falta de inversión estatal en el Parque Nacional de Aigüestortes.

La cifra se calcula desde la entrada en vigor de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación a la gestión de los parques nacionales. El déficit es el diferencial que se deriva del traslado, durante el periodo anterior a la sentencia, de la asignación prevista en el convenio actual con el Ministerio.

**ENMIENDA NÚM. 2.646**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Granada.

Denominación: Plan de desarrollo sostenible para municipios que conforman el Parque Nacional de Sierra Nevada.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.647**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio rural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Reforestación montes públicos en la provincia de Almería.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -2.000 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

## ENMIENDA NÚM. 2.648

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Cádiz.

Denominación: Reforestación de la sierra del Retín.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria que permita la reforestación y puesta en valor de este importante enclave costero.

## ENMIENDA NÚM. 2.649

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: 199621200012. Conservación de equilibrios biológicos y defensa contra plagas y contaminaciones.

Concepto (Nuevo): Para combatir la plaga del picudo rojo que afecta al palmeral de Elche.

Provincia: Alicante.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión. La plaga amenaza al palmeral de Elche, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

## ENMIENDA NÚM. 2.650

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Jaén.

Denominación: Adecuación de la finca pública de Zumacares.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –600 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.651

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Jaén.

Denominación: Plan de reforestación y contra la desertización.

Dotación 2007 adicional: 6.010,1 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –6.010,1 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.652

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Jaén.

Denominación: Proyecto de Vía verde en la Sierra de Andújar.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: –600 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.653****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Jaén.

Denominación: Vía verde del Guadalimar.

Dotación 2007 adicional: 1.502,5 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.502,5 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad del proyecto inversor.

**ENMIENDA NÚM. 2.654****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 61.

Proyecto (Nuevo): Actuaciones de recuperación de cañadas reales.

Provincia: Navarra.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Las cañadas reales son caminos de origen histórico con protección medioambiental precisa y propia. Es preciso seguir abordando estos trazados de claro valor naturístico.

**ENMIENDA NÚM. 2.655****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 101. Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 64.

Proyecto: nuevo.

Denominación: Estudio e informes para la declaración del Parque Natural de Tabernas.

Provincia: Almería.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: 300 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a la declaración de parque natural de este paraje almeriense.

**ENMIENDA NÚM. 2.656****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo (Nuevo): 44. A Soc. mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.

Concepto (Nuevo): 440. A la empresa pública La Almoraima S.A. (3.000 miles de euros).

Artículo: 74. A Soc. mercantiles estatales, EE.EE. y otros OO.PP.

Concepto (Nuevo): 742. A la empresa pública La Almoraima S.A. (3.000 miles de euros).

Provincia: Cádiz.

Dotación 2006 adicional: 6.000 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2006: -6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Destinar 6 millones de euros a la empresa pública La Almoraima S.A. para la puesta en marcha de un plan de impulso de la finca La Almoraima S.A. de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Entre los objetivos del plan deberían contemplarse entre otros: el mantenimiento a lo largo de todo el año del retén contra incendios que en la actualidad sólo funciona en verano, incrementar la inversión en limpieza y desbroce del monte, incrementar el número de plazas de guardas forestales, mejorar las instalaciones turísticas de la Casa Convento, restaurar los antiguos cortijos y las casas de los guardas abandonadas para potenciar el turismo rural, adquisición de nueva maquinaria agrícola, o reutilizar los antiguos cuarteles militares para que en estas instalaciones se pongan en marcha un albergue, una escuela agrícola forestal, un centro de

investigación forestal para buscar soluciones al problema de la seca del corcho, y un centro de investigación de la agricultura ecológica.

**ENMIENDA NÚM. 2.657****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 101. Parques Nacionales.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 450. Fondos para nuevos parques nacionales (2.500 miles de euros).

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 751. Fondos para nuevos parques nacionales (2.500 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -5.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Incrementar las partidas destinadas a financiar la ampliación de la red de Parques Nacionales.

**ENMIENDA NÚM. 2.658****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 09. Dirección General para la Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 755. Fondo Patrimonio Natural.

Dotación 2007 adicional: 12.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -12.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida presupuestaria para potenciar las actuaciones de prevención de incendios forestales y otras dirigidas a la sostenibilidad forestal.

#### ENMIENDA NÚM. 2.659

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Paseo Marítimo Platja Llarga Tarragona (EI).

Dotación 2007: +1.000.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Paseo marítimo de la playa Larga de Tarragona.

Dotación 2007: -1.000.

#### MOTIVACIÓN

La Platja Llarga de Tarragona ha sufrido un bajo de antropización relativamente bajo en comparación con otros puntos de la costa. El Ministerio de Fomento ha elaborado un proyecto de paseo marítimo que la dota de elementos que la urbanizan innecesariamente, como una zona de aparcamiento, plataformas elevadas, muretes de separación, iluminación o pavimentación con arenas o zahorras.

Aunque el proyecto ha sido modificado parcialmente para reducir su impacto ambiental, es necesaria su revisión para eliminar todos los elementos que sean contradictorios con una política de progresiva restauración del espacio natural.

#### ENMIENDA NÚM. 2.660

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De supresión.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Paseo marítimo de la playa Larga de Tarragona.

Dotación 2007: -2.000.

#### MOTIVACIÓN

La Platja Llarga de Tarragona ha sufrido un bajo de antropización relativamente bajo en comparación con otros puntos de la costa. El Ministerio de Fomento ha elaborado un proyecto de paseo marítimo que la dota de elementos que la urbanizan innecesariamente, como una zona de aparcamiento, plataformas elevadas, muretes de separación, iluminación o pavimentación con arenas o zahorras.

Aunque el proyecto ha sido modificado parcialmente para reducir su impacto ambiental, es necesaria su



revisión para eliminar todos los elementos que sean contradictorios con una política de progresiva restauración del espacio natural.

**ENMIENDA NÚM. 2.662****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ENMIENDA NÚM. 2.661****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Paseo Marítimo de Badalona (EI).  
Dotación 2007: +13.212,658 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Artículo: 85.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.  
Dotación 2007: -13.212,658 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Elaboración y ejecución del proyecto del paseo marítimo de Badalona, en tres fases:

Tramo 1: Calle del Mar-Puerto: 13.212.658 euros.  
Tramo 2: Puerto-Besòs: 11.290.594 euros.  
Tramo 3: Calle Mar-Montgat: 2.496.748 euros.

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: Nuevo. Els Muntanyans.  
Dotación 2007 (miles de euros): +10.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Artículo: 85.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.  
Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Compra de Els Muntanyans como proyecto de recuperación del espacio comprendido entre la plaza de Torredembarra y Els Muntanyans (Tarragona).

**ENMIENDA NÚM. 2.663****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Reconstrucción Club Med en el Cap de Creus.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +5.700 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -5.700 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El Departament de Mediambient i Habitatge de Catalunya ha iniciado el proyecto de restauración ambiental de la Zona de S'Agulla-Es Camell en aplicación del programa de actuación del Plan Especial del Cap de Creus.

Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -300 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Proceder a este aumento en la plantilla de vigilancia de costas con el fin de intentar evitar posibles deterioros y daños en el medio ambiente.

#### ENMIENDA NÚM. 2.665

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

#### ENMIENDA NÚM. 2.664

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Sección: 23.

Servicio: 23.06.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Provincia: 15.

Denominación: Compra y recuperación del humedal de Ses Feixes des Prat de Vila.

Dotación 2007 adicional: 7.000.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 13.

Proyecto (nuevo).

Provincia: A Coruña.

Denominación: Aumento de plantillas para vigilancia de costas (Ferrol).

Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

BAJA (miles €)

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Artículo: 850.

Dotación 2007: -7000.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de recuperar para disfrute público de una zona de gran valor ambiental y patrimonial.

**ENMIENDA NÚM. 2.666****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.

Proyecto. Nuevo. Estabilización de las playas entre Torre la Sal (Gabanés) y Torreblanca, incluyendo las playas del Parque Natural del Prat de Cabanes Torreblanca.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 1.321 miles de euros.

BAJA (miles €).

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: -1.321 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Dar prioridad a la regeneración y estabilización de las playas comprendidas entre los términos municipales de Gabanés y Torreblanca, donde existe una importante regresión marina que afecta a las playas vírgenes del Parque Natural de Cabanes-Torreblanca.

**ENMIENDA NÚM. 2.667****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Programa de actuaciones urgentes en las zonas costeras del Delta del Ebro.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +6.000 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +6.600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se trata de un conjunto de actuaciones con el objetivo de recuperar zonas de playa perdidas y naturalizar espacios con el fin de compensar los efectos de la reducción del transporte de sedimentos en el crecimiento de la extensión del delta y evitar, así, que su fisonomía se vea modificada cada vez más por la acción del oleaje, principalmente por la acción de los temporales marinos de levante.

La propuesta se desglosa en 5 grupos de actuaciones:

Renaturalización del sector de la playa de la Marquesa, que incluye adquisición de fincas, eliminación de instalaciones y reperfilado de la playa: 4,78 M€.

Eliminación de instalaciones artificiales a la Isla de Buda: 0,036 M€.

Adquisición de fincas a la Aufacada, la Platjola y els Erms de la Tancada: 5,44 M€.

Traslado de las instalaciones de INFOSA de la Punta de la Banya y eliminación de la línea eléctrica del Trabucador: 2 M€.

Construcción de un cordón perimetral de protección a les salines de la Punta de la Banya: 0,375 M€.

**ENMIENDA NÚM. 2.668****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Artículo: 60.

Proyecto (nuevo).

Provincia: A Coruña.

Denominación: Adquisición de terrenos para la protección del medio natural en el litoral.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

#### MOTIVACION

Adquisición de terrenos para la protección del medio natural en el litoral, en peligro posproyectos de desarrollo y explotación turística especulativos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.669

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles de euros): 15.000

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.

2006 23 06 0050. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Baleares.

Dotación 2007 adicional: +15.000.

BAJA (miles €): -15.000

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 23.04. S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

#### MOTIVACIÓN

Dotar mejor esta partida presupuestaria de adquisición entre 2007-2008 de finca con un número suficiente de hectáreas de Espacios protegidos en el Litoral mediterráneo, de zonas en peligro por proyectos de desarrollo y explotación turística especulativos. El año pasado con una dotación inicial de 200 millones euros en el avance de liquidación a 31 de agosto llevaba unas obligaciones reconocidas de 31 millones de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 2.670

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles de euros): 6.000

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.

Superproyecto:

2006 23 06 0050. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Baleares.

Provincia: Murcia.

Dotación 2006 adicional: +6.000.

Adquisición de terreno en Marina de Cope 6.000.

BAJA (miles €): -6.000

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 23.04. S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y Ordenación territorial de los recursos Hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

#### MOTIVACIÓN

Adquisición entre 2007-2008 de una finca con un número suficiente de hectáreas de Espacios protegidos en el Litoral mediterráneo en la zona de Marina de Cope y otros puntos del litoral murciano, en peligro por proyectos de desarrollo y explotación turística especulativos.

**ENMIENDA NÚM. 2.671**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005 23 06 0402.  
 Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería.  
 Provincia: Málaga.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.672**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Artículo: 60.

Proyecto: Nuevo.  
 Denominación: Regeneración playa de Guardias Viejas en El Ejido.  
 Provincia: Almería.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 04.  
 Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
 Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.673**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles de euros) +13.000.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
 Artículo: 60.  
 Superproyecto:

Proyecto 2005-23-06-3004. Regeneración de la Bahía y sierra minera Portman. 16.000.  
 Provincia: Murcia.  
 Dotación 2007 adicional: +3.000.

BAJA (miles €) 13.000.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio 23.06. Dirección General de Costas.  
 Programa 456D. Actuación en costas.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 3003. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Murcia.  
 Provincia: Murcia.

## MOTIVACIÓN

El proceso de regeneración de la Bahía de Portman se va acometer una vez se concrete la idea ganadora del concurso de ideas que se resuelve a finales de 2006. El Ministerio de Medio Ambiente ha cifrado el coste total de la regeneración en unos 100 millones de euros, lo que requiere una inversión plurianual que se extendería a lo largo de cuatro ejercicios aproximadamente.

Con este incremento pretendemos dotar una partida suficiente para licitar e iniciar en este ejercicio la regeneración de la Bahía de Portmán con vertido en corta, para regenerar a la vez la sierra minera.

## ENMIENDA NÚM. 2.674

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 23.  
Servicio: 23.06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 23 06 0703.  
Provincia: 15.

Denominación: Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Baleares.

Dotación 2007 adicional: 923,31.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 02.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007 23 06 0702.  
Dotación 2007: -923,31.

## MOTIVACIÓN

Ampliar las dotaciones actuales para la eliminación de obstáculos para el libre acceso y uso público de la costa de Baleares.

## ENMIENDA NÚM. 2.675

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23.  
Servicio: 23.06.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 0702. Protección y recuperación de sistemas litorales en Baleares.

Provincia: 15.

Denominación: Protección y recuperación de sistemas litorales en Baleares.

Dotación 2007 adicional: 3.000.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 02.  
Programa: 456D.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007 23 06 0703.  
Dotación 2007 : -3.000.

## MOTIVACIÓN

Intensificar las actuaciones de protección del litoral de Baleares y sus sistemas dunares.

## ENMIENDA NÚM. 2.676

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto (nuevo).  
Provincia: Cádiz.



Denominación: Adaptación minusválidos playa Roche (Conil).

Dotación 2007 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2007: –200 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

#### ENMIENDA NÚM. 2.677

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles de euros).

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la Costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en Infraestructuras.

Proyecto: 2006 23 06 0050. Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Baleares.

Denominación: Adquisición de la finca del litoral «El Prado-Castilnovo».

Provincia: Cádiz.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio 23.04. S.G. para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: –6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Partida presupuestaria que permita la adquisición de la citada finca con el fin de garantizar su protección.

#### ENMIENDA NÚM. 2.678

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto (nuevo).

Provincia: Cádiz.

Denominación: Ordenación, saneamiento y mejora de playas en la Comarca de La Janda.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Concepto: 850.

Dotación 2007: –600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

#### ENMIENDA NÚM. 2.679

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto (nuevo).

Provincia: Cádiz.

Denominación: Paseo fluvial de Barbate.  
Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.681**

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: -600 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de un recurso de gran potencial turístico.

**ENMIENDA NÚM. 2.680**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: Cádiz.  
Denominación: Paseo Peatonal Acantilados de Roche.  
Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: -600 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: Cádiz.  
Denominación: Paseo Peatonal Chorrillo-Fuente Gallo.  
Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: -600 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

**ENMIENDA NÚM. 2.682**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: Cádiz.  
Denominación: Regeneración playas Fuente del Gallo-Roqueo y retroceso acantilados.  
Dotación 2007 adicional: 900 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: –900 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

## ENMIENDA NÚM. 2.683

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: Cádiz.  
Denominación: Adecuación accesos playa y módulos integrales servicios de playa en Barbate.  
Dotación 2007 adicional: 180 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: –180 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dotación presupuestaria que permita la puesta en valor de recursos de gran potencial turístico.

## ENMIENDA NÚM. 2.684

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo). Estabilización de las playas entre Torre la Sal (Cabanés) y Torreblanca, incluyendo las playas del Parque Natural del Prat de Cabanés Torreblanca.  
Provincia: Castellón.  
Dotación 2007 adicional: 1.321 miles de euros.

## BAJA (miles €)

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: –1.321 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Dar prioridad a la regeneración y estabilización de las playas comprendidas entre los términos municipales de Cabanés y Torreblanca, donde existe una importante regresión marina que afecta a las playas vírgenes del Parque Natural de Cabanés-Torreblanca.

## ENMIENDA NÚM. 2.685

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: A Coruña.

Denominación: Adquisición de terrenos para la protección del medio natural en el litoral.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -3.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Adquisición de terrenos para la protección del medio natural en el litoral, en peligro posproyectos de desarrollo y explotación turística especulativos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -4.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Proceder a la recuperación de estas playas dado su actual estado favoreciendo de esta forma la potencialidad turística de la zona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.687

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

#### ENMIENDA NÚM. 2.686

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Provincia: A Coruña.

Denominación: Recuperación playas A Coviña, Fragata, Vilar y Covas.

Dotación 2007 adicional: 4.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: 2002 23 06 2904.

Denominación: Actuaciones en la duna de Artola (Marbella).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.688****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2002 23 06 2902.

Denominación: Regeneración ambiental del parque balneario del Carmen y su entorno.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.689****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Limpieza de fondos marinos.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 536,6 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -536,6 miles de €.

**MOTIVACION**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.690****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: 2002 23 06 2905.

Denominación: P.º sendero en la playa de Lindavista (Marbella).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 296,2 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -296,2 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.691

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Recuperación pradera de posidonia y de la fauna asociada en el litoral malagueño.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 5.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -5.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.692

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Regeneración del litoral marbellí.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de €

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.693

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2905.



Denominación: Regeneración de la playa de Benalmádena.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 900 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -900 miles de €

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.694

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001 23 06 2901.

Denominación: Remodelación Paseo Marítimo de Fuengirola (4.ª fase).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.695

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: (Nuevo).

Provincia: Valencia.

Denominación: Recuperación dunar playa Puerto Sagunto.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 23 06 4602.

Provincia: Valencia.

Denominación: Recuperación dunar y pasarela entre carrer Castilla-Lleo.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Este proyecto se anunció hace cinco años y nunca se llegó a ejecutar. La playa del puerto dispone de una importante zona dunar que requiere una adecuación urgente.

**ENMIENDA NÚM. 2.696**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Segunda desaladora en Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
Dotación 2007: -20.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor incluido en el Programa Agua, con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo con el fin de garantizar una cantidad y calidad de agua suficiente a la provincia de Málaga. El coste total de la desaladora vendría a suponer alrededor de 60.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.697**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Segunda desaladora en Málaga.  
Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 20.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
Dotación 2007: -20.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor incluido en el Programa Agua, con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo con el fin de garantizar una cantidad y calidad de agua suficiente a la provincia de Málaga. El coste total de la desaladora vendría a suponer alrededor de 60.000.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.698**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 62.  
Proyecto: (nuevo).  
Provincia: A Coruña.  
Denominación: Centro de interpretación de la costa en Ferrol.  
Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 425M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.  
Concepto: 850. Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público.  
Dotación 2007: -1.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Proceder a esta inversión con el fin de concienciar y educar a la población de lo necesario que es la conser-

vacación de nuestro medio ambiente y en especial el relacionado con el medio marino.

### ENMIENDA NÚM. 2.699

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la costa.  
Artículo: 64.  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: Valencia.  
Denominación: Redacción Proyecto Parque Costero Malecón.  
Dotación 2007 adicional: 80,69 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Concepto: 850.  
Dotación 2007: -80,69 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Zona marítimo-terrestre (antiguo parque de minerales de la Compañía Minera de Sierra Menera). Se trataba de una concesión. Actualmente es un solar de 60.000 m<sup>2</sup> en el corazón de la playa del puerto.

### ENMIENDA NÚM. 2.700

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

#### ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 467F. Investigación geológico-minera y medioambiental.

Artículo 74.

Concepto 741. Subvenciones a Sociedades, Ent. Púb. Emp., Fundaciones y resto Entes sector público para financiar proyectos I+D+i medioambientales en el ámbito de la prevención de la contaminación (100 miles de euros).

Artículo 75.

Concepto 751. Subvenciones a CC. AA. para financiar los proyectos I+D+i medioambientales en el ámbito de la prevención de la contaminación (500 miles de euros).

Artículo 76.

Concepto 760. Subvenciones a Corporaciones Locales: (1.000 miles de euros).

Artículo 78.

Concepto: 781. Subvenciones a familias (1.000 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 2.600 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -2.600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciar las inversiones de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

### ENMIENDA NÚM. 2.701

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

#### ALTA (miles €)

Sección: 24.  
Servicio: 24.103.  
Programa: 332A.  
Artículo: 62.  
Proyecto: 2006 24 103 0104.

Provincia: 15.

Denominación: Fondos para Biblioteca Nacional en la isla de Ibiza.

Dotación 2007 adicional: 600.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -600.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de una infraestructura cultural supramunicipal de este tipo con la que ya cuentan Mallorca y Menorca.

#### MOTIVACIÓN

Financiar con el Ayuntamiento de Monasterio la construcción de un Museo Etnográfico e Histórico de la comarca de la Tentundia, que por no ser de titularidad estatal no se pudo financiar con cargo al 1 % municipal, como solicitó el Ayuntamiento el año pasado, dirigiendo al Ministerio de Cultura un avance de presupuesto en el que se incluía los honorarios profesionales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.703

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

De modificación.

ALTA (miles de euros) +12.000

#### ENMIENDA NÚM. 2.702

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

De modificación.

ALTA (miles €) +1.600

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333. A Museos.

Artículo: 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Monasterio, para financiar la construcción Museo Etnográfico e Histórico de la Comarca de la Tentundia: 1.600.

Provincia: Badajoz.

BAJA (miles de euros) -1.600

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación: -500.

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 760.

Subconcepto: (nuevo) Al Ayuntamiento de Vilafranca para financiar la reforma y ampliación del Museu de Vilafranca-Museu del Vi.

Provincia: Barcelona.

Dotación adicional: 12.000 miles de €.

BAJA (miles de euros) -12.000 miles de €

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación: -12.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Apoyar al Ayuntamiento de Vilafranca en la reforma y ampliación del Museu de Vilafranca-Museu del Vi, fundado en 1935 e instalado en el Palau Reial. EL Museo aspira a renovar sus espacios y exposiciones para convertirse en el Museo de las Culturas del Vino de Cataluña y ser un referente para el país y la Europa Mediterránea. El proyecto arquitectónico de Santiago Vives Sanfeliu y el proyecto museográfico de Dani Freixes prevén la reforma de los inmuebles actuales en una primera fase y la ampliación del recinto en una

segunda, lo que permitirá la museo ofrecer servicios culturales de calidad.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.704

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 24.  
Servicio: 24.103.  
Programa: 333A.  
Artículo: 62.  
Proyecto: 2007 24 103 0017.  
Provincia: 15.  
Denominación: Museu Puget.  
Dotación 2007 adicional: 300.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -300.

#### MOTIVACIÓN

Dotación de recursos necesarios para poner en marcha infraestructura adecuada que acoja el importante legado de obras donado por la familia Puget al Estado.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.705

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 24.  
Servicio: 24.103.  
Programa: 333A.  
Artículo: 62.  
Proyecto: 2002 18 103 0013.

Provincia: 15.

Denominación: Limpieza, detección y excavación de hipogeos de la Necrópolis de Puig des Molins.  
Dotación 2007 adicional: 100.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: -100.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de llevar a cabo una excavación arqueológica en profundidad de la necrópolis que es complemento fundamental del Museo de Puig des Molins.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.706

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 62.  
Proyecto (nuevo).  
Provincia: Burgos.  
Denominación: Museo de la Evolución Humana.  
Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -300 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar las inversiones para el museo de la evolución humana de Burgos.

**ENMIENDA NÚM. 2.707****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 103. Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura.  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 62.  
Proyecto: 1998 18 13 0002.  
Denominación: Museo de Málaga. Construcción de nueva sede (Aduana).  
Provincia: Málaga.  
Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -2.000 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.708****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 62.

Proyecto (nuevo).

Provincia: León.

Denominación: Museo de la Energía.

Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -1.200 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de impulsar las inversiones para la ejecución de las obras del museo de la energía en la antigua Térmica de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

**ENMIENDA NÚM. 2.709****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 103. Gerencia e infraestructuras y equipamientos de cultura.  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 63.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Rehabilitación centro Trapiche y conversión en Museo de artes y costumbres etnográficas San Pedro de Alcántara.  
Provincia: Málaga.  
Dotación 2007 adicional: 3.200 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02 D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: -3.200 miles de €.



## MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

## ENMIENDA NÚM. 2.710

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 103. Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura.  
Programa: 335B. Teatro.  
Artículo: (Inversión nueva).  
Proyecto: (Nuevo).  
Provincia: 03.  
Denominación: Teatro Calderón Alcoi.  
Dotación 2007: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas..  
Artículo 51 Otros imprevistos.  
Dotación: – 3.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Colaboración para la rehabilitación del Teatro Calderón de Alcoi. Hay un convenio de colaboración suscrito entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana (74,6268 %) y el Ayuntamiento de Alcoi (resto) con aportaciones anuales hasta el año 2012. El convenio permite aportaciones de otras administraciones.

Hay un precedente de construir un auditorio «Nuevo Teatro Circo» con aportaciones presupuestarias del Estado, mil millones de las antiguas pesetas (50 % del proyecto), reflejadas en los presupuestos generales. En fecha 20 de abril de 1995 se suscribió un acuerdo marco con el Ministerio de Fomento, entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. El proceso fue parado por discrepancias políticas.

## ENMIENDA NÚM. 2.711

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 24.  
Servicio: 24.03.  
Programa: 337B.  
Artículo: Inversión nueva.  
Proyecto: 1998 18 13 0110.  
Provincia: 15.  
Denominación: Fondos Consorcio Ibiza Patrimonio de la Humanidad.  
Dotación 2007 adicional: 2000.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 51.  
Dotación 2007: –2000.

## MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente al Consorcio cuyo funcionamiento se encuentra bloqueado por la falta de inversiones de las instituciones locales (Consell Insular) y autonómicas (Govern).

## ENMIENDA NÚM. 2.712

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 24.  
Servicio: 03.  
Programa: 337B.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo).

Provincia: A Coruña.  
 Denominación: Trazado urbano Camino de Santiago  
 en Cacabelos.  
 Dotación 2007 adicional: 3.000.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -3.000.

#### MOTIVACIÓN

Dada la vital importancia que tiene el Camino de Santiago para Cacabelos en particular y la Comarca del Bierzo en general, sería preciso dotar de un crédito presupuestario a este proyecto con el fin de poner en valor el trazado urbano del Camino de Santiago en Cacabelos, recuperando para ello la Plaza Mayor como espacio singular y emblemático del municipio, así como el valor arquitectónico y cultural de las fachadas, por lo que debería realizar adicionalmente un catálogo de los inmuebles existentes en el trazado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.713

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Artículo: 63.  
 Proyecto (Nuevo): Actuaciones de recuperación y puesta en valor de la Arqueología Industrial en el Valle de Turón.  
 Provincia: Asturias.  
 Dotación 2007 adicional: 6.810,67 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.

Dotación 2007: -6.810,67 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Activar el Valle de Turón desde el punto de vista económico y social, tras la grave crisis sufrida por esta zona fruto de la reconversión industrial padecida. Debido a las importantes instalaciones y vestigios existentes, permite configurar un Parque Histórico de la Minería inigualable, hasta tal punto que por parte del Ministerio de Cultura existe un estudio para la puesta en marcha de un Plan Director del Conjunto Industrial del Pozo Santa Bárbara en Turón (con un presupuesto del proyecto de 6.810.670,28 euros).

#### ENMIENDA NÚM. 2.714

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles de euros)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.  
 Artículo: 63.  
 Superproyecto Nuevo.  
 Proyecto Nuevo.  
 Provincia: Lleida.  
 Denominación: 1 % cultural restauración del castillo de Ós de Balaguer.  
 Dotación 2007 adicional: +800 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -800 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El Castillo de Ós de Balaguer es edificio emblemático declarado Bien Cultural de Interés Nacional situado dentro de la trama urbana del núcleo urbano. Es necesario completar las obras de restauración que todavía no se han podido llevar a cabo tales como la urbani-

zación de los accesos, acabados de los tres niveles superiores en el interior, el repaso y acondicionamiento de casi el 70 % de las murallas exteriores y del patio interior amurallado y el mobiliario del proyecto museográfico y el resto de espacios.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.715

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Artículo: 63.  
 Proyecto (Nuevo): Restauración Catedral de León.  
 Provincia: León.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.716

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (Nuevo): Restauración muralla de León.

Provincia: León.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Se trata del tramo de muralla de León titularidad del Gobierno Central.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.717

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Artículo: 63.  
 Proyecto (Nuevo): Conservación restos romanos en León.  
 Provincia: León.  
 Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión por el descubrimiento, cada vez más, de restos del pasado romano.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.718****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (Nuevo): Rehabilitación del Alcázar del Rey don Pedro de Carmona.

Provincia: Sevilla.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Esta actuación permitiría recuperar este edificio histórico que se encuentra en un deficiente estado de conservación y cuyo deterioro se agrava con el paso de los años, amenazando incluso su propia integridad. La rehabilitación del edificio pondría freno a esta situación y permitiría desarrollar en el futuro otras actuaciones encaminadas a poner en valor este enclave como parte de la riqueza cultural, histórica y monumental de Carmona.

**ENMIENDA NÚM. 2.719****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (Nuevo): Estudio y conservación de la arquitectura de piedra en seco de las comarcas del interior de Castelló.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -600 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Esta singular arquitectura está en la lista española de espera para ser declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Lista aprobada por el Consejo del Patrimonio Histórico, en su reunión de 31 de mayo de 2002, en Teruel. La última revisión se ha producido en el Consejo de Patrimonio Histórico en su reunión de 17 de junio de 2005, en L'Escala (Girona).

**ENMIENDA NÚM. 2.720****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Restauración Castillo de Miravet y entorno arquitectónico (Cabanès).

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 400 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -400 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Monumento declarado BIC y catalogado por el Ministerio de Cultura como bien cultural protegido.

## ENMIENDA NÚM. 2.721

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Artículo: 63.  
 Proyecto (nuevo): Rehabilitación de la ermita y hospedería de Sant Pau d'Albocàsser y entorno.  
 Provincia: Castellón.  
 Dotación 2007 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -200 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

Monumento declarado BIC y catalogado por el Ministerio de Cultura como bien cultural protegido.

## ENMIENDA NÚM. 2.722

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Protección y mejora de las pinturas rupestres Cova Remígia de Ares del Maestrat.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -200 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

El arte rupestre valenciano fue declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO en 1998, y desde entonces no se han efectuado inversiones notables para su puesta en valor y conservación.

## ENMIENDA NÚM. 2.723

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Protección y mejora de las pinturas rupestres del Barranc de la Valltorta-Gasulla de Tírg.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El arte rupestre valenciano fue declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO en 1998, y desde entonces no se han efectuado inversiones notables para su puesta en valor y conservación.

#### ENMIENDA NÚM. 2.724

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Restauración de la Torre de la Alcudía o de las Campanas de Jérica.

Provincia: Castellón.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –600 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Completar la restauración del citado monumento histórico artístico de carácter nacional, según declaración del Consejo de Ministros 2120/1979, de 6 de julio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.725

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Concepto: 631. Inversiones producto del 1% cultural.

Proyecto (nuevo): Rehabilitación Castillo de San Felipe.

Provincia: La Coruña.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –3.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incorporación a la dotación del 1% cultural con el fin de proceder a su rehabilitación.

#### ENMIENDA NÚM. 2.726

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.



Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de rehabilitación y mejora del Albaicín como Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Provincia: Granada.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -1.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a este proyecto inversor para la rehabilitación y mejora del Albaicín.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.728

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

#### ENMIENDA NÚM. 2.727

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo).

Denominación: Rehabilitación y acondicionamiento de la Basílica Paleocristiana Vega del Mar (Marbella).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: 2005 24 03 7000.

Denominación: Rehabilitación del convento de la Trinidad (Málaga).

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -1.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.729****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: (Nuevo).

Denominación: Rehabilitación termas romanas y Villa romana de Río Verde.

Provincia: Málaga.

Dotación 2007 adicional: 1.200 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: -1.200 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 2.730****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Concepto: 631. Inversiones producto del 1% cultural.

Proyecto (nuevo): Rehabilitación Castillo de Marcilla.

Provincia: Navarra.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Este es un proyecto compartido con el Gobierno de Navarra en el 1% cultural. La rehabilitación de este Castillo ha sido comprometida en los Presupuestos durante tres años, sin que se haya podido ejecutar partida alguna por la falta de voluntad del Gobierno de Navarra. Sin embargo, la previsión es desbloquear dicho proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 2.731****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: 2000 18 13 0164.

Provincia: Valencia.

Denominación: Restauración Castillo de Sagunto.

Dotación 2007 adicional: 337 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 24. Ministerio Cultura.

Servicio: 103.

Programa: 332A.

Artículo: 62.

Proyecto: 2001 18 1030136.

Provincia: Alicante.

Denominación: Archivo Histórico Provincial de Alicante.

Dotación 2007: -337 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

El Castillo de Sagunto (Patrimonio Nacional) necesita con urgencia ejecutar su Plan Rector (sin dotación desde su aprobación). La cantidad de 100.000 euros presupuestada para 2007 es claramente insuficiente para un Plan Rector valorado en más de 4 millones de euros.

### ENMIENDA NÚM. 2.732

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Teruel.

Denominación: Restauración Iglesia de Montalbán (Teruel).

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -2.000 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Restauración del mejor exponente aragonés de Iglesia-Fortaleza (arte gótico-mudéjar).

### ENMIENDA NÚM. 2.733

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (en miles de euros) +7.000

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. D.G. Bellas Artes y Bienes culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada.

Superproyecto 97-18-13-9014 Actuaciones en yacimientos arqueológicos.

Provincia: Murcia.

Dotación.

Recuperación del Yacimiento Medina Siyasa (Cieza): 1.000.

Restauración Parque Arqueológico de Cartagena: 1.000.

Restaur. del Parque Arqueológico de Monteagudo (Murcia): 1.000.

Protección y Señalización arte rupestre levantino. 1.ª Fase: 2.000.

Rest y protec. poblado ibérico de Coimbra (Jumilla): 500.

Yacimiento arqueológico Castillo de Lorca: 1.200.

Superproyecto 1997-18-13-9015. Arquitectura religiosa. Rest. Iglesia San Francisco de Yecla: +200.

Superproyecto 1988-24-04-8206. Protección Patrimonio Histórico Rehabilitación del Casino Primitivo de Yecla: +100.

#### BAJA (en miles de euros.) -7.000

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

### MOTIVACIÓN

Acometer una puesta a disposición de los ciudadanos de los parques arqueológicos más importantes de la Región de Murcia, con un Plan del patrimonio islámico que inicie la recuperación del Parque de Monteagudo frente a la presión urbanística. Señalizar los 20 yacimientos de arte rupestre levantino de la Región, que han sido declarados patrimonio de la humanidad, y pro-

teger y restaurar el poblado ibérico de Coimbra del barranco Ancho en Jumilla, con los jinetes zipo-funera-rios catalogados; acometer un proyecto global de protección del yacimiento arqueológico del Castillo de Lorca ante la construcción del Parador. Acometer la rehabilitación del Convento de S. Joaquín y S. Pacual en Cieza, declarado bien de Interés Cultural; incluir la restauración de la Iglesia de S. Francisco de Yecla que ha presentado el proyecto al Ministerio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.734

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Artículo: 75.

Concepto: (Nuevo) 755. A la Junta de Andalucía para la promoción y el desarrollo de la Ruta de los Castillos.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ruta de los Castillos.

Provincia: Jaén.

Dotación 2007 adicional: 2.404 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -2.404 miles de €.

##### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder al desarrollo de este proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 2.735

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

+3.000

Sección: 25. Ministerio de Presidencia.

Servicio: 02.

Programa: 912O.

Artículo: 48.

Concepto: 483. Para toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión interministerial creada por el Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre sobre la Memoria Histórica.

La asignación del concepto 483 pasaría con la enmienda a 6.000.

BAJA (miles €)

-3.000

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Establecer una dotación económica que permita atender el coste de las medidas que se adopten para dar continuidad a las actividades de recuperación de la memoria histórica de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, tras la aprobación del Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, que creó la Comisión Interministerial correspondiente.

En 2007 sigue siendo necesario hacer efectivo el cumplimiento de las acciones derivadas de la comisión, como expresión del principio de solidaridad y del reconocimiento de los poderes públicos hacia aquellos que en un momento de la historia española padecieron una restricción en sus derechos y libertades.

#### ENMIENDA NÚM. 2.736

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 11. Secretaría General de Sanidad.  
 Programa: 311O. Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
 Concepto: 752 (nuevo): A la CC.AA. de Castilla y León para la construcción del hospital del Tiétar.  
 Proyecto: nuevo.  
 Denominación Construcción del hospital del Tiétar.  
 Provincia: Ávila.  
 Dotación 2007 adicional: 30.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Dotación 2007: -30.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Vieja y necesaria reivindicación de la densa población del Tiétar abulense, que tiene el hospital más cercano a más de una hora.

#### ENMIENDA NÚM. 2.737

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
 Servicio: 11. Secretaría General de Sanidad.  
 Programa: 311O. Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
 (Nuevo) Concepto: 752. A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la construcción de un Hospital en Benavente.  
 Dotación 2007 adicional: 30.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
 Servicio: 02.

Programa: 929M.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -30.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Aunque el resto del coste de construcción y el mantenimiento se financie por la Junta de Castilla y León, hay que ayudar a que se inicie tal proyecto, basado en las necesidades imperiosas de atender como debe ser a las zonas norte y sur de las provincias de Zamora y León.

#### ENMIENDA NÚM. 2.738

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
 Servicio 07. Dirección General de Salud Pública.  
 Programa: 313B. Salud pública y sanidad exterior.  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.  
 Concepto: 486. Para subvencionar a Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.  
 Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Artículo: 51.  
 Dotación 2007: -1.500 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Es importante reforzar las actividades de las ONG en la labor de prevención, por la mayor accesibilidad de estas organizaciones a determinadas poblaciones vulnerables, especialmente las más cerradas o excluidas.

**ENMIENDA NÚM. 2.739****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 203. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. Investigación sanitaria.

Capítulo: 1. Gastos de personal: (2.500 miles de euros).

Artículo: 78.

Concepto: 781. Fondo de Investigación Sanitaria. Programa de fomento de la investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras: (15.000 miles de euros).

Concepto: 785. Fondo de Investigación Sanitaria. Investigación evaluativa de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud: (5.000 miles de euros).

Dotación 2007 adicional: 22.500 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -22.500 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Potenciar, por un lado, el capital humano del Instituto, incrementando las plantillas, disminuyendo la precariedad laboral (convirtiendo contratos temporales en indefinidos), y mejorando los niveles retributivos. Por otro lado, reforzar el Fondo de Investigación Sanitaria.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: Operación especial Sallent.

Dotación 2006 adicional: 20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2006: -20.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Dada la problemática de más de 10 años que sufre el barrio de la estación del municipio de Sallent (el Bages/ Barcelona) que sufre un deterioro progresivo de todas sus propiedades e instalaciones por motivo de una subsistencia en sus terrenos por el mal cerramiento de una explotación minera y otras causas naturales, que aconsejan a todas la eliminación de toda esta área de más de 340 viviendas.

La vía de resolución, ha comportado la asunción en parte de, un expediente de responsabilidad patrimonial por parte de las administraciones públicas implicadas (Ayuntamiento de Sallent; Generalitat de Catalunya, Gobierno del Estado) que en su conjunto ha de comportar un gasto derivado de aproximadamente 40 MEUR. Esta cuantía se entiende que corresponderá pagar subsidiariamente y de forma compartida entre la administración autonómica y la del Estado en cuantías similares.

Las negociaciones emprendidas con los propietarios ya han comportado un primer acuerdo y firma de convenio con 172 viviendas (la de tipología plurifamiliar), por un monto estimado indemnizatorio cercano a los 14 MEUR, para el resto de propiedades en su mayoría unifamiliares y casas adosadas) el quantum se estima en 26 MEUR.

Estas cantidades van destinadas a indemnización económica, costos de nuevas viviendas y urbanización de nuevos sectores para la promoción de las viviendas suficientes para el realojo de afectados.

**ENMIENDA NÚM. 2.740****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayudas para rehabilit. y acceso a vivienda.

**ENMIENDA NÚM. 2.741****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayudas para rehabilit. y acceso a vivienda.



Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 75008. A la C.A. de Cataluña, Subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

Dotación adicional 2007: 28.536,42 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -28.536,42 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El Ministerio de Vivienda ha vuelto a consignar una importante cantidad de recursos en la partida 752 «Subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas», sin territorializar. Y no sólo lo ha vuelto a consignar sino que la ha aumentado en un 66,2 %.

La no territorialización de los fondos, aunque se justifique sobre la base de la necesidad de una reserva para reequilibrar los fondos en función del cumplimiento de objetivos por parte de las comunidades autónomas, en la práctica impide utilizar la partida no territorializada por parte de la comunidad autónoma, como se ha demostrado en los ejercicios 2005 y 2006.

El año 2005, la parte no territorializada de la partida presupuestaria 752 se incrementó un 31 %, (de 11.560 mil euros, a 105.000 mil euros) pero en detrimento de la territorialización, que se redujo en un 30,8 % (de 144.608 mil euros a 100.016 mil euros). La misma desproporción se mantuvo el año 2006.

En ambos ejercicios no se pudo conocer cómo distribuyó el Ministerio la parte no territorializada, en beneficio de qué comunidades, o en beneficio de qué otras finalidades.

Por ello se pide una territorialización clara y precisa desde el principio, que permita conocer con claridad las expectativas presupuestarias de la comunidad autónoma, que le permitan emprender convocatorias de ayudas sobre una base presupuestaria cierta.

En el caso de Catalunya este incremento debería ser de 28.536,4 (el 15% del total no territorializado, de 190.242,8 miles de euros).

#### ENMIENDA NÚM. 2.742

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayudas para rehab. y acceso a vivienda.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 75009. A la C.A. de Cataluña, Remodelación de barrios en Barcelona.

Dotación 2006 adicional: 8.300 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2006: -8.300 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

El año 2006, se aprobó un incremento imprescindible para la Remodelación de Barrios de Barcelona, de 8.300 miles de euros, y de 4.000 miles de euros para el Barrio de El Carmel. Estas cantidades se justificaron adecuadamente y dieron pie a la firma del Convenio de Remodelación de Barrios, entre el Ministerio de Vivienda, el Departament de Medi Ambient i Habitatge y el Ayuntamiento de Barcelona.

La reducción de estas cifras a 8.000 miles de euros y 4.000 miles de euros, respectivamente, imposibilitará la firma del convenio de continuidad para el ejercicio 2007, y pondrá en grave riesgo de continuación las obras de rehabilitación emprendidas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.743

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. D.G. de arquitectura y política de vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

(Nuevo) Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

(Nuevo) Concepto: 760. Al Ayuntamiento de Molins de Rei para rehabilitación Mercado.

Provincia: Barcelona.

Dotación 2007 adicional: 2.000 miles de €.

**ENMIENDA NÚM. 2.745**

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales. Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Dotación 2007: -2.000 miles de €.

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**MOTIVACIÓN**

Se propone la transferencia de capital al Ayuntamiento para financiar la rehabilitación del Mercado, frente a la inversión directa planificada por el Ministerio. En otra enmienda se propone la baja de los créditos programados en 2007 para esa inversión.

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 61.

Proyecto: 1998 17 09 0207.

Denominación: Rehabilitación cuartel «La Herre-  
ría» en Ferrol.

Provincia: A Coruña.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -1.500 miles de €

**ENMIENDA NÚM. 2.744****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

BAJA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. D.G. de arquitectura y política de vivienda.

Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 61.

Proyecto: 200727090506.

Denominación: Rehabilitación mercado Molins de Rei.

Provincia: Barcelona.

Dotación 2007 adicional: -200 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de proceder a este proyecto inversor para la rehabilitación y mejora de este cuartel.

**ENMIENDA NÚM. 2.746****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. D.G. de arquitectura y política de vivienda.

Programa: 2610. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Rehabilitación Teatro Calderón de Alcoi.

**MOTIVACIÓN**

Se propone la baja de los créditos programados en 2007 para esa inversión. En otra enmienda, se propone la transferencia de capital al Ayuntamiento para financiar la rehabilitación del Mercado, frente a la inversión directa planificada por el Ministerio.

Provincia: Alicante.  
Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: –300 miles de €.

BAJA (miles €)

MOTIVACIÓN

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Dotación 2007: –3.000 miles de €

Por la necesidad de proceder a este proyecto inversor con una dotación presupuestaria adecuada a las necesidades del mismo.

MOTIVACIÓN

ENMIENDA NÚM. 2.748

Cofinanciación para la rehabilitación de este Teatro. Existe un Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana (74,6268 %) y el Ayuntamiento de Alcoi (resto) con aportaciones anuales hasta 2012. El Convenio permite aportaciones de otras Administraciones.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (En miles de euros): +1.300

ENMIENDA NÚM. 2.747

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio: 09. D.G. Arquitectura y Política de Vivienda.  
Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la Edificación.

Artículo: 61. Inversión de reposición a Superproyecto 2007 27 09 0001–Rehabilitación del Teatro Capitol de Cieza Provincia Murcia.

Dotación rehabilitación del teatro Capitol, con el Ayuntamiento y CC.AA...: +1.300.

BAJA (En miles de euros): –1.300

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio: 09. D.G. de arquitectura y política de vivienda.  
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Reforma y modernización Teatro Municipal de Marbella.  
Provincia: Málaga.  
Dotación 2007 adicional: 300 miles de €.

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.

MOTIVACIÓN

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. de Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Las obras de Rehabilitación del teatro Capitol de Cieza ya estuvieron financiadas con un convenio del Ministerio, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza. Una resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo publicada en el BOE el 10 de julio de 1998 que anunciaba la licitación del proyecto. Los presupuestos Generales del Estado de 2002 recogían la aportación de la aportación del Ministerio para el convenio firmado una vez resuelta la adecuación del Proyecto y el mismo desapareció del PGE en 2003.

**ENMIENDA NÚM. 2.749****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 61.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Valencia.

Denominación: Museo Siderúrgico Industrial Puerto de Sagunto.

Dotación 2007 adicional: 600 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09.

Programa: 261O.

Artículo: 61.

Proyecto: 2003 17 09 0532.

Provincia: Valencia.

Denominación: Rehabilitación Mercado Central Valencia.

Dotación 2007: -600 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Sagunto dispone de un pasado industrial que requiere de manera urgente la implicación del Estado para poner en marcha las obras de adecuación de este importante museo industrial.

**ENMIENDA NÚM. 2.750****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

**ALTA (miles €)**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos, Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007 adicional: 196.500 miles de euros.

**BAJA (miles €)**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Concepto: 832. Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de Defensa.

Dotación 2007: -196.500 miles de euros

**MOTIVACIÓN**

El alta es para reorientar recursos y conseguir un aumento moderado respecto a los presupuestos de I+D de 2007. Minoramos los activos financieros destinados a aportaciones reembolsables a empresas para el desarrollo de proyectos tecnológicos industriales relacionados con programas de defensa.

El objetivo básico de nuestras enmiendas es reforzar la dotación de plantillas de los OPIs y contribuir a la reducción drástica de la precariedad en el sector de la investigación, apoyar la actualización y modernización del equipamiento científico, convertir becas en contratos laborales, y potenciar el Fondo Nacional de I+D y los Planes Estratégicos de los OPIs.

**ENMIENDA NÚM. 2.751****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

**ALTA (miles €)**

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. D G. De Coordinación Financiera con las CC.AA. Andalucía.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 751. A la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de infraestructuras del trans-

porte metropolitano de Sevilla, según Convenio suscrito con el Estado.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación del metro de Sevilla hasta Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Dotación 2007 adicional: 3.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -3.000 miles de €

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de la inversión.

#### ENMIENDA NÚM. 2.752

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De modificación.

ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. D. G. De Coordinación Financiera con las CC.AA. Andalucía.

Programa: 453A. Infraestructura del Transporte ferroviario.

Artículo: 753.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: A la CC.AA. de Andalucía para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Granada.

Provincia: Granada.

Dotación 2007 adicional: 9.000 miles de €.

BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -9.000 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a esta transferencia de capital para financiar el metro ligero de Granada.

#### ENMIENDA NÚM. 2.753

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio 14. D. G. De Coordinación Financiera con las CC.AA. Extremadura.

Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en los ingresos del Estado.

Artículo: 45.

Concepto (nuevo) 452. Entrega a cuenta de la deuda Histórica pendiente del Estatuto Autonomía.

Dotación 2007 adicional: 50.000 miles de euros.

BAJA.

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: -50.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Compromiso de pago a cuenta en concepto de la deuda histórica, conforme a la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía, para ir consiguiendo subsanar los desequilibrios existentes.

**ENMIENDA NÚM. 2.754****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. Dirección General de Financiación Territorial Andalucía.

Programa: 941M. Transferencias a CC.AA. por participación en los ingresos del Estado.

Artículo: 45.

Concepto (nuevo) 452. Entrega a cuenta de la deuda Histórica pendiente del Estatuto Autonomía.

Dotación 2007 adicional: 300.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa 929M.

Artículo 51.

Dotación 2007: -300.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Hacer frente al acuerdo d& Parlamento de Andalucía del 11 de diciembre de 2003 con un compromiso de pago a cuenta mil doscientos millones de euros pendientes en concepto de la deuda histórica, Conforme a la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía. para ir consiguiendo subsanar los desequilibrios existentes.

**ENMIENDA NÚM. 2.755****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 04. D.G. de coordinación financiera con las CC.AA. Andalucía.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 75 (nuevo).

Concepto: (nuevo) 750. Para financiar el Centro de Interpretación «Primeros pobladores de Europa» (ORCE).

Provincia: Granada.

Dotación 2007 adicional: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa 929M.

Artículo 51.

Dotación 2007: -300 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NÚM. 2.756****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 09. D.G. de Coordinación financiera con las CC.AA. Valencia.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 75 (nuevo).

Concepto (nuevo): 750. Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Valencia.

Subconcepto (nuevo), 7501 Convenio para Centro interadministrativo en la ciudad de Sagunto.

Provincia: Valencia.

Dotación 2007 adicional: 6.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.



Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –6.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Apoyo a la realización de un nuevo centro interadministrativo, donde convivirán servicios locales con los de la Administración General del Estado. Mediante convenio de colaboración entre ambas administraciones se propone poner en marcha este importante proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 2.757

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

##### ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 10. D.G. de Coordinación financiera con las CC.AA. Aragón.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 75.

Concepto: 751. Para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel.

Subconcepto (nuevo): 7510, Construcción Auditorio en Andorra (Teruel).

Provincia: Teruel.

Dotación 2007 adicional: 1.000 miles de euros.

##### BAJA (miles €)

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –1.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de una infraestructura de ese tipo en Andorra (Teruel) y su comarca.

#### ENMIENDA NÚM. 2.758

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

##### ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 17. D.G. de Coordinación-financiera con las CC.AA. Castilla y León.

Programa: 941O. Otras transferencias a CC.AA.

Artículo: 75. (nuevo). Transferencias de capital a la CC.AA. de Castilla y León.

Concepto: 751. Para financiar proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma da Castilla y León.

Proyecto (nuevo).

Provincia: León.

Denominación: Recinto ferial en Cacabelos.

Dotación 2007 adicional: 1.500 miles de €.

##### BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: –1.500 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de impulsar este recinto ferial que podría beneficiar enormemente a los municipios y habitantes del entorno.

#### ENMIENDA NÚM. 2.759

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

##### ALTA (en miles de euros)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio 04. D.G. de coordinación financiera con las CC.AA. Andalucía.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 75 (nuevo).

Concepto: (nuevo) 751. Para financiar la construcción de un mirador y fuentes cibernéticas en Marinaleda (Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Dotación 2007 adicional: 200 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 31.02. D. G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –200 miles de euros

#### MOTIVACIÓN

El Ayuntamiento de Marinaleda viene desarrollando mediante fases sucesivas la ejecución del proyecto de parque urbano en la localización de la zona inmediata a la carretera comarcal 3310. Se propone una línea de financiación para la construcción de un mirador en forma de espiral y de un conjunto de fuentes cibernéticas.

Artículo: 51.

Dotación 2007: –135.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Crear un Fondo de Compensación adicional a percibir por los municipios que participan en Tributos del Estado mediante el sistema de variables que permita la convergencia progresiva entre municipios, pequeños, medianos y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado. Para 2007 el fondo asciende al 1 % del total de transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado.

Los criterios de reparto del Fondo se determinarán de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias.

#### ENMIENDA NÚM. 2.761

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ENMIENDA NÚM. 2.760

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

#### ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23. Dir. Gen. Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Programa: 942M. Dir. Gen. Coordinación financiera con las Entidades Locales.

Artículo: 46. A corporaciones locales.

Concepto 462 (Nuevo): Fondo de Compensación para Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes.

Dotación 2007 adicional: 135.000 miles de euros.

#### BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

#### ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 02. D.G. de Coordinación financiera con las CC.AA. Cataluña.

Programa: 941O. Otras transferencias a CC.AA.

Artículo: 75. (nuevo). Transferencias de capital a la CC.AA. de Cataluña.

Concepto 751. Para financiar un local polivalente «Casal Municipal» en Camarasa.

Proyecto (nuevo).

Provincia: Lleida.

Denominación: Casal Municipal Camarasa.

Dotación 2007 adicional: 250 miles de €.

#### BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: – 250 miles de €.

## MOTIVACIÓN

La construcción de este local polivalente en Camarasa (Lleida) es una reclamación de los vecinos de la localidad. El Ayuntamiento de la zona ha conseguido una parte de financiación por la Generalitat de Catalunya, por lo que necesitaría completar con la cuantía definida en la enmienda el presupuesto necesario para afrontar la construcción del local.

## ENMIENDA NÚM. 2.762

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

## ALTA (miles €)

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 02. D.G. de Coordinación financiera con las CC.AA. Cataluña.

Programa: 9410. Otras transferencias a CC.AA.

Artículo: 75. (nuevo). Transferencias de capital a la CC.AA. de Cataluña.

Concepto 751. Para financiar un Proyecto de urbanización del núcleo antiguo del municipio de Llagostera (Girona).

Proyecto: (nuevo).

Provincia: Girona.

Denominación: Urbanización de la Plaça del Castell, entorno de la muralla y castillo.

Dotación 2007 adicional: 2.426,59 miles de €.

## BAJA (miles €)

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Dotación 2007: – 2.426,59 miles de €

## MOTIVACIÓN

Tras la elaboración del Plan especial del Después de elaborar el Plan especial de núcleo antiguo y el Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico, este proyecto tiene como objetivo principal el de urbanizar la Plaça del Castell, el entorno de la muralla y el resto de las calles del núcleo antiguo. La actuación prevé la sustitución de los servicios, el cambio de la pavimentación pensando en un uso prioritario de los

peatones (hoy pensada para el tránsito rodado), dar un acceso a la zona del núcleo antiguo, murallas y castillo, desde la calle Panedes, principal acceso al municipio. El proyecto también incluye la rehabilitación de la muralla. Todas las actuaciones formalizan lo previsto en el Plan de ordenamiento municipal urbanístico (POUM).

Se diferencian dos fases: La primera con un presupuesto de 361.761,61 € consiste en la realización de los trabajos en la instalación de baja tensión, media tensión y variante CT. La segunda con un presupuesto de 2.064.825,99 euros contempla el resto.

## ENMIENDA NÚM. 2.763

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Al Presupuesto de la Entidad Renfe Operadora

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de explotación «Haber».

Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.

Importe: 3.000.

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.

Importe: 3.000.

Repercusión en el anexo de inversiones de la entidad Renfe Operadora

ALTA (en miles de €)

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Almería.

Proyecto: Recuperación del tren nocturno Almería-Madrid.

Importe: 3.000.

## MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar a Almería de una conexión nocturna por ferrocarril con la capital del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 2.764****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Al Presupuesto de la Entidad Renfe Operadora

ALTA (miles €)

Presupuesto de explotación «Haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Importe: 1.000 miles de euros.

ALTA (miles €)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado mate-  
rial.

Importe: 1.000 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones de la entidad  
Renfe Operadora

ALTA (miles €)

Comunidad Autónoma: País Vasco.  
Provincia: Guipúzcoa.  
Proyecto: Actuaciones en el servicio ferroviario  
Donostia-Madrid aumentando las frecuencias y unien-  
do Donostia con Pamplona.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Se propone mejorar el servicio ferroviario a Madrid  
poniendo más frecuencias y uniendo Donostia con  
Pamplona.

Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Importe: 3.000.

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado mate-  
rial.

Importe: 3.000.

Repercusión en el anexo de inversiones de la entidad  
Renfe Operadora

ALTA (en miles de €)

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Granada.

Proyecto: Reapertura del servicio nocturno del tren  
Granada-Madrid con mejoras en velocidad y frecuencia.

Importe: 3.000.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de dotar a Granada de una conexión noc-  
turna por ferrocarril con la capital del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 2.766****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portua-  
rias.

Proyecto uniprovincial: 0643. Explanada y muelles  
comerciales al abrigo del dique de Botafoc.

Provincia: 15.

Presupuesto total: 50.000.

Presupuesto 2007: 11.000.

**MOTIVACIÓN**

Esta inversión responde a un proyecto sobredimen-  
sionado del Puerto de Ibiza.

**ENMIENDA NÚM. 2.765****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición.

Al Presupuesto de la Entidad Renfe Operadora

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de explotación «Haber».

**ENMIENDA NÚM. 2.767**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Proyecto: Nuevo.

Provincia: Valencia.

Denominación: Modificación itinerario cañada real a su paso por el puerto de Sagunto.

Dotación 2007 adicional: 200 miles de euros.

BAJA (miles €)

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Proyecto: 2574.

Provincia: Valencia.

Denominación: Valencia-Puerto de Sagunto. Acondicionamiento terminal automóviles fase III y IV.

Dotación 2007: -200 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

La cañada Real del Mar, atraviesa el Puerto de Sagunto. Con las nuevas directrices europeas sobre puertos se harán inviables los usos tradicionales y complementarios de las vías pecuarias. Por lo tanto, es preciso que la Autoridad Portuaria de Sagunto ejecute el itinerario posible y alternativo al que atraviesa dicho puerto.

**ENMIENDA NÚM. 2.768**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

ALTA (miles €)

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Proyecto: (Nuevo).

Provincia: Valencia.

Denominación: Conmemoración centenario puerto de Sagunto.

Dotación 2007 adicional: 299 miles de euros.

BAJA (miles €)

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Proyecto: 2565.

Provincia: Valencia.

Denominación: Valencia-Puerto Sagunto. Muelle sus dársena sur.

Dotación 2007: -299 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

En el año 2007 se celebra el centenario de la llegada al Puerto de Sagunto del primer cargamento de mineral, objeto por el cual se construyó el Puerto por la Compañía Minera de Sierra Menera, por lo cual la entidad heredera de aquel primer puerto debe implicarse en esta conmemoración.

**ENMIENDA NÚM. 2.769**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Al presupuesto de explotación y capital de Aguas de la Cuenca del Ebro S. A. (ACESA)

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de Capital: «Origen de Fondos».

Subvenciones de capital: De la Unión Europea.  
 importe: 7.129 miles de euros.

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Adquisición de inmovilizado: «Inmovilizado material».

Importe: 7.129 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales y programación plurianual

ALTA (en miles de €)

Comunidad Autónoma: Aragón.  
 Provincia: Teruel.

Proyecto: 3004, Embalse Las Parras.  
Importe: 7.129 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la dotación presupuestaria prevista.

#### ENMIENDA NÚM. 2.770

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

Al presupuesto de la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de explotación «Haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Importe: 5.000.

ALTA (en miles de €)

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».  
Adquisición de inmovilizado: «Inmovilizado material».  
Importe: 5.000.

Repercusión en el anexo de inversiones reales de la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

ALTA (en miles de €)

Comunidad Autónoma: Andalucía.  
Provincia: Almería.  
Proyecto: Obras de ampliación aeropuerto de Almería.  
Importe: 5.000.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de proceder a la ampliación del aeropuerto de Almería dado el incremento de volumen en el tráfico aéreo existente y el previsible derivado del incremento del turismo en la zona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.771

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De modificación.

BAJA

Entidad: Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.

Proyecto: 0115, Centro Penitenciario Albocasser. Comunidad Valenciana. Castellón.

Dotación 2007: -62.247 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

La baja en el centro penitenciario se debe a la gran oposición a la instalación de la nueva cárcel de Albocasser, que tendría un impacto negativo en la comarca.

#### ENMIENDA NÚM. 2.772

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

Al presupuesto de la entidad Renfe Operadora

ALTA (en miles de euros): +20.000

Presupuesto de capital: «Aplicación de fondos».

Proyecto: Plan de mejoras de accesibilidad para el material móvil e instalaciones de RENFE.

Código proyecto: 0075 (Nuevo). Para actuaciones de modernización, mejora y adaptación de material móvil e instalaciones, para facilitar la accesibilidad y movilidad.

BAJA (en miles de euros): -20.000.

Proyectos no regionalizables.

Detalle de proyectos uniprovinciales.

Código de proyecto: 0020 Adquisición de 16 trenes S/120: -20.000.

La dotación con la enmienda es de: 113.789.



## MOTIVACIÓN

La LIONDAU, Ley de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003, establece en la disposición adicional octava los nuevos plazos para las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte. Concretamente, de 5 a 7 años para lo nuevo y de 15 a 17 para lo antiguo. Es decir, se establece el horizonte del 2020 para la plena accesibilidad.

En este sentido, y en tanto no pueda garantizarse el acceso libre y autónomo de las personas con movilidad reducida a algunos de los transportes públicos colectivos, tales como la red de cercanías RENFE, es necesario que se establezcan soluciones transitorias para evitar una manifiesta vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.

La Comisión no Permanente para las políticas integrales de la Discapacidad aprobó el 3 de Octubre de 2006 una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre la adopción de medidas transitorias entorno a la accesibilidad de los trenes de cercanías. Mientras no pueda garantizarse el acceso libre y autónomo de las personas con movilidad reducida a algunos de los transportes públicos colectivos, tales como la red de cercanías RENFE es necesario que se establezcan soluciones transitorias para evitar una manifiesta vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.

Uno de los puntos aprobados establece que en la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se establecerá una dotación presupuestaria para la aplicación de este sistema transitorio.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +159 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +1.513 miles de euros.

Dotación adicional 2009 (miles de €): +1.514 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

El proyecto de mejora del abastecimiento de agua a la comarca de Les Garrigues contribuirá a solventar las deficiencias de la actual red de abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas de Les Garrigues. La alternativa planteada consiste en el desdoblamiento del tramo comprendido entre las localidades de la Granyena y Els Torms, y en la sustitución de las actuales conducciones de fibrocemento de los tramos comprendidos entre la localidad de Torrebesses y las localidades de Maials y Granadella.

Los municipios que se beneficiarían de la mejora del abastecimiento actual son los de Juncosa, Els Torms, El Soleràs, La Granadella, Bovera, Bellaguarda, Llardecans i Maials, que totalizan una población de unos 4.250 habitantes.

Este proyecto, como el de abastecimiento de agua desde el embalse de Rialb figuran incluidos en el Anexo II de la Ley 10/2001, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional. La realización de las tareas necesarias para llevar a cabo la ejecución material de los proyectos ha sido encomendada por el Ministerio de Medio Ambiente a la sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.».

Esta actuación la tiene presupuestada ACESA con inicio previsto en 2008, pero es de imperiosa necesidad que se anticipe su inicio al año 2007. Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita la transferencia a ACESA con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 el importe de 159.000 €, con la finalidad de iniciar estas actuaciones.

## ENMIENDA NÚM. 2.773

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA)

ALTA (en miles de €)

Comunidad: Cataluña.  
Provincia: Lleida.  
Código de proyecto: 1010.  
Proyecto: Abastecimiento Les Garrigues.

## ENMIENDA NÚM. 2.774

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA)

ALTA (en miles de €): +17.877.

Comunidad: Cataluña.

Provincia: Lleida.

Proyecto: Abastecimientos Presa de Rialp.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +17.877 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +18.292 miles de euros.

Dotación adicional 2009 (miles de €): +35.340 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Las actuaciones consisten en la construcción de una tubería principal y una red de ramificaciones que partiendo del embalse de Rialb, suministre agua en alta a las diferentes redes de suministro, ya sean comarcales, de mancomunidades, o municipales, así como diferentes obras menores que complementen y mejoren dichas redes de suministro.

Los municipios beneficiarios de la actuación son 48 y pertenecen a las comarcas de la Anoia, Conca de Barberà, Garrigues, Segarra y Urgell. La actuación plantea una solución global a una situación de déficit estructural de recursos hídricos y de vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento. La actuación propuesta para la mejora del abastecimiento a la comarca de Les Garrigues que abarca 8 municipios plantea el desdoblamiento de un tramo y la sustitución de algunas conducciones actuales.

Esta actuación fue declarada de interés general por la Ley 10/2001, y por tanto, de competencia de la Administración General del Estado. El régimen de financiación previsto era:

Fondo de cohesión 50%.

Municipios: 40%.

ACA: 10%.

A pesar de que éste era el esquema inicial de financiación, los municipios beneficiarios siempre han considerado que la participación en un 40% era excesiva y discriminatoria, por lo que se ha solicitado en reiteradas ocasiones que el MIMAM tuviese una participación del 30%. Ante la eventualidad de no obtener la financiación prevista del 50% con cargo a fondos de cohesión se solicita la aportación del 80% del presupuesto de la actuación con cargo al capítulo VII.

Esta actuación la tiene presupuestada ACESA con inicio previsto en 2008, pero es de imperiosa necesidad que se anticipe su inicio al año 2007. Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita la transferencia a ACESA con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 el importe de 17.877.000 € con la finalidad de iniciar estas actuaciones.

### ENMIENDA NÚM. 2.775

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA)

ALTA (en miles de €)

Comunidad: Cataluña.

Provincia: Lleida.

Código de proyecto: 1011.

Proyecto: Abastecimientos Terra Alta, Ribera d'Ebre, Montsià.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +2.700 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +12.304 miles de euros.

Dotación adicional 2009 (miles de €): +12.000 miles de euros.

### MOTIVACIÓN

Esta actuación fue declarada de interés general por la Ley 10/2001, y por tanto de competencia de la Administración General del Estado.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

1. Abastecimiento a la zona de Montsià interior.—Incluye el abastecimiento a las poblaciones de Masdenverge, Freginals y Ulldecona y sus caudales proceden de la concesión del Consorcio de Aguas de Tarragona. El volumen derivado es de 1,22 hm<sup>3</sup> para una población de 11.000 habitantes con una dotación de 250 l/hab. y día.

2. Abastecimiento a municipios de la Terra Alta.—Comprende el abastecimiento en red de las poblaciones de Corbera de Ebre, Gadesa, Horta de Sant Joan, Arnes, Prat de Compte, Casares i Pinell de Brai con aguas procedentes del río Ebro. El caudal a derivar para una población de aproximadamente 8.500 habitantes, representa un volumen anual de 0,8 hm<sup>3</sup>.

3. Abastecimiento mancomunado a municipios desde el río Ebro.—Las obras consistirían en una captación en el río Ebro, en el término municipal de García para suministrar a los municipios de García, Mora la Nova, Falset, Bellmunt de Priorat, Marçà, La Torre, Pradell y la Teixeta Capçanes, Els Guiamets, El Mas Roig, El Molar y el Lloar.

Se solicita avanzar la programación de las inversiones con inicio en 2007, y la transferencia de fondos a ACESA por importe del 80% del coste total del proyec-

to, posibilitando de esta forma que en 2007 se puedan iniciar las actuaciones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.776

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre

BAJA (en miles de €)

Código de proyecto: 1120.

Proyecto: B-40 Autovía orbital de Barcelona. Abre-ra-Olesa de Montserrat.

Dotación 2007: -8.310.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +8.310.

##### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallès, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.777

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre

BAJA (en miles de €)

Código de proyecto: 1060.

Proyecto: B-40. Autovía orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrassa.

Dotación 2007: -20.070.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +20.070.

##### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallès, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.778

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre

BAJA (en miles de €)

Código de proyecto: 1129.

Proyecto: IVA B-40 Autovía orbital de Barcelona. Abrera-Olesa de Montserrat.

Dotación 2007: -460.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +460.

#### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallès, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.779

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre

BAJA (en miles de €)

Código de proyecto: 1069.

Proyecto: IVA B-40 Autovía orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrassa.

Dotación 2007: -2.640.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Concepto: 852. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Dotación 2007: +2.640.

#### MOTIVACIÓN

Es necesario realizar destinar esta partida a la mejora de la movilidad del Vallès, previo estudio de las necesidades y posibles soluciones a la misma.

#### ENMIENDA NÚM. 2.780

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A. (ACUAMED)

ALTA (en miles de €)

Código de proyecto: 0095.

Comunidad: Cataluña.

Proyecto: Ampliación de la desaladora de Tordera.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +2.379 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +11.091 miles de euros.

Dotación adicional 2009 (miles de €): +6.408 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Antes de la construcción y entrada en servicio de la planta desaladora de la Tordera, la fuente de abastecimiento de las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) de Lloret-Tossa, Blanes y Palafolls era exclusivamente el acuífero del río Tordera. Esta situación provocó una continua sobreexplotación, circunstancia que provoca su progresiva salinización y la consiguiente degradación de la calidad del agua suministrada.

Durante 2003 se construyó y puso en servicio la Instalación de Tratamiento de Agua Marina de la Tordera, destinada al abastecimiento de agua potable de los municipios que a su vez son suministrados desde las ETAP de Tossa-Lloret, Blanes y Palafolls. El proyecto de construcción de la primera fase de la planta construida en 2003, para una capacidad de desalinización de 10 Hm<sup>3</sup>/año, ya preveía una segunda ampliación de la planta para un volumen adicional de 10 Hm<sup>3</sup>/año.

Este proyecto se enmarca en un planteamiento global de actuaciones encaminadas a obtener un incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos y en concreto se pretende:

Recuperar la calidad de las aguas del acuífero de la Tordera, debido a la disminución en el caudal de extracción del mismo.

Garantizar un suministro de calidad para los municipios de la zona.

Garantizar en cantidad la demanda base de la zona con agua desalada.

Esta actuación se declaró de interés general y estaba incluida en el anexo II de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

El régimen de financiación previsto inicialmente para esta obra era de un 85% a cargo de la Administración General del Estado, como Administración competente en las obras declaradas de interés general, y un 15% con cargo a la Generalitat de Catalunya.

Por las razones expuestas se solicita la transferencia del MIMAM a ACUAMED, S. A., del 85% del importe de esta actuación para su ejecución.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.781

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A. (ACUAMED)

ALTA (en miles de €)

Código de proyecto: 0096.

Comunidad: Cataluña.

Proyecto: Abastecimiento desde la Llosa del Cavall. Tramo de Calaf hasta Igualada.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +3.455 miles de euros.

Dotación adicional 2008 (miles de €): +6.141 miles de euros.

##### MOTIVACIÓN

Esta actuación se consideró de interés general por la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional y figura en el anexo II de dicha Ley.

Una parte importante del territorio beneficiario de esta infraestructura padece actualmente graves problemas de sequía y presenta un déficit estructural de suministro de agua. En este contexto esta obra es fundamental para incrementar la dotación de agua a las comarcas del Solsonés, el Bages y la Anoia y, en consecuencia para promover el desarrollo económico y social del territorio.

El convenio firmado en fecha 9 de junio de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya establece las condiciones de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya para la programación, financiación y eje-

cución de las obras hidráulicas de interés general, y en particular establece nuevas condiciones en relación al desarrollo, ejecución y explotación de las actuaciones relativas al «Abastecimiento en alta desde el embalse de la Llosa del Cavall a las comarcas del Solsonés, Anoia y Bages».

El régimen de financiación previsto inicialmente para esta obra era de un 85% a cargo de la Administración General del Estado, como Administración competente en las obras declaradas de interés general, y un 15% con cargo a la Generalitat de Catalunya.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se solicita la transferencia del MIMAM a ACUAMED para la ejecución de esta actuación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.782

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

Al presupuesto de la entidad Puertos del Estado y Autoridades Aeroportuarias

ALTA (en miles de €)

Comunidad Autónoma: Cataluña.

Provincia: Barcelona.

Proyecto: Suministro eléctrico a buques en el puerto de Barcelona.

Importe:

2007 (en miles de euros): 1.200.

2008 (en miles de euros): 3.800.

##### MOTIVACIÓN

El análisis de las emisiones de óxidos de nitrógenos y partículas en suspensión inferiores a 10 micras generadas en el Puerto de Barcelona, muestra que estas emisiones, que tienen su origen en los barcos atracados (hotelling), son muy significativas y están directamente relacionadas con el consumo de energía proveniente de sus propios motores alimentados por fuel.

La Unión Europea ha apostado por la implantación de medidas para reducir estas emisiones y en este sentido ha publicado una recomendación sobre el fomento del uso de electricidad en puerto (2006/339/CE) publicada al DOCE de 12 de mayo de 2006.



La aplicación de esta medida requiere, en el Puerto de Barcelona, de puntos de conexión y de algunas modificaciones en los propios barcos.

En lo que respecta al puerto, se ha estudiado la viabilidad de dos actuaciones:

1. Instalación de un punto de suministro móvil en el muelle nuevo del Prat, para barcos de contenedores.
2. Instalación de un punto de suministro en la zona de terminales portuarias del muelle adosado o del muelle de Barcelona, para barcos de cruceros.

Otros puntos de electrificación que se han de considerar son: para los petroleros, los barcos refrigerados y las líneas regulares de pasajeros.

La reducción real de emisiones conseguida dependerá del número de barcos que hagan las modificaciones necesarias para poder conectarse a la red y del tiempo real que permanezcan atracados.

---

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Josep Antoni Duran y Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### ENMIENDA NÚM. 2.783

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo apartado al artículo 10 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 10. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias (nuevo apartado).

Nueve. Con vigencia exclusiva para 2007 corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorizar la transferencia de créditos del presupuesto 241A correspondiente a las partidas destinadas a asistencia al autoempleo sección 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organismo 101 Servicio Público

de Empleo Estatal a favor de la Dirección General de Fomento de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.»

#### JUSTIFICACIÓN

La enmienda tiene como objeto permitir la transferencia de las partidas incluidas en la asistencia para el autoempleo. Con ello se obtendría una mayor eficacia de las políticas activas de empleo, al unificar el organismo con los recursos y las entidades que lo están generando.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.784

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del artículo 16. Punto uno. Párrafo tercero.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto uno. Párrafo tercero.

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos en el anexo IV de la presente Ley.»

#### JUSTIFICACIÓN

Los gastos a los que se refiere no se corresponden con el número de alumnos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.785

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un párrafo al Artículo 16. Punto Uno.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Uno. Párrafo (nuevo).

A incluir entre los párrafos tercero y cuarto del Proyecto:

Los módulos anteriormente citados serán de aplicación a los Centros que impartan estas enseñanzas y que accedan a su sostenimiento con fondos públicos con-



forme a lo previsto en la disposición adicional vigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el apartado tercero del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional.»

#### JUSTIFICACIÓN

Prever la financiación de nuevas unidades de Formación Profesional.

#### ENMIENDA NÚM. 2.786

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Artículo 16. Punto Uno. Párrafo Séptimo.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Uno. Párrafo séptimo.

Las Comunidades Autónomas, en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán aumentar la cuantía de los módulos establecidos en el citado Anexo, adecuándola a las exigencias derivadas del currículo establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las cuantías de las partidas de dichos módulos en ninguna de las cantidades en que se diferencian, fijadas en la presente Ley.»

#### JUSTIFICACIÓN

Dado el carácter básico del módulo y de cada una de sus partidas, la adecuación de las Comunidades Autónomas sólo puede ser incrementando su cuantía.

Por otro lado, la modificación que se propone es acorde con el concepto «partida» que integran los módulos económicos de los conciertos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.787

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un párrafo al Artículo 16. Punto Uno.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Uno. Párrafo (nuevo).

A incluir entre los párrafos séptimo y octavo del Proyecto:

Asimismo, de acuerdo con el apartado siete del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas podrán aumentar la cuantía de los módulos para los centros privados concertados que escolaricen alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en proporción mayor a la establecida con carácter general o para la zona en la que se ubiquen.»

#### JUSTIFICACIÓN

Traslado de la previsión contenida en el apartado siete del Artículo 117 de la LOE.

#### ENMIENDA NÚM. 2.788

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Artículo 16. Punto Uno. Párrafo Octavo.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Uno. Párrafo Octavo.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2007, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de Empresas de Enseñanza Privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, aplicables a cada nivel educativo en los Centros concertados, si bien las Administraciones educativas deberán aceptar el abono de pagos a cuenta, tras la solicitud expresa de las organizaciones patronales que alcancen, al menos, la representatividad mínima del 50 por ciento, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2007. El componente del módulo destinado a “Otros Gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2007.»

#### JUSTIFICACIÓN

1.º) No se puede exigir la unanimidad de todas las organizaciones empresariales en la petición del pago a cuenta. Los Convenios Colectivos no requieren la una-

nimidad sino que basta para su validez alcanzar la representatividad suficiente (50%, art. 89.3 del Estatuto de los Trabajadores).

2.º) El abono del salario es una obligación del empresario, siendo su pago a cuenta un derecho exclusivo del mismo, sin que deban intervenir en esta decisión las organizaciones sindicales. Esto justifica la supresión de la consulta a las organizaciones sindicales.

3.º) El «pago a cuenta» es un derecho del empresario que puede ejercitar en cualquier momento. Esta enmienda garantiza dicho derecho dentro del sistema de pago delegado previsto en la LOE (art. 117.5), donde se reconoce que: “los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del Centro (...). A tal fin, el titular del Centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones».

#### ENMIENDA NÚM. 2.789

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Artículo 16. Punto Uno. Párrafo Noveno.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto uno. Párrafo noveno.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del Centro respectivo. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, constituyendo, en todo caso, un fondo general, de acuerdo con lo previsto en la letra c) del apartado tercero del artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

##### JUSTIFICACIÓN

Concreción de que los «Gastos Variables» se constituyen como fondo general y no individualizado por centro, siendo la distribución entre el personal docente de todos los centros privados concertados la que se rea-

liza de forma individualizada atendiendo a las circunstancias que concurran en cada profesor.

#### ENMIENDA NÚM. 2.790

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Artículo 16. Punto Dos. Párrafo Primero.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Dos. Párrafo Primero.

A los centros docentes que tengan unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 22.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 16 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades que tengan concertadas en los niveles anteriormente señalados. En el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, las Administraciones Educativas podrán incrementar la financiación de los servicios de orientación educativa.

Asimismo, a los centros docentes que tengan unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Bachillerato, se les dotará de los servicios de orientación sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 20 unidades concertadas de Educación Infantil, Primaria y Bachillerato.»

##### JUSTIFICACIÓN

La orientación no debe limitarse a la Educación Secundaria Obligatoria. En cuanto a la dotación, se entiende que debe haber:

Un orientador en la ESO por cada 16 unidades.

Un orientador en Infantil, Primaria y Bachillerato, al menos, por cada 20 unidades concertadas.

**ENMIENDA NÚM. 2.791****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Artículo 16. Punto tres. Párrafo Primero.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto tres. Párrafo primero.

La relación profesor/unidad tenida en cuenta para la fijación de los módulos económicos establecidos en el anexo IV es la que se indica en el citado anexo. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán incrementar las relaciones profesor/unidad concertada, adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas en base a jornadas de profesor con un máximo de veinticinco horas lectivas semanales.»

**JUSTIFICACIÓN**

En el anexo IV debe figurar la ratio profesor/unidad de cada uno de los niveles educativos objeto del concierto.

Debe modificarse el último apartado con el fin de posibilitar la reducción de la carga lectiva del profesorado en pago delegado de la enseñanza privada concertada. En la enseñanza privada, la jornada del personal docente es de 25 horas lectivas semanales en Primaria y Secundaria, mientras que en la enseñanza pública esta jornada es sensiblemente inferior (25 horas lectivas en primaria, incluyendo el recreo, y 17 horas en secundaria).

**ENMIENDA NÚM. 2.792****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Artículo 16. Punto tres. Párrafo Segundo.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto tres. Párrafo segundo.

La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los

módulos económicos del anexo IV, salvo su reconocimiento expreso por parte de la Administración Educativa competente y su consiguiente consignación presupuestaria.»

**JUSTIFICACIÓN**

Las relaciones profesor-aula que incrementen las Administraciones Educativas deben tener en cuenta la posibilidad de reducción de jornada lectiva o, al menos, estar abierta esta posibilidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.793****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

A los efectos de añadir un párrafo al Artículo 16. Punto Tres. Párrafo Tercero.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Tres. Párrafo Tercero (añadir, al final, el siguiente texto):

Sin perjuicio de lo señalado, las Administraciones educativas asumirán el pago de las modificaciones de conceptos retributivos del personal docente, previo acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada, que se generen tomando en consideración la antigüedad del profesor, siempre que las respectivas cuantías que se devenguen por el nuevo concepto no excedan de las previamente reconocidas.»

**JUSTIFICACIÓN**

La modificación en un Convenio Colectivo del derecho a la percepción por parte del personal docente de un concepto retributivo por otro diferente pero devengados ambos por la antigüedad del personal docente en un Centro, debe asumirse por la Administración educativa siempre que el importe de las nuevas retribuciones no exceda de las previamente reconocidas. En concreto, el crédito que las diferentes Administraciones educativas tenían previsto para financiar el premio de jubilación establecido hasta el III Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada Concertada era la base para financiar la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa que se aprobó en el IV Convenio y que desde dicho momento quedaba liberado.

**ENMIENDA NÚM. 2.794****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo punto Séptimo al Artículo 16.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Séptimo (nuevo).

Las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, habrán de desarrollar en los centros privados concertados programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. La Administración deberá dotar, como mínimo, a los centros donde se vayan a desarrollar estos programas, con la financiación de una jornada completa de profesor de la etapa correspondiente, así como de la cuantía de la partida de “Otros Gastos” correspondiente a una unidad de dicha etapa escolar.

Además, en virtud del artículo 72.2 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus competencias, dotarán a los centros privados concertados de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como en virtud del artículo 81.4 para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales. La dotación mínima que recibirán los centros para atender cada una de estas necesidades será la correspondiente a una jornada completa de profesor del nivel que corresponda, así como del importe global anual de la partida de “Otros Gastos” de la misma enseñanza.»

**JUSTIFICACIÓN**

Dotación a los centros de los recursos necesarios para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas y a la población que se acaba de incorporar al sistema educativo con desconocimiento de la lengua vehicular. La financiación solicitada es la mínima que debe obtener cada centro para poder desarrollar estos apoyos.

**ENMIENDA NÚM. 2.795****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo punto Octavo al Artículo 16.

Redacción que se propone:

«Artículo 16. Punto Octavo (nuevo).

A los centros docentes concertados de educación especial se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual mínimo de la ayuda será de 1.321,72 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de educación especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.»

**JUSTIFICACIÓN**

Mejora en el tratamiento de la educación especial, recuperando la ayuda establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y eliminada desde el ejercicio 2002.

**ENMIENDA NÚM. 2.796****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del apartado dos del artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21.

Dos. Con efectos de 1 de enero del año 2007, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento con respecto a las del año 2006, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. No obstante lo dispuesto en el apartado nueve de este artículo, se exceptúa el carácter de básico de este párrafo.»

### JUSTIFICACIÓN

Desde siempre, el establecimiento de topes a los incrementos retributivos se ha fundamentado en que los gastos de personal constituyen uno de los elementos más importantes del gasto público y, por tanto, su limitación para todo el sector público es un importante instrumento de política económica, materia incluida dentro de la planificación general de la actividad económica, cuya competencia corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, la fijación del tope del 2% se ha demostrado que resulta del todo insuficiente y que no consigue paliar la pérdida del poder adquisitivo del personal al servicio del sector público. A la vista de esta situación, se han introducido nuevas fórmulas al margen de este incremento general, para paliar esta pérdida del poder adquisitivo, como el incremento de las pagas extraordinarias o la fijación de un 0,5% adicional para financiar planes de pensiones o contratos de seguros colectivos.

En definitiva, la fijación de un incremento general del 2% es insuficiente, por lo que se considera que este precepto debe dejar de ser básico y que el incremento general se fije en función de la actual coyuntura de las diferentes comunidades autónomas.

### ENMIENDA NÚM. 2.797

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

A los efectos de suprimir el apartado Nueve del artículo 21 del referido texto.

### JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de topes a los incrementos retributivos se ha fundamentado en que los gastos de personal constituyen uno de los elementos más importantes del gasto público y, por tanto, su limitación para todo el sector público es un importante instrumento de política económica, materia incluida dentro de la denominada «coordinación de la planificación general de la actividad económica» cuya competencia corresponde al Estado, de acuerdo con la Constitución y que, además, debe regirse por el principio de coordinación de las competencias financieras con la hacienda estatal y la solidaridad entre todos los españoles.

Sin embargo, dicha competencia debe ejercerse sobre la base de determinados criterios coyunturales que la justifiquen en toda su extensión y del modo en que se

ejerce en cada momento. Por el contrario, la justificación del Estado, año tras año, del establecimiento del tope máximo de los incrementos retributivos viene siendo la misma sin aludir a las circunstancias concretas que obligan a incluir dicha medida dentro del título competencial al que se alude y, en definitiva, está vaciando de competencias a las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, se propone la supresión del apartado 9 del artículo 21 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 2.798

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo apartado 10 al artículo 21 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 21. Apartado 10 (nuevo).

Con efectos de 1 de enero de 2007, con independencia de lo previsto en el apartado 2 del presente artículo, los entes locales podrán incrementar las retribuciones del personal a su servicio en la parte equivalente a la diferencia entre las retribuciones percibidas en 2006 y la que hubiera correspondido de haber aplicado al importe de la retribución el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre diciembre de 2005 y diciembre de 2006.»

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de otorgar a los entes locales la posibilidad de incrementar los salarios de los trabajadores a su servicio al objeto de compensar parte de la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido.

### ENMIENDA NÚM. 2.799

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del párrafo primero del apartado Uno del artículo 22 del referido texto.



Redacción que se propone:

«Artículo 22.

Uno (párrafo primero). Durante el año 2007, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el artículo anterior se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.»

#### JUSTIFICACIÓN

La competencia del Estado para la fijación de las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica (artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución), no puede habilitar al Estado hasta el extremo de fijar límites cuantitativos al número de efectivos que pueden ser objeto de oferta de empleo público.

A nuestro entender, los títulos competenciales invocados no otorgan al Estado competencia alguna para recortar una competencia de marcado carácter organizativo de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, como es la fijación del número de plazas que se oferta, en función de sus propias necesidades de recursos humanos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.800

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del artículo 40 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 40. Para el año 2007, la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 4.430,96 euros íntegros anuales.»

#### JUSTIFICACIÓN

Por razones de justicia social se incrementan en un 5% las pensiones no contributivas respecto a las establecidas para el año 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.801

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del primer párrafo del artículo 47 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 47 (primer párrafo). A partir del 1 de enero del año 2007 la cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), no concurrentes con otras pensiones públicas, queda fijada, en cómputo anual, en 4.805,60 euros.»

#### JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el «Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social» en lo referido al incremento de las pensiones más bajas del sistema, en este caso las del SOVI. Por ello, se propone incrementar las mismas en un 5%.

#### ENMIENDA NÚM. 2.802

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo artículo 63 bis en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 63 bis. (nuevo) Impuesto sobre Actividades Económicas. Uno.— Se incluye un nuevo epígrafe 151.6 en el grupo 151 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

“Epígrafe 151.6 (nuevo) Producción de energía termoeléctrica en centrales térmicas de ciclo combinado.

Por cada Kw de potencia en generadores: 0,600000 euros.”

Dos. Se modifica la nota del grupo 812 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y



la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactada de la siguiente forma:

«Asimismo, y por lo que se refiere a las Cajas de Ahorro y demás entidades clasificadas en el Grupo 812, la tributación por éste comprende, sin pago de cuota adicional alguna, el ejercicio por dichas Cajas y entidades de las actividades propias de su obra benéfico-social, siempre que dichas actividades no supongan la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios».

#### JUSTIFICACIÓN

La aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación de energía ha dado lugar a una nueva actividad de ciclo combinado no contemplada en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, y que razonablemente debería incluirse.

Por otro lado, se pretende aclarar que la exención de las obras benéfico-sociales de las cajas de ahorro no incluye aquellas actividades, que aún estando enmarcadas en este ámbito, pudieran conllevar finalidades lucrativas o comerciales.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.803

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo artículo 63 ter en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 63 ter. (nuevo). Impuesto sobre Actividades Económicas.

Uno. Se suprime el Epígrafe 413.4 en el grupo 413 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dos. Se modifica el Epígrafe 042.1 en el grupo 042 contenido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Activida-

des Económicas, que queda redactada de la siguiente forma:

“Epígrafe 042.1 Reproductoras de carne y incubación y venta de polluelos recién nacidos, mediante la compra de huevos fértiles.

Cuota de 0,02 euros por cabeza”.

#### JUSTIFICACIÓN

Los productores de carne avícola se encuentran con una situación normativa en que la fase de producción de reproducción y engorde del ganado suponen, a efectos de la normativa del IAE, la realización de una actividad ganadera, lo que implica su tributación conforme a este tipo de actividad.

Sin embargo, con respecto a las salas de incubación (fase de producción intermedia entre las dos anteriores) la norma no es clara y cabría interpretar, indistintamente, que a efectos del IAE supone la realización de una actividad ganadera o la realización de una actividad industrial. La diferencia del coste en el IAE que supone la calificación como actividad ganadera o como actividad industrial es sobresaliente. La tributación en caso de calificarse como actividad industrial es inasumible para el sector de producción avícola de carne.

La interpretación que realiza la Dirección General de Tributos establece que cuando una sala de incubación de un titular se halle en el mismo municipio que sus otras instalaciones de explotación ganadera, tendrán la consideración de actividad ganadera. Por otro lado, si están ubicadas en otro municipio (aun teniendo idéntica naturaleza e idénticas funciones) tributarán como actividad industrial, lo que en términos económicos no puede asumir el sector.

El problema estriba en que la normativa sanitaria determina que en la actualidad las salas de incubación se ubiquen en zonas con buen suministro eléctrico y separadas por varios kilómetros de las granjas de reproducción o engorde. Esta realidad hace que en la mayor parte de los casos las salas de incubación y las granjas estén ubicadas en municipios distintos.

Por todo lo expuesto, proponemos la eliminación del epígrafe 413.4 y extraer la actividad industrial, trasladándola al epígrafe 042 propio de la producción avícola de carne.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.804

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo artículo 63 quáter en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 63 quáter (nuevo). Impuesto sobre Actividades Económicas.

Uno. Se incluye un nuevo Epígrafe 843.7 en el grupo 843 contenido en la sección 1 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

“Epígrafe 843.7 (nuevo). Servicios de diseño gráfico, de consultoría y de asesoría en comunicación gráfica:

Empresas de hasta 10 trabajadores: 200 euros.  
Empresas de 11 a 30 trabajadores: 400 euros.  
Empresas de 31 a 50 trabajadores: 680 euros.  
Empresas de 51 a 100 trabajadores: 1.400 euros.  
Empresas de más de 100 trabajadores: 1.800 euros.”

Dos. Se incluye un nuevo Grupo 891 en la Agrupación 89 contenido en la sección 2 del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado de la siguiente forma:

“Epígrafe 891 (nuevo). Diseñador gráfico, consultor y asesor en comunicación gráfica”.»

#### JUSTIFICACIÓN

La creciente incidencia y la relevancia de la actividad de diseño gráfico en España es una evidencia. El diseño gráfico se ha consolidado como una profesión con la promulgación del Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecieron los estudios superiores de diseño gráfico y determinó que el título de diseño es equivalente a una diplomatura universitaria. En Catalunya se creó en el año 2003 el primer colegio profesional de diseño gráfico.

A pesar de ello, esta actividad no se halla contemplada en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, y que razonablemente debería incluirse.

#### ENMIENDA NÚM. 2.805

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De supresión del artículo 69 del referido texto.

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento de las tasas que afectan al sector aéreo previsto en el proyecto de ley se considera inoportuno. El incremento general de las tasas de

un 3%, unido a los incrementos superiores en el caso de la tarifa C.4, de entre el 11,22 y el 45,41%, o de la tarifa E.1, de entre un 3 y un 13,62%, hacen que España se encuentre entre los Estados que aplica tasas más altas en Europa.

Por otro lado, debe considerarse que la Tasa C.5 (catering) ha sido cancelada en la mayor parte de los Estados de la Unión Europea.

#### ENMIENDA NÚM. 2.806

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De supresión del artículo 70 del referido texto.

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento de las tasas que afectan al sector aéreo previsto en el proyecto de ley se considera inoportuno.

#### ENMIENDA NÚM. 2.807

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De supresión del artículo 71 del referido texto.

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento de las tasas que afectan al sector aéreo previsto en el proyecto de ley se considera inoportuno.

#### ENMIENDA NÚM. 2.808

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De supresión del artículo 72 del referido texto.

#### JUSTIFICACIÓN

El incremento de las tasas que afectan al sector aéreo previsto en el proyecto de ley se considera inoportuno.

**ENMIENDA NÚM. 2.809****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del apartado Seis del artículo 80 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 80. Apartado seis.—La participación de los municipios turísticos se determinará con arreglo al apartado 4 del artículo 125 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo dispuesto en los apartados tres y cuatro anteriores. La aplicación de aquel precepto no podrá suponer, en ningún caso, minoración de la participación que resulte de los dos últimos apartados citados.

A estos efectos, se considerarán municipios turísticos los que cumplan las condiciones recogidas en el apartado 1 del mencionado artículo 125, referidas a 1 de enero de 2007.»

**JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con la enmienda formulada de adición de una nueva disposición adicional.

**ENMIENDA NÚM. 2.810****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del artículo 95 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 95. Compensación a los Ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se dota en la Sección 32, del vigente Presupuestos de Gastos del Estado, un crédito con la finalidad de compensar los beneficios fiscales en tributos locales de exacción obligatoria que se puedan conceder por el Estado mediante Ley y en

los términos previstos en el apartado dos del citado artículo 9.

Segundo. Se entenderán incluidas en el punto anterior, las compensaciones a que de acuerdo con el citado artículo 9, tienen derecho los Ayuntamientos, por la bonificación establecida en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje y de la que son beneficiarios las sociedades concesionarias correspondientes, de titularidad de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Tercero. Se autoriza al Ministerio de Hacienda a dictar las normas necesarias para el establecimiento del procedimiento a seguir en cada caso, con el fin de proceder a la compensación, en favor de los municipios, de las deudas tributarias efectivamente condonadas y de las exenciones o bonificaciones legalmente concedidas.»

**JUSTIFICACIÓN**

La Disposición Transitoria Tercera, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la vigencia de la antigua bonificación del 95% que de acuerdo con el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y el artículo 263 del Texto Refundido del Régimen Local (DL 781/1986, de 18 de abril) gozaban las sociedades concesionarias de autopistas respecto a la antigua Contribución Territorial Urbana.

La continuidad de esta bonificación, hasta la extinción de la concesión, en la disposición transitoria indicada se hace recaer sobre el nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, impuesto de nueva creación en la propia Ley, de entrada en vigor el 1 de enero de 1990, y que constituye uno de los impuestos de carácter local respecto a los cuales, de acuerdo con el artículo 9, toda bonificación o exención que se constituya, ha de ser compensada por el Estado, única Administración que tiene competencias para aprobarlas y concederlas y que, por tanto, al contemplar su vigencia en el nuevo impuesto debe compensarlas en cumplimiento y equiparación a los supuestos del artículo 9.

La vigencia de dicha bonificación, así como su derecho compensatorio para los Ayuntamientos, han sido reconocidos por los Tribunales.

Respecto a estas modificaciones, el Tribunal Supremo (Sección Segunda, Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo), en su sentencia de 17 de octubre de 2000, confirmada por Sentencia de 15 de junio de 2001, en el incidente de nulidad de actuaciones, recaída en el recurso de casación en interés de Ley 8824/99, ha venido a reconocer la aplicación de dicha bonificación en los supuestos de ampliaciones de autopistas, ya sea en su prolongación como por la construcción de nuevos carriles, que se hubiesen aprobado con posterioridad al 1 de enero de 1990, respecto a concesiones que tenían reconocido en su primitiva concesión con anterioridad a ésta misma fecha. Con esta decisión judicial del alto tribunal, coincidente con otras de los Tribuna-

les Superiores de Justicia se pone fin a la interpretación que sobre el alcance de la bonificación respecto a las ampliaciones, existía y sobre la que se había pronunciado erróneamente un estudio del Gobierno remitido a la Mesa del Congreso de los Diputados en el año 2000.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.811

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del apartado Dos del artículo 101 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 101. Fondo Especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

(...)

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior siempre que su coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante sea superior a 0,8, según datos de la última liquidación definitiva disponible. La cuantía asignada individualmente por este crédito, sumada al importe que les corresponda por aplicación del modelo descrito en los artículos 80 y 81 de esta Ley, no superará al menos 166,50 euros por habitante.

(Resto igual).»

##### JUSTIFICACIÓN

El incremento del importe por habitante se ha obtenido por estimaciones efectuadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, según las previsiones de ingresos en concepto de participación en los tributos del Estado para 2007. El objetivo que se persigue es equiparar a medio plazo dicha participación con la media de lo que perciben los municipios situados en el tramo poblacional de entre 20.000 y 75.000 habitantes.

La fijación de este umbral resulta fundamental para evitar un crecimiento de la brecha existente en cuanto a la financiación percibida por los diferentes grupos de municipios que se distinguen en el nuevo sistema de financiación local y, con ello, actualizar la participación de los municipios con insuficiencia estructural.

#### ENMIENDA NÚM. 2.812

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del último párrafo del número 4 del apartado Tres del artículo 109. Tres del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 109. Tres.

4. A partir del 1 de enero de 2007... (resto igual) ... a la base de cotización el 1 por ciento.

La cotización respecto a la mejora voluntaria .../... se efectuará aplicando a la base de cotización el tipo de 3.95 por ciento.»

##### JUSTIFICACIÓN

No tiene sentido y es de una profunda injusticia social que personas que reúnen los mismos requisitos y que pueden cotizar por el REASS o por el RETA, unos deben cotizar por contingencias profesionales un 3,95% mientras que los otros el 4,35%.

Por ello, se propone que el tipo de variación del REASS por contingencias profesionales se adecue al establecido para el Régimen de Autónomos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.813

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del apartado 2 del artículo 107. Cuatro del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 109. Cuatro.

2. La base de cotización de los trabajadores autónomos que, a 1 de enero de 2007, tengan una edad inferior a cincuenta y cinco años, será la elegida por ellos dentro de las bases máxima y mínima fijadas en el número anterior.

La base de cotización por los trabajadores autónomos que, a primeros de enero de 2007, tuvieran cincuenta y cinco o más años cumplidos... (resto igual).»

## JUSTIFICACIÓN

Ampliar de los cincuenta a los cincuenta y cinco años la posibilidad de que un trabajador autónomo pueda escoger la base de cotización.

## ENMIENDA NÚM. 2.814

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación de la Disposición Adicional Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional primera. Prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo.

Uno. El límite de ingresos a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social queda fijado, a partir del 1 de enero del año 2007, en 10.751,15 euros anuales.

Dos. A partir del 1 de enero del año 2007, la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo menor de dieciocho años, en los casos de hijo a cargo no minusválido será de 477 euros anuales.

Cuando el hijo a cargo sea menor de dieciocho años y tenga la condición de minusválido en un grado igual o superior al 33 por ciento, la cuantía de la prestación económica será de 851 euros anuales.

Tres. A partir del 1 de enero de 2007, la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, con dieciocho o más años de edad y un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, será de 4.648,26 euros anuales.

Cuando el hijo a cargo tenga una edad de dieciocho o más años, esté afectado de una minusvalía en un grado igual o superior al 75 por ciento y necesite el concurso de otra persona para la realización de los actos esenciales de la vida, la cuantía de la prestación económica será de 6.410,97 euros anuales.»

## JUSTIFICACIÓN

A los efectos de incrementar las cuantías de las prestaciones por hijo a cargo en un porcentaje superior al establecido para el incremento general de precios para el año 2005 y así compensar la pérdida de poder adquisitivo de las familias españolas.

## ENMIENDA NÚM. 2.815

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificar la Disposición Adicional Cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional cuarta. Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## CUADRO I

(...)

| Códigos CNAE y título de la actividad económica                                                               | IT   | IMS  | TOTAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|-------|
| 36. Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras (excepto 36.1; 36.2; 36.3; 36.7).                 | 1,95 | 1,30 | 3,25  |
| 36.1 Fabricación de muebles.                                                                                  | 2,40 | 2,10 | 4,50  |
| 36.2 Fabricación de artículos de joyería, orfebrería, platería y artículos similares.                         | 1,10 | 0,90 | 2,00  |
| 36.3 Fabricación de instrumentos musicales.                                                                   | 1,10 | 0,90 | 2,00  |
| 36.7 Fabricación de objetos no metálicos, no comprendidos en el código 26, de imagerie, regalo y decoración.» | 140  | 0,90 | 2,00  |

## JUSTIFICACIÓN

Aplicar un concreto epígrafe de accidentes de trabajo a la actividad que desarrollan los artesanos de la imagerie, regalos y decoración.

## ENMIENDA NÚM. 2.816

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación de la Disposición Adicional Cuarta del referido texto.



Redacción que se propone:

«Disposición adicional cuarta. Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CUADRO II

| Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades                                                     | Tipos de cotización |      |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------|-------|
|                                                                                                                           | IT                  | IMS  | Total |
| f. Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tenga una capacidad de carga útil superior a 3,5 Tm. | 2,46                | 1,96 | 4,42  |

### JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de ley prevé una profunda modificación de las cotizaciones a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin embargo se queda a medio camino en lo que se refiere a la adecuación de las primas aplicables al sector en relación a las que correspondería aplicar en relación a su siniestralidad real.

En efecto, las estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que publica el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, establecen el «índice de frecuencia de accidentes en jornada de trabajo con baja, por sector y sección de actividad». El índice medio de frecuencia, para todos los sectores de actividad en los últimos tres años (2003-2005), es de 36,62 accidentes por millón de horas trabajadas.

En el caso del sector del transporte, en el mismo período, el índice es de 42,78 accidentes por cada millón de horas trabajadas, es decir es un índice de frecuencia un 17% superior a la media de siniestralidad. En consecuencia, parece lógico que las cotizaciones del sector también sean superiores a la media, pero manteniendo una cierta proporcionalidad.

La cotización media total para los diferentes sectores, de acuerdo con las modificaciones que incorpora este proyecto de ley se sitúa en un tipo del 3,78%, por lo que en estos momentos la cotización propuesta —del 7,60%— para las actividades de transporte [cuadro II, letra f)] es un 101% superior a la media aplicable a la totalidad de los sectores y actividades. El recargo parece excesivo y no es aplicable a otros sectores con siniestralidad superior a la media, por lo que se propone su modificación a los efectos de aplicar a esta actividad unas primas superiores en la misma proporción del 17% a las primas medias del conjunto de sectores y actividades.

### ENMIENDA NÚM. 2.817

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación de la disposición adicional sexta en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional sexta. Condonación de deudas con la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones sin ánimo de lucro.

Se condonan las deudas con la Seguridad Social causadas hasta el 31 de diciembre de 1994 por instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que hubieran obtenido un aplazamiento de pago en virtud de la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

### JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 concedió un aplazamiento de diez años con tres de carencia para el pago de la deuda de cuotas de la Seguridad Social a los hospitales que mantienen concierto estable con la sanidad pública. Este período de carencia fue ampliado en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los años 1998 a 2004. Esta situación de insuficiencia financiera se mantiene en la actualidad. Debe tenerse en cuenta que en los últimos años los hospitales concertados han debido realizar un importante volumen de inversiones que han sido financiadas con cargo al aplazamiento del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por todo ello, se propone una condonación total de la deuda con la Seguridad Social.

### ENMIENDA NÚM. 2.818

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del apartado Uno de la disposición adicional decimocuarta del referido texto.



Redacción que se propone:

«Disposición adicional decimocuarta. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002 ... (resto igual) ... mecenazgo las siguientes:

(...)

6.<sup>a</sup> La investigación en las instalaciones científicas que, a estos efectos, se relacionan en el Anexo XII de esta Ley o que establezcan las Comunidades Autónomas en sus respectivas Leyes de Presupuestos.

(resto igual).»

#### JUSTIFICACIÓN

Permitir hacer partícipes a los centros de investigación que determinen las Comunidades Autónomas de los beneficios derivados de la consideración de actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.819

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación de la disposición adicional decimoquinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional decimoquinta. Asignación y territorialización de cantidades a fines sociales.

Para el año 2007 el Estado destinará a subvencionar actividades de interés social el 0,7 por ciento ... (resto igual).

De la cuantía resultante, el 0,5239 por ciento de la cuota íntegra correspondiente a la asignación a fines de interés social se cederá de forma íntegra a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la recaudación que en el territorio de cada una de ellas se haya percibido por este concepto. Las Comunidades Autónomas gestionarán la concesión de ayudas destinadas a fines de interés social, de conformidad con los requisitos y procedimientos que las mismas determinen.

Para el porcentaje restante, corresponderá al Estado la gestión de los fondos que se recauden, rigiéndose de conformidad con el régimen de concesión de ayudas

previsto por la vigente normativa aplicable y las modificaciones de la misma que se dicten al efecto.»

#### JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el interés mostrado por el Grupo Parlamentario Catalán, se materializa la territorialización de la recaudación de la asignación tributaria del 0,5239% del IRPF y se incrementa el porcentaje del mismo. En ningún caso dicha territorialización de parte del tramo significa impedir al Estado realizar fa función social igualadora, prevista en la Constitución, ya que se dispone del tramo restante para cumplir los fines perseguidos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.820

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo apartado Cuarto a la disposición adicional vigésima cuarta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional vigésima cuarta. Financiación de la formación continua.

Cuatro (nuevo apartado). No obstante lo previsto en el párrafo primero del apartado 2 de la presente disposición, el Gobierno, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario 2007, procederá a transferir adicionalmente a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en los fondos no territorializados a fin de que desarrollen la gestión y actuaciones de formación continua para trabajadores ocupados en sus respectivos territorios. Dicha asignación adicional se realizará de forma proporcional al peso que represente la población ocupada en cada una de ellas».

#### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Sentencias del Tribunal Constitucional de abril y octubre de 2002 y de septiembre de 2004, en las que reconoce la necesaria territorialización de los fondos destinados a la formación continua de los trabajadores, es necesario proceder de forma urgente a la transferencia a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

**ENMIENDA NÚM. 2.821****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación de la disposición adicional cuadragésima octava del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional cuadragésima octava. Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y cooperantes afectados por conflictos armados locales.

Uno (...)

La lista anterior podrá ampliarse para posibles beneficiarios no recogidos expresamente en la presente disposición, siempre que se acredite suficientemente el cumplimiento de los requisitos marcados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con el procedimiento establecido por dicho Departamento».

**JUSTIFICACIÓN**

Es posible que algún cooperante reúna los requisitos tenidos en cuenta por el Gobierno, a la hora de confeccionar la presente lista de beneficiarios, y no se halle incorporada a ella por error. En tal caso, es necesario arbitrar un procedimiento reglado para que puedan acreditar su situación y, tras los trámites oportunos, ser beneficiarios de las medidas contempladas en la presente Ley.

**ENMIENDA NÚM. 2.822****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo interautonómico de pensiones no contributivas.

Se crea el Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo interautonómico de pensiones no contributivas destinado a paliar la desigualdad sobre su importe por

el diferente impacto inflacionario sobre el coste de la vida en el territorio del Estado.

Anualmente, los Presupuestos Generales del Estado destinarán las sumas oportunas para asegurar suficientemente su dotación económica.

El Gobierno acordará anualmente las oportunas transferencias a las Comunidades Autónomas que presenten un Índice interanual de Precios al Consumo superior a la media del Estado por la diferencia entre el importe de pensiones no contributivas percibidas por los beneficiarios residentes en su territorio en el año anterior y la que hubiere correspondido de haber aplicado sobre el mismo el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre noviembre del año anterior y noviembre del año en curso. El montante económico a transferir a cada Comunidad Autónoma se determinará tomando en consideración el número de titulares de pensiones no contributivas con residencia en cada una de ellas y la diferencia, a dicha fecha, entre Índice de Precios al Consumo interanual alcanzado por la respectiva Comunidad Autónoma y la media del conjunto del Estado.

Cada Comunidad Autónoma dictará las normas oportunas para proceder al pago a los beneficiarios.»

**JUSTIFICACIÓN**

Atender la situación singular de desigualdad que deriva de la reiterada pérdida de poder adquisitivo que se produce en diversas Comunidades Autónomas en relación con otros ámbitos territoriales del Estado español para los titulares de pensiones y en especial para quienes las tienen más bajas, como es el caso de las no contributivas. Siendo especialmente gravosa esta diferencia para los ciudadanos que, por edad, discapacidad o cualquier circunstancia personal o social, cuya subsistencia depende de una reducida pensión pública no contributiva, se hace necesario adoptar medidas destinadas a paliar el impacto inflacionario en los ingresos de la población menos favorecida.

**ENMIENDA NÚM. 2.823****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Cumplimiento Disposición Adicional Primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En el plazo de un mes desde la aprobación de la presente Ley, el Gobierno presentará ante el Congreso de los Diputados un informe que recoja de forma integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de impulsar medidas de control del gasto público en programas de ayuda oficial al desarrollo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.824

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo compensatorio de desplazados de Guinea Ecuatorial.

Se crea el Fondo compensatorio de desplazados de Guinea Ecuatorial para hacer frente a los gastos que se deriven del derecho de todas las personas que consideren que fueron perjudicadas por la pérdida de sus inmuebles y de sus negocios como consecuencia de la descolonización y consecuente evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial.»

#### JUSTIFICACIÓN

En fecha 5 de abril de 1995, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que hacía referencia a las medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. El objetivo de esta Proposición no de Ley era resolver el problema de aquellas personas que abandonaron la ex colonia española como consecuencia del deterioro de las relaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Guinea, dejando todos sus bienes en dicho territorio.

En ella se instaba al Gobierno, por una parte, a elaborar en el plazo de seis meses un censo en relación a los españoles que tuvieron que abandonar la colonia y, por otra parte, se establecía que en el plazo de dos

meses a contar desde la elaboración de dicho censo, se debían concretar las medidas.

Ya en la presente legislatura, el 24 de noviembre de 2004 fue aprobada una Proposición no de Ley a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en este sentido.

Por ello, y con el objetivo de hacer frente a las oportunas responsabilidades, se crea el mencionado fondo, con la adecuada dotación presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 2.825

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno, antes del mes de septiembre de 2007, procederá a realizar los cambios normativos que sean necesarios a fin de revisar las tablas de amortizaciones de los sectores económicos, actualizando y adecuando los coeficientes de amortización de los mismos de acuerdo con las necesidades actuales de competencia.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de adecuar los coeficientes de amortización de activos empresariales vigentes a las exigencias de la competencia, al objeto de fomentar la renovación de elementos de inmovilizado en los sectores económicos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.826

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno procederá a publicar en el año 2007, una vez aprobada la metodología común para determinar los flujos financieros anuales entre las Comunida-

des Autónomas y la Administración General del Estado, teniendo en cuenta la máxima territorialización posible de ingresos y gastos, las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado correspondientes al último ejercicio liquidado.»

#### JUSTIFICACIÓN

A lo largo de la presente legislatura, las Cámaras parlamentarias han manifestado su interés por disponer, de forma urgente, de una identificación periódica de los flujos financieros entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

De este modo, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 21 de septiembre de 2004, una proposición no de ley presentada por este Grupo Parlamentario, por la que se mandataba al Gobierno a crear, en el marco del Instituto de Estudios Fiscales, un grupo de trabajo al objeto de establecer una metodología común para el cálculo de las balanzas fiscales. Asimismo, la proposición no de ley instaba al Gobierno proceder a publicar anualmente las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado.

Más recientemente, el Pleno del Senado, en su sesión del día 15 de marzo de 2005, reiterando el contenido de la citada proposición no de ley del Congreso, aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno a dar cumplimiento al establecimiento de una metodología común de las balanzas fiscales antes de finalizar el año 2005.

Más recientemente, en el debate de política general, celebrado en mayo del año pasado, el Pleno del Congreso aprobó la resolución número 17, por la que «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Grupo de Trabajo creado en el Instituto de Estudios Fiscales, en cumplimiento de la Moción aprobada por el Senado el 15 de marzo de 2005, con el fin de realizar un estudio sobre las metodologías que deben emplearse para la elaboración de las balanzas fiscales, impulse sus trabajos de cara a anticipar los plazos previstos en dicha moción (...)».

A estas iniciativas, cabe añadir, ya en la VI legislatura, las propuestas de resolución aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en los años 1997, 1998 y 1999, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), en las que se mandataba al Gobierno a elaborar y publicar las balanzas fiscales.

Habiéndose avanzado en la determinación de la metodología para la elaboración de las balanzas fiscales, el Gobierno no ha procedido a su publicación.

Por ello, en aras a la transparencia de los flujos financieros entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado, se considera necesario urgir al Gobierno a la publicación del último ejercicio liquidado durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.827

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno procederá en el año 2007 a adoptar medidas de mejora de las pensiones públicas causadas, antes del día 1 de enero de 2002, por trabajadores con sesenta o más años que hubiesen sido despedidos y accedido a la jubilación anticipada, acreditando 35 o más años de cotización, a través de la incorporación a la pensión que se perciba de una cantidad a tanto alzado.»

#### JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social, debe impulsarse por parte del Gobierno la mejora del supuesto previsto en la enmienda.

#### ENMIENDA NÚM. 2.828

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Creación de la Agencia de construcción y mantenimiento de carreteras.

En el transcurso del año 2007, la Administración General del Estado constituirá una Agencia para la construcción y mantenimiento de carreteras, con estructura descentralizada en aquellas Comunidades Autónomas que por sus características lo requieran, correspondiéndole la coordinación y gestión de los proyectos de inversión de las carreteras en su respectivo ámbito territorial.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de organizar de forma descentralizada la acción de la Administración General del Estado en



materia de construcción de infraestructuras viarias, así como el adecuado mantenimiento de las actuales, con el fin de acercar la gestión al territorio, mejorar la eficiencia y, principalmente, evitar retrasos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.829

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Compensación por las pérdidas de ingresos para las Entidades Locales derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas introducida por la Ley 51/2002, de diciembre.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado Cinco del artículo 79 de la presente Ley, las Entidades Locales serán compensadas por las pérdidas de ingresos derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, introducida por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de forma que como mínimo, la suma de la compensación más la recaudación real por el Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2006 sea equivalente a la recaudación real por este impuesto correspondiente al año 2005 incrementada por la tasa de incremento del IPC entre diciembre de 2005 y diciembre de 2006.

Con este fin, se incrementa el crédito específico previsto en el apartado Uno del artículo 79 de la presente Ley con la suma de 250 millones de euros.»

##### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del principio de compensación total establecido en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en noviembre de 2002 con motivo de la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente desde 1 de enero de 2003, y toda vez la merma alcanza a más del 50% de los ingresos de los entes locales, parece necesario incrementar la dotación prevista con objeto de resolver este problema.

#### ENMIENDA NÚM. 2.830

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

Durante el ejercicio de 2007, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya el importe correspondiente a los ingresos financieros producidos por los depósitos y consignaciones judiciales en su ámbito territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de su Estatuto, desde la fecha de efectividad de los trasposos de las competencias en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2007.»

##### JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad para regular la adjudicación y sobre la gestión de los depósitos y consignaciones en su ámbito. En este sentido el Congreso de los Diputados instó al Gobierno, en el Debate de Política General sobre el Estado de la Nación de 1998, a reconocer a las Comunidades Autónomas su capacidad para regular la adjudicación y para gestionar los depósitos y consignaciones judiciales en su ámbito. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la participación en la gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que los depósitos y consignaciones han devengado desde la fecha de efectividad de los trasposos.

En el caso de Cataluña se estima que el importe de los ingresos financieros correspondientes al periodo que va desde los trasposos de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia de la Generalidad de Cataluña hasta el año 2003 inclusive ascendía a 156.263,15 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 2.831**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno procederá a la cesión gratuita, antes de un año, de los cuarteles desocupados de la Guardia Civil en Catalunya a causa del despliegue de la policía autonómica y de los cuarteles militares en desuso, a los Ayuntamientos que presenten un proyecto de construcción de viviendas o de servicios sociales en estas instalaciones.»

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de destinar los inmuebles en desuso afectos a los Ministerios de Defensa e Interior a actividades prioritarias en el orden social y civil. El Ministerio de Defensa y la Generalitat de Catalunya han estado negociando durante dos años la venta de estas instalaciones, cuya situación ha provocado que durante este tiempo no se hayan podido materializar proyectos para viviendas sociales y equipamientos municipales en dichos inmuebles, a pesar de que muchos de los municipios afectados disponen de este tipo de proyectos y únicamente están a la espera de la cesión, como por ejemplo, el municipio de Sant Feliu de Codines.

**ENMIENDA NÚM. 2.832**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

En los primeros tres meses del 2007, el Gobierno procederá a concluir los expedientes de cesión de la propiedad del patrimonio proveniente de la extinguida Federación de Agricultores Arroceros a las Cooperativas arroceras del Delta del Ebro, transfiriendo la propiedad de los correspondientes inmuebles a las mismas.»

**JUSTIFICACIÓN**

Extinguida la Federación de Agricultores Arroceros del Delta del Ebro, desde el año 1997 se halla pendiente de conclusión los expedientes de cesión de su patrimonio a las cooperativas arroceras de la misma zona, sin que por el momento el Gobierno haya procedido a su conclusión. A mayor abundamiento, desde marzo de 2003 se hizo efectivo el depósito, en concepto de fianza, del 25 por ciento del valor de tasación de las fincas, de conformidad con la decisión del Ministerio de Hacienda.

**ENMIENDA NÚM. 2.833**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

Durante el ejercicio de 2007, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, de conformidad con el artículo 104 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el importe correspondiente a la recaudación en concepto de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2003, desde la fecha de su efectiva aplicación.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los presupuestos generales del Estado para 2007.»

**JUSTIFICACIÓN**

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad la recaudación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2003, debe destinarse a la financiación de los gastos propios correspondientes a los servicios traspasados. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judiciales.



De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que resulten desde su aprobación.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.834

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Actualización del IPREM en los años 2006 y 2007.

Uno. En el supuesto que se aplique la cláusula de garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en los años 2006 y/o 2007, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) previsto para el año 2007, así como su cuantía vigente a 31 de diciembre de 2006, se incrementarán en la misma proporción.

Dos. Se faculta al Gobierno para dictar las normas necesarias para la aplicación de las previsiones contenidas en la presente disposición.»

##### JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo del IPREM que puede haber perdido en el año 2006 y podría perder en el año 2007 como consecuencia de una inflación real superior a la prevista por el Gobierno.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.835

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno procederá, durante el primer trimestre del año 2007, a determinar el procedimiento por el que deberá producirse la compensación a las Comunidades Autónomas en concepto del incremento de gasto que ha supuesto para estas administraciones las leyes aproba-

das por el Estado español desde la entrada en vigor de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria.»

##### JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar la transferencia de recursos del Estado hacia las Comunidades Autónomas para la aplicación efectiva de las leyes aprobadas por el Estado desde la aprobación de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria que implican un incremento de gasto para las Comunidades Autónomas.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.836

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Bonificación de cuotas empresariales de Seguridad Social por reducción de Siniestralidad Laboral.

Cuando la empresa acredite que su índice de siniestralidad laboral está por debajo del promedio que corresponda a su sector de actividad, se verá bonificada con una reducción del 0,25% de la cuota empresarial por accidentes de trabajo y enfermedades a la Seguridad Social.»

##### JUSTIFICACIÓN

La adopción de esta medida supondrá un incentivo para que las empresas aumenten las inversiones destinadas a la prevención de los riesgos laborales intentando abrir una nueva vía para reducir la siniestralidad laboral.

---

#### ENMIENDA NÚM. 2.837

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

Uno. Se crea un fondo para el fomento y difusión de las lenguas oficiales distintas del castellano, en

aquellas Comunidades Autónomas en las que no sean oficiales, con capacidad y partida presupuestaria propia, con una dotación anual inicial de 10.000.000 de euros.

Dos. Dicho fondo será gestionado por el Consejo Universitario y se destinará a financiar las actividades de fomento de las lenguas oficiales distintas del castellano en las universidades y escuelas oficiales de idiomas de aquellas Comunidades Autónomas en las que no sean oficiales, con la creación de cátedras de filología catalana, gallega y vasca.»

#### JUSTIFICACIÓN

Con el fin de coadyuvar en el fomento del conocimiento de las lenguas cooficiales.

#### ENMIENDA NÚM. 2.838

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional xxx (nueva). Financiación de los programas de desarrollo rural 2007-2013.

La Administración General del Estado garantizará la financiación de los Programas de desarrollo rural 2007-2013 con una financiación mínima que permita mantener para cada ejercicio el montante global del Programa en el ejercicio 2006, actualizado con la media del IPC de los últimos 3 años. Ello conllevará que la Administración General del Estado asuma la financiación que correspondía en 2006 actualizada, más la reducción de recursos procedentes de la Unión Europea para estos programas.»

#### JUSTIFICACIÓN

Ante la falta de cumplimiento ya en el primer año (2007), por parte del Gobierno del Estado, del compromiso de mantener el nivel de inversión pública en desarrollo rural para el nuevo período 2007-2013, se propone incluir una nueva disposición adicional en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, la cual garantice por Ley, tanto para el año 2007 como para todo el período de programación de los programas de desarrollo rural 2007-2013, la

parte de financiación de la Administración General del Estado que permita mantener el nivel de inversión pública del año 2006 a nivel constante.

#### ENMIENDA NÚM. 2.839

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Trasvase de recursos hídricos procedentes de cuencas europeas excedentarias.

El Gobierno iniciará de inmediato, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2007 y en cumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, los estudios sobre la posibilidad de incorporar al sistema hidrológico español el trasvase de recursos hídricos procedentes de otras cuencas europeas excedentarias, como es el caso del Ródano. Dichos estudios deberán incluir la valoración de los costes económicos, los impactos medioambientales y los beneficios que del incremento de recursos hídricos se derivarían.»

#### JUSTIFICACIÓN

La situación derivada del prolongado período de sequía que están padeciendo amplios territorios del Estado español pone de manifiesto la urgencia y necesidad de abordar el problema de los recursos hídricos desde una perspectiva estructural y no únicamente coyuntural.

Por ello, se encomienda al Estado reprender los estudios ya efectuados durante la década pasada por la Generalitat de Catalunya en relación a la posibilidad de efectuar un trasvase desde la desembocadura del Ródano hasta Catalunya, trasvase que tendría un nulo impacto ambiental respecto al Ródano, ya que exigía la aportación de menos del 4% del caudal de dicho río en su desembocadura y, en cambio, garantizaría una aportación de agua de buena calidad a nuestro país y con unos impactos medioambientales y energéticos inferiores a los que se derivan de otras alternativas como, por ejemplo, la potabilización de agua a través de desaladoras.

**ENMIENDA NÚM. 2.840****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

1. Se dota el Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, previsto en la disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, con la suma de 125 millones de euros.

2. El Gobierno presentará un proyecto de Ley de regulación del Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, de gestión territorial. El Fondo se dotará con las aportaciones anuales correspondiente a la recaudación anual por los impuestos a que se hayan sujetas las autopistas y sus sociedades concesionarias.

3. El Consejo de Ministros podrá ampliar la partida presupuestaria aprobada al efecto en los presentes Presupuestos Generales del Estado.»

**JUSTIFICACIÓN**

La creación de este Fondo ha de ser uno de los instrumentos de acuerdo con el documento aprobado por el Grupo de Peajes para la Reordenación de los Peajes en Catalunya, el 23 de julio de 2002, para lograr el objetivo y finalidad de la homogeneización y el reequilibrio territorial de la actual red viaria y de este modo abordar en un futuro la implantación armónica en el conjunto del Estado de un nuevo modelo de gestión de vías de alta capacidad.

**ENMIENDA NÚM. 2.841****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno, en el plazo de tres meses, presentará ante el Congreso de los Diputados un Plan de gestión de los servicios ferroviarios en Catalunya que defina y establezca los plazos para la transferencia del servicio de Cercanías en Barcelona, de los servicios regionales y de los servicios de transporte de mercancías internos a la Generalitat de Catalunya y de los recursos necesarios para la realización de las inversiones pendientes.»

**JUSTIFICACIÓN**

Necesidad de iniciar los trámites de transferencia de la gestión de los servicios ferroviarios en Catalunya a la Generalitat, con objeto de mejorar la prestación a los usuarios.

**ENMIENDA NÚM. 2.842****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

1. Durante el primer trimestre de 2007, la Comisión bilateral Estado-Generalitat establecerá y pondrá en marcha la metodología a utilizar para determinar el cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Si el acuerdo a que se llegase fuese diferente al utilizado para los presupuestos del 2007, se tendrá en cuenta la diferencia, para su compensación en los presupuestos que resten dentro del período de siete años. En lo que resta del período de siete años se aplicará también esta metodología.

2. La Comisión bilateral Estado-Generalitat acordará un Plan Catalunya de Infraestructuras a financiar por el Estado durante el período de siete años, revisable a mitad de período, que contemplará los principales proyectos de inversión para el citado período. En especial, durante el primer semestre de 2007, la Administración General del Estado adoptará las medidas oportunas para agilizar los estudios informativos, declaraciones

del impacto ambiental y proyectos constructivos susceptibles de ser incluidos en el citado Plan, con el fin de agilizar la gestión de las inversiones potenciales.

3. Se efectuará un seguimiento de la ejecución presupuestaria relativa a inversiones en infraestructuras en Catalunya para asegurar que ésta está en línea con la del conjunto del Estado, a través de la Comisión prevista en la propia disposición adicional tercera del Estatuto. Si hay diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, se adoptarán en el seno de la Comisión las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto.»

#### JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el acuerdo alcanzado con el Gobierno en ocasión del debate de las enmiendas de totalidad formuladas al proyecto de Ley.

#### ENMIENDA NÚM. 2.843

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva). Promoción de la intermodalidad con apoyo al sector marítimo.

El Gobierno implementará un programa de apoyo para la promoción del transporte marítimo de corta distancia, estructurando, desde la oferta, a través del desarrollo de las autopistas del mar, ayudas a los operadores para la puesta en marcha y consolidación de nuevos servicios, como desde la demanda, mediante las medidas dirigidas a los cargadores con esquemas de compensación que igualen los costes ambientales que se suprimen por la transferencia modal, complementando a escala estatal mecanismos semejantes a los puestos en marcha en el resto de la Unión Europea con el Programa Marco Polo II, evitando, en todo caso, las distorsiones en las condiciones de competencia o la consolidación de prácticas ineficientes.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar el transporte marítimo de mercancías de corta distancia con objeto de reequilibrar la participación de los modos de transporte en las relaciones con Europa y el Mediterráneo, contribuir a

resolver la congestión del transporte por carretera en los ejes principales y fomentar el empleo del modo marítimo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.844

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

El Gobierno remitirá y presentará anualmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados un informe relativo al seguimiento y ejecución presupuestaria de los programas de I+D+i.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de promover la evaluación parlamentaria de los programas presupuestarios de I+D+i.

#### ENMIENDA NÚM. 2.845

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

1. El Gobierno impulsará, antes de la finalización del primer trimestre de 2007, la creación de un Consorcio para la gestión del aeropuerto de Barcelona que le garantice una autonomía suficiente, a los efectos de diseñar una estrategia comercial propia que le permita posicionarse adecuadamente con los operadores y las grandes alianzas del sector. Dicho Consorcio deberá tener una participación, con capacidad decisiva, por parte de instituciones públicas y económicas catalanas,

encabezadas por la Generalitat de Catalunya, que participará en su gestión.

2. Se desclasifican como aeropuertos de interés general los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell.»

#### JUSTIFICACIÓN

Resulta unánime en Catalunya la demanda de participación de las instituciones civiles y políticas catalanas en la gestión del aeropuerto de El Prat, a los efectos de dinamizarlo desde una perspectiva de competitividad del país. Esta demanda ha tenido su propio espacio durante el debate estatutario y las recientes decisiones de Iberia como principal operador y de AENA como entidad única gestora de todos los grandes aeropuertos del Estado.

Asimismo, se promueve la desclasificación como aeropuertos de interés general del resto de aeropuertos de Catalunya.

#### ENMIENDA NÚM. 2.846

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición adicional (nueva).

Efectuado el cierre y liquidación del ejercicio 2006, en caso de obtenerse un superávit superior a las previsiones establecidas en el Plan de Estabilidad Presupuestaria para dicho ejercicio, se habilita al Ministro de Economía y Hacienda para destinar 400 millones de euros a las Comunidades Autónomas en concepto de transferencia para financiar la aportación que les corresponda para dar cumplimiento a las prestaciones sociales correspondientes a la Ley de autonomía personal y protección de la dependencia.»

#### JUSTIFICACIÓN

Uno de los déficit estructurales que padece el Proyecto de Ley de autonomía personal y protección de la dependencia en trámite parlamentario es la determinación de que las Comunidades Autónomas deben financiar el 50% de los costes vinculados a funcionamiento al nuevo sistema de protección, sin que el Proyecto de Ley prevea la forma de compensar a las Comunidades Autónomas por las aportaciones que deban efectuar. El

Proyecto de Ley de Presupuestos para 2007 prevé que las Comunidades Autónomas deberán aportar 400 millones de euros sin habilitar compensación alguna que les permita afrontar las prestaciones previstas en la nueva Ley. Sin la aportación de las Comunidades Autónomas el nuevo sistema de la protección a la dependencia es inviable.

Por otra parte, en cumplimiento del principio de lealtad institucional el Estado debe facilitar a las Comunidades Autónomas los recursos que correspondan para que las Comunidades Autónomas puedan dar cumplimiento a normativas emanadas de la legislación estatal.

Para dar respuesta a este doble compromiso del Estado con las Comunidades Autónomas, sin desequilibrar los Presupuestos del Estado en relación al Plan de Estabilidad aprobado, se propone vincular una parte, relativamente limitada del exceso de superávit que previsiblemente tendrá el Estado durante el ejercicio 2006, con el fin de ser destinado a las Comunidades Autónomas para la financiación de las prestaciones de servicios por dependencia.

Cabe señalar que, de acuerdo con el informe económico financiero que acompaña los Presupuestos para 2007, es previsible un superávit para el año 2006 que supere en un punto las previsiones del Plan de Estabilidad, por lo que el exceso de superávit se acercaría a los 10.000 millones de euros, por lo que vincular 400 millones de euros de dicho exceso de superávit parece absolutamente asumible.

#### ENMIENDA NÚM. 2.847

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Se adiciona un nuevo número 10 a la letra a) del apartado 1 del artículo 65 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, con la siguiente redacción:

“10. Los vehículos a motor propulsados únicamente con energía eléctrica.”»



### JUSTIFICACIÓN

En España el vehículo eléctrico se halla penalizado en el Impuesto de matriculación con un tipo del 12%. Tomando en consideración razones medioambientales y energéticas, deben adoptarse medidas que beneficien fiscalmente su adquisición.

### ENMIENDA NÚM. 2.848

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Incremento de las pensiones de viudedad.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, el Gobierno adoptará, a lo largo de este ejercicio, las medidas reglamentarias necesarias para elevar el porcentaje que se utiliza para determinar la cuantía de la pensión de viudedad desde el 52% hasta el 60% de la base reguladora.»

### JUSTIFICACIÓN

Incrementar, tal y como se acordó en el Acuerdo sobre el Desarrollo de la Seguridad Social, paulatinamente el porcentaje de la base reguladora de las pensiones de viudedad.

### ENMIENDA NÚM. 2.849

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

La Disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, quedará redactada como sigue:

“Disposición adicional primera. Protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores.

Los compromisos por pensiones asumidos por las empresas, incluyendo las prestaciones causadas, deberán instrumentarse, desde el momento en que se inicie el devengo de su coste, mediante contratos de seguro, a través de la formalización de un plan de pensiones o de ambos. Una vez instrumentados, la obligación y responsabilidad de las empresas por los referidos compromisos por pensiones se circunscribirán exclusivamente a las asumidas en dichos contratos de seguro y planes de pensiones.

A estos efectos, se entenderán compromisos por pensiones los derivados de obligaciones legales o contractuales del empresario con el personal de la empresa y vinculados a las contingencias establecidas en el artículo 8.6. Tales pensiones podrán revestir las formas establecidas en el artículo 8.5 y comprenderán toda prestación que se destine a la cobertura de tales compromisos, cualquiera que sea su denominación.

No se entenderá que tienen naturaleza de compromisos por pensiones y, por tanto, no están sometidos a la obligación de instrumentarse conforme determina el párrafo anterior, los incentivos que, regulados por convenio colectivo, bajo diferentes denominaciones, se materializan en una prestación económica a tanto alzado y por una sola vez, que tienen naturaleza indemnizatoria y están establecidos en el momento de la jubilación o para incentivar la resolución por el trabajador, voluntaria y anticipada de la relación laboral, en compensación de la pérdida salarial que tal resolución comporta. Estos incentivos pueden estar condicionados a requisitos tales como una opción alternativa del trabajador o determinados niveles de antigüedad o dedicación a la empresa.

Tienen la consideración de empresas no sólo las personas físicas y jurídicas, sino también las comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, sean susceptibles de asumir con sus trabajadores los compromisos descritos.

Para que los contratos de seguro puedan servir a la finalidad referida en el párrafo primero, habrán de satisfacer los siguientes requisitos:

a) Revestir la forma de seguros colectivos sobre la vida, en los que la condición de asegurado correspon-



derá al trabajador y la de beneficiario a las personas en cuyo favor se generen las pensiones según los compromisos asumidos.

b) En dichos contratos no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 97 y 99 de la Ley de Contrato de Seguro.

c) Los derechos de rescate y de reducción del tomador sólo podrán ejercerse al objeto de mantener en la póliza la adecuada cobertura de sus compromisos por pensiones vigentes en cada momento o a los exclusivos efectos de la integración de los compromisos cubiertos en dicha póliza en otro contrato de seguro o en un plan de pensiones. En este último caso, la nueva aseguradora o el plan de pensiones asumirá la cobertura total de los referidos compromisos por pensiones.

d) Deberán de individualizarse las inversiones correspondientes a cada póliza aplicándose el mismo régimen de inversión e información exigibles a los planes de pensiones.

e) La cuantía del derecho de rescate no podrá ser inferior al valor de realización de los activos que representen la inversión de las provisiones técnicas correspondientes. Si existiese déficit en la cobertura de dichas provisiones, tal déficit no será repercutible en el derecho de rescate. El importe del rescate deberá ser abonado directamente a la nueva aseguradora o al fondo de pensiones en el que se integre el nuevo plan de pensiones.

Será admisible que el pago del valor del rescate se realice mediante el traspaso de los activos, neto de los gastos precisos para efectuar los correspondientes cambios de titularidad.

En los contratos de seguro cuyas primas hayan sido imputadas a los sujetos a los que se vinculen los compromisos por pensiones deberán preverse, de acuerdo con las condiciones pactadas en el compromiso, los derechos económicos de los sujetos en los casos en que se produzca la cesación de la relación laboral previa al acaecimiento de las contingencias previstas en esta normativa o se modifique el compromiso por pensiones vinculado a dichos sujetos.

Reglamentariamente se fijarán las condiciones que han de cumplir los contratos de seguro a los que se refiere esta disposición, incluidos los instrumentados entre las mutualidades de previsión social y sus mutualistas en su condición de tomadores del seguro o asegurados. En todo caso, las condiciones que se establezcan reglamentariamente deberán ser homogéneas, actuarial y financieramente, con las normas aplicables a los compromisos por pensiones formalizados mediante planes de pensiones.

La efectividad de los compromisos por pensiones y del cobro de las prestaciones causadas quedarán condicionados a su formalización en los instrumentos referidos en el párrafo primero. En todo caso, el incumplimiento por la empresa de la obligación de instrumentar los compromisos por pensiones asumidos constituirá infracción en materia laboral de carácter muy grave, en

los términos prevenidos en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

En ningún caso resultará admisible la cobertura de tales compromisos mediante la dotación por el empresario de fondos internos, o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento por parte de éste de la titularidad de los recursos constituidos.”»

## JUSTIFICACIÓN

Clarificar la definición de compromisos por pensiones, y excluir de tal consideración y de una forma definitiva, aquellos incentivos, de naturaleza indemnizatoria, regulados por convenio que se materializan en una prestación económica a tanto alzado y por una sola vez, en compensación de la pérdida salarial que comporta la resolución voluntaria y anticipada de la relación laboral o para premiar la antigüedad o fidelidad de un trabajador a la empresa. Todo ello antes que se cumpla el plazo establecido en la Real Decreto-ley 16/2005, de 30 de noviembre, que finaliza el 31 de diciembre del presente año.

## ENMIENDA NÚM. 2.850

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva).

El Gobierno, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, efectuará las modificaciones pertinentes para:

Eliminar la barrera del peaje de Acceso de Mollet del Vallès (Salida 1) de la autopista C-33 Barcelona-Montmeló-Granollers.

Eliminar la barrera del peaje de Rubí en la C-16.

Subvencionar el peaje de la AP-7 de Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Alt Penedés.

Subvencionar el peaje de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.»

## JUSTIFICACIÓN

Es prioritaria la supresión de aquellos peajes troncales de obligado paso para el acceso a Barcelona y comarcas metropolitanas.

## ENMIENDA NÚM. 2.851

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley xx/xxxx, de xx de xxxxx, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

Se modifica la redacción del apartado xx del artículo cuarto de la xx/xxxx, de xx de xxxx, de medidas para la prevención del fraude fiscal, que tendrá el siguiente tenor:

“Se introduce un nuevo artículo 52 bis con la siguiente redacción:

Artículo 52 bis. Devolución parcial por el gasóleo de uso profesional.

1. Los titulares de los vehículos citados en el apartado 2 que cumplan los requisitos establecidos en el mismo tendrán derecho a una devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfecho o soportado respecto del gasóleo de uso general que haya sido utilizado como carburante en el motor de aquéllos.

2. Los vehículos a que se refiere el apartado 1 son los siguientes:

a) Los vehículos de motor o conjuntos de vehículos acoplados destinados exclusivamente al transporte de mercancías por carretera, por cuenta ajena o por cuenta propia, y con un peso máximo autorizado igual o superior a 3,5 toneladas.

b) Los vehículos de motor destinados al transporte de pasajeros, regular u ocasional, incluidos en las categorías M2 o M3 de las establecidas en la Directiva 70/156/CEE del Consejo, de 6 de febrero de 1970, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los vehículos a motor y de sus remolques.

c) Los taxis. A estos efectos, se entiende por taxi el turismo destinado al servicio público de viajeros bajo licencia municipal y provisto de aparato taxímetro.

3. Los titulares de los vehículos mencionados en el apartado anterior deberán hallarse en posesión del correspondiente título administrativo que, en su caso, habilite para el ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en su normativa de desarrollo. Igualmente, los indicados titulares deberán hallarse en posesión de los permisos y autorizaciones precisos para el ejercicio de su actividad que deban expedir las autoridades autonómicas o locales.

Cuando se trate de titulares no residentes en territorio español con residencia o establecimiento permanente en el resto del territorio de la Unión Europea, deberán hallarse en posesión de las autorizaciones administrativas que establezca la normativa del respectivo Estado miembro para el ejercicio de la actividad correspondiente.

4. La base de la devolución estará constituida por el resultado de multiplicar alguno de los coeficientes correctores a que se refiere el apartado 5 siguiente por el volumen de gasóleo que haya sido adquirido por el interesado y destinado a su utilización como carburante en los vehículos mencionados en el apartado 2 anterior, incluso contenido en mezclas con biocarburantes. La base así determinada se expresará en miles de litros.

5. Con el objeto de tomar en consideración la temperatura media de suministro del gasóleo y el volumen medio de biocarburantes presentes en el gasóleo, se establecen los siguientes coeficientes correctores:

a) Gasóleos de uso general diferentes de los comprendidos en la letra b) siguiente: 0,998.

b) Productos que cumplan las especificaciones técnicas del gasóleo de automoción, pero que, por su contenido en biocarburantes y de acuerdo con la normativa vigente en materia de especificaciones técnicas, requieran de un etiquetado específico en los puntos de venta: el coeficiente corrector estará constituido por el resultado de multiplicar la cantidad de gasóleo que haya tributado al tipo del epígrafe 1.3 (expresada en tanto por uno) contenida en el producto, por el factor 0,998522. El valor obtenido se redondeará al tercer decimal.

El Ministro de Economía y Hacienda podrá revisar, por primera vez con efectos a partir del 1 de enero de 2008, el valor del coeficiente corrector establecido en la letra a) anterior y el factor establecido en la letra b) anterior cuando, sobre la base de los datos disponibles, se aprecien variaciones relevantes de los datos relativos a la temperatura media en el ámbito territorial interno y a la proporción media en que los biocarburantes se hallan finalmente presentes en el gasóleo puesto a consumo en el ámbito territorial interno con aplicación del tipo del epígrafe 1.3.

6. a) El tipo de la devolución, expresado en euros por 1.000 litros, será el importe positivo resultante de restar la cantidad de 269,86 euros del tipo impositivo del epígrafe 1.3 vigente en el momento de generarse el derecho a la devolución.

b) El tipo de la devolución podrá ser modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c) La cuantía máxima de la devolución a percibir no excederá de la que correspondería a 50.000 litros por vehículo y año, salvo que se trate de taxis, en cuyo caso la cuantía máxima de la devolución no excederá de la que correspondería a 5.000 litros por taxi y año. Por el Ministro de Economía y Hacienda se podrá disponer el fraccionamiento de estos límites para su aplicación en relación con períodos de tiempo inferiores al año.

7. El procedimiento para la práctica de la devolución se establecerá por el Ministro de Economía y Hacienda y podrá comprender, entre otros, los siguientes aspectos:

a) La obligación de que los interesados se inscriban en un registro específico y de que presenten declaraciones tributarias comprensivas de los datos de su actividad que sean relevantes para la gestión y comprobación de la devolución.

b) La obligación de que los interesados utilicen medios de pago específicos para la adquisición del gasóleo respecto del cual soliciten la devolución. En los casos en que se establezca, la utilización obligatoria de medios de pago específicos para la adquisición del gasóleo respecto del cual se solicite la devolución tendrá la consideración de declaración tributaria por medio de la cual se solicita la devolución.

c) La obligación, para las entidades emisoras de los referidos medios de pago específicos y para los vendedores de gasóleo que los acepten, de proporcionar a la Administración Tributaria la información derivada de la utilización de éstos por los solicitantes de la devolución.

8. La utilización de los medios de pago específicos a que se refiere el apartado 7 anterior con objeto de simular una adquisición de gasóleo que indebidamente generase el derecho a la devolución regulada en este artículo constituirá infracción tributaria grave y será sancionada con multa pecuniaria proporcional del triple del importe de la adquisición simulada, con un importe mínimo de 3.000 euros. A los efectos de la imputación de la responsabilidad por la comisión de estas infracciones, tendrán la consideración de autores los titulares de los referidos medios de pago salvo en el caso de sustracción de los mismos debidamente denunciada.

9. La utilización de gasóleo por el que se solicite la devolución regulada en este artículo en motores distintos de los de los vehículos mencionados en el apartado 2 está prohibida. La inobservancia de esta prohibición

constituirá una infracción tributaria grave que será sancionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.

10. Lo establecido en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran quienes suministren gasóleo por el que se solicite la devolución a personas no autorizadas para recibirlo. A efectos de la aplicación de lo previsto en los artículos 8.6 y 15.11, el gasóleo por el que se solicite la devolución tendrá la consideración de gasóleo al que se ha aplicado un tipo reducido en razón de su destino".»

## JUSTIFICACIÓN

No tiene ninguna justificación limitar la medida a vehículos con un peso autorizado igual o superior a 7,5 toneladas cuando la normativa comunitaria no contempla tal restricción.

## ENMIENDA NÚM. 2.852

### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica la redacción del apartado 1 del artículo 125 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 125. Municipios turísticos.

1. Se considerarán municipios turísticos, a efectos de lo dispuesto en este artículo, aquellos que, encontrándose comprendidos en el ámbito subjetivo que se define en el artículo 122, cumplan, además, dos condiciones:

a) Tener una población de derecho superior a 15.000 habitantes.

b) Que el número de viviendas de segunda residencia más el número de plazas de alojamiento de ofer-

ta reglada supere al número de viviendas principales, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas.”»

### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria esta modificación ya que, con los límites actuales, gran parte de los municipios con gran afluencia turística contrastada no pueden acceder a la financiación prevista por la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el consiguiente perjuicio económico.

### ENMIENDA NÚM. 2.853

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley xx/xxxx, de xx de xxxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Uno. Se modifica la norma 3.<sup>a</sup> del apartado 1 del artículo 31 de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrá la siguiente redacción:

“3.<sup>a</sup> Este método no podrá aplicarse por los contribuyentes cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente:

(...)

No obstante, deberán computarse no sólo las operaciones correspondientes a las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente, sino también las correspondientes a las desarrolladas por el cónyuge, descendientes y ascendientes, así como por entidades en régimen de atribución de rentas en las que participen

cualquiera de los anteriores, en las que concurran las siguientes circunstancias:

Que las actividades económicas sean idénticas, entendiéndose por tales las que están clasificadas en el mismo epígrafe del Impuesto.

(...).”»

### JUSTIFICACIÓN

En principio, la aplicación o no de un determinado método debe decidirse en función de los datos personales del contribuyente de que se trate. Como medida excepcional podrían adoptarse cautelas para evitar que una persona pueda utilizar indebidamente el método de estimación objetiva, dividiendo el negocio ficticiamente entre sus parientes más cercanos. Pero no parece justificado que esta posibilidad se extienda a actividades «similares».

### ENMIENDA NÚM. 2.854

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Uno. Se modifica el artículo 64 de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 64. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos y de percepción de pensiones de viudedad.

1. Los contribuyentes que satisfagan anualidades por alimentos a sus hijos por decisión judicial, cuando el importe de aquéllas sea inferior a la base liquidable general, aplicarán la escala prevista en el número 10 del apartado 1 del artículo 63 separadamente al importe de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. A la cuantía total resultante se le aplicará



lo dispuesto en el número 20 del apartado 1 del artículo anterior.

2. Los contribuyentes que perciban rendimientos del trabajo por razón de lo previsto en las letras a) y b) siguientes aplicarán la escala del artículo anterior separadamente al importe de las pensiones y al resto de la base liquidable general.

a) Pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y Clases Pasivas y demás prestaciones públicas, por situaciones de viudedad.

b) Las prestaciones percibidas por los beneficiarios de mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de mutualidades de previsión social u otras entidades similares, por situaciones de viudedad.”

Dos. Se modifica el artículo 75 de la Ley xx/xxxx, de xx de xxxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 75. Especialidades aplicables en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos y de percepción de pensiones de viudedad.

1. Los contribuyentes que satisfagan anualidades por alimentos a sus hijos por decisión judicial, cuando el importe de aquéllas sea inferior a la base liquidable general, aplicarán la escala prevista en el número 1.º del apartado 1 del artículo anterior separadamente al importe de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. A la cuantía total resultante se le aplicará lo dispuesto en el número 2.º del apartado 1 del artículo anterior.

2. Los contribuyentes que perciban rendimientos del trabajo por razón de lo previsto en las letras a) y b) siguientes aplicarán la escala del artículo anterior separadamente al importe de las pensiones y al resto de la base liquidable general.

a) Pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y Clases Pasivas y demás prestaciones públicas, por situaciones de viudedad.

b) Las prestaciones percibidas por los beneficiarios de mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de mutualidades de previsión social u otras entidades similares, por situaciones de viudedad.”

Tres. Se adiciona un nuevo número 3.º a la letra a) del apartado 3 del artículo 96 de la Ley xx/xxxx, de xx de xxxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Resi-

dentos y sobre el Patrimonio, que tendrá la siguiente redacción:

“3.º Cuando se trate de contribuyentes cuyos rendimientos del trabajo consistan en los considerados en el apartado 1 del artículo 17 y en pensiones y haberes pasivos percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y Clases Pasivas y demás prestaciones públicas, por situaciones de viudedad.”

#### JUSTIFICACIÓN

Las personas que compatibilizan la percepción de una pensión de viudedad con el trabajo a menudo tienen también cargas familiares, padeciendo una situación de sobreimposición parecida a la que conllevaría la percepción de pensiones compensatorias o anualidades por alimentos, si no se hubiese corregido ya en la normativa de 1998. Se propone aplicar también a dichas pensiones de viudedad la escala prevista en el artículo anterior, separadamente del resto de la base liquidable general.

#### ENMIENDA NÚM. 2.855

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Se modifica el apartado 13 de la Disposición final segunda de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que tendrá la siguiente redacción:

“Con efectos para períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se añade una nueva disposición adicional décima al texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que quedará redacta de la siguiente manera:

‘Disposición adicional décima. Reducción de la bonificación de actividades exportadoras.

La bonificación regulada en el apartado 1 del artículo 34 de esta ley se determinará multiplicando el porcentaje de bonificación establecido en dicho apartado por el coeficiente siguiente:

0,750, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2009.

0,375, en los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013.

El porcentaje de bonificación que resulte se redondeará en la unidad superior.”»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de suavizar la reducción de la bonificación de actividades exportadoras prevista.

#### ENMIENDA NÚM. 2.856

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva Disposición final al referido texto.

Redacción que se propone:

«Disposición final (nueva). Modificación de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Se modifica el apartado 12 de la Disposición final segunda de la Ley xx/xxxx, de xx de xxx, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, añadiendo unos nuevos apartados 3, 4 y 5 a la disposición adicional octava del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, con la siguiente redacción: Tipo de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades:

“3. El tipo de gravamen establecido en el apartado 2 del artículo 28 de esta ley será el:

23,5 por ciento para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007.

22 por ciento para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008.

4. El tipo de gravamen establecido en el apartado 3 del artículo 28 de esta ley será el:

18,5 por ciento para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007.

17 por ciento para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008.

5. El tipo de gravamen establecido en el apartado 4 del artículo 28 de esta ley será el:

9,25 por ciento, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2007.

8,5 por ciento, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2008.”»

#### JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda tiene por objeto aplicar a todas las sociedades la misma reducción gradual prevista en un periodo de dos años (2007-2008) del tipo general del Impuesto sobre Sociedades, del 35% al 30%, que aparece recogida en el apartado 12 de la Disposición final segunda y que modifica el artículo 28.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La reducción del tipo general del Impuesto sobre Sociedades deberá trasladarse a los tipos vigentes. No podemos desconocer que la modificación busca la neutralidad fiscal, de manera que la reforma del Impuesto cumpla el objetivo de que su aplicación no influya en el comportamiento económico de los sujetos pasivos. Esta neutralidad difícilmente se logrará para el resto de sociedades, si el texto normativo no va acompañado de una reducción en cuanto al tipo aplicable a los rendimientos que sea consonante con la bajada del tipo general aplicable en el Impuesto sobre Sociedades, lo que reduce, incluso, el diferencial actualmente vigente.

#### ENMIENDA NÚM. 2.857

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva letra c) en el apartado primero del anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Primero.

c) (Nueva letra). Los créditos destinados a dotar el Fondo para la Integración Social de los Inmigrantes.»



## JUSTIFICACIÓN

Se propone la consideración de crédito ampliable al crédito previsto para dicho Fondo, de manera que se facilite la disponibilidad de los recursos destinados a las políticas de integración social de los inmigrantes para atender a las necesidades inmediatas que se puedan presentar.

## ENMIENDA NÚM. 2.858

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del título del apartado segundo del anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo.

Aplicables a las Secciones y Programas que se indican y con el acuerdo previo del Consejo de Ministros.»

## JUSTIFICACIÓN

Dada la incidencia directa que los créditos ampliables tienen sobre el déficit, entendemos que ha de ser el Consejo de Ministros quien autorice la ampliación del crédito.

## ENMIENDA NÚM. 2.859

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva letra f) en el apartado segundo. Once del anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo. Once.

f) (Nueva letra). Crédito 32.02.441M.450 A la Autoridad Metropolitana del Transporte para la financiación del transporte regular de viajeros en el año 2007, según Contrato-Programa a suscribir con el Estado.»

## JUSTIFICACIÓN

El Contrato-Programa vigente corresponde a los ejercicios 2005-2006, por lo que debe preverse el carácter ampliable de la partida para cubrir las nuevas necesidades.

## ENMIENDA NÚM. 2.860

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de una nueva letra g) en el apartado segundo. Once del anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo II. Segundo. Once.

g) (Nueva letra). Crédito 32.18.941M.451 Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional.»

## JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001, de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

## ENMIENDA NÚM. 2.861

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo párrafo a continuación del cuadro recogido en anexo IV del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo IV. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Uno. Los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de los centros con-

certados se revalorizarán en la cantidad equivalente a la diferencia entre el importe previsto en la presente Ley y la que hubiere correspondido de haber aplicado al importe vigente a 31 de diciembre de 2006 el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre noviembre de 2006 y noviembre de 2007.

En todo caso, dicha cantidad deberá satisfacer como mínimo un incremento del 3 por ciento de las partidas de los módulos correspondientes a salarios del personal.

Dos. Se faculta al Gobierno para dictar las normas necesarias para la aplicación de las previsiones contenidas en la presente disposición.»

#### JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar el incremento de módulos de acuerdo con la inflación real.

De acuerdo con la disposición adicional vigésima séptima de la LOE, todas las partidas de los módulos del concierto se revisarán anualmente durante el período al que se refiere la disposición adicional primera de la misma Ley en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de las Administraciones del Estado (de acuerdo con el texto inicial del Proyecto parece que cifrado en un 3%). Pues bien, los módulos incluidos en el Proyecto no cumplen esta normativa de rango legal al considerar exclusivamente un incremento del 2%, una vez deducido el 0,35 % al que está obligado en virtud del aludido Acuerdo de 8 de noviembre de 2005.

#### ENMIENDA NÚM. 2.862

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De adición de un nuevo inciso en Catalunya en el grupo III del anexo VIII del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo VIII (nuevo inciso). Murallas de Tarragona.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de mantener la inclusión de las murallas de Tarragona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.863

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del Anexo XIII del referido texto.

Redacción que se propone:

«Anexo XIII. (nuevo). Grandes Instalaciones Científicas.

(...)

Planta de Química Fina de Catalunya.

Red de centros propios y concertados del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA), de la Generalitat de Catalunya.»

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incluir las dos instalaciones relacionadas como se hizo en los PGE 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.864

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 02: Cortes Generales.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 500,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 02. Cortes Generales.

Organismo: 05. Defensor del Pueblo.

Programa: 911N. Actividad Legislativa.

Concepto: 22.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

No está justificado el aumento del 14 % del presupuesto de la institución Defensor del Pueblo, ni tampoco parecen justificadas muchas de las dietas que se aplican, ni el elevado coste de los estudios.

#### ENMIENDA NÚM. 2.865

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Concepto: 492.05 (nuevo). «Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el desminado».

Importe: Se dota por importe de 2.704,55 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.704,55 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos españoles destinados a financiar programas específicos de desminado y asistencia a las víctimas a través del apoyo financiero, tanto de carácter bilateral como multilateral; programas de acciones educativas y de sensibilización de la población civil; y, programas para la detección, desactivación y desmantelamiento de minas en otros Estados.

#### ENMIENDA NÚM. 2.866

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.

Concepto: 440.02 «Casa Sefarad».

Importe: Se incrementa su dotación en 900,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 900,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se está tramitando la suscripción de un convenio de colaboración para la creación del consorcio «CASA SEFARAD».

Por Parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores) el compromiso ascenderá a 1.000.000 €. Como quiera que en la aplicación presupuestaria destinada a esta finalidad únicamente figuran consignados 100.000 €, se propone incrementar dicha cantidad en 900.000 € para poder llevar a cabo el compromiso adquirido, financiándose con cargo a créditos de la Sección 31.

#### ENMIENDA NÚM. 2.867

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el Exterior.  
Concepto: 226.14. Gastos Presidencia española de la OSCE.

Importe: Se incrementa su dotación en 6.100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Importe: Se minora en 6.100,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La Presidencia de la OSCE fue encomendada a España para 2007 por Decisión n.º 18/07 de 07.12.04, adoptada por el Consejo Ministerial celebrado en Sofía en la fecha citada. Ello supone igualmente la pertenencia a la Troika de este organismo en los años 2006 a 2008.

Consecuentemente con lo anterior, por España se tendrá que atender una serie de gastos cuyo importe anual nunca sería inferior a 10.100.000 €, teniendo en cuenta que ello lleva consigo la celebración en España del Consejo Ministerial de la OSCE; la celebración del Acto Cultural de la Inauguración (Viena enero 2007); recursos técnicos, humanos, financieros de Unidades de apoyo; celebraciones de seminarios, conferencias, etcétera; gastos de representación, invitaciones, obsequios, etc. y otras aportaciones varias relativas al mismo.

Considerando que la cantidad incluida en el Proyecto de presupuesto inicialmente asciende a 4.000.000 €, se propone un aumento de 6.100.000 € con cargo a la Sección 31 para contar con fondos suficientes para atender de modo suficiente el compromiso de la mencionada Presidencia de la OSCE.

#### ENMIENDA NÚM. 2.868

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01:

Programa: 142A.

Concepto: 48100. Al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

Importe: Incrementar dotación en 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Importe: Se minora en 30,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación al Consejo Federal Español de Movimiento Europeo, debido al incremento de las actividades realizadas en los últimos años por esta entidad de reconocido prestigio, con fuerte arraigo en la sociedad civil española y destacada participación en las actividades llevadas a cabo por el Movimiento Europeo con sede en Bruselas, como ha sido especialmente destacable en la campaña a favor de la ratificación de la Constitución Europea. El nuevo impulso que hay que dar a las instituciones representativas de la sociedad civil para impulsar los objetivos ambiciosos de la Unión Europea y la participación española en los mismos, justifica el modesto incremento de recursos propuesto.

#### ENMIENDA NÚM. 2.869

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01:

Programa: 142A.

Concepto: 48104. A la Liga Europea de Cooperación Económica.

Importe: Incrementar dotación en 18,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 18,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación a la Liga Europea de Cooperación Económica debido al incremento de las actividades realizadas en los últimos años por esta entidad de reconocido prestigio y con fuerte arraigo en la sociedad civil española, como ha sido especialmente destacable en la campaña realizada a favor de la ratificación de la Constitución Europea. El nuevo impulso que hay que dar a las instituciones representativas de la sociedad civil para realizar los objetivos ambiciosos de la Unión Europea y la participación española en los mismos, justifica el modesto incremento de recursos propuesto.

#### ENMIENDA NÚM. 2.870

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 000X Transferencias internas.

Concepto: 414 A la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Importe: Se incrementa su dotación en 7.560,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 7.560,00 miles de euros

Repercusión en los Presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Importe: Se incrementa su dotación en 7.560,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

##### ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Concepto: 48909. «Iniciativa internacional para una vacuna contra el SIDA (IAVI)».

Importe: Se dota por importe de 7.560,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar incluir una partida nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 a la Iniciativa Internacional por una vacuna contra el SIDA (IAVI), en consonancia con las dos Proposiciones No de Ley aprobadas por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios los 10 y 31 de mayo de 2005 y en que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé apoyo a la I+D de vacunas del SIDA en general, y IAVI en particular.

Debe tenerse en cuenta que en la actualidad, la I+D de vacunas contra el SIDA sólo representa un 2 % del total que se invierte anualmente en esta enfermedad. Se calcula que para acelerarla, las inversiones habrían de pasar de los aproximadamente € 544 millones actuales a unos € 920 millones al año, que se repartirían entre investigación básica y aplicada, desarrollo de producto y creación de infraestructura y capacidad de investigación clínica en los países en desarrollo. Si se descuentan las cantidades ya desembolsadas o comprometidas, se estima que el mundo necesita unos € 280 millones adicionales al año para conseguir cubrir estas necesidades. Por todo ello, se hace necesario incluir una dotación específica para este programa que pueda irse ampliando en el transcurso de los próximos años.

**ENMIENDA NÚM. 2.871**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaria de Estado de Cooperación Internacional.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 414. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**ALTA EN INGRESOS**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

**ALTA EN GASTOS**

**ALTA**

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Organismo: 103. Agencia Española de la Cooperación Internacional.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Concepto: 486. Ayuda oficial al Desarrollo.

Importe: Se dota por importe de 15.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar la dotación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) gestionada por la Agencia Española de cooperación internacional.

**ENMIENDA NÚM. 2.872**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 111N. Dirección y Servicios Generales de Justicia.

Contrato: 483 (nuevo): A entidades sin ánimo de lucro para recuperar los restos de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y durante los años posteriores.

Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar a aquellas asociaciones y entidades sin fines lucrativos que trabajan para la recuperación de los restos de las personas desaparecidas durante los años de la Guerra Civil y los primeros años después de haberse acabado la guerra y que fueron enterrados en fosas comunes o fosas sin nombre, de los medios materiales suficientes para que puedan continuar desarrollando su labor.

**ENMIENDA NÚM. 2.873**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 13. Ministerio de Justicia

Servicio: 02.



Programa: 112A.

Concepto: 451 (Nueva). Conocimiento de las lenguas oficiales distintas al castellano.

Importe: Se dota por 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario que se doten recursos para el conocimiento de las lenguas oficiales en cada comunidad distintas al castellano en los tribunales de justicia.

#### ENMIENDA NÚM. 2.874

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 13: Ministerio de Justicia.

Servicio 02: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 751 (nuevo). A la Generalitat de Catalunya para la creación de Juzgados de lo mercantil en Catalunya.

Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Justicia, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, que aprobó una Proposición no de Ley presentada por el

Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) relativa a la creación de nuevos juzgados de lo Mercantil, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar, en el marco de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la creación de los Juzgados de lo Mercantil en aquellas ciudades no capitales de provincia que lo hayan solicitado, como Sabadell, Terrassa, Granollers, Mataró, Manresa, Sant Feliu de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, así como en aquellas que lo soliciten en un futuro, delimitando en cada caso el ámbito de su jurisdicción:

En relación a la futura ubicación de juzgados mercantiles en Cataluña, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la creación y correspondiente dotación de, como mínimo, un Juzgado Mercantil en cada partido judicial de más de 100.000 habitantes, aplicando en todo caso el criterio de equilibrio territorial, litigiosidad de la zona y previsión de cargas de trabajo, que en ningún caso supondrán que dos comarcas limítrofes queden sin Juzgado de lo Mercantil.»

#### ENMIENDA NÚM. 2.875

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Concepto: 120. Funcionarios (Balears).

Importe: Se incrementa su dotación en 1.500,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 02. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Concepto: 210. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Balears).

Importe: Se incrementa su dotación en 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de personal y mantenimiento de edificios de la Administración de Justicia en Baleares, a los efectos de solventar los problemas de personal y de estado de los edificios.

#### ENMIENDA NÚM. 2.876

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 15: Ministerio de Economía y hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.  
Servicio: 01. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Concepto: 750. A CCAA. Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Importe: Se dota por importe de 125.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 125.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Realizar una dotación al Fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes

creado en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.877

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 15: Ministerio de Economía y hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: 21.

Programa: 923P. Dirección General de Financiación Internacional.

Concepto: 871. Fondo de Ayuda al desarrollo para instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE).

Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la cancelación de Deuda Externa de los países pobres fuertemente endeudados.

#### ENMIENDA NÚM. 2.878

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131M.

Concepto: 488 (nuevo) A la organización de actos para conmemorar los valores democráticos de la convivencia en Paz.

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la organización de actos que conmemoren los valores democráticos de la convivencia en Paz.

#### ENMIENDA NÚM. 2.879

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 03. Dirección General de la Policía.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Artículo: 63. Inv. De reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo) Renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú.

Importe: Se dota por importe de 1.202,02 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.202,02 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Renovación de la comisaría de la Policía Nacional en Vilanova i la Geltrú» a los efectos de realizar las obras durante el año 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.880

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicios: 03. Dirección General de la Policía. /04: D.G. Guardia Civil.

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Concepto: 21.08 (nuevo): Para hacer frente a los gastos derivados de las comisiones de servicios o servicios extraordinarios necesarios para desplazar a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a las comarcas de las provincias de Barcelona y Tarragona para completar las plantillas hasta que no se produzca la sustitución policial.

Importe: Se dota por importe de 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 4.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Al objeto de mejorar la seguridad ciudadana en determinadas comarcas de Catalunya. Por ello se preverán en estos presupuestos los gastos derivados del desplazamiento de miembros del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil en las comarcas de Bar-

celona, Tarragona y Ten-es del Ebre, al objeto de cubrir sus plantillas, hasta que no se produzca la sustitución de estos cuerpos por parte de la policía autonómica catalana.

#### ENMIENDA NÚM. 2.881

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 16: Ministerio de Interior.

Servicio: 05. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Programa: 133A. Centros e Instituciones penitenciarias.

Concepto: 450 (nuevo). A la Generalitat de Catalunya, depósitos municipales.

Importe: Se dota por importe de 5.290,44 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 510.

Importe: Se minora en 5.290,44 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

La sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo sobre depósitos municipales de detenidos a disposición judicial ha implicado e implica unos gastos complementarios a las cuantías respecto las que se consideraron en la valoración de los traspasos. La ejecución de la sentencia, ya sea en el período de aplicación directa, así como en sus efectos posteriores, ha obligado a dictar la Orden de la Consejera de Justicia de la Generalitat de Catalunya del 9-12-1998 (DOGC del 24-12) y la Resolución y Orden del mismo órgano del 24-12-1998 y 20-7-2000 y las Resoluciones del Secretario General del Departamento de Justicia de 2-1-2001, del 2-1-2002 y 2-04-2003 que implican un gasto complementario de 4.681,21 para el período comprendido entre el 24-4-1985 al 31-12-2001 y una previsión para los años 2002-2004 de 609,23 miles de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 2.882

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.

Programa: 924M. Elecciones y partidos políticos.

Concepto: 486 (nuevo). A Fundaciones.

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

A los efectos de permitir realizar subvenciones a las Fundaciones que tengan como objetivo promover y difundir el pensamiento político, social y económico, basado en la democracia, la libertad y el progreso social, entre otros valores, para su funcionamiento ordinario. Estas Fundaciones constituyen una de las bases para el buen funcionamiento de nuestra democracia, sin que sea explicable, por tanto, la no existencia de financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado.

#### ENMIENDA NÚM. 2.883

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales.

Programa: 924M. Elecciones y partidos políticos.  
Concepto: 781 (nuevo). Fondo para la restitución del patrimonio de los partidos políticos.  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servido: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 510.  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

A los efectos de prever la aprobación, durante el año 2006, del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

#### ENMIENDA NÚM. 2.884

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.  
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
Concepto: 750. Fondo de Promoción de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.  
Importe: Se dota por importe de 20.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar la previsión para esta partida previendo una posible aprobación de la proposición de

ley por la que crea y regula el Fondo de Promoción de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

#### ENMIENDA NÚM. 2.885

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: (Nuevo). «Estudios y proyectos en Catalunya».  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Estudios y proyectos en Catalunya» a los efectos de prever los recursos económicos necesarios para acelerar los proyectos de inversión en Catalunya y el estudio de nuevos proyectos en Catalunya.

#### ENMIENDA NÚM. 2.886

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo/Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2006.17.38.1036 «A-7. Tramo: Terrassa-Granollers (EI)».

Importe: Se incrementa su dotación en 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se efectúa una dotación para el proyecto «A-7. Tramo Terrassa-Granollers (EI)» para permitir finalizar la redacción del estudio informativo durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.887

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras.

Proyecto de inversión número: (Nuevo). «Conexión de la B-40 entre Terrassa y la ronda Oeste de Sabadell (autovía orbital-ronda oeste) y la B-124».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto Conexión de la B-40 entre Terrassa y la ronda Oeste de Sabadell (autovía orbital-ronda oeste) y la B-124, para poder licitar las obras de este tramo durante el año 2007. Debe tenerse en cuenta que la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre ha licitado las obras del tramo Viladecavalls-Terrassa, pero, en cambio, no existe ninguna dotación para el año 2007 para conectar la finalización del IV cinturón en Terrassa con la ronda oeste de Sabadell y la carretera de Castellar del Vallés B-124, cuya obra permitiría mejorar enormemente la movilidad de esta zona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.888

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo/Concepto: 759. A la Generalitat de Catalunya para el desdoblamiento del eje transversal.

Importe: Se dota por importe de 50.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 50.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la previsión de una dotación para el proyecto «Desdoblamiento del eje transversal» a los



efectos de acelerar esta obra a través de un convenio con la Generalitat, en el que incluya la financiación del Ministerio de Fomento del 50% del coste de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 2.889

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2006.17.38.0811  
«A-2 .Tramo: Conexión Baix Uobregat AP-7 (O)».

Importe: Se incrementa su dotación en 6.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros

##### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «A-2. Tramo: Conexión Baix Llobregat AP-7 (O)» a los efectos de acelerar las obras el citado proyecto y atender a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Pallejà.

#### ENMIENDA NÚM. 2.890

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2002.17.38.4076.  
«Mejora de accesibilidad al Baix Llobregat (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora de accesibilidad al Baix Llobregat (PC)» a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2007 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

#### ENMIENDA NÚM. 2.891

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.0572.  
«Ampliación cinturón litoral. Tramo: zona franca-el morrot (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Ampliación cinturón litoral. Tramo: zona franca-el morrot (PC)» a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2007 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

#### ENMIENDA NÚM. 2.892

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.4197 «Acceso al puerto de barcelona desde el cinturón litoral (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Acceso al puerto de barcelona desde el cinturón litoral (PC)» a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2007 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

#### ENMIENDA NÚM. 2.893

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.0538. «Acceso al Aeropuerto de Barcelona (O)».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Acceso al Aeropuerto de Barcelona (O)» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007 que permita finalizar las obras en el plazo previsto inicialmente (2008).

#### ENMIENDA NÚM. 2.894

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (Nuevo) «Construcción medianera de seguridad 1.ª fase Lleida-Cervera».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Construcción medianera de seguridad 1.ª fase Lleida-Cervera» a los efectos de mejorar la seguridad vial en algunos tramos de la N-II.

#### ENMIENDA NÚM. 2.895

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4104, «Mejora de la N-II en el Maresme. Tramo: Montgat-Tordera».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejora de la N-II en el Maresme. Tramo: Montgat-Tordera (EI)» a los efectos de terminar el Estudio informativo durante el año 2007 (está pendiente de información pública y declaración de impacto ambiental) y permitir la licitación del proyecto de construcción.

#### ENMIENDA NÚM. 2.896

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D.G. de carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: (Nuevo) «N-II Acondicionamiento de la carretera a su paso por el Maresme».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-II Acondicionamiento de la carretera a su paso por el Maresme» a los efectos de realizar varias actuaciones de mejora de la seguridad vial y la adecuación urbana de la carretera a su paso por las poblaciones.

**ENMIENDA NÚM. 2.897****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.0966.  
«A-2 Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servido: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «A-2 Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (PC)» a los efectos de terminar el Proyecto constructivo durante el año 2007 y permitir iniciar los trámites para la licitación de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 2.898****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.4875  
«A-2 Tramo: Girona-Frontera francesa (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servido: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «A-2 Tramo: Girona-Frontera francesa (PC)» a los efectos de terminar el Proyecto constructivo durante el año 2007 y permitir iniciar los trámites para la licitación de la obra a medida que finalicen los proyectos constructivos en los que se ha dividido el tramo Girona-frontera francesa.

**ENMIENDA NÚM. 2.899****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (Nuevo) «A-7. Tramo: Barcelona-Vilafranca del Penedés (EI)».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario dotar al proyecto «A-7. Tramo: Barcelona-Vilafranca del Penedés (EI)» a los efectos de realizar el estudio informativo de este tramo durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.900

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.1018 «A-7 Tramo: Altafulla-Vilafranca».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto «A-7 Tramo: Altafulla-Vilafranca» a los efectos de finalizar el estudio informativo de este tramo durante el año 2007 (está pendiente de la Declaración de Impacto ambiental) y permitir la licitación del proyecto constructivo. El incremento de la dotación también debe hacer posible el estudio del impacto ambiental de estas obras a su paso por el Arboc y la incorporación de las alegaciones propuestas por el municipio.

#### ENMIENDA NÚM. 2.901

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1996.17.38.4215 «A-7 Tramo: Variante de Tarragona-Variante de Altafulla».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto «A-7. Tramo: Variante de Tarragona-Variante de Altafulla» a los efectos de acelerar el ritmo de las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.902

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.1014  
«A-7 Tramo: La Jana-El Perelló (EI)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto «A-7. Tramo: La Jana-El Perelló (EI)» a los efectos de finalizar el estudio informativo durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación del proyecto constructivo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.903

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «A-7. Tramo: Sant Carles de la Rápita-Vinallop».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario realizar una dotación al proyecto «A-7 Tramo: Sant Carles de la Rápita-Vinallop» a los

efectos de realizar el proyecto constructivo del desdoblamiento durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.904

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.3602  
«Variante de Vallirana (O)».

Importe: Se incrementa su dotación en 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 8.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «Variante de Vallirana (O)» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.905

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.



Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.0947 «N-340. Variante de l'Aldea (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «N-340. Variante de l'Aldea (PC)» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el año 2007 (tal y como estaba previsto en los presupuestos para el año 2006) e iniciar los trámites para la licitación de las obras.

#### ENMIENDA NÚM. 2.906

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D.G. de Carreteras

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de Inversión: 2003.17.38.4118 «N-230. Túnel de Vielha-Frontera Francesa».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la finalización de la redacción del proyecto informativo de mejora de la N-230 desde el túnel de Vielha a la frontera francesa, que tenga en cuenta la opinión del Conselh Generau d'Aran en relación al trazado de este proyecto. En especial, es necesario que se tenga en cuenta el proyecto constructivo de mejora de la travesía de Bossost, en la CN-230 P.K. 178+000 a 179 +250, clave 39-L-3350, por ser necesario para la mejora de la comunicación en esta zona y fa calidad de vida de los habitantes de Bossost. Asimismo, es necesario iniciar los trámites para la redacción del proyecto constructivo durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.907

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D.G. de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.4199 «A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O)» a los efectos de acelerar el ritmo de ejecución de las obras.

**ENMIENDA NÚM. 2.908****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.4201 «A-14  
Tramo: Roselló-Almenar (PC).

Importe: Se incrementa su dotación por importe de  
1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Por ser necesario incrementar la dotación al proyec-  
to «A-14 Tramo: Roselló-Almenar (PC)» a los efectos  
de finalizar el proyecto constructivo durante el año  
2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 2.909****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servido 38. D. G. de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.4202 «A-14  
Tramo: Almenar-L.P. Huesca (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de  
1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Por ser necesario incrementar la dotación al proyec-  
to «A-14 Tramo: Almenar-L.P. Huesca (PC)» a los  
efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el  
año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la  
obra.

**ENMIENDA NÚM. 2.910****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección:  
17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D.G. de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de  
carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y  
bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.3688. «Mejora de  
la N-230. Tramo: Pont de Suert-Túnel de Vielha (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de  
1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «Mejora de la N-230. Tramo: Pont de Suert-Túnel de Vielha (PC)» a los efectos de licitar e iniciar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.911

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de Inversión: 2002.17.38.4077 «A-14 Tramo: LP. Lleida-Sopeira (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «A-14 Tramo: L.P. Ueida-Sopeira» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 2.912

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto de Inversión: 2000.17.38.3525 «N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha. (EI)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto «N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha. (EI)» a los efectos de finalizar el estudio informativo durante el año 2007 e iniciar los trámites para la redacción del proyecto constructivo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.913

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2000.17.38.3340 «N-260. Figueres-Besalú».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Figueres-Besalú» a los efectos de acelerar la finalización del el proyecto constructivo para este proyecto e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 2.914

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2006.17.38.0829 «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Llanca-Figueres (EI)».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Llanca-Figueres (EI)», a los efectos de finalizar el estudio informativo e iniciar la redacción del proyecto constructivo.

#### ENMIENDA NÚM. 2.915

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38: Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4103 «Variante N-260 La Pobla de Segur».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «variante N-260 La Pobla de Segur» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo (previsto para el año 2006 según los presupuestos del año 2006) e iniciar la licitación de las obras.

**ENMIENDA NÚM. 2.916****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.3649  
«N-260. Variante de la Seu d'Urgell».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Variante de la Seu d'Urgell» a los efectos de finalizar el estudio informativo e iniciar la redacción del proyecto constructivo.

**ENMIENDA NÚM. 2.917****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número (nuevo): «Eje Pirenaico (N-260). Tramo: Seu d'Urgell-Adrall».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario dotar el proyecto «Eje Pirenaico (N-260). Tramo: Seu d'Urgell-Adrall» a los efectos de iniciar el estudio informativo para el acondicionamiento y la conversión en autovía de este tramo.

**ENMIENDA NÚM. 2.918****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.3694  
«N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Adrall-Canturri (EI)».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Adrall-Canturri (EI)» a los efectos de finalizar el estudio informativo de este tramo e iniciar el proyecto constructivo durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.919

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Canturri-Sort».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Canturri-Sort» a los efectos de iniciar el estudio informativo del acondicionamiento de este tramo durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.920

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1998.17.38.3170 «N-260. Xerallo - Pont de Suert».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Xerallo-Pont de Suert» a los efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el año 2007 e iniciar la licitación de las obras.

#### ENMIENDA NÚM. 2.921

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.



Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1999.17.38.0665 «N-260. Variante de Gerri de la Sal (O)».

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-260. Variante de Gerri de la Sal (O)» a los efectos de acelerar el ritmo de las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.922

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «N-260. Acondicionamiento del tramo: Túnel del Cadí-Puigcerdá».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-260. Acondicionamiento del tramo: Túnel del Cadí-Puigcerdá», a los efectos de poder iniciar el acondicionamiento de este tramo durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.923

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «N-152. Tramo: Ripoll-Ribes de Freser».

Importe: Se dota por importe de 900,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 900,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «N-152. Tramo: Ripoll-Ribes de Freser», a los efectos de dar cumplimiento a la orden del Ministerio de Fomento para el estudio de acondicionamiento de este tramo.

**ENMIENDA NÚM. 2.924****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2000.17.38.3335  
«N-152. Ribes de Fresser-La Molina (túnel de Tosses)».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario ampliar la dotación para el proyecto «N-152. Ribes de Fresser-La Molina (túnel de Tosses)» a los efectos de realizar el proyecto constructivo durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra.

**ENMIENDA NÚM. 2.925****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2000.17.38.3345  
«N-152. Puigcerdá-Frontera francesa».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «N-152. Puigcerdá-Frontera francesa» a los efectos de licitar e iniciar las obras del citado proyecto durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.926****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2006.17.38.0840  
«Variante de Puigcerdá (O)».

Importe: Se dota por importe de 10.500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 10.500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «Variante de Puigcerdá» a los efectos de licitar e iniciar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.927

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de inversión número: 2003.17.38.4098 «A-22 tramo: Lleida-La Cerdera».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «A-22 Tramo: Lleida-La Cerdera» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007, debido a que los Presupuestos para el año 2007 han retrasado un año (hasta 2009) la previsión inicial de finalizar las obras en el año 2008.

#### ENMIENDA NÚM. 2.928

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de inversión número: 2003.17.38.4112 «A-22 Tramo: La Cerdera-variante de Almacelles».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «A-22 Tramo: La Cerdera-variante de Almacelles» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007, debido a que los Presupuestos para el año 2007 han retrasado dos años (hasta 2010) la previsión inicial de finalizar las obras en el año 2008.

#### ENMIENDA NÚM. 2.929

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60.

Proyecto de inversión número: 2003.17.38.4143  
«A-22 Tramo: Almacelles-LP Huesca»

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto «A A-22 Tramo: Almacelles-LP Huesca» a los efectos acelerar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.930

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1998.17.38.4385  
«Autovía Tarragona-El Morell».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Autovía Tarragona-El Morell» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007, con el máximo consenso en el trazado, que permita la reducción del número de años necesarios para la finalización de la obra, posibilitando la finalización en el año 2009 mientras que el actual presupuesto prevé terminar el año 2010.

#### ENMIENDA NÚM. 2.931

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2004.1738.4156  
«Autovía A-27. Tramo: El Morell-Variante de Valls (O)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: El Morell-Variante de Valls (O)» a los efectos iniciar e impulsar las obras en el año 2007 con el objetivo de reducir los plazos de ejecución de este proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 2.932**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2004.17.38.4156  
«Autovía A-27. Tramo: Variante de Valls (O)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: Variante de Valls (O)» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.933**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2004.17.38.4156  
«Autovía A-27. Tramo: Valls-Montblanc (PC)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección : 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: Valls-Montblanc (PC)» a los efectos de terminar la redacción del proyecto constructivo durante el año 2006 y permitir la licitación e inicio de las obras en el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.934**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: 2005.17.38.4196  
«Autovía A-27. Tramo: Montblanc-Lleida (El)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Autovía A-27. Tramo: Montblanc-Lleida (Ei)» a

los efectos de terminar la redacción del estudio informativo e iniciar los trámites para la redacción del proyecto constructivo durante el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 2.935

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto de inversión (nuevo): «N-420. Mejora del tramo Reus-LP Teruel».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-420. Mejora del tramo Reus-LP Teruel» a los efectos de iniciar el acondicionamiento de este tramo durante el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 2.936

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61

Proyecto de inversión número: 1998.17.38.3120  
«N-420. Variante de Falset».

Importe: Se incrementa por importe de 1.500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «N-420. Variante de Falset» a los efectos de acelerar las obras de este tramo durante el año 2007 para que no retrase la previsión inicial de finalizar las obras en el año 2008.

### ENMIENDA NÚM. 2.937

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61

Proyecto de inversión número: 2004.17.38.3652  
«N-420. Variante de Gandesa».

Importe: Se incrementa por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.



**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto «N-420. Variante de Gandesa» a los efectos de finalizar la redacción del proyecto constructivo e iniciar la licitación de esta obra durante el año 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.938****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto de inversión número: 2004.17.38.3651  
«N-420. Variante de Corbera d'Ebre».

Importe: Se incrementa por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto «N-420. Variante de Corbera d'Ebre» a los efectos de finalizar la redacción del proyecto constructivo e iniciar la licitación de esta obra durante el año 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.939****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61.

Proyecto de inversión número: 2001.17.38.3556  
«N-420. Variante de Riudecols».

Importe: Se incrementa por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto «N-420. Variante de Riudecols» a los efectos de finalizar la redacción del proyecto constructivo e iniciar la licitación de esta obra durante el año 2007.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.940****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.0965 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)».

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

#### ENMIENDA NÚM. 2.941

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. D. G. de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.0965 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)».

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

#### ENMIENDA NÚM. 2.942

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. D. G. de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.0965 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

#### ENMIENDA NÚM. 2.943

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. D. G. de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.09.65 «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

#### ENMIENDA NÚM. 2.944

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona).

Importe: Se incrementa su dotación en 5.215,42 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.215,42 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

#### ENMIENDA NÚM. 2.945

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número (nuevo): «N-260. Tramo: Sant Jaume de Llierca»

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona).

Importe: Se incrementa su dotación en 6.400,19 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 6.400,19 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar «N-260. Tramo: Sant Jaume de Llierca» a los efectos de mejorar y acondicionar los accesos de la antigua N-260 al municipio de Sant Jaume de Llierca a causa de las obras de la autovía A-26.

El presupuesto par el año 2007 no realiza ninguna dotación para esta obra.

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

#### ENMIENDA NÚM. 2.946

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida).

Importe: Se incrementa su dotación en 4.797,14 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 4.797,14 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

#### ENMIENDA NÚM. 2.947

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona).

Importe: Se incrementa su dotación en 1.260,44 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.260,44 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para el año 2008.

**ENMIENDA NÚM. 2.948**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: 2006.17.38.0830 «Rotonda N-II de acceso autovía Lleida-Barcelona, en el término de Sidamon».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 17.

Servicio/Organismo: 20.

Programa: 451N.

Artículo: 832.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Rotonda N-II de acceso autovía Lleida-Barcelona, en el municipio de Sidamon» los efectos de realizar las obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.949**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: (nuevo) «Conexión autopista C-32, N-II y el polígono industrial Valldegata Draper en el municipio de Arenys de Mar».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Conexión autopista C-32, N-II y el polígono industrial Valldegata Draper en el municipio de Arenys de Mar» para la realización de las obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.950**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.4065 «Estudio informativo del tramo de autovía a la izquierda del río Besós».

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una mayor dotación para el «Estudio informativo del tramo de autovía a la izquierda del río Besós» a los efectos de iniciar el pro-

yecto constructivo de esta actuación durante el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 2.951

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Estudio informativo para una nueva carretera entre Ribaraja-Almatret-Mequinensa».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una mayor dotación para el «Estudio informativo para una nueva carretera entre Ribaraja-Almatret-Mequinensa» a los efectos de iniciar el proyecto constructivo de esta actuación durante el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 2.952

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Nueva salida AP-7 en su paso por el Baix Penedès (Arboç-Banyeres)».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Nueva salida AP-7 en su paso por el Baix Penedès (Arboç-Banyeres)» que permita la construcción de la nueva salida en la AP-7 durante el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 2.953

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Concepto: 61.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.



## JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación específica para inversiones destinadas a incrementar la seguridad vial de motorista y ciclistas, especialmente para sustituir los actuales guardarraíles, en consonancia a las diversas proposiciones no de Ley aprobadas en la Comisión sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico. La proposición no de Ley aprobada el día 24 de noviembre de 2004, relativa a la necesidad de mejorar la seguridad vial, especialmente para motoristas y ciclistas, de los guardarraíles, instaba al Gobierno a:

«Que en el menor plazo posible, y en todo caso antes de finalizar el año 2005, desarrolle una normativa relativa a “criterios para la selección de sistemas de protección para motociclistas” y a que se elabore un plan de acción para su adaptación».

---

ENMIENDA NÚM. 2.954

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B.  
Artículo: 769 (nuevo). «Adecuación de la travesía de Besalú».  
Importe: Se dota por importe de 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Adecuación de la travesía de Besalú» a los efectos de iniciar la adecuación de la travesía durante el año 2007 a través de un convenio con el Ayuntamiento de Besalú.

## ENMIENDA NÚM. 2.955

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. D. G. de Carreteras.  
Programa: 453C.  
Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión: (nuevo). «Mejora de la travesía urbana de Sort de la carretera N-260».  
Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Mejora de la travesía urbana de Sort de la carretera N-260», mediante la construcción de una rotonda en el PK. 280,100 y la construcción de voladizos para el ensanchamiento de las aceras del puente sobre el río Noguera Pallaresa en el PK. 279,900, a los efectos de iniciar las obras durante el 2007.

## ENMIENDA NÚM. 2.956

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453B.

Artículo: 763.05. Remodelación y mejora de la antigua N-340 en el municipio de l'Ampolla.

Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

BAJA

Sección : 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la remodelación y mejora de 4 tramos de la antigua N-340 en el municipio de l'Ampolla para la cesión de las mismas por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento como vías urbanas.

#### ENMIENDA NÚM. 2.957

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Nueva salida AP-7 entre Amposta y Freginals».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Nueva salida AP-7 en su paso por el Montsià, entre Amposta y Freginals» que permita la construcción de la nueva salida en la AP-7 durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM: 2.958

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «N-340. Desdoblamiento en el término municipal de l'Atmetlla de Mar (Tarragona)».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario realizar una dotación al proyecto «N-340. Desdoblamiento en el término municipal de l'Ametlla de Mar (Tarragona)» a los efectos de incluir en el proyecto de desdoblamiento de la N-340 el municipio de l'Ametlla de Mar (Tarragona), respetando las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento.

**ENMIENDA NÚM. 2.959****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Ampliación cinturón litoral de Barcelona de 2 a 3 carriles (EI)».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Ampliación cinturón litoral de Barcelona de 2 a 3 carriles» a los efectos de realizar los estudios necesarios para esta obra durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.960****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Estudio remodelación nudo de la Trinidad (N-II)».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Estudio remodelación nudo de la Trinidad (N-II)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para esta obra durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.961****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Acceso al Puerto y Aeropuerto de Barcelona».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Acceso al Puerto y Aeropuerto» a los efectos de realizar los estudios necesarios para la mejora de los accesos al Puerto y Aeropuerto de Barcelona.

#### ENMIENDA NÚM. 2.962

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «Rotondas y paseo N-260 de acceso a Llançà».

Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Rotondas y paseo N-260 de acceso a Llançà» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.963

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de los peajes en Catalunya.

Importe: Se dota por importe de 50.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510

Importe: Se minora en 50.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la eliminación de las barreras del peaje de la C-16 en Rubí y la autopista C-33 en Mollet del Vallés, y la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Alt Penedès y de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

**ENMIENDA NÚM. 2.964****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la eliminación de las barreras del peaje de la autopista C-33 (Mollet del Vallès) y la C-16 en Rubí.

Importe: Se dota por importe de 40.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario dotar una partida para la eliminación de las barreras del peaje de la C-16 en Rubí y la autopista C-33 en Mollet del Vallès.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

**ENMIENDA NÚM. 2.965****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario dotar una partida para la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

**ENMIENDA NÚM. 2.966****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo). Para compensar la pérdida de ingresos por la C-32 para los usuarios residentes

o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la subvención de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

#### ENMIENDA NÚM. 2.967

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38: D.G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «Paneles de insonorización autopista A-2 a su paso por Molins de Rei».

Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Paneles de insonorización autopista A-2 a su paso por Molins de Rei» a los efectos de minimizar los ruidos que soportan actualmente los vecinos de Molins de Rei, especialmente los del barrio de la Granja y el Canal.

#### ENMIENDA NÚM. 2.968

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «N-230 Accesos polígono de servicios (Vielha Mijaran) pk 165,00».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Accesos polígono de servicios (Vielha Mijaran) pk 165,00» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007. Se propone mejorar la seguridad vial de este punto a través de la construcción de un carril de espera en dirección Biela-Francia para acceder al polígono.



**ENMIENDA NÚM. 2.969****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «N-230 Rotonda acceso a Betlan pk 166,200».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Rotonda acceso a Betlan pk 166,200» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007. Se propone mejorar la seguridad vial de este punto a través de la construcción de una rotonda o un carril de espera dirección Francia-Vielha, acompañado de la ampliación del espacio de incorporación en el cruce en sentido contrario.

**ENMIENDA NÚM. 2.970****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «N-230 Accesos a las poblaciones de Benos y Begos pk 171,00».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Accesos a las poblaciones de Benos y Begos pk 171,00» a los efectos de realizar las obras durante el año 2007. Se propone mejorar la seguridad vial de este punto a través de la construcción de un carril de espera en dirección Vielha-Francia, al igual que en el cruce de Betlan también complementando el espacio de incorporación del cruce dirección Vielha-Francia.

**ENMIENDA NÚM. 2.971****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «N-230 Semáforo de Bossost».

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «N-230 Semáforo de Bossost» a los efectos de limitar la velocidad de paso por el municipio de Bossost con la colocación de un semáforo en los dos extremos de la población para mejorar la seguridad de los pasos de peatones.

#### ENMIENDA NÚM. 2.972

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. D. G. de Carreteras.  
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «Rotonda Vilagrassa en la N-IIa».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario una dotación al proyecto «Rotonda Vilagrassa en la N-IIa» a los efectos de realizar la obra durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.973

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección: 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «Carretera LLeida-Tarragona. Acceso a Torregrossa».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario una dotación al proyecto «Carretera LLeida-Tarragona. Acceso a Torregrossa» a los efectos de realizar la obra durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.974

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «Autovía LLeida-Huesca. Acceso a Almacelles».

Importe: Se dota por importe de 1.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Autovía LLeida-Huesca. Acceso a Almacelles» a los efectos de reubicar el enlace previsto de la autovía con el municipio de Almacelles a la altura de la carretera de Sucs para desplazarlo hasta la prolongación de la Rambla de la Generalitat.

#### ENMIENDA NÚM. 2.975

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. D. G. de Carreteras.

Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión: (nuevo) «Rotonda N-2 término municipal de Bell-lloc d'Urgell».

Importe: Se dota por importe de 400,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 400,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Rotonda N-2 término municipal de Bell-lloc d'Urgell» para el inicio de las obras durante el año 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 2.976

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.39.0600 «Cercanías de Barcelona. Actuaciones derivadas del Plan de mejora de las cercanías de Barcelona».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 25.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 25.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Cercanías de Barcelona» a los efectos de subsanar y modernizar las deficiencias existentes en esta red ferroviaria tan importante para los ciudadanos de Catalunya.

La dotación prevista para el año 2007 se debe doblar para permitir que los proyectos que se deriven del Plan de Mejora de las Cercanías de Barcelona, adjudicado por el Ministerio de Fomento en septiembre del año 2005, puedan iniciarse de forma inmediata. De igual forma, el 21 de octubre, el Ministerio de Fomento ha licitado la redacción de los proyectos constructivos

de dos estaciones de cercanías de Barcelona, que serán determinadas por el Plan de Cercanías, y que en caso de que el proyecto finalice antes de finalizar el año 2007 se debe prever la partida presupuestaria suficiente para la licitación de las obras.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.977**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.39.0600 «Cercanías de Barcelona». Ejecución Estación Premià de Mar Sector Can Pou-Camp de Mar.

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 1.202,02 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.202,02 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Cercanías de Barcelona» a los efectos de ejecutar las obras de la estación de Premià de Mar, sector de Can Pou-Camp de Mar. El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno a realizar estas obras y en la tramitación de los presupuestos del año 2005 y 2006 se aprobó una enmienda en este sentido, aunque como las obras todavía no han empezado, todo hace pensar que debe incluirse de nuevo esta dotación a los efectos de realizar las obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 2.978**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Cuarto cinturón ferroviario: Vilanova-Vilafranca-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró».

Importe: Se dota por un importe de 2.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación presupuestaria para el proyecto «Cuarto cinturón ferroviario: Vilanova-Vilafranca-Martorell-Terrassa-Sabadell-Granollers-Mataró» a los efectos de iniciar los estudios y proyectos necesarios para acelerar la construcción de esta infraestructura ferroviaria.

---

**ENMIENDA NÚM. 2.979**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para la financiación de la Línea 9 de Metro.

Importe: Se dota por un importe de 40.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El convenio de Infraestructuras entre el Estado y la Generalitat regula la participación del Estado en la financiación de las inversiones del Metro de Barcelona. Paradójicamente no participa en la financiación de la Línea 9, que es la mayor cuantía ya que se extiende desde Santa Coloma de Gramanet hasta el aeropuerto, enlazando con las diferentes líneas que hoy se encuentran en funcionamiento.

Se hace necesario realizar una dotación presupuestaria para la financiación de la Línea 9 del Metro, especialmente para la construcción de la variante del aeropuerto de la L9, a repartir durante tres años. El estudio informativo prevé una inversión de unos 245,8 millones de euros. A través de esta enmienda, el Ministerio de Fomento financiaría la mitad del coste de la obra debido a la importancia en las comunicaciones y la movilidad que tendrá esta nueva línea, y en consonancia con la financiación de una obra similar (acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas) aprobada en el Consejo de Ministros de 20 de octubre con un presupuesto de licitación de 165,9 millones de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 2.980

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Estudios y proyectos en Catalunya».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Estudios y proyectos en Catalunya» a los efectos de prever los recursos económicos necesarios para acelerar los proyectos de inversión en Catalunya y el estudio de nuevos proyectos ferroviarios para la mejora del servicio ferroviario en Catalunya.

#### ENMIENDA NÚM. 2.981

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Corredor del mediterráneo».

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

ciudad que permita la conexión entre Catalunya, el País Vasco y la costa atlántica sin pasar por Madrid.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Corredor del mediterráneo» a los efectos de mejorar las infraestructuras ferroviarias de esta línea, así como iniciar los trámites necesarios para conectar con AVE Valencia y Barcelona y la construcción el corredor mediterráneo de mercancías (conexión con los puertos de Barcelona-Tarragona en alta velocidad).

#### ENMIENDA NÚM. 2.983

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ENMIENDA NÚM. 2.982

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Línea de ancho UIC Catalunya-País Vasco-costa atlántica».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea de ancho UIC Catalunya-País Vasco-costa atlántica» para iniciar el estudio informativo para el diseño y la ejecución de una nueva línea de Gran Velo-

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Plan de introducción de los servicios ferroviarios regionales de Alta Velocidad, en las líneas del AVE»

Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la redacción del Plan de circulación ferroviaria de la línea AVE que contemple los siguientes puntos:

Prevea la circulación de los servicios regionales de Alta Velocidad.

La correcta integración con las redes de cercanías de ferrocarril y el resto de transporte público.

Prevea la vertebración del transporte de mercancías, uniendo los principales puertos, aeropuertos y las centrales logísticas del país.



**ENMIENDA NÚM. 2.984****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2001.17.40.0700 «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Inicio del servicio Cerdanyola Universitat-Mollet del Vallès».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario el incremento de la dotación del proyecto «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet» a los efectos de permitir la apertura del servicio ferroviario de viajeros en el tramo entre Cerdanyola Universitat y Mollet del Vallés en el año 2007, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 27 de septiembre de 2005, que instaba al Gobierno a mejorar diversos aspectos de la nueva línea 7 de cercanías de Barcelona. En concreto el punto 6 de la citada Proposición no de Ley preveía textualmente:

«6. Incorporar una partida específica para la línea C7 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2006, con la dotación necesaria para la apertura del servicio ferroviario de viajeros en el tramo entre Cerdanyola Universitat y Mollet del Vallés durante el año 2006.»

**ENMIENDA NÚM. 2.985****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2001.17.40.0700 «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Nudo Castellbisbal/El Papiol».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario el incremento de la dotación del proyecto «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Nudo Castellbisbal/El Papiol» a los efectos de permitir realizar la licitación del nudo Castellbisbal/El Papiol, según las alternativas presentadas en el concurso sobre el proyecto del ramal Castellbisbal/Papiol y Mollet-Sant Fost que el Ministerio de Fomento licitó el 10 de marzo de 2005.

**ENMIENDA NÚM. 2.986****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2001.17.40.0700 «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Estación de Mollet-Sant Fost».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario el incremento de la dotación del proyecto «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Estación de Mollet-Sant Fost» a los efectos de permitir realizar la licitación de las obras necesarias para adaptar la estación de Mollet-Sant Fost, según las alternativas presentadas en el concurso sobre el proyecto del ramal Castellbisbal/Papiol y Mollet-Sant Fost que el Ministerio de Fomento licitó el 10 de marzo de 2005.

#### ENMIENDA NÚM. 2.987

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2001.17.40.0700 «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Instalación

del tercer carril y desdoblamiento en el tramo de vía única».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario el incremento de la dotación del proyecto «Adaptación de la línea el Papiol-Mollet. Instalación del tercer carril y desdoblamiento en el tramo de vía única» a los efectos de permitir realizar la licitación de las obras necesarias para adaptar la instalación del tercer carril y desdoblamiento en el tramo de vía única, según las alternativas presentadas en el concurso sobre el proyecto del ramal Castellbisbal/Papiol y Mollet-Sant Fost que el Ministerio de Fomento licitó el 10 de marzo de 2005.

#### ENMIENDA NÚM. 2.988

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Ramal de Vallès con el Puerto de Barcelona y Can Tunis».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 22.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 22.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario la dotación al proyecto «Ramal del Vallés con el Puerto de Barcelona y Can Tunis, con vía de ancho internacional» a los efectos de permitir realizar las obras durante el año 2007. El Gobierno autorizó las obras en el Consejo de Ministros del día 22 de septiembre de 2006, con un plazo de ejecución de 12 meses, pero que no se ha previsto su dotación en estos presupuestos.

#### ENMIENDA NÚM. 2.989

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Desdoblamiento Montcada-La Garriga».

Importe: Se dota por un importe de 26.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 26.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà (Barcelona)» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea ferroviaria. Se debe prever la suficiente dotación presupuesta-

ria para permitir realizar la licitación del desdoblamiento de la vía entre Montcada hasta la Garriga (como paso previo para su total desdoblamiento hasta Vic) durante el año 2007, debido a que este tramo ya cuenta con unos proyectos de obra muy avanzados.

Esta enmienda da cumplimiento a la Moción sobre cercanías que se aprobó el pasado 17 de octubre en el Senado que instaba al Gobierno a incorporar una partida en el presupuesto para el año 2007 para el desdoblamiento de la vía entre Barcelona y Vic, en el tramo Montcada-La Garriga. Además, en septiembre de este año, el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya firmaron un acuerdo para mejorar los ferrocarriles de esta Comunidad, en el que se incluía el desdoblamiento Barcelona-Vic pero, en cambio, en los presupuestos para el año 2007 no se incluye ninguna partida.

Debe tenerse en cuenta que durante los primeros meses del próximo año, el Ministerio de Fomento recibirá el estudio de las Alternativas para la duplicación de esta vía que adjudicó el mes de noviembre del año 2005 y esto hace viable y posible la realización del proyecto que propone la enmienda. Este estudio presentará la planificación para el establecimiento de la doble vía en el tramo Montcada-Vic y que llevará implícita la supresión de 26 pasos a nivel.

#### ENMIENDA NÚM. 2.990

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Redacción de los Proyectos constructivos de duplicación total hasta Vic y supresión de pasos a nivel».

Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea ferroviaria. Se debe prever la suficiente dotación presupuestaria para permitir realizar los proyectos constructivos pendientes de realizar para la completa duplicación de la línea hasta Vic y la supresión de los 26 pasos a nivel asociado a esta duplicación, durante el año 2007. Esta enmienda complementa la enmienda anterior (deshablamiento Montcada-La Garriga) a los efectos de posibilitar que se realicen los trámites de licitación de obras entre La Garriga-Vic durante el año 2008.

## ENMIENDA NÚM. 2.991

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Mejora de la infraestructura existente».

Importe: Se incrementa su dotación en de 10.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà» a los efectos de prever la dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras previstas por el Ministerio de Fomento para la mejora de la infraestructura de la vía y catenaria, aumento de capacidad, instalaciones de seguridad y remodelación de estaciones que permitan una reducción de 42 minutos desde Puigcerdà y de 15 minutos desde Vic, así como la mejora de la conexión pirenaica.

## ENMIENDA NÚM. 2.992

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Nuevo Túnel de Tosses (EI)».

Importe: Se dotar un importe de 500,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Nuevo Túnel de Tosses (EI)» a los efectos de estudiar la posibilidad de incorporar un nuevo túnel ferroviario al lado del Túnel de Tosses que se estudia para el tramo Ribes de Freser-Puigcerdà.

**ENMIENDA NÚM. 2.993**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Conexión de la línea Barcelona-Vic con la línea Barcelona-Girona-Portbou».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Conexión de la línea Barcelona-Vic con la línea Barcelona-Girona-Portbou» a los efectos de iniciar los estudios necesarios para llevar a cabo esta conexión.

**ENMIENDA NÚM. 2.994**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.40.0669 «Línea Calaf-Manresa».

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «Línea Calaf-Manresa» a los efectos de finalizar los proyectos constructivos de este tramo e iniciar la licitación de los tramos a medida que finalice la redacción de estos proyectos constructivos. Debe tenerse en cuenta que los presupuestos del año 2006, preveían que los proyectos finalizarían su redacción durante este año 2006, pero los presupuestos para el próximo año amplían su finalización hasta el año 2009. Esta ampliación de los plazos no es tolerable y por tanto, esta enmienda pretende acelerar las obras previstas en este tramo de la línea Lleida-Mollerusa-Tàrraga-Cervera-Manresa-Barcelona.

**ENMIENDA NÚM. 2.995**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.



Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0665 «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona)».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona)» a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y permitir una mejora substancial del servicio a partir del año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.996

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0665 «Renovación línea Lleida-Manresa (Lleida)».

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona)» a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y permitir una mejora substancial del servicio a partir del año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 2.997

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Línea férrea Mora la Nova-Falset-Reus».

Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Mora-Falset-Reus» a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para la modernización de esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.



**ENMIENDA NÚM. 2.998****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Línea férrea Lleida-Les Borges Blanques-Valls-Barcelona».

Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Lleida-Les Borges Blanques-Valls-Barcelona» a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para la modernización de esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.

**ENMIENDA NÚM. 2.999****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Línea férrea-Barcelona-Portbou».

Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Barcelona-Portbou» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea, especialmente en las obras de bloqueo automático banalizado (B.A.B.) en el tramo Sagrera-Macanet. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad y puntualidad del servicio, un servicio que es calificado por los usuarios de esta línea como deficiente.

Por otra parte, el Ministerio debe realizar iniciar las actuaciones necesarias que permitan la implantación del ancho de vía mixta en esta línea en el año 2010.

**ENMIENDA NÚM. 3.000****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Mollet del Vallés-Maçanet de la Selva (EI)».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Mollet del Vallés-Maçanet de la Selva (EI)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para realizar este proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 3.001****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Maçanet de la Selva-Frontera francesa (EI)».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Maçanet de la Selva-Frontera francesa (EI)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para realizar este proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 3.002****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Mejoras en el tramo: Sant Vicenç de Calders-Barcelona».

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Mejoras tramo: Sant Vicenç de Calders-Barcelona» a los efectos de realizar las obras necesarias para aumentar la frecuencia y el número de trenes que circulan por la línea C2 en las horas punta con el objetivo de garantizar el acceso a dichos trenes de todos los usuarios que pretendan hacerlo y evitar las aglomeraciones que habitualmente se producen.

Esta enmienda es necesaria para dar cumplimiento a las obras previstas en el «Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Baix Uobregat y los Ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat, el Prat de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat y Cornellá de Llobregat», especialmente si se tiene en cuenta que los proyectos estarán disponibles a principios del próximo año y es necesario realizar la dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras.

---

### ENMIENDA NÚM. 3.003

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2005.17.40.0790 «Puerto de Barcelona. Acceso UIC».

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929 M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Puerto de Barcelona. Acceso UIC» a los efectos de acelerar las obras previstas de acceso al Puerto de Barcelona a través de vías de ancho internacional y su continuación en UIC hasta la frontera francesa.

### ENMIENDA NÚM. 3.004

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Línea férrea Barcelona-Mataró Maçanet».

Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Línea férrea Barcelona-Mataró-Maçanet» a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad y puntualidad del servicio, especialmente en el tramo Mataró-Maçanet.

---

### ENMIENDA NÚM. 3.005

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI)».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI)» a los efectos de realizar los estudios necesarios para la ampliación de la capacidad de circulación de trenes en el tramo Barcelona-Mataró. Esta enmienda da cumplimiento a la moción sobre la mejora del servicio de cercanías en Barcelona aprobada el día 17 de octubre en el senado.

#### ENMIENDA NÚM. 3.006

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Blanes» a los efectos de redactar el proyecto constructivo de estas obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.007

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Prolongación Blanes-Lloret».

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «Prolongación Blanes-Lloret» a los efectos de redactar los estudios necesarios para la prolongación de la línea ferroviaria entre Blanes y Lloret.

**ENMIENDA NÚM. 3.008**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2006.17.40.0803  
 «Conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona».

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona» a los efectos de acelerar las obras de este tramo, a los efectos de mejorar el servicio ferroviario hasta el aeropuerto.

**ENMIENDA NÚM. 3.009**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y plan de mejora de las estaciones».

Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y plan de mejora de las estaciones» a los efectos de iniciar la construcción de nuevos aparcamientos disuasorios, así como efectuar un plan de mejora de las estaciones de trenes en Catalunya durante el año 2007. Esta enmienda da cumplimiento a la Moción sobre cercanías que se aprobó el pasado 17 de octubre en el Senado y al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat.

**ENMIENDA NÚM. 3.010**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Estación de la Llagosta».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Estación de la Llagosta» a los efectos de iniciar la construcción de una nueva estación en el municipio de la Llagosta durante el año 2007, para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya.

#### ENMIENDA NÚM. 3.011

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1998.17.20.0600 «Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat» a los efectos de licitar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.012

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2002.17.40.0400 «Eliminación del paso a nivel de Flaça».

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 1.00,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Eliminación del paso a nivel de Flaça» a los efectos de acelerar las obras durante el año 2007.



**ENMIENDA NÚM. 3.013**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Variante de Figueres».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Variante de Figueres» a los efectos de acelerar este proyecto durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.114**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1987.23.03.0565  
 «Plan de supresión de los pasos a nivel». Actuaciones en Sant Celoni.

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario prever una reserva presupuestaria para iniciar las obras, durante el año 2007, de supresión de pasos a nivel en Sant Celoni en los puntos kilométricos 157/530 y 147/630 mediante dos pasos inferiores de peatones y un paso inferior de vehículos en el punto kilométrico 157/921. Estas obras van a permitir aumentar la permeabilidad y accesibilidad de las distintas zonas de población separados por la vía férrea, en especial para el barrio de la Illes Belles y les Torres.

**ENMIENDA NÚM. 3.015**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
 Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1987.23.03.0565  
 «Plan de supresión de los pasos a nivel. Actuaciones en Les Franqueses del Vallès».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una reserva presupuestaria para iniciar las obras de supresión de pasos a nivel en las Franqueses del Vallés después que el Ayuntamiento aprobara en la Junta de Gobierno local del día 6 de octubre de 2005 un informe favorable del proyecto básico de supresión del paso a nivel en este municipio, con la condición que se prevea una conexión entre el camino de Can Ramon Coix i el nuevo vial en el tramo comprendido entre el torrente Carbonell y el paso a nivel que se suprime.

## ENMIENDA NÚM. 3.016

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Vilanova i la Geltrú».

Importe: Se dota por un importe de 600,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto «Vilanova i la Geltrú» a los efectos de iniciar las obras de soterramiento de la vía férrea que transcurre por la citada población.

## ENMIENDA NÚM. 3.017

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 1987.23.03.0565 «Plan de supresión de los pasos a nivel».

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto «Plan de supresión de los pasos a nivel» a los efectos de acelerar las obras en los pasos a nivel que deben suprimirse en el marco del Protocolo entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat, firmado el día 28 de septiembre de 2006 y del acuerdo para la supresión de pasos a nivel suscrito entre las citadas administraciones el 15 de noviembre de 2004. Además, deben incluirse también los 26 pasos a nivel incluidos en el desdoblamiento de la línea entre Barcelona y Vic.

**ENMIENDA NÚM. 3.018****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Soterramiento de la vía férrea convencional y TAV en Montmeló».

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Soterramiento de la vía férrea convencional y TAV en Montmeló» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2007. A falta de ultimar los detalles, el Ministerio se ha comprometido a eliminar la barrera física que divide actualmente el municipio de Montmeló y que el paso de la línea de Alta Velocidad incrementaba esta división del municipio. Debido a la importancia del proyecto y a que el año 2009 el tramo Barcelona-frontera francesa debe estar terminado, es importante que durante el año 2007 se redacte el proyecto constructivo y se licite las obras a principios del año 2008. Por todo ello, es necesaria una partida nominativa para el soterramiento de la vía en Montmeló.

**ENMIENDA NÚM. 3.019****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. D. G. de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura de transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión (nuevo): «Soterramiento de la vía férrea Barcelona-Portbou en Montcada i Reixac».

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Soterramiento de la vía férrea Barcelona-Portbou en Montcada i Reixac» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

**ENMIENDA NÚM. 3.020****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Intercambiador Sagrera-Meridiana».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiador Sagrera-Meridiana» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

## ENMIENDA NÚM. 3.021

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Intercambiador Martorell».

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiador Martorell» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

## ENMIENDA NÚM. 3.022

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Intercambiador Torrassa».

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiador Torrassa» a los efectos de

iniciar la redacción del proyecto durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.023**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Intercambiadores línea Papiol-Mollet».

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto «Intercambiadores línea Papiol-Mollet» a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2007 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

**ENMIENDA NÚM. 3.024**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Fachada marítima de Tarragona».

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Fachada marítima de Tarragona» a los efectos de iniciar el proyecto de soterramiento de la vía en Tarragona, en el tramo desde Pont d'Armes hasta pasado el río Francolí. Este soterramiento permitirá la dignificación de la fachada marítima de la ciudad con la recuperación de un gran espacio público. El Ayuntamiento y el Gobierno de la Generalitat, con fecha 24 de septiembre de 2005, firmaron el convenio de colaboración para impulsar el desarrollo de este proyecto.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.025**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Nuevo Puente sobre las vías de RENFE en Sant Miquel de Gónteres (municipio de Viladecavalls)».

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Nuevo Puente sobre las vías de RENFE en Sant Miquel de Gónteres (municipio de Viladecavalls)» a los efectos de iniciar la definición del nuevo puente sobre las vías de RENFE y la ordenación del entorno viario afectado.

## ENMIENDA NÚM. 3.026

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Línea Manacor-Cala Ratjada».

Importe: Se dota por importe de 23.974,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929 M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 23.974,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Línea Manacor-Cala Ratjada» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2007.

## ENMIENDA NÚM. 3.027

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Línea Palma-Santanyí».

Importe: Se dota por importe de 29.835,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 23.974,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Línea Palma-Santanyí» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2007.



**ENMIENDA NÚM. 3.028 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
 Servicio: 40. D.G. de Ferrocarriles.  
 Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: (nuevo). «Línea S. Ponça-Arenal» (EI)».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 23.974,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto «Línea S. Ponça-Arenal (EI)» a los efectos de iniciar los estudios informativos durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.029**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 742. Transferencia de capital a ADIF para inversión en el trazado del AVE por el Vallès y la estación del AVE en el Vallès.

Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Proyecto: (nuevo) trazado del AVE por el Vallés y la estación del AVE en el Vallés

Importe: Se dota por importe 5.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 no prevén ninguna partida para la construcción de una futura terminal de la línea de Alta Velocidad en el Vallés. Es necesario incluir una partida para el año 2007 a los efectos redactar los estudios y proyectos necesarios para la construcción antes del año 2009 de esta necesaria estación.

Esta infraestructura tiene especial importancia en caso que finalmente el Ministerio no realice la estación del AVE en Paseo de Gracia. En ese caso, la conexión Sants-Sagrera se realizará por el corredor del Vallés, sin necesidad, en este caso, de hacer un túnel por debajo de Barcelona.

**ENMIENDA NÚM. 3.030****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 742. Transferencia de capital a ADIF para remodelación y mejora de la estación de Paseo de Gracia.

Importe: Se dota por un importe de 3.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de  
ADIF

**ALTA DE INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio  
de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de  
euros.

**ALTA EN GASTOS**

Proyecto: 0008. Estaciones cercanías. Remodela-  
ción y mejora de la estación de Paseo de Gracia.

Importe: Se dota por importe 3.000,00 miles de  
euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incluir una partida para realizar  
remodelación y mejora de la estación de Paseo de Gra-  
cia (zona venta billetes, climatización de la estación,  
instalaciones de protección civil y accesibilidad).

**ENMIENDA NÚM. 3.031****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 742. Transferencia de capital a ADIF para  
el cubrimiento de Sant Andreu-Sagrera.

Importe: Se dota por un importe de 100.000,00  
miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 100.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de  
ADIF

**ALTA DE INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio  
de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de  
euros.

**ALTA EN GASTOS**

Proyecto: (nuevo) cubrimiento zona de Sant Andreu-  
Sagrera.

Importe: Se dota por importe 100.000,00 miles de  
euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incluir una partida para realizar el  
cubrimiento de las vías del tren de la zona de Sant  
Andreu-Sagrera que permita cambiar su financiación  
de esta obra. Con esta enmienda las obras dejan de  
financiarse a través de las plusvalías obtenidas urbanís-  
ticamente y liberar solares para hacer posible la cons-  
trucción de viviendas sociales en esta zona.

**ENMIENDA NÚM. 3.032****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 742. Transferencia de capital a RENFE-Operadora para la mejora del servicio y las estaciones de las comarcas de Girona, Lleida y Tarragona.

Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de  
RENFE-Operadora

**ALTA DE INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio  
de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de  
euros.

**ALTA EN GASTOS**

Proyecto: (nuevo) Mejora del servicio y las estacio-  
nes de la provincia de Girona.

Importe: Se dota por importe 10.000,00 miles de  
euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Los Presupuestos Generales del Estado para el año  
2007 no prevén ninguna partida RENFE-Operadora en  
la provincia de Lleida, Tarragona y Girona a pesar de  
su deficiente servicio.

**ENMIENDA NÚM. 3.033****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 742. Transferencia de capital a RENFE-Operadora para la mejora de las estaciones de cercanías  
Barcelona.

Importe: Se dota por un importe de 2.000,00 miles  
de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de  
RENFE-Operadora

**ALTA DE INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio  
de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de  
euros.

**ALTA EN GASTOS**

Proyecto: 0034. Estaciones de cercanías.

Importe: Se dota por importe 2.000,00 miles de  
euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación para la  
mejora de las estaciones de cercanías de Barcelona.

**ENMIENDA NÚM. 3.034****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 742. Transferencia de capital a RENFE-Operadora para la ampliación de los horarios nocturnos de los trenes.

Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de  
RENFE-Operadora

**ALTA DE INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio  
de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de  
euros.

**ALTA EN GASTOS**

Proyecto: (nuevo) Ampliación de los horarios noctur-  
nos de trenes de cercanías y regionales en Catalunya.

Importe: Se dota por importe 5.000,00 miles de  
euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación para  
ampliar los horarios nocturnos de circulación de trenes  
en Catalunya.

**ENMIENDA NÚM. 3.035****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencia entre subsectores.

Artículo: 741. Transferencia de capital a AENA  
para inversión en el aeropuerto de Girona.

Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles  
de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de  
AENA

**ALTA DE INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio  
de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de  
euros

**ALTA EN GASTOS**

Proyecto: 0175. Mejoras de la capacidad de las ter-  
minales.

Importe: Se dota por importe 2.000,00 miles de  
euros.

Proyecto: 0172. Área de movimiento de aeronaves.

Importe: Se dota por importe 3.000,00 miles de  
euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El Plan Director del aeropuerto de Girona, actual-  
mente en vigor, prevé dotarlo de una capacidad operativa  
para procesar 2 millones de pasajeros anuales a largo  
plazo.

No obstante, existe una previsión de terminar el año  
2006 llegando a los tres millones de pasajeros que com-

porta necesariamente la adecuación de sus instalaciones y de su operatividad a la realidad actual que vive.

A fin de adaptar la capacidad operativa a esta realidad, es necesario modificar el Plan Director e iniciar o impulsar las obras de ampliación de la capacidad de las terminales y las actuaciones necesarias para la construcción de una segunda pista.

## JUSTIFICACIÓN

El aeropuerto de Reus ha superado ampliamente los viajeros previstos por su Plan Director. Por este motivo es necesario iniciar con urgencia las obras previstas en el Plan Director para el actual número de usuarios del aeropuerto.

### ENMIENDA NÚM. 3.036

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000 X. Transferencias entre subsectores.

Artículo: 741. Transferencia de capital a AENA para inversión en el aeropuerto de Reus.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA.

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Proyecto: Obras de adecuación al actual número de viajeros, según el Plan Director del aeropuerto de Reus.

Importe: Se dota por importe 5.000,00 miles de euros.

### ENMIENDA NÚM. 3.037

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000 X. Transferencias entre subsectores.

Artículo: 741. Transferencia de capital a AENA para inversión en el aeropuerto de la Seu d'Urgell.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de AENA.

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Proyecto: 1040. Expropiaciones de terrenos. Seu d'Urgell.

Importe: Se dota por importe 1.000,00 miles de euros.

Proyecto: (nuevo). Proyecto construcción pistas e instalaciones. Seu d'Urgell.

Importe: Se dota por importe 1.000,00 miles de euros.

Proyecto: (nuevo). Construcción aeropuerto. Seu d'Urgell.

Importe: Se dota por importe 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prever las dotaciones necesarias para que el aeropuerto de la Seu d'Urgell sea una realidad en el año 2007. Para ello es necesario realizar un esfuerzo inversor desde el próximo año.

#### ENMIENDA NÚM. 3.038

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencias entre subsectores.

Artículo: 741. Transferencia de capital a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos de explotación de SEITT.

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Proyecto: 1060. B-40. Autovía orbital de Barcelona. Viladecavalls-Terrassa.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prever la dotación necesaria para modificar el tramo del cuarto cinturón a su paso por el término municipal de Viladecavalls, garantizando el soterramiento completo.

#### ENMIENDA NÚM. 3.039

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.

Programa: 454M. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.

Concepto: (nuevo) 471. Costes de Implantación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).

Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la compensación de los costes económicos que supone la implantación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) para el sector naviero estatal desde que entró en vigor el 1 de julio de 2004 y que ha supuesto la elaboración de un plan específico para cada empre-



sa y cada buque, así como la formación de más de 6.000 personas.

La propia Comisión Europea considera que este tipo de ayudas no constituyen una ayuda de Estado [Comunicación COM (2006) 431 final] y, por tanto, no existe ninguna normativa que impida compensar el esfuerzo económico que las navieras están realizando para su correcta implantación y que la aplicación de las normas de protección marítima resulten lo más eficaces posibles.

#### ENMIENDA NÚM. 3.040

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.

Programa: 454M. Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.

Concepto: (nuevo) 472. Autopistas del Mar.

Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la creación de las autopistas del Mar, especialmente la correspondiente al Mediterráneo.

#### ENMIENDA NÚM. 3.041

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 17:  
Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 32. Dirección General de la Marina Mercante.

Programa: 441N.

Concepto: (nuevo) 478. Fomento de la intermodalidad.

Importe: Se dota por importe de 13.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 13.000,00 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para un programa de incentivos a los transportistas de carretera que utilizaran servicios de SSS desde Puertos Españoles en lugar de utilizar solamente la carretera. El incentivo podría situarse en un 20% del flete correspondiente, realizando el control las respectivas autoridades portuarias. Esta enmienda pretende desarrollar las previsiones del PEIT (cap. 6.7.1) para el fomento de la intermodalidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.042

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18:  
Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 03. Secretaría Estado de Universidades e Investigación.

Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias.

Concepto: 449 (nuevo). Al Consejo Universitario para Fondo de Fomento de las lenguas cooficiales en las universidades.

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 321M.

Artículo: 22.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar un fondo para la difusión y conocimiento de las lenguas cooficiales del Estado a través de la universidad y las escuelas de idiomas en las Comunidades Autónomas en que no sean oficiales.

**ENMIENDA NÚM. 3.043****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01.

Programa: 322D.

Concepto: 481. A la fundación «El somni dels nens».

Importe: Se dota por importe de 42,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 42,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para la organización de campamentos juveniles destinados a adolescentes con tratamiento oncológico y para el concierto benéfico anual en ayuda a los niños con tratamiento oncológico y enfermedades crónicas graves.

**ENMIENDA NÚM. 3.044****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 11. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Programa: 323M. Becas y Ayudas a estudiantes.

Concepto: 451 (nuevo). A Comunidades Autónomas.

Importe: Se dota por importe de 1.215.068,18 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 03. D. G. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Programa: 323M. Becas y Ayudas a estudiantes.

Concepto: 483. Becas y Ayudas al estudio.

Importe: Se minora en 1.011.884,16 miles de euros.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 03. D. G. de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Programa: 323M. Becas y Ayudas a estudiantes.

Concepto: 485.

Importe: Se minora en 203.184,02 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 188/2001, de 20 de septiembre, y, en materia universitaria, del artículo 45 de la LOU para la gestión de las becas desde las Comunidades Autónomas.

**ENMIENDA NÚM. 3.045****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18:  
Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 101. Consejo superior de deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 455.01 (nuevo). Fondo de promoción de las selecciones deportivas autonómicas.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesaria la creación de un fondo para la promoción de las selecciones deportivas autonómicas, que mejore los recursos con los que cuentan estas selecciones, con el objetivo de favorecer la realización y difusión de sus actividades, al igual que se realiza con las selecciones del Estado.

**ENMIENDA NÚM. 3.046****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18:  
Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (Nuevo) 480. «A la Fundación Centro de Regulación Genómica».

Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para la Fundación Centro de Regulación Genómica a los efectos de potenciar sus actividades de investigación.

**ENMIENDA NÚM. 3.047****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18:  
Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (Nuevo) 481. «Al Instituto de ciencias fotónicas».

Importe: Se dota por importe de 700,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 700,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Instituto de ciencias fotónicas a los efectos de potenciar sus actividades de investigación, especialmente el sistema láser CPOPA para tecnologías Atto-Fotónicas que coordina el investigador Lluís Torner Sabata.

En Catalunya se está impulsando un cluster de la luz donde en la actualidad hay dos instalaciones básicas, el Sincrotón (en construcción) y el Instituto de Ciencias Fotónicas.

## ENMIENDA NÚM. 3.048

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (Nuevo) 482 «Al Parque científico de Barcelona (Universidad de Barcelona)».

Importe: Se dota por importe de 4.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Parque científico de Barcelona (Universidad de Barcelona) a los efectos de potenciar sus actividades de investigación.

## ENMIENDA NÚM. 3.049

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (Nuevo) 782. «Al Centro de Recerca Economia Internacional (CREI)».

Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centro de Recerca Economía Internacional (CREI) a los efectos de potenciar sus actividades de investigación a través de la finalización de la construcción del nuevo edificio.

## ENMIENDA NÚM. 3.050

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 744. «Consortio para la creación, equipamiento y explotación del Centro de infraestructura en Visualización, Realidad Virtual e Interacción Gráfica».

Importe: Se incrementa su dotación en 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centro VIRVIC de Girona a los efectos de potenciar sus actividades de investigación de robótica.

#### ENMIENDA NÚM. 3.051

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (Nuevo) 746. «Centro Tecnológico Forestal de Catalunya».

Importe: Se dota por importe de 750,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 750,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centro Tecnológico Forestal de Catalunya, como consorcio público dedicado a la investigación, formación y transferencia de tecnología en los sectores medioambiental, forestal y otros relacionados con el desarrollo rural.

#### ENMIENDA NÚM. 3.052

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Ciencia.

Redacción que se propone.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y servicios generales.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 415. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Importe: Se dota por importe de 1.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.600,00 miles de euros.

Rrepercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio Educación y Ciencia.

Importe: Se dota por importe de 1.600,00 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Concepto: Para el Centro de Identificación del INIA.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para el Centro de Identificación del INIA.

**ENMIENDA NÚM. 3.053**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19:  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 02.

Programa: 000X.

Concepto: 420. Prestaciones socioeconómicas de carácter no contributivo.

Importe: Se incrementa su dotación en 56.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 56.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para incrementar las pensiones no contributivas en un porcentaje equivalente al aumento de las pensiones contributivas (5%).

Concepto: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.

Importe: Se incrementa su dotación en 90.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 90.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La mayoría de Grupos Parlamentarios del Congreso coincidieron, en la tramitación de los presupuestos para el año 2005, que era necesario crear un fondo para la integración social de los inmigrantes destinado a las Comunidades Autónomas y municipios para afrontar los problemas sociales de integración de la inmigración. La utilidad de este fondo no se discute pero un año después se ha mostrado que tiene una dotación totalmente insuficiente para hacer frente a la realidad actual. Por todo ello, esta enmienda propone incrementar su dotación un 50% respecto al presupuesto del año 2006.

**ENMIENDA NÚM. 3.055**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 453.02. A comunidades autónomas para proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social para la erradicación de la pobreza.

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 3.054**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07. Secretaría de Estado de inmigración y emigración.

Programa: 231B. Acción a favor de los inmigrantes



## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación a los efectos de doblar los recursos destinados a proyectos propios o concertados con corporaciones locales para la realización de programas de intervención social para la erradicación de la pobreza.

---

ENMIENDA NÚM. 3.056

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 455 Plan de acción para discapacitados.

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación a los efectos de doblar los recursos destinados al Plan de acción para discapacitados.

## ENMIENDA NÚM. 3.057

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros Servicios sociales del Estado.

Concepto: (nuevo) 76000. Fundación Pública Municipal «Residencia Ntra. Sra. De Ribera» en el municipio de la Pobla de Segur.

Importe: Se incrementa su dotación en 300,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929 M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para las obras que se van a realizar en Residencia Ntra. Sra. De Ribera de la Pobla de Segur y que permita la continuidad de las ayudas recibidas por el Ministerio en la anterior legislatura.

## ENMIENDA NÚM. 3.058

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: (nuevo) 750. Fondo Estatal de Promoción de la Accesibilidad de las personas con Discapacidad.

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar la previsión para esta partida previendo una posible aprobación de la proposición de ley por la que crea i regula el Fondo de Promoción de la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.059

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 457 Mantenimiento de plazas y otras actuaciones para personas con alzheimer y otras demencias del Plan de Acción para las personas mayores.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación a los efectos de permitir a las personas con enfermedades como el Alzheimer u otras demencias que necesiten de cuidados especiales.

#### ENMIENDA NÚM. 3.060

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 482. Para programas de discapacitados.

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación a los efectos de doblar los recursos destinados al a programas de discapacitados.

**ENMIENDA NÚM. 3.061**

ALTA

**FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 751. Creación de plazas y otras actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de acción para personas mayores.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar la dotación de la partida destinada a la creación de plazas y otras actuaciones para personas con Alzheimer y otras demencias del Plan de acción para personas mayores.

**ENMIENDA NÚM. 3.062****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Concepto: 753. Acciones a favor de personas en situación de dependencia.

Importe: Se incrementa su dotación en 100.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 100.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario incrementar la dotación económica de esta partida para que los recursos del Ministerio de Asuntos Sociales dedicados a la dependencia doblen los 100 millones anunciados en el informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.063****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Programa: 231G. Atención a la Infancia y a la Familia.

Concepto: 752. Creación de plazas para atención de menores de 3 años.

Importe: Se incrementa su dotación en 13.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Capítulo: 510.  
 Importe: Se minora en 13.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario ampliar los recursos destinados a la creación de plazas para atención de menores de 3 años a los efectos de potenciar las políticas destinadas a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar. De aprobarse enmienda los recursos de esta partida alcanzarán los 20 millones de euros.

## ENMIENDA NÚM. 3.064

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 459. Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en Comunidades Autónomas con gestión transferida.

Importe: Se incrementa su dotación en 120.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Subconcepto: 482. Reserva de gestión directa del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos derivados de políticas activas de fomento del empleo.

Importe: Se minora en 120.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

En las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas sobre traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, ocupación y formación, no existe argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada. Por otro lado, no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

## ENMIENDA NÚM. 3.065

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 472. Apoyo a la creación de empleo: ayudas al colectivo de minusválidos, al fomento del empleo estable y a la creación de actividad.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.500,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos destinados a medidas de soporte a la ocupación de personas con discapacidad.

**ENMIENDA NÚM. 3.066 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 458. Para la modernización de los servicios públicos de empleo.

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Ante la inminente reforma laboral, los Presupuestos Generales del Estado deben incrementar la dotación prevista para la modernización y refuerzo del servicio público de empleo a los efectos de mejorar la intermediación entre las ofertas y las demandas de trabajo.

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 03. Secretaría General de Empleo.

Programa: 241N. Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.

Concepto: 453. Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en las CCAA con gestión transferida.

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las sociedades cooperativas, limitadas laborales y anónimas laborales están registrando constantes incrementos, aunque moderados, en cuanto a su constitución. Cada sociedad constituida supone la creación de cómo mínimo dos puestos de trabajo directos.

Además, existe una disparidad entre la descripción de la programación del ministerio, con su reflejo en los presupuestos. Así, la descripción del programa 241N —Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo— postula y literalmente transcribo: «Incentivar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo mediante la fórmula de autoempleo en cooperativas y sociedades laborales». En la traducción de estas actuaciones en el presupuesto no existe variación alguna entre el montante de dicho programa para el presupuesto del 2006 respecto al del 2004 y 2005.

**ENMIENDA NÚM. 3.067**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

**ENMIENDA NÚM. 3.068**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

**ALTA**

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 251M. Prestaciones a los desempleados.

Concepto: 480.02 (nuevo). Fondo de garantía para el trabajador autónomo.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario que el Estado cree un fondo de garantía para que el trabajador autónomo pueda percibir una prestación por desempleo cuando pierda el empleo por causas objetivas (tendrá una dotación inicial de 5 millones de euros y se financiará en un futuro con las propias cotizaciones).

**ENMIENDA NÚM. 3.069****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

Donde dice: «19.201.232 A.482 «Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias» debe decir: «19.201.232A.482 Convenios con federaciones y asociaciones de entidades locales».

**JUSTIFICACIÓN**

La partida actual es nominativa, es decir, que establece una subvención a favor de una persona jurídica en particular, la «Federación Española de Municipios y Provincias» resultando discriminatoria para las otras asociaciones o federaciones que existen o puedan existir. Debe tenerse en cuenta que pertenecer a la mencionada Federación no es de obligado cumplimiento, lógicamente, y que tampoco se trata de un órgano consultivo ni institucional exclusivo. Es una asociación de

entidades locales. De hecho, en Catalunya, además de la Federación de Municipis de Catalunya –integrada en la Federación Española–, existe otra asociación de similar, sino superior, representatividad, la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM) (de la que son miembros casi 700 municipios del total de 940 que hay en Catalunya, así como todos los 41 consejos comarcales existentes).

Con la redacción actual, cuyo cambio se propone, esta Asociación, y por ende las entidades locales, miembros de la misma, resultan injustamente privados de los recursos públicos de que dispone el Instituto de la Juventud para apoyar las políticas locales en beneficio de los jóvenes.

El cambio propuesto no impedirá en absoluto- que el INJUVE convenie con la Federación Española de Municipios y Provincias. Simplemente abrirá la puerta, en condiciones de justicia hoy inexistentes, a todas las asociaciones de entidades locales que hay en España.

**ENMIENDA NÚM. 3.070****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone.

**ALTA**

19.232A.201.0450.00 «Transferencias corrientes a Catalunya», se dota por importe de 3.150,93 miles de euros.

19.232A.201.750.00 «Transferencias de capital a Catalunya», se dota por importe de 393,72 miles de euros.

**BAJA**

19.232A.201.2 «Gasto corriente en bienes y servicios» se minora en 1.611,79 miles de euros.

19.232A.201.450 «Acciones del Plan Juventud concertadas con CCAA», se minora en 285,16 miles de euros.

19.232A.201.460 «A entidades de la Administración Local para proyectos del programa Juventud de la Unión Europea», se minora en 84,25 miles de euros.

19.232A.201.481 «A asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud», se minora en 401,86 miles de euros.



19.232A.201.0483 «A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Juventud», se minora en 750,30 miles de euros.

19.232A.201.0491 «Cuotas a Organismos Internacionales», se minora en 17,57 miles de euros.

19.232A.201.761 «A Corporaciones locales para fomentar con medidas complementarias piloto el acceso de jóvenes a la vivienda y centros de juventud», se minora en 369,81 miles de euros.

19.232A.201.781 «A asociaciones juveniles de ámbito nacional», se minora en 23,91 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La Generalitat de Catalunya tiene competencia exclusiva en materia de juventud, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Catalunya. Ello no obstante, el Tribunal Constitucional ha reconocido al Estado (STC 6.2.1992 recaída en los recursos de inconstitucionalidad 542/88 y 573/89) un título competencial genérico, en el mismo ámbito de la juventud, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución. En este supuesto (competencia exclusiva de una Comunidad Autónoma, teniendo el Estado un título genérico de intervención), el Estado puede por ejemplo, «consignar subvenciones de fomento en sus Presupuestos Generales, pero siempre que deje un margen a las Comunidades Autónomas para concretar con mayor detalle la afectación o destino. Las partidas correspondientes deben territorializarse en los propios Presupuestos Generales del Estado, si ello es posible, mediante normas que fijen criterios objetivos de reparto o mediante convenios de colaboración ajustados a los principios constitucionales y al orden de distribución de competencias» (*vide* la página 78 de la mencionada Sentencia). Hay que tener en cuenta, ello no obstante, que ese objetivo genérico que habilita al Estado se circunscribe a aquellos ámbitos sectoriales en que el Estado tiene algunos títulos competenciales de tipo precisamente sectorial. Puede, pues, desarrollar su propia política de promoción de la juventud pero debe hacerlo «ejercitando sus propias competencias sectoriales» (*vide* la página 143 de la misma Sentencia).

Observando el proyecto de presupuestos generales, se aprecian diversas de las partidas o conceptos del estado de gasto del Instituto de la Juventud, no recogiendo ni criterios objetivos de reparto ni proveyéndose convenios de colaboración.

Una simple apreciación del modo que se han ejecutado las mismas partidas en 2002 y en los ejercicios anteriores, es decir, sin consideración alguna de la Comunidad Autónoma de Catalunya y, más aún, sin destinar prácticamente nada a administraciones, entidades ni personas de Catalunya, refuerza la conveniencia de asegurar el modo como se han de gastar en el año 2005.

Es por ello que se propone una enmienda consistente en una Disposición Adicional que respecto de las

partidas que se especifican, en aras de un respeto a la distribución competencia) vigente y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, fije el siguiente criterio objetivo: el 15% del importe de dichas partidas –porcentaje de jóvenes residentes en Catalunya sobre el total de jóvenes residentes en España– cuanto menos, debe destinarse a acciones a realizar en Catalunya, sobre la base de las condiciones esenciales de gasto u otorgamiento, según los casos, que fije el Estado, y determinando la propia Comunidad Autónoma, con detalle, su afectación o destino, y gestionando los fondos la misma Comunidad Autónoma.

### ENMIENDA NÚM. 3.071

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone.

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07. Dirección General de Política Comercial.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Concepto: 768. Reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización del sector textil-confección.

Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar de mayores recursos presupuestarios las partidas destinadas a la reindustrialización en zonas afectadas por procesos de deslocalización del sector textil-confección.

**ENMIENDA NÚM. 3.072****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Redacción que se propone.

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 15. Secretaría General de Industria.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Concepto: (nuevo) 822. Al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial para proyectos tecnológico-industriales cualificados de carácter civil.

Importe: Se incrementa su dotación en 306.265,09 miles de euros.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 15. Secretaría General de Industria.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Concepto: (nuevo) 830. Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Importe: Se incrementa su dotación en 306.265,09 miles de euros.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17.: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana empresa.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Concepto: 832. Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Importe: Se incrementa su dotación en 306.265,09 miles de euros.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Concepto: 832. Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial.

Importe: Se incrementa su dotación en 306.265,12 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Artículo: 832.

Importe: Se minora en 554.804,30 miles de euros.

Sección: 20.

Servicio: 16.

Programa: 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa.

Artículo: 823.

Importe: Se minora en 670.256,09 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda tiene como objetivo dar de baja recursos destinados a aportaciones para el desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de defensa por importe de 1.225 millones de euros, a los efectos de permitir que estos fondos se utilicen para el fomento de la investigación y desarrollo industrial con fines civiles.

**ENMIENDA NÚM. 3.073****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18. Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Concepto: 751 (nuevo). Estudio sobre el aprovechamiento científico y tecnológico del antiguo emplazamiento de la Central Nuclear Vandellòs I.

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

En coherencia con la Moción aprobada por el Senado el día 23 de noviembre de 2005 para desarrollar en

la presente legislatura los estudios necesarios para determinar cual es el mejor aprovechamiento científico y tecnológico para el antiguo emplazamiento de la central nuclear de Vandellós I.

#### ENMIENDA NÚM. 3.074

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. S. G. de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Concepto: 775. Mejora de la organización de la producción y reordenamiento de los sectores productivos.

Importe: Se aumenta su dotación por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servido: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 10.000 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

Impulsar la financiación de un plan de renovación de frutales de pepita y de hueso.

#### ENMIENDA NÚM. 3.075

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. S. G. de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Concepto: 60.

Proyecto: (nuevo). Desarrollo de las técnicas de producción y mejora varietal de los biocombustibles.

Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

##### JUSTIFICACIÓN

Impulsar la financiación para el desarrollo de las técnicas de producción y mejora varietal de los biocombustibles.

#### ENMIENDA NÚM. 3.076

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. S. G. de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.

Concepto: 776 (nuevo). Seguridad de la producción agraria.

Importe: Se dota por importe de 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Organismo: 02.

Programa: 929M.  
 Artículo: 510.  
 Importe: Se minora en 20.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar una nueva partida destinada a financiar en parte el coste de la retirada de los Materiales Específicos de Riesgo (MER) en matadero que actualmente están soportando los ganaderos españoles y del que debe hacerse cargo la Administración dentro de las competencias en seguridad alimentaria. Este procedimiento se establece en base a una Decisión de la Comisión Europea y se trata de un asunto que entra dentro de la seguridad pública.

#### ENMIENDA NÚM. 3.077

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.

Concepto: 750 (nuevo). Convenios con Comunidades Autónomas para medidas de sanidad.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La importancia fundamental que presentan, en el contexto de la Política Agrícola común (PAC) reformada, las medidas dirigidas a la potenciación de la calidad y seguridad alimentarias aconsejan mantener esta partida,

y más teniendo en cuenta que son las Comunidades Autónomas las encargadas de ejecutar los programas de esta naturaleza.

#### ENMIENDA NÚM. 3.078

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.

Concepto: 775. Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.

Importe: Se dota por importe de 56.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 56.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para programas destinados a financiar la mejora de la calidad de los sectores lácteo, vista la situación en la que se encuentra el sector, la imparable mundialización a la que éste no es ajeno, y sobre todo teniendo en cuenta la apertura al mercado mundial a partir del 2015, hace imprescindible la inmediata adecuación de la actual normativa, para que esta asegure tamaño adecuado de las explotaciones, las haga viables y competitivas.

Esta enmienda da cumplimiento a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado aprobada en el pleno del Senado el pasado 19 de octubre de 2005, en la que se instaba al Gobierno a la adecuación de la actual normativa reguladora del sector lácteo para hacerlo más competitivo.

**ENMIENDA NÚM. 3.079 ALTA****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 413A. Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria.

Concepto: 782 (nuevo). Para estudios sobre comercialización agroalimentaria y evolución del precio de los alimentos.

Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 500 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Ampliar los recursos que se destinan al estudio y seguimiento de los factores estructurales y coyunturales explicativos de la situación y evolución de los mercados, de origen y destino, y de los márgenes comerciales de los distintos agentes, económicos intervinientes en la formación de los precios, así como la de formular y aplicar medidas que se dirijan a la consecución de los objetivos anteriormente indicados.

**ENMIENDA NÚM. 3.080****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 413A. Competitividad de la industria agroalimentaria y seguridad alimentaria.

Concepto: 440 (nuevo). A la Oficina Española de Variedades Generales.

Importe: Se dota por importe de 5.600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.600,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario incrementar la dotación de la Oficina Española de Variedades Generales a los efectos de potenciar su actividad.

**ENMIENDA NÚM. 3.081****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Organismo: 207. E. E. de Seguros Agrarios (ENESA).

Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Concepto: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

Importe: Se incrementa esta dotación en 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.



Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar esta partida para la realización de estudios, la comercialización y promoción del producto y las evaluaciones ex ante e intermedia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.082

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Organismo: 207. E. E. de Seguros Agrarios (ENESA).

Programa: 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Concepto: 472 (nuevo). Apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios.

Importe: Se incrementa esta dotación en 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 61.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el apoyo a las Mutuas de Seguros Agrarios que atienda a la necesidad de desarrollar la Ley 87/1978.

#### ENMIENDA NÚM. 3.083

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21:

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Concepto: 777. Modernización de explotaciones.

Importe: Incrementar dotación en 25.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 25.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para la modernización de explotaciones a fin de atender efectivamente a las solicitudes de los agricultores.

#### ENMIENDA NÚM. 3.084

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 21:  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21.

Programa: 412B. Competitividad y calidad de la producción ganadera.



Concepto: 775. Mejora de la organización y reordenación de los sectores productivos.

Importe: Incrementar dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para ayudas a sistemas de trazabilidad del ganado ovino y caprino.

#### ENMIENDA NÚM. 3.085

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 03. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales de la Administración.

Programa: 921M. Dirección y Servicios Generales de Administraciones Públicas.

Concepto: 17 (nuevo). Insularidad del personal de la Administración General del Estado en Baleares.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.705,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.705,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incluir en los presupuestos para el año 2006 una dotación al personal al servicio de la Administración

General del Estado en Baleares como plus salarial por la condición de insularidad del puesto de trabajo.

#### ENMIENDA NÚM. 3.086

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 410. Al Instituto Nacional de Administración Pública.

Importe: Se incrementa su dotación en 85,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 22.

Servicio: 01.

Programa: 921M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 85,00 miles de euros.

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de la Administración Pública

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Fomento.

Importe: Se incrementa su dotación en 85,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 921O. Formación del personal de las Administraciones Públicas.

Concepto: 484. Aportación «Fundación del Aula de Altos Estudios de Electos».

Importe: Se incrementa su dotación en 85,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El incremento de la actividad de esta fundación, que tiene como finalidad la de formar a efectos, organizar cursos, seminarios, postgrados y másteres dirigidos al mundo local, así como la realización de estudios y análisis de las cuestiones de interés de los electos locales, hace necesario que el Instituto Nacional de las Administraciones Públicas incremente su aportación como miembro patrón de esta fundación.

---

ENMIENDA NÚM. 3.087

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.  
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Local.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Concepto: 461. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: Se incrementa su dotación en 88.400,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 88.400,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del Fondo para los municipios de población no superior a 20.000 habitantes hasta los 120 millones de euros, a los efectos de equiparar a medio plazo la participación de estos municipios en los tributos del Estado con la media de lo que perciben los municipios situados en el tramo poblacional de entre 20.000 y 75.000 habitantes.

## ENMIENDA NÚM. 3.088

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.  
Organismo: 03. Secretaría de Estado de Cooperación Local.

Programa: 942A, Cooperación económica local del Estado.

Concepto: 76000. Planes Provinciales e insulares de Cooperación.

Importe: Se incrementa su dotación en 18.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 18.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incrementar de la partida 76000 para compensar la disminución prevista de fondos europeos en el concepto de Programas Operativos Comunitarios y al objeto de que no afecte a las actuaciones en los pequeños municipios.

## ENMIENDA NÚM. 3.089

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergencia i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Concepto: 480.01. A la Federación Española de Municipios y Provincias para la sección de Corporaciones Locales con Estación Náutica.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Las actividades turísticas aportan una elevada contribución al PIB español y al empleo y son muchos los municipios que tienen en las actividades turísticas su actividad económica y laboral principal. En este contexto, es preciso estimular aquellas iniciativas que alientan una permanente mejora de las infraestructuras y servicios turísticos, al objeto de propiciar un aumento del valor añadido de la actividad turística y una mejora de la calidad de sus servicios.

Con estos objetivos y en el marco de la Federación Española de Municipios, el pasado mes de mayo se creó una nueva sección de Corporaciones Locales con Estación Náutica para compartir experiencias y canalizar con mayor eficacia las inquietudes, propuestas y proyectos de los municipios con esta tipología de infraestructuras.

Se propone dotar con un millón de euros a la nueva sección de la Federación Española de Municipios formada por Corporaciones Locales con Estación Náutica, al objeto de poner en marcha sus actividades, de acuerdo con su objeto fundacional, el cual se concreta en:

Acordar las infraestructuras públicas mínimas que deberían tener las Corporaciones Locales con Estación Náutica y plazos de incorporación.

Adoptar políticas de señalización comunes para diferenciar este tipo de destinos y destacar la información que interesa al tipo de cliente usuario de las Estaciones Náuticas.

Adopción de elementos de comunicación común en el material promocional propio de cada destino (incorporación del logo de la AEEN, de una frase o mensaje idéntico...).

Acordar soporte mínimo necesario a las EENN locales para garantizar la continuidad de los distintos destinos.

Constituirse en interlocutores públicos de los destinos especialista en turismo náutico.

Colaborar en la financiación de las distintas acciones acordadas con el resto de municipios miembros y con otras entidades privadas o administraciones públicas.

Apoyar y colaborar con la AEEN en el desarrollo del turismo náutico y las actividades de promoción del mismo.

Promover la inversión en infraestructuras que fomenten el turismo y prioritariamente la que incida en la calidad del turismo náutico.

Fomentar la investigación con el fin de potenciar la seguridad, calidad y aspectos asociados del turismo náutico.

#### ENMIENDA NÚM. 3.090

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 D.G. del Agua.

Programa: 452.A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 60.

Proyecto: (nuevo) «Estudio de viabilidad trasvase del Roine».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para realizar los estudios de viabilidad necesarios para esta obra hidráulica transfronteriza desde el río Roine.

**ENMIENDA NÚM. 3.091****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05 D.G. del agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura del agua.  
Concepto: (nuevo) 751. A la Comunidad Autónoma  
de Catalunya. Plan Nacional de Depuración.

Importe: Se dota por importe de 92.224,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 92.224,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El 29 de noviembre de 2005, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre la deuda pendiente en concepto de financiación de las actuaciones del Plan de Saneamiento de Cataluña en desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales en la que se instaba al Gobierno a:

«Antes del 31 de diciembre de 2005 se establezcan los mecanismos jurídicos y financieros necesarios para saldar la deuda pendiente en concepto de financiación de las actuaciones del Plan de Saneamiento de Cataluña en desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales y que asciende a 92.223.865 euros.»

Por ello, la finalidad de la enmienda es dar continuidad al cumplimiento de las aportaciones correspondientes al Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995 y publicado, de acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 1995, el 12 de mayo de 1995. Dicho Plan prevé una aportación de la Administración General del Estado a todas las Comunidades Autónomas del 25% de sus respectivos Planes de Saneamiento. Así mismo prevé que para algunas Comunidades Autónomas, entre ellas Catalun-

ya, dicha aportación se realice en el período 1995-2000. Sin embargo, a finales de 2006, dicha aportación no se ha completado todavía, quedando pendiente 92.224 miles de euros, a pesar de que el proceso inversor ya se ha llevado a cabo, de acuerdo con las previsiones iniciales. En consecuencia, procede dotar la cantidad al respecto para completar las cantidades contempladas en el Plan Nacional de Depuración y en el convenio de 12 de febrero de 1996.

**ENMIENDA NÚM. 3.092****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. D.G. del Agua.  
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del Agua.  
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Proyecto: 1998.23.05.0020. «Restauración y mejora de las rieras del Maresme (Barcelona)».  
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05 D.G. del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Concepto: 753 (nuevo). «Convenio con la Generalitat de Catalunya para la financiación de infraestructuras. Canalización de las rieras del Maresme (Barcelona)».  
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929 M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El plan de protección y canalización de las rieras del Maresme se halla presupuestado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 en 5.043 miles de €, cuantía insuficiente para cubrir las necesidades de inversión que todavía están pendientes de ejecución.

---

ENMIENDA NÚM. 3.093**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. D.G. del Agua.  
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del Agua.  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 1998.23.05.0020 «Restauración y mejora de las rieras del Maresme. Acondicionamiento y mejora de la Riera de Capaspre (Calella)».

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto «Acondicionamiento y mejora de la Riera de Capaspre (Calella)» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2007.

## ENMIENDA NÚM. 3.094

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. D.G. del Agua.  
Programa: 452A. Gestión en infraestructuras del Agua.  
Concepto: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 1998.23.05.0020 «Restauración y mejora de las rieras del Maresme. Acondicionamiento y mejora de la Riera de Alella a su paso por El Masnou».

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto «Acondicionamiento y mejora de la Riera de Alella a su paso por El Masnou» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2007.

## ENMIENDA NÚM. 3.095

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05: D. G. del agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 741. Transferencia de capital a la sociedad «Canal de Segarra-Garrigues, S.A.».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de Explotación del Canal Segarra-Garrigues.

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Medio Ambiente.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Concepto: Reducción de las aportaciones de los regantes y hacerlos viables.

Importe: Se dota por importe 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación a la sociedad Canal Segarra-Garrigues, a los efectos de mejorar la aportación del Estado con el fin de reducir las aportaciones de los regantes y hacerla viable.

#### ENMIENDA NÚM. 3.096

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras.

Proyecto de inversión número: 2006 23 06 6807 «Ordenación de la Playa de l'Estartit».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto Ordenación de la Playa de l'Estartit para realizar las obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet, durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.097

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Tramo final de la vía verde del Baix Ebre»

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.



Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Esta dotación es necesaria para que se puedan iniciar de inmediato las obras previstas para su protección.

### JUSTIFICACIÓN

Desde la Administración del Estado se puso en funcionamiento la vía verde del Baix Ebre, antigua vía ferroviaria de la Val de Zafan, en su tramo desde el municipio de Benifallet hasta Tortosa. El proyecto completo es de continuar esta vía hasta la desembocadura del Delta del Ebro, es decir, desde Tortosa hasta Riumar, en el municipio de Deltebre. A los efectos de terminar el tramo final de esta vía verde es necesario dotar una partida para el año 2007.

### ENMIENDA NÚM. 3.098

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. D.G. del Agua.  
Programa: 456A. Calidad del Agua.  
Concepto: 60.

Proyecto de Inversión número: 2006.23.05.0074  
«Plan integral de protección del Delta del Ebro».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación en el proyecto «Actuaciones protección integral del Delta del Ebro» a los efectos de mantener el nivel de recursos que previsto en el PGE 2004.

### ENMIENDA NÚM. 3.099

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05. D.G. del Agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 741. Transferencia de capital a la sociedad «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.».

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección : 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Medio Ambiente.

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Concepto: 0092. Eliminación de la Contaminación química en Flix.

Importe: Se dota por importe 3.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto «eliminación de la contaminación química de Flix» a los efectos de acelerar el proceso de descontaminación de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 3.100****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. D.G. del Agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 710. Transferencia de capital a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**ALTA EN INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Medio Ambiente.

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

**ALTA EN GASTOS**

Concepto: (nuevo) El Plan de Restauración y Mantenimiento de los Cursos Fluviales, restauración de márgenes-Prevención de riadas Noguera Pallaresa y afluentes.

Importe: Se dota por importe 3.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Catalunya se encuentra en una zona de clima mediterráneo, que se caracteriza por un régimen de precipitaciones muy irregular, alternando períodos de sequía con lluvias de régimen torrencial; históricamente se han registrado importantes episodios de lluvias torrenciales, que han provocado grandes avenidas con las correspondientes víctimas y daños materiales. Con la finalidad de reducir el riesgo de este tipo de eventuali-

dades. La Generalitat de Catalunya ha llevado a cabo diversas actuaciones para la prevención de inundaciones y avenidas, y a su vez tiene programadas diversas actuaciones dentro de este ámbito. A pesar que la administración central del estado ya participa en la citada línea de actuación mediante la ejecución de determinadas infraestructuras o participación en las mismas, el régimen de precipitaciones que afecta a esta comunidad autónoma, así como el riesgo latente de las avenidas e inundaciones requiere, ineludiblemente, construir determinadas infraestructuras para la prevención de riadas en el Noguera Pallaresa y afluentes.

**ENMIENDA NÚM. 3.101****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. D.G. del Agua.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 710. Transferencia de capital a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**ALTA EN INGRESOS**

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Medio Ambiente.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**ALTA EN GASTOS**

Concepto: (nuevo). El Plan de restauración y Mantenimiento de los Cursos Fluviales restauración de Márgenes-Medidas de seguridad contra riadas del río Garona y afluentes.

Importe: Se dota por importe 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Catalunya se encuentra en una zona de clima mediterráneo, que se caracteriza por un régimen de precipitaciones muy irregular, alternando períodos de sequía con lluvias de régimen torrencial; históricamente se han registrado importantes episodios de lluvias torrenciales, que han provocado grandes avenidas con las correspondientes víctimas y daños materiales. Con la finalidad de reducir el riesgo de este tipo de eventualidades. La Generalitat de Catalunya ha llevado a cabo diversas actuaciones para la prevención de inundaciones y avenidas, y a su vez tiene programadas diversas actuaciones dentro de este ámbito. A pesar que la administración central del estado ya participa en la citada línea de actuación mediante la ejecución de determinadas infraestructuras o participación en las mismas, el régimen de precipitaciones que afecta a esta comunidad autónoma, así como el riesgo latente de las avenidas e inundaciones requiere, ineludiblemente, construir determinadas infraestructuras en medidas de seguridad contra riadas del río Garona y afluentes.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.102****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2005.23.06.0802 «Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2005.23.06.0803 «Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2005.23.06.0804 «Mejoras en el sistema de consolidación de las playas olímpicas de Barcelona».

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El día 09/05/2005 el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Barcelona firmaron un convenio para la protección y remodelación de la fachada marítima de Barcelona. En aquel momento la Ministra se comprometió a invertir 65 millones de euros en regenerar las Playas de Barcelona en el período de dos años (2006-2007).

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se observa que la finalización de las obras, a través de las dotaciones plurianuales, no está prevista que se realice antes del año 2010, incumpliendo el convenio firmado con el Ayuntamiento de Barcelona. Por tanto, se hace necesario incrementar la dotación del año 2007 con el fin de no seguir demorando la inversión y que se pueda efectuar en el período 2007-2009.

**ENMIENDA NÚM. 3.103****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y  
bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2005.23.06.1701  
«Control de la regresión de la costa en Girona».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00  
miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse res-  
ponsable de las obras necesarias para el control de la  
regresión de la costa en Girona.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructuras y  
bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2005.23.06.4301  
«Control de la regresión de la costa en Tarragona».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00  
miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse res-  
ponsable de las obras necesarias para el control de la  
regresión de la costa en Tarragona.

**ENMIENDA NÚM. 3.105****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes  
destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Adecua-  
ción de la senda costera de Arenys de Mar».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

**ENMIENDA NÚM. 3.104****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Adecuación de la senda costera de Arenys de Mar entre la desembocadura de la Riera de Arenys y la boca sur del túnel del ferrocarril para realizar sus obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.106

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo): «Estabilización de las playas de Arenys de Mar a poniente de su puerto (espigón sur riera)».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 63.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Estabilización de las playas de Arenys de Mar a poniente de su puerto (espigón sur riera) para realizar sus obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.107

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo): «Paseo Marítimo de Malgrat de Mar (PC)».

Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Paseo Marítimo de Malgrat de Mar (PC)» a los efectos de realizar el proyecto durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.108

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

##### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Rehabilitación del frente marítimo de Sant Pol de Mar».

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Rehabilitación del frente marítimo de Sant Pol de Mar» a los efectos de iniciar las obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.109

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Construcción del Paseo Marítimo de Pineda de Mar».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Construcción del Paseo Marítimo de Pineda de Mar» para iniciar sus obras durante el año 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 3.110

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Obras correspondientes al 1% cultural de las obras del Paseo Marítimo de la Pineda».

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Obras pendientes según convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Autoridad Portuaria de Tarragona y el Ayuntamiento de Vila-seca, de fecha 24 de octubre de 1994.



**ENMIENDA NÚM. 3.111****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección  
23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes  
destinados al uso general.

Proyecto de inversión número (nuevo) «Paseo marí-  
timo de Lloret de Mar».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesaria una dotación para el proyecto  
«Paseo marítimo de Lloret de Mar» para iniciar sus  
obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.112****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección  
23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes  
destinados al uso general.

Proyecto de inversión número (nuevo) «Restaura-  
ción y ordenación de lacunas del Bajo Ter».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesaria una dotación para el proyecto  
«Restauración y ordenación de lacunas del Bajo Ter»  
para iniciar sus obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.113****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección  
23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes  
destinados al uso general.

Proyecto de inversión número (nuevo) «Recupera-  
ción de la playa Sabanell».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesaria una dotación para el proyecto  
«Recuperación de la playa Sabanell» para iniciar sus  
obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.114****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número (nuevo) «Obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3.ª fase: zona Molinet» para iniciar sus obras durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.115****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1990 «Reposición arenas playas» (Girona).

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

**ENMIENDA NÚM. 3.116****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1990 «Reposición arenas playas» (Tarragona).

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

#### ENMIENDA NÚM. 3.117

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servido: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1990 «Reposición arenas playas» (Barcelona).

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

#### ENMIENDA NÚM. 3.118

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1290 «Reposición infraestructuras costeras» (Girona).

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

#### ENMIENDA NÚM. 3.119

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1290 «Reposición infraestructuras costeras» (Tarragona).

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto : 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

#### ENMIENDA NÚM. 3.120

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1290 «Reposición infraestructuras costeras» (Barcelona).

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

#### ENMIENDA NÚM. 3.121

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2003.23.06.0861 «Recuperación playas del Maresme y otros».

Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos para el año 2007 no prevén ninguna dotación para la recuperación de las playas del Maresme. Es necesario que el Ministerio realice las obras para la regeneración y mantenimiento de las playas del Maresme, como la construcción de espigones y las actuaciones necesarias en aquellas poblaciones que las necesitan urgentemente, como son Premià de Mar y Vilassar de Mar. Al mismo tiempo, es necesario realizar las obras necesarias para la protección de la vía férrea.

**ENMIENDA NÚM. 3.122****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2004.23.06.1706 «restauración amb. Y accesibilidad en zona de Radio Liberty».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se hace necesario dotar el proyecto «Restauración amb. y accesibilidad en zona de Radio Liberty» a los efectos de ampliar el radio de actuación del acondicionamiento de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 3.123****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Mejora de los caminos de ronda».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para el proyecto «mejora de los caminos de ronda» a los efectos de mejorar los caminos de ronda como Llangá, Port de la Selva, Cadaqués, etc.

**ENMIENDA NÚM. 3.124****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (nuevo) Proyecto de Reforma Integral de la Playa de Palma y s'arenal de Lluçmajor.

Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 510.

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de Reforma Integral de la Playa de Palma y s'arenal de Lluçmajor (Balears) para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.125

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 760 (nuevo) «Parque de fauna pirenaica en el municipio de Alins y mejora de los accesos a Birós».

Importe: Se dota por importe de 250,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 250,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prever una partida destinada realizar una transferencia de capital al municipio de Alins para la creación de un parque de fauna pirenaica en el municipio de Alins, así como la mejora de los accesos a la estación de Birós.

#### ENMIENDA NÚM. 3.126

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y evaluación ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 76002 (nuevo) «Parque de Visualización de Fauna Autóctona de Aran».

Importe: Se dota por importe de 1.700,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.700,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prever una partida destinada realizar una transferencia de capital al Conselh Generau d'Aran para la construcción de un parque de visualización de fauna autóctona de Aran.

#### ENMIENDA NÚM. 3.127

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.



Artículo: 760 (nuevo) «Protección integral del litoral de Tarragona y creación del CEMAT».

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Prever una partida destinada realizar una transferencia de capital al municipio de Tarragona para la defensa de la naturaleza y el fomento de la conciencia medioambiental dentro del proyecto de protección integral del litoral de Tarragona y dentro del mismo, se prevé la creación del CEMAT (Centro de estudios del mar de Tarragona).

#### ENMIENDA NÚM. 3.128

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (nuevo) Recuperación y restauración ambiental de la laguna de les Olles (municipio de Ampolla).

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de Recuperación y restauración ambiental de la laguna de les Olles, en el municipio de Ampolla, para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2007. El proyecto ha sido enviado por el Ayuntamiento de la Ampolla a la Delegación provincial del Servicio de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de Tarragona en agosto de 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 3.129

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: (nuevo) 2.ª Fase del Paseo Fluvial de Amposta.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de la 2.ª Fase del Paseo Fluvial de Amposta iniciar dicho proyecto durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.130**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
 Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. D.G. de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras y bienes  
 destinados al uso general.  
 Proyecto: (nuevo) Dársena Fluvial Amposta.  
 Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de  
 euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incorporar el Proyecto de «dársena Fluvial de  
 Amposta» a los efectos de iniciar dicho proyecto durante  
 el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.131**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
 Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. D.G. del Agua.  
 Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del Agua.

Concepto: 60.

Proyecto de Inversión número: (nuevo) «Cons-  
 trucción muros río Ebre en la zona de Ferreries Norte  
 (Tortosa)».

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de  
 euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación en el proyecto  
 «Construcción muros río Ebre en la zona de Ferreries  
 Norte (Tortosa)» a los efectos de iniciar dicho proyecto  
 del municipio de Tortosa durante el año 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.132**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
 Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. D.G. de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Artículo: 760 (nuevo) «A la Generalitat de Catalunya.  
 Adquisición de fincas de alto valor ecológico en espa-  
 cios críticos en relación al aprovechamiento privado».  
 Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de  
 euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio/Organismo: 02.  
 Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Adquisición de fincas de alto valor ecológico en espacios críticos en relación al aprovechamiento privado» para la compra de terrenos durante el año 2007. En Catalunya podrán ser espacios críticos los hábitats de secano de la Depresión Central Catalana, zonas húmedas de interior y, si cabe, otros que se determine en su momento.

#### ENMIENDA NÚM. 3.133

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 760 (nuevo) «A la Generalitat de Catalunya. Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)».

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Adquisición de terrenos en la zona de la Pinya de Rosa (Blanes)» para la compra de terrenos durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.134

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: (nuevo) «Construcción paseo marítimo y paseo peatonal Arenys de Mar-Caldes d'Estrac».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Construcción paseo marítimo y paseo peatonal Arenys de Mar-Caldes d'Estrac» para realizar sus obras durante el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.135

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 23:  
Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. D.G. de Costas.

Programa: 456D. Actuación en la costa.

Artículo: 60.

Proyecto: 2002.23.06.0801. «Restauración Medioambiental del Delta del río Tordera».

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio/Organismo: 02.

Programa: 929 M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto «Restauración Medioambiental del Delta del río Tordera» para iniciar la segunda fase de este proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 3.136

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03.

Programa: 337B.

Concepto: 63. Rehabilitación Cúpula de Sant Andreu del Palomar.

Importe: 360 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: 360 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Rehabilitar la cúpula de un edificio que constituye el símbolo del barrio barcelonés de Sant Andreu del Palomar.

#### ENMIENDA NÚM. 3.137

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 144A. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior.

Artículo: 430 (nuevo). Transferencias corrientes para el Instituto Ramon Llull. Mantenimiento de las actividades de promoción y difusión en el exterior.

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Instituto Ramon Llull, creado para la promoción y difusión de la cultura y la lengua catalana, necesita un trato proporcional a las aportaciones que el Estado ha hecho al Instituto Cervantes entre los años 2000 y 2004 por un importe superior a 36.000,00 miles de euros anuales. Para el año 2006 dicho instituto tiene una asignación de 68.610 miles de euros. De la aportación del Ministerio, que participa en el Instituto, depende en buena parte la capacidad del Instituto de empezar con éxito su labor.

#### ENMIENDA NÚM. 3.138

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio Cultura.  
Organismo: 04. Dirección General del libro, archivos y biblioteca.  
Programa: 332A. Archivos.  
Concepto: 486.01 (nuevo). A la Asociación de los Archivos Personales y de los Antepasados.  
Importe: Se dota por importe de 400,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 630.  
Importe: Se minora en 400,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar a esta asociación de recursos que permitan desarrollar su proyecto de creación de una memoria popular.

## ENMIENDA NÚM. 3.139

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio Cultura.  
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.  
Programa: 332A. Archivos.  
Concepto: 62. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Proyecto: (nuevo) Al Archivo Histórico provincial de Barcelona, ejecución del proyecto arquitectónico.  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para la ejecución del proyecto previsto para el Archivo Histórico provincial de Barcelona.

## ENMIENDA NÚM. 3.140

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.  
Programa: 332A. Archivos.  
Concepto: 62. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
Proyecto: (nuevo) «Al Archivo Histórico provincial de Tarragona. Plan Director del Archivo».  
Importe: Se dota por importe de 30,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 30,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación necesaria para realizar las obras de ampliación y adecuación en materia de accesibilidad de los edificios de la actual sede del Archivo Histórico provincial de Tarragona.

**ENMIENDA NÚM. 3.141****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y  
Equipamientos de Educación y Cultura.

Programa: 332A. Archivos.

Concepto: 62. Inversión asociada al funcionamiento  
operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Al Archivo Histórico provincial  
de Girona. Ejecución del proyecto de ampliación y ade-  
cuación.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de  
euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

En el Proyecto de Ley no se ha previsto la aportación  
necesaria para las obras de ampliación y adecuación de  
la actual sede del Archivo Histórico provincial de Girona.

**ENMIENDA NÚM. 3.142****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 103. Gerencia de Infraestructuras y  
Equipamientos de Educación y Cultura.

Programa: 333A. Museos.

Concepto: 62 Inversión nueva asociada al funciona-  
miento operativo de los servicios.

Proyecto: 1997.18.13.0010. «Museo arqueológico  
de Tarragona. Anexos mejora de las instalaciones».

Importe: Se incrementa su dotación en 950,00 miles  
de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 950,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ampliación de la dotación para el  
Museo Arqueológico de Tarragona para realizar mejoras  
en los servicios, adecuar el edificio a la normativa  
vigente, dotar de un espacio dedicado a las exposiciones,  
realizar la instalación del ascensor, entre otras.

**ENMIENDA NÚM. 3.143****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes culturales.

Programa: 333A. Museos.

Concepto: 461. Al Ayuntamiento de Sant Feliu de  
Guixols para el Centro de Arte Carmen Thyssen-Bor-  
nemisza.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00  
miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.



## JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols que permita realizar las obras para el futuro Centro de Arte Carmen Thyssen-Bornemisza.

---

ENMIENDA NÚM. 3.144**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales.

Programa: 333A. Museos.

Concepto: 485.01. A la Fundación Privada Antoni Tàpies, para el desarrollo de sus actividades.

Importe: Se incrementa su dotación en 31,72 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 31,72 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la ampliación de la dotación para la Fundación Privada Antoni Tàpies debido al incremento del número de exposiciones realizadas los últimos años.

## ENMIENDA NÚM. 3.145

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes culturales.

Programa: 333A. Museos.

Concepto: 460.01. Al Ayuntamiento de Olot para la construcción del «Museu dels Sants».

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Incluir el proyecto de construcción del «Museu dels Sants» en el Municipio de Olot (Girona).

## ENMIENDA NÚM. 3.146

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Concepto: (nuevo) 76020 Ayuntamiento de Sort para el Museo de las Mariposas de Catalunya.

Importe: Se dota por importe de 550,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 550,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incluir una partida para el Museo de las Mariposas de Catalunya para la adecuación del nuevo edificio del Museo que pueda albergar la totalidad de su colección lepidopterológica.

#### ENMIENDA NÚM. 3.147

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto: (nuevo) «Consorcio para la normalización lingüística en la formación de inmigrantes».

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia con una aportación compensatoria para poder formar a los inmigrantes que llegan a Catalunya y que quieren aprender el catalán.

#### ENMIENDA NÚM. 3.148

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 05. Dirección General de Promoción y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Artículo: 48909. A la Fundación Ausiàs March.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para las actividades que realiza la Fundación Ausiàs March para la promoción de la lengua y la cultura catalanas y del patrimonio cultural general a través de sus ejes principales de funcionamiento:

- a) Lengua y cultura: enseñanza de la lengua y la literatura catalanas, a través del Centre Carles Salvador.
- b) Congresos.
- c) Difusión internacional de la cultura.
- d) Instituto Internacional de estudios BVorgianos: a través de este instituto se potencia el estudio acerca de los más diversos aspectos relacionados con la familia Borja, así como su difusión internacional.

**ENMIENDA NÚM. 3.149**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
 Programa: 335A. Música y danza.  
 Artículo: 48000. «A la Confederación de Juventudes Musicales de España».  
 Importe: Se dota por importe de 900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.  
 Importe: Se minora en 900,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar la dotación del proyecto de referencia para la organización del Congreso y el concierto para la interculturalidad que tendrá lugar el año 2007 en Granada. Se debe tener en cuenta que esta entidad tiene como objetivo la difusión de la música y la ayuda de los jóvenes músicos y el propio Estado ha calificado como de utilidad pública.

**ENMIENDA NÚM. 3.150**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: (nuevo) 48026. A las Juventudes Musicales del Pallars Sobirà para el Festival de Música de la villa de Rialp y otras actividades comarcales.

Importe: Se dota por importe de 30,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Artículo: 510.  
 Importe: Se minora en 30,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa para la organización del Festival de Música de Rialp, dada la importancia que está adquiriendo este festival, y para el resto de actividades de la asociación, como los conciertos de música clásica en toda la comarca del Pallars Sobirà y la Escuela de Música Itinerante comarcal, la cual ya cuenta con 250 alumnos y 11 profesores.

**ENMIENDA NÚM. 3.151**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
 Programa: 335A. Música y danza.  
 Concepto: 464.26 (nuevo). A corporaciones locales. Al Instituto Municipal de Promoción y Economía de Vic para el «Mercat de la Música Viva de Vic».  
 Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales del «Mercat de la Música Viva de Vic».  
 Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone su inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa del «Mercat de Música Viva de Vic» dada la importancia que está adquiriendo este festival.

## ENMIENDA NÚM. 3.152

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335A. Música y danza.  
Concepto: 48 (nuevo). A familias e instituciones sin fines de lucro. A la Asociación de Amigos de la Ópera de Sabadell.  
Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales de la Asociación.  
Importe: Se dota por importe de 60,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 60,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa de la Asociación de Amigos de la Ópera de Sabadell, dada la gran importancia que están adquiriendo las actividades de esta Asociación.

## ENMIENDA NÚM. 3.153

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335A. Música y danza.  
Concepto: 47 (nuevo). A empresas privadas. A la Orquesta Sinfónica del Vallès.  
Proyecto: Mantenimiento de las actividades musicales de la Orquesta Sinfónica del Vallès.  
Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Se propone la inclusión en los Presupuestos Generales como subvención nominativa de la Orquesta Sinfónica del Vallès dada la importancia que está adquiriendo esta Orquesta.

## ENMIENDA NÚM. 3.154

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: (nuevo) 48027. A la Orquesta de Cadaqués.

Importe: Se dota por importe de 165,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 165,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para la orquesta de Cadaqués que le permita financiar parte de las giras anuales que esta orquesta realiza por toda España. Se debe tener en cuenta que esta orquesta es una de las orquestas sinfónicas con mayor presencia en los principales ciclos musicales de España, a los que es invitada regularmente por su alta calidad musical.

#### ENMIENDA NÚM. 3.155

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 480.06. A la Asociación Cultural Castell de Perelada para el desarrollo de su Festival.

Importe: Se incrementa su dotación en 12,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 12,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se incrementa su dotación para cubrir el desarrollo de su Festival y por el incremento del número de actividades realizadas los últimos años.

#### ENMIENDA NÚM. 3.156

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y danza.

Concepto: 469. Festival de verano de la Porta Ferrada de Sant Feliu de Guíxols.

Importe: Se dota por importe de 90,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 90,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se necesario una dotación para el Festival de verano de Porta Ferrada, el festival más antiguo de Catalunya, con un cartel de actuaciones internacionales que permite tener una gran repercusión en la sociedad.

**ENMIENDA NÚM. 3.157**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 464.06. Al Ayuntamiento de Tàrraga para la «Fira de Teatre al Carrer» de Tàrraga.

Proyecto: Actividades de la «Fira de Teatre al Carrer».

Importe: Se incrementa su dotación en 35,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 35,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Ampliar la dotación de esta partida teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural de la «Fira de Teatre al Carrer», de Tàrraga.

**ENMIENDA NÚM. 3.158**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 464.20. Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols para la construcción del Teatro.

Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Incorporar una dotación para esta partida, incorporando una partida para la redacción del proyecto de un teatro en Sant Feliu de Pallerols.

**ENMIENDA NÚM. 3.159**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 464.20. Ayuntamiento de Vic para la construcción del complejo cultural (Teatro de Vic).

Importe: Se dota por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.



## JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de esta partida para la correcta financiación de la construcción de un nuevo complejo cultural en el municipio de Vic.

---

ENMIENDA NÚM. 3.160

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Concepto: 464.11. Al Instituto Municipal d'Acció Cultural del Ayuntamiento de Reus para el Festival de Circo «Trapezi».

Proyecto: Festival de Circo «Trapezi».

Importe: Se incrementa su dotación en 7,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 7,00 miles de euros.

---

JUSTIFICACIÓN

Ampliar la dotación de esta partida, teniendo en cuenta la proyección y el nivel cultural del Festival de Circo «Trapezi».

## ENMIENDA NÚM. 3.161

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: 2000.18.13.0139. «Restauración de la Catedral de Vic».

Importe: Se incrementa su dotación en 100,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

---

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa su dotación para terminar la restauración de la Catedral de Vic en el año 2005.

## ENMIENDA NÚM. 3.162

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: 1999.18.13.0131. «Restauración de la Seu Vella de Lleida».

Importe: Se dota por importe de 2.245,77 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.245,77 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de la Seu Vella de Lleida.

#### ENMIENDA NÚM. 3.163

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo). «Restauración de la Catedral de Tortosa».

Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 601,65 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Tortosa.

El año 2002, a causa de unas lluvias, las escaleras de acceso principal a la catedral de Tortosa cayeron, quedando inaccesible la entrada a la catedral. Después de unas primeras obras de reparación de urgencia, es urgente realizar una restauración completa, debido que el estado de las escaleras y la imagen del monumento más emblemático de la ciudad es pésima.

#### ENMIENDA NÚM. 3.164

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo). «Catedral de Girona».

Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Girona.

**ENMIENDA NÚM. 3.165****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo). «Catedral de Solsona».

Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Solsona.

**ENMIENDA NÚM. 3.166****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo) «Catedral de Tarragona».

Importe: Se dota por importe de 838,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 838,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La solicitud de inclusión de este proyecto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Tarragona, en especial para la restauración de la Capilla del Santísimo.

**ENMIENDA NÚM. 3.167****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo) «Restauración de la Catedral de la Seu d'Urgell».

Importe: Se dota por importe de 360,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 360,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de la segunda fase de restauración de la Catedral de la Seu d'Urgell.

---

ENMIENDA NÚM. 3.168**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo). «Catedral Nova de Lleida».

Importe: Se dota por importe de 360,61 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 360,61 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración y consolidación de la Catedral Nova de Lleida.

## ENMIENDA NÚM. 3.169

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63.

Proyecto: (nuevo). «Restauración de la Catedral de Barcelona».

Importe: Se dota por importe de 604,65 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 604,65 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La solicitud de inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es para poder hacer frente a las obras de restauración de la Catedral de Barcelona.

## ENMIENDA NÚM. 3.170

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: Al Castillo de Miravet. Obras de adecuación.

Importe: Se dota por importe de 720,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 720,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para la consolidación de los recintos exteriores y las obras de consolidación del bastión de la entrada. Este castillo es de propiedad pública.

#### ENMIENDA NÚM. 3.171

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 2000.18.13.0156. «Restauración del castillo de Figueres».

Importe: Se incrementa su dotación en 345,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 345,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la restauración del castillo de Figueres al efecto de acelerar sus obras de restauración.

#### ENMIENDA NÚM. 3.172

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: 2000.18.13.0156. «Restauración del castillo del tozal de la Saira».

Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para la restauración del castillo del tozal de la Saira al efecto de iniciar las obras de rehabilitación y consolidación durante el años 2006.

**ENMIENDA NÚM. 3.173****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 61.

Proyecto: (nuevo). «Rehabilitación de la Vila Roma-  
na de Amposta».

Importe: Se incrementa su dotación en 300,00 miles  
de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar una dotación para la rehabilita-  
ción de la Vila Romana de Amposta.

**ENMIENDA NÚM. 3.174****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento  
operativo de los servicios.

Proyecto: 2000.18.13.0164. «Restauración del cas-  
tillo de Sagunto».

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00  
miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Después de las primeras obras de mejora realizadas,  
es necesario continuar con una segunda fase de la res-  
tauración del castillo de Sagunt al efecto de dotar al  
castillo de las infraestructuras más urgentes para su  
preservación y puesta en valor y uso como espacio cul-  
tural y turístico: un centro de acogida para visitantes, el  
acondicionamiento de un acceso peatonal y la rehabili-  
tación de la torre central del castillo.

**ENMIENDA NÚM. 3.175****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento  
operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Para las Murallas de Lleida.  
Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de  
euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.



Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para restaurar las murallas de Lleida son una estructura militar de primer orden.

#### ENMIENDA NÚM. 3.176

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). A las Murallas de Balaguer. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia puesto que es necesario seguir actuando en las murallas de Balaguer, de propiedad pública, en las que se ha realizado una importante intervención.

#### ENMIENDA NÚM. 3.177

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). A las Murallas de Montblanc. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a las obras en las murallas de Montblanc, de propiedad pública, al objeto de acelerar el ritmo de las mismas.

#### ENMIENDA NÚM. 3.178

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). A las Murallas del Castillo de Cardona. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 239,22 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 239,22 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a las murallas del Castillo de Cardona, porque es urgente iniciar las obras de restauración.

#### ENMIENDA NÚM. 3.179

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Al Monasterio de Sant Miquel de Cruïlles. Inversión en obras.

Importe: Se dota por importe de 372,12 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 372,12 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Monasterio de Sant Miquel de Cruïlles, en la comarca del Baix Empordà. Se trata de restaurar la iglesia del monasterio, los edificios anexos y otras obras menores.

#### ENMIENDA NÚM. 3.180

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Al Monasterio de Vallbona de les Monges. Restauración.

Importe: Se dota por importe de 4.132,35 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 4.132,35 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto relativo al Monasterio de Vallbona de les Monges, que ya dispone de Plan Director. El proyecto es para la restauración del conjunto monumental.

**ENMIENDA NÚM. 3.181****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de  
lucro.

Proyecto: (nuevo). Al Monasterio de Sant Feliu de  
Guíxols. Restauración.

Importe: Se dota por importe de 390,00 miles de  
euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.

Importe: Se minora en 390,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar el proyecto relativo al Monasterio de Sant  
Feliu de Guíxols, en la comarca del Baix Empordà,  
para la restauración de las dos torres y las dependencias  
colindantes.

**ENMIENDA NÚM. 3.182****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de  
lucro.

Proyecto: (nuevo). Al Monasterio de Santes Creus  
en Aiguamúrcia. Restauración.

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de  
euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar el proyecto relativo al Monasterio de Santes  
Creus de Aiguamúrcia, para la rehabilitación del segun-  
do claustro y edificio colindante.

**ENMIENDA NÚM. 3.183****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de  
lucro.

Proyecto: (nuevo). Al Convento de San Salvador de  
Horta de Sant Joan para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de  
euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Convento de Sant Salvador de Horta de Sant Joan, en la comarca de la Terra Alta, para restaurar el claustro y las cubiertas.

#### ENMIENDA NÚM. 3.184

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto: (nuevo). Al antiguo «Convent dels Caputxins» de Figueres para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Concepto: 510.  
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al «Convent dels Caputxins» de Figueres para su restauración, en la ciudad de Figueres.

#### ENMIENDA NÚM. 3.185

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337 B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 46. A corporaciones locales.

Artículo: 463 (nuevo). Al entorno del Puente Románico de Besalú para ser recuperado.

Importe: Se dota por importe de 90,30 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 90,30 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la recuperación del entorno del Puente Románico en el municipio de Besalú.

#### ENMIENDA NÚM. 3.186

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto: (nuevo). A la Iglesia de Castelló d'Empúries para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Castelló d'Empúries, conocida como la Catedral de l'Empordà, para solventar los problemas existentes en la estructura de la piedra de los sillares.

#### ENMIENDA NÚM. 3.187

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto: (nuevo). A la Iglesia de Santa Maria d'Agramunt para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 169,32 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 169,32 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Santa Maria d'Agramunt, con graves problemas de cubiertas y de deterioro de la piedra.

#### ENMIENDA NÚM. 3.188

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337 B C. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Al Castillo de Montsoriu para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 240,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 240,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Castillo de Montsoriu, de arquitectura militar.

**ENMIENDA NÚM. 3.189****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337 B C. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 63. Inversión asociada al funcionamiento  
operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Restauración del Centro Medie-  
val de Argelaguer.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia relativo a la restau-  
ración del Centro Medieval del municipio de Argela-  
guer.

**ENMIENDA NÚM. 3.190****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección  
24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 751 (nuevo). Convenio de colaboración  
con la Generalitat de Catalunya para la restauración de  
la Basílica de Manresa.

Importe: Se dota por importe de 225,38 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 225,38 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la ampliación de la dotación de este  
proyecto para hacer frente a todos los gastos de restau-  
ración y consolidación de la Basílica de Manresa.

**ENMIENDA NÚM. 3.191****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y  
Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de  
bienes culturales.

Concepto: 765 (nuevo). Rehabilitación casa consis-  
torial de Brbens (Lleida).

Importe: Se dota por importe de 114,25 miles de  
euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 114,25 miles de euros.



**JUSTIFICACIÓN**

Es necesaria la dotación de este proyecto para hacer frente a todos los gastos de rehabilitación de la casa consistorial de Barbens (Lleida).

**ENMIENDA NÚM. 3.192****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto: (nuevo). Al monasterio de Sant Pere de Casserres para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 497,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 497,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia relativo al monasterio de Sant Pere de Casserres, en la comarca de Osona, para restaurar las cubiertas de la iglesia.

**ENMIENDA NÚM. 3.193****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 63 (nuevo). Conservación de los conjuntos rupestres de Catalunya.

Proyecto: (nuevo). «Estudios de conservación y obras de delimitación de los recintos».

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario prever una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado destinado a estudiar el estado de conservación de los 60 conjuntos rupestres de Catalunya y realizar obras de delimitación en 9 de ellos.

**ENMIENDA NÚM. 3.194****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24: Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 620. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). A la Universidad de Cervera.

Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Este edificio, de propiedad pública, ya dispone de Plan Director y está en proceso de adjudicación de la primera fase de las obras. Es conveniente la aportación del Estado para las siguientes fases.

## ENMIENDA NÚM. 3.195

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
 Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.  
 Proyecto: (nuevo). A la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona para su restauración.  
 Importe: Se dota por importe de 680,49 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 680,49 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, para restaurar sus portales.

## ENMIENDA NÚM. 3.196

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
 Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Concepto: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.  
 Proyecto: (nuevo). A la Cartoixa d'Escaladei en el municipio de Morera de Montsant para su restauración.  
 Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929M.  
 Concepto: 510.  
 Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la Cartoixa d'Escaladei, que necesita un programa de consolidación importante.

## ENMIENDA NÚM. 3.197

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 24:  
 Ministerio de Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Protección del Patrimonio Histórico.  
Concepto: 62. Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto: (nuevo). Al Teatro Romano de Tarragona para su restauración.

Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 200,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo al Teatro Romano de Tarragona que necesita obras de excavación, consolidación y adecuación para las visitas de público.

#### ENMIENDA NÚM. 3.198

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 11. Secretaría General de Sanidad.

Programa: 311O. Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Concepto: 754 (nuevo). A la Comunidad Autónoma de Baleares para el Hospital Universit. de Son Dureta.

Importe: Se dota por importe de 24.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 24.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una transferencia de recursos a la Comunidad de Baleares para el Hospital de Son Dureta para el año 2006, a los efectos de dar cumplimiento a los compromisos previos al traspaso de las competencias de Sanidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.199

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

Programa: 313B. Salud pública y Sanidad exterior.

Concepto: 486. Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del SIDA.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación a programas de prevención y control del SIDA que realizan muchas instituciones sin finalidad de lucro.

#### ENMIENDA NÚM. 3.200

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

Programa: 313B. Salud pública y Sanidad exterior.  
Concepto: 482. A la fundación «El somni dels nens».

Importe: Se dota por importe de 50,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 50,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de ayuda psicológica a niños con tratamiento oncológico y sus familias y para el programa de informatización para la creación de una red gíreles en hospitales para conectar a niños y adolescentes con tratamiento oncológico y enfermedades crónicas graves.

#### ENMIENDA NÚM. 3.201

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 07. D. G. de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección.

Programa: 313B. Salud pública y Sanidad exterior.  
Concepto: 483. Federación Española de Donantes de Sangre.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incorporar una dotación para la Federación Española de Donantes de Sangre a los efectos de financiar correctamente sus actividades.

#### ENMIENDA NÚM. 3.202

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 203. Instituto de Salud Carlos III.

Programa: 465A. Investigación Sanitaria.

Concepto: 781. Fondo de Investigación Sanitaria.  
Programa de fomento de la investigación. Concesión de ayudas de investigación e infraestructuras.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 6.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar la dotación de recursos destinados a la investigación sanitaria que se gestionan mediante procedimientos competitivos. Los recursos para investigación sanitaria deben ser asignados, en mayor medida, de forma competitiva, para permitir el acceso a todos los investigadores y centros, asegurando que los proyectos financiados sean los más adecuados, tanto desde el punto de vista científico como socio-sanitario.

**ENMIENDA NÚM. 3.203** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Organismo: 203.  
Programa: 465A.  
Concepto: 480.01 (nuevo). Fundación Parque de Investigación Biomédica de Barcelona.  
Importe: 4.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: 4.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Contribuir a garantizar la financiación de la Fundación Parque de Investigación Biomédica de Barcelona.

**ENMIENDA NÚM. 3.204**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Organismo: 203.  
Programa: 465A.  
Concepto: 480.02 (nuevo). Proyecto METLAB. Instituto de Recerca Biomédica.  
Importe: 1.000 miles de euros.

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: 1.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Contribuir a garantizar la financiación para el proyecto METLAB del Instituto de Recerca Biomédica (Parque científico de Barcelona). Es un proyecto impulsado por el científico Joan Massagué (Premio Príncipe de Asturias) que tiene por objeto participar en la red mundial para el estudio de la metástasis.

**ENMIENDA NÚM. 3.205**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Organismo: 203.  
Programa: 465A.  
Concepto: 480.03 (nuevo). Proyecto IDIBAPS. Hospital Clínic (Barcelona).  
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: 3.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Contribuir a garantizar la financiación para el proyecto IDIBAPS del Hospital Clínic (Barcelona).

**ENMIENDA NÚM. 3.206****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Concepto: 750. Transferencias de Capital a las Comunidades Autónomas.

Importe: 719.867,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 27.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Artículo: 78.

Importe: 719.867,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en materia de vivienda, por tanto, esta enmienda transfiere los recursos destinados a políticas de vivienda a las Comunidades Autónomas para su gestión.

**ENMIENDA NÚM. 3.207****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Concepto: 752.08. Transferencias de Capital a la Generalitat de Catalunya para la compra de suelo públi-

co y rehabilitación de viviendas en grandes ciudades (Barcelona).

Importe: 100.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: 100.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El precio del suelo público en las grandes ciudades como Barcelona condiciona el precio de la vivienda hasta convertirla en inaccesible para los salarios existentes. Es preciso dotar un fondo para la adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas a precio protegido.

Además, debe tenerse en cuenta que el cuartel de la Guardia Civil en Sant Andreu costó a las arcas municipales 88 millones de euros sin que estos hayan repercutido en proyectos en Barcelona.

**ENMIENDA NÚM. 3.208****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09.

Programa: 261N.

Concepto: 750.09. Remodelación de Barrios en Barcelona.

Importe: Incrementar dotación en 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.



## JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la remodelación de barrios de Barcelona, debido a la importancia de estos proyectos.

## ENMIENDA NÚM. 3.209

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Servicio: 09.  
Programa: 261N.  
Concepto: 750.10. Remodelación Barrio del Carmel en Barcelona.  
Importe: Se realiza una dotación de 22.068,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 22.068,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario prever una partida para el Barrio del Carmel a los efectos de articular un plan de ayudas a los afectados que cumpla con las promesas del Gobierno. Hasta el momento las aportaciones del Estado han sido prácticamente cero y están pendientes la transferencia de los fondos acordados en la constitución de la Agencia del Carmel:

Para remodelación corresponde pagar al Estado 4,5 Millones/año (x 3 años= 13,5 M de euros)

Para Nuevo Planeamiento corresponde pagar al Estado 3,06 M de € año (x 3 años= 9,18 M de €)

## ENMIENDA NÚM. 3.210

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Organismo: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.  
Concepto: (nuevo) 76001. Reforma del mercado del municipio de Molins de Reis.  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Artículo: 510.  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Prever una dotación para hacer efectivo la colaboración del Ministerio de Vivienda en la remodelación del mercado de Molins de Reis a través de una transferencia de capital al Ayuntamiento de Molins de Rei.

## ENMIENDA NÚM. 3.211

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.  
Organismo: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y fomento de la edificación.

Concepto: (nuevo) 760. Rehabilitación del Mercat Central de Tarragona.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para la remodelación del Mercado Central de Tarragona. En su actual estado se ha planteado la inminente remodelación del Mercado, un edificio historicoartístico de gran valor arquitectónico.

#### ENMIENDA NÚM. 3.212

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Vivienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programa: 261O. Ordenación y Fomento de la edificación.

Artículo: 61. Inv. En reposición de infraestructuras.

Proyecto: 2006 27 09 0602 «Pont Romànic de Besalú»

Importe: Se dota por importe de 270,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 270,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia relativo a la recuperación del entorno del Puente Románico en el municipio de Besalú para hacer efectiva su licitación en el año 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.213

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 02. Dirección General de Financiación Territorial. Catalunya.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 450. A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros en el año 2007 a cuenta del contrato-programa a suscribir con el Estado.

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la Autoridad del Transporte de Barcelona a los efectos de mantener las mismas cifras del año anterior actualizadas con el IPC, hasta la firma del nuevo convenio 2007-2008.

**ENMIENDA NÚM. 3.214****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 18. DG Fondos Comunitarios y financiación Territorial. Varias.

Programa: 941M. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Concepto: 451 (nuevo). Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional.

Importe: Se Incrementa su dotación por importe de 100.000 miles de euros.

BAJA

31.02.929M.510: Se minora en 100.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001, de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

**ENMIENDA NÚM. 3.215****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23. Dirección General de financiación territorial.

Programa: 942M.

Artículo: 460.01 (nuevo). Financiación Carta Municipal de Barcelona.

Importe: Se dota por importe de 88.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 88.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

La Carta Municipal de Barcelona debe aprobarse durante el año 2006, por la que urge garantizar el correspondiente incremento de las necesidades de financiación que contempla. La dotación de 109 millones de euros corresponde a los gastos de capitalidad de Barcelona, no asumidas por la actual financiación local.

**ENMIENDA NÚM. 3.216****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23. Dirección General de financiación territorial.

Programa: 942M.

Artículo: 464 (nuevo). Transferencias a municipios turísticos.

Importe: Se dota por importe de 100.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 100.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

La definición de municipio turístico es muy restrictiva, de manera que en todo el Estado únicamente quince municipios tienen esta consideración por parte del Estado y a efectos de su financiación. Por ejemplo, en Catalunya únicamente Cambrils y El Vendrell cumplen los requisitos para ser calificados municipios turísticos. Obviamente, dada la afluencia turística contrastada de otros municipios, su no calificación como municipios turísticos tiene como consecuencia que no puedan acceder a la financiación prevista en la legislación vigente, con el consiguiente perjuicio económico. Por ello, parece necesario modificar la definición de municipio turístico y mejorar su financiación.

## ENMIENDA NÚM. 3.217

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 01.

Programa: 000 X. Transferencias entre subsectores.

Artículo: 743. Transferencia de capital a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para la mejora del servicio en Catalunya.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

Repercusión en los Presupuestos de Explotación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

## ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Fomento.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

## ALTA EN GASTOS

Proyecto: (nuevo). Construcción de nuevas oficinas y mejora del servicio en Catalunya.

Importe: Se dota por importe 5.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Es necesario incluir una partida para el año 2007 a los efectos de mejorar el servicio de correos en Catalunya.

## ENMIENDA NÚM. 3.218

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán  
(Convergència i Unió)**

De modificación del estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 23. DG Fondos Com. y Finan. Territorial. Corporaciones locales.

Programa: 942N. Otras aportaciones a Corporaciones Locales.

Concepto: 460.04. Compensación de la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las que son beneficiarias las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 6.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 6.000,00 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la enmienda presentada al Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2004, correspondiente a la modificación y adición en su artículo 86, con el objeto de compensar anualmente a los ayuntamientos afectados por la bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de las que son beneficiarias, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades concesionarias de las autopistas, tanto de titularidad estatal como autonómicas, hasta la fecha de su extinción, es preciso contemplar e incrementar en la Sección 32 y Servicio 23, la correspondiente partida de compensación anual por la bonificación indicada.

Esta bonificación por lo que respecta a las concesiones existentes en Catalunya (excepto AUREA) se estima en un coste para el ejercicio 2007 en 6.000,00 miles euros. Al citado importe propuesto habría que añadir la valoración del coste de la bonificación correspondiente a las sociedades concesionarias del resto del Estado y el resto de concesiones autonómicas que les fuese de aplicación en sus concesiones.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

## ENMIENDA NÚM. 3.219

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De adición al articulado de la Ley de Presupuestos.

## CAPÍTULO II

De la gestión presupuestaria de la Sanidad  
y de los Servicios Sociales

Artículo nuevo (correlativo al 19).

Criterios de distribución de la compensación del Fondo de Cohesión Sanitaria a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria prestada a extranjeros desplazados a España en estancia temporal.

La distribución de la compensación entre comunidades autónomas para la financiación de la asistencia sanitaria a extranjeros se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. El Fondo de cohesión sanitaria para la Asistencia Sanitaria a Extranjeros atenderá el abono de la facturación que cada comunidad autónoma presente por dicho concepto al Instituto Nacional de la Seguridad Social y sea validada por éste, de acuerdo con la normativa a que hace referencia el referido artículo 5. Esta facturación será transmitida y gestionada mediante los sistemas de información de Facturación Internacional de Seguridad Social puestos a disposición de las comunidades autónomas por el citado Instituto Nacional de la Seguridad Social.
2. El Fondo de cohesión sanitaria para la Asistencia Sanitaria a Extranjeros asumirá el importe de las facturas cargadas por otros miembros de la Unión Europea y por aquellos países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca, a ciudadanos españoles desplazados a esos países, conforme a la información que aporte el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Los criterios de reparto señalados en los dos puntos anteriores serán de aplicación a partir de la liquidación correspondiente al ejercicio 2005 y se efectuara dentro del primer semestre del año siguiente al ejercicio económico vencido. Dicha financiación se cargará al crédito ampliable de la Sección 26, «Ministerio de Sanidad y Consumo»: partida 26.3110.12.453, «Fondo de Cohesión Sanitaria».

## JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo recogido en la II Conferencia de Presidentes del pasado 10 de septiembre de 2005 con relación al Fondo de Cohesión, «...Para contribuir a la consecución de este objetivo, y conseguir una mayor adecuación entre las cantidades percibidas por las CC.AA. y el gasto real generado por la asistencia sanitaria prestada a extranjeros, se pro-



pone que el Fondo de Cohesión asuma el coste de la atención en el extranjero de los asegurados en España, con cargo al incremento de la dotación de 45 M€ y se compense a las Comunidades Autónomas el importe íntegro cobrado por las facturas emitidas y aceptadas en la conciliación de cuentas con los países correspondientes».

El artículo 4.B).c) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, establece que el Fondo de cohesión sanitaria tiene como una de sus finalidades el «garantizar la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea y de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca». Asimismo determina que el Ministerio de Sanidad y Consumo «establecerá el procedimiento para compensar con cargo al Fondo de cohesión sanitaria a las Comunidades Autónomas por el saldo neto de la asistencia sanitaria prestada a desplazados».

En aplicación del recientemente derogado Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, únicamente se han distribuido entre las comunidades autónomas, en relación con la asistencia internacional a extranjeros, los saldos anuales entre España y los países con acuerdo de asistencia sanitaria (UE y convenio bilateral) en función de la facturación de cada comunidad autónoma. En consecuencia se está produciendo algo tan insólito como que comunidades autónomas con saldos negativos o deudores frente a los referidos países están percibiendo cantidades importantes de compensación mediante este Fondo por el bloque de asistencia a extranjeros.

Debe destacarse el que a diferencia de lo que ocurre con la compensación por asistencia sanitaria a desplazados nacionales, en la compensación por asistencia sanitaria internacional el Estado no aporta financiación propia alguna, puesto que lo que se distribuye entre comunidades autónomas es el saldo entre España y los países con acuerdo recíproco de asistencia sanitaria (UE y convenio bilateral). Ello supone que el saldo negativo de determinadas comunidades autónomas está siendo enjugado por el saldo positivo de las restantes, de tal manera que al final éstas perciben menos dotación de la que les hubiera correspondido en función de su propio saldo con el exterior.

## ENMIENDA NÚM. 3.220

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

De adición al articulado de la Ley de Presupuestos.

### CAPÍTULO II

De la gestión presupuestaria de la Sanidad  
y de los Servicios Sociales

...

Artículo nuevo (correlativo al 19 bis): Criterios de distribución de la compensación del Fondo de Cohesión Sanitaria en las Comunidades Autónomas Insulares por la asistencia sanitaria prestada a desplazados en los archipiélagos en estancia temporal.

Será financiable por el Fondo de cohesión sanitaria de carácter general la atención que se preste en los servicios de referencia de las comunidades autónomas insulares a ciudadanos de las islas no capitalinas por alguno de los procesos incluidos en los Anexos I y II del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, por analogía con el territorio peninsular.

Dicha financiación se cargará al crédito ampliable de la Sección 26, «Ministerio de Sanidad y Consumo»: partida 26.3110.12.453, «Fondo de Cohesión Sanitaria» y la liquidación se efectuará dentro del primer semestre del año siguiente al ejercicio económico vencido.

### JUSTIFICACIÓN

El artículo 4.B).c) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, establece que el Fondo de cohesión sanitaria tiene como una de sus finalidades garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español.

En aplicación del recientemente derogado Real Decreto 124/2002, de 3 de diciembre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, se han distribuido entre las comunidades autónomas, por la compensación por asistencia sanitaria a desplazados nacionales, en la que la Administración del Estado ha aportado un total de 176.136.890 euros en el período 2002-05, sin recoger el hecho insular como supuesto que obliga al desplazamiento a los adentros de referencia de las islas capitalinas de los archipiélagos Canario y Balear.



**ENMIENDA NÚM. 3.221****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Enmienda a la Sección Segunda. Impuesto General Indirecto Canario.

Artículo 64 bis. Modificación de la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Se modifican los números 5.º y 6.º del apartado 1 del Anexo I de la Ley 20/1991 de 7 de junio de Modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias que quedan redactados de la siguiente forma:

«5.º Los vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con minusvalía en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación, así como los vehículos a motor que, previa adaptación o no, deban transportar habitualmente a personas con minusvalía en silla de ruedas o con movilidad reducida con independencia de quien sea el conductor de los mismos.

La aplicación de este tipo impositivo reducido a los vehículos comprendidos en el párrafo anterior requerirá el previo reconocimiento del derecho del adquirente, que deberá justificar el destino del vehículo.

6.º Los servicios de reparación de los coches y de las sillas de ruedas comprendidos en el número 4.º anterior y los servicios de adaptación de los autotaxis y autoturismos para personas con minusvalía y de los vehículos a motor a los que se refiere el número 5.º precedente, independientemente de quien sea el conductor de los mismos.»

**MOTIVACIÓN**

La presente enmienda de adición viene motivada por la nueva ley 6/2006, de 24 de abril, de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la clarificación del concepto de vehículo destinado al transporte de personas con minusvalía que extiende la aplicación del tipo reducido del IVA del 4% a los vehículos a motor, que previa adaptación o no, transporten habitualmente a personas con minusvalía en silla de ruedas o con movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos, así como a los servicios de adaptación de dichos vehículos.

Sin embargo, la cita Ley 6/2006 solo modifica los preceptos relativos a la Ley 37/1992 del IVA (artículos 91.Dos 1.4.º y 91.Dos.2), pero no los correlativos a

estos preceptos en la Ley 20/1991 del IGIC, concretamente los apartados 5.º y 6.º de su Anexo 1, que son los que regulan la aplicación del tipo reducido del 2% para los coches de minusválidos y para sus adaptaciones y reparaciones.

Por ello, para mantener la adecuada correlación entre la fiscalidad del Impuesto sobre el Valor Añadido y la del Impuesto General Indirecto Canario, y a la vista tanto de la desigualdad surgida en la actualidad entre ambas regulaciones como de las razones de justicia social que inspiraron la aprobación de la Ley 6/2006 se propone la presente enmienda

Se propone la introducción de una Sección Segunda. Impuesto General Indirecto Canario y de un nuevo artículo 64 bis, dentro del Capítulo II (Impuestos Indirectos) del Título IV (Normas Tributarias) del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, con el siguiente tenor literal:

**ENMIENDA NÚM. 3.222****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De adición.

Nuevo artículo 71 bis.

Artículo nuevo (72 bis). Tasas aplicables a las entidades de la Zona Especial Canaria.

A partir de 1 de enero de 2006, las cuantías de las tasas previstas en los artículos, apartados, y letras que a continuación se indican de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y otras normas tributarias, serán las siguientes:

«Artículo 50. Tasas aplicables a las entidades de la Zona Especial Canaria.

2.d) La cuantía de la tasa de inscripción será de 732,51 euros.

3.d) La cuantía de la tasa anual de permanencia será de 1.098,76 euros.»

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda es necesaria para adaptar técnicamente las tasas al valor actual de 2007 de acuerdo con la

evolución del IPC nacional, desde el año 2000 hasta dicha fecha, sin proponer mayor corrección sobre su contenido y características esenciales, que quedaran reguladas de acuerdo con la normativa actualmente en vigor.

La actualización del importe de cada una de las tasas existentes se realiza con arreglo al siguiente cuadro.

| ÍNDICES DE ACTUALIZACIÓN   |             |             |
|----------------------------|-------------|-------------|
|                            | INSCRIPCIÓN | PERMANENCIA |
| 2000                       | 600         | 900         |
| 2001                       | 1,027       | 1,027       |
| 2002                       | 1,04        | 1,04        |
| 2003                       | 1,026       | 1,026       |
| 2004                       | 1,032       | 1,032       |
| 2005                       | 1,041       | 1,041       |
| 2006                       | 1,037       | 1,037       |
| NUEVOS IMPORTES PROPUESTOS |             |             |
|                            | INSCRIPCIÓN | PERMANENCIA |
| 2007                       | 732,51      | 1.098,76    |

### ENMIENDA NÚM. 3.223

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De adición al texto articulado.

Transporte de mercancías.

Nueva disposición adicional. Compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Canarias.

La compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías en Canarias por parte del Estado se fija en el 50% del coste efectivo del transporte de mercancías con origen o destino en las islas del Archipiélago canario y el resto del territorio de la Unión Europea.

### JUSTIFICACIÓN

En una moción del 16 de junio de 2004, consecuencia de interpelación, sobre actuaciones que piensa adoptar el Gobierno con el fin de compensar a los sectores agrícolas perjudicados por los acuerdos de la Unión Europea con Marruecos, el Congreso de los Diputados acordó, entre otras cosas:

2. Revisar el Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destinado en las Islas Canarias, para asegurar que cumple su objetivo de abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías entre las Islas Canarias, la Península y el resto de la UE, priorizando la actividad agrícola exportadora.

La realidad, sin embargo, ha sido otra, pues en la práctica la compensación al transporte marítimo de productos agrícolas originarios de Canarias y con destino a la Unión Europea, ha tenido un efecto inverso al que se pretendía con el acuerdo adoptado por el Congreso. Al respecto, lo que ocurre es que el agricultor canario tiene necesariamente que soportar un incremento creciente de los gastos de transporte de sus productos hasta la Península que no están siendo compensados por el Estado, lo que impide precisamente esta competencia en condiciones de igualdad con la consiguiente quiebra del artículo 138.1 de nuestra Constitución, que establece el equilibrio económico interterritorial atendiendo en particular al hecho insular, y el principio de continuidad territorial que establece la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

La situación queda reflejada en el siguiente cuadro:

| AÑO  | KILOS<br>TRANSPORTADOS | COSTE DEL<br>TRANSPORTE | SUBVENCION<br>COBRADA | % RESPECTO<br>FLETE | EURO<br>S/KG | PTAS/<br>KILO |
|------|------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|--------------|---------------|
| 2003 | 227.836.256            | 40.317.132,95           | 13.179.577,03         | 0,33                | 0,06         | 9,62          |
| 2004 | 242.377.147            | 40.546.687,14           | 11.660.537,18         | 0,29                | 0,05         | 8,03          |
| 2005 | 228.979.293            | 40.402.731,73           | 9.469.762,56          | 0,23                | 0,04         | 6,88          |

A la vista de estos datos, queda patente que lo que viene sucediendo en la práctica es que, mientras los costes del transporte han crecido año tras año, la ayuda recibida por los agricultores decrece de manera ostensible, lo que demuestra que la aplicación del acuerdo adoptado por las Cortes Generales está teniendo un efecto perverso que, paradójicamente, hace que a medida que teóricamente aumenta el porcentaje de ayuda, la misma se traduce en una reducción de su importe real y efectivo.

La razón más importante para que se esté produciendo esta situación es que no se ha cumplido el punto 2 del acuerdo adoptado por el Congreso de revisar el Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destinado en las Islas Canarias, que sigue demostrando que es un obstáculo para asegurar que se cumple su objetivo de abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías entre las Islas Canarias, la Península y el resto de la UE, por lo que se hace necesaria una previsión en la Ley de Presupuestos, en similares términos a la establecida para el transporte de pasajeros.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.224

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

De modificación.

DA decimoctava del texto articulado.

El apartado Uno de la DA Decimoctava queda redactado como sigue:

Decimoctava. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la Financiación de un Plan Integral de Empleo en Canarias.

Uno. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará 42.070,85 miles de euros a la financiación, en el año 2007, de un Plan integral de empleo en Canarias. Dicha cantidad se destinará a financiar las acciones y medidas de fomento de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

#### JUSTIFICACIÓN

En concordancia con la enmienda que incrementa la financiación estatal al PIEC.

#### ENMIENDA NÚM. 3.225

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

De adición.

Nueva disposición adicional.

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional:

«1. Se declara de interés general el puerto de La Hondura en la Isla de Fuerteventura, con los terrenos y lámina de agua que el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios ordene, delimite o considere necesarios.

2. El Ministerio de Fomento deberá aprobar el correspondiente Plan y, en su caso, el Proyecto de construcción en el plazo de un año, a contar de la entrada en vigor de la Ley. A estos efectos, se atribuye a la Autoridad Portuaria de Las Palmas la competencia para su redacción y formulación.»

#### JUSTIFICACIÓN

Para este grupo parlamentario y para todas las fuerzas políticas y sociales de la isla, la reivindicación del puerto de La Hondura como complementario de Puerto Rosario es innegociable. El desarrollo de unas potentes infraestructuras portuarias en la isla es un elemento esencial para satisfacer las demandas y necesidades de la isla, que el Gobierno de Canarias ha hecho suyo en su programa de gobierno y que, sin excepción alguna, apoyan todos los partidos políticos con representación en el Parlamento de Canarias y en el Cabildo insular de Fuerteventura.

Para que el Estado pueda invertir es necesaria la declaración de interés del Estado, que es título que habilita su competencia sobre el Puerto.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.226

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores.

Concepto: 226.06. «Reuniones, conferencias y cursos»: 70.540,00 euros.

Concepto: 233. «Otras indemnizaciones»: 239.810,00 euros.

Concepto: 483.00. «Actividades de la Escuela Diplomática»: 143.250,00 euros.

Modificación: 453.600,00 euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación: -453.600,00 euros.

#### MOTIVACIÓN

La ya iniciada reestructuración de las actividades formativas de la Escuela Diplomática, enmarcada en la Reforma del Servicio Exterior, exige continuar con la implementación de un nuevo sistema de formación de los futuros diplomáticos, la mejora en los programas de formación continua del personal diplomático del MAEC y del que presta sus servicios en la Administración Exterior del Estado, la puesta en marcha de un «Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales», así como el impulso a la cooperación externa de ámbito internacional en materia de formación.

En este sentido, se estima que la consignación contemplada en el Proyecto de presupuesto para 2007 debería ser incrementada al menos en la cantidad indicada, con cargo a fondos de la Sección 31.

#### ENMIENDA NÚM. 3.227

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Presupuesto del Estado

#### ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 03. Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 437. Al Instituto Cervantes: 5.900.000 euros

Concepto: 737. Al Instituto Cervantes: 3.000.000 euros

Modificación: 8.900.000 euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación: -8.900.000 euros.

Presupuesto del Instituto Cervantes

#### ALTA

##### Ingresos

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 301. Instituto Cervantes.

Concepto: 400. Del Departamento al que está adscrito: 5.900.000 euros.

Concepto: 700. Del Departamento al que está adscrito: 3.000.000 euros.

Modificación: 8.900.000 euros.

##### Gastos

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Organismo: 301 «Instituto Cervantes».

Programa: 144A. «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior».

Conceptos: 130.00. Personal laboral fijo. Retribuciones básicas: 793.640 euros.

130.01 Personal laboral fijo. Otras remuneraciones: 276.740 euros.

160.00 Seguridad Social: 223.530 euros.

162.00 Formación y perfeccionamiento del personal: 8.280 euros.

162.01 Economatos: 10.480 euros.

162.04 Acción social: 17.150 euros.

162.05 Seguros: 51.180 euros.

202 Arrendamientos edificios y otras construcciones: 1.515.000 euros.

212 Reparación y mantenimiento. Edificios y otras cons.: 66.000 euros.

213 Reparación y mantenimiento. Maquinaria e inst.: 80.000 euros.



216 Reparación y mantenimiento Eq. de inform.: 24.000 euros.

221.00 Energía Eléctrica: 184.000 euros.

221.01 Agua: 12.000 euros.

221.03 Combustible: 12.000 euros.

221.99 Otros Suministros: 90.000 euros.

222.00 Servicios de telecomunicaciones: 42.000 euros.

224 Primas de seguros: 30.000 euros.

227.00 Limpieza y aseo: 255.000 euros.

227.01 Seguridad: 110.000 euros.

227.06 Estudios y trabajos técnicos: 58.000 euros.

230 Dietas: 23.00 euros.

231 Locomoción: 32.000 euros.

232 Traslado: 36.000 euros.

620 Inv. Nueva asociada al func. operat. de los serv.: 4.950.000 euros.

Modificación: 8.900.000 euros.

Repercusión en el anejo de inversiones reales

2001 12 301 0003 Nuevo centro en Tokio: 900.000 euros.

2006 12 301 0001 Obras nuevas instalaciones sede central: 800.000 euros.

2008 12 301 0023 Obras y adquisición nuevo centro de Sydney: 2.000.000 euros.

2008 12 301 0032 Equipamiento centro de Belo Horizonte: 800.000 euros.

2008 12 301 0033 Equipamiento centro de Florianópolis: 450.000 euros.

### MOTIVACIÓN

La planificación y proyección del Instituto Cervantes en función de sus actividades se entiende que debiera ser muy superior a la que actualmente se refleja en el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para estas finalidades, que pasa de 61,09 millones de euros en 2006 a 77,80 millones de euros en 2007, con una variación de 16,71 millones de euros.

Por este motivo se propone, para que dicha proyección se encuentre acorde con la adecuada consideración presupuestaria, que en términos globales se incremente en 8,9 millones de euros, con cargo a la Sección 31. Este incremento de dotación presupuestaria permitirá culminar en 2007 el proceso de transferencia de los centros de la AECI en Brasil, posibilitando el inicio de las actividades de los centros de Belo Horizonte y Florianópolis. Igualmente se dispondría de medios financieros para iniciar el proyecto de inversión del nuevo centro en Sydney, así como completar la dotación presupuestaria de otros proyectos en curso.

### ENMIENDA NÚM. 3.228

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al Estado de Gastos.

#### ALTA

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44.A Sociedades Mercantiles Estatales, EE. EE. y otros OO. PP.

Concepto: 448. Al Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Dotación: 1.115,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 1.115,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto del consorcio ZEC se presenta con unos resultados negativos en el ejercicio 2004, 2005 y estos se proyectan hasta el 2010. El motivo de este desequilibrio es la falta de correlación entre los ingresos y los gastos siendo la subvención Institucional, prácticamente la única fuente de recursos del Organismo.

El Presupuesto del Consorcio para 2007 recoge un incremento de su actividad de promoción económica de Canarias, finalidad esencial de su creación, en un momento clave una vez prorrogada su vigencia hasta 2019, por lo que tras la consolidación de unos primeros años de gestión es preciso doblar los esfuerzos promocionales.

Con esta propuesta vuelve a ser viable la actividad de promoción ZEC en un contexto de equilibrio presupuestario.

**ENMIENDA NÚM. 3.229****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al Estado de Gastos.

**ALTA**

Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 44. A Sociedades Mercantiles Estatales, EE. EE. y otros OO. PP.

Concepto: 449. Al Consorcio de la Zona Especial Canaria compensación del déficit acumulado y reestructuración de la actividad en la prorroga de la Ayuda de Estado.

Dotación: 1.783,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 1.783,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

El Presupuesto del consorcio ZEC se presenta con unos resultados negativos en el ejercicio 6 de 380.000,00 euros que añadidos a la acumulación de pérdidas de ejercicios anteriores por 1.403.000,00 euros suponen el importe solicitado en esta enmienda.

El motivo de este desequilibrio es la falta de correlación entre los ingresos y los gastos siendo la subvención Institucional, prácticamente la única fuente de recursos del Organismo.

El Presupuesto del Consorcio para 2007 recoge un incremento de su actividad de promoción económica de Canarias, finalidad esencial de su creación, en un momento clave una vez prorrogada su vigencia hasta 2019 por lo que, tras la consolidación de unos primeros años de gestión, es preciso doblar los esfuerzos promocionales.

Con esta propuesta se dota la zona especial canaria de los recursos necesarios para apoyar la diversificación de la economía canaria y la captación de capitales en el exterior.

**ENMIENDA NÚM. 3.230****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al Estado de Gastos.

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio de Interior.

Servicio: 02. Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana.

Programa: 233B. Acción a favor de los Migrantes.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes.

Artículo: 22. Material suministros y otros.

Concepto: 227. Trabajos realizados por empresas y profesionales.

Subconcepto: 227.1. Para la creación de la red sanitaria propia de atención a inmigrantes.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda supone iniciar la solución al problema de la atención sanitaria de las poblaciones inmigrantes procedentes de países de alto riesgo sanitario.

La Orden de 22 de febrero de 1999, sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros (BOE 24 Febrero) regula y dispone los servicios de atención sanitaria precisos en los centros de internamiento de extranjeros, literalmente dispone:



**Artículo 12. Servicio de Asistencia Sanitaria.**

1. En cada centro existirá un Servicio Sanitario bajo la responsabilidad de un Médico general, que estará auxiliado en sus cometidos por un diplomado universitario en Enfermería. Dichas plazas se adscribirán, respectivamente, a personal facultativo y técnico del Cuerpo Nacional de Policía.

2. A fin de cubrir la necesidad eventual de hospitalización de los extranjeros ingresados, así como de asistencia médica especializada, se podrán establecer los conciertos pertinentes con centros hospitalarios y asistenciales cercanos al Centro de Internamiento de Extranjeros.

3. Serán funciones del Servicio Médico, además de la atención sanitaria, médica y farmacéutica de los extranjeros ingresados, la organización e inspección de los servicios de higiene, informando y proponiendo a la Dirección, para su aprobación las medidas necesarias y suficientes, previo análisis de las mismas por la Junta de Régimen, en relación con:

Estado, preparación y distribución de los alimentos, que serán los adecuados para el mantenimiento de una dieta normal de los extranjeros ingresados, o de aquella especial que, a juicio del facultativo, requieran determinados extranjeros.

Aseo e higiene de los extranjeros ingresados, así como de sus ropas y pertenencias.

Higiene, calefacción, iluminación y ventilación de las dependencias del centro.

Servicios de control periódico de la salubridad del centro.

Prevención de epidemias y aislamiento de infecto-contagiosos.

Dada la inexistencia de medios aportados por la Administración del Estado, en ejecución de este precepto, ante la avalancha sufrida por las Islas la comunidad canaria se esta enfrentando a este problema a través de la red sanitaria ordinaria, lo que genera múltiples problemas de sobrecarga asistencial, debido a la falta de adecuación de la red ordinaria que ya de por si sufre los siguientes problemas.

— Crecimiento poblacional.

— Deficiencias de financiación. (La aportación recibida en los últimos años continúa siendo deficitaria, dado que se tienen en cuenta la población del año 1999. La deuda histórica en materia sanitaria es aproximadamente de 600 millones de euros).

— Graves dificultades para disponer de facultativos y personal sanitario, agravadas por descenso de profesionales dada la política de formación restrictiva del estado.

— A lo que se añade la negativa cada vez más frecuentes de los profesionales a acudir a los centros de retención.

La necesidad de disponer de medios humanos y materiales distintos a los previstos para la población actual de las islas es clara, además de estar prevista legalmente con cargo a los recursos del Estado. De lo contrario se podría producir una desviación asistencial en el sistema de salud.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.231****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

**ALTA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Comunidad Autónoma: 12. Canarias (anexo inversiones reales).

Servicio: Dirección General de la Policía y Guardia Civil: Policía.

Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.

Artículo: 63.

Concepto: Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Creación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.

Dotación: 3.000,00 en Santa Lucía de Tirajana. Gran Canaria.

**BAJA**

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.

Programa: 132 A. Seguridad Ciudadana.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Concepto: 239. Obligaciones de ejercicios anteriores.

Dotación: 3.000,00.

**JUSTIFICACIÓN**

Dotación para una imprescindible atención a la seguridad ciudadana en el citado municipio.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.232 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: Dirección General de la Policía y Guardia Civil: Guardia Civil.  
 Programa: 132 A.  
 Artículo: 62.  
 Concepto: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.  
 Adición: Creación del Cuartel de la Guardia Civil de Playa Blanca, Lanzarote.  
 Dotación: 3.000,00.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio: D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: 51.  
 Concepto: 510.  
 Dotación: 3.000,00.

**JUSTIFICACIÓN**

Adecuada cobertura policial en zona de crecimiento poblacional de Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 3.233**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.  
 Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
 Concepto: 452. Para coste inicial creación de la Policía Autonómica de Canarias.  
 Dotación: 10.000,00.

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.  
 Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
 Artículo: 22. Material, suministros y otros.  
 Dotación: 5.000,00.

BAJA

Sección: 16 Ministerio del Interior.  
 Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.  
 Programa: 132. Seguridad Ciudadana.  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
 Artículo: 45. A. Comunidades Autónomas.  
 Concepto: 451. Coste provisional de la policía autonómica de Cataluña, incluso liquidación mes de ejercicios anteriores.  
 Dotación: 5.000,00.

**JUSTIFICACION**

Creación de la Policía de acuerdo con el Estatuto de Autonomía.

**ENMIENDA NÚM. 3.234**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.  
 Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
 Concepto: 453. Creación del Puesto de Inspección Fronteriza de Lanzarote. Comunidad Autónoma de Canarias.  
 Dotación: 1.000,00.

BAJA

Sección: 16. Ministerio del Interior.  
 Servicio: Secretaría de Estado de Seguridad.  
 Programa: 132A. Seguridad Ciudadana.  
 Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios.  
 Artículo: 22. Material, suministros y otros.  
 Dotación: 1.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Obligado control de prevención fronterizo policial.

## ENMIENDA NÚM. 3.235

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Anexo de inversiones reales y programación pluri-anual individualizada.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Provincia: Las Palmas.

Entidad: Aeropuertos españoles y navegación aérea.

Código de proyecto: 0294.

Denominación: Expropiaciones desarrollo Plan Directos (Estimación provisional pendiente finalización proyecto básico). Gran Canaria.

Dotación Presupuesto 2007: Aumentar la actual hasta los 80.000,00 (40.000,00 más que la dotación del proyecto).

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación: 40.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Actuación imprescindible para acometer la realización de las obras del Plan Director.

## ENMIENDA NÚM. 3.236

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

De modificación al estado de gastos.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital Corrientes.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750. Plan Integral de Empleo de Canarias.

Dotación: 20.015,18 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 20.015,18 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda supone mantener el importe consignado en ejercicios precedentes situado en 20.015,18 miles de euros.

En el actual proyecto la partida que ha sido suspendida, contra toda lógica, en un momento en el cual el crecimiento demográfico de canarias es del doble del que experimenta el estado y en el que la evolución del desempleo en canarias está adquiriendo un aspecto muy preocupante ya que nuestra “tasa de paro”, que se había homologado con la del conjunto del país desde 1995 hasta 2004, ha roto esta tendencia mostrando en estos años comportamientos bastante peores que los del conjunto nacional de forma que a fecha de hoy la tasa de paro esta situada en el 11,4% cuando la estatal ha bajado al 8,5%.

**ENMIENDA NÚM. 3.237****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al estado de gastos.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322B. Educ. secundaria, formación profesional y EE.OO. de Idiomas.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital Corrientes.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 750. Plan Integral de Empleo de Canarias.

Dotación: 31.070,85 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 31.070,85 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Esta enmienda supone mantener el importe consignado en ejercicios precedentes situado en 31.070,85 miles de euros.

En el actual proyecto fa partida que ha sido suspendida, contra toda lógica, en un momento en el cual el crecimiento demográfico de canarias es del doble del que experimenta el estado y en el que la evolución del desempleo en canarias está adquiriendo un aspecto muy preocupante ya que nuestra «tasa de paro», que se había homologado con la del conjunto del país desde 1995 hasta 2004, ha roto esta tendencia mostrando en estos años comportamientos bastante peores que los del conjunto nacional de forma que a fecha de hoy la tasa de paro esta situada en el 11,4% cuando la estatal ha bajado al 8,5%.

**ENMIENDA NÚM. 3.238****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76A. Corporaciones Locales.

Concepto: Al Cabildo de Lanzarote para construcción de Centro de deportes náuticos.

Dotación: 2.000,00.

**BAJA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 751. A CCAA para construcción y adaptación de centros.

Dotación: 2.000,00.

**JUSTIFICACIÓN**

Creación Centro de deportes náuticos en Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 3.239****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: Al Cabildo de Tenerife para cofinanciar de Centro Especializado.

Dotación: 1.250,00 (total 2.000,00).

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: Consejo Superior de Deportes.  
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.  
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.  
Artículo: 751. A CCAA para construcción y adaptación de centros.  
Dotación: 1.250,00.

## JUSTIFICACIÓN

Finalización obras del Centro especializado en Tenerife.

## ENMIENDA NÚM. 3.240

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

## ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.  
Programa: 463A. Investigación científica.  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
Artículo: 46. A Corporaciones Locales.  
Concepto: Alumbrado Público de municipios Isla de la Palma.  
Dotación: 1.039,32.

## BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.  
Programa: 463A. Investigación científica.  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
Dotación: 1.039,32.

## JUSTIFICACIÓN

Adaptación la Ley 31/1988 sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias en la Isla de La Palma.

## ENMIENDA NÚM. 3.241

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

De modificación al estado de gastos.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.  
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 455. Planes integrales de empleo.  
Subconcepto: 45510. Canarias.  
Dotación: 32.070,85 miles de euros.

## BAJA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.  
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.  
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.  
Concepto: 483. A centros colaboradores y otros.  
Dotación: 32.070,85 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda supone mantener el importe consignado en ejercicios precedentes situado en 42.070,85 miles de euros.

En el actual proyecto se consigna la partida con 10.000,00 miles de euros, por ello con esta adición de 32.070,85 miles de euros se restituye la partida que ha sido minorada, contra toda lógica, en un momento en el cual la evolución del desempleo en canarias está adquiriendo un aspecto muy preocupante ya que nuestra «tasa de paro», que se había homologado con la del conjunto del país desde 1995 hasta 2004, ha roto esta tendencia mostrando en estos años comportamientos bastante peores que los del conjunto nacional de forma que a fecha de hoy la tasa de paro esta situada en el 11,4% cuando la estatal ha bajado al 8,5%.



**ENMIENDA NÚM. 3.242****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al estado de gastos.

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Servicio 07. Dirección General de Desarrollo Industrial.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas

Concepto: 752. Programa Canarias Biotecnológica.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para poder afrontar el reto que supone un nuevo modelo de desarrollo económico con un compromiso mayor del Estado, en el diseño de una nueva estrategia de desarrollo económico para Canarias, superadora de la actual oposición de dependencia casi exclusiva del negocio turístico mediante la creación de las bases necesarias para el lanzamiento de una industria biotecnológica de alto valor añadido y competitividad.

De acuerdo la estrategia definida entre la administración del estado y la de canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los ministerios en canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en canarias se homologue a la media nacional.

**ENMIENDA NÚM. 3.243****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al estado de gastos.

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Servicio: 07. Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas.

Concepto: 752. Programa Canarias Islas Digitales.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 20. Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Servicio: 14. Dir. Gral. para el Desarrollo de la Sociedad de la Informac.

Programa: 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital.

Artículo: 75. A comunidades autónomas

Concepto: 759. Plan Avaz@.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para poder afrontar el reto que supone un nuevo modelo de desarrollo económico con un compromiso mayor del Estado en el diseño de una nueva estrategia de desarrollo económico para canarias superadora de la actual oposición de dependencia casi exclusiva del negocio turístico mediante la creación de la base científica necesaria para el desarrollo.

Fomento generalizado de la incorporación de las tecnologías de la información al mercado y la sociedad canaria, fragmentado en islas y alejado del continente europeo, como apuesta del estado al servicio de la superación de las barreras físicas que nos separan externa e internamente y como factor clavé de modernización y de mejora de la calidad de nuestra estructura productiva en general.

De acuerdo la estrategia definida entre la administración del estado y la de canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los ministerios en canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en canarias se homologue a la media nacional.



**ENMIENDA NÚM. 3.244****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

**ALTA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Entes Públicos Empresariales, Fundaciones y resto entes Sec. Público.

Concepto: 744. Al IDEA el proyecto Central hidroeléctrica «Isla del Hierro».

Dotación: Aumentar la contemplada (5.000,00) en 10.000,00 alcanzando un total de 15.000,00.

**BAJA**

Concepto: 740. Al IDEA para la estrategia de Eficiencia Energética.

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Públicas, Fundaciones y resto.

Concepto: 740. Al IDAE para la Estrategia de Eficiencia Energética.

Dotación: 5.000 euros.

**BAJA**

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: Secretaría General de Energía.

Programa: 425A. Normativa y desarrollo energético.

Capítulo: 7. Transferencia de capital.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Públicas, Fundaciones y resto.

Concepto: 745. Al IDAE para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Energía Renovables.

**JUSTIFICACIÓN**

Ejecución de la Central hidroeléctrica «Isla del Hierro».

**ENMIENDA NÚM. 3.245****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

**ALTA**

Sección: 21. Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 412M. Regulación de mercados agrarios.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 452. A la Comunidad Autónoma de Canarias para fomentar la concentración de cooperativas agrícolas.

Dotación: 1.000,00.

**BAJA**

Sección: 21. Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 412 A. Competitividad y calidad de la producción agrícola.

Capítulo: 7. Transferencias capital.

Artículo: 77.

Concepto: 771. Fomento del asociacionismo.

Dotación: 1.000,00.

**JUSTIFICACIÓN**

Incentivar el desarrollo, la calidad y distribución de los productos agrícolas.

**ENMIENDA NÚM. 3.246****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

**ALTA**

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 451. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la protección y mejora del medio natural de Las Palmas de Gran Canaria.

Dotación: 2.000,00.

## BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Parques Nacionales.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: Compensación socioeconómica, áreas de influencia de los Parques Naturales.  
Dotación: 2.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Para su dotación medioambiental general.

## ENMIENDA NÚM. 3.247

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Capítulo: 6. Inversiones reales.  
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
Concepto: II fase acondicionamiento de la avenida Corralejo, La Oliva.  
Dotación: 2.000,00.

## BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Parques Nacionales.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Capítulo: 6. Inversiones reales.  
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
Concepto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.  
Dotación: 2.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Fuerteventura.

## ENMIENDA NÚM. 3.248

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Capítulo: 6. Inversiones reales.  
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
Concepto: Acondicionamiento de la avenida La Lajita, Pájara.  
Dotación: 2.500,00.

## BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: Parques Nacionales.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Capítulo: 6. Inversiones reales.  
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
Concepto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.  
Dotación: 2.500,00.

## JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Fuerteventura.

## ENMIENDA NÚM. 3.249

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: Dirección General de Costas.  
Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
Capítulo: 6. Inversiones reales.  
Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
Concepto: Acondicionamiento de la avenida Tarajalejo, Tuineje.  
Dotación: 2.750,00.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 3.251

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: Parques Nacionales.  
 Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
 Capítulo: 6. Inversiones reales.  
 Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
 Concepto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.  
 Dotación: 2.750,00.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Emienda 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
 Servicio: Parques Nacionales.  
 Programa: Protección y mejora del medio rural.  
 Capítulo: 7. Transferencia capital.  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
 Concepto: 752. Centro de visitantes del Parque Nacional de Timanfaya en Canarias.  
 Dotación: 2.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Inversiones en el litoral de Fuerteventura.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio: D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Concepto: 510.  
 Dotación: 2.000,00.

## ENMIENDA NÚM. 3.250

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
 Servicio: Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
 Capítulo: 6. Inversiones reales.  
 Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
 Concepto: Regeneración playa de Valle Gran Rey, La Gomera.  
 Dotación: 2.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Necesaria cobertura a visitantes y control a una importante demanda de visitantes a zona ambientalmente muy frágil.

## BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: Parques Nacionales.  
 Programa: 456D. Actuación en la Costa.  
 Capítulo: 6. Inversiones reales.  
 Artículo: 60. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados a uso general.  
 Concepto: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias.  
 Dotación: 2.000,00.

## ENMIENDA NÚM. 3.252

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Emienda 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: Secretaría Gral. para la prevención de la contam. y cambio climático.

## JUSTIFICACIÓN

Regeneración playa Valle Gran Rey, en La Gomera.

Programa: 456M. Act. para la prevención de la contaminación, y cambio climático.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45. A las CCAA.

Concepto: Ejecución Planes de emergencia en la Zona marina especialmente sensible de Canarias.

Dotación: 3.000,00.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Dotación: 3.000,00.

#### JUSTIFICACIÓN

Ejecución por parte de la Comunidad Autónoma de los planes de emergencia en la Zona de Especial Sensibilidad de Canarias creada por la OMI, que supone vigilancia aérea y por satélite, planes de contingencia, etc.

#### ENMIENDA NÚM. 3.253

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4.

Artículo 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 463. Dotación para la adquisición de la «Casa del Capitán Quesada», con destino a la Casa de la Cultura de Galdar, Gran Canaria.

Dotación: 500,00.

#### BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Dotación: 500,00.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora para completar y dotar instalaciones culturales en curso.

#### ENMIENDA NÚM. 3.254

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 464. Tercera fase del Centro Museo de la Villa de Ingenio.

Dotación: 1.000,00.

#### BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

Dotación: 1.000,00.

#### JUSTIFICACIÓN

Adecuada promoción y atención cultura.

#### ENMIENDA NÚM. 3.255

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: 334. Promoción y Cooperación cultural.  
 Capítulo: 4. Transferencias.  
 Artículo: 46. A Comunidades Autónomas.  
 Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción del Auditorio de los Llanos de Aridane.  
 Dotación: 2.000,00.

## BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.  
 Capítulo: 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro.  
 Artículo: 481. Ayudas para la acción y promoción cultural.  
 Dotación: 2.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Finalización del Auditorio.

## ENMIENDA NÚM. 3.256

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: 334. Promoción y Cooperación cultural.  
 Capítulo: 4. Transferencias.  
 Artículo: 46. A Comunidades Autónomas.  
 Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción del Auditorio de Fuerteventura.  
 Dotación: 6.000,00.

## BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.

Capítulo: 48. A familias e Instituciones sin fines de lucro.

Artículo: 481. Ayudas para la acción y promoción cultural.

Dotación: 6.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Finalización del Auditorio de Fuerteventura.

## ENMIENDA NÚM. 3.257

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: 334A. Promoción y Cooperación cultural.  
 Capítulo: 4.  
 Artículo 46A. Comunidades Autónomas.  
 Concepto: 456. Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para la construcción del Palacio de la Cultura y de las Artes de Telde en Gran Canaria.  
 Dotación: 7.000,00.

## BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 334A. Música y Danza.  
 Programa: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
 Capítulo: 4.  
 Artículo 48A. Familias e instituciones sin fines de lucro.  
 Concepto: A la fundación del Gran Teatro del Liceo.  
 Aportación ordinaria.  
 Dotación: 7.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Para la promoción cultural de la ciudad de Telde.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.258**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335A. Música y Danza.  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
Artículo 46. A Corporaciones Locales.  
Concepto: 470. Al Ayuntamiento de Agüimes, en Canarias, para la construcción del «Teatro de Agüimes».  
Dotación: 1.000,00.

## BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
Programa: 335B. Teatro.  
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.  
Dotación: 1.000,00.

## JUSTIFICACIÓN

Atención al desarrollo cultural en la villa de Agüimes.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.259**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Emienda a la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Anexo de Inversiones reales. Comunidad Autónoma: 12. Canarias.  
Servicio: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
Capítulo: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
Artículo 63.  
Adición a la relación «Denominaciones: Restauración del Convento de las Clarisas».  
Dotación: 1.000,00.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Dotación: 1.000,00.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.260**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

De modificación al estado de gastos.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 07. Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración.  
Programa: 233B. Acción a favor de los migrantes.  
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 453. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la compensación de la atención a jóvenes inmigrantes.  
Dotación: 12.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.



Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 12.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La comunidad canaria se esta enfrentando a este problema a través de la red de servicios ordinarios lo que genera múltiples problemas de sobrecarga asistencial y de costeos, debido a la falta de adecuación de la red ordinaria que ya de por si sufre los siguientes problemas:

Crecimiento poblacional.

Deficiencias de financiación.

Graves dificultades para disponer de personal asistencial.

A lo que se añade la negativa cada vez más frecuentes de los profesionales a acudir a los centros de retención.

Dicha atención ha generado un déficit presupuestario de 12.000.000 euros en las cuentas autonómicas durante el ejercicio 2005-2006, con esta enmienda se resuelve dicha situación inequitativa con una región que soporta múltiples cargas derivadas de este fenómeno y la liquidación se efectuará dentro del primer semestre del año siguiente al ejercicio económico vencido.

### ENMIENDA NÚM. 3.261

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al estado de gastos.

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
Servicio: 07. Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración.

Programa: 233B. Acción a favor de los migrantes.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 453. A la Comunidad Autónoma de Canarias para la compensación de la atención a menores emigrantes no acompañados.

Dotación: 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02 D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 10.000,00 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Canarias ha acogido durante el año 2006 a cerca de 1.000 menores emigrantes no acompañados que entraron irregularmente en España, teniendo que realizar un gran esfuerzo en recursos materiales y humanos para atender adecuadamente a dichos menores. Teniendo en cuenta que el Estado se ha comprometido a distribuir entre las distintas CCAA a los menores, de tal manera que en canarias queden en torno a 200, se debe compensar el gasto efectuado durante 2006.

### ENMIENDA NÚM. 3.262

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación al estado de gastos.

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicio: 12. D.G. de Cohesión del Sist. Nacional de Salud y Alta Inspec.

Programa: 3110. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 45301. Fondo de Cohesión Sanitaria General.

Dotación: 54.091,09 miles de euros.

Concepto: 45302. Fondo de Cohesión Sanitaria para la Asistencia Sanitaria a Extranjeros.

Dotación: 45.000,00 miles de euros.

## BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Servicio: 12. D.G. de Cohesión del Sist. Nacional de Salud y Alta Inspec.

Programa: 311O. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 453. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Dotación: 99.091,09 miles de euros.

## JUSTIFICACIÓN

El artículo 4.B)c) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, establece que el Fondo de cohesión sanitaria tiene como una de sus finalidades el «garantizar la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea y de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca». Asimismo determina que el Ministerio de Sanidad y Consumo «establecerá el procedimiento para compensar con cargo al Fondo de cohesión sanitaria a las Comunidades Autónomas por el saldo neto de la asistencia sanitaria prestada a desplazados.»

Por ello el incremento de la dotación del Fondo de cohesión sanitaria determinado en la II Conferencia de Presidentes se fijó en 45 m euros con el objeto de que se destinará en su totalidad a la compensación del coste de la asistencia sanitaria a —asegurados desplazados temporalmente— a España con derecho a la asistencia a cargo de otro Estado, y se distribuirá entre aquellas comunidades autónomas que presenten un saldo positivo entre las facturas emitidas por éstas a ciudadanos asegurados en otro Estado y las cargadas por otros países a asegurados de la comunidad autónoma desplazados en el extranjero, de forma proporcional a los saldos netos de facturación.

Con este desdoble se evita confundir la gestión de los dos fondos tal como vienen sucediendo en la actualidad de forma tal que, en relación con la asistencia internacional a extranjeros, los saldos anuales entre España y los países con acuerdo de asistencia sanitaria (UE y convenio bilateral) en función de la facturación de cada comunidad autónoma.

En consecuencia se está produciendo algo tan insólito como que comunidades autónomas con saldos negativos o deudores frente a los referidos países están percibiendo cantidades importantes de compensación mediante este Fondo por el bloque de asistencia a extranjeros.

## ENMIENDA NÚM. 3.263

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

Concepto: Nueva creación. Reposición y Rehabilitación de viviendas protegidas en Canarias.

Dotación: 7.000.000,00 €.

## BAJA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Servicio: 09. Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda

Programa: 261N. Promoción, admón. y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 752. Subvenciones para rehabilitación y adquisición de viviendas.

Dotación: 7.000.000,00 €.

## JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la singularidad de Canarias y la existencia de grupos de viviendas protegidas, que por su antigüedad, presentan graves señales de deterioro y degradación y cuyos titulares, en la mayoría de los casos, carecen de recursos económicos suficientes para afrontar los gastos que suponen devolver a las mismas las condiciones básicas de habitabilidad, hace necesaria la creación de un proyecto de inversión cuyos fondos se destinen a subvenciones para la rehabilitación e incluso la reposición de las citadas viviendas.

## ENMIENDA NÚM. 3.264

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

## ALTA

Sección: 27. Ministerio de Vivienda.

Anexo inversiones reales. Comunidad Autónoma: 12. Canarias.

Servicio: Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda.

Programas: 2610. Ordenación y Fomento de la edificación.

Artículo: 61.

Denominación: Rehabilitación «Teatro Leal». San Cristóbal de la Laguna.

Dotación: 1.320,00 (dotación sobre los 280,00 previstos).

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: D.G. Presupuestos. Gastos de los departamentos ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación: 1.320,00.

#### JUSTIFICACIÓN

Rehabilitación en edificio singular en ciudad patrimonio de la humanidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.265

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Modificación al estado de gastos.

#### ALTA

Sección: 32. Entes territoriales.

Servicio: 12 Dirección General de Financiación Territorial. Canarias.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 455. Compensación asistencia a menores emigrantes no acompañados durante 2006.

Dotación: 10.000,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 10.000,00 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Canarias ha acogido durante el año 2006 a cerca de 1.000 menores emigrantes no acompañados que entraron irregularmente en España, teniendo que realizar un gran esfuerzo en recursos materiales y humanos para atender adecuadamente a dichos menores. Teniendo en cuenta que el Estado se ha comprometido a distribuir entre las distintas CCAA a los menores, de tal manera que en canarias queden en torno a 200, se debe compensar el gasto efectuado durante 2006.

#### ENMIENDA NÚM. 3.266

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
de Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

Modificación al estado de gastos.

#### ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.

Servicio: 12. Dirección General de Financiación Territorial. Canarias.

Programa: 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 455 Compensación a satisfacer a la CAC por ajustes de liquidación del IGTE.

Dotación: 13.809,00 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 13.809,00 miles de euros.

### ENMIENDA NÚM. 3.267

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

#### JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta corrige las estimaciones del Gobierno para el cumplimiento del acuerdo político de nivelación de los gastos de gestión en el archipiélago Canario, ya que con respecto al fondo de insularidad no nos parece razonable que en estos momentos de esos 55 millones de euros, Baleares perciba el 48 por ciento y Canarias el 52, cuando Canarias tiene el doble de población que Baleares.

Con esta solución corregimos este aspecto del fondo de insularidad, no para quitarle a Baleares, porque nos parece razonable lo que se dota a Baleares, sino para que Canarias obtenga la cifra que le corresponde si dicho fondo se distribuye con arreglo a las variables del modelo de financiación, es decir con un peso del 77,35% que daría de resultado 42.541,30 miles de euros para Canarias. Todo esto en un ejercicio en el que la compensación canaria al Estado ha subido de golpe en 55 millones de euros.

Esta nueva cifra reestablece el equilibrio perdido entre los dos archipiélagos españoles.

Modificación al estado de gastos al presupuesto de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

#### ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicaciones».  
Adquisiciones de inmovilizado.  
Importe a incrementar: 15.000,00 miles de euros.

#### ALTA

Presupuesto de Capital «Orígenes».  
Financiación ajena a largo plazo.  
Importe a incrementar: 15.000,00 miles de euros.  
Esta enmienda afecta anexo de inversiones reales para 2007.

1.º) Al «anexo de inversiones reales para 2007 de la Autoridad Portuaria de Las Palmas» y supone una modificación de los proyectos actualmente consignados para Canarias, son las siguientes:

Comunidad: 12. Canarias. Provincia: Las Palmas

| N.º  | Proyecto                                                       | Anualidad en Proyecto<br>Ppto. 2007<br>(miles de euros) | Anualidad Definitiva<br>2007<br>(miles de euros) |
|------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1542 | Puerto Arrecife. Prolongación Dique de Abrigo de los mármoles. | 0                                                       | 5000                                             |
| 1549 | Puerto del Rosario. Puerto de la Hondura 1.ª fase.             | 0                                                       | 5000                                             |
|      | <b>TOTAL</b>                                                   | <b>0</b>                                                | <b>10000</b>                                     |

2.º) Al «anexo de inversiones reales para 2007 de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife» y supone una modificación de los proyectos actualmente consignados para Canarias, son las siguientes:

Comunidad: 12. Canarias. Provincia: Santa Cruz de Tenerife

| N.º  | Proyecto                                         | Anualidad en Proyecto<br>Ppto. 2007<br>(miles de euros) | Anualidad Definitiva<br>2007<br>(miles de euros) |
|------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 2114 | 2.º tramo 2.ª fase Def. Rellenos dique del Este. | 0                                                       | 5000                                             |
|      | <b>TOTAL</b>                                     | <b>0</b>                                                | <b>5000</b>                                      |

**JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.

Al presupuesto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

ALTA

Presupuesto de Capital «Aplicaciones».  
Adquisiciones de inmovilizado.  
Importe a incrementar: 15.000,00 miles de euros.

ALTA

Presupuesto de Capital «Orígenes».  
Financiación ajena a largo plazo.  
Importe a incrementar: 15.000,00 miles de euros.  
Esta enmienda afecta anexo de inversiones reales para 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.268**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Coalición Canaria-Nueva**  
**Canarias**

Modificación al estado de gastos

1.º) Al «anexo de inversiones reales para 2007 de AENA de Las Palmas» y supone una modificación de los proyectos actualmente consignados para Canarias, son las siguientes:

Comunidad: 12. Canarias. Provincia: Las Palmas

| N.º  | Proyecto                                   | Anualidad en Proyecto<br>Ppto. 2007<br>(miles de euros) | Anualidad Definitiva<br>2007<br>(miles de euros) |
|------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 0293 | Ampliación edificio terminal Gran Canaria. | 1.500                                                   | 6.500                                            |
|      | <b>TOTAL</b>                               | <b>1.500</b>                                            | <b>6.500</b>                                     |

2.º) Al «anexo de inversiones reales para 2007 de AENA de Santa Cruz de Tenerife» y supone una modificación de los proyectos actualmente consignados para Canarias, son las siguientes:

Comunidad: 12. Canarias. Provincia: Santa Cruz de Tenerife

| N.º  | Proyecto                                     | Anualidad en Proyecto<br>Ppto. 2007<br>(miles de euros) | Anualidad Definitiva<br>2007<br>(miles de euros) |
|------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 0658 | Nueva terminal 1.ª fase Tenerife sur.        | 0                                                       | 5.000                                            |
| 1016 | Inversiones apoyo y mantenimiento El Hierro. | 194                                                     | 2.194                                            |
| 1021 | Inversiones apoyo y mantenimiento la Palma.  | 931                                                     | 3.931                                            |
|      | <b>TOTAL</b>                                 | <b>1.125</b>                                            | <b>11.125</b>                                    |

**JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo la estrategia definida entre la Administración del Estado y la de Canarias, de cara a incrementar el nivel de inversión pública de los Ministerios en

Canarias, para lograr progresivamente que el nivel de inversión en Canarias se homologue a la media Nacional.



## A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## ENMIENDA NÚM. 3.269

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Coalición Canaria-Nueva Canarias, Grupo Mixto Sra. Barkos Berruezo, Sra. Lasagabaster Olazábal, Sr. Rodríguez Sánchez y Sr. Labordeta Subías**

De modificación a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 07. Secretaría de Estado de inmigración y emigración.

Programa: 231B. Acción a favor de los inmigrantes.

Artículo: 45 A. Comunidades Autónomas.

455 00. Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos: + 15.000.

455 02. Para inmigrantes menores no acompañados: + 10.000.

Artículo: 48. A familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

484 06. Atención humanitaria a inmigrantes: + 15.000.

Importe: 40 miles.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación: 40 miles.

## MOTIVACIÓN

Incrementar el Fondo de ayudas a favor de inmigrantes con una línea de apoyo a las actuaciones de primera acogida de inmigrantes y las primeras atenciones, junto a las ya previstas en el PGE para integración social y educativa.

## A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## ENMIENDA NÚM. 3.270

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds**

De adición de un segundo punto, al artículo 40 de la Ley, que convierte al actual texto en punto primero.

Se adiciona:

«2. Para el año 2007, se establece un complemento de pensión, fijado en 350 € anuales, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de



vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada al pensionista por propietarios que no tengan con él o ella relación de parentesco hasta tercer grado. En el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

Se autoriza al Gobierno a dictar las normas de desarrollo necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento, sin perjuicio de que el mismo surta efectos económicos desde el 1 de enero de 2007, o desde la fecha de reconocimiento de la pensión para aquellos pensionistas que vean reconocida la prestación durante 2007.»

### MOTIVACIÓN

En la línea de recomendaciones de distintos organismos internacionales y nacionales, se intenta conseguir un incremento de las pensiones de aquellas personas con menor renta disponible, como consecuencia de carecer de vivienda en propiedad.

### ENMIENDA NÚM. 3.271

#### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

De adición:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuadragésima novena bis. Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Se crea un Fondo, que se dotará inicialmente con 10 millones de euros, destinado a garantizar, mediante un sistema de anticipos a cuenta, el pago de alimentos reconocido a favor de los hijos menores de edad en convenios judicialmente aprobados o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, procesos de filiación o de alimentos.

En el plazo de seis meses, se regularán las condiciones y requisitos de acceso a estos anticipos, así como los procedimientos de abono y reembolso de los mismos.»

### MOTIVACIÓN

Intentar paliar el problema que se produce por los incumplimientos del pago de alimentos que generan situaciones de auténtica necesidad.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### ENMIENDA NÚM. 3.272

#### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

A la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ALTA

19.01.291. M.227.06: 1.000 miles de euros.

19.01.291. M.620: 500 miles de euros.

19.01.291. M.630: 2.350 miles de euros.

3.850 miles de euros.

Repercusión en el anexo de inversiones reales:

Superproyecto 1994.19.001.8008: 500 miles de euros.

Proyecto: 2003.19.001.0010: 500 miles de euros.

Supreproyecto: 1989.19.006.8002: 850 miles de euros.

Proyecto: 1998.19.001.0055: 850 miles de euros.

Superproyecto: 1990.19.001.8008: 500 miles de euros.

Proyecto: 2003.19.001.0005: 500 miles de euros.

Supreproyecto: 1989.19.001.8001: 1.000 miles de euros.

Proyecto: 1998.19.001.0140: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Dotación 2007: 3.850 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Potenciación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Incremento del presupuesto de ingresos:

19.104.870: 3.995,55 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Se pretende potenciar las estructuras del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al objeto de cumplir su misión como órgano Científico Técnico y Centro de Referencia Nacional en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como queda recogido en el acuerdo de la Mesa de Diálogo Social de PRL de 19 de julio de 2005 y en el Programa Nacional de Reformas de España.

#### ENMIENDA NÚM. 3.273

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

A la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Incremento del presupuesto de gastos:

19.104.494.M.120.00: 655,18 miles de euros.

19.104.494.M.120.01: 313,50 miles de euros.

19.104.494.M.120.02: 16,24 miles de euros.

19.104.494.M.120.03: 19,92 miles de euros.

19.104.494.M.120.04: 18,13 miles de euros.

19.104.494.M.120.05: 143,06 miles de euros.

19.104.494.M.120.06: 383,19 miles de euros.

19.104.494.M.121.00: 642,85 miles de euros.

19.104.494.M.121.01: 1.471,46 miles de euros.

19.104.494.M.121.02: 3,96 miles de euros.

19.104.494.M.121.03: 0,18 miles de euros.

19.104.494.M.130.00: 85,73 miles de euros.

19.104.494.M.130.01: 70,81 miles de euros.

19.104.494.M.131.00: 7,25 miles de euros.

19.104.494.M.150.00: 119,37 miles de euros.

19.104.494.M.162.00: 11,55 miles de euros.

19.104.494.M.162.04: 33,17 miles de euros.

3.995,55 miles de euros.

#### ENMIENDA NÚM. 3.274

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

A la Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

ALTA

Sección: 22. Administraciones Públicas.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.

Programa: 942-A. Cooperación Económica Local del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 461. Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: 8.340,63 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria 31.02.929-M-510.

Importe: 8.340,63 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.275****FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y de Izquierda Unida-  
Iniciativa per Catalunya  
Verds**

A la Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De modificación.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 08. Secretaría General de Políticas de igualdad.

Programa: 232B. Igualdad de Oportunidad.

Concepto: 22602. Publicidad: + 1000.

Artículo: 45A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 450. Actuaciones conjuntas contra la violencia de género: +2500.

Artículo: 46A. Corporaciones Locales.

Concepto: 460. Actuaciones conjuntas contra la violencia de género: +1500.

Artículo: 48A. Familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Concepto: 483. Para fomento de medidas contra la violencia de género: +1000.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Dotación: 6.000 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Mantener la cantidad destinada en 2006 destinada a medidas integral para hacer frente a la violencia de género.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 3.276****FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación.

Disposición adicional decimoctava del texto articulado.

El apartado uno de la DA decimoctava queda redactado como sigue:

Decimoctava. Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la Financiación de un Plan Integral de Empleo en Canarias.

Uno. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal aportará 42.070,85 miles de euros a la financiación, en el año 2007, de un Plan Integral de Empleo en Canarias. Dicha cantidad se destinará a financiar las acciones y medidas de fomento de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

**MOTIVACIÓN**

En concordancia con la enmienda que incrementa la financiación estatal al PIEC.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para

al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 3.277

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación a la Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Estado de gastos.

##### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio de Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322A. Educación infantil y primaria.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital Corrientes.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 750. Plan Integral de Empleo de Canarias.

Dotación: 16.000 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 16.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Esta enmienda pretende desarrollar un esfuerzo en esta política en Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 3.278

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso,  
Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Estado de gastos.

##### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 322B. Educ. Secundaria, formación profesional y EE.OO de Idiomas.

Capítulo: 7. Transferencias de Capital Corrientes.

Artículo: 75A. Comunidades Autónomas.

Concepto: 750. Plan Integral de Empleo de Canarias.

Dotación: 24.000 miles de euros.

##### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02.D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Dotación: 24.000 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Esta enmienda supone mantener el importe consignado en ejercicios precedentes situado en 31.070,85 miles de euros

**ENMIENDA NÚM. 3.279****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso,  
Coalición Canaria-Nueva  
Canarias**

A la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Estado de gastos.

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicio: 101. Servicio Público de empleo estatal.

Programa: 241<sup>a</sup>. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 45A. Comunidad Autónoma.

Concepto: 455. Planes Integrales de Empleo.

Subconcepto: 45510. Canarias.

Importe: 32.070,85 miles de euros.

Estado de ingresos.

ALTA

19.101.870.00 Remanente de Tesorería.

Importe: 32.070,85 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

Esta enmienda supone mantener el importe consignado en ejercicios precedentes situado en 42.070,85 miles de euros.

En el actual proyecto se consigna la partida con 10.000,00 miles de euros, por ello con esta adición de 32.070,85 miles de euros se restituye la partida que ha sido minorada.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. N.º de expediente (121/ 000107).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

**ENMIENDA NÚM. 3.280****FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Vasco (EAJ-PNV)**

De adición.

A la Disposición Adicional Trigésimo Sexta.

Se propone la adición del siguiente apartado:

«d) Obras de mejora otras infraestructuras: País Vasco.

Protección contra inundaciones en la ría de Bilbao.»

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de declaración de Obra de Interés General de la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.281****FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Vasco (EAJ-PNV)**

De adición.

Disposición Adicional nueva:

Se incluye una disposición adicional en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 con el siguiente contenido:

Disposición adicional. Cotización a la Seguridad Social de docentes del euskera.

Se considerarán como cotizados a la Seguridad Social los períodos de dedicación a la enseñanza del euskera de aquellas personas que realizaron dicha actividad profesional sin poder ser dadas de alta en el Sistema de la Seguridad Social como consecuencia de la clandestinidad en la que se desarrolló dicha actividad. Se habilita al Gobierno para que, en el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, apruebe las disposiciones normativas necesarias para establecer los términos y condiciones en los que procederá el cómputo de dichos períodos como cotizados a la Seguridad Social, a efectos de que pueda reconocerse a las personas afectadas el derecho a las correspondien-



tes prestaciones o, en su caso, el incremento de las cuantías de las prestaciones que vinieran percibiendo. Los efectos económicos de este reconocimiento se producirán a partir de 1 de enero de 2007.

El coste de la mejora de la pensión, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, será financiado por una transferencia finalista del Estado al presupuesto de la Seguridad Social, por importe de 5.000.000 de euros.

Se faculta al Gobierno para que, en el plazo de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, dicte las normas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta disposición adicional.

### MOTIVACIÓN

El objeto de la enmienda es dar solución a la reivindicación del colectivo de personas dedicadas a la enseñanza del euskera «andereños», quienes, debido a la clandestinidad en que desarrollaron su actividad profesional, no pudieron integrarse en el Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, las personas afectadas no pudieron cotizar en dichos períodos, con el correspondiente perjuicio en su protección social.

La medida, que pretende llevar al ordenamiento jurídico las recomendaciones contenidas en la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados en relación con dicho colectivo, pretende reparar la situación irregular descrita, considerando como cotizados a la Seguridad Social los periodos en que las «andereños» desarrollaron esta actividad docente. Con este reconocimiento, será posible computar los periodos acreditados a efecto del reconocimiento de las prestaciones de la Seguridad Social, que incluye a quienes no pudieron percibirlas por falta del requisito de cotización; asimismo, el cómputo de estos períodos podrá utilizarse para el incremento de pensiones ya reconocidas.

### ENMIENDA NÚM. 3.282

#### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Vasco (EAJ-PNV)**

Disposición Adicional Cuadragésima Octava.

Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y cooperantes afectados por conflictos armados locales.

Uno. En atención a las circunstancias especiales que concurrieron en su fallecimiento, ocurrido en el desarrollo de actuaciones de cooperación en zonas de conflicto, se reconocen indemnizaciones de 140.000 euros a favor de los beneficiarios de las personas que se relacionan a continuación:

A) Personal fallecido perteneciente a las Fuerzas Armadas:

D. Antonio Pérez Patón (70.026.489.E).  
D. Juan Antonio del Pino Díaz (26.009.044.T).  
D. Antonio Rodríguez Ramos (8.794.175.X).  
D. Leandro Antonio Rois Pérez (34.975.319.R).

B) Personal fallecido perteneciente a la Guardia Civil:

D. Antonio Calvo Ferrero (51.057.016.Y).  
D. Miguel Ángel Mancilla Pineda (25.712.556.M).

C) Personal diplomático fallecido:

D. Miguel Ángel Carrasco Rodríguez.

D) Cooperantes y religiosos fallecidos:

D. Joaquín Vallmajó Sala.  
D. Servando Mayor García.  
D. Julio Rodríguez Jorge.  
D. Miguel Ángel Isla Lucio.  
D. Fernando de la Fuente de la Fuente.  
Dña. M.<sup>a</sup> Flors Sirera Fortuny.  
D. Manuel Madrazo Osuna.  
D. Luís Valtueña Gallego.  
D. Isidro Uzcudun Pouso.  
Dña. Carmen Olza Zubiri.  
D. José Ramón Amunárriz.  
D. Moisés Cisneros Rodríguez.  
Dña. Mercedes Navarro Rodríguez.  
Dña. Inmaculada Viera Fuentes.  
Dña. Femanda Calado Rosales.  
D. Iñigo Eguiluz Telleria.

Dos. Asimismo, en atención a las circunstancias especiales que concurrieron en el origen de las lesiones, calificadas de gran invalidez, sufridas en el desempeño de actuaciones de cooperación en zonas de conflicto, se reconocen indemnizaciones de 390.000 euros a favor de las personas que se relacionan a continuación:

D. Antonio del Águila Muñoz (50.052.428.N).  
D. Antonio Hierro Fernández (44.206.901.G).  
D. Juan José López García (52.654.596.Y).

Tres. El régimen jurídico de las indemnizaciones reconocidas en los apartados anteriores, será el previs-



to en el Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, con las siguientes especialidades: La tramitación y resolución de los procedimientos, así como el pago de las indemnizaciones que se reconocen en los apartados uno y dos de esta disposición, corresponderá al Ministerio del que dependa el personal enunciado en los citados apartados. En los expedientes por cooperantes y religiosos, estas competencias corresponderán al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Cuatro. Las personas que, en los términos del artículo 5 del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones como beneficiarios de los fallecidos incluidos en el apartado uno de esta disposición, podrán solicitar la concesión de las cantidades que pudieran corresponderles en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de esta Ley.

Cinco. Las personas incluidas en el apartado dos de esta disposición, podrán solicitar la concesión de las cantidades que pudieran corresponderles en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

#### JUSTIFICACIÓN

Subsanar el olvido de un cooperante fallecido en las circunstancias contempladas en la Disposición Adicional.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las Secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. (Número de expediente 121/000107.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

#### ENMIENDA NÚM. 3.283

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Aplicación presupuestaria: 17.01.451N.760. (Nuevo).  
Sustitución del Teatro Getxo (Bizkaia)-Getxo Antzokia,  
por una nueva infraestructura escénica.  
Importe: 1.500 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 17.20.451N.60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Importe: 1.500 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.284

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Aplicación presupuestaria: 17.01.451N.761. (Nuevo).  
Rehabilitación del Palacio de Horkasitas. Balmaseda  
(Bizkaia).  
Importe: 1.500 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 17.20.451N.60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Importe: 1.500 miles.

#### MOTIVACIÓN.

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.285

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 17. Ministerio de Fomento

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.

Programa: 441M.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo). Al consorcio de transportes de Bizkaia. Estación Intermodal de Urbinaga.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 17.20.451-N.60.

Proyecto: 2007.17.20.6199.

Importe: 2.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.286

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 06.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 76.

Concepto: (nuevo). Al ayuntamiento de Estella. Centro tecnológico de nuevas tecnologías de las artes visuales.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 3.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Continuar con el proyecto tecnológico de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.287

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (nuevo). A la Fundación Donostia International Physics Center.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 2.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.288

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (nuevo). A la Fundación Centro de Tecnologías Electroquímicas.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.320 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 2.320 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

---

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (nuevo). Al Centro de Investigación Cooperativa CIC nanoGUNE.

Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles.

**ENMIENDA NÚM. 3.289**

BAJA

**FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 15.000 miles

**MOTIVACIÓN**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

---

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (nuevo). A la Asociación Centro de Tecnologías de Interacción Visual y Comunicación VICOMTech.

Modificación propuesta: Incrementar en 4.700 miles.

**ENMIENDA NÚM. 3.291****FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 4.700 miles

ALTA

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

---

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08.

Programa : 463B.

Capítulo: 7.

Artículo: 78.

Concepto: (nuevo). Al Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales (CIC biomaGUNE).

Modificación propuesta: Incrementar en 12.250 miles.

**ENMIENDA NÚM. 3.290****FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 12.250 miles.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

**MOTIVACIÓN**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08.

Programa: 463B.

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.292 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.  
 Importe: 2.000 miles

**MOTIVACIÓN**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Servicio: 08.  
 Programa: 463B.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 78.  
 Concepto: (nuevo). Al Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales (CIC bioGUNE).

Modificación propuesta: Incrementar en 7.000 miles.

**BAJA**

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.  
 Importe: 7.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.294**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 467C.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 78.  
 Concepto: 786. A la Fundación INASMET-TECNALIA para el desarrollo de tecnologías avanzadas en medios de transporte.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles.

**BAJA**

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.  
 Importe: 400 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.293**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 467C.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 77.  
 Concepto: (nuevo). A Karranzako Minda S. L. Proyecto de tratamiento de purines y producción de biogás del Valle de Karranza.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

**ENMIENDA NÚM. 3.295**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Servicio: 10.

Programa: 322J.

Capítulo: 4.

Artículo: 48.

Concepto: (nuevo). A la Federación de Ikastolas-Ikastolen Elkartea. Programa AMASIS, sistema digital de aprendizaje.

Importe: 1.000 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 1.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.296

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 08.

Programa: 463B.

Capítulo: 7.

Artículo 74.

Concepto (nuevo): Al Ente Vasco de Energía para equipamientos e instalaciones del Centro de Investigación Cooperativa de energías alternativas.

Modificación propuesta: 1.800 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.

Importe: 1.800 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.297

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Presupuesto de gastos del Estado:

ALTA

Sección: 19.

Servicio: 02.

Programa: OOOX. Transferencias entre Subsectores.

Capítulo: 4.

Artículo: 42.

Por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

En la aplicación presupuestaria : 31 02 929-M 510, por un importe de 5000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social:

ALTAS

En el Presupuesto de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, aplicación económica 400.9.2. «Para otras cotizaciones y compensaciones de capitales-coste de prestaciones». (Capítulo 4, artículo 40, concepto 400, subconcepto 400.9), por importe de 5.000 miles de euros.

En el Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, programa 11.01 –Pensiones contributivas, aplicación económica 481.2.1. «Pensiones de jubilación del Régimen General» (Capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.2), por importe de 5.000 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto de la Sección: 60 Seguridad Social:

ALTA. Estado de ingresos

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01. Entidades Gestoras.

Concepto 400. Del Departamento al que está adscrito.

Importe: 5.000 miles de euros.

ALTA. Estado de gastos

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 01. Entidades Gestoras.

Programa: 211M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social.

Concepto 481: Pensiones.

Importe: 5.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

La enmienda da cobertura financiera a la enmienda anterior sobre períodos de cotización a las andereños.

## BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 30 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.298

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

## ALTA

Sección: 20. M.º de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04.  
Programa: 432A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76.  
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Oñati. Proyecto Turístico de Valorización del Patrimonio Histórico, Etnográfico y Paleontológico del karts de Arantzazu-Arrikrutz.  
Importe: 500 miles.

## BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 500 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.299

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

## ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Servicio: 21.  
Programa: 413A.  
Capítulo 7.  
Artículo: 76.  
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Idiazábal. Centro de Experimentación y difusión del queso de Idiazábal.  
Importe: 30 miles.

## ENMIENDA NÚM. 3.300

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo 6.  
Artículo 60.  
Proyecto (nuevo): Protección contra inundaciones en la Ría de Bilbao.  
Modificación propuesta: Incrementar en 900 miles €.

## BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Modificación propuesta. Disminuir en 900 miles €.

## MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.301

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Capítulo 6.  
Artículo 60.  
Proyecto (nuevo): Depuradora de Lamiako.



Importe: 100 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 100 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.302

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo 7.  
Artículo 76.  
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Gorliz.  
Remodelación de la playa, aparcamiento.  
Importe: 2.000 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 2000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.303

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 03.  
Programa: 333A.  
Capítulo 7.

Artículo 78.

Concepto: 78400. A la Fundación Cristóbal Balenciaga.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles.

BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31 02 929-M 510.  
Importe: 1.200 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.304

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 24.01.000-X. 416. Al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.  
Importe: 890 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 890 miles.

Repercusión en el Presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA

Presupuesto de Ingresos:

Aplicación presupuestaria: 24.201.400. Del departamento al que está adscrito.  
Importe: 890 miles.

ALTA

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria: 24.201.335-A. 48501. A la asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.  
Importe: 800 miles.

Aplicación presupuestaria: 24.201.335-A.48603. A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.

Importe: 60 miles.

Aplicación presupuestaria: 24.201.335-A.488 (nuevo): A la Asociación de Actores Vascos Euskal Aktoreen Batasuna.

Importe: 30 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar las partidas de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.305

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05.

Programa: 334A.

Capítulo: 7.

Artículo: 74.

Concepto (nuevo). A la Fundación Museo de la Minería del País Vasco.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

#### BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 1000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.306

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 05.

Programa: 334A.

Capítulo 7.

Artículo 76.

Concepto (Nuevo). Al Ayuntamiento de Bakio. Txakoli-Gune.

Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles.

#### BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31 02 929-M 510.

Importe: 1000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.307

##### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso  
y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Aplicación presupuestaria: 24.01.000-X. 414. Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Importe: 360 miles.

#### BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.

Importe: 360 miles.

Repercusión en el Presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

#### ALTA

Presupuesto de Ingresos:

Aplicación presupuestaria: 24.101.400.00 Del Ministerio de Cultura. Subvención de Funcionamiento.

Importe: 360 miles.

#### ALTA

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria: 24.101.335-C-48206 (nuevo). A la Fundación de la Filmoteca Vasca.

Importe: 300 miles.

Aplicación presupuestaria: 24.101.335-C-48207 BAJA  
(nuevo). A EIKEN Clúster del Audiovisual Vasco  
Importe: 60 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente al proyecto de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.308

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Capítulo 7.  
Artículo 76.  
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Lazkao.  
Centro de especialidades artísticas y teatrales.  
Importe 500 miles.

BAJA

Aplicación Presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 500 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.309

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 24.  
Servicio: 04.  
Programa: 334B.  
Capítulo 7.  
Artículo 78.  
Concepto (nuevo): A la asociación International  
Center for Lexicography and Language Planning.  
Importe 300 miles.

Aplicación Presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 300 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.310

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 04.  
Programa: 334B.  
Capítulo 4.  
Artículo 47.  
Concepto (nuevo): a Klasikoak, S. A., para el programa de traducción de obras de autores clásicos al Euskera.  
Importe: 400 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31 02 929-M 510.  
Importe: 400 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.311

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
Servicio: 05.  
Programa: 334A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76.  
Concepto (nuevo): Al Ayuntamiento de Balmaseda.  
Museo Textil de las Encartaciones.

Importe: 100 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 100 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.312

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso**  
**y Vasco (EAJ-PNV)**

Sección 24. Ministerio de Cultura.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 24.01.000-X. 716. Al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música.

Importe: 500 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
Importe: 500 miles.

Repercusión en el Presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA

Presupuesto de Ingresos:

Aplicación presupuestaria: 24.201.700. Del departamento al que está adscrito.

Importe: 500 miles.

ALTA

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria: 24.201.335-A. 76214 (nuevo). Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Palacio de la Música.

Importe: 500 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmante, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las Secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de Octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### ENMIENDA NÚM. 3.313

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

Sección 16. Ministerio de Interior.

ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132 A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto: (nuevo). Redacción proyecto nuevo cuartel en Xinzo de Limia.

Importe: 200 miles.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 200 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente al proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.314 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2004.17.38.3622. N-640 Variante de A  
 Estrada (PC) (8,52 km).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 350 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 350 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.315**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2002.17.38.4083. Circunvalación de Pon-  
 tevedra (PC) (14,8 Km).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 3000 miles.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 3000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.316**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2002.17.38.0589. AC-14. Tramo: As Lon-  
 zas-Zapateira (O).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 1500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 1500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar al proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.317 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2006.17.38.0833. A-14 Zapateira A-6.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 1500 miles.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 1000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 1500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.318**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005.17.38.4208. Tramo Vilamoure-Nade-  
 la. Conexión Lugo.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles.

**ENMIENDA NÚM. 3.319**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453 A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2000.17.20.0134. L.A.V. a Galicia (Lubián-  
 Ourense).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 6000 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 6000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.



**ENMIENDA NÚM. 3.320 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: (nuevo). Eje Atántico entre Vigo y Pontevedra.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 15000 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 15000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Mejora de las infraestructuras ferroviarias en Galicia.

**ENMIENDA NÚM. 3.321**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2006.17.40.0841. Eje Atlántico (Ferrol-A Coruña).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 2000 miles.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 2000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar singularizadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.322**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 2004.17.38.3654. N-540 Nuevo puente sobre el río Miño (O).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 1.900 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 1.900 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.323 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo). Transformación de la estación de Santiago en estación intermodal.  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.324**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2005.17.38.3659. N550 Variante de Ordes (P).  
Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.325**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2000.17.38.3350. N-541 Variante de Cerdedo (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 350 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
Modificación propuesta: Disminuir en 350 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.326**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38  
 Programa: 453B  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 61

Proyecto 2004.17.38.3610. Corredor San Ciprián-Barreiros conexión A-8 (El).

Modificación propuesta: Incrementar en 350 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 350 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia

---

**ENMIENDA NÚM. 3.327**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

De adición. Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.

Proyecto: (nuevo): Transformación de la estación de Santiago en estación intermodal.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.328**

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

Sección N.º 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 20.04.000-X.713. Al Instituto de Turismo de España.  
 Importe: 500 miles.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.  
 Importe: 500 miles.

Repercusión en el presupuesto del Instituto de Turismo de España.

ALTA

Presupuesto de Ingresos:

Aplicación presupuestaria: 20.208.700. Del departamento al que está adscrito.  
 Importe: 500 miles.

ALTA

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria: 20.208.432-A-60.

Proyecto: 2006.20.208.0019. P.T. Muxía.  
Importe: 500 miles.

### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3.330

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

### ENMIENDA NÚM. 3.329

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

Sección N.º 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### ALTA

Sección: N.º 21.  
Servicio: N.º 21.  
Programa: N.º 414-B  
Capítulo: N.º 7.  
Artículo: N.º 75.  
Concepto: 754 (nuevo). Programa de desarrollo rural en Galicia  
Importe: 10.000 miles.

#### BAJA

Sección: N.º 31.  
Servicio: N.º 02.  
Programa: N.º 929M.  
Capítulo: N.º 5.  
Artículo: N.º 51.  
Concepto: N.º 510.  
Importe: 10.000 miles.

### MOTIVACIÓN

Continuación del Programa de desarrollo rural en Galicia con los siguientes objetivos:

- Movilización de superficies agrarias ociosas.
- Promoción de la ganadería extensiva.
- Promoción de la agricultura ecológica.
- Asimilación de tierras a las explotaciones agro-ganaderas existentes.
- Apoyo a la industria de transformación agroganadera.
- Fijación de población en el medio rural, con bolsas de captación de nuevos habitantes.

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

#### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 233.  
Programa: 456A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2003 23 233 0001. EDAR de Santiago y colectores generales.  
Modificación propuesta: Incrementar en 3000 miles €.

#### BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 233.  
Programa: 456A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2001 23 233 0215.  
Modificación propuesta. Disminuir en 3000 miles €.

### MOTIVACIÓN

Realización de la planta depuradora de Santiago.

### ENMIENDA NÚM. 3.331

**FIRMANTE:**  
**Grupos Parlamentarios**  
**Socialista del Congreso y**  
**Mixto**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

#### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2006 23 05 0024. Estudio Proyecto Depuradora de Vigo.

Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles €.

**ENMIENDA NÚM. 3.333**

BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 1996 17 13 0055.  
Modificación propuesta. Disminuir en 1000 miles €.

**FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

**MOTIVACIÓN**

Impulsar el estudio de viabilidad de la depuración de la ciudad de Vigo.

**ENMIENDA NÚM. 3.332**

**FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2007 23 06 3807. Regeneración de espacios naturales en zonas costeras (Carballo, Laxe, Ponteceso, entre otros).  
Modificación propuesta: Incrementar en 1500 miles €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Proyecto: 510.  
Modificación propuesta. Disminuir en 500 miles €.

**MOTIVACIÓN**

Regenerar las zonas costeras que se mencionan.

**ENMIENDA NÚM. 3.334**

BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005 23 06 3603.  
Modificación propuesta. Disminuir en 1500 miles €.

**FIRMANTE:**

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**MOTIVACIÓN**

Mejora de los espacios naturales costeros mencionados.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 233.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto 2006 23 233 0002. Recuperación de las riberas del río Arnoia en Allariz.

Modificación propuesta: Incrementar en 1500 miles €.

## MOTIVACIÓN

Sanear y regenerar las rías y ríos mencionados de la cuenca del Miño.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 233.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto 2001 23 233 8104.

Modificación propuesta: Disminuir en 1500 miles.

## ENMIENDA NÚM. 3.336

### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

## MOTIVACIÓN

Mejorar la situación del río Amoia en Allariz.

Sección N.º 24. Ministerio de Cultura.

ALTA

Sección: N.º 24.

Servicio: 04.

Programa: 332A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto 2007.24.04.0200: Digitalización de la documentación Medieval de las Delegaciones de la Hacienda de Galicia.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

## ENMIENDA NÚM. 3.335

### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 233.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto 2006 23 233 0001. Limpieza, regeneración y saneamiento de la ría do Burgo, del río Ulla, del río Limia y del río Miño en su desembocadura.

Modificación propuesta: Incrementar en 8000 miles €.

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 233.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 2001 23 233 8104.

Modificación propuesta: Disminuir en 8000 miles €.

## ENMIENDA NÚM. 3.337

### FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

Sección N.º 24. Ministerio de Cultura.



## ALTA

Sección: N.24.

Servicio: 04.

Programa: 332A.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto 2007.24.04.0201: Digitalización Fondos  
Archivo Militar de Ferrol.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

## BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.338

## FIRMANTE:

**Grupos Parlamentarios  
Socialista del Congreso y  
Mixto**

Sección N.º 27: Ministerio de Vivienda.

## ALTA

Aplicación presupuestaria: 27.09.261-0-61.

Proyecto: 2006.27.09.0633. Rehabilitación del  
mercado de abastos de Santiago de Compostela (A  
Coruña).

Importe: 300 miles.

## BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-M-510.

Importe: 300 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente al proyecto de referencia.

## A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo fir-  
mantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa  
para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del  
vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,  
presentar las siguientes enmiendas al articulado al Pro-  
yecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado  
para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octu-  
bre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del  
Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 3.339

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el apartado cuatro del artículo 9, «Cré-  
ditos vinculantes», del Proyecto de Ley de Presupues-  
tos Generales del Estado para 2007, que queda con la  
siguiente redacción:

«Cuatro. Con vigencia exclusiva para 2007 vincu-  
lará a nivel de capítulo, con excepción de las subven-  
ciones nominativas, y sin perjuicio de su especificación  
a nivel de concepto en los estados de gasto, los créditos  
presupuestarios consignados en el Capítulo 7, “Trans-  
ferencias de capital”, del presupuesto de la Sección 23,  
“Ministerio de Medio Ambiente”, para los Servicios 04,  
“Secretaría General para el Territorio y la Biodiversi-  
dad”, y 08, “Dirección General de Calidad y Evalua-  
ción Ambiental”, Programa 467 F, “Investigación geo-  
lógico-minera y medioambiental”.»

## MOTIVACIÓN

La enmienda propuesta se refiere al contenido nece-  
sario de la Ley de Presupuestos Generales del Estado,  
por lo que no afecta a la programación presupuestaria,  
ni al objetivo de estabilidad establecidos en la normati-  
va aplicable.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales  
del Estado se ha recogido la especificación propuesta  
para el servicio 08, Dirección General de Calidad y  
Evaluación Ambiental, y se requiere su ampliación al  
servicio 04, Secretaría General para el Territorio y la  
Biodiversidad, por la necesidad, también, de conceder  
las subvenciones a que se destinan los créditos contem-  
plados en el Servicio 04, de forma que se alcancen con  
la mayor eficiencia posible los objetivos de aquéllos y

por no conocer de antemano la exacta distribución por conceptos presupuestarios, dada la exigencia del principio de libre concurrencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.340

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el apartado uno, añadiendo un último párrafo, del artículo 46, «Reconocimiento de los complementos para las pensiones inferiores a la mínima en el sistema de la Seguridad Social e importe de dichas pensiones en el año 2007», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, de la siguiente forma:

«Uno.

(...)

Las cantidades a tanto alzado y los pagos periódicos abonados, con carácter compensatorio, a los pensionistas españoles, al amparo del Acuerdo celebrado entre España y el Reino Unido, el 18 de septiembre de 2006, no se computarán a ningún efecto para el reconocimiento de los complementos para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones.»

El resto de la disposición se mantiene con la misma redacción.

#### MOTIVACIÓN

Aplicación del Acuerdo de 18 de septiembre, en relación con la situación de los trabajadores españoles en Gibraltar. Dado el carácter compensatorio de los importes procedentes, no se considera que deban computarse a efectos del reconocimiento de los complementos de pensiones mínimas.

#### ENMIENDA NÚM. 3.341

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el párrafo tercero del apartado cuatro.2 del artículo 109, «Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2007», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que queda con la siguiente redacción:

«Cuatro.

2. La base...

(...)

No obstante, los trabajadores autónomos que con anterioridad a los cincuenta años hubieran cotizado en cualquiera de los regímenes del sistema de la Seguridad Social cinco o más años podrán mantener durante 2007 la base de cotización del año 2006, incrementada en un porcentaje comprendido entre los que haya aumentado la base mínima y la base máxima de cotización en este Régimen.»

El resto de la disposición se mantiene con la misma redacción.

#### MOTIVACIÓN

Se pretende implementar la medida recogida en el «Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social» suscrito el 17 de julio de 2006 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Organizaciones Sindicales más representativas, con el fin de incrementar, en este punto, la protección a los trabajadores autónomos, manteniendo su correspondencia entre cotizaciones a ingresar y prestaciones a recibir.

**ENMIENDA NÚM. 3.342****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

Se añade una nueva Sección (2.<sup>a</sup>), «Impuestos Especiales», dentro del Capítulo II, «Impuestos Indirectos», del Título VI, «Normas Tributarias», comprensivo de un nuevo artículo 64 bis, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente redacción:

La Sección que figura en el texto como única pasaría a ser 1.<sup>a</sup>, añadiendo la

«Sección 2.<sup>a</sup> Impuestos especiales.

Artículo 64 bis. Impuesto sobre Hidrocarburos.

Con efectos a partir del día 1 de enero de 2007, se modifican los epígrafes 1.3 y 1.5 de la tarifa 1.<sup>a</sup> del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que quedan redactados como sigue:

Epígrafe 1.3 Gasóleos para uso general: 278,00 euros por 1.000 litros.

Epígrafe 1.5 Fuelóleos: 14,00 euros por tonelada.»

**MOTIVACIÓN**

El artículo 18.3 de la Directiva 2003/96/CE, del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad, obliga a España a ajustar su nivel impositivo nacional para el gasóleo utilizado como carburante al nivel mínimo de 302 euros por 1.000 litros a más tardar el 1 de enero de 2007. El nivel impositivo español actual es de 293.86 euros por 1.000 litros y resulta de la suma del tipo impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos, en adelante IH (269,86 euros) y del tipo estatal del impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, en adelante IVMDH (24 euros), exigibles ambos respecto de dicho gasóleo. Por ello es necesario incrementar el tipo del IH hasta 278 euros que, sumados a los 24 euros del tipo estatal del IVMDH (que no se modifica), determinan que se alcance el nivel mínimo comunitario requerido de 302 euros por 1.000 litros.

Igualmente, el artículo 18.2 de la misma Directiva 2003/96/CE, en relación con su artículo 9, obliga

a España a ajustar su nivel impositivo nacional para el fuelóleo al nivel mínimo de 15 euros por tonelada, también a más tardar el 1 de enero de 2007. El nivel impositivo español actual es de 14,43 euros por tonelada y resulta de la suma del tipo impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos (13,43 euros) y del tipo estatal del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, en adelante IVMDH (1 euro), exigibles ambos respecto de dicho fuelóleo. Por ello es necesario incrementar el tipo del IH hasta 14 euros que, sumados al euro del tipo estatal del IVMDH (que no se modifica), determinan que se alcance el nivel mínimo comunitario requerido de 15 euros por tonelada.

Finalmente, debe señalarse que la disposición final segunda de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, habilita a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para modificar los tipos impositivos regulados en aquélla.

**ENMIENDA NÚM. 3.343****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

Se añade un nuevo artículo 72 bis, «Modificación de la Ley 20/1987, sobre tasas que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en la Oficina Española de Patentes y Marcas», al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente redacción:

«Artículo 72 bis. Modificación de la Ley 20/1987, sobre tasas, que deben satisfacer los solicitantes y concesionarios de patentes europeas por determinadas actividades a realizar en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Se modifica el artículo 1, apartados b) c) y d), de la Ley 20/1987, respecto de las cuantías de las tasas. Estos apartados quedan redactados como sigue:

b) Tasa por los conceptos señalados en el apartado a), cuando se aporte la traducción en soporte magnético: 103,96 €.

c) Tasa por publicación de un fascículo de patente europea tal y como haya sido concedida, o como haya sido modificada y concedida tras el procedimiento de opo-

siciones, traducido al español, o de su revisión: hasta 22 páginas, 296,43 €. Por cada página adicional: 11,91 €.

d) Tasa por los conceptos señalados en el apartado c), cuando se aporta la traducción en soporte magnético en las condiciones técnicas que se fijen por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: hasta 22 páginas, 251,02 €. Por cada página adicional: 9,52 €».

#### MOTIVACIÓN

Acomodar su importe al coste del servicio.

#### ENMIENDA NÚM. 3.344

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De supresión.

Se propone la supresión de la disposición adicional duodécima.

#### MOTIVACIÓN

Por no ser la Ley de Presupuestos el vehículo normativo adecuado para efectuar la regulación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.345

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Se da nueva redacción a la 6.<sup>a</sup> actividad incluida en el apartado uno de la disposición adicional decimocuarta, «Actividades prioritarias de mecenazgo», del

proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, quedando con la siguiente redacción:

«6.<sup>a</sup> La investigación en las Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares que, a este efecto, se relacionan en el anexo XIII de esta Ley.»

#### MOTIVACIÓN

Enmienda técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 3.346

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

Se añade una nueva disposición adicional decimocuarta bis al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta bis. Beneficios fiscales aplicables a “Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela”.

Uno. La celebración de “Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este artículo.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.»

### MOTIVACIÓN

La Vuelta al Mundo de Vela, denominada World Race, es una de las competiciones deportivas náuticas de mayor relieve internacional. Consciente de esa importancia, el legislador aprobó la declaración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con ocasión de la celebración de la última edición, al albergar los puertos de las localidades pontevedresas de Sangenjo y Vigo la salida de esta regata.

Al haberse designado a Alicante como puerto de salida de la próxima edición de esta regata, resulta lógico otorgar el mismo tratamiento a este acontecimiento que el conferido a la edición precedente.

---

### ENMIENDA NÚM. 3.347

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

Se añade una nueva Disposición adicional decimocuarta ter, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente redacción:

Disposición adicional decimocuarta ter. Beneficios fiscales aplicables a «Barcelona World Race».

Uno. La celebración de «Barcelona World Race» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se

creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este artículo.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

### MOTIVACIÓN

El objetivo de esta enmienda es otorgar a la Regata de vuelta al mundo, Barcelona World Race, que partirá de Barcelona el 11 de noviembre de 2007, coincidiendo con el último domingo del Salón Náutico Internacional de Barcelona y que después de navegar durante más de tres meses y 30.000 millas, regresará a la misma ciudad, la clasificación como evento de excepcional interés público.

Para ello se ha desarrollado desde la Fundación para la Navegación Oceánica de Barcelona (FNO) una regata de vuelta al mundo, sin escalas, con la tripulación reducida a dos, que ya está incluida dentro del calendario internacional de regatas de la clase IMOCA 60', así como reconocida por la Internacional Mailing Association Federation (ISAF).

Dada la relevancia de esta regata y lo excepcional de su inicio en territorio español procede otorgarle la calificación de acontecimiento de excepcional interés público.

---

### ENMIENDA NÚM. 3.348

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

A la disposición adicional decimoctava: «Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación de un Plan integral de Empleo en Canarias», apartado Cinco.

Donde dice:

«.... General de Subvenciones.»



Añadir:

«.... y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

#### MOTIVACIÓN

Completar las referencias legales aplicables al caso.

#### ENMIENDA NÚM. 3.349

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

A la disposición decimonovena: «Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación de un Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia», apartado Seis.

Donde dice:

«.... General de Subvenciones.»

Añadir:

«..., y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

#### MOTIVACIÓN

Completar las referencias legales aplicables al caso.

#### ENMIENDA NÚM. 3.350

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

A la disposición vigésima segunda «Aportación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a la financiación de un Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura», en el apartado Seis, en la última línea.

Donde dice:

«.... General de Subvenciones.»

Añadir:

«..., y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

#### MOTIVACIÓN

Completar las referencias legales aplicables al caso.

#### ENMIENDA NÚM. 3.351

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

A la disposición adicional vigésima cuarta «Financiación de la formación continua», en el apartado Uno, último párrafo, primera línea.

Donde dice:

«En el ejercicio inmediato al que se refiere el presupuesto, ...»

Debe decir:

«En el ejercicio inmediato al que se cierre el presupuesto, ...»

#### MOTIVACIÓN

Corrección técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 3.352

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el primer párrafo del apartado Uno de la Disposición adicional vigésima tercera, «Reducciones de cuotas para el mantenimiento en el empleo», del



Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que queda con la siguiente redacción:

«Uno. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de los trabajadores de cincuenta y nueve o más años, con una antigüedad en la empresa de cuatro o más años, darán derecho a la reducción, a cargo del Presupuesto de la Seguridad Social, del 40% de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de las mismas, sobre las cuotas devengadas desde la fecha de cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.»

El resto de la disposición se mantiene con la misma redacción.

#### MOTIVACIÓN

Precisión técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 3.353

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el apartado Uno de la Disposición adicional trigésima, «Dotación de los fondos de fomento a la inversión española en el exterior», del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que queda con la siguiente redacción:

«Uno. La dotación del Fondo para inversiones en el Exterior se incrementa en 30.000 miles de euros en el año 2007. El Comité Ejecutivo del Fondo para Inversiones en el Exterior podrá aprobar durante el año 2007 operaciones por un importe total máximo de 180.000 miles de euros.»

El resto de la disposición se mantiene con la misma redacción.

#### MOTIVACIÓN

Sin aumentar la dotación al Fondo, se pretende ajustar su disponibilidad a una cifra más realista de acuerdo con las aprobaciones que puedan efectivamente realizarse en 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.354

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica la Disposición Adicional trigésima séptima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que queda con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional trigésima séptima. Generación de crédito para la financiación de la reestructuración del sector lácteo.

Los ingresos en el Tesoro procedentes de la venta de la cuota láctea de la Reserva Nacional, podrán generar crédito en la Sección 21 “Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación”, Servicio 21 “Secretaría General de Agricultura y Alimentación”, programa 412B “Competitividad y calidad de la producción ganadera”, concepto 775.03 “Plan de ordenación y competitividad del sector lácteo”, para atender la financiación de medidas de reestructuración del sector lácteo.»

#### MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

#### ENMIENDA NÚM. 3.355

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición.

Se añade una nueva Disposición Adicional, séptima ter, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional séptima ter. Bonificación de cuotas de Seguridad Social respecto de los trabajadores contratados para la celebración de la exposición internacional Zaragoza 2008.

Los países participantes en la Exposición Internacional Zaragoza 2008, las personas jurídicas que los representen, las Organizaciones Internacionales participantes y la Empresa Pública Expoagua Zaragoza 2008, S.A. tendrán una bonificación del 100 por ciento en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta con las cuotas de Seguridad Social, respecto de los trabaja-

dores que directamente contraten para la realización exclusiva de labores estrictamente relacionadas con su participación en el citado acontecimiento.

En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la ley se aprobará por Real Decreto un reglamento en el que se establezcan los requisitos, plazos, procedimiento de concesión y medidas de control relativas a la mencionada bonificación.»

### MOTIVACIÓN

A través de la propuesta, se pretende establecer beneficios en favor de los países y entidades que participen en la Exposición Internacional «Zaragoza 2008», a través de bonificaciones de las cotizaciones sociales correspondientes a las aportaciones empresariales, por los trabajadores que sean contratados por aquellos para la realización en exclusiva de labores directamente relacionadas con la participación en el citado acontecimiento.

La propuesta tiene como antecedente el contenido de la disposición adicional 11 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de carácter social, respecto de la contratación de trabajadores por Entidades participantes en la «Copa de América».

### ENMIENDA NÚM. 3.356

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición.

Se introduce una nueva Disposición Adicional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional cuadragésima bis. Iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros.

Uno. El Estado apoyará financieramente los planes de renovación y modernización de destinos turísticos maduros que se desarrollen paralelamente por las entidades que integran la Administración Local, entidades de derecho público o empresas públicas dependientes de aquellas, y por las empresas turísticas privadas.

Dos. La financiación de esta iniciativa se canaliza por una triple vía:

a) El otorgamiento por el Estado de préstamos con largos plazos de amortización, incluyendo periodos de

carencia y bajos tipos de interés, a aquellas entidades que integran la Administración Local, entidades de derecho público o empresas públicas dependientes de aquellas que participen en esta iniciativa de manera coordinada con el sector privado, sin que por ello sea necesario que los inversores privados soliciten las facilidades financieras que se especifican en la modalidad b) del presente artículo.

Los préstamos se instrumentarán mediante el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, gestionado por esta última, y cuya administración financiera se llevará a cabo por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

b) Por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) se establecerá una línea de financiación a la que podrán acogerse las empresas turísticas privadas que participen en esta iniciativa. Esta línea se instrumentará en condiciones financieras preferenciales contando con un apoyo del Estado a los tipos de interés de los préstamos que se concedan. En todo caso, para acceder a esta modalidad de financiación no será requisito indispensable la participación del sector público en las iniciativas de renovación y modernización que emprenda el sector privado.

c) Se apoyarán igualmente actividades complementarias de estudio, promoción y comercialización de los destinos turísticos modernizados. Estas actuaciones serán adicionales a los Planes de Excelencia/Dinamización y Dinamización de Producto Turístico que se encuentren en vigor.

Tres. El Gobierno establecerá reglamentariamente los términos y condiciones de aplicación de la presente Iniciativa.

Cuatro. Esta Iniciativa se financiará con cargo a los créditos que cada año se consignent para este fin en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cinco. El Gobierno informará al parlamento sobre la gestión de esta iniciativa, los resultados alcanzados, los proyectos financiados, su cuantía y modalidades de financiación, así como sus beneficiarios finales. Tal información se remitirá al Parlamento con periodicidad anual.»

### MOTIVACIÓN

Necesidad de clarificar y precisar la regulación actualmente existente, con el objeto de solventar los problemas de gestión que han ido surgiendo en los dos primeros años de actividad del FOMIT, especialmente en lo relativo a las condiciones de la línea privada del Instituto de Crédito Oficial (ICO), recogidas en norma con rango de Ley cuando tienen naturaleza reglamentaria.

## ENMIENDA NÚM. 3.357

## MOTIVACIÓN

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Se propone añadir al Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, una nueva disposición adicional (...) con la siguiente redacción:

«Disposición adicional (...). Módulos para la compensación económica por la actuación de Jueces de Paz y Secretarios de Juzgados de Paz.

1. Los Jueces de Paz, nombrados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial percibirán, de acuerdo con el número de habitantes de derecho del municipio, las retribuciones anuales que se indican a continuación:

|                                    | Anual    |
|------------------------------------|----------|
| De 1 a 1.999 habitantes .....      | 1.082,12 |
| De 2.000 a 4.999 habitantes .....  | 1.623,12 |
| De 5.000 a 6.999 habitantes .....  | 2.164,16 |
| De 7.000 a 14.999 habitantes ..... | 3.246,20 |
| De 15.000 o más habitantes .....   | 4.328,28 |

2. El personal, excluido el perteneciente a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe funciones de Secretario de un Juzgado de Paz, con nombramiento expedido al efecto, percibirá, de acuerdo con el número de habitantes de derecho del municipio, las cuantías anuales que se indican a continuación.

|                                   | Anual    |
|-----------------------------------|----------|
| De 1 a 499 habitantes .....       | 535,88   |
| De 500 a 999 habitantes .....     | 795,96   |
| De 1.000 a 1.999 habitantes ..... | 953,60   |
| De 2.000 a 2.999 habitantes ..... | 1.111,12 |
| De 3.000 a 4.999 habitantes ..... | 1.426,32 |
| De 5.000 a 6.999 habitantes ..... | 1.741,52 |

3. Las cuantías anteriores se financiarán con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y se devengarán por periodos trimestrales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

4. Los módulos referidos se actualizarán en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Los Jueces de Paz y Secretarios de Paz perciben anualmente, siguiendo un criterio poblacional, unas cantidades que compensan la labor que desempeñan, y que tienen el carácter no de retribución, si no de indemnización, como se deduce de la normativa, muy dispersa hasta este momento: la introducción de esta disposición tiene por objeto unificar esta dispersión. Conforme a estas consideraciones y teniendo en cuenta que el número de asuntos a tratar ha aumentado considerablemente desde la primera regulación a través del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la planta judicial y el Real Decreto 492/1978, de 20 de marzo, que desarrolla el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, se hace necesario incrementar las cantidades que se perciben. En la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 se contempla un incremento en la partida destinada a financiar estas percepciones (que tiene la consideración de indemnización, aunque últimas sentencias sobre la naturaleza de este resarcimiento económico por un servicio prestado se considera como retribución) y se hace necesario que una norma fije de forma permanente estos incrementos económicos. Por razones de urgencia, se propone que sea en la Ley de Presupuestos para 2007 donde se establezcan las cuantías, así como su actualización, dado que la modificación de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial no podrá ser finalizada antes del 1 de enero de 2007.

El marco jurídico que regula las percepciones que reciben los Jueces de Paz está compuesto por las normas que a continuación se detallan:

— La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial dispone en el artículo 103 que los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y la cuantía que legalmente se establezca, y tendrán, dentro de su circunscripción, el tratamiento y precedencia que se reconozcan en la suya a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción.

— Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en cuyo artículo 49 establece que los Jueces de Paz percibirán una retribución con arreglo a los módulos que se fijen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en función del número de habitantes de derecho de la localidad.

— El Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la planta judicial destaca en su exposición de motivos que en tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fija los módulos previstos en el artículo 49.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, se hace necesario dar efectividad a la expresada previsión de las citadas leyes, con base en la cobertura de los Presupuestos Generales del Estado para 1989. El artículo 32 especifi-

ca las cantidades anuales que los Jueces de Paz designados con arreglo al nuevo sistema percibirán por períodos cuatrimestrales durante 1989, en función del número de habitantes de derecho de la localidad. Los importes establecidos en este artículo se han ido actualizando hasta la fecha de acuerdo con el incremento general establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por su parte, la normativa aplicable a los Secretarios de Paz está compuesta principalmente por las siguientes normas:

— Ley 17/1980, de 24 de abril, de Régimen Retributivo de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. El artículo 8 establece el índice multiplicador que corresponde a los Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

— Real Decreto 492/1978, de 20 de marzo, que desarrolla el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Su disposición adicional cuarta relaciona las cantidades que percibirán los Secretarios de Paz por los servicios que presten a la Administración de Justicia. Seguidamente advierte que dichas cuantías podrán revisarse por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Como puede apreciarse, la regulación que afecta a las cantidades que perciben los Jueces y Secretarios de Paz se ha elaborado de forma provisional y no siempre se ha llevado a cabo mediante una disposición de rango legal. Además, su excesiva dispersión aconseja la unificación en una misma norma, que además contemple formas únicas de actualización. Las cuantías que perciben los Secretarios de Paz se contienen en un Real Decreto 492/1978, de 20 de marzo, que desarrolla el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. La Leyes de Presupuestos Generales del Estado nunca introdujeron los módulos con arreglo a los cuales se confeccionarían las retribuciones de los Jueces de Paz. El Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la planta judicial, nació sin vocación de permanencia estableciendo unos índices a aplicar durante el año 1989. No obstante en los años sucesivos se ha venido aplicando este Real Decreto sin que el artículo 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial haya sido desarrollado.

La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado incluye una partida en el presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia, programa 112.A, artículo 14 «otro personal», dotado con 12.524,23 miles de euros, que se consolidará en los siguientes ejercicios. Dado que existe la voluntad de destinar la mayor parte de esta partida presupuestaria a incrementar las cantidades que perciben los Jueces de Paz y Secretarios de Paz por las razones anteriormente expuestas, de modo

que la financiación de esta medida normativa queda asegurada, se propone incluir una Disposición Adicional en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 con el fin de determinar en una norma de rango legal las cantidades que perciben ambos colectivos dando cumplimiento al artículo 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

## ENMIENDA NÚM. 3.358

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación y adición.

Se modifica la Disposición Derogatoria Única del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que queda redactada de la siguiente forma:

«Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogados:

1. El Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, por el que se revisa la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
2. La Disposición adicional cuadragésima novena, Iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos Maduros del Litoral Español, de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.
3. El artículo vigésimo cuarto, Iniciativa de apoyo a los destinos turísticos maduros, de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso de la productividad.
4. La Disposición adicional sexagésima tercera, Modalidades de Financiación de los Destinos turísticos consolidados, de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.
5. Cuantas disposiciones se opondan a lo previsto en la presente Ley.»

## MOTIVACIÓN

Esta enmienda va relacionada con la que propone la inclusión de una disposición adicional nueva que regula la Iniciativa de modernización de destinos turísticos maduros, de manera que al establecerse una nueva regulación, debe derogarse la anterior.



**ENMIENDA NÚM. 3.359****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

Al apartado Uno de la Disposición Final Segunda «Modificación de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989» del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007. Modificación del artículo 22.

De modificación.

«Uno. Se modifica el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, que queda con la siguiente redacción:

“Uno. Los proyectos de inversión incluidos en el ‘Anexo de Inversiones Reales’ que se acompañen a los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos, se identificarán mediante el código de proyecto que en dichos anexos se les asigne, con el fin de establecer el seguimiento presupuestario de su realización.

Dos. El código asignado a cada uno de estos proyectos no podrá ser alterado hasta su finalización. En consecuencia, las modificaciones de los programas de inversión que impliquen el inicio de nuevos proyectos requerirán la asignación por el Ministerio de Economía y Hacienda del código correspondiente.»

**MOTIVACIÓN**

La enmienda tiene como fin subsanar errores materiales observados en la numeración de la Disposición Final, sin alteración de su contenido.

**ENMIENDA NÚM. 3.360****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el apartado Seis de la Disposición Final Novena «Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria» del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que queda con la siguiente redacción:

«Seis. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 82 de la Ley General Presupuestaria, que queda con la siguiente redacción:

“a) Las compras de productos, así como las subvenciones y otras intervenciones de mercado y las operaciones relativas a los programas de desarrollo rural financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Los anticipos de tesorería a favor o por cuenta de la Unión Europea se cancelarán con los reintegros realizados por la misma.”

El resto de apartados y artículo se mantiene con la misma redacción.»

**MOTIVACIÓN**

Dar cobertura a las operaciones de tesorería, al haberse producido el cambio de denominación de los Fondos Agrícolas.

**ENMIENDA NÚM. 3.361****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

Inclusión de una Disposición Final en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, con la siguiente redacción:

«Disposición final nueva. Plan de actuación específico para Teruel».

«Durante el ejercicio 2007, el Gobierno adoptará las medidas precisas para llevar a cabo la ampliación temporal del Plan de actuación específico para Teruel, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2005, que contenga las actuaciones a realizar en los ejercicios 2009 y 2010 con la valoración y financiación de su coste.»

**MOTIVACIÓN**

Continuar con la política de favorecer la vertebración del territorio turolense a través de actuaciones específicas adecuadamente planificadas.

**ENMIENDA NÚM. 3.362**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Exposición de Motivos, apartado IV del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007. Modificación del segundo párrafo, añadiendo además otro párrafo a continuación.

De modificación.

Se modifica el segundo párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos, suprimiendo una cita temporal (a final del ejercicio) y añadiendo además un nuevo párrafo y manteniendo el resto del apartado.

Donde dice:

«La repercusión que la estabilidad y crecimiento sostenido de nuestra economía tienen sobre el personal al servicio del sector público se refleja en el Capítulo I, relativo al “Incremento de los gastos del personal al servicio del sector público”, que tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, establece un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, cifrado en un 2 por ciento, así como la fijación, a final del ejercicio en un cien por cien del importe del complemento de destino correspondiente a una mensualidad en las pagas extraordinarias.»

Debe decir:

«La repercusión que la estabilidad y crecimiento sostenido de nuestra economía tienen sobre el personal al servicio del sector público se refleja en el Capítulo 1, relativo al “Incremento de los gastos del personal al servicio del sector público”, que tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, establece un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, cifrado en un 2 por ciento, así como la fijación en un cien por cien del importe del complemento de destino correspondiente a una mensualidad en las pagas extraordinarias.

Adicionalmente a los citados incrementos, se prevé un incremento del 1 por 100 de la masa salarial que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr progresivamente, en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos, que permita su percepción en 14 pagas al año.»

**MOTIVACIÓN**

Enmienda técnica que tiene por objeto corregir un error material en el Proyecto de Ley.

**ENMIENDA NÚM. 3.363**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Exposición de Motivos, apartado IV del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007. Modificación del penúltimo párrafo, añadiendo una aclaración al final del mismo.

De modificación.

Se modifica el penúltimo párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos, añadiendo una aclaración al final del mismo y manteniendo el resto del apartado.

Donde dice:

«Junto a las reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merece las normas de regulación de las retribuciones de los miembros de la carrera judicial y fiscal de conformidad con lo que resulta de la Ley 15/2003, de 26 de mayo.»

Debe decir:

«Junto a las reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merece las normas de regulación de las retribuciones de los miembros de la carrera judicial y fiscal de conformidad con lo que resulta de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, así como las de los Secretarios Judiciales y las de los diferentes Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003.»

**MOTIVACIÓN**

Enmienda técnica que tiene por objeto corregir un error material en el Proyecto de Ley.

**ENMIENDA NÚM. 3.364**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación.

Se añaden dos letras al apartado Seis del Anexo II «Créditos Ampliables», del Proyecto de Ley de Presu-



puestos Generales del Estado para 2007, que queda con la siguiente redacción:

«Seis. En la Sección 19 “Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”:

a) ...

...

g) el crédito 19.251M.101.480.02, destinado a financiar subsidio por desempleo para eventuales del Régimen Agrario de la Seguridad Social, incluso obligaciones de ejercicios anteriores.

h) el crédito 19.251M.101.488 destinado a financiar la Renta activa de reinserción.

El actual apartado g) pasa a ser el apartado i).»

#### MOTIVACIÓN

Reordenación de los créditos, incluyéndose dos nuevos por tener circunstancias semejantes a los anteriores.

#### ENMIENDA NÚM. 3.365

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación.

Se modifica el apartado Nueve del Anexo II «Créditos Ampliables» del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con la siguiente Redacción:

«Nueve. En la Sección 24, “Ministerio de Cultura”:

Los créditos 24.3370.03.621 y 24.337B.03.631, por la diferencia entre la consignación inicial para inversiones producto del “1 por ciento cultural” (artículo 68 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, en la redacción dada por el artículo único del Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero), y las retenciones de crédito no anuladas a que se refiere el apartado tres del artículo 20 de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.»

#### MOTIVACIÓN

Mejora de la redacción.

#### ENMIENDA NÚM. 3.366

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Modificación de los anexos IV y V, Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Se sustituyen los importes que figuran en los Anexos IV y V por los que se proponen en esta enmienda.

#### MOTIVACIÓN

En el acuerdo básico suscrito el 8 de noviembre de 2005 por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales representativas del personal del ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, se establece que con el fin de dar cumplimiento a la equiparación gradual de la remuneración del personal docente de los centros privados concertados con la del profesorado estatal de las respectivas etapas, durante los años de implantación de la Ley Orgánica de Educación los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados se incrementarán de tal forma que permitan aplicar anualmente al personal de estos centros los mismos incrementos retributivos que con carácter general se establezcan para los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado.

Teniendo en cuenta que se ha acordado un incremento adicional del 1 por ciento para el personal de la Administración del Estado, no recogido en los módulos que figuran en los Anexos IV y V, es necesario su adecuación con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo señalado anteriormente.

#### ANEXO IV

##### Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos con efectos de 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2007 de la siguiente forma:

|                                                               | Euros     |
|---------------------------------------------------------------|-----------|
| <i>Educación Infantil y Primaria</i>                          |           |
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales ..... | 27.184,62 |
| Gastos variables .....                                        | 3.700,04  |
| Otros gastos.....                                             | 5.543,62  |
| Importe total anual .....                                     | 36.428,28 |

|                                                                                                                                                  | Euros     |                                                                      | Euros     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------|-----------|
| <i>Educación Especial (niveles obligatorios y gratuitos)</i>                                                                                     |           | <i>Bachillerato</i>                                                  |           |
| I. Educación Básica/Primaria:                                                                                                                    |           | Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....        | 45.969,28 |
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....                                                                                    | 27.184,62 | Gastos variables .....                                               | 8.826,65  |
| Gastos variables .....                                                                                                                           | 3.700,04  | Otros gastos .....                                                   | 8.422,25  |
| Otros gastos .....                                                                                                                               | 5.913,22  | Importe total anual .....                                            | 63.218,18 |
| Importe total anual .....                                                                                                                        | 36.797,88 |                                                                      |           |
| Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social), según deficiencias: |           | <i>Ciclos formativos</i>                                             |           |
| Psíquicos .....                                                                                                                                  | 19.700,46 | I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:          |           |
| Autistas o problemas graves de personalidad .....                                                                                                | 15.980,11 | Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:    |           |
| Auditivos .....                                                                                                                                  | 18.330,51 | Primer curso .....                                                   | 48.615,22 |
| Plurideficientes .....                                                                                                                           | 22.750,78 | Segundo curso .....                                                  | 0,00      |
| II. Formación Profesional: «Aprendizaje de tareas»:                                                                                              |           | Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas             |           |
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....                                                                                    | 54.369,22 | Primer curso .....                                                   | 48.615,22 |
| Gastos variables .....                                                                                                                           | 4.854,76  | Segundo curso .....                                                  | 48.615,22 |
| Otros gastos .....                                                                                                                               | 8.424,15  | Grupo 3. Ciclos formativos o superior e 1.300 a 170 horas:           |           |
| Importe total anual .....                                                                                                                        | 67.648,13 | Primer curso .....                                                   | 44.875,59 |
| Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social), según deficiencias: |           | Segundo curso .....                                                  | 0,00      |
| Psíquicos .....                                                                                                                                  | 31.454,51 | Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:         |           |
| Autistas o problemas graves de personalidad .....                                                                                                | 28.134,07 | Primer curso .....                                                   | 44.875,59 |
| Auditivos .....                                                                                                                                  | 24.371,00 | Segundo curso .....                                                  | 44.875,59 |
| Plurideficientes .....                                                                                                                           | 34.977,03 | II. Gastos variables:                                                |           |
| <i>Educación Secundaria Obligatoria</i>                                                                                                          |           | Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:    |           |
| I. Primer y segundo curso:                                                                                                                       |           | Primer curso .....                                                   | 6.564,89  |
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....                                                                                    | 32.621,52 | Segundo curso .....                                                  | 0,00      |
| Gastos variables .....                                                                                                                           | 4.352,81  | Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:            |           |
| Otros gastos .....                                                                                                                               | 7.206,74  | Primer curso .....                                                   | 6.564,89  |
| Importe total anual .....                                                                                                                        | 44.181,07 | Segundo curso .....                                                  | 6.564,89  |
| II. Tercer y cuarto curso:                                                                                                                       |           | Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas: |           |
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....                                                                                    | 43.415,43 | Primer curso .....                                                   | 6.522,41  |
| Gastos variables .....                                                                                                                           | 8.336,29  | Segundo curso .....                                                  | 0,00      |
| Otros gastos .....                                                                                                                               | 7.954,38  | Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:         |           |
| Importe total anual .....                                                                                                                        | 59.706,10 | Primer curso .....                                                   | 6.522,41  |
|                                                                                                                                                  |           | Segundo curso .....                                                  | 6.522,41  |

|                                                                       | Euros     |                                                                    | Euros     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------|-----------|
| III. Otros gastos:                                                    |           | Operaciones de Ennoblecimiento Textil.                             |           |
| Grupo 1. Ciclos formativos de:                                        |           | Primer curso .....                                                 | 13.941,93 |
| Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural.      |           | Segundo curso .....                                                | 2.253,34  |
| Pastelería y Panadería.                                               |           | Grupo 4. Ciclos formativos de:                                     |           |
| Servicios de Restaurante y Bar.                                       |           | Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón.                     |           |
| Animación Turística.                                                  |           | Impresión en Artes Gráficas.                                       |           |
| Estética Personal Decorativa.                                         |           | Fundición.                                                         |           |
| Química Ambiental.                                                    |           | Tratamientos Superficiales y Térmicos.                             |           |
| Farmacia.                                                             |           | Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.                    |           |
| Higiene Bucodental.                                                   |           | Calzado y Marroquinería.                                           |           |
| Primer curso .....                                                    | 9.634,70  | Confección.                                                        |           |
| Segundo curso .....                                                   | 2.253,34  | Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.                      |           |
| Grupo 2. Ciclos formativos de:                                        |           | Producción de Tejidos.                                             |           |
| Gestión Administrativa.                                               |           | Procesos de Confección Industrial.                                 |           |
| Secretariado.                                                         |           | Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Catada.               |           |
| Buceo a Media Profundidad.                                            |           | Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.                           |           |
| Laboratorio de Imagen.                                                |           | Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.                 |           |
| Comercio.                                                             |           | Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.              |           |
| Servicios al Consumidor.                                              |           | Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.               |           |
| Agencias de Viajes.                                                   |           | Primer curso .....                                                 | 16.130,39 |
| Alojamiento.                                                          |           | Segundo curso .....                                                | 2.253,34  |
| Información y Comercialización Turísticas                             |           | Grupo 5. Ciclos formativos de:                                     |           |
| Elaboración de Aceites y Jugos.                                       |           | Realización y Planes de Obra.                                      |           |
| Elaboración de Productos Lácteos Elaboración de Vino y Otras Bebidas. |           | Asesoría de Imagen Personal.                                       |           |
| Matadero y Carnicería-Charcutería.                                    |           | Radioterapia.                                                      |           |
| Molinería e Industrias Cerealistas.                                   |           | Animación Sociocultural.                                           |           |
| Panificación y Repostería.                                            |           | Integración Social.                                                |           |
| Laboratorio.                                                          |           | Primer curso .....                                                 | 9.634,70  |
| Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.                      |           | Segundo curso .....                                                | 3.643,89  |
| Cuidados Auxiliares de Enfermería.                                    |           | Grupo 6. Ciclos formativos de:                                     |           |
| Documentación Sanitaria.                                              |           | Operaciones de Cultivo Acuícola.                                   |           |
| Curtidos.                                                             |           | Primer curso .....                                                 | 13.941,93 |
| Patronaje Procesos de Ennoblecimiento Textil.                         |           | Segundo curso .....                                                | 3.643,89  |
| Primer curso .....                                                    | 11.714,52 | Grupo 7. Ciclos formativos de:                                     |           |
| Segundo curso .....                                                   | 2.253,34  | Explotaciones Ganaderas.                                           |           |
| Grupo 3. Ciclos formativos de:                                        |           | Jardinería Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural. |           |
| Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado.                            |           | Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.                  |           |
| Transformación de Madera y Corcho.                                    |           | Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.      |           |
| Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.                |           | Administración y Finanzas.                                         |           |
| Operaciones de Proceso y Pasta de Papel.                              |           | Pesca y Transporte Marítimo.                                       |           |
| Operaciones de Proceso de Planta Química.                             |           | Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.                           |           |
| Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho.                  |           | Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.                 |           |
| Industrias de Proceso de Pasta y Papel.                               |           |                                                                    |           |
| Industrias de Proceso Químico.                                        |           |                                                                    |           |
| Plástico y Caucho.                                                    |           |                                                                    |           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Euros     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Euros     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Comercio Internacional.<br>Gestión del Transporte.<br>Obras de Albañilería.<br>Obras de Hormigón.<br>Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.<br>Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.<br>Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.<br>Óptica de Anteojería.<br>Caracterización.<br>Peluquería.<br>Estética.<br>Explotación de Sistemas Informáticos.<br>Administración de Sistemas Informáticos.<br>Desarrollo de Aplicaciones informáticas.<br>Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble.<br>Prevención de riesgos profesionales.<br>Anatomía Patológica y Citología.<br>Salud Ambiental Audioprótesis.<br>Dietética.<br>Imagen para el Diagnóstico.<br>Laboratorio de Diagnóstico Clínico.<br>Ortoprotésica.<br>Educación Infantil.<br>Interpretación de la Lengua de Signos.<br>Atención Sociosanitaria. |           | Grupo 9. Ciclos formativos de:<br>Animación de Actividades Físicas y Deportivas.<br>Diseño y Producción Editorial.<br>Producción en industria de Artes Gráficas.<br>Imagen.<br>Realización de Audiovisuales y Espectáculos.<br>Sonido.<br>Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.<br>Desarrollo de Proyectos Mecánicos.<br>Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>Producción por Mecanizado.<br>Fabricación a medida e instalación de Madera y Mueble.<br>Producción de Madera y Mueble.<br>Montaje y Mantenimiento de instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.<br>Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.<br>Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos.<br>Carrocería.<br>Electromecánica de vehículos.<br>Automoción.<br>Mantenimiento Aeromecánico. |           |
| Primer curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 8.677,23  | Primer curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 12.570,05 |
| Segundo curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10.482,18 | Segundo curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 13.946,24 |
| Grupo 8. Ciclos formativos de:<br>Explotaciones Agrarias Extensivas.<br>Explotaciones Agrícolas Intensivas.<br>Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque.<br>Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.<br>Equipos Electrónicos de Consumo.<br>Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.<br>Desarrollo de Productos Electrónicos.<br>Instalaciones Electrotécnicas.<br>Sistemas de Regulación y Control Automáticos.<br>Acabados de Construcción.<br>Cocina.<br>Restauración.<br>Mantenimiento de Aviónica.<br>Análisis y Control.<br>Prótesis Dentales.                                                                                                                                                                                                                                                                |           | Grupo 10. Ciclos formativos de:<br>Producción Acuícola.<br>Preimpresión en Artes Gráficas.<br>Joyería.<br>Mecanizado.<br>Soldadura y Calderería.<br>Construcciones Metálicas.<br>Industria Alimentaria.<br>Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.<br>Mantenimiento Ferroviario.<br>Mantenimiento de Equipo Industrial<br>Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
| Primer curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10.687,20 | Primer curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 14.540,07 |
| Segundo curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 12.199,02 | Segundo curso .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 15.591,32 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | <i>Programas de garantía social/programas de cualificación profesional inicial</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 48.615,22 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | II. Gastos variables.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.564,89  |

|                                             | Euros    |
|---------------------------------------------|----------|
| III. Otros Gastos                           |          |
| Grupo 1 .....                               | 6.907,75 |
| * Familias Profesionales de:                |          |
| Administración.                             |          |
| Comercio y Marketing.                       |          |
| Hostelería y Turismo.                       |          |
| Imagen Personal.                            |          |
| Sanidad.                                    |          |
| Servicios Socioculturales y a la Comunidad. |          |
| Grupo 2 .....                               | 7.897,62 |
| * Familias Profesionales de:                |          |
| Actividades Agrarias.                       |          |
| Artes Gráficas.                             |          |
| Comunicación, Imagen y Sonido.              |          |
| Edificación y Obra Civil.                   |          |
| Electricidad y Electrónica.                 |          |
| Fabricación Mecánica.                       |          |
| Industrias Alimentarias.                    |          |
| Madera y Mueble.                            |          |
| Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. |          |
| Mantenimiento y Servicios a la Producción.  |          |
| Textil, Confección y Piel.                  |          |

(\*) Las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán adecuar los módulos de Personal Complementario de educación especial, a las exigencias derivadas de la normativa aplicable en cada una de ellas.

## ANEXO V

### Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla, quedan

|                                              | Euros     |
|----------------------------------------------|-----------|
| <i>Educación Infantil</i>                    |           |
| Relación profesor/unidad: 1,17:1             |           |
| Salarios de personal docente, incluidas car- |           |
| gas sociales .....                           | 37.129,71 |
| Gastos variables .....                       | 3.700,04  |
| Otros gastos .....                           | 6.235,83  |
| Importe total anual .....                    | 47.065,58 |

### *Educación Primaria*

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| Relación profesor/unidad: 1,17:1             |           |
| Salarios de personal docente, incluidas car- |           |
| gas sociales .....                           | 37.129,71 |
| Gastos variables .....                       | 3.700,04  |
| Otros gastos .....                           | 6.235,83  |
| Importe total anual .....                    | 47.065,58 |

### *Educación Secundaria Obligatoria*

#### I. Primer y segundo curso <sup>(1)</sup>

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| Relación profesor/unidad: 1,49:1             |           |
| Salarios de personal docente, incluidas car- |           |
| gas sociales .....                           | 47.284,85 |
| Gastos variables .....                       | 4.352,81  |
| Otros gastos .....                           | 8.106,60  |
| Importe total anual .....                    | 59.744,26 |

#### I. Primer y segundo curso <sup>(2)</sup>

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| Relación profesor 1 unidad: 1,49:1:          |           |
| Salarios de personal docente, incluidas car- | 49.737,83 |
| gas sociales .....                           |           |
| Gastos variables .....                       | 5.411,18  |
| Otros gastos .....                           | 8.106,60  |
| Importe total anual .....                    | 63.255,61 |

#### II. Tercer y cuarto curso

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| Relación profesor/unidad: 1,65:1             |           |
| Salarios de personal docente, incluidas car- | 60.511,58 |
| gas sociales .....                           |           |
| Gastos variables .....                       | 8.336,30  |
| Otros gastos .....                           | 8.947,58  |
| Importe total anual .....                    | 77.795,46 |

(\*) La cuantía del componente del módulo de «Otros gastos» para las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, será incrementada en 1.131,83 euros en los centros ubicados en Ceuta y Melilla, en razón del mayor coste originado por el plus de residencia del Personal de Administración y Servicios.

(\*) Al personal docente de los Centros concertados ubicados en Ceuta y Melilla, se les abonará la cantidad correspondiente al plus de residencia establecido en el correspondiente Convenio Colectivo, si bien la Administración Educativa no asumirá incrementos superiores al porcentaje de incremento global fijado en la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

<sup>(1)</sup> A los maestros que imparten 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, se les abonará en el año 2007 en concepto de financiación complementaria la cantidad anual de 318,73 euros, con el fin de lograr la progresiva equiparación con los maestros de la enseñanza pública de los mismos cursos.

<sup>(2)</sup> A los licenciados que imparten 1.º y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria y con el fin de lograr una progresiva equiparación salarial con los que imparten 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria se les aplicará el módulo indicado.



**ENMIENDA NÚM. 3.367**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación.

Al Anexo VIII, Grupo 1, dentro de los bienes relacionados de Madrid del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007:

Donde dice: «Paisaje Cultural de Aranjuez».

Debe decir: «Paisaje Cultural de Aranjuez (diciembre 2001):

**MOTIVACIÓN**

Enmienda técnica.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2006.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**ENMIENDA NÚM. 3.368**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Enmienda a la Sección 5. Consejo de Estado.

**ALTA**

Sección: 05. Consejo de Estado.  
Servicio: 01. Consejo de Estado.  
Programa: 912N. Alto asesoramiento del Estado.  
Concepto: 150. Productividad.  
Importe: 36 miles.

**BAJA**

Sección: 05. Consejo de Estado.  
Servicio: 01. Consejo de Estado.

Programa: 912N. Alto asesoramiento del Estado.  
Concepto: 160.00. Seguridad Social.  
Importe: 36 miles.

**MOTIVACIÓN**

Corrección de un error material en la determinación de la cifra de productividad.

**ENMIENDA NÚM. 3.369**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

**ALTA**

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.  
Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.  
Proyecto: 481.02. «Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona».  
Modificación: 30 miles.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D. G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Proyecto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.  
Modificación: 30 miles.

**MOTIVACIÓN**

Con el fin de apoyar la dotación prevista al «Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona», y las actividades que el Ministerio programa a través de esta relevante institución.



**ENMIENDA NÚM. 3.370**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 05. Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Concepto: 480. «A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios de juventud que pertenezcan a organizaciones internacionales con presencia en Iberoamérica para la realización de encuentros Iberoamericanos en España».

Modificación: 200 miles.

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Concepto: 480. «A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios de juventud que pertenezcan a organizaciones internacionales con presencia en Iberoamérica para la realización de encuentros Iberoamericanos en España».

Modificación: 200 miles.

**MOTIVACIÓN**

Mediante el Real Decreto 989/2006, de 8 de septiembre de 2006, se ha creado la Secretaría de Estado para Iberoamérica, como nuevo órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Además, mediante el Real Decreto 1028/2006, de 15 de septiembre, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de esta nueva Secretaría de Estado. Ello supone la desaparición de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, cuyas funciones pasan a ser desempeñadas por dos nuevas Secretarías de Estado: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Secretaría de Estado para Iberoamérica.

Dado que en el Proyecto de Presupuestos la dotación de las subvenciones a las Asociaciones con presencia en Iberoamérica figura actualmente en los créditos correspondientes a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, resulta necesaria su reubicación en la Secretaría de Estado para Iberoamérica.

**ENMIENDA NÚM. 3.371**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

ALTA

Sección: 15. Economía y Hacienda.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Concepto: 442. «Al Grupo de la Corporación R.T.V.E.».

Subconcepto: 00. «A las Sociedades Mercantiles de la Corporación R.T.V.E. para la prestación del servicio público de radio y televisión de acuerdo con lo previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio».

Importe: 422.833,00 miles de euros.

Subconcepto: 01. «A la Corporación R.T.V.E., para las actividades ordinarias de la Orquesta y Coro de R.T.V.E.».

Importe: 10.767,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 15. Economía y Hacienda.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Concepto: 442. «A las Sociedades Mercantiles de la Corporación R.T.V.E. para la prestación del servicio público de radio y televisión de acuerdo con lo previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio».

Importe: 433.600,00 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Distribuir el importe de las transferencias corrientes para el Grupo de la Corporación RTVE entre las entidades del Grupo especificando la cuantía para las sociedades mercantiles estatales de la Corporación RTVE, prestadoras del servicio público estatal de radio y televisión, y la destinada a la Corporación RTVE para las actividades ordinarias de la Orquesta y Coro de RTVE, según las previsiones actuales.

**ENMIENDA NÚM. 3.372**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

ALTA

Sección: 15. «Ministerio de Economía y Hacienda».

Servicio: 16. «Secretaría de Estado de Economía».

Programa: 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

ALTA

Aplicación presupuestaria: 15.16.923M.871.

Importe (miles de euros): +303.000,00.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 15.16.931M.871.

Importe (miles de euros): -303.000,00.

**JUSTIFICACIÓN**

El programa 931M «Previsión y política económica», gestionado por la Secretaría de Estado de Economía, por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia y por la Dirección General de Política Económica, tiene la finalidad de tener un conocimiento adecuado de las características de la oferta agregada de la economía española y, en particular, de sus características estructurales.

Partiendo de este conocimiento, se pretende dotar al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y, en su caso, al Gobierno, de una serie de directrices y medidas de política económica de oferta. Esto es, se persigue el conocimiento y reforma de aspectos concretos de la estructura económica, analizados desde una óptica global, propia de un enfoque económico y distinta de la visión sectorial, cuyo interés es mucho más limitado para el conjunto de la economía.

En la Secretaría de Estado de Economía, dentro de este programa, el crédito previsto para 2007 en el capítulo VII «Transferencias de capital», aplicación presupuestaria 15.16.931M.744, cifrado en 50.190,00 miles de euros, va a servir para realizar las siguientes actuaciones, a través de las subvenciones de intereses por préstamos de las Líneas de mediación instrumentadas por el Instituto de Crédito Oficial:

— Línea Pymes: Para financiar proyectos de inversión en España, para mejorar la competitividad.

— Línea de Internacionalización: Para financiar una segunda estructura productiva en el exterior.

— Línea Creación de Empresas: Para financiar el inicio de actividad (autónomos) o puesta en marcha de una empresa (pymes).

— Línea de Inundaciones: Para paliar los daños producidos por desastres naturales.

Por todo ello, parece más adecuado dotar los 303.000,00 miles de euros destinados a la nueva aportación patrimonial al ICO en el programa 923M «Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda», ya que este programa tiene entre sus objetivos la alta dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Gobierno, así como el logro de niveles óptimos de eficacia y eficiencia de las actividades propias del Departamento.

Dado que este programa de actividades generales es gestionado por la Secretaría de Estado de Economía, la dotación patrimonial al ICO indicada, se solicita que se impute al programa 923M «Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda» en lugar del 931M «Previsión y política económica».

**ENMIENDA NÚM. 3.373**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

EA la Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda.

Sección: 15. «Ministerio de Economía y Hacienda».

Servicio: 01. «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales».

Programa: 923M. «Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda».

Concepto: 781. «Al Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción del azud sobre el río Ebro, en el marco de convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza».

ALTA

Aplicación presupuestaria: 15.01.923M.761.

Importe (miles de euros): +6.680,00.

BAJA

Aplicación presupuestaria: 31.02.929M.510.

Importe (miles de euros): -6.680,00.

**JUSTIFICACIÓN**

Con motivo de la celebración de la Exposición Internacional de Zaragoza en 2008, se están llevando a cabo una serie de proyectos, entre los que cabe destacar la «construcción de un azud sobre el río Ebro» que permita la creación de una lámina de agua constante para la navegación.

Este proyecto se contempla en el Plan de Acompañamiento de la Exposición, el cual se concretó en el Convenio de Colaboración suscrito en Zaragoza el 17 de diciembre de 2005, entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en la cláusula cuarta se incluye la «construcción de un azud sobre el río Ebro».

Ante la ineludible necesidad de ejecutar la citada obra es preciso atender a su posible financiación en la parte que corresponde a la Administración del Estado, que se cuantifica en el 40 % del presupuesto, correspondiendo el 60 % restante por partes iguales a la Comunidad Autónoma de Aragón y al Ayuntamiento de Zaragoza según la propuesta de Convenio que deberá promoverse entre las tres Administraciones territoriales.

La obra comprende:

Redacción del proyecto.  
Dirección de la obra.  
Ejecución.  
Urbanización de las riberas.

Por otro lado, el coste de la obra, excluido el de la minicentral eléctrica, es el siguiente:

Importe total de la obra: 16.700,00 miles de euros.

Importe que corresponde a la A.G.E. (40%): 6.680,00 miles de euros.

En consecuencia, es preciso habilitar la correspondiente previsión presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado conforme a la estimación del coste de la obra según se ha expuesto.

Por tanto, la cantidad que debe ser dotada en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 es de 6.680,00 miles de euros.

**ENMIENDA NÚM. 3.374**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 16. Ministerio de Interior.

ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 924M. Elecciones y Partidos Políticos.  
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.  
Artículo: 48 A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Concepto: 485-01. Financiación a Partidos Políticos (Ley Orgánica 3/1987).

Modificación propuesta: Incrementar en 1.895 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.895 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Se pretende que la financiación ordinaria de los Partidos Políticos de acuerdo a la Ley Orgánica 3/87 crezca lo mismo que crecen los Presupuestos Generales del Estado 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.375**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 16. Ministerio de Interior.

ALTA

Sección: 16. Ministerio de Interior.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.  
Programa: 924M. Elecciones y Partidos Políticos.  
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.  
Artículo: 48 A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.

Concepto: 484. Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Modificación propuesta: Incrementar en 94 miles de €.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Modificación propuesta: Disminuir en 94 miles de €.

### ENMIENDA NÚM. 3.377

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

#### MOTIVACIÓN

Se pretende que la financiación de los gastos de seguridad de los partidos políticos crezca, por los menos, el mismo porcentaje que lo hace el gasto de los Presupuestos Generales de Estado 2007.

A la Sección 16. Ministerio de Interior.

#### ALTA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Comisaría en Benavente (Zamora).

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

### ENMIENDA NÚM. 3.376

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 16. Ministerio de Interior.

#### ALTA

Sección: 16.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Servicio: 03. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Policía.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto (nuevo): Centro de Internamiento de Inmigrantes en Málaga.

Importe: 400 miles.

#### BAJA

Sección: 16.

Servicio: 03.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2004.16.03.3063. Obras urgentes e impuestos.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3.378

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 16. Ministerio de Interior.

#### ALTA

Sección: 16.

Servicio: 04.

Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2004.16.04.3026. Obras en La Rioja.

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotación necesaria para el centro de internamiento de inmigrantes en Málaga.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 3.380

Sección: 16.  
Servicio: 03.  
Programa: 132A.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2004.16.03.3063. Obras urgentes e impuestos.

Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Dotar para adjudicación nueva Comisaría de Policía (reposición).

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 16. Ministerio de Interior.

Distribución de créditos

Sección: 16: «Ministerio del Interior».

Servicio: 04 «Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil».

Programa: 132A. «Seguridad Ciudadana».

Capítulo: VI. «Inversiones Reales».

Artículo: 63 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios».

Superproyecto «Infraestructuras»: 2004 16 004 8001.

Importe: 3.272,00 miles de euros.

| Proyectos       | Denominación              | Proyecto Ley 2007, consecuencia de la Enmienda | ALTAS/BAJA        |
|-----------------|---------------------------|------------------------------------------------|-------------------|
| 2004 16 04 3007 | Obras en Baleares         | 4.780,00 miles €                               | +2.422,00 miles € |
| 2004 16 04 3022 | Obras en Huesca           | 1.700,00 miles €                               | +150,00 miles €   |
| 2006 16 04 3060 | Obras urgentes imprevisas | 62,00 miles €                                  | -2.572,00 miles € |

## ENMIENDA NÚM. 3.379

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Al Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Entidad: Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

## ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla y León.

Provincia: Zamora.

Proyecto (nuevo): Centro Penitenciario para drogodependientes en Zamora.

Importe: 200 miles.

## BAJA

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Provincia: No regionalizable.

Código de proyecto: 0147.

## MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

## MOTIVACIÓN

Desde que se inició la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 se han detectado necesidades urgentes e imprevistas en Baleares y Huesca, por los importes señalados anteriormente (3.122,00 y 150,00 miles de euros respectivamente). Con la presente enmienda se pretende ajustar la distribución regionalizada de la inversión de reposición (Artículo 63) en el Superproyecto «Infraestructuras» del Programa 132A «Seguridad Ciudadana» del Servicio 04 «Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Guardia Civil» a las necesidades más urgentes. La cuantía total de la citada aplicación presupuestaria (16.04.132A.63) no varía.

## ENMIENDA NÚM. 3.381

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

## ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2000.17.38.4670 A-60 Tramo: Valladolid-Villanubla. Acceso al aeropuerto (0) (15.3 km).

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007.17.20.6199.

Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.382

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001.17.38.0918 A-11. Tramo: Variante de Aranda de Duero-Valladolid (PC) (76 km).

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007.17.20.6199.

Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.383

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Enmienda de adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2001.17.38.4040 A-66. Autovía Palencia-Benavente (Autovía Tierra de Campos).

Modificación propuesta: Incrementar en 750 miles.

BAJA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451-N.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007.17.20.6199.

Modificación propuesta: Disminuir en 750 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.384

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.

Servicio: 38.

Programa: 453B.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2005.17.38.4186. Autovía de la Plata, tramo Zamora-Benavente.

Modificación propuesta: Incrementar en 750 miles.

BAJA



Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 750 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.385

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2004.17.38.0969. Autovía del Duero A-11. Tramo Venta Nueva (Soria) a Aranda de Duero (Burgos).  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

#### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.386

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2000.17.20.0390. Integración del ferrocarril en Palencia.  
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

#### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.387

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006.17.40.0703. Mejora de la línea de ferrocarril convencional Madrid-Ávila.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

#### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.

Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.388

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 34.  
Programa: 455-M.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 74.  
Proyecto: 741 (nuevo): Subvención a la empresa SENASA para Estudios para la promoción de la actividad aérea en el aeropuerto de Matacán (Salamanca).  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

#### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.389

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo) Fuente de San Esteban. Barca d'Alva.  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

#### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.390

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

#### ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo). Plan de Actuación Ferrocarril Madrid-Aranda-Burgos.  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

#### BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

\_\_\_\_\_

Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006.17.38.0834. Variante de Milladoiro N525.

Modificación propuesta: Incrementar en 50,00 miles.

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 3.391

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 50,00 miles.

## ALTA

## MOTIVACIÓN

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 1998.17.38.4505 N-120-N-525 V.  
Orense-Norte (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

Dotación del proyecto.

\_\_\_\_\_

## ENMIENDA NÚM. 3.393

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

## BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

## ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005.17.38.0583 A-76 Ponferrada-Monforte-Ourense (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500,00 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

\_\_\_\_\_

## BAJA

## ENMIENDA NÚM. 3.392

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500,00 miles.

## ALTA

## MOTIVACIÓN

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.

Dotar la actuación de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.394 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453-B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2002.17.38.3567 A-52. Vigo-Porriño (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.395**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2003.17.38.4107 A-57. Conexión A-52 con Pontevedra (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500,00 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500,00 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.396**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De sustitución a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006.17.40.0841. AVE Ferrol-A Coruña.  
Modificación propuesta: Incrementar en 150,00 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 150,00 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.397** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005.17.40.0141. LAV Ourense-Vigo.  
Modificación propuesta: Incrementar en 250,00 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 250,00 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.398**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De sustitución a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 1998.17.38.44.35 A-44. Tramo: Albolote-Santa Fe.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.399**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo). Acondicionamiento de un enlace y la mejora del trazado de la A-4 (Autovía del Sur), P.K. 404 y 408 (O).  
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.400 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: 200217384094. Construcción del tramo norte de la variante oeste de Córdoba (tramo N-437 a la A-431) (0).

Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.401**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453-B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: 200617381023. Duplicación de la N-350. Acceso sur al puerto de Bahía de Algeciras.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.402**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38.  
Programa: 453-C.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: (nuevo): Mejora de la Nacional a Nador (Melilla).  
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199. Inversiones varias.  
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

---



**ENMIENDA NÚM. 3.403** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo). A-7. Tramo: Vilanova D'Alcolea-La Jana.

Modificación propuesta: Incrementar en 50 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles.

**MOTIVACIÓN**

Autovía A-7, tramo Vilanova D'Alcolea-La Jana (Proyecto constructivo).

**ENMIENDA NÚM. 3.404**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo). A-7. Tramo: Vilanova D'Alcolea-La Jana.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Autovía A-7, Vilanova D'Alcolea-La Jana (obras).

**ENMIENDA NÚM. 3.405**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Ronda sur Elche (0).  
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.406 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo). Integración urbana C1 (Silla-Valencia).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17  
Servicio: 20.  
Programa 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.407**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo). Viaductos de Benazaire y Castilblanco.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.408**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: N-432 (0) 200217383574-N-432(0)  
Variante de Albura (6,2 Km).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto. 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta. Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.409 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: (nuevo). Accesos ferroviarios a Mérida, Cáceres y Badajoz.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60 .  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.410**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: 2005.17.38.4174 A-33 tramo A-30 Enlace con la A-10.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.411**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005.17.38.4176 A-33 tramo A-30 Enlace con N-344 a Jumilla (O).  
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.412 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2006.17.38.4264 A-30 tramo Murcia-  
 Puerto de la Cadena, tercer carril (O).

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000  
 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.413**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2004.17.38.36.27 N-322 Albacete-Maho-  
 ra Desdoblamiento hasta polígono Romica.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.414**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2006.17.38.0838 Variante de Puertollano  
 N-420.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 2.000  
 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.415 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (nuevo). Autovía de la Alcarria Tramo 2.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000  
miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.416**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005.17.38.0158 A-8 Tramo: La Encina-Torrelavega.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000  
miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.417**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2005.17.38.0159 A-8 Tramo: Solares-La Encina.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.500  
miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.418 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2004.17.38.0554 Distribuidor de La  
Marga.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000  
miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.419**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2000.17.20.0132 L.A.V. a Cantabria.  
Modificación propuesta: Incrementar en 4.000  
miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 4.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar al proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.420**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006.17.38.3746 N-621 Tramo León-  
Potes.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000  
miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.



**ENMIENDA NÚM. 3.421** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006.17.38.46.83 N-260 tramo Castejón de Sos-Congosto de Ventamillo.  
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.422**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2002.17.38.4063 Autovía A-40 Teruel-Cuenca, tramo Teruel-Libros (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.423**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Sección 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2001.17.40.0165 Conexión ferroviaria entre Caminreal (Teruel) y Calatayud (Zaragoza) para realizar estudios de viabilidad.  
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.424 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2000.17.38.40.90 A-15 Tramo Soria-  
conexión-A-68 (AP-68) (PC).  
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.425**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2001.17.40.0164 L.A.V. a Pamplona.  
Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles.

Sección: 17 .  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 250 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.426**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto (nuevo): Conexión de la autovía Pamplona-  
Logroño con la Red de carreteras del Estado. Tramo  
Recajo-Logroño.  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.427 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.

Proyecto (nuevo): Redacción del proyecto del tramo de conexión con Navarra de la autovía Pamplona-Huesca-Lleida

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.428**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.

Proyecto: 1998.17.38.3170 CN-260 tramo Xerrallo-EI Pont de Suert.

Modificación propuesta: 100 miles.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.429**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005.17.38.0947, N-340 Variante de l'Aldea (O) (7,5 km).  
 Modificación propuesta: 120,32 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: 120,32 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.430 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2004.17.38.0548-Conexión Cinturón litoral con C-32 (Comellá-Sant Boi).  
Modificación propuesta: 3.000 miles.

BAJA

Sección 17.  
Servicio 20.  
Programa 451-N.  
Capítulo 6.  
Artículo 60.  
Concepto 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: 3.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.431**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: (Nuevo) Proyecto constructivo del Morrot, ampliar a litoral.  
Modificación propuesta: 500 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.432**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2003.17.38.3602 .Variante de Villarana.  
Modificación propuesta: 1.500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: 1.500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.433 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: Instalación de pantallas acústicas en  
 la B-20 Sta. Coloma G.  
 Modificación propuesta: 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.434**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 38.  
 Programa: 453B.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto (nuevo): A-7 Prolongación 2.º cinturón de  
 Tarragona (El).  
 Modificación propuesta: 100 miles.

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.435**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
 Servicio: 40.  
 Programa: 453A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto (nuevo): Remodelación C2 Hospitalet de  
 Llobregat.  
 Modificación propuesta: 3.000 miles.

BAJA

Sección: 17.  
 Servicio: 20.  
 Programa: 451-N.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2007.17.20.6199.  
 Modificación propuesta: 3.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.436 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto (nuevo): Desplazamiento trazado línea  
ferrocarril Reus (PC).

Modificación propuesta: 100 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.437**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto (nuevo): Ampliación paso subterráneo del  
ferrocarril en Vimbodí (O).

Modificación propuesta: 450 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: 450 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3.438**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto (nuevo): Rehabilitación estación Sant Joan  
Despí.  
Modificación propuesta: 100 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451-N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

---



**ENMIENDA NÚM. 3.439 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453-B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Proyecto: 2006-17-38-42-53. Empalme de la A-15 con la red estatal.

Modificación propuesta: Incrementar en Proyecto 2007: 500 miles.

BAJA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.440**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 38.  
Programa: 453B.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.

Proyecto: 2004.17.38.3621 N-232. Variante de Fuenmayor.

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007.17.20.6199.  
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.441**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Al presupuesto de la Entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) a la Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Presupuesto de explotación «Haber».  
Importe neto de la cifra de negocios: Ventas.  
Importe: 760 miles.

ALTA

Presupuesto de Capital: «Aplicación de fondos».  
Adquisición de inmovilizado: Inmovilizado material.  
Importe: 760 miles.  
Repercusión en el anexo de Inversiones Reales.  
Entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

ALTA

Comunidad Autónoma: La Rioja.  
Provincia: La Rioja.  
Proyecto: 0141. Actuaciones: instalación para ILS CAT.I. Logroño/Agoncillo.  
Importe: 760 miles.

MOTIVACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.442 ALTA****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación.

Concepto 482 (nuevo): A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza), para apoyo de sus actividades.

Importe: 250 miles.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.  
Servicio 02: D. General de Presupuestos Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales.

Importe: 250 miles.

**MOTIVACION**

Con fecha 10 de mayo de 2005, la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley en relación con el Aniversario de la muerte de Francisco Giner de los Ríos, instando al Gobierno a impulsar la recuperación del legado intelectual y material de Giner de los Ríos, a apoyar la labor que realiza la Fundación que lleva su nombre y a participar en aquellas iniciativas que promuevan el estudio de su obra, además de otras actuaciones de impulso y apoyo para la rehabilitación de su patrimonio histórico-arquitectónico.

**ENMIENDA NÚM. 3.443****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 02.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48.

Concepto 481. A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.500 miles

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Modificación propuesta. Disminuir en 1.500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.444****FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 06. Dirección General de Política Tecnológica.

Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 741.07. Al Consorcio «Plataforma Oceánica de las islas Canarias».

Importe: 2.412 miles.

**BAJA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 06. Dirección General de Política Tecnológica.

Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la investigación Científica y Técnica.

Concepto: 741.02.

Importe: 2.412 miles.

### MOTIVACIÓN

Las infraestructuras Científico-Tecnológicas Singulares son instrumentos indispensables en la generación de nuevo conocimiento científico y del desarrollo tecnológico, actuando como elementos tractores de la inversión y desarrollo de empresas de base tecnológica.

La razón de esta enmienda es impulsar la participación del Ministerio de Educación y Ciencia en la construcción y posterior explotación de una Infraestructura Científico y Tecnológica, concretamente de una Plataforma Oceánica en las Islas Canarias que posibilitará la investigación y el desarrollo científico y tecnológicos de las ciencias marinas en un entorno del océano profundo, así como de aquellas disciplinas que precisan para su desarrollo disponer de laboratorios marinos situados de forma fija en la plataforma continental.

El Consorcio se constituye con el fin de gestionar el proyecto, la construcción, equipamiento y explotación de la plataforma. A tal efecto y con este fin, el Consorcio gestionará y promoverá la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran.

La construcción y explotación de la instalación será cofinanciada por la Administración Central y por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

---

### ENMIENDA NÚM. 3.445

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 06. Dirección General de Política Tecnológica.

Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 741.06. Al Consorcio «Sistema de Observación Costero de Illes Balears» (SOCIB).

Importe: 2.000 miles.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 06. Dirección General de Política Tecnológica.

Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 741.02.

Importe: 2.000 miles.

### MOTIVACIÓN

Las Infraestructuras Científico-Tecnológicas Singulares son instrumentos indispensables en la generación de nuevo conocimiento científico y del desarrollo tecnológico, actuando como elementos tractores de la inversión y desarrollo de empresas de base tecnológica.

La razón de esta enmienda es impulsar la participación del Ministerio de Educación y Ciencia en la construcción y posterior explotación de una Infraestructura Científico y Tecnológica, concretamente de un Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB), en Palma de Mallorca mediante la creación de un Consorcio.

El Consorcio se constituye con el fin de gestionar el proyecto, la construcción, equipamiento y explotación del SOCIB. A tal efecto y con este fin, el Consorcio gestionará y promoverá la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran.

El SOCIB tiene como objetivos:

Ser una plataforma de soporte a la investigación en el medio marino, abierta y al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional. Es decir, una estructura para la adquisición, procesamiento, análisis y diseminación de información multidisciplinar del medio marino, de forma sistemática y regular.

Desarrollar tecnologías para su propio uso y que a la vez que sean transferibles a otros proyectos de observatorios semejantes.

Facilitar a las Administraciones y otras entidades interesadas un modelo de gestión costera; proponiendo la definición de una agenda estratégica de investigación e innovación en este tema, y la movilización a nivel nacional de la masa crítica y esfuerzo innovador preciso para facilitar la implementación de la mencionada agenda.

El SOCIB estará abierto a la colaboración científica y técnica internacional.

La construcción y explotación de la instalación será cofinanciada por la Administración Central y por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**ENMIENDA NÚM. 3.446 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B: Fomento de la Investigación Científica y Técnica.  
Concepto: 481. A la Fundación CIDTUR—Centro de Investigación de Desarrollo e Innovación en Turismo.  
Importe: 238,56 miles.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento de la Investigación Científica y Técnica.  
Concepto: 780. Fondo Nacional de la Investigación Científica y Técnica.  
Importe: 238,56 miles

**MOTIVACIÓN**

En el marco de la estrategia del Gobierno nacional para el fomento de la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicas, se considera muy conveniente, dada la importancia del sector turístico en la economía nacional, fomentar la I+D en dicho sector. El Gobierno balear ha planteado un proyecto de creación de un Centro de Investigación y Desarrollo Turístico, bien fundamentado desde el punto de vista científico-tecnológico, que se ha comenzado a instrumentar mediante la creación de una Fundación. La dotación propuesta cubre la participación estatal, al 50%, en los gastos de dicha Fundación durante el ejercicio 2007.

**ENMIENDA NÚM. 3.447**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio 06. Dirección General de Política Tecnológica.  
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.  
Concepto: 741.05. Al Consorcio «Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)».  
Importe: 1.000 miles.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio 06. Dirección General de Política Tecnológica.  
Programa: 463B. Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.  
Concepto: 741.02.  
Importe: 1.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Las Infraestructuras Científico-Tecnológicas Singulares son instrumentos indispensables en la generación de nuevo conocimiento científico y del desarrollo tecnológico, actuando como elementos tractores de la inversión y desarrollo de empresas de base tecnológica.

La razón de esta enmienda es impulsar la participación del Ministerio de Educación y Ciencia en la construcción y posterior explotación de una infraestructura Científica y Tecnológica, concretamente el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU) mediante la creación de un Consorcio.

El Consorcio se constituye con el fin de gestionar el proyecto, la construcción, equipamiento y explotación del CLPU. A tal efecto y con este fin, el Consorcio gestionará y promoverá la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran.

El CLPU será una infraestructura científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrollará en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios. La infraestructura estará abierta a la colaboración internacional y se insertará de pleno en las iniciativas de coordinación y colaboración europeas en este campo.

La construcción y explotación de la instalación será cofinanciada por la Administración Central y por la Junta de Castilla y León (JCYL) y la Universidad de Salamanca (US).

**ENMIENDA NÚM. 3.448** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 440. A la Fundación Española de Ciencia y Tecnología para la Oficina Eurociencia.

Importe: 500 miles.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 753. Programa Eurociencia, de apoyo a los OTRIS de Universidades.

Importe: 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Participación de la FECYT en la gestión del Programa.

**ENMIENDA NÚM. 3.449**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 06. Dirección General de Política Tecnológica.

Programa: 463B. Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 781. A Grantecan para la construcción del Telescopio.

Importe: 7.493 miles.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Concepto: 781. A Grantecan para la construcción del Telescopio.

Importe: 7.493 miles.

**MOTIVACIÓN**

Gestión de las Grandes Instalaciones en la Dirección General de Política Tecnológica.

**ENMIENDA NÚM. 3.450**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación del literal del concepto de la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio: 08. Dirección General de Investigación.  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Concepto: 753. El texto actual del concepto «Programa Eurociencia», de apoyo a las OTRIS de Universidades, debe pasar a denominarse: «Programa Eurociencia»

**MOTIVACIÓN**

Apertura del programa a otros beneficiarios.

**ENMIENDA NÚM. 3.451**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 06.



Programa: 000X.

Concepto: 410.01 (nuevo). Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el funcionamiento operativo de instrumentos, líneas e instalaciones científicas.

Importe: 3.981,76 miles.

#### BAJA

Sección: 18.

Servicio: 06.

Programa: 463B.

Concepto: 790.01.

Importe: 892,00 miles.

Concepto 490.03.

Importe: 89,76 miles.

Servicio: 08.

Programa: 463B.

Concepto: 780.

Importe: 3.000,00 miles.

Repercusión en el presupuesto del Organismo 18.202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### INGRESOS-ALTA

Concepto 400.02 (nuevo): Para el funcionamiento operativo de instrumentos, líneas e instalaciones científicas.

Importe: 3.981,76 miles.

#### GASTOS-ALTA

Programa: 463A.

Concepto: 131.

Importe: 1.000 miles.

Concepto 221.03.

Importe: 500 miles.

Concepto 221.11.

Importe: 500 miles.

Concepto 227.99.

Importe: 1.621,76 miles.

Concepto 490.

Importe: 360 miles.

#### JUSTIFICACIÓN

El Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (RD 1945/2000, de 1 de diciembre) establece en su artículo 5.g) que el CSIC podrá servir de soporte a las instalaciones científicas y tecnológicas y a laboratorios de grandes instrumentos que por su complejidad deben ser de utilización estatal o suprainstitucional. Esta función se ha desarrollado a lo largo de los últimos años a través de las encomiendas realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la gestión de instalaciones científicas y tecnológicas

internacionales como la línea BM25 en el European Synchrotron Radiation Facility en Grenoble y los instrumentos D1B y D15 del Instituto Laue-Laguevin de Grenoble, para la gestión operativa de buques oceanográficos como el BIO Hespérides, y para la gestión operativa de la base antártica española Juan Carlos I. La propuesta está en línea con la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda indicando que no considera necesario establecer convenios para realizar una función que viene recogida como propia en el Estatuto del CSIC y que lo más adecuado es habilitar los fondos correspondientes en el presupuesto del Organismo.

En la presente enmienda se minora la partida presupuestaria del Ministerio de Educación y Ciencia que incluye los fondos destinados a los mencionados convenios en 2007, y, correspondientemente, se incrementa la partida de transferencias internas de dicho Ministerio. Consecuentemente, se recogen igualmente las modificaciones resultantes en los presupuestos de ingresos y gastos del CSIC.

#### ENMIENDA NÚM. 3.452

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

#### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicio 06. Dirección General de Política Tecnológica.

Programa: 467C: Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Concepto: 748 (nuevo) Al Centro de Competencia Logística Integral. Funcionamiento centro intercomunitario (Zaragoza).

Importe: 250 miles.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.  
Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.  
Importe: 250 miles.



**MOTIVACIÓN**

La financiación de la puesta en marcha de este Centro, que se considera de gran interés, en su área, para la I+D nacional, tiene unas peculiaridades derivadas del hecho de ser un centro en red donde interactúan 4 Administraciones públicas y 3 organizaciones de tipo científico y tecnológico. Dichas peculiaridades aconsejan la subvención como la vía más efectiva de asegurar el éxito de lo previsto.

Lógicamente, dicha pluralidad de personalidades jurídicas y regímenes legales harían muy difícil la puesta en marcha del centro por la vía de la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva por lo que peligraría dicho inicio de actividades y se correría el riesgo de malograr todo el esfuerzo de coordinación realizado.

Programa: 336-A. Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas.

Capítulo: 6.

Artículo: 62.

Proyecto (Nuevo): Centro de Tecnificación Deportiva Vitoria-Gasteiz.

Importe: 400 miles.

**ALTA (INGRESOS)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 101. Consejo Superior de Deportes.

Concepto: 700.00. Ministerio de Educación y Ciencia.

Importe: 400 miles.

**MOTIVACIÓN**

Proyecto de un centro de alto rendimiento.

**ENMIENDA NÚM. 3.453****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

**ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Concepto: 710 al Consejo Superior de Deportes.

Importe: Aumentar en 400 miles.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General Presupuestos-Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M: Imprevistos y funciones no clasificadas.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: Disminuir en 400 miles.

Repercusión en el presupuesto del organismo.

**ALTA (GASTOS)**

Sección: 18. Ministerio de Educación y Ciencia.

Servicio: 101. Consejo Superior de Deportes.

**ENMIENDA NÚM. 3.454****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

**ALTA**

Sección: 20. M.º de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Capítulo: Transferencias de Capital.

Artículo: 76 A. Corporaciones Locales.

Concepto: (Nuevo) Promoción turística de Balnearios.

Modificación propuesta: Incrementar en 100,00 miles.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia.

Artículo: 51. Dotación del Fondo de Contingencia.

Concepto: 510.

Modificación propuesta. Disminuir en 100,00 miles.

## MOTIVACIÓN

Programa de promoción turística en el exterior de los Balnearios españoles como sector en auge de Turismo de calidad y salud y complementario a la subvención a la FEMP para la promoción de villas termales en el interior.

## ENMIENDA NÚM. 3.455

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

## ALTA

Sección: 20. M.º de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04. Secretaría General de Turismo.  
Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.  
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.  
Concepto: 750. Dinamización del Turismo en Molina de Aragón.  
Modificación propuesta: Incrementar en 250,00 miles.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.  
Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929M. Imprevistos y Funciones No Clasificadas.  
Capítulo: 5. Fondo de Contingencia.  
Artículo: 51. Dotación del Fondo de Contingencia.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 250,00 miles.

## MOTIVACIÓN

Compromiso adquirido en el marco del Plan de Recuperación de la zona afectada por el incendio ocurrido en 2005 en la Riba de Saelices (Guadalajara).

## ENMIENDA NÚM. 3.456

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 15. Secretaría General de Industria.  
Programa: 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.  
Concepto: 780. Asociación Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona.  
Importe: 1.500 miles.

## BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 15. Secretaría General de Industria.  
Programa: 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa.  
Concepto: 780. Asociación Parque Metropolitano de Barcelona.  
Importe 1.500 miles.

## MOTIVACIÓN

Debe figurar correctamente la dotación del perceptor.

## ENMIENDA NÚM. 3.457

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Transferencia al Ayuntamiento de Segovia para el Centro Tecnológico de las Comunicaciones.

## ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 467.1. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Concepto: 761. Al Ayuntamiento de Segovia para la puesta en marcha del Centro Tecnológico de las Comunicaciones.

Importe: 2.000,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 467 I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2007.20.14.0010.

Importe: 2.000,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

La puesta en marcha del Centro Tecnológico de las Comunicaciones en Segovia se hará, de acuerdo con recientes decisiones, en colaboración con el Ayuntamiento de dicha ciudad, por lo que procede cambiar la cantidad asignada actualmente en el capítulo 6 del Servicio 14, de modo que aparezca como una transferencia al Ayuntamiento de Segovia, y por tanto en el capítulo 7, artículo 76, con la leyenda «Al Ayuntamiento de Segovia para la puesta en marcha del Centro Tecnológico de las Comunicaciones», por importe de 2.000.000 de euros.

En consecuencia procede dar de baja la misma cantidad en el capítulo 6 del proyecto actual de la Dirección General, del mismo programa 467 I, artículo 64, y proyecto de inversión 200720140010 «Centro Tecnológico de las Comunicaciones en Segovia»

#### ENMIENDA NÚM. 3.458

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Contratos de consultoría y asistencia técnica (Programas Artepyme y Forintel).

#### ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 467 I. Innovación tecnológica de las Telecomunicaciones.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Superproyecto: 2007.20.014.9011. Prog. Pyme y Forintel.

Proyecto: 2007.20.014.0011 Asistencia técnica Programas pyme digital y Forintel inversión.

Importe: 1.196,27 miles.

#### BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 14. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Programa: 467 I. Innovación tecnológica de las Telecomunicaciones.

Concepto: 614: Para todo tipo de acciones relacionadas con el desarrollo del Programa ARTE (Acción Regional de Telecomunicaciones).

Superproyecto: 2004.20.014.9001. Programa ARTE.

Proyecto de inversión: 2004.20.014.0001. Para todo tipo de acciones derivadas del programa ARTE/PYME inversión.

Importe: 716,44 miles.

Proyecto de inversión: 2005.20.014.0001. Asistencia técnica gestión fondos FSE.

Importe: 479,83 miles.

#### MOTIVACIÓN

Por cuestiones técnicas y para una más adecuada gestión presupuestaria, la cuantía económica con la que está dotado el concepto 20.14.4671.614 debe ser incorporada al concepto 20.14.4671.640, dado que el crédito va destinado a financiar contratos de consultoría y asistencia técnica (programas pyme digital y Forintel).

#### ENMIENDA NÚM. 3.459

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Enmienda al presupuesto de explotación y capital de la entidad Seisa del Sur y Este, S.A.

## ALTA

Presupuesto de capital: «Origen de Fondos».  
Subvención de capital: «de la Unión Europea».  
Importe: 5.000 miles.

## ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos».  
Adquisición de inmovilizado: «Inmovilizado material».  
Importe: 5.000 miles.

Repercusión en el anexo de inversiones.

## ALTA

Comunidad Autónoma: Murcia.  
Proyecto (nuevo): Presa RISCÁ-Moratalla.  
Importe: 5.000 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.460

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Enmienda al presupuesto de explotación y capital de la entidad Seisa del Nordeste, S.A.

## ALTA

Presupuesto de capital: «Origen de Fondos».  
Subvención de capital: «de la Unión Europea».  
Importe: 1.000 miles.

## ALTA

Presupuesto de capital: «Aplicación de Fondos».  
Adquisición de inmovilizado: «Inmovilizado material».  
Importe: 1.000 miles.

Repercusión en el anexo de inversiones.

## ALTA

Comunidad Autónoma: La Rioja.

Proyecto: 0045 (nuevo). Cenicero. Margen derecho Najerilla-Los Campillos.

Importe: 500 miles.

Proyecto: 0046 (nuevo). Morillo del río Leza. Regadíos Iregra-Leza.

Importe: 500 Miles.

## MOTIVACIÓN

Impulsar un nuevo proyecto de modernización de los regadíos de los Campillos en Cenicero (La Rioja) y del Iregra-Leza.

## ENMIENDA NÚM. 3.461

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.  
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 752(N). Ayuda al Instituto Canario de Ciencias Marinas.

Modificación propuesta: incrementar en 100 miles.

## BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.  
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto inversión: 2004 21 09 0007. Estudios y asistencia estructuras pesqueras.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

## MOTIVACIÓN

El Instituto Canario de Ciencias Marinas promueve trabajos de desarrollo tecnológico en el ámbito de las Ciencias Marinas, coopera como plataforma de políticas horizontales de I+D y contribuye a la educación ambiental. Todas estas acciones se desarrollan en un contexto de cooperación permeable a la interacción con todas aquellas instituciones regionales, nacionales e internacionales que planteen intereses convergentes.

Para contribuir al desarrollo de iniciativas destinadas al fomento de la innovación pesquera y acuícola, y la planificación de la actividad económica del sector se establece una línea de ayudas nominativas en favor del Instituto Canario de Ciencias Marinas.

## ENMIENDA NÚM. 3.462

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78A. Familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 782(N). Ayuda al Centro Tecnológico del Mar - Fundación CETMAR.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

## BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto inversión: 2004 21 09 0007. Estudios y asistencia estructuras pesqueras.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

## MOTIVACIÓN

El Centro Tecnológico del Mar - Fundación CETMAR está dedicado a servir como nexo entre los agentes de I+D y la industria del mar, favoreciendo la transferencia de conocimientos y de desarrollo tecnológico. Sus principales estrategias se orientan a la consecución de un mayor grado de cooperación interinstitucional e integración interdisciplinar de los recursos de I+D de su entorno, y una mayor implicación del sector productivo objetivo en el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

Para contribuir al desarrollo de iniciativas destinadas al fomento de la innovación pesquera y acuícola, y la planificación de la actividad económica del sector se establece una línea de ayudas nominativas en favor del Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR.

## ENMIENDA NÚM. 3.463

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 781(N). Ayuda a la Fundación AZTI.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

## BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.

Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.



Proyecto inversión: 1998 21 11 0003. Apoyo a la operatividad de la flota pesquera en países terceros y otros caladeros.

Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

#### MOTIVACIÓN

La Fundación AZTI está dedicada a servir como nexo entre los agentes de I+D+i, las instituciones y la industria del mar, favoreciendo la investigación oceanográfica y pesquera aplicada la utilización sostenible de los recursos pesqueros, la transferencia de conocimientos y de desarrollo tecnológico, así como a la formación y capacitación náutico-pesquera con particular interés el programa desarrollado e-learning. Sus principales estrategias se orientan a la consecución de un mayor grado de cooperación interinstitucional e integración interdisciplinar de los recursos I+D+i de su entorno, y una mayor implicación del sector productivo objetivo en la puesta en práctica de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y orientadas al desarrollo sostenible.

Para contribuir al desarrollo de iniciativas destinadas al fomento de la innovación pesquera y acuícola, y la planificación de la actividad económica del sector, así como, la investigación en materia de pesca marítima y acuícola, se establece una línea de ayuda nominativa a favor de la Fundación AZTI.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.464

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.  
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 777(N). Acciones de partenariado y cooperación pesquera.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

#### BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 09. Secretaría General de Pesca Marítima.  
Programa: 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 774. Ayudas programa operativo IFOP.

Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

#### MOTIVACIÓN

En el marco de la cooperación al desarrollo con retorno y conforme a la declaración de Johannesburgo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con el fin de establecer una fórmula de apoyo a la constitución de acciones de partenariado y cooperación empresarial con un sistema de financiación a tanto alzado y con un máximo de 400.000. euros por proyecto, dirigidas tanto a la pesca extractiva como a las inversiones que se realicen en la transformación, comercialización y acuicultura por empresas pesqueras españolas en terceros países.

Dentro de las acciones indicadas se trata de promover, también, la construcción de infraestructuras en tierra, necesarias para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de las capturas y su homologación por organismos internacionales y de la Unión Europea. Dentro del ámbito de la cooperación se trata de potenciar pesquerías dentro del concepto de desarrollo sostenible que genera riqueza y puestos de trabajo en terceros países con la participación de personal embarcado de origen propio de dichos países, procurando una formación náutico-pesquera acorde con las nuevas tecnologías.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.465

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el Subsector Estado.

Ingresos.

Como figura en el Proyecto de P.G.E. 2007:

Concepto: 98.01.39903. Venta de cuota láctea de Fondo Nacional Coordinado: 100,00.

Ingresos.

Como proponemos en la enmienda de modificación de los P.G.E. 2007:

Concepto: 98.01.39903. Venta de cuota láctea de la Reserva Nacional: 100,00.



**MOTIVACIÓN**

El único instrumento disponible hasta ahora para la venta de cuota es el Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas creado por Real Decreto 1486/98 (art. 3).

Actualmente se encuentra en tramitación avanzada un proyecto de Real Decreto mediante el cual se crea otro instrumento de venta de cuotas lácteas denominado Banco Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas, concebido como un sistema público de compraventa de cuotas a precio fijo que sustituirá al sistema tradicional de compraventa de cuota entre particulares.

Ambos instrumentos se crean dentro de la Reserva Nacional y la totalidad de la cuota vendida en los mismos procede de la citada reserva.

El objetivo que se pretende alcanzar con la presente propuesta de modificación, es presupuestar los ingresos por venta de cuota de la Reserva Nacional independientemente del instrumento a través del cual se realice.

**ENMIENDA NÚM. 3.466****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el Subsector Estado.

**ALTA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 753.03(N). Con el Principado de Asturias para la aplicación de medidas de actuación relativas al sector agrario.

Importe: 7.000 miles de euros.

**BAJA**

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 21. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 414B. Desarrollo sostenible del medio rural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas.

Concepto: 753.02. Otros convenios.

Importe: 7.000 miles de euros.

**JUSTIFICACIÓN**

Para Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de el Principado de Asturias para la realización de un Programa de desarrollo rural para la aplicación de medidas de actuación relativas al sector agrario, con los siguientes objetivos:

a) Prestación de servicios básicos para la población rural en zona de montaña.

b) Conservación y mejora del patrimonio cultural del medio rural.

c) La mejora y el desarrollo de infraestructuras viarias en el medio rural.

d) Asimilación de tierras a las explotaciones agroganaderas existentes.

e) Apoyo a la industria de transformación agroganadera.

f) Fijación de población en el medio rural, con bolsas de incorporación de jóvenes agricultores.

**ENMIENDA NÚM. 3.467****FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

**ALTA**

Sección: 22. Administraciones Públicas.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado.

Programa: 942-A. Cooperación Económica Local del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 46.

Concepto: 460.01 (nuevo). Compensación a los municipios de San Fernando, Rota, Barbate, El Arahál, Ferrol y Cartagena por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

**BAJA**

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Concepto: 510.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles.

### MOTIVACIÓN

Compensar a los municipios de San Fernando, Rota, Barbate, El Arahál, Ferrol y Cartagena que tienen una superficie importante de su territorio con instalaciones del Ministerio de Defensa.

### ENMIENDA NÚM. 3.468

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Enmienda técnica.

### ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.

Organismo: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 921O. Formación del personal de la Administración General.

Clasificación económica:

| 450    | Transferencias corrientes a CCAA.<br>Para formación continua | 2.800,48 |
|--------|--------------------------------------------------------------|----------|
| 450.00 | Andalucía.                                                   | 628,79   |
| 450.01 | Aragón.                                                      | 49,35    |
| 450.02 | Principado de Asturias.                                      | 56,26    |
| 450.03 | Illes Balears.                                               | 61,71    |
| 450.04 | Canarias.                                                    | 95,34    |
| 450.05 | Cantabria.                                                   | 54,38    |
| 450.06 | Castilla-La Mancha.                                          | 187,68   |
| 450.07 | Castilla y León.                                             | 162,83   |
| 450.08 | Cataluña.                                                    | 352,65   |
| 450.09 | Extremadura.                                                 | 94,07    |
| 450.10 | Galicia.                                                     | 235,48   |
| 450.11 | La Rioja.                                                    | 22,58    |
| 450.12 | Madrid.                                                      | 336,14   |
| 450.13 | Región de Murcia.                                            | 157,99   |
| 450.14 | Comunidad Foral de Navarra.                                  | 50,01    |
| 450.15 | Valencia.                                                    | 250,01   |
| 450.16 | Ciudad Autónoma de Ceuta.                                    | 2,50     |
| 450.17 | Ciudad Autónoma de Melilla.                                  | 2,71     |

Importe: 2.800,48 miles de euros.

### BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 22. Ministerio de Administraciones Públicas.  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Administración Pública.

Programa: 921O. Formación del personal de la Administración General.

Clasificación económica: 226.04. Formación continua del personal al servicio de las AA.PP.

Importe: -2.800,48 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda se basa en la necesaria adecuación de los estados de gastos del INAP a la nueva cantidad que se destinará a la formación continua en el ámbito de las Comunidades Autónomas en 2007, derivada del acuerdo de 26 de octubre de 2006 tomado por la Comisión General para la Formación Continua.

### ENMIENDA NÚM. 3.469

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
 Proyecto: 2005 23 06 2905. Regeneración de la playa de Benalmádena.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 30 miles.

### BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005 23 06 2901.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 30 miles.

### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.470**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Capítulo: 6.

Artículo: 60. Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2002 23 06 2904. Actuaciones en la Duna de Artola (Marbella).

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto: 2005 23 06 2901.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.471**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D. Actuación en la costa.  
 Capítulo: 6.

Artículo 60: Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: 2003 23 06 2902. Paseo sendero en la playa de la Araña.

Modificación propuesta: incrementar en 30 miles.

BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.

Proyecto: 2005 23 06 2901.

Modificación propuesta: Disminuir en 30 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.472**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

«Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.»,  
 ACUAMED.

Reprogramación de anualidades. Actuaciones en Andalucía.

Desalación en la costa del sol.

Donde dice:

| Código de Proyecto | DENOMINACIÓN                                                                                          | COSTE TOTAL | INICIO | FIN  | INVERSIÓN REALIZADA 2005 | INVERSIÓN REALIZADA 2006 | PRESUPUESTO 2007 | PAP 2008 |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|------|--------------------------|--------------------------|------------------|----------|
| 0013               | Corrección de vertidos salinos al Guadalhorce                                                         | 147.616     | 2005   | 2008 | 332                      | 23.430                   | 52.661           | 71.193   |
| 0207               | Aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos del Bajo Guadalhorce y desaladoras en el Atibol | 49.871      | 2001   | 2006 |                          | 49.871                   |                  |          |

Debe decir:

| Código de Proyecto | DENOMINACIÓN                                                                                          | COSTE TOTAL | INICIO | FIN  | INVERSIÓN REALIZADA 2005 | INVERSIÓN REALIZADA 2006 | PRESUPUESTO 2007 | PAP 2008 |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|------|--------------------------|--------------------------|------------------|----------|
|                    | Desalación en la Costa del sol                                                                        | 42.000      | 2007   | 2008 |                          |                          | 18.000           | 24.000   |
| 0013               | Corrección de vertidos salinos al Guadalhorce                                                         | 99.3616     | 2005   | 2008 | 332                      | 23.430                   | 30.661           | 45.193   |
| 0207               | Aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos del Bajo Guadalhorce y desaladoras en el Atibol | 55.871      | 2001   | 2006 |                          | 49.871                   | 4000             | 2000     |

**MOTIVACIÓN**

Reprogramación de anualidades.

**ENMIENDA NÚM. 3.473**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456 D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.

Concepto: 2001 23 06 2901. Remodelación el paseo marítimo de Fuengirola 4.ª fase.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Concepto: 2005 23 06 2901.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.474**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.

Concepto: PIP 2007 23 06 2902. Actuaciones varias en la costa de Málaga (La Torrecilla, Playa del Chucho,

Chilches, Estepona, Marbella, Nerja, Rincón de la Victoria y otros).

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Concepto: 2005 23 06 2901.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.475**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456D.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 2003 23 06 2901. Reordenación de la playa del Castillo de Manilva.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

BAJA

Sección: 23.  
 Servicio: 06.  
 Programa: 456.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Proyecto 2005 23 06 2901.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.476 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2004 23 06 2902. Paseo marítimo de Poniente de Málaga.  
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2005 23 06 2903.  
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.477 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2002 23 06 2905. Paseo sendero en la playa de Lindavista en Málaga.  
Modificación propuesta: incrementar en 50 miles.

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto 2005 23 06 2903.  
Modificación propuesta: Disminuir en 50 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.478**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 228.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Concepto: 2007 26 228 0012. Encauzamiento del arroyo Burriana en Cuevas Bajas (Málaga).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

Sección: 23.  
Servicio: 228.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61. Inv. De reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Concepto: 2000 23 228 0002. Actuaciones de reposición en infraestructura hidráulica en la cuenca del Guadalquivir.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

\_\_\_\_\_

**ENMIENDA NÚM. 3.479 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 5.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76.  
Proyecto: Convenio para el desarrollo rural sostenible del área de Yesa.  
Modificación propuesta: Incrementar en 9.000 miles.

**BAJA**

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 5.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 1999 23 05 0020. Obras Pacto Agua Yesa.  
Modificación propuesta: Disminuir en 9.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Acometer el plan de desarrollo rural sostenible del área de Yesa en colaboración con los entes locales de la zona.

**ENMIENDA NÚM. 3.480**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 5.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 2006 23 05 0035. Embalse de Biscarrues o alternativas.  
Modificación propuesta: Incrementar en 750 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Proyecto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 750 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.481**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Donde dice:

Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A., ACESA.



| Código de proyecto | Denominación                 | Coste total | Inicio | Fin  | Inversión hasta 31/12/2004 | Inversión realizada 2005 | Inversión realizada 2006 | Presupuesto 2007 | PAP 2008 | PAP 2009 | PAP 2010 | Resto |
|--------------------|------------------------------|-------------|--------|------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|----------|----------|----------|-------|
| 3002               | Embalse de San Salvador.     | 90000       | 2008   | 2011 |                            |                          |                          |                  | 18090    | 23910    | 16000    | 32000 |
| 4002               | Puesta en riego Litera Alta. | 61448       | 1999   | 2010 | 1124                       | 2                        |                          |                  | 15230    | 30458    | 14634    |       |

Debe decir:

| Código de proyecto | Denominación                 | Coste total | Inicio | Fin  | Inversión hasta 31/12/2004 | Inversión realizada 2005 | Inversión realizada 2006 | Presupuesto 2007 | PAP 2008 | PAP 2009 | PAP 2010 |
|--------------------|------------------------------|-------------|--------|------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|----------|----------|----------|
| 3002               | Embalse de San Salvador.     | 90000       | 2008   | 2011 |                            |                          |                          | 18090            | 23910    | 16000    | 32000    |
| 4002               | Puesta en riego Litera Alta. | 61448       | 1999   | 2010 | 1124                       | 2                        |                          | 15230            | 30458    | 14634    |          |

#### MOTIVACIÓN

Reprogramación de anualidades.

Artículo: 61.

Proyecto: 1999 23 05 0020.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.482

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: 5.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Actuaciones en barrancos y riberas (Almonad de la Sierra, Cosuenda y Calatayud).

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 5.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

#### ENMIENDA NÚM. 3.483

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: 5.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: Restituciones en embalses (La Loteta, Mularroya, El Val, Mequinenza, Mora de Rubielos, Matarraña).

Modificación propuesta: Incrementar en 700 miles.

BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 5.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto: 1999 23 05 0020.  
Modificación propuesta: Disminuir en 700 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.484

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: PIP 2007 23 06 3810. Actuaciones en la costa en Baleares.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

En Baleares la costa es uno de los principales activos de la economía. Es preciso hacer inversiones en Mallorca (calas de Mallorca y otros), Menorca, Ibiza y Formentera para condicionarla y preservarla.

#### ENMIENDA NÚM. 3.485

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: 2007 23 05 0012. Plan de agua y saneamiento de Maó (Menorca).  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dotar de recursos suficientes para continuar el proyecto a núcleos urbanos que carecen del sistema de agua y saneamiento.

#### ENMIENDA NÚM. 3.486

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: PIP 2007 23 06 3811. Zona norte del puerto de Maó (Menorca). Mejora y restitución.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

## MOTIVACIÓN

Mejora y restitución paisajística y de comunidades vegetales propias de la zona norte del puerto de Maó, así como la eliminación de elementos urbanos e impacto visual de los tendidos eléctricos de la zona.

## ENMIENDA NÚM. 3.487

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2007 23 06 3807. Rehabilitación frente litoral de Santa Cruz de la Palma (La Palma), provincia de Santa Cruz de Tenerife.  
Modificación propuesta: Incrementar en 150 miles.

## BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 150 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.488

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: PIP 2006 23 06 3805. Rehabilitación playa de Puntalarga.  
Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

## BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: PIP 2006 23 06 3801.  
Modificación propuesta: Disminuir en 100 miles.

## MOTIVACIÓN

Acceso al mar y equipamiento de la playa de Puntalarga en Candelaria (provincia Santa Cruz de Tenerife).

## ENMIENDA NÚM. 3.489

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructura agua.  
Capítulo: VI.  
Artículo: 60.

Proyecto: 2006 23 05 0026. Plan especial Alto Guadiana.

Modificación propuesta: Incrementar en 5.000 miles.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 23 05 0063.

Modificación propuesta: Disminuir en 5.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 3.490

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Capítulo: VI.

Artículo: 60.

Proyecto: PIP 2006 23 05 0037. Depuradora y colector principal de Hellín.

Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Proyecto: 510.

Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Obra de interés medioambiental. Mejora del proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 3.491

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7.

Artículo: 71.

Concepto: 710.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

ALTA

Presupuesto de ingresos:

Aplicación 23.230.700.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

ALTA

Presupuesto de gastos:

Sección: 23.

Servicio: 230.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2007 23 230 0001. Planta de Nanofiltración para abastecimiento en Albacete.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

#### MOTIVACIÓN

Mejora calidad del agua de abastecimiento de la ciudad de Albacete. Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 3.492**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.000 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**ALTA**

Presupuesto de ingresos:  
  
Aplicación 23.234.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

**ALTA**

Presupuesto de gastos:  
  
Sección: 23.  
Servicio: 234.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006 23 234 0073. Abastecimiento Mancomunidad del Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Obra de interés social.

**ENMIENDA NÚM. 3.493**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**ALTA**

Presupuesto de ingresos.  
  
Aplicación 23.234.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

**ALTA**

Presupuesto de gastos.  
  
Sección: 23.  
Servicio: 234.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 2006 23 234 0072. Abastecimiento y otras actuaciones en el entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía.  
Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

**MOTIVACIÓN**

Uso recreativo embalse de Buendía.

**ENMIENDA NÚM. 3.494**

Importe: 1.000 miles.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente  
 Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.  
 Programa: 452A. Gestión e Infraestructura Agua.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.

Concepto: PIP 2007 23 230 0001. Abastecimiento a municipios entorno del embalse de Contreras y Manchuela desde el embalse de El Picazo.

Modificación propuesta: Incrementar en 2.500 miles.

BAJA

Sección: 23. Medio Ambiente  
 Servicio: 230. Confederación Hidrográfica del Júcar.  
 Programa: 452A. Gestión e Infraestructura Agua.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.

Concepto: PIP 2001 23 230 0050. Protección y regeneración en enclaves naturales.

Modificación propuesta: Disminuir en 2.500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Obra de interés social. Mejora del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 3.495**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Al anexo de inversiones reales de la sociedad de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.  
 Provincia: Toledo.  
 Proyecto: 0600. Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios de la zona sistema Alberche.

BAJA

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha.  
 Provincia: Toledo.  
 Proyecto: 0900. Ampliación y mejora del abastecimiento Sagra Este.  
 Importe: 1.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.496**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 60.  
 Concepto: PIP 2007 23 05 0011. Ramales Llanura Manchega.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 8.000 miles.

BAJA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
 Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
 Programa: 452A.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Concepto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento núcleos aledaños Entrepeñas y Buendía.  
 Modificación propuesta: Disminuir en 8.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Obra de elevado interés social.



**ENMIENDA NÚM. 3.497 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Concepto: PIP 2007 23 05 0012 ETAP. Llanura Manchega (Cuenca).

Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Obra de elevado interés social.

**ENMIENDA NÚM. 3.498**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.

Concepto: Abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura.

Modificación propuesta: Incrementar en 12.000 miles.

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía.

Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Obra de elevado interés social.

**ENMIENDA NÚM. 3.499**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Al anexo de inversiones reales de la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

ALTA

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.

Provincia: Cuenca.

Proyecto: (Nuevo). Ampliación y mejora abastecimiento a la Mancomunidad del Girasol.

Importe: 2000 miles.

BAJA

Provincia: Guadalajara.

Proyecto: 1400. Conducción Alcorlo-Mohernando.

Importe: 2000 miles.

**MOTIVACIÓN.**

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.500**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Al anexo de inversiones reales de la Entidad Hidroguadiana, S.A.

**ALTA**

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.  
Provincia: Ciudad Real.

Proyecto: 0022. Saneamiento y depuración Argamasilla-Tomelloso.

Importe: 3.000 miles.

Proyecto: 0024. Saneamiento y depuración municipios del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Importe: 3.000 miles.

Proyecto: 0021. Saneamiento y depuración Almagro-Bolaños.

Importe: 2.200 miles.

Proyecto: 0023. Saneamiento y depuración Lagunas de Ruidera.

Importe: 1.000 miles.

Proyecto: Mejora abastecimiento Comarca de Almadén.

Importe: 3.000 miles.

Proyecto: Saneamiento y depuración Cuenca del río Amarguillo.

Importe: 600 miles.

Total altas: 12.800 miles.

**BAJA**

Comunidad Autónoma: Castilla La Mancha.  
Provincia: Ciudad Real.

Proyecto: 0003. Torre Abraham.

Importe: 9.100 miles.

Proyecto: 0004. Instalación y suministro de caudalímetros 2.ª fase.

Importe: 1.500 miles.

Proyecto: 0020. EDAR Ciudad Real.

Importe: 2.200 miles.

Total bajas: 12.800 miles.

**MOTIVACIÓN**

Reajuste de los créditos.

**ENMIENDA NÚM. 3.501**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuaciones en la costa.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: PIP 2005 23 06 0802 Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona (Viladecans y otros).

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

**BAJA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuaciones en la costa.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: PIP 2005 23 06 0803.

Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles.

**MOTIVACIÓN**

Ordenar y facilitar el uso sostenible de las playas de Viladecans y los sistemas dunares presentes en su entorno, una vez AENA ha finalizado las tareas de expropiación y adecuación de la zona objeto de ampliación del aeropuerto del Prat.

**ENMIENDA NÚM. 3.502**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 75.

Concepto: 755. «Convenio con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de mejora de recursos hídricos y correcciones hidráulicas, actuaciones de saneamiento incluidas en el PSARU 2005 y potenciación de tratamientos terciarios».

Modificación propuesta: Incrementar en 80.000 miles.

#### BAJAS

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: PIP 2006 23 05 0083. Saneamiento y depuración en Cataluña.

Modificación propuesta. Disminuir en 40.000 miles.

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 05 Dirección General del Agua.

Programa: 456A. Calidad del Agua.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: PIP 2007 23 05 0001 Infraestructura del ciclo del agua.

Modificación propuesta. Disminuir en 40.000 miles.

#### MOTIVACIÓN

Facilitar la transferencia de la dotación presupuestaria prevista en el capítulo 6 a la Generalidad de Cataluña para ejecución de las infraestructuras hidráulicas provistas en los convenios acordados.

#### ENMIENDA NÚM. 3.503

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

#### ALTA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 200623061701. Paseo marítimo en Colera (Gerona).

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

#### BAJA

Sección: 23.

Servicio: 06.

Programa: 456D.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto 2005 23 06 1703.

Modificación propuesta. Disminuir en 200 miles.

#### MOTIVACIÓN

En los presupuestos de 2006 se dotó una cantidad para realizar el proyecto. Una vez éste ha sido terminado, procede iniciar su ejecución durante el ejercicio de 2007.

#### ENMIENDA NÚM. 3.504

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D Actuaciones en la costa.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: Paseo Marítimo de Badalona (Barcelona).

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles.

#### BAJA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuaciones en la costa.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Concepto: PIP 2005 23 06 0803.

Modificación propuesta. Disminuir en 200 miles.

#### MOTIVACIÓN

En los presupuestos de 2006 se dotó una cantidad para realizar el proyecto. Una vez éste ha sido termina-

do, procede iniciar su ejecución durante el ejercicio de 2007.

### MOTIVACIÓN

Ordenar y acondicionar un tramo del río Segre a su paso por Balaguer para evitar posibles daños en caso de crecidas.

### ENMIENDA NÚM. 3.505

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

#### ALTA

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

#### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### ALTA

Presupuesto de ingresos:  
  
Aplicación: 23.226.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

#### ALTA

Presupuesto de gastos:  
Sección: 23.  
Servicio: 226.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto (nuevo). Acondicionamiento del Segre a su paso por Balaguer (Lleida).  
Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

### ENMIENDA NÚM. 3.506

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06. Dirección General de Costas.  
Programa: 456 D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: 2006 23 06 2010 Saneamiento y rehabilitación de la Ría Molinao de Pasaia en Guipuzkoa. Parque de Molinao.  
Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

#### BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 06.  
Programa: 456D.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Concepto: 2005 23 06 2003.  
Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles.

### MOTIVACIÓN

Zona apremiante de intervención por su actual estado de cloaca.

### ENMIENDA NÚM. 3.507

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Concepto: PIP 2007 23 04 0001. Camino natural-Vía verde Plazaola-Andoaín.

Modificación propuesta: Incrementar en 500 miles.

Artículo: 60.

Proyecto: 1993 17 13 0010.

Modificación propuesta. Disminuir en 780,78 miles €.

## MOTIVACIÓN

Impulsar la realización de la depuradora de Almen-dralejo en Extremadura.

## BAJA

Sección: 23.

Servicio: 04.

Programa: 452M.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto 2005 23 04 1010.

Modificación propuesta. Disminuir en 500 miles.

## MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.509

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: Conducción abastecimiento a Cáceres, desde el Embalse del Portaje PIP 2007 23 05 0010.

Modificación propuesta: Incrementar en 15.000 miles.

## ENMIENDA NÚM. 3.508

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

## ALTA

Sección: 23.

Servicio: 05.

Programa: 456A.

Capítulo: 6.

Artículo: 60.

Proyecto: 2006 23 005 0031. Depuradora de Almen-dralejo (Badajoz).

Modificación propuesta: Incrementar en 780.78 miles €.

## BAJAS

Sección: 23. Medio Ambiente.

Servicio: 05. Dirección General del Agua.

Programa: 452A.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto 1995 17 13 0100.

Importe: 10.000 miles.

Proyecto: 1993 17 13 0045.

Importe: 5.000 miles.

## MOTIVACIÓN

Obra de elevado interés social.

**ENMIENDA NÚM. 3.510 ALTA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 05. Dirección General del Agua.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.

Proyecto: Modernización de regadíos en Extremadura PIP 2007 23 05 0001.

Modificación propuesta: Incrementar en 20.000 miles.

BAJAS

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Proyecto: 510.  
Modificación propuesta. Disminuir en 8.000 miles.

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: 1995 17 13 0100.  
Modificación propuesta. Disminuir en 12.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Garantizar la completa ejecución del Plan de Modernización de Regadíos para mejorar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua para fines agrícolas.

**ENMIENDA NÚM. 3.511**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Al anexo de inversiones de la Entidad Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (ACUNOR).

Entidad: Aguas de la Cuenca del Norte S.A. (ACUNOR).

Proyecto Abastecimiento de Agua a Pontevedra y su Ría.

Modificación propuesta: Incrementar en 100 miles.

BAJA

Entidad: Aguas de la Cuenca del Norte S.A. (ACUNOR).

Proyecto: 0008. Otras inversiones.

Modificación propuesta. Disminuir en 100 miles.

**MOTIVACIÓN**

Impulsar el estudio del abastecimiento de agua de Pontevedra y su Ría.

**ENMIENDA NÚM. 3.512**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Al anexo de inversiones de la Entidad Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. (ACUNOR).

ALTA

Entidad: Aguas de la Cuenca del Norte S.A. (ACUNOR).

Proyecto: Abastecimiento de agua en Ourense.

Modificación propuesta: Incrementar en 250 miles.

BAJA

Entidad: Aguas de la Cuenca del Norte S.A. (ACUNOR).

Proyecto: 0004. Abastecimiento de agua a Lugo.

Modificación propuesta. Disminuir en 250 miles.

**MOTIVACIÓN**

Necesidad de ampliación y diversificación de abastecimiento de Ourense y municipios limítrofes (Proposición no de Ley aprobada en Comisión).



**ENMIENDA NÚM. 3.513**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 2.000 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**ALTA**

Presupuesto de ingresos  
Aplicación: 23.232.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

**ALTA**

Presupuesto de gastos  
Sección: 23.  
Servicio: 232.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Dotación de recursos del trasvase Tajo-Segura a los regadíos del término municipal de Pliego.  
Modificación propuesta: Incrementar en 2.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.514**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1000 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**ALTA**

Presupuesto de ingresos  
Aplicación 23.232.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles.

**ALTA**

Presupuesto de gastos  
Sección: 23.  
Servicio: 232.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 60.  
Proyecto: Ampliación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) en la cuenca del Segura (sistema postrasvase Tajo-Segura).  
Modificación propuesta: Incrementar en 1000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.515**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 400 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**ALTA**

Presupuesto de ingresos:  
  
Aplicación: 23.232.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles.

**ALTA**

Presupuesto de gastos:  
  
Sección: 23.  
Servicio: 232.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 63.  
Proyecto (nuevo). Establecimiento de sistemas de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la sequía para el año 2007.  
Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.516**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

**ALTA**

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 3.000 miles.

Repercusión en el presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**ALTA**

Presupuesto de ingresos:  
  
Aplicación: 23.232.700.  
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

**ALTA**

Presupuesto de gastos:  
  
Sección: 23.  
Servicio: 232.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 61.  
Proyecto (nuevo): Reposición y mantenimiento de los pozos de sequía gestionados por la CHS para paliar los efectos de la sequía para el año 2007.  
Modificación propuesta: Incrementar en 3.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.517**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto 2007 23 08 2020. Incineradora de residuos urbanos en la ciudad autónoma de Ceuta.

Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles €.

BAJA

Sección: 23.

Servicio: 08.

Programa: 456B.

Capítulo: 6.

Artículo: 61.

Proyecto: 1994 17 14 1010.

Modificación propuesta: Disminuir en 300 miles €.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.518**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Al anexo de inversiones reales.

Donde dice.

«Programa: 456B.

Artículo: 64.

Proyecto: 2006 23 08 1000. Estudios preparatorios para el establecimiento de una Agencia Española de sustancias químicas».

Debe decir.

«Programa: 456B.

Artículo: 64.

Proyecto: 2006 23 08 1000 Estudios preparatorios para el establecimiento de una Oficina Española de Sostenibilidad Química».

**ENMIENDA NÚM. 3.519**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición.

| Crédito | Sección | Servicio | Programa | Concepto | Proyecto Inversión                                           | Importe<br>(miles euros) |
|---------|---------|----------|----------|----------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| ALTA.   | 23      | 05       | 456A     | 788      | —                                                            | 400,00                   |
| BAJA.   | 23      | 05       | 456.A    | 60       | 1994 17 13 0010. Red integral control calidad aguas (SAICA). | 400,00                   |

Resumen de la enmienda:

**ENMIENDA NÚM. 3.520**

Subvención de 400 miles de € a Fundación Ecología y Desarrollo.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

De modificación.

ALTA

Sección: 23.

Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 74.

Proyecto: 744. Subvención a la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares para el Observatorio de la Sostenibilidad de España.

Modificación propuesta: Incrementar en 200 miles €.

## MOTIVACIÓN

Apoyo del Ministerio de Medio Ambiente al desarrollo de las actividades del Observatorio de la Sostenibilidad de España.

## BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 04.  
Programa: 452M.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Proyecto: 640. Núm. de proyecto: 1998 23 004 0227.  
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles €.

## ENMIENDA NÚM. 3.521

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición.

| Crédito | Sección | Servicio | Programa | Concepto | Proyecto Inversión | Importe<br>(Miles euros) |
|---------|---------|----------|----------|----------|--------------------|--------------------------|
| ALTA    | 23      | 05       | 452A     | 487      | —                  | 400,00                   |
| BAJA    | 23      | 05       | 456 A    | 60       | 1994 17 13 0010    | 400,00                   |

Resumen de la enmienda:

Dotar con 400 miles de € para Contribución a Cruz Roja Española.

Concepto: 750. Convenios con CCAA para apoyo a la coordinación de Reservas de la Biosfera.

Modificación propuesta: Incrementar en 800 miles.

## BAJAS

## MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Disminuir en 800 miles.

## ENMIENDA NÚM. 3.522

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación.

## ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 452M.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 75.

Repercusión en el presupuesto de Parques Nacionales:

## BAJA

Presupuesto de ingresos.  
Aplicación: 23 101.700.  
Modificación propuesta: Disminuir en 800 miles.

## BAJA

Presupuesto de gastos.  
Sección: 23.  
Servicio: 101.  
Programa: 456 C.  
Capítulo: 6.

Artículo: 60.  
Concepto: 600.  
Modificación propuesta: Disminuir en 800 miles.

### MOTIVACIÓN

Garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por España con la UNESCO en el marco del Programa MaB-Reservas de la Biosfera.

### ENMIENDA NÚM. 3.523

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición.

### ALTA

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 452M.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76.  
Concepto: 762. Convenios con Corporaciones Locales para apoyo a la coordinación de Reservas de la Biosfera.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.200 miles.

### BAJAS

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 71.  
Concepto: 710.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.200 miles.  
  
Repercusión en el presupuesto de Parques Nacionales.  
  
Presupuesto de ingresos.  
Aplicación: 23 101.700.  
Modificación propuesta: Disminuir en 1.200 miles.  
  
Presupuesto de gastos.

### BAJA

Sección: 23.  
Servicio: 101.

Programa: 456C.  
Capítulo: 6. Inversiones.  
Artículo: 60.  
Concepto: 600.  
Modificación propuesta: Disminuir en 200 miles.

Sección: 23.  
Servicio: 101.  
Programa: 456C.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 76 A.  
Concepto: 761.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

Sección: 23.  
Servicio: 101.  
Programa: 456C.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 79.  
Concepto: 790.  
Modificación propuesta: Disminuir en 500 miles.

### MOTIVACIÓN

Garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por España con la UNESCO en el marco del Programa MaB-Reservas de la Biosfera.

### ENMIENDA NÚM. 3.524

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición

Sección: 23. Medio Ambiente.  
Servicio: 04. Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.  
Programa: 452M.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 781.  
Concepto: Subvenciones para apoyo a la coordinación de las Reservas de la Biosfera.  
Modificación propuesta: Incrementar en 1.000 miles.

### BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.

Modificación propuesta. Disminuir en 1.000 miles. BAJAS

### MOTIVACIÓN

Garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por España con la UNESCO en el marco del Programa MaB-Reservas de la Biosfera.

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 452A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Proyectos: 1986 17 06 1050. Disminuir en 5.000 miles.

### ENMIENDA NÚM. 3.525

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 009. Dirección General para Biodiversidad.

Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

Concepto: 611. Otras.

Proyecto: 1996.21.020.0070. Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicción del peligro y medios terrestres y aéreos de extinción.

Importe: 32.000 miles de euros.

Sección: 23.  
Servicio: 05.  
Programa: 456A.  
Capítulo: 6.  
Artículo: 64.  
Proyectos: 1993 17 13 0045. Disminuir en 7.500 miles. 1995 17 13 0125. Disminuir en 7.500 miles.

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Modificación propuesta: Disminuir en 12.000 miles.

### ENMIENDA NÚM. 3.526

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De adición.

| Crédito | Sección | Servicio | Programa | Concepto | Proyecto inversión                                                                   | Importe<br>(miles euros)<br>para 2007 |
|---------|---------|----------|----------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| +       | 23      | 04       | 452M     | 780      | Subvención al Centro Temático Europeo sobre Usos de Suelo e Información Territorial. | 510                                   |
| -       | 23      | 04       | 452M     | 640      | 1998 23 004 0227                                                                     | 510                                   |

### MOTIVACIÓN

Participación del Ministerio de Medio Ambiente en el funcionamiento del Centro Temático Europeo sobre Usos de Suelo e Información Territorial. Centro de la Agencia Europea de Medio Ambiente que funcionará a partir del año 2007, continuando las labores y trabajos del Centro Temático Europeo del Territorio y Medio Ambiente.

### ENMIENDA NÚM. 3.527

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.331 M.02.481. Ayudas a la formación de postgraduados en tecnologías de la información.



Debe decir: 24.331 M.02.481. Becas de formación Tecnologías de la Información aplicadas a la Cultura.

#### MOTIVACIÓN

Se estima conveniente el cambio de denominación del mencionado concepto presupuestario con objeto de ampliar el conjunto de personas al cual van dirigidas estas becas. Interesa que puedan participar personas con titulaciones de Formación Profesional Superior por ser un colectivo que también puede aprovechar de forma muy importante el periodo de formación que proponen las becas.

#### ENMIENDA NÚM. 3.528

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.03.333 A.482.02. Premio de Fotografía de Museos estatales.

Debe decir: 24.03.333 A.482.02. Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular.

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la denominación del concepto a la naturaleza jurídica del receptor de la transferencia y precisar su finalidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.529

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.03.333 A.770. Al Centro de interpretación de las Médulas (Plan León).

Debe decir: 24.03.333 A.752. A la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la construcción del edificio del Centro de interpretación de las Médulas en la provincia de León (Plan León).

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la denominación del concepto a la naturaleza jurídica del receptor de la transferencia y precisar su finalidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.530

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.03.333 A.780.01. Al Museo San Telmo de Donosti.

Debe decir: 24.03.333 A.780.01. Al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián para la rehabilitación y ampliación del Museo San Telmo.

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la denominación del concepto a la naturaleza jurídica del receptor de la transferencia y precisar su finalidad.

#### ENMIENDA NÚM. 3.531

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.03.333 A.780.02. Al Museo de Arte Contemporáneo de Ibiza.

Debe decir: 24.03.333 A.760.04. Al Ayuntamiento de Ibiza para el Museo de Arte Contemporáneo de Ibiza.

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la denominación del concepto a la naturaleza jurídica del receptor de la transferencia y precisar su finalidad.

**ENMIENDA NÚM. 3.532****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.03.333 A.780.07. Al Museo Interactivo de Lugo.

Debe decir: 24.03.333 A.780.07. Al Ayuntamiento de Lugo para la construcción del edificio del Museo Interactivo de Historia de Lugo.

**MOTIVACIÓN**

Adecuar la denominación del concepto a la naturaleza jurídica del receptor de la transferencia y precisar su finalidad.

**ENMIENDA NÚM. 3.533****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

**ALTA**

Organismo: 24.101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 144 A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Concepto: 492. Aportación voluntaria del ICAA al Fondo Ibermedia.

Importe: 400,00 miles de euros

**BAJA**

Organismo: 24.101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 335 C. Cinematografía.

Concepto: 470. Fondo de protección a la Cinematografía.

Importe: 400,00 miles de euros.

**MOTIVACIÓN**

El programa IBERMEDIA (Programa de Desarrollo en Apoyo a la Construcción del Espacio Audiovisual Iberoamericano) aprobado por la VII Cumbre Ibero-

americana de Jefes de Estado y de Gobierno reunida en Isla Margarita en 1997, pretende sentar las bases de un espacio audiovisual iberoamericano, fomentando la coproducción y distribución de películas para el cine y televisión en lengua española y portuguesa. El programa lo conforman actualmente 15 países, que contribuyen a su financiación.

La participación de España hasta el año 2005 consistía en una contribución por parte de la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional-M.º Asuntos Exteriores) y una asesoría técnica del ICAA. A partir de 2005, el ICAA también ha participado en la financiación de este Programa, realizando modificaciones presupuestarias al no estar previsto en el Presupuesto del ICAA esta aportación.

Para el ejercicio 2007 se propone que la aportación voluntaria por parte del instituto al Fondo IBERMEDIA figure presupuestada como una subvención nominativa, evitando realizar modificaciones presupuestarias, como se ha venido haciendo en los dos últimos ejercicios.

**ENMIENDA NÚM. 3.534****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.05.334 A.226.16. Campaña difusión internacional de las Instituciones Culturales del Estado.

Debe decir: 24.05.334 A.226.17. Campaña difusión internacional de las Instituciones Culturales del Estado.

**MOTIVACIÓN**

Adecuar la denominación del concepto a la estructura económico-presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 3.535****FIRMANTE:****Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

Donde dice: 24.05.334 A.455. A las CCAA de Baleares, Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y

Melilla para desplazamientos a la península de empresas, personas e Instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural.

Debe decir: 24.05.334 A.455. A las CCAA de Baleares, Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a/desde la península de empresas, personas e Instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural.

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la denominación del concepto a la naturaleza de las necesidades reales que se pretende financiar con esta línea de ayudas, es decir traslados en las dos direcciones Península administraciones periféricas.

#### ENMIENDA NÚM. 3.536

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

Donde dice: 24.04.332 B.453. Mejora de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas Públicas del Estado.

Debe decir: 24.04.332 B.453. Mejora de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas Públicas.

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la denominación del concepto, para posibilitar la concurrencia de un mayor número de entidades y no únicamente a aquellas de titularidad estatal.

#### ENMIENDA NÚM. 3.537

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación a la Sección 24. Ministerio de Cultura..

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 004. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332 B. Bibliotecas.

Concepto: 482.21. Preservación del Patrimonio digital.

Importe: 300,00 miles de euros.

#### BAJA:

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 004. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 332B. Bibliotecas.

Concepto: 454. Preservación del Patrimonio digital.

Importe: 300,00 miles de euros.

#### MOTIVACIÓN

Se quiere ampliar el número de beneficiarios de esta subvención a Instituciones sin fines de lucro.

#### ENMIENDA NÚM. 3.538

##### FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto: 760. A ayuntamientos, corporaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 760.24. Al ayuntamiento de Pontevedra. Isla de las esculturas.

Modificación propuesta. Incrementar en 72,00 miles €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que pueden presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta. Disminuir en 72,00 miles €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.539

##### FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B.

Capítulo: 6.

Artículo: 63.

Proyecto: 2007.24.03.0224. Catedral Santa M.<sup>a</sup> La Vieja, Cartagena.

Importe: 300 miles.

Proyecto: 2007.24.03.0225. Anfiteatro Romano, Cartagena.

Importe: 300 miles.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Modificación propuesta. Disminuir en 600 miles €.

#### MOTIVACIÓN

Restauración de la Catedral Sta. M.<sup>a</sup> La Vieja y el Anfiteatro Romano de Cartagena.

#### ENMIENDA NÚM. 3.540

##### FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección (N.º 24). Ministerio de Cultura.

Servicio (N.º 03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (N.º 337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo (N.º 6). 6 Inversiones reales.

Artículo (N.º 63). Inversión de reposición.

Concepto (630). Inversión de reposición.

Modificación propuesta. Incrementar en 30,00 miles €.

Repercusión en el anexo de inversiones reales.

#### ALTA

Código Identif. Proyecto (2007 24 03 0200). Plan Director Recuperación Vía Nova Romana Braga-Astorga.

Anualidad: 2007.

Importe: 30,00 miles de €.

#### BAJA

Sección (N.º 31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio (N.º 02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa (N.º 929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo (N.º 5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo (N.º 51). Otros imprevistos.

Concepto (N.º 510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta. Disminuir en 30,00 miles €.

#### MOTIVACIÓN

La Vía Nova XVIII, Braga-Astorga, curza Ourense de SO-NE, por los municipios rurales con más riesgo de despoblación y pérdida de capacidad socio-económica, trata de aprovechar el valor histórico y comercial de la Vía como eje transversal de dinamización.

**ENMIENDA NÚM. 3.541****FIRMANTE:**

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: (N.º 24). Ministerio de Cultura.

Servicio: (N.º 03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (N.º 337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: (N.º 6). 6 Inversiones reales.

Artículo: (N.º 63). Inversión de reposición.

Concepto: (630). Inversión de reposición.

Modificación propuesta. Incrementar en 50,00 miles €.

**BAJA**

Sección: (N.º 31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio: (N.º 02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (N.º 929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (N.º 5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (N.º 51). Otros imprevistos.

Concepto: (N.º 510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Modificación propuesta. Disminuir en 50,00 miles €.

Repercusión en el anexo de inversiones reales.

**ALTA**

Código Identif. Proyecto 2007 24 03 0201. Restauración Castillo de Castro Gabelas (Ourense).

Anualidad: 2007.

Importe: 50,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

BIC. Convenio Xunta de Galicia; finalización restauración Castillo.

**ENMIENDA NÚM. 3.542****FIRMANTE:**

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso.**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: (N.º 24). Ministerio de Cultura.

Servicio: (N.º 201). Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: (N.º 335B). Teatro.

Capítulo: (N.º 7). Transferencias de capital.

Artículo: (N.º 76). A corporaciones locales.

Concepto: (766). A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: (766.00). Al Ayuntamiento de Alaró para el equipamiento del teatro municipal.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

**ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (201). Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (70). De la Administración del Estado.

Concepto: (700). Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

**ALTA**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (01). Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: (000X). Transferencias internas.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (71). A organismos autónomos.

Concepto: (716). Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.



## MOTIVACIÓN

Apoyar esta infraestructura contribuye al reequilibrio territorial de equipamientos teatrales.

## ENMIENDA NÚM. 3.543

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones Locales.

Concepto: (760).

Subconcepto: (760 20). Al Ayuntamiento de Artá para acondicionamiento y modernización del poblado talaiótico Ses Paisses.

Modificación propuesta. Incrementar en 60,00 miles €.

## BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 60,00 miles €.

## MOTIVACIÓN

Este poblado talaiótico está situado en terrenos del Estado (Ministerio de Defensa) y necesita adaptar, modernizar y acondicionar el recinto como monumento de Patrimonio Histórico Artístico.

## ENMIENDA NÚM. 3.544

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: (332B). Bibliotecas.

Capítulo: (6). Inversiones reales.

Artículo: (62). Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Concepto: (620). Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

## ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (70). De la Administración del Estado.

Concepto: (702). Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

## ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (01). Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: (000X). Transferencias internas.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (71). A organismos autónomos.

Concepto: (717). A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

## BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.



Repercusión en el Anexo de inversiones reales del organismo autónomo.

ALTA

Código Identif. Proyecto (2007 24 103 0203).  
Obras de reforma de la biblioteca pública del Estado en Albacete.

Anualidad: 2007.

Importe: 150,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.545

##### FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo:

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (201). Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: (335B). Teatro.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones locales.

Concepto: (766). A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: (766.01). Adaptación del patio de Comedias de Torralba de Calatrava, para espacio escénico.

Modificación propuesta: 500,00 miles de €.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (201). Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (70). De la Administración del Estado.

Concepto: (700). Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 500,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (01). Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: (000X). Transferencias internas.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (71). A organismos autónomos.

Concepto: (716). Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: 500,00 miles de €.

BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 500,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Apoyar esta infraestructura contribuye al reequilibrio territorial de equipamientos teatrales.

#### ENMIENDA NÚM. 3.546

##### FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Programa: (337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones Locales.

Concepto: (760).

Subconcepto: (760 21). Al Ayuntamiento de Hita rehabilitación de las murallas de Hita (Guadalajara).

Modificación propuesta: 200,00 miles de €.

BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 200,00 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3.547

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo. Autónomo:

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: (333A). Museos.

Capítulo: (6). Inversiones reales.

Artículo: (62). Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Concepto: (620). Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (70). De la Administración del Estado.

Concepto: (702). Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

#### ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (01). Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: (000X). Transferencias internas.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (71). A organismos autónomos.

Concepto: (717). A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificada.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales del organismo autónomo.

#### ALTA

Código Identif. Proyecto (0020 07 241 0206). Proyecto museográfico del Museo Ruiz de Luna en Talavera de la Reina (Toledo).

Anualidad: 2007.

Importe: 150,00 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3.548

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: (332B). Bibliotecas.

Capítulo: (6). Inversiones reales.

Artículo: (62). Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Concepto: (620). Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

## ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

## ENMIENDA NÚM. 3.549

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.  
 Capítulo: (7). Transferencias de capital.  
 Artículo: (70). De la Administración del Estado.  
 Concepto: (702). Del departamento a que está adscrito.  
 Modificación propuesta: 600,00 miles de €.  
 Repercusión en el Presupuesto del Estado.

## ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (01). Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.  
 Programa: (000X). Transferencias internas.  
 Capítulo: (7). Transferencias de capital.  
 Artículo: (71). A organismos autónomos.  
 Concepto: (717). A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.  
 Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

## BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: (51). Otros imprevistos.  
 Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.  
 Modificación propuesta: 600,00 miles de €.  
 Repercusión en el anexo de inversiones reales del organismo autónomo.

## ALTA

Código identif. Proyecto (0199 81 814 0136). Nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santiago de Compostela.  
 Anualidad: 2007.  
 Importe: 600,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

## FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
 Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (05). Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: (334A). Promoción y cooperación cultural.  
 Capítulo: (7). Transferencias de capital.  
 Artículo: (76). A Corporaciones Locales.  
 Concepto: (760). A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.  
 Subconcepto: (760.00). Al Ayuntamiento de Coto-bade (Pontevedra). Recuperación de Patrimonio Histórico.  
 Modificación propuesta: 30,00 miles de €.

## BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: (51). Otros imprevistos.  
 Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.  
 Modificación propuesta: 30,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.550

## FIRMANTE:

**Grupo Socialista  
 Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: (24).-Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (05). Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: (334A). Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones Locales.

Concepto: (761). Al Ayto. de Rianxo para intervenciones en el Centro Literario Castela.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.551

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (05). Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: (334A). Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones Locales.

Concepto: (760). A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: (760.01). Al Ayto. de Boiro (A Coruña). Recuperación de Patrimonio Histórico.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.552

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (05). Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: (334A). Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: (4). Transferencias corrientes.

Artículo: (48). A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (489). Otras ayudas y subvenciones.

Subconcepto: (489.07). Al Ateneo Guipuzcoano.

Modificación propuesta: 36,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 36,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.553**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (05). Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: (334A). Promoción y cooperación cultural.  
 Capítulo: (4). Transferencias corrientes.  
 Artículo: (48). A familias e instituciones sin fines de lucro.  
 Concepto: (489). Otras ayudas y subvenciones.  
 Subconcepto: (489.09). Al CIT de Tolosa (Gipuzkoa).  
 Modificación propuesta: 80,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: (51). Otros imprevistos.  
 Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.  
 Modificación propuesta: 80,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Desde hace años viene recibiendo la subvención para los programas internacionales de Coros y Marionetas.

**ENMIENDA NÚM. 3.554**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A corporaciones locales.

Concepto: (760). A Ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: (760.13). A la Diputación Foral de Álava, convenio destinado a la restauración de la Catedral de Santa María.

Modificación propuesta: 400,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: (51). Otros imprevistos.  
 Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.  
 Modificación propuesta: 400,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Continuación de las obras de restauración de la Catedral de Santa María de Vitoria.

**ENMIENDA NÚM. 3.555**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista**  
**Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: (333A). Museos.  
 Capítulo: (7). Transferencias de capital.  
 Artículo: (76). A corporaciones locales.  
 Concepto: (760). A Ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales.  
 Subconcepto: (760.14). A la Diputación Foral de Álava para el Proyecto de Museografía de la red museística de Álava.  
 Modificación propuesta: 400,00 miles de €.



**BAJA**

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 400,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Proyecto de museografía de la red museística de Álava.

**ENMIENDA NÚM. 3.556****FIRMANTE:**

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones Locales.

Concepto: (760).

Subconcepto: (760 22). Al Ayto. de Iruña de Oca (Álava) para la realización del proyecto conjunto arqueológico de Iruña Veleia de Iruña-Veleia (Álava).

Modificación propuesta: 200,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 200,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Proyecto destinado al estudio y adecuación del conjunto arqueológico de Iruña-Veleia en Álava.

**ENMIENDA NÚM. 3.557****FIRMANTE:**

**Grupo Socialista  
Parlamentario del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (337B). Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: (6). 6 Inversiones reales.

Artículo: (63). Inversión de reposición.

Concepto: (630). Inversión de reposición.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

Repercusión en el anexo de inversiones reales.

**ALTA**

Código Identif. Proyecto (2007 24 03 0215). Recuperación del conjunto del Palacio del Mayorazgo de los Quintanilla (Medina del Campo).

Anualidad: 2007.

Importe: 300,00 miles de €.



## MOTIVACIÓN

Cumplir con el convenio en vigor entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Medina del Campo.

## ENMIENDA NÚM. 3.558

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

## ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: (333A). Museos.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (76). A Corporaciones Locales.

Concepto: (760). Corporaciones, Ayuntamientos y otros entes locales.

Subconcepto: (760.15). Al ayuntamiento de Villoruela para el proyecto museístico del museo del Mimbre en Villoruela.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

## BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

De la artesanía del mimbre ha dependido la economía de la zona durante bastantes décadas, presentando en la actualidad, un declive importante. Se pretende adaptar un edificio ya existente y dotarlo de las instalaciones necesarias.

## ENMIENDA NÚM. 3.559

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

## ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa (332B): Bibliotecas.

Capítulo: (6). Inversiones reales.

Artículo: (62). Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Concepto: (620). Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

## ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (70). De la Administración del Estado.

Concepto: (702). Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

## ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (01). Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa (000X). Transferencias internas.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (71). A organismos autónomos.

Concepto: (717). A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

## BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos Ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales del organismo autónomo.

ALTA

Código Identif. Proyecto: (2000 18 103 0082). Nueva sede Biblioteca pública del Estado de Badajoz.

Anualidad: 2007.

Importe: 600,00 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Por la urgente necesidad de la nueva sede de la Biblioteca pública en Badajoz, se propone una dotación inicial de 1.200.000 € en lugar de los 600.000 presupuestados.

### ENMIENDA NÚM. 3.560

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Programa: (332A). Museos.

Capítulo: (6). Inversiones reales.

Artículo: (62). Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.

Concepto: (620). Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.

Modificación propuesta: 700,00 miles de €.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: (24). Ministerio de Cultura.  
Servicio/Organismo: (103). Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 702. Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 700,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa. (000X). Transferencias internas.

Capítulo: (7). Transferencias de capital.

Artículo: (71). A organismos autónomos.

Concepto: (717). A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Modificación propuesta: 700,00 miles de €.

BAJA

Sección: (31). Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: (02). D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: (929M). Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: (5). Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: (51). Otros imprevistos.

Concepto: (510). Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 700,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales del organismo autónomo.

ALTA

Código Identif. Proyecto: 2005 24 103 0100. Museo Visigodo en Mérida. Nueva sede.

Anualidad: 2007.

Importe: 700,00 miles de €.

### MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta que el Proyecto de ejecución se podrá tener antes del verano, se considera oportuno incrementar la dotación de este año en 1.200.000.

### ENMIENDA NÚM. 3.561

#### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: (24). Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: (03). Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto: 760. A Aytos, diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 760.02. Al Ayuntamiento de El Paso-Isla de la Palma para el Museo de la Seda.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 100,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Contribuir a la continuidad de la partida ya existente. En los presupuestos, para consolidar el proyecto del museo de la Seda en la isla de La Palma.

#### ENMIENDA NÚM. 3.562

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música y Danza.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 485. Apoyo a programas líricos y de danza.

Subconcepto: 485.02. A la fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 41. A organismos autónomos.

Concepto: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.563

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 760.

Subconcepto: 760 23. Al Ayto. de Toro para la restauración del puente de Piedra en Toro, Zamora.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Puente romano de gran valor sobre el Duero en lamentable estado de abandono, y ubicado en una ciudad con gran valor patrimonial. Si no se hace una intervención con carácter urgente existe grave riesgo de pérdida.

#### ENMIENDA NÚM. 3.564

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. 6 Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales.

#### ALTA

Código Identif. Proyecto: 2005 24 03 7005. Conservación de edificios del Románico Palentino (Palencia).

Anualidad: 2007.

Importe: 150,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Necesidad de contribuir a la conservación y restauración de edificios del románico palentino (Palencia) y a la potenciación y divulgación de los mismos.

#### ENMIENDA NÚM. 3.565

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 150,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales.

ALTA

Código Identif. Proyecto: 20001 80 13 0164. Restauración del castillo de Sagunto.

Anualidad: 2007.

Importe: 150,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar al proyecto de los fondos necesarios.

#### ENMIENDA NÚM. 3.566

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los Servicios.

Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales.

ALTA

Código Identif. Proyecto: 2007 24 03 0217. Restauración de la muralla Nazarí de Granada.

Anualidad: 2007.

Importe: 60,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.567

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335B. Teatro.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 77. A empresas privadas.

Concepto: 772. Rehabilitación y equipamiento escénico del teatro Dengra en Baza (Granada).

Modificación propuesta: 72,00 miles de €.

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 700. Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 72,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.



Programa: 000X. Transferencias internas.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Artículo: 71. A organismos autónomos.  
 Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.  
 Modificación propuesta: 72,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.  
 Modificación propuesta: 72,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.568**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.  
 Capítulo: 6. Inversiones reales.  
 Artículo: 63. Inversión de reposición.  
 Concepto: 630. Inversión de reposición.  
 Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00. miles de €.

Repercusión en el anexo de inversiones reales.

**ALTA**

Código Identif. Proyecto: 200724030218. Intervención en la Alcazaba de Loja (Granada).

Anualidad: 2007.

Importe: 60,00 miles de €.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.569**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

**ALTA**

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
 Programa 333A. Museos.  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
 Artículo: 76. A corporaciones locales.  
 Concepto: 760. A Aytos, diputaciones y otros entes locales.  
 Subconcepto: 760.18. Al Ayt. de Guadix para el proyecto museológico en el Palacio de los Condes de Peñaflor.  
 Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.



Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.570

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A: Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7: Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 760.04. Al Ayuntamiento de Huéscar (Granada). Recuperación del Convento de Santo Domingo para uso cultural.

Modificación propuesta: Incrementar en 72,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: Disminuir en 72,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.571

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 04. Dirección General del Libro Archivos y Bibliotecas.

Programa: 334K. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: 492. Convocatoria para el fomento de la cultura y el libro español mediante la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles.

Modificación propuesta: Incrementar en 200,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02: D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 200,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.572

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 04. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Programa: 334B. Promoción del Libro y Publicaciones Culturales.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 482. Ayudas para la promoción del libro, la lectura y las letras españolas.

Subconcepto: 482.06. A la Asociación Colegial de Escritores para la promoción de autores y traductores españoles.

Modificación propuesta: 18,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 29M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 18,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Cantidad exigua que debería aumentarse al doble para hacer frente mínimamente a los proyectos de la Asociación.

#### ENMIENDA NÚM. 3.573

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 760.05: Al Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara, (Málaga). Restauración del Trapiche de Guadaiza para uso cultural.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

El estado del Trapiche de Guadaiza, uno de los vestigios del esplendoroso pasado industrial de la colonia agrícola de San Pedro Alcántara, es ruinoso después del último incendio. Se pretende destinarlo a sede de las clases de la Fundación Municipal Arte y Cultura.

#### ENMIENDA NÚM. 3.574

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones Locales.

Concepto: 760. A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 760.19. Al Ayuntamiento de Vélez Málaga para el Centro de Arte Contemporáneo.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

El proyecto museológico del Centro de Arte Contemporáneo es un trabajo en el que ya están colaborando a Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

## ENMIENDA NÚM. 3.575

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 780. Aportaciones a otros museos e instituciones culturales.

Subconcepto: 780.08. A la Fundación Museo del Grabado Español Contemporáneo para ampliación de su sede en Marbella.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

El Museo está en un edificio del siglo XVI, el antiguo hospital Bazán, en el casco antiguo de la ciudad, que fue restaurado por la Junta de Andalucía. En la actualidad precisa de una ampliación, para lo que se ha procedido a la adquisición de una finca anexa.

## ENMIENDA NÚM. 3.576

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición asociado al funcionamiento operativo de los servicios.

Concepto: 630. Inversión de reposición asociado al funcionamiento operativo de los servicios.

Modificación propuesta: 18,00 miles de €.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 18,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales.

## ALTA

Código Identif. Proyecto: 2007 24 03 0222. Consolidación y restauración de la Iglesia Parroquial en Segura de León (Badajoz).

Anualidad: 2007.

Importe: 18,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.577

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.  
 Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 480. A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento.

Subconcepto: 480.09. A la Fundación María Zambrano-Centro de Estudios sobre el Exilio (Vélez-Málaga) para desarrollo de sus actividades.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

El centro de estudios sobre el exilio tiene como objetivos la recuperación y catalogación de las obras, correspondencia y memoria no impresa de intelectuales exiliados de la guerra civil española, así como la difusión de la vida y obra de los exiliados. Para ello proyecta dotarse de una biblioteca y organizar seminarios y encuentros, con la publicación de un boletín anual.

## ENMIENDA NÚM. 3.578

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

## ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 63. Inversión de reposición.

Concepto: 630. Inversión de reposición.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

## BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 600,00 miles de €.

Repercusión en el Anexo de inversiones reales.

## ALTA

Código Identif. Proyecto: 2007 24 03 0223. Catedral de Lleida.

Anualidad: 2007.

Importe: 600,00 miles de €.

## MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

## ENMIENDA NÚM. 3.579

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo: Autónomo:

## ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 335A. Música.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A Corporaciones locales.

Concepto: 762. Transferencias a Corporaciones Locales para la construcción de auditorios.

Subconcepto: 762.14. Al Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, para el Auditorio.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 70. De la Administración del Estado.

Concepto: 700. Del departamento a que está adscrito.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 01: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 71. A organismos autónomos.

Concepto: 716. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.580

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A. Museos.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 485. Otras Transferencias.

Subconcepto 485.00. A la Fundación Díaz Caneja.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 50,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.581

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 03. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Programa: 333A: Museos.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 76. A corporaciones locales.

Concepto: 760. A ayuntamientos, corporaciones y otros entes locales.

Subconcepto: 760.03. Al ayuntamiento de Olot para el Museo deis Sants.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.



Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.582

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 05. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 781. Para la financiación de proyectos de inversión de Instituciones culturales.

Subconcepto 781.00. Al Ateneu Barcelonés para reforma y modernización de su biblioteca.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.

Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta: 300,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

La Biblioteca del Ateneu Barcelonés es la biblioteca civil privada más importante de Cataluña con un fondo de reserva de los más valiosos del país. La aportación del Ministerio de Cultura permite completar el presupuesto total de las obras, en las que participan también la Generalitat, el Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona, y garantiza la continuidad de las obras.

#### ENMIENDA NÚM. 3.583

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

En el Presupuesto del Organismo Autónomo:

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Programa: 335C: Cinematografía.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 46. A Corporaciones Locales.

Concepto: 461. Al Ayto. de Santiago para el plan de actuación en el área de fomento y difusión de las actividades audiovisuales.

Modificación propuesta: 60,00 de miles de €.

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 101. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 40. De la Administración del Estado.

Concepto: 400. Del departamento a que está adscrito.

Subconcepto: 00. Del Ministerio de Cultura. Subvención de Funcionamiento.

Modificación propuesta: incrementar en 60,00 miles de euros.

Repercusión en el Presupuesto del Estado.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.

Servicio/Organismo: 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.



Programa: 000X. Transferencias internas.  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
 Artículo: 41. A organismos autónomos.  
 Concepto: 414. Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.  
 Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio/Organismo: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
 Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
 Artículo: 51. Otros imprevistos.  
 Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse: en los departamentos ministeriales.  
 Modificación propuesta: 60,00 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3.584

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 24. Ministerio de Cultura.

#### ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura.  
 Servicio: 005. Dirección General de Cooperación y Promoción Cultural.  
 Programa: 334A. Promoción y cooperación cultural.  
 Concepto: 741. Al Consorcio «Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002»: Aportación para la liquidación y disolución del Consorcio.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 941,93 miles de €.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
 Servicio 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender necesidades que puedan presentarse en los departamentos ministeriales.

Modificación propuesta. Disminuir en 941,93 miles de €.

#### MOTIVACIÓN

Dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas contenidas en su informe n.º 699 de fiscalización del Consorcio Salamanca 2002 y a la Resolución de 25 de abril de 2006 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con dicho informe.

#### ENMIENDA NÚM. 3.585

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

De adición a la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

#### ALTA

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261N.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 75.  
 Concepto (nuevo): 750.11. Remodelación de barrios en Canarias.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 5.442 miles.

#### BAJA

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261N.  
 Capítulo: 7.  
 Artículo: 78.  
 Concepto: 784.00. Patronatos Provinciales de Canarias.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 5.442 miles.

#### MOTIVACIÓN

Que el destinatario de la subvención para la rehabilitación de las viviendas de los Patronatos provinciales en Canarias, sea la propia Comunidad Autónoma.

**ENMIENDA NÚM. 3.586 BAJA**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

ALTA

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261O.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (Nuevo). Adecuación y rehabilitación de la Estación de Murcia (Alicante) para uso social.  
 Modificación propuesta: incrementar en 500 miles.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929-M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto: 510.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 500 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.587**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

ALTA

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261O.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto (nuevo): Rehabilitación del castillo de Castelló de Farfanya en Lleida.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929-M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto: 510. Modificación propuesta. Disminuir en 300 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.588**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

ALTA

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261O.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (Nuevo): Rehabilitación de la casa natal de Salvador Dalí en Figueres (Girona).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio 02.  
 Programa: 929-M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto 510.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 300 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.589** BAJA

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

ALTA

Sección: 27.  
 Servicio 09.  
 Programa: 261O.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (Nuevo): Rehabilitación de la casa Marsó en Girona.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 300 miles.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio 02.  
 Programa: 929-M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto 510.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 300 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.590**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

ALTA

Sección: 27.  
 Servicio: 09.  
 Programa: 261O.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: (Nuevo). Rehabilitación del teatro Sagarrà en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
 Modificación propuesta: Incrementar en 800 miles.

Sección: 31.  
 Servicio: 02.  
 Programa: 929-M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Proyecto: 510.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 800 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.591**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 27. Ministerio de Vivienda.

ALTA

Sección: 27.  
 Servicio: 9.  
 Programa: 261O.  
 Capítulo: 6.  
 Artículo: 61.  
 Proyecto: 2006.27.09.0802. Conversión de la antigua cárcel de Palencia en Centro Cívico y Cultural.  
 Modificación propuesta: Incrementar en 400 miles.

BAJA

Sección: 31.  
 Servicio 02.  
 Programa: 929-M.  
 Capítulo: 5.  
 Artículo: 51.  
 Concepto: 510.  
 Modificación propuesta. Disminuir en 400 miles.

**MOTIVACIÓN**

Acometer obras de ejecución de esta infraestructura.

**ENMIENDA NÚM. 3.592**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 32. Entes Territoriales.

**ALTA**

Sección: 32.  
Servicio: 23.  
Programa: 942-N.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 46.

Concepto: 46006 (nuevo). Transferencias a Corporaciones locales con instalaciones del Ministerio de Defensa.

Modificación propuesta: 900 miles.

**BAJA**

Aplicación presupuestaria: 31.02.929-m-510.  
Importe: 900 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.593**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

A la Sección 32. Entes Territoriales.

**ALTA**

Sección: 32.  
Servicio: 15.  
Programa: 941-0.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 75.

Concepto: 750 (nuevo). Para la financiación de nuevos convenios de infraestructuras en Illes Balears.

Importe: 3.000 miles.

**BAJA**

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.

Concepto: 510.  
Importe: 3.000 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.594**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Al presupuesto de explotación y capital de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (EPE Suelo). (Consolidado.)

Presupuesto de Explotación (Haber).

**ALTA**

Importe neto de la cifra de negocios.  
Ventas. Importe: 200 miles.

Presupuesto de Capital «Aplicación del Fondos».

**ALTA**

Adquisición de inmovilizado.  
Inmovilizado material.  
Importe: 200 miles.

Repercusión en el Anexo de inversiones Reales de la entidad.

Comunidad Autónoma: Galicia.

Provincia: A Coruña.

Proyecto: (nuevo). Acceso polígono industrial Tam-bre (Santiago).

Importe: 200 miles.

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA NÚM. 3.595**

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Socialista del Congreso**

Enmienda: «Adecuación de partidas del Balance de Situación».

Donde dice:

| Entidad: SOC. EST. DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) (CONSOLIDADO)<br>(miles de euros) |           |         |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| BALANCE DE SITUACIÓN                                                                        | 2005      | 2006    | 2007    |
| - ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE A CORTO PLAZO                                           | 1.091.815 | 229.952 | 232.250 |
| - TESORERÍA                                                                                 | 4.770     | 1.933   | 1.779   |
| - AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (Gastos e intereses anticipados)                              |           |         |         |

Debe decir:

| Entidad: SOC. EST. DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) (CONSOLIDADO)<br>(miles de euros) |           |         |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------|
| BALANCE DE SITUACIÓN                                                                        | 2005      | 2006    | 2007    |
| - ACCIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE A CORTO PLAZO                                           | 1.091.815 | 229.952 | 232.250 |
| - TESORERÍA                                                                                 | 4.770     | 1.933   | 1.779   |
| - AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (Gastos e intereses anticipados)                              |           |         |         |

### JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 se ha producido un error material en el tratamiento informático al grabar las cuantías en la cuenta de «Activo» del Balance de Situación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Consolidado en los años 2005, 2006 y 2007, por lo que solicita su corrección debiendo figurar los que a continuación se indican.

### ENMIENDA NÚM. 3.596

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

A los Presupuestos de Explotación y de Capital y Estados Financieros de la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.», para 2007, adecuando las cuantías de determinadas partidas de los mismos, a las que efectivamente deben figurar coma correctas.

### PRESUPUESTO DE CAPITAL 2007 «APLICACIÓN DE FONDOS»

|                                        | Dice    | Debe decir |
|----------------------------------------|---------|------------|
| Adquisiciones de inmovilizado.         | 122.185 | 155.508    |
| Inmovilizado material.                 | 62.071  | 95.391     |
| Anticipos e inmo. materiales en curso. | 62.061  | 95.381     |
| Variación del capital circulante.      | -29.788 | -46.428    |
| Total aplicaciones.                    | 96.845  | 113.505    |

### PRESUPUESTO DE CAPITAL 2007 «ORIGEN DE FONDOS»

|                                                | Dice   | Debe decir. |
|------------------------------------------------|--------|-------------|
| Recursos obtenidos por operaciones de tráfico. | 16.182 | 32.842      |
| Deudas comerciales a largo plazo.              | 16.182 | 32.842      |
| Total orígenes.                                | 96.845 | 13.505      |

### CUADRO DE FINANCIAMIENTO 2007

|                                                | Dice    | Debe decir |
|------------------------------------------------|---------|------------|
| Más: Recursos externos obtenidos.              | 107.236 | 123.896    |
| Recursos obtenidos por operaciones de tráfico. | 16.162  | 32.642     |
| Igual: Total fondos obtenidos.                 | 102.825 | 119.485    |
| Menos: Dotaciones.                             | 126.613 | -159.933   |
| Inmovilizado material.                         | 62.071  | 95.391     |
| Igual: Total disponible generado.              | -23.788 | -40.448    |
| Igual: Disponible (saldo final).               | 203.176 | 186.516    |

### BALANCE DE SITUACIÓN 2007

|                                                  | Dice      | Debe decir |
|--------------------------------------------------|-----------|------------|
| Activo:                                          |           |            |
| Inmovilizado material neto.                      | 280.779   | 314.099    |
| Tesorería.                                       | 199.669   | 182.909    |
| Total Activo = Total pasivo.                     | 1.082.958 | 1.099.618  |
| Pasivo:                                          |           |            |
| Acreedores operaciones de tráfico a largo plazo. | 45.178    | 59.838     |

## MOTIVACIÓN

Ajuste técnico.

## ENMIENDA NÚM. 3.597

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Socialista del Congreso**

De modificación.

A los Anexos de Inversiones Reales para 2007 y Programación Plurianual de la serie verde, adecuando las cuantías de determinadas inversiones de la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca Del Ebro, S.A.» a las que efectivamente deben figurar como correctas.

**ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2007 Y  
PROGRAMACION PLURIANUAL. DISTRIBUCIÓN  
ORGANICA**

| DENOMINACIÓN                  | PRESUPUESTO<br>2007 |               | PROGRAMACION PLURIANUAL |               |         |               |         |               |         |               |
|-------------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|---------------|---------|---------------|---------|---------------|---------|---------------|
|                               |                     |               | 2006                    |               | 2007    |               | 2008    |               | 2009    |               |
|                               | DICE                | DEBE<br>DECIR | DICE                    | DEBE<br>DECIR | DICE    | DEBE<br>DECIR | DICE    | DEBE<br>DECIR | DICE    | DEBE<br>DECIR |
| ENTELSA DE SAN SALVADOR       | 0                   | 16.090        | 16.090                  | 23.910        | 23.910  | 16.000        | 16.000  | 16.000        | 16.000  | 16.000        |
| PUERTA EN RIESGO LITORAL ALTA | 0                   | 15.230        | 15.230                  | 30.456        | 30.456  | 14.634        | 14.634  | 14.634        | 14.634  | 0             |
| TOTAL PROVINCIA DE HUESCA     | 1.634               | 34.954        | 33.320                  | 64.366        | 64.366  | 30.634        | 30.634  | 30.634        | 30.634  | 16.000        |
| TOTAL COMUNIDAD ARAGON        | 25.943              | 60.263        | 63.533                  | 104.581       | 124.689 | 100.195       | 103.208 | 103.208       | 103.208 | 68.574        |
| TOTAL ENTIDAD                 | 72.926              | 105.246       | 130.303                 | 161.351       | 147.147 | 123.413       | 143.416 | 143.416       | 128.782 |               |

**ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2007 Y  
PROGRAMACIÓN PLURIANUAL INDIVIDUALI-  
ZADA. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA**

| DENOMINACIÓN                                       | PRESUPUESTO<br>2007 |               | PROGRAMACION PLURIANUAL |               |        |               |        |               |        |               |
|----------------------------------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|
|                                                    |                     |               | 2006                    |               | 2007   |               | 2008   |               | 2009   |               |
|                                                    | DICE                | DEBE<br>DECIR | DICE                    | DEBE<br>DECIR | DICE   | DEBE<br>DECIR | DICE   | DEBE<br>DECIR | DICE   | DEBE<br>DECIR |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA ARAGON PROVINCIA HUESCA         |                     |               |                         |               |        |               |        |               |        |               |
| ENTIDAD: AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. (ADESA) |                     |               |                         |               |        |               |        |               |        |               |
| ENTELSA DE SAN SALVADOR                            | 0                   | 16.090        | 16.090                  | 23.910        | 23.910 | 16.000        | 16.000 | 16.000        | 16.000 | 16.000        |
| PUERTA EN RIESGO LITORAL ALTA                      | 0                   | 15.230        | 15.230                  | 30.456        | 30.456 | 14.634        | 14.634 | 14.634        | 14.634 | 0             |
| TOTAL ENTIDAD                                      | 1.634               | 34.954        | 33.320                  | 64.366        | 64.366 | 30.634        | 30.634 | 30.634        | 30.634 | 16.000        |

## JUSTIFICACIÓN

La enmienda se presenta a efectos de la adecuación de las cifras anuales a las previsiones actuales, como consecuencia de una replanificación del ritmo de ejecución, de determinadas actuaciones, motivada por los cambios producidos en la política del agua, sin que ello suponga modificar la inversión total en cada una de las actuaciones afectadas.

## ENMIENDA NÚM. 3.598

## FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario de  
Izquierda Unida-Iniciativa  
per Catalunya Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 06. Dirección General de Costas.

Programa: 456D. Actuación en In costa.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Adquisición de terrenos del litoral para su protección integral en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña, Murcia y Valencia.

Dotación adicional 2007 (miles de €): +20.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente.

Servicio: 04 Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Programa: 452M Normativa y Ordenación territorial de los recursos hídricos.

Artículo: 85.

Concepto: 850. Adquisición de acciones y participación del Sector Público.

Dotación 2007: -20.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

En el sistema de áreas protegidas hay espacios que por sus características requieren un nivel superior de protección en un sentido más restrictivo no siempre compatible con su titularidad privada.

La ampliación del fondo debería acompañarse de la ampliación de la tipología de fincas susceptibles de ser adquiridas, generalizando los objetivos de compra a otros tipos de ecosistemas (forestales, zonas húmedas, áreas esteparias, etc.), prioritariamente en espacios de la red Natura 2000.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso comunica que se ha advertido error material en la presentación de enmiendas al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, se solicita



se incorporen a las presentadas las enmiendas que se acompañan:

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.599

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

Disposición adicional nueva.

«El Gobierno destinará, en el ejercicio presupuestario de 2007, para el proceso de transformación y modernización de la Justicia, la misma cantidad, cuando menos, que en el ejercicio de 2004 (veinte millones de euros), procedente de la recaudación de las tasas judiciales.»

#### JUSTIFICACIÓN

No privar a la Administración de Justicia de una financiación indispensable para su renovación y modernización que ya se había consolidado en ejercicios anteriores.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.600

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

«Quincuagésima primera. Financiación de los programas de desarrollo rural 2007-2013.

El Gobierno del Estado debe garantizar, como mínimo, por la parte correspondiente de financiación de la Administración General del Estado, el nivel de inversión pública indexada anualmente con el deflactor del 3,4 por ciento en los programas de desarrollo rural para el período 2007-2013; dicha financiación mínima será comple-

mentaria a las actuaciones en desarrollo rural de la Administración General del Estado. El nivel de inversión pública de referencia se tomará respecto al del año 2006 del conjunto de los programas (programas operativos autonómicos e interautonómicos, y programas de desarrollo rural autonómicos e interautonómicos) que contienen medidas de desarrollo rural financiadas por el FEOGA-G y el GEOGA-O, incluida la iniciativa comunitaria LEADER.

La parte correspondiente de financiación de la Administración General del Estado será anualmente, como mínimo, la financiación prevista para el año 2006 a cargo de la Administración General del Estado en el conjunto de los programas descritos en el párrafo anterior, más la diferencia entre la financiación correspondiente al año 2006 del FEOGA-G y del FEOGA-O en dichos programas de desarrollo rural para el conjunto del Estado y la asignación anual del FEADER para España establecida por la Comisión Europea, a esta diferencia se le restará la mitad del efecto de la disminución del porcentaje de contribución del FEADER respecto al FEOGA-G y al FEOGA-O para las comunidades autónomas que estaban incluidas en el objetivo 1 de los fondos estructurales y que en este nuevo período no son subvencionables en virtud del objetivo de convergencia, y además se sumará a las anteriores cantidades la mitad del incremento de la inversión pública correspondiente a la indexación establecida en el párrafo anterior.»

---

#### ENMIENDA NÚM. 3.601

**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

ALTA

Actuaciones de carácter económico.

Área de gasto: 4.

Programa: 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.

Artículo: 45. Transferencias a Comunidades Autónomas.

Importe: 18.000.000 euros.

BAJA

Actuaciones de carácter económico.

Área de gasto: 4.

Programa: 441O.

Artículo: 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Importe: 18.000.000 euros.

## JUSTIFICACIÓN

## ENMIENDA NÚM. 3.603

Transferir la partida correspondiente a los descuentos aéreos de los vuelos interinsulares al Gobierno de las Islas Baleares para que pueda hacer efectiva una reducción importante en los precios actuales de los billetes interinsulares.

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU-ICV presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2006.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Presidente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds.

## ENMIENDA NÚM. 3.602

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**de Izquierda Unida-**  
**Iniciativa per Catalunya**  
**Verds**

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Tren tranvía Girona-aeropuerto-Costa Brava-Girona.

Alta (miles de €): +10.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -10.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

De adición.

ALTA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Concepto: Nuevo. Tren tranvía Blanes-Lloret (EI).

Alta (miles de €): +1.000 miles de euros.

BAJA (miles €)

Sección: 17. Ministerio de Infraestructuras.

Servicio: 20.

Programa: 451N.

Concepto: 871.

Dotación 2007: -1.000 miles de euros.

## MOTIVACIÓN

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso comunica que se ha advertido error material en la presentación de enmiendas al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, se solicita se incorporen a las presentadas las enmiendas que se acompañan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## ENMIENDA NÚM. 3.604

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Adición de un punto 3 a la Disposición Adicional Primera: «Prestaciones económicas por hijo a cargo».

Se propone la adición del texto:

«No perderá la consideración de hijo o menor acogido y beneficiario del 50 por ciento de la prestación por hijo a cargo que, de acuerdo con su grado de minusvalía, le sea aplicable en 2007, cuando sus ingresos anuales en concepto de rendimientos de trabajo superen el 75 por ciento y no alcancen el 100 por ciento del salario mínimo interprofesional, en cómputo anual.»

#### JUSTIFICACIÓN

Medida de fomento de empleo y de integración sociolaboral del minusválido, evitando su desmotivación para actividades laborales a tiempo parcial —que a veces son las que puede realizar— o con escasa retribución salarial.

#### ENMIENDA NÚM. 3.605

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva

«Las trabajadoras autónomas que, habiendo interrumpido su actividad por maternidad y disfrutado del período de descanso correspondiente, vuelvan a incorporarse a una actividad por cuenta propia tendrán derecho a percibir una bonificación del 100 por ciento de la cuota por contingencias comunes resultante de aplicar el tipo de cotización a la base mínima vigente del Régimen de Trabajadores por Cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, independientemente de la base superior por la que coticen, y durante un período de 48 meses.

Dicha bonificación será también de aplicación a los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado que se incluyan en el indicado Régimen Especial.»

#### JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta tiene por objeto ampliar a las trabajadoras autónomas, en términos análogos, las bonificaciones que disfrutaban las trabajadoras por cuenta ajena. La medida de fomento del empleo existe en la actualidad para las trabajadoras por cuenta ajena que se reincorporan a la actividad que tengan un contrato temporal o indefinido.

#### ENMIENDA NÚM. 3.606

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (nueva).

«Se insta al Gobierno a que, en el plazo no superior a seis meses, proceda a la suscripción y cofinanciación de los oportunos convenios con la Comunidad Autónoma de Andalucía a fin de que se desarrolle y ejecute en el año 2007 un programa de fomento de empleo; de actuación socioeconómica; de ayuda al autoempleo y desarrollo de formación específica a fin de paliar, en el mayor grado posible, las nefastas consecuencias que han sufrido en estos últimos años las provincias de Huelva, Sevilla como consecuencias de los gravísimos incendios del año 2006 que afectan al medioambiente y, asimismo, al desarrollo laboral y al futuro social de dichas provincias.»

#### JUSTIFICACIÓN

Las gravísimas consecuencias de los incendios forestales del año 2006 y el deterioro del mercado laboral han cerrado las expectativas de un futuro razonable en las provincias de Huelva y Sevilla exigen la actuación contundente e inmediata del Gobierno de la Nación.

#### ENMIENDA NÚM. 3.607

##### FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario  
Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición A      dicional (nueva).

«Se insta al Gobierno a que, en el plazo no superior a seis meses, proceda a la suscripción y cofinanciación de los oportunos convenios con la Comunidad Autónoma de Andalucía a fin de que se desarrolle y ejecute en el año 2007 un programa de fomento de empleo; de actuación socioeconómica; de ayuda al autoempleo y desarrollo de formación específica a fin de paliar, en el mayor grado posible las nefastas consecuencias que ha sufrido en estos últimos años la provincia de Cádiz como consecuencia de la pertinaz sequía de estos últimos años que ha afectado al medio ambiente y, asimismo, al desarrollo laboral y al futuro social de dicha provincia.»

### JUSTIFICACIÓN

Las gravísimas consecuencias de la pertinaz sequía que está afectando a la zona y el deterioro del mercado laboral han cerrado las expectativas de un futuro razonable en la provincia de Cádiz que registra una tasa de paro de un 21 por ciento; todo ello obliga a una actuación contundente del Gobierno de la Nación.

### ENMIENDA NÚM. 3.608

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (nueva),

«Plan Integral de Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del Plan integral de empleo de la Comunidad Autónoma de Melilla 15.000.000 de euros, que se gestionarán en plena cooperación con los correspondientes servicios de la Ciudad Autónoma.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, conjuntamente con la aportación financiera que realice la Ciudad Autónoma de Melilla, a financiar acciones y medidas de fomento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2007, previa solicitud documentada de la Ciudad Autónoma de Melilla al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Ciudad Autónoma de Melilla de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en el Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2007, y con anterioridad al 1 de abril de 2008, la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colectivos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2007 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que,

en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

### JUSTIFICACIÓN

En congruencia con la enmienda presentada. Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la Ciudad Autónoma de Melilla tiene en la actualidad una tasa de paro de 14,57 por ciento superior a la de Jaén, se entiende que son necesarias realizar acciones para reducir el desempleo.

Máxime habida cuenta de los nuevos planes de empleo para Castilla-La Mancha e, incluso, para una provincia (cuando ya hay para la Comunidad) como es el caso de Jaén.

### ENMIENDA NÚM. 3.609

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional (nueva).

«Plan Integral de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Uno. El Servicio Público de Empleo Estatal aportará a la financiación del Plan integral de empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta 15.000.000 de euros, que se gestionará en plena cooperación con los correspondientes Servicios de la Ciudad Autónoma.

Dos. La mencionada cantidad se destinará, conjuntamente con la aportación financiera que realice la Ciudad Autónoma de Ceuta, a financiar acciones y medidas de fomento de empleo, encuadradas en las políticas activas de empleo, que se describan en el Convenio de Colaboración que suscriba la Administración General del Estado con la Administración de la citada Comunidad Autónoma.

Tres. La citada aportación se librará en el segundo mes de cada cuatrimestre natural del año 2007, previa solicitud documentada de la Ciudad Autónoma de Ceuta al Servicio Público de Empleo Estatal de la aplicación de los fondos.

Cuatro. La aplicación por la Ciudad Autónoma de Ceuta de la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirá por lo, al efecto, estipulado en el Convenio de Colaboración que se suscriba.

Cinco. Finalizado el ejercicio 2007, y con anterioridad al 1 de abril de 2008, la Ciudad Autónoma de Ceuta remitirá a la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal información de los colecti-



vos de trabajadores atendidos con las aportaciones hechas efectivas, las acciones realizadas, así como la documentación necesaria a efectos de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Seis. No obstante lo indicado en el apartado cinco anterior, el remanente de la aportación financiera no comprometido por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ejercicio 2007 será reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal en la forma que se determine en la resolución de concesión, que adopte dicho Organismo para la efectividad de los libramientos a que se refiere el apartado Tres, con sujeción a las prescripciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.»

#### JUSTIFICACIÓN

En congruencia con la enmienda presentada. Los planes integrales de Empleo van dirigidos a Comunidades Autónomas con alta tasa de paro según palabras del Secretario General de Empleo en su comparecencia en el Congreso. Teniendo en cuenta que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene en la actualidad una tasa de paro de 22,91 por ciento muy superior a la de Jaén se entiende que son necesarias realizar acciones para reducir el desempleo. Máxime habida cuenta de los nuevos planes de empleo para Castilla-La Mancha e, incluso, para una provincia (cuando ya hay para la Comunidad) como es el caso de Jaén.

#### ENMIENDA NÚM. 3.610

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

La disposición adicional (nueva).

«El Gobierno, en los primeros seis meses del presente año, enviará al Parlamento, para su debate en pleno, un Plan Integral de Empleo para aquellas Comunidades Autónomas que presenten altas tasas de desempleo o en las que concurran circunstancias necesarias que así lo aconsejen y carezcan del mismo.»

#### JUSTIFICACIÓN

La existencia de nuevos Planes Integrales de Empleo incluso a nivel provincial hace necesario que se estudie la necesidad de su implantación en aquellas Comunidades Autónomas o provincias que presentan una alta tasa de paro o una mala de un estructuración de un mercado laboral (según incidencia de inexperiencia de la mujer, los jóvenes o discapacitados...).

#### ENMIENDA NÚM. 3.611

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

Se modifica el artículo 48-uno.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social sobre revalorización de pensiones, adicionando en el primer párrafo tras «para dicho año» lo siguiente:

«Las pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año, cualquier incremento en dicha revalorización por encima de tal índice será financiado con cargo a la recaudación fiscal del Estado.»

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de que las acciones sociales o de justicia distributiva que quiera hacer el Gobierno por encima del IPC previsto se pague con cargo a los tributos del Estado y no con las cotizaciones de la Seguridad Social, preservando con ello el principio de contributividad y respetando las Recomendaciones del Pacto de Toledo.

#### ENMIENDA NÚM. 3.612

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición adicional nueva.

«Serán consideradas beneficiarias de la Renta Activa de inserción las mujeres y adolescentes embarazadas carentes de recursos económicos o en situación familiar y social conflictiva. El Gobierno establecerá, de forma reglamentaria, los requisitos necesarios para el acceso a dicha prestación, no siéndole de aplicación el requisito de inscripción en las Oficinas del Servicio Público de Empleo durante doce meses ininterrumpidamente como demandante de empleo.»

#### JUSTIFICACIÓN

La reducción de la natalidad, y el actual envejecimiento de la población española resulta un hecho real al que los poderes públicos están obligados a hacer frente con medidas eficaces que den solución al problema. Sobre todo, cuando ante esta situación se

produce un incremento notabilísimo y constante de los embarazos no deseados, especialmente en las mujeres adolescentes y en las de origen extranjero, que finalizan —por descarecimiento de ayudas y alternativas, carencias económicas y conflictividad personal y familiar— en abortos que bien pudieran con medidas, entre como la que se propone, evitarse. España es, según la Unión Europea, uno de los países de nuestro entorno que dedica menos presupuesto a ayudas a la maternidad.

### ENMIENDA NÚM. 3.613

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De modificación.

A la disposición adicional primera.

«Prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo.»

«Uno. El límite de ingresos a que se refiere el primer párrafo de la letra c) del número 1 del artículo 182 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social queda fijado, a partir del 1 de enero del año 2007, en 10.000,00 euros anuales.»

### JUSTIFICACIÓN

Aumentar el número de beneficiarios ampliando los límites para acceder a una prestación que tiene inicialmente una baja dotación presupuestaria, pese a su gran importancia social y familiar.

### ENMIENDA NÚM. 3.614

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional nueva.

«Fomento del empleo autónomo.

Aquellos desempleados que no tengan una minusvalía igual o superior al 33 por ciento y quieran constituirse como autónomos, podrán percibir la prestación de desempleo bajo la modalidad de pago único mediante la capitalización del 85 por ciento de dicha prestación siempre y cuando dicho importe se destine para el inicio y desarrollo de la actividad. A estos efectos se consignan en los Presupuestos Generales, dentro del servi-

cio Público de Empleo, las dotaciones correspondientes por un importe de 4.117 miles de euros.»

### JUSTIFICACIÓN

Desde las asociaciones de trabajadores autónomos se viene reclamando que, teniendo en cuenta la buena acogida de dicha medida, la misma tendría un efecto muy positivo si se ampliara el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo hasta un 85 por ciento, y podría considerarse como una opción para aquellos trabajadores que son despedidos por las multinacionales o para aquellos que provienen de las reconversiones industriales.

### ENMIENDA NÚM. 3.615

**FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario**  
**Popular en el Congreso**

De adición.

Disposición Adicional nueva.

«Plan de Empleo Específico para las personas con discapacidad 2007-2008.

El Gobierno de la Nación, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, y previas consultas con los interlocutores sociales y con las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, aprobará un Plan de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad 2007-2008.

Dicho Plan contendrá un repertorio, con su correspondiente calendario de iniciativas y medidas normativas, programáticas y presupuestarias, dirigidas a promover el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y su integración laboral.

El Plan tendrá, entre sus objetivos preferentes, disminuir los índices de desempleo y elevar las tasas de actividad de las personas con discapacidad, con especial atención a las mujeres con discapacidad, y aquellas otras personas que por su discapacidad presentan dificultades severas de acceso al mercado de trabajo.»

### JUSTIFICACIÓN

Desde las asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad se viene reclamando la elaboración de un III Plan de Acción Específico de Empleo para las personas con discapacidad vista de los resultados positivos que tuvieron para el colectivo los dos planes de Empleo anteriores.



Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**